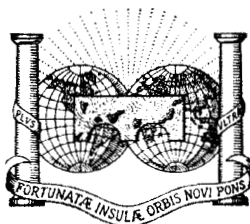


PATRONATO DE LA "CASA DE COLÓN"

ANUARIO
DE
ESTUDIOS ATLÁNTICOS



CABILDO DE GRAN CANARIA

Año 2013

Núm. 59

EL ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS
SE ENCUENTRA ASOCIADO AL
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DEL
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El *Anuario de Estudios Atlánticos* es una publicación científica pluridisciplinar de periodicidad anual, con aportaciones originales de investigación relativas a Canarias y el océano Atlántico. Conjunto éste entendido como una civilización creada por la Europa marítima y abarcadora de las dos orillas que lo contiene. Colaboraciones en castellano y dirigidas tanto a especialistas como a estudiosos sobre el tema.

El *Anuario* aparece recogido en la base de datos LATINDEX, REDALYC (Universidad Autónoma de México) ISOC (CINDOC), REDIALCEISAL, MEMORIA DIGITAL DE CANARIAS (ULPGC).

Medalla de Oro de Canarias

ANUARIO
DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS

Director Honorario

ANTONIO RUMEU DE ARMAS (†)

Director

ANTONIO DE BÉTHENCOURT MASSIEU

Secretaria

ELENA ACOSTA GUERRERO

Directora editorial

M.^a ISABEL GRIMALDI PEÑA

Secretaria de edición

MAYTE ORTEGA CRUZ



ISSN: 0570-4065

Depósito legal: M. 4.925 - 1958

© Cabildo de Gran Canaria. Casa de Colón

Calle Colón, 1 - 35001 Las Palmas de Gran Canaria

Tels. 928 31 23 86 / 928 31 23 73 • Fax 928 33 11 56

E-mail: casacolon@grancanaria.com

anuariocolon@grancanaria.com

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS DE REPRODUCCIÓN
Y ADAPTACIÓN PARA TODOS LOS PAÍSES

Fotocomposición e impresión: IMPRENTA TARAVILLA, S.L. Mesón de Paños, 6. 28013 Madrid

COLABORAN EN ESTE NÚMERO
(Por orden alfabético)

- Alfonso Mola, Marina:** Profesora Titular de Historia Moderna. Departamento de Historia Moderna. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.
- Anaya Hernández, Luis Alberto.** Profesor Titular de Historia. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Arencibia Santana, Yolanda:** Catedrática Emérita de Filología. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Atoche Peña, Pablo:** Profesor Titular de Historia. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Baeza Betancort, Felipe:** Abogado. Las Palmas de Gran Canaria.
- Bernal, Antonio Miguel:** Catedrático de Historia Económica. Universidad de Sevilla.
- Béthencourt Massieu, Antonio:** Catedrático Emérito de la UNED. Director del *Anuario de Estudios Atlánticos*.
- Blázquez Martínez, José María:** Catedrático Emérito de Historia Antigua. Universidad Complutense de Madrid. Académico de Número de la Real Academia de la Historia.
- Bramwell, David:** Biólogo. Director del Jardín Botánico «Viera y Clavijo» de Las Palmas de Gran Canaria. Cátedra de la UNESCO para la Conservación de la Biodiversidad.
- Corbella Díaz, Dolores:** Catedrática de Filología Románica. Universidad de La Laguna.
- Corrales Zumbado, Cristóbal:** Catedrático de Filología Española. Universidad de La Laguna.
- Díaz Padrón, Matías:** Miembro de la Real Academia de Bellas Artes de Bélgica y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid. Conservador del Cuerpo Superior de Conservadores del Estado.
- Escudero López, José Antonio:** Catedrático de la Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid. Académico de Número de la Real Academia de la Historia.
- Fajardo Spínola, Francisco:** Profesor Titular de Historia. Universidad de La Laguna.
- González Lemus, Nicolás:** Profesor de Historia Económica del Turismo en Canarias. Universidad de La Laguna.
- Guimerá Ravina, Agustín:** Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.
- González Marrero, María del Cristo:** Profesora Contratada de Historia Medieval. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel:** Catedrático de Historia Medieval. Universidad Complutense de Madrid Académico de Número de la Real Academia de la Historia.
- Lobo Cabrera, Manuel:** Catedrático de Historia Moderna. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Macías Hernández, Antonio:** Catedrático de Historia e Instituciones Económicas. Director del Departamento de Historia de las Instituciones Económicas. Universidad de La Laguna.
- Martínez Shaw, Carlos:** Catedrático de Historia Moderna. Departamento de Historia Moderna. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.
- Muguerza Carpentier, Javier:** Catedrático Emérito de la Facultad de Filosofía y Filosofía Moral y Política. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.
- O'Donnell y Duque de Estrada duque de Tetuán, Hugo:** Académico de Número de la Real Academia de la Historia. Comandante de Infantería de Marina (R). Madrid.
- Onrubia Pintado, Jorge:** Profesor Titular de Prehistoria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Ramos Martín, Josué:** Investigador contratado en prácticas. Departamento de Prehistoria, Arqueología, Antropología e Historia Antigua. Universidad de La Laguna.
- Sáenz Sagasti, José Ignacio:** Director-Conservador del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar. Gran Canaria.
- Sánchez Robayna, Andrés:** Catedrático de Literatura Española. Universidad de La Laguna.
- Tejera Gaspar, Antonio:** Catedrático de Arqueología. Universidad de La Laguna.
- Trapero Trapero, Maximiano:** Catedrático de Filología Española. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Veira, Alberto:** Investigador-Coordenador del Centro de Estudios de Historia del Atlántico (CEHA). Funchal. Madeira. Portugal.

CONSEJO ASESOR

Dr. Antonio Miguel Bernal (Universidad de Sevilla. España), Dr. José M.^a Blázquez (Universidad Autónoma de Madrid. Académico. España), Dr. David Bramwell (Director del Jardín Canario «Viera y Clavijo». España), Dr. Matías Díaz Padrón (Conservador. Museo del Prado. Madrid. España), Dr. Antonio Eiras Roel (Universidad de Santiago de Compostela. España), Sr. John Elliott (Universidad de Oxford. Inglaterra), Dr. José Antonio Escudero (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Académico. España), Dr. José Luis Alberto Galván Tudela (Universidad de La Laguna. Tenerife. España), Dr. Antonio Gil Olcina (Universidad de Alicante. España), Dr. Mauro Hernández Pérez (Universidad de Alicante. España), Dr. Miguel Ángel Ladero Quesada (Universidad Complutense de Madrid. Académico. España), Dr. Ángel Luque Escalona (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Dr. Carlos Marichal Salinas (Centro de Estudios Históricos. El Colegio de México), Dr. Javier Muñerza Carpentier (Universidad Nacional de Educación a Distancia. España), Dr. Víctor Nieto Alcalde (Universidad Nacional de Educación a Distancia. España), Dr. Joseph Pérez (Universidad de Bourdeos. Francia), Dr. Gregorio Salvador Caja (Universidad Complutense de Madrid. Académico. España), Dr. Francisco Sánchez Martínez (Director del Instituto de Astrofísica de Canarias. España), Dr. Andrés Sánchez Robayna (Universidad de La Laguna. Tenerife. España), Dr. Antonio Tejera Gaspar (Universidad de La Laguna. Tenerife. España), Dr. Agustín Veríssimo Serrao (Academia de la Historia de Portugal).

CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. Jorge Eduardo Arellano (Academia Nicaragüense de la Lengua. Nicaragua), Dr. Ramón Díaz Hernández (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Dra. Josefina Domínguez Mujica (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Dr. Francisco Fajardo Spínola (Universidad de La Laguna. Tenerife. España), Dr. Papa Demba Mahoumy Fall (Universidad Cheikh Anta Diop de Dakar. Senegal), Dr. Agustín Guimerá Ravina (Centro Superior de Investigaciones Científicas, Madrid. España), Dr. Manuel Hernández González (Universidad de La Laguna. Tenerife. España), Dr. Sebastián Hernández Gutiérrez (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Dr. Manuel Lobo Cabrera (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Dr. Santiago de Luxán Meléndez (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Dra. Nadine Ly (Universidad de Burdeos III. Francia), Dr. Antonio Macías Hernández (Universidad de La Laguna. Tenerife. España), Dr. Ernesto Martín Rodríguez (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Dr. Dimas Martín Socas (Universidad de La Laguna. Tenerife. España), Dr. Carlos Martínez Shaw (Universidad de Sevilla. Académico. España), Dr. Agustín Millares Cantero (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Sr. D. Víctor Montelongo Parada (El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria. España), Dr. José Antonio Moreira González (Universidad Carlos III de Madrid. España), Dra. Teresa Noreña Salto (Universidad de La Laguna. Tenerife. España), Dr. Manuel de Paz Sánchez (Universidad de La Laguna. Tenerife. España), Dr. José Miguel Pérez García (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Dr. José Plácido Suárez (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Dr. Günther Schmigalle (Academia Nicaragüense de la Lengua. Nicaragua), Dra. Elisa Torres Santana (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Dr. Maximiano Trapero (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España), Dr. Alberto Vieira (Centro de Estudios de Historia del Atlántico. Madeira), Dra. Ana Viña Brito (Universidad de La Laguna. Tenerife. España).

SUMARIO

	<i>Páginas</i>
Antonio de BÉTHENCOURT MASSIEU: <i>Intervenciones de don Antonio Rumeu en las Cortes y estado actual de su Anuario de Estudios Atlánticos</i> / <i>The interventions of don Antonio Rumeu in the courts and the current state of his «Anuario de Estudios Atlánticos»</i>	27
HISTORIA	
Agustín GUIMERA RAVINA: <i>De Cádiz a Tenerife (1797): la narración del capitán Ralph W. Miller</i> / <i>From Cádiz to Tenerife (1797): as told by Captain Ralph W. Miller</i>	43
Manuel LOBO CABRERA: <i>Mercedes de tierras en Fuerteventura</i> / <i>Land favours in Fuerteventura</i>	85
Hugo O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, DUQUE DE TETUÁN: <i>Felipe II e Isabel de Valois, un matrimonio político del que nació el amor, probado en la felicidad y en la desgracia</i> / <i>Philip II and Isabel de Valois: a political matrimony in which love was born, proven in happiness and misfortune</i>	121
José Antonio ESCUDERO: <i>Las Cortes de Cádiz: génesis y reformas</i> / <i>The Courts of Cádiz: origins and reforms</i>	161
HISTORIA ATLÁNTICA	
Alberto VIEIRA: <i>Rupturas e conflitos no mundo insular Atlântico. Séculos XV-XIX</i> / <i>Rupturas y conflictos en el mundo insular atlántico. Siglos XV-XIX</i> / <i>Break ups and conflicts in the Atlantic Insular World. XV-XIX Centuries</i>	203
Antonio Miguel BERNAL: <i>Las Corporaciones mercantiles de Sevilla. Del Consulado (1543) a la Cámara de Comercio (1886)</i> / <i>The mercantile corporations of Seville. From the Consulate (1543) through to the Chamber of Commerce (1886)</i>	253
Miguel Ángel LADERO QUESADA: <i>El «Libro de Armada» de Nicolás de Ovando, 1501-1502: un Índice de Alice B. Gould</i> / <i>The inventory book of the Nicolás de Ovandos fleet, 1501-1502: some notes by Alice B. Gould</i>	287

	<i>Páginas</i>
Luis Alberto ANAYA HERNÁNDEZ: <i>Los adalides / The Leaders</i>	309
Nicolás GONZÁLEZ LEMUS: <i>El Atlántico y el viaje a la Costa de Africa y Oriente durante la Dinastía Tudor / The Atlantic and the voyage to the African and Orient Coast during the Tudor Dynasty</i>	319
Francisco FAJARDO SPÍNOLA: <i>Una comunidad mercantil atlántica: los ingleses en las Islas Canarias / An Atlantic commercial community: the English in the Canary Islands</i>	383
Carlos MARTÍNEZ SHAW y Marina ALFONSO MOLA: <i>La Armada en El Cabo de Buena Esperanza. La primera expedición del navío Buen Consejo, 1765-1767 / The Armada at the Cape of Good Hope. The first expedition of the ship, Buen Consejo, 1765-1767.</i>	431

HISTORIA ECONÓMICA

Antonio M. MACÍAS HERNÁNDEZ: <i>El diezmo de las viñas y las estadísticas vinícolas, 1776-1839. Cuestiones de método / The tithes of the vineyards and the wine production statistics, 1776-1839. Questions of method</i>	481
---	-----

ARQUEOLOGÍA

Pablo ATOCHE PEÑA: <i>Consideraciones en relación con la colonización protohistórica de las Islas Canarias / Considerations in relation with the Protohistoric colonization of the Canary Islands</i>	521
José María BLÁZQUEZ MARTÍNEZ: <i>Prótomos de mulas en camas en Volubilis / Mule Head beds in Volubilis</i>	565
Antonio TEJERA GASPAS y Josué RAMOS MARTÍN: <i>La religión de los libios de Canarias y Africa: problemas y consideraciones para su estudio comparado / The Religion of the Libyans of Canary Islands and Africa: problems and considerations of the Comparative Approach</i>	575
María del Cristo GONZÁLEZ MARRERO; José Ignacio SAENZ SAGASTI y Jorge ONRUBIA PINTADO: <i>Inventario de los hallazgos monetarios de la Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria). El numenario hispano-luso de los siglos XV y XVI / Inventory of the monetary findings of Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria). Spanish-Portuguese coins from the 15th and 16th centuries</i>	607

FILOLOGÍA

Cristóbal CORRALES y Dolores CORBELLA: <i>La impronta canaria en América: precisiones lexicográficas / The Canary impact on Latin America: some lexicographic observations</i>	639
Maximiano TRAPERO: <i>La tradición y la improvisación en la poesía oral: la décima, un nuevo género poético integrador en el Mundo Hispánico / Tradition and improvisation in oral poetry:</i>	

	<u>Páginas</u>
<i>ten-lince stanzas. A new and inclusive poetic genre in the sphere of Spanish literature</i>	687
Andrés SÁNCHEZ ROBAYNA: Los sueños del lino: Antonio Machado y Alonso Quesada / Linen dreams: Antonio Machado and Alonso Quesada	719
FILOSOFÍA	
Javier MUGUERZA: La herencia filosófica de La Casa de España en México: José Gaos y el pensamiento de lengua española / The Philosophical inheritance of the House of Spain in Mexico: José Gaos and thinking Spanish Language	769
BELLAS ARTES	
Matías DÍAZ PADRÓN: Van Dyck: el retrato del conde Newport y lord Goring de la Newport Foundation identificado en la colección del prócer canario Bernardo Iriarte, Miembro del Consejo de Indias, Ministro de Agricultura, Comercio, Navegación y posesiones de Ultramar / Van Dyck: a portrait of Count Newport and Lord Goring of the Newport Foundation as identified in the collection of the Canary islander, Bernardo Iriarte who was a Member of the Consejo de Indias and Secretary for Agriculture, Trade, Shipping and Overseas Territories	793
Yolanda ARENCIBIA: Dos Asociaciones culturales grancanarias a principios del siglo XX. Apuntes de historia cultural / Two cultural Associations from the early 20th century in Gran Canaria. Cultural and historical notes	841
CIENCIAS JURÍDICAS	
Felipe BAEZA BETANCORT: La delimitación de los espacios marítimos entre Canarias y Marruecos / Sea boundaries between the Canary Islands and the Kingdom of Morrocco	867
BOTÁNICA	
David BRAMWELL: Robert Lloyd Praeger, botánico irlandés: el padre de la botánica moderna en las Islas Canarias / Robert Lloyd Praeger, the Irish botanist and father of modern Botany in the Canary Islands	897

NÓMINA GENERAL DE COLABORADORES

Helio ABRANCHES VIOTTI: Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad Gregoriana de Roma.—**José ABREU CARDET.**—**Luis Miguel ACOSTA BARROS:** Licenciado en Historia.—**Andrés ACOSTA GONZÁLEZ:** Doctor en Historia e Ingeniero Aeronáutico.—**Pilar ACOSTA MARTÍNEZ:** Catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.—**Emiliano AGUIRRE ENRÍQUEZ:** Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.—**Néstor ÁLAMO HERNÁNDEZ (†):** Cronista Oficial de Gran Canaria, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.—**M.^a Dolores ÁLAMO MARTELL:** Profesora Titular de Historia del Derecho en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Verónica ALBERTO BARROSO:** Departamento de Prehistoria de la Universidad de La Laguna.—**José ALCINA FRANCH (†):** Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.—**Marina ALFONSO MOLA:** Profesora Titular de Historia Moderna. Departamento de Historia Moderna. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.—**Martín ALMAGRO BASCH (†):** Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid. Director del Museo Arqueológico de Madrid.—**María Rosa ALONSO RODRÍGUEZ (†):** Profesora Titular de Filología Española en la Universidad de Los Andes de Mérida. Venezuela.—**Manuel ALVAR LÓPEZ (†):** Académico de Número de la Real Academia Española, Catedrático de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, Director del «Atlas Lingüístico Español» del Centro Superior de Investigaciones Científicas.—**Juan ÁLVAREZ DELGADO (†):** Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.—**Joaquín AMIGO DE LARA (†):** Instituto de Estudios Canarios.—**Luis A. ANAYA HERNÁNDEZ:** Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**José ANDRÉS-GALLEGO:** Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—**Gonzalo ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN:** Director de la Real Academia de la Historia, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid.—**Vicente ARAÑA SAAVEDRA:** Director del Instituto de Geología del Centro Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.—**Antonio ARBELO CURBELO:** Doctor en Medicina.—**Adolfo ARBELO GARCÍA:** Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Antonio ARBELO LÓPEZ DE LETONA:** Doctor en Medicina.—**M.^a Carmen del**

ARCO AGUILAR: Profesora Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Alberto ARENCIBIA ESPINOSA:** Profesor Titular del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Yolanda ARENCIBIA SANTANA:** Catedrática de la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Alfonso ARMAS AYALA** (†): Director de la Casa de Colón. Director de la Casa-Museo de Galdós. Catedrático de Literatura de Institutos de Enseñanza Media.—**Matilde ARNAY DE LA ROSA:** Doctora en Geografía e Historia.—**Mariano ARRIBAS PALAU:** Profesor Adjunto de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.—**Joaquín ARTILES SANTANA** (†): Catedrático de Literatura, Ex Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de La Laguna.—**Pablo ATOCHE PEÑA:** Profesor Titular del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Rosalía ÁVILA TÁPIES:** Doctora en Letras por la Universidad de Kioto, Japón.—**José Luis de AZCÁRRAGA BUSTAMANTE** (†): Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares de Madrid, Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.—**Marcos BÁEZ FUMERO:** Doctor en Biología, Profesor de la Facultad de Ciencia de la Universidad de La Laguna.—**Felipe BAEZA BETANCORT:** Abogado. Las Palmas de Gran Canaria.—**Manuel BALLESTEROS GAIBROIS** (†): Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid. Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—**Lionel BALOUT:** Director del Institute de Paléontologie Humaine de París.—**Ignacio BARANDIARÁN MAESTU:** Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Santander.—**Germán BARCELÓ SERRA:** Doctor en Farmacia.—**Patricia BAREA AZCÓN:** Doctora en Historia del Arte de la Universidad de Granada.—**Rosendo BARRERA PIÑEIRO:** Profesor de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.—**Liliana BARRETO:** Diplomada en Filología Germánica.—**Maximiliano BARRIO GOZALO:** Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valladolid.—**José M.ª BASABE GARCÍA:** Laboratorio de Antropología de la Universidad de Barcelona.—**José Antonio BATISTA MEDINA:** Laboratorio de Antropología Social de la Universidad de La Laguna.—**Sergio BAUCCELLS MESA:** Licenciado en Historia por la Universidad de La Laguna.—**Antonio BECERRA BOLAÑOS:** Doctor en Filología, Facultad de Filología Española, Clásica y Árabe de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Juan Manuel BELLO LEÓN:** Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Antonio BELTRÁN MARTÍNEZ:** Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.—**Eloy BENITO RUANO:** Secretario Perpetuo de la Real Academia de la Historia. Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.—**Óscar BERGASA PERDOMO:** Profesor Titular de Economía Aplicada (jubilado). Miembro del Grupo de Investigación G9 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.—**Antonio M. BERNAL:** Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.—**María Josefa BETANCOR GÓMEZ:** Profesora Titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Orlando BETANCOR MARTEL:** Doctor en Historia y Bibliotecario de la Universidad de La Laguna.—**Antonio de BÉTHENCOURT MASSIEU:** Catedrático Emérito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Director del *Anuario de Estudios Atlánticos*.—**Ginette BILLY**: Facultad de Ciencias de Limoges. Francia.—**José María BLANCO NÚÑEZ**: Capitán de Navío y Secretario General de la Comisión Española de Historia Militar. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Madrid.—**Diego BLANCO SUCINO**: Licenciado en Veterinaria. Oficial de Laboratorio. Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**José María BLÁZQUEZ MARTÍNEZ**: Académico de Número de la Real Academia de la Historia y Catedrático Emérito de Historia Antigua.—**Carmen BOLAÑOS MEJÍAS**: Profesora Asociada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.—**Analola BORGES Y JACINTO DEL CASTILLO**: Catedrática Emérita de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Oscar BOSCH BENÍTEZ**: Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Juan BOSCH MILLARES** (†): Doctor en Medicina y en Ciencias Naturales.—**David BRAMWELL**: Director del Jardín Botánico «Viera y Clavijo». Las Palmas de Gran Canaria.—**Claude A. J. BREGUET**: Ingeniero Aeronáutico, diplomado de la Escuela Libre de Ciencias Políticas de París.—**M.^a del Carmen BRITO DE LA NUEZ**: Licenciada en Ciencias Biológicas. Profesora de Enseñanza Secundaria. Colaboradora del Departamento de Morfología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Alexis D. BRITO GONZÁLEZ**: Profesor de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Oswaldo BRITO GONZÁLEZ**: Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Francisco CABALLERO MÚJICA** (†): Doctor en Derecho Canónico.—**Luis Gabriel CABRERA ARMAS**: Profesor Titular del Departamento de Historia e Instituciones Económicas. Universidad de La Laguna.—**José C. CABRERA PÉREZ**: Licenciado en Geografía e Historia.—**José Juan CÁCERES HERNÁNDEZ**: Profesor Titular de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa. Universidad de La Laguna.—**Roque Alejandro CALERO PÉREZ**: Catedrático. Profesor Titular del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Guillermo CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS** (†): Licenciado en Filosofía y Letras.—**Javier CAMPOS ORAMAS**: Licenciado en Historia.—**Gabriel CAMPS**: Director del «Centre de Recherche Anthropologiques, Préhistoriques et Ethnographiques» de Argel.—**Fernando CARNERO LORENZO**: Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de La Laguna.—**J. S. CARRACEDO**: Investigador del Centro Superior de Investigaciones Científicas. Estación Volcanográfica de Canarias.—**Juan M. CARRETERO ZAMORA**: Profesor Titular de Historia Moderna en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.—**Francisco Javier CASTILLO**: Profesor Titular de Filología Inglesa en la Universidad de La Laguna.—**Juli CAUPAJÉ-CASTELLS**: Biólogo investigador del Jardín Botánico «Viera y Clavijo». Las Palmas de Gran Canaria.—**José Antonio CARTA GONZÁLEZ**: Profesor Titular del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Miguel Ángel CHAVES MARTÍN**: Doctor en Historia del Arte.—**Luis CEBALLOS Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA** (†): Ingeniero de Montes. Profesor de Botánica de la Escuela Superior de Montes.—**Alejandro CIORANESCU** (†): Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.—**Nuria COLL JULIA**: Doctora en Filosofía y Letras.—**Juan COMAS CAMPS**: Profesor del Instituto de Investigaciones Históricas, Sección de Antropología de la Uni-

versidad de México—**Sergio CONSTÁN VALVERDE**: Doctor en Filología Hispánica. Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Juan CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA** (†): Marqués de Lozoya. Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—**Dolores CORBELLA**: Catedrática de Filología Románica de la Universidad de La Laguna.—**David CORBELLA GUADALUPE**: Licenciado en Historia del Arte.—**Cristóbal CORRALES ZUMBADO**: Catedrático de Filología Española de la Universidad de La Laguna.—**Vicenta CORTÉS ALONSO**: Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Directora del Archivo del Ministerio de Educación y Ciencia.—**Tomás CRUZ GARCÍA** (†): Licenciado en Derecho.—**Antonio J. CRUZ SAAVEDRA**: Catedrático de Enseñanza Secundaria.—**José Manuel CUENCA TORIBIO**: Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.—**Alberto DARIAS PRÍNCIPE**: Catedrático del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de La Laguna.—**Ad. DAVY DE VIRVILLE**: Director del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Universidad de París (Sorbona).—**Elsa DEHENNIN**: Catedrática Emérita de Literatura y Civilización Española de la Universidad de Bruselas.—**Jorge DEMERSON**: Catedrático de la Universidad de Lyon II. Correspondiente de las Reales Academias Española y de la Historia.—**Carmen DÍAZ ALAYÓN**: Profesora Titular de la Facultad de Filología de la Universidad de La Laguna.—**Juan J. DÍAZ BENÍTEZ**: Licenciado en Historia.—**Álvaro DÍAZ DE LA PAZ**: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Profesor colaborador a tiempo completo en el Departamento de Historia e Instituciones Económicas. Universidad de La Laguna.—**Ramón DÍAZ HERNÁNDEZ**: Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Matías DÍAZ PADRÓN**: Colaborador del Instituto «Diego Velázquez», del Centro Superior de Investigaciones Científicas. Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid y de la Escuela de Restauración de Obras de Arte.—**A. DÍAZ TEJERA**: Catedrático de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.—**Luis DIEGO CUSCOY** (†): Director del Museo Arqueológico de Santa Cruz de Tenerife.—**Josefina DOMÍNGUEZ MUJICA**: Profesora Titular de Geografía Humana de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ** (†): Académico de Número de la Real Academia de la Historia.—**Javier M.^a DONEZAR Y DÍEZ DE ULZURRÚN**: Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.—**Ventura DORRESTE VELÁZQUEZ** (†): Licenciado en Filosofía y Letras. Instituto de Estudios Canarios.—**Carlos F. DUARTE**: Miembro Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de Córdoba.—**Manuel DURBÁN VILLONGA**: Director del Parque Nacional del Teide.—**Ángel Ignacio EFF-DARWICH PEÑA**: Licenciado en Historia.—**Gabriel ESCRIBANO COBO**: Licenciado en Geografía e Historia.—**José Antonio ESCUDERO**: Académico de Número de la Real Academia de la Historia. Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.—**Manuel ESPADAS BURGOS**: Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—**Francisco ESPAÑOL COLL**: Conservador del Museo de Zoología de Barcelona.—**Julio ESPINOSA AFONSO**: Doctor en Medicina.—**Tomás ESPINOSA SAN JOSÉ**: Licenciado en Derecho.—**Claudio ESTEVA FABREGAT**: Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.—**Jean FAÏN**: Doctor en Física Nuclear y Corpuscular,

Universidad de Clermont II.—**Francisco FAJARDO SPÍNOLA**: Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Luis FALCÓN RIVERO**: Licenciado en Historia.—**María Jesús FEBLES DÍAZ**, Historiadora del Arte.—**Felipe FERNÁNDEZ-ARMESTO**: Doctor en Filosofía. Profesor del St. Anthony's College de Oxford.—**Enrique FERNÁNDEZ-CALDAS**: Catedrático Emérito de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de La Laguna.—**Rafael FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**: Doctor en Filología Española.—**Luis FERNÁNDEZ MARTÍN, S. J.**: Doctor en Filosofía y Letras (sección de Historia).—**Jesús M. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**.—**Francisco FERNÁNDEZ SERRANO**: Doctor en Sagrada Teología. Canónigo de Zaragoza.—**Manuel FERRAZ LORENZO**: Centro Superior de Educación de La Laguna.—**Manuel FERRER MUÑOZ**: Doctor en Derecho.—**Pío FONT QUER**: Doctor en Ciencias Naturales.—**Inocencio FONT TULLOT**: Experto en Meteorología de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.—**Mercedes FÓRMICA**: Escritora.—**Carmen FRAGA GONZÁLEZ**: Catedrática de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Miguel FUSTE ARA** (†): Instituto «Bernardino de Sahagún» de Antropología y Etnología.—**José Luis GAGO VAQUERO**: Doctor Arquitecto. Profesor Titular del Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Académico Correspondiente de la Real de Bellas Artes de San Fernando.—**Francisco GALVÁN FERNÁNDEZ**: Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Victoria GALVÁN GONZÁLEZ**: Profesora de la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**María GALLARDO PEÑA**: Licenciada en Historia del Arte.—**Julián GALLEGO SERRANO**: Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia en la Universidad Autónoma de Madrid.—**Mariano GAMBÍN GARCÍA**: Licenciado en Derecho e Historia.—**R. GARCÍA BECERRA**: Licenciado en Ciencias Biológicas.—**María Isabel GARCÍA BOLTA**: Doctora en Filosofía y Letras.—**Carmelo GARCÍA CABRERA** (†): Director del Laboratorio Oceanográfico de Canarias del Instituto Español de Oceanografía en Santa Cruz de Tenerife.—**Nélida GARCÍA FERNÁNDEZ**: Departamento de Historia Moderna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Colaboradora de la Fundación Española de Historia Moderna.—**Marta GARCÍA GARRALÓN**: Doctora y Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.—**María Jesús GARCÍA LÓPEZ**: Doctora en Geografía.—**José A. GARCÍA-DIEGO** (†): Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.—**Faustino GARCÍA MÁRQUEZ**: Arquitecto.—**María GARCÍA MORALES**: Colaboradora del Museo Arqueológico de Tenerife.—**José GARCÍA ORO**: Doctor en Teología, Historia Eclesiástica y Filosofía y Letras. Profesor de Historia Eclesiástica en la Universidad de Santiago de Compostela.—**Manuel GARCÍA SÁNCHEZ**: Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—**Graciela GARCÍA SANTANA**: Doctora en Historia del Arte.—**M.^a D. GARRALDA**: Profesora de Antropología de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid.—**Attilio GAUDIO**: «Société d'Ethnographie» de París.—**Ignacio Javier GIL CRESPO**: Arquitecto. Miembro correspondiente de la Cátedra «Gonzalo de Cárdenas» de Arquitectura Vernácula de La Habana. Fundación Diego de Sagredo. Universidad Politécnica de Madrid.—**Manuel GIMÉNEZ FERNÁNDEZ** (†): Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.—**Juan Miguel GÓMEZ-MENOR GUERRERO**: Catedrático de Ciencias Naturales en Institutos de Enseñanza Media.—**Juan GÓMEZ-MENOR**

ORTEGA: Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.—**M.^a Isabel GONZÁLEZ CRUZ:** Profesora Titular del Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Manuel GONÇALVES DA COSTA:** Licenciado en Teología por la Universidad Gregoriana de Roma.—**Rafael GONZÁLEZ ANTÓN:** Director del Museo Arqueológico de Tenerife.—**Carmen Milagros GONZÁLEZ CHÁVEZ.**—**Joaquín GONZÁLEZ ECHEGARAY:** Museo de Prehistoria de Santander.—**José Ignacio GONZÁLEZ GÓMEZ:** Catedrático de Escuela Universitaria de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de La Laguna.—**Nicolás GONZÁLEZ LEMUS:** Profesor de Historia Económica del Turismo en Canarias. Universidad de La Laguna.—**Francisco GONZÁLEZ LUIS:** Catedrático de Filología Latina de la Universidad de La Laguna.—**José Antonio GONZÁLEZ MARRERO:** Profesor Titular de la Facultad de Filología de la Universidad de La Laguna.—**M.^a Cristo GONZÁLEZ MARRERO:** Profesora Contratada. Departamento. Historia Medieval de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Alejandro GONZÁLEZ MORALES:** Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**José Luis GONZÁLEZ NOVALÍN:** Canónigo Archivero de la Catedral de Oviedo.—**Celestino GONZÁLEZ PADRÓN (†):** Licenciado en Medicina, miembro del Museo Arqueológico del Puerto de la Cruz.—**Teresa GONZÁLEZ PÉREZ:** Doctora en Historia.—**Emilio GONZÁLEZ REIMERS:** Doctor en Medicina, miembro del Museo Arqueológico del Puerto de la Cruz.—**Ángel V. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ:** Licenciado en Historia.—**José Manuel GONZÁLEZ RODRÍGUEZ:** Profesor Titular de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de La Laguna.—**Antonio GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ (†):** Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.—**Enrique GOZALBES CRAVIOTO:** Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha.—**Enrique GUERRERO BAFALCÓN (†):** Vicepresidente de la Fundación «Nuestra Historia» (Instituto Argentino de Estudios Históricos). Buenos Aires.—**R. GUILLOU:** Investigador de «Centre National de la Recherche Scientifique», Gif S. Ivette.—**Marcos GUIMERA PÉREZ:** Notario.—**M.^a del Carmen GUIMERA RAVINA:** Catedrática de Geografía e Historia de Instituto Nacional de Bachillerato.—**Agustín GUIMERA RAVINA:** Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.—**E. HANSEN MACHÍN:** Profesor Titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Rafael HARDISSON Y PIZARROSO (†):** Profesor de Estética e Historia de la Música en el Conservatorio de Santa Cruz de Tenerife.—**Hans M. HAUSEN:** Profesor de Geología de Abo. Finlandia.—**Nicole Petit Marie HEINTZ:** «Centre National de la Recherche Scientifique» de París.—**Antonio HENRÍQUEZ JIMÉNEZ:** Licenciado en Filosofía y Letras. Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Las Palmas de Gran Canaria.—**Justo HERNÁNDEZ:** Doctor en Medicina.—**P. HERNÁNDEZ:** Profesora de Prehistoria de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.—**José HERNÁNDEZ DÍAZ (†):** Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. Académico de Número de la Real de Bellas Artes de San Fernando.—**Julio HERNÁNDEZ GARCÍA:** Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Justo Pedro HERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Profesor Contratado Doctor tipo I. Universidad de La Laguna.—**Manuel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Profesor Titular de Historia de América de la Uni-

versidad de La Laguna.—**Aniano HERNÁNDEZ GUERRA:** Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Sebastián HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ:** Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Vicente HERNÁNDEZ JIMÉNEZ:** Licenciado en Derecho, Funcionario Técnico de la Administración del Estado.—**José Ángel HERNÁNDEZ LUIS:** Licenciado en Geografía.—**María HERNÁNDEZ OJEDA:** Profesora Titular del Departamento de Lenguas Romances. Hunter College (City University of New York).—**J. M. HERNÁNDEZ OTERO:** Licenciado en Farmacia.—**Jesús HERNÁNDEZ PEÑERA (†):** Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.—**Mauro S. HERNÁNDEZ PÉREZ:** Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Alicante.—**María de los Reyes HERNÁNDEZ SOCORRO:** Catedrática de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Paloma HERRERO ANTÓN:** Licenciada en Filosofía y Letras. Catedrática de I.N.B.—**Leo J. HOAR, jr.:** Doctor en Lenguas Románicas por la Universidad de Harvard.—**Henri HOESTLAND:** Profesor de Zoología en la Universidad Libre de Lille.—**Ángel HOYOS DE CASTRO (†):** Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.—**Ángel Luis HUESO MONTÓN:** Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela.—**Fray Diego INCHAURBE ALDAPE, O. F. M. (†):** Instituto de Estudios Canarios.—**Sylvia Alejandra JIMÉNEZ BROBEIL:** Profesora Titular interina de Antropología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—**M.^a de la Cruz JIMÉNEZ GÓMEZ:** Profesora Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**José J. JIMÉNEZ GONZÁLEZ:** Conservador del Museo Arqueológico de Santa Cruz de Tenerife.—**Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO:** Catedrático de Geografía e Historia en Institutos de Enseñanza Media.—**Alfredo JIMÉNEZ NÚÑEZ:** Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.—**Sebastián JIMÉNEZ SÁNCHEZ (†):** Ex Delegado Provincial de Excavaciones Arqueológicas en las Canarias Orientales.—**Francisco JORDÁ CERDÁ:** Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.—**José Antonio JORGE HERNÁNDEZ:** Licenciado en Medicina. Miembro del Museo Arqueológico del Puerto de la Cruz.—**Agustín JUÁREZ RODRÍGUEZ:** Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Gunter KUNKEL:** F. L. S.—**Miguel Ángel LADEIRO QUESADA:** Académico de Número de la Real Academia de la Historia, Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.—**Jesús LALIN-DE ABADÍA:** Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.—**Antonio LINAGE CONDE:** Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras.—**Carmelo LISÓN TOLÓSANA (†):** Catedrático Emérito de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.—**William H. LITTLE:** Profesor de la Universidad de Washington. Estados Unidos de América.—**Manuel LOBO CABRERA:** Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**León LOPETEGUI (†):** Doctor por la Universidad Gregoriana de Roma.—**J. LÓPEZ ALVARADO:** Licenciado en Ciencias del Mar.—**Ramón LÓPEZ CANEDA:** Catedrático de la Escuela Universitaria de la Enseñanza del Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Juan Sebastián LÓPEZ GARCÍA:** Profesor de la

E.T.S. de Arquitectura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Luis LÓPEZ MEDINA:** Licenciado en Medicina.—**Cesáreo LÓPEZ PLASENCIA:** Licenciado en Filología.—**José LÓPEZ DE TORO** (†): Académico de la Real Academia de la Historia. Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—**Manuel J. LORENZO PERERA:** Profesor Titular de la Escuela Universitaria de la Formación del Profesorado de la Universidad de La Laguna.—**Juan Alejandro LORENZO LIMA:** Doctor en Historia del Arte. Departamento de Historia del Arte y Música. Universidad de Granada.—**Antonio LORENZO TENA:** Licenciado en Psicopedagogía y Bibliotecario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.—**Manuel LUCENA GIRALDO:** Investigador Científico del Centro de Enseñanzas Humanas y Sociales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.—**Santiago de LUXÁN MELÉNDEZ:** Catedrático de Historia e Instituciones Económicas. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Elena LLAMAS POMBO:** Profesora Titular de Filología de la Universidad de Salamanca.—**Gabriel LLOMPART MORAGUES:** Licenciado en Historia y en Teología.—**Federico MACAU VILLAR** (†): Doctor-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.—**Raymond R. MACCURDY:** Doctor en Filología.—**Antonio M. MACÍAS HERNÁNDEZ:** Catedrático de Historia e Instituciones Económicas. Director del Departamento de Historia e Instituciones Económicas. Universidad de La Laguna.—**José María MADURELL MARIMÓN:** Académico Numerario de la Real de Buenas Letras de Barcelona.—**Baltasar MANRIQUE DE LARA MARTÍN-NEDA:** Abogado.—**Enrique MARCO DORTA** (†): Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.—**Georges MARCY** (†): Profesor de la Universidad de Argel.—**Javier MÁRQUEZ QUEVEDO:** Profesor Contratado Doctor de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Manuel V. MARRERO GÓMEZ:** Licenciado en Biología.—**Manuela MARRERO RODRÍGUEZ:** Catedrática de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Pedro MARSET CAMPOS:** Catedrático de Historia de la Medicina en la Universidad de Murcia.—**Manuel MARTEL SAN GIL:** Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares de Madrid.—**Emelina MARTÍN ACOSTA:** Profesora Titular de Historia de América de la Universidad de Burgos.—**Juan Francisco MARTÍN DEL CASTILLO:** Doctor en Historia y Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.—**Gonzalo MARTÍN GARCÍA:** Doctor en Historia por la Universidad de Educación a Distancia. Madrid.—**Celso MARTÍN DE GUZMÁN** (†): Del Instituto Español de Prehistoria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—**José MARTÍN HERNÁNDEZ:** Ingeniero Industrial. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Antonio MARTÍN HERRERA:** Doctor en Medicina.—**Ernesto MARTÍN RODRÍGUEZ:** Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Juan F. MARTÍN RUIZ:** Catedrático de Geografía Humana en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Domingo MARTÍNEZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:** Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Jesús MARTÍNEZ MARTÍNEZ:** Director del Departamento de Geología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Carlos MARTÍNEZ SHAW:** Catedrático de Historia Moderna. Departamento de Historia Moderna. Universidad Nacional de Educación a Distancia.—**Luis MARTÍNEZ VILLA:** Profesor de Grafología en la Escuela de Ciencias del Grafismo.—**Raymond MAUNY:** Profesor de la Universidad de París (Sorbona). Vicepresidente del

«Centre de Recherches Africaines», de la Sorbona.—**Joaquín MECO CABRERA**: Doctor en Geología. Profesor de Escuela Universitaria de Enseñanza General Básica.—**Alfredo MEDEROS MARTÍN**: Profesor Ayudante Doctor de la Universidad Autónoma de Madrid.—**Javier MEDINA LÓPEZ**: Catedrático de la Facultad de Filología de la Universidad de La Laguna.—**Pablo MEDINA SÁNCHEZ**: Ingeniero Industrial. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Violeta MEDRANO FERNÁNDEZ**: Doctora de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid y Profesora de Enseñanzas Medias.—**María Teresa MENCHÉN BARRIOS**: Doctora en Historia.—**Raúl Juan MENDOZA RAMOS**.—**Ramón MENÉNDEZ PIDAL** (†): Director de la Real Academia Española.—**Teo MESA**: Doctor en Bellas Artes. Artista multidisciplinar.—**Didier MIALLIER**: Doctor en Física Corpuscular, Universidad de Clermont II.—**Mark MILBURN**: Socio de la Royal Geographical Society.—**Agustín MILLARES CANTERO**: Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Josep MIRACLE MONSERRAT**: «Societat d'Estudis Histories» de Barcelona.—**Salvador MIRANDA CALDERÍN**: Economista. Doctor en Historia. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Soledad MIRANDA GARCÍA**: Profesora Ayudante de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.—**Marina MITJÁ SAGUES**: Doctora en Historia; Archivo de Protocolos de Barcelona.—**Pere MOLAS RIBALTA**: Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.—**Obdulia M.^a MOLINA BOLAÑOS**: Licenciada en Ciencias Biológicas. Profesora de Enseñanza Secundaria. Colaboradora del Departamento de Morfología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Michell MOLLAT**: Profesor de la Facultad de Letras de la Universidad de París (Sorbona).—**Théodore MONOD**: Membre de l'Institut de France.—**María Luisa MONTEIRO QUINTANA**: Profesora Contratada Doctora de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Víctor MONTELONGO PARADA**: Biólogo. El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria.—**Víctor J. MONTSERRAT**: Doctor en Biología. Profesor Adjunto de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid.—**Víctor MORALES LEZCANO**: Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Educación a Distancia. Madrid.—**Francisco MORALES PADRÓN** (†): Catedrático Emérito de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.—**Alfredo MORENO CEBRIÁN**: Colaborador Científico del Instituto «Fernández de Oviedo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.—**Martín MORENO MUÑOZ**: Doctor en Veterinaria. Profesor de Enseñanza Secundaria. Colaborador del Departamento de Morfología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**José Antonio MOREIRO GONZÁLEZ**: Catedrático de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la Universidad Carlos III. Madrid.—**Francisca MORENO FUENTES**: Archivera Titular del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.—**María MORERA HIERRO**: Licenciada en Historia.—**Marcial MORERA PÉREZ**: Catedrático de la Facultad de Filología de la Universidad de La Laguna.—**Hallman L. MOVIUS, jr.**: «Peabody Museum», Harvard University. Estados Unidos de América.—**Javier MUGUERZA CARPENTIER**: Catedrático Emérito de la Facultad de Filosofía y Filosofía Moral y Política, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.—**Antonio NAVAL MAS**: Profesor de la Historia de la Ciudad de la Universidad de Castilla-La Mancha.—**Juan F. NAVARRO MEDEROS**: Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua de la

Universidad de La Laguna.—**Olegario NEGRÍN FAJARDO**: Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Educación a Distancia.—**Constanza NEGRÍN MEDEROS**: Profesora Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Rafael NIETO CORTADELLAS**: Miembro del Instituto Cubano de Genealogía y Heráldica.—**Manuel NOGALES**: Profesor Titular del Departamento de Historia e Instituciones Económicas. Universidad de La Laguna.—**Sebastián de la NUEZ CABALLERO** (†): Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.—**Juan Sebastián NUEZ YÁNEZ**: Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de La Laguna.—**Hugo O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA**: Académico de Número de la Real Academia de la Historia. Comandante de Infantería de Marina (R).—**M.^a del Pino OJEDA CABRERA**: Profesora de la Escuela Universitaria de Educación General Básica de La Laguna.—**Concepción OLIVA HERNÁNDEZ**: Licenciada en Medicina.—**Jorge ONRUBIA PINTADO**: Profesor Titular de Prehistoria en la Universidad de Castilla-La Mancha.—**Jorge ORÓS MONTÓN**: Profesor Titular del Área de Anatomía y Anatomía Patológica. Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**G. ORTEGA**: Profesor de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.—**Francisco ORTUÑO MEDINA** (†): Ingeniero de Montes.—**Eugenio PADORNO NAVARRO**: Catedrático de la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Rafael PADRÓN FERNÁNDEZ**: Profesor Ayudante del Departamento de Filología Francesa y Románica de la Universidad de La Laguna.—**Aida PADRÓN MÉRIDA**: Licenciada en Filosofía y Letras.—**Vicente PALACIO ATARD**: Académico de Número de la Real Academia de la Historia. Catedrático Emérito de la Facultad de Historia de la Universidad Complutense de Madrid.—**R. PARIS**: Investigador del ENRS.—**H. PARRA MÁRQUEZ** (†): Director de la Academia Nacional de Historia de Venezuela.—**Juan Manuel PARREÑO CASTELLANO**: Profesor Asociado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Manuel de PAZ SÁNCHEZ**: Catedrático de Historia de América. Decano de la Facultad de Geografía e Historia. Universidad de La Laguna.—**Manuel PELLICER CATALÁN**: Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.—**M. A. PEÑA ESTÉVEZ**: Licenciado en Ciencias Biológicas.—**José PERAZA DE AYALA Y RODRIGO-VALLABRIGA** (†): Profesor Honorario Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.—**Miguel Ángel PERDOMO BATISTA**: Profesor Asociado Laboral del Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**M.^a Antonia PERERA BETANCOR**: Licenciada en Geografía e Historia. Patrimonio Histórico de Enseñanza.—**J. M. PÉREZ**: Licenciado en Ciencias Biológicas.—**Joseph PÉREZ**: Catedrático Emérito de la Universidad de Burdeos. Francia.—**Osmany PÉREZ AVILÉS**: Licenciado en Pedagogía. Profesor del Centro Nacional de Superación para la Cultura del Ministerio de Cultura de Cuba.—**Federico PÉREZ CASTRO**: Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.—**Miguel PÉREZ CORRALES**: Doctor en Literatura Española.—**Jaime PÉREZ GARCÍA** (†): Cronista Oficial de la ciudad de Santa Cruz de La Palma.—**José Miguel PÉREZ GARCÍA**: Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN**: Colaborador Científico del Instituto «Jerónimo Zurita», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.—**Concepción M. A. PÉREZ**

HERNÁNDEZ: Profesora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de La Laguna.—**Luis Miguel PÉREZ MARRERO:** Profesor de la Escuela Universitaria de Magisterio de Las Palmas de Gran Canaria.—**Jesús PÉREZ MORERA:** Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Francisco PÉREZ SAAVEDRA** (†): Doctor en Derecho. Licenciado en Historia.—**J. F. PÉREZ TORRADO:** Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**José PÉREZ VIDAL** (†): Colaborador de Número del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. Conservador del «Museo del Pueblo Español» de Madrid.—**Luis PERICOT GARCÍA** (†): Académico de Número de la Real Academia de la Historia, Expresidente del Patronato de la Universidad de Barcelona.—**Josefina PLÁ** (†): Profesora de Investigación de la Universidad Católica de Asunción. Paraguay.—**Domingo PLÁCIDO SUÁREZ:** Catedrático de Historia Antigua de la Universidad Complutense de Madrid.—**Manuel POGGIO CAPOTE:** Cronista Oficial de la ciudad de Santa Cruz de La Palma.—**René-Simon POMEL:** Doctor en Geografía. Universidad Aix-Marseille II.—**Francisco Javier PONCE MARRERO:** Profesor de la Facultad de Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**José PONS ROSSEL:** Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.—**Antonio QUILIS MORALES** (†): Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.—**Pedro C. QUINTANA ANDRÉS:** Doctor en Historia. Catedrático de Instituto de Bachillerato. Las Palmas de Gran Canaria.—**Manuel RAMÍREZ MUÑOZ:** Doctor en Historia.—**M.^a Ángeles RAMÍREZ RODRÍGUEZ:** Investigadora. Colaboradora del Proyecto: «Canarias: colonización humana protohistórica, bioadaptación insular y transformación medioambiental». Las Palmas de Gran Canaria.—**Luis J. RAMÓN GÓMEZ:** Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.—**Josué RAMOS MARTÍN:** Director-Conservador del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar.—**Demetrio RAMOS PÉREZ** (†): Catedrático de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. Académico de Número de la Real Academia de la Historia.—**Luis RE-GUEIRA BENÍTEZ:** Licenciado en Documentación. Bibliotecario de El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria.—**Francisco Javier REYES GARCÍA:** Licenciado en Ciencias Económicas.—**Ignacio REYES GARCÍA.**—**Francisco REYES REYES:** Abogado. Presidente de la Sección Segunda del Consejo Consultivo de Canarias.—**Robert RICARD** (†): Profesor de la Universidad de París (Sorbona).—**Uwe RIEDEL:** Doctor por la Universidad de Kiel.—**Benedicta RIVERO SUÁREZ:** Profesora Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**A. RODRÍGUEZ BADIOLA:** Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Museo Nacional de Ciencias Naturales.—**Pedro José RODRÍGUEZ BENÍTEZ:** Becario del Departamento de Historia de la Universidad de La Laguna.—**M.^a del Pino RODRÍGUEZ CRUZ:** Catedrática de E. U.—**Octavio RODRÍGUEZ DELGADO:** Profesor Titular interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.—**Juan RODRÍGUEZ DORESTE** (†): Secretario de El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria.—**Margarita RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:** Catedrática de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Conrado RODRÍGUEZ MARTÍN:** Doctor en Medicina. Director del Museo Arqueológico de Tenerife.—**Carlos RODRÍGUEZ MORALES:** Licenciado en Arte.—**Antonio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Profesor de la Facultad de Ciencias

de la Universidad de La Laguna.—**Enrique ROMEU PALAZUELOS** (†), Conde de Barbate: Historiador.—**Leopoldo de la ROSA OLIVERA** (†): Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.—**Antonio RUIZ ÁLVAREZ** (†): Instituto de Estudios Canarios.—**Antonio RUMEU DE ARMAS** (†): Académico de Número de la Real Academia de la Historia. Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.—**Fernando SÁENZ RIDRUEJO**: Dr. Ingeniero de Caminos.—**José Ignacio SÁENZ SAGASTI**: Arqueólogo del Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar.—**Francisco SALAS SALGADO**: Profesor Titular de Filología Latina de la Universidad de La Laguna.—**Gregorio SÁNCHEZ DONCEL**: Profesor de Geografía e Historia en Institutos de Enseñanza Media.—**Alberto SÁNCHEZ DE ENCISO**: Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Emilia SÁNCHEZ FALCÓN**: Licenciada en Filosofía y Letras.—**José SÁNCHEZ HERRERO**: Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.—**Andrés SÁNCHEZ ROBAYNA**: Catedrático de la Facultad de Filología de la Universidad de La Laguna.—**M.^a D. SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**: Profesora de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid.—**Hipólito SANCHO DE SOPRANIS** (†): Archivero Municipal del Puerto de Santa María. Cádiz.—**M.^a Teresa SANDOVAL MARTÍN**: Profesora Titular de Periodismo en la Universidad Carlos III de Madrid.—**Álvaro SANTANA ACUÑA**: Profesor del Departamento de Lenguas Romances y Literatura de la Universidad de Chicago. Estados Unidos de América.—**Xavier de SANTA CRUZ**: Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras.—**Germán SANTANA PÉREZ**: Profesor Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Juan Manuel SANTANA PÉREZ**: Catedrático. Profesor Titular del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Lorenzo SANTANA RODRÍGUEZ**.—**Victoriano SANTANA SANJURJO**: Licenciado en Filología.—**Miguel SANTIAGO RODRÍGUEZ** (†): Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Director del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.—**Julio-César SANTOYO**: Profesor del Colegio Universitario de Vitoria.—**Julián SAN VALERO APARISI**: Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.—**Serge SANZELLE**: Doctor en Física Corpuscular. Universidad de Clermont II.—**S. SCAILLET**: Investigador del «Centre National de la Recherche Scientifique».—**Johanna SCHMIDT**: Profesora Doctora.—**Günther SCHMIGALLE**: Doctor en Filología Románica. Bibliotecario de la Badische Landesbibliothek de Alemania.—**Juan SCHOBINGER**: Profesor de la Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Mendoza. Argentina.—**José SCHRAIBMAN**: Profesor de la Universidad de Washington. Estados Unidos de América.—**M.^a José SEDILES GARCÍA**: Licenciada en Geografía e Historia.—**Francisco SEVILLANO COLOM** (†): Director del Archivo Histórico de Mallorca.—**Elías SERRA RÁFOLS** (†): Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.—**Lothar SIEMENS HERNÁNDEZ**: Doctor en Bellas Artes. Musicología. Las Palmas de Gran Canaria.—**Georges SOUVILLE**: Profesor de la Universidad de Aix-en-Provence. Francia.—**Renata SPRINGER BUNK**: Doctora en Geografía e Historia.—**Tomás STRAKA**: Doctor en Historia. Universidad Católica Andrés Bello. Profesor Agresado del Instituto Pedagógico de Caracas. Investigador en el Instituto de Investigaciones Históricas «Hermann González Oropeza, sj». Universidad Católica Andrés Bello-Caracas.—**Miguel SUÁREZ BOSA**:

Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**José SUÁREZ CABELLO**: Doctor en Filología Hispánica. Profesor tutor del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Las Palmas de Gran Canaria.—**Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Autónoma de Madrid. Académico de Número de la Real Academia de la Historia.—**Vicente SUÁREZ GRIMÓN**: Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Francisco SUÁREZ MORENO**: Profesor de Enseñanza Secundaria.—**Amanhuy SUÁREZ PÉREZ**: Licenciado en Ciencias Ambientales.—**Diego SUÁREZ QUEVEDO**: Licenciado en Historia del Arte.—**José SUBIRÁ PUIG** (†): Académico de Número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—**E. R. SVENSON SVENTENIUS** (†): Director del Jardín Botánico «Viera y Clavijo». Gran Canaria.—**Tomás TABARES DE NAVA TABARES** (†): Correspondiente de la Real Academia de la Historia.—**Pedro TARQUIS RODRÍGUEZ** (†): Instituto de Estudios Canarios.—**Miguel TARRADELL MATEU**: Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.—**M.^a Luisa TEJEDOR SALGUERO**: Catedrática de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de La Laguna.—**Antonio TEJERA GASPAS**: Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**Leandro TORMO**: Colaborador Científico del Instituto «Enrique Flórez», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.—**Elisa TORRES SANTANA**: Catedrática de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**Maximiano TRAPERO TRAPERO**: Catedrático de la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.—**M.^a Antonia VALBUENA GARCÍA**: Profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.—**Henri V. VALLOIS**: Exdirector del «Institute de Paléontologie Humaine» y del «Musée de l'Homme». París.—**Balbino VELASCO BAYÓN**: Doctor en Filosofía y Letras.—**Juan VERNET GINÉS**: Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. Académico de Número de la Real Academia de la Historia.—**Alberto VIEIRA**: Investigador-Coordenador del Centro de Estudios de Historia del Atlántico (CEHA). Funchal. Madeira. Portugal.—**Carlos VILA MIRANDA** (†): Almirante General.—**Manuel VILLAPLANA MONTES**: Doctor en Historia.—**Ana VIÑA BRITO**: Profesora Titular de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.—**S. V. VRANICH**: «Herbert H. Lehman College». Nueva York. Estados Unidos de América.—**J. R. WOLFSON-HARO**: Historiador de Arquitectura. Las Palmas de Gran Canaria.—**Julio Antonio YANES MESA**: Profesor de Ciencias de la Información de la Universidad de La Laguna.—**Frederic Everard ZEUNER** (†): Profesor de Arqueología Contornal y Geocronología Prehistórica de Londres.—**Eulogio ZUDAIRE HUARTE** (†): Doctor en Filosofía y Letras.—**Alexandre ZVIGUILSKY**: Agregado en el «Centre National de la Recherche Scientifique». París.

***INTERVENCIONES DE DON ANTONIO RUMEU
EN LAS CORTES Y ESTADO ACTUAL DE SU
ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS***

***THE INTERVENTIONS OF DON ANTONIO RUMEU
IN THE COURTS AND THE CURRENT STATE OF
HIS ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS***

Antonio de Béthencourt Massieu*

El 17 de enero de 1912 vino al mundo, en Santa Cruz de Tenerife, Antonio Rumeu de Armas. Cuando falleció en el 2008 quisimos expresar nuestro más doloroso sentimiento por su falta entre nosotros. Por tanto, le dedicamos con profundo pesar el tomo 54 del *Anuario de Estudios Atlánticos* en dos volúmenes¹. Es, por tanto, justo dedicar el número 59 al centenario de su nacimiento.

Tuve la satisfacción de dedicarle un artículo con el título *Antonio Rumeu de Armas. In Memoriam*², escrito extenso y afectuoso que ahora me dificulta regresar sobre tema tan sentido. Tras meditar sobre el mismo, voy a reducir mi intervención a dos apartados. El primero acerca de la personalidad del creador

* Catedrático Emérito de la UNED. Director del *Anuario de Estudios Atlánticos*. Casa de Colón. C/ Colón, 1. 35001. Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfono: +34928312386; correo electrónico: anuariocolon@grancanaria.com

¹ *Anuario de Estudios Atlánticos* (2008), núm. 54.

² BÉTHENCOURT MASSIEU (2010), pp. 27-49.

del *Anuario*. El segundo, sobre la situación actual de su revista, que conserva íntegra su estructura pero ha sido retocado para cumplir con los requisitos necesarios para conseguir una mayor difusión en el ámbito científico.

Es conveniente recordar cómo fue concebido el *Anuario*. La Casa de Colón, impulsada con tanto acierto por Matías Vega, quien con buen criterio, contó desde el primer momento en su Consejo Asesor con don Antonio Rumeu de Armas. Entre las muchas iniciativas que presentó, la trascendental fue ilustrar a la Casa con una revista científica, que bautizó con el nombre de *Anuario de Estudios Atlánticos*, y que proyectó personalmente, incluso con el logotipo, y el lema que reza «*Plus Ultra. Fortunata Insulae Orbi Novi Pons*».

Diseñó el contenido científico del mismo a base de materias pluridisciplinarias que trataran sobre Canarias y el mar que preside, el amplio mar oceánico con sus costas que limitan los continentes Europa, África y América. Un conjunto complejo que abarca una unicidad. En otras palabras, el *Atlantismo*.

Novedosa concepción fundamental que Rumeu concibió tras el largo espacio de tiempo que necesitó para el título *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias (1947)*³. Acabó exponiendo el contenido de los cinco volúmenes en tres tomos y en su reedición bautizó el conjunto con el título *Canarias y el Atlántico. Piraterías y ataques navales*⁴. El término *atlantismo* fue progresando tras largas discusiones hasta lograr su completa aceptación, tras la ingente tarea de Sir John Elliott.

La importancia de esta idea trae a mi memoria el recuerdo de la relación entre Fernand Braudel y Antonio Rumeu⁵.

Durante mi estancia en Valladolid mi amigo Felipe Ruiz, alumno y luego amigo fraterno de Braudel, me contó cómo su maestro, para ilustrar a los alumnos durante los cursos de doctorado en la Sorbona, solía leer una serie de libros de gran calidad. Uno de los más frecuentes era las *Piraterías* de Rumeu de Armas.

³ RUMEU DE ARMAS (1947-1953).

⁴ RUMEU DE ARMAS (1991).

⁵ BRAUDEL a RUMEU DE ARMAS, París, 13 de diciembre de 1954.

Pues bien, en fecha tan temprana como diciembre de 1954 escribe Fernand Braudel a Rumeu⁶ como, en sus charlas con Vicens Vives, éste le da cuenta sobre el hallazgo realizado en Simancas de documentos tratando sobre el oro del Magreb, el cual era trasladado a Cádiz y de allí pasaba a Génova, «la villa tan ávida y tan hábil». Todo lo anterior le sirve para solicitar de Rumeu que le pase algunas páginas de este descubrimiento, que utilizará para su comunicación al Congreso Internacional de Roma, citándole naturalmente.

Curiosa es la postdata con que remata la carta. Le felicita tras la lectura de su libro sobre Hopkings, así como por su colección de documentos sobre Canarias⁷.

Carta significativa pues de la misma se deriva el entendimiento y amistad entre Vicens y Rumeu dándose cuenta de sus hallazgos. Y también, las relaciones entre Rumeu y Braudel, tan interesado en obras de Rumeu como demuestra en su *Mediterráneo y el mundo mediterráneo...*⁸ material de tanto interés para el tema que bautizó el *Mediterráneo atlántico*. Resulta que Braudel es tan atlantista como mediterráneo.

Es curioso el número de felicitaciones, algunas agradecidas, que recibiera Rumeu por su designación como Procurador a las Cortes. Sólo un par de ellas le felicitan por su nombramiento como miembro del Instituto de España, del que fue durante bastantes años su Secretario Perpetuo. El resto de ellas eran por su elección como académico de la Real Academia de la Historia. También recibió una del alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, Fernando Gómez Navarro, por el éxito de sus polémicas intervenciones sobre el Régimen Económico y Fiscal (REF), la única al respecto⁹.

Relevantes, igualmente, son los dos escritos de los presidentes del Colegio Oficial de Funcionarios de la Administración Local, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por su «presentación y defensa de las enmiendas en las Islas», el primero; y el

⁶ *Loc. cit.*

⁷ *Loc. cit.*

⁸ BRAUDEL (1949).

⁹ JIMÉNEZ NAVARRO a RUMEU DE ARMAS (1972), Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1972; BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (2010), nº 56, pp. 547-574.

segundo por «proyecto sobre la modificación de sueldos de los funcionarios civiles y militares»¹⁰

Por lo que toca a sus peticiones elevadas al Ministro del Gobierno, se conservan algunos de sus escritos. Entre ellos, el que presentó en julio de 1973 al Vicepresidente del Gobierno. Una demanda sobre la necesidad y urgencia de «desmontar la puerta de comunicación aduanera, hoy en clausura para ser sustituida por una barrera metálica infranqueable en perfecta continuidad con la que existe a lo largo del Istmo»¹¹. A ésta añade otra: «que se arbitren los medios de comunicación marítima y aérea para el caso de que, en situaciones eventuales, sean solicitados por los habitantes de la plaza»¹².

La presentación o petición está precedida de un muy correcto escrito sobre el pasado de Gibraltar. Lo remata con la acertada frase de José Antonio: «España confirma en el sur con una vergüenza». A lo que añade «Gibraltar es hoy una colonia que sobrevive en Europa»¹³.

Finalmente, la última de sus intervenciones en las Cortes versó sobre el «Estado en cuestión por lo que toca a la construcción en Tenerife del segundo aeropuerto»¹⁴.

Rumeu insiste en la urgente necesidad, ante las pésimas condiciones del aeropuerto de Los Rodeos, que se prolonga, pese a que hay acuerdos para la construcción de un segundo aeropuerto. El diputado manifiesta que, a pesar de los desvelos del Ministerio del Aire, una serie de circunstancias, que no menciona, «lo han impedido».

Esta situación provoca grandes perjuicios a los tinerfeños en numerosos aspectos como los transportes, comercio, industria, agricultura y, especialmente, el turismo. Realidad incomprensible si se tiene en cuenta, además, que se había finalizado la

¹⁰ PRESIDENTES a RUMEU DE ARMAS, Santa Cruz de Tenerife, 3 de junio de 1974.

¹¹ RUMEU DE ARMAS al Sr. PRESIDENTE DE LAS CORTES, [Madrid], 1 de julio de 1973.

¹² *Loc. cit.*

¹³ *Loc. cit.*

¹⁴ RUMEU DE ARMAS al Sr. PRESIDENTE DE LAS CORTES, Madrid, 14 de febrero de 1972.

carretera del Sur, espléndida red viaria en la que colaboró el Cabildo Insular con el Estado.

He expuesto algunos de los aspectos de la vida de Rumeu de Armas en lo referente a sus vicisitudes como Procurador en Cortes por designación del Instituto de España.

Pasamos a las novedades que han acompañado a la obra que fue, quizá, su preferida, que diseñó, dirigió y en la que colaboró con curiosos y sorprendentes artículos hasta la proximidad de su fallecimiento.

El número 50 del *Anuario de Estudios Atlánticos* recibió la Medalla de Oro, premio concedido por el Gobierno de las Islas, como elogio a la prolongada tarea científica que duró casi medio siglo.

La dirección del *Anuario*, tras largas consultas, suprimió la sección titulada *Bibliografía atlántica y especialmente Canaria*, elaborada por www.canaratlantico.org del Seminario Millares Carlo de la UNED, pues ésta podía ser consultada en dicha página web, que ya había superado los cinco millones de consultas.

Hay que destacar la inclusión de algunas personalidades del ámbito científico, tanto en el Consejo Asesor como en el de Redacción. También incorporamos en cada número nuestras *normas de edición* para interés de los articulistas. Incluso contamos con el asesoramiento de una experta correctora, cuya función es obtener una impresión homogénea, tan necesaria en una revista pluridisciplinar.

Paralelamente, y como información del contenido del *Anuario*, a lo largo del tiempo hemos ido introduciéndola en los portales electrónicos de LATINDEX, ISOC (CINDOC), REDIAL-CEISAL, así como en *Memoria Digital de Canarias*, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Últimamente, hemos conseguido incluir nuestro *Anuario* en REDALYC, prestigioso portal de la Universidad Autónoma de México, para el servicio de los científicos americanos.

Finalmente y trascendental: en la Universidad de Granada tuvo lugar una amplia reunión de científicos con el fin de realizar una «Clasificación integrada de revistas científicas CIRC». En esta asamblea fueron establecidos los siguientes grados: gru-

po A (gA): revistas científicas de mayor nivel; grupo B (gB): compuesto por revistas científicas españolas de calidad; grupo C (gC): revistas científicas españolas de segundo orden y grupo D (gD): aquellas publicaciones no incluidas en ninguna de las categorías anteriores. De Canarias solo el *Anuario de Estudios Atlánticos* alcanzó el segundo grado (gB), lo que nos satisfizo enormemente pues es una revista de carácter pluridisciplinar.

Tras decidir sobre la calidad del *Anuario*, obtuvimos una puntuación de treinta y dos sobre los treinta y tres criterios tenidos en cuenta. O sea, nuestra única falta radicaba en carecer de una página web propia para su difusión. Para esto, el profesor Carlos Santana Júbells creó y puso en marcha, con enorme habilidad, esta página cuyo dominio es *anuariosatlanticos.casadecolon.com*

Sin realizar tarea alguna de difusión, nos encontramos que entre el 31 de julio de 2012 y el 14 de septiembre del mismo año, tuvimos setecientas veintitrés visitas, dato que se podrá observar en el mapa de distribución de las consultas realizadas a nuestra página web, que acompañamos¹⁵.

Conclusión de lo expuesto: quedan aspectos inéditos de nuestro inolvidable maestro, que ahora supera el centenario de su nacimiento. Y, por lo que toca a su Revista, seguiremos trabajando en la mejora de su *Anuario de Estudios Atlánticos*.

BIBLIOGRAFÍA

- BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (dir.) (2008). *Anuario de Estudios Atlánticos*, 54, 2 vols. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (2008). «Antonio Rumeu de Armas. *In Memoriam*». *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 54, pp 27-49.
- BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (2010). «Sobre el papel de don Antonio Rumeu de Armas en la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º. 56, pp. 547-574.
- BRAUDEL, F. (1949). *La Méditerranée et le monde Méditerranéen*. París.

¹⁵ Mapa de distribución de las consultas a la página web del *Anuario de Estudios Atlánticos*. [<https://www.google.com/intl/es/analytics/anuariosatlanticos.casadecolon.com>].

- RUMEU DE ARMAS, A. (1947-1953). *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, 3 tomos, 5 vols. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1991). *Canarias y el Atlántico. Piraterías y Ataques navales*. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias y Cabildo Insular. Segunda edición. 5 vol en 3 tomos.

CORRESPONDENCIA

- BRAUDEL, F. a RUMEU DE ARMAS, A. (1954). París, 13 de diciembre. Archivo de la Casa de Colón. Colecciones Documentales. Antonio Rumeu de Armas, 1935-2006. Epistolario (A-Z).
- JIMÉNEZ NAVARRO, F. a RUMEU DE ARMAS, A. (1972). Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio. Archivo de la Casa de Colón. Colecciones Documentales. Antonio Rumeu de Armas, 1935-2006. Epistolario (A-Z).
- PRESIDENTES a RUMEU DE ARMAS, A. (1964). Colegio Oficial de Funcionarios de la Administración Local de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, 1 y 3 de julio. Archivo de la Casa de Colón. Colecciones Documentales. Antonio Rumeu de Armas, 1935-2006. Epistolario (A-Z).
- RUMEU DE ARMAS, A. al Sr. PRESIDENTE DE LAS CORTES (1963). 1 de julio. Archivo de la Casa de Colón. Colecciones Documentales. Antonio Rumeu de Armas, 1935-2006. Epistolario (A-Z).

**ÉCOLE PRATIQUE
DES HAUTES ÉTUDES**

(VI^e Section)

Centre de Recherches Historiques

Mon cher Collègue,

Au cours de nos entretiens à Paris, le Professeur Vicens Vives m'a parlé de vos découvertes de documents à Simancas sur l'or du loghreb transitant par Cadix et gagnant Gênes, la ville trop avide et trop habile. Vous savez combien sont rares des documents de ce genre sur un sujet d'une telle importance. Je dois précisément en entretenir le Congrès International de Rome en septembre prochain. Si vous aviez la gentillesse de m'adresser une note, j'en donnerais volontiers un résumé et des extraits dans mon rapport.

En vous remerciant à l'avance, veuillez croire, mon cher Collègue, à mes sentiments cordialement dévoués.

F. Braudel

Fernand BRAUDEL

P.S. J'ai lu avec plaisir votre beau livre sur Hawkins et votre excellente collection de documents sur les Canaries, m'a beaucoup appris sur l'Atlantique.

Monsieur RUIZ de ARMAS

54, Rue de Varenne, 7^e (Ulré 18-32)

PARIS, le 13 Décembre 1954

Excmo. Sr.:

Antonio Rumeu de Armas, procurador en Cortes, en uso de la facultad que le concede el artículo 119 y en relación con el 110-2º del vigente Reglamento de las Cortes, por este escrito y por mediación de esa Presidencia, formula al Gobierno, y de manera particular al Excmo. Sr. Ministro del Aire, el siguiente ruego:

ESTADO DE LA CUESTION

Para nadie es un secreto las condiciones nada óptimas que reúne, por su relativa seguridad y deficiente visibilidad, el aeropuerto de Tenerife, conocido generalmente con el nombre de Los Rodeos. Por coincidir en él tan lamentables circunstancias, el Plan de Desarrollo Económico y Social tiene previsto entre los Objetivos sectoriales de los principales Programas, epígrafe 8; Transportes, apartado e); Aeropuertos, la construcción de un segundo aeropuerto en la isla de Tenerife.

El procurador que suscribe quiere proclamar en justicia el desvelo e interés con que el Ministerio del Aire, en sus diversas etapas de actuación, ha procurado atender a los transportes aéreos en todos los niveles. Pero una serie de imponderables circunstancias han llevado a la Administración a incurrir en errores, que la buena fe no logra disminuir y que el buen sentido y la equidad exigen reparar en el más breve plazo.

Si se hiciera el recuento de los perjuicios y daños que a la provincia entera de Tenerife ha ocasionado el inadecuado emplazamiento del aeropuerto de Los Rodeos las cifras serían fabulosas. Han sido víctimas de tan crítica situación los habitantes de la isla en todas sus clases sociales, extendiéndose el detrimento a la agricultura (cultivos de flores y frutos tropicales), industria, comercio y de manera muy particular al turismo.

El nuevo aeropuerto del Sur, previsto en el III Plan de Desarrollo, se ve alentado por la reciente terminación de una espléndida red viaria -la autopista del Sur-, en la que han colaborado para su construcción el Estado y el Cabildo Insular de Tenerife.


RUEGO

Que se proceda con el carácter de urgente a decretar la construcción del segundo aeropuerto de Tenerife para poner fin, de manera definitiva, a la deplorable situación. La generosa acogida que otras demandas similares han tenido por parte del Gobierno hacen abrigar la más grande de las esperanzas. Tenerife y toda su provincia aguardan la hora de la redención.

Madrid, en el Palacio de las Cortes, a 14 de febrero de 1972.

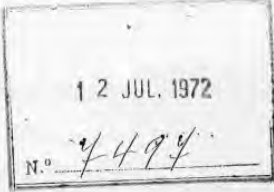

Antonio Rumeu de Armas

Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Españolas.



**La Muy Noble y Muy Real
Ciudad del Real
de
Las Palmas de Gran Canaria**


Alcaldía




A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, don Fernando Giménez Navarro, en la reunión del Pleno municipal del 6 de julio actual, se hace constar en acta y así se acuerda por unanimidad, la felicitación de la Corporación municipal a todos y cada uno de los señores procuradores canarios en las Cortes que han participado en la Ley de Régimen Económico Fiscal - para Canarias.

Es una satisfacción para mí, - comunicarle este acuerdo al que añado mi cordial felicitación personal en reconocimiento a su brillante actuación.

Dios guarde a V.E. muchos años
Las Palmas de Gran Canaria, a
10 de julio de 1.972.



El Alcalde,



Excmo. Sr. D. Antonio Rumeu de Armas. Procurador en Cortes.
M A D R I D

...dices y poblaciones y buena conservación. En las otras de mas y es el caso de la posesión inglesa se ha singularizado por intermedios veintitres a la soberanía española sobre las tierras alemanas ('intermediate'), aprovechándose de la debilidad de los gobiernos. Y hasta cuando hemos visto situaciones en circunstancias o circunstancias y graves, la medida se ha tenido de centralidad para levantar los intermedios españoles en aquella zona intermedia.

Don Antonio, con corteza firme, declaró aquello como los intermedios españoles al dar con una voz fuerte. (Elaborator es hoy la única colonia que sobrevive en Europa. La Organización de las Naciones Unidas ha reconocido en vano que esa es esta situación veintitres, invitando a los dos modelos intermedios a buscar una nueva solución; pero con resultados de los visto hechos con tratados, dilaciones y molestias, que parecen insostenibles).

Mientras llega, insostenible, el día de la liberación, el Procurador en Cortes que no puede formular el problema al siguiente


B U R G O

Punto: No se cumpliendo escrito del artículo 10 del tratado de París de 1815. En las comunas de guerra hoy en el campo de guerra se ha verificado por un lado, las intermedios, en parte, la continuidad con la que existe a lo largo del siglo.

Segundo: Que por motivos humanitarios se eviten los medios de comunicación escritos y otros para el caso de que en circunstancias eventuales se solicite por los habitantes de la plaza.

Palacio de las Cortes, 1 de junio de 1973.

Antonio Rumeu



Excelentísimo señor

Antonio Rumeu de Llanos, Procurador en Cortes representando al Instituto de Estudios Atlánticos, que le remite el artículo 11º en relación con el artículo 2º del estatuto de las Cortes de la isla de Canarias, en virtud de sus facultades, formula el siguiente escrito particular al excelentísimo señor Vices - Presidentes, el siguiente escrito:

Para nadie es un secreto que la plaza de Gibraltar fue conquistada, en 1704, por el príncipe Felipe de Nemours, con el apoyo de la armada inglesa, y representada, por el tratado de Utrecht, en la corona de España Carlos III, cuyo estatuto fue enmendado inmediatamente en la forja de la plaza, el día 11 de mayo de 1713, con el convenio y sucesor de una guerra civil sucesoria, que dio lugar a la independencia de la plaza, y a la independencia de los intermedios, en otros aspectos de la guerra del mundo, suscitado la bandera azul española, para mantener el panadero de la plaza. Ana.

Al estatuto, en 1713, el tratado de Utrecht, que puso fin a un conflicto entre Inglaterra, España y Francia, formada a tolerar la independencia de Gibraltar en Gibraltar, sin aquel tratado una independencia, asimismo, donde el dicho título otorgado, era por segunda vez, el tratado de Utrecht, que, por una parte, se suspende a Inglaterra, sea el documento temporal de una parte independiente, aunque bien conocida, de un imperio.

Conviene detenerse breves instantes en analizar el tratado, en algunos de los capítulos del mismo se otorga una comisión territorial, después de lo respectivo siempre la soberanía y la jurisdicción. La acción calificada de independencia del convenio sobre la de una atribución inalienable referente a las transacciones españolas y para el caso que las intermedios.

Durante esas cortas horas de tiempo, con modesto intercomunicación, respectivamente, a Gibraltar un convenio honorario, (asunto importante, por razones de espacio, a fin de ello, tratándose además de un caso de general conocimiento. Por otra parte, estimo intermedios la comunicación torrenciosa, la perdición en aras de una eventual relación entre comunitarios, que supone una las viruelas de los capítulos de un tratado.

¿Como la responsabilidad intercomunicación y comunicaciones?, (asunto importante) en la independencia del tratado de Utrecht, con proyección de actualidad al día y al momento de viajar el convenio, con proyección de actualidad al día y al momento de viajar el convenio, con proyección



COLEGIO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
DE
ADMINISTRACION LOCAL
DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Excmo. Señor:

Núm. 268/74

Tengo el honor de manifestar a V.E. que la Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión de 27 de Junio ppdo., al tener noticias de la enmienda de V.E. tuvo a bien presentar al Proyecto de Ley sobre modificación de sueldos de los funcionarios Civiles y Militares que llevó consigo la retirada de las disposiciones transitorias 2^a, 2 y 4^a, acordó hacer patente a V.E. el reconocimiento de los funcionarios de Administración Local de esta Provincia, por su defensa de los derechos de tales funcionarios en lo que respecta a la Indemnización de Residencia.

Dios guarde a V.E.

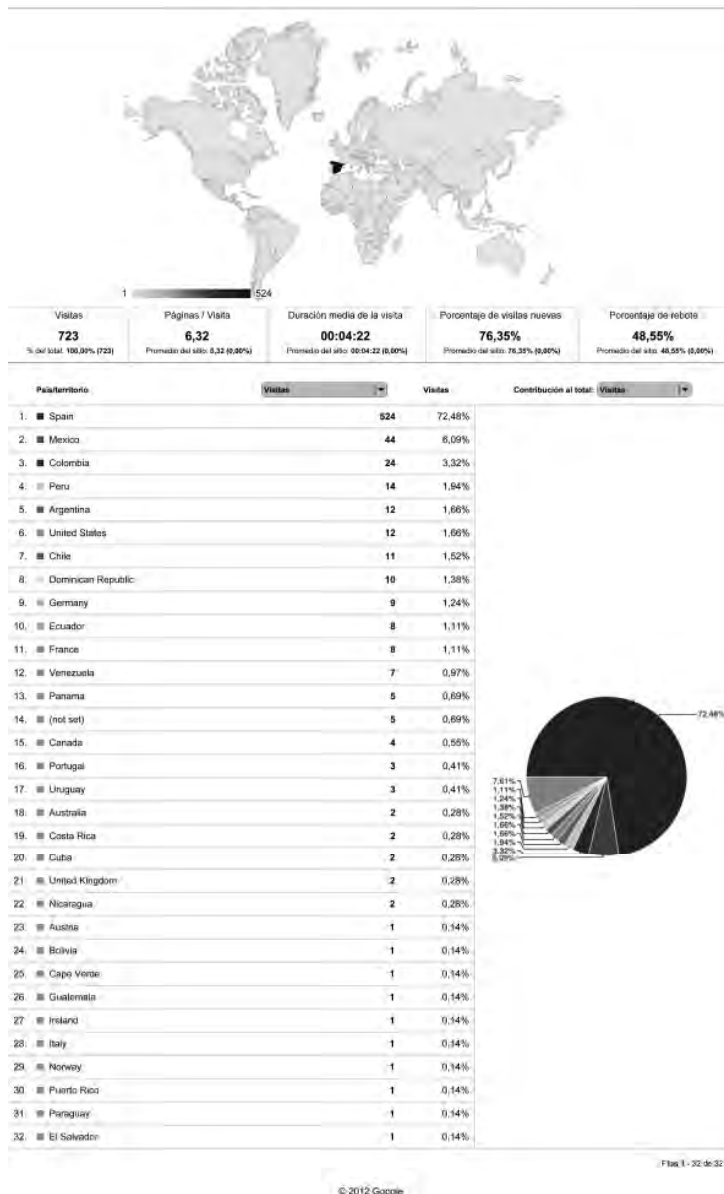
1.974 Santa Cruz de Tenerife. 3 de Junio de

EL PRESIDENTE

—Excmo. Señor Don Antonio Rameu de Armas

Mapa de distribución de las consultas a la página web *Anuario de Estudios Atlánticos*.

[<https://www.google.com/intl/es/analytics/anuariosatlanticos.casadecolon.com>]



HISTORIA

DE CÁDIZ A TENERIFE (1797): LA NARRACIÓN DEL CAPITÁN RALPH W. MILLER

*FROM CÁDIZ TO TENERIFE (1797): AS TOLD
BY CAPTAIN RALPH W. MILLER*

Agustín Guimerá Ravina*

Recibido: 4 de julio de 2012

Aceptado: 21 de septiembre de 2012

Resumen: El bloqueo británico de Cádiz y el ataque a Santa Cruz de Tenerife en 1797 constituyen hechos bien conocidos. Sin embargo, queda mucho terreno por explorar, en relación a la naturaleza de la guerra durante la Revolución Francesa y el Imperio Napoleónico. En estas páginas se analizan aquellas operaciones a través del extenso relato del capitán Ralph Willet Miller, comandante del buque insignia de Nelson, *Theseus*. En su narración se comprueba la complejidad inherente a un bloqueo naval y una operación anfibia de aquella época, así como los postulados de la guerra de aniquilación.

Palabras clave: Cádiz, Tenerife, 1797, Ralph W. Miller, Guerra Naval, bombardeo, operaciones anfalias.

Abstract: The British Blockade of Cádiz and the attack on Santa Cruz de Tenerife are well-known events in history. However, there is still much to be learnt with respect to the nature of the warfare during the French Revolution and the Napoleonic Wars. Here we analyse some of the operations as narrated by Captain Ralph Willet Miller, the Commander in Chief of Nelson's flagship, *Theseus*. The story told reveals the complications of the military manoeuvres At SEA involved in a Blockade in those times together with the basic postulates upon which a war of annihilation was waged.

Keywords: Cádiz, Tenerife, Captain Ralph W. Miller, war at sea, city bombard, amphibious operations.

* Investigador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Instituto de Historia. CCHC. (Despacho 2B19). C/ Albasanz, 26-28. 28017 Madrid. España. Teléfono: +34 91 602 24 70; correo electrónico: agustin.guimera@cchs.csic.es

El bloqueo británico de Cádiz y el ataque a Santa Cruz de Tenerife por el contralmirante Horacio Nelson (1758-1805) en 1797 constituyen hechos bien conocidos¹. En relación a Tenerife, la publicación exhaustiva de toda la documentación existente sobre el combate me ha brindado la oportunidad de explorar distintos aspectos de aquel acontecimiento histórico: militares, sociales y culturales².

Además, me he interesado en el análisis del liderazgo naval de la época ilustrada y revolucionaria (1776-1815), en clave comparada. En este sentido, he impulsado –con algunos colegas de Gran Bretaña, Francia y España– un proyecto que adapte las modernas teorías del liderazgo al análisis comparado de aquellos marinos europeos entre 1750 y 1850. Todos estamos convencidos que este ejercicio intelectual nos puede brindar algunas claves para comprender el papel del liderazgo actual³. A día de hoy estoy trabajando en un análisis comparado de las fuentes españolas y británicas sobre el bloqueo de Cádiz en 1797-1799⁴.

De hecho, queda mucho terreno por explorar en relación a la naturaleza de los conflictos bélicos durante la Revolución Francesa y el Imperio Napoleónico; es decir, durante la transición de la denominada *guerra de desgaste* a la *guerra de aniquilación*.

¹ Sobre Cádiz en 1797 CONTE Y LACAVE (1976); FERNÁNDEZ DURO (1972), t. VIII, pp. 138-143; MARTÍNEZ VALVERDE (1992); RODGER (2005); y WHITE (1998). Los estudios más destacables sobre Tenerife en 1797 son los clásicos de RUMEU DE ARMAS (1947), tomo III, pp. 773-792 y apéndices 1.115-1.166; y CIORANESCU (1977), pp. 69-40 y 194-219. Existen algunos trabajos recientes de interés como los de COLA BENÍTEZ y GARCÍA PULIDO (1999); GUIMERÁ RAVINA (1998); AA.VV. (1997a y b).

² Las colecciones de fuentes sobre Tenerife en ONTORIA OQUILLAS, COLA BENÍTEZ y GARCÍA PULIDO (1997) y (2008); y AA.VV. (1997c). Sobre aspectos sociales y culturales, véase GUIMERÁ RAVINA en AA.VV. (1997c), pp. 119-145; y GUIMERÁ RAVINA (2001). Otras fuentes sobre el bloqueo británico de Cádiz son el «Extracto de los Diarios de la Mayoría General de la Armada del Océano, sobre lo ocurrido en la misma desde 1797 a 1802, formado por el Mayor General Escaño para su bierno», 1 de junio de 1802, en QUADRADO Y DE-ROO (1852), apéndice documental 8, pp. 85-130; y NICOLAS (1997), t. III, pp. 403-408.

³ GUIMERÁ RAVINA (en prensa, a).

⁴ Véase un adelanto en GUIMERÁ RAVINA (2009).

La primera consiste en un conflicto limitado, convencional y racionalizado. Las conquistas territoriales o la rectificación de una determinada política exterior se conseguían mediante el agotamiento de los recursos del enemigo y su moral de combate, no su destrucción. Se primaba la maniobra al combate decisivo. Era una guerra de gabinete, donde una prolongación de las hostilidades era más importante que las rápidas campañas⁵.

En cuanto a la guerra de aniquilación, durante la segunda mitad del siglo XVIII se había desarrollado en la práctica «la guerra absoluta» o «el absoluto de la guerra», como definiría Clausewitz años más tarde. Las guerras de la Revolución Francesa y sus consecuencias aceleraron este proceso. Ahora, la defensa de los intereses nacionales británicos se plasmaba en una guerra moderna, donde los pueblos se movían por las pasiones. La «intención hostil» de un gobierno, según Clausewitz, se transformaba fácilmente en un «sentimiento hostil» del pueblo hacia el enemigo⁶.

Con referencia a Nelson en Tenerife, ha predominado una perspectiva española de aquella victoria sobre la *Royal Navy*. Estimo necesario insistir en una dimensión más internacional del tema, explotando las fuentes británicas.

Por último, nuestra visión histórica de estos acontecimientos suele estar mediatizada por los éxitos navales de Gran Bretaña, sobre todo en Trafalgar. Durante el período 1776-1815, las cosas no eran tan fáciles. El Reino Unido, pese a su superioridad en el mar, ya evidente en el siglo XVIII, tenía todavía por delante un duro camino para alcanzar la hegemonía marítima⁷.

⁵ SANTACRUZ DE MARCENADO (1984), en especial los libros I, II y XIII; son muy útiles las aportaciones a esta obra de M. DIEZ ALEGRÍA, «La milicia en el siglo de las Luces» (pp. 15-31) y J.M. GARCÍA ESCUDERO, «Sobre el Derecho de la Guerra» (pp. 80-106).

⁶ CLAUSEWITZ (1976). Hay que distinguir la guerra de aniquilación de la llamada *guerra total*, que implicaba el empleo de todos los recursos materiales y humanos de un país en el conflicto, la implicación completa de toda la nación, que se dio especialmente en las guerras del siglo XX en adelante. Véase introducción de Pierre Naville a K. von Clausewitz (1984), *De la guerra*, Barcelona.

⁷ Esa es la tesis de DUFFY (1992) y RODGER (2004). Véase, por ejemplo, una perspectiva diferente de Trafalgar en GUIMERÁ RAVINA (2008).

En estas páginas analizo las operaciones llevadas a cabo en Cádiz y Tenerife el año 1797, a través del capitán Ralph Willet Miller (c. 1760-1799), comandante del buque insignia de Nelson, *Theseus*, que escribió a su esposa una narración extensa y poco conocida sobre aquellos acontecimientos. Al ser de carácter privado, su autor nos brinda una visión más sincera de lo ocurrido.

La complejidad inherente a un bloqueo naval y una operación anfibia de aquella época se trasluce en el relato, junto a la actitud ambivalente del marino británico, que se mueve entre la «guerra absoluta», el honor y el humanitarismo. Clausewitz resume muy bien el comportamiento de Miller, actitud que creo extensible a otros oficiales subordinados de Nelson. Miller fue un guerrero implacable, un oficial ingenioso que se adaptaba al azar del combate y un patriota que sometía sus impulsos violentos a la razón y la política.

«La guerra es más que un verdadero camaleón... una trinidad paradójica, compuesta de la violencia primigenia, odio y enemistad, que deben ser miradas como una fuerza natural ciega; del juego de la oportunidad y la probabilidad, en donde el espíritu creativo es libre para vagar; y de elemento de subordinación, como un instrumento de la política, que la hace sujetarse solamente a la razón»⁸.

1. SEMBLANZA DEL CAPITÁN MILLER

Fue una de las estrellas más brillantes de la escuadra del Mediterráneo, cuando estaba al mando de John Jervis (1735-1823). Era muy apreciado por su jefe. Nacido en Nueva Inglaterra hacia 1760, Miller había sido educado en la Academia Naval de Portsmouth, Reino Unido, antes de ir a la mar en 1778. Participó en varias acciones durante la guerra de Independencia de los Estados Unidos.

En el transcurso de la guerra contra la Convención Francesa tomó parte en el sitio de Tolón (1793-1794). Allí el teniente Miller mostró su carácter resolutivo e implacable, al ofrecerse voluntario para destruir el arsenal y la escuadra gala, cuando los

⁸ CLAUSEWITZ (1976), p. 89.

aliados se retiraban de la plaza marítima, teniendo un papel muy activo en esta operación.

En 1794 estuvo en los sitios de Calvi y Bastia (Córcega), donde conoció al capitán Nelson, que le llevaba dos años. Fue el inicio de una relación profesional muy fructífera. El héroe de Trafalgar lo apreciaba mucho. Cuando en 1796 Nelson –ascendido a comodoro– tomó posesión de su navío insignia *Captain*, nombró a Miller su capitán. Con este buque lucharon en el combate del Cabo de San Vicente en febrero de 1796.

En mayo de 1797, durante el bloqueo de Cádiz, Jervis encomendó a Nelson, que pronto sería contralmirante, el navío *Theseus*, de 74 cañones, un buque conflictivo, como veremos. Nelson trajo a Miller consigo. Miller tenía en ese momento 37 años y su jefe 39. Formando parte del *Inshore Squadron* –división costera– en este bloqueo gaditano, comandado por su líder, ambos tomaron parte en los famosos bombardeos de la plaza marítima el tres y cinco de julio. Tras la fracasada expedición a Santa Cruz de Tenerife y la recuperación de su herida, Nelson se encontró nuevamente con Miller y su navío en la campaña del Mediterráneo oriental, actuando juntos en el combate de Aboukir en agosto de 1798.

Pero la carrera de Miller se truncó en el sitio de Acre (Siria), cuando en mayo de 1799, una bomba francesa, manipulada erróneamente, le causó la muerte, a los treinta y nueve años de edad. Nelson lideró una suscripción naval para levantar un monumento a su memoria en la catedral de san Pablo, en Londres⁹.

Miller era un marino entregado a su profesión, valiente, apasionado y dispuesto a los mayores sacrificios. Poseía una gran sensibilidad, pues fue un pintor notable. Véanse, por ejemplo, dos acuarelas suyas, de buena factura: una del puerto de Bastia (Córcega) en mayo de 1794 y un retrato de Nelson en julio de 1797, antes del ataque a Santa Cruz de Tenerife¹⁰.

⁹ Un resumen biográfico de Miller en HOWARTH (2004-2014); WHITE (1998), p. 90 y (2002), pp. 175-176.

¹⁰ El cuadro de Bastia por Miller en KNIGHT (2005), p. 428. El retrato de Nelson por Miller en WHITE (1998), p. 113.

Debió cultivar la lectura, pues en su narración de Cádiz-Tenerife de 1797 incluye dos referencias literarias. En una de ellas cita al guerrero «Renaldo» y sus tropas en París, que debe de ser el cruzado Reinaldo de Châtillon (c. 1125-1187), un guerrero sin escrúpulos, que realizó muchas campañas y tropelías contra los musulmanes, llegando a ser príncipe de Antioquía y posteriormente señor de Transjordania, ambos títulos mediante matrimonio. Considerado por los cristianos como el azote de Saladino, fue ajusticiado por orden de este soberano. Tanto Miller como Reinaldo eran partidarios de una guerra de aniquilación del enemigo. La paradoja es que Miller encontró la muerte en Siria, en aquellos lugares por los que había transitado su héroe¹¹. La otra referencia es la descripción de una marcha nocturna por Ludovico Ariosto (1474-1533), autor del poema épico *Orlando furioso*.

Esta dimensión literaria se manifiesta también en sus narraciones de los combates de San Vicente, Aboukir, Cádiz y Tenerife. Eran vívidas, detalladas y escritas con franqueza, lo que contrastaba con los informes oficiales de otros protagonistas, demasiado formales y equilibrados, que buscaban la aprobación de sus superiores¹². Volveré sobre ello enseguida.

A lo largo de la narración de Cádiz y Tenerife el carácter de Miller se nos muestra en toda su ambivalencia. Así, junto a su implacable espíritu guerrero, aparece su preocupación caballeresca por el estado de ánimo de Betsy, la esposa del capitán Thomas Fremantle, comandante de la fragata *Emerald*. Ella fue

¹¹ Miller pudo también haber conocido la figura literaria de «Rinaldo» en el poema épico *Jerusalén libertada* (1562), de Torcuato Tasso (1544-1595); o al personaje de la ópera *Renaldo* (1711), de G.F. Haendel (1685-1759).

¹² La narración de Miller sobre el combate de San Vicente puede verse en WHITE (1998), apéndice 1, pp. 153-156. Su relato del combate de Aboukir en NICOLAS (1997), vol. VII, addenda. La narración de Miller sobre Cádiz y Tenerife se titula: «A Narrative of the Services of Capt. Richard Willet Miller of His Majesty's Ship Theseus (written to his wife) in the bombardment of Cadiz, and in the glorious though unsuccessful attack on the Town of Santa Cruz in the island of Teneriffe, in the month of July, 1797». Fue publicada por BUCKLAND (1999). El fragmento referente a Tenerife ha sido también publicado en ONTORIA OQUILLAS, COLA BENITEZ y GARCIA PULIDO (2008), pp. 131-147.

testigo del ataque a Santa Cruz de Tenerife, donde su marido fue herido de consideración. En su texto también hace referencia en tres ocasiones a su esposa Nancy, y dos veces a sus hijas. Otras dimensiones de su personalidad fueron la admiración por el valor del enemigo, el humanitarismo isleño y la cortesía del comandante general de Canarias Antonio Gutiérrez (1729-1799), así como su gran sentido del honor, inherente a un oficial.

El humor británico aparece fugazmente en su narración, cuando recoge la anécdota ocurrida en la Mesa del Ramonal (Santa Cruz de Tenerife) en la mañana del 22 de julio, cuando en medio de aquel terreno abrupto, el sol abrasador, el agotamiento y el tormento de la sed, algunos subordinados se rieron de la adversidad: «In some instants Dollars were offered for drinks from a Canteen».

Por último, en su relato brilla con luz propia una religiosidad sincera, vivida. Tras los dos combates nocturnos del 3 y 5 de julio en Cádiz Miller daba las gracias al Altísimo por haber vuelto sano y salvo. Incluso defendió la importancia de transmitir los valores religiosos a sus marineros de una forma sutil¹³.

2. UNA VALORACIÓN DEL TEXTO DE MILLER

En efecto, la documentación británica sobre el ataque de Santa Cruz de Tenerife es exhaustiva. Se han recopilado hasta el presente veintiún documentos. La mitad posee un carácter oficial. Se trata de los informes de Nelson a Jervis, instrucciones y órdenes de Nelson al capitán Thomas Troubridge —oficial más antiguo de la tropa desembarcada en Santa Cruz—, men-

¹³ Así procedió Miller en el funeral de su remero jefe, muerto en la noche del 5 de julio, en aguas de Cádiz. Allí alentó a sus compañeros de la lancha a despedirle con la frase ritual «God bless him», antes de enviar su cuerpo a las profundidades marinas. Añadía a continuación lo siguiente: «[...] the observations of some people gave me an opportunity of inculcating the necessity of Religion, morality and sobriety without seeming to intend it». Es posible que esta iniciativa fuese también una reacción contra el fermento revolucionario existente en la tripulación de su navío, *Theseus*, al tomar parte en los motines de la flota británica en abril de ese año.

saje de intimidación de Nelson al comandante general de Canarias, el informe de Troubridge a Nelson sobre la acción del 25 de julio, el diario del navío insignia *Theseus*, las cartas de cortesía intercambiadas de Nelson y el comandante general, y el informe de Jervis al Almirantazgo.

Los restantes documentos poseen un carácter más personal. Las dos cartas privadas de Nelson a Jervis —de 27 de julio y 16 de agosto de 1797— respiran franqueza, depresión, sentimiento de culpa y dolor por la pérdida de varios subordinados durante el ataque, y el deseo de escapar de una situación penosa, física y anímicamente. El diario de Betsy Fremantle, posee un gran valor socio-cultural, pero nos ofrece una visión de los acontecimientos desde la fragata *Emerald*, donde se encontraba alojada, lejos del frente. Las cartas y narraciones de otros militares, testigos del ataque, nos ofrecen información parcial de lo sucedido, a veces sólo el eco de terceras personas, siendo en su mayoría de poca extensión: el guardiamarina William Hoste; el oficial John McDougall; el oficial John McPherson; Josiah Nisbet, hijastro de Nelson; el capitán Thomas M. Waller y Oliver Davis, sirviente del capitán Miller.

La narración de Miller sobre Cádiz y Tenerife es en cambio muy extensa: sesenta y cuatro páginas, en tamaño cuartilla, de las cuales dos terceras partes están dedicadas al asalto a Santa Cruz. En mi opinión, es una excelente combinación de crónica militar y retrato sociológico de su autor. Confirma muchas cosas que ya sabíamos por las otras fuentes, pero nos brinda una visión de conjunto diferente, muy sincera, pragmática, con los pies en la tierra¹⁴.

3. CONTEXTO NAVAL BRITÁNICO (1797)

Esta fecha fue un *annus horribilis* para Gran Bretaña y su marina de guerra. En 1796 se le habían acumulado los problemas. La situación estratégica en el Caribe se encontraba en un

¹⁴ Todas las fuentes británicas han sido publicadas por ONTORIA OQUILLAS, COLA BENITEZ y GARCIA PULIDO (1997), pp. 29-40 y 305- 353; y (2008), pp. 83-159.

punto de equilibrio, pero con grandes costes humanos: el único ejército expedicionario que disponía Gran Bretaña se estaba diezmando en aquella zona del mundo por la fiebre amarilla, la disentería y la malaria. En el Mar del Norte, la *Royal Navy* debía mantener bloqueada la flota holandesa. Francia, por su parte, amenazaba el Reino Unido desde Dunquerque —con una flotilla de invasión— y Brest, de cuyo puerto salió en diciembre de ese año una expedición contra Irlanda. Aunque fracasó por los temporales y la incompetencia de sus mandos, la escuadra británica del Canal no pudo evitarla, debido a la mala coordinación entre sus jefes.

En el Mediterráneo la situación se desintegró rápidamente en 1796. La marina británica perdió muchos puertos amigos, con las victorias de Bonaparte en el norte de Italia ese verano y la declaración de guerra por España en octubre. Córcega fue abandonada y su guarnición se trasladó a Elba, que también se perdería al año siguiente. A Jervis se le ordenó abandonar el Mediterráneo y usar Lisboa como base de su escuadra —compuesta de 23 navíos de línea—, arribando a la capital portuguesa en diciembre. Pero incluso la base lisboeta no estaba garantizada, pues el gobierno portugués estaba recibiendo fuertes presiones de Francia.

Las cosas empeoraron en 1797. En febrero llegaron a Londres noticias de un desembarco de mil quinientos aventureros franceses en Gales. Fue neutralizado rápidamente, pero provocó un pánico en el público de la capital y, en consecuencia, una aguda crisis financiera, que amenazó la continuidad del apoyo oficial a la guerra.

La victoria de Jervis sobre la escuadra española de José de Córdoba en el cabo de san Vicente ese mismo mes encendió el entusiasmo popular, pues la nación necesitaba desesperadamente un éxito militar¹⁵. Sin embargo, en la primavera Austria ini-

¹⁵ El 14 de febrero de 1797 Jervis —con una escuadra de 15 navíos, 6 de ellos de tres puentes— sorprendió, a la altura del cabo de San Vicente, a la escuadra del teniente general José de Córdoba, formada por 24 navíos —7 de ellos de tres puentes—, con fragatas y buques de transporte. El marino español navegaba de forma descuidada y, para colmo de males, ordenó virar delante del enemigo. Jervis atacó una columna de 14 navíos, cortando su línea

ció conversaciones de paz con Francia, lo que dejaba a Gran Bretaña en una mala posición. El gobierno británico quiso seguir su ejemplo, pues la guerra estaba saliendo muy costosa, sin resultados estratégicos tangibles.

Pero lo peor estaba por venir. En abril comenzaron los motines de la marinería en Spitehead, que atentaban con destruir la disciplina en toda la flota de guerra, tan necesaria para la supervivencia del Reino Unido. Por otra parte, la conquista británica de Trinidad en febrero, ante la desproporción de fuerzas, no tuvo su homólogo en la expedición a San Juan de Puerto Rico en abril, donde sus integrantes encontraron una fuerte resistencia y un mando español más eficaz, teniendo que abandonar la empresa¹⁶.

4. OBJETIVOS POLÍTICOS Y MILITARES

Una vez declarada la guerra en octubre de 1796, el Reino Unido persiguió con empeño que España abandonase cuanto antes su alianza con Francia. Otro objetivo político, constante en su diplomacia exterior, era la apertura del mercado colonial español a la navegación y el comercio británicos.

En general la *Royal Navy* —un instrumento más al servicio de estos objetivos políticos— tenía demasiadas misiones que cumplir en el escenario europeo. Sus bases navales en el continente eran insuficientes y los retos logísticos para mantener sus escuadras en el mar eran inconmensurables. Aunque la cifra de navíos armables de España y Francia era mucho menor que las estadísticas existentes, se trataba de una gran flota en presencia —*fleet in being*—, que había que tener bajo vigilancia constan-

de batalla y aislando su centro del resto de la formación, lo que trajo consigo la captura de 4 navíos. La brillante actuación de una división española de 4 navíos, al mando del teniente general Juan Joaquín Moreno, evitó males mayores, al socorrer el centro en el momento más crítico del combate. Véase FERNÁNDEZ DURO (1972), t. VIII, pp. 75-132; HOWARTH (1998); y WHITE (1998).

¹⁶ Puede verse un resumen de la coyuntura política y naval británica de 1796-1797 en RODGER (2005), pp. 436-441 y 454-455.

te. Por último, la amenaza de invasión aliada en las Islas Británicas tenía en vilo a la opinión pública, pese al fracaso de la citada expedición francesa.

Cuando Jervis —que había tomado el mando de la escuadra en diciembre de 1795— decidió iniciar el bloqueo cerrado de Cádiz en abril de 1797, estaba satisfecho de los buenos resultados alcanzados por su escuadra en el combate de febrero, habiendo recibido el título de conde de San Vicente por esta victoria. Pero la situación en que se encontraba su escuadra era muy compleja.

Siguiendo las consignas de una guerra de aniquilación —preconizada por su nación— su objetivo prioritario era la destrucción de las escuadras españolas y francesas, amén de atacar su comercio marítimo.

Sin embargo, el teatro de operaciones asignado a Jervis y su escuadra era muy vasto: todo el Mediterráneo y parte del Atlántico, desde el estrecho de Gibraltar hasta Finisterre. La guerra, la diplomacia, el comercio y la logística requerían una constante atención por parte del almirante. Ello generaba, entre otras cosas, una correspondencia interminable con unas doscientas personas.

Expulsado del Mediterráneo en diciembre de 1796, ahora solo contaba con los malos fondeaderos de Gibraltar, Lagos y la costa norteafricana, teniendo que apoyarse excesivamente en la lejana Lisboa. La plaza de Gibraltar estaba rodeada de enemigos. Se enfrentaba a una coalición hispano-francesa, que agrupaba a numerosos navíos en el espacio marítimo asignado: Tolón, Cartagena, Cádiz y Ferrol. Debía, por tanto, evitar la unión de las escuadras aliadas y destruirlas, a ser posible.

Al mismo tiempo tenía que proteger el comercio luso-británico y la soberanía de Portugal; neutralizar posibles amenazas a Gibraltar; y llevar a cabo algunos cruceros en el Mediterráneo, para colaborar con sus aliados en esa zona y disminuir la presión francesa sobre el reino de Nápoles y Dos Sicilias.

Los objetivos políticos y militares españoles eran diferentes. En 1796, dada la escasa capacidad de maniobra de España en el plano internacional, el primer gobierno de Manuel Godoy (1792-1798) escogió el mal menor: la alianza con Francia, me-

diente el Tratado de San Ildefonso, de carácter defensivo, firmado en agosto de aquel año. Era un pacto *contranatura*, entre una monarquía católica y una república regicida y laica. Pero esta unión obedecía a varios objetivos políticos.

Pretendía frenar el expansionismo francés a costa de territorios españoles como los existentes en Italia. La superioridad militar de Francia había quedado patente en su victoria final sobre los ejércitos hispanos en la guerra contra los revolucionarios galos o Guerra de la Convención (1793-1795), pese al éxito español en algunas campañas navales. Su alianza con Gran Bretaña no había impedido aquellos desastres y España había firmado la paz con Francia por el Tratado de Basilea, en junio de 1795. Para el gobierno español constituía un verdadero suicidio seguir enemistada con tal poderoso vecino, que había sido contenido a través de los denominados «Pactos de Familia» durante gran parte de la centuria. El miedo a una posible invasión francesa de la Península Ibérica estuvo siempre en la mente de los gobernantes españoles hasta 1808.

Otro objetivo político de España era poner barreras a la «ambición» británica en los mares europeos y coloniales, «su universal despotismo en el mar», en palabras de Godoy. El gobierno español estaba resentido con Gran Bretaña, tras la humillación internacional que había experimentado en el asunto de Nutka (1790), al aceptar la presencia británica en el comercio del Noroeste de América, fenómeno que contradecía la proclamada soberanía de España en aquellas latitudes. El secular contrabando inglés en el comercio hispano-americano era otro motivo de constante fricción entre ambas naciones. La actividad corsaria se realizaba en Córcega con la tolerancia de Gran Bretaña.

La recuperación de Gibraltar seguía siendo un asunto espinoso. Más aún, la monarquía española acusaba de comportamiento desleal a su aliada británica durante la guerra contra la Francia revolucionaria. Los barcos mercantes hispanos en el Caribe y los buques neutrales con mercancías de titularidad española habían sufrido un trato vejatorio por los buques de guerra británicos. Las discrepancias entre ambos aliados durante la defensa de Tolón en 1793 empañaron aun más esta suspi-

cacia mutua. Además, Gran Bretaña no había cumplido con el compromiso de devolver los cargamentos y los buques españoles, tomados por el enemigo común. El caso más escandaloso fue el navío *Santiago*, que conducía un cargamento valorado en casi 96 millones de reales y que fue represado por los británicos a un corsario francés¹⁷.

Se trataba de una alianza ofensiva-defensiva. La presencia y cooperación de las flotas aliadas representaban un fuerte medio de disuasión contra las ya citadas actuaciones hostiles de la *Royal Navy*. Hacia 1790 la suma del tonelaje principal de las flotas de guerra en España y Francia superaba en un 21% al británico. Importaba menos que en la realidad el número de navíos y fragatas armables por los aliados fuese mucho menor que las estadísticas oficiales. La disuasión era un gran instrumento diplomático entre las potencias marítimas europeas. Durante las conversaciones de Basilea en 1795 el representante francés Barthélemy había alentado a los españoles, a través del diplomático Domingo de Iriarte, a formar una confederación de poderes marítimos del Norte de Europa, para contrarrestar la superioridad británica en el mar.

En la esfera militar, Jervis tenía a un magnífico oponente en el teniente general José de Mazarredo (1745-1812), que tomó el mando de la escuadra del Océano en abril de 1797. Mazarredo era consciente de la debilidad de la escuadra bajo su mando, con base en Cádiz. Debido a factores diversos, la Armada era una sombra de fuerza. Su escuadra sólo podía armar en la práctica 21 navíos de línea, teniendo que disminuir posteriormente esa cifra a 19. La población gaditana temía una ocupación británica inminente y sufría el bloqueo cerrado comercial.

Sin embargo, Mazarredo era consciente de que el enemigo se enfrentaba a numerosos problemas logísticos, al estar lejos de sus bases en Gran Bretaña. El marco físico de Cádiz y su bahía cooperaban en la defensa. Ahí es donde el ilustre militar vio la oportunidad de revertir la situación.

¹⁷ Véase GUIMERÁ RAVINA (2003) y LÓPEZ-CORDÓN (2004).

5. ESTRATEGIAS DISPARES

Para alcanzar su objetivo militar –dañar el comercio marítimo español y destruir la escuadra del Océano– Jervis acudió al corso y, sobre todo, el bloqueo cerrado de Cádiz en abril de 1797, puerto principal y metrópoli del comercio americano. El bloqueo cerrado —naval y comercial— ya había sido aplicado por Jervis en Tolón y Livorno el año anterior. Esta medida seguía la máxima de Clausewitz, que propugnaba atacar el punto más vulnerable del enemigo.

Un bloqueo cerrado de Cádiz exigía controlar las rutas mercantiles españolas entre el Mediterráneo y el Atlántico¹⁸. Asimismo debía vigilar el paso de fuerzas expedicionarias enemigas hacia lugares distantes y sus líneas de comunicación. Jervis arriesgaba mucho si dejaba maniobrar libremente a la escuadra española del Océano, en combinación con la división de Cartagena y la escuadra francesa de Tolón. Desde su posición geográfica, frente a la bahía gaditana, el almirante británico podría cubrir indirectamente Cartagena y Tolón por un lado, y Ferrol, por otro.

La interrupción del comercio colonial, clave en la financiación de la monarquía española, era una verdadera guerra económica, que obligaría a la escuadra española a salir y presentar batalla. Pretendía, en última instancia, ejercer presión sobre la opinión pública para que solicitase la paz a su gobierno.

Pero el bloqueo cerrado de Cádiz era muy difícil de alcanzar. Era una entre tantas estrategias a elegir, demasiado tediosa, agotadora y peligrosa, especialmente en la estación invernal.

Se trataba de una fuerza lista para entrar en acción en cualquier momento. En consecuencia, la navegación permanente de los buques de Jervis durante largos períodos de tiempo exigía intensidad y destreza, representando una carga estresante para sus dotaciones y los propios barcos. El enemigo español normalmente le superaba en navíos y fragatas. La escuadra de

¹⁸ GUIMERÁ RAVINA (2008); HATTENDORF (2008); y RODGER (2008), donde se reseña abundante bibliografía.

Jervis debía ser pues aumentada con buques enviados desde Gran Bretaña.

La logística necesaria era enorme. Requería un sistema de avituallamiento, aguada y reparación naval —mediante convoyes y arsenales— potente y sofisticado. Había que importar alimentos frescos de Marruecos —Tánger y Tetuán en especial— y Portugal —Lagos y Lisboa—. Gibraltar sólo era útil para el mantenimiento de los barcos y reparaciones menores, amén de la inteligencia naval.

Las únicas ventajas para la escuadra bloqueadora eran el continuo entrenamiento de las dotaciones y una moral de combate superior a la existente en la escuadra española, encerrada en la bahía de Cádiz, sin poder presentar batalla en condiciones.

La presencia de corsarios españoles en la zona estrecha del Mediterráneo, entre Cartagena y Orán, también obligaba a Jervis a enviar fragatas para proteger los convoyes del Mediterráneo oriental. Peor aún, los motines que tuvieron lugar en la flota británica en la primavera de 1797 le empujaron al ejercicio de una disciplina férrea en su escuadra y la ocupación permanente de sus tripulaciones.

El bloqueo de la escuadra española del Océano en Cádiz se inició en abril de ese año y continuó hasta el final del mando de Jervis, en agosto de 1799, y más allá. Fondeó aquella división ligera muy cerca de Cádiz —*Inshore Squadron*—, en un principio a las órdenes del contralmirante Horacio Nelson, mientras que el grueso de la escuadra daba largas bordadas mar adentro, teniendo a la vista la bahía gaditana. Otras veces fondeaba frente a Rota. Durante la temporada invernal, Jervis llevaba su escuadra a Lisboa, dejando una división de vigilancia frente a Cádiz. En ocasiones las malas condiciones marinas le obligaron a fondear temporalmente en la rada de Tánger.

Fue, en definitiva, un gran esfuerzo de logística, entrenamiento e inteligencia naval. Pero tan efectivo llegó a ser el bloqueo cerrado que el año 1797 es considerado el peor del comercio hispano-americano en el período denominado del Comercio Libre (1778-1808).

Pero hay que recordar que el bloqueo cerrado de Cádiz era sólo una pieza más de la estrategia de Jervis. Tenía que dedicar

una parte de su escuadra a misiones lejanas –cruceros, convoyes o inteligencia naval–, amén de labores de mantenimiento y reparación de sus propias unidades.

Otra dimensión estratégica fue la guerra anfibia¹⁹. Todas las potencias marítimas europeas hacían uso del asalto al litoral enemigo, para ocupar un territorio o infringir daños materiales a su economía y potencial bélico. Desde mediados del siglo XVII la *Royal Navy* había desarrollado este tipo de guerra, profundamente arraigado en la política y sociedad británicas. En el período 1759-1783, durante las guerras de Siete Años y la Independencia de los Estados Unidos, las operaciones anfibias habían llegado a su apogeo en el Reino Unido. La toma de La Habana y Manila en 1762 constituyen un gran ejemplo en este sentido. La marina y el ejército poseían ya un verdadero carácter anfibia.

Cuando estalló el conflicto contra la Convención francesa en 1793, la guerra anfibia había evolucionado de tal manera en Gran Bretaña que ya contaba con la necesaria financiación, infraestructura, apoyo político, opinión pública, experiencia operativa y comprensión táctica. El poder anfibia británico llegaría a su máxima eficacia y solidez en el período 1793-1815, único en Europa por su variedad, alcance y repercusión cultural.

Sin embargo, en estos años la guerra anfibia no tuvo la repercusión diplomática del período anterior:

«[...] la confrontación entre Gran Bretaña y Francia era similar a la de la ballena y el elefante; ninguna de las dos potencias podía derrotar a la otra, mediante el uso directo de unas fuerzas militares que les hacían relativamente superiores»²⁰.

La excesiva fe en esta clase de guerra generó, en algunos momentos, expectativas poco realistas. Tal fue el caso del bombardeo de Cádiz y el ataque a Santa Cruz de Tenerife.

La primera actuación anfibia sobre Cádiz tuvo lugar en la noche del 3 de julio de 1797. Jervis buscaba sembrar el pánico

¹⁹ GUIMERÁ RAVINA (2008); HARDING (2008); HATTENDORF (2008); y KNIGHT (2008).

²⁰ HARDING (2008), p. 57.

entre la población civil, mediante la destrucción de sus propiedades o la muerte de algunos paisanos. Ello pretendía forzar a la opinión pública gaditana a exigir que Mazarredo saliese con su escuadra a presentar batalla. También tenía como finalidad ocupar a las tripulaciones de la escuadra, pues en ella existían barcos cuyos marineros habían tomado parte en los motines de esa primavera en el Reino Unido²¹.

Por su parte, la estrategia de Mazarredo se adaptó a estas duras circunstancias. Tenía que decidir entre dos posibilidades distintas: aceptar el control británico del paso y la comunicación marítima en el Estrecho y Golfo de Cádiz; o hacerle frente mediante una salida, para disminuir su poder o evadir su control. Eligió la primera opción, como un mal menor.

Asimiló la inevitabilidad del bloqueo de Cádiz, pero persiguió el desgaste gradual de su enemigo, tanto en potencial físico como en moral de combate, mediante la prolongación de la guerra defensiva. Para proteger a la ciudad y escuadra desarrolló las denominadas «fuerzas sutiles» —que seguían el modelo de *flotille a la hollandaise*— que tanto éxito habían alcanzado en el Gran Sitio de Gibraltar (1779-1782). En solo dos meses pudo disponer de más de cien embarcaciones menores —lanchas, bombardas, botes, falúas, tartanas, etc.—, armadas con cañones, morteros y obuses, que neutralizaron los bombardeos de julio de 1797 y un posible asalto a Cádiz. Estas unidades ligeras ocasionaron muchos problemas al enemigo durante aquellos años de bloqueo.

En segundo lugar, aprovechó las escasas oportunidades que le brindó este juego de ajedrez bélico, para impedir la interrupción total del comercio colonial español. Por ejemplo, los británicos se separaban de la bahía gaditana en los momentos de calma o cuando soplaban vientos del océano. En consecuencia, el comercio de cabotaje era tan franco como si no hubiera bloqueo cerrado.

²¹ Este es el caso del navío *Theseus*. A su llegada a Cádiz en mayo, Jervis lo encomendó a Nelson, que convirtió en su buque insignia del *Inshore Squadron*, con el capitán Miller como comandante. Nelson llevó consigo al teniente John Weatherhead y el guardiamarina William Hoste, hijos de amigos suyos en su tierra natal, Norfolk.

Por último, buscó la disminución del poder enemigo mediante acciones sorpresivas a la escuadra de Jervis o el corso a los barcos mercantes. Nunca ofreció a Jervis la posibilidad de un combate decisivo, esperando una oportunidad para salir a la mar cuando el bloqueo se aflojase, cosa que lograría con su escuadra en febrero de 1798.

La estrategia de Mazarredo se apoyó además en un equipo formidable de oficiales, muchos de ellos futuros héroes de Trafalgar: Gravina, Álava, Escaño, Grandallana, Churruca, Alcalá Galiano, Valdés, etc.

Este fue el escenario de las actuaciones del capitán Miller en Cádiz y Tenerife durante el mes de julio.

6. EL BOMBARDEO DE CÁDIZ (JULIO DE 1797)

A través de la narración minuciosa de Miller y el auxilio de otras fuentes podemos analizar el bombardeo nocturno de una plaza marítima como Cádiz a fines del siglo XVIII: fuerzas en presencia, medios materiales, inteligencia naval, horario, condiciones náutico-terrestres, climatología, tácticas y resultados.

6.1. *Fuerzas en presencia y medios materiales*

Por parte británica entraron en acción el 3 de julio una bombardarda —armada con dos morteros— una lancha cañonera —con un cañón naval de 24 libras y un pequeño obús— y las lanchas y botes de toda la escuadra, siete de ellas equipadas con carronadas²². En el combate del 5 de julio y días posteriores se

²² El mortero naval es una pieza artillera, con vientre y caña muy ancha, que disparaba proyectiles de grueso calibre, con trayectoria curva, para ofender plazas marítimas por encima de sus defensas. Normalmente iban en lanchas de gran tamaño —bombardarda—, incluso en fragatas y bergantines, a los que se despojaba del palo trinquete para establecer la poza de los morteros. El obús era un pequeño cañón. La carronada era un cañón corto y de grueso calibre, rotatorio, capaz de disparar a corta distancia gran cantidad de me-

añadieron a estas unidades dos lanchas con morteros, capturadas a los españoles en la noche del 3 de julio, y dos cúteres, que tenían como misión aferrar las lanchas o botes, y cubrir la retirada²³. Las dotaciones eran marineros e infantes de marina. El armamento individual consistía en fusiles y sables cortos de abordaje. Las lanchas y botes eran difíciles de destruir debido a su tamaño, máxime de noche. El peso de la operación residió en el mando de la división ligera o *Inshore Squadron*.

Nelson, como jefe de esta fuerza naval, se puso en persona al frente de estas acciones punitivas contra Cádiz. Entre los oficiales que le acompañaron en esta aventura se hallaban sus futuros subordinados en la aventura de Santa Cruz de Tenerife: los capitanes Bowen, Waller, Miller y Fremantle; y los tenientes Baines, Weatherhead y Gibson.

Puede sorprender que un contralmirante se implicase en una operación tan arriesgada como representaba una lucha nocturna entre embarcaciones menores, pero hay que tener en cuenta que la disciplina y la moral de la escuadra estaban en horas bajas, tras los motines de primavera. Los altos jefes tenían que dar ejemplo, ocupando la primera posición en el asalto.

Por parte española se había organizado en la noche del 3 de julio una división de ocho lanchas en La Caleta, junto al castillo y faro de San Sebastián, la vanguardia del frente marítimo. Otras seis divisiones de lanchas se habían situado en la boca de la bahía. Iban armadas con cañones navales de diferentes calibres, morteros y obuses. Pronto se utilizó ampliamente la bala roja, que causó grandes daños a los británicos²⁴. El armamento

tralla. Fue desarrollado por la *Royal Navy* a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, que causó grandes estragos en los buques aliados durante el combate de Trafalgar. La Armada española poseía algunas piezas en sus buques.

²³ El cúter era una embarcación pequeña, de gran calado, de un solo palo, con mucho velamen, armada con 10 o 14 cañones. Se utilizaba en labores de comunicación, correo y vigilancia costera. Era muy veloz y maniobrera.

²⁴ La bala roja era un proyectil de cañón, calentado al fuego, para provocar el incendio de los buques enemigos, hechos de madera pintada y embetunada. Su uso fue muy extendido en la Armada durante la defensa de Cádiz en 1797-1808, a instancias de Mazarredo. Se disparaba desde una tar-

portátil de estas embarcaciones eran pistolas, picas y sables cortos. Sin embargo, en ese momento no llevaban tropa a bordo. Desconocemos el número total de asaltantes y defensores, pero debían de ser algunos centenares.

La existencia de los castillos de San Sebastián y Santa Catalina en La Caleta —a la vanguardia del frente— y las «fuerzas sutiles» constituyeron elementos disuasorios de importancia, a la hora del bombardeo británico [véase Lámina I].

6.2. *Inteligencia naval*

El propio Miller se encargó de llevar a cabo el reconocimiento de la bahía, al norte de Cádiz —3 de julio— y al sur de la población, hacia la Puerta de Tierra —5 de julio—, a la luz del día, para situar la bombardera y las lanchas con morteros en una posición adecuada, desde donde ofender a la plaza con sus proyectiles. Se ayudó de una carta marítima española, la brújula y los puntos de referencia costera.

6.3. *Horario*

Los asaltos británicos se llevaron a cabo entre el anochecer —hacia las diez de la noche— y las tres de la mañana, prolongándose en una ocasión —5 de julio— hasta las ocho del día siguiente. Siguiendo la narración de Miller, una operación nocturna tenía la ventaja de que los asaltantes no eran descubiertos por los vigías de Cádiz, hasta encontrarse cerca del objetivo. Pero la oscuridad exigía una mayor disciplina de las do-

tana, con cañón y hornillo portátil de hierro. La bala roja también se calentaba en parrillas u hornos al aire libre, algunos de gran tamaño. El año 1797 ya existía uno en el castillo de San Sebastián, en primera línea, y otro en la Puerta de Mar. Luego se construyeron cajones forrados de ladrillo con ceniza caliente, para llevar los proyectiles desde estos hornos a las lanchas cañoneras. Constituyó un elemento imprescindible en la defensa portuaria por su gran eficacia y efecto disuasorio. Véase su eficacia en la defensa de Cádiz en el diario del mayor general Escaño en 1797-1802, QUADRADO Y DE-ROO (1852), apéndice documental 8, pp. 85-130.



LÁMINA I: Plano de la Bahía de Cádiz, por Vicente Tofiño, 1789. Cortesía del Museo Naval, Madrid. Pueden verse La Caleta con el faro y castillo de San Sebastián, en primera línea del frente marítimo (centro) y la Puerta de Tierra, en el primer linde de la ciudad de Cádiz, a su derecha, teatros de operaciones de los bombardeos británicos del 3 y 5 de julio de 1797.

taciones, que no contaban con puntos claros de referencia para hacer frente al enemigo y su fuego. La regularidad de los movimientos y el silencio eran claves de la operación. Había que aguzar mucho el oído.

En numerosas ocasiones se topaban literalmente con alguna embarcación española en medio de la refriega, como sucedió con la barca del comandante Tyrason, acción que veremos enseguida. Hacía falta disponer de pase y contraseña para no herir a unidades propias. Una vez iniciada la lucha, las órdenes de los oficiales se realizaban a viva voz en medio de la oscuridad, a veces con un duro lenguaje y exhortaciones, con el fin de vencer la confusión, la indecisión y el miedo. Por fortuna, los británicos contaron con una luna brillante en la noche del 5 de julio, lo que facilitó esta operación.

6.4. *Condiciones náutico-terrestres*

El escenario marítimo puede ser muy hostil a las embarcaciones menores en determinadas condiciones náutico-terrestres: vientos terrales, calmas, fuerte oleaje, reboso, corrientes adversas, etc. Estas dificultades aumentaban en una operación militar nocturna. Las lanchas y botes de Nelson tenían que remolcar a la bombardera y la cañonera durante tres millas hasta su objetivo, y traerlas de vuelta a los navíos. Por eso utilizaron los cúteres en las noches del 5 y 7 de julio, para aferrar las lanchas y los botes.

En el intento abortado del 7 de julio sólo pudieron avanzar con sus remolques una sexta parte de aquella distancia, debido a los vientos terrales y al oleaje. Más aún, los británicos eran conscientes de que estos vientos podían morir súbitamente, atrapando a las embarcaciones de vela en medio de una calma. Estas variaciones atmosféricas eran frecuentes en otras bahías del entorno geográfico, como la rada de Argel²⁵.

²⁵ Véase, por ejemplo, el crucero de la división al mando de Mazarredo en la costa de Argel en mayo de 1778, en GUIMERÁ, Agustín (en prensa, b).

6.5. Tácticas

Los españoles crearon una línea defensiva cerrada —lanchas cañoneras y bombarderas—, cuyas armas poseían un mayor alcance que las carronadas existentes en las lanchas británicas. Dado que las embarcaciones enemigas eran difíciles de distinguir en la oscuridad, los españoles optaron por el fuego de concentración, para hacer blanco en ellas.

Sin embargo, la primera noche del bombardeo —3 de julio— no dio tiempo a avisar a las ocho lanchas españolas situadas en La Caleta. A las doce de la noche salieron al encuentro de un navío británico y fueron sorprendidas por las fuerzas de Nelson y Miller, que abordaron por las dos bandas a dos lanchas con morteros y una barca con 30 hombres a bordo, donde estaba el comandante del apostadero, Miguel Tyrason. En esta última la defensa fue férrea, luchándose cuerpo a cuerpo. En ella Nelson estuvo a punto de perder la vida. La barca fue capturada, quedando su dotación muerta o herida, con su comandante igualmente herido. Las dos lanchas con morteros corrieron la misma suerte²⁶.

La guerra de aniquilación, preconizada por Miller, se manifestó en la noche del 5 de julio, cuando éste sugirió a Nelson disparar las carronadas de sus lanchas contra la población de Cádiz. Su jefe se negó a ello, ordenándole en cambio que formase una línea de defensa con estas embarcaciones.

Los españoles mejoraron entonces su dispositivo defensivo. Se reforzó La Caleta con diez lanchas de navío, víveres, aguada, munición y maestranza para el mantenimiento de aquella división. Se puso al mando del capitán de fragata Antonio Miralles, que destacaría años más tarde en estas operaciones de «fuerzas sutiles», durante la defensa de Brest y Boulogne. Cuando el 5 de julio los británicos bombardearon Cádiz desde el sur, cerca de la Puerta de Tierra, se encontraron con una línea cerrada de lanchas enemigas, muy armadas, que entorpecieron la labor de

²⁶ Esta acción de Nelson fue inmortalizada en la acuarela de William Bromley —muy realista— y el óleo de Richard Westall —muy idealizada—, realizadas con posterioridad a 1805, véase WHITE (1998), pp. 88 y 93.

los morteros de Nelson. En los sucesivos intentos del 9 y 12 de julio se dio la misma situación. Los británicos finalmente retiraron su bombardera a Gibraltar.

6.6. Resultados

Según la narración de Miller, los británicos consiguieron impactar 12 bombas en Cádiz el 3 de julio y nada menos que 72 bombas el 5 de julio, a pesar de que en esta última acción la defensa cerrada española impidió acercar la bombardera a una distancia conveniente del blanco. Según el diario del mayor general de la escuadra española, Antonio de Escaño, no hubo que lamentar víctimas gaditanas, aunque sí el pánico entre varios civiles y algún que otro incendio.

La versión británica habla de víctimas civiles. Una carta de Nelson a Jervis reflejaba muy bien aquel «sentimiento hostil» que animaba a los británicos, frustrados al no poder obligar a la escuadra enemiga a presentar batalla:

«News from Cadiz, by a Market-boat, that our Ships did much damage; the Town was in fire in three places; a shell that fell in a Convent destroyed several priests (that no harm, they will never be missed); that plunder and robbery was going on, a glorious scene of confusion...»

Aunque estas noticias son falsas, confirman a Nelson como un defensor a ultranza de una guerra de aniquilación y un protestantismo militante²⁷.

Otro efecto del bombardeo fue el traslado de los buques insignias de Mazarredo y Gravina a una posición más segura en la bahía. Se costeó por el ayuntamiento de Cádiz 10 barcos, con obuses, cañones de 24 libras y hornillo de bala roja. Cada lancha de navío embarcó una dotación de 30 infantes de marina, con fusil y bayoneta. También se habilitaron 8 tartanas con dos cañones y hornillo de bala roja, para defender el sur de la plaza.

Para agosto de 1797 ya estaba organizado un nuevo sistema defensivo. Aparte de otros buques menores, se formaron ocho

²⁷ Nelson a Jervis, 7 de julio de 1797; NICOLAS (1998), pp. 403-408.

divisiones con 24 lanchas de navío, llevando a bordo sus cañones y gente armada con cuchillo y carabina. Se crearon nuevas señales, línea de batalla y punto de reunión. Se entrenó a estas fuerzas mediante ejercicios y evoluciones. Con el fin de pasar con rapidez de la bahía al mar abierto —es decir, de norte a sur— se labró un paso en el istmo del castillo de San Sebastián, decisión que dio muchos frutos durante el resto del bloqueo.

Parece ser que era la primera vez que los británicos bombardeaban una localidad marítima en España, atentando a la propiedad y la vida de civiles, lo que suscitó grandes críticas en este país. Es sintomático que haya un silencio ominoso en la documentación de ambos jefes contendientes, no existiendo correspondencia alguna entre Jervis y Mazarredo durante gran parte de julio de 1797.

Los británicos estaban convencidos de que estas acciones habían sido victoriosas, no sólo por la captura de las tres embarcaciones citadas, sino por el daño causado a la ciudad. Habían recabado información de testigos interesados y deseaban complacer al Almirantazgo con resultados tangibles. Una vez más, se unían los deseos con su visión distorsionada de la realidad. Sin embargo, Miller se quejaba en su narración de que hubo momentos de indisciplina entre la marinería y la tropa embarcada, pues abandonaron a la bombardea al final de la lucha el 3 de julio, o retrocedieron ante la lluvia de proyectiles enemigos el 5 de julio. Miller sólo pudo restablecer el orden mediante gritos, amenazas y exhortaciones. Miller hablaba de gloria o victoria, por un lado, y fracaso o pesadumbre, por otro.

El vigía español de Cádiz informó finalmente que el 12 de julio la división de Nelson —el *Inshore Squadron*— había abandonado su posición cercana a la costa. La aventura de Tenerife había comenzado.

7. EL ATAQUE A SANTA CRUZ DE TENERIFE

El episodio de Tenerife representa el típico ejemplo de una operación anfibia fallida.

Los hechos son bien conocidos. En la primavera de 1797, mientras Jervis consolidaba el bloqueo cerrado de Cádiz, la actividad corsaria de su escuadra había dado buenos resultados en el Atlántico. Dos fragatas españolas de la Real Compañía de Filipinas, trayendo mercancías de Oriente, se habían refugiado en Santa Cruz de Tenerife. En ese mes de abril, el capitán Richard Bowen, al mando de dos fragatas, robaba una de aquellas embarcaciones, la *Príncipe Fernando*, asaltando el buque con lanchas, en medio de la noche. A finales de mes el capitán Benjamin Halowell, al mando de otras dos fragatas, consiguió apresar en la misma rada una corbeta de guerra francesa, la *Mutine*, siguiendo una táctica semejante.

7.1. Objetivo estratégico

Vista la experiencia, los británicos pensaban que Santa Cruz era una presa fácil, que no poseía defensas suficientes para resistir un asalto vigoroso. El 12 de abril Nelson había presentado a Jervis una propuesta de asalto a la población, con el fin de capturar el barco del «virrey de Méjico» que, según noticias, se había refugiado en aquel puerto. El botín sería millonario.

Para ello, solicitaba a Jervis 3.700 soldados del destacamento del general Burg, que había evacuado la isla de Elba recientemente, el cual aportaría sus cañones, morteros y demás material de campaña. En caso de que este militar no apoyase el proyecto, se podría recurrir al general O'Hara, con sus 600 infantes de marina y artillería. Con mil hombres más se remataría la expedición en tres días.

Poco más tarde se desmintió la presencia del virrey. Jervis consideró entonces que la empresa ofrecía menos interés de lo esperado. Sin embargo, los éxitos de Bowen y Hallowell animaron finalmente al almirante, que el 14 de julio autorizó el asalto a Santa Cruz por Nelson, con el fin de capturar la otra fragata, *Princesa*, su cargamento, los caudales del rey existente en la isla, las mercancías particulares desembarcadas y una fuerte contribución en metálico, no sólo de Tenerife sino de otras cinco islas, si se daba el caso. Se exceptuaba Gran Canaria de esta imposición, probablemente debido a su mayor capacidad defensiva.

Nelson había preparado, de acuerdo con su jefe, una conminación al gobernador isleño para que rindiese Santa Cruz. Como en otros casos de rendición de plazas fuertes, el documento incluía una serie de cláusulas de garantía, referentes a su guarnición, armamento, propiedad privada, culto católico, autoridades eclesiásticas y magistratura.

En definitiva, frente a lo que mantienen algunos autores —entre ellos el propio Rumeu de Armas—, se trataba de una típica acción corsaria, con algún interés estratégico secundario. Había que mantener ocupada a la marinería de la escuadra, tras las operaciones de bombardeo de Cádiz. También había que seguir golpeando el litoral español. Como vimos, aquella guerra de aniquilación buscaba presionar a la opinión pública hispana para que exigiese al monarca Carlos IV el inicio de conversaciones de paz. Ya vimos que se estaban realizando gestiones diplomáticas entre Austria y Francia, con el beneplácito de Gran Bretaña, para poner fin a la guerra.

La ocupación temporal de Santa Cruz podría influir en este sentido, pues era el principal puerto comercial del archipiélago y su plaza militar más importante. Agrupaba a 6.282 habitantes —censo de 1787—, la décima parte de la población de Tenerife. Allí residía el Comandante General de Canarias, la Real Hacienda, el Juzgado de Indias —que controlaba el tráfico con América española—, los cónsules extranjeros y algunos ricos comerciantes²⁸.

7.2. Fuerzas en presencia y medios materiales

La fuerza asignada por Jervis a Nelson para esta acción corsaria fue mucho menor de la que defendía en su proyecto de abril. Finalmente consistió en una división de nueve barcos: 4

²⁸ Antonio Rumeu de Armas defiende el proyecto de invasión de Tenerife en su prólogo a ONTORIA OQUILLAS, COLA BENITEZ y GARCIA PULIDO (2008), pp. 14-15; así como estos últimos autores en pp. 77-87 y 96-97. Hay razones de carácter geográfico y operacional que ponen en duda estas afirmaciones que, en mi opinión, sólo magnifican en exceso un hecho de armas de carácter secundario dentro del marco estratégico de 1797, ya descrito.

navíos, 3 fragatas, 1 cúter y 1 bombardera. No existían embarcaciones de transporte ni efectivos del Ejército. Agrupaba a casi mil hombres, entre 250 infantes de marina y 710 efectivos de marinería, junto con varios cañones de campaña. Esta cifra obligó a los británicos al uso del engaño, para confundir a los defensores de Santa Cruz.

Los oficiales que acompañaban a Nelson en esta expedición ya habían acreditado su profesionalidad en distintas ocasiones, siendo algunos de ellos amigos del propio contralmirante. Muchos de ellos destacarían en campañas navales posteriores, alcanzando la cumbre del escalafón en la Armada Real británica: junto a los ya mencionados capitanes Miller, Fremantle, Waller y Bowen, figuraban Thomas Troubridge, Samuel Hood y Thomas B. Thompson. Los tenientes John Gibson y Henry Compton estaban al mando del cúter y la bombardera respectivamente.

En el lado isleño, las tropas regulares eran escasas. La mayoría de los defensores eran milicianos y civiles con poca o nula instrucción militar. Sólo había 387 artilleros, la mitad de los necesarios para las baterías existentes. Entre los 1.282 efectivos de tropa figuraban únicamente 400 soldados profesionales y marinos franceses: 247 soldados del Batallón de Infantería de Canarias, 60 soldados de los regimientos de Cuba y La Habana y 110 franceses, la mayoría procedentes de la citada corbeta de guerra *La Mutine*. Para cubrir eficazmente la costa de Santa Cruz hubiera hecho falta disponer de 6.000 hombres de tropa.

Santa Cruz contaba con 17 baterías, fuertes y castillos, repartidos por una costa de trece kilómetros, sumando 84 cañones, aunque sólo intervinieron en el combate 67 piezas. El dispositivo defensivo se apoyaba en tres fortificaciones claves, cubriendo el centro del frente —unos cuatro kilómetros—: el castillo de Paso Alto, al norte de la población; el castillo principal de San Cristóbal, en el centro de la misma; y el castillo de San Juan, al sur. Este dispositivo era disuasorio a la hora de un ataque frontal en plena luz del día [véase Lámina II].

Mandaba las fuerzas isleñas el Comandante General de Canarias, Antonio Gutiérrez (1729-1799), militar de brillante carrera, que había tomado parte en las campañas de Italia, Norte de África, Malvinas y Menorca. Contaba en 1797 con 68 años.

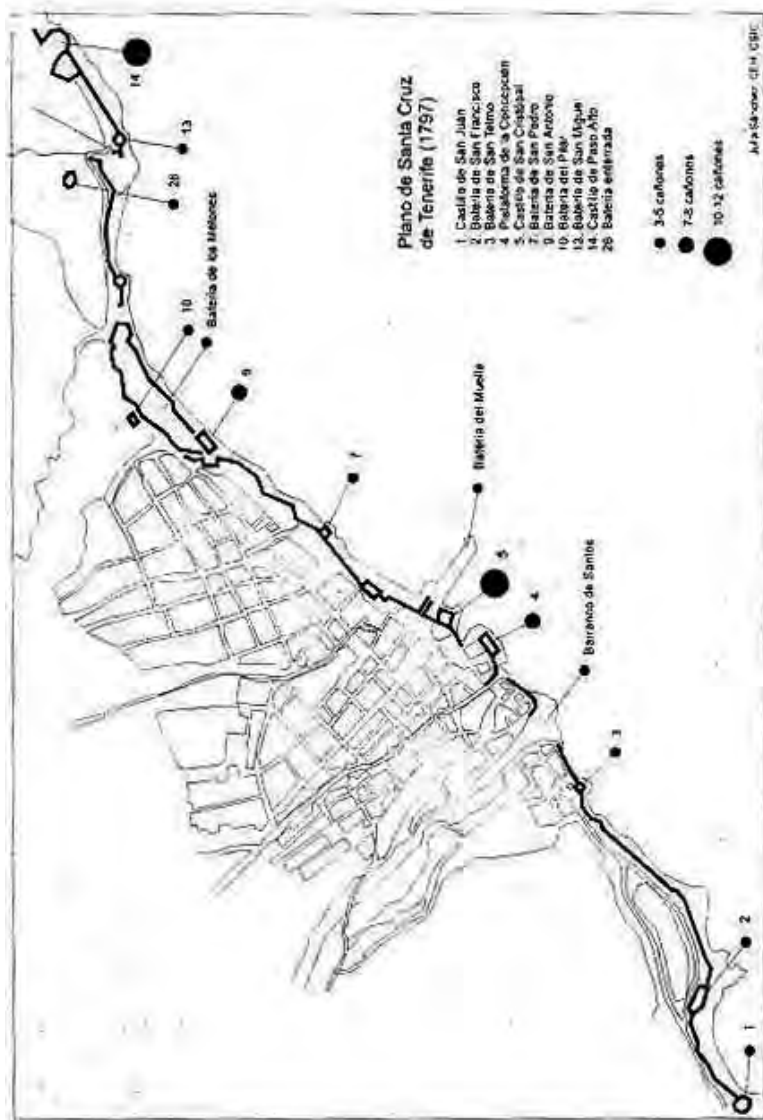


LÁMINA II: Plano de las defensas costeras de Santa Cruz de Tenerife, 1797. Tomado de la obra de Agustín Guimerá Ravina, *Tenerife, 1797...* 1998. Puede verse el muelle, con su batería, y el castillo de San Cristóbal (centro), objetivo de Nelson en la madrugada del 25 de julio.

Se dieron dos fases en el ataque a Santa Cruz, que serán analizadas de forma consecutiva, siguiendo el texto de Miller.

7.3. *Objetivo táctico (22 de julio)*

Contando con aquel sistema de fortificación isleña, el contralmirante británico pretendía tomar por sorpresa el castillo de Paso Alto, al norte de la población, mediante un asalto con lanchas cargadas de tropas —unos 500 hombres— durante la noche del 21 de julio.

Las tres fragatas remolcarían las lanchas disponibles y la bombardera durante la noche, a lo largo de la costa cercana a Santa Cruz —el macizo de Anaga—, con tropas, escalas y algún cañón de campaña, para cuyo servicio se construyó una rampa. Desembarcarían esta fuerza con seguridad en el barranco denominado del Bufadero, fuera del alcance de las baterías de Paso Alto. Una vez rendido el castillo, sus hombres ocuparían el Risco de la Altura que cubría la fortaleza. Desde ambas posiciones podrían ofender a Santa Cruz y conminar su rendición. Este plan tenía semejanzas con los sitios de Calvi y Bastia (Córcega), realizados por el propio Nelson en 1794.

Buscaba con ello dar un golpe aplastante a la localidad —un *coup de main*—, creando conmoción y asombro en los isleños, que no estaban acostumbrados a hechos de tal naturaleza. La presencia imprevista de una fuerza militar antes del amanecer en Paso Alto, apoyada por su división naval en orden de batalla, causaría un gran efecto, desproporcionado a su pequeño tamaño. Para ello Nelson contaba con el control del mar isleño por sus buques. Además, sus subordinados ya estaban acostumbrados a operaciones anfibia de esta clase. Como vimos, la guerra anfibia había generado en la *Royal Navy* una buena organización y unos métodos bien ensayados.

La narración de Miller nos informa del citado engaño de Nelson. Como la mayoría de sus hombres eran marineros, ordenó fabricar cartucheras de tela y repartir ropa de infantería entre ellos, colocando en la parte frontal de sus sombreros piezas de telas —de forma redonda, triangular y cuadrada— con un número:

«[...] that they might look like regular troops as possible, and persuade the enemy that we had all our seamen still in reserve on board the ships».

7.4. Inteligencia naval y militar (22 de julio)

Ya en su informe del 12 de abril a Jervis, Nelson había realizado un cálculo de los riesgos inherentes a una operación naval y militar en aguas tan restringidas como Santa Cruz. Estaba informado de que la costa de Anaga tenía suficiente calado para facilitar el transporte, fondeo y desembarco de sus tropas. La aproximación nocturna a su objetivo sería únicamente afectada por los vientos terrales o marítimos. Sabía que las montañas que cubrían Santa Cruz no estaban fortificadas.

7.5. Resultados (22 de julio)

El plan falló porque las condiciones náuticas de Anaga constituyeron un obstáculo insalvable en la noche del 21 de julio. El objetivo estaba a una mayor distancia de la esperada. Según Miller, los asaltantes constataron con pesar que existían «more leagues than we intended miles from Santa Cruz». Las fragatas tuvieron que largar velas para llegar a tiempo a la cita, los remolques sufrieron mucho esta tensión y algún bote naufragó, ocasionando nuevos retrasos.

Ahí no acabaron sus tribulaciones. Al alba se encontraban todavía a una milla y media de su objetivo, con fuertes corrientes contrarias. En ese momento fueron descubiertos por la población, cundió la alarma y se perdió el factor sorpresa.

Nelson, que había fondeado su división en El Bufadero, decidió —pese a todo— desembarcar y ocupar el Risco de la Altura, la montaña que dominaba Paso Alto. La narración de Miller describe muy bien cómo el desconocimiento del terreno y las condiciones climáticas llevaron a la tropa desembarcada a un callejón sin salida. Tras subir a la denominada Mesa del Ramonal, a través de un terreno impracticable, transportando

un cañón de 3 libras, se encontraron con el profundo barranco de Valleseco, que les separaba de su objetivo.

Mientras, el general Gutiérrez había elegido la única táctica posible: el envío de una fuerza móvil isleña para neutralizar al enemigo desembarcado, ocupando rápidamente el citado Risco de la Altura, adonde subieron dos cañones de campaña.

A pleno sol, el calor era insoportable, según Miller. Las carencias logísticas británicas hicieron acto de presencia. No disponían de agua ni provisiones. Sólo encontraron un poco de agua de mala calidad en el lecho del barranco y algunos racimos de uvas. El escuadrón les mandó a la playa una mínima cantidad de limones, agua y alimentos. Muchos estaban fatigados y enfermos. Un individuo murió del calor. A la caída de la tarde, los mandos decidieron reembarcar al destacamento. Pronto la noche oscura y los precipicios cobraron sus víctimas: dos hombres despeñados.

7.6. Inteligencia naval y militar (23 de julio)

Miller nos confirma un acontecimiento inesperado que transformó aquel panorama desolador. En la mañana del 23 de julio, un sirviente del consulado francés, de origen prusiano, se presentó a bordo de una de las fragatas. Había desertado de Santa Cruz, informando ahora sobre las fuerzas defensoras. Alegó que en la población sólo había 300 soldados regulares y 200 franceses armados, siendo los restantes milicianos y paisanos. Se ofreció a servir de guía. Los capitanes del escuadrón decidieron hablar entonces con Nelson para convencerle de la viabilidad de un asalto directo a la localidad.

Aquí se produjo el gran error de cálculo del contralmirante, contagiado por el optimismo de sus subordinados. Basándose en la información interesada de un desertor y frustrado por el fracaso de aquella jornada, tomó la decisión de llevar a cabo un asalto directo al muelle de Santa Cruz la noche del 24 de julio, reunir a su tropa en la plaza de la Pila, contigua al castillo principal de San Cristóbal —donde estaba el cuartel general de Gutiérrez—, y rendirlo por la fuerza.

Nelson era todavía un comandante inexperto. Sin tropas suficientes, la operación era muy arriesgada. No conocía bien las condiciones náutico-terrestres de la rada ni la topografía de la localidad. Según Miller, el contralmirante tenía una información imperfecta del puerto y muelle santacruceros. Sólo el capitán Bowen había estado en la bahía. Los únicos que conocían la población eran un marinero y un sirviente, que la habían visitado cinco años atrás. Un asalto frontal menospreciaba además la capacidad defensiva del enemigo, que estaba alerta, con su moral de combate intacta y su artillería bien emplazada.

La división británica levó anclas ese mismo día y bordeó la costa sur de Tenerife, fondeando nuevamente en El Bufadero en la tarde del 24 de julio. Tuvo lugar una maniobra de distracción con la bombardera, que atacó el castillo de Paso Alto, para confundir a los defensores de Santa Cruz.

7.7. Desarrollo del ataque (25 de julio)

Esta segunda fase del ataque es iluminadora con respecto a los grandes riesgos inherentes a una operación anfibia, sin una inteligencia naval y militar adecuada.

Nelson decidió atacar con toda su fuerza disponible: 960 hombres en 29 lanchas, el cúter *Fox* —con 100 soldados a bordo, munición y 12 cañones de campaña— y una barca isleña capturada. El armamento ligero consistía en fusiles de los infantes de marina, sables cortos, hachas y picas. Las lanchas iban sobrecargadas de marineros e infantes de marina, con escalas en sus costados. Se unieron todas ellas por cabos, para mantener la formación.

Según Miller, tendrían que remar tres millas desde su fondeadero hasta el muelle, alejados de la costa para no ser vistos y luego torcer hacia el objetivo. El silencio del avance sería absoluto. La única consigna era el nombre del barco a quien pertenecía la dotación. La salida de la expedición tuvo lugar a las once en punto de la noche del 24 de julio, siendo descubiertos a la una y media de la mañana, a media milla del muelle.

Los errores de inteligencia se mostraron entonces con toda su crudeza. Según Miller, la fuerza de asalto se encontró con

una fuerte marejada y corrientes adversas, a medida que se acercaban a tierra. Allí la oscuridad era absoluta. La mayor parte de las lanchas, entre las cuales se encontraba Miller, derivaron al sur del castillo de San Cristóbal. Con ello se perdió la oportunidad de llevar a cabo una acción conjunta y decisiva en el muelle y su playa anexa.

El oleaje era muy fuerte y la costa al sur del castillo principal era en su mayor parte rocosa. Durante el desembarco, muchas lanchas se anegaron —incluida la de Miller—, mojado a sus tripulantes y la pólvora transportada, con lo cual los fusiles eran inservibles. Las escalas, algunas armas ligeras y la munición se perdieron. Varios hombres se ahogaron en el proceso.

El general Gutiérrez trataba de detener al invasor en el lugar más vulnerable, durante la transición de las embarcaciones a la orilla. En el sector del frente donde desembarcó Miller, el fuego de fusilería causó menos daño de lo esperado, debido a que disparaban desde muy alto, aunque algunos hombres fueron heridos mortalmente²⁹.

Pero, siguiendo a Miller, lo más grave es que algunas lanchas no intervinieron en el desembarco —unas quince embarcaciones, con capacidad para unos 300 o 400 hombres—, quedando lejos de tierra hasta el amanecer, en cuyo momento fueron rechazados:

«Some boats, I am sorry to say, never landed a man, having pulled out again when we landed, and, on making a second endeavour after day Light, found the fire too hot and returned to their ships in them; besides seamen, there must have been at least 100 marines».

²⁹ Por otras fuentes sabemos que el cúter *Fox* fue hundido por la artillería isleña, ahogándose unos 100 hombres y perdiéndose 12 cañones de campaña. El fuego concentrado y bien dirigido de la fusilería y algunos cañones cargados con metralla hicieron mucho daño a los asaltantes del muelle y la playa. Nelson fue herido gravemente en el brazo derecho y trasladado a su buque insignia, donde le fue amputado el miembro. Otros combates librados por el Batallón de Infantería de Canarias contra los británicos en la orilla del barranco de Santos y playa del barranquillo del Aceite causaron muchas bajas enemigas.

Los infantes de marina eran la única fuerza militar británica que podría hacer frente con eficacia a las tropas regulares isleñas. Los cien *royal marines* que no consiguieron poner el pie en tierra significaban nada menos que el cuarenta por ciento de los existentes en el escuadrón de Nelson. Esto tuvo consecuencias importantes, como veremos enseguida.

El relato de Miller va desgranando todas las adversidades que padeció su destacamento, por desconocer la topografía laberíntica de Santa Cruz —un cuadrado de medio kilómetro de ancho— y el número de fuerzas isleñas a los que se enfrentaba.

Los capitanes Miller y Hood atacaron con unas decenas de hombres el castillo de San Cristóbal, pero fueron rechazados por la fusilería de la fortaleza. Mal guiados por unos prisioneros, su grupo se equivocó de plaza, pues formaron en la plaza contigua a la iglesia de la Concepción y no en la plaza de la Pila, que era el punto de reunión escogido por Nelson. Tras esperar largo rato por su jefe, se trasladaron a otro espacio abierto frente al convento de Santo Domingo, formando en línea de batalla frente a su fachada principal.

Con las primeras luces del alba entraron en contacto con otro destacamento, mandado por Troubridge y Waller, que habían esperado en vano por Nelson en la plaza de la Pila, a la vista del castillo de San Cristóbal.

Finalmente, las dos fuerzas, con sus cuatro capitanes —Troubridge, Waller, Hood y Miller— se reunieron frente al citado convento. Sumaban 340 hombres, sin armamento suficiente: 80 infantes de marina, 80 marineros con picas y 180 marineros con armas blancas. Los fusiles, la pólvora y la munición escaseaban. No contaban con agua ni comida.

Pronto fueron rodeados por efectivos del Batallón de Infantería de Canarias —en ese momento sólo 148 soldados—, bajo el mando eficaz del teniente coronel Juan Guinther, algunos marinos franceses y partidas de milicianos. Los sitiadores no debían superar la cifra de 300 o 400 hombres. Pero la lucha isleña de guerrillas en las calles de Santa Cruz tuvo efectos positivos:

«Our eyes were soon opened to the real truth of our own, a galling fire from the tops and windows of houses, and round the corners of streets...».

Varios cañones de campaña ofendían con su fuego a los británicos, trasladándose de una manzana a otra, según nos cuenta Miller:

«[...] they discovered field pieces at the head of long narrow streets. Capitan Troubridge took a party in front and ordered me to take another to the left, to endeavour to capture the field pieces, but they were so situated as to be able to make several discharges on us, before we could reach the spit from whence they came, and moved them from corner to corner, so as to render all attempts abortive... we gave them up».

7.8. *La guerra de aniquilación*

La situación británica era desesperada. Desconocían el número de enemigos que les rodeaban, calculándolo en varios miles. Ante la falta de noticias, estaban convencidos de que Nelson y sus compañeros —los capitanes Fremantle, Bowen y Thompson— estaban muertos.

En ese momento dio comienzo un tira y afloja parlamentario entre los británicos y el general Gutiérrez. Troubridge, que ahora estaba al frente del grupo como oficial más antiguo, siguió el consejo de Miller de refugiarse en el convento y enviar un mensaje de intimidación al general Gutiérrez, solicitando la retirada de los cañones, bajo la amenaza de destruir Santa Cruz:

«[...] or we would instantly set the Town on fire, beginning with the convent. This was approved by Capn. Troubridge, and he immediately ordered the gates to be broken open, and sent the superior and an attendant Priest, making them first observe me prepare for burning the Convent, which in two minutes I put in such a state that blowing off one pistol (shot) would do the business».

Este texto prueba que no se trataba de baladronadas, pues estaban dispuestos a todo³⁰.

³⁰ En los preparativos del ataque en la noche del 25 de julio, Miller sugirió el uso de la bombardera contra la población de Santa Cruz —otra vez la guerra de aniquilación—, durante la aproximación nocturna al muelle, para crear una verdadera consternación y confusión entre los defensores. Pero esta idea no prosperó.

El general Gutiérrez les ofreció la posibilidad de rendir sus armas, a cambio de un buen trato, pero los británicos no querían saber nada de rendición. El capitán Oldfield fue enviado como parlamentario a Gutiérrez, a quien le exigió el cargamento del galeón [*sic*] a cambio de no incendiar Santa Cruz, pero su mensaje no obtuvo resultado positivo. Los cuatro capitanes decidieron enviar un segundo parlamento, en los mismos términos de una guerra de aniquilación:

«[...] we could intimidate the Governor with threatening to destroy the Town by fire, and let loose the reins of destruction whatever it might cost us, so as to procure a safe passage to our ships and the restoration of such of our boats as could be made fit to swim (without an idea of submission on either part)...».

En ese instante Miller nos cuenta que fueron informados de que el cúter *Fox* había sido hundido, con toda la tropa de reserva, los cañones y municiones; que las lanchas se habían perdido y que no podían recibir más refuerzos de la división, que obviamente no bombardearía Santa Cruz, por temor a herirlos. Decidieron enviar entonces al capitán Hood a entrevistarse con Gutiérrez, que volvió con una capitulación honorable, permitiéndoles embarcar con sus armas y bandera, facilitándoles botes con esta finalidad. Todo había terminado.

Siguiendo al profesor Rodger, la expedición de Nelson a Santa Cruz, muy arriesgada, al no contar con fuerzas del Ejército, pero los británicos ya habían atacado con éxito otros puertos menores y en ese momento Jervis debía dar ocupación a sus tripulaciones. Si los casi mil hombres de Nelson hubieran desembarcado conjuntamente en el muelle y su playa anexa en la madrugada del 25 de julio el resultado hubiese sido probablemente distinto. Pero la defensa isleña resultó eficaz y las fuertes corrientes dispersaron las lanchas y sólo unas pocas de ellas alcanzaron su objetivo principal³¹.

³¹ RODGER (2005), p. 455.

7.9. Honor, guerra y humanitarismo

Por fin, los británicos pudieron dirigirse al muelle para su embarque, manteniendo intacto el honor militar:

«[...] we marched down in order, drums beating and colours proudly flying as high as our states would permit, and with the erect countenances and step of unconquered men...».

Pero el sentimiento hostil no estaba apagado del todo. Cuando Troubridge observó que en la plaza de la Pila se obligaba a desfilar a sus marineros bajo la bandera francesa estalló en cólera, calificando el incidente de ultrajante y tachando a los galos de asesinos. Miller, con su implacabilidad proverbial, fue más lejos:

«[...] and I added 'And we will at whatever hazard, fire the Town, and assault your Citadel at the point of the bayonet'...».

Los isleños presentaron disculpas y la cosa no pasó de ahí.

Una vez apostados los británicos en el muelle, los isleños tuvieron un trato humanitario con los enemigos desembarcados, repartiéndoles pan y vino, y cuidando de sus heridos. Miller y los otros capitanes fueron a presentar sus respetos a Gutiérrez, que quiso invitarles a comer, a lo que respondieron que no era posible en ese momento, quedando en almorzar al día siguiente, 26 de julio. Fueron obsequiados, de todas maneras, con bizcocho y limonada. El aspecto de estos oficiales era lamentable: sedientos y sucios, después del desembarco y la lucha nocturna. Miller, el guerrero por antonomasia, se deshizo entonces en elogios hacia el ilustre militar:

«We found him a very genteel, respectable old man who received us with that sort of affable politeness of attention and kindness we naturally pay to those we cannot help esteeming».

Su agradecimiento fue extensivo a todos los isleños:

«Indeed, however much it may have degenerated on the Continent, the Old Spanish Honour seemed quite alive in Santa Cruz».

La guerra debía de ser no solo lícita sino parecerla. Pese a la dureza del combate, siguiendo las leyes tácitas de las naciones en conflicto, ambos contendientes llevaron a cabo en ese momento una puesta en escena, que atendía al honor y la imagen pública, al comportamiento caballeroso que debía existir entre dos enemigos civilizados.

En ese sentido, contrasta en la narración de Miller su ardor destructivo con la defensa de unos valores humanitarios de los que hace gala en dos momentos del asalto, prohibiendo a sus hombres actos de pillaje, violación o crueldad con cualquier civil desarmado³².

CONCLUSIÓN

La trilogía guerrera de Clausewitz —violencia, azar y razón— se cumple a la perfección en el relato del capitán Miller sobre sus experiencias de Cádiz y Tenerife. El período comprendido entre 1793 —inicio de la guerra contra la Convención francesa—, y 1815 —fin de las guerras napoleónicas—, constituye pues la última etapa de transición de dos formas distintas de concebir un conflicto bélico: de una guerra de desgaste a una guerra de aniquilación; de una lucha convencional entre reyes, propia del Antiguo Régimen, a un enfrentamiento entre naciones, anuncio de nuestro mundo contemporáneo.

La narración de este brillante subordinado de Nelson también nos confirma las dificultades inherentes a la acción del poder naval sobre la tierra, ya fuera un bombardeo, ya fuese un asalto anfibio. Nuestra visión histórica de estos acontecimientos suele estar mediatizada por la victoria británica en Trafalgar. Durante el período 1793-1815, las cosas no eran tan fáciles. Gran Bretaña, pese a su superioridad en el mar, tenía todavía por delante un duro camino para alcanzar la hegemonía.

³² Según el parte oficial de Nelson, los británicos tuvieron 233 muertos y 110 heridos, en total 343 bajas —un 35,7% de los atacantes—, una cifra muy alta. Entre los muertos figuraba el famoso capitán Bowen y siete oficiales. Entre los heridos destacaban el propio Nelson y cuatro oficiales. Los autores españoles barajan la cifra de unas 600 bajas. Por parte isleña tuvieron 25 muertos y 35 heridos, en total 60 bajas.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (1997a). *Seminario El General Gutiérrez y su época*. Santa Cruz de Tenerife: Instituto de Historia y Cultura Militar-Universidad de La Laguna.
- AA.VV. (1997b). *La gesta del 25 de julio de 1797. Narración... Horacio Nelson... Antonio Gutiérrez*. Santa Cruz de Tenerife: Tertulia de Amigos del 25 de julio de 1797.
- BUCKLAND, K. (1999). *The Miller Papers*. Shelton: The 1805 Club.
- CIORANESCU, A. (1977). *Historia de Santa Cruz de Tenerife. II: 1494-1803*. Santa Cruz de Tenerife: Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife.
- CLAUSEWITZ, K. von (1976). *On War*, edición y traducción de M. HOWARD y P. PAREL. Princeton: Princeton University Press.
- COLA BENÍTEZ, L. y GARCÍA PULIDO, D. (1999). *La Historia del 25 de julio de 1797 a la luz de las fuentes documentales*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones del Umbral- Tertulia de Amigos del 25 de julio de 1797.
- CONTE Y LACAVE, A. (1976). *El ataque de Nelson a Cádiz*. Madrid.
- DUFFY, M. (ed.) (1992). *Parametres of British Naval Power, 1650-1850*. Exeter.
- FERNÁNDEZ DURO, C. (1972). *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*, edición facsímil de 1900. Madrid: Museo Naval, t. VIII.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (1997). «El pueblo de Tenerife y su victoria sobre la escuadra de Nelson» en *El General Gutiérrez y su época*. Centro de Historia y Cultura de la Zona Militar de Canarias-Universidad de La Laguna, pp. 119-145.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (1998). *Tenerife 1797: La Victoria de la Isla sobre la Escuadra de Nelson*. Santa Cruz de Tenerife: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (2001). «Guerra y sociedad en el siglo XVIII canario», en *Sociedad y Milicia en Canarias, siglos XVI-XIX*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de Historia y Cultura de la Zona Militar de Canarias-Universidad de La Laguna, pp. 13-39.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (2003). «Godoy y la Armada» en MELÓN, M.A., PARRA, E. y TOMÁS PÉREZ, F. (eds.), *Manuel Godoy y su tiempo. Congreso Internacional Manuel Godoy (1767-1851). Badajoz / Castuera / Olivenza. 3 al 6 de octubre de 2001*. Editora Regional de Extremadura, vol. I, pp. 381-403.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (2008a). «Bloqueos navales y operaciones anfibia: la perspectiva española», en GUIMERÁ RAVINA, A. y BLANCO NÚÑEZ, J.M. (coords.), *Guerra naval en la Revolución y el Imperio: Bloqueos y operaciones anfibia, 1793-1815*. Madrid: Marcial Pons Historia, pp. 79-98.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (2008b). «Trafalgar: Mith and History», en HARDING, R. (ed.), *A Great and Glorious Victory. New Perspectives on the Battle of Trafalgar*. Barnsley: Seaforth Publishing, pp. 41-57.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (2009). «Métodos de liderazgo naval en una época revolucionaria: Mazarredo y Jervis (1779-1808)», en GARCÍA HURTADO, M.R.,

- GONZÁLEZ LOPO, D.L. y MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, E. (eds.), *El mar en los siglos modernos*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, vol. II, pp. 221-233.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (en prensa, a). «Los valores de un líder naval: John Jervis y José de Mazarredo en comparación (1797-1799)», en *Naval Leadership in the Age of Sail (1750-1840), Conference and the inaugural Colin White Memorial Lecture*, Portsmouth, 2-3 Diciembre 2011.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (en prensa, b). «La marine espagnole contre la piraterie nord-africaine (1750-1785)», en *Colloque La Piraterie au fil de l'Histoire. Un défi pour l'État (La Rochelle-Roquefort, 9 au 12 mai 2012)*. Institut de la recherche stratégique de l'École militaire-Université de La Rochelle.
- HARDING, R. (2008). «Operaciones anfibus británicas, 1700-1815», en GUIMERÁ RAVINA, A. y BLANCO NÚÑEZ, J.M. (coords.), *Guerra naval en la Revolución y el Imperio: Bloqueos y operaciones anfibus, 1793-1815*. Madrid: Marcial Pons Historia, pp. 39-58.
- HATTENDORF, J.B. (2008). «El poder naval frente a la tierra en la teoría y la praxis: la Guerra de 1812», en GUIMERÁ RAVINA, A. y BLANCO NÚÑEZ, J.M. (coords.), *Guerra naval en la Revolución y el Imperio: Bloqueos y operaciones anfibus, 1793-1815*. Madrid: Marcial Pons Historia, pp. 405-426.
- HOWARTH, S. (ed.) (1998). *Battle of Cape St. Vincent 200 years*. Shelton: The 1805 Club.
- HOWARTH, S. (2004-2014). «Miller, Ralph Willet», en *Oxford Dictionary of National Biography*. Oxford University Press [<http://www.oxforddnb.com>].
- KNIGHT, R. (2005). *The pursuit of Victory. The Life and Achievement of Horatio Nelson*. Londres: Allen Lane.
- KNIGHT, R. (2008). «Apoyo logístico británico a los bloqueos navales y operaciones anfibus, 1793-1815», en GUIMERÁ RAVINA, A. y BLANCO NÚÑEZ, J.M. (coords.), *Guerra naval en la Revolución y el Imperio: Bloqueos y operaciones anfibus, 1793-1815*. Madrid: Marcial Pons Historia, pp. 99-119.
- LÓPEZ-CORDÓN, M.V. (2004). «Entre Francia e Inglaterra. Intereses estratégicos y acuerdos políticos como antecedentes de Trafalgar», en GUIMERÁ RAVINA, A., RAMOS, A. y BUTRÓN, G., *Trafalgar y el mundo atlántico*. Madrid: Marcial Pons Historia, pp. 19-60.
- MARTÍNEZ VALVERDE, C. (1992). «Sobre las fuerzas sutiles españolas en los siglos XVIII y XIX». *Revista de Historia Naval*, pp. 31-54.
- NICOLAS, N.H. (1997 [1845]). *The Dispatches and Letters of Vice Admiral Lord Viscount Nelson with notes by...* Londres: Chatham Publishing, vol. III.
- ONTORIA OQUILLAS, P., COLA BENITEZ, L. y GARCIA PULIDO, D. (1997). *Fuentes documentales del 25 de julio de 1797... Contralmirante Nelson*. Madrid: Tertulia de Amigos del 25 de julio de 1797.
- ONTORIA OQUILLAS, P., COLA BENITEZ, L. y GARCIA PULIDO, D. (2008). *Addenda. Fuentes documentales del 25 de julio de 1797*. Santa Cruz de Tenerife: Tertulia de Amigos del 25 de julio de 1797.
- QUADRADO Y DE-ROO, F. de P. (1852). *Elogio histórico del Excelentísimo Señor Don Antonio de Escaño, Teniente General de Marina... por Don... ministro plenipotenciario, etc. etc.*, Madrid.

- RODGER, N.A.M. (2005). *The Command of the Ocean*. Londres: Allen Lane.
- RODGER, N.A.M. (2008). «Los bloqueos británicos durante las guerras de la Revolución y el Imperio, 1793-1815», en GUIMERÁ RAVINA, A. y BLANCO NÚÑEZ, J.M. (coords.), *Guerra naval en la Revolución y el Imperio: Bloqueos y operaciones anfíbias, 1793-1815*. Madrid: Marcial Pons Historia, pp. 23-38.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1947). *Piraterías y ataques navales a las islas Canarias*. Madrid: C.S.I.C., tomo III.
- SANTACRUZ DE MARCENADO, Marqués de (1984). *Reflexiones Militares [1742]*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- WHITE, C. (1998). *1797. Nelson's Year of Destiny*. Stroud: Sutton Publishing Limited.
- WHITE, C. (2002). *The Nelson Encyclopaedia*. Londres, pp. 175-176.

MERCEDES DE TIERRAS EN FUERTEVENTURA

LAND FAVOURS IN FUERTEVENTURA

Manuel Lobo Cabrera*

Recibido: 14 de febrero de 2012
Aceptado: 23 de abril de 2012

Resumen: La conclusión de la conquista de las Islas Canarias dio lugar al reparto de tierras entre los conquistadores y pobladores, aunque el sistema no fue el mismo en todas las islas.

En las señoriales correspondía al señor entregar las tierras y aguas mediante un documento llamado *merced*, y en las realengas se le asignó esta función a los gobernadores, mediante delegación real. Aunque se ha señalado que los sistemas fueron similares, hay diferencias sustanciales que intentamos desentrañar con este estudio.

Palabras clave: Canarias, Fuerteventura, mercedes, tierras.

Abstract: Once the conquest of the Canary Islands was completed, the land was distributed among the conquerors and settlers, although the system by which this was carried out differed from one island to the next.

In the islands subject to lords of the land (*señoriales*), the lord handed over the land via a document called a *merced* (favour) whereas on the islands dependent on, the Crown (*realengas*), the governors did so by royal delegation. Although it has been said that the systems were similar, there were substantial differences that we will attempt to uncover here in this study.

Keywords: The Canary Islands, Fuerteventura, favours, land.

El hallazgo de nuevos documentos concernientes a la Historia de Canarias son los que permiten ir desentrañando algunas incógnitas que hasta la fecha se han mantenido sobre la historia de las islas. Si esto es genérico para el conjunto del archipié-

* Catedrático de Historia Moderna. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. C/ Rembrandt, 4. 35017, Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfono: + 34 928 45 17 14; correo electrónico: mlobo@dch.ulpgc.es.

lago, mayor importancia tiene, si cabe, para conocer el pasado de la isla de Fuerteventura. De la misma se tiene muy poca información en lo que a los siglos XV y XVI se refiere, dado que a fines de la centuria decimosexta, en 1593, con el incendio de la villa capital, Santa María de Betancuria, a manos de las huestes del corsario berberisco Xabán Arráez, se perdieron todos los acuerdos del cabildo, las ordenanzas, los privilegios, los usos y costumbres y los protocolos anteriores a la citada fecha.

El hallazgo de un conjunto de mercedes, 25, en un archivo privado, depositado en El Museo Canario, nos va a permitir conocer cómo y de qué modo se entregaron tierras, solares, fuentes y lugares de pastoreo a los vecinos y pobladores de la isla. Es sabido que desde que las islas, tanto las señoriales como las realengas, fueron conquistadas una de las primeras acciones que se tomaron, tanto por parte de los señores como de los reyes, fue realizar el reparto de tierras y aguas entre aquellas personas que tanto habían servido en la empresa militar como en el poblamiento de las islas. Hasta ahora se conocían con bastante detalle las características y normas que se llevaron a cabo en los repartos en las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, de acuerdo con las cédulas emitidas por los reyes, haciéndose extensivo tal tratamiento, por algunos autores a las islas señoriales, sin embargo aunque guardan cierta similitud lo cierto es que tanto las condiciones como los modos en que se hacen las mercedes difieren en mucho de lo practicado en las islas realengas.

Con las ahora halladas y con otras publicadas, 35 reseñas, como apéndice en los Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura¹, podemos hacernos, al menos, una idea más que aproximada de cómo los señores de las islas llevaron a cabo la entrega de tierras, solares, fuentes, herbajes, huertas, ejidos y términos a los vecinos de aquellas islas con el objeto de asegurar el poblamiento y de poner en cultura las tierras, en especial aquellas dedicadas a pan sembrar.

¹ ROLDÁN VERDEJO y DELGADO GONZÁLEZ (2008), pp. 449-435. Como señalan los autores la exactitud de la mismas no se ha podido confirmar, pues falta casi siempre el nombre del escribano ante quién se protocolizó, en muchos casos el del señor que la concede, e incluso en algunas la fecha de la concesión.

Son documentos individuales, conocidos como mercedes, de tamaño, papel y letra distintos, ya que fueron otorgadas por distintos señores de la isla y refrendadas y confirmadas por los de Lanzarote o viceversa. Algunas, incluso, reconfirmadas por señores posteriores para garantizar la propiedad, mediante una herencia o una venta. En principio pensamos en extractarlos, pero dada la importancia de la información, tanto el contenido como el refrendo y testimonios posteriores, hemos optado por la transcripción completa, con un orden cronológico, aún cuando en los originales no se sigue esta numeración.

La redacción más normal comienza con el nombre del señor de turno, las más antiguas otorgadas por Fernán Darías Saavedra, como señor y concesionario, en virtud de su jurisdicción, aunque en función de la herencia de doña Inés Peraza los señores de Fuerteventura se titulan señores de las islas de Lanzarote y Fuerteventura. En las mismas hablan los señores en primera persona, otorgando al donatario, en función de sus méritos —criado, mayordomo, fiel vasallo— tierras u otros bienes, señalando el lugar o lugares con sus linderos respectivos, procurando que sean más o menos precisos para conocimiento del futuro dueño y del cabildo. Concluye con la fecha, en ocasiones en números romanos, a veces el lugar o isla, el escribano ante quién se realiza, y la firma del señor, añadiendo luego como apostilla la confirmación del otro señor.

La base legal de las mismas debe encontrarse en la concesión del señorío, teniendo los señores libre disposición para ejecutarlas, imaginamos que de acuerdo con lo que se había hecho en las tierras de la repoblación peninsular, en donde a la par que se hacían los repartos de tierras se reservaban algunas para los señores a lo largo y ancho de la isla, como el término y dehesa de Guriame, y las vegas de la Costilla y Tetir entre otros², así como la reserva para dehesas y ejidos para pasto, tal como se hizo en Lanzarote con la dehesa de Tagaciago, en una isla donde la actividad principal fue la ganadería, distribución de las parcelas y lugares en función de los méritos y familiaridad de los beneficiarios, y obligatoriedad de ponerlas en cultivo en el

² LOBO CABRERA y BRUQUETAS DE CASTRO (en prensa).

plazo de un año y día, según se desprende de las mercedes más antiguas, aunque esta condición nunca se cumplió con rigor por parte de los distintos señores.

Aunque estas eran las normas de carácter general que se repiten en algunas de las concesiones, hubo excepciones, presentando cada una de las mismas cierta complejidad en función de quién fuera el destinatario. Con total seguridad fueron muy distintas las mercedes concedidas a los indígenas, entre ellas la que se le otorga a Luis Guadarfía, de las que se les dieron a los conquistadores normandos y a los pobladores peninsulares que llegaron con los señores andaluces. A ello se añade las que recibieron los familiares y criados de los señores, entre ellos el propio Francisco Morales Mateo. De todos modos el proceso se mantuvo abierto durante siglos, ya que el mismo era sin límite de tiempo, y de participantes, de modo que algunos beneficiarios fueron recibiendo mercedes a lo largo de toda su vida, solicitadas por ellos mismos en función de sus intereses y resueltas por el señor. Quizá por esta razón encontramos como beneficiarios algunos moriscos, de los importados de Berbería, que ya libres, tras haberse convertido en fieles vasallos de los señores, reciben tierras y solares en compensación a sus servicios.

De la abundancia de repartos, datas, que conocemos para Gran Canaria, Tenerife e incluso La Palma, los de las islas señoriales son escasos. No obstante en las que conocemos nos llama la atención su características que se pueden resumir: en la imprecisión de las medidas, en unas se habla de cahíces y de fanegas, aunque la medida más generalizada sea esta última, pues en muchas se otorga un pedazo de tierra o un término, sin especificar la cantidad de tierras entregadas; y en la obligación de romperlas y de eliminar las zonas montuosas en un plazo de tiempo, que no siempre se cumplía, salvo que algún paniaguado de los señores lo denunciara para hacerse con la propiedad. En general las mercedes aglutinan la entrega de tierras, a veces montañas, fuentes, asociadas a vegas y tierras no montuosas, para que pueda beber el ganado cabruno y ovejuno principalmente, dada la cantidad de cabezas que la isla poseía. Una curiosidad que observamos en las mercedes otorgadas en

Fuerteventura es que en ocasiones las mismas afectan a zonas enteras, especialmente las asociadas al pastoreo, cuyos límites llegan hasta el mar.

La variedad de los bienes repartidos no es muy amplia, al ser una isla que mantenía como actividades económicas importantes la agricultura y ganadería. Los mismos se limitan a: tierras o sobras de las mismas, hechas o por hacer, términos, sitios, solares, casas de los majos, majadas, valles, fuentes, herbajes, huertas y aguas. Las mismas debían ser amojonadas, rozadas, y en algunos casos cercadas. De las pocas mercedes que se benefician de agua, bien fuentes o aguas de acogidas, son aquellas que están ligadas a zonas de pastoreo o las que se deben dedicar a huertas para plantar viñas y hortalizas, o las que están cercanas a casas de poblamiento. Casi nunca se entregan fuentes solas sino asociadas a otros bienes.

SEÑORES

La potestad de los señores para hacer mercedes de tierras debió incluirse en los privilegios otorgados por el rey de Castilla a Juan de Bethencourt después de la ceremonia del pleito homenaje, aunque en las concesiones hasta ahora publicadas no figura explícitamente, aunque se sobreentiende del documento otorgado como donación de Maciot de Bethencourt al conde Niebla y del traspaso de éste a Guillén de las Casas³. No obstante en el *Le Canarien*, si figura tal potestad por parte del señor de Canarias, así en el manuscrito B hay distintas referencias a tal acto, así en un pasaje del mismo texto se señala que

«Vino también el rey que era sarraceno de la isla de Lanzarote, quién pidió al verdadero señor y rey del país le diese solar en que vivía y cierta cantidad de tierras para labrar y para ganar su vida. Monseñor de Bethencourt le otorgó que estaba de acuerdo que él tuviese mayor casa y hacienda que cualquier otro canario de aquella isla y bastante cantidad de tierras, pero que nadie de los del país tuviese castillo; el señor le entregó una casa que le

³ AZNAR VALLEJO (1990), pp. 76-77 y 82-83.

pidió, que se hallaba en el centro de la isla y le dio también unos trescientos acres de tierra y bosques alrededor de su morada...»⁴.

A esto se añade que también le solicitaron tierras otros tantos, de Normandía como canarios, los cuales quedaron contentos.

En Fuerteventura hizo lo mismo con los reyes de la isla, bautizados como Luis y Alfonso, a los cuales les repartió solar y sitio, y le dio a cada uno cuatrocientos acres de bosques y tierras⁵.

De la misma manera en otro pasaje, donde se habla de su ida a Francia, con el objeto de atraer pobladores, se dice:

«Quiero conducir allí personas de todos los oficios que se pueden decir o imaginar; y cuando esté allí, no cabe dudar si se hallarán en un país apropiado para vivir alegremente y sin gran trabajo corporal; y a los que vengan, yo les daré tierra para labrar, si quieren darse aquel trabajo...»⁶.

En efecto, en su regreso a las islas, se dice que a estos nuevos vecinos los alojó en Fuerteventura y Lanzarote y le entregó a cada uno una parte y pedazo de tierras, de casas y moradas, viviendas como mejor le pareció y ellos se merecían⁷.

De este modo los señores tuvieron desde el principio dicha potestad y así se deja entrever en el poder que Fernán Peraza e hijos dan para la toma de posesión de las Islas Canarias⁸.

Las mercedes se entregaron a los indígenas resultantes de la contienda militar, y a los pobladores, pero dado lo exiguo de la población todavía en el siglo XVI quedaba mucho territorio por poner en explotación, razón por la cual los señores de Fuerteventura fueron entregando tierras y otros bienes tanto a los nuevos pobladores como a los más viejos, pagando con ellas servicios y favores. En las que conocemos actúan como señores Fernán Darias, Gonzalo de Saavedra, doña María de Moxica,

⁴ SERRA RÀFOLS y CIORANESCU (1960), tomo II, Texto B, p. 326.

⁵ *Ídem*, p. 328.

⁶ *Ídem*, p. 298.

⁷ *Ídem*, p. 320.

⁸ AZNAR VALLEJO, *op. cit.*, pp. 116-117.

Andrés Lorenzo Arias de Saavedra, y Fernando Arias de Saavedra, por parte de la isla de Fuerteventura, y los señores de Lanzarote, en parte de la de Fuerteventura, don Agustín de Herrera y Saavedra y Rojas, con ambos apellidos se intitula, y doña Mariana Manrique, marquesa de Lanzarote.

En los documentos queda explícito que a los señores «a mi toca e atañe hacer las dichas mercedes y dar los títulos dellas», a los beneficiarios, los cuales tenían la obligación de presentarlas a la justicia y regimiento de la isla para que las registraran e hicieran guardar y cumplir, señalando claramente que el alcalde mayor debía obedecer la voluntad del señor, y amparar en ellas a los vecinos. Esta competencia estaba recogida en las ordenanzas y usos y costumbres de la isla.

Aunque en algunas de las mercedes se indica que ante cualquier contratiempo es el regimiento el que debe amparar a los beneficiarios en otras se señala que nadie, excepto el señor, pueda entrar en ningún negocio concerniente a la concesión otorgada.

BENEFICIARIOS

Los mismos fueron personas físicas, los cuales no estaban sujetos a norma alguna, salvo ser residentes o vecinos. Mientras que unos recibieron varias mercedes, otorgadas por distintos señores que sucedieron en el señorío, otros tan solo recibieron una. La diferencia entre unos y otros estribaba en el grado de familiaridad o servicio que habían prestado a la casa señorial. También algunas instituciones como el cabildo o la Iglesia fueron agraciadas con solares y tierras para su propio sostenimiento o para el común.

Los nuevos propietarios quedaban sujetos a algunas condiciones, salvo aquellos que expresamente quedaban exentos de cumplirlas y que solo estaban sujetos a la autoridad del señor, saltándose las competencias que tenía el propio cabildo.

Otras obligaciones impuestas en los repartos en las islas realengas no contaban en el caso de Fuerteventura, tales como la residencia durante al menos cinco años. Sólo se establecía en

poner las tierras en cultivo en el plazo de un año y un día. Pasado dicho plazo el propietario podía disponer de su propiedad para transmitirla, donarla, hipotecarla y enajenarla.

En relación a la cuantificación de las propiedades entregadas mediante merced y el número de beneficiarios es muy difícil saberlo ya que el registro del cabildo desapareció con el incendio de la villa a fines del siglo XVI, y las que han llegado a nosotros son muy escasas, aún cuando da la sensación de que a lo largo del siglo XV hubo muy pocas concesiones, por lo cual a lo largo del XVI encontramos como se siguen entregando tierras a los vecinos de la isla.

Sobre la ubicación de las posesiones entregadas, las mismas se reparten por toda la isla, salvo la excepción de la dehesa de Jandía, que quedó como reserva de uso para los señores, en función de la propiedad de los dozavos. Así se van citando parcelas de tierra de pan sembrar, unas con medida y otras de manera genérica, como las que se entregan a Luis Sánchez y Gonzalo Hernández en la Caldereta de Vallebrón. Se conceden mercedes en Tetir, La Oliva, Tefía, Santa María de Betancuria, La Matilla, etc., con sus linderos originales, lo cual permite recuperar y contrastar parte de la toponimia de la isla.

Los personajes citados en las mismas son personajes conocidos dentro de la estructura social de la isla, aunque también hay vecinos cuyos nombres figuran por primera vez. Entre los primeros se citan regidores del cabildo, capitanes de las milicias, familiares del Santo Oficio, junto con criados y servidores de los señores, así como simples pobladores y moriscos libres, que acceden a la propiedad, más parientes del señor.

Entre los primeros figuran los regidores Alonso Sánchez Negrín y Juan Perdomo, el alcalde mayor Álvaro Ortiz Sambrano, el capitán Pedro Medina de Umpiérrez; como criado se cita a Juan Palomares, morisco, el cual acompañó a los señores en sus entradas a Berbería, el cual llegó a ser alférez de la compañía de naturales berberiscos. Algunos de estos recibieron varias mercedes como el propio Juan Palomares, que recibió tierras en el sur de la isla, en La Entallada, en Tuineje y en Tetuy⁹.

⁹ Vid. ROLDÁN VERDEJO y DELGADO GONZÁLEZ (2008).

Sin embargo de todos ellos el más agraciado o al menos del que tenemos más información es de Francisco de Morales Mateos y de sus descendientes, su hijo Juan Mateos Cabrera y su nieto Francisco de Morales Perdomo. Estos eran familiares de don Gonzalo de Saavedra, pues el patriarca de todos ellos fue de los mayores beneficiarios en tierras y términos, a quién don Agustín llama «mi criado» y Gonzalo de Saavedra elogia con el adjetivo de «amigo», aunque en realidad era tío político de este último, pues estaba casado con Bernardina de Cabrera, una hermana de su madre, de ahí que sus hijos fueran primos del señor. Sabemos que recibió mercedes en 1549, por parte de Hernán Darías Saavedra, y en 1549, 1551 y 1560 por parte de Gonzalo de Saavedra; así como que por ellas se convirtió en un propietario importante de tierras en Tetir, en el valle de Santa María, en Río de Cabras, con casas, majadas y corrales arriba del puerto de Tegurame, y la montaña de Yntamanaire. En una de dichas mercedes, otorgada por don Agustín de Herrera, se añade que ninguna persona ni justicia de la isla pueda ser juez contra Francisco de Morales sin voluntad del señor¹⁰.

CONTENIDO

El contenido de las mercedes es variado, y las mismas no se acomodan a un patrón establecido, pues cada señor añade características nuevas e incluso exceptúa de algunas condiciones a los beneficiarios.

El documento comienza con una declaración del señor en primera persona, con sus títulos, el nombre de la persona a la cual se le otorga la merced, la propiedad que se cede, y la razón, en ocasiones, por la cual se hace, entre ellos muchas veces por los servicios, por la familiaridad y por la calidad de la personas, así encontramos expresiones tales como «por los muchos y leales servicios que habéis hecho a los señores, mis antepasados», «por la calidad de la persona», «teniendo consideración a los buenos y leales servicios», «por lo mucho que sus antecesores en

¹⁰ Archivo El Museo Canario, fondo Massieu y Matos, sin signar.

esta isla siempre acudieron a los míos y al servicio de su magestad nuestro señor», «que fueron primeros conquistadores».

A continuación se describe el objeto de la merced. En algunas existe parquedad y en otras exhaustividad. Las más simples, de las que conocemos, se limitan a señalar que el objeto de la escritura es la entrega de tierras, o de casas, corrales, pozos y majadas, ubicadas en determinado lugar de la isla. En otras se añaden los linderos, como las tierras de pan sembrar que se dan en 1587 a Francisco Negrín en el Llano, lindando con otras de la Iglesia Mayor, barranquillo que dicen Hornillo de la Cal y tierras de Morales de Umpiérrez¹¹.

Otras son mucho más explícitas, así en la otorgada por don Agustín de Herrera y Rojas en enero de 1562 a Juan Hernández Jerez, se le dan las laderas de La Oliva, aguas vertientes abajo hasta el Espinar, con linderos

«... de vuestra casa a dar a Vallebrón, a la Asomada del abrevadero, y desde el abrevadero yendo por el Cuchillo hasta encima de la fuente de Tabaire y desde allí, descendiendo por el Cuchillo abajo, a dar los caminos que vienen de La Oliva para Vallebrón y desde allí a dar al camino que va de vuestra casa al Otro Valle, lindando con lo que suele labrar del Espinar, llegando a dar al camino que va de vuestra casa a Tababaire, con más de la dicha fuente...»¹².

Las tierras, aunque en general son de pan sembrar, no todas estaban roturadas todavía avanzado el siglo XVI, razón por la cual se entregan para que se pongan en labor. De la misma manera otras son situadas en vegas, sobre todo en La Matilla y Tetir, y algunas se dicen que son de bebedero. También, aunque menos, se conceden por merced huertas, algunas en las cercanías de la Betancuría y en Vega de Río Palmas.

En cuanto al agua, dada la escasez de la misma en una isla como Fuerteventura, se asocia en algunas mercedes a las huertas, especialmente en las zonas cercanas a la Villa. También se entrega algún que otro pozo, pero especialmente fuentes como

¹¹ ROLDÁN VERDEJO y DELGADO GONZÁLEZ (2008), merced n° 19.

¹² *Ídem*, merced n° 11.

la ya citada de Tababaire en La Oliva, en Tefía, en Tetir, la fuente de Sise en La Matilla, la de Amantín, fuente de la Tinaja, la de Tamasite, etc.

Del mismo modo encontramos la entrega de algunas estructuras propias del mundo aborigen como casas y corrales así como casillas del tiempo de los majos ubicados en el malpaís y en Tamariche. Cuevas también figuran entre las donaciones, aunque son las menos.

Capítulo aparte son las mercedes que incluyen términos para ganados, pues además de la extensión, una montaña entera, incluyen en los mismos alguna fuente para abrevar el ganado, pues el objeto de la cesión es que en dicha zona pueda pastorear el ganado, tanto de cabras como de ovejas, por todas partes, abrevar y aprovechar las hierbas, tanto suelto como controlado. Es interesante señalar alguna de estas mercedes como una que se hace a Francisco Morales Mateos de la montaña de Yntamanaire, para que tenga allí sus ganados en la montaña y sus valles y laderas, tanto en verano como en invierno, y pueda beber en la fuente de Amantín.

Caso aparte es una merced en donde se recogen las sobras de todo género, tierras, fuentes, solares, que se entregan a una persona. La misma es otorgada por don Agustín de Herrera y Rojas a su mayordomo Francisco de Morales Mateos; en ella le entrega las demasías y sobras de las tierras de pan de la isla de Fuerteventura más las sobras de todos los sitios y solares y viñas y huertas, con sus aguas y fuentes que a ellas viniesen, así de las que estuviesen hechas como de las que se hicieren en adelante.

Las mercedes también incluían una serie de condiciones, tanto para el beneficiario, como para las autoridades y el resto del vecindario.

Las dos condiciones que se les imponen a los beneficiarios son: por un lado el aprovechamiento y explotación de lo recibido en un año y día, conforme a las ordenanzas, y por el otro que las tierras no se podían ocupar sin merced, porque se entendía que las tenía con mal título y conciencia, siendo digno de castigo. No obstante hay excepciones así en una de las escrituras se señala:

«... que la hagáis cada y cuando vos quiziéredes en el tiempo que vos quisierdes la podáis sercar o meter en vega o hacer della lo que a vos bien visto os fuere sin que ninguna persona en ningún tiempo os la perturbe diciendo que no edificasteis dentro del año e día, porque mi voluntad es haceros esta merçed con esta condición...»

A las autoridades del cabildo y en especial al alcalde mayor se les conmina en las mercedes, primero a cumplirlas y a amparar a los receptores, y de hecho en algunas el alcalde expresa que la obedece como en ella se contiene. En algún caso el señor hace una mención expresa a la justicia y regimiento de la isla para que la guarden y hagan guardar y cumplir, y que como tal autoridad acuda a partir, medir y amojonar las tierras y sitios que se otorgan. También, excepcionalmente en algún documento, se indica que la voluntad del señor es que al vecino que recibe la propiedad «como a leal vasallo no se os pueda hacer molestia alguna».

En las mercedes también se incluyen algunas condiciones, las menos, que afectan a otros vecinos, en especial a los que cuidan y pastorean ganados, para que obedezcan la voluntad del señor. Éste en alguna de las escrituras reseña que hace la merced con la condición de que ninguna persona perturbe al beneficiario indicando que no ha cumplido con fabricar la parcela dentro del año. Cuando conceden una fuente agracian a alguno de los propietarios con la potestad de cercarla y echarle llave, a la vez que se condiciona que en la misma no pueda beber ningún ganado ni alimañas salvo los del propietario. Cuando lo que otorga es un lugar de pasto, una montaña en este caso, se pone como condición que ninguna otra persona de ninguna calidad y género pueda echar ganado en la dicha montaña. Otras condiciones se refieren a la población morisca, así se especifica que ningún morisco, libre ni cautivo, sea osado de llegar a la fuente señalada en la merced, ni sacar agua de ella, porque con dicho pretexto roban y destruyen los ganados. A los cristianos viejos se les permite que lleven sus ganados cabrunos a las fuentes repartidas pero se prohíbe que lleven a beber ovejas.

BIBLIOGRAFÍA

- AZNAR VALLEJO, E. (1990). *Pesquisa de Cabitos*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- LOBO CABRERA, M. y BRUQUETAS DE CASTRO, F. (en prensa). *Don Gonzalo de Saavedra y doña María de Moxica, señores de Fuerteventura*. Cabildo Insular de Fuerteventura.
- ROLDÁN VERDEJO, R. y DELGADO GONZÁLEZ, C. (2008). *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura (1701-1798)*. Puerto del Rosario: Instituto de Estudios Canarios.
- SERRA RÀFOLS, E. y CIORANESCU, A. (1960). *Le Canarien. Crónicas francesas de la conquista de Canarias*, tomo II. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

MERCEDES

1

1534-septiembre-8.

Yo, Hernán Darías de Savedra, señor de Lançarote y Fuerteventura, hago merçed a vos Francisco de Morales, vecino de Fuerteventura, de unas tierras de pan sembrar que son en el valle de Tetire, que han por linderos de la banda de arriba el camino que va de las casas a la vega de abaxo y de la banda de abajo la cañada y de la otra banda la casa de Miguel Deniz, las cuales tierra os doy que hagais de ellas como cosa vuestra propia ahora e para siempre jamás, que puede haber diez o dose anegas de sembradura poco más o menos. Fecha a VIII de setiembre de mill quinientos treinta y cuatro años. Fernan Darías.

E por buena la merçed arriba contenida y si necesario es de nuevo hago la dicha merçed a vos el dicho Francisco de Morales Mateos. Fecha en la ysla de Fuerteventura, a XIII días del mes de octubre de mill e quinientos e çinquenta e un año. Agustín de Herrera Savedra.

2

1541-junio-25.

Yo, Hernán Darías de Savedra, señor de Lançarote y Fuerteventura, hago merçed a vos Francisco Morales de Mateos, vecino desta isla de Fuerteventura, de las cabesadas de las tierras de Juan Hernández de Villanueva que son en la vega de Tetire, digo que os hago la dicha merçed de todo lo que está por desmontar en las dichas tierras, ques desde donde Ximón de Morales señaló para la montaña, todo lo que

pudiere de aprovechar, y por la otra banda tierras de Juan Peraça, y por la otra banda tierras mías, por cuanto no se avía desmontado ni hecho nada en las dichas tierras, y si por un mandamiento mío está mandado que dentro año y día quien no desmontare y labrare sus tierras las pierda, y porque las dichas tierras estaban montochas os hago la dicha merced a vos el dicho Francisco de Morales agora e para siempre jamás, y digo que desde donde Ximón de Morales linda para abaxo al camino son de los herederos del dicho Gonzalo Hernández, y de allí para arriba porque no estaba labrado ni desmontado, fecha la merced a veinticinco de junio de mil quinientos cuarenta y un años, firma Fernán Darías de SAVEDRA.

Se añade: Yo Agustín de Herrera Saavedra, señor destas islas de Lançarote y Fuerteventura, e por buena la merced arriba contenida, e la confirmo y e por buena a vos el dicho Francisco de Morales Mateos, según e como en ella se contiene e por ser así mi voluntad lo firmé de mi nombre. Fecha en trece de octubre de mil quinientos cincuenta y un años. Firmado Agustín de Herrera Saavedra.

3

1542-junio-25.

Yo Hernán Darías de SAVEDRA, señor de Lançarote y Fuerteventura hago merced a vos Francisco de Morales Mateos vezino desta isla de Fuerteventura de un pedaço de tierra en la vega de Tetire ques debaxo de unas casas que a por linderos de la banda de abaxo tierras de Aliman y de Lorenço Milian o de sus herederos y de la otra banda tierras de vos el dicho Francisco de Morales y casa de Miguel Denis y de la otra banda el barranco que está en el camino que va de las casas a la vega de Abajo y el dicho camino a lindar con tierras de Juan Negrin, la cual dicha tierra podrá tener un cahiz de sembradura poco más o menos y digo que si tengo hecha otra merced de las dichas tierras que no valga por cuanto no lo ha aprovechado dentro de año y día como yo lo tengo mandado por un mandamiento la cual dicha merced os hago agora y para siempre jamás. Fecha a XXV de junio de mil y quinientos y cuarenta y dos años. Fernán Darías de SAVEDRA.

Se añade: yo Agustín de Herrera Saavedra, señor destas islas de Lançarote e Fuerteventura, e por buena la merced arriba contenida e la confirmo a vos el dicho Francisco de Morales Mateos, e por ser así mi voluntad os di la presente firmada de mi nombre, que es fecha a XIII días del mes de octubre de mil quinientos cincuenta un años, la caul es fecha en esta dicha isla de Fuerteventura. Agustín de Herrera Saavedra.

4

1544-noviembre-25

Yo Hernán Darías de Saavedra, señor de las islas de Lançarote y Fuerteventura, por la presente mando y es mi voluntad que desde las tierras de Francisco de Morales que están en la vega de Tetire cabe la casa de Miguel Denis hasta la vega de abajo, lindando con tierras de Pedro de Vera y de herederos de Lorenzo Milián hasta las casas de Francisco de Morales ningún vecino no sea osado de sembrar ni desmontar las dichas tierras por cuanto son entrada y salida de la dicha casa... yo haya hecho merçed dellas a cualquier vezino porque no lo hizo en tiempo y es mi voluntad que sean para entrada del ganado a la dicha vega; lo cual mando no labre ni desmonte nadie so pena de dos mil maravedíes para la cámara y perderá lo que hiciere, y mando a cualquier justiçia que agora es o fuere de aquí adelante así lo mande guardar so pena de dies mil mrs para la cámara. Fecho en XXV de noviembre de mil quinientos cuarenta y cuatro. Y mando que los herederos de Lorenço Milián ni Pedro de Vera no pasen arriba de donde tienen sembrado sus tierras. Fernán Darías Savedra.

Se añade: Yo, Agustín de Herrera, señor destas islas, e por buena la merçed arriba conthenida e la confirmo y si neserario es de nuevo os hago la dicha merçed a vos el dicho Francisco de Morales Mateos e por ser mi voluntad os di la presente firmada de mi nombre que es fecha en esta isla de Fuerteventura en trece días del mes de octubre de mil quinientos cincuenta y un años.- Agustín de Herrera Saavedra.

5

1549-octubre-12.

Yo, Gonçalo de Saavedra, señor destas islas de Lansarote y Fuerteventura, hago merced a vos Francisco de Morales Mateos, vezino de esta yslla de Fuerteventura, de unas cazas y corrales y majadas que se llaman el Efequen de Juan Viejo, que están arriba del puerto de Tegurame, que están en un lomo entre dos barrancos, así las que están arriba como las de abajo del dicho Efequen, con todas sus majadas del un barranco al otro de los dos grandes, la cual dicha merçed os hago ahora y para siempre para vos y quien vos quisieredes con todas sus entradas y salidas. Fecho a doze de octubre de mill y quinientos y cuarenta y nueve años. Gonçalo Saavedra.

Yo, Agustín de Herrera Saavedra, señor destas islas, e por buena la merçed arriba contenida e la confirmo y si neserario es de nuevo os hago merçed a vos el dicho Francisco de Morales Mateo e por ser assi mi voluntad os di la presente firmada de mi nombre. Fecha en la yslla de

Fuerteventura a treze días del mes de octubre de mill y quinientos y cincuenta y un años. Agustín de Herrera Saavedra.

Concuerdan con los originales que están uno en pos del otro sucesivamente las fechas de los cuales y cada uno de ellos están en quenta castellana y les entregué al capitán Francisco de Morales Mateo de que doy fe, por ende fiz aquí este mio signo que es a tal en testimonio de verdad, Juan Alonso Hernández, escribano público.

6

1550-enero-8.

Yo, Agustín de Herrera, señor destas islas de Lançarote y Fuerteventura, hago merçed a vos Francisco de Morales Matheos, mi mayordomo, en esta ysla de Fuerteventura, la cual merçed os hago de un vallechuelo que es el valle del Sordo, debajo de la montaña de la Matilla, el cual vallechuelo llega hasta el canto de la montaña de la Matilla el barranco arriba con toda la ladera que está sobre le dicho barranco y de la otra parte las cazas que dizen del Sordo hasta lindar con la Roça de Domingos Afonso y de allí derecho a la dicha ladera de la Matilla así en lo llano como en la ladera todo lo que pudierdes aprovechar en la cual dicha tierra de suso nombrada y deslindada podrá hazer çien anegas de sembradura poco más o menos o lo que de todo ello pudierdes aprovechar según dicho es, y os hago esta merçed para que podays hazer en la dichas tierras, casas y cercados y tierras de pan e viñas e guertas, y todos los otros edefiçios e mejoramientos que quizerdes e por bien tuvierdes y es mi voluntad que hagais las dichas labores y mejoramientos en cualquier tiempo que quizerdes y por bien tuvierdes vos o vuestros herederos subseores presentes o por venir, no embargante a cualesquier ordenanças o uzos e costumbres que en esta ysla tengan, para que dentro de sierto término se hagan las tierras o edefiçios o roças por quanto vos el dicho Francisco de Morales Matheos andays ocupado en mi servicio y de los demás señores de estas islas. Más os hago esta dicha merçed para que la podays vender y enajenar o dejalla a vuestros herederos e subçseores y para que podays hacer y dispensar de todo ello como de cosa vuestra que es, y mando a la justicia y regimiento que oy es y será de aquí adelante en esta ysla de Fuerteventura que os la hagan guardar y cumplir esta mi carta de merçed y todo lo en ella contenido, y no consientan yr contra ella so pena de çinquenta mil maravedis para la cámara de los señores en virtud de lo cual mandé dar y di esta a vos el dicho Francisco de Morales. Firmada de mi nombre y del escribano yuso escripto que es fecha a ocho de enero de mill y quinientos y cincuenta años. Agustín de Herrera por mandado de Agustín de Herrera mi señor, Francisco de Ribas escribano público.

7

1551-septiembre-24. Fuerteventura.

Yo, Agustín de Herrera Saavedra, señor destas yslas de Lançarote y Fuerteventura, por hazer bien y merçed a vos Francisco de Morales, vecino desta ysla de Fuerteventura, por los muchos y leales serviçios que habeis fecho a los señores mis antepasados, padres e abuelos e a mi, que son dino de gran remuneracion e galardón e por bien me place que ninguna justicia desta dicha ysla pueda entrar en ningún negoçio vuestro ni nadie pueda ser vuestro juez, si no fuere yo propio, porque mi voluntad es que como a leal vasallo no se os pueda hacer molestia ninguna, a vos ni a persona de vuestra casa e familia, ni nadie pueda a vos ni a ellos prender, ni dar mandamiento para ello, si no fuere yo propio.

E otrosí hago merçed a vos el dicho Francisco de Morales Matheo para que todos los ganados e alimañas que oy día tenéis y tuiéredes de aquí adelante los podays traer y pastorear por todas las partes e abrebaderos y ervajes desta ysla ansi trayéndolos a mano como andando largos e sueltos e que puedan veber en todas las aguas que quizieren, sin que nadie os vaya a la mano ni os bote los dichos ganados de las aguas e fuentes so pena de veynte mill maravedís para la cámara de los señores al que lo contrario hiziere en la cual dicha pena le e por condenado al que lo contrario hiziere, so la cual dicha pena mando a todas las justicias que hoy son o serán de aquí adelante en esta dicha ysla de Fuerteventura os amparen en esta mi merçed e la guarden y cumplan según y cómo en ella se contiene e contra el tenor e forma della no consientan yr ni pasar agora ni en ningún tiempo e por ser así mi voluntad os di la presente firmada de mi nombre y del escribano yuso escripto que es fecha en esta ysla de Fuerteventura a veinte y quatro días del mes de septiembre de mill e quinientos cinquenta y un años. Agustín de Herrera Saavedra.

8

1551-octubre-12. Fuerteventura.

Yo Agustín de Herrera Saavedra, señor de estas islas de Lançarote y Fuerteventura, por la presente hago merçed a vos Francisco de Morales Mateos, vezino de esta isla de Fuerteventura, de un pedaço de tierra de sembradura que es en esta dicha isla en el valle del Sordo, la cual dicha tierra es un vallecheluejo pequeño que está pegado a la montaña de la Matilla, toda la cañada abajo hasta las Roças de Domingos Afonso, lo que pudierdes aprovechar en el dicho valle y la ladera de la montaña; de todo ello os hago merçed y es mi voluntad que la

hagáis cada y cuando vos quizierdes en el tiempo que vos quizierdes la podáis sercar o meter en vega o hacer della lo que a vos bien visto os fuere sin que ninguna persona en ningún tiempo os la perturbe diciendo que no edificásteis dentro del año e día, porque mi voluntad es haceros esta merced con esta condición, la cual os hago para vos e para vuestros herederos y sucesores, e para que la podáis vender y enagenar y hacer della y en ella como cosa vuestra misma propia e mando que ninguna persona se entremeta en quererlos defender so pena de diez mil maravedís para la cámara de los señores, en los cuales le he por condenado al que lo contrario fisiere y por ser así mi voluntad os di la presente firmada de mi nombre y del escribano yuso escripto, fecha en la isla de Fuerteventura a XII días del mes de octubre de mil e quinientos cincuenta y un años.- Agustín de Herrera Saavedra.- Por mandado de su merçed Francisco de Ribas, escribano público.

Se añade: En veintitrés días del mes de septiembre de mil quinientos cincuenta y un años lo presentó Francisco de Morales Mateos ante el señor Juan Mateos, alcalde mayor de esta isla.- Testigos que fueron presentes Juan Negrin, vecino de esta isla.

E luego el dicho señor alcalde dijo que la obedesía e obedeció como en ella se contiene y porque a él le han mostrado principalmente Pedro de Cabrera e otros, mercedes que tienen de la dicha tierra firmada por el dicho señor que la da so pena de cincuenta mil maravedís que ninguno sea ozado de tomar posesión sin que primero vengán todos juntos a informar su merçed ante mí para que yo las vea e haga justicia e mando a Pedro Negrin, escribano, e a otro cualquier escribano no metan en posesión ninguna so la dicha pena, e mando que Pedro Negrin, escribano público, sea notificado en los estrados del Audiencia para que lo sepan e venga a su noticia e ansí digo que lo ... hube mandado. Pedro Negrin, escribano público.

E luego, yo, el dicho escribano lo notifiqué a los estrados del Audiencia en este dicho día, mes e año susodicho. Testigos Anrique de Morales Mateos, Luís Chemida e Diego Alonso Cardona, Hernán Romano e Sancho Perdomo, alguacil; en fe de verdad lo firmé de mi nombre. Pedro Negrin Galán, escribano público y del consejo.

9

1551-octubre-20.

Yo, Gonçalo de SAVEDRA, señor de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, hago merçed a vos Francisco de Morales Mateos, vecino de esta isla de Fuerteventura, de un pedazo de tierra que es ençima de la guerta de la Madre que es en este valle de Santa María, que ha por linderos de la banda de abajo la dicha guerta y de la banda de arriba

para el llano de Henques y de la otra banda un p... para Matos de Gomes Yanes un barranco arriba sus... dicho llano y desta otra banda un barranquillo con todas las peñas grandes que están sobre la dicha guerta y barranco arriba a dar a la dicha pared del llano, la cual dicha merçed fago para vos y para quien vos quisieredes por agora e para siempre jamás, e podáis hazer dello lo que quisierdes, e digo que si yo o otro cualquier señor haya fecho merçed de la dicha tierra por quanto no la han edificado dentro de año conforme a las ordenanzas e manda de los dichos señores, quiero que non vala por quanto no han edificado en el dicho tiempo e digo que esta dicha merçed os fago para que la ... e desmontada e quanto vos quisierdes... que no se entienda por vos ... quisierdes hacer la hagáis sin que nadie ... a la mano e a cualquier justicia que es o fuere en esta dicha isla an de guardar so pena de diez mil maravedís para la cámara porque esta es mi voluntad. Fecho en veinte de octubre de mil quinientos cincuenta y un años. Gonzalo de Saavedra.

10

1555-marzo-2.

Yo, Agustín de Herrera de Saavedra, señor destas yslas de Lançarote e Fuerteventura, porque quanto soy informado que vos Francisco de Morales Mateos teneis vuestro ganado ovejuno en el término de Bahamanga y en la montaña de Yntapanaire y de verano beben en todas las fuentes de Amante y porque os temeis e recelais que algunas personas vengán con su ganado ovejuno a beber en la dicha fuente que entran a beber ellos e con algunos ganados ovejunos, la cual ... perjuicio y daño por tener como teneis muchos ganados y si otras ovejas fuessen a beber en la dicha fuente os harían gran pérdida e daño como dicho es, por hende por haseros bien y merçed a vos el dicho Francisco de Morales Matheo por esta os hago merçed para que de oy en adelante para siempre jamás puedan beber vuestras ovejas e carneros en la dicha fuente de Amante en toda ella, alto, abajo, sin que ninguna persona os lo pueda defender ni estorbar ni ir a la mano assi invierno como de verano so pena de cincuenta mill maravedís para la cámara de los señores en los cuales e por condenado al que lo contrario hiziere en la cual dicha pena e por condenado al que lo contrario hiziere o al que le dé a beber ovejas en dicha fuente de Amante y si algunas personas cristianos viejos quisieren dar a beber ganados cabrunos en la dicha fuente de Amante lo puedan hazer con tal que no beban ovejas sino las de vos el dicho Francisco de Morales Mateos, e por esta mando que no beban ningún género de ganados de moriscos en la dicha fuente, ni los tales moriscos vayan a la dicha fuente, por quanto vos el dicho Francisco de Morales teneis esclavos moros e tra-

tan con ellos le podrían hazer mucho daño e por evitar los tales daños es mi voluntad que ningún morisco no veba con cabras ni obejas ni otros ganados ni animalias en la dicha fuente de Amantín so la dicha pena arriba contenida y ansi mismo mando so la dicha pena que en la dicha montaña de Yntamanaire y sus balles y pertenencias ninguna persona no pueda tener en ella ni en parte dello ganado obejuno, porque mi voluntad es que tengais aquello para buestros ganados obejunos y mando a la justicia e regimiento desta ysla os amporen en esta mi merçed y no consienta ir contra ella ni contra parte della, so pena de cincuenta mill maravedís para la cámara de los señores. Fecha a dos de março de mill quinientos y cincuenta y cinco años. Agustín de Herrera Saavedra.

Por mandado de Agustín de Herrera Saavedra, mi señor, Francisco de Ribas, escribano público y del consejo.

Otrosí digo que es mi boluntad que ninguna persona sea osada a dar a beber ningún género de ganados ni camellos ni otras animalias en una fuente que está avajo de Amantín que llaman la fuente vieja ni en otra ninguna parte en el dicho barranco de Amantin por quanto es en perjuicio de vos el dicho Francisco de Morales e de los dichos vuestros pastores e porque esta es mi voluntad so la dicha pena en esta otra parte contenida en la cual es por condenado el que lo contrario hiziere. Fecha en este dicho día mes y año susodicho. Agustín de Herrera. Por mando de Agustín de Herrera Saavedra, mi señor, Francisco de Ribas, escribano público y del consejo.

Yo Gonçalo de Saavedra, señor destas islas de Lançarote y Fuerteventura e por bien la merçed arriba contenida y la confirmo y si necesario es de nuevo os confirmo la dicha merçed a vos el dicho Francisco de Morales Mateos y por ser ansí mi voluntad os di la presente firmada de mi nombre, fecho en veynte y ocho de junio de mill y quinientos y sesenta años.

11

1555-marzo-12.

Yo, Agustín de Herrera Saavedra, señor destas yslas de Lançarote y Fuerteventura, por quanto soy ynformado que vos Francisco de Morales Matheos teneis buestro ganado obejuno en el término de Bahamangas y en la montaña de Yntamanaire y deberán beber en todas las fuentes de Amana y porque os temeys e recelays que alguna persona viendo que vuestro ganado obejuno bebe en la dicha fuente querrán beber ellos con algunos ganados obejunos lo cual sería en buestro perjuizio y daño por tener como teneys muchos ganados y si otras obejas fuesen a beber en la dicha fuente os harían gran pérdida e daño como dicho es, por hende por hazer bien y merçed a vos el di-

cho Francisco de Morales Matheos por esta os hago merçed para que de oy en adelante para siempre jamás puedan beber buestras obejas e carneros en la dicha fuente de Amanti que en toda ella de alto abajo sin que ninguna persona os lo pueda defender ni estorvar ni yr a la mano asi de ynbierno como de berano so pena de çinquenta mill maravedis para la cámara de los señores en los cuales es condenado al que lo contrario hiziere en la qual dicha pena o por condenado al que lo contrario hiziere o al que diere de beber obejas en la dicha fuente de Amanti y si algunas personas cristianos biejos quisieren dar a beber ganados cabrunos en la dicha fuente de Amantin lo puedan hazer con tal que no beban obejas sino las de vos el dicho Francisco de Morales Matheos e por esta mando que no beban ningún género de ganados de moriscos en la dicha fuente ni los tales moriscos vayan a la dicha fuente por quanto vos el dicho Francisco de Morales teneys esclavos moros e tratando con ellos le podrían hazer mucho daño e por evitar los tales daños es mi voluntad que ningún morisco no beba con cabras ni obejas ni otro ganado ni animalias en la dicha fuente de Amantin so la dicha pena arriba contenida e ansi mismo mando so la dicha pena que en la dicha montaña de Yntanamaire y sus valles y pertenencias ninguna persona no pueda tener en ellos ni en parte dellos ganados obejuno, porque mi voluntad es que tengays aquello para vuestros ganados obejunos y mando a la justicia e regimiento desta ysla os amparen en esta mi merçed y no consientan ir contra ella ni contra parte della so pena de cinquenta mill maravedís para la cámara de los señores. Fecha a XII de março de mill y quinientos y cinquenta y cinco años. Agustín de Herrera Saavedra. Por mandado de Agustín de Herrera Saavedra, mi señor, Francisco de Rivas, escribano público y de cabildo.

Otrosí digo que es mi voluntad que ninguna persona sea ossado a dar de beber ningún género de ganados ni camellas ni otras animalias en una fuente que está debajo de Amantin que llaman la fuente vieja ni en otra ninguna parte en el dicho barranco de Amantin por quanto es en perjuizio de vos el dicho Francisco de Morales e de los dichos buestrs pastores y porque esta es mi boluntad so la dicha pena en esta otra parte contenida en la qual le e por condenado al que lo contrario hiziere. Fecho en este día mes y año susodicho Agustín de Herrera.

Por mandado de Agustín de Herrera, mi señor, Francisco de Rivas, escribano público y del cabildo.

Yo, Gonçalo de Saavedra, señor destas yslas de Lançarote y de Fuerteventura, e por bien la merçed arriba contenida y la confirmo y si nessesario es de nuevo os confirmo la dicha merçed a vos Francisco de Morales Mateos y por ser así mi voluntad os di la presente firmada de mi nombre fecho en veintocho de junio de mill quinientos sesenta años.

Yo Juan Alonso Hernández, escribano público y del cabildo de esta ysla de Fuerteventura, lo escriví y saqué de su original que con otros

se remitieron a la Real Audiencia de Canaria por su mandado en el pleyto sobre los pastos de la montaña Yntamanaire sus valles y lo demás... Fueron testigos a él corregirse el capitán Sebastián de Llarena Abellaneda, alcalde mayor de esta ysla, don Miguel de Muxica Buitrón, capitán Nicolás Mendes y don Juan de Herrera. En Fuerteventura en catorçe días del mes de diziembre de mill y seissientos y quarenta y ocho años. Por hende fiz aquí este mi signo que es a tal. Juan Alonso Hernández escribano público y del cabildo.

12

1555-octubre-1.

Yo Agustín de Herrera Saavedra, señor de Lançarote y Fuerteventura, hago merçed a vos Francisco de Morales Matheos que en toda la montaña de Yntamanaire y en el valle de la Anega que está en la dicha montaña, nadie pueda criar cabritos ni obejas ni meter ningún ganado, sino vos solo, por quanto siempre allí tenéis y criais vuestros ganados y lo podáis defender, y mando a la justicia y regimiento lo defienda cada y quando por vos fuere demandado y requerido so pena de veinte mil maravedís para mi cámara, porque así es mi boluntad de os hazer esta merçed, que es fecha a primero de octubre de mil quinientos cinquenta y cinco. Agustín de Herrera Saavedra.

Concuerta con el original que entregué al capitán Francisco Morales Matheos y doy fe que la fecha está en cuenta castellana en esta forma UDLV años. Por hende fiz aquí este mío signo que es a tal. Jhoan Alonso escribano público.

13

1555-octubre-1.

Yo Agustín de Herrera Saavedra, señor de Lançarote e Fuerteventura, hago merçed a vos Francisco de Morales Matheos, que en toda la montaña Yntamanaire y en el valle de la Aneje que está en la dicha montaña, nadie pueda criar cabritos ni ovejas ni meter ningún ganado sino vos solo por quanto siempre alli teneys y criays vuestros ganados y lo podais defender y mando a la justiçia y regimiento lo defienda cada y quando por boz fuere demandado y requerido so pena de veinte mill maravedís para mi cámara porque assí es mi boluntad de los hazer esta merçed que es fecha a primero de otubre de IDLV años.- Agustín de Herrera.

Yo Juan Alonso Hernández, escribano público y del cabildo desta ysla de Fuerteventura, lo escriví y saqué de su original que se remitió con otros a la Real Audiencia de Canaria por su mandado en la cauza

del capitán Francisco Morales Mateo con Juan de Arias y consortes sobre los pastos de Tamanayre sus valles y lo demás y con el va sierto y verdadero. En Fuerteventura a catorze días de diziembre de mill y seissientos y quarenta y ocho años, y fue corregida con su original en presencia del cappitán Sebastián de Llarena Abellaneda, alcalde mayor desta ysla, don Miguel de Muxica Buitron, cappitán, Nicolás Méndez y don Juan de Herrera, doy ffee.- Por hende fiz aquí este mi signo que es a tal. Juan Alonso Hernández, escrivano público.

14

1559-marzo-12.

Yo, Agustín de Herrera, señor de estas yslas de Lançarote y Fuerteventura, por la presente hago merçed a vos Francisco de Morales Mateos, mi mayordomo, en esta isla de Fuerteventura, la cual merçed hago de un pedazo de tierra en el Oliva, donde heran las eras viejas de Luís Sánchez, que tienen por lindero de la una banda los caños de vuestra roça que fue del dicho Luís Sánchez y de la otra parte una roça que fue del dicho Luís Sánchez quees agora de la Iglesia y de los herederos de Francisco de Plazer y de la otra banda la roça de Escoto, el cual dicho pedaço de tierra de suso nombrado os doy e hago merçed para que podáis hacer en él cazas o eras e cercados e todo lo que quiserdeis sin que nadie os vaya a la mano ni os lo pueda estorvar so pena de diez mil maravedís para la cámara de los señores y es mi voluntad que hagáis las dichas eras o cazas e otros edificios en el dicho pedaço de tierra cada e quando que vos quizerdes e para lo poder vender y enajenar o dejarlo a vuestros herederos y hacer dello como de cosa vuestra que es en virtud de lo cual os mandé dar e di esta a vos el dicho Francisco de Morales Mateos firmada de mi nombre y del escrivano yuso escripto, que es fecha doçe de março de mill e quiunientos e cincuenta e nueve años. Agustín de Herrera.- Por mandado de Agustín de Herrera, mi señor, Francisco de Ribas, escrivano público.

15

1559-octubre-12.

Yo, Gonçalo de Saavedra, señor destas yslas de Lançarote y Fuerteventura, hago merçed a vos Francisco de Morales Matheos, vezino desta ysla de Fuerteventura, de unas casas y corrales y majadas que se llaman el Esquen de Juan Viejo, que están arriba del puerto de Tegurame que está en un lomo entre dos barrancos, assí las que están arriba como las de abajo del dicho Esquén, con todas sus majadas del

un barranco a el otro de los dos grandes; la cual dicha merçed os hago agora y para siempre para vos y quien vos quizerdes con todas sus entradas y salidas. Fecho a XII de octubre IUDLIX. Gonçalo de Saavedra.

Yo, Agustín de Herrera Saavedra, señor destas islas, e por buena la merçed arriba contenida y la confirmo y si necesario es de nuevo hago merçed a vos el dicho Francisco de Morales Matheos e por ser assí mi boluntad os di la presente firmada de mi nombre fecha en la isla de Fuerteventura a XIII días del mes de octubre IUDLI años. Agustín de Herrera Saavedra.

Yo, Juan Alonso Hernández, escribano público y de cabildo de esta isla de Fuerteventura, lo escribí y saqué de su original su fecha en cuenta castellana y fue remitido a la Real Audiencia por su mandado en el pleito sobre los pastos de la montaña de Timanaire, sus valles y lo demás, corregido y concertado bien y fielmente, en presencia del capitán Juan de la Arena Avellaneda, alcalde mayor de esta isla, el capitán Nicolás Méndes, don Miguel de Muxica Buitrón, y don Juan de Herrera, en catorce del mes de diciembre de mil seissientos y cuarenta y ocho años. Doy fe. Por hende fiz aquí este mi signo que es a tal. Juan Alonso Hernández.

16

1560-marzo-30. Lanzarote.

Yo Agustín de Herrera, señor destas yslas de Lançarote y Fuerteventura, por quanto yo hice merçed a vos Francisco de Morales Matheos, vezino de la ysla de Fuerteventura, la cual merçed os hize para que la montaña de Yntamanaire podáis tener vuestro ganado e alimaña ynvierno y berano como más largamente se contiene en la merçed que dello os hize, y porque algunas personas os hazen daño entrando con ganado en la dicha montaña de Yntamanaire y sus balles, si necesario es de nuevo hago merçed a vos el dicho Francisco de Morales Matheos de la dicha montaña y sus balles y laderas y assimismo del balle de Goroy para que la dicha montaña y balle de Goroy y sus balles y laderas hasta la mar podays traer y apassentar los dichos vuestros ganados y otra ninguna persona de ningún género e calidad que sea no pueda echar ganado en la dicha montaña y sus balles hasta la mar ni en el dicho balle de Goroy, en berano ni en ynbierno, ni puedan largar ningún género de alimañas en los dichos balles y montaña por quanto el dicho Francisco de Morales teneis allí buestros ganados y es cantidad y entrando allí otros recibiría mucho perjuicio y daño por lo qual mando que ninguna persona pueda entrar en los dichos sitios a pie ni caballero sin vuestra liçençia e mandado porque so color e diciendo que van a buscar... os entran por buestros

ganados rovandoos o haciendoos y haciendoos mucho daño y esto mando, quiero y es mi voluntad assi se guarde e cumpla e nadie baya contra ello so pena de çinco mil maravedís para mi cámara en los cuales desde luego e por condenado al que lo contrario hiziere e contra esta mi merçed fuere so la cual dicha pena mando que ningún morisco libre ni cautivo no sea osado a llegar a la fuente de Amantin ni sacar agua della, porque con achaque de yr a beber a la dicha fuente de Amantin roban y destruyen los ganados que están sobre la dicha fuente, todo lo qual que dicho es y que en esta mi merçed se contiene mando a mi alcalde mayor que oy es e será de aquí adelante en la dicha isla de Fuerteventura haga guardar e cumplir so la dicha pena e demás que se prossederá contra ellos como contra la justicia que no executan los mandamientos de sus señores naturales, la qual merçed e merçedes hago a vos el dicho Francisco de Morales Matheos para vos e para vuestros herederos e sussesores e para que la podays bender y enajenar y hazer de todo ello como de cosa buestra que es en birtud de lo qual mando dar e di esta a vos el dicho Francisco de Morales Matheos firmada de mi nombre y de mi secretario yusso escripto que es fecha en esta ysla de Lançarote a treinta de março de mill y quinientos y sesenta años.

Hago esta merçed a vos el dicho Francisco de Morales por muchos y buenos servicios que de vos e recibido que suman y montan más que el valor desta merçed que aquí vos hago. Fecha ut supra. Y quiero que en todos estos términos que de aquí os hago merçed podays botar e desviar los ganados ajenos sin que nadie os baya a la mano so la dicha pena. Agustín de Herrera. Por mandado de Agustín de Herrera, mi señor, Francisco de Rivas, secretario.

Yo Gonçalo de Saavedra, señor dests yslas de Lançarote y Fuerteventura, e por bien la merçed arriva contenida y la confirmo y si nessesario es de nuevo os hago la dicha merçed a vos el dicho Francisco de Morales Matheos y por ser así mi voluntad os di la presente firmada de mi nombre fecha en veintocho de junio de mill y quinientos y sesenta años.

Yo, Juan Alonso Hernández, escribano público y de cabildo desta ysla de Fuerteventura, lo escribí y saqué de su original que se remitió a la Real Audiencia de Canaria por su mandado y con él fue corregido y conçertado bien e fielmente en catorze de diziembre de mill e seissientos y cuarenta y ocho años, en prezençia del cappitán Sebastián de Llarena Abellaneda, don Miguel de Muxica Buitrón, el capitán Nicolás Méndes, y don Juan de Herrera que fueron testigos. Doy ffee. Por hende fiz aquí este mi signo que es a tal. Juan Alonso Hernández escribano público.

17

1570-febrero-20. Lanzarote.

Yo, don Agustín de Herrera, conde de Lançarote y señor de Fuerteventura, del Conçejo de Su Majestad, hago merçed a vos Francisco de Morales Mateos, mi mayordomo, la cual merçed os hago de una fuente que se llama la fuente de la Tinaja, en la cual dicha fuente mando que no puedan beber ningunos ganados ni alimañas y para esto doy licencia y facultad a vos el dicho Francisco de Morales Mateos y si necesario es os hago merçed para que la podáis çercar y çerrar y echar llave y que si alguna gente en la dicha fuente bebiere que sea con vuestro consentimiento y voluntad y mando que en todo el dicho valle de la Tinaja, que se entiende desde el castillo de la Ampuyente hasta vuestra roça que fue de Castañas e del alcalde que todo aquel valle ni en parte de él ninguna persona pueda hacer tierras de pan ni otros edificios ni tener ganado si no fuéseis vos el dicho Francisco de Morales Mateos o vuestros herederos y sucesores, so pena de diez mill maravedís para la cámara de los señores, e so la dicha pena mando a la justicia e regimiento que hoy es e será de aquí adelante en la dicha isla de Fuerteventura guarden y hagan guardar y cumplir esta mi carta de merçed e no consientan, la cual merçed os hago para... e para vuestros herederos e sucesores... a vos el dicho Francisco de Morales Mateos, firmada de mi nombre y de mi secretario yuso escrito que es en esta isla de Lanzarote a veinte días de febrero de mil quinientos e setenta años. El conde de Lanzarote.- Francisco de Ribas, secretario de su señoría.

Yo, Juan Alonso Hernández, escribano público y del cabildo de esta isla de Fuerteventura, de pedimento del capitán Francisco Morales Mateos, alguazil mayor y familiar del Santo Ofiçio de la Inquisición, lo escribí y saqué de su original que para este efecto me entregó y se lo volví y doy fe que en las partes que en esté unas rayas atravesadas en derecha de renglones se hizieron por no poderse leer por estar en doblez de papel del dicho original por estar roído y viejo, y en lo demás que va sacado a la letra va cierto y verdadero como el dicho original a que me remito, y para que conste di la presente en Fuerteventura en cinco días de octubre de mil seiscientos y cincuenta y dos años. Por hende fiz aquí este mi signo que es a tal en testimonio de verdad. Jhoan Alonso Hernández, escribano público.

18

1573-septiembre-15. Fuerteventura.

Yo Gonsalo SAVEDRA, señor de las yslas de Lansarote y Fuerteventura, por la prezente digo que por quanto los años pasados e yo

habíamos hecho e fizimos algunas mercedes a Francisco Morales Mateos, que dios aya, en defensa de su guerta la cual es en esta pueblo e villa de Santa María y así mismo le fise yo mersed al dicho Francisco de Morales de un pedaso de tierra montuozza questa encima de la dicha guerta para que nadie pueda sacar piedra ni mato de la dicha tierra sin su voluntad por quanto para reparo y defensa de la dicha guerta y para lo que bien le estoviese como coza suya propia y así mesmo le hise mersed de otro pedaso de tierra que está al entrada de la guerta sobre el alberca para que nadie pudiese deficar ni sacar agua ninguna ni otro edificio sin su voluntad e porque la dicha guerta es de Juan Mateos Cabrera, su hijo, quiero y e por bien que goze y tenga lo quel dicho Francisco de Morales poseía e tenía que es lo aquí contenido e de nuevo las confirmo, e no embargante las otras mercedes por ésta de nuevo os hago merced a vos el dicho Juan Mateos, sin que nadie os defienda a vos ni vuestros herederos, y mando a cualquier juez e justisia aver o fuere de aquí adelante os lo haga cumplir e guardar so pena de dies mill maravedís para la cámara de los señores e virtud de lo qual di a vos el dicho Juan Mateos Cabrera firmada de mi nombre que es fecha en esta isla de Fuerteventura en quinze días del mes de setiembre año de mill y quinientos e setenta y tres años. Gonzalo de Savedra.

19

1575-julio-18. Fuerteventura.

Yo, don Agustín de Herrera y de Rojas, conde de Lançarote y señor de Fuerteventura, habiendo visto ciertas mercedes que yo hize a Francisco de Morales Mateos, difunto, de ciertos mandamientos que también le mandé dar e di todo ello para título e defensa de una guerta que el dicho Francisco de Morales Mateo tenía e poseía en este valle de Sancta María de Betancuria, al canto del pueblo, como más largamente se contiene en las dichas mercedes e mandamientos que el dicho Francisco de Morales Mateos tenía, así míos como de otros señores, mis antecesores, y porque el dicho Francisco de Morales dejó e ovo por bien que la dicha guerta, vega y ... que están fronteros de ella, las ovieses Juan Morales Cabrera, su hijo, como consta e parece por una escritura que de ello el dicho Francisco de Morales Mateos, vuestro padre, os hizo, yo, por hazer bien e merçed a vos el dicho Juan Mateos Cabrera, entendiendo e siendo ynformado que la dicha guerta es vuestra por virtud de las dichas escrituras e por la partición que con vuestra madre y hermano hezisteis en concordia e conformidad en la cual os cupo e ovisteis a vuestra parte la dicha guerta e tierra, por la presente e por bien me plaze de confirmar e confirmo a vos el dicho Juan Mateos Cabrera todas las mercedes e mandamientos que el dicho

Francisco de Morales Mateos, vuestro padre, tenía de la dicha guerta, casas e tierras que en ella se contienen; para que vos el dicho Juan Mateos Cabrera gozáis de todo ello como lo gozaba e tenía el dicho vuestro padre... y si nesario fuese os hago nuevamente a todo ello como más e mejor se... sea vuestro e de vuestros suçesores para que podais... enajenar e hazer dello o de la parte que dello os pareciere lo que vuestra voluntad fuere, como de cosa vuestra propia que es y porque yo, e por bien esta dicha confirmación de mercedes e mandamientos a favor de vos el dicho Juan Mateos Cabrera os mando dar e di ésta firmada de mi nombre y de mi secretario yuso escripto. Fecha en esta ysla de Fuerteventura en dies y ocho de julio de mill y quinientos e setenta y cinco. El conde de Lançarote.

20

1613-octubre-21. Fuerteventura.

En Fuerteventura en veinte y uno de octubre de mill y seiscientos trese años me la dio a mí el escribano la contenida en su casa para que la leyese el Alcalde Mayor y juró en forma.

Doña Luisa de Cabrera, viuda de Juan Mateos Cabrera, familiar del Santo Oficio de la Inquisición destas islas, como tutora y curadora que soy de las personas y bienes de los hijos del dicho Juan Mateos Cabrera y míos, digo que don Agustín de Herrera, conde que fue de la ysla de Lançarote y señor desta de Fuerteventura, hizo merçed a Francisco Morales Matheos, padre del dicho Juan Matheos y aguelo de los dichos mis hijos, de todas las sobras de tierras hechas e por hazer, términos, sitios, solares, guertas y aguas, como della consta más largamente firmada de su nombre su fecha en Lançarote a veynte días del mes de ebrero del año passado de mill y quinientos y setenta refrendada de Francisco de Ribas, su secretario, que originalmente hago presentación ante vuestra merçed con la solemnidad del derecho, la cual está cierta y verdadera y está escripta en limpio no rota ni chancelada y en parte alguna sospechossa y porque tengo neességidat en nombre de los dichos mis hijos valirme della adonde su derecho convenga y si passasse la mar se podría perder, a vuestra merçed pido y suplico la aya por presentada y mande al presente escribano haga sacar un tanto della y autorizado lo ponga en registro y de el me dé los testimonios que pidiere autorizados en pública forma en manera que haga ffe para guarda de los dichos mis menores y interponiendo en este y en todos los traslados su auturidad y decreto judicial quanto a lugar de derecho para que haga fe en juicio y fuera del mandándome bolver mi original sobre lo que pido justicia y en lo necesario lugar. Doña Luisa de Cabrera.

E visto por el dicho alcalde mayor lo pedido por la dicha doña Luisa de Cabrera, dijo que mandaba y mandó a mí el presente escri-

bano que saque un tanto deste su pedimiento y que la dicha merçed que ha presentado autorizado en pública forma y manera que haga ffe para que quede en su poder y se le deenvuelva el dicho original y los testimonios que pidiere que en ellos y en cada uno de ellos desde luego interponía e interpuso su autoridad y decreto judicial, tanto quanto a lugar de derecho y assí lo proveo que mando. Juan de León Pérez. Ante mi, Jhoan Alonso Hernández, escribano público.

Este es un traslado bien e fielmente sacado de una merçed fecha y otorgada por don Agustín de Herrera, conde y marqués que fue de la isla de Lançarote y señor de Fuerteventura, del Consejo de Su Majestad, a favor de Francisco de Morales Mateos, ya difunto, vezino que fue desta ysla, que se contiene en el pedimiento de en contra presentado por parte de doña Luisa de Cabrera, biuda de Juan Matheo Cabrera, su fecha en Lançarote a veynte días de ebrero de mill y quinientos y setenta años, firmada de una firma que dize el conde de Lançarote, y luego disse por mandado de don Agustín mi señor, Francisco de Ribas, secretario de su señoría, su tenor de la cual es la que sigue:

Don Agustín de Herrera, conde de Lançarote y señor de Fuerteventura, del Consejo de Su Majestad, por quanto yo e hecho algunas mercedes a muchas personas de algunas tierras para sembrar y para otros edificios e assí mismo los otros señores que fueron destas dichas islas, mis antecesores, hizieron muchas mercedes de tierras montuosas a muchas personas para las poder desmontar y rromper y sembrar y edificar como más largamente consta y parece por los títulos y mercedes que los dichos señores y yo habemos hecho assí de los susodicho como de sitios solares y términos y fuentes y aguas y erbajes, y porque al presente soy informado que sobre las dichas heredades y sobre algunas dellas hay muchos pleytos y debates entrándose algunas personas en nuestras tierras y sitios de aquello que de mi e de los otros señores tienen de merced apoderándose en ello contra mi voluntad e yendo contra las mercedes y mandatos de los dichos señores e míos porque a los dichos señores e a mi toca e atañe hazer las dichas mercedes y dar los títulos dellas y el vezino e morador que alguna heredad de las susodichas tiene sin tener merced de ella este tal se entiende que la tiene y posee con mal título y con mala conciencia y es digno de punición y castigo, por ende en virtud de lo susodicho hago merced a vos Francisco de Morales Matheos, mi mayordomo, en la ysla de Fuerteventura, la cual merced os hago de todas las demasías y sobras de las tierras de pan que en la dicha ysla de Fuerteventura ay hechas y por hazer con tal aditamiento y condición que cada uno gose sus tierras según y como las tiene por merced de los señores destas islas y no más ni aliende y si algunos tuvieren y poseyeren más tierras que aquellas de que se les ha hecho merced, aunque las tengan y posean de cincuenta años a esta parte, tomando

con su merced o mercedes más tierras de heredad de aquellas que se les dieron, destas tales sobras e demasías, hago merced a vos el dicho Francisco de Morales Matheos con todas las labores y mejoramientos y bienechurías que en las dichas sobras y demazías estuvieran hechas y edificadas, y assí mismo os hago merced de las demasías y sobras de todos los sitios y solares y viñas y guertas, con sus aguas y fuentes que a ellas vienen assí de las estuvieren hechas como de las que se hizieren de aquí adelante, de que no tuvieren merçed verdadera e cumplida para que todo ello sea de vos el dicho Francisco de Morales Matheo e de vuestros herederos y subcesores no embargante a la posesión e posesiones que de todo lo susodicho tuviere quien sea de poco tiempo o de mucho porque las posesiones sin títulos e mercedes e ninguna e de ningún valor ni efecto y por tales las revoco y anulo e doy por ningunas como de hecho e de derecho lo son.

Otrosí hago merced a vos el dicho Francisco de Morales Matheo de todas las tierras de pan y sitios y solares y viñas y guertas con las fuentes e aguas que a ellas vienen en que algunas personas se han entrado y an fecho y edificado sin tener cartas de venta con mercedes verdaderas y que hagan verdadera ffe para que todas las dichas heredades de que no haya merced según dicho es sean vuestras y de quien vos quisieredes y por bien tuvieredes y para las poder vender y enajenar y hazer dellas y en ellas como de cossa vuestra propia que es esto por muchos y leales servicios que de vos el dicho Francisco de Morales e recibido que suman y montan mucho más de lo que vale esta merced y por esta mando a todas las justicias y regidores que oy son y serán de aquí adelante que cada que fueren requeridos por parte de vos el dicho Francisco de Morales Matheos e de quien de vos oviere causa e razón, vayan a partir e a medir e amojonar las dichas tierras e sitios y sobras que le señalardies por esta mi merced y todo aquello que hallaren sin merced e demasiado de las mercedes si las tuvieren, lo den a vos el dicho Francisco de Morales Matheo e os lo entreguen e adjudiquen dandoos la posesión o posesiones de todo ello según e de la manera que dicho es so pena de cada cincuenta mill mrs para la Cámara de los señores so la qual dicha pena mando a todas las personas que en la ysla de Fuerteventura tubieren tierras e viñas e huertas e sitios e sobras e otras cualesquier heredades donde el dicho Francisco de Morales Matheo o a quien por él lo haya de haber le paresca que ay demasías y sobras que no le impidan ni perturben la medida y amojonamiento dello para que cada uno aya lo suyo, conforme a las mercedes que tubiere, y mando a el escribano o escribanos públicos desta dicha ysla vayan cada que fueren llamados al ver hazer las dichas medidas y señalamientos pagándole sus derechos e la dicha pena e den testimonio de todo al que se lo pidieren en virtud de los qual mandar e di esta al dicho Francisco de Morales Matheo firmada de mi nombre y de mi secretario yusso escripto que es fecha en esta ysla de Lançarote

a veynte días de ebrero de mill y quinientos y setenta años. El conde de Lançarote. Por mandado del conde don Agustín mi señor Francisco de Ribas, secretario de su señoría.

21

1615-abril-22. Lanzarote.

Doña Mariana Manrique Enríquez de la Vega, marquesa de Lançarote, señora de Fuerteventura, como tutora y curadora que soi de la persona de don Agustín de Herrera y Rojas, marqués de Lançarote y señor de Fuerteventura, mi hijo, por la presente hacemos merced a Francisco de Morales Perdomo, nuestro vassallo, familiar y receptor del santo ofisio de la Inquisición en nuestra ysla de Fuerteventura, y a Philippa Henríquez, su mujer, de unas tierras y casas que posee en la vega que dicen de la Matilla y del campo de Tagaris y de la guerta del Sobrado y de la suerte que dicen del Llano y de las casas de la Antigua y fuente y del término y casas de Alharde y montaña de Buenavista con sus entradas y salidas y debajo de los linderos y como lo poseyó todo lo susodicho Diego Alonso Cenabria padre de vos la dicha Philippa Enríquez y por su fin y muerte vos la susodicha y el dicho Francisco de Morales Perdomo, vuestro marido, lo habéys poseydo, y assimismo os hacemos merced a vos el dicho Francisco de Morales y a la dicha Philippa Enríquez vuestra mujer de las casillas Enrique que están en el valle de Poso Negro y de unas casas en que al presente bivís en el valle y villa de Santa María de Betancuria que son en la dicha nuestra isla de Fuerteventura que ovistes y comprastes de Tomás Hernández todo ello con sus entradas y salidas usos costumbres y servidumbres y mandamos a las justicias que al presente son o fueren de aquí adelante os amparen en esta nuestra merced so pena de cinquenta mill maravedís para gastos de guerra contra infieles. Dada en Lançarote en veintidos días del mes de abril de mil seissientos quinse. La marquesa de Lançarote. El marqués de Lançarote.

Por mandado de sus señorías Francisco Amado escribano público.

22

1615-abril-22. Lanzarote.

Doña Maríana Manrique Henríquez de la Vega, marquesa de Lançarote y señora de Fuerteventura, como tutora y curadora que soy de la persona de don Agustín de Herrera, mi hijo, marqués de Lançarote y señor de Fuerteventura, por la presente teniendo consideración a los buenos y leales servicios que de vos Francisco de Mo-

rales Perdomo familiar e receptor del santo oficio de la Inquisición en la dicha nuestra isla de Fuerteventura, hemos recibido que son dignos de remuneración y a los que adelante esperamos recibir y por otras causas y justos respectos os hacemos merced de un pedaço de tierras hechas y por hacer en el pago del Espinal de nuestra señora de la Antigua que es en la dicha nuestra ysla de Fuerteventura, que ha por linderos saliendo de Esguey el camino en la mano a dar a Tesegun y a la guerta de los señores y por donde dicen la Esmeralda a dar a Tachablanca y saliendo de la fuente el camino en la mano a dar a Titagay y a nuestra señora de la Antigua y casas del obispo, camino derecho hasta bolver otra vez a Esquey donde se cierran los linderos. La cual merçed os hacemos de doce partes las once según que habemos y gozamos de los frutos, rentas y terrasgos de la dicha nuestra ysla de Fuerteventura, reservando lo que poseyó Jorge Pereira, difunto, que oy goza y poseen sus herederos; la cual dicha merçed os hacemos como está dicho debajo de los linderos expresados, para vos y vuestros herederos y sucesores, y mandamos a la justicia que al presente son o fueren de aquí adelante os amparen en esta merçed so pena de cincienta mil maravedís para gastos de guerra contra ynfieles, dada en Lançarote a veinte dos días del mes de abril de mill y seiscientos y quince años. La marquesa de Lançarote. El marqués de Lançarote. Por mandado de su señoría Francisco Amado, escribano público y del cabildo de esta isla.

23

1634-diciembre-20. Santa María. Fuerteventura.

Don Fernando Arias Saavedra, señor de las islas de Lançarote y Fuerteventura y Alegrança, capitán general de esta por su majestad, por quanto vos Juan de Palomares, mi vasallo y criado, me aveis informado teneis una merced otorgada por su mercedes señor don Gonzalo de Saavedra y refrendada de don Andrés Lorenzo Arias y Saavedra, mi antecesor, que dios aya, su fecha en esta isla en catorze días del mes de marzo del año pasado de mil y quinientos noventa y seis años, y h agora me azeis relación se os ha perdido y aunque habeis fecho diligencias en buscarla no la habeis podido hallar y en ello os vendrá algún perjuicio supuesto quereis ... porción de las tierras de la dicha merced contenida que an por linderos saliendo de las casas del Esquen de Tetui que fueron de vuestro padre Juan de Palomares, volviendo a dar encima de la montaña de la caldera volviendo el cuchillo abajo lindando con tierras de Blas de Candelaria a dar al barranco que sale de Tabaibe el barranco abajo que va a dar a Gran Tarajal a dar al camino que va del puerto para el pueblo a trasponer al barranco que traspone a la rosa de Catalina García a dar a la mesma rosa volviendo

el barranco arriba de Sofeneguisa a dar al camino de Aldea Blanca que viene a este pueblo el camino en la mano a dar al valle del Sise el camino en la mano a dar otra vez al Esquin, que fue de vuestro padre, con las tierras que tenéis hechas el camino arriba y abajo dejando las casas buenas con todo el monto, tierras y piedras y esquina y maretejas antiguas y tierras de pan sembrar que puede haber y en efecto todo lo que se incluye dentro de dichos linderos, lo cual se entiende para vos y vuestros herederos presentes y por venir, lo cual podeis vender y enajenar sin que nadie os lo pueda impedir, que todo lo cual os lo doy y concedo atento a los buenos y leales servicios que ante los míos habéis hecho y espero recibir de vos y los vuestros y así aunque tenéis por un antiguo mandamiento a mi justicia os la de cada que por vos sea pedida sin perjuicio defender...

Fecha en Fuerteventura en mi villa de Santa María a veinte de diciembre de mil seiscientos treinta y cuatro años. Firmado de su nombre y refrendado del infrascrito escribano don Fernando Arias de Saavedra. Por mandado de su merced Juan Alonso Hernández, escribano público.

24

1654-octubre-9. Santa María. Fuerteventura.

El capitán don Pedro de Betancur, ministro del santo oficio, digo ante vuestra merced que el capitán Francisco de Morales Matheo, mi padre, difunto, obtuvo la merced de que hago presentación en debida forma de lo cual conviene a mi justicia se saque testimonio de ella al pie de lo en este provehido y se ponga en el registro de escrituras corrientes deste año del presente escribano y que de él se me den el testimonio o testimonios que me convengan interponiendo usted en su original y demás testimonios su autoridad y decreto judicial y que se me vuelva esta merced original. Suplico a vuestra merced mande hazer según y cómo pido y en este se contiene pido justicia, don Pedro de Betancur.

Por presentada la merced y petición cuanto ha lugar de derecho y se saque testimonio de la merced que se expresa al pie de este auto en pública forma y manera que haga fe y fecho el presente escribano la ponga en el registro...roto... y dé a las partes los testimonios... roto... y en su original su merced interpone...roto... judicial decreto cuanto ha lugar de derecho y se le vuelva la merced original a esta parte para guarda de su derecho. Así lo mandó su merced el señor capitán y sargento mayor don Sebastián Truxillo Ruiz, regidor decano, que despacha por ausencia de la justicia en doce de octubre de mil seiscientos y noventa y cuatro años. Sebastián Truxillo Ruiz, Gaspar de Armas Cabrera, escribano público y del cabildo.

Y luego yo el escribano arriba dicho saqué y hice sacar testimonio de la merced que se expresa, según se manda en el auto de arriba que es como se sigue:

Don Fernando Arias y Saavedra, señor de las islas de Lançarote y Fuerteventura y Alegranza, capitán a guerra por Su Majestad, hago merced al capitán Francisco de Morales Matheo, familiar notario y alguacil del santo oficio de la Inquisición destas islas, en esta de Fuerteventura, de las tierras y términos que tiene en esta isla de los señores de la de Lançarote y desta mis antecesores las cuales apruebo y confirmo y la que le dio el señor marqués segundo don Agustín de Herrera y Roxas ques y se contiene sus linderos desde encima del castillexo de la Hempullente vía recta a dar encima de la montaña que dicen de las Rayas, al barranco que va por un lado de la aldea de Triquivijate el barranco abaxo por lindero que va a dar a la costa de Tegurame, lindando la corta vía recta a dar a la fuente de ...(roto) el dicho barranco arriba a dar a el de Río de Cabras ...(roto) barranco arriba a dar y emparejar con las casas de la aldea de las Casillas, el camino real que sale dellas a dar a el verodar y del al campo viejo, y de allí a dar a el castillexo de la Empullente, primero lindero.

Porque debaxo de los dichos linderos aquí expresados y declarados está el valle de la Tinaxa, y pertenencias a dar a la montaña que dicen de las Rayas, su roza del dicho capitán Valdespinos con la montaña de Yntimanaire y sus valles y el de Jorós valle corto las rosas de la laguna de Baxa Manga con sus aguas todas, las que le pudieren venir y aprovechar a la dicha laguna y roxas sin que persona alguna la estorbe y porque esto contiene en dicho linderos en el título que de ellos dio el dicho señor marqués segundo don Agustín de Herrera y en otros títulos tiene mercedes de los señores antecesores primeros como fue el señor Gonzalo de Saavedra y el primero marqués y el segundo le hizo donación con declaración de linderos que son los que van referidos, los confirmo y apruebo todos y siendo necesario de nuevo hago merced al dicho capitán Francisco Morales Matheos y a sus herederos y sucesores y quien de él y de ellos hubiere título, vos y razón; la cual merced y mercedes confirmo y apruebo e de nuevo hago por los muchos y leales servicios que sus antecesores hicieron a los míos y los que el dicho capitán a hecho a mí y a mis padres en las ocasiones que se han ofrecido y en servicio de su majestad el rey nuestro señor, sirviendo de capitán de caballos y de sargento mayor de la isla en nombre de su majestad y por la calidad de su persona y que los hombres nobles de la calidad referida hand e ser.. ...(roto) referido y haber sido vuestros pasados... primeros conquistadores de estas dos islas... justicias que ahora son y fueren cumplan y guarden lo contenido en este título y donación, dado en la villa de Santa María desta yslla de Fuerteventura a nueve días del mes de octubre de mill y seiscientos y cincuenta y cuatro años. Don Fernando Arias y Saavedra. Por mandado de su merced

Juan Alonso Hernández escribano público y del cabildo.

Concorda con su original que para este efecto me fue mostrado por parte del capitán don Pedro de Betancur al cual le volví y con él lo corregí y concerté a que me refiero en fe de lo cual lo signé y puse en el registro corriente deste año, de mandado de la justicia, según el auto de doce de octubre pasado deste año, y lo firmé en diecinueve de noviembre de mil seiscientos noventa y cuatro.

En testimonio de verdad está signado Gaspar de Armas Cabrera, escribano público y del cabildo.

25

1658-mayo-30. Fuerteventura.

Don Fernando Arias y Saavedra, señor de las yslas de Lançarote y Fuerteventura y Alegranza, capitán superyntendente a guerra por su magestad en esta isla, teniendo atención a la calidad y partes del capitán Francisco de Morales Mateos yxodalgo alguacil mayor, familiar notario del santo ofisio de la Ynquisición en esta, alféres mayor y rexidor de la dicha isla, quiero y es mi boluntad que en la fuente que disen de Río de Cabras desta mi ysla, pueda beber en toda ella de arriba abaxo con sus obexas y demás ganados mayores y menores por quanto el dicho Francisco de Morales Matheo linda su término de tierras y ganado que tiene con la dicha fuente de Río de Cabras la cual merçed y graçia le hago por lo mucho que sus antecesores en esta ysla siempre acudieron a los míos, y al servicio de su magestad el rey nuestro señor, como el dicho Francisco de Morales Matheo lo ha fecho sirviendo muchos años de capitán de a caballo en esta isla y de sargento mayor a muy entera satisfaçion mía y de mis antecesores en el servicio de su magestad, y porque las tales personas de partes y calidades son dignos de toda remunerasiòn y cave en la del dicho Francisco de Morales Matheo y antessesores que fueron primeros conquistadores en estas dos islas de Lançarote y Fuerteventura, le hago esta merçed y conçedo esta liçencia para el subsudicho y subsesores y lo firmé de mi nombre ante el presente escribano. Fecho en mi ysla de Fuerteventura en treinta días del mes de mayo de mil seiscientos y çinquenta y ocho años. Fernando Arias de Saavedra. Por mandado de su señoría Antonio Bartolomé de Carvajal, escribano público y del cabildo.

AMC (Archivo El Museo Canario): Fondo Massieu y Matos, caja 03.

**FELIPE II E ISABEL DE VALOIS,
UN MATRIMONIO POLÍTICO DEL QUE NACIÓ
EL AMOR, PROBADO EN LA FELICIDAD
Y EN LA DESGRACIA**

*PHILIP II AND ISABEL OF VALOIS, A POLITICAL
MATRIMONY IN WHICH LOVE WAS BORN, PROVEN
IN HAPPINESS AND MISFORTUNE*

**Hugo O'Donnell y Duque de Estrada,
Duque de Tetuán***

Recibido: 19 de junio de 2012

Aceptado: 7 de julio de 2012

Resumen: Don Antonio Rumeu de Armas dictó, hace ya 50 años, una memorable conferencia sobre la personalidad de Felipe II; en ella se caracterizó al hombre que en su cuarto matrimonio aunó la razón de estado con el amor; siempre presente, tanto en las circunstancias alegres, como en la terrible adversidad. El autor de estas líneas, que conserva vívido este recuerdo, rememora los momentos más significados del corto reinado en España de Isabel de Valois, que el ilustre académico canario supo tratar tan acertadamente y que versificó en su tiempo Alonso de Ercilla.

Abstract: Professor Antonio Rumeu de Armas gave a memorable lecture on Philip II's personality some fifty years ago; in it, he depicted a man who, with his fourth nuptials, combined State affairs with love, for these to stand side by side through later events, both joyful and adverse. This memory persists in the mind of the author of these lines who recalls the most significant moments of Elisabeth of Valois' short reign in Spain, brilliantly portrayed by the illustrious scholar from the Canary Islands, Rumeu de Armas and that were to be versified by Alonso de Ercilla.

* Miembro de Número de la Real Academia de la Historia. C/ De León, 21. 28014, Madrid. España. Teléfono: +34 91 420 26 11; correo electrónico: hugo.odonnell@gmail.com

Palabras clave: Felipe II, Isabel de Valois, Catalina de Médicis, Casa de Valois, Isabel Clara Eugenia, Infanta Catalina Micaela, Rivalidad hispano-francesa.

Keywords: Philip II, Elisabeth of Valois, Catherine de Medici, the House of Valois, the Infanta Isabella Clara Eugenia of Spain, the Infanta Catalina Micaela (Austria) of Spain, Spanish-French rivalry.

EN RECUERDO DE UNA LECCIÓN MAGISTRAL

El lunes 29 de abril de 1963 y en el Colegio Mayor Jorge Juan, se celebró un acto académico con motivo de la imposición de la beca de colegial de honor al catedrático de la Universidad de Madrid don Antonio Rumeu de Armas, bajo la presidencia del almirante don Marcial Gamboa y Sánchez-Barcaiztegui, amigo de mis padres. Don Antonio pronunció una memorable conferencia, «Felipe II, enigma histórico». No sólo asistieron profesores y alumnos del Centro, sino algún otro, aunque sólo fuera estudiante de 4º de Bachiller.

La exposición fue brillantísima; para más de uno supuso su primer contacto con una historia que, muy alejada del tedioso texto por gracia de un orador extraordinario que se salía de lo habitual, resultaba inteligible y amena. Para mí, una forma nueva y sugestiva de contemplar el pasado. Conservo, agradecido, apuntes sobre ello.

Don Antonio expuso los principales caracteres definitorios de la discutida figura de este rey, describiendo su físico, basado en los retratos de Tiziano y de Pantoja y su complejidad psicológica. Hombre tímido, de carácter misántropo e introvertido que le hacía y aún hace parecer ante las gentes como engraido y antipático, de difícil dicción y expresión oral... no muy popular ni aclamado pero absolutamente respetado, venerado incluso.

Sobre ese monarca imbuido de una concepción carismática del poder, cayeron, implacables, tres plumas enemigas contemporáneas de enorme éxito que forjaron buena parte de su «leyenda negra», traducida a todos los idiomas. Guillermo de Orange, le llegó a tachar sin ambages de bígamo, adúltero y parricida; su antiguo secretario Antonio Pérez se encargó por su parte de componer sobre su persona y reinado una imagen

inquisitorial y cruel; al abate y señor de Brantôme prefirió por su parte lo romántico a lo riguroso¹. En lo literario, César Vichard, Thomas Otway, Schiller y la ópera de Verdi «Don Carlo», adaptación musical de la anterior, se hicieron eco parcial de la misma infamia. Don Antonio Rumeu devolvió ante todos el perfil humano a un hombre de su tiempo y a una vida de intenso trabajo cuyo capítulo más difícil fueron sus relaciones con su hijo don Carlos, caricatura de príncipes y tarado por un doble vínculo sanguíneo. De valor incalculable las cartas a sus hijas, halladas en Simancas por Gachard, le descubrían como un hombre tierno y un auténtico «padrazo»². Gran amante de la naturaleza y rendido al culto a la belleza, se reveló como excepcional protector de las letras y las artes como demostraba El Escorial por dentro y por fuera.

A la hora de hablar de sus matrimonios, analizó don Antonio la «razón de estado» y «de corazón» de este hombre singular. Algunos afirmaban que don Felipe vio en su primera esposa a Portugal; en la segunda, a Inglaterra; en la tercera, a Francia, y en la cuarta, a Alemania. No vio personas, sino reinos. A esos cuatro móviles Rumeu, contrapuso otros cuatro, bien personales: vio en María Manuela de Portugal, la aventura; en María Tudor, la razón de Estado; en Isabel de Valois, el amor; y en Mariana de Austria la necesidad de un heredero.

Sin duda el trazo más sugestivo fue el de la figura de Isabel de Francia, o a mí me lo pareció. En recuerdo de aquella lección magistral imborrable y de su autor, dedico estas líneas a unos momentos especialmente sugestivos de un corto reinado de ocho años en España y en el corazón de su enamorado esposo, del corte que trazara Antonio Rumeu en plena época en que su figura real se cargaba de tintes negativos, hace ya medio siglo.

¹ D'ORANGE (1581) «Apologie... de très illustre prince d'Orange contre le ban et Mid publié par le Roy d'Espagne» (Anvers, 1581); «Relaciones de Antonio Pérez, Secretario de Estado que fue del Rey de España don Felipe II (París, 1598); «Oevres complètes de Pierre de Bourdeille, abbé séculier de Brantôme...» (Paris, 1848).

² GACHARD (1884).

EL APARENTE FIN DE UNA RIVALIDAD ENCONADA

«Desta guerra y rencores encendidos
entre la España y Francia así arraigados,
resultarán conciertos y partidos,
por una parte y otra procurados,
en los cuales serán restituidos
al duque de Saboya sus estados,
con otros muchos medios provechosos,
en bien de Francia y a la España honrosos»³

Toda la primera mitad del siglo XVI había estado marcada por la rivalidad hispanofrancesa que la nueva nación española parecía haber heredado de la ancestral de uno de sus reinos componentes: Aragón. El conflicto se había manifestado fundamentalmente en escenarios bélicos de Flandes y de Italia que, en poder de la corona española, constituían sus flancos separados y expuestos, y en el segundo de los casos, causa de disputa continuada por el Milanésado al Norte y los territorios continentales e insulares de la Península al Sur y al Oeste. Francia se consideraba heredera natural de los derechos angevinos a Nápoles y Sicilia, valorando además como amenaza la ocupación militar de Milán que, no sólo cerraba el acceso por tierra a estos reinos, sino que completaba el cerco territorial a que se sentía sometida por los Habsburgo.

Para lograr el éxito de su política Francisco I no había dudado en aliarse con el Turco en detrimento de los intereses de la Cristiandad y para escándalo de esta. Sus sucesores continuarían parecidas pautas, premiando también con crecientes dosis de tolerancia religiosa interna la colaboración de sus propios grupos heterodoxos nacionales y en algunas ocasiones de los foráneos. Esta actitud, que habría de prolongarse durante todo lo que restaba de siglo y la totalidad del siguiente, respondía a unos intereses pragmáticos en que la confesión religiosa, nunca cuestionada a nivel personal por sus monarcas, se supeditaba sin embargo a la conveniencia política. Postura diametralmente opuesta a la de sus oponentes españoles que, no sin

³ ERCILLA (1563), canto XVIII, estrofa 30.

esfuerzo, trataron de compaginar los intereses terrenales con los espirituales y en último caso, supeditaron aquéllos en beneficio de éstos. La larga guerra mantenida por Carlos I y continuada por su hijo se había podido presentar ante los ojos de los españoles, aunque no ante Roma, como una lucha entre el bien y el mal, generando un odio nacional contra el francés, sólo comparable contemporáneamente con el que los portugueses profesaban a los «castellanos».

La consecuencia marítima de la guerra con Francia (1521-1529) había sido la inseguridad constante de la ruta de Indias, creada por corsarios con base en puertos del Atlántico francés: Dieppe, El Havre, La Rochela o Burdeos. Los siguientes periodos de paz no habían determinado el cese de los asaltos por lo que a la obligación de navegar en conserva y sólo buques mayores se habían tenido que sumar unas Ordenanzas para guarnecer las naos de artillería, armas, pertrechos, marinería y artilleros en 14 de agosto de 1535.

La contienda semipermanente no había tenido más reposo que unas pomposas y sucesivas paces a las que se había llegado por agotamiento de los contendientes y que enmascaraban simples armisticios temporales por no solucionar de raíz los problemas pendientes. España como nación nunca había contado con reina francesa, ni parecía que hubiera posibilidades para ello.

El 3 de abril de 1559 se firmaba en Cateau-Cambrésis un tratado, más sincero que la mayoría, que pretendía eliminar todas las causas de discordia entre Francia y España, consiguiendo una paz justa en la que no hubiera ni ganadores ni perdedores. Las dos partes principales renunciaban a algo pero obtenían otra cosa, jurándose perpetua amistad entre reyes, sucesores y súbditos.

Ambas coronas se comprometían a colaborar en la defensa de la Iglesia y con lo que se dictaminase en el concilio general que se había iniciado en Trento en 1545, cuyos preceptos, como señalaría el padre Sigüenza, «se avian de eternizar y obedecer para siempre» y como era el sentir contemporáneo⁴. Recogido

⁴ SIGÜENZA (1909), vol. II, p. 432 y ss.

este anhelo como un primer artículo, que presidía y vigorizaba todos los demás dando a ambas naciones un objetivo común, respondía al hondo sentir compartido por los dos monarcas. Por lo que a Enrique II de Francia respecta, su previa política interior había dado cumplidas muestras de querer combatir la herejía, mientras que la exterior había sido continuación de la de su padre y en oposición permanente a España.

A dar finiquito a las causas tradicionales de confrontación y a subsanar las ocasionadas por la guerra iban destinadas todas las demás cláusulas. El propio Felipe II afirmarí­a años después: «[...] con la paz que se acertó estaban extintas y quitadas todas las pretensiones y ocasiones de contienda que podría haber entre nosotros»⁵.

A la devolución por parte de España de las plazas de San Quintín, Ham y Chatelet, y al reconocimiento de las tres ciudades eclesiásticas del Imperio —Metz, Toul y Verdun—, como definitivamente francesas, correspondía Francia con las de Thionville, Mariemburg y otras menores, reconociéndose a España la pacífica posesión de Hesdin y del Charolais. En Italia, España y Francia entregarían las plazas obtenidas en el Monferrato al duque de Mantua; Córcega sería en el futuro de los genoveses y Valencia del Milanésado de España. Francia se comprometía a devolver sus conquistas en Saboya a excepción de algunas ciudades en garantía del cumplimiento de otras obligaciones y a renunciar a sus pretensiones al ducado mantenidas por Francisco I.

El cabo peor atado sería el de la antigua plaza inglesa de Calais que, según lo pactado el día anterior, habría de continuar en manos francesas durante ocho años, para luego ser devuelta, obligándose Francia al pago de 500.000 coronas en caso de incumplimiento, quedando por ahora a salvo el reconocido derecho inglés. Con la pérdida final de esta plaza el título de los reyes ingleses de soberanos de Francia habría de convertirse en meramente nominal. En cualquier caso mantener una causa duradera de disputa entre ambos países obraba en favor de

⁵ Felipe II a Perrenot de Granvelle, Arganda, 21/12/1561. Archivo General de Simancas (A.G.S), Estado (E), Leg. K, 1495, fol. 103.

España. La cuestión saboyana tampoco había quedado resuelta del todo, pero un motivo de posible desavenencia del ducado con Francia o con Mantua convertía al Rey Católico en árbitro.

Como punto independiente y aval de los demás compromisos se establecían sendos contratos matrimoniales. La verdadera garantía del tratado de Cateau-Cambrésis la constituía el matrimonio de Felipe II con Isabel de Francia. La princesa Margarita, hermana de Enrique II, casaría con el duque de Saboya, cuya posición internacional se robustecía así como la supervivencia de su ducado, en justo pago a su victoria de San Quintín, causa última de la componenda, neutralizándose sin embargo la dominante influencia española con esta relación familiar con los Valois⁶.

Durante los festejos que celebraban la paz y el enlace, la lanza del conde de Montgomery, que justaba con Enrique II, penetró en el ojo del rey que murió poco después, el 10 de julio de 1559. El peor de los augurios para una corte en que la superstición campaba sin obstáculo. Como aparente compensación, la noche de Navidad de ese mismo año, tras cuatro meses de cónclave, era elegido como pontífice Juan Angelo Medichino, quien se consideraba miembro de la familia medicea, adoptando su blasón de roeles. A los ojos de Europa la elección del nuevo papa Pío IV no podía sino contribuir a la solidez y permanencia del convenio. De hecho el papa lo intentaría, pero habría de toparse con la franca hostilidad personal de la reina de Francia, Catalina de Médicis, que negaba radicalmente el parentesco que arbitrariamente se atribuía.

LA PRENDA DE LA NUEVA AMISTAD ENTRE LAS DOS CORONAS

«[...] Y para que más quede asegurada
la paz, con hermandad y firme asiento,

⁶ Con el tiempo y al destaparse las veleidades de la duquesa de Saboya en materia de libertad de conciencia, se comprobaría que España tendría que atraerse de nuevo a su órbita al ducado, acabando por tener que dar por esposa a la infanta Catalina a Carlos Manuel, hijo mayor y heredero de Manuel Filiberto y de Margarita.

con la prenda de Enrico más amada
contraerá don Felipe casamiento»⁷

España tendría reina francesa, conocida como *Madame Elisabeth* y no como *Isabelle*, Isabel de Valois, hija mayor de los monarcas galos, cuyas especiales dotes la exceptuarían desde muy pronto de la francofobia de sus súbditos, y de este matrimonio nacerían y sobrevivirían dos infantas: Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela, ambas igualmente orgullosas de su doble origen. La alta misión de la princesa francesa fue comprendida por sus contemporáneos quienes a partir de entonces la denominarían en Francia *Oliva de la Paz*, mientras que en España «[...] fue llamada de la Paz», como señala Cabrera⁸. Cervantes recogió la versión francesa en uno de sus primeros trabajos poéticos, señalando su misión de concordar lo «diferente», «De oliva coronando aquella guerra»⁹. En el arco de triunfo que se erigiría en Madrid con motivo del traslado de 1561, junto a sendos retratos de los reyes figuraría el siguiente rótulo: «Venga y sea muy bien venida la que la paz vino a dar».

Los 13 años, a punto de cumplir los 14, de la princesa francesa no eran causa de escándalo en los matrimonios reales de la época, ya que éstos suponían un compromiso vital cuya consumación se posponía a la edad núbil. Con un año menos se había casado su hermana Claudia, y su madre a los 14 con un mozalbete de 16. De sus hijas, Catalina Micaela se casaría a los 18, pero Isabel Clara Eugenia, constituiría una excepción: sometida al interés de estado y al egoísmo paterno, no lo haría hasta los 33 años, prácticamente fuera ya de la edad fecunda.

Al nuevo compromiso se sacrificaba otro anterior, mucho menos efectivo políticamente, el de Isabel con el príncipe don Carlos, ya que Felipe II era aún joven y vigoroso, pese a llevar

⁷ ERCILLA (1563), canto XVIII, estrofa 31.

⁸ CABRERA DE CÓRDOBA (1876-1877), p. 244.

⁹ Soneto escrito con motivo de la muerte de dona Isabel de Valois, esposa de Felipe II, y que se incluiría en la «Relación verdadera de la enfermedad, felicísimo transito y sumptuosas exequias fúnebres de la Serenísima Reina de España Dona Isabel de Valois, Nuestra Señora», LÓPEZ DE HOYOS (1569).

a la que se convertía en su tercera esposa casi 20 años. El engaño del príncipe de Asturias y la recíproca deferencia basada en la admiración de éste para con su madrastra y en la caritativa compasión de ella para con su enfermo entenado, darían lugar a injustas sospechas sobre una mutua atracción amorosa de las que se hicieron eco, tanto los enemigos contemporáneos de Felipe II, como los posteriores. Incluso darían materia a obras insignes, tanto literarias como líricas, del trasnochado romanticismo decimonónico, como ya hemos indicado. Estas suposiciones carecen del menor viso de realidad, aunque la boda paterna probablemente influiría en el creciente sentimiento de frustración del Príncipe.

A las ventajas políticas que contenía la alianza, se unía la esperanza de que Isabel de Valois fuera tan prolífica como su madre, quien había dado nueve hijos a Enrique II a partir del tardío momento en el que éste había empezado a atender a su esposa. En España la sucesión se sustentaba en ese momento sólo en un príncipe enfermo, corporal y anímicamente.

Isabel de Valois, aunque transmisora de los derechos a las coronas de Francia inmediatos a los de sus hermanos varones por ser la primera de las hembras, no era más que una *fille de France*, una princesa real, hija de reyes. La nueva reina de España no parecía destinada a transmitir a sus posibles sucesores derecho alguno sobre el trono francés, pese a ser la mayor de las hijas de Enrique II. Francisco, Carlos y Enrique parecían garantizar suficientemente la línea masculina¹⁰.

Aunque nieta e hija de rey, Isabel era también fruto de lo que en ese momento podría considerarse como un enlace genealógicamente dispar. Su madre nunca hubiera sido candidata como esposa ni de un rey ni de un delfín de Francia. La obsesión de Francisco I por crear un frente común con el papado contra España, le había decidido a aceptar el ofrecimiento de Julio de Médicis, Clemente VII, de casar a su sobrina con Enri-

¹⁰ Asesinado Enrique III tras haber muerto sucesivamente sus tres hermanos Luis, Francisco y Carlos, sin dejar descendencia legítima ninguno de ellos, Felipe II haría valer los derechos a la corona de Francia de su hija Isabel Clara Eugenia, que acabarían por desestimarse como contrarios a la ley sálica y en aras de la conciliación de los franceses.

que, duque de Orleans y segundo de sus hijos, a quien no tenía especial aprecio. En 1533, fecha de la boda, la sucesión en el trono francés parecía garantizada por su primogénito y los pocos escrúpulos que a su orgullo podían afectar, se vieron notablemente reducidos por una espléndida dote y una vaga promesa de cesión de Parma, Plasencia y otros territorios italianos pertenecientes a la sede apostólica. Catalina, como duquesa de Orleans, había tenido que sufrir el desprecio de Diana de Poitiers, la favorita real, que también heredaría como tal su marido como parte del legado paterno, y de la camarilla de su influyente entorno, pero a los tres años de su matrimonio, en 1536, moría repentinamente el delfín Francisco y se convertía la de Médicis en heredera consorte del Reino.

Por parte de madre, Isabel de Valois era por lo tanto nieta de Lorenzo II de Médicis, nieto a su vez de Lorenzo, *el Magnífico*. De su sangre italiana heredaría, tanto ella como sus hijas, las infantas españolas, un gusto exquisito, unos modales cortesanos en los que se combinaban la prestancia con el ingenio y la afabilidad, un gran amor por la literatura y las artes y una contagiosa alegría natural. Aunque la favorita Diana era legalmente la preceptora de los príncipes de Francia, Catalina de Médicis se había preocupado personalmente de la educación de Isabel de Valois, con mucho un éxito, lo que contrastaba con sus hermanos varones, entregados a ayos oficiales que no supieron desarrollar sus intelectos. Isabel, francesa de corazón y de cultura, era una princesa perfecta que interpretaba con acierto las composiciones musicales y desarrollaría en España su afición por la pintura, guiada de la mano de Sofonisba Anguissola, una de las mejores retratistas del momento, convertida en su dama de compañía. Las hijas que habría de tener de Felipe II, las infantas españolas Isabel y Catalina, no tendrían tiempo para recibir directamente la instrucción materna, pero su abuela Catalina se preocuparía de que no se olvidasen en su niñez de la nación y cultura francesa de su madre por medio de sus cartas y a través de las instrucciones a su embajador en Madrid, sin que a ello se opusiera en absoluto Felipe II.

En vida de su madre, Isabel Clara Eugenia, con poco más de dos años, fue ya capaz de escribir en francés a su abuela, a la

que no conocía sino por cuadros y descripciones; dirigida su manita por la duquesa de Alba y mostrando una gran precocidad. El embajador galo, señor de Fourquevaulx, se encargaba de mantener vivo el cariño y relación mutuas así como el apego a la patria de su madre. Preguntada con toda intención en una ocasión cómo se consideraba, respondió decididamente que española y francesa. Las infantitas, tan brillantes e instruídas como su abuela, serían paradigmas sin embargo de su educación española, mucho más austera e intransigente en materias de religión y morigeradas costumbres que la de la libertina y lujosa corte francesa.

Detrás de mucho de lo que era Isabel, aparece la figura materna: una italiana, hija de francesa, que, antes que madre y abuela, fue ante todo una gran política que supeditó todo al interés de esta nación y al prestigio de su corona.

Isabel de Valois era morena y no muy parecida físicamente a su madre, que era rubia, más alta, de ojos mucho más bellos y una voz más melodiosa, pero además de las cualidades ya citadas tenía su misma tez clara, sus esculturales manos y sus pies pequeños. Sus hijas, una rubia, como Felipe y su abuela materna, y otra morena, tendrían su misma tez, y aunque hermosas en su juventud, nunca igualarían ni a Catalina ni a su madre. No serían, para su fortuna, ni marcadamente Valois de nariz afilada, ni Habsburgo de mentón prominente y bello grueso y caído. Sin duda la más parecida a Isabel de Valois sería su segunda hija, Catalina Micaela: alta, morena, clara, alegre y menos responsable e inteligente que su hermana, pero mucho más abierta a la sociedad y dotada del mismo don de fertilidad que su abuela materna. Cabrera describe a Isabel de Valois como «[...] pequeña, de cuerpo bien formado, delicado en la cintura, redondo el rostro trigüeño, el cabello negro, los ojos alegres y buenos, afable mucho...»¹¹. De carácter dulce y adaptable, no parecía hermana del indolente y tímido Francisco, ni del violento Carlos, ni del extravagante Enrique. Su inteligencia superior, el amor correspondido por su marido y sus profundas convicciones religiosas acabaron por identificarla con la causa

¹¹ CABRERA DE CÓRDOBA (1876-1877), p. 244.

española pese a profesar un profundo cariño por su familia de sangre y especialmente por su madre. Su hermano Francisco II señalaría la fácil sumisión de su infantil carácter indicando a Felipe II «Os ruego que la améis por el amor a la obediencia que encontraréis en ella»¹². Isabel había heredado el placer de vivir de Catalina, su alegría y su sentido del humor, pero sin su capacidad de intriga, ni sus supersticiones, ni su coquetería que hasta la muerte de su marido la había inducido a usar generosos escotes que mostraban la esbeltez de su cuello y la opulencia de su busto.

Isabel procuraría adaptarse, pero algunos aspectos de la vida y costumbres españolas nunca los llegaría a apreciar, echando de menos el bullicio y la brillantez de la corte francesa y los frondosos bosques y los sofisticados y cómodos palacios renacentistas que construyera su abuelo Francisco I. Su espíritu y sus gustos fueron siempre franceses. De ella diría muchos años después Antonio Pérez que «[...] era hermosa y valerosa, y por decirlo todo en una palabra Francesa...»¹³. Isabel de Valois era una consumada amazona que disfrutaba de la equitación y de la caza, aficiones tradicionales entre los miembros de la casa real española, pero significativamente parecidos a los de Catalina de Médicis, introductora en Francia del modo femenino de montar «a la amazona».

Enrique II había sido generoso en la dote de su hija y sus sucesores se mostrarían estrictos cumplidores de los vencimientos de la misma. Mediado el año 1561, Francia pagaría el tercer y último plazo del compromiso nupcial, que se estimaba en 500.000 ducados de oro «del sol», lo que venía a equivaler a un poco menos del gasto ordinario de la casa real española durante cuatro años. Cantidad elevada, pero no tanto si se considera que según lo acordado su aceptación y recibo equivalían a una renuncia de la princesa a cualquier herencia de sus padres.

Isabel de Valois se presentaba en España además con un enorme ajuar cuyo mayor volumen hubo de transportarse por

¹² Recogido por NADAL (1971), p. 149.

¹³ «Vida interior o reservada del Rey de España D. Phelipe Segundo, Padre del Príncipe D. Carlos». Biblioteca Nacional (B.N.) Ms. 11082, fol. 55v.

vía marítima. Trajes, joyas y muebles mostraban la opulencia de su casa, pero no era espectacularmente rica. De hecho, en su testamento que otorgaría en 1565, se vería precisada a suplicar a su rey y marido que ayudase a sus damas y criadas conforme a su calidad y personas y según costumbre, para sus dotes y casamiento «[...] porque yo no tengo tantos bienes con que las pueda dotar»¹⁴.

ISABEL EN ESPAÑA. UN DURO INVIERNO EN TOLEDO

Las exequias y el luto por la muerte de Enrique II retrasaron notablemente el paso de la nueva reina española de la raya fronteriza por San Juan de Pie de Puerto, entre ventiscas y tras despedirse en cada etapa en suelo francés de una tierra amable que pensaba no volver a ver y de unas feraces campiñas que, según le habían informado, no encontraría en su árido país de destino. Entregada formalmente en Roncesvalles el 6 de enero de 1560 por el duque de Vendôme, pasó por Pamplona y cruzó Castilla hasta Guadalajara, de acuerdo con un plan de ruta personalmente programado con antelación y desde Gante por Felipe II. En la capital navarra la esperaba la que habría de convertirse en su mejor amiga, pese a contar con once años más, y tutora de sus hijas, la infanta doña Juana, viuda del príncipe don Juan Manuel de Portugal, hermana menor de Felipe II y regente hasta el regreso de éste de Flandes en septiembre del año anterior.

No constituyó el menor de los problemas de la ruta el casi general desconocimiento de la otra lengua por parte de los séquitos español y francés, que había obligado a los propios emisarios de Felipe II, don Francisco de Mendoza, cardenal-arzobispo de Burgos y a su hermano don Iñigo López de Mendoza, IV duque del Infantado, a valerse del obispo de Pamplona, don Álvaro de Moscoso, como intérprete oficial.

¹⁴ Testamento de Isabel de Valois. Archivo General de Simancas (A.G.S.), Patronato Real, leg. 30, fol. 28.

Las damas de los séquitos español y francés pronto tuvieron ocasión de manifestarse mutuamente su poca estima, enfrentadas por cuestiones de orden de la Casa y de precedencia y protocolo. Ambos bandos pretendieron, desde el principio, dirigir las actuaciones de la reina y ante la prepotencia de las francesas, las españolas, encabezadas por la duquesa del Infantado, la propia anfitriona en Guadalajara, llegarían a protagonizar un «plante», negándose a asistir a algún festejo. Esta rivalidad continuaría en mayor o menor grado, con especial virulencia mientras fue camarera mayor la condesa de Ureña, con Madame de Montpensier, prima de Isabel, como más caracterizada entre las forasteras, en buen número, amigas de su niñez.

Felipe II hizo acto de presencia en Guadalajara tres días antes de la fecha prevista para la recepción de las bendiciones nupciales. Procedía de Toledo, sede de la corte, donde había preparado la futura residencia de los cónyuges, tras haber marcado la pauta a seguir de su futura política de intransigencia religiosa en el auto de fe de Valladolid en el mes de octubre y de haber reconocido públicamente como hermano natural a don Juan de Austria que con 15 años se integraba en la vida cortesana a cuyo brillo contribuiría. La joven e impresionable prometida no tuvo ocasión de presenciar para su fortuna el terrible auto que hubiera sin duda repudiado y al que sin embargo asistieron, demás del Rey, el príncipe don Carlos y la princesa doña Juana. En los primeros momentos de su reinado, Felipe II marcaba la pauta a seguir con la herejía, extremo al que no se llegaría en la aliada Francia.

«[...] mas vuestro Rey, con presta providencia,
preveniéndolo al futuro daño luego,
atajará en España esta dolencia
con rigor necesario, a puro fuego»¹⁵.

Teniendo el rey los naturales deseos de conocer a la novia en persona lo antes posible y siendo contraria a las buenas costumbres y al protocolo cualquier cita previa a la ceremonia, los caballeros de su cámara se las ingeniaron para que pudiese

¹⁵ ERCILLA (1563), canto XVIII, estrofa 34.

entreverla desde una tribuna oculta, costumbre que seguiría practicando en adelante y con cierta frecuencia en los actos públicos en los que el protocolo, su retraimiento natural o su dolor, le indujeran a ello.

El 31 de enero de 1560 se celebró el desposorio en el palacio plateresco de Infantado, oficiando el cardenal de Burgos en la propia cámara de la reina y luego en la capilla, privadamente, aunque con abundante acompañamiento de nobles, incluidos el duque de Alba, mayordomo mayor, el duque anfitrión y el de Brunswyck y actuando de padrinos el príncipe don Carlos y la princesa de Portugal. Era la ratificación personal de la boda celebrada por poderes y con Alba en representación del novio, que había tenido lugar el 22 de junio del año anterior en París. El dos de febrero se celebró la misa de velaciones, ya que la ceremonia del casamiento no la incluía.

Al acto principal siguieron torneos, justas, justas poéticas, mascaradas y corridas de toros, similares a las que se usaban en Francia, excepto estas últimas, que debieron sorprender a la princesa y poner de manifiesto el mundo tan diferente al anterior en el que vivía¹⁶. El 3 de febrero los reyes partieron hacia Madrid, villa en la que Isabel de Valois se fijaría por primera vez, y luego a Toledo.

La entrada de la pareja real en Toledo, en cuyo alcázar habría de instalarse, se produjo con la acostumbrada pompa de estas ceremonias el 12 de febrero. El 27 las Cortes de Castilla juraban al príncipe don Carlos, sólo algo mayor que Isabel, por heredero. Mientras tanto y casi recién llegada, ésta había sufrido unas fiebres que le impidieron asistir a esta función y que llenaron de incertidumbre a la Corte al empezar a mostrar una salud bastante menos fuerte de lo que su lozana apariencia externa aparentaba. El solemne acto puso de manifiesto que, aunque los frutos que del nuevo matrimonio se esperaban tendrían en principio que conformarse con la posición de segundones, la

¹⁶ Estas corridas, en las que se lidiaban hasta ocho o diez toros, aunque desaconsejadas y consideradas como «único resto de gentilidad» de la católica España por Pío IV, no serían prohibidas hasta el pontificado de su mucho más estricto sucesor, Pío V, en 1567.

situación podía variar ya que don Carlos era enclenque y mostraba la amarillenta tez de los enfermos crónicos de cuartanas¹⁷.

Para la recuperación de Isabel se había recurrido a cierta pócima enviada por su madre desde París, una vez que supo que se trataba de «viruelas secas y que se caen», cuyo objetivo era el de no dejar marcas en su fino cutis y que fue recibida con cierta prevención, dada la mala fama de hechicera de que gozaba la de Médicis entre los españoles.

Para acelerar su convalecencia, la reina empezó a efectuar algunas salidas a las ciudades próximas y cada vez en mayor número y de mayor duración a los bosques que llegaban hasta las deterioradas murallas medievales de Madrid; excelentes cazaderos donde pronto tuvo ocasión de mostrar sus grandes dotes de amazona y cazadora.

La vida en Toledo no se le hizo nada atractiva sin embargo a Isabel, como tampoco para el ejército de funcionarios, cortesanos y servidores, cada vez más numeroso y de estructura más complicada. En el incómodo y provinciano alcázar de esta ciudad eclesiástica de clima extremo, rodeadas de intrigas locales y conflictos entre estamentos chocaban dos esferas de poder tan decisivas como la cortesana y la arzobispal. Echaba en falta Isabel, tanto el lujo cosmopolita de París, como el solaz de la naturaleza domesticada de los palacetes y jardines de su tierra nativa, Fontainebleau. En Toledo tuvo que acompañar a su esposo al siguiente auto de fe dominical, ceremonia insólita para ella y que debió de impresionarle, sin comprender del todo el compromiso que mostraba con la religión y que en el fondo compartía y compartió en todo momento.

En Toledo recibió la noticia de la muerte de su hermano Francisco II, víctima de una infección de oído, operada brutalmente por Ambroise Paré —el cirujano de su padre—, y en su catedral se celebraron sus solemnísimos funerales el 24 de enero de 1561, con toda la pompa que reservaba Felipe II para semejantes ocasiones. Toledo era la residencia impuesta, mientras

¹⁷ Sus males se convertirían en irreversibles a raíz de la terrible herida que, en 1562, recibiría en la cabeza como consecuencia de la caída desde una escalera y que agudizaría los males físicos y mentales que en este momento sólo comenzaban a manifestarse como extravagancias y malos sentimientos.

que los bosques y las huertas que llegaban hasta los mismos restos de las murallas medievales de Madrid, así como su aire limpio y sus «viajes de agua» constituían su recreo.

Coincide la mayoría de los autores en estimar que mucho debió de influir en la decisión real de trasladar la Corte la afición de la reina y esta circunstancia, junto con la de ser Madrid de clima mucho más benigno y con la comodidad de obtener agua fuente, corriente y saludable, no debieron de pesar menos en el ánimo del enamorado Felipe II, que pasó por encima de múltiples inconvenientes ya que la villa carecía de la más mínima infraestructura; pero esa carencia casi constituía una ventaja ya que permitía todas las reformas que exigía la ingente máquina administrativa. El invierno de 1560-1561 había sido especialmente frío y con grandes nevadas y el calor para el verano se auguraba asfixiante. La influyente doña Juana también debió de contribuir en la decisión; convertida ya para entonces en la mejor amiga de su cuñada, era, además de madrileña, una partidaria decidida de esta opción, ya que, desde dos años antes tenía comprada en esta villa la antigua mansión nobiliaria de los Gutiérrez, donde habían nacido ella y su hermana María.

LOS AÑOS MADRILEÑOS DE FELICIDAD CONYUGAL

Cuando se concertó el matrimonio de Felipe II e Isabel de Valois, ésta era sólo una niña de 13 años, que jugaba con sus damitas y que vino a llenar con su belleza, su jovialidad y su alegría la Corte y la vida rutinaria del rey de España. No se convertiría en mujer hasta 1561, dos años después, pero por consejo de los médicos parece que no cohabitó con su marido hasta principios de 1562, de acuerdo con las costumbres de la época; lo que facilitó alguna aventura galante de don Felipe en este periodo.

En el verano de ese año empezaron a correr ya rumores por Europa, nacidos en el entorno de la corte francesa, de que la reina de España estaba embarazada, que casi inmediatamente fueron desmentidos, pero que revelan el nerviosismo de Catali-

na de Médicis que, aunque había tenido que cesar como regente por la mayoría de edad de Carlos IX, seguía rigiendo los destinos de Francia ante el desinterés de su hijo por los asuntos de estado, y precisaba reforzar su política interna mostrando una estrecha y duradera alianza con Felipe II que estaba muy lejos de llevar a cabo. El origen del infundio había estado en una indiscreción de la propia Isabel de Valois quien había escrito a su madre que desde mayo había tenido ya dos faltas en la menstruación, aunque sin atribuir la causa a la gravidez de un modo definitivo.

Es una época de despreocupación en que se combinan juegos de cañas y otras distracciones caballerescas, fiestas teatrales y representaciones de comedias con prácticas piadosas; para ambas doña Juana es la compañera ideal. Unos y otras se llevan a cabo entre obras y reformas del alcázar madrileño y de la propia Villa donde se intenta alojar, donde puede, la población palaciega que no tiene acogida posible en el primero.

En Madrid impera un enorme bullicio, que a su vez atrae a gentes variopintas de toda Europa y de todos los rincones de España. Cuando *Guzmanillo* en su Aljarafe sevillano, decide visitarlo, expone sus ventajas para un pillito: «[...] Madrid... donde todo floreció, con muchos del Tusón, muchos Grandes, muchos Titulados, muchos Prelados, muchos Caballeros, gente principal y, sobre todo, Rey mozo recién casado»¹⁸. Entre todos destacarán por su alcurnia los dos archiduques sobrinos de Felipe II venidos de Viena para educarse en España, contrarrestando de paso la influencia francesa.

«Vendrán a España a la sazón de Hungría
dos príncipes de alteza soberana,
hijos de César Máximo y María,
de Carlos hija y de Felipe hermana,
que acrecentando el gozo y alegría
harán aquella corte y era ufana:
el mayor es Rodolfo, el otro Ernesto,
que a la fama darán materia presto»¹⁹

¹⁸ MATEO ALEMÁN, «Guzmán de Alfarache» I, 2, 1.

¹⁹ ERCILLA (1563), canto XVIII, estrofa 36.

Todo viajero notorio francés o procedente de Francia es recibido con gusto por Isabel, que no puede evitar recordar con enorme nostalgia su familia, su patria y sus conocidos. Cuando en 1564 aparece por Madrid Brantôme, que regresa de participar en la jornada del Peñón de los Vélez a las órdenes del marqués de Villafranca del Bierzo, Isabel, muy cortésmente, le inquiera sobre su aventura, pero materialmente le asedia «[...] preguntándome noticias, en todo momento, del rey, de la reina madre, de sus señores hermanos, de su señora hermana, de todos y todas los de la corte, sin olvidar nombrarles a todos y preguntar por ellos...»²⁰. Aunque reconociéndose feliz en su correspondencia familiar y en sus manifestaciones, Isabel, dotada de un carácter sensible y muy encariñada con su familia, mantuvo a lo largo de toda su vida una inextinguible nostalgia de su país.

La corte madrileña atiende con fervor a las prédicas de Alonso de Orozco, *el santo de San Felipe*, quien, a pesar de residir en su celda del convento de San Felipe el Real, desempeñaba su función de predicador real con especial emoción. La reina introduce también en este aspecto sus usos y devociones francesas, haciendo copiar en talla al famoso imaginero de Baeza Gaspar Becerra, la imagen «de vestir» de una Virgen de la Soledad, representada con tocas de viuda en una pintura flamenca que Isabel de Valois había traído consigo. Su camarera mayor, la condesa viuda de Ureña, le puso uno de sus mejores trajes de luto de su viudez e Isabel dotó en 1565 una cofradía en España de la primera de estas características en el convento madrileño de la Victoria de la que se constituyó cofre para dar ejemplo a sus cortesanos que extenderían su actividad al campo de la beneficencia. Por otra parte, devota, aunque no ñoña, Isabel de Valois hizo uso frecuente de diminutos devocionarios o «libros de horas», auténticas joyas miniadas de la corte de Enrique II y sobrellevó con paciencia, incluso con alegría, los múltiples episodios adversos de sus dolencias y en pocos meses perfecciona su castellano.

²⁰ «Oeuvres complètes de Pierre de Bourdeille, abbé séculier de Brantôme...» (Paris, 1848) «Notices» p. X.

Culta y refinada como su madre, amante de la música, la pintura, la poesía, el teatro, el lujo y los juegos cortesanos, Felipe II favoreció todos sus deseos, aunque el gasto de su casa se disparara. Alonso Sánchez Coello, su retratista favorito y su dama y maestra de pintura, Sofonisba Anguissola, mostraron en sus lienzos su gusto por los vestidos lujosos, las sayas de raso bordado en perlas, las capas y ropillas de martas o de lobo y todo tipo de piezas de brocado, terciopelos y satenes y las joyas fabulosas que costeó, contento, el rey. Todo enaltecía la esbeltez de su talle, de la misma forma que la tersura y blancura de su cutis la destacaban las cremas y ungüentos que le enviaba su madre desde Francia junto con costosos perfumes confeccionados con ámbar, menjuí, almizcle o agua de rosas. También don Felipe le permitió conservar en Madrid al grupo de músicos instrumentistas franceses, que alternaban con el célebre vihuelista, *el ciego Fuenllana*, mientras organistas famosos como los Cabezón, adaptaban e incluían en su repertorio, junto a la música austera tradicional, melodías populares y piezas de inspiración francesa para tocar por conjuntos instrumentales en recitales que evocaban la tierra natal de la reina. Para festejar a Isabel, Mateo Flecha, *el Joven*, compone lo que algunos consideran la primera «zarzuela» española, titulada *El Parnaso*.

La contagiosa alegría de la vida, su *joie de vivre* en los espacios temporales que la enfermedad se lo permitió, animaron la vida cortesana en la que fueron frecuentes los bailes en los que Felipe II llamaba la atención por su excelente disposición y para cuya organización se trajeron del extranjero maestros de danza como el milanés Virgilio Bracesco que lo había sido de Enrique II y del delfín Francisco. Estiradas pавanas y aires cortesanos, como la «alta» o «el alemana» y alegres danzas de sonajas, folías y bailes portugueses, franceses y alemanes, se sucedían. La fecunda imaginación de su cuñada, doña Juana, colaboró con sus «invenciones» acordes con la moda pastoril y juegos cortesanos, como las «mascaradas» –grupos de danzantes enmascarados o disfrazados– de las que la del día de Reyes de 1564 fue de las más sonadas; en ella compitieron dos tropas de damas encabezadas por la reina y la princesa doña Juana, respectivamente, francesas y españolas volvían a enfrentarse en el lucimiento

personal. De tiempo en tiempo se contrataba compañías de actores profesionales para representar en palacio sus comedias, con decoradores caros como Giovanni Battista Bonanome y Juan Antonio Sormano, pero otras veces, los propios cortesanos improvisaban.

SURGEN LAS PRIMERAS ESPERANZAS DINÁSTICAS

Tras un largo periodo en el que diversas enfermedades de la reina se atribuyen tan efímera como insustancialmente a un estado de buena esperanza, en julio de 1564 se confirma el embarazo real, celebrándose en Madrid con fiestas y luminarias, pero desde el principio va mal y a los vómitos e incomodidades normales se van sumando alarmantemente procesos febriles con otras causas que acaban por provocar a los tres meses el aborto de los fetos de dos probables niñas, el 12 de agosto de 1564. El estado de la reina empeoró hasta encontrarse en verdadero peligro de muerte tras repetidas e inoportunas sangrías, hasta el punto que en Madrid se organizaron procesiones presididas por el príncipe don Carlos y los dos archiduques, mientras que el rey no se apartaba de su lecho. A las sangrías siguieron las purgas y el 21 de agosto, como última medida y siguiendo las instrucciones del único médico extranjero, el italofrancés Vincent Montguyon, se le suministró una droga conocida como panacea universal, el jarabe de agárico, en un biberón de plata. El doctor Montguyon, había sido enviado por Catalina de Médicis quien tenía en bajísima estima al nutrido cuerpo médico español de la Casa Real que, anquilosado en sus tratamientos tradicionales, con las inevitables sangrías y purgas, debilitaban la constitución de los enfermos. El obispo de Limoges, embajador de Francia, le consideraba el único competente, pese a la veintena larga de galenos que, en ejercicio u ocasionalmente, asistían a la reina, mostrando que la rivalidad hispanofrancesa se extendía también al campo médico²¹. La ingestión de esta pócima vino a coincidir con la mejoría casi inmediata de la

²¹ Para más información en este aspecto, BROOMHALL (2002), 1, pp. 1-15.

paciente, quien, sin embargo y a partir de entonces, nunca volvió a recuperar totalmente la salud.

El resto del año y buena parte del siguiente lo pasó Isabel convaleciendo entre especiales cuidados y moderadas diversiones, con el terrible presentimiento de no ser capaz de dar descendencia al rey, en un momento en el que las esperanzas puestas en don Carlos se iban disipando de día en día. El peligro vital pasado por Isabel condujo al momento de mayor unión entre los esposos. Felipe rompió con antiguas aventuras amorosas entre las que la más destacada había sido la mantenida con la doña Eufrasia de Guzmán, dama de honor de su hermana Juana, relación cuyo inicio sitúa Henry Kamen en 1559, indicando el final de la misma en 1564, momento en que quedó encinta, al casarla significativa y discretamente con el príncipe de Ascoli²², conclusión a la que llegó el ilustre hispanista a través de una relación del embajador veneciano Giovanni Soranzo²³.

En noviembre de 1565, el traslado de los restos del mártir San Eugenio a Toledo, y su paso a dos leguas de Madrid, brindó la oportunidad a la piadosa Isabel de salir al paso de la comitiva en Getafe, ya que sus fuerzas no le permitían reunirse con el resto de la familia real en Toledo, para impetrar su intercesión a fin de quedar pronto y felizmente embarazada. Esa misma noche, del 14 al 15 de noviembre, su festividad, la sugestiva Isabel creyó sentir que la gracia le era concedida, según su propia confidencia al nuevo embajador francés Mr. de Forquevaux.

A principios de 1566 se confirmó el estado de buena esperanza de la reina, a quien su madre, Catalina de Médicis, quiso proveer de pócimas contra el dolor y de mujeres asistentes y comadronas francesas desde el primer momento, mientras aconsejaba a su hija que hiciese caso de los médicos, sin comprender muy bien que no compartía su propia facilidad y fertilidad. Montguyon permaneció en la Corte, sin menoscabo para el nuevo equipo que, dirigido por Juan Pérez de Santander como médico real y del doctor Mena, había sustituido al que

²² KAMEN (1997), p. 90.

²³ ALBERI (1839-1841), serie I, vol. 5, p. 114.

encabezaba Hernando de Abarca. Felipe II nunca quiso consentir sin embargo en aceptar la oferta de su suegra de enviar comadronas, lo que podría hacer parecer que los medios puestos a disposición de la gestante no eran ni adecuados ni suficientes, respondiéndole un tanto adustamente: «[...] hay acá bastante recaudo con lo que ella tiene ya conocido»²⁴.

Pero la preocupación de Catalina era también compartida por Felipe y, junto con la alegría de la expectativa, que dio lugar a que se ordenasen regocijos públicos, surgió la sombra del temor a los riesgos que impuso el inicio de rogativas diarias en iglesias y monasterios²⁵; la propia Isabel de Valois, consciente de la necesidad de reforzar la sucesión de la monarquía española, tan sólo representada por el poco esperanzador Príncipe, empezaba ya a desesperar de tener sucesión tras el aborto sufrido y que había debilitado notablemente su naturaleza pasados ya siete años de matrimonio.

El estado de la reina aconsejaba dejar el alcázar madrileño en el que faltaba mucho por terminar y donde se apiñaban los diferentes salones, cámaras, retretes de los reyes, los de los asistentes, damas y criados y los que, dando a un largo pasillo, constituían los bufetes de secretarios y consejeros, y trasladarse a algún «real sitio» que le permitiera respirar aires campesinos y montañeros y practicar el aconsejable ejercicio de largos paseos a pie, descartada la equitación y la caza, que seguía recomendando encarecidamente la experta Catalina de Médicis.

Con contrapuestos sentimientos de esperanza y de temor, la pareja real estaba ya trasladada a Valsaín desde la primavera de 1566, del que ya habían disfrutado el verano anterior, estrenando sus últimos arreglos y adaptaciones «al modo de Flandes», con torres cubiertas de pizarra y un jardín con fuentes y elementos decorativos, de trazado entre flamenco y francés, en el que el gusto de la reina había tenido ocasión de manifestarse.

²⁴ Felipe II a Catalina de Médicis, Madrid, 28/3/1566. A.G.S. E. K. 1505, n.º 94.

²⁵ Su primera mujer, María de Portugal, había fallecido de fiebres puerperales tras el alumbramiento de don Carlos con sólo 17 años y algo más de un año y medio de casada, en 1545. El matrimonio con María Tudor no había producido fruto alguno.

Aunque cada día encontraba don Felipe ocasión para pasar un rato con su esposa, la tarea de gobierno le absorbía también aquí. La situación en Flandes aconsejaba su inmediata partida hacia esas tierras cuando aún era posible atraerse a buena parte de la nobleza local, descontenta con los disturbios, pero la intranquilidad que le produce el estado de Isabel se lo impide, ya que ni desea ausentarse en este momento, ni puede dejar los asuntos de España en sus debilitadas manos, pese a su probada inteligencia y sensatez. Él tampoco se encuentra bien y sufre frecuentes jaquecas, producto tal vez de su estado de ansiedad, justificando posteriormente no haber ido a los Países Bajos «[...] por aguardar el parto de la reyna, y avernos sobrevenido a ella y a mi las disposiciones que tuvimos tantos días»²⁶.

A diario se reúne el Consejo de Guerra, en el que, conforme van llegando peores noticias, los partidarios de la transigencia y el diálogo se van debilitando frente a los «halcones», encabezados por Alba. Un personaje político tan vinculado a la Casa Real, en su doble condición de consejero de Estado y mayordomo mayor, el conde de Chinchón, expresaría en un frase el sentir de los partidarios de la represión, con los que cada vez se va identificando más el rey: «[...] los herejes se endurecen con la blandura y se ablandan con la aspereza, fuego y armas»²⁷. En principio, la idea de Felipe II es la de ir personalmente y acompañado de la reina, en cuanto ésta se recuperase tras dar a luz.

En el propio entorno de Isabel, habitualmente ajena a las cuestiones políticas, la parentela de una y otra facción, Toledos y Mendozas, dignamente representadas ambas entre las damas y servidores, inevitablemente traslada las rencillas de los consejos a su alcoba, complicando aún más las relaciones de ese mundo mujeril en el que habitualmente se enfrentaban francesas con españolas, y jóvenes y viejas por cuestiones mucho más banales²⁸. Su cuñada doña Juana la acompaña en las largas veladas en los juegos de cartas y tejos y la vida transcurre apaci-

²⁶ Recogido por GACHARD (1848-1879), vol. I, doc. clxxvi.

²⁷ CABRERA DE CORDOBA (1876), II, p. 316.

²⁸ Ana de Mendoza y de la Cerda, la célebre princesa de Éboli fue dama y amiga de la reina. La duquesa de Alba por su parte, llegaría a alcanzar el puesto de camarera mayor de su casa.

blemente entre las clases de latín del dómine Dandio, las reprensiones de la guarda mayor de damas, doña Isabel de Castilla a las más díscolas, los encargos más o menos caprichosos al guardajoyas y los inmediatos conciertos de boda de alguna de sus damas como la francesa Leonor della Rovere, o la española doña Magdalena Girón, hija de su camarera mayor la condesa de Ureña, o doña Estefanía Manrique, hija de su mayordomo mayor, con la consecuente preparación de capitulaciones y dotes.

La correspondencia con la corte francesa es muy fluida y cariñosa en asuntos familiares y su embajador goza de grandes prerrogativas en este aspecto; más allá de eso, reina la suspicacia entre ambas. En asuntos familiares, sin embargo, Catalina de Médicis sigue tan solícita como siempre y continúa prodigando prevenciones y advertencias, lamentando no poder asistir en persona al inminente parto y enviando a su yerno, *Monsieur mon fils*, unas frecuentes y garabateadas misivas en francés que obligan a Felipe II, suficiente conocedor de este idioma a hacerlas transcribir a su secretario Gonzalo Pérez, ordenándole: «Sacad copias de todas estas cartas de la Reyna de buena letra por que se puedan leer»²⁹.

EN DEFENSA DE LOS INTERESES ESPAÑOLES

Isabel de Valois siempre se había mostrado orgullosa de ser francesa y aceptado las recomendaciones de su madre que favorecían esos intereses, consiguiendo un estatus especial para su representante diplomático al que había procurado posición e información privilegiadas en todo lo que ella creía que podía robustecer las relaciones entre las dos coronas. Su figura, gestante a la sazón de la infanta Isabel Clara Eugenia, aparece en este momento en los planes políticos de Felipe II, cumpliendo además con sus propios deseos como una cariñosísima hija y hermana que ya había renunciado a la posibilidad de volver a los suyos de por vida.

²⁹ Catalina de Médicis a Felipe II (nota marginal de éste). S/f. A.G.S., E., leg. K. 1496, n° 14.

La ocasión la propició un giro muy notable en la política francesa. En Cateau-Cambrésis se había concertado un matrimonio que sellaba la alianza hispanofrancesa sobre la base de una común acción frente a la amenaza herética que amaga a Francia, pero también a España, y que tanto Enrique II, como Felipe II, deseaban acometer. Muerto el rey francés durante los festejos nupciales de su hija, no pudo proseguir su iniciada política contra los calvinistas, reforzados por la conversión de dos familias de gran influencia: los Borbón-Condé, encabezados por el príncipe Luis y su hermano Antonio, rey consorte de Navarra; y los Montmorency-Châtillon, con el gran almirante de Francia, Gaspar de Coligny, constante animador de todo tipo de empresas contra los intereses de España. Multitud de nobles menores y burgueses del oeste y sur de Francia se habían sumado a estos líderes tan destacados, celebrando en mayo de 1559, dos meses antes de la boda en Nôtre Dame de Felipe II, un primer sínodo nacional en París.

La represión del calvinismo había continuado durante el corto reinado de Francisco II en el que habían controlado el gobierno sus tíos Guisa: Francisco, duque de Guisa; y Carlos, Cardenal de Lorena. La respuesta hugonote había consistido en el intento fallido de secuestro del rey francés que conocemos como Conjuración de Amboise de marzo de 1560. El inesperado fallecimiento de Francisco II en diciembre de ese año, que puso la regencia en manos de su madre, Catalina de Médicis, ya que el nuevo rey Carlos IX, era legalmente menor de edad, tuvo como consecuencia un cambio político impensable. El príncipe de Condé, cabeza de los conjurados salvó su vida y el canciller de Catalina, Michel de l'Hôpital, intentó un acercamiento que sólo podía repercutir en perjuicio de los intereses españoles.

Durante los años siguientes, muchos de los nobles proscritos se integraron a la corte y Coligny, restituido como almirante, aconsejaba reiteradamente romper el tratado de paz vigente y atacar los Países Bajos españoles. En septiembre de 1561 se convocó en Poissy un sínodo religioso para acercar unas posturas que probaron ser irreconciliables y en enero del año siguiente, el edicto de Saint-Germain otorgaba a los reformados libertad de culto privado en las ciudades, y público en el campo.

Catalina, que había optado por robustecer el poder real y hacer de la Corona el árbitro de las facciones, solicitó una entrevista con su yerno –el rey de España–, para explicar su conducta. Pero Felipe II, para quien la actitud adoptada suponía doblez y claudicación, se negó a ello y decidió intervenir en favor de los Guisa desde la movilización calvinista de 1562, apoyada abiertamente por Isabel de Inglaterra con el doble objeto de apoyar la causa protestante y recuperar la plaza de Calais, causa última que le permitía autoproclamarse «reina de Francia», refrendada en el tratado de Hampton Court.

En España se respira de nuevo ambiente antifrancés y Tomás Perrenot, hermano del cardenal Granvela, expone al plenipotenciario español en Lodres, don Álvaro de la Quadra, las sospechas de espionaje y traición que sobre el entorno de la reina sustenta: «Yo tengo el trato de las damas que están en torno a la Reina por tan peligroso y malo, como el del Almirante y otros, porque son instrumento dellos»³⁰. Joseph Pérez culpa a Felipe II del inicio y prolongación de las guerras de religión francesas «[...] pues en vez de mantenerse estrictamente neutral, respondió a la petición de ayuda de los católicos, enfrentados a los calvinistas, que eran numerosos entre los allegados de Carlos IX»³¹. El rey español sin embargo defendió el espíritu de Cateau-Cambrésis, amenazado también en su expresión pragmática y territorial por la denuncia inglesa del mismo en forma agresiva.

Aunque la confianza de Felipe en Catalina era nula y la consideraba sagaz manipuladora y carente de criterios firmes, las circunstancias aconsejaron en 1564 intentar reactivar el tratado. De una parte, Flandes daba indicios de convertirse en el aviso político-religioso en el que llegaría a convertirse; con un partido calvinista poderoso en Francia, que podía retomar su alianza con Inglaterra, los planes españoles de pacificación se dificultaban. En Florida, estos mismos calvinistas, convertidos en colonos con patentes reales de Francia y alentados por

³⁰ Tomás Perrenot al obispo de Aquila, embajador en Inglaterra, París, 9/7/1562. A.G.S., E., leg. K. 1496, n° 102, y Tomás Perrenot a Felipe II, París, 1/8/1561. A.G.S., E., leg. K. 1495, n° 58.

³¹ «Historia de España» (Barcelona, 2006) p. 185.

Coligny, persistían en su propósito iniciado una década antes. De otra, probadamente fracasados los intentos conciliadores de Catalina y en plena crisis del poder real, parecía el momento adecuado para un nuevo giro político.

Para exponer sus exigencias el rey español no quería dar la cara y tampoco lo necesitaba si disponía de alguien que podía exponer su criterio a la perfección. El duque de Alba cumplía con esta exigencia, pero si se quería mantener una reunión «en la cumbre», su ausencia podía interpretarse como desaire. La componedora Catalina fingió aceptar las disculpas para la inasistencia de su yerno —no despertar las sospechas de los protestantes—, ampliamente compensadas en lo afectivo con la posibilidad de volver a ver a su hija preferida. Isabel de Valois encabezaría la misión destinada a conferenciar con la reina madre y el nuevo rey Carlos IX de Francia en la frontera entre ambos reinos.

El encuentro debía celebrarse en Bayona. El 12 de junio de 1565, Isabel de Valois se entrevistó con su hermano, el futuro Enrique III. Catalina de Médicis y Carlos IX esperaron a Isabel en Behobia, adonde llegó el 14. El 20 de junio se entablaron las conversaciones centrales en Bayona entre Catalina de Médicis e Isabel de Valois, acompañada del duque de Alba, que duraron diecinueve días seguidos. En ellas la reina de España mostró ser no sólo la introductora del Duque, sino la más fiel intérprete de la opinión de su marido, e intentó convencer a su madre sobre el peligro que representaba las «amistades peligrosas», la necesidad de combatir con energía la herejía y la conveniencia de una efectiva alianza militar con España que no pudiera verse ensombrecida con intromisiones en la ruta o en las propias Indias.

Para sorpresa de algunos, especialmente de Catalina de Médicis, Isabel actuó como cabeza efectiva de la comisión, totalmente identificada con el criterio de su marido y en defensa de los intereses de su nuevo reino. Sin embargo, las consecuencias de estas «vistas» fueron muy pobres: los asuntos principales se pospusieron con buenas palabras y componendas, como Felipe temía, y el compromiso concreto que debía refrendar con posterioridad el rey español nunca tendría lugar. Catalina, que,

ni quería un enfrentamiento con España, ni cejar en su política conciliatoria, prometió sin embargo combatir la herejía y volvió a poner sobre el tapete, con su enorme habilidad, el proyecto de enlace del príncipe heredero Carlos con su hija Margot³², al que añadió otra propuesta matrimonial: la de su hijo Enrique ¡con doña Juana!, que casi le duplicaba en edad. Dos propuestas inviábiles pero que debieron halagar a Felipe II.

Se trató de un fracaso político, pero que en lo personal e íntimo, permitió a Isabel ver por última vez a su familia y disfrutar de unos festejos en su honor que marcaron época: entradas, luminarias, festejos. A su regreso por Tolosa se armaron los «Tercios» festivos en su honor.

NUEVA GESTACIÓN Y NUEVAS ESPERANZAS

Una vez de regreso en Valsaín, el 27 de julio, la reina testa, como era costumbre en tal trance, e instituye como heredero universal a lo que naciere de su vientre, y si no viviere el tiempo a que las leyes obligaban, a su madre, la reina de Francia, y entrega el documento a su secretario y escribano real, Pedro de Hoyo. Distribuye también algunas joyas, como un hermoso brillante que ella misma comprara, cuya beneficiaria fue la francesa Santena o el magnífico rubí que le regalara doña Juana y que legó a su dama doña Leonor de Toledo. Sus médicos, son también recompensados en la medida que la reina los aprecia y otros caballeros de alcurnia, como sus mayordomos, reciben una manda con un digno eufemismo «para guantes»³³. Ninguna referencia específica al rey que había recibido su dote contra renuncia a cualquier derecho sobre la herencia de sus padres, ni al «mayor diamante que se sabe» que había comprado Felipe II a un flamenco llamado Carlo Affetato y entregado a Isabel como joya de la Corona.

³² Para encandilar a don Carlos, Catalina envió a Madrid un retrato familiar de los tres príncipes varones Valois, en el que aparecía ella con un retrato de su difunto marido, Enrique II, y Margot sosteniendo otro del propio príncipe español.

³³ Testamento de Isabel de Valois. A.G.S. Patronato Real, leg. 30, fol. 28.

Tras una gestación poco tranquilizadora, con frecuentes estados febriles, el primero de agosto se produce una falsa alarma de parto al creer la reina que habían comenzado ya los dolores. En realidad, padecía de unas tercianas desde días antes, lo que complicaba enormemente el nacimiento, con gran preocupación y cuidado añadidos. A partir de la una de la tarde del lunes 5 de agosto empiezan a sucederse los síntomas, y con ellos el tratamiento de los médicos asistentes: Juan Pérez de Santander, Mena y Vicente Montguyon. Los dolores propios del parto no empezaron hasta las dos de la tarde del domingo 11 de agosto de 1566 en que había tenido mucha fiebre, produciéndose el nacimiento tras una purgación, media hora pasada la media noche.

Mucho se ha hablado de cómo Felipe II supo disimular su decepción de no haber tenido hijo varón, esforzándose, tan sospechosa como meritoriamente, por manifestar no sólo su alegría sino incluso su preferencia por una hembra, aunque este deseo nunca lo hubiese expresado antes del nacimiento. La actitud real vino determinada por varias circunstancias coincidentes. En primer lugar, la supervivencia de la reina era ya en sí un regalo celestial que bastaba para satisfacer al rey, unido al hecho de que la posible infertilidad de Isabel quedaba descartada, pudiéndose esperar mejor suerte para una próxima ocasión; por otra parte, don Felipe se sentía con razón observado por sus cortesanos y muy especialmente por los embajadores de las potencias amigas, ante los que, como había ocurrido y ocurriría muchas veces más, convenía adoptar una actitud conforme con la voluntad divina.

La propia salud de Isabel, consciente y preocupada por la necesidad perentoria por engendrar varón, precisaba de esta actitud de don Felipe para paliar su propia decepción. Preocupado de que una inoportuna manifestación de su suegra Catalina influyese en el decaimiento de Isabel, le escribe, la misma madrugada del parto, y sin más demora que la obligada hasta comprobar que la salud de su mujer no corría riesgo inminente, pese a haber sido previa y preceptivamente informada de la nueva por su embajador Forquevaux. Su intención la expone claramente, al señalar que su mujer estaría mucho más conten-

ta de haber dado a luz un hijo, por creer que ese hubiera sido el mayor de los deseos, no ya de su marido, sino de su madre, por lo que le ruega que le manifieste su satisfacción «[...] porque si fuese lo contrario creo que le daría mucha pena la cual sé, que V.M. no le desea dar», añadiendo, «Yo estoy tan alegre de verla buena y haber tenido tan buen parto que con esto lo demás tengo y tendré, por muy bueno»³⁴. La realidad no daba lugar sin embargo a tanto optimismo: la tarde del día 12 continuaba la fiebre y a las tres de la madrugada tuvo otro episodio, aunque más ligero, en el que no vomitó, volviendo a su estado normal a las ocho de la mañana, lo que satisfizo mucho a los médicos.

Catalina y Carlos IX por su parte, habían recibido información de que durante el parto el rey había estado tras una puerta a la espera de saber el sexo de la criatura. En cualquier caso, la madre estaba muy contenta de la reacción de su marido y convencida de que ésta había sido sincera: «[...] está más contento que con un varón» confesó entusiasmada a Forquevaux³⁵. El informe oficial sobre el buen estado de la nueva infanta pudo ser pronto comprobado por el cuerpo diplomático destacado en Valsaín bastante antes del bautizo, y todos los embajadores pudieron redactar informes coincidentes sobre su buen estado de salud y su perfecta constitución.

La niña fue bautizada en la tarde del domingo 25 de agosto y dentro de la propia Real Casa del Bosque de Segovia, sin la presencia oficial de Felipe II, que se limitó a seguir el rito desde una tribuna. Fueron sus padrinos don Carlos y doña Juana, aunque a la criatura la llevó a la pila su tío don Juan de Austria, por el estado ya avanzado de incapacidad del padrino. A la neófita se le impusieron los nombres de Isabel, Clara, y Eugenia, encabezando la larga lista habitual de abogados celestiales. Isabel, como su madre, pero también como su abuela paterna, Isa-

³⁴ Felipe II a Catalina de Médicis, Valsaín, 12/8/1566. «Colección de cartas de Felipe Segundo que existen en la Biblioteca Imperial de San Petersburgo». Carta 26, Biblioteca Nacional (B.N.), Ms. 11278, fol. 49.

³⁵ Forquevaux a Catalina de Médicis, 18/8/1556. *Bibliothèque Nationale Paris*. «Notices et Extraits des Manuscrits qui concernent l'Histoire de Belgique», tomo II, p. 209.

bel de Portugal y como su tatarabuela, la gran Isabel I, viva en el recuerdo de todos los españoles. La tradición obligaba a imponer en algún orden el nombre del santo del día, por lo que se llamó también Clara³⁶. Por tercer nombre recibió el de Eugenia, que respondía a la promesa de la reina de dar su nombre al primer fruto del matrimonio. El rey por su parte, se había encomendado diariamente a este santo a fin de conseguir un descendiente sano.

Los regocijos oficiales y populares que tuvieron lugar en España por este motivo, también encontraron eco en Roma, y, desde luego, en París, donde el Parlamento en pleno se dirigió procesionalmente a Nôtre Dame, en acción de gracias.

NUEVA GESTACIÓN Y NUEVAS ESPERANZAS

A principios de 1567, cinco meses después del nacimiento de la infanta Isabel Clara Eugenia, la reina inicia su tercera gestación, lo que no evita que al principio se intente poner en práctica el proyectado viaje a real a Flandes que todas las facciones del gobierno —belicistas o conciliadoras—, estiman necesario. La pareja real desea realizar dicho viaje conjuntamente, aunque en la corte francesa, que prefiere que la situación inestable perdure, se achaca con malicia este deseo no al cariño conyugal sino a la suspicacia de Felipe II que no se fía de dejar en Madrid a Isabel en la dirección del gobierno, oportunidad que contaba con aprovechar. Por ahora el rey no está decidido sobre si debe encabezar una expedición punitiva o bien presentarse en Flandes, como componedor, con un séquito exclusivamente cortesano. Albistas y ebolistas tratan de influir en uno u otro sentido.

³⁶ Para ser exactos, la niña no nació el 11 de agosto, día de Santa Clara, sino en la madrugada ya del 12. En algo debió de influir en la decisión de su madrina, la princesa doña Juana, favorecedora y fundadora de las clarisas madrileñas para que no se llamase Eusebia, que era nombre que le correspondía a los nacidos el 12, según el santoral. En cualquier caso, la víspera de una festividad notoria era considerada como parte de ese día, de acuerdo con el Oficio.

Tras desechar un largo viaje por mar y tierra de Barcelona a Finale en galeras y luego en etapas terrestres a través de posesiones propias o aliadas: Milán, Saboya, Franco Condado, Lorena y Luxemburgo, Felipe II decide utilizar la ruta marítima del Norte, por lo que se prepara una gran flota, se llega a habilitar una gran nave cántabra como real y capitana y se convoca a un afamado marino, Pedro Menéndez de Avilés, que acaba de expulsar a los colonos hugonotes franceses de Florida provocando una fuerte protesta diplomática, nueva muestra de ambigüedad de la política de Catalina de Médicis. El viaje sin embargo se irá demorando, mientras que los acontecimientos se precipitan para acabar impidiéndolo. Se analiza la posibilidad de que Isabel acompañe a su marido hasta que su estado aconseje su regreso para dar a luz en España, ostentando mientras tanto y de nuevo la gobernación de los reinos la princesa doña Juana, y pasando la reina a ocupar su puesto después del alumbramiento, pero esta solución acaba también por abandonarse. La gravedad de los acontecimientos obliga por fin a Felipe II a decantarse por una intervención militar que no desea encabezar. Comparte con la mayoría de sus súbditos la esperanza de que la nueva criatura por llegar sea varón, por lo que, decidido ya a apartar de la sucesión a don Carlos, lo que se impone como prioritario es esperar el nacimiento y proceder a hacer jurar a los reinos lo antes posible al nuevo heredero.

En esta ocasión la gestación de Isabel se desarrolla en Madrid de una forma bastante tranquila y normal, aunque alguna terciana sin mayores consecuencias venga en alguna ocasión a turbar este panorama, bajo las prescripciones de dieta y largos paseos por las inmediaciones del Alcázar, donde el Real Patrimonio se ha ido incrementando desde 1556 con la adquisición del Campo del Moro, la Huerta de la Priora y los terrenos sobre los que se construir mucho más tarde el convento de la Encarnación, y por los alrededores del propio Madrid: la Real Casa de Campo ya dotada de jardines, la Pradera, y el Prado de San Jerónimo con sus riachuelos, fuentes y arboledas. Aunque tiene prohibición de montar a caballo y de ir en coche o carroza, la reina es transportada en litera, frecuentemente acompañada por su cuñada doña Juana.

Felipe II sigue el tranquilo proceso desde cierta lejanía, embebido en los asuntos de estado que se complican y que parecen exigir su presencia. De hecho, días antes del parto, a finales de noviembre de 1567 se encontraba en El Escorial. En este nuevo alumbramiento Isabel no va a poder contar con el que ya había convertido en su médico de cámara, Montguyon, fallecido en agosto de ese año de 1567; otro médico francés, ofrecido por su madre como sustituto nunca llegaría debido a la suspicacia de don Felipe. Otra enorme pérdida sería la de doña María Girón, condesa de Ureña, cuya muerte privó a la reina de su mujer de confianza. El rey decide sustituirla por doña María Enríquez, duquesa de Alba, que si bien no reúne la habitual condición de ser viuda, cubre con creces todas las demás: es un personaje a nivel internacional, de cultura superior a la de las damas de la época. Dirigirá y administrará con energía la casa de la reina, durmiendo por la noche en un catre a los pies de su cama durante las ausencias de su marido desde que el 27 de abril partiera para Flandes, al mando de la expedición punitiva por la que se había decidido Felipe II. El nombramiento de la duquesa como camarera mayor garantizaba por otra parte el acatamiento y obediencia a su prosapia y carácter de las demás damas de compañía. Carlos IX y su madre se muestran contentos y agradecidos porque saben que contarán para el futuro con una asidua correspondencia postal que les tendrá bien informados de su salud y circunstancias. Don Felipe II escribe en septiembre desde El Escorial a sus religiosos de confianza, cabildos, y conventos, para que recen con instancia por el buen suceso de la reina, ya que «el término de su abultamiento se acerca» y de igual forma que él afirma: «[...] lo e hecho y hago ordinaria y continuamente»³⁷.

El 10 de octubre a las 10 de la mañana tiene lugar el esperado alumbramiento en el alcázar madrileño, y de nuevo se trata de una niña. Esta vez la decepción es más palpable y la reina lo disimula peor, conocedora de las grandes esperanzas de su esposo y de su madre, cuya mayor ambición es la de llegar a ser generadora de las futuras casas reales de Francia y de España.

³⁷ Felipe II al cabildo de Toledo, El Escorial 21/9/1567. B.N. Ms. 13040, fol. 113.

En una sincera confidencia al duque de Alba, el rey, sin dejar de manifestar la alegría que experimenta por ser padre de dos hijas, añade significativa y resignadamente: «Las tomo muy en paciencia y me parece que me están muy bien... y hasta ahora tengo harta más causa de hallarme mejor con ellas que con el Príncipe»³⁸. En las demás cartas a los grandes, las ciudades y los cabildos, se muestra mucho más formulista y protocolario a la hora de notificar el alumbramiento utilizando la fórmula habitual y considerándolo favor celestial.

El bautizo tuvo lugar el 16 de octubre, siendo padrinos el archiduque Rodolfo (el futuro emperador Rodolfo II), y de nuevo doña Juana. Aunque antes del nacimiento se había también barajado la posibilidad de llamar a lo que viniera con el primer nombre de Francisco o Francisca, en recuerdo de su abuelo materno Francisco I, se decide por imponerle el de su abuela la reina madre de Francia. En ambos casos, resulta evidente de nuevo el caballeroso deseo de Felipe II de destacar el lado francés. Isabel de Valois, por su parte, además de sentir un gran cariño por su madre, era una sincera devota de la abogada celestial de ésta, habiéndose encomendado en la hora de su muerte a la intercesión de la «gloriosa Santa Catalina» con ocasión de su testamento del año anterior.

Por segundo nombre recibió el de Micaela, sin precedente real ni en Francia ni en España, sino atendiendo de nuevo al del nacimiento, dentro de la octava del Arcángel protector³⁹.

EL COLOFÓN DE TODAS LAS ESPERANZAS

«[...] Pero la cruda muerte acelerada
temprano deshará este ayuntamiento
que el alto cielo así lo determina
y el decreto fatal y orden divina»⁴⁰

³⁸ Felipe II al duque de Alba, 22/12/1567. Recogido por PEREZ MINGUEZ (1925), p. 182.

³⁹ San Miguel gozaba de gran devoción general y especial de Madrid, cuya romería «del Santo Ángel» se celebraba con bullicio similar a las de San Antón, San Blas, y la patronal de San Isidro.

⁴⁰ ERCILLA (1563), canto XVIII, estrofa 32.

En noviembre de 1567, un mes después del nacimiento de Catalina, Isabel se siente embarazada de nuevo y empieza a llevar a cabo ciertas prácticas que alteran su salud, dando origen a su enfermedad fatal. Sus alteraciones no son sin embargo consecuencia de una nueva gestación, sino de trastornos nutritivos agravados con purgas y sangrías. Ante la posibilidad de que la Reina esté, realmente embarazada, don Felipe ordena de nuevo rogativas y sufragios públicos el 13 de enero de 1568, con la particularidad de no revelar el objeto ni la intención ya que este es doble: el feliz parto de su esposa y el que Dios le conceda un heredero varón.

Superada la anterior indisposición, a principios del verano Isabel de Valois se siente de nuevo indispuesta y los síntomas de su estado de gravidez, cierto esta vez, comienzan a manifestarse; pero los médicos se ofuscan en no reconocerlos como tales e interpretan su creciente gordura como una peligrosa obstrucción, comenzando un violento e inapropiado tratamiento al que ella intenta resistirse con todas sus fuerzas. En esta resistencia, inhabitual en la dócil paciente, quieren ver algunos que la Reina ni se cuida ni deja que la cuiden, ni cuando se le detecta una fiebre pequeña al principio, ni cuando con el tiempo, convertida en fuerte y «maligna» el tratamiento se acentúa.

Isabel se encuentra deprimida y llora con frecuencia por su fracaso como reina madre de un futuro rey y, aunque recibe más que nunca la solicitud, el cariño y el consuelo de Felipe II quien, aparentando no importarle su descendencia, le dedica todo el tiempo que puede, como nunca hasta entonces había hecho.

El 24 de junio muere a los veintitrés años en su reclusión domiciliaria madrileña el príncipe don Carlos. El continuo duelo de las campanas de la villa responden a las de Santo Domingo el Real donde cuatro años antes habían tenido lugar las fastuosas honras fúnebres del emperador Fernando I y allí se depositan sus restos a la espera de la terminación del panteón real que se construye en San Lorenzo de El Escorial y cuya primera piedra se había puesto en 1563.

Su muerte debió de impresionar en gran manera a la debilitada Isabel por lo inesperada, pese a los sucesivos atentados contra su salud que había llevado a cabo don Carlos, y por el

afecto correspondido con que el díscolo príncipe siempre la había distinguido. Tanto ella, que había llorado varios días, como su cuñada doña Juana, habían intercedido para paliar el rigor real con motivo de su detención y encarcelamiento, hacía ya más de cinco meses.

Aunque la desaparición del Príncipe abría enormes expectativas sucesorias a lo que había de nacer si era varón, el sentimiento de pena debió de prevalecer sobre cualquier otro en el corazón de Isabel y de afectarle profundamente en su estado anímico. Esas posibilidades las había señalado ya el prerspicaz y halagador embajador francés al tiempo de la reclusión de don Carlos que consideró como una exclusión sucesoria y así lo expuso a su señora: «[...] con ello sucederán, Dios mediante, los hijos de la Reina vuestra hija»⁴¹.

Ante el anuncio de la nueva preñez de la reina de España, Catalina de Médicis no quiere admitir otra posibilidad que la de que se trate esta vez de un varón, tras un doble aborto femenino y dos nacimientos de infantas «[...] para que yo pueda tener este contentamiento a mi vejez de os ver un hijo»⁴². En su última carta de fecha 14 de septiembre, que Isabel no recibiría viva, la madre es especialmente dura a este respecto y con motivo de comunicarle el feliz alumbramiento de su hermana Claudia, dos años menor que ella y casada con Claudio de Lorena, que ha tenido una niña ocho días antes le dice: «[...] guardáos de hacer vos otra porque os sería de perdonar menos porque no habéis hecho ningún hijo y ella tiene ya dos, que son muy bonitos», volviendo a insistir que moriría contenta si pudiese verla madre de varón⁴³.

El abultamiento de Isabel es sorprendente a principios de septiembre, para el poco tiempo que lleva en estado, lo que a juicio de su camarera mayor, incapacitada para hacer malos presagios, no puede deberse a otra causa que a un parto doble, lo que incrementa las posibilidades de que uno sea varón: «[...] parece que deben ser dos criaturas, pero contentaríamos con

⁴¹ Recogido por NADAL (1971), p. 249.

⁴² Catalina de Médicis a Isabel de Valois s/f. A.G.S., E., leg. K. 1510, nº 21.

⁴³ Catalina de Médicis a Isabel de Valois, París, 14/9/1568. A.G.S., E., leg. K. 1510, nº 28.

una si fuese varón»⁴⁴. No es este sin embargo el juicio de los médicos que, sin poder contar ya con la sensatez de Montguyon, siguen y seguirán opinando durante cierto tiempo que la indisposición real se debe a «mola o bola matriz» y empiezan a emplear brebajes encargados y a aplicar las temibles ventosas con la pretensión de liberar los conductos internos de la Reina, en contra de la opinión general y la de las comadres y matronas que son prepotentemente apartadas del lecho de Isabel. La última salida fuera de palacio la realiza la pareja real al santuario de Nuestra Señora de Atocha.

El 21 de septiembre el rey, que se encontraba en El Escorial, vuelve a Madrid al tener aviso de que las indisposiciones de Isabel se incrementan. A Forquevaulx, al que se suelen ocultar en ocasiones algunas cosas según parece convenir, en este caso se le habla claramente, ya que se le considera mucho más digno de confianza que sus colegas anteriores: «[...] Yo no he visto en su lugar otro embajador que trate con tan poco doblez los negocios» diría de él Zayas, el secretario real⁴⁵. Cuando Catalina se entera del grave estado de su hija, manda organizar un consejo de médicos paralelo en París, citando a consulta a los suyos y a los de Carlos IX. Su propia experiencia procreadora le advierte por diversos detalles de lo poco normal de la situación y parece temer que el caso de su propia madre, Magdalena de la Tour, muerta al nacer ella en 1519, pudiera repetirse.

Isabel se va agravando paulatinamente hasta que su estómago no llega a admitir ningún alimento ni medicina y a las seis de la mañana del domingo 3 de octubre, víspera de San Francisco, tras haber oído misa oficiada por su confesor y recibido la bendición de manos del cardenal Espinosa, solicita la Extremaunción. A las diez y media Isabel aborta una niña viva y bien formada de unos cinco meses, que recibe el Agua de Socorro sobre su madre y que muere casi inmediatamente. Hora y media después fallecía Isabel de Valois en plenas facultades, atendida por la duquesa de Alba y la marquesa de Frómista. ¡Sólo tenía vein-

⁴⁴ El secretario Gabriel de Zayas al embajador don Francés de Álava, Madrid, 4/9/1568. A.G.S., E., leg. K. 1511, n° 64.

⁴⁵ Gabriel de Zayas a don Francés de Álava, Madrid, 24/9/1568. A.G.S., E. leg. K. 1511, n° 76.

tidós años! Expuesto el cuerpo hasta el día siguiente, fue metido junto con el de la infantita y llevado a la capilla del Alcázar.

Entre los asistentes a sus últimos momentos quiso la Reina que se encontrase su confidente, el embajador Fourquevaulx que más tarde haría una emotiva relación de lo que Isabel le encomendó que transmitiera a su madre y hermano: que se preservase ante todo la paz con España, que se combatiesen con decisión las herejías en Francia y que ambos cuidasen de sus hijas, las dos infantitas.

A las exequias en Las Descalzas del 18 de octubre, no asistió Felipe II, ensimismado en su dolor en San Jerónimo, acentuadas ya para el resto de sus días su melancolía y su reserva innatas. Señala Antonio Cánovas que, al referir la muerte de la reina Isabel a su corte, Forquevaulx, le calificó de buen marido, pero notó, sin embargo, que a las tiernísimas palabras con que se despidió de él la joven princesa respondió siempre con fría constancia, como si creyese que no estaba su fin tan cerca⁴⁶. Resignado casi a todo, parece como si no quisiera en este caso aceptar lo inevitable.

En París Carlos IX y la Reina Madre ordenaron otras el 23 de octubre, de tal suntuosidad, que provocó protestas por parte del sector cortesano opuesto a Felipe II, ¡tal era el estado verdadero de las relaciones!⁴⁷ Con la muerte de Isabel de Valois cesaron los contactos personales entre España y Francia; Felipe II, decepcionado de la alianza francesa, no quiso afrontar otro matrimonio con Margot de nuevo como protagonista, y miró al Imperio para estrechar alianzas y buscar heredero varón. Peones políticos al fin, resulta triste constatar que la enorme atención que a las infantitas prestara su abuela, la reina madre de Francia, disminuyó enormemente al enfriarse las relaciones diplomáticas. Tampoco serían recordadas por ella a la hora de su testamento⁴⁸.

⁴⁶ CÁNOVAS DEL CASTILLO (1911), p. 110.

⁴⁷ En esta ocasión, la joven y menuda Margot, apareció realzada gracias a unos pantuflos de tres dedos de alto, ¡constituía la última gran baza nupcial femenina de los Valois!

⁴⁸ Las joyas y bienes raíces de Catalina, procedentes de la casa ducal de Urbino, pasarían a su hijo supérstite, Enrique III de Francia, al hijo natural de Carlos IX y a su nieta favorita, Cristina de Lorena.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEMÁN, M. (1599). *Guzmán de Alfarache*. Madrid: Várez de Castro.
- CABRERA DE CÓRDOBA, L. (1876-1877). *Historia de Felipe II, rey de España*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. (1911). *Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España*. Madrid: Victoriano Suárez.
- D'ORANGE, G. (1581). *Apologie ou defense du très illustre prince d'Orange contre le ban et Edict publié par le Roy d'Espagne*. Amberes: Imp. Charles Syluius.
- ERCILLA ZÚÑIGA, A. de (1590). *La Araucana*. Madrid: Pedro de Madrigal.
- GACHARD, M. (1848-1879). *Correspondance de Philippe II sur les affaires del Pays-Bas*. Bruselas: C. Muquardt.
- GACHARD, M. (1884). *Lettres de Philippe II a ses filles les enfantes Isabelle et Catherine écrites pendant son voyage en Portugal (1581-1583)*. París: E. Plon.
- KAMEN, H. (1997). *Philip of Spain*. New Haven: Yale University Press.
- LALANNE, L. (1899). *Oevres complètes de Pierre de Bourdeille, abbé séculier de Brantôme*. París: Socièté de l'Histoire de France.
- LÓPEZ DE HOYOS, J. (1569). *Relación verdadera de la enfermedad, felicísimo tránsito y sumptuosas exequias fúnebres de la Serenísima Reina de España Dona Isabel de Valois, Nuestra Señora*. Madrid: Pierres Cosin.
- NADAL, S. (1971). *Las cuatro mujeres de Felipe II*. Barcelona: Juventud.
- PÉREZ MINGUEZ, F. (1925). *Psicología de Felipe II*. Madrid: Voluntad.
- SIGÜENZA, Fray José de (1909). *Historia de la Orden de San Jerónimo*. Madrid: Juan Catalina García.
- YANKO, A. (1999). *Vida íntima de Felipe II. Sus esposas e hijos*. Madrid: Ed. Libertarias.

LAS CORTES DE CÁDIZ: GÉNESIS Y REFORMAS

THE COURTS OF CÁDIZ: ORIGINS AND REFORMS

José Antonio Escudero*

De las Reales Academias de la Historia
y de Jurisprudencia y Legislación

Recibido: 6 de mayo de 2012

Aceptado: 19 de junio de 2012

Resumen: Exposición de los antecedentes y puesta en marcha de las Cortes de Cádiz que culminaría con la aprobación de la Constitución de 1812. En su elaboración se apostó por mantener la tradición jurídica española pese al ambiente revolucionario de la época. Las Cortes de Cádiz supusieron importantes reformas legislativas encaminadas a desmontar el armazón jurídico del Antiguo Régimen, siendo los más importantes: la libertad de imprenta, abolición de la Inquisición, de la tortura judicial y de los privilegios nobiliarios. Asimismo, se destaca el principal papel de Jovellanos en este proceso.

Palabras clave: Cortes de Cádiz, Jovellanos, 1812, abolición del Antiguo Régimen.

Abstract: Exhibition of the history and the start of the Royal Court of Cádiz that would end with the passing of the constitution in 1812. In its making, a commitment was pledged to maintain the Spanish legal tradition in spite of the revolutionary atmosphere at the time. The Royal Court of Cádiz supposed important legislative reforms designed to take down the legal body of *Antiguo Régimen*, the following being the most important: the freedom of printing, abolishment of the Inquisition, of the legal torture and of the noble privileges. In the same way, the leading role of Jovellanos stands out in this process.

Keywords: Royal Court of Cádiz, Jovellanos, 1812, abolishment of *Antiguo Régimen*.

* Catedrático de Historia del Derecho y Académico de Número de la Real Academia de la Historia. C/ de León, 21. 28014. Madrid. España. Teléfono: +34 91 21 06 11; correo electrónico: jaescudero@der.uned.es

I. GÉNESIS DE LAS CORTES

A) *Primera convocatoria: el Decreto de 22 de mayo de 1809*

Los antecedentes inmediatos de las Cortes de Cádiz, como de casi todo lo que sucedió en el primer tercio del siglo XIX, fue la invasión francesa. Tras ella, al no poder ser ejercida la soberanía por el rey, el pueblo la reasume y organiza en cada ciudad o provincia unas Juntas que se autocalifican de *supremas* y *soberanas*. A fin de aunar criterios, y para una política más coordinada y eficaz, el 25 de septiembre de 1808 se constituye en Aranjuez la llamada *Junta Central suprema y gubernativa de España e Indias*, que adopta el tratamiento de *Majestad*. Compuesta por treinta y cuatro representantes de las Juntas provinciales, «demasiados para gobernar y pocos para legislar», según se dijo entonces¹, esa Junta Central estaba presidida por un viejo político de corte tradicionalista, el Conde de Floridablanca, y contaba entre sus miembros más destacados a un asturiano de sesenta y cuatro años, Melchor Gaspar de Jovellanos, que asumirá un notable *protagonismo* en cuanto va a suceder. El secretario del organismo era el reformista y representante por Extremadura, Martín de Garay².

Como ha señalado Artola³, los vocales de la Junta Central fueron los promotores del arranque del proceso constituyente. Efectivamente, esta Junta Central, que durará dieciséis meses, hasta el 29 de enero de 1810, aparece como plataforma de lanzamiento del proyecto que concluirá en las Cortes de Cádiz.

¹ El comentario es de Jovellanos en carta a Lord Holland, y lo recoge Artola en el *Estudio Preliminar* de su edición de la obra de Agustín de ARGÜELLES, *Examen histórico de la Reforma Constitucional de España*, Clásicos Asturianos del Pensamiento Político, tomo I, XX. Jovellanos había escrito: «... el gobierno ejecutivo confiado a una Junta de treinta y quatro vocales..., nuevos en el arte de gobernar, sin contar con las discusiones previas a la instalación del cuerpo, no bien determinadas aún, ocasiona otras varias [?] en que se gasta o desperdicia mucho tiempo y se entorpece necesariamente su acción».

² Sobre el proceso constitutivo de la Junta Central y su composición, MARTÍNEZ DE VELASCO (1972).

³ ARTOLA y FLAQUER MONTEQUI (2008), p. 45.

Trasladada en diciembre de 1808 la Junta Central desde Aranjuez a Sevilla, ciudad que se había convertido en capital de la España libre⁴, a los pocos días muere su presidente Floridablanca (que había sido, según Carlos Marx, «partidario y ejecutor del despotismo ilustrado»⁵), lo que hace más perceptible la posibilidad de un horizonte reformista. La Junta Central, por otra parte, ya había hablado en su *Primer Manifiesto*, a poco de constituirse, de la deseable *revolución española*, que debería tener un carácter «enteramente diverso de lo que se ha visto en la francesa».

En este contexto, Jovellanos, con ocasión de redactar como miembro de la Comisión de Reglamento un *Dictamen sobre la institución del gobierno interino* (7 de octubre de 1808), plantea por vez primera en el seno de esa Junta Central que se convoquen Cortes, a las que califica de «baluartes de la libertad nacional»⁶. Lo plantea ciertamente entonces por vez primera, pero al parecer esa preocupación venía de atrás. Ciertamente testimonio de la época, el de Ceán Bermúdez⁷, nos cuenta que cuando Jovellanos fue liberado del castillo de Bellver, llegó a Zaragoza, donde fue detenido y llevado ante el general Palafox. Ambos habrían mantenido entonces una entrevista en la que «trataron de ordenar la nascente revolución, de reunir los poderes de las provincias, de fixar la unidad en el gobierno, y de convocar Cortes, como medio único e indispensable para poder salvar la patria. El señor Palafox manifestó las disposiciones que ya había tomado allí con este objeto, y habiendo sido de la aprobación de don Gaspar, es de creer que fuesen la causa principal del ahínco con

⁴ Lo relativo al papel de la Junta Suprema de Sevilla, y la marcha de la Junta Central a esa ciudad con los acontecimientos posteriores, en MORENO ALONSO (2010), pp. 112 y ss.

Entre los fondos de la biblioteca de la Fundación Federico Joly Höhr, de Cádiz, (en lo sucesivo FFJH), se encuentra (signatura R. 4638) un *Manifiesto al público en el que se declaran las poderosas razones que obligan a Sevilla y aun a toda España a reconocer la Suprema Junta de esta capital como bienhechora universal de la Monarquía. En la Isla de León. Año de 1808*.

⁵ MARX y ENGELS (1998), pp. 118-119.

⁶ FERNÁNDEZ SARASOLA, *Los primeros parlamentos modernos de España (1780-1823)*.

⁷ CEÁN BERMÚDEZ (1814), p. 95.

que procuró después la convocación de Cortes desde que se instaló la Junta Central en Aranjuez».

Ahora bien, si Jovellanos había manifestado ante la Junta Central sus deseos de que se convocaran Cortes, el debate propiamente dicho sólo surgió en ese organismo a raíz de que el 15 de abril de 1809, otro vocal, representante de Aragón e Intendente del Ejército, Lorenzo Calvo de Rozas, presente un escrito solicitando la convocatoria. El escrito proponía que, en el plazo de dos meses, «todos los que hubiesen meditado y se creyesen con luces en la materia», dirigieran propuestas y sugerencias a la secretaría de la Junta, «sea sobre la Constitución en general, sea en particular sobre Guerra, Marina, Hacienda, Justicia, Comercio y Colonias, Agricultura y Artes, anónimos o firmados, o con un epígrafe que con el tiempo sirva a descubrir los autores; que entre éstos se elegirán los que por el mérito que manifestasen sus obras pareciesen más idóneos para formar... las Comisiones». Esa propuesta fue pasada a la secretaría de la Junta Central, y el primer oficial de ella, el poeta Manuel José de Quintana, preparó un Manifiesto y un proyecto de Decreto⁸. En la compleja génesis de las Cortes de Cádiz, la propuesta de aquel Calvo de Rozas, personaje poco conocido hoy⁹, significó la puesta en marcha efectiva del proyecto.

⁸ El texto de Calvo de Rozas puede verse en FERNÁNDEZ MARTÍN (1992), vol. I, pp. 436-438. Sobre ello, ARRIAZU (1967).

⁹ De rica biografía y vida agitada, Calvo de Rozas fue perseguido en varias ocasiones por la Regencia y por otras instancias. En FFJH (caja 86/25) se encuentran algunos textos relativos a estas peripecias. Así *El patriotismo perseguido a traición por la arbitrariedad y el egoísmo, o censura del fiscal de la Real Audiencia de Sevilla en el expediente de D. Lorenzo Calvo de Rozas, representante de Aragón en la suprema Junta Central, secretario de las Cortes Generales celebradas en aquel Reino en 9 de junio de 1808, Intendente general del mismo y su ejército, Corregidor y Superintendente de Policía de la ciudad de Zaragoza y su partido, Presidente de la suprema Junta de Hacienda, Subdelegado de todas rentas reales y de la de Correos, del Consejo de Estado de S.M., etc. Se han añadido para mayor claridad algunas notas, diferentes órdenes de la Regencia interina, y copiado varias representaciones de Calvo a la misma Regencia, y a las Cortes Generales de la Nación*. Cádiz, 1810. Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana.

Hay un escrito de Calvo de Rozas, fechado en Cádiz el 20-10-1810, en el que explica que, siendo miembro de la Junta Central, fue perseguido e infa-

A partir de entonces cabe apreciar entre los miembros de la Junta Central tres posiciones políticas que encabezan esos mismos personajes. La extrema de los absolutistas como Palafox, conforme con reunir Cortes pero que en ningún caso habrían de elaborar una Constitución pues España tenía ya sus leyes fundamentales, y la también extrema de los liberales, como el propio Calvo de Rozas, con pretensiones revolucionarias y el proyecto de instaurar una especie de Cortes constituyentes; y la intermedia de los reformistas, cuyo más eximio representante fue Jovellanos. Unos y otros se manifestaron ante el proyecto anticipado por Calvo de Rozas y formalizado después por el poeta Quintana. Descartada la opción absolutista radical, quedaron en pie la reformista de Jovellanos, que, como vamos a ver, ganó hasta el final pero al final perdió, y la revolucionaria de Calvo de Rozas, que perdió hasta el final pero al final ganó.

Los planteamientos de Jovellanos fueron expuestos en un dictamen titulado *Consulta sobre la convocación de las Cortes por estamentos*, que él calificó de «mi profesión de fe política»¹⁰, y cuyo título hace referencia al sistema tradicional de Cortes cuyo desarrollo hemos comentado antes. La plenitud de la soberanía, según él, reside en el monarca, siendo por consiguiente una «herejía política decir que una nación [...] es soberana o atribuirle las funciones de la soberanía». Estamos todavía, como puede verse, en las antípodas de lo que Cádiz consagrará después. En esto y en que las propias Cortes sean estamentales reside la que él llama *esencia de la Monarquía española*.

mado. Figura también la acusación fiscal hecha en Cádiz el 27-09-1810, y que firma Miguel Gómez García, ante la cual los ministros de la Audiencia de Sevilla deciden ponerle en libertad, así como otra representación suya al Consejo interino de Regencia, de 10 de mayo de 1810.

¹⁰ La *Consulta sobre la convocación de las Cortes por estamentos* figura en el n.º XII de los Apéndices a la *Memoria en defensa de la Junta Central*. Manejo la edición que se encuentra en el tomo XI de las *Obras Completas. Escritos políticos*, del Ayuntamiento de Gijón y del Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, KRK Ediciones, 2006. La *Memoria*, en p. 353 y ss. La *Consulta*, en pp. 685-701. Sobre los planteamientos de Jovellanos, véase TOMÁS Y VALIENTE (1995), pp. 13-125. También FERNÁNDEZ SARASOLA, *op. cit.* y PORTILLO VALDÉS (1995), pp. 267-320; ref. en p. 277 y ss. El desarrollo de los acontecimientos, y las posiciones de unos y otros, es explicado por ARTOLA (2000), vol. I, pp. 259 y ss.

La exposición de Jovellanos se ilustra con referencias históricas, tomadas en buena medida del *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los Reinos de León y Castilla*, que Martínez Marina acababa de publicar en 1808. En todo caso, tras esas afirmaciones, más bien propias de un teórico de la monarquía absoluta, Jovellanos insiste en el derecho de la nación española a ser consultada en Cortes, y en la utilidad de hacerlo estando bajo la opresión francesa, incluso a pesar de los excesos que se habían dado en el país vecino con la Revolución. La *Consulta* concluye reiterando la conveniencia de que «la nación española recobre el precioso derecho de ser convocada a Cortes»¹¹.

Es de destacar, pues, la propuesta de Jovellanos de convocar unas Cortes estamentales que habrán de constituirse en 1810, y a las que deberían ser llamados «los diputados del clero y la nobleza en representación de sus estamentos, así como los procuradores de las ciudades para la de sus concejos».¹²

Presentados ese y otros dictámenes, el tema abierto con la propuesta de Calvo de Rozas el 15 de abril de 1809, se cierra semanas después, el 22 de mayo¹³, con un Decreto de la Junta que convoca a Cortes. Los autores del Decreto no debieron tener ocasión de estudiar detenidamente el dictamen de Jovellanos, ya que su *Consulta sobre la convocación de las Cortes por estamentos* es de 21 de mayo y el Decreto del 22. Este texto, tras una breve exposición de motivos, restablece «la representación legal y conocida de la Monarquía en sus antiguas Cortes» y contiene tres disposiciones distintas¹⁴. Por una parte convoca Cortes pero sin especificar qué tipo de asamblea ni señalar fecha de celebración; por otra, constituye una Comisión para ocuparse de esta tarea, sin determinar quiénes la componen; por último propone consultar a las altas instituciones del país (Consejos, Juntas, Ayuntamientos, Obispos, Universidades, etc.) y «oir a los sabios y personas ilustradas». Otro decreto

¹¹ *Consulta*, 691, 694-695 y 699-700.

¹² *Consulta*, 701.

¹³ De lo acontecido en ese período se ocupo SUÁREZ VERDEGUER (1982), en una obra ya clásica.

¹⁴ TOMÁS Y VALIENTE (1995), pp. 73 y ss.

complementario del 8 de junio nombra la Comisión de Cortes con cinco vocales de la Junta Central, entre los que figura Jovellanos, lo que le garantizará un papel destacado en las discusiones de la reforma política.

B) *La Comisión de Cortes y consulta al país.
La posición de Jovellanos*

Constituida la Comisión de Cortes, a los pocos días, el 24 de junio, la Junta Central puso en marcha una *consulta al país*, dirigiendo una circular a las Juntas Provinciales en la que se solicitaba la remisión de los informes que pudieran obtener. Empezaron así a afluir textos que, rondando el centenar, y pese a su desigual valor, constituyen una valiosa radiografía de la opinión pública española en torno a la situación política, perspectivas de reforma y convocatoria de Cortes¹⁵. Muchos de esos informes hacían referencia a la deseable convocatoria por estamentos, y algunos a la conveniencia de no introducir modificaciones. Como decía el obispo de Albarracín, tras recordar quiénes solían asistir a las Cortes, «no sólo creo que deben llamarse todos los que estaban en posesión de acudir a las antiguas del reino, sino que las mismas circunstancias del día impiden cualquiera variación»¹⁶.

En términos generales, estos informes pueden ser clasificados en los dos grupos de reformistas y liberales, correspondientes a las mismas tendencias existentes en la Junta Central: los reformistas, que propugnaban esa representación estamental, y los liberales o revolucionarios, partidarios de rescatar la soberanía para la nación, con lo que las Cortes debían redactar una Constitución nueva¹⁷. Las Cortes habrían de ser así constituyentes y habrían de diseñar para el futuro una asamblea, preferen-

¹⁵ JIMÉNEZ DE GREGORIO (1936).

Los informes fueron publicados por ARTOLA (en el volumen II de *Los orígenes de la España contemporánea*) y por SUÁREZ VERDEGUER (1967-1974).

¹⁶ En ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, vol. II, p. 119.

¹⁷ Una descripción de esos dos grupos en FERNÁNDEZ SARASOLA, *Los primeros parlamentos*, pp. 77 y ss.

temente unicameral y dotada de la potestad legislativa. De esta manera, quedaba abierto, para la consideración de la Junta, un triple tema: si las Cortes debían ser de composición estamental o constituirse con diputados representantes del pueblo en función de la población; si debían ser unicamerales o bicamerales, y si la Constitución debía ser nueva o habría que restaurar las llamadas Leyes Fundamentales de la monarquía, aunque fuera de todo punto imposible saber en qué consistían exactamente las tales leyes. En cualquier caso, y aun reconociendo el pluralismo de aquellos informes, el hecho de que hubieran sido solicitados a instituciones y organismos tradicionales de la monarquía absoluta, les dio un mayor peso conservador. Como ha escrito Artola, «la incorporación a la Consulta de las autoridades y corporaciones del Antiguo Régimen era una maniobra política que buscaba desnaturalizar la intención de Calvo de Rozas, al ahogar con los escritos institucionales, conservadores, las proposiciones, seguramente más avanzadas, de los particulares»¹⁸.

En este contexto, Jovellanos, situado en la Comisión de Cortes, dispone de un doble frente de información y contraste de opiniones, compuesto por amigos eruditos que le ayudarán a definir y formular sus propios planteamientos. De un lado, su paisano Martínez Marina. De otro, un inglés, Lord Holland, viajero por Europa, a quien Jovellanos había conocido años atrás en Gijón, y un médico escocés acompañante del lord, llamado John Allen. De lo que escribieron y dijeron estas tres personas dependió en buena medida el posicionamiento del prócer asturiano.

En cuanto a Martínez Marina, ya hemos señalado que Jovellanos leyó con admiración el *Ensayo histórico-crítico*, publicado en 1808, obra que en muchas ocasiones habría de elogiar y recomendar, intentando incluso que su autor se incorporara como asesor a la Junta Central. Pero es que además ese mismo año, bien a instancias de Jovellanos o por iniciativa propia, Marina redacta una *Carta sobre la antigua costumbre de convo-*

¹⁸ *Estudio Preliminar* a la edición del libro de Argüelles, *Examen histórico de la Reforma Constitucional de España*, cit., XXVI.

car las Cortes de Castilla, que envía a Jovellanos y luego es publicada por Blanco White en Londres¹⁹. La *Carta*, antecedente de su famosa *Teoría de las Cortes*, constituye una justificación doctrinal de la necesidad de convocar Cortes, mostrando como los antiguos monarcas reunían esas asambleas en las situaciones graves de la vida del reino, con lo que, con España invadida, era lógico e imprescindible hacerlo entonces.

En cuanto a los personajes británicos, lord Holland era una figura conocida en el mundo intelectual y político inglés (miembro del partido *whig* y sobrino del líder de ese partido, Charles James Fox), y había desempeñado el cargo de lord del Sello Privado, acreditando su interés por las cosas españolas. Ese interés se acrecentó a raíz de sus viajes a España, y sobre todo de los dos que realizó a Sevilla en 1809, con su médico y confidente John Allen²⁰, en los cuales reencontraron a Jovellanos, a quien Holland profesó siempre notoria admiración. Interesados por la reforma constitucional de España, Jovellanos les puso en relación con la obra de Martínez Marina, es decir con el *Ensayo histórico-crítico*, pues la *Carta sobre la antigua costumbre de convocar las Cortes de Castilla* fue publicada precisamente en Londres por Blanco White, amigo y protegido de Holland, y la *Teoría de las Cortes* habría de editarse años después. El caso es que, bien fuera por sus propias aficiones, o por la relación con Jovellanos, o por ambas cosas, Holland y Allen se convirtieron en interlocutores habituales del político asturiano, a quien ilustraron sobre la tradición constitucional anglosajona y el Parlamento británico, tomando oportunidad de ello para prodigar consejos sobre lo que se debía o no se debía hacer en España.

Desde febrero de 1809, Holland y Allen aconsejaron a Jovellanos que se convocaran Cortes, las cuales no debían co-

¹⁹ Sobre todo lo relativo a ese texto, véase ESCUDERO LÓPEZ (1996); lo relativo a la *Carta*, en vol, I, pp. 93 y ss.

²⁰ John Allen, nacido en Redfoord, cerca de Edimburgo, en 1771, trabó conocimiento con Holland, dos años más joven, cuando supo que éste buscaba en 1801 un médico escocés, joven e inteligente («a clever young Scotch medical man»), para que le acompañara a España. Médico y paciente, hermanados por inquietudes históricas y políticas, mantuvieron una estrecha relación hasta la muerte de Holland en 1840.

piarse de un modelo extraño sino responder a la propia tradición jurídica de España²¹. En este importante asunto (llamado por ellos el *grand affaire*) trabajaba John Allen, informándose de los historiadores españoles: de Martínez Marina, por supuesto, pero también de Antonio Capmany, buen conocedor de las Cortes de Castilla y de las de la Corona de Aragón, sobre cuya práctica y estilo escribió una estimable obra. A mediados de aquel año, Allen terminó su estudio, *Suggestions on the Cortes*, que remitió a Jovellanos a través del amigo común, Holland, y que sería traducido al español con el rebuscado título de *Insinuaciones sobre las Cortes*²².

Estas sugerencias, consejos o insinuaciones, propias de un autor versado en historia constitucional (no en balde colaboró Allen sobre estos temas en la *Edinburgh Review*, y publicó otra obra sobre el desarrollo de la prerrogativa regia en Inglaterra), se articulaban en tres partes: la primera relativa a la composición de la futura asamblea; la segunda, sobre el poder de la Junta Central para convocarla, y la tercera dedicada a la distribución de escaños en ciudades y provincias. En el fondo, lo más importante era que el consejero escocés postulaba mantener la esencia de la Constitución histórica de España, introduciendo la gran novedad del bicameralismo: una Cámara Alta de ciento cuarenta y cuatro miembros, compuesta del alto clero y la nobleza, y otra Baja, de trescientos diputados, en la que se habría reajustado el número de los representantes de las ciudades.

Jovellanos recibió el texto de Allen con muchas reservas. En primer lugar por la novedad que suponía un sistema bicameral, ajeno a la tradición histórica de España, que a buen seguro habría de suscitar aquí recelos, según él mismo confesaba en carta a lord Holland:

²¹ MORENO ALONSO, (1983), pp. 181-217; TOMÁS Y VALIENTE, «Las Cortes de España en 1809, según un folleto bilingüe cuya autoría hay que atribuir a un triángulo compuesto por un Lord inglés, un Ilustrado español y un joven médico llamado John Allen», en *Obras Completas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, tomo V, pp. 4.717-4.731. FERNÁNDEZ SARASOLA (2006), pp. 106 y ss.; «Estudio preliminar: el pensamiento político de Jovellanos» (*Obras Completas. Escritos políticos*, XXV y ss.).

²² MORENO ALONSO, (1994), pp. 237-310.

«Porque en lo demás, y en cuanto a la ventaja de representación en dos Cámaras separadas, soy del parecer del mismo Mr. Allen, por más que crea difícil obtener este punto. ¿No lo será, por ejemplo, que los representantes del pueblo le resistan, no viendo en la Cámara alta otra cosa que un contrapeso de su poder, y temiendo el influjo de unos Cuerpos a quienes la actual opinión pública dan, por su riqueza y autoridad, tan grande influjo? Y, de otra parte, ¿no lo será amalgamar en uno solo dos brazos que habían representado separadamente sus clases, y cuyos intereses, si uniformes en algunos, estarían divisos o encontrados en otros puntos? ¡Ah, mi Mr. Allen y usted, mi querido Lord, socorro! Alúmbrenme, les pido, en esta perplejidad; alúmbrenme, sobre todo, en cuanto a las ventajas con que esta reunión se puede presentar a las clases privilegiadas y aquellas que tendrá el pueblo para no temerla»²³.

Y en segundo lugar porque no creía que la Junta Central, que no era un órgano representativo, tuviera autoridad y legitimación para acometer tan trascendente reforma, con lo que procedía —según otra carta a lord Holland, de 7 de junio— que «las primeras Cortes de nada trataran primero que de arreglar la representación de las sucesivas».

C) *La Juntas de Legislación y de Ceremonial. Crisis de la Junta Central*

Conforme se tramitaban los informes, fueron creadas algunas Juntas con distinto objeto. Una de ellas fue la *Junta de ordenación y redacción de los escritos e informes relativos a los puntos que se habían de tratar en las Cortes*, dedicada a lo que su título indica. Y otras, la *Junta de Legislación y la Junta de Ceremonial de Cortes*, que desempeñarán en lo que aquí interesa un relevante papel. La *Junta de Legislación*, o, más propiamente *de Real Hacienda y Legislación*, la más importante de las juntas auxiliares, fue creada el 27 de septiembre de 1809, formando parte de ella, entre otros, el helenista soriano Antonio Ranz Romanillos; «D. José Blanco», es decir, Blanco White, que no aceptó el nombramiento; y Agustín de Argüelles, como secreta-

²³ Cit. en TOMÁS Y VALIENTE, «Las Cortes de España en 1809», p. 4.724.

rio con voz y voto. La presidencia pudo haber correspondido a Jovellanos pero éste prefirió presidir otra Junta, la de *Instrucción pública*, si bien redactó la instrucción de la de *Legislación*, donde formuló importantes principios como «la uniformidad constitucional, territorial»; la formación de un código «sistemático y racional» en lugar de una mera acumulación de textos «como eran las recopilaciones»; «la uniformidad constitucional personal», es decir, la unidad de jurisdicción con la consiguiente abolición de los fueros privilegiados; y la abolición de la tortura²⁴. Curiosamente, esos principios contradecían los de la constitución histórica que el propio Jovellanos decía defender²⁵.

La *Junta de Legislación* hizo acopio de códigos y textos históricos, a la busca de las famosas *leyes fundamentales*, pero a partir de primeros de noviembre parece protagonizar un viraje, impulsado por Ranz Romanillos, de cara a la pretensión de una Constitución única²⁶. Ranz llegó a presentar una nota de las leyes fundamentales clasificadas y ordenadas, pero también un cuestionario, que será verdaderamente de lo que la Junta se ocupe. El 19 de noviembre la Junta acordó que se convocaran Cortes «según se ha acostumbrado en Castilla», por brazos, de lo que discrepó Argüelles postulando que fueran convocadas «sin distinción alguna de clases y solo con respecto a la población», algo que habría de imponerse enseguida pues tres semanas después, el 10 de diciembre, la Junta acordó que las Cortes se compusieran de trescientos diputados (220 por la Península e islas adyacentes, y 80 por América y «establecimientos de Asia»).

La *Junta de Legislación* celebró su última sesión el 19 de enero de 1810 y a ella sólo asistieron significativamente los dos liberales, Ranz y Argüelles. El proyecto de Jovellanos había quedado atrás. Por lo demás, cuando se constituya la Comisión de Constitución en marzo del año siguiente, uno de sus miembros recibió el encargo de recoger «de mano de don Antonio Ranz Romanillos, el proyecto de Constitución que se sabe conserva en

²⁴ ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, vol. I, pp. 267-268; «Estudio Preliminar» al *Examen histórico* de Argüelles, XXVIII.

²⁵ ARTOLA, «Estudio Preliminar» a *La Constitución de 1812*, p. 47.

²⁶ TOMÁS Y VALIENTE (1995), pp. 77-102.

su poder... cuyo trabajo deberá tener a la vista la actual Comisión de Constitución». De esta suerte, como señala Tomás y Valiente, Argüelles, Ranz Romanillos y algún otro fueron el puente entre la Junta de Legislación y la Comisión de Constitución.

Por otra parte, dos meses después de la creación de la *Junta de Legislación*, el 25 de noviembre de 1809, fue establecida una *Junta de ceremonial* para ocuparse de los preparativos de la celebración de las Cortes²⁷. Esta Junta gozó de la suficiente autonomía como para rechazar el proyecto de la Comisión de Cortes y pronunciarse, en un informe fechado en Sevilla a 5 de diciembre de 1809, a favor de unas Cortes con cámara única: «[...] resolvió la Junta, por unanimidad de votos, que en lugar de dos Cámaras en la forma propuesta, hubiese sólo una, en que reunidas todas las clases y todas las luces, conspiren todas al bien general de la Nación y desaparezca el muro de separación que las ha dividido hasta ahora»²⁸. Los vocales de esa Junta ratificaron su voto en base a que, afirmada por entonces la representación estamental, la existencia de una sola Cámara parecía el mal menor; a que era una solución más armónica, y a que en una sola cámara los estamentos privilegiados podrían defender mejor sus intereses frente a los de los representantes de las ciudades²⁹. Semejante posición hubo de ceder ante la de la Comisión de Cortes, que el 18 de diciembre se pronunció a favor del bicameralismo. De esta suerte, como indica Fernández Sarasola, la superior Junta Central tuvo que resolver cuál de las dos posiciones era la mejor: la de la *Junta de Ceremonial* a favor del unicameralismo, o la de la Comisión de Cortes, de Jovellanos y sus amigos británicos, defensora de la tesis de la doble Cámara. Tras algunos vaivenes, la Junta Central aprobó el 20 de enero de 1810 la opción bicameral y se dispuso a expedir los documentos para la convocatoria, pero, atacada desde muy diversos flancos³⁰, la Junta Central estaba herida de muerte, y el 31 de

²⁷ ARTOLA, «Estudio preliminar» al *Examen histórico* de Argüelles, pp. XXX y ss.

²⁸ FERNÁNDEZ MARTÍN (1992), vol. I, pp. 539-544; ref. en p. 540.

²⁹ FERNÁNDEZ SARASOLA, *Los primeros parlamentos modernos de España*, pp. 113-114.

³⁰ Véase MORENO ALONSO (2010), pp. 477 y ss.

enero fue sustituida por un Consejo de Regencia. No obstante, Jovellanos y Martín de Garay dejaron redactado el día 29 el *Reglamento* de esa Regencia y un *Último Decreto de la Junta Central sobre la celebración de las Cortes*, textos ambos que contenían —para su uso por la Regencia— el compromiso de convocar Cortes estamentales, y que creaban un organismo más, la *Diputación Celadora de la observancia del Reglamento y de los derechos de la Nación*, para velar por su cumplimiento. Parecía así que las previsiones de Jovellanos, en el tránsito de la Central a la Regencia, quedaban a buen recaudo. Pero al disolverse la Junta, sus miembros huyeron de Sevilla y se produjo la dispersión de los papeles que debían pasar a la Regencia³¹, desapareciendo misteriosamente aquel último decreto de la Junta —el que preveía la organización estamental de las Cortes— que habría de ser dado a conocer más tarde por el ilustrado Blanco White, quien incluyó el texto en un periódico, *El Español*, que publicaba en Londres.

D) *El Consejo de Regencia y la convocatoria de Cortes*

El 31 de enero de 1810 quedó constituido el Consejo de Regencia, de cinco miembros, presidido por Castaños, al que sustituyó luego el obispo de Orense³². Pero habrá que esperar cuatro meses y medio para que la Regencia decida afrontar el legado de la Junta Central, cuyo último decreto —entonces desaparecido— constituía un inequívoco testamento en favor de las Cortes estamentales.

Efectivamente, ese último decreto de la Junta Central, dado en la Isla de León a 29 de enero de 1810, recordando en su ex-

³¹ ARRIAZU (1967), cit. p. 65 y ss.

³² Componían el Consejo de Regencia, el obispo de Orense, Saavedra, Castaños, Escaño y Esteban Fernández de León. El mismo 31 de enero hubo un reajuste en el equipo ministerial, del que Saavedra era titular de Estado, entrando en este departamento como interino el marqués de las Hormazas. En Guerra fue nombrado Francisco de Eguía, y en Gracia y Justicia, Hermida. El marqués de las Hormazas ocupó también la titularidad de Hacienda y la interinidad de Marina, donde se mantuvo como propietario Gabriel Ciscar, ESCUDERO (1997).

posición de motivos que había sido «uno de mis primeros cuidados [del rey] congregar la nación española en cortes generales y extraordinarias, para que representada en ellas por individuos y procuradores de todas las clases, órdenes y pueblos del estado [...]», etc., disponía «la celebración de las cortes generales y extraordinarias, que están ya convocadas para esta isla de León, y para el primer día de marzo próximo [...]» (art. 1º), por lo que «se espedirán inmediatamente convocatorias individuales a todos los RR. arzobispos y obispos que están en ejercicio de sus funciones, a todos los grandes de España en propiedad, para que concurran a las cortes en el día y lugar para que están convocadas, si las circunstancias lo permitieren»³³. Ahora bien, al no tener a la mano los papeles, la Regencia convocó el 13 de junio al antiguo secretario de la Junta Central, Martín de Garay, quien testificó que las instrucciones y propósitos de la Central eran la convocatoria de ese tipo de Cortes.

Se abre así, con la aparición de la Regencia y luego con su iniciativa tardía de clarificar y retomar lo que la Junta Central había dispuesto, un período confuso donde se entrecruzan iniciativas y gestiones de unos y de otros. Entre las muchas intervenciones, hay que mencionar las de los diputados de las Juntas, Toreno y Hualde, y la del propio Consejo de Estado, que fue consultado el 2 de agosto para que dictaminara cuál había sido la voluntad de la Junta y «qué es lo que en el día conviene hacer atendidas las presentes circunstancias». El Consejo de Estado se manifestó a favor de un solo brazo y que luego «la nación, reunida por sus representantes, resuelva si se ha de dividir por brazos o cámaras». Pocos días después, el 19 de agosto, la Regencia vuelve a tratar y resuelve definitivamente el tema, disponiendo que sean los mismos diputados quienes «organicen entre ellos el método de representación que juzguen conveniente al bien de la causa pública». El 20 de septiembre, un real decreto anula lo dispuesto en el último decreto de la Junta Central y fija la constitución de las Cortes: «[...] ha resuelto [el rey] el que no obstante lo decretado por la Junta Central sobre la convocatoria de los brazos de Nobleza y Clero a las próximas Cortes...

³³ FERNÁNDEZ MARTÍN (1992), vol. I, pp. 614-620.

que sin necesidad de especial convocatoria de los Estados, se haga la instalación de las Cortes, sin perjuicio de los derechos y prerrogativas de Nobleza y Clero»³⁴.

Hay que reconocer, ciertamente, unas sombras de misterio en la imprevisible resolución de este asunto capital, encarrilado durante tiempo de una forma por Jovellanos, y resuelto al final de otra. El ilustre polígrafo comentaría así con decepción:

«Las Cortes se han constituido de una forma demasiado libre y en alguna manera arreglada. Han puesto al poder ejecutivo, ya antes muy débil por su naturaleza y falta de apoyo en la opinión, en absoluta dependencia del legislativo, ni le han dado ninguna especie de veto, ni derecho de revisión, ni de sanción; se han constituido en una sola cámara, no han tenido ningún medio de duplicar la discusión y lo que sobre todo puede ser funestísimo, las proposiciones, discusiones y deliberaciones se hacen al golpe, es decir, sin la reflexión y meditación que requieren las graves materias que deberían resolverse».

El problema, en fin, fue que parecía iba a triunfar el reconocimiento de la plenitud de la soberanía en el monarca, y en el último momento se impuso la tesis de la soberanía nacional, algo que era defendido, según un diputado conservador, Pedro de Inguanzo, por los que él calificaba de *prosélitos del demonio*. Parte principal del misterioso desenlace, según hemos visto, es qué pasó con el último decreto de la Junta Central, de cuya desaparición se llegó a acusar a Quintana, quien afirmó lo siguiente:

«Las Cortes, pues, fueron reunidas bajo una representación única y nacional, no por la supuesta ocultación del decreto, sino porque los votos de los dos Consejos, la opinión pública decididamente declarada en este sentido y la situación de las cosas así lo prescribían»³⁵.

³⁴ FERNÁNDEZ MARTÍN (1992), vol. II, doc. XVII, pp. 617-618.

³⁵ ARTOLA, *Los orígenes*, vol. I, p. 382.

II. LAS GRANDES REFORMAS LEGISLATIVAS

Como es notorio, la gran obra de las Cortes de Cádiz fue su Constitución. Ahora bien, el célebre texto no agota la tarea de aquellos ejemplares diputados, que, antes y después de él, acometieron trascendentales reformas para desmontar el armazón jurídico del Antiguo Régimen. Entre esas reformas se cuentan las cuatro siguientes: la declaración de libertad de imprenta en 1810, la abolición de la tortura judicial y de los señoríos jurisdiccionales en 1811, y la abolición de la Inquisición en 1813. En 1812, naturalmente, la Constitución de 19 de marzo. Registremos ahora brevemente cada una de ellas.

A) *Libertad de imprenta y abolición de la censura*

En la Edad Moderna existió una doble censura: la civil o real, que era una censura previa, y la inquisitorial o religiosa, posterior a la publicación de los libros. No obstante, la diferenciación entre ellas no era clara, pues la censura civil actuó a menudo por motivaciones religiosas y estuvo frecuentemente en manos de obispos, y la censura inquisitorial fue aplicada en ocasiones a quienes negaban los presuntos derechos del rey o de aquel Estado confesional.

La censura regia, arranca de una pragmática de los Reyes Católicos de 8 de julio de 1502, que prohibió cualquier publicación que no tuviera «nuestra licencia», y de una ordenanza de 1554 que encargó al Consejo de Castilla la concesión de esas licencias de impresión: «mandamos que de aquí en adelante, las licencias que se dieren para imprimir de nuevo algunos libros, de cualquier condición que sean, se den por el Presidente y los del nuestro Consejo»³⁶. Con los Borbones la censura civil se intensificó para controlar la prensa surgida en el siglo XVIII y, sobre todo, el flujo de publicaciones provenientes de la Revolu-

³⁶ La pragmática y la ordenanza constituyen respectivamente las leyes I y II, título XVI, libro VIII, de la *Novísima Recopilación*.

ción Francesa. El sistema de censura habría de completarse con una cédula dada en Aranjuez el 3 de mayo de 1805, la cual, lamentando «el abuso que se ha hecho y hace en varios países extranjeros de la libertad de la imprenta, con grave perjuicio de la religión, buenas costumbres, tranquilidad pública y derechos legítimos de los príncipes», así como el deficiente funcionamiento de la censura en España, establecía un Juez de Imprentas «con inhibición del Consejo y demás tribunales»³⁷.

La censura inquisitorial, por su parte, debía aplicarse en teoría a la estricta heterodoxia religiosa. Teniendo en cuenta el carácter autónomo de la Inquisición española con respecto a la romana o papal, nos encontraremos con un sistema de Índices y censuras de la Inquisición romana y otro distinto de la española. Las diferencias entre ambas eran tanto por la no coincidencia de autores y libros prohibidos, como porque la Inquisición romana censuró siempre *in totum*, es decir, que si censuraba una obra era para prohibirla absolutamente, mientras la española tuvo el doble sistema de los Índices que recogían obras enteramente prohibidas, y de los llamados *Índices Expurgatorios*, que censuraban partes o pasajes de los libros, con lo que éstos se podían leer una vez suprimido el pasaje en cuestión.

Cuando tiene lugar la invasión francesa rige ese doble sistema de la censura real, con el juez de imprentas y la red de censores, y de la inquisitorial, que se había enfrentado sin éxito a los ministros ilustrados de Carlos IV y al propio Godoy. Sin embargo, en el clima agitado del levantamiento popular y guerra contra los franceses, el margen de tolerancia y descontrol fue grande, y de hecho, coincidiendo con la constitución de la Junta Central, aparece un periódico tan significativo como *El Semanario Patriótico*, fundado por el poeta Quintana, habiéndose llegado a afirmar que fue entonces, bajo el gobierno de esa Junta, cuando nace en España la prensa política³⁸.

Como sucedió con la propuesta de reunir Cortes, el diputado por Aragón Calvo de Rozas fue en la Junta Central un ade-

³⁷ *Novísima Recopilación*, ley XXXIX, título XVI, libro VIII.

³⁸ ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, vol. I, p. 243 y ss.

lantado en reclamar la libertad de expresión. Luego, constituida la Comisión de Cortes, Flórez Estrada remitió a ella unas *Reflexiones sobre la libertad de imprenta*³⁹ que concluían así:

«Desengañémonos, sin libertad de imprenta no pueden difundirse las luces, y sin ellas no puede haber reforma útil y estable ni los españoles podrán jamás ser libres y felices. Sin esta libertad el patriotismo se amortigua y desaparece [...]»

Mientras se realizan estas u otras propuestas, en el bienio 1808-1810 tiene lugar la que se ha llegado a calificar de *explosión de la prensa*, con la aparición de multitud de folletos, panfletos y periódicos, alguno de más fuste como *El Espectador Sevillano* que dirigió Alberto Lista⁴⁰. A los tres días de comenzadas las Cortes, el 27 de septiembre, y en esta situación de libertad de prensa de hecho, el diputado ecuatoriano Mejía Lequerica⁴¹ propuso que se admitieran los escritos referentes a estas cuestiones, tras lo cual Argüelles defendió la necesidad de la «libertad política de la imprenta» como «preliminar necesario para la salvación de la patria». Constituida una Comisión con diez diputados de diferentes regiones y un mexicano (José María Couto), los debates se iniciaron el 14 de octubre, día del cumpleaños de Fernando VII, cuyos posteriores desvaríos absolutistas harían que políticos e historiadores evocaran esa coincidencia como paradójica⁴². Trabajando con celeridad, Argüelles leyó el 8 de octubre el proyecto de ley, y el 19 fue so-

³⁹ PARRA LÓPEZ (1984), véase el epígrafe «El deseo de una prensa libre. Las ideas de Flórez Estrada».

⁴⁰ ÁLVAREZ JUNCO y FUENTE MONGE (2009), p. 46 y ss.

⁴¹ Toreno, al hablar de los diputados gaditanos, dibujó un curioso retrato de Mejía: «Entre los americanos divisábanse igualmente diputados sabios, elocuentes, y de lucido y ameno decir. Don José Mejía era su primer caudillo, hombre entendido, muy ilustrado, astuto, de extremada perspicacia, de sutil argumentación... La serenidad de Mejía era tal, y tal el predominio sobre sus palabras, que sin la menor aparente perturbación sostenía a veces al rematar de un discurso lo contrario de lo que había defendido al principiarlo, dotado para ello del más flexible y acabado talento. Fuera de eso, y aparte de las cuestiones políticas, varón estimable y de honradas prendas» (*Historia del levantamiento...*, p. 662).

⁴² ALVAREZ JUNCO y FUENTE MONGE (2009), p. 95 y ss.

metido a votación el artículo primero y fundamental que reconocía la libertad de imprenta:

«Todos los cuerpos y personas particulares, de cualquiera condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anteriores a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que se expresarán en el presente decreto».

El artículo primero, según vemos, se refería a la abolición de la censura de escritos políticos, lo que quiere decir que la censura de los religiosos, atributo de la Inquisición, se mantenía indemne. Ese artículo primero fue aprobado por 68 votos a favor y 32 en contra, en una votación que, por vez primera en nuestra historia parlamentaria, fue nominal y pública, y en un clima de tensa expectación y apasionamiento. Tras ese primer artículo definitorio, los demás fueron aprobados con más facilidad, aunque los diputados tuvieron que forcejear con el problema del Santo Oficio que todavía no había sido suprimido. Como resumen de los argumentos en defensa de la libertad de prensa, esgrimidos por diputados como Argüelles, Muñoz Torrero o Gallego, se ha recordado⁴³ el derecho de los ciudadanos a expresar su opinión (o a *gozar* de esa libertad, según se dijo), lo que servirá de freno a la arbitrariedad de los gobernantes; el que a través de ella, éstos puedan conocer la opinión pública («la libertad de imprenta es el único medio seguro de conocer la opinión pública», afirmó el diputado Pérez de Castro); el constituir un medio de ilustrar al pueblo; el ejemplo de un modelo como Inglaterra, que había «protegido la imprenta» y a cambio ésta «había conservado a Inglaterra», y el considerar a la libertad de imprenta, en palabras de Muñoz Torrero, como una «salvaguardia de los derechos del pueblo», y a la opinión pública como «única fuente de incorruptibilidad». A su vez, los defensores de la censura previa (Tenreyro Montenegro, Llaneras o Jaime Creus, junto al propio presidente Lázaro Dou) manejaron otros argumentos y objeciones, como que la censura «no se oponía realmente a la libertad de escribir cosas buenas y justas, sino al

⁴³ *Ibidem*, p. 117 y ss.

exceso de esta libertad y a su abuso»; que era mejor la censura previa que la intervención posterior a la publicación de las obras, o pura y llanamente denostaron la libertad de imprenta como un *crimen*, por ser «antisocial, antipolítica, antipatriótica». En el fondo, este enfrentamiento en las Cortes reflejará, como ha escrito La Parra, «el perenne choque del talante revolucionario de unos con los propósitos conservadores de otros».

Tras algunas peripecias y dificultades, por si al Santo Oficio le afectaba o no el contenido de ciertos artículos del proyecto, se llegó el 5 de noviembre al término de los debates, fechándose el decreto sobre libertad política de imprenta el 10 y siendo promulgado por la Regencia el 11. El decreto consta de veinte artículos que declaran entre otras cosas la supresión de los juzgados de imprentas (art. II); la responsabilidad de los autores en los abusos y el castigo de libelos infamatorios o subversivos (arts. III y IV); la inhibición respecto a los escritos religiosos que quedaban sometidos a la censura previa de las autoridades eclesiásticas (art. VI); y la responsabilidad de impresores y editores (arts. VIII a XI). Especial interés tuvo, tratándose de un decreto a favor de la *libertad* de imprenta, la creación de una Junta suprema de Censura y otras provinciales (art. XIII) para combatir *a posteriori* los abusos, regulándose el procedimiento de denuncias y sanciones (arts. XV a XVIII).

Los debates y el decreto final fueron seguidos y comentados por la prensa doméstica y extranjera. En Cádiz los periódicos se alinearon mayoritariamente con los promotores de la libertad de imprenta, y este fue el caso de *El Conciso* o del *Diario Mercantil de Cádiz*, pero no faltaron los que impugnaron la reforma, como *El Observador* y *La Gaceta del Comercio*, entrando en polémica con aquéllos⁴⁴. En el extranjero, *The Times*, en sus *Proceedings of the Cortes*, se hizo eco del debate parlamentario⁴⁵, incluyendo en su número de 27 de noviembre la traducción del

⁴⁴ Un repertorio completo de la prensa gaditana, en SÁNCHEZ HITA (2008).

⁴⁵ En los números de octubre y noviembre, recogiendo noticias de Cádiz desde fines de septiembre. Véase por ejemplo el número de 23 de octubre. En otros ejemplares —v. gr. el de 15 de noviembre— las noticias del debate sobre la libertad de imprenta vienen en la sección *Spanish Papers. Sittings of the Cortes*.

decreto final, que también reproducen otras publicaciones inglesas como el dominical *The Examiner*⁴⁶. La atención del *Times* fue incluso más allá de la referencia a las intervenciones de unos y otros, derivando a algún *excursus* literario. Así por ejemplo, en su número de 23 de noviembre, recoge cierto diálogo imaginario entre padre e hijo, en el que este último comenta que viene de la Isla (de León, naturalmente) con las buenas noticias de que las Cortes han decretado la libertad de prensa, lo que da pie a que padre e hijo conversen sobre el valor de la libertad de prensa (en lo que, de paso, se pone como modelos a Inglaterra y Estados Unidos) y sus problemas⁴⁷. Al diálogo sigue un comentario de lo hecho en Cádiz y esta imprecación: *¡Eternal glory to the Representatives of the Spanish Nation!*

Recordemos, en fin, que el texto del artículo 1 del Decreto de 10 de noviembre de 1810 se convirtió de forma casi literal en el 371 de la Constitución de 1812. Este último artículo, curiosamente, figura en el título IX, dedicado a la Instrucción pública, como si los constituyentes quisieran destacar el papel de la libertad de prensa en la educación ciudadana. Por lo demás, las Cortes gaditanas completaron la regulación de la libertad de imprenta con tres importantes decretos dados el 10 de junio de 1813: el primero, *Adiciones a la ley de libertad de imprenta*; el segundo, un *Reglamento de las Juntas de Censura*; y el tercero, *Reglas para conservar a los escritores la propiedad de sus obras*.

⁴⁶ En su número 152, del domingo 25 de noviembre, donde figura el *Decree of the Cortes respecting the liberty of the press*. En el número anterior, del día 18, se refiere al debate, comentando que algunos diputados se expresaron con la libertad racional de los ingleses («with the rational freedom of Englishmen»); otros con la impertinente vivacidad de los franceses («with the flippant vivacity of the French»), y otros, «españoles de viejo cuño frailuno, que parece como si se hubieran quedado dormidos en una celda en el reinado de Felipe II y de pronto se despertaran atónitos en el siglo XIX» («and other were Spaniards of the old monkish stamp, who seemed as if they had slept in a cell ever since the reign of Philip II, and suddenly awaked astonish the 19th century»).

⁴⁷ *From the Concisin. Dialogue between a father and son*. El Diálogo aparece atribuido a Sir William Jones. En él, cuando el padre comenta la existencia en muchos países de déspotas que restringen libertades, y el hijo pregunta dónde, aquél responde: «Almost every where, except in England, and the United States».

En medio de aquella proliferación de folletos y escritos, muchos de ellos rayanos en la extravagancia⁴⁸, se trataba desde luego de defender la libertad de imprenta, pero también de poner coto a los abusos y castigar a los que incurrieran en ellos⁴⁹. En cualquier caso, el tema de la libertad de imprenta y el control de

⁴⁸ Citamos dos ejemplos procedentes de FFJH. Con signatura R/747 figura un *Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España. Obra útil y necesaria en nuestros días*, Cádiz, 1811. Lo firma S.C.T.

En ese *Diccionario* se define así a los *frailes*; «Una especie de animales viles y despreciables que viven en la ociosidad y holganza a costa de los sudores y trabajos del vecino...». La *igualdad* es «cierto jarabe lamedor, o almíbar, para engañar a los niños golosos». Y *Napoleón*: «Aunque vulgarmente se da este nombre a un insecto dañino y venenoso que toma todas las figuras y colores como el camaleón, es en realidad el fruto, el resultado y el producto de todas las especulaciones y operaciones más sublimes de la filosofía, y la demostración más clara de sus progresos».

Con el número 794 encontramos un escrito burlesco e ininteligible titulado *Pepinada ab uno conciso, discípulo Merlini Macarrónico- Poetaliter Facta*, impreso en 1812.

⁴⁹ Sobre el castigo a los excesos hubo multitud de propuestas de particulares, a menudo ridículas e histriónicas. En FCEC, Papeles varios, 38/3-3 figura, de un tal Simón López, una *Representación a la Regencia, delatando el Diccionario crítico-burlesco, y otros muchos periódicos impíos*. Comienza así: «Serenísimo Señor: si el alto gobierno no toma providencias activas para refrenar la furia de anónimos impresos, mordaces, calumniosos, inmorales, impíos, revoltosos, subversivos, cismáticos, sediciosos, que descaradamente se publican cada día, la España infaliblemente va, y presto, a ser una Francia, que es quanto se puede decir y temer...». Luego viene una *Lista de los Periódicos delatados*.

En FFJH, caja 77/23, se encuentra un texto impreso en Cádiz, titulado *¿Qué castigo merecen los escritores libertinos?*, donde se lee: «Importa saber si se debe reprimir con castigos exemplares a los que sublevan los espíritus y turban el orden social, esparciendo máximas impías y sediciosas que destruyen los principios de una moral que es el fundamento y la base de todo gobierno». Tras referir los posibles castigos de «el cuchillo, el fuego y las cadenas», añade: «Quizá sería un medio más propio para imponerles silencio, presentarlos en Teatro público, paseándolos, por exemplo, en la cabalgadura de Balaam con sus folletos a la espalda, y un pregonero delante que fuese publicando sus hazañas y milagros al son de una corneta. Este medio sería tanto más justo, quanto que tiene una perfecta analogía con el que emplean los filosofastros para desacreditar a la Iglesia en el concepto de los hombres».

esos abusos será inabarcable, politizado siempre, y siempre sujeto a revisión, que ocupará a las Cortes del Trienio y luego a las de todo el siglo XIX.

B) *Abolición de la tortura*

El movimiento abolicionista de la tortura, del que fue en cierto modo adelantado Luis Vives, lo encontramos en la Europa ilustrada promovido por autores tan relevantes como Montesquieu, Voltaire y Beccaria. En España, entrado el siglo XVIII, el padre Feijoo hizo pública, coyunturalmente, su oposición a esta lamentable práctica en el *Teatro crítico universal*, y algunos años más tarde, en 1770, el jurista y académico de la Historia, Alfonso María de Acevedo, escribe ya una obra contra la tortura, citando entre otros a Vives, que será contradicha por otra de su colega académico, Pedro de Castro⁵⁰. La polémica, de no excesivo interés, dará pie sin embargo a que otros juristas e ilustrados se pronuncien sobre la cuestión, según fue el caso de Jovellanos o, de forma más técnica y crítica, el de Lardizabal, quien en 1782 dedicará al tormento uno de los capítulos de su *Discurso sobre las penas contraído a las leyes criminales de España para facilitar su reforma*. A comienzos del siglo XIX la tortura fue prohibida por la Constitución de Bayona en su artículo 133: «El tormento queda abolido; todo rigor o apremio que se emplee en el acto de la prisión, o en la detención y ejecución y no esté expresamente autorizado por la ley, es un delito».

⁵⁰ MARTÍNEZ DÍEZ (1962), pp. 223-300; TOMÁS Y VALIENTE (1997), vol. I, pp. 757-912; en especial, p. 828 y ss.

La obra de Acevedo se publicó en latín en 1770 y su traducción al castellano apareció en Madrid en 1817: *Ensayo acerca de la tortura o cuestión de tormento; de la absolución de los reos que niegan en el potro los delitos que se les imputan, y de la abolición del uso de la tortura, principalmente en los tribunales eclesiásticos*.

La obra de Castro llevó el curioso título de *Lo que va de Alfonso a Alfonso*, pretendiendo encarecer la opinión del primer Alfonso (el Sabio, autor de las Partidas, donde se regulaba el tormento), y denigrar la del segundo (Alfonso de Acevedo).

El 2 de abril de 1811, Argüelles presentó en las Cortes de Cádiz una proposición que decía así:

«No pudiendo subsistir en vigor en el Código criminal de España ninguna ley que repugne a los sentimientos de humanidad y dulzura que son tan propios de una Nación grande y generosa, sin ofender la liberalización y religiosidad de los principios que ha proclamado desde su feliz instalación el Congreso Nacional, pido que declaren las Cortes abolida la tortura y que todas las leyes que hablan de esta manera de prueba tan bárbara y cruel como falible y contraria al objeto de su promulgación, queden derogadas por el decreto que al efecto expida V.M.»⁵¹.

La propuesta generó un acuerdo unánime, de forma que algunos manifestaron que debía ser aprobada por asentimiento. De tal unanimidad se hizo eco el diputado Juan Nicasio Gallego, comentando que «este asunto exige tan poca ilustración, que la mayor solemnidad que pueda dársele, es no detenerse en discutirle; la justicia en este punto es tan clara, y tan repugnante la existencia de estas leyes, que no es necesario tratar de ellas, pues aún no he oído a nadie que tenga la osadía de sostenerlas». Por otra parte, esa tortura, prevista en el proceso penal y en el inquisitorial, ya no se practicaba, con lo que el objeto de la propuesta era más bien cancelar legalmente unas viejas prácticas caídas en desuso. Ahora bien, si la tortura efectivamente había desaparecido, no sucedía lo mismo con ciertas corruptelas y extorsiones que en la práctica del proceso la sustituían: los *apremios*, o *apremios ilegales*, tales como agravar la prisión con grilletes, esposas o cadenas, que afligían al reo y constituían de hecho un sucedáneo del tormento. Hubo así una intervención complementaria del diputado por La Mancha Ramón Giraldo, pidiendo que la prohibición fuera ampliada a los apremios ilegales:

«Yo no soy viejo, y he visto hacer uso de varios apremios ilegales aún peores que la misma tortura; porque cuando se daba ésta se observaba por lo menos el orden de que el que se suponía reo, había de ratificar su confesión a las veinticuatro horas sin otro

⁵¹ Para este y otros textos de intervenciones parlamentarias, véase el *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, vol. II, pp. 809-811.

apremio alguno; pero en los tormentos que cito no había tiempo señalado, y no se dejaba de afligir al supuesto reo hasta que confesaba el delito, o se cansaba el juez de atormentarle... En este punto pido que se amplíe la proposición, añadiendo a la palabra tortura la de apremios ilegales».

La nueva propuesta de Giraldo provocó un debate y la adhesión de varios diputados. Sin embargo, el ponente, Argüelles, rechazó aquella insignificante pero significativa ampliación del texto con la excusa siguiente: «la palabra tortura, en el sentido de mi proposición, comprende ciertamente los apremios, medio no menos infame que el tormento, y en el cual se ha subrogado por el despotismo de los últimos reinados... Yo no hice expresa mención de los apremios, porque el espíritu de mi proposición excluye sutilezas, dignas solamente de la cavilación de nuestros prácticos». Concluía Argüelles proponiendo «la abolición del tormento y de cuantas leyes hablan de esta bárbara prueba, dejando para el decreto expresar con oportunidad lo que convenga para el asunto».

Aprobada por unanimidad la proposición del diputado asturiano, el asunto pasó a la Comisión de Justicia que, días después, presentó el proyecto de Decreto, el cual fue objeto de discusión en lo relativo al prólogo, que se consideraba extenso e insatisfactorio, y en lo que decía de los apremios a los testigos⁵². Finalmente el texto fue aprobado por unanimidad el 22 de abril de 1811 de la forma siguiente:

«Las Cortes generales y extraordinarias, con absoluta unanimidad y conformidad de todos los votos, declaran por abolido para siempre el tormento en todos los dominios de la Monarquía española, y la práctica introducida de afligir y molestar a los reos, por los que ilegal y abusivamente llamaban apremios; prohíben los que se conocían con el nombre de esposas, perrillos, calabozos extraordinarios y otros, cualquiera que fuese su denominación y uso, sin que ningún juez, tribunal ni juzgado, por privilegiado que sea, pueda mandar ni imponer la tortura, ni usar de los insinuados apremios, bajo responsabilidad y la pena, por el mismo hecho de mandarlo, de ser destituidos los jueces de su empleo y dignidad, cuyo crimen podrá perseguirse por acción

⁵² SAINZ GUERRA (en prensa).

popular, derogando desde luego cualesquiera ordenanzas, leyes, órdenes y disposiciones que se hayan dado y publicado en contrario».⁵³

Tan detallada prohibición pasará de forma escueta a la Constitución, la cual, en el capítulo destinado a la administración de justicia en lo criminal⁵⁴, ordena en el artículo 303: «No se usará nunca del tormento ni de los apremios».

C) *Abolición de los señoríos jurisdiccionales y de los privilegios nobiliarios*

La nueva propiedad agraria, característica del Estado liberal, descansará fundamentalmente en tres grandes reformas: la disolución del régimen señorial, la desvinculación de los mayorazgos y la desamortización de grandes dominios pertenecientes a las llamadas *manos muertas*. De esas reformas, la primera se inicia en las Cortes de Cádiz, realizándose un severo recorte de poder, económico y político, a los titulares principales de los señoríos, los nobles, a quienes además se castigó con la abolición de sus privilegios. Con tales reformas cambiará la estructura social, económica, judicial y administrativa de España⁵⁵.

El régimen señorial se formó, a lo largo de siglos, mediante un gigantesco proceso iniciado en la Edad Media y consolidado en la Moderna⁵⁶, al que coadyuvaban factores diversos: la repoblación señorial o de las Órdenes Militares; las donaciones regias que incrementaron el patrimonio de iglesias, cenobios o magnates laicos; la entrega de tierras a monasterios por motivos religiosos, o de pequeños a grandes propietarios por distintas causas; la enajenación por los reyes de tierras en beneficio de particulares, etc., etc. El caso es que a fines del siglo XVIII,

⁵³ *Diario de sesiones*, vol. II, p. 910.

⁵⁴ Capítulo III del título V («De los Tribunales y de la Administración de Justicia en lo civil y en lo criminal»).

⁵⁵ Un resumen de esas reformas puede verse, en la parte relativa al siglo XIX, en el capítulo «Economía y Sociedad» de mi *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones político-administrativas*.

⁵⁶ GUILARTE (1962).

como atestiguan diversos censos ordenados por Floridablanca en 1789 y Godoy en 1797, o cierto catálogo de pueblos hecho unos años antes para la Dirección de Tabacos, una buena parte del territorio nacional, con sus núcleos de población, formaba parte de señoríos nobiliarios, eclesiásticos o de las Órdenes Militares. Al comenzar el siglo XIX, un decreto dado por Carlos IV en Aranjuez el 25 de febrero de 1805⁵⁷, dispuso la incorporación a la Corona de los señoríos temporales y jurisdicciones enajenadas de ella, poseídas por las mitras y otras jurisdicciones eclesiásticas. A su vez, Napoleón, en los decretos que dictó tras su entrada en Madrid en diciembre de 1808, ordenó la abolición de los derechos feudales, que su hermano José, por cierto, restablecerá cuatro años después. En estas condiciones se emprende la reforma que aquí interesa⁵⁸.

El 30 de marzo de 1811, el diputado por Valencia Antonio Lloret y Martí propuso reintegrar a la Corona todas las jurisdicciones, civiles y criminales, sin perjuicio de las compensaciones a que hubiere lugar. A partir de ahí, otros diputados solicitaron que fueran restituidas a la Corona las ciudades, villas y lugares que habían sido enajenadas. Ambas propuestas, proyectadas a los dos ámbitos, jurisdiccional y territorial, a los que se aplicaría la abolición, pasaron a la Comisión de Constitución, dándose el caso de que ellas afectaban a algunos diputados nobles, titulares de señoríos, que se comportaron con encomiable grandeza de miras, y por supuesto a los numerosos eclesiásticos que habrían de coadyuvar a la abolición de los señoríos de la Iglesia.

Al iniciarse junio se presenta en las Cortes una representación del estamento nobiliario titulada *Diferentes grados de España y Títulos de Castilla, exponiendo los perjuicios que se seguirán de la abolición de los señoríos jurisdiccionales*, cuyos firmantes, algunos nobles que pretenden actuar en representación de todos, se enfrentan abiertamente a los proyectos de reforma y defienden la persistencia del régimen señorial. Por entonces, se

⁵⁷ *Novísima Recopilación*, ley XIV, título I, libro IV.

⁵⁸ Un estudio clásico sobre esta cuestión es el de MOXÓ (1965). Ver también HERNÁNDEZ MONTALBÁN (1999), y la reciente síntesis de GALVÁN RODRIGUEZ (en prensa).

adverten en la Cámara como dos tendencias: una más prudente y acomodaticia, patrocinada por el gallego Alonso y López, que recomendaba que el Consejo de Castilla y el Ministro de Hacienda realizaran una serie de averiguaciones previas, y otra más expeditiva, promovida por el riojano García Herreros, que había retomado la propuesta inicial. Desechada la primera, el propio García Herreros se vio acuciado por la prisa de los demás. El Conde de Toreno diría así: «Señor, yo, dueño de varios señoríos, pido al Sr. García Herreros que fije las proposiciones que ha indicado, y ruego al Congreso encarecidamente, se digne aprobarlas desde luego».

Desde entonces, primeros de junio a primeros de agosto, se sucedieron las deliberaciones, presentando el 5 de este mes García Herreros su propuesta que, entre otras cosas, incluía la incorporación de los señoríos jurisdiccionales, mientras los meramente territoriales habrían de quedar en la clase de los derechos de propiedad particular. Se consolidaba así el dar distinto trato a los señoríos con o sin jurisdicción, mayoritarios aquéllos pues, teniendo en cuenta que en el Antiguo Régimen fue considerado derecho del señor el juzgar a los hombres asentados en su tierra, y ello tanto por potestad disciplinaria como por los privilegios de inmunidad, el aislamiento de las grandes propiedades respecto al poder central favoreció la extensión de las jurisdicciones privadas y, en consecuencia, de los señoríos jurisdiccionales. Como señaló Hinojosa, «uno de los rasgos característicos de la Edad Media y del Antiguo Régimen es considerar la administración de justicia no como una función que sólo puede y debe ser ejercida por el Poder público, sino como un Derecho útil o granjería, enajenable por el Estado a los particulares»⁵⁹. Existían así señoríos jurisdiccionales, que eran los más, y simples señoríos territoriales o solariegos, que eran los menos, pudiéndose entender, por señoríos jurisdiccionales aquellos cuyo titular posee, por compra o donación real, el ejercicio de la justicia civil y criminal (excepto la suprema del rey), lo que

⁵⁹ *El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña*, en *Obras*, 3 tomos, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, I (1948), II (1955); III (1974); ref. en II, 33-323; cita en 133.

se traducía en el nombramiento de jueces y en la percepción de tasas procesales⁶⁰.

En el debate, las Cortes discutieron, según Toreno, tres puntos distintos: «el de los señoríos jurisdiccionales, el de los derechos y prestaciones anexas a ellos con los privilegios del mismo origen, llamados exclusivos, privativos o prohibitivos, y el de las fincas enajenadas de la corona, ya por compra o recompensa, ya por la sola voluntad de los reyes»⁶¹. Todo ello, en realidad, se reducía a estar a favor o en contra de la propuesta de García Herreros. El argumento principal de quienes le apoyaron fue la incompatibilidad entre la jurisdicción señorial y la soberanía nacional, pues en palabras del mismo Toreno «desde el memorable decreto de 24 de septiembre, en que se declaró la soberanía nacional... cesan de todo punto los señores de distritos particulares: su existencia sería una contradicción manifiesta, un absurdo... En adelante, los españoles no tendrán otro señor que las leyes»⁶². Y el argumento principal de quienes se opusieron fue la defensa del derecho de propiedad, con lo que la abolición de los señoríos, según el clérigo tradicionalista mallorquín Antonio Llaneras, no sólo iba «contra los principios inalterables de toda Constitución justa, sino contra el derecho natural y contra lo más sagrado que hay en la sociedad, que es el derecho de propiedad».

Con esas dos tesis enfrentadas, surge una tercera intermedia del abogado catalán Felipe Aner, quien manifestó que «por lo que mira a los señoríos distingo dos cosas: una el dominio que el señor tiene sobre el territorio del pueblo, y otra el que se ejerce sobre sus habitantes». En cuanto a éste, como «todo lo que suene a servidumbre, debe desterrarse», no debiéndose tolerar «más dominio ni señorío alguno sobre los españoles que el que ejerza la autoridad soberana». Y en cuanto al dominio territorial, «debe haber la competente reforma», es decir, proceder a la incorporación mediante compra o indemnización. Esta vía de

⁶⁰ MOXÓ (1965), pp. 22-23.

⁶¹ *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, p. 789.

⁶² Sigo a GALVÁN RODRÍGUEZ (en prensa), quien detalla otros varios argumentos a favor o en contra de García Herreros. Para los que él llama *corriente inmovilista y sector ilustrado*, véase HERNÁNDEZ MONTALBÁN (1999), p. 90 y ss.

ceder en lo jurisdiccional y mantener la cuestión de principios en la propiedad territorial, se abre camino en la comisión entre los diputados conservadores, pasando la propuesta a fines de julio al pleno de las Cortes, donde, sometida a breve debate, desemboca en el decreto abolitorio⁶³.

El Decreto de 6 de agosto de 1811 consta de catorce artículos, de los que tienen especial relevancia el primero y el quinto. El primero dice así: «Desde ahora quedan incorporados a la nación todos los señoríos jurisdiccionales, de cualquier clase y condición que sean». Y el quinto: «Los señoríos territoriales y solariegos quedan desde ahora en la clase de los demás derechos de propiedad particular, si no son de aquellos que, por su naturaleza, deban incorporarse a la Nación, o de los en que no se hayan cumplido las condiciones con que se concedieron, lo que resultará de los títulos de adquisición». Otros artículos intentan borrar todos los vestigios del vasallaje y, en consecuencia, del denostado régimen feudal. Así se decreta la abolición de «los dictados de vasallo y vasallaje» (art. 4), y de los «privilegios llamados exclusivos, privativos y prohibitivos, que tengan el mismo origen de señorío» (art. 7), prohibiéndose que nadie se llame «señor de vasallos» o ejerza jurisdicción (art. 14). Otros artículos (8 a 12) reconocen la obligación por parte del Estado de pagos e indemnizaciones.

En resumen, como señaló Moxó, la normativa abolicionista cumplió un triple fin: suprimir lo jurisdiccional, recortar lo tributario, y respetar lo territorial. En todo caso, ya en la práctica, las dificultades de interpretación del decreto de 6 de agosto, que pretendía regular situaciones muy distintas y complejas, llevaron a diversos conflictos que habrían de sustanciarse en vía judicial⁶⁴, y también a la necesidad de aclarar confusiones, como las derivadas de la pretensión de mantener incólumes señoríos arguyendo que no eran de los incorporables a la nación. Esa tarea de clarificación la llevó a cabo una ley de 3 de mayo de 1823,

⁶³ Decreto núm. 83 de las Cortes de Cádiz, 6 de agosto de 1811. En *Colección de los Decretos de las Cortes*, vol. I, pp. 193-196.

⁶⁴ Véase el epígrafe «la vía judicial como inicio de la confrontación interpretativa» del citado libro de HERNÁNDEZ MONTALBÁN (1999), pp. 148-157.

la cual, por ejemplo, para preservar un señorío como no incorporable, exigió la presentación del título de propiedad.

Señalemos en fin que el espíritu igualitario de Cádiz, demolidor de los privilegios nobiliarios, se manifestó también en el decreto de 17 de agosto de 1811, dirigido al Consejo de Regencia, que suprimió la exigencia de pruebas de nobleza para el ingreso en el Ejército y la Marina. Trató así ese decreto de la «libre admisión de todos los hijos de españoles honrados en los Colegios militares de mar y tierra, y en las plazas de cadetes de todos los cuerpos del Ejército, y en la Marina, sin el requisito de pruebas de nobleza». El decreto ponderaba en su parte introductoria el aprecio que merecen «los heroicos esfuerzos que los españoles de todas clases han hecho y hacen de todos modos en las críticas actuales circunstancias de la patria contra sus iniquos opresores», disponiendo a continuación que en los Colegios y Academias de mar y tierra, «sean admitidos los españoles de familias honradas», manteniéndose en el ingreso en los cuerpos los requisitos al uso, excepto las pruebas de nobleza.

De esta suerte, cuando se redacta la Constitución, la nobleza ha sufrido el doble embate de la abolición del régimen señorial y de la supresión del acceso privilegiado al Ejército y la Marina. Por si fuera poco, la propia Constitución canonizará ese espíritu igualitario al establecer en sus artículos 8 y 339 la obligación de todo español de contribuir, sin distinción alguna, al sostenimiento del Estado; en el 361, la obligación general del servicio militar; y en el 248 la unidad de fuero en lo civil y criminal, prohibiendo además al rey, en el 172, la concesión de cualquier privilegio⁶⁵. Despojada de los señoríos, y de privilegios financieros, judiciales y militares, la nobleza quedó convertida en algo meramente honorífico.

D) *Abolición de la Inquisición*

El tramo final de la historia de la Inquisición en España —trescientos cincuenta y seis años: del 1 de noviembre de 1478 al 15 de julio de 1834—, coincide con el último tercio del siglo

⁶⁵ SALAZAR Y ACHA (en prensa).

XVIII y el primero del XIX, y refleja a una institución, antes todopoderosa y ahora decadente, preocupada casi en exclusiva por la censura de libros, los problemas del jansenismo y la persecución de la masonería. En ese tramo postrero, la parte central coincide con la celebración de las Cortes de Cádiz, las cuales, tras enconado debate, abolirán la Inquisición en 1813. Ahora bien, antes y después de esta fecha hay otras dos etapas dignas de interés: la previa y preparatoria, en la que se ensaya esa medida que incluso Napoleón lleva a la práctica, y la subsiguiente, en la que los vaivenes absolutistas y liberales restablecen y vuelven a suprimir el Santo Oficio, hasta la extinción definitiva en 1834⁶⁶.

Tras una historia agitada en los últimos años del siglo XVIII, en la que el jurista e historiador Juan Antonio Llorente llegó a anotar diez conatos de supresión⁶⁷, el primero de los tres proyectos de la Constitución de Bayona contenía un artículo, el 48, que escuetamente dispuso: «La Inquisición es abolida». Ese artículo, sin embargo, desapareció de los dos proyectos siguientes y, en consecuencia, no pasó al texto de la Constitución. Aquel mismo año 1808, y pese a que la Inquisición no había recibido mal a las tropas francesas, calificando el levantamiento del 2 de mayo de «alboroto escandaloso del bajo pueblo», Napoleón adoptó una actitud beligerante y contraria, dictando un decreto el 4 de diciembre por el que suprimía el tribunal de la Inquisición como atentatorio a la soberanía.

En la España de obediencia francesa queda, pues, de hecho suprimida la Inquisición, aunque teóricamente resulte dudosa la validez de la disposición abolitoria, pues en aquellos momentos Napoleón no tenía título jurídico alguno sobre España, donde reina su hermano José que ni firma ni refrenda el decreto. Por otra parte, ese mismo año 1808 dimite el Inquisidor General Arce y Reinoso, que se adhiere a la causa francesa, no siendo aceptada su dimisión por el papa Pío VII, que en consecuencia

⁶⁶ He estudiado todo este proceso en dos artículos, que recojo o resumo aquí: «La abolición de la Inquisición española», ESCUDERO LÓPEZ (2005), pp. 349-438; y «Las Cortes de Cádiz y la supresión de la Inquisición: antecedentes y consecuentes», ESCUDERO LÓPEZ (en prensa).

⁶⁷ Llorente (1980), tomo IV, pp. 117-120.

no nombra sucesor, cayendo en saco roto la propuesta de la Junta Central a favor del obispo de Orense⁶⁸. Queda así en la España nacional la Inquisición acéfala, y, en consecuencia, paralizada su actuación.

Aprobada la libertad de imprenta, era en cierto modo inevitable que las Cortes de Cádiz se cuestionaran la pervivencia del Santo Oficio, cuya situación irregular llevó a constituir una comisión para estudiar si procedía el restablecimiento del Consejo de la Inquisición, cuyo presidente, el Inquisidor General, ya no existía. Y aunque el voto mayoritario de esa comisión fue positivo, el particular de Muñoz Torrero arrastró el asunto a la Comisión de Constitución, la cual debía informar a las Cortes si el Santo Oficio «es o no conforme a la Constitución política de la monarquía, sancionada por las mismas y jurada por todas las provincias libres». En definitiva, quedó constituida otra comisión que, habiéndose aprobado la Constitución, presentó el 8 de diciembre su dictamen con dos proposiciones principales y un *Proyecto de Decreto sobre Tribunales Protectores de la Religión*, para el caso de que ellas fueran aprobadas. Éste era el planteamiento:

«Así pues, la Comisión propone a las Cortes que en primer lugar se discutan las dos proposiciones siguientes: primera, la religión católica, apostólica, romana será protegida por leyes conforme a la constitución; segunda, el tribunal de la Inquisición es incompatible con la Constitución».

Las Cortes, pues, no entraron de hecho en la polémica sobre la abolición de la Inquisición por un afán de revisionismo ideológico, aunque evidentemente nada se hubiera hecho si los diputados hubiesen estado conformes con la denostada institución. Lo que exactamente condujo al debate fue esa cuestión mucho más técnica y coyuntural de pronunciarse sobre el restablecimiento de los órganos rectores, Inquisidor General y Consejo, lo que trajo consigo el debate global sobre el Santo Oficio. Debate que fue crispado y extenso (las actas en pequeña letra impresa ocupan casi 700 páginas), y que, por tocar también otras muchas

⁶⁸ Sobre Arce y Reinoso, GALVÁN (2010).

cuestiones históricas o doctrinales (política de los reyes, actitud de las Cortes, política internacional, regalismo, etc.), y por su información y rigor, ha sido calificado como el más brillante que haya habido nunca sobre el pasado de España.

El debate se inició con dos series de intervenciones de carácter procedimental. Una, a cargo de los diputados Rodríguez de Bárcena y Alonso Cañedo, que podría resumirse así: habiendo sido creada la Inquisición por acuerdo de los Reyes Católicos y Sixto IV «¿se puede alterar unilateralmente un establecimiento nacional, religioso, a cuya formación concurrieron de común acuerdo las dos potestades; a saber, el Rey y el Sumo Pontífice?». Y aun en caso afirmativo, ¿conviene o no hacerlo? E incluso, si conviene, ¿cuándo y de qué modo? Ante tantas dudas, lo mejor es posponer el asunto. «Tiempo habrá, Señor, de hacer todo lo que se crea conveniente», comenta Rodríguez de Bárcena.

La segunda intervención elusiva del debate corrió a cargo de un grupo de parlamentarios catalanes, quienes recordaron que los diputados de sus antiguas Cortes, si bien censuraron los excesos del Santo Oficio, no cuestionaron nunca la conveniencia del tribunal. Así pues, si esos fueron los antecedentes, habría que indagar ahora —en 1813— que se piensa en Cataluña de una hipotética supresión. A esta posibilidad de evacuar consultas en Cataluña se opuso Argüelles, razonando que si tal procedimiento se siguiera —consultar a unos u otros territorios las cuestiones planteadas en las Cortes—, la mecánica parlamentaria se tornaría inviable. «Yo veo en la exposición que se ha leído —añadió— una verdadera evasiva para que no entremos en la cuestión. Pero este subterfugio es inútil». Tras esta respuesta, razonable en el fondo pero amenazadora, Argüelles centró la cuestión, explicando que de lo que en realidad se trataba era de «examinar si una comisión dada por una bula a ruego de los reyes de España para conocer de las herejías, ha de continuar o no después de reconocidos los perjuicios y graves males que han acarreado a la nación».

La polémica propiamente dicha comenzó con las intervenciones de dos eruditos diputados conservadores, el antes citado Inguanzo, y Blas de Ostolaza, diputado suplente por Perú. Luego, en el desarrollo de las sesiones, llevó el peso de la campaña

antiinquisitorial el omnipresente Argüelles, sumándose a ella el diputado canario Ruiz Padrón, franciscano exclaustro que luego volvería a las Cortes del Trienio, y otros diputados como Capmany, Espiga, Mejía, Toreno y Muñoz Torrero, mientras los defensores sumaban también nuevas voces como la del inquisidor de Llerena, Francisco Riesco. En el ardor de aquella polémica general, en la que se dieron cita las primeras figuras de las Cortes, y cuyos registros, como he dicho, ocupan centenares de páginas, hubo memorables enfrentamientos particulares, en los que junto a datos científicos, citas de Concilios, bulas papales, legislación histórica, etc., hizo acto de presencia la pasión y el tremendismo. Tal fue el caso, por ejemplo, del debate que mantuvieron Toreno y Riesco, en el que éste, en un discurso por otra parte erudito y bien documentado, defendió a la Inquisición que, según él, habría sido venerada por todos «sin más contradicción que la infernal de Lutero y Calvino con sus miserables secuaces... y las mañosidades impías de los satélites del corifeo de la irreligión y tiranía Napoleón Bonaparte»; a lo que Toreno respondió con calma: «nada muestra más la debilidad de la causa que sostienen los señores amigos de la Inquisición que las invectivas de que se han valido. El señor Riesco, imaginándose ser ésta una causa entre Jesucristo y Napoleón, y poniéndose su señoría a sí mismo y a los que las defienden en el bando de Cristo, parece que nos dexa a sus impugnadores en el bando contrario, en el de Napoleón».

Dado que es imposible recoger aquí el desarrollo global de la polémica⁶⁹, intentemos un resumen telegráfico de los principales argumentos de unos y otros. Para los partidarios de abolir la Inquisición ésta era una institución innecesaria y no consustancial al Cristianismo, que había vivido siglos sin ella, o, como diría gráficamente Ruiz Padrón «¿cómo es que nuestros padres, mezclados por muchos siglos con los judíos y sarracenos, conservaron inmaculada su religión sin el puntal de la Inquisición?». Además Jesucristo confió el depósito de la fe a los obispos y no a la Inquisición, que les había arrebatado esa jurisdicción sobre materias de fe y costumbres, que ahora debía devolver. Y además, el estilo del Santo Oficio, y en concreto el secreto del pro-

⁶⁹ La he resumido en ESCUDERO LÓPEZ (2005), p. 377 y ss.

ceso, era anticonstitucional. Los defensores, a su vez, al amparo de una conveniente defensa de la religión que todos compartían, encarecieron la importancia del Santo Oficio, que si se fundó en el siglo XV contra los falsos conversos, era necesario en el XIX por el peligro de herejes y masones. Por otra parte, decían ellos, las Cortes no pueden suprimir unilateralmente una Inquisición que fue fundada por acuerdo de los reyes y el papa. Estos y otros argumentos habrían de rebrotar en la sesión final, cuando el catalán Capmany defendió el *Dictamen* de la ponencia y, en consecuencia, la abolición del Santo Oficio. Se había dicho que la Inquisición fue custodia de la fe. Capmany replica: «La Inquisición se intitula tribunal de la fe, mas no es de fe». Se había dicho que la Inquisición fue defensa del Estado, al asumir su fin primordial de tutelar la religión. Capmany responde: «La Inquisición es de hecho un estado dentro del Estado, o por mejor decir, un estado fuera del Estado». Se había dicho que la Inquisición no pudo dañar la cultura, pues en su tiempo se dio el Siglo de Oro. Capmany responde: «Siglo fue de oro, a pesar de la Inquisición». Se había recordado el aceptable régimen de las cárceles inquisitoriales, donde no había presos que murieran de hambre. Capmany replica: «De tristeza y de desesperación habrán muerto algunos». Ante tales afirmaciones, el lector de hoy extrae una conclusión bien simple: el famoso debate gaditano no sirvió para acercar posiciones, que unos y otros mantuvieron incólumes y radicales hasta el final, debiendo decidirse todo por votación. Efectivamente, el 22 de enero de 1813, 90 votos contra 60 declararon que la Inquisición era incompatible con la Constitución, quedando en consecuencia abolida. Posteriormente, y de acuerdo con los vuelcos absolutistas y liberales del reinado de Fernando VII, la Inquisición será restablecida y vuelta a anular. Así hasta 1834, año en que un decreto de 15 de julio declaró la supresión definitiva.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ JUNCO, J. y FUENTE MONGE, G. de la (2009). *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Edit. Fragua.

- ARRIAZU, M.I. (1967). «La Consulta de la Junta Central al país sobre Cortes», en *Estudios sobre las Cortes de Cádiz*, Universidad de Navarra, Pamplona, 1967.
- ARTOLA, M. «Estudio Preliminar» de su edición de la obra de Agustín de ARGÜELLES, *Examen histórico de la Reforma Constitucional de España*. Clásicos Asturianos del Pensamiento Político, tomo I, XX.
- ARTOLA, M., *Los orígenes de la España contemporánea*, 2 tomos.
- ARTOLA, M. (2000). *Los orígenes de la España contemporánea*, 2 vols. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- ARTOLA, M. y FLAQUER MONTEQUI, R. (2008). «Estudio Preliminar» a *La Constitución de 1812*. Iustel.
- CEÁN BERMÚDEZ, J.A. (1814). *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, y noticias analíticas de sus obras*. Madrid. Colección de los Decretos de las Cortes.
- Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias.*
- El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña*, en *Obras*, 3 tomos, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, I (1948), II (1955); III (1974).
- ESCUDERO, J.A. *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones político-administrativas*.
- ESCUDERO, J.A. (1996). *Estudio Introductorio* a la edición de la *Teoría de las Cortes* de Martínez Marina, 3 vols. Junta General del Principado de Asturias.
- ESCUDERO, J.A. (1997). *Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*. 2ª ed., Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- ESCUDERO, J.A. (2005). «La abolición de la Inquisición española», en *Estudios sobre la Inquisición*. Marcial Pons, pp. 349-438.
- ESCUDERO LÓPEZ (en prensa). «Las Cortes de Cádiz y la supresión de la Inquisición: antecedentes y consecuentes», en ESCUDERO, J.A. (dir.). *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, M. (1992). *Derecho parlamentario español*, 3 vols., reedic. del Congreso de los Diputados.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, I. *Los primeros parlamentos modernos de España (1780-1823)*.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, I. (2006). «Los primeros parlamentos», pp. 106 y ss. y «Estudio preliminar: el pensamiento político de Jovellanos», en JOVELLANOS, G.M. de *Obras Completas. Escritos políticos*. Ayuntamiento de Gijón y del Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, KRK Ediciones, XXV y ss.
- GALVÁN, E. (2010). *El Inquisidor General*. Dykinson, 2010.
- GALVÁN RODRIGUEZ, E. (en prensa). «La disolución del régimen señorial», en ESCUDERO, J.A. (dir.). *Cortes y Constitución de Cádiz*.
- GUILARTE, A.M. (1962). *El Régimen señorial en el siglo XVI*. Madrid.
- HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F.J. (1999). *La abolición de los señoríos en España (1811-1837)*. Madrid.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1936). *La convocación a Cortes Constituyentes de 1810. Estado de la opinión española en punto a la reforma constitucional*. Plasencia.

- JOVELLANOS, G.M. de (2006). *Obras Completas. Escritos políticos*. Ayuntamiento de Gijón y del Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, KRK Ediciones.
- LLORENTE, J.A. (1980). *Historia crítica de la Inquisición en España*. Pamplona: Ediciones Hiperión, 4 tomos.
- MARTÍNEZ DE VELASCO, A. (1972). *La formación de la Junta Central*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1962). «La tortura judicial en la legislación histórica española». *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXII, pp. 223-300.
- MARX, K. y ENGELS, F. (1998). *Escritos sobre España*. Madrid: Trotta.
- MORENO ALONSO, M. (1983). «Lord Holland y los orígenes del liberalismo español». *Revista de Estudios Políticos*, 36, pp. 181-217.
- MORENO ALONSO (1994). «Las Insinuaciones sobre las Cortes de John Allen». *Revista de las Cortes Generales*, 33, pp. 237-310.
- MORENO ALONSO, M. (2010). *El nacimiento de una nación*. Cátedra.
- MOXÓ, S. de (1965). *La disolución del régimen señorial en España*. Madrid. *Novísima Recopilación de leyes de España* (1806).
- PARRA LÓPEZ, E. La (1984). *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*. Valencia,
- PORTILLO VALDÉS, J.M. (1995). «Imaginación y representación de la nación española», *Anuario de Historia del Derecho español*, LXV.
- SALAZAR Y ACHA, J. (en prensa). «La supresión de los privilegios nobiliarios», en ESCUDERO, J.A. (dir.). *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*.
- SÁNCHEZ HITA, B. (2008). *Los periódicos del Cádiz de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Catálogo comentado. Cádiz.
- SAINZ GUERRA, J. (en prensa). «La Constitución de 1812: de las reformas penales y procesales a la abolición de la tortura», en ESCUDERO, J.A. (dir.), *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años* (en prensa).
- SUÁREZ VERDEGUER, F. (1967-1974). *Cortes de Cádiz. Informes oficiales sobre Cortes*, 3 vols.
- SUÁREZ VERDEGUER, F. (1982). *El proceso de convocatoria a Cortes (1808-1810)*. Pamplona.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., «Las Cortes de España en 1809, según un folleto bilingüe cuya autoría hay que atribuir a un triángulo compuesto por un Lord inglés, un Ilustrado español y un joven médico llamado John Allen», en *Obras Completas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, tomo V, pp. 4717-4731.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. (1995). «Génesis de la Constitución de 1812. I. De muchas Leyes Fundamentales a una sola Constitución», en *Anuario de Historia del Derecho español*, LXV.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. (1997). *La tortura en España*, en *Obras Completas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, I, pp. 757-912.
- TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*.

HISTORIA ATLÁNTICA

**RUPTURAS E CONFLITOS NO MUNDO INSULAR
ATLÂNTICO. SÉCULOS XV-XIX**

**RUPTURAS Y CONFLICTOS EN EL MUNDO
INSULAR ATLÁNTICO. SIGLOS XV-XIX**

**BREAK UPS AND CONFLICTS IN THE ATLANTIC
INSULAR WORLD. XV-XIX CENTURIES**

Alberto Vieira*

Recibido: 7 de julio de 2011

Aceptado: 21 de octubre de 2012

«...O conjunto dos arquipélagos das Canárias, Madeira e Açores: escalas obrigatórias em todo esse sistema mundial, uma vez que o globo se tornou em periferia desse centro dinâmico, empreendedor e avassalador, que é a Europa ocidental dos séculos XVI-XVIII.(...) A Madeira situa-se no centro deste sistema de duplo sentido, e por isso de certo modo comanda todo este espaço, porque vive sobretudo da riquíssima produção própria.» V. M. Godinho, Mito e mercadoria, utopia e prática de navegar. séculos XIII-XVIII, Lisboa, 1990.

...en las Islas Canarias pusiesen en práctica porque los vinos que producen aquellas islas lograsen el mismo grado de vino de La Madeira hasta llegar las noticias de todas las naciones, pues es bien sabido y notorio que aquel precioso licor de Las Canarias tie-

* Investigador. Centro de Estudos de História do Atlântico (CEHA). Rua das Mercês, 8. 9000-224 Funchal. Madeira, Portugal. Teléfono: +351 351 291+351 214 970; correo electrónico: avieira@inbox.com

ne la misma virtud que el de la isla de La Madeira y por alta de no ser los dichos vinos tratados del mismo modo que los de la isla de La Madeira, no se les da estimación, pues es notado de todas las naciones, y en especial de los ingleses, que son los que frecuentan más este ramo de comercio que dicen que, tratados que sean los vinos de las Canarias como se practica en dicha isla de La Madeira, aun llegarán a ser mejores por el clima de aquellas islas.

Francisco CHACÓN, 1786

NOTA: Em recordação de D. Antonio Rumeu de Armas (1912-2006), um lavrador desta História das ilhas, cuja obra foi o ponto de partida para conhecermos a atlanticidade de Canárias.

Resumo: A História do insular do Atlântico Oriental destaca diversas situações de ruptura e conflito impostas por diferentes políticas dos impérios que dominavam estas ilhas, como de mecanismos de inserção das mesmas nas rotas oceânicas. Os ilhéus continuavam alheios a estas situações e continuam a atuar alheios a quaisquer mecanismos de limitação imperial ou de regras impostas pelos mercados peninsulares. Para isso furtam-se às regras e proibições através do contrabando. O mundo insular e aqueles que nele intervêm alheiam-se das suas origens, das ordens impostas e partilham espaços, produtos e rotas comerciais. São estas complicitades e partilhas que fazem muitas vezes a riqueza dos insulares.

Palavras-Chave: Açores, Açúcar Canárias, Cereais, Madeira, Vinho.

Resumen: La historia de las islas del Atlántico oriental destaca varios casos de ruptura y conflicto impuestas por diferentes imperios políticos que gobernaron estas islas, así como por los mecanismos para la inserción de las rutas oceánicas. Los isleños, conscientes de esta situación, siguen actuando ajenos a los mecanismos de lo imperial o a las limitaciones impuestas por las reglas de los mercados de la Península. Para

sustraerse a estas normas y reglamentos tenemos el contrabando. El mundo insular y quienes participan en él se alejan de sus orígenes, de las órdenes de limitación y actúan en los mismos espacios de acción y rutas comerciales, y también con los mismos productos. Estas son acciones de complicidad y de compartir que hacen la riqueza de la isla.

Palabras clave: Azores, Canarias, azúcar, cereales, vino de Madeira.

Abstract: The insular History of the East Atlantic reveals several cases of rupture and conflict as a result of the various measures imposed upon the islands by the governors of the times, such as the mechanisms for the inclusion of the Archipelago on the major trading routes. The islanders who were alerted to these situations continued to exert their own prerogatives, paying no heed to the limitations imposed by the mainland market mechanisms. Smuggling became their answer to legislation imposed from abroad. Ways were found to skirt the limitations on routes, products and places that converted their authors' into rich merchants.

Keywords: The Azores, The Canary Islands, Sugar, Cereals, Madeira wine.

Perante nós prefigurar-se um mundo insular aberto de partilha constante, não obstante as opções distintas e soberania das coroas em ação. O mundo insular construiu-se assim à parte desta opção peninsular e alheia-se muitas vezes dessas situações de rutura e conflito a que são obrigados por força da dependência a reinos distintos, com opções também diferentes e quase sempre adversas e de conflito.

Nem sempre os interesses insulares convergem com os interesses peninsulares. O mundo das ilhas colidem quase sempre com as opções políticas e hegemónicas dos reinos peninsulares, mas os insulares souberam estabelecer mecanismos adequados para suplantar estas dificuldades e entraves. Aquilo que o mar unia a política e a divergência de interesses procura separar, mas quase sempre sem sucesso. De forma que entre os espaços insulares a mobilidade é permanente e alheia a esses conflitos.

Daqui resulta uma interação e ajuda quase permanentes que se espelham na permuta de experiências e conhecimentos, produtos e técnicas. Esta mobilidade bidirecional foi a resposta eficaz aos conflitos insulares e a forma de entender que a sua sobrevivência dependeria deste entendimento prático que raras vezes foi entendido e compreendido em termos políticos e institucionais.

Desta forma faz sentido falar do mundo insular do Atlântico insular, da Macaronésia, ou das Afortunadas, como uma realidade construída a partir de dentro destas ilhas e entendida como uma estratégia de sobrevivência neste contexto de permanente conflito continental. Assim o mundo das ilhas que nos ocupa faz-se de múltiplas mobilidades que os rumos da História de cada uma delas e do Atlântico, ora reforçam ou atenuam, fazendo-nos entender que na verdade o reino insular que pretendia criar o infante D. Henrique no século XV¹, perdurou no imaginário destes insulares, que sendo fiéis às raízes e soberania peninsulares nunca deixaram de ser ilhéus e atlânticos.

¹ VERLINDEN (1989), pp. 281-292.

1. O MUNDO INSULAR. CONVERGÊNCIAS E PRILHAS INSULARES

Interconexões insulares

A Madeira pela posição charneira entre os Açores e as Canárias e da anterioridade no processo de povoamento, foi, desde meados do século XV, um importante viveiro fornecedor de colonos para estes arquipélagos e um elo de ligação entre eles. A ilha funcionou mais como polo de emigração para as ilhas do que como área recetora de imigrantes. Se excetuarmos o caso dos escravos guanches e a inicial vinda de alguns dos primeiros conquistadores de Lanzarote, podemos afirmar que o fenómeno é quase nulo, não obstante no século dezasseis os açorianos surgirem com alguma evidência no Funchal. Nas Canárias a presença dos insulares portugueses assume diversa razão. Assim enquanto os madeirenses se situam maioritariamente no sector do comércio e dos ofícios, os açorianos são trabalhadores, muitas vezes sazonais, ligados às atividades agrícolas.

O papel da Madeira neste sistema de inter-relações e a importância da comunidade madeirense neste arquipélago é destacado por todos os autores que se têm dedicado ao tema; os inúmeros estudos realizados nos últimos anos vão no sentido desta valoração. Aliás, já J. Perez Vidal havia já chamado a atenção para o papel da Madeira neste quadro de influências e relações². É certo que estamos perante uma presença variada de portugueses de todas as regiões do país³, mas esta familiarida-

² Buena parte de los portugueses establecidos en Canarias y los que traficaban con estas islas procedía, como se habrá visto, de la Madeira. Era un hecho perfectamente natural. Ambos archipiélagos constituían sendas avanzadas de Portugal y España en sus empresas de descubrimiento; fronteras bases en el arranque de los caminos marítimos hacia las nuevas tierras. Entre uno y outro era importante y frecuente el intercambio; pero la corriente principal se dirigía del de la Madera al de las Canárias: la Madera alcanzó pronto una gran población relativa: la conquista de las Canárias terminó mucho después: además las Canárias se hallaban más al sur y más próximas al Africa, precisamente en la dirección que seguía w entonces el incontenible movimiento de expansión atlántica, PEREZ VIDAL (1991), p. 59.

³ Diversos autores destacam a presença de portugueses de outras regiões. Veja-se PÉREZ VIDAL (1991), pp. 59-64; MORERA (1994), pp. 16-17; BRITO GONZÁLEZ (1997), pp. 49, 116-118; LOBO CABRERA (1979), p.18

de canário-madeirense foi dominante no quadro de relacionamentos, jogando a ilha um papel chave.

A presença e influência portuguesa nas Canárias que assumiu grande impacto a partir da Madeira registou-se a vários níveis da sociedade e economia deste arquipélago vizinho. O movimento permanente de gentes portuguesas trouxe associado, formas de falar, usos e costumes mas também técnicas e produtos de que os mesmos acabaram por ser os promotores, porque surgem também na qualidade de agricultores e operários especializados dedicados às diversas tarefas de transformação dos produtos. Assim, é evidente a associação dos madeirenses à divulgação das culturas do pastel, da vinha e da cana-de-açúcar. O leque de atividades em que se empenharam os portugueses é variado indo desde o comércio, às atividades produtivas ligadas ao sector agrícola e aos diversos ofícios.

Hoje sabemos que a comunidade portuguesa em Canárias propiciou inúmeras influências, ainda visíveis nas contribuições linguísticas e etnográficas. Neste caso são evidentes nos portuguesismos na nomenclatura dos ofícios, utensílios e produtos a que estiveram ligados: açúcar, vinho, pesca, construção civil e fabrico de calçado⁴. Muitas das técnicas e nomenclatura associada a estas atividades estão indissociavelmente ligadas a estes e mostram na maioria dos casos que são de proveniência portuguesa, quase sempre com passagem pela Madeira.

Se tivermos em conta o pioneirismo madeirense na agricultura de produção para o mercado, assente nas culturas da vinha e dos canaviais não será difícil de associar mais esta influência à prática destas culturas nas Canárias, onde vemos também muitos madeirenses relacionados. Assim, se foram os madeirenses a levar algumas cepas e canaviais, também deverão ter juntado as técnicas e formas de trabalho e transformação destas culturas para as adequar ao mercado de exportação. Para a cana-de-açúcar foram as técnicas de regadio, como também os engenhos de moenda, enquanto para a vinha notamos idênticas similitudes nas latadas de La Palma, como nas tipologias dos

⁴ Confronte-se PÉREZ VIDAL (1991) e (1985), pp.44-102; MORERA (1990, 1991 e 1993),; MARTIN RODRIGUES, (1978), pp.24-48.

lagares⁵. Recorde-se a este propósito que a Madeira fornecia estas ilhas de arcos e madeira para pipas. O vinho é uma presença indelével no devir histórico da cristandade Ocidental e esta comunhão perfeita que não pode ser ignorada. Acompanhou os primeiros cristãos nas catacumba. Expandiu-se com a Europa monástica. Perseguiu a diáspora cristã além oceano. A dupla presença no ato litúrgico e alimentação traçou-lhe o caminho e o protagonismo histórico.

As ilhas atlânticas são exemplo disso. Mesmo em casos onde a cultura teria dificuldades em se adaptar, como foi o caso de Cabo Verde, os europeus fizeram aí chegar algumas cepas e produzir vinho. Apenas na Madeira e nas Canárias a fama se igualou à dimensão comercial, pautando um animado movimento com os mercados europeus e americanos.

A concorrência entre estes dois vinhos foi evidente a partir do século XVII. À disputa pelo mercado inglês seguiu-se a conquista do norte-americano no século XVIII. Do outro lado do oceano a Madeira conseguiu usufruir de uma melhor posição mercê dos favorecimentos dos tratados e leis de navegação. Já aos Açores as condições endo-climáticas retiraram-lhe valor em algumas das ilhas, excetuando-se o caso das ilhas do Pico e Graciosa onde o produto se igualou ao madeirense e canariano, não assumido no mercado atlântico a mesma dimensão.

Em qualquer dos casos o mercado do vinho insular foi feito a pensar no mundo colonial, não obstante muitos dos seus apreciadores terem-se iniciado no velho continente, que foi o primeiro e mais antigo mercado dos vinhos insulares. Os vinhos da Madeira e Canárias que desde o século XV tiveram uma presença assídua nas mesas da aristocracia europeia e o verdelho do Pico que corria nos palácios do czares das Rússia.

As ilhas identificam-se perante a História norte-americana por aquilo que lhes concedeu, isto é, o vinho. A partir do século XVIII as ilhas -Açores, Canárias e Madeira - são conhecidas pela documentação e historiografia como as ilhas do vinho⁶.

⁵ FERNANDES-ARMESTO (1982); AFONSO PERES (1984), pp. 229-230. Note-se que a este propósito da vinha e do vinho RODRIGUEZ RODRIGUEZ (1976), apresenta como sendo de proveniência andaluza.

⁶ GUIMERÁ RAVINA (1989), pp. 900-934.

Esta visão unitária vai ao encontro do papel comum e competitivo que o vinho lhes atribuiu no mercado americano. Ainda em alguns dos registos alfandegários norte-americanos do século XVIII o vinho da Madeira surge juntamente com o dos Açores⁷.

Mobilidades agrícolas e tecnológicas – O caminho da concorrência no mercado insular

A presença e influência portuguesa nas Canárias que assumiu grande impacto a partir da Madeira registou-se a vários níveis da sociedade e economia deste arquipélago vizinho. O movimento permanente de gentes portuguesas trouxe associado, formas de falar, usos e costumes mas também técnicas e produtos de que os mesmos acabaram por ser os promotores, porque surgem também na qualidade de agricultores e operários especializados dedicados às diversas tarefas de transformação dos produtos. Assim, é evidente a associação dos madeirenses à divulgação das culturas do pastel, da vinha e da cana-de-açúcar. O leque de atividades em que se empenharam os portugueses é variado indo desde o comércio, às atividades produtivas ligadas ao sector agrícola e aos diversos ofícios.

A cana-de-açúcar. A cana-de-açúcar, pelo alto valor económico no mercado europeu-mediterrânico, foi um dos primeiros e principais produtos que a Europa legou e definiu para as novas áreas de ocupação no Atlântico. O percurso iniciou-se na Madeira, alargando-se depois às restantes ilhas e continente americano. Na primeira experiência além-Europa a cana sacarina evidenciou as possibilidades de desenvolvimento fora do habitat mediterrânico. Tal evidência catalisou os interesses do capital nacional e estrangeiro, que apostou no crescimento da cultura e comércio.

A Madeira foi o ponto de partida do açúcar para o Novo Mundo. O solo madeirense confirmou as possibilidades de

⁷ FRANCIS (1964), p.112.

rentabilização da cultura através de uma exploração intensiva e de abertura de novo mercado para o açúcar. É a partir da Madeira que se produz açúcar em larga escala que veio a condicionar os preços de venda, de forma evidente nos finais do século XV. O madeirense foi também capaz de agarrar esta opção, tornando-se no obreiro da difusão no mundo Atlântico.

A tradição anota que foi a partir da Madeira que o açúcar chegou aos mais diversos recantos do espaço atlântico e que os técnicos foram responsáveis pela implantação.

O primeiro exemplo está documentado com Rui Gonçalves da Câmara, quando em 1472 comprou a capitania da ilha de S. Miguel. Na expedição de tomada posse da capitania fez-se acompanhar de socas de cana da Lombada, que entretanto vendera a João Esmeraldo, e dos operários para a tornar produtiva. Seguiram-se depois outros que corporizaram diversas tentativas frustradas para fazer vingar a cana-de-açúcar nas ilhas de S. Miguel, Santa Maria e Terceira⁸. Em sentido contrário avançou o açúcar em 1483, quando o Governador D. Pedro de Vera quis tornar produtiva a terra conquistada nas Canárias.

De novo a Madeira surge disponibilizar as socas de cana para que aí surgissem os canaviais e o primeiro engenho em 1484. Todavia, o mais significativo é a forte presença portuguesa no processo de conquista e adequação do novo espaço das Canárias à economia de mercado. Os portugueses, em especial o madeirense, surgem com frequência nas ilhas ligando-se ao processo de arroteamento das terras, como colonos que recebem datas de terras na condição de trabalhadores especializados a soldada, ou de operários especializados que constroem os engenhos e os colocam em movimento.

No caso de La Palma refere-se um Leonel Rodrigues, mestre de engenho que ganhou o estatuto em 12 anos de trabalho na Madeira⁹, como na lista dos madeirenses referenciados no tribu-

⁸ FRUTUOSO, pp. 59, 209-212; GODINHO (1945), Vol. IV; COSTA (1949), pp. 15-31.

⁹ 1933, *Conquista de la Isla de Gran Canaria*, La Laguna, p. 40; PÉREZ VIDAL (1991); FERNANDEZ-ARMESTO (1982), pp. 14-19; MARTÍNEZ GALINDO (1982), pp. 67, 84-90; CAMACHO Y PÉREZ GALDOS (1961), pp. 35-38; FABRELLAS (1952), pp. 454-475; DÍAZ PADILLA y RODRÍGUEZ YANES (1990), p. 316.

nal da inquisição de Las Palmas temos outros relacionados ao cultivo e safra açucareira¹⁰.

É de referir também idêntico papel para as ilhas Canárias na projeção da cultura às colónias castelhanas do novo mundo. Assim, em 1519 Carlos V recomendou ao Governador Lope de Sousa que facilitasse a ida de mestres e oficiais de engenho para as Índias¹¹.

O processo de ocupação e definição das estruturas administrativas nas ilhas atlânticas, no decurso do século XV, não obstante a diversa subordinação a Portugal ou Castela, apresenta inúmeras similitudes. Partindo deste principio decidimos fazer a análise da estrutura administrativa fiscal dos arquipélagos da Madeira e Canárias no período inicial.

Os privilégios e isenções fiscais funcionam de forma evidente como incentivos à fixação dos colonos. E, no caso da Madeira e Canárias, tendo em conta a constante mobilidade populacional, o maior ou menor peso da carga fiscal deverá ter sido um fator importante no incentivo à presença madeirense no vizinho arquipélago.

As Canárias são apontadas como uma das áreas concorrentes da Madeira, sendo o facto mais significativo de terem sido os próprios madeirenses a promovê-la, estando a afirmação inegavelmente ligada à sua presença. Os incentivos à produção de canaviais nas ilhas de Gran Canaria e Tenerife permitiram que muitos madeirenses abandonassem a Madeira e aqui se fixassem¹².

Foi no momento de crise do açúcar na Madeira que mais se notou aí a presença de madeirenses, o que prova a emigração orientada dos técnicos ligados à cultura. As socas de cana chegaram às ilhas de Gran Canaria, Tenerife, La Palma e La Gomera, não alcançando às ilhas de Lanzarote, Fuerteventura e Hierro, devido à esterilidade e fundamentalmente à falta de água.

A Madeira apresenta-se apenas com 738 Km² de superfície, enquanto as quatro das Canárias surgem com 4.672 Km². Assim, nas Canárias a área disponível para a cultura subdivide-se

¹⁰ ANAYA HERNANDEZ e FAJARDO SPINOLA (1989), pp. 866-870.

¹¹ CF. PÉREZ VIDAL (1981), pp. 176-179.

¹² Cf BERNAL e MACÍAS (2005).

em pelo menos quatro ilhas, podendo jogar aqui a seu favor a lógica da complementaridade económica, que permite um avanço confortável da cultura, sem qualquer dificuldade de orientação de política económica de subsistência.

Perante isto a cultura teve maiores condições para se desenvolver. E se juntarmos as isenções fiscais estabelecidas, teremos uma situação marcadamente desigual que penalizou a Madeira a partir do momento em que as ilhas atingiram a sua plenitude, isto é, no segundo decénio do século XVI.

Podemos assinalar alguns fatores que propiciaram o rápido incentivo da cultura dos canaviais nas Canárias e o quase total abandono na Madeira. Assim, mercê de uma política acertada de povoamento a coroa castelhana conseguiu atrair a mão-de-obra especializada madeirense, desde lavradores a carpinteiros e técnicos especializados no fabrico do açúcar, por via dos incentivos das isenções fiscais e da possibilidade de receber dadas de terra.

Recorda-se que a Madeira, ocupada desde os anos vinte da centúria quatrocentista, quando se iniciou o processo definitivo de ocupação e conquista estava já em fase adiantada de desenvolvimento, estando, por exemplo desde 1485 limitada a distribuição de terras de sesmaria, para serem proibidas desde 1501. Por outro lado na década de noventa era elevado o número de canaviais de renda, situação que já não se repete nos inícios da centúria seguinte. Esta situação conduziu muitos lavradores para a condição de rendeiros, pelo que as possibilidades das Canárias ofereceram um forte atrativo para muitos desejosos de ser possuidores de terras. Por outro lado a isto juntava-se a menor carga fiscal que contribuía para uma maior rendimento do trabalho.

A presença em Tenerife nos livros de dadas de terras de um grupo significativos de portugueses, certamente maioritariamente da ilha, tem a ver com esta situação¹³. A crise da produção madeirense das primeiras décadas do século XVI deflectir-se no sistema de propriedade, tendo permitido um reforço dos grandes fazendeiros em detrimento dos demais que abandonam as terras, certamente rumo a Canárias.

¹³ SERRA RÁFOLS (1978; MORENO FUENTES (1988). Cf. PÉREZ VIDAL (1991).

Acontece ainda que o incremento da cultura dos canaviais em solo madeirense obrigou a avanços tecnológicos significativos, que a partir das décadas finais do século XV só poderiam ser concretizados mediante a disponibilidade de mais terras por proprietário de engenho, o que não seria possível na Madeira, onde não havia mais terras para distribuir. Assim, em Canárias abria-se uma nova possibilidade, de tal modo que aqueles que montava um engenho tinham direito a um número determinado de *fanegadas* de terra e a água, precisamente para rentabilizar o novo projeto tecnológico de fabrico de açúcar, que terá aqui a plena concretização¹⁴. Neste sentido as Canárias conseguem realizar aquilo que a Madeira conhecia mas não tinha possibilidades de por em prática.

A média de produção por engenho na Madeira foi de 1.200 arrobas, enquanto nas Canárias deverá ter suplantado as 5.000 arrobas¹⁵. Em síntese podemos afirmar que o processo de afirmação da cultura da cana-de-açúcar no espaço atlântico está em relação direta com o sucedido na Madeira e Canárias. Tenha-se em conta que a crise da produção açucareira madeirense das primeiras décadas do século XVI conduziu inevitavelmente a uma concentração da propriedade, fator necessário para justificar e rentabilizar os avanços tecnológicos.

Uma análise sumária da carga fiscal que onerava os agricultores madeirenses, nos primeiros anos da ocupação, evidencia o excessivo peso sobre produtos agrícolas, como sucedeu com o açúcar; os direitos senhoriais oneravam o açúcar em cerca de 25% e que nas Canárias não ultrapassavam, no início os 5,5%¹⁶. Em Gran Canária os impostos resumiam-se a 2,5% do *diezmo*, mais 3% *ad valorem* na alfândega, que foi subindo até se situar em 6% no ano de 1528. Nas ilhas de La Palma e Tenerife manteve-se o regime de isenção fiscal aduaneira até 1522. Esta constatação do peso dos encargos sobre a mesma cultura e produto no arquipélago vizinho deverá ter pesado no forte surto da emigração madeirense rumo ao novo espaço onde os encargos fiscais eram menores e maiores as possibilidades de lucro da

¹⁴ Cf. MACÍAS (2002), p. 169.

¹⁵ MACÍAS (2002),

¹⁶ MACÍAS, *ibidem*.

MADEIRA E CANÁRIAS: Os produtos e a tributação nos séculos XV e XVI

PRODUTOS	Sector de atividade	Canárias				MADEIRA	
		Ilhas de domínio realengo (Gran Canaria, Tenerife, La Palma)		Ilhas de domínio señorial (El Hierro, La Gomera, Fuerteventura e Lanzarote)		direitos	%
		direitos	%	direitos	%		
AÇÚCAR ¹⁷	produção	diezmo ¹⁸	2,5	Diezmo	2,5	Dízima quarto/quinto (1516)	10 25-20
	comércio	alcavalas ¹⁸	3-6	-	-	-	-
	Import /Export	ALMOJARIFAZGO	5	quinto ²⁰	6	Dízima imposição (1493)	10 1
		% em relação total	7,5		8,5		% em relação total
CEREAIS	produção	diezmo	10	diezmo	10	Dízima	10
	comércio	alcavalas	3-6		-	Imposição (1485) ²¹	1,7
	Import /Export	ALMOJARIFAZGO	5	quinto	6 ou 8	Dízima imposição (1493)	10 1
		% em relação total	15		16-18		% em relação total
VINHO ²²	produção	diezmo	10	diezmo	10	dízima	10

¹⁷ VIEIRA (2004), pp. 47-76 .

¹⁸ SÁCHEZ HERRERO (1973-1976, pp. 71-90: AFONSO (1982), pp. 8-42; CASTANEDA DELGADO (1979), pp. 247-272. O diezmo não era taxado pela décima parte das canas mas sim uma arroba em cada vinte de açúcar branco. Daqui resultaram alguns conflitos, resolvidos em 1543 com breve do papa Paulo III que estabelece o diezmo ser a décima parte de todo o açúcar antes de divisão pelos lavradores e donos de engenho, 5% do primeiro açúcar branco e purificado e 4% dos demais tipos de açúcar (RIVERO SUÁREZ, ibidem, p. 183).

¹⁹ Até 1522 tivemos isenção deste tributo, ltura em que o valor da primeira cobrança passou para 3%, sendo aumento para o dobro em 1528, mantendo-se depois até às Cortes de Cadis (1810).

²⁰ Em La Gomera era o valor mais elevado, passando apenas em 1566 para 8%.

²¹ Foi arrecadada já em 1485, mas depois as dificuldades com o abastecimento deste produto foi levantada por algum tempo. Voltou de novo a ser lançada em 1488, altura em que sabemos ser de 1 real por alqueire.

²² VIEIRA (1991), pp. 49-59, e (2003,), pp. 178-186, 305-314 e 863-874.

VINHO	comércio	alcavalas	3-6	-	-	Imposição (1485) ²¹	14,3
						donativo (1635) ²⁴	?
						Real de água (1832)	?
	Import /Export	ALMOJARIFAZGO	5 ²³	quinto	6	Dizima Donativo (1635) ²⁴	10
						Décimo ou finto (1641)	4,5
		% em relação total	15		16	% em relação total	24,3

FONTE.: **Canárias:** SANCHEZ HERRERO, (1973-1976), pp. 71-90; AFONSO (1982), pp. 932-982); CASTANEDA DELGADO (1979), pp. 247-272; RIVERO SUÁREZ (1990), pp. 179-186; AZNAR VALLEJO (1992), pp. 120-172; DÍAZ PADILLA y RODRÍGUEZ YANES (1990), pp. 379-466. **MADEIRA:** VIEIRA (2003), (2004) y (2007), pp. 261-287.

exploração, contribuindo para uma forte presença madeirense nestas ilhas, ligada a atividade agrícola, como o evidenciam os estudos realizados.

A desigual situação dos encargos fiscais e, subsequentemente dos lucros as exploração agrícola, refletiu-se de igual modo, na evolução do sistema de exploração económico da cultura, colocando a Madeira numa posição desigual em face da concorrência de mercado. A evolução da economia açucareira de ambos

²³ O vinho pagava uma canada por almude, passando em 1568 a duas canadas. A imposição do vinho de 1568 foi lançada em 2 canadas por almude de 14 canadas ou a 7^a parte, o que corresponde a 14,3%, enquanto no continente o vinho pagava 7 reais do real de água. Com o novo regimento de 1628 a imposição foi aumentada para 2 canadas

²⁴ Em 1647 a principal incidência deste donativo estava no vinho, a cultura mais importante do momento, pagando cada pipa de vinho 400 réis, distribuídos a meias entre o comprador e o vendedor. Por carta régia de 10 Dezembro de 1656 a sua distribuição incidia sobre a produção, venda e exportação do vinho (vinho: 4 réis por canada do vinho de venda ao público, 200 réis por pipa por conta do dono do vinho, fabrico de farinha (uma maquia de alqueire de trigo que for a moer aos moinhos) .

²⁵ Em Gran Canaria começou por ser de 3% e só em 1528 passou a 5%.

²⁶ Em 1647 na exportação pelo próprio proprietário o tributo era de apenas 100 réis. Por carta régia de 10 Dezembro de 1656 na saída temos: vinagre ou beberage, 300 réis por pipa; aguardente, 2 cruzados por pipa, vinho: 400 réis em pipa), fabrico de farinha (uma maquia de alqueire de trigo que for a moer aos moinhos) e exportação de alguns produtos (100 reis por cada couro, 200 reis por dúzia de tábuas, 100 réis por moio de trigo, 400 reis por quintal de ferro, meio tostão por arroba de sumagre).

os arquipélagos, na primeira metade do século XVI, é devedora desta realidade. Na Madeira, a cultura açucareira a partir dos anos trinta tem dificuldade em resistir à concorrência de novos espaços com rentabilidade mais elevada, que provocam uma deslocação da mão-de-obra especializada para os espaços onde a rentabilidade é mais elevada.

A vinha e o vinho nas ilhas. Não temos dados documentais que corroborem a ida de cepas madeirenses para as Canárias, mas é muito natural que assim tenha acontecido. Uma análise e recurso aos testemunhos da linguística e Etnografia atestam diversas similitudes em algumas designações e técnicas, que deverão estar ligadas a esta influência de colonos madeirenses²⁷.

O aspeto mais evidente que une os dois arquipélagos em torno da cultura prende-se com a disputa do mercado e a posição preferencial que a Madeira assumiu no mercado colonial britânico, por força dos tratados luso-britânicos²⁸, que deu azo às situações que se seguem.

O vinho das Canárias concorreu de forma direta com o da Madeira no mercado britânico já no século XV, a atestar pelas referências de Shakespeare. Para o vinho dos Açores foi apenas a partir do século XVII. A grande luta foi sempre entre o malvasia da Madeira e os caldos de Tenerife. Da disputa pelo mercado europeu passou-se ao colonial. O século XVII foi o momento de viragem do mercado atlântico do vinho conseguindo a Madeira levar a melhor na preferência do mercado norte-americano e colónias nas Antilhas. O vinho Madeira era uma moda. Os viticultores e comerciantes de Tenerife para poderem sobreviver tiveram que se sujeitar ao fabrico de um vinho semelhante ao Madeira, ou à baldeação com o de Tenerife para depois venderem com o rótulo de Madeira²⁹. O século XVIII foi a época de afirmação do falso e verdadeiro Madeira³⁰.

²⁷ RÉGULO PÉREZ (1945) e PÉREZ VIDAL (1991).

²⁸ Sobre a História do Vinho Madeira veja-se VIEIRA (2003).

²⁹ 1985, *Burguesia Extranjera y Comercio Atlantico. La Empresa Comercial Irlandesa en Canárias (1703-1771)*, Santa Cruz de Tenerife, pp. 317-332; BEER (1912), p. 287.

³⁰ VIEIRA (1991), p. 30-31.

Em princípios do século XVI fala-se da malvasia de Canárias no mercado londrino, numa posição concorrencial com a da Madeira, mas só a partir de meados da centúria o vinho adquiriu dimensão de relevo nas exportações. No caso de Tenerife sabe-se que até à década de trinta necessitou de importar vinho, definindo-se medidas limitativas da importação desde meados da centúria³¹. Deste modo as Canárias, a exemplo da Madeira, repartem o vinho entre a velha Europa e os novos espaços de ocupação do outro lado do Atlântico, como Puerto Rico, Santo Domingo e Cuba³².

A partir de meados do século XVII as Canárias competem diretamente com a Madeira no domínio do mercado do vinho britânico. A união peninsular não terá sido favorável ao vinho madeirense, uma vez que abriu as portas do mercado colonial ao vinho de Canárias. A conjuntura económica que se anunciou em 1640 abriu novas perspectivas para o Malvasia da Madeira, com o retorno da posição de privilégio no mundo português e britânico. O competidor direto era apenas o vinho dos Açores, produzido nas ilhas Graciosa e do Pico.

Os pactos de amizade entre as coroas de Portugal e Inglaterra sedimentaram as relações comerciais favorecendo a oferta do vinho madeirense e açoriano nas colónias britânicas da América Central e do Norte, como o determinavam as leis de navegação a partir de Carlos II, aprovada em 1641³³. A situação de privilégio concedida ao vinho dos arquipélagos portugueses repercutiu-se negativamente na economia das Canárias sendo um travão ao desenvolvimento da economia vitivinícola, a partir de finais do século XVII³⁴. E. Steckley, não obstante documentar uma época de prosperidade no comércio com Inglaterra, anuncia a crise que se aproximava: *Así pues durante dicha centuria algunos de los antiguos mercados canarios de vino se estancaron y las islas portuguesas demostraron ser unos competidores capaces y eficientes para los nuevos mercados americanos de*

³¹ MARTÍNEZ GALINDO (1998), pp. 259 e segs.

³² TORRES SANTANA (2003), p. 179; LOBO CABRERA (1988), pp. 120-123.

³³ CROFT-COOKE (1961), pp. 26-28; SIMON (1928).

³⁴ BETHENCOURT MASSIEU (1956), pp. 195-308 e (1977), pp. 266-273.

*vino*³⁵. A mesma ideia aparece no estudo de António Macíaz e Agustín Millares Cantero, que definem o período de 1640 a 1670 com *de crisis del prolongado esplendor económico*, como resultado de *la oferta madeirense y de o porto que comenzó a sustituir a la Canaria en el mercado ingles*³⁶. A criação em 1665 da Companhia dos mercadores de Londres e a reacção popular que gerou com o derrame dos vinhos conduziu inevitavelmente à perda de importância do malvasia de Canárias no mercado europeu em favor do Jerez.

O casamento de Carlos II de Inglaterra com D. Catarina de Bragança foi o prelúdio da conjuntura favorável ao vinho Madeira, sendo referido por Viera y Clavijo como um *golpe tan feliz para la isla de la Maderas como infausto para las Canárias*³⁷. A guerra de Cromwell contra Espanha levou ao encerramento do mercado londrino, no período de 1655 a 1660, ao vinho de Canárias e ao estabelecimento de medidas preferenciais para o das ilhas portuguesas. O texto da ordenança de 1663, repetido mais tarde na de 1665, era claro: *Wines of the growth of Maderas, the Western Islands or Azores, may be carried from thence to any of the lands, islands, plantatinos, & colonies, territories or places to this majesty belonging, in Asia, Africa or America, in english built ships*³⁸.

Com o fim da guerra de fronteiras entre Portugal e Espanha e a assinatura das pazes em Madrid a 5 de Janeiro de 1668, ratificadas a 13 de Fevereiro em Lisboa, restabeleceram-se os contactos entre os dois arquipélagos³⁹. O reforço das relações é testemunhado pela presença de Bento de Figueiredo no Funchal

³⁵ 1981, «La Economía Vinicola de Tenerife en el Siglo XVII: Relación Anglo-espanola en un Comercio de Lujos», in *Aguayro*, nº. 138, Las Palmas, p. 29

³⁶ 1984, «Canarias en la Edad Moderna (circa 1500-1850)», in *Historia de Los Pueblos de Espana. Tierras Fronterizas(I) Andalucia Canarias*, Madrid, pp.319, 321

³⁷ Citado por LORENZO-CÁCERES (1941), p. 19.

³⁸ SIMON (1928).

³⁹ A coroa insistiu na nova situação, recomendando às autoridades madeirenses que publicitassem o que foi feito por meio de um bando a 8 de Maio. Veja-se ARM, *CMF (Câmara Municipal do Funchal)*, nº 1215, fls. 37vº-38

como cônsul castelhano⁴⁰. Não acabaram aqui as dificuldades pois apenas com as pazes de Utrecht de 1713 se abriram novas perspectivas de negócio, quando os vinhos madeirenses e açorianos haviam conquistado uma posição sólida no mercado colonial e britânico.

O arquipélago das Canárias encontrava-se na posição de perdedor e a braços com uma crise económica por falta de escoamento do vinho⁴¹. Procuraram-se várias alternativas no sentido de debelar a crise e encontrar um bom mercado para os *caldos canarios*. A moda do vinho Madeira nas colónias britânicas levou-nos à falsificação. O falso Madeira, de Canárias ou dos Açores, foi uma dificuldade mais para a afirmação da hegemonia do Madeira no mercado colonial britânico⁴². A questão persistiu no decurso do século XVIII e goradas as iniciativas diplomáticas houve que esperar até que em 1778 se anunciou uma era nova para o vinho madeira, com o livre comercio para as Índias e a abertura do mercado norte-americano em consequência da independência proclamada em 1776⁴³. A situação reflete-se de forma positiva nas exportações entre 1790 e 1814⁴⁴.

Mobilidades comerciais

O comércio entre as ilhas dos três arquipélagos atlânticos resultou não só da complementaridade económica, definida pelas assimetrias propiciadas pela orografia e clima, mas também da proximidade e assiduidade dos contactos. O intercâmbio de homens, produto e técnicas, dominou o sistema de contactos entre os arquipélagos.

A Madeira, mercê da posição privilegiada entre os Açores e as Canárias e do parcial alheamento das rotas indica e americana, apresentava melhores possibilidades para o estabelecimento e manutenção deste tipo de intercâmbio.

⁴⁰ *Ibidem*, n.º. 1215, fls. 58-58vº, 17 de Dezembro de 1672.

⁴¹ STECKLEY, *art.cit.*, pp. 25-31.

⁴² GUIMERÁ RAVINA, *burguesia extrangera y Comercio Atlântico*, p.330.

⁴³ Cf. BÉTHENCOURT MASSIEU (1995).

⁴⁴ MACÍAS HERNÁNDEZ (1995).

Os contactos com os Açores resultaram da forte presença madeirense na ocupação e da necessidade de abastecimento em cereais, que o arquipélago dos Açores era um dos principais produtores.

Com as Canárias as imediatas ligações foram resultado da presença de madeirenses, ao serviço do infante D. Henrique, na disputa pela posse do arquipélago e da atração que elas exerceram sobre os madeirenses. Tudo isto contrastava com as hostilidades açorianas à rota de abastecimento de cereais à Madeira. Acresce, ainda, que o Funchal foi por muito tempo um porto de apoio aos contactos entre as Canárias e o velho continente. Esta assiduidade de contactos entre os arquipélagos, evidenciada pela permanente corrente emigratória, define-se como uma constante do processo histórico dos arquipélagos.

Os contactos permanentes entre a Madeira e as Canárias, evidenciadas por uma constante mobilidade marcam uma constante da História destes dois arquipélagos e evidenciam as afinidades existentes, consequência de um idêntico posicionamento dos monarcas ibéricos na política expansionista. Em reforço dessa comunhão de interesses e do necessário relacionamento estão a posição privilegiada do porto do Funchal nas ligações entre a Europa e as Canárias, surgindo como um porto de escala. Se é certo que a maioria dos contactos com os arquipélagos advêm da posição privilegiada da Madeira em relação às Canárias e o Velho Continente, não é menos certo que o trato comercial resulta de necessidades e solicitações internas, que impelem para uma aproximação. É também a necessidade de recurso a um novo celeiro de provimento de cereais, mediante a recusa dos açorianos a esse fornecimento, a que podemos associar ainda as solicitações da comunidade portuguesa residente nas Canárias, de que fazia parte um grupo numeroso de madeirenses que ansiavam por contactos com os locais de origem.

O trigo foi sem dúvida o principal móbil do comércio canario-madeirense. Aliás, segundo testemunho de Giulio Landi (1530) e Pompeo Arditì (1567) os cereais surgem como os principais ativadores e suportes do sistema de trocas entre a Madei-

ra e as Canárias⁴⁵. De acordo com Giulio Landi « *a ilha produziria em maior quantidade se semeasse. Mas a ambição das riquezas faz com que os habitantes descuidando-se de semear trigo, se dediquem apenas ao fabrico do açúcar, pois deste tiram maiores proveitos, o que explica não se colher na ilha trigo para mais de seis meses. Por isso há uma carestia de trigo pois em grande abundância é importado das ilhas vizinhas*».

A Madeira surge desde finais do século XV como uma área carente em cereal, necessitando de importar mais de metade do que necessitava para o seu consumo. A garantia do abastecimento interno de cereais, que havia sido uma palavra de ordem no início do povoamento da Madeira, não resistiu ao assalto das culturas europeias para exportação, que em pouco tempo invadiram quase todo o território arável.

O arquipélago composto apenas por duas ilhas, sendo uma delas de fracos recursos, tinha que assegurar, necessariamente, o abastecimento fora, socorrendo-se para isso das ilhas vizinhas. Em 1546 dos doze mil moios consumidos apenas 1/3 foi produzido localmente, sendo o restante importado das ilhas próximas ou da Europa. No século XVI a oferta de cereal insular, das Canárias e dos Açores, representou cerca de metade das entradas.

Para o caso açoriano ele era quase todo proveniente de S. Miguel e do Faial, enquanto nas Canárias se evidenciaram as ilhas de Lanzarote, Fuerteventura e Tenerife. Esta rota de abastecimento de cereais, definida em princípios do século XVI, mantendo-se com toda pujança até, meados do século seguinte. As primeiras referências ao envio de trigo de Canárias para a Madeira surgem em 1504 para o trigo remetido de La Palma e, em 1506, para Tenerife. Quanto ao trigo açoriano, não obstante se apontar o seu início em finais do século XV, apenas em 1508 temos uma referência ao seu comércio, com a definição por parte da coroa dessa rota de fornecimento de cereais à Madeira, que se estrutura de forma idêntica à rota do comércio com as praças africanas.

⁴⁵ 1981, Descrição da ilha da Madeira, in *A Madeira vista por estrangeiros*, Funchal, pág. 34; Viagem à ilha da Madeira e aos Açores..., in *ibid.*, pág. 226; TORRIANI (1978), pp. 45-46.

Os estudos realizados nos últimos anos, quer por parte da historiografia canária, quer madeirense, revelaram a importância deste componente cerealífera na manutenção dos contactos comerciais entre estes arquipélagos que foram permanentes e intensas no decurso do século XVI⁴⁶. Por outro lado a documentação revelada por estes trabalhos sinaliza também a preocupação das autoridades de ambos os lados na manutenção desta rota de intercâmbio, que se afirmava útil aos dois arquipélagos. Desta forma as represálias resultantes da Restauração da monarquia portuguesa em 1640 causa alguma apreensão: «y la que principalmente se valia del trigo de Lanzarote y Fuerteventura es la Madera por estar estas islas tan cerca como destas de Tenerife y com graves penas he dispusto no se saque trigo»⁴⁷.

O comércio do cereal a partir das Canárias firmou-se através da regularidade dos contactos com a Madeira, sendo apenas prejudicado pelos embargos temporários, enquanto dos Açores foi imposto pela coroa, uma vez que a burguesia e aristocracia açorianas, nomeadamente de S. Miguel, não se mostravam interessadas em manter esta via.

Todo o empenho dos açorianos estava canalizado para o comércio especulativo com o reino ou dos contratos de fornecimento das praças africanas. Desde 1521 o preço e a forma de transporte do cereal açoriano na Madeira estavam sob o controlo do município. Deste modo era difícil a especulação por parte dos rendeiros e mercadores micaelenses.

A abertura e permanência da rota cerealífera de abastecimento da Madeira mereceram condicionamentos das autoridades dos dois arquipélagos próximos. Nos Açores, proprietários e mercadores, com intervenção ativa nos municípios, boicotaram por diversas vezes esta rota, procurando furtar-se ao encargo de suprir o abastecimento da Madeira em primeiro lugar.

Perante isso a coroa teve de intervir por diversas vezes, apelando para as autoridades açorianas, a fim de que não pusessem qualquer impedimento ao envio de cereais para a Madeira, uma

⁴⁶ Cf., por exemplo LOBO CABRERA (1992), p. 634, refere que «el cereal se convierte en el móvil principal en los viajes de ida y el zumaque en los de vuelta», concluído que «el comercio entre Canarias y Madera durante el siglo XVI fue duradero y en ocasiones, incluso, intenso».

⁴⁷ LUXAN MELENDEZ (1989), p. 627.

vez «*que los triguos desas ylhas se gastam mays na ylha da Madeyra que em nehuma outra parte de nosos reygnos*». Em Canárias o *cabildo* catedral de Gran Canaria queixava-se de não receber a sua parte dos dízimos, que se escoava para a Madeira, ordenando-se em 1532 o seu embargo.

Por outro lado, o conflito antigo entre as duas coroas peninsulares criava, por vezes, atropelos a esse comércio. A rota canária impõe-se pela dominância dos contactos assíduos entre os dois arquipélagos, não o impedindo as crises de produção, nem as limitações impostas pelo *cabildo* de Tenerife. A ilha de Lanzarote foi nos séculos XVI e XVII o principal *granero canario* de abastecimento da Madeira. O cereal era o principal produto e a justificação para a permanência deste elo de ligação, traçado em princípios do século XV pela comunidade normanda daí oriunda. Esta rota de abastecimento de cereal, definida em princípios do século XVI, manteve-se com toda a pujança até meados do século XVII.

A permanência desta rota de abastecimento de cereais implicou o alargamento das trocas comerciais entre os arquipélagos, uma vez que ao comércio do cereal se associaram outros produtos, como contrapartida favorável às trocas. Aos Açores os madeirenses tinham para oferecer o vinho, o açúcar, conservas, madeiras, eixos e aduelas de pipa, reexportação de artefactos e outros produtos de menor importância.

Para as Canárias a oferta alargava-se à fruta verde, liaças de vime, sumagre e panos de estopa, burel ou liteiro. Nestas relações com as ilhas Canárias o vinho surge, muitas vezes, aliado a outros produtos como moeda de troca dos cereais. Assim, em 1521 o mercador Juan Pomar, vizinho da Madeira enviou a Juan Garcia de Lós, mercador vizinho de Gran Canaria, algumas pipas de vinho. E em 1525 enviou uma pipa e um quarto de vinho e um quarto de vinagre. Entretanto em 1523 sai do Funchal o navio de Lourenço Morais com vinte pipas de vinho para o mesmo destino; e, finalmente, em 1563 o mercador João Nunes envia ao seu cunhado, residente nas Canárias, três pipas de vinho para que este lhe enviasse trigo.

O comércio entre a Madeira e as Canárias remontava a meados do século XV, altura a partir da qual a Madeira passou a

receber escravos canários, carne, queijo e sebo; trato que não era do agrado do Infante D. Fernando, senhorio da ilha, uma vez que recusou a solicitação dos seus naturais para isenção da dízima dos produtos que daí vinham, dizendo a propósito, «*que tam bão trauto e das minhas ylhas dos Açores e tam bõo retorno averem e melhor que de canaria se em elle quiserem emtrar*». Não obstante os vizinhos do Funchal teimaram em manter os seus contactos com as Canárias.

Em 1477, Nuno Cayado, mercador madeirense, há mais de quinze anos ocupado nesse comércio, recebeu um salvo-conduto dos reis católicos para comerciar nessas ilhas. E, em 1513, ao ser apresada em Gran Canaria uma caravela portuguesa que levava a bordo um malfeitor, o regedor local receia represálias por parte dos madeirenses.

Madeira recebeu, por intermédio das alfândegas do Funchal e Santa Cruz, cereais, gado, pez, pipas vazias e em troca fornecer o seu vinho, canas, fruta verde, liaças de vime, sumagre, pano de estopa, burel e liteiro. Um dos mais importantes produtos fornecidos pelo mercado madeirense e que tinha saída fácil nas Canárias era o sumagre, que ter contribuído para o desenvolvimento da indústria de curtumes em Gran Canaria; uma primeira remessa, solicitada em 1569, seguindo-se, a partir de 1570, a intromissão em força da classe mercantil neste trato; por exemplo, em 1571 Anton Solis e Juan de Cabrejas, vizinhos de Gran Canaria, criaram uma companhia para comerciar o sumagre da Madeira; e, ainda nesta década, surgiram outras companhias com a mesma finalidade, o que atesta a importância deste produto no comércio com Gran Canaria.

A documentação continua a ser madrastra no testemunho deste relacionamento comercial. Mesmo assim para o período da primeira metade do século XVII temos referências à saída de embarcações do Funchal com destino a Lançarote que transportavam vinho, sumagre, mel, tecidos, nozes, açúcar, conservas, marmelada⁴⁸.

Em síntese poderemos afirmar que as Canárias ofereciam à Madeira os produtos alimentares de que esta carecia e em tro-

⁴⁸ AN, *PJRF*, n.º. 364, 1.620.

ca recebiam, para além do vinho e sumagre, eram retribuídos por uma série de artefactos de produção local ou de importação. A Madeira tinha neste arquipélago vizinho não só o seu celeiro, mas também o açougue, fornecedor de gado e seus derivados, como a carne, sebo queijo. Em 1527 Joana Falcão declarava em vereação que o seu marido, Joam Novo, que detinha o exclusivo da venda de carne no açougue municipal, estava ausente nas ilhas Canárias, onde fora buscar carnes, como era hábito. Esse gado e carne eram adquiridos, habitualmente, nas ilhas de Fuerteventura e Lanzarote.

O comércio entre os Açores e as Canárias não assume a mesma importância que apresenta na Madeira, pois a dificuldade nas comunicações e a distância entre os dois arquipélagos, em convergência com um diverso posicionamento destas ilhas na economia atlântica bloqueou o desenvolvimento e estreitamento desses laços. Não obstante, desde muito cedo surgem referências avulsas sobre esse comércio; em 1508 ao ser interdita a entrada de navios em Tenerife por causa da peste, são referidos entre muitos, homens oriundos dos Açores; e em 1511 temos em Santa Cruz de Tenerife um Diego Afonso, mercador, vizinho da ilha do Faial, para carregar desse porto de Garachico e outros portos da ilha mil fanegas de cevada.

A partir da segunda metade do século XVI as trocas entre os dois arquipélagos são mais assíduas facilitadas pela fixação temporária ou permanente de açorianos no território canário; estas trocas assentam ou no vinho canário e/ ou no trigo açoriano. O aparecimento do trigo açoriano em território canário não é uma situação permanente, mas sim sazonal e resultado, muitas vezes, resultado do desvio da rota das embarcações que transportavam o cereal à ilha da Madeira; a primeira situação documenta-se em 1563 com o envio de cereal para a ilha de La Palma, mercê da carestia que aí havia; a segunda surge em 1535 com o trigo de Nuno Alvarez, mercador de Guimarães, que aportou a Las Palmas, onde lhe foram retirados trinta moios; em 1563, Gonçalo Dinis, mercador da Ribeira Grande, transportando trigo e toucinho para a Madeira, sofre um desvio na sua rota indo aportar a La Palma; a situação repete-se em 1582 com duas embarcações de S. Miguel e da Terceira.

Só em 1535 temos em Las Palmas uma companhia formada entre Andrés Pérez Guitarte, mercador nos Açores e Jerónimo Mecia, mercador genovês estante em Gran Canaria, para o comércio de trigo, couros e outras mercadorias dos Açores. Esta permuta de cereais testemunha a dinâmica de inter-ajuda dominante nestes três arquipélagos, patente, aliás, em 1521 e 1573, com a solicitação do cereal por parte do *cabildo* de Gran Canaria à respetiva edilidade funchalense. A Madeira, que habitualmente consumia o cereal de Canárias, por vezes, auxilia estes vizinhos em momentos de penúria, socorrendo-se para isso do cereal importado dos Açores ou da Europa.

Os açorianos recebiam das Canárias, em troca do cereal, apenas vinho e breu. O primeiro produto, segundo Pompeo Arditì, era conjuntamente com o da Madeira muito apreciado no mercado açoriano; no entanto, apenas há notícia em 1565 do envio de uma carga de cinquenta e cinco botas de vinho de Gran Canaria e, em 1570, de quarenta pipas de vinho de Tenerife para a Terceira.

Tal como acabamos de verificar a manutenção e estreitamento das relações entre os dois arquipélagos portugueses com as ilhas Canárias resultam de vários fatores. Em, primeiro lugar, e quanto à Madeira, a necessidade de abastecimento de cereais que se encontravam ali tão perto da ilha e, em segundo, da intervenção dos portugueses avizinhadados na sociedade canária, que facilitaram e asseguraram esse intercâmbio comercial.

O arquipélago canário, afirmou-se desde princípios do século XVI, como um novo celeiro do Atlântico, fornecendo o excedente necessário ao abastecimento do litoral africano, da costa peninsular e da ilha da Madeira. Do trigo saído no século XVI da ilha de Tenerife, cerca de 53% destinou-se a Portugal e à Madeira, o restante ao mercado insular canário e castelhano. O mercado peninsular totaliza 69% desse cereal, ficando apenas a parte sobrança para as ilhas. O cereal exportado para o litoral peninsular orientava-se no sentido das principais praças comerciais: Lisboa, Sevilha e Cádiz. No caso de Castela são as cidades gaditanas os principais consumidores do cereal canário destinado a Espanha. Quanto ao comércio da cevada, o maior número

de moios, canalizado para Portugal, nomeadamente para o porto de Lisboa, sendo de salientar um único embarque de sessenta e seis moios e meio de cevada para o arquipélago açoriano em 1511.

A data de 1640 é apontada como o fim do relacionamento humano e comercial entre os dois arquipélagos portugueses e as Canárias, como consequência ou represália do fim do domínio filipino no império lusitano. É certo que a conjuntura político-institucional foi desfavorável aos relacionamentos entre os arquipélagos enquanto demorou o conflito, rompendo os contactos entre estas ilhas vizinhas, por força das mútuas represálias. Todavia, quando foram serenados os ânimos e levantados paulatinamente os embargos, o movimento de barcos, pessoas e mercadorias foi retomado, mas nunca com o anterior folgo.

A Madeira havia, entretanto assumido um papel distinto na economia atlântica que lhe propiciava o acesso a outros mercados produtores de cereais que complementavam o açoriano no seu abastecimento. Entretanto, as condições favoráveis para o comércio com as colónias norte-americanas propiciaram um novo mercado de acesso aos cereais por troca de vinho. Isto não é sinónimo de corte de relações comerciais com as Canárias e que tão pouco a Madeira tivesse dispensado de forma definitiva o cereal deste arquipélago, pois à medida que as relações diplomáticas entre as duas coroas peninsulares se vão normalizando os contactos comerciais são restabelecidas.

O movimento de pessoas e produtos entre estas ilhas não parou, pois perdurou no tempo, mesmo em períodos de embargos são assinalados movimentos. A documentação até princípios do século XVI é madrastra quanto a dar-nos a expressão desta realidade, mas alguns dados avulso permitem destacar a existência destes contactos. No final do século XVII assinalam-se alguns dados soltos sobre o movimento de embarcações e mercadorias entre os dois arquipélagos. Para o período de 1695 a 1714 temos a informação consignada nas cartas comerciais de Diogo Fernandes Branco⁴⁹, onde se reportam onze barcos oriundos de Canárias contra doze da Madeira, enquanto no período

⁴⁹ VIEIRA (1997).

de 1695 a 1700, as cartas de William Bolton⁵⁰ dão conta da entrada de dois navios de Canárias e a saída de oito sendo destes sete para Las Palmas. Depois para o período de 1731 até 1810 são sinalizadas diversas embarcações, das quais 127 com cereal, destacando-se uma maior actuação nas duas décadas finais do século XVIII.

Sinalizemos o movimento de mercadorias provenientes de Canárias e Berberia para este período de 1727 a 1810⁵¹, em que se destaque de novo a presença de cereais, mas o facto mais importante a destacar é um grupo significativo de embarcações vir a lastro, isto é, 28 %, sem qualquer movimento de mercadoria associado, o que deverá ser demonstrativo de que as relações comerciais entre os dois arquipélagos deixaram de ser complementares e importantes.

A presença do cereal embora aqui ainda seja significativo no movimento entre os dois arquipélagos, uma vez que representa 27% das embarcações em movimento, não representa quase nada no conjunto das embarcações que atracaram ao Funchal com cereal, uma vez que fica apenas por 2%. Neste momento o grande mercado fornecedor da ilha é definitivamente a América do Norte, com 62% de embarcações entradas com cereais e farinhas, ficando também as ilhas dos Açores com apenas 15%.

A rota do mercado norte-americana do mercado do vinho madeirense abriu novas possibilidades de abastecimento de cereais e farinhas, como obrigou a alterações nas relações entre as ilhas. A Madeira deixa de ser dependente do mercado insular do trigo, mas não prescinde totalmente deste, que continua a ser presente no Funchal e a funcionar como fonte de recurso quando a rota dos mercados dominantes é condicionada pela conjuntura de crise ou conflito.

As Ilhas: de modelos e laboratorios a escalas da Ciência

O descobrimento do Atlântico aconteceu em dois momentos. O primeiro, que decorre até ao século XV, conduziu à revelação

⁵⁰ SILVA (1993), pp. 363-364.

⁵¹ SOUSA (1987), pp. 117, 149-152.

de novos espaços agrícolas, mercados, rotas e portos comerciais. Já no segundo, a partir do século XVIII, o europeu partiu à procura do quadro natural do mundo Atlântico e do desfrute das belezas e clima com a definição de ilhas e espaços litorais como *health resorts* e hotéis.

Na verdade, o homem do século dezoito perdeu o medo do mundo circundante e fez dele o motivo de experiência, deleite e estudo⁵². Estes dois momentos marcaram uma atitude distinta do europeu e tiveram reflexos evidentes na produção literária que envolve o processo. A par disso a opção dos viajantes, que dão forma ao *Grand Tour* europeu da época moderna, é diferente daqueles que primeiro sulcaram o oceano à procura de ilhas e portos de abrigo⁵³.

A literatura científica e de viagens definiu, desde o século dezoito, este conjunto de ilhas como uma unidade merecedora de atenção. São as *Western Islands* que encabeçam os títulos das publicações. Aqui entendia-se quase sempre os Açores, mas muitas vezes associava-se as Canárias, a Madeira e, raramente Cabo Verde. Esta unidade ficou estabelecida na designação de Macaronésia, de acordo com a designação atribuída na Antiguidade Clássica⁵⁴.

O mais antigo testemunho que se conhece da vida vegetal e animal aparece nas volumosas *Saudades da Terra* de Gaspar Frutuoso (1522-1591), escritas no último quartel do século XVI. Aliás, pode ser considerado precursor dos naturalistas do século XVIII. Aí é possível fazer um percurso por todas as ilhas e constatar a riqueza natural e a que resultou da ação do colono europeu; o rastreio não é exaustivo tornando-se difícil ao cientista saber com exatidão quais os elementos vegetais e animais indígenas e os que resultaram da ocupação europeia. A descoberta foi tardia, como veremos. Apenas o homem do século XVIII sentido necessidade de o fazer e foi a partir de então que tivemos

⁵² Cf. BITTERLI (1981),.

⁵³ Cf. MACZAK (1996).

⁵⁴ É uma criação do botânico alemão Adolfo Gustavo Henrique Engler (1844-1930). No livro *Die Pflanzenwelt Afrikas Insbesondere Seiner Tropischen Gebiete*, publicado em 1910 apresenta no primeiro volume um capítulo sobre Das Afrika Benachbarte Makaronesien. Cf. WILHELM (1997).

notícia do quadro natural das ilhas. Entretanto, haviam passado mais de três séculos de presença europeia em que as espécies do velho continente se haviam mesclado com as do novo.

As ilhas entraram rapidamente no universo da ciência europeia dos séculos XVIII e XIX. Ambas as centúrias foram momentos de assinaláveis descobertas do mundo através do estudo sistemático da fauna e flora. Daqui resultou dois tipos de literatura com públicos e incidências temáticas distintas. Os textos turísticos, guias e memórias de viagem, que apelavam o leitor para a viagem de sonho à redescoberta do recanto do paraíso que se demarca dos demais pela beleza incomparável da paisagem, variedade de flores e plantas. Já os tratados científicos apostam na divulgação através daquilo que o identifica. As técnicas de classificação das espécies da fauna e flora tiveram um espaço ideal de trabalho.

No século XVIII as ilhas assumiram um novo papel no mundo europeu. Assim de espaços económicos passam também a contribuir para alívio e cura de doenças. O mundo rural perde importância em favor da área em torno do Funchal, que se transforma num hospital para a cura da tísica pulmonar ou de quarentena na passagem do calor tórrido das colónias para os dias frios e nebulosos da vetusta cidade de Londres. Esta função catapultou as ilhas da Madeira e Canárias para uma afirmação evidente. O debate das potencialidades terapêuticas da climatologia propiciou um grupo numeroso de estudos e gerou uma escala frequente de estudiosos⁵⁵. As estâncias de cura surgiram primeiro na bacia mediterrânica europeia e depois expandiram-se no século XVIII até à Madeira e só na centúria seguinte chegaram às Canárias⁵⁶. A interminável fila de aristocratas, escritores, cientistas que desembarcavam no calhau e iam encosta fora à procura do ar benéfico das ilhas foi um retrato comum da Madeira e Canárias do século XIX. Os séculos XVIII e XIX, como os princípios do XX foram assim momentos de complementaridade e de harmonia para a relação destas ilhas com o turismo terapêutico britânico.

⁵⁵ CLARK (1840); HUGGARD (1906); ZEROLO (1889); GONZÁLEZ LEMUS (1995).

⁵⁶ BÁGUERRA CERVELLERA (1992).

São múltiplas as provas desta proximidade e intercâmbio mútuo de visitantes, cientistas e aventureiros estrangeiros nestes arquipélagos. No campo da Ciência é de notar o trabalho de aproximação realizado pela comunidade científica europeia de que resultaram múltiplas aportações para o estudo destas ilhas, nomeadamente no campo da Botânica.

As afinidades geo-botânicas deste espaço a que foi atribuído o epíteto de Macaronésia, foram o principal móbil desta aposta comum nas expedições, estudos e divulgação científica. Apenas algumas referências esta realidade, como se poderá constatar nos trabalhos de Leopoldo Van Buc (1811), Barão de Castello de Paiva (1855), Carlos Lemann (1837-38), o reverendo Ricardo Tomás Lowe (1826, 1868, 1871) e reverendo P. Murray (1894). O turismo, primeiro terapêutico e depois de lazer, definiu também circuitos de conexão entre os dois arquipélagos, revelando em muitas situações uma relação de complementaridade e não de concorrência. Os guias que dispomos são um indício disso⁵⁷.

Há casos em que os roteiros e programas são comuns. Assim em 1841 James Clark sugeria aos doentes uma estância repartida entre a Madeira e Tenerife (Gonzalez Lemus, N., 1995), e, por outro lado, temos notícia de diversas personalidades que, usufruindo das rotas de navegação europeia que ligava o velho continente a estes dois arquipélagos, aproveitaram o ensejo para uma visita partilhada. De entre estes poderemos assinalar o caso de Leopoldo Rei da Bélgica (1897), sem esquecer que o próprio Napoleão Bonaparte, na sua viagem final para o desterro de Santa Helena, teve oportunidade de se deter nos dois arquipélagos.

O mundo insular. Rupturas e divergencias peninsulares

Nas ilhas parece que tudo se conjugava de forma harmonica para uma inter-acção entre as suas gentes. Já dos continentes insiste-se na diferença, separação e alimentam-se pretensos conflitos.

⁵⁷ BROWN (2000); NICHOLAS (1953).

Estará neste caso diversas situações como a chamada disputa em torno do chamado falso Madeira. O falso Madeira, de Canárias ou dos Açores, foi uma dificuldade mais para a afirmação da hegemonia do Madeira no mercado colonial britânico⁵⁸. A questão persistiu no decurso do século XVIII e goradas as iniciativas diplomáticas houve que esperar até que em 1778 se anunciou uma era nova para o vinho Madeira, com o livre comércio para as Índias e a abertura do mercado norte-americano em consequência da independência proclamada em 1776⁵⁹. A situação refletiu-se de forma positiva nas exportações entre 1790 e 1814⁶⁰.

As ilhas do falso Madeira

Na segunda metade do século XVIII a situação preferencial do vinho Madeira no mercado atlântico, nomeadamente nos Estados Unidos da América e colónias britânicas, conduziu a que os espaços produtores vizinhos procurassem todos os meios para poderem usufruir desses mercado usado para tal o nome do Madeira, daí a designação de falso Madeira.

Ora para que isso acontecesse havia necessidade de conhecer a viticultura e técnicas de vinificação usadas na ilha. Nomeadamente a vinificação madeirense assumia uma forma particular, com a utilização desde muito cedo do sistema de calor, como forma de envelhecimento do vinho, através da exposição ao solo e depois das estufas, que aparecem em 1794. Esta forma distinta da vinificação madeirense obrigou aos seus imitadores usar de informes que permitissem adaptar as técnicas madeirenses à vinificação, como foi o caso de Tenerife de que temos dois informes de finais do século XVII, aqui reunidos no final da presente comunicação⁶¹.

⁵⁸ GUIMERÁ RAVINA, Agustín, *Burguesia extranjera y Comercio Atlántico*, p. 330.

⁵⁹ Cf. BÉTHENCOURT MASSIEU (1995).

⁶⁰ MACIAS HERNÁNDEZ, (1995).

⁶¹ Cf. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1994), pp.159-184; GUIMERA RAVINA (1998), pp. 69-82.

Várias são as situações, com expressão na documentação madeirense, que retratam esta realidade do falso Madeira exportado para os mercados americanos, de forma velada através da baldeação feita com vinhos dos Açores e Canárias no mar alto ou em pleno porto do Funchal. O mecanismo de falsificação passava pelos aspectos técnicos relacionados com a vinificação, que muitas vezes era solucionado com a mistura proporcional do vinho Madeirense com o das outras ilhas, como da cópia das técnicas de vinificação usadas. Todavia não temos conhecimento que quer nos Açores, quer nas Canárias se tenham usado as estufas.

A baldeação externa com o vinho dos Açores e Canárias adquiriu importância no debate entre 1783 e 1810. A situação parece que foi prática corrente nos momentos de maior procura de vinho. A Junta havia permitido a entrada de vinho do reino e ilhas para o consumo das tabernas, o que foi aproveitado pelas praças estrangeiras para a falsificação do vinho.

Esta prática era comum aos diversos agentes de exportação de vinho dos três arquipélagos. Por parte dos Açores e das Canárias era a possibilidade de uma saída eficaz para os seus vinhos, para muitos dos madeirenses eram também a possibilidade de aumentar os seus negócios e corresponder à insistente demanda de vinho, que por diversas vezes suplantava as reais capacidades de produção do arquipélago. Recorde-se que nesta época todo o vinho, bom e mau produzido na ilha tinha saída e raras vezes dava para as necessidades da demanda externa, esgotando-se anualmente todos os stocks da produção.

Várias situações aconteceram na praça madeirense que obrigaram a diversas intervenções e apelos das autoridades. Neste sentido temos o facto de alguns negociantes terem decidido tirar certidões autênticas de forma a desvanecer a desconfiança sobre a qualidade do vinho exportado e impedir que qualquer boato pudesse perigar o negócio. Em 1783⁶² o vinho recuperava o mercado americano e por isso *a introdução, baldeação e franquia deste género (vinho das Canárias), não só seria temível exemplo para o futuro, mas ainda poderia atrair uma bem fundada suspeita de que este vinho seria d'aqui exportado a título de*

⁶² ANTT, *PJRF*, n.º 942, p. 120.

vinho da Madeira, mas que resultaria um considerável prejuízo há estabelecida reputação do comércio exportativo que faz florescer este estado». Daí a interdição da entrada de 100 pipas de vinho, que então se pretendia, não sendo permitido o despacho nem por baldeação, nem por franquia⁶³.

Em 1791⁶⁴ Carlos Maurray, Cônsul geral inglês, em representação dirigida a Luís Pinto de Sousa, Ministro e Secretário de Estado dos Negócios Estrangeiros, manifestou-se contra a fraude praticada por alguns comerciantes que exportavam vinhos da Madeira para as Canárias, onde os lotavam com os aí produzidos, mais baratos e de inferior qualidade. Dos navios que desviaram a rota para às Canárias entre 1784/7, temos o *Duque de Bragança*, *Invencível*, *Santíssimo Sacramento*, *Cara Assada*, *Trindade*⁶⁵.

O vinho dos Açores surge em 1800⁶⁶ num pedido de Domingos Oliveira Júnior em que era solicitado o desembarque de 80 pipas de vinho do Faial, transportadas no bergantim *Bom Nome*, apresentando como justificação as descargas permitidas em 1796 aos vinhos das Canárias e de Clarete. O Senado⁶⁷, nobreza, povo e comerciantes nacionais e estrangeiros⁶⁸, a Junta da Fazenda e o Governador⁶⁹, levantaram-se em unísono argumentando que a importação dos vinhos de inferior qualidade para depois serem reexportados como procedentes da Madeira, arruinaria o comércio dos vinhos da ilha⁷⁰. A documentação diz-nos que os vinhos, quer das Canárias e Açores, quer de Málaga e Catalunha, foram admitidos, atingindo-se as 200 pipas⁷¹.

Para obviar a situação decidiu-se em 22 de Dezembro de 1800⁷² colocar marcas nas pipas e mais vasilhas em que se ex-

⁶³ ANTT, AF, n° 237, fol. 210v°.

⁶⁴ AHU, *Madeira e Porto Santo*, n° 1253.

⁶⁵ *Idem*, n° 1254.

⁶⁶ *Idem*, n° 1221 e 1255.

⁶⁷ *Idem*, n° 1204, 1219, 1220, 1259.

⁶⁸ *Idem*, n° 1203; ARM, *RGCMF*, T. 13, fols. 107v°/111.

⁶⁹ *Idem*, n° 1218.

⁷⁰ *Idem*, n° 1260.

⁷¹ *Idem*, n° 1263/1272.

⁷² *Idem*, n° 1252, 1222; em 1817 proibiu-se a saída de vasilhame vazio, ARM, *RGCMF*, T. 1, fols. 147v°/148.

portavam os vinhos da Madeira e dos Açores ao mesmo tempo que em 1817 se proibia a saída de vasilhas vazias para fora da ilha⁷³. Segundo o cônsul e homens de negócios as providências sobre as marcas do vasilhame para exportação do vinho não evitavam as fraudes, antes as facilitavam, pelo que clamavam por uma melhor regulamentação⁷⁴.

Marcelino Gomes, Guarda de número da Alfândega⁷⁵, apresentara um plano para melhorar a arrecadação dos direitos reais⁷⁶ e medidas conducentes a impedir a entrada de todo e qualquer vinho, a baldeação interna e externa. O plano consistia num regimento do ofício de tanoeiros da cidade do Funchal⁷⁷ e no regimento dos oficiais da Mesa da Inspeção dos vinhos da ilha da Madeira⁷⁸. Não houve consenso manifestando-se contra o Juiz da Alfândega, Manuel Caetano César de Freitas⁷⁹ e a favor o Corregedor, Manuel Caetano d'Almeida e Albuquerque, que as achavam razoáveis e úteis⁸⁰. Outra medida, mais eficaz foi a de tornar obrigatório o uso de manifestos singulares e outros documentos autênticos que depois seriam examinados nos países de destino⁸¹.

Em 1810⁸² desembarcaram no calhau por contrabando algumas pipas de vinho da ilha Terceira. O Senado da Câmara, colocado perante a situação, insiste no cumprimento da lei *para que se fique entendendo que de nenhuma maneira se tolera a introdução de vinhos estrangeiros para que se não animem os contrabandistas a repetir a especulação na certeza do castigo que os espera e se evitem a equivocação na qualidade e quebra no preço dos vinhos da Madeira, único ramo de comércio deste e se evite em uma palavra a ruína total de todas as classes de seus habitantes e dos direitos de sua Alteza Real*. Por tudo isto, segundo infor-

⁷³ *Idem*, n° 4531/4532; ARM, RGCMF, T. 14, fols. 147v°/148.

⁷⁴ *Idem*, n° 1251; ARM, RGCMF, T. 13, fols. 107v°/111.

⁷⁵ *Idem*, n° 4511.

⁷⁶ *Idem*, n° 4527.

⁷⁷ *Idem*, n° 4524.

⁷⁸ *Idem*, n° 4526.

⁷⁹ *Idem*, n° 4530.

⁸⁰ *Idem*, n° 4529.

⁸¹ ARM, RGCMF, T. 13, fols. 107v°/111.

⁸² *Idem*, T. 13, fols. 204/205.

mação à margem do citado documento, se derramou o referido vinho em 9 de Março de 1810 na praça do Pelourinho.

As dificuldades do mercado na segunda década do século XIX levaram a reclamações contra a introdução de vinho de fora em que se incluía o proveniente do reino. A situação repetiu-se na década de trinta e nos anos sessenta⁸³. Por ordens de 1812⁸⁴ e de 1814⁸⁵ proibiu-se a entrada de qualquer vinho e a baldeação ou franquia, de modo a evitar *qualquer subterfúgio que venha a diminuir a estima dos vinhos da Madeira*⁸⁶.

Em 1819 aludia-se à baldeação externa como prática que estava na origem do estado em que a ilha se encontrava: *Outras muitas providências são precisas para derevidar (sic) nas praças estrangeiras o crédito do nosso vinho também manchado pela mistura que alguns negociantes dele fazem em vinho estufado de Canárias e Faial, ganhando com prejuízo mais de cento por cento. Selando-se os vasos de embarque com marca distintiva, fazendo-se manifestos para aparecer em todos, também com fiscalização por via dos cônsules portugueses para verificar a identidade do vinho Madeira, assim como pratica a companhia do Porto, que faz os seus embarques debaixo de chancela do seu conservador com manifestos volantes por todas as praças a anunciar que só é vinho de feitoria, o que leva aquele selo de autenticidade, mas é melhor corrigir, primeiro os males do interior reintegrando o vinho à sua generosidade natural e imediatamente quando já nos não poderem encrepar com retracção de inferior infâmia, fazer-se uso desta medida...*⁸⁷.

Para o período de 1817 a 1822 temos a decisão da Junta em comprar os melhores vinhos da ilha, como forma de restaurar a fama e qualidade no mercado externo, relegando para segundo plano o comércio dos vinhos ordinários ou baldeados. Com isto pretendia-se escoar grandes quantidades em stock.

A Junta considerava ainda a necessidade de impedir aos efeitos perniciosos do monopólio inglês do comércio: *Esta medida*

⁸³ VIEIRA (1993), pp. 49-52, 49-61, 63-64, 67, 73-79, 182, 185, 189, 212.

⁸⁴ ANTT, AF, n.º 238, fol. 196.

⁸⁵ ANTT, PJRFF, n.º 404, p. 463. Veja-se ainda VIEIRA (1993), pp. 59-67.

⁸⁶ ANTT, AF, n.º 238, fol. 196.

⁸⁷ ARM, RGCMF, T. 14, fol. 202/203v.º, in VIEIRA (1993), pp. 86-87.

*produziu logo o melhor efeito, baixando o cambio das letras a 20 por cento, como ela possa ainda produzir maiores utilidades, não só no aumento da cultura e crédito dos vinhos, diminuindo pelo embarque deles o adulterado, mas também evitará o monopólio do comércio dos vinhos desta ilha, comprados e exportados por um pequeno número de casas estrangeiras, que unidas podem estabelecer a seu modo o preço de compra deles e mesmo os da venda nas praças onde o conduzem como se vê da mesma resposta*⁸⁸.

Ora imitar o vinho Madeira implicava o conhecimento das cepas mais importantes como das técnicas de vinificação. E foi isso que fizeram alguns viticultores de Canárias retornaram no século XVIII à Madeira em busca das cepas e da tecnologia de vinificação⁸⁹. E partir daqui está reestabelecido o intercâmbio de técnicas.

Esta situação que poderá parecer de disputas constroi-se de multiplas cumplices, pois jogam-se muitos vezes interesses comuns e muitos daquelas que poderão ser considerados intrusos são madeirenses.

A questão do porto franco e a disputa da navegação oceanica

Aqui estamos perante um outro passo que poderiam também ser gerador de conflito. Mas aquilo que foi feito foi buscar alternativas favoráveis capazes de contornar a lei.

A ocupação dos novos espaços fazia-se muitas vezes através de condições aliciantes em termos tributários como forma de atrair povoadores. As franquias fiscais favoreceram a chegada de colonos e permitiram o intercâmbio económico com o reino, uma vez que a isenção da dízima de exportação tinha apenas em conta a mercadoria que se destinava ao continente português.

O porto foi desde o princípio da ocupação da ilha uma das principais fontes de receita tributária. Desde que em 1477 surgiram as alfândegas o movimento de entrada e saída de merca-

⁸⁸ ANTT, *PJRFF*, n.º 763, fols. 66/66vº, vide n.º 405/407.

⁸⁹ Cf. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1994), pp. 159-184; GUIMERA RAVINA (1998), pp. 69-82.

dorias passou a estar sujeito a um estrito controlo. Esta situação nunca foi bem aceite pelos diversos intervenientes.

Moradores e mercadores reclamavam insistentemente contra o peso das imposições e os entraves das formalidades alfandegárias sobre o movimento do porto. Esta situação agrava-se quando nos encontramos perante espaços vizinhos com formalidades e uma carga tributária distintas. A Madeira e as Canárias concorreram no espaço atlântico com os mesmos produtos e funções, acabando por as condições mais favoráveis das Canárias ditarem a afirmação antecipada.

A realidade madeirense e canariana estiveram sempre em paralelo no debate da política fiscal dos portos insulares. As Canárias são apontadas como uma das áreas concorrentes da Madeira, sendo o facto mais significativo de terem sido os próprios madeirenses a promovê-la, estando a afirmação inegavelmente ligada à sua presença. Os incentivos à produção de canaviais nas ilhas de Gran Canaria e Tenerife permitiram que muitos madeirenses abandonassem a Madeira e aqui se fixassem⁹⁰.

Após a restauração da independência em 1640, a comunidade britânica passou a usufruir de uma situação de privilégio na ilha, materializada em diversas condições especiais de fixação e da isenção de direitos de embarque dos vinhos⁹¹. Note-se que enquanto os demais mercadores estrangeiros eram obrigados a pagar o tempo que os guardas da alfândega estivessem a bordo das embarcações, no caso dos ingleses essa situação não existiam⁹².

Em 1858 os ingleses pagavam apenas metade dos direitos das fazendas vindas de Inglaterra, enquanto na saída dos vinhos, em 1660, a imposição era de 1 cruzado por pipa de vinho ou aguardente, quando os demais pagavam a dizima⁹³. Este tributo sobre o vinho era arrecadado pela feitoria britânica e tinha como finalidade acudir aos seus gastos na ilha. Depois alargou-

⁹⁰ Cf BERNAL e MACÍAS (2005).

⁹¹ SARMENTO (1951), pp. 99-100.

⁹² AN, *PJRFF*, n.º 965A, fl. 435 (1665).

⁹³ AN, *PJRFF*, 965^a, fls. 256-256v.º (1658); ARM, *RGCMF*, VI, fls. 148-148v.º (1660).

se a situação aos demais produtos de exportação, sendo conhecidos como direitos de nação. Assim em meados do século XVIII por uma pipa de vinho pagavam 240 réis, sendo 300 réis por uma caixa de açúcar e 150 réis por uma arroba e 200 réis por cada saco de urzela. Da receita arrecadada 600\$000 réis eram reservados para uma oferta anual ao Governador no dia da Epifania. Sucede que em 1768 o então governador João António Sá Pereira decide questionar esta prática de mais de cento e cinquenta anos junto do Marquês de Pombal.

A premência das políticas fiscais só se voltou a sentir de novo em princípios do século XIX. A situação da navegação oceânica no espaço atlântico, a cada vez mais insistente concorrência entre os arquipélagos da Madeira e Canárias pela sua disputa, conduziu a que de ambos os lados se insistisse na definição de políticas aduaneiras e infraestruturas adequadas à navegação, de forma a conseguir-se captar o movimento de navios. A política de portos francos que tem em Gibraltar uma primeira experiência desde 1704 e em Espanha um o primeiro fracasso com o porto de Cádiz em 1829, concretiza-se em pleno na segunda metade do século XIX. Assim teremos as Canárias em 1852, Ceuta e Melilla em 1863 e Hong Kong em 1864.

As pretensões no sentido da criação do porto franco surgem em simultâneo na Madeira e Canárias. No acaso madeirense as primeiras situações surgem em manifestos de José Murphy e Francisco Paula de Medina e Vasconcellos. Acontece que nas Canárias, por força de a coroa espanhola estar apostada nesta política, o projeto não tardou muito tempo em se concretizar, ficando estabelecido pelo real decreto de 11 de Julho de 1852⁹⁴.

Já na Madeira continuou o debate até inícios do século XX, altura em que foi decidido de forma favorável em, mas que por força da guerra não teve qualquer efeito prático. A Madeira perdia inevitavelmente protagonismo na navegação atlântica em favor das Canárias, que souberam aproveitar de forma eficaz as dificuldades do porto madeirense em lograr condições concorrenciais para o apoio à navegação oceânica.

⁹⁴ Sobre os portos francos de Canárias Cf. GUIMERÁ PERAZA (2004); OROZCO MUÑOZ (1997); ASCANIO Y POGGIO (1986); LUXÁN MELÉNDEZ (2004).

A conjuntura vintista dominada pela crise de sub consumo foi muito fértil em análises e no lançamento de soluções nas páginas do *Patriota Funchalense*, destacando-se a discussão em torno do porto franco⁹⁵. O *Patriota Funchalense* solicitou aos deputados madeirenses das Cortes Constituinte que intercedessem junto do Governo no sentido de se conseguir para a Madeira uma reforma do ensino, um serviço local de saúde, a construção de um porto franco e o desenvolvimento do turismo. Francisco Paula Medina de Vasconcelos⁹⁶, que viu a crise que a ilha se debatia como consequência do tratado de 1810 (considerado um *cometa político*), dos gravíssimos tributos surgidos em 1821, a estagnação do comércio e a aluvião de 1803.

Como solução aponta-se a substituição da *colonia* pela enfiteuse (por ser *mais humana*), a reforma do sistema tributário e monetário e no campo comercial a necessidade de proibição das aguardentes de França e a legítima pretensão do porto franco⁹⁷. Desta forma o porto franco era uma peça basilar para a solução do problema económico do Funchal: ... *façam hum porto franco nesta cidade, que he o único remédio, que ainda poderemos ter,... que já nos não podem salvar por nenhuma maneira, sem hum porto franco ao menos por vinte annos,...*⁹⁸

Em meados do século, a crise provocada pelo ódio provocou nova discussão retomando-se a linha seguida em 1820-1823. Algumas das pretensões foram aprovadas em Cortes, como o projeto de lei de 23 de Dezembro de 1853, que aboliu as capelas e vínculos (art. 1), reduziu o dízimo a metade (art. 7), determinou o fim da monocultura da vinha (art. 3) e declarou o porto franco (art. 2)⁹⁹. Entretanto, a Câmara do Funchal e os

⁹⁵ Vide n° 53, 70, 71, 90, 99, 102, 121,142, 157, 161, 164, 171 (1822-1823).

⁹⁶ Vide n° 83, pp. 1/4; n° 84, pp. 1/4; n° 85, pp. 2/4; n° 90, pp. 3/4; n° 96, pp. 1/3; n° 97, pp. 2/4; n° 98, pp. 4; n° 99, pp. 3/4.

⁹⁷ Estas reivindicações não fogem à regra das apresentadas entre 1821/3 em petições às cortes liberais, vide SILBERT (1968).

⁹⁸ 1822, *Conversa do Cónego Francisco BRO da cidade do Funchal com o seu moço Simão Caraça...*, Londres, pp. 90 e 98.

⁹⁹ *Amigo do Povo*, n° 165, p. 1.

comerciantes da cidade faziam representações às Cortes, nomeadamente a solicitar concessão de um porto franco¹⁰⁰.

O porto do Funchal perdeu competitividade face aos excessivos de direitos de ancoragem e tonelagem, não conseguindo os comerciantes os políticos madeirenses fazer vingar a política de porto franco como forma de recuperação económica do arquipélago. A questão continuava presente nos debates parlamentares nas últimas décadas do século XIX e na reivindicação dos madeirenses, tornando-se cada vez mais pertinente quando as Canárias haviam já alcançado tal condição e a Madeira perdera capacidade de concorrer em pé de igualdade na navegação atlântica¹⁰¹.

CONCLUSÃO

Pelo que atrás ficou dito é possível afirmara que os insulares foram capazes de se situar à margem dos conflitos e ruturas que os enfrentamentos de carácter político, religioso ou colonial, que poderiam ter cavado fronteiras e muros neste relacionamento inter-insular que persistiu até aos dias de hoje.

Para trás ficou alguns exemplos de inúmeras cumplicidades que marcaram a História destes arquipélagos e insulares do Atlântico Oriental. Estas cumplicidades comerciais, partilhas e mobilidades de gentes, produtos e técnicas, foram a sua resposta as insistentes limites impostos pelas coroas peninsulares. Podendo de novo afirmar-se como Gaspar Frutuoso em finais do século XVI, quando estes espaços insulares estava unidos sob o mesmo chapéu imperial, que «... e não entendo esta mistura, como neste mar houve dois senhores diversos. Também me faz duvidosa a terra das Antilhas, como, passando por este mar da navegação Portugal, as mandaram descobrir e povoar e possuem, pacificamente, os reis de Castela»¹⁰².

¹⁰⁰ *O Patriota Funchalense*, Funchal, n.º 142, de 13 de Novembro de 1822. *Diário das Cortes Geraes e Extraordinárias da Nação Portuguesa*, n.º 60, p. 763 [11 de Outubro de 1822].

¹⁰¹ 1883, *Discurso Promunciado na Câmara dos Senhores Deputados*, Lisboa, 11; VALE (1887), pp. 4-5; ORNELLAS (1884), p. 6; LOUREIRO (1894), p. 154. O mesmo sucede em 1964 com CARDOSO, pp. 26 e 37.

¹⁰² 1984. *Livro Primeiro das Saudades da Terra*, Ponta Delgada, p. 65.

BIBLIOGRAFÍA

- AFONSO, L. (1982). «El modelo cerealista en la agricultura Canaria». *Instituto de Estudos Canarios, 50 aniversario (1932-1982)*, t. 1. Humanidades. Tenerife, pp. 8-42.
- AFONSO PERES, L. (1984). *Miscelanea de Temas Canarios*. Santa Cruz de Tenerife.
- ÁLVAREZ DELGADO, J. (1961). «Juan Machin, vizcaino del siglo XV, gran figura histórica de Madera y Canarias». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 7, pp. 133-213.
- ANAYA HERNÁNDEZ, L.A. e FAJARDO ESPINOLA, F. (1990). «Relaciones de los Archipiélagos de Azores y Madera según las fuentes inquisitoriales», in *II Colóquio Internacional de História da Madeira*. Funchal: CEHA, pp. 846-877.
- ANAYA HERNÁNDEZ, L.A. e FAJARDO ESPINOLA, F. (1990). «Una comunidad judeoconversa de origen portugués a comienzos del siglo XVI, en la isla de La Palma», in *II Colóquio Internacional de História da Madeira*. Funchal: CEHA, pp. 685-700.
- ANDREWS, C.M (1964). *The Colonial Period of American History*. H. Haven.
- ASCANIO Y POGGIO, A. de (1986). *El régimen jurídico de los puertos francos de Canarias y la CEE*. Las Palmas de Gran Canaria.
- AXEL, E. (1997). *Visitantes e Escritos Germánicos da Madeira. 1815-1915*. Funchal.
- AZNAR VALLEJO, E. (1983). *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526): aspectos administrativos, sociales y económicos*. La Laguna: Universidad de La Laguna.
- AZNAR VALLEJO, E. (1992). *La integración de las Canarias en la corona de Castilla (1478-1526)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gan Canaria.
- BÁGUERRA CERVELLERA, M.J. (1992). *La Tuberculosis y su Historia*. Barcelona.
- BEER, G.L. (1912). *The Old Colonial System. 1660-1754*, vol. II. Nueva York, p. 287.
- BERNAL, A. e MACÍAS, A.M. (2005). «Factor Institucional y Crecimiento Económico. El Ejemplo de Canarias», in *Congreso Internacional las economías insulares en perspectiva histórica*. La Laguna.
- BETTENCOURT, J.M. de (1993). *Os Bettencort. Das Origens Normandas à Expansão Atlântica*. Lisboa.
- BETHENCOURT MASSIEU, A. (1956). «Canarias e Inglaterra. El comercio de vinos (1650-1800)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 2, pp. 195-308.
- BETHENCOURT MASSIEU, A. (1977). «Canarias y el comercio de vinos (siglo XVII)», in *Historia General de las Islas Canarias*, tomo, III, pp. 266-273.
- BITTERLI, U. (1981). *Los «salvajes» y los «civilizados». El Encuentro de Europa y Ultramar*. México.
- BONNET, B. (1949). «La expedición del Marqués de Lanzarote a la isla de la Madera». *El Museo Canario*, X, pp. 59-68.
- BONNET, B. (1951). «Familias portuguesas de La Laguna». *Revista de História*, 93-94, pp. 111-118.

- BONNET, B. (1956). «Sobre la expedición del Conde Marqués de Lanzarote a la isla de la Madera». *Revista de Historia de la Universidad de La Laguna*, 115-116, pp. 33-44.
- BRITO GONZÁLEZ, A. (1997). *Extranjeros en Lanzarote (1640-1700)*. Arrecife: Servicio de Publicaciones del Cabildo de Lanzarote.
- BROWN, A.S. (2000). *Madeira, Islas Canarias y Azores*. Introducción Isabel González Cruz; traducción I. Pascua Febles y S. Bravo Utrera. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- BROWN, A.S. (2000 [1919]). *Madeira, Islas Canarias y Azores*. Las Palmas de Gran Canaria, (tradução de 11ª edição de 1919).
- CAMACHO Y PÉREZ GALDOS, G. (1961). «El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1510-1535)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 7, pp. 35-38.
- CANTO, E. do (1912). *Allegações Feitas Contra os Portugueses, a Favor do Rei de Castella e Leão no Concílio de Basileia, por D. Affonso, Bispo de Burgos, sobre a Conquista das Canárias*. Lisboa.
- CARDOSO, A. (1964). *Discurso na Câmara dos Deputados: A Madeira e o Turismo*. Coimbra.
- CASTANEDA DELGADO, P. (1979). «Pleitos sobre diezmos del azúcar en Santo Domingo y en Canarias» in *II CHCA*, vol. II. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 247-272.
- CASTRO BRUNETTO, C.J. (2001). «Canarias y Portugal a través del arte». *Arte en Canarias siglos XV-XIX: una mirada retrospectiva*, 1, pp. 405-421.
- CLARK, J. (1840). *The Sanative Influence of Climate*. Londres.
- CORDEIRO, J.M. (1992). «Alguns aspectos sobre a sericultura e a influência portuguesa nas Canárias». *Forum*, 11, pp. 65-74.
- COSTA, A. e DOMÍNGUEZ DE SOUSA, A. (1960). *O Infante na Expansão Portuguesa (Domínio de Reinado de D. Duarte até à morte don Infante Santo)*. Braga.
- COSTA, F.C. da (1949). «A cultura da cana-de-açúcar nos Açores. Algumas notas para a sua História». *Boletim da Comissão Reguladora do Comércio de cereais dos Açores*, 10, pp. 15-31.
- CROFT-COOKE, R. (1961). *Madeira*. Londres.
- DÍAZ ALAYÓN, C. (1987). *Materiales Toponímicos de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma.
- DÍAZ ALAYÓN, C. e ALMEIDA, M. (1988). *El Español de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife.
- DÍAZ PADILLA, G. e RODRÍGUEZ YANES, J.M. (1990). *El señorío en las Canarias Occidentales. La Gomera y El Hierro hasta 1700*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de El Hierro y Cabildo Insular de La Gomera.
- DINIS, A.J. (dir., organiz. e anot. crítica de) (1960-1974). *Monumenta Henricina*, 15 vols. Coimbra: Comissão Executiva das Comemorações do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique.
- FAJARDO ESPINOLA, F. (1982). *Extranjeros ante la inquisición de Canarias en el siglo XVIII*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos.
- FAJARDO ESPINOLA, F. (1990). «Azores y Madera en el Archivo de la Inquisición

- canaria, nuevas aportaciones», in *III Coloquio Internacional de História da Madeira*. Funchal: CEHA, pp. 663-684.
- FERNANDES, J.M. (1990). «Arquitectura vernácula e estruturas nos Arquipélagos da Macaronésia (Madeira, Açores, Canárias) - similitudes e contrastes: (séculos XV-XVIII)», in *Actas do II Colóquio Internacional de História da Madeira*. Funchal: CEHA, pp. 715-725.
- FERNANDES-ARMESTO, F. (1982). *The Canary Islands after the Conquest*. Oxford.
- FERREIRA, A.M. (1990). «O curso francês e o comércio entre Portugal e as Canárias no século XVI: (1521-1537)», in *Actas do II Colóquio Internacional de História da Madeira*. Funchal: CEHA, pp. 7276-742.
- FRANCIS, A.D. (1973). *The Wine Trade*. Edinburgo.
- FRUTUOSO, G. (1984). *Livro Primeiro das Saudades da Terra*. Ponta Delgada.
- FRUTUOSO, G., *Livro Quarto das Saudades da Terra*, vol. II.
- GIL, M.O.R. (1989). «Madeira e Canárias no movimento portuário de Ponta Delgada: problemas de importação e exportação em finais do século XVII», in *I Colóquio Internacional de História da Madeira*. Funchal: CEHA, pp. 878-897.
- GODINHO, V.M. (1945). *Documentos sobre a expansão Portuguesa*, vol. I. Lisboa, pp. 193-206.
- GONZALEZ LEMUS, N. (1995). «Las Islas de la Macaronesia como los *Health Resort* del siglo XIX». *Islenha*, 17, pp. 64-74.
- GONZÁLEZ LEMUS, N. (1995). *Las islas de la ilusión. Británicos en Tenerife 1850-1900*. Las Palmas de Gran Canaria.
- GUIMERÁ PERAZA, M. (2004). *Los puertos francos en el siglo XIX*. Santa Cruz de Tenerife.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (1989). «Las islas del vino (Madeira, Azores y Canarias) y la América inglesa durante el siglo XVIII», in *Colóquio Internacional de História da Madeira*. Funchal.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (1985). *Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*. Santa Cruz de Tenerife.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (1998). «Vinificación en los Puertos Atlánticos: Madeira a finales del siglo XVIII», in *Actas do III simpósio da Associação Internacional de História e Civilização da Vinha e do Vinho*. Funchal, pp. 69-82.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1991). «La proyección de Estados Unidos en la masonería atlántica: la protección de masones madeirenses en Canarias». *Islenha*, 8, pp. 98-103.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1994). «Madeira, Canarias y las islas del Caribe. La difusión de las ideas a través de las relaciones mercantiles en el siglo XVIII», in *As Sociedades Insulares no contexto das Interinfluências Culturais do Século XVIII*. Funchal, pp. 159-184.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, S. (1990). «Las estampas madeirenses de Alvarez Rixo (1812-1814)», in *Actas do II Colóquio Internacional de História da Madeira*. Funchal: CEHA, pp. 291-310.
- HUGGARD, W. (1906). *A Handbook of Climatic Treatment*. Londres.
- IGLESIAS HERNÁNDEZ, M.L. (1985). *Extranjeros en Gran Canaria. Primer tercio del*

- siglo XVIII*. Canarias: Gobierno de Canarias. Consejería de Cultura y Deportes.
- LADERO QUESADA, M.A. (1979). *Los primeros europeos en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos.
- LANDI, G. (1981). «Descrição da ilha da Madeira», in *A Madeira vista por estrangeiros*. Funchal, p. 34
- LANDI, G. (1981). «Viagem à ilha da Madeira e aos Açores...», in *A Madeira vista por estrangeiros*. Funchal, p. 226.
- LIZARDO, J. (1997). «Os Arcaísmos Manuelinos na Arte das Ilhas Canárias». *Islenha*, 21, pp. 183-188.
- LIZARDO, J. e GUERRA, L. (1998). «Estruturas Escavadas na Rocha na Ilha da Madeira». *Islenha*, 23, pp. 79-88.
- LIZARDO, J. (2008). «A Utilização de Estruturas Rochosas na ilha da Madeira e sua relação com o início do Povoamento». *Ilharq*, 8, pp. 60-67.
- LOBO CABRERA, M. (1979). *Los grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*. Las Palmas de Gran Canaria.
- LOBO CABRERA, M. (1979). *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-1521)*. Tenerife.
- LOBO CABRERA, M. (1980). *El mundo del mar en la Gran Canaria del siglo XVI: navíos, marinos, viajes*. Madrid: Patronato de la Casa de Colón, *Separata Anuario de Estudios Atlánticos*, 26.
- LOBO CABRERA, M. (1982). «Gran Canaria y los contactos con las islas portuguesas atlánticas: Azores, Cabo Verde y Santo Tomé», in *Colóquio Internacional de História Marítima*. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 311-334.
- LOBO CABRERA, M. (1988). *El Comercio Canário Europeo Bajo Filipe II*. Funchal.
- LOBO CABRERA, M. (1988). «Inmigrantes azoreanos en Gran Canaria durante el período filipino». *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, vol. XLV, p. 1.207-1.222.
- LOBO CABRERA, M. (1989). As Tentativas Frustradas para Ocupação de uma das Ilhas Canárias pelos Portugueses, in ALBUQUERQUE, L. de, *Portugal no Mundo*. Lisboa: Ed. Alfa, vol. I, pp. 150-161.
- LOBO CABRERA, M. (1990). «La historia de las islas: Canarias y Madeira», in *Actas do II Colóquio Internacional de História da Madeira*. Funchal, pp. 531-546.
- LOBO CABRERA, M. (1991). «Azoreanos en los censos del Tribunal de la Inquisición de Canárias». *Boletim do instituto da Ilha Terceira*, vol. XLIX, p. 193-209.
- LOBO CABRERA, M. (1995). *Don Agustín de Herrera y Rojas, I Marqués de Lanzarote*. Puerto del Rosario: Cabildo Insular de Fuerteventura; Arrecife: Cabildo Insular de Lanzarote.
- LOBO CABRERA, M. e TORRES SANTANA, E. (1983a). «Aproximación a las relaciones entre Canarias y Azores en los siglos XVI y XVII». *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, XLI. Angra do Heroísmo.
- LOBO CABRERA, M. e MARTIN SOCAS, M. (1983b). «Emigración y comercio entre Madeira y Canarias en el siglo XVI». *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, XLI. Angra do Heroísmo.

- LORENZO-CÁCERES, A. (1941). *Malvasía y Flastaff. Los vinos de Canarias*. La Laguna.
- LOUREIRO, A. (1894). *Breves Noticias sobre os Archipelagos da Madeira, Açores, Cabo Verde e Canárias*. Lisboa.
- LOZOYA, marqués de (1970). «La huella de los portugueses en Canarias». *Colóquio*, 57. Lisboa, pp. 3-10.
- LUISA FABRELLAS, M. (1952). «La producción de azúcar en Tenerife». *Revista de História*, 100, pp. 454-475.
- LUXAN MELÉNDEZ, S. (1989). «Los soldados del presidio de la Madera que fueron desechados a Lanzarote en 1641. Contribución al estudio de la coyuntura restauracionista portuguesa en Canarias», in *IV Jornadas de Estudios de Lanzarote y Fuerteventura*. Arrecife.
- LUXAN MELÉNDEZ, S. (1990). «Islas adjacentes (Madera y Azores) y plazas portuguesas del norte de África. Canarias y la baja Andalucía ante la restauración portuguesa (avance de una investigación en curso)», in *Actas do II Colóquio Internacional de História da Madeira*. Funchal, pp. 621-635.
- LUXAN MELÉNDEZ, S. de (2004). *Seminario los puertos francos de Canárias, ciento cincuenta años de historia*. Las Palmas de Gran Canaria.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M. (1984). «Canarias en la Edad Moderna (circa 1500-1850)», in *Historia de Los Pueblos de España. Tierras Fronterizas (I) Andalucía y Canárias*. Madrid, pp. 319-321.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M. (1995). «La Economía Moderna (siglos XV-XVIII)». *Historia de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M. (2002). «Canarias, 1480-1550. Azúcares y crecimiento económico», in *História do Açúcar – Rotas e Mercados*. Funchal.
- MACZAK, A. (1996). *Viajes y viajeros en la Europa Moderna*. Barcelona.
- MARQUES, J.M.S., (publ. e prefácio) (1944-1971). *Descobrimentos Portugueses. Documentos para a Sua História*, 3 vols e Suplemento ao volume 1. Lisboa: Instituto de Alta Cultura [existe uma edição fac-similada de 1988.]
- MARTIN RODRIGUES, G. (1978). *Arquitectura doméstica canaria*. Santa Cruz de Tenerife.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, E. e VELASCO VÁSQUEZ, J. (1999). *Consideraciones en torno a las estructuras excavadas de la isla de Madera*. Funchal: CEHA. (Relatório da visita de trabalho feita ao Funchal entre 11 e 19 de Julho de 1998 por solicitação do CEHA. Relatório disponível na biblioteca do CEHA).
- MARTÍN SOCAS, M.I. (1990). «Sobre los oficios desempeñados por los portugueses establecidos en Canarias en el primer cuarto del siglo XVI», in *VII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1, pp. 59-75.
- MARTINS, F.E.O. (1987). «Escultura flamenga nos equipélagos dos Açores, Madeira e Canárias». *Isleña*, 1, pp. 59-65.
- MARTINEZ GALINDO, P. (1982). *Protocolos de Rodrigo Fernández (1520-1526). Pimera parte*. La Laguna.
- MARTINEZ GALINDO, P. (1998). *La vid y el vino en Tenerife en la primera mitad del siglo XVI*. La Laguna.

- MATOS, A.T. (1985). «As Relações dos Açores com a América Espanhola e as Canárias nos Séculos XVI-XVII», in *V Coloquios de Historia Canário-Americana* (1982), t. I, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 723-744.
- MAURO, F. (1982). «Les Canaries face aux îles portugaises de l'atlantique avant 1800», in *V Coloquio de Historia Canário-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria.
- MEREA, P. (1923). «Como se sustentaram os direitos de Portugal sobre as Canárias». *Estudos de História de Direito*, Coimbra.
- MIGUEL, C.M. (1953). «Madeira e Canárias». *Das Artes e da História da Madeira*. Funchal, vol. III, nº 14, pp. 1-3.
- MORENO FUENTES, F. (1988). *Las Datas de Tenerife (Libro V de datas Originales)*. La Laguna.
- MORERA, M. (1990). *Lengua y colonia en Canarias*. La Laguna.
- MORERA, M. (1991). *Las hablas de Canarias*. Puerto del Rosario.
- MORERA, M. (1993). *La formación del vocabulario canario*. La Laguna.
- MORERA, M. (1994). *Español y portugués en Canarias. Problemas interlingüísticos*. Fuerteventura: Cabildo Insular de Fuerteventura.
- MOURA, J.J.N. (1960). *O Infante D. Henrique na conquista das Canárias*. Vila Real de Santo António.
- NICHOLAS, E. (1953). *Madeira and the Canaries. A Travellers Note-book*. Londres: Hamish Hamilton.
- NUNES, N. (2003). *Palavras Doces. Terminologia e Tecnologia Históricas e Actuais da Cultura Açucareira do Mediterrâneo ao Atlântico*. Funchal: CEHA.
- NUNES, N. (2004). «A tradição açucareira dos doces, bebidas e mezinhas no quotidiano das ilhas atlânticas: Madeira, Canárias, Cabo Verde e S. Tomé e Príncipe», in *O açúcar e o quotidiano: actas do III Seminário Internacional sobre a História do Açúcar*. Funchal: CEHA, pp. 223-237.
- ORNELLAS, J.A. de (1884). *A Madeira e as Canárias*. Madeira.
- OROZCO MUÑOZ, M. (1997). *El régimen fiscal especial de Canarias*. Madrid.
- PÉREZ EMBID, F. (1948). *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano-portuguesa hasta el tratado de Tordesillas*. Sevilla.
- PÉREZ VIDAL, J. (1944). «Portuguesismos en el español de Canarias». *El Museo Canario*, IX, pp. 30-42.
- PÉREZ VIDAL, J. (1957). «Las conservas almibaradas de las Azores y las Canarias», *Separata Boletín del Instituto Histórico Ilha Terceira*, 14.
- PÉREZ VIDAL, J. (1960). «Las Canarias, via introducción de portuguesismos en América», *Separata Actas Colóquio Estudos Etnográficos Dr. José Leite de Vasconcelos*.
- PÉREZ VIDAL, J. (1963). «Influencias Portuguesas en la cultura tradicional canaria», in *Actas do Primeiro Congresso e Etnografia e Folklore*. Lisboa.
- PÉREZ VIDAL, J. (1964). «Arcaísmos e portuguesismos en el español de Canarias». *Revista de Historia*, XXIX, pp. 28-37.
- PÉREZ VIDAL, J. (1965). «Influencias portuguesas en la cultura tradicional marinera de Canárias», in *Actas do congresso Internacional de Etnografía*. Santo Riso, vol.V.

- PÉREZ VIDAL, J. (1968). «Aportación portuguesa a la población de Canarias». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 14.
- PÉREZ VIDAL, J. (1970). «Esbozo de un estudio de la influencia portuguesa en la cultura tradicional canaria», in *Homneje a Elías Serra Ràfols*, t. I, La Laguna, pp. 371-390.
- PÉREZ VIDAL, J. (1981). «Canarias, el azúcar, los dulces y las conservas», in *II Jornadas de Estudios Canarios-América*. Santa Cruz de Tenerife, pp. 176-179.
- PÉREZ VIDAL, J. (1985). *Estudios de Etnografía y Folklore*. Santa Cruz de Tenerife.
- PÉREZ VIDAL, J. (1991). *Los portugueses en Canarias. Portuguesismos*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria (esta colectânea reúne todos os trabalhos publicados pelo autor 1944 e 1988, sobre a influência portuguesa nas Canárias).
- PÉREZ RODRÍGUEZ, M.J. (1990). *Los extranjeros en Canarias: historia de su situación jurídica*. La Laguna: Universidad de La Laguna.
- PÉREZ VOITURIEZ, A. (1958). *Problemas internacionales de la conquista de Canarias*. La Laguna.
- PÉREZ VOITURIEZ, A. (1977). «Aspectos jurídicos internacionales de la conquista de Canarias», in MILLARES TORRES, A. *Historia General de las Islas Canarias*, t. II. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 330-381.
- RÉGULO PÉREZ, J. (1945). «Gual y verdello, dos portuguesismos vitícolas en el español de Canarias». *Revista de Historia*, XI, pp. 417-425.
- RÉGULO PÉREZ, J. (1968-1969). «Notas acerca del habla de la isla de La Palma». *Revista de Historia*, XXXII.
- RÉGULO PÉREZ, J. (1977). «El canario. Ave macaronésica. Noticias bio-históricas», in *II Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria.
- RIVERO SUÁREZ, B. (1990). *El azúcar en Tenerife (1496-1550)*. La Laguna.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, J. (1976). *La vid y los vinos de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1984). «El conde de Lanzarote, Capitán General de la Isla de la Madera (1582-1583)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 30, pp. 404-406.
- RUSSELL, P.E. (1971). «Fontes Documentais para a História da Expansão Portuguesa na Guiné nos últimos anos de D. Afonso V». *Do Tempo e da História*, IV, pp. 5-33.
- RUSSELL, P.E. (1978). «El descubrimiento de las Canarias y el debate medieval acerca de los derechos de los príncipes y pueblos paganos». *Revista de Historia Canaria*, XXXVI, pp. 9-32.
- RUSSELL, P.E. (1979). *O Infante D. Henrique e as Ilhas Canárias: uma Dimensão Mal Compreendida da Biografia Henriquina*. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. (1973-1976). «Aspectos de la organización eclesiástica y administración económica de la diócesis de Canarias a finales del siglo XVI (1575-1585)». *Revista da Historia Canaria*, XXXV, pp. 71-90.

- SARMENTO, A.A. (1931). «Madeira e Canárias», in *Fasquias e Ripas da Madeira*. Funchal, pp. 3-48.
- SARMENTO, A.A. (1951). *Fasquias e Ripas da Madeira*. Funchal.
- SERRA RÁFOLS, E. (1941). *Los portugueses en Canarias. Discurso Inaugural del Año Académico 1941-1942*. La Laguna: Universidad de La Laguna.
- SERRA RÁFOLS, E. (1961). «Lancelotto Malocello en las Islas Canárias», in *Congresso Internacional de História dos Descobrimentos*, III. Lisboa, pp. 467-478.
- SERRA RÁFOLS, E. (1978). *Las Datas de Tenerife (libros I a IV de datas originales)*. La Laguna.
- SIEMENS HERNANDEZ, L. e BARRETO, L. (1974). «Los esclavos aborígenes canarios en la isla de la Madera (1455-1505)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 20, pp. 111-143.
- SIEMENS HERNANDEZ, L. e BARRETO, L. (1979). «La expedición a la Madera del conde de Lanzarote desde la perspectiva de las fuentes madeirenses». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 25.
- SIEMENS HERNANDEZ, L. e BARRETO, L. (1979). «Descubrimiento de una reserva de cabras canarias prehispánicas». *Aguayro*, 87, pp. 7-9.
- SILBERT, A. (1968). *Le Problème Agraire Portugais au Temps du Première Cortes Liberales*. París.
- SILVA, A.R., marques da (1990). «Os Inícios do Turismo na Madeira e nas Canárias: o Domínio Inglês», in *Actas do II Colóquio Internacional de História da Madeira*. Funchal: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses, pp. 469-475.
- SILVA, J.M. (1993). «Navegação e comércio vistos do Funchal nos finais do Século XVII», in *Actas III Colóquio Internacional de História da Madeira*. Funchal: CEHA, pp. 363-364.
- SIMON, A.L. (1928) «Notes on Portugal, Madeira and the Wines of Madeira», in *The Bolton Letters. Letters of an English Merchant in Madeira 1695-1714*. Londres.
- SOUSA, J.J.A. de (1987). *O Movimento do Porto do Funchal e a Conjuntura da Madeira de 1727 a 1810. Alguns Aspectos*. Funchal: DRAC.
- STECKLEY, F. (1981). «La economía vinícola de Tenerife en el siglo XVII: relación anglo-española en un comercio de lujo». *Aguayro*, 138, p. 29.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1961). «La cuestión de Canarias, ante el Concilio de Basilea», in *Congresso Internacional de História dos Descobrimentos. Actas*, vol. IV. Lisboa, pp. 505-511.
- TAMAGNINI, E. (1950). «Os antigos habitantes das Canárias nas suas relações com a antropologia Portuguesa». *Separata Revista da Universidade de Coimbra*, pp. 73-85.
- TEIXEIRA, M.R. (1989). «Canários na Ilha da Madeira». *Revista del Instituto Canario de Estudios Históricos Rey Fernando Guanarteme*, t. VI, p. 37.
- TORRES CAMPO, R. (1901). *Carácter de la conquista y colonización de las Islas Canarias. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia*. Madrid: Real Academia de la Historia.

- TORRES SANTANA, E. (1992). «Lanzarote y Madeira durante la unión ibérica a través de la documentación notarial», in *III Coloquio Internacional de História da Madeira*. Funchal: CEHA, pp. 635.
- TORRES SANTANA, E. (1994). «Lanzarote y Portugal Continental (1600-1640)», in *X Coloquio de Historia Canario-Americana* (1992). Las Palmas de Gran Canaria, vol. II, pp. 297-318.
- TORRES SANTANA, E. (2003). *Historia del Atlántico. El comercio de La Palma con el Caribe 1600-1650. Relaciones de interdependencia*. La Palma.
- TORRES STINGA, M. (1981). «Influencias portuguesas en el habla de Lanzarote». *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 0, pp. 103-110.
- TORRIANI, L. (1978). *Descripción del reino de las Islas Canárias...*, Santa Cruz de Tenerife.
- VALE, H. (1887). *Crise Agrícola na Madeira*. Madeira.
- VERLINDEN, C. (1958a). «La Découverte Portugaise des Canaries». *Revue Belge de Philosophie et Histoire*, vol. 36, pp. 1.173-1.209.
- VERLINDEN, C. (1958). «Lanzarotto Malocello et la Découverte Portugaise des Canaries». *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, t. XXXV, pp. 1.173-1.209.
- VERLINDEN, C. (1961). «Les découvertes portugaises et la collaboration italienne d'Alphonse IV», in *Congresso Internacional da História dos Descobrimentos. Actas*, vol. III, pp. 593-610.
- VERLINDEN, C. (1970). «Le Rôle des Portugais dans l'Economie Canarienne au début du XVIIe siècle», in *Homenaje a Elías Serra Ràfols*, vol. 3. La Laguna, pp. 411-423.
- VERLINDEN, C. (1987a). *Henri le Navigateur et les Iles Canaries, «Vice-Almirante A. Teixeira da Mota. In memoriam»*. Lisboa, t. I, pp. 43-56.
- VERLINDEN, C. (1987b). «Castellanos, portugueses, italianos y otros pobladores de Canarias a raíz de la Conquista. Una cuestión de proporciones», in *VI Coloquio de Historia Canario-Americana* (1984). Las Palmas de Gran Canaria, vol. I, pp. 11-23.
- VERLINDEN, C. (1989). «Henri le navigateur songea-t-il a créer un 'etat' insulaire?». *Revista Portuguesa de História*, XII, pp. 281-292.
- VIEIRA, A. (1987). *O Comércio Inter-insular nos Séculos XV e XVI (Madeira, Açores e Canárias)*. Funchal.
- VIEIRA, A. (1988). «As Relações entre a Madeira e as Canárias nos Séculos XV-XVII. O Estado da Questão», in *VII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria.
- VIEIRA, A. (1990). «O Infante D. Henrique e o Senhorio de Lanzarote. Implicações Políticas, Sociais e Económicas», in *II Jornadas de História de Lanzarote e Fuerteventura*. Arrecife, t. I, pp. 259-274.
- VIEIRA, A. (1991). «As Conexões Canário-madeirenses nos Séculos XVI a XVII. Estado da Questão e Perspectivas para Análises Futuras», *VIII Coloquios de Historia Canario-Americana* (1988), t. I, vol. I, pp. 865-915. Las Palmas de Gran Canaria.
- VIEIRA, A. (1991). *Breviário da Vinha e do Vinho na Madeira*. Ponta Delgada: Eurosigno Publicações.

- VIEIRA, A. (1992). «Os Arquipélagos da Madeira e Canárias em Face da Restauração de 1640», in *Rebelión y resistencia en el mundo hispánico del siglo XVII*. Leuven, pp.108-121.
- VIEIRA, A. (1993). *História do Vinho da Madeira. Documentos e Textos*. Funchal.
- VIEIRA, A. (1995). «Madeira e Lanzarote. Comércio de Escravos e Cereais nos séculos XVII», in *IV Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura (1989)*. Arrecife, vol. I, pp. 417-432.
- VIEIRA, A. (1997). *Publico e o Privado na História da Madeira. I. As cartas particulares de Diogo Fernandes Branco*. Funchal: CEHA.
- VIEIRA, A. (2003). *A Vinha e o Vinho na História da Madeira. Séculos XV a XX*. Funchal: CEHA.
- VIEIRA, A. (2004). *Canaviais açúcar e aguardente na ilha da Madeira. Séculos XV a XX*. Funchal: CEHA.
- VIEIRA, A. (2004). *Canaviais, Açúcar e Aguardente na Madeira. Séculos XV a XX*. Funchal: CEHA, pp. 431-444.
- VIEIRA, A. (2006). «Administração e Direitos Fiscais no Sector Açucareiro. Madeira. Séculos XV a XX», in *História do Açúcar. Fiscalidade, Metrologia, Vida Material e Património*. Funchal: CEHA, pp. 47-76.
- VIEIRA, A. (2007). «O Arquipélago da Madeira no Quadro da Economia Europeia e Atlântica», in *Documentos Congressuales. Economia e Insularidade (siglos XIV- XX)*, t. 1. La Laguna, pp. 261-287.
- VIERA Y CLAVIJO, J. (1982). *Historia de Canarias*, vol. I. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones.
- VILA VILAR, E. (1977). «Las Canarias como base de aprovisionamento de navíos portugueses», in *II Coloquios de Historia Canario-Americana*, t. I. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 283-300.
- ZEROLO, T. (1889). *Climatoterapia de la Tuberculosis Pulmonar en la Península Española, Islas Baleares y Canarias*. Santa Cruz de Tenerife.

***LAS CORPORACIONES MERCANTILES
DE SEVILLA. DEL CONSULADO (1543)
A LA CÁMARA DE COMERCIO (1886)***

***THE MERCANTILE CORPORATIONS OF SEVILLE.
FROM THE CONSULATE (1543) THROUGH TO
THE CHAMBER OF COMMERCE (1886)***

Antonio Miguel Bernal*

Recibido: 19 de marzo de 2012
Aceptado: 13 de abril de 2012

Resumen: Las modernas Cámaras de Comercio, creadas en el siglo XIX en España, tuvieron sus precedentes inmediatos en los Consulados, algunos de los cuales se remontan, en nuestro país al siglo XV. El Consulado de Sevilla, creado en 1543, por sus connotaciones es, tal vez, uno de los ejemplos más representativos. Agrupaba al lobby de mercaderes que se hicieron con el control del comercio de España con las Indias, constituyendo una de las agrupaciones más formidables de mercaderes y financieros de la edad moner. El edificio que lo albergó –la Casa Lonja de Sevilla, hoy sede del Archivo de Indias– y el archivo histórico que conserva son testimonios del papel ejercido por tan importante institución en los siglos XVI y XVII.

Abstract: The Chambers of Commerce as we know them nowadays were created in the XIXth century using the structure of the preceding Consulates as a basis upon which to develop them. Some of these Consulates in Spain dated back to the XVth century. The Consulate in Seville was created in 1534 and is, perhaps, one of the most representative examples of its type, on account of the important connotations of Seville for trade. It brought together all of the merchants into one lobby that was in control of the trade between Spain and the colonies in the Americas and, therefore, was one of the most powerful groups of finance and trade of its times. The building that housed the institution – La Casa Lonja in Seville, now converted in the archive,

* Catedrático de Historia Económica. Dpto. de Economía e Historia Económica. Universidad de Sevilla. Avda. Ramón y Cajal, s/n. 41018. Sevilla. España. Teléfono: +34 954 557 632; correo electrónico: ambernal@us.es

El Archivo de Indias where the papers of the Consulate are preserved bear witness to the significant role played by the same from the XVI century through to the XVIIIth.

Palabras clave: Consulado, Lonja, Instituciones, Indias, Comercio, Oro y plata.

Keywords: Consulate, Lonja, Institutions, The Indies (Americas), Trade, Gold and silver.

Por R.D. de 9 de abril de 1886 se creaban las *Cámaras de Comercio, Industria y Navegación* en España. No obstante, seis de las Cámaras fundadas a tenor del citado Decreto, tenían ya en su haber un largo recorrido histórico secular: las de Barcelona, Valencia, Zaragoza, Burgos, Bilbao y Sevilla. En estas ciudades españolas, sus Cámaras de Comercio ofrecen inequívocos nexos de continuidad histórica con instituciones mercantiles precedentes desde época bajomedieval pero en ninguna de ellas, como en la de Sevilla, queda tan patente y clara esa filiación y permanencia de siglos.

Es habitual, cuando se estudia el origen de las cámaras de comercio, señalar que la más antigua cámara de comercio del mundo fue la de Marsella, creada en 1599 por Enrique IV. Y en reconocimiento a esa primacía y a los fondos históricos que conserva la *Chambre de Commerce et d'Industrie de Marseille* ha sido reconocida por la UNESCO como uno de los noventa centros más importante del mundo para la investigación histórica internacional relacionada con el mundo mercantil —el de la Cámara de Sevilla no le irá a la zaga—. Le seguiría a continuación, por orden de antigüedad en la Europa continental, la de Brujas y, en el ámbito anglosajón, las de Glasgow y Nueva York. La función de tales instituciones era la de agrupar a comerciantes, armadores y navieros de una ciudad marítima para velar por sus intereses, en particular cuando operaban en el comercio exterior, a larga distancia.

Las cámaras de comercio, en perspectiva histórica hasta alcanzar la naturaleza en que hoy las conocemos, hunden sus raíces en la reorganización del mundo mercantil a partir del siglo XIII y en la proliferación de entidades asociativas de mercaderes, cambistas, aseguradores, navieros, industriales, mari-

nos mercantes, etc. que se constituyen desde época bajomedieval bajo las formas de *consulados* —en las ciudades mediterráneas—, *bolsas* y *guildas* —en las ciudades flamencas e inglesas— o *ligas* —ciudades hanseáticas—.

Típica institución del Antiguo Régimen, desde la edad media y hasta finales del siglo XVIII en que desaparecen, la denominación de *consulado* fue la manera más característica de denominar las agrupaciones —de una ciudad, de una «nación»— de quienes estaban relacionados, bajo jurisdicción privativa, con las actividades del comercio internacional: bajo esa misma modalidad, aunque con diferencias estructurales y finalistas, pueden considerarse desde el *Consolat de Mar* de Barcelona, la *Liga Hanseática* de las ciudades ribereñas del Mar Báltico —Hamburgo, Dantzing, Lubeck, etc.—, los *Merchants Adventurers* —en la ciudad inglesa de York— a las *naciones* de las ciudades italianas, flamencas e imperiales. Una institución que fueron abolidas tras la crisis del antiguo régimen al inicio del siglo XIX, debido al triunfo de la economía liberal y al ordenamiento codificado del comercio, dándose fin a las *jurisdicciones privativas*, bajo formas de asociaciones o compañías privilegiadas, que había sido lo característico en los siglos precedentes.

En España, la filiación institucional entre Cámaras de Comercio y organizaciones mercantiles bajomedievales se percibe con tal nitidez que pudiera decirse que, salvando ciertas distancias jurídicas, las Cámaras fueron herederas directas de los viejos Consulados, un aspecto implícitamente reconocido en el preámbulo del Real Decreto fundacional de las mismas. Unos consulados que surgen, según R.S. Smith¹ como instituciones de las ciudades mercantiles para solventar los litigios entre mercaderes y promover los intereses económicos del comercio y sus asociados. De ahí la doble faceta que los caracteriza desde los inicios: como *tribunal de comercio* con jurisdicción privativa —originariamente, tribunal marítimo o consulado de mar— y como *gremio mercantil* en el que se integraban, con exclusividad, los dedicados al negocio *export/import*. Desde el punto de

¹ SMITH (1978).

vista funcional², los rasgos que los definían eran la autonomía y autogobierno, el ejercicio de una jurisdicción privativa respecto a los tribunales ordinarios y el desempeño de actividades de arbitraje y conflictos de competencia según los usos y costumbres del procedimiento mercantil de la plaza.

La relevancia y singularidad histórica en el caso de la Cámara de Comercio de Sevilla viene subrayada por la excepcionalidad de la asociación de la que arranca, la *Universidad de Cargadores de Indias*, regente desde mediados del siglo XVI de la primera organización económica globalizada, o economía-mundo configurada en Europa a partir de las negociaciones del primer Imperio colonial propiamente dicho.

1. Anterior a 1543, fecha en que fue fundado el Consulado de Sevilla, la historia mercantil de la ciudad puede dividirse en dos etapas bien diferenciadas: una, que va desde la conquista cristiana a mediados del siglo XIII hasta los años cruciales de 1492-1503 tras el Descubrimiento de América y, otra segunda, que comprende desde la creación de la Casa de la Contratación de Indias (1503) a la del Consulado (1543). Si bien, en lo que a la práctica mercantil se refiere —mercaderes, mercados, productos, instrumentos financieros, recursos portuarios, etc.—, la continuidad es el rasgo dominante.

Realizado el primer viaje colombino en 1492, el ritmo de la actividad mercantil y naviera de Sevilla se vuelve frenético. La noticia cada vez más confirmada del hallazgo de «nuevas tierras» —el Nuevo Mundo— y la posibilidad de intensificarse las relaciones mercantiles y el aprovisionamiento de oro —uno de los fines no disimulados de las expediciones colombinas e inmediatas siguientes— trascendieron a todos los órdenes de la vida económica de la ciudad.

Al inicio, parecía que la contratación con las nuevas tierras se iba a ajustar al modelo de monopolio estatal —más o menos como aparece en el contrato firmado entre los Reyes Católicos y Colón en Santa Fe para realizar el primer viaje—. Aunque pronto, a través de la influencia de escritos de los florentinos

² GACTO (1971).

Berardi y Vespuccio, entre otros, se daría paso a un monopolio compartido entre la Corona y el sector privado, representados éstos por los mercaderes estantes en la ciudad de Sevilla. La fecha crucial de 1503 marca un hito en la formación e historia del imperio colonial español, año en que fue creada la Casa de Contratación de las Indias³, con sede en Sevilla. De 1503 a 1543, año en que fue fundado el Consulado sevillano, la Casa de la Contratación ejerció como órgano exclusivo y superior en el ordenamiento descubridor y en actividades relacionadas con las nuevas colonias, aunque desde 1524 lo hiciera bajo la supervisión superior del Consejo de Indias.

En Castilla, el camino recorrido había sido similar al portugués aunque con resultado final de una institución diferente en lo estructural y funcional, gracias en parte a la creación en 1543 del Consulado sevillano como ente autónomo. En los inicios del Descubrimiento, la Corona crearía tantas «casas de contratación» como aconsejaron los nuevos mercados a los que se iba teniendo acceso de resultados de las exploraciones y descubrimientos. Fueron cuatro las que se pusieron en ejecución: las de Sevilla y Española, o de Santo Domingo, cuya creación fue sugerida por Ovando⁴; la de Terranova, en octubre de 1511, que se proyectaba situar en algún punto de la costa de Vizcaya; y la Casa de la Especería de la Coruña, establecida en 1519 para financiar el viaje de Magallanes al Moluco. De todas, fue la de Sevilla la única que arraigó y perduró durante tres siglos.

La R.C. fundacional de 20 de enero de 1503, o «instrucción para crear una casa de contratación en Sevilla» facultaba el ejercicio del comercio libre de impuestos con las nuevas tierras lo que, implícitamente, presupone que podría hacerse por particulares. Fue completada con la R.C. de 14 de febrero del mismo

³ BERNAL (2003), donde se inserta una detallada bibliografía sobre el tema.

⁴ Al parecer, se proyectaron otras varias «casas de contratación» en las Indias a medida que se expandía la ocupación territorial y la colonización a nuevos territorios, aunque no llegasen a pasar de simple proyecto como fuera de la Casa de la contratación de Castilla del Oro, fundada a iniciativa de Pedrarias, vid. en este mismo Congreso, la comunicación de SZÁSZDI LEÓN-BORJA.

año por la que se nombra a Pinelo, Matienzo y Jimeno de Briviesca para los oficios de factor, tesorero y escribano (no se le cita como contador) del organismo recién creado y detalla la voluntad inicial de convertir a la Casa de Contratación en un organismo relacionado básicamente con la negociación colonial: se manda hacer en las Atarazas una casa para la «*contratación y negociación* de las Indias y de Canarias y de las otras islas que se habían descubierto»; a ella «se habrían de traer todas las *mercaderías* y otras cosas que necesarias fuesen para la dicha contratación y las que se hubiesen de llevar a las dichas islas y traer de ellas». De marzo de 1503 a septiembre de 1511 persisten los vaivenes en el camino a seguir —si monopolio público o participación privada— aunque las pretensiones del exclusivo usufructo regio de las negociaciones con las Indias sean cada vez más débiles, hasta quedar postergadas por completo. A partir de 1509 la suerte está echada y la Casa de la Contratación ajusta su andadura a las condiciones de una explotación y negociación colonial a cargo del sector económico privado. Se regulan los cambios y préstamos marítimos en 28 de marzo de 1509 ampliando la ordenanza de 1507, que ahora atañen no sólo a los concertados por los maestros de naos sino por cuantos participen en la contratación ya sea en calidad de mercaderes, pasajeros, cambiadores, banqueros, funcionarios, clérigos, marineros, artesanos o ciudadanos rentistas que optan por invertir sus capitales en la negociación colonial sin distinción de que sean nacionales o extranjeros.

El siguiente año de 1511 fue decisivo pues es a partir de entonces cuando se le otorga la *competencia judicial mercantil* a la Casa de Contratación. En la primavera está el rey Fernando el Católico en Sevilla y entre los meses de mayo y septiembre varias reales cédulas suyas, junto con su hija, vienen a completar las ordenanzas de 1510 con lo que termina por fraguarse lo que fuera la Casa de la Contratación en cuanto órgano rector del comercio colonial, con definición expresa de sus funciones y jurisdicción en cuestiones de comercio y navegación. Firmada en solitario por su hija la reina Juana, el broche final lo pondría la R.C. de 26 de septiembre de 1511 por la se declara que la Casa de la Contratación, junto a sus competencias adminis-

trativas y de control, asumiría a partir de entonces las funciones de Consulado de mercaderes.

Expedida la cédula de septiembre de 1511 comienza otra etapa para la Casa de la Contratación que habría de durar hasta 1543, año en que se funda el Consulado o Universidad de mercaderes de Indias. Dirigida a los jueces-oficiales de la Casa, por ella dispone la reina Juana que sean éstos los encargados de entender en los pleitos y diferencias que se susciten entre mercaderes, maestros y marineros que van y vienen de las Indias; al mismo tiempo se envía al resto de las autoridades sevillanas para su conocimiento y efecto⁵. Los oficiales de la Casa entenderán en los conflictos surgidos sobre fletes, seguros, sociedades, contratos y comisiones, averías, echazón etc., al estilo de mercaderes, «*sumariamente, sin sigura de juicio, solamente la verdad sabida*», observando el procedimiento del Consulado de Burgos. Señala Schäfer que un Tribunal, aunque fuese de naturaleza mercantil, compuesto por no letrados —como sucedía con los 3 oficiales de la Casa— era algo no bien aceptado por la Audiencia de Grados de la ciudad ni por las justicias municipales. De ahí el origen de la mayoría de los conflictos, por razones de competencia entre la Casa de Contratación, el Ayuntamiento y la Audiencia.

Creado el Consejo de Indias en 1524, se convierte en la institución de mayor rango responsable de las colonias en cualquier tema que les concierna. Y la Casa de la Contratación, que desde su origen hasta entonces había funcionado como un organismo autónomo, pasa a ser una institución subordinada al Consejo aunque no hay documento oficial que lo determine. Bajo esa nueva situación, la actividad de la Casa se multiplica por razones de burocracia y administración —relaciones con el Consejo de Indias— y por las circunstancias derivadas del crecimiento espectacular de la negociación de las Indias, cada vez

⁵ La R.C. de 26 de septiembre de 1511 se dirige al Presidente y Oidores de la Real Audiencia, al Asistente de la ciudad y a todos los concejos, corregimientos, asistentes y jueces de Sevilla y otros lugares dándoles a conocer el recorte de sus respectivas jurisdicciones en lo tocante a cuestiones y litigios de índole mercantil y naviera de la Carrera de Indias al tiempo que se les reservan y confirman todas las demás causas civiles y criminales.

con más tierras descubiertas y mayor número de mercados y mercaderes interesados en su colonización y aprovechamiento. Ha de atender a la correspondencia, aprestar las flotas —cada vez con más navíos—, regular los mercados financieros y aseguradores, administrar los bienes llegados de Indias pertenecientes al rey y a particulares, llevar los registros de mercaderías de las flotas, recibir el oro, etc. Es por esta causa por lo que el Consejo de Indias trata de ampliar lo más posible la *autoridad judicial* de la Casa de Contratación, con la intención indisimulada de convertirla en una Audiencia completa, privativa en las cuestiones mercantiles, cuyas apelaciones se vieran en el Consejo de Indias y no en los tribunales ordinarios. Fue de ese modo como la Casa desde 1511 reúne en un solo organismo la doble función que en otros ámbitos y plazas mercantiles estaban separados y definidos: la de Casa de Contratación —específica en negociación mercantil— y la de Tribunal de comercio —que era la función propia inicial de los Consulados de Mar—.

2. No se ha prestado atención suficiente al hecho de que una vez creada la Casa de la Contratación y organizada la Carrera de Indias se hubiese tardado cuarenta años —de 1503 a 1543— en autorizar la erección de un *consulado del mar* como tribunal con jurisdicción privativa al servicio de maestros, navieros, mercaderes y cargadores a Indias como institución autónoma siguiendo las pautas que fueran usuales en las plazas importantes del comercio mediterráneo desde el siglo XIII⁶.

Para comprender lo sucedido recordemos que las competencias primeras que les fueran concedidas a la Casa por la R.C. de 20 de enero de 1503 eran poco claras, lo que provocaría continuos conflictos jurisdiccionales. Conflictos con las autoridades municipales en cuestiones del comercio *export-import*, hasta entonces regulado y controlado por el cabildo sevillano, y con las autoridades judiciales por razón de pleitos y litigios de naturaleza penal y civil ligados con las prácticas mercantiles. En

⁶ Vid. SMITH (1978); sobre los orígenes y vicisitudes del consulado de Sevilla, vid. BERNAL (1993), así como los diversos trabajos de A. Heredia dedicados al tema.

los conflictos relacionados con un tercer tipo de competencia, la marinera, y los posibles pleitos de ella derivados, la jurisdicción competencial en la monarquía castellana —a similitud de lo sucedido en otras naciones del mundo atlántico—, recaía en el Almirantazgo⁷, razón por la que se hizo innecesaria en la Castilla medieval la implantación de «consulados de la mar» quedando éstos como tribunales marítimos y mercantiles característicos de la Corona de Aragón como lo fueran, por extensión, en el ámbito mediterráneo.

Por las disposiciones de 15 de junio de 1510⁸ y por la R.C. de septiembre de 1511 la Casa de la Contratación trataría de hacer prevalecer su *jurisdicción privativa* ante cualquier tipo de tribunales, instituciones o autoridades que se entrometiesen en las cuestiones de las Indias. Por ello disputó y pleiteó con la ciudad de Sevilla, sus Asistentes y Alcaldes mayores y con la Audiencia y su Regente, jueces y oidores; lo hizo contra las justicias ordinarias, el juzgado del vino, los comisarios de Cruzada, los jueces de comisión, los jueces de contrabando, los gobernadores de Sanlúcar y Cádiz, los escribanos públicos, los jueces de saca, los administradores de almojarifazgos, los oficiales de Aduana, etc. y casi siempre en función de tutela de los intereses coloniales y de los hombres de su comercio. El corpus normativo⁹ donde se

⁷ Castilla, a diferencia de Aragón que estuvo ligado a la práctica marítima italiana, siguió muy de cerca, en época medieval, el precedente francés en legislación marítima (está bien probada la influencia de los Rôles de Oleron en los usos marítimos castellanos): en las ciudades marítimas de la Francia atlántica, por ejemplo, la existencia de almirantazgos hizo innecesaria la implantación de consulados del mar que ni siquiera se establecieron en las mediterráneas como Marsella.

⁸ Meses antes, en carta de Fonseca, por entonces obispo de Palencia, a los oficiales de la Casa de la Contratación, dada en 22 de enero de 1510, les solicita información sobre las diferencias por razón de competencia y jurisdicción suscitadas entre la Casa y Sevilla recomendándoles tacto en dicha relación pues hay que hacer «asiento» con la ciudad y deben procurar que se haga con todas las ventajas y preeminencias posibles a favor de la Casa de Contratación.

⁹ Una edición propiamente dicha de las Ordenanzas de la Casa de la Contratación, recopiladas, no se preparó hasta 1552, siendo publicadas por Montedeoca en Sevilla en 1553, de las que apenas se han conservado ejemplares y se volvieron a reimprimir en 1585; hay un intento fallido de nuevas

recopilan, sucesivamente, las disposiciones que marcan el ámbito competencial de la Casa de la Contratación es muy diverso y en su desarrollo pueden distinguirse una primera etapa que va desde la instrucción de 20 de enero de 1503 a 15 de junio de 1510 —las mal llamadas primeras y segundas ordenanzas de la Casa¹⁰— y otra segunda que comprende desde las instrucciones para los oficiales de la Casa de 18 de mayo y 26 de septiembre de 1511 hasta la Real Provisión de 23 de agosto de 1543 por la que se autoriza la erección del Consulado de Sevilla. Entremedio, las disposiciones sobre regulación del tráfico colonial de 1534, la ordenanza de 6 de diciembre de 1536 y la *Declaración de Jurisdicción de la Casa* de 10 de agosto de 1539 donde se vuelven a definir y delimitar las jurisdicciones respectivas de los oficiales de la Casa, del asistente de la ciudad y de los jueces de Grados de la Audiencia en los asuntos tocantes a las Indias.

No obstante, los mercaderes y cargadores sevillanos de la Carrera de Indias aspiraron desde fecha muy temprana —por las mismas pretensiones monopolistas ejercidas por los burgaleses en el comercio de las lanas— a poseer *Consulado* propio, con jurisdicción privativa en cuanto Tribunal de Comercio aunque sujeto, en apelaciones, a la Casa de Contratación y al Consejo de Indias. Amén de adquirir una autonomía suficiente en asuntos de sus tratos, seguros y financiaciones.

3. La Universidad de Cargadores de Indias, o el Consulado de Comercio de Sevilla respondería a la pretensión de sus mercaderes por tener consulado propio, bajo un doble objetivo: el de lograr una mayor participación, defensa de intereses y responsabilidad en la organización y gestión de la negociación colonial y la de establecer un tribunal de comercio con jurisdicción privativa, al estilo de lo que sucedía en otras plazas

ordenanzas para la Casa en 1636 tras el cual, sin alteración alguna, se volverían de nuevo a reeditar en 1647 las primera publicadas en 1552-1553.

¹⁰ Entre una y otra, se completan con las disposiciones de 21 de noviembre de 1507, con la Carta de 1507 por la que se ordena a los oficiales de la Casa a despachar los asuntos de Indias con Fonseca y con las órdenes de 1508 y 28 de marzo de 1509.

mercantiles europeas de primer rango, donde ventilar y resolver las diferencias surgidas entre ellos.

En España, la institución del *consulado de mar*, siguiendo la práctica de las plazas mercantiles de la Europa medieval, aparece a finales del siglo XIII en ciudades de la Corona de Aragón: antes de 1450 está establecido en Barcelona, Valencia, Mallorca y Zaragoza, como plazas principales aunque también estuviese establecido en Rosellón, Perpiñán, Tortosa, Gerona y San Feliú de Guixols. En Castilla, la aparición de consulados es posterior; surgen a partir del reinado de los Reyes Católicos y se inspiran en el modelo catalán caracterizado por las atribuciones judiciales de los cónsules. El primer Consulado que se establece en el Reino de Castilla es el de Burgos (1494) y, poco después, el de Bilbao (1511), que agrupa a mercaderes, navieros y tratantes relacionados con el negocio exportador de las lanas mesteñas castellanas a Flandes; en ambos casos, existía previamente un gremio de mercaderes, con privilegios y reglamentación específica, de modo que la institución consular lo que vino fue a dotar de brazo judicial a la organización gremial preexistente¹¹. En esa lógica mercantil, aunque tras muchos años de demora, los comerciantes y navieros de Sevilla que negociaban con América desde 1492 alcanzaron, al fin, el establecimiento de la institución consular en 1543.

A grandes rasgos se conocen los hitos que jalonaron su establecimiento aunque todavía quedan en penumbra importantes aspectos relacionados con la implantación del Consulado en Sevilla. Las primeras referencias las aporta el historiador de Indias Antonio Herrera¹², quien alude a la disposición del emperador Carlos V en 1525 para que se atiende la súplica de los mercaderes sevillanos para poder elegir prior y dos cónsules; no obstante de mis propias investigaciones¹³ pudimos rastrear que desde varios años antes, en 1519, constan las primeras iniciativas de los mercaderes sevillanos para obtener consulado propio y que fueron interrumpidas por gestiones en contra de la Casa

¹¹ SMITH (1978).

¹² *Historia general de los hechos de los castellanos...* Madrid, Década III, lib.VII, cap. 1.

¹³ BERNAL (2003), op. cit.

de la Contratación —que por entonces ejercía las funciones equivalentes a la de los consulados—. No volvemos a tener noticias de nuevo intento hasta 1542 cuando las gestiones de los mercaderes de Sevilla ante el Emperador —primero en Monzón y después en Barcelona, poco antes de salir de España— presentan de nuevo la petición de consulado que, ahora sí, es pasada a informe del Consejo de Indias en 20 de abril de 1543; éste lo apoyó sin reserva y adjunta en su respuesta la minuta del decreto fundacional¹⁴.

Dos cuestiones han interesado de los momentos fundacionales: las personas involucradas en la gestión y las posibles causas que, finalmente, influyeron para que el Consulado de Sevilla fuese una realidad. De ambas cuestiones, tenemos aportaciones significativas¹⁵. El memorando de petición entregado al emperador en Monzón en 1542, en nombre de los mercaderes de *todas las nacionalidades residentes* en Sevilla —sin distinción, de castellanos o extranjeros— lo presenta uno de esos extranjeros, Ceprian de Caritate, del que se sabe que en ese mismo año había pagado 10.000 ducados por la licencia para exportar 2.000 esclavos en la Española, y parte del pago de dicho importe lo hacen en su nombre Diego Caballero y Alonso de Illesca. El cometido inicial para el que Caritate había sido elegido por sus compañeros era para tratar de conseguir, en negociación con el emperador, una reducción en la aportación pecuniaria del comercio de Sevilla —del 6% al 4%— en concepto de avería para despachar la Armada que se preparaba dicho año (como se aprobaría por R.C. de 20 de noviembre de 1542, dada en Barcelona).

De las posibles causas explicativas sobre el retraso en erigirse la institución consular en Sevilla —medio siglo más tarde del Descubrimiento de América— y las que, por último, incidieron favorablemente para que se fundase, hay argumentaciones varias no excluyentes entre sí, sino complementarias. Pueden sintetizarse en tres grupos: las que enfatizan la creación del consulado con la formación de armadas para la defensa de la

¹⁴ SCHÄFER.

¹⁵ SCHÄFER, op. cit., HEREDIA (1973 y 1992), VILA (1992) y REAL (1973) .

Carrera de Indias; las que subrayan que la concesión estuvo relacionada con las estrecheces de la hacienda pública necesitadas de los apoyos financieros de los mercaderes de la Carrera; y, por último, las que sin excluir las precedentes, enfatizan su creación por motivaciones institucionales.

Ya Céspedes del Castillo expuso cómo los asientos de avería con los mercaderes negociantes en Indias para despachos de Armadas comienzan, aunque irregularmente todavía, en 1522, dejando abierta la puerta a una posible relación entre la creación del Consulado y el esfuerzo pecuniario de los mercaderes para atender los costes de financiación y aseguramiento de los navíos de la Carrera. Una argumentación que, como recuerda E. Vila, ya estuvo planteada desde los inicios en los textos del cronista A. Herrera, subrayando la relación estrecha que se diera entre la creación de la avería —en parte a pagar por mercaderes— y erección del consulado. Como señalamos antes, fue en 1525 cuando se tiene noticia expresa de una primera petición formal; precisamente el mismo año en que las naos de regreso de Indias se hubieron de refugiar en las Azores, acosadas por los corsarios franceses, perdiéndose en el ataque parte del muy valioso tesoro de Cortés enviado al Emperador. La consecuencia fue que los comerciantes sevillanos consideraron conveniente organizar una armada de seguridad que protegiese a las naos, primer atisbo del sistema de convoy que terminaría por imponerse en la Carrera de Indias a partir de 1543 —el año de creación del Consulado— cuyo costo se haría a través del pago de avería impuesto sobre las mercaderías cargadas. Carlos V estimó las peticiones entonces formuladas pero nada se resuelve, sin que se conozcan las causas de la inoperancia, aunque parece que estaba detrás de la resolución disuasoria la actitud de la Casa de Contratación.

Más que a razones jurisdiccionales, se apunta a posibles causas funcionales relacionadas, como el modo operativo con que se hacía la contratación en Indias: un comercio a crédito, a través de factores, a muy larga distancia y largos plazos sin un conocimiento y control directo de las operaciones, lo que suponía asumir elevados riesgos. En concreto A. Heredia relaciona las actuaciones para erigir consulado en Sevilla a las presiones

que desde 1538 llevaban a cabo los mercaderes sobre la irregularidad en la rendición de cuentas de los factores desplazados a Indias con mercaderías para vender con la obligatoriedad de reenviar el oro y plata obtenidos de la negociación. Las disputas, desacuerdos entre mercaderes y factores y, lo que es peor, alzamientos de bienes de éstos, requerían el establecimiento de un tribunal mercantil donde, con coste cero y tramitación rápida, pudieran sustanciarse las querellas presentadas, una función propia de los Consulados.

Por la nota marginal de Francisco de los Cobos a la respuesta del Consejo de Indias mostrando su parecer favorable a la creación del Consulado de Sevilla —«... *habiendo entendido las causas que la dicha Universidad de los Mercaderes y el beneficio que representan se seguirá de dársele el consulado para el bien y acrecentamiento del trato de las Indias y excusar la diversidad de pleitos que cada día se le ofrecen*»—, sabemos que la petición de los mercaderes sevillanos se hizo bajo promesa de una contraprestación pecuniaria, valorada en sus justos términos por el todopoderoso secretario del Emperador y máximo responsable por aquel entonces de los asuntos de Indias, quien vio en ello ocasión propicia, dada la penuria de las finanzas imperiales, «*de sacar algún servicio para las necesidades que se ofrecen*» secundando la propuesta de creación. Finalmente, el Consulado, llamado unas veces *Universidad de mercaderes de Sevilla* y otras *Universidad de cargadores a Indias*, fue creado en 23 de agosto de 1543, regentado por un prior y dos cónsules y la Provisión real de la fundación fue firmada por Loaisa, Presidente del Consejo, y los doctores Guevara, Escudero y Bernal. En dicha real provisión se declara que por la dependencia cada vez mayor de los servicios navales y financieros prestados por los mercaderes y por causa del notable incremento del trato y negociación del comercio con las colonias y, en consecuencia, de los litigios generados entre comerciantes, maestros y navieros se daba licencia para la erección del dicho Consulado al rebasar la capacidad operativa de la Casa de la Contratación para sustanciarlos y fallarlos.

En síntesis, el Consulado se creó, según señalaron Solórzano y Veitia, como tribunal gremial mercantil, con jurisdicción pri-

vativa¹⁶, que fue desmembrada de las competencias que tuviera la Casa de la Contratación según la asignación de funciones que se hiciera en septiembre de 1511.

Creado el Consulado, esta institución se vio afectada por las vicisitudes y transformaciones acaecidas en la Carrera de Indias y en el ordenamiento del comercio español por razones jurisdiccionales, políticas y económicas. Con modificaciones parciales o bajo nombres diferentes, pero unitaria en lo esencial, la organización que arranca del Consulado y que agrupaba a comerciantes y navieros de Sevilla relacionados con el comercio exterior subsistió desde 1543 hasta 1886, en que adquiere la configuración actual como Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

4. El nombre y periodización de las instituciones sucesivas surgidas a partir del Consulado fueron las siguientes: a) el Consulado o Universidad de Mercaderes en Sevilla, de 1543 a 1717, año en que motivado por la política de los Borbones en materia colonial se consuma el traslado de la Casa de la Contratación de Sevilla a Cádiz y, con ella, el del Consulado; b) la Diputación de Comercio de mercaderes de Indias, o delegación del Consulado, que permaneció en Sevilla de 1717 a 1784; c) la creación del Consulado Marítimo y Terrestre, o Consulado Nuevo, de 1784 a 1830, que aporta como novedad la de incluir a los industriales, como nuevo grupo asociado, junto a los comerciantes, navieros y cosecheros; d) el Tribunal de Comercio, de 1830 a 1868, afectado por la promulgación del primer Código de Comercio de 1829 y que alcanza hasta la desaparición de la jurisdicción privativa que hasta entonces había sido seña de identidad de las instituciones mercantiles.

La etapa de 1543 a 1717 es por excelencia la etapa del Consulado sevillano. De éste se ha perdido la pista de la R.C. fundacional de 27 de agosto de 1543 aunque por las referencias

¹⁶ Desde la creación del Consulado de Sevilla, según VEITIA (cap. XVII), tuvo competencias y jurisdicción para conocer en todos los pleitos tocantes a mercaderes de Indias por razón de compañías, factores, compras, ventas, cambios, seguros, cuentas, fletamentos, factorías, suscitados tanto en Castilla como en Indias, «como hasta su institución las tenía la Casa de la Contratación».

que diera Humbert hace más de un siglo se localizó un ejemplar manuscrito de la misma en Cádiz. De las Ordenanzas se tiene la primera que se dicta, según Veitia y Linaje, en agosto de 1543 y las segundas, o verdaderas ordenanzas, que se editan en 1556 junto con las de la Casa de la Contratación. No se ha podido averiguar quienes fueran prior y cónsules en la andadura inicial, entre 1453 y 1551; para 1552 se conocen ya los nombres figurando entre ellos algunos de los mercaderes más importantes del comercio colonial como Alonso de Illesca, Sánchez Dalvo, Gaspar de Torre, Díaz Baeza, etc. Estuvo emplazado, hasta que pudo trasladarse a la moderna Lonja a fines del siglo XVI, en las dependencias de la Casa de la Contratación, en la plaza de este nombre y contigua a la sede actual de la Cámara de Comercio. Hay referencias precisas de que el 14 de agosto de 1598 comenzó a negociarse en la nueva Lonja, aún sin terminarse la planta alta, aunque las sesiones de Audiencia del Consulado, como tribunal mercantil, así como las reuniones para celebrar elecciones se mantuvieron en la sala del Consulado que está dentro de la Casa de Contratación¹⁷.

Las pautas de régimen interno del Consulado fueron descritas con minuciosidad por Veitia¹⁸ y recuerdan, en muchos aspectos, procedimientos y usos similares que con el tiempo perviven en las Cámaras de Comercio. Los oficios del Consulado son de doble tipo: por razón de su jurisdicción y por razón de las administraciones que se le agregaron. El prior y cónsules en cada año eran escogidos por elección entre los mercaderes con derecho a voto inscritos, previo pregón dos días continuados en las Gradadas, en la Casa de Contratación y, desde que estuvo habilitada, en la Lonja. El primer día de pregón era el 2 de enero y la votación se efectuaba al día siguiente de la Pascua de Reyes, si no fuese fiesta, entre los votantes asistentes al acto, después de haber oído misa. El acto de votación, comenzaba a las dos de la tarde presidiendo la elección el juez de alzada. En ocasiones, por circunstancia que lo justificasen, casi siempre de naturaleza económica que tuviese repercusión directa en el Consulado, hubo años en que no se celebró votación y el prior y

¹⁷ REAL (1973), HEREDIA (1992); VEITIA, op.cit.

¹⁸ VEITIA, op. cit. Libro I, cap. 17.

cónsules quedaban prorrogados automáticamente; otras veces, hubo disensiones. Con el tiempo se introdujeron innovaciones en el método de elección y requisitos de la misma, que apuntan a la conformación de un grupo oligárquico, cada vez más concentrado, en cuyas manos quedaría el gobierno consular: en 1608 se propone alargar el mandato del prior hasta dos años y el de los cónsules a tres; en 1631, que nadie pudiera ser elegido prior sin haber sido antes cónsul y, por último, que la elección se concentrase sobre una lista de tres personas por cargo y que quedasen declarados elegidos los que obtuviesen mayoría de votos. No pueden ser elegidos al mismo tiempo prior y cónsules mercaderes con lazos de consanguinidad, padres e hijos o hermanos o si están involucrados en contratos con el Estado.

Los requisitos para ser elector eran ser casado o viudo, mayor de veinticinco años, con casa propia y ser cargadores de la Flota y mercaderes al por mayor. No podían ser escribanos, ni criados —es decir, apoderados, factores y similares— ni extranjeros ni podían ocupar tampoco cargos los que fuesen hijos o nietos de extranjeros, condiciones que cambian de manera sustancial a mediados del XVII, e incluso antes, en lo que se refiere a la exclusión de extranjeros pues tuvieron dispensa para acceder a cargos consulares mercaderes extranjeros tan relevantes como Vivaldo, los hermanos Juan y Miguel de Neve, Tomás de Mañara, etc., aunque se lo denegaron a otros no menos representativos, como Bucareli.

La actividad habitual del prior y cónsules es la de celebrar sesiones de audiencia, en el Tribunal consular, tres días a la semana y dos horas cada día, que celebraron en la Casa de Contratación hasta que se trasladaron a la Lonja donde habilitaron una sala especial destinada a tal efecto. Ante ellos se llevaban los litigios y pleitos tocantes a mercaderes, navieros, cambistas, banqueros, etc. relacionados con las Indias, salvo los que tuviesen connotación criminal que, en ese caso, pasaban a la Audiencia de la Casa de la Contratación o a la de Grados, según circunstancias. Para atender y gestionar los intereses del Consulado en la Corte había en Madrid un agente —al igual que hicieran las Cámaras de Comercio— para velar por los intereses, transmitir información, ejercer de lobbista, etc. En 1584 desempeñaba dicho puesto Juan Carrillo.

El Consulado de Sevilla fue conocido por denominaciones varias aunque la mayor fortuna fue la de *Universidad de los Cargadores de Indias*, que es la oficial que figura en la ordenanza fundacional. De igual modo, a los miembros que lo integran se le conocieron por nombres también diversos¹⁹; en las primeras décadas²⁰ se les nombra como *mercaderes-cargadores*, en lo antiguo como mercaderes tratantes en Indias; Viera en la segunda mitad del siglo XVII los designa *mercaderes comerciantes de la Carrera de Indias*; en otras ocasiones aparecen nombrados como mercaderes tratantes en la Carrera de Indias, y las más de las veces, desde 1625, simplemente como *cargadores*, o cargadores a Indias, que, según el autor del *Norte de la contratación*, es el nombre que con más propiedad le cuadra pues son cargadores las personas que embarcan para las Indias aunque para ser miembro del Consulado con pleno derecho de elector y elegido se requerirá reunir unos ciertos requisitos relativos a la cuantía del embarque y la asiduidad en la tarea de exportador-importador en el comercio colonial. En 1686, al formalizarse la matrícula consular y regular el procedimiento y componentes de quienes podían participar en la elección de prior y cónsules se establece como requisito indispensable para ser incluido en ella el haber sido cargador a Indias en los últimos cinco años al menos en cantidad de 200.000 maravedies. Una actividad mercantil que al hacerse bajo la modalidad de al por mayor y comercio internacional o en actividades financieras no presumía desdoro social, ni exclusión de hidalguía ni limitaba el acceso a las Órdenes militares o a la nobleza.

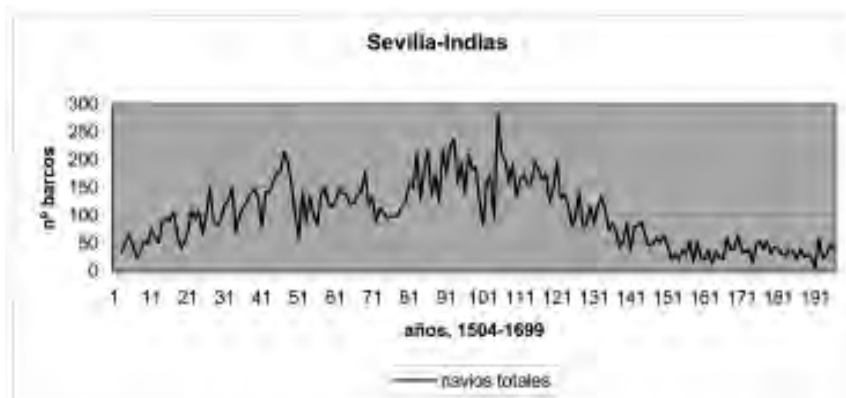
La presencia de mercaderes, cambiadores, banqueros, aseguradores, corredores de lonja, etc. en la capital del Guadalquivir, ya fuesen castellanos, de otros reinos de España o extranjeros, se intensifica sobremanera durante el siglo XVI y su peso económico en la ciudad no cesa de crecer. En 1523 la aportación del comercio por el concepto de alcabala, en relación con el total de los gremios sevillanos supuso el 32.6% pero en 1554 era ya del 53.3%; mientras la cuantía aportada por los gremios aumentó entre dichas fechas un 60.6%, el comercio lo hizo en un

¹⁹ BERNAL y GARCÍA BAQUERO (1976); HEREDIA (1989).

²⁰ Vid HERRERA, Década 3, libro 7.

169.4%, es decir, cuatro veces más que el resto de las actividades artesanales, industriales y de servicio de la ciudad. Sin embargo, todavía no ha sido factible realizar una cuantificación que señale la cadencia de ese crecimiento y las cifras disponibles no siempre son representativas pues, en cada caso, se han elaborado con criterios diferentes o cuantifican una masa mercantil distinta debido a la complejidad económica y sociológica del término comerciante en los diferentes momentos: así, Domínguez Ortiz para 1637 da un cómputo de 97 comerciantes de Indias, y para ese mismo año Gil Bermejo²¹ aporta una relación de 226 mercaderes que se vieron afectados por el repartimiento de 800.000 ducados solicitados por la Corona al consulado sevillano. Hay otras cifras, anteriores a 1717, reunidas por Chaunu, Bernal y García Baquero, Collado, García Fuentes, etc. que no hacen sino explicitar la necesidad de nuevos estudios más precisos y refinados sobre un tema crucial. Hasta ahora, uno de los recursos, aunque muy imperfecto, para transmitir una cierta idea del movimiento a largo plazo de las vicisitudes del comercio durante la etapa del consulado en Sevilla ha sido la de registrar el movimiento de navíos que durante casi dos siglos, de 1504 a 1699, hicieron la travesía de ida y vuelta entre Sevilla y los puertos de Indias:

GRÁFICO N.º 1



²¹ GIL BERMEJO (1976 y 1978).

De 1543 en adelante hasta fines del siglo XVI el Consulado, previa contraprestación de servicios dinerarios a la Corona o ayudas similares pero siempre de contenido económico, fue mermando de funciones a la Casa y revertiendo a su favor cuantas competencias jurisdiccionales ésta tuviera sobre los más diversos aspectos de la negociación privada en el comercio colonial: en 1557 se amplía la jurisdicción consular en temas de naufragios y en 1558 se le traspasa las competencias en cambios y seguros; desde 1587-1588, en la práctica, el Consulado de Sevilla tiene bajo su control las cuestiones relativas al crédito y a los seguros –desde las autorizaciones para concertarlos al conocimiento de los litigios derivados por impagos, quiebras o cualquier otro supuesto que se produjera– y desde el 15 de junio de 1592 revierte a la jurisdicción consular el conocimiento privativo en quiebras de bancos públicos²²; por último, la plena competencia en pleitos sobre los seguros en la Carrera de Indias la adquiere en 26 de junio de 1598²³.

Durante el siglo XVII se consume el control del comercio colonial por el Consulado en detrimento de la institución pública que era la Casa de la Contratación²⁴. Un proceso que acentúa la estructura oligárquica del Consulado y que tuvo su origen, como señala García Fuente, en la absoluta debilidad financiera de la Corona hasta el punto de que las aportaciones dinerarias consulares en concepto de donativos no bajaron en la segunda mitad de la centuria de los tres millones de pesos y de casi seis millones en concepto de pago de indultos al comercio. Prosigue el avance y ampliación de la jurisdicción privativa consular: en 1598 obtiene de facto el control sobre la negociación de los seguros marítimos y bajo su autoridad queda lo tocante a las quiebras mercantiles y la de los bancos públicos desde 1592 con una

²² Las competencias del Consulado sobre bancos se seguirán ampliando durante el siglo XVII, en los años de 1603, 1608, 1614 y 1621, etc., vid. BERNAL (1993), op. cit.

²³ Las competencias del Consulado sobre seguros se incrementarán durante los siglos XVII y XVIII —en esta centuria como Consulado de Cádiz—; para el XVII, las más notables ampliaciones de competencias se dieron en los años de 1621 y 1671, vid. BERNAL, *ibidem*.

²⁴ BERNAL (1993); GARCÍA FUENTES (1980) y COLLADO (1982).

amplitud antes inexistente²⁵. El Consulado consigue desde 1601-1602 un paulatino control sobre el ordenamiento del mercado financiero y el crédito, junto al mercantil; regula la «esperas» para los créditos vencidos hasta las llegas de las Flotas para aquellos efectos —letras de cambios, escrituras de riesgos, etc.— cuyo pago iba vinculado al ritmo de la negociación colonial.

A lo largo del siglo XVII quedaba claro que el mercado es cosa de mercaderes y que los intervencionismos y regulaciones oficiales desde el sector público de las décadas anteriores resultaban anacrónicos en unos tiempos donde los progresos del capitalismo mercantil eran inequívocos. La libertad de precios en el mercado colonial, las múltiples disposiciones emanadas de las autoridades para que no se ponga estanco ni estorbo a la circulación libre de las mercancías, las cuestiones inherentes a la fiscalidad sobre exportaciones —con el tema de los avalúos o aforo de los géneros exportados—, la flexibilidad en los registros de cargas sustituidos por relaciones juradas, etc. son jalones que marcan la trayectoria de una praxis mercantil, financiera y fiscal sujeta a menor regulación pública y más a los comportamientos de los mercados, no en balde la competencia en los mercados coloniales —con la presencia holandesa e inglesa— imponía nuevas formas de negociación.

Aún así hubo una opción, promovida desde las plazas europeas, que no llegó a cuajar en el comercio con las Indias y fue la creación de *Compañías coloniales de comercio* similares a las erigidas por ingleses, franceses y holandeses. Los múltiples intentos promovidos desde las instancias políticas —desde el Conde Duque de Olivares hasta el reinado de Carlos II— encontraron siempre la firme oposición de la Universidad de Mercaderes de Sevilla. Frente a las muchas opiniones y escritos favorables a su establecimiento, los informes del Consulado de Sevilla fueron vinculantes en sentido negativo: los mercaderes de la ciudad conocían a la perfección el sistema en el que se había articulado el comercio colonial español —mercado de escasez en las colonias, libertad de precios en la mismas y financiación a tra-

²⁵ BERNAL y GARCÍA BAQUERO, op. cit., donde se analizan las quiebras mercantiles sustanciadas ante el Tribunal del Consulado a partir de 1598.

vés del crédito por escrituras de riesgos—, y que no era susceptible de asumir las innovaciones que las nuevas Compañías de Comercio traían consigo, salvo que quedase deshecho las reminiscencias que aún persistían del monopolio estatal.

Preservar esa modalidad de *monopolio compartido*, entre Corona y Consulado, que venía funcionando desde 1503, supuso para el Consulado tener que pagar un alto precio por mantener el privilegio. Y no sólo en términos fiscales —que también— sino por las aportaciones de ayuda financiera a la Corona en concepto de préstamos reintegrables, de donativos, de servicios, anticipos, valimientos, indultos y composiciones. Otra consecuencia —a medida que el abastecimiento del comercio colonial dependía de las mercaderías y manufacturas de los países europeos— fue la primacía que iban adquiriendo los extranjeros en la matrícula del comercio de Sevilla. Los virulentos escritos de Martínez de la Mata, a mediados del siglo XVII, da una imagen de ello, con una presencia creciente de portugueses —de ascendencia judía, llamados *marranos*—, genoveses, flamencos y holandeses, franceses, ingleses, etc. hasta el punto de que, según escritos de arbitristas, el 90% del capital y de las utilidades generadas en el tráfico entre Sevilla y las Indias pertenecían a extranjeros y que las 5/6 partes de las mercaderías enviadas a América a mediados del siglo XVII también lo eran. Muchos de esos extranjeros, como probó Domínguez Ortiz, alcanzaron carta de naturalización y llegaron a incrustarse en el meollo mismo del tráfico colonial adquiriendo el estatuto legal de cargador a Indias e incluso accediendo a los puestos de gobierno del Consulado como prior o cónsules.

La presencia recrecida de tan nutrida colonia de mercaderes extranjeros en Sevilla durante el siglo XVII vino inducida por las innovaciones introducidas en el modo de comerciar y los sistemas de financiación del mismo. Al mismo tiempo, por razones de las dificultades de navegación del Guadalquivir y por motivaciones fiscales se asiste a un desplazamiento progresivo de la cabecera de las Flotas de Sevilla a Cádiz. A esas circunstancias se añadirían, desde 1700, el cambio de orientación en la política colonial por los Borbones con el consiguiente traslado de la Casa de Contratación a Cádiz en 1717. Mientras que la cabece-

ra de la Carrera de Indias y su Universidad de Mercaderes estuvieron radicadas en Sevilla, funcionaba en Cádiz una diputación de comercio dependiente del organismo consular sevillano. Desde 1717 cambiaron las tornas y mientras Cádiz se eleva a capital del imperio colonial, con la Casa de Contratación y Consulado, será Sevilla la que quedaría con una *Diputación consular* dependiente de la matriz gaditana. Una dependencia que no fue ni inmediata ni fácilmente asumida por los mercaderes de Sevilla, hasta entonces quienes habían dirigido la Carrera, y de 1717 hasta 1744 se admitió el sistema de doble matrícula consular, según que los cargadores residiesen en una u otra ciudad²⁶. La pugna entre sevillanos y gaditanos por el control del *Consulado refundado* se mantendrá equilibrada hasta 1754, cuando por vez primera el número de asistentes de Cádiz a las elecciones consulares superó al de Sevilla —en 1722, asisten a las elecciones 107 de Sevilla por 28 de Cádiz y en 1729, 121 y 32 respectivamente—.

5. Comienza en la capital del Guadalquivir el recorrido de la *Diputación de Comercio de mercaderes de Indias* que se extiende de 1717 a 1784, una etapa en la que se asiste a una desvinculación progresiva de mercaderes y navieros sevillanos de la negociación colonial. Se debe a A. Heredia la mayoría de las aportaciones investigadoras que han ido clarificando las vicisitudes del secundario organismo consular que permanece en Sevilla, la composición y número de su matrícula y gestores dirigentes, y las modalidades y tipología de mercaderes aún vinculados al comercio con América. También, la presencia de otras organizaciones o asociaciones mercantiles que se fueran gestando en la ciudad aunque, en este caso, de comerciantes al por menor y otras al por mayor relacionadas con el comercio interior y mercados europeos.

La liberalización del comercio colonial español en la etapa final del reformismo borbónico bajo el reinado de Carlos III siguió de cerca las pautas ya emprendidas por Francia e Inglaterra. Las sucesivas disposiciones liberadoras de 1764 a 1770

²⁶ HEREDIA (1989).

culminaron con los Decretos de Libre Comercio de octubre de 1778 por el que, de facto, desaparecía el monopolio ejercido en el comercio americano por las plazas de Sevilla y Cádiz, sucesivamente. Significó también el fin de la Casa de la Contratación como órgano rector del comercio colonial y, en sustitución, fueron creados los Juzgados de Arribadas y los *Consulados Nuevos*. Dada la naturaleza de audiencia que desempeñaba la Casa de la Contratación, para el caso de Cádiz se dispone que desde 1786 todas las materias del comercio pasen a jurisdicción consular y, desde 1790, se declara que las funciones desempeñadas por la Real Audiencia de la Contratación se distribuyan por una Junta creada a tal efecto; el acuerdo se logra en 1793 y establece que las instancias de cargadores y factores que pasen con licencia a América se vean en Hacienda de Indias, las relacionadas con autos de bienes de difuntos al Consejo de Indias, y el Juzgado de Arribada conozca de las cuestiones de capitanes, dueños de naos, factores, etc., correspondiendo al Consulado el control y habilitación de los buques que vayan a América y, en general, de cuantas cosas hubiese entre comerciantes.

El Consulado de Sevilla, o Universidad de Mercaderes a Indias, creado en 1543 y traspasado a Cádiz en 1717 sobrevivía a la Casa de Contratación y entraba en la convulsa etapa finisecular del siglo XVIII y primer tercio del XIX sin apenas modificaciones sustanciales. Las normas que lo regían seguían siendo las mismas aprobadas en las Ordenanzas de 1556; hubo intentos de modificación entre 1717 y 1750, con redacción de nuevas ordenanzas encargadas a Pedro Muiños pero nada se hizo; nuevos borradores en 1769 y 1777 que finalmente, en 1801, se hace llegar al Rey, también sin consecuencia pues las colonias se perdieron en 1824 y las nuevas ordenanzas consulares de los cargadores a Indias nunca se llegaron a aprobar.

Lo que si se hizo, como consecuencia del Decreto de Libre de Comercio de 1778, fue disponer en 1784 la creación de nuevos consulados en las plazas que fueron habilitadas para el mismo, una vez roto el monopolio ejercido por la de Cádiz. Entre ellas, la de Sevilla que de ese modo volvió a tener desde noviembre de 1784 consulado propio, denominado Consulado Nuevo o, más propiamente, *Consulado Marítimo y Terrestre*. Por sus carac-

terísticas es un producto típico del reformismo borbónico, auspiciado por la Corona y el espíritu ilustrado de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Hace ya treinta y cinco años dedicamos²⁷ un estudio pormenorizado sobre la primera matrícula, o fundadores, de este Consulado Nuevo, con ciertos elementos propios del anterior de 1543 —su doble condición gremial y de administración de justicia mercantil— en un libro promovido por la Cámara de Comercio de Sevilla. Estudio, con posterioridad, enriquecido, por nuevas investigaciones²⁸.

El requerimiento para su constitución fue hecho al Ayuntamiento de Sevilla quien proporciona la lista de quienes habrían de integrar la primera matrícula del mismo. En la lista inicial, en clara línea de continuidad a lo que había sido el anterior Consulado de Mercaderes a Indias había propuesto 36 cargadores del comercio colonial, 32 hacendados, en buena parte ligado al mismo en exclusividad, y 4 navieros, de igual modo vinculados a la Carrera, a los que vinieron a sumárseles 12 comerciantes pertenecientes al grupo de comerciantes al por mayor dedicados al *comercio terrestre* —de los que a continuación se hablará— y un grupo, el de fabricantes, con 22 miembros, que anunciaba los nuevos tiempos de la industrialización en ciernes.

El Consulado Nuevo está regido, como el anterior, por un prior y dos cónsules, son designados por elección y los puestos de gobierno los ocupan aquellos comerciantes —ya sean cargadores o hacendados— vinculados al tradicional comercio colonial; la documentación que nos ha llegado del mismo es raquí-tica, aunque conocemos que sus Ordenanzas fueron el modelo a tener en cuenta en los restantes consulados erigidos por el reformismo borbónico tanto en España como en las colonias americanas²⁹. La matrícula final, de 141 inscritos, la composición quedaría: 34 hacendados, 46 comerciantes al por mayor, 46 mercaderes con tienda abierta, 5 navieros y 10 dueños de fábricas; de ellos, 46 provenían de la anterior institución consular sevillana agrupada en la *Diputación del comercio*. El incremen-

²⁷ BERNAL y GARCÍA BAQUERO (1976).

²⁸ HEREDIA (1986) y TINOCO (1987).

²⁹ HEREDIA (1987).

to de sus matriculados se hizo gracias a los comerciantes al por mayor, que terminarán por ser el grupo mayoritario, consolidando la fisonomía de consulado marítimo y terrestre con que fuera erigido. Su doble condición, de organización gremial y tribunal de comercio permanece, y entre sus actividades destacan las mismas a las que el viejo consulado había prestado particular atención: la navegación por el Guadalquivir —bajo sus directrices se lleva a cabo la corta de Merlina en 1794—, se ocupará del fomento del comercio de la ciudad, ya en el siglo XIX, a través de la *Junta de Comercio* y de la administración de la justicia mercantil por medio de una institución independiente, el *Tribunal de Comercio*, a tenor de las transformaciones surgidas en el ordenamiento comercial tras la crisis del antiguo régimen, con la aprobación del primer código de Comercio en 1829 y las adecuaciones exigidas por la libertad económica del capitalismo.

No obstante, el Consulado Nuevo de Sevilla retiene una de las prerrogativas que eran inherentes al Consulado desde el establecimiento de la institución consular en Sevilla a mediados del siglo XVI: llevar un registro particular de las escrituras de riesgo marítimo, o préstamos a la gruesa aventura, que había sido casi el único instrumento de financiación de la Carrera de Indias y del comercio colonial español, tal como se estableció por J. Cavalieri y M. del Valle, prior y cónsul del Real Tribunal del Consulado en 8 de agosto de 1785. Como cumplimiento de tales competencias se ha conservado el Libro Registro donde se asentaban las escrituras de riesgos formalizadas, fiel testimonio de la vocación americana que inspiró a las instituciones consulares de la ciudad —la de 1543 y 1784— y que volverá a hacer acto de presencia en 1886 al crearse la Cámara de Comercio de Sevilla³⁰.

La larga trayectoria consular en Sevilla ligada al comercio con América —viejo y nuevo consulado de 1543 y 1784, sin solución de continuidad, con el engarce intermedio de la Diputación de comercio adscrita al de Cádiz— no presupone que fuera la única organización mercantil que aglutinase a todo el comercio de la ciudad. Ya desde el inicio de la Carrera hubo de

³⁰ BERNAL (1991).

compartir protagonismo con la Universidad de Maestros y Pilotos de la Carrera de Indias, o Universidad de Mareantes, con ordenanzas en 1569, institución que aglutinaba al personal de navegación y cuya larga trayectoria histórica corre paralela a la del Consulado y que, como en su caso, ha dejado un espléndido edificio a la ciudad, testigo de pasadas opulencias. Propiamente dichas, las dos organizaciones que aglutinaron el comercio de Sevilla, al margen del de la Carrera de Indias, fueron dos: la formada por los «gremios reunidos» de comerciantes de reventa y la de comerciantes al por mayor vinculados al comercio terrestre. Con lo que se completa el arco de la entidad mercantil de la ciudad, con los tres grupos bien diferenciados a lo largo del siglo XVIII aunque su arranque proviene desde los inicios en que Sevilla fuera sede de un emporio mercantil de primer rango: los cargadores a Indias, o mercaderes del comercio colonial —que son quienes dan vida a ambos consulados—, los comerciantes con tienda abierta dedicados al comercio al por menor y los comerciantes al por mayor de exportación e importación vinculados al comercio interior y europeo. Cada uno de ellos con naturaleza jurídica diferente, siendo los mercaderes de Indias los únicos que disfrutaban de privilegios reconocidos en ordenanzas propias, con jurisdicción privativa propia como la práctica habitual en los Consulados, y los que ejercían, a la vez la doble función gremial y de administración de justicia. Los otros grupos nunca traspasaron el nivel primario de organización gremial, solamente.

6. Los *Gremios unidos* de comerciantes de reventa agrupaban a gremios de mercaderes de tienda abierta en la ciudad que se unen en 1598 para concertarse con la Hacienda pública en lo tocante a la recaudación y pago de los impuestos de alcabala y cientos que gravaban sus actividades. De ellos tenemos constancia de esta actividad, bajo situaciones hacendística y fiscal diferente, desde 1598 hasta 1824, fecha en que los gremios fueron abolidos, aunque hay constancia de sus actividades en este sentido hasta 1827-1830 y todavía seguían celebrando Juntas en 1836 hasta la abolición definitiva de los gremios en 1837. Una actividad —la de arrendamiento de impuestos del comercio por

asociaciones de los propios comerciantes— que persistirá en el nuevo ordenamiento mercantil capitalista y cuyas funciones, con modificaciones, ejercerá la Cámara de Comercio —continuadora también de este colectivo de comerciantes— hasta bien entrado el siglo XX. De muchos de estos gremios unidos —cada uno de ellos con sus propias ordenanzas— dimos cuenta de sus ordenanzas gremiales en un estudio pionero para la época³¹.

De los 17 *gremios unidos* que suscribieron el concierto con la Hacienda para el pago de alcabalas en 1632 sólo permanecían en el siglo XVIII los «diez gremios unidos», a saber: los de lencería, paños, fustanes y mitanes, tocas y seda, mercería, especería, pimienta, azúcar y confiteros, sedas, cereros y hierro. Entre ellos elegían un diputado mayor que era quien canalizaba el cobro de la cantidad estipulada y de reasignar las cantidades que faltasen por alcance entre sus componentes. La composición y evolución numérica de sus integrantes fue evolucionando con el tiempo —en 1836 se contabilizan sólo 8 gremios unidos— y su número resulta difícil de cuantificar, aunque sí sabemos que el gremio más poderoso en el grupo era el de lencero. Los datos arrojados por el Catastro de la Ensenada, que ya analizamos³² deja al descubierto muchas imprecisiones respecto a los comerciantes sevillanos con tienda abierta aunque, con posterioridad, se han aportado nuevas cifras que siguen siendo imprecisas y fragmentarias³³.

De sus actividades han quedado rastro en diversos archivos de la ciudad: conocemos su iniciativa por crear una compañía de seguros, sus ayudas bajo préstamos y donativos al ayuntamiento en circunstancias excepcionales para la ciudad, como el teatro por la proclamación de Carlos III pero, sobre todo, por sus actividades en pro de la defensa de los intereses locales del comercio y su pugna con el Ayuntamiento para acabar con el intrusismo, colocar velas y toldos, etc., una actividad que reaparece asumida por la Cámara de Comercio medio siglo después.

³¹ BERNAL, COLLANTES DE TERÁN y GACÍA BAQUERO (2008).

³² BERNAL y GARCÍA BAQUERO, op. cit.

³³ HEREDIA (1989). Hacia 1760 parece que reunían 1445 personas dedicados al comercio de reventa; unos 1.000 hacia 1833-1836.

El otro grupo organizado de comerciantes de la ciudad de Sevilla lo formaban los *comerciantes al por mayor*, nacionales y extranjeros. Eran, como los cargadores a Indias, comerciantes al por mayor aunque excluidos de la Carrera de Indias y del comercio colonial pero vinculados al comercio interior e internacional. Agrupaba, indistintamente, a comerciantes nacionales y extranjeros y mantuvieron siempre abierta pugna con los comerciantes de reventa o Gremios reunidos. Un pugna y enfrentamiento entre asociaciones mercantiles características del antiguo régimen que, sin embargo, se trasladarían a las asociaciones patronales de comerciantes surgidas en el siglo XIX; un enfrentamiento del que se perciben los ecos en el seno de la Cámara de Comercio y que estarán muy latentes en la primera andadura de la institución —al menos hasta 1912—, por cuanto ésta termina por aglutinar comerciantes y mercaderes de las distintas organizaciones y agrupaciones que le precedieron en la ciudad.

Parece que este grupo careció de ordenanzas y reglamento. En 1779, la Audiencia no los reconocía como grupo formalmente constituido considerando como comerciantes al por mayor solo a los de Indias aunque, según A. Heredia, desde 1764 a 1808 existió una asociación mercantil que con el nombre de Diputación de comerciantes al por mayor, nacionales y extranjeros celebró Juntas en esos años. Similares organizaciones, relacionadas con el comercio terrestre, las había ya establecida en otras plazas españolas, con pretensiones de crear un Consulado propio al que denominaría Marítimo y Terrestre —que fue la titulación adoptada en 1784 por los Consulados Nuevos erigidos en tiempos de Carlos III— ante la ausencia de verdadero Consulado en Sevilla entre 1717 y 1784. Su número es complejo de cuantificar aunque datos aislados cifran su número en 37 de entre los 93 comerciantes en grueso que arroja una lista de 1764. Como en el caso de los Gremios unidos, su principal actividad estaba vinculada a ser arrendadores de impuestos y al comercio exportador de aceites, granos y vino. Como extranjeros, en su mayoría no pudieron inscribirse en la matrícula del Consulado Nuevo aunque algunas de sus Juntas, esporádicamente, la celebraron en la Lonja. Y sus actividades —celebra-

ción de Juntas, arrendamiento de impuestos, etc.— se desvanecen hacia 1808 como consecuencia de las disposiciones de la Junta Suprema sobre los comerciantes extranjeros en España, siendo el caso sevillano especialmente mal parado dada la abundancia de mercaderes franceses en el grupo de comerciantes al por mayor en Sevilla y su reino.

7. Las experiencias nuevas de Castilla en la explotación del Nuevo Mundo se dejaron sentir en la creación y funcionalidad del Consulado que desde 1543 a 1828 —en Sevilla, en Cádiz— tuvo un protagonismo indiscutible en la organización y explotación del comercio colonial. En este sentido, la Universidad de Mercaderes a Indias incorpora los usos y costumbres que eran habituales a los consulados en las principales plazas europeas desde la edad media, aunque hay que reconocer en el Consulado de Sevilla rasgos de singularidad y modernidad que lo diferencian.

Como organización gremial adolece de exceso de conservadurismo y hace alarde de una resistencia a ciertas innovaciones necesarias para afrontar el comercio colonial en paridad de oportunidades a como empezaba a practicarse en las naciones más avanzadas, Inglaterra y Holanda. Como dice Smith, la interdependencia administrativa y financiera entre los sectores mercantil y naval de la Carrera de Indias fue más causa de atraso y debilidad para el desarrollo de una auténtica marina mercante española que conectase a ambos lados del Atlántico. A su vez, los compromisos financieros adquiridos por las organizaciones mercantiles sevillanas, a cambio de privilegios monopolísticos y de otra naturaleza, concedidos a los cargadores de Indias y los arrendamientos de rentas por estos mismos y por los gremios unidos, o de reventa, y por los de comerciantes al por mayor terrestres hipotecaron la prosperidad y el futuro de tales asociaciones mercantiles de la ciudad, pese a su afán de actuar en pro de su comercio. A pesar de las adversas coyunturas económicas que afectaron al comercio colonial y al comercio español a comienzos del siglo XIX, el peso económico del comercio, junto con el sector de la alimentación establecido a partir del repartimiento impositivo hecho a la ciudad para sub-

sistencia del ejército Imperial napoleónico en 1812, equivalía al 57% de total repartido³⁴.

No hay que olvidar, sin embargo, que procederes similares se dieron por igual en las múltiples compañías privilegiadas de comercio creadas por ingleses, franceses y holandeses y que, en todo caso, fue un rasgo coincidente en todas ellas la oposición a integrar en sus negociaciones a comerciantes extranjeros. Ahí radicaría, a mi parecer, la fragilidad y debilidad de las asociaciones y organizaciones mercantiles de Sevilla, que se vieron abocadas a depender, ante la ineficiencia manufacturera de Castilla, de las mercaderías extranjeras para sus embarques hacia las colonias. Y sin las cuales no había posibilidad alguna de generar el flujo de remesas de oro y plata —como contravalor de las mismas— para el sector privado. Aunque la posibilidad de un tráfico abierto era nula, por diferentes vías mercaderes y mercaderías extranjeras terminaron por copar la esencia del comercio colonial y el Consulado —en Sevilla, en Cádiz— hubieron de asumir desde 1598 en adelante una posición subsidiaria en lo tocante al tráfico aunque siempre retuvo en plenitud la otra función no gremial que caracteriza a dicha institución, a saber, el Tribunal de justicia mercantil. Y, aún así, no en exclusividad desde el siglo XVII a causa de las naturalizaciones los mercaderes extranjeros llegaron a ocupar puestos rectores de Prior y Cónsules. Una situación que vuelve a plantearse a partir de 1886 tras la inicial exclusión de los comerciantes, fabricantes y navieros de la matrícula de la Cámara de Comercio.

Las otras variantes de asociaciones formadas por los restantes gremios mercantiles que fueran cargadores a Indias no llegaron a cuajar en instituciones similares a la de los Consulados, aunque algunas de ellas lo pretenden. Y ello, a causa de no disponer del requisito básico de tener el privilegio de la jurisdicción privativa mercantil y su tribunal de comercio correspondiente. Ese comercio, de gremios detallistas, con tienda abierta, y el de los gruesos comerciantes vinculados a comercio exterior terrestre cimentaron sus asociaciones en las tareas de convertirse en arrendadores de rentas —municipales y de la Corona—. A dife-

³⁴ BERNAL (2010).

rencia de lo sucedido en la temprana descomposición de los gremios en Inglaterra, gracias al avance de una política económica de sesgo liberal, en España la disolución de los gremios ocupó un recorrido temporal demasiado largo y tardío, que explica los vaivenes de las asociaciones e instituciones mercantiles desde el último cuarto del siglo XVIII al primer tercio del siglo XIX. Por eso, las organizaciones gremiales en España, como en la Sevilla mercantil, persistieron como estructuras e instituciones de antiguo régimen hasta 1837. Los tímidos intentos de transformación que afloran en las Cortes de Cádiz quedaron sin consecuencias, en parte debido a la brillante defensa que hiciera Capmany de las instituciones gremiales barcelonesas.

El hito que marca el tránsito del antiguo al nuevo régimen en el ámbito mercantil es la aparición del proceso codificador que se expande por toda Europa a comienzos del XIX. Tras la codificación penal de 1822 le tocaría su turno a la mercantil plasmada en el *Código de 1829*, debido al gaditano, estudiante en Sevilla, Pedro Sainz de Andino. Dicho Código pese al espíritu innovador que le anima mantuvo la jurisdicción especial en asuntos mercantiles y, según C. Petit³⁵, es el único de los derechos corporativos que se inserta en el ordenamiento liberal aunque sujeto a transformaciones, entre ellas la extinción de los Consulados, cuyas competencias pasan al Estado, y la derogación de privilegios y ordenanzas a causa de la promulgación del Código. Las funciones administrativas que hasta entonces había ejercido el Consulado pasaron a la *Junta de Comercio*, creadas en 1829, cuyo presidente era el Jefe político de la provincia y compuesta por nueve representantes de las distintas clases del comercio; y las funciones judiciales se traspasan a los *Tribunales de Comercio*, que también se crean por entonces y a los que era frecuente seguir llamándolos con la denominación, ya proscribida, de consulado. En la práctica, la justicia corporativa mercantil no desaparece hasta 1868 que es la fecha cuando fueron, a su vez, abolidos también los Tribunales de Comercio, en consonancia con los principios de la economía capitalista y liberal triunfante a mediados del siglo XIX. Con el triunfo de la Glorio-

³⁵ PETIT (1984) y RUBIO GARCÍA-MINA (1950).

sa, cenit del movimiento liberal español, el 6 de diciembre de 1868 se promulga el Decreto de unificación de fueros donde se declara que la justicia ordinaria será de entonces en adelante la única competente para conocer de los «negocios mercantiles» y en su título V se contempla la supresión de los Tribunales de Comercio, último vestigio de una larga tradición secular de las instituciones mercantiles que tuvieron en los consulados de Comercio su más pristina expresión.

Durante algunos años, a partir de 1868 se asiste a un cierto vacío asociativo e institucional relacionado con el mundo del comercio que, en el caso de Sevilla, apenas si ha sido objeto de estudios específicos³⁶. En ella ejercen su actividad como comerciantes, banqueros, exportadores, navieros, industriales, etc. apellidos tan característicos del comercio de la ciudad a mediados del siglo XIX como los Ibarra, Lamadrid, Luca de Tena, Caso, Zafra, Lacave, Pickman, Adalid, Hortal, Puigcerver, Grosso, Segovia, Olmedo, Montes Sierra, Tobía, Huidobro, Del Camino, Isern, y un largo etc. encabezado por Tomás de la Calzada, miembro en cuarta generación de una familia relevante en el comercio sevillano desde 1766, y que sería el primer Presidente-fundador de la Cámara de Comercio de Sevilla en 1886.

Sevilla, primavera de 2012
A. M. B.

BIBLIOGRAFÍA

- BERNAL, A.M. (1991). «El Guadalquivir durante el siglo XVIII», en *La Sevilla de las Luces*. Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992, Ayuntamiento de Sevilla.
- BERNAL, A.M. (1993). *La financiación de la Carrera de Indias. Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. Fundación El Monte-Tabapress.
- BERNAL, A.M. (2003). «*La Casa de Contratación de Indias: del monopolio a la negociación mercantil privada (siglo XVI)*», en ACOSTA, A., GONZÁLEZ, A. y VILA, E. (coord.). *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

³⁶ Vid. BERNAL y GARCÍA BAQUERO, op. cit.

- BERNAL, A.M (2010). «Guerra de la Independencia: financiación, industria y estructura gremial», en DELGADO, J.M. (ed.). *Andalucía en guerra, 1808-1814*. Universidad de Jaén.
- BERNAL, A.M, COLLANTES DE TERÁN, A. y GACÍA BAQUERO, A. (2008). *Sevilla, de los gremios a la industrialización*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, ICAS, 2ª ed. (1ª edición, 1978).
- BERNAL, A.M. y GARCÍA BAQUERO, A. (1976). *Tres siglos del comercio sevillano, 1598-1868*. Sevilla: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.
- COLLADO, P. *El Consulado de Sevilla: por un mayor protagonismo en la Carrera de Indias, 1591-1608*. Actas II Jornadas Andalucía y América.
- GACTO, E. (1971). *Historia de la jurisdicción mercantil en España*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- GARCÍA FUENTES, L. (1980). *El comercio español con América (1650-1700)*. Sevilla: EEHA.
- GIL BERMEJO, J. (1976). *Mercaderes sevillanos (una nómina de 1637)*, Archivo Hispalense, 181.
- GIL BERMEJO, J. (1978). *Mercaderes sevillanos (una relación de 1640)*, Archivo Hispalense, 188.
- HEREDIA, A. (1973). *Las Ordenanzas del Consulado de Sevilla*. Archivo Hispalense, 171-173.
- HEREDIA, A (1986). *El Consulado Nuevo de Sevilla y América*. Actas V Jornadas Andalucía-América. Sevilla.
- HEREDIA, A. (1987). *Los modelos andaluces de los Consulados borbónicos*. Actas VII Jornadas Andalucía-América. Sevilla.
- HEREDIA, A (1989). *Sevilla y los hombres del comercio, 1700-1800*. Sevilla.
- HEREDIA, A. (1992). *El consulado de Mercaderes de Sevilla, una institución «retrasada» del Descubrimiento*. Actas Congreso Historia de los Descubrimientos, 1492-1556, RAH y Confederación de Cajas de Ahorros.
- Historia general de los hechos de los castellanos...* Madrid, Década III, lib.VII, cap. 1.
- PETIT, C. (1984). *Arreglos de Consulados y Revolución burguesa: en los orígenes del moderno derecho mercantil español*. H.I.D., 11.
- REAL, J.J. (1973). *El Consulado de cargadores: su documento fundacional*. Archivo Hispalense, 147-152.
- RUBIO GARCÍA-MINA, J. (1950). *Sainz de Andino y la Codificación mercantil*. Madrid.
- SMITH, R.S. (1978). *Historia de los Consulados de Mar (1250-1700)*. Barcelona: Ed. Península (1ª edición en inglés, 1940).
- SZÁSZDI LEÓN-BORJA, I., «La Casa de la Contratación de Sevilla y sus hermanas indianas».
- TINOCO, S. (1987). «El Consulado Nuevo de Sevilla y el comercio libre: un balance en 1787», en BERNAL, A.M. y FONTANA, J. *El comercio libre entre España y América, 1765-1824*. Madrid.
- VILA, E. (1992). *Algunas consideraciones sobre la creación del Consulado de Sevilla*. Actas Congreso Historia de los Descubrimientos, 1492-1556, RAH y Confederación de Cajas de Ahorros.

**EL «LIBRO DE ARMADA» DE NICOLÁS DE
OVANDO, 1501-1502: UN ÍNDICE DE ALICE B.
GOULD**

*THE INVENTORY BOOK OF THE NICOLÁS DE
OVANDO FLEET, 1501-1502: SOME NOTES BY
ALICE B. GOULD*

Miguel-Ángel Ladero Quesada*

Recibido: 12 de diciembre de 2011
Aceptado: 15 de febrero de 2012

Resumen: Noticias sobre las investigaciones de Alice B. Gould en los archivos históricos de Simancas (Valladolid) e Indias (Sevilla) entre 1911 y 1953, y de su colección de fichas y resúmenes depositada en la Academia de la Historia (Madrid). Índice de contenido del «libro de armada» del Gobernador Nicolás de Ovando, enviado a La Española en 1502.

Palabras clave: Gould, Alice B.; Simancas, archivo; Indias, archivo; Ovando, Nicolás. La Española, Armadas de Indias, Siglo XVI.

Abstract: Some notes with respect to the research carried out by Alice B. Gould in the archives of Simancas (Valladolid) and the Indies (Seville) between 1911 and 1953 and relating to her collection of files and abstracts archived in the Academia de la Historia (History Academy, Madrid) together with the index of the «Armada Log» by the Governor, Nicolás de Ovando sent to La Española in 1502.

Key Words: Gould, Alice B.; Simancas and Indies archives, Ovando, Nicolás; La Española, The Indies' fleets, XVIth Century.

* Catedrático de Historia Medieval. Universidad Complutense de Madrid. Miembro de Número de la Real Academia de la Historia. C/ León, 21. 28014. Madrid. Teléfono: 91 4290611; correo electrónico: mladero@ghis.ucm.es

Alice Bache Gould (Cambridge, Massachusetts, 1868 - Simancas, 1953) fue una asidua y tenaz investigadora en los Archivos Históricos de Simancas e Indias desde que llegó al primero de ellos el 18 de julio de 1911 hasta que murió repentinamente en su puerta de entrada el 25 de julio de 1953. Además de sus numerosas campañas de investigación en Simancas e Indias, trabajó también en otros cuarenta archivos españoles, la mayoría de ellos de ámbito local, siempre a la busca de datos sobre los personajes y la época histórica que era objeto de su interés principal, entre 1480 y 1515 aproximadamente.

Cuando Miss Gould falleció, su colección de libros, fichas de documentos, índices y otros materiales recogidos durante su labor en los archivos, pasó a manos de don José de la Peña y de la Cámara, director del Archivo de Indias, como albacea de la difunta, que quiso manifestarle así su confianza, después de muchos años de conocimiento profesional. Don José de la Peña, junto con don Ricardo Magdaleno Redondo, director entonces del Archivo de Simancas, y don Miguel Bordonau Mas, director de la Biblioteca Nacional, se contaban entre los archiveros de su generación que mejor podían apreciar la extraordinaria y prolongada labor de Miss Gould en los archivos españoles.

Veinte años después, en el otoño de 1973, don José de la Peña donaba a la Real Academia de la Historia la colección, convencido seguramente de que la institución podía asegurar la permanencia y uso del legado con una continuidad mucho mayor de la que podría ofrecer cualquier persona física. Desde entonces, la Academia, cuyo director era en aquel momento don Jesús Pabón, ha custodiado la colección de Miss Gould y, como reconocimiento a su memoria, volvió a publicar en forma de libro sus investigaciones sobre los tripulantes de los viajes de Cristóbal Colón, que es una de las escasas muestras editadas del trabajo desarrollado por aquella extraordinaria y peculiar investigadora¹.

¹ GOULD (1984).

1. UN FICHERO GIGANTESCO

Me propongo comentar en estas páginas algunos aspectos del fichero de Miss Gould, resultado directo de sus investigaciones en los archivos de Simancas e Indias. Miss Gould tomaba notas en cuadernos de páginas rayadas, que adquiría en papelerías de Valladolid —Casa Santarén— y Sevilla —Papelería José de los Heros. Papelería Sevillana—. La sucesión de estos cuadernos y las menciones que ella ponía indicando la fecha en que consultaba cada legajo, en general ya desde los años veinte del pasado siglo, a veces en varias ocasiones separadas por mucho tiempo, permite una especie de reconstrucción arqueológica de su periplo investigador, al mismo tiempo que se consultan sus notas manuscritas, en las que utilizaba casi siempre el inglés, salvo cuando se trata de transcripciones directas o de alguna rara ocasión en que empleaba el español.

A medida que avanzaba en su investigación, Miss Gould sistematizaba las hojas de sus cuadernos agrupándolas por archivos, secciones, legajos y, a veces, por temas, y formando dentro de cada grupo unidades básicas a las que denominaba «ramos», lo que evoca un detalle floral muy de agradecer en medio de la inevitable aridez archivística.

Los miles y miles de hojas de cuaderno, escritas siempre por una sola cara con letra firme que no cambiaba con el paso de los años, vienen a ser una especie de cuaderno de navegación o bitácora que nos permite rastrear las singladuras de Miss Gould por los inmensos océanos de papel en que se engolfó durante decenios. Para ella eran un tesoro preciadísimo, a juzgar por el cuidado con que los trató, y el punto de partida para realizar otras tareas, como fueron la formación de índices de personas y lugares, que también se conservan en su Colección, y sus proyectos de estudios sobre Colón, los Pinzones, las tripulaciones de aquellos primeros viajes a Indias, y el itinerario de los Reyes Católicos.

Pero estos proyectos sólo parcialmente llegaron a su culminación, y apenas alguno pudo publicarse con carácter póstumo. Además, tengo la impresión de que, pese a las apariencias, aque-

llos proyectos tal vez no fueron su objetivo principal sino, más bien, un resultado o, incluso, una justificación ante la sociedad de cuál era la finalidad de su trabajo. Porque, evidentemente, lo que le apasionaba a Miss Gould era el contacto cotidiano con los documentos, pasar revista a los legajos, tomar notas, aunque casi nunca de modo sistemático o a fondo, disfrutar satisfaciendo una inagotable y singular curiosidad, trabajar con los documentos por el puro placer de hacerlo. Así, al cabo de los años, podría haber suscrito, en términos de exploración archivística, la conocida estrofa de Antonio Machado: «He andado muchos caminos / he abierto muchas veredas / he navegado en cien mares / y atracado en cien riberas». Pero el suyo, me parece, era un viaje a ninguna parte, era el viaje, sin más, como fin que se satisface en sí mismo.

Y no digo esto para minusvalorar su trabajo sino todo lo contrario: resulta rarísimo encontrar a alguien que tenga el valor, y la posibilidad, de vivir así y la postre, sin objetivos declarados, dejar huella y obra de pionero mediante un trabajo comenzado *nel mezzo del cammino della sua vita*, porque tenía más de cuarenta años cuando hizo acto de presencia en Simancas por primera vez para componer su particular *Divina Commedia*. Es una opción, reservada a pocos por supuesto, y como tal merece respeto porque en definitiva la vida no se puede ahorrar, la vida es para gastarla. En alguna ocasión, a Miss Gould le asaltaría la duda y el desánimo pasajero al pensar si no habría malgastado la suya en aquellas empresas, y así se lo confió en privado a alguno de los archiveros de Simancas que eran testigos de ellas. Pero, a mi parecer, no fue así, no hubo malgasto: nadie afirmaría algo semejante al valorar otras formas de empleo habitual del ocio, por quienes tienen medios para ello, tan dispares como puedan ser el coleccionismo, el deporte, la jardinería, el montañismo o la caza, por poner algunos ejemplos; ¿por qué habría que variar de criterio en este caso, mucho más laborioso y, sin duda, mucho menos frecuente? Miss Gould cultivaba la pasión del investigador en su forma primitiva y profunda, sin la que nadie resiste mucho tiempo en un archivo: se sumergía y vivía en la época misma de los documentos que buscaba, hallaba y leía sin cesar; se podría decir, metafórica-

mente, que organizó una gigantesca montería o safari por los archivos españoles durante varios decenios y que, al cabo, descansó «en un día como tantos» cuando cruzaba, una vez más, la puerta de su coto de caza favorito, que fue el Archivo de Simancas.



Miss Alice B. Gould acompañada por archiveros e investigadores en el patio central del Archivo de Simancas, probablemente en el año 1949. De izquierda a derecha: 1. Miguel Ladero Sánchez, archivero. 2-3. Martín y Paulino, porteros. 4. Concepción Álvarez Terán, archivera facultativa. 5. Luis Suárez Fernández, investigador. 6. Asunción Mendoza, archivera facultativa (sentada). 7. Alice B. Gould. 8. Julián Álvarez Zurro, portero. 9. Investigadora. 10. Juan José Martín González, investigador. 11. Eutiquio González, portero.

* * *

Es momento ya de decir algo sobre su colección de referencias documentales y la utilidad que hoy puedan tener. Miss Gould, al pasar revista a innumerables legajos, realizaba una

tarea próxima a la del archivero, pero sin la técnica sistemática de inventario e índices que ésta requiere, y la completaba en ocasiones con la copia de un elevado número de documentos o de extractos y partes de ellos. Más allá de esto, no parece haber tenido una metodología de investigación clara, ni unos objetivos de búsqueda, exégesis y edición de trabajos, aunque se movió casi siempre en el arco temporal correspondiente al reinado de los Reyes Católicos y a los descubrimientos colombinos. No me referiré ahora a otras pesquisas suyas, por ejemplo, sobre las Islas Barbados o sobre Santa Rosa de Lima, que también han dejado huella en su colección.

Ignoro cuáles eran sus ideas y conocimientos acerca del trabajo de elaboración histórica y, por lo que parece, sus relaciones con los historiadores españoles de la primera mitad del siglo XX se movieron más en el plano del conocimiento eventual que en el del intercambio de ideas y sugerencias acerca del oficio común y cómo cultivarlo para que diera frutos, o en el de la transmisión de sus conocimientos y experiencias a otros. No he tenido ocasión de consultar su correspondencia y la escasez de sus publicaciones hacen que sea difícil ir más allá en esta pesquisa hoy, cuando, además, apenas hay ya posibilidad de hablar con personas que conocieran estos aspectos de su vida².

Sus anotaciones nos transmiten, eso sí, la imagen de un conocimiento profundísimo sobre la enorme masa documental que fue capaz de leer. Ahora bien, para que esta imagen se profile nítidamente, es indispensable que quien acuda a las notas de Miss Gould sea ya conocedor de los fondos documentales a los que se refieren, y cuanto más familiarizado esté con ellos, mejor. Sólo así se puede entender lo que supuso su labor hace tantos años, cuando los medios de descripción de los fondos documentales que ella manejaba para orientarse eran menores que hoy o, sencillamente, no existían.

² La Massachusetts Historical Society de Boston, conserva 'la colección más amplia de sus escritos y fotografías personales', según informó Miss Kathleen E. LeMieux durante los actos en memoria de Alice B. Gould celebrados en Madrid, en octubre del año 2003 (MHS, 1154 Boylston Street, Boston, MA 02215. Estados Unidos de Norteamérica).

Los resúmenes y notas de Miss Gould se conservan en ochenta carpetas o legajos tamaño cuarto, en donde bien podrá haber 20.000 a 25.000 hojas de sus cuadernos, cargada cada una de ellas con varios resúmenes o referencias. Hay además varios legajos de copias de documentos. De las ochenta carpetas principales, 19 se refieren al Archivo de Indias, 18 a archivos diversos, en su mayoría locales, y 43 al Archivo de Simancas, entre ellas cinco contienen un itinerario de los Reyes Católicos.

Ahora sólo comentaré, de manera muy breve, los trece legajos que contienen sus notas sobre la Contaduría del Sueldo y la Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo de Simancas, y algunas notas relativas a los 'Libros de Armadas' conservados en el Archivo de Indias.

2. LAS CONTADURÍAS SIMANQUINAS

Al revisar las notas de Miss Gould sobre los legajos de las Contadurías guardados en Simancas, he llegado una y otra vez a la conclusión de que casi cualquier cosa que haya podido ver yo mismo en ellos durante los últimos cuarenta y ocho años, la vio ella antes, mucho antes, pero, al leer ahora sus notas, me parece también que tal vez he sido el primero en saberlo. Ya comencé a tener algunas sospechas desde hace años cuando, en medio de la inmensidad documental, encontraba a veces un fragmento de hoja de cuaderno rayada, una «camisa» de papel cebolla envolviendo la fragilidad de papeles en mal estado, o cintas con los colores de la bandera española —distintos según el momento— atando tal o cual mazo de documentos. Me gustaba imaginar que eran a modo de mensajes lanzados al océano en su correspondiente botella, o bien restos materiales de algún viaje antiguo e ignorado que venían a decir: Alicia B. Gould estuvo aquí. Así me sucedió, por ejemplo, ya en 1964, cuando trabajé con el legajo 54 de la Contaduría del Sueldo para mi memoria de licenciatura sobre el cerco de Baza, durante la guerra de conquista de Granada. Ahora sé que ella posó la vista sobre él y tomó algunas notas de aquel «gran legajo de letra clara», en enero de 1949.

Los casi dos mil legajos de la Contaduría Mayor de Cuentas, Primera Época, fueron uno de sus grandes amores —si se me permite la expresión—. Primero, tal vez hacia 1926, copió el inventario antiguo de la sección, que data del siglo XVII, y luego, muchos años después, hizo su propio inventario. Muchos legajos los consultó varias veces, en 1926, en 1930, en 1939, en 1944... Vio directamente los primeros 500; luego, como ella escribe, «me he parado aquí porque después las fechas son generalmente lejanas para mi interés». Pero no siempre, porque tomó notas de todos los siguientes que tenían datos sobre tiempos de los Reyes Católicos, especialmente de los gruesos libros contenidos en los legajos 1873 a 1876.

No es posible detallar aquí sus observaciones. Baste decir que pasaron ante su vista, entre otros muchos asuntos, las cuentas de la Hermandad, de la bula de Cruzada, de Luis de Santángel y Francisco Pinelo, de Juan de la Torre, pagador del ejército real, de los tesoreros y pagadores de la casa de la reina Isabel, como Ruy López de Toledo, Francisco González de Sevilla, Francisco Ramírez de Madrid, Sancho de Paredes, Fernán Nuñez Coronel y Luis de Alcalá, el licenciado Vargas (durante la gobernación de Fernando el Católico) y, sobre todo, las de Gonzalo de Baeza, tesorero de la reina y del príncipe don Juan, desde 1477 hasta 1504, que vio con mucho detalle, en los años 1933-1934 y 1944: las copió casi completas. También se interesó extensamente por las del tesorero Alonso de Morales, correspondientes a los años 1495-1504, y vio las del tesorero de Felipe I, Nuño de Gumiel e incluso hizo facsímiles de firmas de este rey a partir de los originales que hay en esa cuenta. Sin embargo, observo una curiosa ausencia: no anota los legajos correspondientes a penitencias y habilitaciones de judeo-conversos y a deudas y bienes dejados por los judíos en 1492 (legajos 100 y 962). Me parece imposible que no los viera cuando, al mismo tiempo, resumía las cuentas de venta de los musulmanes malagueños cautivos en 1487.

Las cuentas del tesorero de la Casa de la Contratación de las Indias, Sancho de Matienzo, fueron objeto especial de su interés, tanto en la versión conservada en Simancas, el año 1924, como las que guarda el Archivo de Indias en su sección «Contratación», mucho más completas, que Miss Alice vio en varias

ocasiones, al menos en 1925, 1936, 1943 y 1946. Incluso hizo fotografiar con procedimientos que hoy resultarían primitivos el primer «libro manual» de Matienzo, correspondiente a los años 1503-1508, pero nunca lo transcribió.

3. ARCHIVO DE INDIAS: EL «LIBRO DE ARMADA» DE NICOLÁS DE OVANDO. 1501-1502

Las lecturas de Alice B. Gould se extendieron a muchas secciones del Archivo General de Indias, principalmente las de Patronato Real, Contaduría, Contratación, Justicia, Audiencias (Santo Domingo). Así lo demuestran sus fichas, elaboradas con las mismas características y estilo que las relativas al Archivo de Simancas.

Detendré mi atención sólo en las relativas a la serie «Libros de Armadas», de la sección «Contratación», a la que nuestra investigadora dedicó una atención muy intensa. Tomó notas principalmente de los Libros cuyas signaturas antiguas eran 32.3.1/20 a 32.3.14/23 (actuales legajos 3249 a 3255), que corresponden a los años 1495 (armada de Juan Aguado) a 1519 (armada de Fernando de Magallanes). Entre tales notas están las relativas a la armada de frey Nicolás de Ovando, años 1501-1502, lo que tiene un interés especial porque el Libro correspondiente (leg. 3250) está hoy extraviado. Lo estaba ya cuando Juan Pérez de Tudela y Úrsula Lamb hicieron sus respectivas investigaciones, a mediados del siglo XX, sobre las armadas de aquellos años, especialmente la de Ovando³. Todavía conocieron el Libro y tomaron notas de él algunos investigadores anteriores como Juan Bautista Muñoz hacia 1785, F. Belmonte y Clemente en 1886 o Ángel Ortega en 1925⁴.

³ Real Academia de la Historia, Colección Muñoz, tomo 75, p. 208 y ss.; BELMONTE CLEMENTE (1886); PÉREZ DE TUDELA (1956); LAMB (1956), pp. 104-106; siguiendo el contenido de Muñoz y de las cédulas transcritas en *Colección de Documentos Inéditos* (1879), pp. 13-132. Puesta al día con nuevos datos y explicaciones en MIRA CABALLOS (2000), en especial pp. 48-57 y 177-181.

⁴ ORTEGA (1925), II, pp. 310-319, publica la relación de barcos de la armada de Ovando y transcribe las partes del Libro relativas a los franciscanos, sus equipajes y objetos litúrgicos.

A la espera de que el Libro reaparezca, porque la esperanza es lo último que se pierde y se trata de un testimonio fundamental sobre los primeros tiempos de la presencia española en América, me ha parecido útil publicar a continuación las notas que Miss Gould tomó sobre su contenido, en un inglés trufado de palabras y frases en español, durante alguna de sus campañas de investigación en el Archivo de Indias⁵.

32.3.2/21. Ovandos fleet. Vellumcovered book, in good condition, neat, legible, 151 pp.

Pag. 1. Ovando's commission, ordeal to go, in Granada 1501 general orders To end 2 vlt. Asiento, Sevilla 27th Sept. 1501. Gonzalo Gómez de Cervantes, corregidor de Cádiz, acting for the Kings, agrees with: Rodrigo Prieto, Rodrigo Gutiérrez, Andrés Martín de la Gorda, vecinos de Palos, that they shall fletar their ships of which they are maestros, which are now in Palos, namely: Rodrigo Prieto of su nao the Santa Clara de porte de about 130 tons. Rodrigo Gutierrez su nao the S. M. [Santa María] del Antigua, about 130 tons. Andrés Martín su caravela the S.M. de la Rábida about 90 tons. In order that they may go out with Ovando

P. 3. In Seville, 1st Oct 1501 appeared many from Palos, long agreement; the separate for flete.

P. 4 vlt. Then p. 4 vlt long list of the ships composing the armada... of them: 1. Una nao de Rodrigo Grrs [*sic.* Gutiérrez] maestre vezino de Palos, en que fue el gobernador, de fasta 130 toneles (Esta nao se perdió con tormenta bolviendo de la ysla a Castilla y nunca pareció ni se sabe de ella).

2. Otra nao de que es maestre Rodrigo Prieto, vezino de Palos, 130 toneles (Esta nao de Rodrigo Prieto se anegó en la mar de buelta del viaje).

3. Another, Miguel de Yvarra, vecino de Çumaya, hasta 130 tons (Esta nao quedó en la ysla Española y vendiola el maestre).

4. Another, Sevastian de Oruieta, vecino de San Sabastián, 150 toneles (Bolviendo de la ysla a Castiolvió a la vaya de Cadiz en 20 de nov de 1502)

5. Another, maestre Andrés Martín de la Gorda, 90 tons, this is the S. M. de la Rabida. God back to Cadiz sept, 21st 1502 (Other returns are in Sept., is Nov. of n^o 4 a mistake?. N^o 8 also Nov., 4th nov.

Opposite almost every caravela is the date of its return, or fact that did not return.

P. 5. Partyeron del puerto de Barrameda el governador con veynte e syete velas de las susodichas, domingo en amaneciendo, treze dias de hebrero de 1502 e quedaron en el puerto las otras tres velas por no estar aparejadas para caminar, conviene a saver la nao de Sevastian de Oruieta v^o de San Sebastian e el barco de Min G^{os} [Martín González] bachiller, v^o de Palos, e la caravela de Di^o [Diego] Bernal, v^o de Santlucar, las quales tres velas partieron del dicho puerto de Varrameda con Luys de Arriaga al qual el governador dexó cargo que las llevase, en domingo veynte de hebrero del dicho año.

⁵ Desarrollo abreviaturas o siglas, entre corchetes.

5 vlt. The persons going at costo f S.A. [Sus Altezas], list. Among them: Xbal [Christobal] de Cuéllar; qr [contador]. Rodrigo de Villacorta, thesorero. Diego Márquez, veedor de la fundición e su muger. Fernando de Monrroy, factor de [Su Alteza]. Al[onso?] Sánchez de Carvajal, factor del almirante. Los religiosos de la Horden de Sant Francisco que sus altezas mandaron yr a la ysla, e más quatro legos por servidores suyos. Los religiosos que partieron en el armada fueron treze y los dichos quatro legos, que son diez e syete personas. Cuatro clérigos de misa namely Pedro Díez de la Cortana, A^o [Alonso] de Yllescas, vicario, Fernando Guiral, Alonso Fernández, clérigo de la veintena de Sevilla.

Also casados and their mugeres. Clear list for each ship.

P. 7. Bestias carried

8-15. Casados and wives, list of

P. 15-23. Gastos of the despacho, paid out by Gonzalo Gómez de Cervantes, corregidor de Cádiz.

P. 24. List of things contributed by the admiral

P. 25. List of arms and ammunitions etc. for Española and the fortalezas there

P. 30. Materials for repairing ships now in Indies

P. 31. Church ornaments, and expenses of the frayles

P. 32. Medicines, etc. Ships stores of various kinds

P. 34. Mantenimiento of oficiales

P. 35. A years support for certain skiller workmen

P. 37. The flete in each ship by private persons in each ship with list of persons to be paid for

In the flagship S. M. del Antigua, maestre Rodrigo Gutierrez de Palos, piloto was Pero Alonso Niño, was the Governor frey Nicolás de Ovando, Andres Velazques captain, el licenciado Maldonado, alcalde mayor, el doctor Diego Ponce, físico, Alfonso Ponce, cirujano, Ordoño Ordóñez, boticario, and may others.

P. 39 vlt. From accounts of flagship oficial payments we have R[odrigo] G[utierrez] difunto before sept. 3 1502.

39 vlt. By royal order a special extra pilot was sent in the flagship named Pero Alfonso Niño beside the regular piloto Diego Ortiz.

P. 40 vlt. In the caravela of Andrés M[artín] de la Gorda (name never given to ship. See p. 1 is the S.M. de la Rabida) are the 13 friars and four legos listed neatly. Also Xpoval [Christoval] de Tapia and Fernando de Monroy, factor.

In all thirty passengers.

Some payments made to Alonso Benitez, sobrino del dicho Andrés M[artín].

P. 45 on. Ship of Miguel de Yvarra, v[ecino] de Cumaya. Among the gente del Governador on this ship is Juan de León Carvajals people on here. The

fletadores of this ship were the bachiller Antonio Serrano and Pedro de Quincoçes. Juan de Unbria piloto.

P. 47 on. Caravela of Andrés García Cansino, v[ecino] de Palos. He volvió a Cadiz on 27th sept. 1502.

P. 60. The caravela La Rabida de A[lonso] Gutierrez de Palos, maestre Bartolomé García. Esta caravela con la gente e ropa se anegó en la mar yendo en el armada entre Canaria y el cabo de Aguer.

P. 64 on. The costo.

67. Loading of things to be sent out. Fees and certificaciones.

End of Ovando.

Ovando by Belmonte notes vol. V

Ovando's ships from Belmonte's notes:

1. Santa María del Antigua, of Pero [Rodrigo?] Gutierrez hijo de Alfonso Gutierrez, capitana, nao, 130 tons. Se perdió.
2. Santa Clara, nao de Rodrigo Prieto, 130 tons. Se perdió.
3. Nao de Miguel de Ibarra, vecino de Zumaya, 130 tons. Sold remained in Española.
4. Nao de Sebastián de Orvieto, 150 toneles. Returned 20 nov.
5. Caravela Santa María de la Rábida, maestre Antón de la Gorda, 90 toneles. Returned 21 sept.
6. Caravela Estevan de Guecho, 90 [toneles]. Returned 25 sept.
7. Caravela, maestre Andrés García Cansino, 80 ton. Returned 25 sept.
8. Caravela, maestre Pedro Vallés, 70 ton. Returned 4 nov.
9. Caravela de Bartolomé Colin, 66 tons. Returned 25 sept.
10. Caravela La Rábida, owner Alonso Gutierrez, maestre Bartolomé García, 55 tons. Total loss going out.
11. Caravela maestre Fernan Pérez Mateos, vecino de Palos, 52 ton. [does not give fate].
12. Caravela Juan Martín de Arejo, 55. Se perdió.
13. Caravela La Bachillera, maestre Estevan Enríquez, 43 ton. Lost in rio del puerto de Santo Domingo.
14. Caravela maestre Martín Monje, 53 t. Returned 3d nov.
15. Caravela La Garza, maestre Francisco García, 66 . Lost en la isla Española.
16. Caravela maestre Juan de Peñafiel, vecino de Triana, 70 tons. Returned 7 oct.
17. Caravela de Diego Rodríguez, cómitre, maestre G[onzalo] Fernandez, 60 ton. Se perdió en la isla Española.
18. Caravela maestre M[artín] Pacho, vecino de Sevilla, 45 tons [does not say].
19. Caravela La Rábida, de Antón García Bibas, maestre, 48. Lost with all liquids on return.
20. Caravela latina, de Hernando Quintero maestre, vecino de Palos, 30 t. Lost en la mar después de llegada a la ysla.
21. Caravela de Alonso Vanegas, 45. Lost on return.

22. La Cansina Vieja, caravela de García Alonso Cansino, maestre, 45. Lost with all hands.
23. Caravela de Francisco Fernandez Rascón, maestre, 45 t. Ret[urned] 29 sept.
24. Caravela de Juan Prieto, maestre, 50 tons. [Not said].
25. Caravela de Fernand Gutierrez de Huelva, maestre Alonso Arraez, 50 t. Returned 25 sept.
26. Caravela de Pedro Ojuelos, maestre, 50 t. Lost en Puerto de Santo Domingo.
27. Caravela del alcaide de Moguer, maestre Juan Grande, 45 t. Returned 26 sept.
28. Caravela maestre Christobal García, vecino de Sanlúcar, 45 tons. Lost with all hands.
29. Barco de Martín G[onzalez] Bachiller, maestre Luis García, 60 tons. [Not said]
30. Caravela de Diego Bernal, maestre, vecino Sanlúcar, 35.
31. De Alonso Medel, vecino de Rota, fue fletado en Gran Canaria después. Returned 23 sept. 1503?.
They sailed, 27 strong, sunday 13 feb. 1502, and three others n° 4, 29 and 30 started a week later with Luis de Arreaga.

New Expedition

P. 100. Five ships of Juan Sánchez de la Thesorería and one of Alonso Bravo, escudero de pie.

Asiento que se tomó por mi mandado con vos, Juan Sánchez de la Thesorería, avitante en la ciudad de Sevilla, e con vos Alonso Bravo, mi escudero de pie, para llevar a la ysla Española ... Sanchez to furnish 5 (e no mas), Bravo to furnish one, each de porte de 70 toneles abaxo. Dated Toledo 12 sept. 1502. Yo la Reyna. [al margen: the asiento repeated on p. 132].

Merchanize taken – A great retablo of S. Domingo e S. Fernando [sic], many other pictures, 4 of the Virgin, Diego de Castro painted e Francisco de Villegas.

Very long list of ropa

On p. 123 vlt. The maestres are named and pilots.

A lantern given to Juan Bermudes, vecino de Palos, que yba por capitán. Other maestres Pedro del Hoyo, vecino de Laredo, y Juan Barbero, piloto. Diego Bernal, vecino de Sanlúcar, maestre y piloto. Luis Hernández, vecino de Triana. Juan de Xerez, piloto. Alonso [¿Andrés?, see again] Martín de la Gorda, vecino de Palos. Alonso Cota, piloto.

[Al margen] See also p. 128 vlt for v°s. Also tonnage of ships but not names.

P. 124. List of freight privately sent or intended for private persons.

P. 129. Some factores go: Fernando de Paz, Francisco de Morillo, Pedro Carrillo, Antón de Çamora.

P. 132. Asiento repeated as on p. 100 when Alonso Navas things begin. Things cargado in name of several persons.

P. 140. Things que leva Francisco Quintero, vecino de Palos, con licencia del dicho Alonso Bravo. Things que lleva Francisco Muñoz. Things que lleva Diego Quintero, vecino de Palos.

P. 141. Things que lleva Fernando Quintero, maestre de la dicha caravela Bolanda. Things que lleva Antón Gómez.

P. 146. Wages begin for piloto on 15th Nov. 1502.

P. 147 and 148 are missing.

P. 149. Last thing in book. A list of the casados y solteros que fueron a la ysla Española en el navío de Alonso Núñez, vecino de Sevilla, de que fue por capitán Alonso Vélez de Mendoza, vecino de Moguer, por virtud de una licencia que el rey e la Reyna nuestros señores dieron al dicho Alonso Vélez para llevar cincuenta vecinos o más a la dicha ysla. El qual navío partió de Sevilla en el mes de março del año de 1503, e las personas solteros que no llevaron mugeres son los que están escritos...

Among then, p. 150, Francisco de Vallejo, vecino de San Lucar la Mayor, with wife and son, Antón de la Parra, and three servants.

Alonso Vélez de Mendoza, vecino de Moguer, captain, takes 4 servants, goes as soltero (i.e. not in a family).

Las notas tomadas por nuestra autora muestran que el Libro registro para el despacho de la armada de Nicolás de Ovando se organizó de manera semejante y contenía los mismos tipos de noticias que los otros libros tanto anteriores (expediciones enviadas entre 1495 y 1500) como posteriores, hasta la de Magallanes⁶. Buen número de datos han sido recuperados a través de otras fuentes documentales pero muchos más se desconocerán mientras el Libro no reaparezca. En él se encuentra, además, lo relativo al despacho de las carabelas enviadas por Juan Sánchez de la Tesorería y Alonso Bravo, por 'asiento' tomado con los reyes, en el otoño de 1502, y a la expedición de Alonso Vélez de Mendoza con colonos, que zarpó de Sevilla en marzo de 1503. Los nombres de algunas personas y navíos mencionados en el Libro están presentes también en las cuentas de Sancho de Matienzo, tesorero de la Casa de la Contratación, que

⁶ Archivo General de Indias, Contratación, leg. 3249, con datos sobre 'armadas' de Juan Aguado, Juanoto Berardi, tercer viaje de Cristóbal Colón y envío de Francisco de Bobadilla, entre 1495 y 1500. Leg. 3251, 'viaje a La Especiería' de 1508, y envío de una carabela a La Española de la que fue por maestre Cristóbal Vizcaino. Leg. 3252, armada de Juan de la Cosa en 1507 para guarda de las naos que venían de Indias. Leg. 3253, armada de Pedrarias Dávila, enviada a Castilla del Oro, 1513-1514, estudiada con todo detalle por MENA GARCÍA (1998). Leg. 3254, proyecto de viaje de Juan Díaz de Solís a Malaca. Leg. 3255, gastos para la expedición de Magallanes (años 1518-1519).

comienzan a mediados de 1503 y proporcionan otro punto de apoyo para imaginar las características y el contenido del susodicho documento perdido⁷.

El corregidor real de Cádiz y Jerez, Gonzalo Gómez de Cervantes, tuvo a su cargo lo principal de la organización, puesto que el obispo Rodríguez de Fonseca había abandonado ya aquellas responsabilidades inmediatas en la formación de armadas reales. La expedición de Ovando se realizó con una flota en la que predominaban las unidades ligeras: hasta 27 carabelas de entre 35 y 50 *toneles* la mayoría y sólo cuatro naos pequeñas, de en torno a 130 *toneles*. El contraste con las armadas de guerra enviadas a Sicilia y *Levante* por los mismos años es grande, en costo y composición, pero también eran distintas las finalidades⁸.

El 'Libro de armada' contiene todas las referencias precisas sobre la procedencia de los barcos, sus maestros y pilotos, con gran predominio de los de Palos, varios de Sanlúcar de Barrameda y pocos vascos que solían ser maestros de naos más que de carabelas. Entre los pilotos figura ya Pero Alonso Niño. Se detalla también el pasaje de algunos barcos, en especial el de la nao capitana, la *Santa María del Antigua*, en la que viajaba el gobernador Ovando y muchos de los oficiales reales, factores, personal sanitario, etc. Hay mención también a los 13 religiosos franciscanos que, junto con cuatro legos y cuatro clérigos 'de misa' pasaban a Indias, y lista o relación de los colonos casados que embarcaron en aquella ocasión.

Las relaciones de mercancías embarcadas mencionadas en las notas de Alice Gould deben ser semejantes a las que proporcionan los libros de contabilidad de Matienzo desde 1503, por lo que podemos suponer cual era su contenido en líneas generales: bestias vivas, armas y municiones, materiales para la construcción y la reparación de barcos, utillaje para artesanos, «mantenimientos» para los oficiales del rey, medicinas, objetos para uso religioso y litúrgico. Aparte, las mercancías fletadas

⁷ LADERO QUESADA (2008).

⁸ La armada de Gonzalo Fernández de Córdoba, en junio de 1500, estuvo formada por tres galeras, tres carracas, 26 naos y 23 carabelas, LADERO QUESADA (2010).

por y para personas privadas, y también mención a la que correspondía a la parte del Almirante, según lo capitulado en 1492.

CONCLUSIÓN

Muchas cuentas, documentos y datos que se han venido publicando con total independencia por diversos investigadores desde mediados del siglo XX, los había tenido antes Miss Gould en sus manos y tomó notas más o menos amplias de ellos, pero no fue su objetivo publicarlos, ni siquiera darlos a conocer a otros, por lo que parece. Si hay que echar de menos algo en su actividad no es la laboriosidad ni la novedad de lo que fue hallando y anotando, sino la falta de comunicación en su momento. ¿Habría encontrado eco o continuadores inmediatos? No lo sé: las circunstancias eran muy distintas entonces y no debemos juzgarlas a partir de la situación de los últimos decenios, que ha dispuesto de investigadores y medios en proporción mayor.

Hoy ha transcurrido demasiado tiempo para recuperar aquellas posibilidades aunque las notas y resúmenes de Miss Gould relativas a documentos de los Archivos de Simancas e Indias están perfectamente ordenadas y pueden utilizarse como complemento de inventarios e itinerarios regios más recientes, y como posible fuente de noticias y de localización, o bien cotejadas con la documentación original en un examen directo de cada legajo, puesto que, por sí mismas, casi nunca dan noticia clara y suficiente de su contenido. En otros casos, se trata de resúmenes más extensos y detallados, pero el cotejo también es inevitable, porque están en inglés y no hay seguridad de que sean resúmenes sistemáticos; aunque, puestas así las cosas, es más rápido y seguro transcribir o resumir directamente a partir de los documentos originales: esto habría que valorarlo en cada caso.

Las notas relativas a otros archivos tienen las mismas características pero puede darse el caso de que algunos de ellos hayan desaparecido o sufrido deterioros desde los años veinte y treinta del siglo pasado, en que Miss Gould los visitó. Cuando

esto sea así, sus resúmenes y observaciones serán una fuente de conocimiento muy valiosa, del mismo modo que todavía lo son los inventarios de archivos locales redactados en los años 1923-1930 por diversos archiveros españoles siguiendo el plan sistemático de formación de guías de archivos que entonces se llevó a cabo⁹.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1785 aprox.

Notas y comentarios de don Juan Bautista Muñoz sobre el «Libro de Armada» de frey Nicolás de Ovando

(Real Academia de la Historia, Colección Muñoz, tomo 75, f^o. 208-210)

Despacho del Gobernador Ovando en 1502 (Sevilla. Contratación. Libros de Armadas)

En Granada, en 1501, estando ende el rey y la reina proveyeron de su gobernador en las Islas e Tierra Firme del Mar Océano a Frei Nicolás de Ovando, comendador de Lares de la Orden de la cavallería de Alcántara e mandaron ir con él cierto gente a cavallo e a pie a costa de Sus Altezas, e asimismo oficiales de justicia e médico e cirujano e boticario i contador, tesorero, fundidor i marcador del oro que en La Española se oviere en las minas e tierras por cualesquier persona, e veedor de dicha fundición i marcación, e favor para vender allá las cosas que Sus Altezas mandaren enviar para mantenimiento de la gente. Man-

⁹ Miss Gould trabajó en archivos de las siguientes localidades, según las fichas documentales que guarda la Academia de la Historia:

1. Andalucía: Jerez, El Puerto de Santa María, Huelva, Moguer, Palos, Sevilla, Málaga, Ronda, Granada, Córdoba.

2. Castilla: Ávila, Burgos, Calahorra, Guadalajara, León, Madrid, Palencia, Laredo, Santoña, Colindres, Valladolid, Miranda de Ebro.

3. Vascongadas: Azpeitia, Azcoitia, Bilbao, Deva, Durango, Guernica, Lequeitio, Motrico, Marquina, Orduña, Tolosa, Urquiola, Valmaseda, Villarreal de Álava, Ochandiano, Vitoria, Zumárraga.

4. Antigua Corona de Aragón: Barcelona, Valencia, Calatayud.

5. Portugal: Lisboa.

daron comprar cosas para vito e vestito de los que están en la isla i agora van, i otras cosas, recibir a sueldo algunos oficiales de manos para labor de fortalezas, etc., comprar pertrechos para lavores, hacer ornamentos para el culto divino que se diesen a los religiosos franciscanos que havían de ir, pasar a su costa la gente de sueldo, oficiales dichos y religiosos, e 59 caballos i yeguas, 6 bueyes de lavor del Gobernador, i casados con mugeres e hijos, etc. según se contiene en las instrucciones y memoriales de Gaspar de Gricio, secretario de Sus Altezas, i de Antonio [sic] de Fonseca, del Consejo de Sus Altezas. Fue además con licencia gente aventurera a coger, buscar i lavar oro, poblar i romper la tierra, plantarla y disfrutarla. Para el apresto y despacho de todo, dieron Sus Altezas comisión a Gonzalo Gómez de Cervantes, vecino de Sevilla, corregidor de Xerez, para lo qual le mandaron venir a Sevilla, le libraron maravedíes, etc.

En 27 setiembre 1501 asentó Gómez de Cervantes en nombre de Sus Altezas con algunos pilotos i maestros, los más de Palos, y luego en 1 octubre se mejoró el asiento por otro que dicho Cervantes i don Juan de Silva, conde de Cifuentes, Asistente de Sevilla, hicieron con dichos maestros i pilotos. Otro asiento hizo solo Cervantes en 18 diciembre 1501. Devían los maestros dar sus navíos mancos de quilla i costado i cubierta, bien aderezados de velas, xarcia i anclas, con los marineros y grumetes para nao i barca necesarios, con dos olonas [sic] de respeto, detenerse un mes para la carga en Sevilla i en el puerto de la villa de Santo Domingo en La Española 40 días, traer de allá brasil a razón de 500 maravedíes por tonelada hasta Cádiz, etc. (En efecto, fueron de Santo Domingo a la provincia de Xaragua i cargaron brasil, una caravela cargó 450 quintales, otra 1.800 palos).

Aprestáronse 30 naos i carabelas (las 5 naos desde 90 hasta 150 toneles, las 24 caravelas desde 30 hasta 90 toneles, i un barco de 35 toneles). El Gobernador fue en la nao del maestre Rodrigo Gutiérrez, de 130 toneles, i partieron con él 27 velas del puerto de Barrameda, domingo en amaneciendo 13 febrero 1502. Las 3 que no estavan prestas partieron después el 20 de febrero con Luis de Arriaga, a quien el Gobernador dejó cargo que las llevase.

Pasaron a costa del rey los siguientes:

- . Gobernador con 13 criados.
- . Alcalde Mayor licenciado Alonso Maldonado, con 2.
- . Andrés Velázquez, capitán para ir i venir con las naos, con 2.
- . Tres alcaides, Francisco de Piedrola, Cristóval de Tapia, Rodrigo de Alburquerque, con sendos mozos, que son 6 personas.

- . Físico Doctor Diego Ponce. Cirujano su hermano Alfonso Ponce. Boticario Ordoño Ordóñez, con sendos mozos (cada uno su mozo).
 - . 62 hombres a sueldo, que se llamaron escuderos, los 10 de cavallo.
 - . Juan Rangel, artillero.
 - . Cristóval de Cuéllar, contador, con 6.
 - . Rodrigo de Villacorta, tesorero, con 5.
 - . Diego Marque, veedor, con su muger i 8.
 - . Rodrigo de Alcázar, fundidor i marcador, con 9.
 - . Fernando de Monroy, fator, con 6.
 - . Alonso Sánchez de Carvajal, factor del Almirante don Cristóbal Colón, con 4. Pasó en virtud del asiento que Sus Altezas hicieron con el Almirante que en cuanto se comerciare de mantenimientos, ropas, etc. pusiese la 1/8 i huviese la 1/8 del provecho i, en efecto, puso su 1/8 que monta 141.381 maravedíes.
 - . 17 religiosos franciscanos entre ellos los 4 legos. Son Fr. Alonso del Espinar, Fr. Bartolomé de Turuégano, Fr. Antonio de Carrión, Fr. Francisco de Portugal, Fr. Antonio de los Mártires. Fray Marco [*Maseo*] de Çafra, Fr. Pedro de Hornachuelos, Fr. Bartolomé de Sevilla, Fr. Juan de la Hinojosa, Fr. Alonso de Hornachuelos, Fr. Juan de Escalante, Fr. Juan Francés, Fr. Pierres Francés. Los legos son Juan, Martín, Lucas Sánchez, Pedro Martínez.
 - . Gonzalo Bernal, por mandato especial del rey.
 - . 4 clérigos sacerdotes: Pedro Díez de la Costana, Alonso de Yllescas, Fernand Guiral, Alonso Fernández, con sendos mozos.
 - . 15 oficiales de manos, los 4 albañyes, 2 carpinteros, 4 caleros, 2 aserradores, 1 texero, 1 tendedor, 1 tonelero.
 - . Casados con sus mugeres por la capitulación que se hizo con Luis de Arriaga. Son 73 casados con sus casas, que componen 202 personas (No llegaron 24 que ivan en una caravela que se hundió con toda la gente entre Canarias y cabo de Aguer).
- Las dichas personas, con todo lo necesario de ropa, mantenimientos, herramientas, etc. para sus casas y oficios, fueron a costa de Sus Altezas.
- Fueron en esta armada Francisco Dávila, vecino de Ávila, el comendador Gabriel de Varela. Cristóbal de Santaclara fue uno de los dependientes del tesorero Villacorta.
- Devían hacerse allá 3 fortalezas, para que van 3 alcaides, i para hacerlas albañyes, etc. que llevaron tapias, tablas, clavazón, etc. y, de artillería, ribadoquines con sus carretones i sacabuches con sus carretones, pelotas, pólvora, etc., espingardas de fuslera con sus curuelas, atacadores i barrenas, i rollos de mechero.

También 50 lanzas, 15 ballestas, etc.

De mercadería va todo genero de vito i vestito, i diversos géneros de armas ofensivas i defensivas.

Los frailes devían ponerse en conventos con su iglesia, para la qual van 8 ornamentos con 4 cálices, aras benditas, candeleros, vinageras, etc. Los libros que llevan son misales i breviarios romanos, Dotrina de S. Buenaventura en romance, Contentos Mundi en romance. Flor Santorum en romance. Vocabulistas eclo (eclesiástico) i de Lebrija. Mamotreto. Sacramental en romance. Angelina. Arte Gramática.

Apunté arriba de una caravela que se hundió junto a Canaria a la ida. Otra se perdió ya cargada de ropa i personas para bolverse o viniendo aun cerca del puerto de La Española.

De los navíos que fueron algunos bolvieron en 20 setiembre 502, otros los días inmediatos, otros en 20 noviembre o días antes. Algunos vendieron los maestros allá. Perdidos se cuenta al menos 11.

Se anota de ciertos mandos firmados por el doctor Çapata.

Despacho de seis carabelas con mercaderías (Sevilla. Contratación. Armadas)

La reina. Secretario Grizio, en Toledo 12 setiembre 1502. Asentó con Juan Sánchez de la Tesorería, habitante en Sevilla, que pudiese llevar 5 caravelas, i con Alonso Bravo, escudero de a pie, para llevar una, con tal que fuesen de 70 toneles abajo, i en ellas todo género de mantenimientos i mercaderías francos de todo derecho, limitando el trigo a 300, la cevada a 100 cahices [al margen: estava vedada la saca de pan], los cavallos a 6, en lo demás plena libertad. Devían mostrar su cargo a Ximeno de Virviesca, contador de armadas, con los precios de todo, dar allá al Governador la $\frac{1}{4}$ del provecho. En las carabelas dar 60 toneles de cargazón para enviar cosas al Governador i 81 hombres que consigo tiene, descontando el flete de dicha $\frac{1}{4}$. Su Alteza ofrece no dar licencia a nadie hasta 15 noviembre, dentro cuyo término devan ir las carabelas. Almirante: si quiería poner la $\frac{1}{8}$ en las mercaderías, etc. lo pueda, e gozar la $\frac{1}{8}$ de la ganancia. De venida será franco el oro y cualquier cosa havida por sus mercaderías.

Enbió Cavallería [error por Tesorería. Señalado al margen] en 5 caravelas quanto género puede pensarse de vito i vestito, licores, semillas, cavallos i yeguas, herramientas i todo utensilio de los hombres, medicinas, aguas de olor, etc. etc. Todo va con sus precios. Mucha utilidad puede sacarse de este arancel. Se añade

un retablo con pinturas de España i de Flandes. Nómbranse dos pintores de Sevilla, Diego de Castro i Francisco de Villegas. Ornamentos i demás cosas del culto divino.

En las mismas 5 caravelas envían algunos varias cosas a varios deudos suyos, i se citan allá Pedro Cavallero i su hermano Hernando Cavallero en Sevilla, Pedro de Arbolancha i aquí su muger.

El capitán de las 5 caravelas, Juan Bermúdez. Van 4 fadores. No hai nada del Almirante.

Va la 6ª caravela, concedida a Alonso Bravo, con semejante carta suya i de varios.

BIBLIOGRAFÍA

- Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía* (1879), tomo XXXI. Madrid: Imprenta de Manuel G. Hernández.
- BELMONTE Y CLEMENTE, F. (1886). *Colección de documentos históricos, noticias y extractos puestos en orden alfabético por...* 5 tomos (manuscritos). Archivo General de Indias, Contratación 3250.
- GOULD, A.B. (1984). *Nueva lista documentada de los tripulantes de Colón en 1492*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- LADERO QUESADA, M.A. (2008). *Las Indias de Castilla en sus primeros años. Cuentas de la Casa de la Contratación (1503-1521)*. Madrid: Dykinson.
- LADERO QUESADA, M.A. (2010). *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos. Nápoles y El Rosellón. 1494-1504*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- LAMB, U. (1956). *Frey Nicolás de Ovando, gobernador de las Indias (1501-1509)*. Madrid: C.S.I.C.
- MENA GARCÍA, M.C. (1998). *Sevilla y las flotas de Indias*. Sevilla.
- MIRA CABALLOS, E. (2000). *Nicolás de Ovando y los orígenes del sistema colonial español. 1502-1509*. Santo Domingo: Patronato de la ciudad colonial de Santo Domingo.
- ORTEGA, A. (1925). *La Rábida: historia documental y crítica*. Sevilla.
- PÉREZ DE TUDELA, J. (1956). *Las armadas de Indias y los orígenes de la política de colonización (1492-1505)*. Madrid: C.S.I.C. (publicado previamente en *Revista de Indias*, 1954 y 1955).

LOS ADALIDES

THE LEADERS

Luis Alberto Anaya Hernández*

Recibido: 11 de abril de 2012
Aceptado: 18 de mayo de 2012

Resumen: Este artículo trata sobre los adalides, es decir los guías moriscos de las cabalgadas que se hacían contra los aduares berberiscos. Eran imprescindibles ya que únicamente ellos conocían la localización de los pozos de agua donde se instalaban los aduares. Los adalides pertenecían a dos grupos: los moriscos que habían venido voluntariamente a Canarias, donde tras convertirse serían libres, y aquellos que tras vivir esclavizados en las islas lograban ahorrarse. En los primeros se confiaba más pues no solían huir en Berbería, cosa que sí hacían a veces los segundos.

Palabras clave: adalid, moro, morisco, horro, lengua, azenegue, amazigues, alárabes, alformarse.

Abstract: This article is about the party Readers, that is, the Moorish guides who led the horse raids on the Berber hamlets or douars. These local guides were vital since only they knew where the wells were, around which the hamlets were set up. These 'leaders' or guides were of two types: the Moors who had come of their own accord to the Canary Islands where, once converted, they became free men, and those who after living for years as slaves on the islands, managed to save enough to free themselves. The former were held in higher esteem since they did not tend to run off to Africa (Barbary), something that was frequent among the latter.

Keywords: leaders, Moor, Moorish origin, freeman, language, Zenaga, Tamazight, Arabic, to train.

* Profesor Titular del Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. C/ Pérez del Toro, 1. 35003. Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfono: +34 928 45 17 13; correo electrónico: aanaya@dch.ulpgc.es

Elementos imprescindibles en estas expediciones eran los adalides, generalmente moriscos cristianizados que habían afluído libremente a las islas o bien antiguos cautivos ahorrados. Tal como explicamos en el resumen, eran los guías de las cabalgadas, las expediciones militares que se hacían contra los aduares berberiscos. En alguna ocasión se utilizan incluso cautivos, que a cambio de propiciar un número determinado de capturas reciben la libertad¹. Es lo que sucede con Luis de Aday, a quién se le ofreció en 1526 ahorrarse a cambio de su participación como adalid en una cabalgada que resultó exitosa, pues capturaron 80 esclavos. Aday fue recompensado con dos que entregó a su amo a cambio de su emancipación, aunque posteriormente retornó a Tenerife desde Berbería y se convertiría al cristianismo, participando en numerosas cabalgadas. Lo mismo sucedió con Pedro Azeite, que colaboró como adalid en la captura de 150 moros, por lo que fue liberado y volvió asimismo a Tenerife². El retorno a las islas podía deberse a distintas causas, pero una de ellas seguramente era escapar de la venganza de los suyos por su traición. Firmaban un contrato con los organizadores de la expedición, asentando en el mismo las condiciones de su participación, así como los beneficios que obtendrían. Solían consistir en el pago de alrededor de 50 doblas, y en ocasiones alguno de los cautivos. No obstante, todos no se enrolaban libremente, sino que algunos participaban forzados. En la revisión de los repartimientos de Tenerife que hizo Ortiz de Zarate, Lope Fernández le explica que el Adelantado Alonso de Lugo había llevado a muchos vecinos a Berbería contra su voluntad y que hacía azotar a los que no querían ir³. En 1514, los aborígenes grancanarios solicitaron a la Corona no ser llevados en las cabalgadas a Berbería porque habían perecido⁴ más de la mitad⁵. También los señores de Lanzarote obligaban a los moriscos a ir a Berbería, como afirma Juan Portugués.

¹ PADRÓN MESA (1993), p. 215.

² ALFARO HARDISSON (1998), pp. 2.290 y 2.296.

³ ROSA OLIVERA (2006), p. 90.

⁴ A.M.C., Inq., leg. CXXXI-17, p. 1.050.

⁵ RUMEU DE ARMAS (1996), t. II, p. 275.

Los hubo que no eran moriscos, aunque en pequeño número pues sólo conocemos un caso, el del vecino de Fuerteventura Álvaro Ortiz de Sambrana que se adentraba con los otros adalides moriscos en el interior a buscar el emplazamiento de los aduares⁶. A cambio de salario y participación en la presa, espían a sus futuras víctimas y guiaban posteriormente a los saqueadores hasta ellos. Cuando el adalid desconocía algún tramo de la costa que iban a saquear llevaba consigo a otro que fuera de la zona, aunque entonces debía costear su paga, como sucede con Pedro Rico que de las cuatro partes que recibía como adalid da una a Juan de Tirma que le acompaña⁷. Su importancia lo prueba la elevada participación que obtenían de los beneficios, comparable a la del capitán de la expedición y a veces a la del armador⁸. Su conocimiento del medio derivaba generalmente de que había sido su hogar y sus habitantes sus convecinos y parientes⁹. De ahí que fueran odiados por éstos, como lo demuestran diversos testimonios: el morisco horro de La Palma, Juan Alonso, sería procesado por el Santo Oficio por exponer que los adalides que traían presos a sus hermanos «debían tener mal fin»¹⁰. Uno de ellos, Juan Portugués, confirma este hecho al manifestar en 1551 al Inquisidor Padilla: «q. a traído muchos moros en diversas veçes y q. los cristianos siempre se fían de este confesante y los moros le quieren mui mal por el daño q. les açe»¹¹. Su mala conciencia se plasma a veces en los contratos, como el que suscriben Mateos de Hemerando y Luis de Padilla, que pusieron como condición que: «... si se hiziere presa en padre, madre o hermano de qualquiera de nosotros los dichos adalides, que sean libres e horros y los larguen libremente»¹².

⁶ A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, n.º. 780, f. 232.

⁷ Una prueba de lo esencial de su participación en las cabalgadas lo constituye la declaración de Pedro González en 1529 explicando al inquisidor Padilla que la armada que organizó desde Tenerife Jorge Rodríguez sólo logró capturar siete moriscos porque se le fueron los adalides. Archivo El Museo Canario, Inquisición, CLX-6, f. 2.

⁸ LOBO CABRERA (1982), p. 87.

⁹ A.H.P.T., Diego Donis, n.º. 408, f. 488.

¹⁰ A.M.C., Inqui., CXVII-16.

¹¹ A.M.C., Inqui., CXXXI-17, f. 1056.

¹² CIORANESCU (1963), p. 137.

Por su parte, el morisco Pedro Rico que iba como adalid, hace constar que en caso de capturar familiares tenía derecho a liberar a dos de ellos¹³. Precisamente Pedro Rico sufriría las iras de los imazigues (bereberes) de la zona de Geyda donde solía ir de cabalgada, pues en una de éstas, en 1554, fue llevado engañado por varios indígenas tierra adentro y capturado y herido con su propia espada. Uno de los capitanes imazigues, Umán Yarga, le acusó de haber «publicado de ir de armada e de cautivallos a traición». También le criticaron el haber torturado a uno de los suyos, seguramente para arrancarle información sobre el paradero de los demás. A pesar de las acusaciones y de que Juan de Tirma, adalid huido de los canarios, propuso matarlo porque siempre se alformaba con los alárabes, y así los otros lenguas lo harían con ellos, al final optaron por rescatarlo¹⁴. No obstante, al poco tiempo perecería en el transcurso de otra cabalgada¹⁵. Otro adalid, Bartolomé Hernández, sería procesado por la Inquisición en 1585 por quedarse en una entrada en Berbería en octubre del año anterior. Los testimonios de los expedicionarios corroboran que había mostrado mucho disgusto por las actitudes de éstos, que se habían dedicado a matar camellos y a profanar una mezquita defecando en ella. Sin embargo sería absuelto, ya que terminó retornando y mostrando documentos de las autoridades portuguesas de Arguin, que probaban que se había presentado en el castillo con ánimo de volver a las islas. Según su versión, no se había quedado libremente sino que fue capturado por unos parientes¹⁶.

Ahora bien, los había efectivamente que aprovechaban su estancia en Berbería para huir y reanudar su antiguo modo de vida. El inquisidor Padilla en una carta a la Suprema distingue entre los adalides que habían venido libremente y los que habían sido cautivos y se habían cristianizado y ahorrado. Expli-

¹³ LOBO CABRERA (1980), p. 131.

¹⁴ Archivo Acialcazar, leg. Berbería, Proceso a Juan de Tirma. El término «alformarse» viene a significar asegurarse, es decir los canarios se alformaban con algunos de los grupos tribales de la zona que a cambio de dinero no les atacaban.

¹⁵ A.M.C., Inqui., CXLIII-21, f. 746 v.

¹⁶ A.M.C., Inqui., LXXXIV-3.

caba que los primeros eran de fiar, mientras que de los segundos muchos se quedaban en Berbería¹⁷. Los motivos para huir son variados: repulsión a capturar a sus parientes y amigos, añoranza y malestar por el tratamiento que recibían en las islas entre otros. Entre los primeros podemos citar el caso de Juan de Tirma, quién contó a un testigo que se había quedado en Berbería y advertido a los imazigues del ataque de los canarios, porque «no cautivasen a sus hermanos e parientes»¹⁸. Entre los últimos, el de Luis de Cabrejas, que yendo de rescate a San Bartolomé en 1558 fue acusado por la Justicia Real de ponerse de acuerdo con los moros de un aduar para quedarse «por cudiçia de cierta ropa q. llevaba encomendada de Antón Váez»¹⁹. En muchas ocasiones las ignoramos, como en el caso de Diego de Aday que tras ser rescatado por su padre y volver a Berbería, retornó a las islas libremente y se bautizó. Desde Tenerife participó en muchas cabalgadas como adalid, hasta que en una optó por quedarse²⁰. También resulta poco comprensible la actitud de Juan Alonso, nacido libre en Lanzarote y sobrino del anterior, que cuando los canarios estaban a punto de embarcar tras pelear con los moros, se pasó a ellos²¹. En cambio, a veces aparecen más claros los motivos para huir, como sucede con Juan Peraza, que llevaba sólo dos años en Lanzarote donde no tenía hacienda, mientras su mujer e hijos vivían en Berbería. En una gran cabalgada con siete navíos que organizó don Gonzalo de Saavedra al sur de San Bartolomé, Juan Peraza que fue a espiar a los moros se pasó a ellos y les avisó de la llegada de los cristianos, que tuvieron que volver a las islas sin presas. Los deseos de volver podían verse obstaculizados, sobre todo en el caso de los adalides, por el miedo a que sus antiguas víctimas o los parientes de los que quedaron cautivos en las islas quisieran tomar venganza. De ahí que necesitaran garantías para quedarse, que podían consistir en advertirles del ataque cristiano y compensar así sus anteriores

¹⁷ Archivo Histórico Nacional, Inqui., leg. 2363.

¹⁸ A.A., leg. Berbería, f. 62.

¹⁹ A.M.C., Inqui., CXII-13.

²⁰ A.A., leg. Berbería.

²¹ A.M.C., CXXXI-17.

traiciones, como en los casos de Juan Peraza y Juan de Tirma ya comentados. Este último fue acusado porque sus avisos impidieron lograr: «gran aparejo de hacer buena cabalgada allí, porq. los moros estaban seguros sin saber de los christianos»²². El morisco Pedro Taguriente fue denunciado por pasarse a los moros y también por hacerle «mala obra a los cautivos christianos declarando lo que tenían», es decir informar a sus captores de la situación económica de los cautivos, para que pudieran pedir el pertinente rescate²³. En el caso de los territorios controlados por el Xerife, según diversos testimonios del proceso contra Gonzalo Báez en 1532, aquel les perdonaba su actividad como adalides y les devolvía su hacienda, aunque si intentaban retornar los hacía ejecutar²⁴. La mención a estos incentivos para que huyeran los moriscos isleños aparece reflejada en el proceso a Pedro y Juan Felipe en 1534. Ambos serán acusados de incitar a otros moriscos a matar a los cristianos viejos de Lanzarote y a huir a tierras del Xerife, donde éste: «nos aría muchas mercedes e nos daría tierras»²⁵.

Por supuesto otros muchos no tendrían tantos escrúpulos, baste recordar al morisco avecindado en Lanzarote, Juan Camacho, que se jactaba de haber realizado desde 1480 «46 entradas y más», o el grupo de siete adalides moriscos que en 1541 argumentaron como mérito para no ser expulsados de Tenerife el haber traído cautivos más de 2.000 almas²⁶. Un buen resumen de su papel lo haría el inquisidor Padilla en una carta a la Suprema del 27 de mayo de 1545, donde al informar de su segunda visita a las islas orientales expone sobre los adalides que: «... son principales en las armadas porq. como saben la trra. y cognocen las gentes ellos son los adalides y guías para q. se

²² A.M.C., CLX-6, f. 2. A.A., leg. Berbería.

²³ A.M.C., H.S.

²⁴ A.M.C., Inqui., CLVIII-25.

²⁵ A.M.C., Inqui., CXXXI-8. Al parecer su esperanza se cumplió 20 años más tarde, cuando la fuga de los Felipe, pues hay testimonios de que recibieron tierras en Marruecos. Esta actitud del Xerife no sería distinta a la que mantendría la Inquisición con los renegados, a los que trataba con benevolencia para fomentar su retorno.

²⁶ RUMEU DE ARMAS (1996), t. I, p. 179. PERAZA DE AYALA (1970), t. III, p. 116.

haga la presa y suelen cautivar sus ppios. parientes y desta cabsa los moros tienen grande odio a estos tales por el daño y mal q. de los tales reciben»²⁷.

Otra figura que aparece en los rescates cuando ya están pactados y se van a realizar es el lengua o intérprete. En el contrato que firman Francisco Solórzano y Luis Perdomo en 1549, el anterior acepta ir como lengua «con los dichos moros», a cambio de seis reales por cada negro que consiguiera «çeto de las criaturas que mamaren». Además Perdomo podría traer a las islas negros y «cosas con que sean menudas graciosamente» en el barco de Solórzano. Como vemos las condiciones no eran nada malas, pues aunque el lengua no tuviera medios económicos para comprar negros o ámbar, siempre podía ofrecerse a otros a traerlos a cambio de dinero²⁸.

UN ADALID DESAFORTUNADO

Ya hemos escrito sobre adalides afortunados como Juan Camacho que aseguraba haber participado en «46 entradas y más», con cuyos ingresos tendría un buen pasar y viviría a gusto en las islas. No obstante, también los había que no estaban a gusto y aspiraban a retornar a Berbería.

Como ejemplo de la figura del adalid que retorna a su tierra vamos a analizar a Juan de Tirma²⁹. Según sus propias declaraciones ante el Gobernador de Tenerife el 14 de diciembre de 1554, era natural de Geyda, en la zona de la actual Mauritania y de «generación de azenegues moros», es decir bereber. Apresado a los 10 o 12 años, fue llevado a Gran Canaria donde tras dos años de estancia se bautizó en Gáldar. Tras ocho o nueve años de cautiverio consiguió ahorrarse y se trasladó a Tenerife, donde participó en una cabalgada como adalid. Posteriormente sería capturado en otra, aunque consiguió llegar a la Torre de Arguin, entonces portuguesa, trasladarse a Lisboa y de allí a Tenerife, donde fue encarcelado un tiempo por mandato del vicario de la

²⁷ A.H.N., Inquisición, 2.363 (1).

²⁸ RUMEU DE ARMAS, A. (1996), t. II, pp. 349-350.

²⁹ A.A, leg. Berbería.

isla. En 1547 participó en otra cabalgada que dirigía Blas Díaz con otros dos adalides, Pedro Rico y Diego de Aday, aprovechando su estancia en tierra para advertir a los bereberes que los cristianos querían apresarlos con lo cual se pusieron a salvo, lo que justificó alegando que eran sus parientes. A través de las declaraciones de Rico que lo trató en diversas cabalgadas, sabemos que islamizó y se cambió el nombre por el de Mahan de Amazig, luchando en más de una ocasión contra los esclavistas isleños a pesar de su lesión, pues era manco. También se percibe de manera clara la división e incluso hostilidad entre los amazigues o bereberes y los alárabes, comandados respectivamente por Umán Yarza y Hamete ben Halul. Estos últimos llegan a luchar con los cristianos contra los amazigues, ya que los canarios se alformaban con ellos. Precisamente Rico explica al gobernador que tras ser apresado y herido por los bereberes Tirma les sugirió que lo mataran para que así los cristianos se alformaran con ellos, con las consiguientes ventajas económicas, aunque al final optaron por rescatarle. Tirma sería apresado cuando bajo promesa de seguro subió al barco de Blas Lorenzo, quién le llevo a Tenerife. El 14 de diciembre le fue leída la sentencia del gobernador que le condenaba a muerte en la horca tras serle cortada la lengua, lo que se ejecutó de inmediato.

La premura en ahorcarlo radica en que no correspondía al gobernador su enjuiciamiento sino a la Inquisición al ser cristiano. Así lo expresa esta institución en su proceso, al señalar que «lo hizo ahorcar el licenciado Cepeda, gobernador, precipitadamente según parece para que no viniese a manos del Sr. Inquisidor». Esta urgente premura en ahorcarlo la explica también el alguacil del Santo Oficio Francisco Coronado, quién escribe que «la misma noche que llegó a la cárcel lo ahorcó». La explicación a este hecho la encontramos en el prólogo de la sentencia, donde el gobernador indica que: «atento a la gravedad del delito cometido por Tirma e la frecuentación con que se hace este delito en las islas...» Es decir se trataba de dar un duro escarmiento que sirviese de aviso a navegantes, y Cepeda se dio prisa en procesarle porque sabía que de serlo por la Inquisición su condena no sería a muerte, pues este tribunal no ejecutó en persona a un solo morisco renegado.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFARO HARDISSON, E. (1998). «Los moriscos de Canarias en el siglo XVI: el caso de los adalides». XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo.
- CIORANESCU, A. (1963). «Melchor Mansilla de Lugo, un licenciado negrero (1526-1527)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 9.
- LOBO CABRERA, M. (1980). *Índices y extractos de los protocolos de Hernán González y de Luis Fernández Rasco (1550-1552)*. Cabildo de Las Palmas de Gran Canaria.
- LOBO CABRERA, M. (1982). *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI*. Santa Cruz de Tenerife.
- PADRÓN MESA, M. (1993). «El aprovisionamiento de esclavos en Tenerife: las expediciones a África». *Strenae Emmanuetae Marrero Oblatae*, Pars Altera.
- PERAZA DE AYALA, J. (1970). «Los moriscos de Tenerife y acuerdos sobre su expulsión», en *Homenaje a Elías Serra Ràfols*. Universidad de La Laguna, t. III.
- ROSA OLIVERA, L. (2006). *El siglo de la conquista*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1996). *España en el África Atlántica*. Cabildo Insular de Gran Canaria, t. I y II.

***EL ATLÁNTICO Y EL VIAJE A LA COSTA DE
ÁFRICA Y ORIENTE DURANTE LA DINASTÍA
TUDOR***

***THE ATLANTIC AND THE VOYAGE TO THE
AFRICAN AND ORIENT COAST DURING
THE TUDOR DINASTY***

Nicolás González Lemus*

Recibido: 19 de mayo de 2012
Aceptado: 19 de julio de 2012

Resumen: Tan pronto los portugueses establecieron sus factorías y defensas en la costa occidental de África, los franceses comenzaron a realizar comercio con Guinea y algunas expediciones andaluzas también se dirigieron a la costa. Aún más, aunque los portugueses fueron los primeros que se iniciaron en los descubrimientos por mar, y los llevaron a cabo muchos años antes que cualquier otra nación europea intentase seguir su ejemplo, incluso, tan pronto como estos viajes parecían que se ocupaban de la ganancia comercial, los ingleses establecidos en Sevilla y Cádiz estaban dispuestos a solicitar una participación en la empresa. Los por-

Abstract: As soon as the Portuguese established their factories and defences along the Western coast of Africa, the French began to trade with Guinea from 1364 to 1413, and some Andalusian expeditions also ventured along the coastline. To tell the truth, although the Portuguese were the first to initiate in seafaring and venturing overseas, travelling afar long before other nations became interested in following their example, when the first commercial profits were seen, however, the British set up in Seville and Cadiz, prepared to take their share of the business potential. The Portuguese discovered Guinea around 1471, and only 10 years later, the British were

* Profesor de Historia Económica del Turismo en Canarias. Escuela Universitaria de Turismo Iriarte. Universidad de La Laguna. C/ Suecia, 17. 38300 La Orotava. Tenerife. España. Teléfono +34 922 33 23 90; correo electrónico: musle@nicolasglemus.es.

tugueses descubrieron Guinea alrededor del año 1471, y solo diez años después, los ingleses estaban haciendo los preparativos para visitar la nueva costa descubierta. Lo mismo sucedería con Oriente. Tan pronto los portugueses establecieron su monopolio en las Indias Orientales, como España el suyo en las Indias Occidentales, los ingleses siguieron sus pasos.

Palabras claves: oro, marfil, pimienta, esclavos, aventureros, ingleses, portugueses, franceses, piratería, nativos.

preparing to land and investigate the new coastline. Much the same happened in the East. As soon as the Portuguese established their monopoly in the East Indies, much the same as Spain did in the West Indies, the English were to follow close behind.

Key words: gold, ivory, pepper, slaves, adventurers, English, Portuguese, French, piracy, natives.

1. INTRODUCCIÓN

El impulso continuado de algunos mercaderes de Inglaterra de aprovechar los lucrativos mercados de Oriente y África provocó un considerable número de expediciones desde la primera mitad del siglo XVI. Los viajes ingleses fueron recogidos por Richard Eden (1521-1576) en su gran trabajo *The Decades of the Newe Worlde or West India, conteyning the Navigations and Conquestes of the Spanyardes, with particular description of the most ryche and large Landes and Islandes lately found in the West Ocean*, conocida en la literatura de viaje por el título *The Decades of the Newe Worlde or West India*, publicado en 1555¹; y por Richard Hakluyt (1552-1616), en su *The Principal Navigations, Voyages, Traffiques and Discoveries of the English Nation, made by Sea or ouer Land, to the most remote and farthest distant Quarters of the earth at any time within the compasse of these 1600 yeeres*², publicada en Londres en 1589 la primera edición, la fuente de información más exhaustiva de los inicios de la exploración, el comercio y la navegación de ingleses y franceses. Por último, *Hakluytuss Posthumus or Purchas*

¹ EDEN (1555).

² HAKLUYT (1589), normalmente usado como *Principal Navigations...* (1552-1616). Aquí trabajamos con HAKLUYT (1903-1906). A lo largo de la obra citada como *Principal Navigations*, atendiendo a la forma resumida normalmente usada en la historiografía.

his Pilgrimes, contayning a History of the World, in sea Voyages and Lande Travells, by Englishmen and Others, de Samuel Purchas publicada en Londres, en 1617 la primera edición y en 1626 la segunda³. Manuscritos originales consultados para la elaboración del presente trabajo, junto con documentos de la Public Record Office.

El primer intento inglés en equipar una flota hacia la costa de Guinea en el año 1481-1482 fue realizado por John Tintam y William Fabian. Estuvo frustrado. No hay fuentes inglesas de este intento, sino dos fuentes portuguesas. Una es la crónica escrita por un tal Pina que la sitúa en el año 1482; y la otra es de Garcia de Resende (1470-1550) que en su trabajo sobre la vida de Juan II de Portugal y su hijo el príncipe Alfonso la sitúa en el año 1481, y es la que Richard Hakluyt eligió cuando se ocupó de los primeros intentos de los ingleses de realizar el viaje a la costa occidental de África⁴. Al venir de una voz tan autorizada como la de Richard Hakluyt se estuvo defendiendo como la más correcta la establecida por Resende.

Según Blake, el 27 de febrero de 1481, Eduardo IV, rey de Inglaterra de 1461 a 1483, informó al papa Sixto IV de su deseo de pasar a cualquier parte de África para realizar el tráfico, comercio de mercancías e intercambio de manufacturas normales por otras más nobles. Esta solicitud parece responder a la intención de algunos súbditos de realizar un viaje a África durante el invierno de 1480-1481, aunque no hay registro de él. Pretendía evitar que las actividades de los ingleses en los dominios imperiales del rey Juan II dejaran de causar a los portugueses molestias, pero las quejas fueron llevadas a la corte de Portugal en 1482. En opinión de Blake, no hay conexión alguna entre la solicitud del rey de Inglaterra y los planes de Tintam y Fabian⁵, aunque sí se verá afectado por los acontecimientos ocurridos poco después.

Tintam y Fabian intentaron navegar a Guinea con el patrocinio de Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, hostil

³ PURCHAS (1625), a lo largo de la obra citada como *Purchas his Pilgrimage*.

⁴ HAKLUYT (1903-1906), vol. II, part 2, p. 2.

⁵ BLAKE (1942), p. 265.

al monopolio portugués. Es posible que al ser excluidos los españoles de las subvenciones papales a favor de comerciar en las Indias Orientales, intentaran por todos los medios eludir esta autoridad empleando a ingleses en esa navegación⁶. Pero los espías del rey de Portugal Juan II realizaron un detallado informe de los preparativos del viaje de Tintam y Fabian. En este tiempo el Gobierno portugués, ansioso de proteger el monopolio oceánico en sus posesiones, tenía un fuerte despliegue de espías, cuyo deber era descubrir todos los preparativos marítimos en los puertos atlánticos y la ruta marítima con Amberes directamente relacionados con África, Brasil y las Indias Orientales⁷. Mientras los preparativos del viaje se estaban realizando, el rey de Portugal protestó y envió a dos personas a ver a Eduardo IV con el fin de renovar la antigua alianza de amistad entre las coronas y que impidiera que la flota se saliera a navegar. Los embajadores portugueses tenían órdenes de poner al corriente al rey de Inglaterra de que el Papa había proporcionado al rey de Portugal la soberanía exclusiva de la navegación a la Berbería sobre Guinea, y exigirle a Eduardo IV que impidiera que sus súbditos enviaran cualquier barco a la costa africana⁸ y, en particular, prohibir y disolver el grupo de la flota de Tintam y Fabian⁹. Eduardo IV accedió a todos estos requisitos. Los viajes ingleses a Guinea fueron prohibidos por proclamación pública y los emisarios portugueses regresaron con la garantía por escrito del rey de Inglaterra de que los viajes permanecerían prohibidos. La flota de Tintam y Fabian no salió a la mar.

⁶ KERR (1811-1824), vol. VII, p. 214.

⁷ BLAKE, (1942), p. 267.

⁸ KERR, (1811-1824), vol. VII. p. 215.

⁹ Por lo visto los barcos pretendían salir de Londres. Según Blake, hubo unos comerciantes, entre ellos un tal Fabian, que realizaba negocios con el mercado de ultramar, y que quizás la expedición a Guinea fuese hecha desde Londres, BLAKE (1942), p. 265.

2. LAS EXPEDICIONES DE THOMAS WYNDHAM DESDE INGLATERRA A GUINEA Y BENÍN

Cuando ya se habían realizado los primeros viajes de algunos mercaderes ingleses a las Islas Canarias, entonces relacionados con la Compañía de Andalucía, protagonizados por Robert Thorne y Roger Barlow —dos personajes que se distinguen en la historia anglo-española de esta época por ser los primeros mercaderes ingleses en traficar con Canarias y Nueva España (México)— se inició del comercio regular inglés con la Berbería. Año 1551. Fue reivindicado por James Alday, capitán de Dartmouth, que aparece a menudo en los archivos marítimos del período. Estaba en el grupo de menos reputación entre los aventureros, rondando entre lo privado y la piratería, metiéndose en deudas, y actuando como un espía del Gobierno sobre otros personajes disolutos. Hizo su expedición a la Berbería en una fecha mucho más tarde, mientras solicitaba empleo a Martin Frobisher para la búsqueda del pasaje en dirección noroeste. Según el propio Alday, realizó el proyecto de la Berbería con un grupo de aventureros que incluía a John Lutterell y Henry Ostrich, y también (por implicación) a Thomas Wyndham, puesto que él era, en parte, el dueño del barco empleado¹⁰. Precisamente Wyndham se va a erigir como el auténtico protagonista de estas primeras incursiones a la costa occidental de África.

Thomas Wyndham era un capitán de coraje e iniciativa, un oficial de marina de buena reputación en las guerras de Enrique VIII y Eduardo VI. Era nieto de *sir* John Wyndham, un miembro de una distinguida familia de Norfolk. Había servido como capitán del duque de Ormonde —una antigua dinastía inglesa que dominaba el sureste de Irlanda desde la Edad Media—, en las flotas inglesas del Mar de Norte y en la batalla de Solent, que tuvo lugar los días 18 y 19 del mes de julio de 1545 durante las Guerras Italianas, entre las flotas de Francisco I de Francia y Enrique VIII¹¹. Ya desde 1545 había esta-

¹⁰ KERR (1811-1824), vol. VII, p. 144.

¹¹ HOWGEGO (2003), p. 1.113.

blecido un sindicato¹² en el oeste de Inglaterra para financiar viajes privados en el barco de John Russell, quien en una ocasión tomó un barco español cargado de vino y tintes. En este sentido la línea divisoria entre negocio y piratería en estos primeros años del comercio por mar no estaba nada clara. Aunque el alcalde de Plymouth hizo caso omiso, el Almirantazgo dictó un bando contra Wyndham, obligándole a devolver lo sustraído¹³. Eso no impidió que posteriormente fuese señalado maestro de ordenanza en la flotas del rey y en 1547 vicealmirante, cargo con el que fue destinado al ejercicio de vigilancia en Escocia.

En el viaje de 1551 que Wyndham realizó con Alday iban dos marroquíes de sangre real. Quizás ellos pudieron haber sido pasajeros en algún navío portugués capturado por Alday o Wyndham o uno de sus piratas asociados. Indudablemente ellos suministraron las informaciones y los medios para introducir a los ingleses a los gobernantes de Marruecos. Y antes de que el barco de 150 toneladas, el *Lion* de Londres, estuviera listo para partir, una epidemia, recordada como el *Gran Sudor*, estalló. Lutterell, Ostrich, y otros de los comerciantes murieron, y el mismo Alday quedó afectado. Y antes de su recepción, Wyndham asumió el mando del *Lion* y navegó hacia Portsmouth. Los detalles de su viaje no se han conservado, pero evidentemente alentaron a sucesivas aventuras¹⁴, dado que regresaron a Inglaterra con bastante oro, marfil, azúcar y algunos esclavos.

El nuevo viaje se realizó al año siguiente, 1552. Thomas Wyndham navegó entonces a la Berbería con el *Lion* y otros dos barcos¹⁵. Los promotores de este viaje fueron John Yorke, William Gerard, Thomas Wroth, y Francis Lambert, todos londinenses bien conocidos, aunque el escuadrón partió desde Bristol. Después de un trayecto de quince días Wyndham llegó

¹² Sindicato, era la denominación que se daba a un grupo de personas de negocios que se ponían de acuerdo para cooperar con el propósito de reunir suficiente capital para ejercer el control del mercado de un determinado producto.

¹³ HOWGEGO (2003), p. 1.113.

¹⁴ HAKLUYT, (1903-1905), vol. VI, p. 136.

¹⁵ *Ibidem*, p. 138.

a Safi (Marruecos), y desembarcó productos para comercializar. Luego continuó a un segundo puerto, Santa Cruz de Mar Pequeña, donde obtuvo cargamentos de azúcar, melaza, dátiles y almendras. Los portugueses estaban resentidos por el nuevo comercio y amenazaron con atacar a cualquier inglés que encontrasen en Marruecos o en la costa de África. A pesar de las amenazas, el número de comerciantes ingleses, la mayor parte londinenses, iba en aumento, de tal manera que mantuvieron y extendieron el comercio en la Berbería de forma más valiosa que el tráfico con Portugal. Los comerciantes emplearon factores residentes en el país y enviaron barcos grandes y bien armados. Además de azúcar y melaza, los ingleses obtenían grandes cantidades de goma (resina), necesaria para uno de los muchos procesos de la industria textil. Suministraban a Marruecos mucho tejido inglés, armas y municiones. Los portugueses continuaron reclamando sus derechos sobre la costa occidental de África y alegaban que había ataques sobre los cristianos. También reprocharon y acusaron a los ingleses de vender biblias hebreas a los judíos en Marruecos. Los portugueses manifestaban estar escandalizados por la maldad de la transacción, pero desde que aprendieron que todo el negocio de Marruecos estaba en manos de los judíos desde hacía mucho tiempo —los marroquíes dejaron de perseguirlos— los ingleses tuvieron facilidades para comerciar con ellos, pues tenían mejor reputación que los portugueses. Al parecer eran celos más que intolerancia lo que provocaba la queja¹⁶.

Después de estos primeros contactos de carácter comercial con Marruecos, los ingleses se plantearon continuar bordeando la costa del continente africano hasta llegar a la región llamada Guinea. Los viajes a Guinea que William Hawkins había hecho hacia el río Cestos, que señala la frontera entre Costa de Marfil y Liberia, habían dejado constancia de que la costa era inofensiva y también dio cuenta de la ausencia de oro en las anotaciones de sus actas. Ahora, los ingleses daban la vuelta al cabo de Palmas por primera vez e intentaban fortuna más allá, con el peligro que ello suponía. Era el momento de regresar.

¹⁶ WILLIAMSON (1927), p. 38.

En el viaje de regreso a Inglaterra hicieron escala en Lanzarote y tuvieron algún problema con los isleños, pero el malentendido fue aclarado y no dejó efectos negativos (o adversos) en esa época. James Thomas fue el encargado de redactar el viaje capitaneado por Wyndham. Sobre el incidente escribió:

Una vez nuestro barco fue cargado, partimos con viento del oeste a Inglaterra. Pero en la mar se abrió una vía en el Lion, así que pusimos rumbo hasta Lanzarote y Fuerteventura, entre cuyas dos islas estuvimos. Bajamos en Lanzarote 70 cajas de azúcar de nuestra nave con unos doce o dieciséis hombres de nuestra tripulación. Los habitantes, pensando que haríamos un uso hostil de nuestra carabela, se abalanzaron de repente sobre nuestra gente, entre los cuales, yo mismo me encontraba, nos tomaron como prisioneros y exproliando el cargamento de azúcar. Tales actos fueron observados desde el barco y enviaron tres botes con el fin de rescatarnos y obligar a los españoles a luchar, de los cuales dieciocho fueron abatidos y tomamos como prisionero al gobernador de la isla, un caballero de avanzada edad, de unos 70 años. El enemigo fue ahuyentado para poderlos rescatar, mientras nos aprovisionábamos de flechas y pólvora. Los españoles, al ver esto, regresaron y durante la retirada seis de nuestro hombres cayeron. Luego, una comisión negoció un intercambio; se acordó que los prisioneros serían devueltos a cambio de su anciano gobernador, dándonos un certificado firmado por él mismo, y bajo su compromiso y el del resto, en el que garantizaba que todos y cada uno de los daños sufridos serían reparados aquí y nuestro regreso a España compensado por el rey y sus mercaderes.

Una vez liberados y reparados nuestro daños, de nuevo a bordo nos hicimos a la mar y, según dejábamos la costa de la isla a un lado, el Cacafuego y otros buques de la Armada de Portugal se acercaban para anclar en la rada desde donde acabábamos de partir, mientras los gritos de su gran ordenanza eran perfectamente audibles a nuestros oídos. Por cierto, de aquí debe entenderse que los portugueses se hallaban muy ofendidos por nuestro intento de comercio en la Berbería, tanto en este viaje como en el del año anterior, pues así lo hacían saber en Inglaterra a través de sus comerciantes, diciendo que si ellos nos tomaran en esas tierras como prisioneros, nos tratarían como a sus enemigos mortales. Pero gracias a Dios y a la providencia, escapamos de sus manos.

Desde esta isla, tomamos rumbo a Inglaterra, pasaron siete u ocho semanas antes de poder alcanzar sus costas. El primer puerto al que entramos fue al de Plymouth, desde el cual y en poco

*tiempo llegamos al Támesis y descargamos nuestras mercancías en Londres, hacia finales del mes de octubre de 1552*¹⁷.

Sorprende lo ocurrido, pues todavía las relaciones entre España e Inglaterra eran buenas y lejos aún del futuro enfrentamiento entre las dos naciones.

2.1. *El trágico viaje de Wyndham en compañía de Antonio Anes Pinteado en 1553*

En la primavera de 1553 Thomas Wyndham preparó una nueva expedición a Guinea con un grupo de aventureros de Londres: John Yorke, William Gerard y Francis Lambert¹⁸, que ya habían sido nombrados como promotores del comercio en la Berbería, y uno nuevo, George Barnes. Los londinenses habían adquirido los servicios de un piloto experto en la navegación de Guinea, Antonio Anes Pinteado, un fugitivo natural de Oporto, que había servido muchos años en las costas de Guinea y Brasil. Por razones desconocidas, se trasladó a Londres y allí decidió guiar a Wyndham a la Costa de Oro y a Benín. En la costa africana se encontraron con barcos franceses que ya llevaban algunos años practicando el comercio en la zona. Según el historiador francés Gosselin, Pinteado se acercó a Inglaterra desde el puerto francés de Rouán, desde donde se realizaba un gran comercio franco-inglés. Aquí Gerard alistó los servicios de un cirujano francés para el viaje¹⁹, una circunstancia que indica no solo que los franceses tenían experiencia en Guinea, sino también que los ingleses sabían esto y estaban en contacto con ellos en el puerto francés.

Los datos sobre la empresa son oscuros. Aunque hay unos cuantos hechos extraídos de los documentos de la *Royal Navy*, el relato principal lo realizó Richard Eden, sobre el cual se basa

¹⁷ HAKLUYT (1903-1905), vol. VI, pp. 138-140; BLAKE, *op. cit.*, vol. II, p. 271; RUMEU DE ARMAS (1991), vol. I, pp. 269-270.

¹⁸ HAKLUYT (1589), vol. 3, 1ª parte, p. 85; RUMEU DE ARMAS (1991), vol. I, p. 270.

¹⁹ WILLIAMSON (1927), p. 40.

Hakluyt. El historiador inglés señaló que el escuadrón, que consistía de los barcos *Lion*, *Primrose*, *Moon* y una pinaza, partieron de Portsmouth el 12 de agosto de 1553. El *Lion* era el propio barco de Wyndham, y los otros fueron alquilados a la *Royal Navy*, una práctica muy común en las expediciones oceánicas. La navegación hizo escala en Madeira y pasó por Canarias²⁰, y desde allí pasaron directamente al río Cestos (en Liberia), su primera tierra en la costa africana. Esta fue la primera y más conocida costa de Guinea, y aquí obtuvieron cargamento de grano a precio mucho más bajo que en los mercados europeos. Pero la expedición fue planeada para buscar oro, y el oro se ofrecía más lejos. Dieron la vuelta al cabo de Palmas (hoy entre Liberia y Costa de Marfil) y Tres Puntos (ya en Ghana) y se acercaron a la auténtica Costa de Oro, en medio de la cual estaba el castillo portugués de Elmina. Los jefes nativos negros, al sentirse intimidados por los portugueses en cualquier parte, comerciaron libremente con los ingleses. Les habían asegurado 150 libras de oro.

Pero este viaje ya no era para la costa de la Berbería, sino para el golfo de Guinea, mucho más arriesgado. Además de tener que enfrentarse al desconocimiento del área geográfica, razón por la cual Wyndham necesitaba la ayuda del portugués Pinteado, tenía que enfrentarse a las fuerzas navales y de ocupación portuguesas y, a veces, hasta con la propia voracidad de los nativos negros africanos.

En este momento del viaje surgió una discrepancia entre Wyndham y Pinteado. Wyndham quería dejar la Costa de Oro y seguir el viaje hasta Benín para buscar cargamentos de pimienta. Pinteado puso objeciones, aunque él había asumido pilotar la expedición a Benín. Dijo en este momento que la temporada era tardía y que más al este sería peligroso. En la costa de Benín anclaron los barcos en la desembocadura del río que no podía ser identificada, y enviaron a Pinteado, Lambert, y otros comerciantes hacia el interior para tratar el comercio de la pi-

²⁰ El profesor Rumeu de Armas, que se basó en el texto de Hakluyt, dice que también hizo escala en Canarias, pero no por el texto original recogido por Richard Eden y reimpresso por Richard Hakluyt *Principal Navigations...* HAKLUYT (1903-1906), vol. I, pp. 141-147.

mienta con un rey local. La recolección de pimienta era cosa de tiempo, y mientras tanto la tripulación empezó a morir a consecuencia de las fiebres propias de la costa. Wyndham, alarmado, ordenó a los comerciantes que regresaran enseguida. En lugar de obedecer, ellos continuaron alentados por las cuentas de su comercio con la pimienta. Una vez más, Wyndham hizo un nuevo llamamiento, pero los comerciantes, contentos con las transacciones, retrasaron el regreso. Pinteado llegó a encontrar a Wyndham muerto de fiebre y los supervivientes reclamaron regresar. Ellos no esperarían a que los comerciantes fueran traídos, pero obligaron a Pinteado a guiarlos enseguida alejándolos de esa costa funesta. Había demasiados muertos en el *Lion* y el navío tenía que ser abandonado. Todos los supervivientes pasaron al *Primrose*. Éste, después de un terrible viaje, llegó a Plymouth con cuarenta hombres, vivos o medio muertos, de los 140 con que habían partido. Pinteado murió en el viaje de regreso a Inglaterra y del resto de los comerciantes nunca se supo nada.

3. EL VIAJE DE JOHN LOK A GUINEA EN 1554

Once años después, John Lok se encargó de dirigir una nueva expedición a África. Desafió todos los peligros y se aventuró a visitar la costa de África occidental. El último viaje de Thomas Wyndham había sido trágico, pero fue un éxito financiero. Entonces los marineros contratados para la aventura por mar eran baratos, sus salarios y comida costaban poco, y sus muertes nada. Incluso la pérdida de los barcos estaba compensada. En el caso de la expedición de Wyndham, el oro, marfil y granos de pimienta traídos a Inglaterra por el *Primrose* compensaban todas las dramáticas pérdidas. Por ello, los comerciantes londinenses siguieron mostrando interés por el comercio con África subsahariana.

En aquellos tiempos, tres de los más conocidos, y de mucho crédito, mercaderes de la ciudad de Londres, Thomas Lok (hijo de William Lok, destacado comerciante de Londres y regidor bajo Enrique VIII), George Barnes y John Yorke (de la antigua

asociación Anthony Hickman, y Edward Castelin²¹ socios que habían organizado un activo comercio con Portugal y España —con agentes en Lisboa y Sevilla— que extendieron su actividad a través de factores fijos a Canarias²², y que habían constituido en Tenerife la primera casa comercial exportadora inglesa en 1553, según Morales Lezcano²³), equiparon una expedición más larga para la temporada 1554-1555. Thomas, Anthony y Edward habían formado una sociedad para realizar el comercio con la costa africana en 1554²⁴, pero que también estaban asociados para realizarlo con Canarias, por lo que establecieron dos factores en las islas: Edward Kingsmill, en Las Palmas de Gran Canaria y William Edge en Santa Cruz de Tenerife, que sería sustituido por Thomas Nichols. Rumeu de Armas señala que el comerciante inglés llegó a la isla en 1556²⁵ y Bonnet Reverón indica que la sustitución de Edge la realizó Nichols en 1557²⁶; sin embargo, Astley sitúa la llegada de Nichols en el año 1554²⁷. Según él, los tres londinenses, Thomas Lok, Anthony Hickman y Edward Castelin, estaban asociados en el año 1554 y Nichols era factor de los tres mercaderes en las islas, aunque en el año 1556 la sociedad solo la constituían Anthony y Edward.

Anthony Hickman y Edward Castelin formaban parte del grupo de «aventureros de Londres» con otros destacados comerciantes londinenses, *sir* Thomas Lodge, *sir* William Gerard, *sir* William Chester, Benjamin Gonson, William Winter y Lionell Ducket, entre otros, responsables todos de la mayoría de las expediciones a la costa de África, como tendremos ocasión de ver inmediatamente.

Las Islas Canarias eran un punto clave en el camino hacia Guinea. España nunca había intentado hacer de las islas una colonia cerrada como hizo con las del Nuevo Mundo, por lo que

²¹ HAKLUYT (1903-1905), vol. VI, pp. 154-177, reimpresión del relato de Eden del viaje.

²² RUMEU DE ARMAS (1991), vol. I, p. 271.

²³ MORALES LEZCANO (1970), p. 53.

²⁴ ASTLEY (1746), vol. I, p. 532.

²⁵ RUMEU DE ARMAS (1947), p. 50.

²⁶ BONNET REVERÓN (1948), p. 462.

²⁷ ASTLEY (1746), vol. I, p. 532.

los ingleses habían estado navegando a ellas durante mucho tiempo, desde la mitad del reinado de Enrique VIII y ahora con más razón a raíz del matrimonio de Felipe II con María Tudor, reina de Inglaterra, desde el 25 de julio de 1554. El objetivo principal de la nueva expedición era el comercio de esclavos negros. En este sentido, el viaje de Lok a Guinea puede considerarse el primero que hacen los ingleses para realizar el comercio de esclavos en la costa africana, mucho antes que John Hawkins, aunque no alcanzaron las proporciones de Hawkins²⁸.

Esta segunda expedición a Guinea partió desde el Támesis el 11 de octubre de 1554. En ella iban algunos de los oficiales supervivientes del viaje de Wyndham. Un hombre que sabemos que había estado en ambas aventuras fue Martin Frobisher, el marino, militar y pirata que participó en las expediciones de Francis Drake a América (1585) y contra la Armada Invencible (1588). Según el mismo Frobisher relata años después, fue capturado por los nativos de color en la segunda ocasión, entregado a los portugueses en Elmina, detenido por ellos durante nueve meses, y luego enviado a Europa y liberado²⁹.

La expedición consistía en dos pinazas y tres buenos barcos: el *Trinity*, 140 toneladas; el *Bartholomew*, de 90 toneladas; y el *John Evangelist*, también de 140 toneladas.

El propio capitán John Lok narra su paso por las aguas canarias y su corta escala en La Palma como consecuencia de la falta de viento para continuar rumbo a la costa africana. Le llamó la atención el Teide cubierto de nieve todo el año debido a la «pequeña edad de hielo» que duró desde los siglos XVI al XIX³⁰.

No es necesario seguir aquí el viaje en detalle, porque la ruta era similar a la de Wyndham, excepto que entonces no había extensión desde la Costa de Oro hasta Benín. Con mayor experiencia y mejor fortuna, ahora los aventureros lograron un botín de ricos productos por los cuales ellos habían pagado un precio mucho más bajo que el número de víctimas mortales. El botín incluía más de 400 libras de oro, 250 colmillos y algunos

²⁸ HOWGEGO (2003), p. 645.

²⁹ WILLIAMSON (1927), p. 44.

³⁰ HAKLUYT (1589), 1ª parte, p. 89.

granos de pimienta de Guinea de la región de Cestos, entre Costa de Marfil y Liberia. Según Hakluyt, el oro fue probablemente el envío más grande que un particular había traído alguna vez a un puerto inglés³¹.

Portugal, que ejercía el monopolio del tráfico de oro, no tardó en protestar contra los intrusos ingleses. A principios del verano de 1555, mientras John Lok estaba todavía en alta mar, el portugués López de Sousa llegó a Inglaterra para formular una queja en nombre de la Corona portuguesa. Él afirmaba que el comercio de Guinea era monopolio de la Corona de Portugal, que no permitía aventuras (o empresas) limitadas incluso entre sus propios súbditos. Denunció que en enero tres barcos ingleses (los de John Lok) habían visitado la costa y obligado a los nativos a comerciar con ellos, despojando el país de oro y marfil. Aseguraba que estos nativos estaban sujetos del rey de Portugal o estaban bajo su protección; y que ellos ahora habían sido alborotados por los ingleses a la desafección en contra de sus legítimos dueños. De Sousa demandó la prohibición de los viajes ingleses a Guinea y el sometimiento a la justicia de cualquier súbdito portugués que podría estar ayudándolos, junto con la restitución del oro ya obtenido y una proclamación de castigos en contra de los comerciantes que intentasen realizar viajes en el futuro³². Era normal encontrar portugueses renegados en el negocio con la costa de África ayudando a los ingleses, algunos eran protestantes que se refugiaron con los hugonotes de Rouán.

La respuesta de los ingleses era la que se podía esperar: la costa africana era libre para todos los que querían ir a comercializar ya que no estaba ocupada por Portugal o cualquier otro poder. Se justificaron a sí mismos declarando que sus barcos y factores no habían entrado en ningún lugar donde el rey de Portugal mantenía una plaza, algún oficial u otras autoridades; al contrario, habían realizado el tráfico y comercio solo en lugares donde los príncipes y nativos los habían recibido cordialmente y de una manera gentil y les habían asegurado que no

³¹ HAKLUYT (1600), p. 475.

³² WILLIAMSON (1927), p. 45.

eran súbditos del rey de Portugal, «pensando que sin ofensa deberíamos usar allí, donde no encontrábamos resistencia, la misma libertad que usamos y encontramos en otros lugares del mundo». Así pues, no consiguió Portugal su propósito por este medio, pero sí lo alcanzaría valiéndose de la influencia del príncipe Felipe, quien al servicio de los reyes de Portugal presionó a su esposa María Tudor, hasta lograr que el *English Privy Council*, un comité asesor de la monarquía británica formado por personas de prestigio, prohibiera las expediciones a Guinea³³. Sin embargo, fue una decisión impopular y el mismo embajador de España en Inglaterra, Gómez Suárez de Figueroa, conde de Feria, testimonió más tarde al rey Felipe II que «la prohibición se había hecho tan solo por respeto a V.M.», y añadía remachando el clavo: «la reina Nuestra Señora [María Tudor] vino en ello de mala gana y los del Consejo de muy mala...»³⁴.

En efecto, el *English Privy Council* era partidario de los comerciantes ingleses, e incluso la reina simpatizaba más con sus súbditos que con su esposo. Hay certeza de complicidad por parte de personas colocadas en altos cargos, porque el *English Privy Council*, con capacidad para parar la navegación de los barcos y confiscar el botín a sus regresos, mostró cierta connivencia. Su intervención pudo haber sido un disuasivo eficaz a los inversores³⁵.

Los barcos de Lok comenzaron su regreso a Inglaterra el 13 de febrero de 1555. Durante la ruta de su regreso murieron 24 marinos.

Lok fue considerado un magnífico navegante y marchante inglés y por sus reconocimientos la Compañía de Catay le nombró gobernador, y, como tal, ayudó a financiar en 1576 el viaje de Martin Frobisher al Ártico, una expedición que consistía en tres barcos, el *Gabriel* y el *Michael*, de aproximadamente 20 y 25 toneladas cada uno, y una pinaza de 10 toneladas, con un total de 35 tripulantes. La aventura de Frobisher, junto con la financiación de otros viajes, arruinó a John Lok, quien pidió en 1579

³³ *Ibidem*, y RUMEU DE ARMAS (1991), vol. I, p. 272.

³⁴ RUMEU DE ARMAS (1991), vol. I, p. 272.

³⁵ WILLIAMSON (1991), p. 46.

al *English Privy Council* condonaran sus pérdidas, calculadas en £7.500. Recibió solamente una ayuda de £430.

Un hermano suyo, Michael, también llegó a ser gobernador de la Compañía de Catay, además de cónsul de la Compañía de Levante.

Por eso, bajo los efectos de la «prohibición» de la *English Privy Council*, una expedición navegó por Guinea en septiembre de 1555 organizada por Edward Castelin, Jeffery Allen, Rowland Fox y Richard Stockbridge. Pusieron al frente a William Towerson junto con otros comerciantes. Los nombres de los otros promotores no se revelaron –y pudieron haber incluido a Gerard y Lok y otros, quienes habían originado el tráfico–, pero dado que la aventura africana era ahora ilegal, el narrador del viaje omite mencionarlos.

4. LOS VIAJES DE WILLIAM TOWERSON A GUINEA

Así pues, pocos meses después del regreso de John Lok a Inglaterra, William Towerson, que había viajado a Guinea con el mismo Lok con anterioridad, se puso ahora al mando de dos barcos de tamaño moderado, el *Hart* y el *Hind*. Sus patrones eran John Ralph y William Carters. El viaje, muy próspero, duró poco más de siete meses, un mes navegando por la Costa de Oro³⁶. Partió el 30 de septiembre de 1555 desde el puerto de Newport, en la isla de Wight.

A su paso por las aguas de las islas, Towerson anotó su posición, aunque no hizo escala como Lok³⁷.

El comercio que realizó Towerson en la costa africana fue un éxito a pesar de que los bergantines portugueses los siguieron de un lugar para otro durante toda la travesía, advirtiéndoles a los nativos africanos que no deberían de negociar con los ingleses³⁸. Pero los nativos se entendieron con los ingleses a través de señas y realizaron el comercio, desatendiendo las advertencias de los portugueses. Pronto, los ingleses del barco *Hind* obtuvieron

³⁶ HAKLUYT (1903-1905), vol. VI. pp. 177-211.

³⁷ HAKLUYT (1600), p. 481.

³⁸ *Ibidem*, p. 494.

18 onzas de oro. A veces, teniendo en cuenta el lugar y la actitud de los nativos, el comercio comenzaba con intercambio de cosas y de regalos, táctica que los ingleses practicaban para ganarse su simpatía para así poder atraérselos y vender sus mercancías. Un día por la mañana, el jefe de una tribu les trajo a los ingleses una cabra y dos grandes raíces –no se especifica de qué– y los ingleses les dieron, entre otras cosas, una botella de vino malvasía. Al día siguiente, el jefe volvió a pedirle otra botella de malvasía; Towerson pensó en cobrársela, pero al final se la volvió a regalar³⁹.

La práctica de los regalos valió la pena. Vendieron bastante tela, sábanas, cuchillos, dedales y cofres, a cambio los ingleses obtuvieron una buena cantidad de oro.

Se puede decir que hubo una convivencia de horas con los nativos, hasta tal punto que tomaron notas del significado de algunas palabras.

Bezow! Bezow!	Saludo
Manegefe afoye	Suficiente grano
Crocow afoye	Suficientes gallinas
Zeramme afoye	¿Tiene suficiente?
Begge sacke	Déme un cuchillo
Begge come	Déme pan
Borke	Silencio
Contrecke	Échese
Veede	Vacío
Brekeke	Remo
Diago o Dabo	Capitán, jefe

El día 22, entre cabo de Palmas y Tres Puntos (Ghana), los nativos se acercaron a las naves y les proporcionaron algunos colmillos de elefante a cambio de comer y beber con ellos. Entonces los ingleses compraron todos sus colmillos, 14 en total, 10 de ellos pequeños. Las operaciones del comercio de los colmillos resultaron bastante provechosas y en días sucesivos consiguieron 11 más, no muy grandes, y en otra ocasión «se com-

³⁹ *Ibidem.*

pró 12 colmillos, en nuestra ausencia a los gentes que vinieron a los barcos. Yo compré además una pequeña cabra y el oficial compró cinco pequeñas gallinas en el propio pueblo»⁴⁰.

Ya en el cabo de Tres Puntos los nativos se acercaban a la orilla y les hacían entender que tenían oro, pero ninguno se atrevió ir a los barcos de los ingleses, incluso ni se atrevieron a tomar sus canoas, lo que le indujo a Towerson a sospechar «que los portugueses habían destruido sus botes y pudimos ver la mitad de su pueblo en ruina. De todas maneras, habiendo permanecido un buen rato, y viendo que ellos no venían a nosotros, y como estábamos bien armados, decidimos ir a la orilla en botes. En esto, el capitán del pueblo se dirigió a nosotros con su lanza en su mano seguido de seis hombres altos también con sus lanzas y escudos». Se saludaron respetuosamente y el jefe de la tribu se sentó en su taburete. Cuando se sentó, Towerson le hizo entrega de unos regalos (tela y palanganas). Ese día vendió 74 palanganas y otras las canjeó. Se entendían con los nativos por señas. Por la noche vinieron bastantes y les trajeron a los ingleses gran cantidad de oro⁴¹.

Los botes regresaron a los barcos para, a continuación, dirigirse a otra orilla. Aquí los ingleses vendieron toda la tela que les quedaba, pero se encontraron con el negocio que los portugueses habían abierto desde principios del siglo XVI entre el viejo y el nuevo continente por exigencia de Castilla: el tráfico de esclavos negros. La caña dulce o de azúcar introducida por los portugueses y españoles en el Nuevo Mundo y en las islas atlánticas demandaba la construcción de ingenios para su producción, siendo el brazo de los negros africanos el encargado de hacerlos trabajar⁴².

Un joven negro que podía hablar algo el portugués vino a bordo con otros tres, y les vendí 19 barreños y dos platos pequeños por tres onzas de oro. Por lo que pude entender, este joven había estado en el castillo de Elmina entre los portugueses y había escapado; nos dijo que los portugueses eran hombres malos que hacían

⁴⁰ KERR (1811-1824), vol. VII, p. 155.

⁴¹ *Ibidem*, p. 158.

⁴² Véase para una completa información el trabajo de LOBO CABRERA (1982).

*a los negros esclavos cuando los cogían y les ponían esposas de hierros en los pies. Nos dijo que los portugueses solían ahorcar a todos los franceses e ingleses que ellos pudieran capturar*⁴³.

Ya el comercio de esclavos que practicaban los portugueses era motivo de guerra contra Portugal. El pueblo de Don Juan (en el Cabo de San Juan, Guinea Ecuatorial) estaba entonces en guerra y los jóvenes le pidieron que fueran allí para comerciar. Los ingleses se dirigieron al pueblo y pudieron comprobar que los nativos hablaban algo el portugués, lengua que usaron para comunicarse. Comprobaron que los franceses habían realizado trato comercial con ellos, pero los nativos mostraron deseo de comprar palanganas y ropa y «otras pequeñeces» como cuchillos, colas de caballo, cuernos⁴⁴; así que algunos ingleses «se dirigieron a la orilla y vendieron un gorro, un puñal, un sombrero y otros artículos. Ellos nos mostraron un tipo de ropa que nosotros creemos que era manufactura francesa» —relata el cronista⁴⁵.

Después de realizar un exitoso negocio, Towerson se dirigió al norte rumbo a Inglaterra. Alrededor del primero de abril estaban sobre las Azores, y el 7 de mayo entraron en aguas irlandesas para desde allí dirigirse hacia Bristol, ciudad a la que llegaron el 14 del mismo mes.

El éxito del viaje de Towerson alentó a muchos comerciantes a desafiar las lánguidas prohibiciones del *English Privy Council* y las persecuciones de los portugueses, por lo que decidieron lanzarse a la mar con diversa suerte, pues algunos tuvieron éxito y otros fracasaron en poner sus barcos a navegar⁴⁶. El propio William Towerson fue uno de los que se sintió de nuevo con ánimos para proseguir.

Towerson navegó de nuevo a Guinea. Partió el 14 de septiembre de 1556⁴⁷ desde el puerto de Harwich en el *Tiger* de

⁴³ KERR (1811-1824), vol. VII, p. 158.

⁴⁴ Cuernos huecos para transportar oro, cualquier líquido, pólvora, etc.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 159.

⁴⁶ WILLIAMSON (1927), p. 47 y RUMEU DE ARMAS (1991) vol. I, p. 273.

⁴⁷ HAKLUYT (1903-1905), vol. VI, pp. 212-231. En esta fuente, sobre la que se basa el profesor Rumeu de Armas, el viaje se sitúa en el año 1556. Sin embargo, en la edición del propio HAKLUYT (1600), p. 504, aparece señalada erróneamente en el año 1577.

Londres, un barco de 120 toneladas, con dirección a Sicilia, donde pretendía encontrarse con el *Hart* de Londres, de 60 toneladas, y una pinaza de 16 toneladas, ambos equipados y abastecidos en Bristol. Towerson llegó a Sicilia el 28 y regresó a Plymouth el 12 de octubre. Juntos partieron con destino a Canarias, a donde llegan el 3 de diciembre. Permanecieron en el archipiélago unos cuatro días, hasta que se dirigieron hacia la costa africana el 15 de noviembre⁴⁸. Cuando los dos barcos y el bote estaban más cerca de la costa de Guinea se unieron a una escuadra francesa con cuyos comandantes llegó a una alianza⁴⁹. Ya había guerra, abierta y reivindicativa, más allá del trópico de Cáncer, entre Francia —aliada con el Papa y el duque de Ferrara para liberar Italia—, y España —con quien estaba aliada Inglaterra—. Pero no importaba. Los intereses comerciales unían más que distanciaban a los franceses e ingleses por el negocio en la costa africana. El enemigo era Portugal, cuyas escuadras vigilaban la zona bajo su dominio imperial. Precisamente los franceses acababan de quemar un barco portugués de 200 toneladas, matando a toda la tripulación, excepto a tres personas, y ahora, como trabajaban a lo largo de la Costa de Oro, tuvieron que luchar con otra escuadra portuguesa que tenía su base en Elmina. Los aliados, excluyendo los botes, contaban con cinco barcos. Contra ellos cinco barcos portugueses navegando como barcos de guerra; había también galeras en Elmina, pero parece que no tomaron parte en la campaña. Hubo varios encuentros entre las flotas enemigas. Towerson, en los intervalos de la lucha, se las arregló para hacer algún negocio y regresó a Inglaterra en abril de 1557 con oro y marfil.

El 30 de enero de 1558 William Towerson navegó por tercera y última vez a Guinea. No revela nada de sus patrocinadores, aunque da una pista que los relaciona con ellos. Era una agrupación poderosa, influyente en el *English Privy Council*, suficientemente rica para equipar tres barcos: el *Minion*, almirante de la flota, el *Christopher*, vicealmirante, el *Tiger*, y la pinaza

⁴⁸ HAKLUYT (1600), p. 504.

⁴⁹ La escuadra francesa la componía los navíos *L'Espoir*, *Laurier* y *Honfleur*, e iba mandada por los capitanes de Anjo: Denis Blondel, Jérôme y Jean d'Orleans, RUMEAU DE ARMAS (1991), vol. I, p. 273.

*Unicorne*⁵⁰, y asegurar su espacio por un generoso soborno. Dos de los barcos, el *Minion* y el *Tiger*, pertenecían a la *English Privy Council*, y al *Lord Admiral*. El *Minion*, de 300 toneladas, muy cargado en popa y castillo de proa, tenía cuatro mástiles, de los cuales dos palos de mesana llevaban vela latina, armado con media docena de armas pesadas y un gran número de armas ligeras, que cuando se movilizaron para la guerra contra Francia requería una tripulación de 100 marineros y 20 artilleros⁵¹. La expedición navegó a las Canarias y fondeó en el Puerto de la Luz de Las Palmas de Gran Canaria, donde Edward Kingsmill, factor de Hickman y Castelin residente en las islas los recibió y fue responsable del negocio realizado⁵². Esto nos induce a creer que los hombres detrás de Towerson eran Gerard, Lodge, Hickman, y la agrupación de Castelin. El profesor Rumeu de Armas se ocupa del viaje de Towerson, aunque no menciona los incidentes ocurridos en la isla, que bien es verdad acabaron sin mayores consecuencias⁵³.

El 10 de enero divisamos Gran Canaria y el 12 anclamos en la isla a una legua del pueblo, donde fuimos muy bien recibidos. Nos dirigimos al pueblo con dos compatriotas que residían allí y nos quedamos en su casa. A los dos días, el 14, regresamos a bordo después de que nuestra pinaza fuera reparada, pues se había roto su timón, y nuestra mercancía se había esparcido. Mientras nos encontrábamos en el puerto, llegaron 19 barcos españoles procedentes de las Antillas, 6 de ellos de 400 o 500 toneladas cada uno, y el resto de 200, 150 y 100 toneladas, respectivamente. Una vez que anclaron nos saludaron y nosotros respondimos. El admirante español, que era un caballero, envió un bote por mí, y me recibió muy amablemente. Estaba interesado por noticias de Inglaterra y Flandes. Después de compartir un banquete, yo me despedí; pero cuando yo estaba en el bote, le pidió que le diera mi bandera como general de la flota de Emperadores. Me lo dijeron a través del intérprete cuando yo estaba a bordo en mi propio barco, pero como rechacé obediencia y continué exhibiendo mis insignias, algunos soldados españoles comenzaron a descargar sus arcabuces contra nosotros. Al tiempo algunos señores españoles vinieron a bordo para ver nuestro

⁵⁰ HAKLUYT (1600), p. 504.

⁵¹ WILLIAMSON (1927), p. 48.

⁵² P.R.O. *Foreign Calendar*, 1560-1561, N^o. 412.

⁵³ RUMEU DE ARMAS (1991), vol. I, p. 274.

barco, pero yo les dije que si ellos no ordenan a sus hombres el cese de su fuego, yo abriría fuego con mis cañones contra sus barcos. En consecuencia fueron y ordenaron a sus soldados que cesaran en el fuego, y regresaron después de decir que había castigado a sus hombres. Les mostré a ellos nuestro barco, y les di tal consuelo como yo mismo tuve, con lo cual quedaron muy agradecidos. Al siguiente día me invitaron a cenar con ellos, alegando que su general estaba molesto porque alguien había exigido que entregara mi bandera, pero esas no habían sido sus órdenes⁵⁴.

Desde Gran Canaria se dirigió a la costa occidental de África. En la costa de Guinea Towerson hizo algún comercio, y obtuvo mucho cargamento por el saqueo a un barco francés. Mantuvo también una lucha con la armada portuguesa, pero poseer un barco de guerra como el *Minion* le dio la ventaja, y después de un encuentro, los portugueses lo dejaron solo. El regreso a Inglaterra fue desastroso. La peste hizo estragos en la escuadra, y el *Tiger* tuvo que ser abandonado en medio del océano por falta de manos para trabajar en sus bombas. Los otros dos, el *Minion* y el *Christopher*, entraron tambaleándose en Portsmouth con no más de doce hombres sobre sus pies, aunque con gran cantidad de oro y pimienta⁵⁵. Portugal y España se prepararon para protestar, pero Towerson ya había llegado a Inglaterra.

Portugal, aparte del comercio con África, tenía desde hacía mucho tiempo motivo de queja contra Inglaterra. En el Canal de la Mancha sufrió el acoso marítimo de Inglaterra, que impidió a los comerciantes portugueses mandar por barco la producción tropical a través de los mares a Amberes para distribuirla por el norte de Europa. Portugal presentó a Inglaterra una larga lista de compensaciones por la piratería realizada por sus súbditos, con un notable aumento en el número de tropelías después de subir al trono Isabel I, quien además revocó la prohibición establecida por su hermana María con el comercio de Guinea y se abstuvo de castigar la acción de los filibusteros en las aguas. Hizo una redada contra los piratas pero los trató con moderación, y sus cautivos normalmente escaparon con un período de servicios forzados en la Marina Británica⁵⁶.

⁵⁴ HAKLUYT (1600), p. 506.

⁵⁵ WILLIAMSON (1927), p. 49.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 51.

5. CAMBIO DE REINADO EN INGLATERRA Y SUS CONSECUENCIAS EN EL VIAJE

Las relaciones de Inglaterra con España habían sido buenas y se mantuvieron mejor durante el matrimonio de Felipe II y María Tudor. Los comerciantes ingleses trabajaron sin dificultad en los puertos andaluces de Sevilla, Cádiz y Sanlúcar, donde había una colonia inglesa e iglesia anglicana de su propiedad. Los ingleses hacían negocio en la costa de Vizcaya, desde donde exportaban hierro a Inglaterra; mientras la bahía de Vigo en Galicia servía como lugar de reunión, avituallamiento y reparación para cualquiera de las expediciones, ya fuera mercantil o de otra índole. Las Islas Canarias fueron abiertas al comercio inglés. En ellas, dos de los aventureros de Guinea, Anthony Hickman y Edward Castelin, habían establecido un comercio regular, empleando a dos factores, Edward Kingsmill, en Las Palmas de Gran Canaria, y Thomas Nichols, en Santa Cruz de Tenerife, con quienes los negocios prosperaron hasta la subida al trono de Isabel I.

Pero, tras la subida al trono de la nueva soberana, la cuestión religiosa en la segunda mitad del siglo XVI provocó una fractura social y política en Europa de consecuencias muy graves. Los monarcas se enfrentaban con virulencia unos contra otros por la cuestión religiosa porque eran conscientes que la unidad religiosa era imprescindible para la obediencia política. La existencia de diversas confesiones en su reinado era un elemento de conflicto civil. Isabel I comenzó una política de aislamiento de su país con respecto a Europa, y en consecuencia, con España. María, católica, había encerrado a su hermanastra Isabel, protestante, en la Torre de Londres con la intención de matarla, pero su ejecución, solicitada por algunos miembros del séquito español, nunca se realizó debido a la resistencia de la corte inglesa a enviar a un miembro de la casa Tudor que simbolizaba la unión de la Casa de York y la Casa de Lancaster y el fin de la guerra civil que ensangrentó la historia de Inglaterra durante buena parte del siglo XV. La reina también intentó retirar a Isabel de la línea sucesoria como castigo, pero el Par-

lamento de nuevo se lo impidió. A los dos meses de encierro, Isabel fue puesta bajo vigilancia de *sir* Henry Bedingfield. Pero a finales de ese año corrió el falso rumor de que María se encontraba embarazada y Felipe II guardaba cierto recelo a que su esposa muriera durante el parto. Al instante se desmintió el hecho, y María, ante su incapacidad de evitar que Isabel le sucediera en el trono, intentó que su hermanastra abrazara la religión católica de Roma, cosa que resultó inútil pues Isabel siguió siendo fiel a la fe protestante.

María Tudor muere en Londres en noviembre de 1558. Bajo su reinado, la cordialidad, aunque con algunos altibajos, entre Inglaterra y España, había sido razonablemente buena, pero cesó tras su muerte. Surge la decepción de los españoles, pues se creía que la pérdida de la alianza matrimonial alejaría a España de Inglaterra, y así fue: las relaciones cambiaron cuando Isabel I asume el trono de la nación.

La política internacional ocupó gran parte de su preocupación. La amenaza a comienzos de su reinado procedía de la relación familiar entre Francia y Escocia, lo que le aproximó inicialmente a Felipe II, ya que las dos coronas luchaban contra la hegemonía de la monarquía de Valois, e incluso se barajaba la posibilidad de un matrimonio entre los dos monarcas. En esta muestra de buenas intenciones Isabel mostró cierta cautela en su apoyo a los rebeldes de los Países Bajos, a pesar de las simpatías confesionales, por la causa independentista. La paz alcanzada en Cateau-Cambrésis entre España, Francia e Inglaterra en abril de 1559, permitió a Felipe II ejercer en Europa una indiscutible hegemonía política, ya que el tratado obligaba a Francia, el auténtico enemigo, a renunciar a sus aspiraciones en Italia.

Pero el tratado de Cateau-Cambrésis saltó por los aires cuando en 1560 los piratas ingleses John Poole y Thomas Champneys fueron sorprendidos en la rada de Santa Cruz de La Palma por unos navíos españoles y encarcelados cuando frecuentaban los mares entre las Azores y las Canarias. El día de Navidad, aprovechando la festividad y cuando toda la isla estaba en misa, se deslizaron a bordo de un barco cargado de vino que estaba en el puerto y en él escaparon a aguas inglesas. Dada la voz de alarma se organizó su persecución. Cinco barcos ingleses, comerciantes

que viajaban a las Azores por tintura azul (parecida al añil), encontraron de vuelta la flota acorazada y hallaron en sus bodegas los vinos robados por Poole y Champneys. Se dirigieron a Sevilla. Los barcos fueron restaurados después de un largo regateo, pero el incidente resintió las relaciones.

Otro obstáculo para las buenas relaciones entre las dos naciones era el causado por la Inquisición, pues Felipe II asume la figura de cabeza principal de la Contrarreforma Católica siguiendo su ortodoxia religiosa sobre todo reforzada por las conclusiones del Concilio de Trento, que finaliza sus deliberaciones en 1563. Este aspecto influye negativamente en el mantenimiento de los difíciles lazos comerciales entre Inglaterra y España. Esta última era consciente de que no podía romper las relaciones comerciales con Inglaterra a pesar del enfrentamiento por razones de religión. Por ello, ante la presencia de protestantes en su suelo, establece un sistema de visitas de navíos para impedir la entrada de libros y otras prendas contrarias a la religión católica. Al principio la visita la realizaba el comisario, pero a partir de 1579, mediante el acuerdo entre la Inquisición y el Consejo Real, se concedió al Santo Oficio la prerrogativa de ser la primera institución que visitase los navíos que llegaban a puerto en busca de objetos prohibidos⁵⁷.

En este nuevo contexto de enfrentamiento político y religioso los factores Anthony Hickman y Edward Castelin, Edward Kingsmill en Las Palmas de Gran Canaria y Thomas Nichols en Santa Cruz de Tenerife se vieron envueltos en serias dificultades con el Tribunal de la Inquisición⁵⁸. Thomas Nichols escribió precisamente una breve descripción de las islas impreso en Londres por Thomas East en 1583, dedicado a *sir* John Wolley, uno de los secretarios de la reina Isabel I, recogido por Richard Hakluyt en su segundo tomo de la edición de 1599⁵⁹. Fue tradu-

⁵⁷ Véase para una mayor información de la persecución inglesa en las islas el trabajo de Francisco FAJARDO SPÍNOLA (1971).

⁵⁸ RUMEU DE ARMAS (1991) vol. I, p. 319; RUMEU DE ARMAS (1947), p. 50; CIORANESCU (1963). Ambos autores se ocuparon del estudio con detalles de los casos de Edward Kingsmill y Thomas Nichols, sobre los que me basaré para redactar este pequeño resumen.

⁵⁹ NICHOLS (1589), vol. II. pp. 3-7.

cido del inglés al español por Buenaventura Bonnet Reverón en 1932. Sin duda, el libro de Nichols es el primer relato de un viajero inglés que dio a conocer todas las islas en Inglaterra, en un momento en que las noticias procedentes de los navegantes y los exploradores eran desesperadamente demandadas. El tema del viaje y la figura del viajero, con sus observaciones, se tornaron imprescindibles para el conocimiento del mundo.

6. LA SEGUNDA EXPEDICIÓN DE JOHN LOK A GUINEA EN 1561

Cuando todavía el proceso inquisitorial de Thomas Nichols estaba dilucidándose en Canarias, Anthony Hickman y Edward Castelin, ya separados de Thomas Lok, siguieron muy activos no tanto en el comercio con las islas como en la costa africana. Por ello organizaron una nueva expedición a Guinea en 1561, y pensaron otra vez que la capitaneara John Lok. El comercio de los franceses en Guinea continuó desarrollándose durante esos años y los ingleses seguirían sus pasos. Pero la importancia de este nuevo viaje radica en que la reina Isabel I de Inglaterra participó activamente. Entraba dentro de sus planes de expansión de ultramar favorecer la formación de compañías comerciales para realizar el comercio en las costas de América y en Oriente, en las que, aunque formadas por iniciativas de particulares, marinos y comerciantes, mostró interés en participar con aportación económica. Como resultado de esta política económica se creó en una fecha tan temprana como 1571 la Bolsa de Comercio de Londres.

Pues bien, después del último viaje de Towerson en 1558, en septiembre de 1561 Anthony Hickman y Edward Castelin organizaron una expedición junto con William Hunter, William Winter y Benjamin Gonson (suegro de John Hawkins y Tesorero del Almirantazgo). Ya en la primavera de ese año, un embajador de Portugal se trasladó a Inglaterra para protestar una vez más del comercio que los súbditos de la reina Isabel I seguían realizando en la costa africana. Inglaterra no reconocía los derechos de Portugal, y el mismo Álvaro de la Cuadra, embajador de Felipe II en Londres, comunicó al rey con todo detalle y por-

menores los preparativos del viaje, y como bien señala el profesor Rumeu de Armas, «conviene que lo tengamos muy presente porque aclarará acontecimientos inmediatos en Canarias»⁶⁰. A pesar de la actitud de Portugal, el 1 de mayo de 1561 Isabel I regularizó el comercio con Guinea: ordenó que cualquiera de sus súbditos podía preparar expediciones para esa región, aunque deberían primero informar de sus intenciones al *Lord Admiral*, quien comprobaría que cumplían con las regulaciones⁶¹. Inglaterra había perdido sus mercados en Amberes, donde colocaba sus tejidos desde hacía décadas y le fue imposible iniciar actividad de intercambio comercial con Oriente, por eso, la única posibilidad para realizar sus transacciones comerciales era con las colonias portuguesas y españolas, originándose así una tensa rivalidad entre los tres países. Isabel actúa, con firme decisión, apoyando las iniciativas comerciales en ultramar. Unas cuantas semanas después la antigua agrupación de Guinea, ahora formada por William Chester, William Gerard, Thomas Lodge, William Winter, Benjamin Gonson, Anthony Hickman y Edward Castelin, renovaron sus operaciones⁶². El 18 de junio se firmó un contrato solemne con la reina para el uso de cuatro barcos de la *Royal Army*: el *Minion* y el *Primrose*, y los botes *Flower de Luce* y *Brygandine*.

James Alexander Williamson da los términos completos del acuerdo que habían sido preservados pero existe un equipo fletado para el *Minion*, con fecha probable de 1564⁶³, que muestra las respectivas obligaciones de los comerciantes y la reina Isabel en esta aventura. En el documento, la reina concedía a los comerciantes su barco *Minion* para un viaje a aquellas partes de África donde el rey de Portugal «no tiene en este momento dominio, obediencia ni tributo». La reina aseguraba tener el barco preparado en una fecha dada, aparejado y equipado excepto para cubierta, y provisto con aparejo, artillería, municiones y

⁶⁰ RUMEU DE ARMAS (1991), vol. I, p. 332.

⁶¹ P.R.O. *Foreign Calendar*, 1561-1562, No. 157.

⁶² HAKLUYT (1903-1905), vol. VI, p. 253. No obstante, Hakluyt no da todos los nombres que son sino la lista completa de nombres está combinada de S. P. Dom. Eliz., vol. 17, No. 43, véase WILLIAMSON, *op. cit.*, p. 54.

⁶³ Landsdowne MSS., 113, ff. 9-17, véase WILLIAMSON, *op. cit.*, p. 54.

botes. Ella se hacía cargo de todos los gastos y las pérdidas del barco durante el viaje. Los comerciantes, por su parte, asumían cargar por valor de £5.000 de productos como único riesgo, proporcionar pilotos suficientes y competentes, artilleros y marineros, y llevar el coste de todas las vituallas, además de la obligación de mantener el barco bien arreglado. Al final del viaje los comerciantes pagarían a la reina un sexto de la ganancia en la venta de las mercancías, los gastos razonables y las cargas estando primero reducidas. Los dos barcos y los dos botes fueron prestados a condición de que los comerciantes pagaran un tercio de las ganancias, de las cuales, sin embargo, tenían que deducir £500 para vituallas al ser suministradas a cargo de la reina. La participación de la corona en las ganancias fue pagada a manos del Tesoro de la Armada⁶⁴ para uso de su departamento y no para el erario privado de la reina.

El grupo eligió a John Lok, que había hecho el viaje de 1554, para dirigir la escuadra. Se trataba de navegar a la Costa de Oro con el fin de seleccionar una plaza para establecer una ocupación inglesa con un fuerte en el país de Habaan, cuyo jefe ya había ofrecido esta facilidad a Towerson algunos años antes. Lok puso obstáculos por el riesgo que suponía la misión. Después tenía que intentar obtener noticias de los comerciantes abandonados en Benín tras la muerte de Wyndham en 1554. Al final la escuadra partió del Támesis el 11 de septiembre de 1561, pero encontró mal tiempo en el Estrecho de Dover. El *Minion* y el *Primrose* colisionaron en la oscuridad, sufriendo daños que les obligaron a buscar refugio en Portsmouth y Harwich, respectivamente. Esto provocó un retraso de casi dos meses, y no fue hasta la primera semana de noviembre cuando los cuatro barcos, reunidos en Portsmouth, partieron acompañados por cinco navíos franceses equipados en el mismo puerto. Otro vendaval dispersó la combinada flota: el *Minion* se retrasó y en peligro fue a parar a Bristol, según carta de John Lok a los aventureros escrita en Bristol el 11 de diciembre⁶⁵. En esta carta Lok declina seguir con el viaje alegando las noticias venidas de Lisboa de

⁶⁴ S. P. Dom. Eliz., vol. 26, No. 45, véase WILLIAMSON, *op. cit.*, p. 54.

⁶⁵ HAKLUYT (1903-1905), vol. VI, p. 255; ASTLEY (1746), vol. I, p. 176.

que una escuadra portuguesa de cuatro grandes barcos y algunos botes ha ido a proteger la costa de Guinea; que el *Minion* no es apto para navegar, sus partes superiores están gastadas y podridas así que los hombres están continuamente mojados; y no hay seguridad de unirse al *Primrose*, que probablemente se ha refugiado en Irlanda.

A pesar de todo, los navegantes condujeron sus barcos al mar, pero de nuevo la desgracia los persiguió. El *Flower de Luce*, separado de sus consortes, hizo escala en las Canarias, donde el gobernador arrestó a su tripulación por herejía⁶⁶. Pero los otros continuaron y navegaron con algo de éxito en la Costa de Oro. No hay ningún registro de esta aventura, pero por James Alexander Williamson sabemos de su resultado a través de un documento⁶⁷ administrativo que expone que las ganancias de la reina ascendieron a £1.000. Éste, después de los continuos contratiempos, es un testimonio elocuente de los beneficios de una expedición normal a Guinea.

7. OTRAS EXPEDICIONES ORGANIZADAS POR ANTHONY HICKMAN Y EDWARD CASTELIN

En enero de 1562 Álvaro de la Cuadra, embajador de España en Londres, informó al rey que «ellos [los ingleses] continúan mandando más barcos desde aquí a lo largo del Cabo Verde, y los franceses están haciendo lo mismo»; y dos meses antes él había informado, con referencia a la expedición de 1561 de John Lok, que Cecil le había dicho que el Papa no tenía derecho a la división del mundo y menos a dar y tomar reinos a quienquiera que a él le apetecía⁶⁸. A pesar de ello, Anthony Hickman y Edward Castelin con Thomas Lodge, William Gerard y William Chester prepararon otra aventura a finales de 1562. El viaje fue narrado por William Rutter. Los londinenses alquilaron esta vez el *Minion* y *Primrose* de la reina, sobre condiciones que diferían en menor detalle de aquellas de los viajes previos. No

⁶⁶ P.R.O. *Foreign Calendar*, 1562, No. 1461.

⁶⁷ S. P. Dom. Eliz., vol. 26, No. 45, véase WILLIAMSON, *op. cit.*, p. 56.

⁶⁸ P.R.O. *Spanish Calendar*, 1558-1567, No. 144.

sabemos si John Lok continuó trabajando para los comerciantes. Según Hakluyt, la expedición partió de Dartmouth el 25 de febrero de 1562⁶⁹. Los barcos fueron directamente a la costa de Guinea, no haciendo escala en Canarias, muy probablemente para evitar que fueran capturados como le sucedió al *Flower de Luce* en 1561, y todavía pendiente el caso de Thomas Nichols con la Inquisición. De hecho, Anthony Hickman y Edward Castelin abandonaron su actividad comercial en Canarias y el resto de las expediciones que organizaron años después no recalarían en las islas.

Una vez en la costa africana los ingleses comerciaron con granos de pimienta en los ríos de Cestos y Potis. Luego, deseando tomar la delantera a algunos franceses, siguieron adelante hasta la Costa de Oro. Rumbo a Elmina intercambiaron cañonazos con dos barcos de guerra portugueses y fallaron en su intento de interceptarlos desde esa fortaleza. Por el otro lado de Elmina traficaron con nativos negros, pero tuvieron que luchar repetidamente con los portugueses, quienes estaban ahora reforzados por dos galeras. En la acción las galeras estaban mejor equipadas, y el *Minion* escapó por poco de la destrucción al explotar un barril de pólvora debajo de cubierta. Las galeras también intimidaron a los nativos así que había poca ganancia como para permanecer en la costa. En consecuencia, los ingleses continuaron navegando y se acercaron de nuevo a Cestos, para desde allí hacer su regreso bastante rápido a Inglaterra. Trajeron 22 barriles de granos de pimienta de Guinea y 1.758 libras de marfil, pero parece que nada de oro. En los dos barcos murieron veintiún hombres.

Anthony Hickman y Edward Castelin con frecuencia solían enviar expediciones a la costa de África en compañía de destacados comerciantes de Londres. En noviembre de 1563 organizaron un nuevo viaje a Guinea y río Cestos con *sir* Thomas Lodge, *sir* William Gerard, *sir* William Chester, Benjamin Gonson, William Winter, Lionell Ducket, y como factores Robert Baker, el encargado de redactar el viaje, Justinian Goodwine,

⁶⁹ HAKLUYT (1600), p. 516; ASTLEY (1746), vol. I, p. 177; KERR (1811-1824), vol. VII, p. 176.

James Gliedell y George Gage. Para tal ocasión emplearon dos naves, el *John Baptist*, al frente del cual estaba Lawrence Rondell, y el *Merlin*, con Robert Revell como capitán⁷⁰.

Pero no siempre estas expediciones tenían unos resultados económicos exitosos. En este viaje, cuando los barcos llegaron a la costa de Guinea, los tripulantes decidieron enviar unos botes a la orilla para comerciar. Entrado el año de 1564 ya estaban cerca de la costa, pero una furiosa tempestad se levantó, acompañada de lluvia y truenos, que desvió a los barcos desde la costa al interior del mar. Tan pronto pudieron, los ingleses en los botes intentaron regresar a la costa para buscar un refugio, pero no encontraron ninguno y permanecieron toda la noche cerca de la orilla, expuestos a los truenos, la lluvia y los peligrosos vientos. Cuando se encontraba remando a lo largo de la costa los barcos retornaron al siguiente día en su busca ansiosamente, pero la neblina era tan densa que no lograron encontrarlos. Los barcos continuaron de largo, buscando los botes durante dos o tres días, y creyendo que habían fallecidos por la tormenta, regresaron a Inglaterra, sin saber nada de los marinos.

Después de tres días afligidos y buscando comida, los ingleses tomaron tierra e intercambiaron algunas de sus mercancías con los nativos por tubérculos y otras provisiones, y luego volvieron a la mar en busca de sus barcos, pues suponían que todavía estaban en aguas africanas, pero siempre bajando por la costa hacia el sur. Estuvieron así durante 12 días, sin ver nada sino bosques y desierto llenos de «fieras salvajes», que con frecuencia se acercaban en manada a la orilla a la puesta del sol.

Todo fueron penalidades, disgustos y resentimiento. Después de pasar en el cabo de Tres Puntos, tener en Elmina sus mayores disgustos, totalmente desorientados, sin rumbo por la costa de Ghana, «habiendo cambiado totalmente nuestras maneras de vivir» —comenta el cronista—, bajo un calor intenso y un clima desapacible, cayeron enfermos rápidamente. En un espacio de tiempo corto, de los nueve que había solo quedaron tres. Como comenta Robert Baker, el encargado de redactar el viaje, «la muerte de sus compañeros fue una liberación de la miseria».

⁷⁰ HAKLUYT (1600), pp. 523-531.

Pero cuando se encontraban abandonados y sin esperanza, llegó un barco francés a la costa, los recogió y los llevaron como prisioneros a Francia, ya que el país galo estaba en guerra con Inglaterra⁷¹.

Ese mismo año, en octubre de 1564, bajo el mando de capitán David Carlet, un hombre ya acusado por los portugueses de practicar la piratería contra ellos⁷², Anthony Hickman volvió a organizar una nueva excursión a Guinea, pero esta vez con sus antiguos socios *sir* Thomas Lodge, *sir* William Gerard, *sir* William Chester y John Castelin, que había venido a Las Palmas de Gran Canaria para pagar la multa de los 1.000 ducados impuesta a Kingsmill. La reunión para organizar el viaje se celebró en casa de Gerard el 11 de julio de 1564. Los comerciantes patrocinadores despidieron al *Minion*, propiedad de la reina Isabel, al mando del cual iba David Carlet; al *John Baptist*, barco armado de Londres, y al *Merlin*, propiedad de Benjamin Gonson.

Esta expedición a Guinea, conocida como la del capitán David Carlet, coincidió con la segunda expedición de John Hawkins a las Antillas en 1564, y en cierta medida mucho de su continuidad se le debe a él, por lo accidentado que fue desde el principio. John Hawkins partió de Plymouth hacia las Antillas el 18 de octubre de 1564 con 170 hombres en los barcos *Jesus de Lubec*, de 700 toneladas, *Salomon*, de 140 toneladas, la corbeta *Tiger*, de 50 toneladas, y la pinaza *Swallow*, de 30 toneladas.

El comienzo de la expedición fue muy triste pues al saltar el trinquete sobre uno de los oficiales del *Jesus de Lubec* lo mató. La expedición de Hawkins se encontró con el *Minion*, el barco perteneciente a la reina, capitaneado por David Carlet. Los dos escuadrones se saludaron del modo acostumbrado en el mar, pero luego el *Minion* partió para encontrar al *Merlin* de Londres que estaba fuera de la vista porque se había quedado detrás, permaneciendo el *John Baptist* con John Hawkins.

El día 21 se desató una gran tormenta del noroeste alrededor de las nueve de la noche y continuó durante veintitrés horas, razón por la cual John Hawkins perdió de vista al *John*

⁷¹ KERR (1811-1824), vol. VII, p. 184.

Baptist y su pinaza *Swallow*. Los otros barcos quedaron muy maltrechos tras la tormenta. Para su alegría, la *Swallow* se reunió con ellos durante la noche a diez leguas al norte del cabo de Finisterre. El 25 todavía el viento estaba en contra, pero lograron entrar en el Ferrol, donde permaneció cinco días. Dio instrucciones muy completas a los capitanes de las otras embarcaciones para reagruparse durante el resto del viaje. Al día siguiente, el *Minion* entró en Ferrol y Hawkins hizo el saludo de costumbre con cañones mostrando alegría por su regreso. Pero la gente del *Minion* no estaba muy contenta debido a la mala suerte que corrieron sus compañeros del *Merlin*. Cuando se separaron de Hawkins para ir en su busca lo encontraron a los dos días cerca de la costa sur de Inglaterra, y por negligencia de uno de los artilleros del *Merlin* la pólvora en su polvorín explotó saltando por los aires la popa, matando a tres marinos e hiriendo a muchos que lograron salvar sus vidas porque un bergantín estaba cerca y pudo recogerlos antes de hundirse por completo⁷³.

El día 30, John Hawkins y sus barcos, junto al *Minion* y el *John Baptist*, tomaron rumbo hacia el sur favorecido por el fuerte viento. El 4 de noviembre estaban a la altura de Madeira y el seis a la de Tenerife. Los barcos de Carlet estaban a tres o cuatro leguas delante de los barcos de John Hawkins, y comenzaron a separarse. Pero cuando Hawkins se encontraba en Burburata en la Costa de Tierra Firme (Sudamérica), recibió la noticia de la mala suerte que corrió el viaje a Guinea de David Carlet.

En efecto, el infortunio seguía a la expedición de Carlet: el *John Baptist* parece que fue capturado con toda su tripulación y el *Minion* se perdió. El capitán David Carlet y doce marineros fueron hechos prisioneros de manera engañosa por los nativos africanos a su llegada a la costa y entregados a los portugueses; otros se perdieron y a pesar de carecer de falta de agua fresca lograron sobrevivir, aunque tenían grandes dudas de si eran capaces de regresar a Inglaterra.

⁷² HAKLUYT (1903-1905), vol. VII, pp. 262-265.

⁷³ KERR (1811-1824), vol. VII, p. 185.

En pleno verano del año 1565, un inglés que venía de las Azores declaró que los había visto allí, con las vituallas terminadas y la mayoría de la tripulación muerta, aunque unos cuantos supervivientes estaban reparando el barco para el viaje de regreso a Inglaterra. El 5 de julio, por fin, entraron en el Támesis, con un gran botín de oro, marfil y otras mercancías⁷⁴.

8. EL VIAJE A GUINEA Y LAS ISLAS DE CABO VERDE EN 1566 DE GEORGE FENNER

El comandante George Fenner fue otro de los más notables viajeros isabelinos que visitó Canarias, junto con Francis Drake, John Hawkins y James Lancaster. Procedía de una distinguida familia de Sussex estrechamente relacionada con el mar. Precisamente Thomas, su tío, y William, su padre, fueron los más destacados en la aventura marina de toda la familia. Thomas Fenner fue con Francis Drake en el viaje a las Antillas en 1585 y tomó parte activa en el ataque a Cartagena de Indias, que mantuvieron en su poder durante seis semanas, devolviéndola a cambio de 110.000 ducados. Estuvo también presente con Drake en el ataque a la Armada Española en Cádiz en 1587 y participó en una serie de batallas en el Canal de la Mancha contra la Armada en 1588. Por su parte, William Fenner acompañó a Drake y Norris en la expedición a La Coruña en 1589 y murió al ser herido cuando regresaba a Inglaterra. Sin embargo, George Fenner parece que no acompañó a Francis Drake en ninguna de sus expediciones⁷⁵, a pesar de ser ya un adiestrado marino.

El 10 de diciembre de 1566 salió de Plymouth la expedición de tres barcos y una pinaza a Guinea y las islas de Cabo Verde. Estaba formada por el *Castle of Comfort*, a cuyo frente estaban George Fenner, como almirante, y William Bats como oficial; el *May Flower*, a cuyo frente iba el oficial William Courtise; y el *George*, bajo las órdenes del capitán John Heiwood y el oficial John Smith de Hampton. Acompañaba a George Fenner su her-

⁷⁴ P.R.O. *Spanish Calendar*, 1558-1567, No. 305 y 307.

⁷⁵ ROUTH (1989), p. 436.

mano Edward. El relato del viaje estuvo a cargo de Walter Wren⁷⁶.

Sobre el día 15 llegaron al cabo Finisterre. Sin embargo, George Fenner se perdió, razón por la cual el resto de los barcos bajaron a lo largo de la costa de Portugal directamente a las Islas Canarias, lugar donde habían acordado reagruparse en caso de separarse por las inclemencias del tiempo. Llegaron el día 28 a Tenerife, «a 27 leguas de la otra isla [Gran Canaria], y fondeamos por su lado Este a 40 brazas de profundidad, a la distancia de un disparo de cañón, en una pequeña bahía en la que había 3 o 4 casas. Aquella bahía y sus casas, estaban a una legua más o menos de distancia de la ciudad de Santa Cruz y desde nuestro desembarcadero podíamos ver la isla de Gran Canaria, a unas 6 o 7 leguas de nosotros». La pequeña bahía a la que se refiere Wren es San Andrés.

El día 29, el *May Flower* no pudo alcanzar el fondeadero, pues el viento soplaba desde tierra y necesitaba mayor profundidad para la seguridad del barco. Por la mañana, los ingleses se acercaron a Santa Cruz de Tenerife pensando que podrían anclarse frente al puerto antes de encontrarse al alcance de cualquiera de sus ordenanzas. Pero éstas dispararon cuatro cañones que les obligó a acercarse a ellos.

Con Fenner se pone de manifiesto la inquietud que provocaba entre los isleños la llegada de un barco inglés a las costas, hasta no saber a ciencia cierta si se trataba de un barco pirata o comerciante. Alrededor de la una de la tarde, el capitán del *May Flower*, William Courtise, escribió una carta dirigida al oficial jefe de Santa Cruz con la intención de saber el propósito del fuego de sus ordenanzas, pues los ingleses no lo entendían.

Una vez escrita la carta, Robert Courtise y Walter Wren, con seis hombres en un bote se acercaron a la orilla tanto como les fue posible para sacar el bote a tierra, ya que el mar rompía con fuerza en la orilla, con la intención de entregarla en la ciudad.

Les esperaban en tierra un número de unas 30 personas equipadas con sus armaduras. Wren los llamó en español, decla-

⁷⁶ HAKLUYT (1600), p. 533; ASTLEY (1746), vol. I, p. 185; KERR (1811-1824), vol. VII, p. 187; GONZÁLEZ LEMUS (2003), p. 29.

rando que tenían una carta y que quedaría muy agradecido si «ellos la llevasen al pueblo». En ella explica que eran comerciantes «que querían hacer negocios». Tras esto uno de los españoles lo invitó a tomar tierra y dijo que serían bienvenidos, pero poniéndose en lo peor Wren dijo que «ellos no desembarcarían hasta que no tuviesen una respuesta a la carta que habían traído».

Entonces uno de los isleños se despojó de su armadura, se metió en el agua y nadó hasta el bote donde los ingleses lo recibieron. Después de un saludo, el isleño preguntó por el motivo de su visita, y los ingleses respondieron: «que por desgracia, perdimos la compañía de nuestro almirante y que pusimos rumbo a esta isla para comprar algo de vino y otras mercancías necesarias para nosotros, mientras lo esperábamos aquí, si no les importaba».

En lo que concierne a la carta, los isleños les respondieron que podrían llevarla con mucha diligencia y entregarla acorde con la dirección, así que Walter Wren introdujo la carta en una ampolla y se la entregó con cuatro reales de dinero español por las molestias. El isleño «prometiéndolo que tendríamos noticias de ello, tomó la carta y el dinero y nadó hasta la orilla de nuevo, donde el resto de sus compañeros se encontraba esperándolo. Y después de haber hablado con él, y tras entender nuestras intenciones, algunos lanzaron al aire sus sombreros y otros se los quitaron sin soltarlos de sus manos, mientras nos hacían curiosos gestos, siempre deseosos de nuestro desembarco, pero nosotros respondimos saludando y luego regresando a bordo»—redactó Wren.

El día 30 de diciembre el hermano del gobernador de Santa Cruz subió a bordo del *May Flower* acompañado de seis o siete personas más, y acordó con el capitán que podrían bajar a tierra y comerciar con ellos, pero ese día «no lo podíamos hacer porque no teníamos un permiso de suficiente confianza por su parte. Nuestro capitán los atendió muy bien y a su partida dio cuatro salvas de ordenanza como despedida y les obsequió con dos quesos y otros regalos» —comenta el cronista—. El hermano del gobernador le prometió al capitán que tendrían los permisos a la mañana siguiente, «lo que no ocurrió, así que

como nuestras sospechas iban en aumento, no bajamos ese día a tierra».

El uno de enero de 1567 el capitán envió a Nicholas Day y a John Sumpter a tierra con otros marineros, que fueron muy bien atendidos al igual que todos los componentes de la compañía que los acompañaban.

Wren destaca en su diario «que en la isla existe una maravillosa y alta montaña, llamada el Pico [the Pike], que desde lejos parece más una nube en el cielo que cualquier otra cosa. La montaña es redondeada y de alguna manera, pequeña en la cumbre, y no se conoce a nadie que haya llegado hasta su cima. Y aunque la isla se encuentra a 28 grados de latitud, es cálida en enero, como lo es Inglaterra en pleno verano, y la cumbre del Pico aparece rara vez sin nieve durante el invierno y el verano».

Al tercer día partieron hacia el oeste de la isla, a unas doce o catorce leguas de Santa Cruz, hasta una bahía que estaba justo al lado de la casa de Pedro de Souza, en donde llegaron el día cinco. Habían oído que allí estuvo anclado su almirante como unos siete días antes, extraviados. Partieron para La Gomera para encontrarlo. El día 6 los ingleses estaban enfrente del pueblo de La Gomera, «donde encontramos a nuestro almirante que estaba muy contento por nuestra llegada y nosotros también por haberlo encontrado»⁷⁷.

En el mismo lugar encontraron a Edward Cooke en un gran velero y un barco de la Compañía Coppersmiths de Londres y que los portugueses habían sorprendido a traición en la bahía de Santa Cruz, frente a las costas de Berbería. En La Gomera George Fenner y los comerciantes compraron provisiones y catorce toneles de vino a quince ducados cada uno, «el mismo que nos habían ofrecidos en Santa Cruz de Tenerife a 8, 9 y 10 ducados».

George Fenner y su tripulación abandonan las Islas Canarias el día 9 de enero provistos de agua fresca. El día 10 pusieron rumbo a Cabo Blanco en la costa de Guinea. Pero el viaje a la costa africana de George Fenner estuvo también salpicado de muchos incidentes.

⁷⁷ HAKLUYT (1589), p. 535. [Ref. BL. C.32.m.10].

A la altura de Cabo Verde intentaron acercarse con botes a la orilla para realizar el comercio alrededor de unos veinte ingleses entre los que se encontraban George Fenner y su hermano Edward, Thomas Valentine, John Worne y Francis Leigh, y los comerciantes John Haward, William Bats, Nicholas Day y John Thomson, entre otros. En la orilla les esperaban como unos cien nativos con arcos y flechas. Después de intercambiar algunos gestos para comunicarse, los ingleses mostraron con sus manos las mercancías, ropas de hilo y lana, hierro, metales, quesos y otros artículos; por su parte, los nativos mostraron civetas, almizcle, oro y cereales para el intercambio. Los locales pidieron ver las mercancías y un bote llevó a algunos al barco, mientras el otro bote permanecía cerca de la orilla. Los ingleses les dieron vino, pan y queso.

Sin embargo, en una de las pequeñas islas de Cabo Verde fueron bien recibidos y ayudados por los habitantes. Cuando se acercaron a la orilla encontraron que la isla tenía como unos treinta habitantes, entre ellos doce portugueses, todos hombres desterrados, algunos con condenas de muchos años de exilio, entre los que había un capitán. Se sentían estar viviendo en el Edén. Vivían de tomar leche de cabra, comer mucho pescado y tenían con ellos gallos y gallinas. «Nos dijeron que esta isla había sido cedida por el rey de Portugal a uno de sus señores, quien se la había dejado por una renta de 100 ducados anuales, y que pagaban por el beneficio obtenido por el comercio de pieles de cabra. El comercio era bastante lucrativo. En un año habían enviado de la isla a Portugal una cantidad por valor de 40.000 ducados»⁷⁸.

Después de esta accidentada experiencia en la costa africana, los ingleses dirigieron su curso hacia Lizard, Cornualles y la costa meridional de Inglaterra. Antes de llegar encontraron un barco portugués, cuyo capitán subió a bordo del *Castle of Comfort* y le comunicó a George Fenner que iba cargado de algodón y azúcar. Los comerciantes ingleses le mostraron cinco nativos africanos negros y los portugueses mostraron interés en comprarlos por cuarenta cofres de azúcar, que no contenían

⁷⁸ KERR (1811-1824), vol. VII, p. 189.

más de veintiséis barras cada uno⁷⁹. Eso demuestra que llevaban consigo esclavos y, a la vez, que los portugueses hacían un lucrativo negocio con la trata. Por fin, la expedición pudo llegar a Plymouth.

A los pocos años del viaje de Fenner, la amenaza católica representada por Felipe II y el Papa comenzó a preocupar a Isabel I y las relaciones entre España e Inglaterra entraron en una vorágine de confrontación. En 1568 el cardenal de la Iglesia católica inglesa, William Allen, estableció un seminario en la ciudad de Douai, en los Países Bajos, entonces perteneciente a España, donde se formaban sacerdotes destinados a mantener la fe entre los ingleses. Por otro lado, en torno a María Estuardo se van a centrar una serie de conspiraciones que aúnan las esperanzas de restauración católica con un cambio dinástico. En el mismo año se hizo concebir esperanzas a la oposición político-religiosa a Isabel I sobre la posibilidad de que María llegase a ocupar el trono de Inglaterra. Respondiendo a esas esperanzas, en 1569 se produjo la rebelión de los señores católicos de Northumberland y Westmorland en sus dominios del norte en defensa del catolicismo, pero fue un fracaso y sus líderes fueron rápidamente sometidos refugiándose en Escocia. Después de la excomunión de Isabel en 1570, quien, en contra de la opinión de Felipe II, la deponía del trono por hereje y ordenaba a los católicos negarle obediencia, se produjo un nuevo complot para reinstaurar el catolicismo. Estaban implicados María de Escocia y el conde de Norfolk. Este fue condenado a muerte por traición y María Estuardo encarcelada.

A la altura de 1570 el anglicanismo se encontraba ya sólidamente establecido. Las cada vez más difíciles relaciones entre Inglaterra y España. Inglaterra patrocina operaciones de saqueo contra las posesiones españolas en América en aras de romper el monopolio comercial decretado por los países ibéricos, además de saquear de una manera persistente a las rutas comerciales.

Precisamente, George Fenner participa en la confrontación bélica contra España en el *Leicester*, un barco de 400 toneladas y 160 hombres y con su tío Thomas en el *Nonpariel*, de 500 to-

⁷⁹ *Ibidem*, p. 192.

neladas y 250 hombres, y patrullan la costa norte de Francia como centinelas contra la Armada Española. De hecho, cuando estalló la guerra en 1588, George Fenner participó activamente en los combates en el Canal de la Mancha y en Gravelines.

George Fenner fue «uno de los más grandes marinos de Inglaterra en los días de la reina Isabel I», según su biógrafo G.S. Davis⁸⁰.

9. LOS VIAJES A BENÍN Y GUINEA EN 1588 Y 1590

En octubre de 1587 los señores Bird y Newton, marchantes de Londres, con el barco *Richard de Arundell*, de 100 toneladas, y una pinaza organizaron un viaje a la costa occidental de África⁸¹. Partieron desde Ratcliff, una antigua aldea situada al norte del Támesis, entre Shadwell y Limehouse, pero el mal tiempo los obligó a refugiarse en Plymouth hasta diciembre. El relato del viaje lo realizó James Welsh, el principal maestro de la expedición.

Por fin, los primeros días de enero de 1588 los barcos salieron de Plymouth. Se dirigieron a Río de Oro y continuaron bajando por la costa africana, parando en los cabos de Barbas, Verde y Monte; se adentraron en el río Cestos y cruzaron el cabo de Tres Puntas. Ya en marzo de 1589, en Benín, realizaron un gran comercio de mercancías y manufacturas inglesas. El día 16 la pinaza remontó el río Benín, allí se encontraba una factoría y su principal factor, Anthony Ingram, subió a bordo de la pinaza 94 sacas de pimienta y 28 colmillos de elefantes. El día 30 del mismo mes la pinaza regresó al barco con 159 sacos de pimienta y colmillos de elefantes. Pero trajo la espantosa noticia de la muerte de Thomas Hempsteede y el capitán William Bird.

A su regreso a Inglaterra en julio de 1589 «divisan la *Isle of Pike*» a su paso por las Canarias, cruzan las Azores y llegan a Plymouth la noche del 8 de septiembre por enfermedad de

⁸⁰ ROUTH (1989), p. 437.

⁸¹ HAKLUYT (1903-1905), vol. 2, p. 126.

muchos hombres. El 19 partieron hacia Londres a donde llegaron el 2 de octubre.

En este viaje James Welsh había llevado para vender mucha tela, tanto de lino como de lana, diversos trabajos de herrajes, anillas de metal para llevar en los brazos o muñecas —una prenda de intercambio muy demandada por los nativos africanos en el siglo XVI—⁸², brazaletes de cobre, abalorios, corales y otras prendas.

Por otro lado, regresó con bastante pimienta, colmillos de elefantes, aceite de palma, cortezas de palmeras, telas de algodón y de cortezas de palmas, muy curiosamente tejidas.

Welsh hace algunos comentarios sobre la vida y economía de los nativos. Según él, la gente era muy amable y cariñosa. Tanto los hombres como las mujeres iban desnudos hasta que se casaban, a partir de entonces se cubrían desde medio cuerpo hasta las rodillas. No tenían oro ni plata como moneda, sino unas conchas blancas muy bonitas; debido a la fertilidad del suelo había enormes plantaciones de algodón; el pan estaba hecho con una variedad de raíces que llamaban *inamia*, del tamaño del brazo del hombre que se lo comían con aceite y vinagre; había bastantes plataneras con las que elaboraban un vino blanco —según su comentario—. Además era barato, se podía comprar dos galones por veinte conchas. Abundaban también plátanos y naranjas. Los nativos hacían unas cucharas de marfil elegantemente decoradas con pájaros y bestias africanas.

El mismo viaje también fue relatado por el factor Anthony Ingram. Nos comunica que llegaron al río Benín el 14 de febrero de 1588. En la ciudad de Benín fueron bien recibidos. La pinaza comenzó a subir por el río hasta un pueblo llamado Goto, a donde llegaron el día 20. Fueron a Negros para dar conocimiento al rey que se encontraban en la zona y, además explicarle la causa de su llegada: el comercio. El rey y sus habitantes les garantizaron que podían llevarse toda la pimienta y marfil que ellos desearan. El día 9 de marzo ya tenían consigo 64 sacos de pimienta y 28 colmillos de elefantes⁸³.

⁸² BROWN (1990), vol. 1, p. 1.687.

⁸³ ASTLEY (1746), vol. 1, p. 202.

Sin embargo, no se adaptaron al clima de Benín y prácticamente todos cayeron enfermos, muchos con elevadas fiebres en Goto. Era tal la debilidad de los ingleses que fueron incapaces de cargar las mercancías en la pinaza. Desde el barco tuvieron que enviar un bote para ayudar a la operación con el propio Ingram. Muchos hombres murieron: el capitán William Bird, el hijo de uno de los propietarios, y Thomas Hempsteede, muy débil, que moriría dos días después. El propio Ingram padeció de fiebre y no pudo regresar a Benín. La pinaza regresó urgentemente. En estas condiciones se hacía estar más tiempo y se vieron obligados a regresar cuanto antes. Poco a poco los hombres comenzaron a recobrar la salud a medida que se dirigieron a las Islas de Cabo Verde y desde aquí a las Azores para dirigir su rumbo a Inglaterra.

El propio James Welsh organizó un segundo viaje a Benín en 1590. Ahora cargó sus barcos de tela ancha, lino, hierro sin trabajar, brazaletes de cobre, corales, sombreros y colas de caballos, entre otras cosas para comerciar con los nativos africanos. La flota partió también desde Ratcliff con dirección Plymouth el 3 de septiembre. El 4 de octubre ya se encontraban cruzando de Fuerteventura a la costa de África. Después de hacer escala en varios puntos de la costa llegaron a Benín y de nuevo la pinaza subió el río hasta el pueblo de Goto. Pronto ya habían adquirido 63 colmillos de elefantes y tres bueyes. El día 24 de febrero de 1591 subieron sobre la carabela 298 sacos de pimienta y cuatro colmillos de elefantes. El día 26 pusieron todas las mercancías sobre la carabela. De nuevo subieron a Goto y regresaron con 21 sacos de pimienta y otros cuatro colmillos de elefantes.

Cuando llegaron al Támesis descargaron toda su mercancía: 589 sacos de pimienta; 150 colmillos de elefantes y 32 barriles de aceite de palma.

Este viaje fue mucho más satisfactorio que el anterior. Tuvieron la precaución de llevar bastante agua fresca para así evitar que contrajeran alguna enfermedad a lo largo de las 359 leguas de viaje.

A pesar de los riesgos —a veces acompañados de la muerte— que se corría en los viajes a la costa occidental de África, se seguían realizando por los pingües beneficios que originaban.

Pero llegada la década de los noventa empezó el interés por los viajes a las Indias Orientales por el Atlántico, sobre todo, tras la llegada a la India a través del Mediterráneo y el Oriente Medio de Ralph Fitch, Edward Osborne, Richard Staper, John Newbery, William Leedes y James Story, del cual nos ocuparemos más adelante. Incluso algunos fueron organizados para llegar hasta China como fue el de Benjamin Wood en 1596, bajo los auspicios de Robert Dudley y los marchantes de Londres Richard Allot y Thomas Bromfield, el cual llevaba una carta personal de la reina Isabel I al gran emperador⁸⁴.

Eran los años en que los holandeses también comenzaron a realizar sus viajes a Oriente. En 1598 se organizó una expedición de dos barcos comandados por el inglés John Davis. Visitó la isla de La Palma el 23 de abril de 1598 cuando se dirigía a la India. Partió de Flushing el 16 de marzo 1598 y regresó a Middleburgh el 19 de junio de 1600. Fue el primer viaje holandés a las Indias Orientales, aunque capitaneado por un inglés en la medida en que los ingleses ya conocían la ruta por mar. Precisamente, dos años después se formó la *Dutch East India Co.*, pero sin duda en la década de los noventa destaca sobre todo la expedición del capitán James Lancaster.

10. EL VIAJE A LAS INDIAS ORIENTALES

Las especias de Oriente habían llegado a ser tan populares en Europa en los siglos XV y XVI que la demanda llegó a sobrepasar a la oferta con creces. Los venecianos controlaron las rutas comerciales con el Oriente Medio a través del mar Mediterráneo y por tierra, pero los portugueses estaban avanzando de una manera espectacular a través de una ruta marítima hacia Oriente por el Atlántico. En la temprana fecha de 1471 ya habían navegado con éxito hasta las Islas de las Especias, en las Indias Orientales, y regresado con sus barcos cargados de pimienta, nuez moscada y clavos. Aquellas islas eran conocidas como las «especierías» o Molucas, en la actualidad una provincia de Indonesia, llamada Maluku.

⁸⁴ HAKLUYT (1903-1905), vol. III, p. 853.

Los portugueses visitaron todas las islas del archipiélago, y no transcurrió mucho tiempo hasta que una pinaza portuguesa visitó por primera vez las islas Banda. Se apoderaron de los puertos de las especias en la costa occidental de la India, hasta entonces en manos de los musulmanes de la costa oriental de África. Los portugueses establecieron el monopolio del comercio con las Indias Orientales, como España tenía el suyo en las Indias Occidentales. Eran los auténticos comerciantes establecidos en Asia con el monopolio del comercio de pieles, oro, porcelanas, almizcle y demás riquezas de esta zona geográfica. Goa era el principal asentamiento portugués en la India donde estaba establecido el virreinato. Era fértil, llena de jardines, palmeras y de huertos. Ya desde entonces tenía muchas villas. Aquí recalaban muchos comerciantes de todas las naciones. La flota, de unos cuatro, cinco o seis barcos procedente de Portugal, llegaba primero a Goa en septiembre, donde permanecía entre cuarenta o cincuenta días, luego continuaba a la Cochinchina para recoger la pimienta para transportarla a Portugal⁸⁵.

En este contexto se va a realizar el primer viaje de un inglés a la India. Su nombre: Thomas Stephens⁸⁶. Fue el único pasajero de nacionalidad inglesa en un barco portugués, ya que aún los ingleses no habían comenzado a realizar los viajes comerciales a Oriente. El propio Stephens relata su viaje en diversas cartas enviadas a su padre desde Goa. Las recogen Hakluyt y Purchas en sus respectivas publicaciones⁸⁷.

Cuando Stephens se encontraba en Italia, le llegó la noticia de que los portugueses estaban organizando un viaje a Goa. Sin más demora se apresuró en abandonar el país para trasladarse a Lisboa, a dónde llegó el 27 de marzo de 1579. La salida del viaje proyectado a la ciudad hindú debía haberse realizado antes de esa fecha, pero se había demorado porque algunos maestros no habían llegado en la fecha establecida, razón por la que Stephens tuvo suerte. Consistía en una flota de cinco barcos.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 477.

⁸⁶ En otros textos ingleses se suele encontrar escrito Stevens. Yo utilizaré el empleado por Hakluyt y Purchas.

⁸⁷ HAKLUYT (1903-1905), vol. 2, parte 2^a, p. 99 y PURCHAS (1625), vol. 2, p. 1.670.

Además de marinos y soldados, viajarían muchos niños y muchas mujeres, pues se proponía establecer una colonia portuguesa.

El 4 de abril de 1579 por fin los barcos partieron para Goa bajo el sonido de las trompetas y descargas de los cañones de artillería. Alrededor del 10 de abril la flota fue atacada por barcos ingleses a la altura de Madeira, pero después de intercambiar algunos cañonazos, logró desviarse y alejarse del peligro. Ya en las Islas Canarias los viajeros tuvieron el placer de contemplar el *Pike* de Tenerife y Stephens exclamó el placer que se sentiría desde lo alto de El Teide. Sin embargo, entre Tenerife y Gran Canaria los barcos fueron sorprendidos por vientos en contra y mal tiempo, por lo que navegaron entre las islas unos cuatro días⁸⁸. Una vez restablecida la calma la expedición continuó su ruta. El 14 de mayo pasaron el Cabo de Buena Esperanza, siendo Thomas Stephens el primer inglés en superarlo, algo tarde, pues estaban equivocados con el camino correcto a seguir.

Inglaterra se marcó como meta encontrar las Indias Orientales y pronto organizó sus propias expediciones. Al principio se tenía el convencimiento de que por el oeste se podía alcanzar. Un genovés, Juan Cabot, creía firmemente que la manera más rápida de llegar a las Indias Orientales era navegar hacia el oeste por la ruta del norte. Patrocinado por la corona inglesa, en 1497 realizó su primer viaje. Desembarcó en la isla de Cabo Breton convencido de que era una parte deshabitada de China. Cabot regresó a Bristol el 6 de agosto e inmediatamente se trasladó a Londres para informar de que había encontrado el país de Gran Khan (Catay)⁸⁹. «Le rinden grandes honores –escribió un mercader veneciano que vivía en Londres–, viste ropas de seda, y estos ingleses van tras él como locos». Así le sucedió, en efecto, y el rey se apresuró a financiar una segunda expedición⁹⁰. A Cabot le fue ofrecido un nuevo viaje, pero muchos de los barcos desaparecieron y el marino genovés con ellos.

⁸⁸ Aunque Stephens dice que estuvieron unos cuatro días vagando entre las islas, no dice nada que haya tomado refugio en algún puerto isleño.

⁸⁹ FERNÁNDEZ ARMESTO (1992), p. 249.

⁹⁰ MILTON (1988), p. 23.

Otro de los que estaba completamente convencido era Fernando de Magallanes. Pensaba que Cabot no encontraba las Islas de las Especias porque no había hallado un paso a través del continente americano. Magallanes creía firmemente, a diferencia de Cabot, que no se encontraba por el norte sino por el sur, y tenía razón. Por eso, Magallanes, de origen portugués pero al servicio del rey de España, fue el primer europeo en pasar desde el océano Atlántico hacia el océano Pacífico, hasta entonces denominado Mar del Sur, y hoy recibe el nombre de Estrecho de Magallanes el paso marítimo localizado en el extremo sur de Sudamérica. Pereció en una refriega con una tribu cebuana en la isla filipina de Mactán. Juan Sebastián Elcano tomó el mando de la expedición y regresó el 6 de septiembre de 1522 junto con otros 17 supervivientes, lo que suponía el logro de una imponente hazaña para la época. Llegaron cargados de toneladas de clavos, sacos de canela y macis, nuez moscada y demás especias de Oriente.

Uno de los hombres que logró regresar de la expedición era un experto marino, Antonio Pigafetta, quien registró fielmente todo lo sucedido en aquella histórica primera circunvalación en su diario, que llegó a manos de los ingleses inmediatamente a través de la obra de Richard Eden, *The Decades of the Newe Worlde or West India*.

Los mercaderes portugueses mostraron su total rechazo a los nuevos hallazgos de los españoles pues lo consideraban una ingerencia a su monopolio según el Tratado de Tordesillas. No tardaron los ingleses en seguir los pasos de Magallanes, obviando las quejas de Portugal. Estamos ante la auténtica expansión marítima de Inglaterra. Ahora Inglaterra no trataba de comerciar solo con los asentamientos de ultramar de España y Portugal sino establecer ella misma sus propias colonias. Lo intentaron por el Ártico, con la expedición que se le encomendó a Hugo Willoughby, organizada por la *Mystery and Company of Merchant Adventurers for the Discovery of Regions, Dominions, Islands, and Places unknown*, fundada en Londres por Sebastián Cabot y Richard Chancellor, y conocida como la Compañía de Mercaderes Aventureros. Fueron los primeros intentos expansionistas de Inglaterra, con la participación y promoción

de la Corona. Tenía a John Dudley, primer duque de Northumberland, como principal mecenas y a Cabot como director. Se esperaba con ella no solo descubrir una nueva ruta comercial a Oriente, la tan deseada Ruta del Mar del Norte, sino también encontrar nuevos mercados para los paños de lana ingleses. El nuevo viaje fue recogido por Richard Hakluyt. La expedición la componían tres barcos: el *Bona Esperanza*, bajo el mando de Willoughby; el *Edward Bonaventure* y el *Bona Confidentiah*. Partieron de Londres el 10 de mayo de 1553.

Los ingleses echaron anclas en el puerto de Arkhangelsk (Rusia), y enterado el zar Iván el Terrible de la llegada los invitó a visitar Moscú para una audiencia en la corte real. Viajaron más de 1.000 km hasta Moscú. El zar les ofreció todos los honores e invitó a los ingleses a abrir rutas comerciales marítimas con Inglaterra y otros países, ya que Rusia aún no tenía en esa época una conexión con el mar Báltico. La Compañía de Aventureros Mercantes será el antecedente de la *Moscovy Company* (Compañía de Moscovia). La expedición nunca llegó a las Islas de las Especias. Fue un fracaso, pero supuso el fin a los intentos ingleses de insistir sobre la busca de la ruta por el norte.

Es entonces, después de 24 años del intento de Hugh Willoughby, cuando Isabel I apoya una expedición encabezada por Francis Drake. Partió de Plymouth el 15 de noviembre de 1577 con una flota de 164 hombres y navegantes en cinco barcos: el *Pelican*, que al salir del Estrecho de Magallanes lo denominó *Goleen Hind*, de 100 toneladas, capitaneado por el propio Drake; el *Elizabeth*, de 80 toneladas; el *Marygold*, de 30 toneladas; una urca de 50 toneladas y una pinaza de 15 toneladas⁹¹. Tuvo que regresar a puerto por problemas técnicos y reanudó el viaje el 25 de noviembre.

El paso del Estrecho de Magallanes lo realizó Drake el 21 de agosto de 1578 y comenzó a bordear la costa chilena por el Pacífico. En su diario del viaje, Drake va narrando su recorrido hacia el norte donde encuentran con mucho rechazo de la población y se dedicó a asaltar y desvalijar todos los barcos que iba encontrando, así como las ciudades y lugares donde no era bien

⁹¹ DRAKE (1925), p. 196.]

recibido. Valparaíso, Arica, el puerto de Callao, Lima y Panamá sintieron sus ataques y cerca de las costas de México abordó un galeón procedente de Manila hacia Acapulco con sedas, porcelanas, esmeraldas y oro⁹².

Una vez concluido estos desagradables episodios en la costa americana, Drake decidió con su flota cruzar el océano Pacífico. Por fin, el día 14 de noviembre divisó las islas Malucas, conocidas como las de las Especias. El rey de Ternate lo recibió con cortesía oriental y autorizó a Drake que comprara cuantas especias necesitara⁹³.

Drake regresó a Inglaterra en noviembre de 1580, justo a los tres años de su partida. El viaje de circunnavegación es registrado como el más famoso realizado por un inglés⁹⁴.

Fue recibido como héroe nacional y la reina Isabel I le ordenó *sir* por ser el primer inglés en circunnavegar el globo. A partir de entonces, Drake adquiere derecho de corso, quedando de esa manera libre de cualquier acusación por sus correrías y ataques al enemigo. No era para menos su asombrosa hazaña naval con los tipos de barcos con los que realizó la expedición. Con este viaje Drake encendió la imaginación de la Inglaterra isabelina y alimentó la creencia de que Oriente era una tierra de fabulosos negocios⁹⁵.

Para la historiografía de habla hispana, Drake había partido como pirata y no como comerciante, por eso había traído muy poca información práctica sobre los mercados orientales. En

⁹² *Ibidem*, p. 212.

⁹³ *Ibidem*, p. 225.

⁹⁴ En su segunda edición de 1598-1600, HAKLUYT, recoge los viajes de circunnavegación de Drake y su acompañante Thomas Cavendish con el epígrafe «The two Famous Voyages Happily performed round about the world, by Sir Francis Drake and M. Thomas Candish Esquire [*sic*] together with the rest of our English voyages intended to the South Sea, the kingdomes of Chili, Peru, the backe side of Nueva Espanna, the Malucos, the Philipinas, the mightie empire of China, though not so happily perfourmed as the two former: whereunto are annexed certaine rare observations touching the present state of China, and the kingdome of Coray, lately invaded by Quabacondono the last monarch of the 66 princedomes of Japan», HAKLUYT (1903-1905), vol. XI, pp. 101-133.

⁹⁵ MILTON (1988), p. 33.

efecto, como señala Giles Milton, la crónica de su travesía no detalla los precios, no menciona pesos ni medidas ni indica los bienes más apetecidos para el comercio o trueque⁹⁶. A pesar de ello, su regreso triunfante causó gran revuelo entre los mercaderes londinenses, los cuales empezaron a buscar un candidato apropiado para establecer vínculos adecuados con las Indias Orientales. El mismo Drake era, con toda evidencia, el más indicado, pero había puesto sus miras en una piratería anticuada, y los mercaderes se vieron obligados a buscar otro comandante⁹⁷.

Ahora confiaron en Edward Fenton, hombre de escasa experiencia en la navegación, pero que había hecho una expedición, acompañado por Martin Frosbisher, en busca del legendario paso del nordeste. Su nuevo viaje resultó ser un auténtico fracaso, pues su expedición a las Islas de las Especias no pasó del océano Atlántico.

Después confiaron en Ralph Fitch. El viaje lo recoge Richard Hakluyt en su tomo II⁹⁸ y Robert Kerr en la sección II del volumen 7, con el título *Journey to India over land by Ralph Fitch, Marchant of London, and others in 1583*. Acompañaron a Fitch Edward Osborne, Richard Staper, John Newbery, William Leedes y James Story, pintor⁹⁹.

Pero el viaje del grupo de Fitch se hizo por el Mediterráneo hasta Siria y luego continuaron en caravana a lomo de camellos. Cruzaron Siria, Irak, China hasta llegar a la India siguiendo la ruta de los italianos. Newbery llevaba una carta de la reina Isa-

⁹⁶ *Ibidem*.

⁹⁷ *Ibidem*.

⁹⁸ Hakluyt lo señala con el pomposo título «The voyage of Mr Ralph Fitch, merchant of London, by the way of Tripolis in Syria to Ormus, and so to Goa in the East India, to Cambaia, and all the kingdom, of Zelabdim Echebar the great Mogor, to the mighty river Ganges, and down to Bengala, to Bacola and Chonderi, to Pegu, to Imahay in the kingdom of Siam, and back to Pegu, and from thence to Malacca, Zeilan, Cochin, and all the coast of the East India; begun in the year of our Lord 1583, and ended in 1591: wherein the strange rites, manners, and customs of those people, and the exceeding rich trade and commodities of those countries, are faithfully set down and diligently described, by the foresaid Mr Ralph Fitch», HAKLUYT (1903-1905), vol. II, p. 382.

⁹⁹ KERR, *op. cit.*, vol. VII, p. 470.

bel I a Zelabdim Echebar, rey de Cambay, que parece haber sido Akbar Shah, emperador de Mongolia, del Hindostán y de China, que reinó desde 1556 a 1605. Estamos ante el preludio del establecimiento de la *English East India Company*.

Pero los ingleses fueron detenidos en Ormuz por las autoridades portuguesas y trasladados a Goa, donde el virrey ordenó el ingreso en prisión. Fueron acusados de espías, aunque no pudieron probar nada. Continuaron en prisión hasta el 22 de diciembre, hasta que fueron liberados bajo fianza de 2.000 ducados sin poder salir de Goa. Su fiador fue Andrea Taborer, proporcionado precisamente por el inglés residente en el pueblo, Thomas Stephens, quien había viajado en una flota portuguesa en 1579. Fitch y sus compañeros pagaron a Taborer 2.150 ducados hasta la demanda. Estuvieron en la cárcel cinco meses. Ellos rogaron al virrey y demostraron a la justicia que no eran espías¹⁰⁰.

Desde la cárcel de Ormuz y –ya liberados– desde la ciudad de Goa, enviaron una serie de cartas a Inglaterra que Hakluyt añade en su crónica del viaje de Ralph Fitch. John Newbery envió una carta precisamente a Richard Hakluyt, donde le narraba todos los hechos. También le envió dos cartas a Leonard Poore de Londres y una carta desde la prisión de Ormuz el 24 de septiembre de 1583 a los Messrs John Eldred y William Scales en Basora, que había conocido cuando estuvieron en el puerto fluvial de Bagdad. Newbery vuelve a enviar otra carta a Leonard Poore desde Goa el 20 de enero de 1584 para comunicarle que ya había sido liberado. También Ralph Fitch le escribe a Leonard Poore desde Goa el 25 de enero.

Fueron precisamente Newbery y Fitch los que comentan en sus cartas que Thomas Stephens era un jesuita o cura perteneciente a *St. Paul's College*.

John Huighen van Linschoten, quien por entonces vivía en Goa, recoge los sucesos ocurridos a Newbery y Fitch¹⁰¹.

Una vez puestos en libertad, tomaron caminos diferentes. James Story se hizo monje y se incorporó a un monasterio; John

¹⁰⁰ *Ibidem*.

¹⁰¹ LINSCHOTEN (1596).

Newberry se quedó en Goa; William Leedes entró al servicio del emperador Akbar Shah; pero Ralph Fitch no renunció a su plan inicial y en la primera ocasión abandonó la ciudad.

Después de ocho años de investigación laboriosa en el comercio de las especias, Fitch decidió que había llegado el momento de regresar a su país. Cuando por fin llegó a Londres, le sorprendió descubrir que se había convertido en una celebridad y que los bardos y dramaturgos de Londres buscaban ansiosamente su diario. Uno de los que se interesaba por su historia era el joven escritor William Shakespeare, quien adaptó la frase inicial del relato de Fitch en su nueva obra, *Macbeth*. Fitch había escrito: «Zarpé en un barco de Londres llamado el *Tiger*, y nos dirigimos a *Trípoli*, en Siria, desde donde seguimos la ruta hacia Alepo». En *Macbeth* aparece un eco de esta relación: «Su marido se marchó a Alepo, capitán del *Tigre*»¹⁰².

La crónica del viaje la realizó Ralph Fitch. Es un relato interesantísimo. A diferencia de Drake, en sus observaciones Fitch describe la estructura poblacional de los lugares por donde pasa, los productos por los que cada ciudad destacaba, lo cual resultaba muy interesante para cualquier mercader. Fitch puso los cimientos de la primera empresa comercial inglesa en la India.

Dos meses después de la derrota de la Armada Española en 1588, los ingleses organizaron su segunda vuelta al globo. El capitán Thomas Cavendish estuvo al frente. Partió en septiembre de 1588 de Plymouth en un buque para atravesar el canal de la Mancha dirección a las Indias Orientales, siendo el segundo inglés en dar la vuelta al globo. A la altura de California atacó al enorme galeón español *Santa Ana*, junto con otros diecinueve barcos, procedente de Filipinas¹⁰³. Cavendish regresó a Inglaterra cargado de valiosas mercancías. Fue objeto de una clamorosa bienvenida, a la que contribuyeron las noticias de que sus marineros llevaban jubones de seda y las gavias del barco estaban guarnecidas de oro. La noticia llegó a los mercaderes de Londres.

¹⁰² MILTON (1999), p. 39.

¹⁰³ EDWARDS (1988), p. 51.

Apenas había puesto pie en tierra, Cavendish escribió a lord Chamberlain instándole a promocionar una expedición inglesa a las Islas de las Especias sin pérdida de tiempo. Por entonces existía la necesidad apremiante de enviar una misión comercial a las Indias Orientales, pues desde que Felipe II había accedido al trono de Portugal, en 1580, los mercados de Lisboa se cerraron a los buques ingleses. Esta circunstancia no solo había reducido en grado sumo la cantidad de especias que llegaban a Inglaterra, sino que también había cerrado un importante mercado exportador de telas y lanas ingleses. El viejo argumento contra una expedición inglesa a las Islas de las Especias, que los portugueses tenían derechos exclusivos sobre las rutas marítimas orientales, ya no era válido. La Inglaterra de Isabel I no aceptaba la bula papal que había dividido el mundo entre las potencias católicas, España y Portugal, y la propia reina Isabel I ponía en tela de juicio su legalidad, con el famoso argumento de que «es tan legal para mis súbditos navegar alrededor del Cabo de Buena Esperanza como lo es para los españoles, puesto que el mar y el aire son propiedad común de todos los hombres»¹⁰⁴.

Tras varios años de vacilación, los mercaderes de Londres actuaron de acuerdo con el Consejo de Cavendish en 1591. Pidieron a la reina Isabel I licencia para comerciar en las Indias Orientales, y esta, sin más demora se las concede. Los mercaderes empezaron a buscar el hombre apropiado capaz de conducir la expedición hasta su destino. Esta vez tuvieron en cuenta sus errores pasados y optaron por James Lancaster, un mercader y hombre de mar, que además había luchado contra la Armada Española.

11. EL PRIMER VIAJE A ORIENTE DE JAMES LANCASTER EN 1591

Nos encontramos ante el primer viaje que organizó Inglaterra hacia el lejano Oriente. La crónica de la expedición estuvo a cargo de Edmond Barker. Richard Hakluyt lo insertó en su

¹⁰⁴ MILTON (1999), p. 42.

Collection directamente de las palabras de Baker, cuando se encontraron en Londres después del viaje¹⁰⁵.

James Lancaster nació en Basingstoke, un pueblo al noroeste de Hampshire, en 1554 o 1555. De origen noble, desde muy joven le enviaron a Portugal para que aprendiera el portugués y la actividad comercial¹⁰⁶. Se enriqueció ejercitando el comercio en el país ibérico. Pero cuando Portugal pasó a depender de España (1580), abandonó el país y regresó a Inglaterra. Su experiencia marinera le sirvió para ser el comandante de un barco durante el ataque de Francis Drake a Cádiz en 1587, el *Edward Bonaventure*, que también lucharía contra la flota de la Gran Armada en 1588. Sin embargo, el viaje que Lancaster realizó en 1591 a las Indias Orientales fue el primero que hizo un inglés con fines comerciales por el Atlántico. Le acompañó George Raymond, un marino pirata que había acompañado a Richard Grenville a Virginia en 1585 con su propio barco *Lion*, y quien, como Lancaster, participó con Francis Drake en el ataque a Cádiz en 1587, participó contra la Armada Española en 1588 y estuvo con George Sommers en 1589 en las Azores asaltando la Flota de Indias.

James Lancaster y George Raymond partieron de Plymouth el 10 de abril de 1591. La expedición la componían tres naves: la propia *Edward Bonaventure*, cuyo comandante era el propio James Lancaster; la *Penelope*, al frente de la cual estuvo George Raymond; y la *Merchant Royal*, que contó con el capitán Araham Kendal como vicealmirante. Una gran muchedumbre se congregó en el muelle para despedir la flota. Los barcos llegaron, sin contratiempo, a las Islas Canarias el 25 de abril y permanecieron cuatro días, hasta el 29 de abril de 1591¹⁰⁷. El rela-

¹⁰⁵ ASTLEY (1726), vol. I, p. 235.

¹⁰⁶ MILTON (1999), p. 44.

¹⁰⁷ HAKLUYT (1903-1905), vol. X, p. 194. El título completo que da Hakluyt es: *A Voyage with three tall ships, the Penelope, Admiral; the Merchant-Royal, Vice-Admiral; and the Edward Bonadventure, Rear-Admiral, to the East Indies, by way of the Cape of Buona Speranza, to Quitangone, near Mozambique, to the isles of Comoro and Zanzibar, on the backside of Africa, and beyond Cape Comorin, in India, to the isles of Nicobar, and of Gomes Palo, within two leagues of Sumatra, to the Islands of Pulo Pinaom, and thence to the Mainland of Malacca; begun by Mr George Raymond in the year 1591, and*

to de Edmond Barker está lejos de dar noticias sobre las islas, pero pone en evidencia la normal práctica de la piratería por las aguas canarias.

A casi 50 leguas perdieron al *Salomon* y al *Virgen*. Lancaster tenía la esperanza de encontrarlos por Gran Canaria o Cabo Blanco y mantuvo el rumbo hasta llegar a Tenerife, donde por la mañana temprano había avistado un barco, el cual, a pesar de que se encontraba el mar en calma a lo largo de la costa, era remolcado por un barco por delante y otro en su popa. Hacia este barco envió un bote, equipando a los hombres por si era necesario para la lucha, pero los portugueses, al ver el bote inglés acercarse, saltaron de los botes entrando en el barco, con la esperanza de así librarse de la lucha. Pero los ingleses, llenos de coraje, los envistieron con la esperanza de obtener un botín. Los persiguieron tan rápido, con tal ímpetu, que los alcanzaron y los condujeron al barco *Edward Bonaventure* donde se encontraba Lancaster. El barco estaba cargado con 40 toneladas de vino canario. Lo tomaron y unieron a los suyos, disfrutando del vino aquel día y toda la noche. A la mañana siguiente divisó otro, que poseía 80 toneladas de vino, y del mismo modo envió un bote, pero su cañonero, borracho, disparó arrancándose su propio brazo. Los forzaron a embarrancar y a abandonar el barco.

Lancaster descubre las penosas condiciones en las que se encontraban los pobres portugueses. Se hizo con su licor y con otros bienes que encontraron útiles. Los portugueses, cuando recuperaron su libertad, regresaron apresuradamente a Tenerife.

James Lancaster continuó su ruta, pero el viaje fue un desastre humano y financiero, pues la enfermedad y la fatiga hicieron imposible tener a los marinos aptos para continuar, hechos que obligaron a Lancaster a colocar todos los enfermos en el *Merchant Royal* y que regresara inmediatamente a Inglaterra. De los 198 hombres que partieron con Lancaster solo regresaron 24, incluso algunos en malas condiciones.

El primer intento de Lancaster de alcanzar Oriente fue con un viaje privado; sin embargo, la segunda vez que viajaría a la

performed by Mr James Lancaster, and written from the mouth of Edmund Barker of Ipswich, his Lieutenant in the said Voyage.

India sería con un viaje oficial, con la recién formada *English East India Company*.

12. LA FORMACIÓN DE LA *ENGLISH EAST INDIA COMPANY* Y CANARIAS¹⁰⁸

En el ocaso del siglo XVI y umbral del XVII se forman en Inglaterra, y posteriormente en el resto de Europa, compañías de comercio para la explotación de las riquezas de ultramar y colonias –de las que obtendrían materias primas necesarias para la elaboración de manufacturas–. No se parecían a las de antes, donde un grupo de aventureros se reunían para realizar una empresa para organizar expediciones comerciales en ultramar, sino que ahora se trataba de compañías donde participan en ellas los Estados con su propias acciones. Pues bien, nueve años después de la expedición de 1591, el 31 de diciembre de 1600 se formó en Londres, con la participación de la reina soberana de Inglaterra¹⁰⁹, la *English East India Company* para realizar el comercio inglés más allá del cabo de Buena Esperanza. Dos años después de la inglesa, 1602, se formó la *United Dutch East India Company* con la misma finalidad¹¹⁰.

Desde un primer momento, la *English East India Company* se planteó a qué navegante podía elegir para realizar el primer viaje hacia Oriente. Y se pensó en un marino de gran reputación: James Lancaster¹¹¹.

Por los historiadores de la compañía se sabe los pormenores de la expedición. El viaje estaba estimado para unos veinte meses. Las cargas y provisiones estaban calculadas en unas £6.600 y una inversión exclusiva en lingotes de oro en £4.545, hierro y estaño, forjados y sin forjar, 80 piezas de ropas de todos los colores, 80 piezas de ropas de Devonshire y 100 piezas de paños y géneros de Norwich con artículos más pequeños y

¹⁰⁸ El viaje fue recogido por Samuel Purchas y Thomas Astley.

¹⁰⁹ P.R.O. *Calendar of Patent Rolls*, 43 Elizabeth I, 1600-1601 (C 66/1548-1569).

¹¹⁰ SCAMMELL (1989), p. 20.

¹¹¹ LANCASTER (1594); GONZÁLEZ LEMUS (1998).

regalos para los oficiales en los puertos donde se realizara el comercio. El capitán John Davis, principal piloto, que condujo la primera expedición holandesa a la India, ganaría £100 por el viaje, más £200 en crédito por la aventura y recibiría una gratificación de £500 si el beneficio del viaje produce *two for one*; si es *three for one*, £1.000; si es *four for one*, £1.500; y si es *five for one*, £2.000¹¹². A bordo irían 35 factores que serían directamente empleados por la compañía. Tres de primera clase, responsables de factorías (*cape merchants*), cobraba cada uno £100 por el trabajo y £200 por la aventura; cuatro factores de segunda clase que cobrarían £50 por el trabajo y £100 por la aventura; cuatro de tercera clase, £30 cada uno por el trabajo y £50 por la aventura; cuatro de cuarta clase, £20 cada uno por el trabajo y £40 por la aventura¹¹³.

La flota la componían cuatro grandes barcos: el *Dragon* de 600 toneladas, con 202 hombres, al mando de James Lancaster, almirante mayor; el *Ascension* de 250 toneladas, con 32 hombres, en el cual se encontraba William Brand, como principal gobernador; el *Susan*, con 84 hombres y capitaneado por John Howard¹¹⁴; y el *Rector*, de 300 toneladas, con 108 hombres, al cargo de John Middleton, vicealmirante, uno de los cuatro hermanos Middleton (Thomas, Hugo y David, este último pirata que murió en el Caribe en 1615).

Todos los barcos se reunieron en Dartmouth y de aquí partieron para las Indias Orientales el 18 de abril de 1601. El 5 de mayo divisaron Alegranza, cruzaron por las aguas, entonces muy en calma, entre Fuerteventura y Gran Canaria, en dirección al sur.

Cuando llegaron a Oriente fueron bien recibidos con las habituales ceremonias que los soberanos solían dispensar a los extranjeros. En Bantam establecieron una factoría donde los ingleses podían descargar sus géneros y se inició con entusiasmo una actividad comercial. Lancaster dejó 8 hombres y tres mercaderes con las prendas que no pudieron vender con ante-

¹¹² KERR (1811-1824), vol. VII, p. 295, citando fuentes de la compañía H.E.I. Co. I. 131.

¹¹³ *Ibidem*, p. 195.

¹¹⁴ ASTLEY (1746), vol. I, p. 262.

rioridad. No obstante, cuando se encontraban en Bantam, el calor húmedo afectó gravemente a los hombres de tal manera que tuvieron que desembarcar. Aquí murió el capitán John Middleton.

En febrero de 1603 la flota de la *English East India Company* zarpó definitivamente de regreso a Inglaterra. Pero el regreso fue muy accidentado. Cuando llegaron a Madagascar los cogió la primera tormenta¹¹⁵. Luego les sorprendió otra tormenta muy furiosa, que continuó durante toda la noche. Las enormes olas se alzaban para cruzar la cubierta de los barcos hasta filtrarse el agua en las bodegas. El *Dragon* se desgajó de popa y en unos instantes se hundió. Era tal el caos que los hombres empezaron a abandonar toda esperanza de supervivencia. «Fue un gran sufrimiento, un apuro que excedía lo soportable, por lo que nuestra situación era terrible y muy desesperada», escribió un tripulante. Incluso Lancaster tuvo la sensación de que era el fin de su vida. Bajó a su camarote y escribió una carta a la compañía de Londres, una misiva en la que revelaba un valor inquebrantable que llegaría a ser legendario entre los marineros de la *East India Company*. «No puedo deciros dónde deberíais buscarme –escribió–, porque estoy a merced de los vientos y el mar». Entonces envió la carta al *Rector* y ordenó que se dirigiera a Inglaterra, abandonando su propio barco a su suerte. El capitán del *Rector* se negó y navegó junto al *Dragon* hasta que por fin remitió la tormenta. Y así, uno al lado del otro, los barcos se dirigieron primero a Santa Elena y lograron subir por el océano hasta alcanzar el Canal de la Mancha¹¹⁶.

El 11 de septiembre de 1603, unos dos años y siete meses después de que hubieran partido del Támesis, por fin los barcos anclaron frente a los Downs. La flota regresó a Inglaterra con sus bodegas cargadas de pimienta, nuez moscada y muchas otras especias a unos precios muy competitivos.

Animado por el éxito, y a pesar de los contratiempos, la *English East India Company* realizó la segunda expedición a Banten y las Molucas el 25 de marzo de 1604, capitaneado por

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 275.

¹¹⁶ MILTON (1999), p. 81.

el capitán (después *sir*) Henry Middleton. El viaje no pasaría por las Canarias, ni el tercero, pero sí el cuarto, con el que acabaremos este trabajo.

La cuarta expedición de la *English East India Company* a Oriente la realizó en abril de 1608. Estuvo comandada por Alexander Sharpey y recogida por cuatro versiones de Samuel Purchas y Thoams Astley, quien añade una quinta propia de él¹¹⁷, la cual sigo para esta narración. Una fue escrito por Robert Coverte y otra por Thomas Jones, ambos del barco *Ascension*. La tercera fue escrita por Henry Moris en Bantam, de boca de William Nichols, y marinero del mismo barco, y que es el que recoge Purchas.

La *English East India Company* realizó su cuarto viaje con dos barcos: el *Ascension*, cuyo comandante era Alexander Sharpey, y el *Union*, cuyo vicealmirante y lugarteniente era el capitán Richard Rowles. La expedición divisó las Islas Canarias el 10 de abril y a media noche del día 11 hizo escala en el puerto de Gran Canaria. Siendo confundido por un barco de un escuadrón holandés de doce, que tenían noticia de encontrarse en aguas cercanas, a pesar de mandar a alguien en un bote, movilizaron 150 caballos y hombres para defender el pueblo. Hubo miedo hasta que dos factores de la *English East India Company* en suelo isleño se dirigieron a la orilla y les informaron que eran barcos ingleses que querían comprar provisiones.

Al siguiente día los ingleses tomaron provisiones: vino, agua, muchas naranjas, limones, pomelos, además de mermelada de membrillo, almendras garrapiñadas y pan blanco con matalahúva, que en las Islas se llamaba *pan de monja*. Es evidente que el pan, las almendras y la mermelada pertenecían a la repostería elaborada en los conventos de monjas de clausura, pues los postres azucarados fue una de las características de la dieta culinaria de los conventos femeninos, como señaló George Glas cuando se refirió al incendio del convento de las catalinas de La Orotava de 1760¹¹⁸. La mermelada fue vendida a los ingleses a 12 peniques el medio kilo y las almendras a 3 chelines el barril. Era muy normal que las travesías hicieran aguada en los puer-

¹¹⁷ PURCHAS (1625), vol. I, p. 228; ASTLEY (1746), vol. I, p. 336.

¹¹⁸ GLAS (1764), p. 167.

tos de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife para comprar melones, pomelos, higos, almendras, naranjas, limones, dátiles, miel, cera, etc.

El 18 de abril por la mañana aprovecharon los vientos favorables para continuar rumbo al sur dirección Oriente, pasando por el archipiélago de Cabo Verde, donde tomaron ancla en la isla de Boa Vista.

Muchos viajes realizaron la *English East India Company* a Oriente, la más importante empresa comercial de esta época, aunque la reina Isabel I no pudo sino disfrutar el primer viaje.

CONCLUSIÓN

Las exploraciones de los portugueses hacia el sur, al principio a lo largo de la costa occidental de África y después rodeando la costa africana para cruzar el océano Índico hasta llegar a Oriente, provocaron el establecimiento de una serie de asentamientos para el comercio lucrativo de las riquezas de los nuevos mercados. Portugal estableció el monopolio sobre las principales rutas comerciales a África y Oriente. La experiencia de Portugal como pionera en la apertura de nuevas rutas marítimas fue seguida por Francia e Inglaterra para afirmar sus decididas apuestas por el desarrollo de la actividad mercantil, a pesar del monopolio impuesto por la corona portuguesa, que a partir de 1580 se incorporó a España durante el reinado de Felipe II. Inglaterra se mostró más decidida que ninguna otra nación. El impulso continuado de algunos mercaderes de Inglaterra de aprovechar los lucrativos mercados de África y Oriente provocó un considerable número de expediciones comerciales desde la primera mitad del siglo XVI. Portugal y España protestaron en muchas ocasiones en Londres. El *English Privy Council* recogía las quejas y asesoraba a las soberanas de forma negativa. Pero ni María ni Isabel se sintieron retraídas. Ambas, como muchas personas del *English Privy Council* eran partidarias de sus súbditos comerciantes, y bajo el reinado de Isabel la connivencia fue patente entre otras razones por los pingües beneficios que aportaban las navegaciones.

Pero no siempre las expediciones comerciales eran exitosas. El viaje al continente africano entonces era arriesgado y no exento de muchos peligros, como los ocasionados por las inclemencias del tiempo, enfrentamientos con las flotas enemigas o la violencia desatada por los nativos, pues era la parte del mundo más inhóspita. Una vez en la costa africana, los comerciantes tomaban una de las decisiones más arriesgadas: desembarcar un grupo de hombres. Lograban entenderse con los nativos, que la mayoría de las ocasiones se mostraban bastante amables, con gestos para las cosas más necesarias, comidas, agua, materiales, entre otras. En muchas ocasiones se comprendían hablando la lengua portuguesa. Una vez en tierra, los comerciantes, a veces, tenían que tomar una de las decisiones más temerarias: viajar a través de los ríos al interior del continente para comerciar. Se enfrentaban a las fieras y desesperadas resoluciones ante los ataques de grupos de nativos. La muerte acechó a muchos.

En efecto, se perdían muchos hombres en los viajes, pero no importaba, porque compensaba económicamente todas las adversidades. En África el dinero no valía para realizar el comercio, sino gran cantidad de manufacturas, objetos y baratijas como espejillos, objetos diversos de latón, vidrios de colores, cadenas o cualquier otra cosa de poco valor en Inglaterra, y a cambio obtendrían abundantes vituallas, pimienta, marfil, oro, etc.

En el ocaso del siglo XVI y umbral del XVII se forman en Inglaterra, y posteriormente en el resto de Europa, compañías de comercio para la explotación de las riquezas de ultramar y colonias –de las que obtendrían materias primas necesarias para la elaboración de manufacturas–. No se parecían a las de antes, donde un grupo de aventureros particulares se reunían para realizar el comercio en ultramar, sino que ahora se trataba de compañías donde participan en ellas los Estados con sus propias acciones. Nueve años después de la primera expedición por el Atlántico en 1591, el 31 de diciembre de 1600 se formó en Londres, con la participación de la reina soberana de Inglaterra, la *English East India Company* para realizar el comercio inglés más allá del cabo de Buena Esperanza. Eran los años en que un

grupo de personas se reunían para desarrollar la actividad comercial durante la expansión comercial europea en los siglos XVII y XVIII. Dos años después de la inglesa, 1602, se formó la *United Dutch East India Company* con la misma finalidad. Las Islas Canarias se vieron favorecidas por las estancias en sus puertos de algunas de las expediciones tratadas en el presente trabajo.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

BRITISH LIBRARY

Fuentes originales

- EDEN, R. (1555). *The Decades of the Newe Worlde or West India, conteyning the Navigations and Conquestes of the Spanyardes, with particular description of the most ryche and large Landes and Islandes lately found in the West Ocean perteynyng to the inheritaunce of the kinges of Spayne...* Wrytten in the Latine tounge by Peter Martyr of Angeleria, and translated into Englysshe by Richard Eden. London Imprynted by Rycharde Jug; In aedibus Guilhelmi Powell [B.L. C.13.a.8.].
- DRAKE, F. (1925). «Famous Voyage», en BEAZLEY, R. *Voyages of Drake and Gilbert*. Oxford: Clarendon Press, p. 196.
- HAKLUYT, R. (1589). *Principal Navigations, Voyages, Traffiques and Discoveries of the English Nation, made by Sea or over Land, to the most remote and farthest distant Quarters of the earth at any time within the compasse of these 1600 yeeres, (1552-1616)*. Londres: George Bishop, primera edición.
- HAKLUYT, R. (1903-1906). *The Principal Navigations Voyages, Traffiques & Discoveries of the English Nation Made by Sea or Over-land to the Remote and Farthest Distant Quarters of the Earth at any time within the compasse of these 1600 Yeeres*. Glasgow: MacLehose, 12 vols.
- HAKLUYT, R. (1600). *The third and last volume of the voyages, Navigations, Traffiques and discoveries of the English Nation*. Anno Dom. Londres. [BL. Shel. 208 h 11.].
- LANCASTER, J. (1594). *Lancaster his Allarums, honorable assaultes, and supprising of the BLok-houses and Store-houses bilonging to Fernand Bucke in Brasil... with the names of Duch men of worth having charge whitin his... attempt lost their lives. Published for their eternall honor by a Welwiller* [The preface signed: Your devoted vrellviller H.R., i.e. Henry Roberts] [Reproduction of the edition of c. 1595 from a copy in the John Carter Brown Library]. BL. Publication, 1941. Con el título «The well gouerned and prosperous voyage of Iames Lancaster, begun with three chips and galley-grgat from London, in october 1594» está publicado el texto de su estancia en Canarias.

- LINSCHOTEN, J.H. Van. (1596). *Voyage to Goa and back, 1583-1595, with his account of the East Indies*. Amsterdam C. Claesz.
- NICHOLS, T. (1589). «A description of the Canary Islands and Madera with their remarkable Fruits and Commodities». Londres: Richard Hakluyt.
- PURCHAS, S. (1625). *Purchas His Pilgrimes; Contayning a History of the World, in Sea Voyages and Lande Travells, by Englishmen and Others, in Five Bookes*. William Stansby, Henrie Fetherstone. 4 vols. Londres.

Mapas

- Additional MS. 5415, A7. Anonymous map of Guinea, 1558.
- Additional MS. 6390. Atlas of Grazioso Benincasa, 1468.

PUBLIC RECORD OFFICE (P.R.O.)

Manuscritos

- Foreign Calendar*, 1561-1562, No. 157.
- Foreign Calendar*, 1562, No. 1461.
- Spanish Calendar*, 1558-1667, No. 305, 307.
- Calendar of Patent Rolls*, 43 Elizabeth I, 1600-1601 (C 66/1548-1569). Simon Neal and Christine Leighton.

LIBROS Y ARTÍCULOS

- ANDREWS, K.R. (1984). *Trade, plunder and settlement*. Cambridge University Press.
- ASTLEY, T. (1746). *A new general collection of voyages and travels: Consisting of the most Esteemed Relations which have been hitherto published in any language; comprehending every thing remarkable in its kind in Europe, Asia, Africa and America*. 4 vols. Londres.
- BLAKE, J.W. (1942). *Europeans in West Africa (1450-1560)*. 3 vols. Londres: Hakluyt Society.
- BONNET REVERÓN, B. (1948). «El inglés Thomas Nichols y su «descripción de las Islas Canarias». *Revista de Historia*, 84.
- BRENNER, R. (2003). *Mercaderes y revolución*. Madrid: Akal.
- BROWN, L. (1990). *The New Shorter Oxford English dictionary on historical principles, 1687*. Oxford University Press.
- CIORANESCU, A. (1963). *Thomas Nichols, mercader de azúcar, hispanista y hereje*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- EDWARDS, P. (1988). *Last Voyages*. Oxford: Clarendon Press.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (1971). *Los extranjeros y La Inquisición en las Islas Canarias*. Memoria de Licenciatura, Universidad de La Laguna.

- FERNÁNDEZ ARMESTO, F. (1992). *The Times. El Atlas de los descubrimientos*. Barcelona: Plaza y Janés.
- GLAS, G. (1764). *The History of the Discovery and the Conquest of the Canary Islands with an Enquiry into the Origin of the Ancient Inhabitants to which is added a Description of the Canary islands including the Modern History of the Inhabitants*. Londres: Dodsley and Durhan. [Existe traducción al castellano de Constantino Aznar de Acevedo (1976), publicado por el Instituto de Estudios Canarios, La Laguna].
- GONZÁLEZ LEMUS, N. (1998). «Mercantilismo, ciencia y viajeros ingleses en Canarias durante la época estuardiana». *Congreso Internacional Canarias y el Atlántico, 1580-1648*, mayo 1998, El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria.
- GONZÁLEZ LEMUS, N. (2003). «Las huellas del Teide en la historia» en catálogo exposición *EL TEIDE, representación en identidad*. Cabildo Insular de Tenerife.
- HOWGEGO, R.J. (2003). *Encyclopedia of exploration*. Potts Point (NSW Australia): Hordern House.
- KERR, R. (1811-1824). *A General History and Collection of Voyages and Travels - Arranged in Systematic Order: Forming a Complete History of the Origin and Progress of Navigation, Discovery, and Commerce, by Sea and Land, from the Earliest Ages to the Present Time*. 18 vols. Londres.
- LOBO CABRERA, M. (1982). *La Esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI*. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- MILTON, G. (1999). *Nathaniel's Nutmeg*. Londres: Odre and Stoughton. [Existe traducción al castellano con el título *El hombre que tuvo el coraje de cambiar la historia*. Barcelona: Martínez Roca].
- MORALES LEZCANO, V. (1970). *Relaciones mercantiles entre Inglaterra y los archipiélagos del Atlántico Ibérico*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- ROUTH, C.R.N. (1989). *Who's Who in Tudor England*. Londres: Shephard Walwyn.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1947). *Los viajes de John Hawkins a América (1561-1595)*. Sevilla: Ed. Católica española.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1991). *Canarias y el Atlántico*. 5 vols. Madrid: Gobierno de Canarias.
- SCAMMELL, G.V. (1989). *The first Imperial Age. European Overseas Expansion c. 1400-1715*. Londres: Routledge.
- WILLIAMSON, J.A. (1927). *Sir John Hawkins. The time and the man*. Oxford: Oxford University Press.

UNA COMUNIDAD MERCANTIL ATLÁNTICA: LOS INGLESES EN LAS ISLAS CANARIAS

AN ATLANTIC COMMERCIAL COMMUNITY: THE ENGLISH IN THE CANARY ISLANDS

Francisco Fajardo Spínola*

Recibido: 13 de abril de 2012

Aceptado: 10 de julio de 2012

Resumen: El artículo pretende analizar el establecimiento en las Islas Canarias, durante la Edad Moderna, de una comunidad mercantil inglesa, y su evolución, atendiendo a su situación legal, su volumen, su organización, sus actividades, sus conexiones exteriores, el papel que jugaron en la economía isleña, sus relaciones con la sociedad canaria y su grado de integración. Se pasará revista a algunas de las publicaciones que han abordado las cuestiones referidas y a las fuentes que permiten su estudio, señalándose posibles direcciones en el futuro de la investigación.

Palabras clave: Historia atlántica, Islas Canarias, comunidades mercantiles, mercaderes ingleses, comercio exterior británico.

Abstract: The article analyses how a British merchant society set up in the Canary Islands during the early Modern Age and how it evolved legally, in size, organisation, activities, external connections, the role that that community played in the island's economy, its relations with the islands' local social circles and the degree of integration. We will review some of the publications that have dealt with the aforementioned issues and also the sources that allow for their further study, indicating possible future directions for research work.

Keywords: Atlantic History, the Canary Islands, merchant communities, English merchants, British foreign trade.

* Profesor Titular del Departamento de Historia. Universidad de La Laguna. Campus de Guajara, s/n. 38071. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife. España. Teléfono: +34922317789; correo electrónico: ffajardo@ull.es

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de los intercambios comerciales entre los países de la Europa occidental y en el ámbito del océano Atlántico dio lugar al establecimiento, sobre todo en las ciudades y villas litorales, de mercaderes que sirvieran de intermediarios entre productores y consumidores. Las características de las empresas mercantiles, muy a menudo de base familiar, así como las prácticas y técnicas de intercambio propias del capitalismo comercial de los tiempos modernos, que se fundamentaban en la confianza, exigían, o al menos aconsejaban, el desplazamiento personal. El estudio de los mercados, la selección de los productos, el establecimiento de contactos o la búsqueda de oportunidades de negocio requerían el envío de factores a los lugares de mayor interés tanto para la venta como para el aprovisionamiento de determinados artículos¹. Ése es el fundamento del desarrollo de comunidades mercantiles, constituidas por mercaderes por cuenta propia, por comisionistas de casas de comercio radicadas en las metrópolis, así como por jóvenes enviados a formarse en las artes del comercio. Instalados algunos durante años, otros con una presencia menos estable, aunque a veces periódicamente repetida..., las comunidades mercantiles constituyen «la base social del universo comercial»².

En la medida en que el surgimiento de una economía-mundo suponía la existencia de vínculos y de intereses compartidos más allá de las fronteras políticas, las relaciones y las asociaciones mercantiles podían adoptar un carácter transnacional, y de hecho así sucedía. Sin embargo, el proceso de formación de los modernos Estados de base nacional, el desarrollo de políticas mercantilistas y el peso determinante de las relaciones internacionales sobre las posibilidades de asentamiento y de intercambios comerciales, llevaron a que las comunidades de mercaderes se organizaran en forma de *naciones*, *factorías* o colonias mercantiles definidas por su procedencia nacional. El interés

¹ SAUPIN (2006), p. 29.

² CHAUNU (1990), p. 255.

por el estudio de las comunidades extranjeras, que no es nuevo, parece haberse renovado al tiempo que las sociedades actuales se enfrentan con los problemas de las identidades colectivas, de la percepción del otro y de la integración/exclusión, como consecuencias de los desplazamientos poblacionales y de las diferencias culturales³.

La historiografía canaria ha dedicado un amplio espacio, con obras que no es necesario citar aquí, a la participación extranjera en la colonización, en el poblamiento, en la puesta en explotación de las Islas y en el posterior desarrollo de relaciones comerciales con otros territorios. Esos procesos estuvieron acompañados del establecimiento en el Archipiélago de gentes venidas de distintos países europeos, que acabaron formando comunidades nacionales de diferentes magnitudes, influencia y arraigo. El estudio de la formación de la sociedad canaria moderna, producto de migraciones y de mezclas biológicas y culturales, es inseparable del de esos grupos de extranjeros; agentes, asimismo, de la inserción de Canarias en los grandes circuitos mercantiles europeos y oceánicos.

Mi artículo trata de uno de los colectivos nacionales europeos de mayor importancia en la historia de Canarias durante la Edad Moderna, para el que usaré la denominación de *ingleses* a pesar de que bajo ese nombre se vayan a incluir también, sin diferenciarlos, a los escoceses, e incluso a algunos naturales de Irlanda para el período anterior al siglo XVIII. Hasta entonces, en efecto, los ingleses eran absolutamente predominantes en las Islas, dentro del conjunto de los *británicos*. Otra cosa sucederá en el Setecientos, período en el que los irlandeses van a ganar, como es sabido, un lugar propio y una hegemonía creciente. Pero mi trabajo no se ocupará, para entonces, de ellos⁴.

¿Cómo y cuándo se constituyó en Canarias una comunidad inglesa, y cómo evolucionó: nacimiento, desarrollo y desaparición? ¿Cuáles fueron sus características específicas? ¿Qué dimensiones llegó a tener y dónde se establecieron? ¿Quiénes la constituían, cómo se organizó internamente ese colectivo, qué

³ Véase AUGERON y EVEN (2010), p. 8.

⁴ Véase, al respecto, GUIMERA (1985).

relaciones mantuvieron entre sí los miembros que lo componían? ¿Qué vínculos mantuvieron con su metrópoli? ¿Cómo se insertaron en la sociedad canaria? ¿Preservaron, y hasta qué punto, su identidad? ¿Fue el suyo un asentamiento temporal, o acabaron integrándose la mayoría de sus individuos en el seno de la sociedad receptora? ¿Qué problemas de convivencia surgieron? ¿Qué relaciones mantuvieron con los canarios y cómo fueron vistos por éstos? ¿Influyeron en la formación de la sociedad canaria moderna, y si es así qué aportaron? Éstas son algunas de las cuestiones que nos proponemos abordar. Fuera de alguna referencia ocasional, no trataré de la imagen que de Canarias se forjaron los ingleses y su plasmación por escrito. Las fuentes, heterogéneas, de distinta naturaleza y valor, algunas más explotadas y otras cargadas de posibilidades, no escasean: protocolos notariales, documentos municipales, judiciales, inquisitoriales, eclesiásticos, gubernamentales, consulares, correspondencia, biografías, narraciones de viajes, registros de aduanas y otros, tanto en los archivos españoles como en los ingleses.

Si los factores económicos están detrás de la mayoría de los procesos migratorios, en el caso de los ingleses desplazados a Canarias hay que decir que ello sucede prácticamente en todos los casos que conocemos, sin que existieran motivaciones de índole política, religiosa o de otra naturaleza. Por supuesto, me refiero estrictamente a ingleses o escoceses, no a los irlandeses. En consecuencia, fue la evolución de fenómenos de tipo económico, y más precisamente comerciales, o ligados al tráfico mercantil, la que marcó el ritmo y las etapas en las relaciones entre Inglaterra y nuestro Archipiélago; sin olvidar, naturalmente, las interrupciones debidas a acontecimientos de carácter bélico. En el período central de la Edad Moderna la economía insular se orientó hacia los mercados de la Europa del norte, singularmente Gran Bretaña; si bien mantenía otro polo de atención, el de las Indias. Esa evolución estuvo sin duda condicionada por factores extrínsecos, pero también fue un efecto de los cambios producidos en Canarias en su oferta exterior, como consecuencia de la sustitución del azúcar por el vino como producto principal de exportación. Tenerife, primera productora con gran di-

ferencia, mantuvo el peso de las relaciones exteriores, tanto de exportación como de importación, redistribuyendo los productos europeos por las demás islas y recibiendo de ellas subsistencias y fuerza de trabajo. Vino, ingleses y hegemonía de Tenerife se convirtieron en un trinomio fundamental en el seiscientos isleño; aunque esa unión se fue fraguando antes, de un modo que la investigación histórica no ha terminado de precisar; y aún continuó, languideciendo, durante el siglo XVIII. Atendiendo a tales criterios, el estudio de la comunidad británica en Canarias podría dividirse en tres períodos, correspondientes *grosso modo* a los siglos XVI, XVII y XVIII; o, si se prefiere: antes de 1604, entre 1604 y 1702 y después de esta última fecha. Es decir, estoy considerando como final y principio de etapas, en primer lugar el Tratado de Londres, y, en segundo término, el comienzo de la Guerra de Sucesión española. Dentro de cada uno de esos períodos, los conflictos bélicos hispano-británicos alterarían transitoriamente la situación.

EL SIGLO XVI. LOS COMIENZOS

La presencia de ingleses en Canarias durante la primera mitad del siglo XVI es escasa y esporádica. Cierto es que los documentos dan cuenta de mercaderes que compran azúcar u orchilla, e importan paños y otras producciones⁵; e incluso de alguno que reside por algún tiempo en las Islas, pero no es hasta mediados de siglo cuando empezamos a encontrar a ingleses establecidos en el Archipiélago, como factores de mercaderes compatriotas suyos o actuando por su cuenta. El caso más notable es, desde luego, el de Thomas Nichols, agente de una compañía londinense que vendía en Canarias, sobre todo textiles, y embarcaba azúcares y vino, que por entonces comenzaba a ganar el paladar de los consumidores ingleses. Lo que de él sabemos procede, básicamente, de las declaraciones contenidas en el proceso inquisitorial que hubo de padecer; de las que se desprende tanto su práctica mercantil como su modo de vida, en

⁵ FERNÁNDEZ-ARMESTO (1996), pp. 256 y ss.

sustancia igual al de otros factores de su nación, e incluso de otras. Nichols había sido enviado a Tenerife en 1556, encomendado a un mercader inglés, para que aprendiera la lengua castellana, y seguramente los rudimentos del oficio. En una segunda ocasión ya vino con la responsabilidad de representar a «sus mayores» en los negocios que tenían en las Islas, lo que lo obligaba a desplazarse desde Tenerife —tenía en La Laguna su casa y tienda— a La Palma, y a veces a Gran Canaria, donde vivía y actuaba otro agente de la misma casa comercial londinense, Edward Kingsmill. Ambos factores sufrieron vejaciones y atropellos de parte de los gobernadores tanto de Tenerife como de Gran Canaria, y Nichols, además, resultó procesado, como decimos, por la Inquisición. A ello se debió la notabilidad de su caso, y sobre todo a que fue el autor de una *Descripción de las Islas Afortunadas*, primer libro impreso dedicado íntegramente al Archipiélago, publicado en Londres en 1583 e incluido en 1599 en la muy conocida colección de viajes de Hakluyt, lo que aseguró su difusión. Con él, las Islas participarían tempranamente en la fabricación de la *leyenda negra*; pues en la dedicatoria del opúsculo recuerda cómo estuvo preso «durante cinco años en la sangrienta Inquisición». No entraré en su contenido, pero sí querría llamar la atención acerca de cómo, inexplicablemente, aún puede leerse, en algunas publicaciones serias recientes, que la obra data de 1526; error que Rumeu subsanó, corrigiendo a Bonnet y a otros autores anteriores, hace más de sesenta años⁶. La cuestión no es baladí, pues no es indiferente que el panorama trazado por Nichols se refiera a 1526 o a cuarenta años más tarde: por ejemplo, en lo que tiene que ver con la importancia que dice haber adquirido la exportación de vinos. En realidad, podemos afirmar además que, a no dudar, Thomas Nichols continuó recibiendo información sobre las islas tiempo después de su salida del Archipiélago, como lo probaría que hiciera referencia a don Agustín de Herrera como conde de Lanzarote —y de Fuerteventura, escribe—, título que no le fue concedido hasta 1567.

⁶ RUMEU (1947), pp. 44-45; y (1947-1950) I, *passim*. CIORANESCU (1963) estudió otros documentos inquisitoriales, antes no vistos —el proceso de Nichols está muy fragmentado—.

Había algunos otros ingleses en las Islas, pero la presencia mercantil inglesa era poco densa, y, desde luego, muy precaria. Nichols fue el primer inglés procesado en Canarias por el Santo Oficio, en un momento –su causa se inició en 1560– en que, recién iniciado en Inglaterra el reinado de Isabel, comenzaba un período de tensas relaciones con la España de Felipe II. Como su caso pone de manifiesto, el deterioro de las relaciones políticas, la corrupción y avaricia de las autoridades, la inseguridad jurídica y la intransigencia religiosa hicieron difícil el establecimiento de los ingleses. La segunda mitad del siglo XVI fue para ellos un tiempo de incertidumbre en sus relaciones con España. En ese sentido es paradigmático el proceso: un desliz del extranjero visitante, o una provocación por parte de alguno de los naturales podían dar lugar a una denuncia, fundada o no, y a partir de ella a muchísimos inconvenientes. Así sucedió con otros mercaderes ingleses. Pero también encontramos en el caso de Nichols otro fenómeno igualmente repetido: el apoyo, cuando no la complicidad, que algunos de estos extranjeros encontraron en los medios canarios ligados al comercio exterior, como el propio Rumeu señalara a propósito de las relaciones entre John Hawkins y Pedro de Ponte, regidor y poderoso hacendado, los Soler y otros propietarios tinerfeños⁷. La actitud de ellos contrasta con la de los Gobernadores de las islas, movidos con frecuencia por la búsqueda del lucro personal. En suma, sin que hubiese una sistemática persecución de los ingleses protestantes, tampoco tenían éstos en el desempeño de sus negocios las garantías suficientes, lo que dificultaba un asentamiento estable. Como alternativa, el comercio se realizó muchas veces mediante la fórmula de acompañar las mercancías el mercader, quien en una corta estancia vendía, compraba y cargaba. Con todo, no faltaron ingleses que vinieron a Canarias y permanecieron en ella para comerciar, incluso en años de guerra.

En 1575, en un momento en que se realizó una aproximación diplomática, se dispuso que no se procediera contra los ingleses que no hubiesen cometido delitos contra la fe en tierra espa-

⁷ RUMEU (1947-50), I, pp. 324 y ss.

ñola⁸. Por primera vez se creaban unas ciertas condiciones de seguridad para los ingleses protestantes, lo que debemos considerar un precedente de lo acordado por el Tratado de Londres de 1604. Con prudencia, y sobre todo con buenas conexiones, la situación de estas personas llegó a hacerse bastante segura, incluso cuando algunas de sus actividades se desarrollaran en los límites de lo legal. Un ejemplo, que en otro lugar hemos aducido, nos lo ofrece el caso de Jofre Lopes, mercader inglés residente en La Laguna, quien aparece en la documentación inquisitorial no sólo como agente comercial, sino como contacto de los ingleses que venían como corsarios, o que practicaban, a la vez o alternativamente, corso y comercio. E incluso como protector de algunos marinos ingleses capturados como corsarios⁹. Fue denunciado en 1581 ante la Inquisición por haber defendido a la reina de Inglaterra como buena cristiana, y a la misma religión anglicana. Aunque sus proposiciones fueron calificadas de luteranas, el Tribunal suspendió la causa, invocando las instrucciones de la Suprema¹⁰. Lopes continuó dedicado a sus actividades habituales incluso después de que se iniciase la guerra con Inglaterra.

La guerra contra Inglaterra comenzada en 1585 supuso, en principio, una alteración radical de la situación existente, puesto que durante dos décadas se interrumpió, oficialmente, el comercio, y en consecuencia debían desaparecer los comerciantes ingleses de los dominios hispánicos. La realidad es que el tráfico con el norte, aunque sufriera con la guerra, no se cortó, sino que continuó, encubierto de diversas formas. Las fuentes inglesas revelan que el vino canario seguía llegando a Gran Bretaña en la última década del siglo, directa o indirectamente¹¹; y que

⁸ Carta acordada de 19-IV-1575, Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición (Inq.), lib^o 578, f^o 285.

⁹ RUMEU (1947-1950), II, p. 54, llega a sospechar que era un agente ligado a los medios «del espionaje anglo-judaico».

¹⁰ «Una carta del Consejo —se escribe en el proceso— manda que no se proceda contra los ingleses si no fuere hereticando acá», Archivo de El Museo Canario (AMC), Inq., CXL-22.

¹¹ ALBERTI y CHAPMAN (1912), pp. XVII-XVIII. Ver la importación de vinos, por ejemplo, en Calendar of State Papers (CSP), Domestic Series, años de 1595-1597. Transporte de duelas y barriles a Canarias en 1593, CSP, Ireland, 1596-1597.

los paños ingleses abundaban en las islas de tal manera que, según escribía el regente de la Audiencia de Sevilla en 1598, no había lugar para las exportaciones peninsulares¹². En 1591 Bartolomew Cole, mercader inglés que vino como escocés, reveló ante el Santo Oficio todos los pormenores de una fantástica trama comercial, explicando que desde Inglaterra llegaban a España barcos y mercancías, pasando por Alemania y Flandes o haciéndose pasar por flamencos, alemanes, escoceses y bretones¹³. En un informe inquisitorial de 1596, basado en las declaraciones de un inglés confinado en un convento de Garachico, se daban precisiones sobre al menos quince navíos arribados a ese puerto con falso pabellón, los nombres de ingleses que haciéndose pasar por escoceses vivían y negociaban en Tenerife, así como de muchachos enviados para aprender la lengua. Al decir del informante, la armada inglesa que había asaltado Cádiz ese año se había aprovisionado con vino de Tenerife. Todos lo sabían, pero lo callaban, desde los alcaldes hasta el gobernador. La Inquisición no se fiaba de su comisario en el lugar, e ideaba un ingenioso sistema para seguir recibiendo información sin que su ministro se enterase¹⁴. Comenzaba a ponerse de manifiesto un elemento que caracterizaría toda la Edad Moderna canaria: el de la sistemática vulneración de las normas que prohibían o limitaban el comercio exterior del Archipiélago, con la complicidad de los naturales, de los extranjeros establecidos en las Islas y de las autoridades encargadas de impedir, y en su caso perseguir, el trato clandestino. Capitanes Generales, Gobernadores, oidores, Jueces del Registro de Indias, comisarios del Santo Oficio, regidores, almojarifes y guardas de las aduanas aparecen implicados en él; de modo tal, que más que

¹² «Y en las (islas) de Canaria es cierto que hay tanta ropa que la carisea y demás paños valen de valde», citado por GÓMEZ-CENTURIÓN (1988), pp. 301 y 317 (nota 222).

¹³ British Library, Egerton Mss. 1512, 2, fs. 29-51 v^o.

¹⁴ El Tribunal ordenó al inglés ir haciendo relación de los navíos que en lo sucesivo viniesen de Inglaterra, quiénes venía en ellos, qué traían, con quién trataban, etc., todo lo cual debería comunicar «a su confesor a quien en confiçion se lo dira para que el escriba las dichas memorias y las entregue al comisario», cerradas y selladas, para que sin abrirlas las remitiera al Tribunal, AHN, Inq., leg^o 2354.

considerar el contrabando como un fenómeno ocasional, hay que verlo como un rasgo estructural de la economía isleña. Las Islas no podían vivir sin él. No sin fundamento, el *Diccionario de Autoridades*, al definir la voz *contrabando*, la ilustra con un ejemplo referido a Canarias¹⁵.

Con todo, aunque hubiese clandestinamente mercaderes ingleses en las Islas, no creemos que para el siglo XVI se pueda hablar de una comunidad de esta nación; y ello no sólo porque legalmente no estaba autorizada, sino porque no hay pruebas de la existencia de un grupo de comerciantes ingleses numeroso y estable.

EL SIGLO XVII. STATUS LEGAL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El segundo, y principal, de los períodos que hemos establecido comienza en 1604. El Tratado de Londres, que ponía fin a dos décadas de guerra, permitía a los protestantes ingleses comerciar en España, siempre que no dieran escándalo ni cometieran ofensas en materia de religión. La Inquisición consiguió en 1610 que se recortara el alcance de tales permisiones, limitándolas a los herejes que estuvieran de paso, pero no a los residentes¹⁶, prohibición que se burlaba considerando que los comerciantes protestantes, aunque tuviesen «casa poblada», no eran residentes fijos. Se prohibía que pudiesen tener posadas en los puertos, aunque más tarde se precisó que eso no impedía que los mercaderes establecidos alojasen en sus casas a quienes viniesen a comerciar con ellos¹⁷. En caso de problemas, eso sí, se aducía el carácter ilegal de su estancia, de modo tal que podía procederse a la expulsión inmediata de los eventuales infractores. Pero, pese a tales ambigüedades, las bases legales de

¹⁵ «De las Islas de Canaria pasan todos los años muchos navios à los Puertos de nuestras Indias, cargados de vinos, lienços y otras mercaderias de contrabando», *Diccionario de la lengua castellana...*, 1729, II, p. 559.

¹⁶ AMC, Inq., XIX-13. Tal disposición fue repetida en 1612, 1616 y 1620.

¹⁷ Carta acordada de 19 de mayo; y luego carta acordada de 28 de agosto de 1620: «Esto se entienda de los que reziven huéspedes por dinero, pero no de los factores y Agentes, los cuales pueden recibir a los correspondientes y personas que con ellos vinieren a tratar y comerciar», AMC, *ibidem*.

la presencia de protestantes extranjeros en España estaban ya fijadas. El acuerdo se suspendía en los momentos de guerra, como aconteció en los años de 1625-1630 y de 1655-1660, únicos conflictos con Inglaterra que hubo en todo el siglo XVII; pero al volver la paz se renovaban las estipulaciones de 1604, como sucedió en 1630 y de nuevo en 1667. Lo mismo puede decirse de los diversos tratados firmados entre las dos coronas en el siglo XVIII, al final de cada una de las más numerosas guerras con el Reino Unido en esta centuria: 1713, 1721, 1729, 1748, 1763 y 1783.

La ruptura de hostilidades traía consigo la interrupción de las relaciones y tratos habituales en tiempos de paz, incluido el comercio; la expulsión de los súbditos del país enemigo que pudieran estar residiendo, o de paso, en el otro; y la adopción de medidas de *represalia* económica, incluidos los embargos e incautaciones de bienes y mercancías. Esa situación de guerra se dio, como hemos expuesto, en 1625, en 1655 y en 1702; por no referirnos a fechas posteriores, en las que la presencia inglesa en las Islas era mínima.

La peor conocida de esas represalias, por lo que se refiere a Canarias, es la primera de ellas. En el Archipiélago el conflicto coincidió con la reimplantación, después de más de tres décadas de vacío, de la más alta magistratura, la de los Capitanes Generales. Andía Irarrazábal llegó a Las Palmas en julio de 1625, pero en junio del año siguiente regresó a la Península, sin apenas haber intervenido en la materia que nos ocupa: hizo detener a algunos ingleses y embargó sus bienes —que, al parecer, habían intentado ocultar—; pero luego los soltó y suspendió los embargos, en ausencia de órdenes precisas al respecto. Su sucesor en la Capitanía General de las Islas, Juan de Ribera Zambrana, llegaría a mediados de 1629. Para entonces ya se había expulsado a los ingleses no católicos: en junio de 1627, el Gobernador de Tenerife ordenó su salida en un plazo de quince días, lo que cumplieron al menos ocho¹⁸. El más importante

¹⁸ Conocemos los nombres de Nicholas Tenche, John Foller, Josias Dean, Miguel Onte y Roberto, criado de Henry Isham, todos los cuales se embarcaron por Garachico, AMC, XXXI-15. A ellos se añaden Guillermo y Benjamin Hal.

miembro de la colonia inglesa, Henry Isham, alegó ser católico y pudo permanecer. Y no sólo eso, sino que en los años de la guerra parece haber monopolizado en buena medida las relaciones entre cosecheros y mercaderes, como se denunció por el Cabildo de la Isla. Las relaciones comerciales, una vez más, se mantuvieron, por más que sufrieran con el conflicto. El vino seguía vendiéndose a ingleses y holandeses, que llegaban a la isla con falsos pabellones e identidades, con la complicidad de gobernadores, regidores, alcaldes y almojarifes. Las pretensiones de la Real Audiencia de procesar a Isham chocaban con la oposición del Capitán General, quien, interesadamente, lo protegía. Los ministros del Santo Oficio estaban, como muchos de los vecinos de Tenerife, implicados también en la trama del comercio clandestino. Los embargos y prisiones realizados por orden del Tribunal quedaron, finalmente, en nada¹⁹.

En 30 de marzo de 1656, rotas las hostilidades como consecuencia del ataque inglés a las posesiones españolas en América y la toma de Jamaica, se ordenó la salida de todos los ingleses de los dominios hispanos, la confiscación de sus propiedades y la prohibición del trato. Así sucedió con los ingleses establecidos en las Islas, con la excepción de algunos católicos casados en el país. Como muestra la documentación de la represalia, estudiada por Alloza, los embargos de que fueron objeto los ingleses se hicieron no sobre propiedades, mercancías o dinero, sino que recayeron sobre las deudas –que ascendían a 80.000 ducados– que cosecheros o intermediarios tenían contraídas con ellos como producto de los anticipos que les habían sido concedidos, y que se incautaban en beneficio de la Real hacienda²⁰. Hubo canarios, así como otros extranjeros, que se prestaron a ocultar propiedades y bienes de sus socios o amigos ingleses, haciéndolos pasar por suyos²¹; aunque quizás también

¹⁹ FAJARDO (2002b).

²⁰ ALLOZA (2006, 2008).

²¹ Pedro Fernández Bestre, vecino de Garachico, pleiteaba en la Real Audiencia, después de la guerra, para recuperar los bienes que le habían sido embargados porque presuntamente pertenecían a ingleses, entre ellos unas casas en el Puerto de La Orotava que en 1655 le habían cedido ante notario los ingleses John Turner y William Throcmorton. Arch. Histórico Provincial de Las Palmas de GC, Audiencia, 5736.

algunos deudores lograsen eludir sus pagos o sacasen partido de la situación. El Capitán General Alonso Dávila fue acusado de avisar a algunos mercaderes amigos para que huyesen a tiempo, de apropiarse de bienes, ocultar deudas de otros y aceptar sobornos²². Por lo que se refiere a la exportación de vino con destino a Inglaterra, continuó durante la guerra, no sólo mediante barcos holandeses²³, sino, según documentación inglesa, también en navíos británicos²⁴. Finalizado el conflicto, muchos de los mercaderes ingleses que operaban en las islas continuaron sus negocios en ellas, a pesar del quebranto que les había supuesto la represalia. La situación se restableció de modo tal que, paradójicamente, se utilizó su red financiera para enviar a la Península dinero procedente de la represalia²⁵.

De la represalia realizada sobre los bienes de los británicos en Canarias a partir de 1702, sólo contamos con las referencias que aparecen en fuentes inglesas. Como en ocasiones anteriores, los súbditos británicos fueron expulsados, con la excepción de determinados católicos casados con españolas²⁶. Ciertos mercaderes fueron encarcelados, según parece para forzarlos a entregar sus libros de cuentas y a declarar sus bienes. Aunque algunos pudieron esconder centenares de pipas de vino, con la

²² Por todo ello, resulta muy difícil evaluar la cuantía real de los intereses que los ingleses tenían en Canarias. Al decir de don Miguel de Salinas, oidor de la Real Audiencia, el valor de los bienes que debían haber sido objeto de la represalia ascendería a 500.000 ducados, «según el común juicio de los prácticos» (Archivo General de Simancas, AGS, Estado, leg^o 3995), lo que parece sumamente exagerado. Salinas había sido nombrado en 1660 para ocuparse de los pleitos pendientes de la represalia, después de que el también oidor Larrea, designado para «la averiguación de estos fraudes», renunciara, según Salinas «por el terror y miedo que le pusieron los ejemplares frescos sucedidos tan atroces con D. Pedro Gómez del Rivero», visitador cuya casa en La Laguna había sido asaltada para frenar sus investigaciones acerca del contrabando con Indias.

²³ ALLOZA (2008), p. 1664.

²⁴ FAJARDO (2005).

²⁵ En 1663 se remitieron a Cádiz 60.000 reales, pertenecientes al caudal de la represalia, a través de cuatro letras de cambio libradas por Thomas Borrás y por Edward Baker y C^a, de Garachico. AGS, Estado, 2981. RODRÍGUEZ YANES (1992), p. 101, hace referencia a una de ellas.

²⁶ FAJARDO (2002).

complicidad de socios o amigos canarios, en general sufrieron un considerable quebranto de sus fortunas. Dwyrdd Wyn Jones estima que las pérdidas de los ingleses de Canarias fueron muy superiores a las de sus compatriotas de la Península, por la lejanía y la dificultad para sacar sus haciendas²⁷. El cónsul Roope escribía en 1703 que las confiscaciones habían sido, sin comparación, muy superiores a las deudas que los británicos pudieran tener con la Corona española²⁸. El caso seguramente más grave —como reconocería el cónsul John Crosse después de la Guerra— fue el de James Trollope, mercader inglés que había vivido en Tenerife durante más de 40 años. Según exponían sus sobrinos y herederos en una petición dirigida a la Reina, el valor de lo incautado ascendía a 1.262.196 reales, equivalentes a 29.054 libras, aparte de lo que le fue tomado y ocultado sin someterlo a valoración. La petición se acompañaba de un Memorial de las propiedades y efectos embargados a Trollope, según copia obtenida de los registros de la Junta de Represalias en Madrid. Las tres cuartas partes correspondían a un adelantado de 800.000 reales que el difunto había hecho a la real Hacienda en el tiempo de Carlos II a cuenta de las aduanas de las Islas, y que le habían sido incautados por la Corte madrileña. El resto eran tributos, viñedos, casas en diferentes localidades, cuentas con cosecheros, etc.; propiedades que en varios casos habían pasado a sus manos, mediante pleitos, como consecuencia del impago de deudas, y que son una muestra más del grado de penetración e influencia de algunos de estos mercaderes en la economía de las Islas; con las consiguientes reacciones de envidia y de resentimiento por parte de los isleños, varios de ellos víctimas suyas²⁹.

La cohesión de la comunidad inglesa, como de otras, se expresaba, y se consolidaba, a través de acciones en defensa de sus intereses colectivos. Es a partir de la década de 1630 —sin negar que las hubiera anteriores— cuando encontramos tales

²⁷ JONES (1988), pp. 144 y 274.

²⁸ Public Record Office (PRO), State Papers (SP), 94/229, fº 257.

²⁹ Aparte de la casa de su habitación en el Puerto de La Orotava, Trollope aparecía en posesión de otras en Icod, La Orotava, La Laguna y Las Palmas, British Library, Additional Mss., 70162. Miscellani Mss.

actuaciones colectivas, que muestran la existencia, de hecho, de una comunidad que se reconoce como tal, aunque careciera de una expresión institucional. La protesta por los derechos exigidos por los ministros del Santo Oficio en las visitas de navíos y por el modo en que éstas se hacían movilizaron a los mercaderes de esta nación en repetidas ocasiones. En 1636 un grupo de seis mercaderes ingleses residentes en Tenerife elevaron al Consejo de la Inquisición un escrito al respecto que, no existiendo cónsules, encabezaba Henry Isham, dirigente *de facto* de la comunidad británica en la isla³⁰. En un Memorial de los *mercaderes de Londres que comercian con las Islas de Canarias*, probablemente de 1650, se pedía al Consejo de Estado inglés que interviniese ante la Corte de Madrid para que se pusiese fin a los atropellos de que supuestamente eran víctimas en las Islas los mercaderes de su país establecidos allí, por parte del Capitán General, Carrillo de Guzmán. Se trata, seguramente, del mismo caso que dio lugar a la protesta formulada en abril de 1650 por una decena de mercaderes ingleses residentes en Tenerife ante la Corte, demandando el respeto de las condiciones pactadas en las paces entre las dos Coronas³¹. Pedían también en el mismo escrito que se les nombrase un *juez conservador*, como tenían los ingleses en Andalucía, es decir, un juez privativo que entendiese en todas las causas en que se viesen implicados, evitando así la intervención en ellas de diferentes jurisdicciones.

Las paces firmadas en 1660, seguidas por el tratado de 1667, abrieron una nueva etapa, con relaciones más estables e institucionalizadas. En 1660, es decir en los comienzos mismos de la Restauración, se nombró por primera vez un cónsul britá-

³⁰ AMC, Inq., CLXIII-66. Uno de los firmantes era Marmaduke Rawdon, quien, de hecho también, le sucedería en esa función; los otros eran John Lambell, John Chikly, Robert Grove y Matheo de Inquinson [?]. Entre los testigos llamados para que declarasen acerca de la práctica que se seguía, estaban Thomas Cowling, Robert Breton y Marmaduke Squier.

³¹ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHPST), leg^o 1650, f^o 58. RODRÍGUEZ YANES (1992), p. 94. Los mercaderes apoderaron a uno de ellos, Robert Breton, para que los representara en Madrid. MORALES LEZCANO (1965), que publicó el *Memorial* londinense, lo situaba cronológicamente entre 1644 y 1650, período en el que Carrillo de Guzmán había sido Capitán General.

nico en Canarias, nominación que recayó en Leonard Clerke, un mercader establecido en Tenerife³². A partir de entonces, van a ser los cónsules –que eran también mercaderes– los que estén al frente de las reclamaciones promovidas por la colonia. En ese mismo año, Clerke encabezó a un grupo de varios comerciantes y maestros ingleses que se negaron en el puerto de La Orotava, con ruidosas protestas, a pagar los derechos de las visitas de la Inquisición a los navíos³³. En 1675 de nuevo, el cónsul «y demás hombres de negocios de la nación inglesa que residen y comercializan en las Islas de Canaria» se dirigieron al Consejo de la Inquisición quejándose del perjuicio que les causaban los ministros del Tribunal³⁴. Sin duda, la posición de los ingleses en los dominios españoles era más sólida que antes, y su desparpajo aumentaba, consiguientemente.

Los cónsules ingleses se establecieron inicialmente en La Laguna, sede del Cabildo y residencia del Capitán General y del Juez Superintendente de Indias, autoridades con las que habitualmente tenían que tratar; pero pronto se desplazaron al Puerto de la Cruz, donde radicaba lo más importante de la actividad mercantil. En la práctica, compartían sus gestiones entre un lugar y el otro. Habitualmente contaron con vicecónsules en Las Palmas y en Santa Cruz de La Palma, e incluso en algún otro de los puertos tinerfeños, siempre como delegados suyos. Los cónsules debían velar por que se respetase lo establecido en los tratados de paz, en aquellas cuestiones que fuesen del interés de la comunidad; representaban a ésta ante las autoridades, incluso en causas judiciales; intercedían por los compatriotas en dificultades; hacían de albaceas testamentarios, se ocupaban de los bienes de los que fallecían sin testar; resolvían controversias entre mercaderes, o entre maestros y marineros, incluso dete-

³² PRO, SP, Spain, 94/44, fº 154. Confirmación de Leonardo Clerke (o Clerque, en los documentos españoles) como cónsul en Tenerife, con jurisdicción sobre todas las Islas. William Baltar, inglés católico casado con una canaria, residente en el Puerto de la Cruz, parece haber ejercido informalmente como cónsul de la nación inglesa al menos en una ocasión anterior, en 1652, según GALINDO (2006), p. 477.

³³ AMC, Inq., CXIX-15.

³⁴ AMC, Inq., CLXXIV-70.

niendo y enviando a Inglaterra a los infractores de las leyes inglesas, con la ayuda eventualmente de las autoridades españolas. Por el ejercicio de sus funciones consulares cobraban derechos a los maestros de los barcos y a los mercaderes de su nación que operasen en las Islas, lo que no dejó de ser motivo de conflictos³⁵. Innegablemente, la existencia de cónsules no sólo proporcionaba una mayor seguridad, sino que era también signo de la existencia comunitaria como nación³⁶.

En 1669 fue nombrado el Capitán General juez conservador de la nación inglesa, papel que, después de algunas indecisiones iniciales, desempeñaron los generales hasta el final del Antiguo Régimen. No dejaron de tener los ingleses problemas con sus jueces conservadores, pero éstos por lo general favorecieron y facilitaron la actuación de los británicos, unas veces por considerarlos indispensables para el funcionamiento de la economía insular, y otras en beneficio propio.

LOS INGLESES EN LA ECONOMÍA ISLEÑA

A partir de la paz de 1630, el comercio del vino no sólo se recuperó, sino que pronto superó los niveles alcanzados antes de la guerra³⁷, y debió de mantenerse al alza hasta las turbulencias políticas de mediada la centuria. La desaparición del mercado de las colonias lusas, sobre todo el de Brasil, a partir de 1640, tornó mucho más importante el comercio con el Norte. En el mismo sentido operaba la desaparición por razones políticas, aparte de los portugueses, de otros competidores, los holandeses y los franceses. Poderosas comunidades inglesas surgieron en distintas zonas de la Península, sobre todo en Andalucía, donde desde 1645 disfrutaron de privilegios mercan-

³⁵ En 1662 el consul Clerke tuvo disputas con los mercaderes por la cuantía de esos derechos. CSP, SP, Spain, 94/44, fº 221. Richard Owen, cónsul entre 1678 y 1688, hubo de sufrir también el agrio enfrentamiento de una parte de los miembros de la factoría, STECKLEY (1972), p. 246.

³⁶ Para el consulado británico en Canarias en el siglo XVIII, GUIMERA (1995).

³⁷ STECKLEY (1981), p. 31.

tiles. Sus compatriotas en Canarias mantuvieron con ellas estrechas relaciones y en buena medida vieron en ellas un complemento y un modelo. En ese cuarto de siglo de pacíficas y cada vez más intensas relaciones entre Canarias e Inglaterra la comunidad británica en las islas creció y se afianzó. Es la época dorada que describe la *Biografía* de Marmaduke Rawdon³⁸.

El papel de los ingleses en la economía insular fue cada vez más importante. En manos británicas estaban la exportación del vino de malvasía y la importación de vitales manufacturas y alimentos. Para maximizar sus beneficios intentaron controlar todo el proceso de producción: adelanto de dinero y de géneros a los viticultores, traída de madera de pipas, de trigo y de pescado salado. Adquirieron, además, un peso creciente en las relaciones interinsulares y en el comercio local, en las finanzas y, aunque sea imposible de evaluar, en el tráfico americano, participando incluso en el arrendamiento de rentas reales, eclesiásticas y señoriales. Los miembros de la factoría mantenían correspondencia no sólo con su país de origen, sino también con la Península y con otras tierras, donde tenían socios, factores y agentes. Formaban parte —como sugiere el título de mi trabajo— de una comunidad mercantil atlántica, internacional y cosmopolita, que merecería ser estudiada en su conjunto, o al menos superando la limitación que supone un enfoque puramente local.

Fuente de extraordinario interés para el estudio de las relaciones económicas entre las Islas y Gran Bretaña constituye la correspondencia comercial de algunos de los mercaderes ingleses que actuaron en Canarias. El Public Record Office londinense conserva dos colecciones pertenecientes a las décadas centrales del siglo XVII: la primera la componen las cartas y cuentas enviadas entre 1644 y 1647 por John Turner, residente en Tenerife, a Rowland Wilson, Sr., y M. Bradgate, de quienes el primero era factor en las Islas³⁹. La segunda colección la forman más de un centenar de cartas escritas entre 1648 y 1661 por John Paige, que residía en Londres, a sus socios William

³⁸ GUERRA (1994).

³⁹ PRO, Chancery (C.), 110/151. Permanece inédita.

Clerke y Gowen Paynter, establecidos en las Islas⁴⁰. El período de tiempo que cubre esta última correspondencia se extiende, pues, desde los últimos años de la Guerra Civil inglesa hasta los comienzos de la Restauración. Por lo que de ellas se desprende, Paige fletaba los barcos con destino a las Islas, contrataba los seguros marítimos, compraba las mercancías que había de exportar, conseguía aprendices para enviar al Archipiélago y llevaba todos los asuntos legales de la Compañía. Clerke y Paynter recibían los barcos, vendían los bienes que venían en ellos y los cargaban con vinos y productos de las Indias occidentales para enviarlos a Londres. Allí, Paige los recibía y vendía, o los reexportaba: en la correspondencia aparecen sus tratos con mercaderes de Amberes, Rouen, Nantes, Burdeos, Bilbao, Lisboa y otros puertos. No siempre hacían negocios juntos: Clerke, que residía en La Orotava, enviaba vinos a otros mercaderes, y tenía varios parientes que participaban regularmente en el tráfico con el Archipiélago, a título individual o en negocios conjuntos con los otros socios. Paynter, suegro de Paige, era el principal agente en Canarias de los mercaderes de Bristol. John Paige fletó barcos para enviar a las Islas los más variados productos: pescado de Terranova o del *West Country*; trigo de Holanda, Francia y Berbería; ropa y otras manufacturas de Inglaterra. Incluso trabajó en la organización de un viaje a la busca de esclavos. El esquema básico era el de fletar un barco para las pesquerías de bacalao de América del Norte, llevarlo a España y cambiarlo allí por vinos, productos coloniales y plata. Varias veces Paige, Clerke y Paynter siguieron ese modelo, con la particularidad de que la plata obtenida en España la usaban para comprar en Canarias. Paige animaba a Clerke a tomar prestado en las islas, pero también era necesario facilitar medios de pago por otras vías. En la correspondencia de John Turner, el instrumento comercial empleado era la letra de cambio en las plazas andaluzas, Madrid, Bilbao, Amberes, e incluso Portugal o Génova. En cuanto a los productos coloniales enviados a Paige desde las islas, aparecen los cueros bovinos, el palo de Campeche, azúcar, colorantes, jengibre y tabaco de Varinas.

⁴⁰ PRO, C., 105/112. Ha sido publicada por STECKLEY (1984).

Las formas de asociación mercantil que aparecen en los casos anteriores son absolutamente típicas: factores que son representantes de «sus mayores» radicados en Inglaterra; compañías formadas por los mercaderes desplazados a las islas y a veces también por otros en la metrópoli; vínculos familiares como soporte esencial de las relaciones mercantiles. La documentación, notarial y de otra naturaleza, nos muestra ejemplos de mercaderes en Canarias que comercian con sus parientes en Inglaterra⁴¹; de asociaciones, por lo general de dos o tres miembros, sin lazos conocidos de parentesco⁴², o con ellos —padre e hijo, tío y sobrino, hermanos—, ya sea coexistiendo, ya sucediéndose unos a los otros⁴³. Las fórmulas eran diversas, mixtas y cambiantes. Como hemos visto, factores o socios de una compañía podían tener a su vez otro tipo de negocios por su cuenta. La estructura familiar de la actividad daba lugar, para su continuidad, a procedimientos de renovación generacional característicos, que a veces comenzaban con el envío de jóvenes, confiados a parientes, socios o amigos, para que apren-

⁴¹ E. Bland (h. 1640, con sus hermanos); H. Negus (h. 1650, con hermano); W. Clapham (h. 1650, con hermano); M. Rawdon (para su padre, un importante mercader londinense de vinos que lo envió a las islas en 1631); H. Spiecer (h. 1670-1680, desde La Palma, con su pariente M. Spiecer, antiguo mercader en la misma isla); T. Warren (h. 1650, con hermanos); V. Enys (h. 1670-1700, con su padre), E. Flavell (h. 1670-1700, con un pariente); J. Holder (h. 1670-1690, con hermano); J. Meade (h. 1690-1700, con su padre); G. y J. Smith (h. 1660-1690, con R. Holder, su cuñado); R. Wescombe, Sr. (h. 1680-1690, con sus hermanos, que desde Londres trataban con la Península).

⁴² H. Negus y Th. Bonfoy; G. Paynter y W. Clerke; F. Body y D. Stephens; W. Throckmorton y J. Turner; M. Casby y M. Cocquerel; W. Couse y L. Clerque; W. Reid y W. Shipman; R. Edwards y J. Trollop; E. Flavell y R. Wescombe; J. Pendarves y S. Swan; R. Wescombe Sr., E. Flavell y R. Bluett; D. Negus, R. Bluett y J. Whitton.

⁴³ H. y D. Negus (hermanos, el segundo vino más tarde); W. y Th. Bulkley (hermanos, el segundo vino más tarde); Joseph y John Lambel (parientes, el segundo vino más tarde); John Crosse, Jr. (1708-1730), consul, James Crosse (1712-1724) su hermano y D. Crosse (1719-1726), su sobrino; E. Flavell y su sobrino Robert (1681); J. Holder (Tenerife), primo de M. Spiecer (La Palma); G. y J. Smith, hermanos; R. Wescombe, Sr. (1672-1688) y Jr. (1688-1690), su hijo, quien lo sucedió; John Holder (1676-90) y John Holder (1707), parientes; M. Rawdon y su sobrino; T. y W. Borassas; J. Gregory y su tío W. Couse; R. y E. Baker.

diesen la lengua, conociesen las particularidades del negocio y se iniciasen en la práctica mercantil. Quizás luego comenzaban siendo agentes de otros, antes de actuar por su cuenta, solos o asociados. Después de años destacados en las Islas, muchos terminaron su carrera negociando con ellas desde Inglaterra. Tal fue el caso de un buen número de los fundadores de la monopolística *Compañía de Canarias*⁴⁴, pero también de otros, antes y después. Las relaciones mercantiles de base familiar no sólo se establecían entre Canarias e Inglaterra, sino con la península (Andalucía, Madrid, Bilbao) y con América (Nueva Inglaterra y Barbados). La existencia de una flota anual de barcos ingleses que venían en convoy a las Islas —la *Canary fleet*— daba consistencia y regularidad a la relación mercantil, pero también humana: en la visita de un navío realizada por la Inquisición en el Puerto de la Cruz en 1674 aparece como pasajero un inglés que viene «a ver estas islas, y que se ha de volver»⁴⁵. Capitanes y maestros de barcos participaban en negocios o encargos más o menos ocasionales.

La asociación mercantil de los ingleses con otros extranjeros residentes en las Islas o con españoles debió de ser excepcional, a juzgar por lo que conocemos a partir de la consulta de protocolos notariales. Fuera de algún negocio ocasional, sólo aparecen compañías de ámbito regional y de menor importancia. Algo más común es encontrar a canarios como apoderados de los ingleses, lo que, si a veces viene a significar que actúan como factores suyos⁴⁶, en otras encumbra que realmente son meros testaferros de los británicos en actividades que les estaban vedadas, como el comercio americano o el arrendamiento de rentas reales.

Las relaciones con la población insular derivadas de las actividades económicas que los ingleses realizaban sí eran, en

⁴⁴ Bonfoy, Th. Bulkley, A. Ingram, D. Negus, J. Casby, G. Paynter, R. Pierson, M. Rawdon, M. Spiecer, W. Throckmorton, John Turner, Th. Warren, J. Webber, R. Casby, John Cross, Sr. (primero), W. Couse, Robert Edwards, N. Maxey, R. Meade, Robert Raworth, W. Reid, J. Sayer, J. Thomas, G. Fitzgerald.

⁴⁵ AMC, Inq., CXIV-4 B.

⁴⁶ RODRÍGUEZ YANES (1992), p. 89.

cambio, muy frecuentes, y a menudo estrechas: empréstitos y otros servicios financieros no sólo a cosecheros, grandes y pequeños, sino también a la generalidad de los vecinos, con fines diversos —entre ellos, el rescate de cautivos⁴⁷—; adelantos de mercancía a tenderos y vendedoras, con las correspondientes liquidaciones periódicas; distintos tratos con personas de condición muy diversa⁴⁸; venta de esclavos en el mercado insular, generalmente a plazos⁴⁹; venta al por menor en las propias tiendas de los ingleses; cuentas con los toneleros; contratación de barqueros; relaciones con los guardas de la aduana...

El adeudamiento a los ingleses de 80.000 ducados —según la represalia de 1656—, como consecuencia de los anticipos hechos a los cosecheros por cuenta de los vinos de la próxima vendimia, obligaciones por compra de mercancías diversas, préstamos a comerciantes, e incluso al Cabildo de la isla⁵⁰, es una elocuente prueba del papel que ocupaban en la economía insular. Lo mismo puso de manifiesto la represalia de 1702, según más arriba referimos. No es nuestra intención, sin embargo, extendernos en los aspectos económicos; los más necesitados, por otra parte, de estudio.

LA COLONIA POR DENTRO. ENTRE LA IDENTIDAD Y LA INTEGRACIÓN

La colonia inglesa se había ido consolidando, como hemos visto, desde antes de la mitad del siglo XVII, afirmándose como un colectivo que había desarrollado vínculos internos y usos sociales propios. Elementos de su cultura y vida cotidiana re-

⁴⁷ De 1624 es una letra de cambio remitida desde Canarias a Sevilla por un mercader inglés, por importe de 1.100 reales de plata doble, recibidos en las islas de manos de una mujer canaria y destinados al rescate de su marido, British Library, Mss. Sloan, 3827.

⁴⁸ En 1654, la Inquisición embargó a David Stephen, mercader residente en Tenerife, 500 fejes de arcos de madera para pipas y 100 pipas, por valor de 7.000 reales, porque el inglés era deudor del obispo de las Islas, al que el Tribunal había impuesto una multa de 4.000 ducados, AMC, Inq., CXLI-17.

⁴⁹ FAJARDO (2011).

⁵⁰ ALLOZA (2008), p. 1663.

producían las formas de vida de su patria. Henry Isham, el más influyente miembro de la colonia en las décadas de 1620 y 1630, parece haber sido el primero en introducir en Canarias un coche de caballos de factura inglesa⁵¹. La *Biografía* de Marmaduke Rawdon, interesantísima narración de la estancia en Tenerife, entre 1631 y 1655, de este personaje, noble y acomodado mercader⁵², refiere cómo en la Hacienda de los Príncipes, en El Realejo, que tenía arrendada, se alojaban y lo visitaban otros compatriotas, que allí podían beber cerveza de Inglaterra y jugar a los bolos o al billar. También tenían, por lo general, su propio médico, el Dr. Peugh, uno de los excursionistas que participaron en una ascensión al Teide cuya *Relación* publicó la Royal Society londinense⁵³; y que seguramente es la misma ascensión referida en la *Biografía*. Entre la curiosidad científica y el ocio placentero, estas actividades, ajenas a los naturales, constituyeron formas de sociabilidad que fortalecían las relaciones de carácter personal en el interior de la comunidad. En este siglo de progreso de la astronomía y de la óptica, el cónsul Leonard Clerke miraba a la luna «con un óculo largo» desde el balcón de su casa del Puerto de la Cruz, según fue informado el comisario del Santo Oficio⁵⁴. También Edmond Smith, cónsul a finales del siglo XVII, tenía en su casa «dos óculos largos»⁵⁵, no sabemos si sólo para mejor avistar los navíos que llegaban.

En 1645 visitó el comisario inquisitorial de La Orotava las casas de los mercaderes ingleses herejes del lugar, para saber qué libros prohibidos tenían. No se trataba de quitárselos, pues les estaba autorizado tenerlos para su uso propio, sino de llevar un control sobre los mismos a efectos de impedir que fuesen leídos por los católicos. En el informe de esa visita se describen las pinturas que adornaban las paredes de las casas, «con alguna profanidad», y se relacionan los libros que poseían, que no se limitaban a vocabularios, libros de práctica mercantil o de navegación, sino que incluían lecturas de placer; que ocupaban

⁵¹ STECKLEY (1972), p. 241.

⁵² GUERRA (1994).

⁵³ MORALES LEZCANO (1965-1966).

⁵⁴ AMC, Inq., CXLVI-27, fº 35, año de 1678.

⁵⁵ British Library, Mss., Egerton 1512, fº 417.

sin duda parte de su tiempo, y que compartían, pues varios de ellos declararon tener en préstamo obras pertenecientes a otros compatriotas⁵⁶. Una de esas bibliotecas, la del mercader John Pendarves, residente en el Puerto de la Cruz, inspeccionada e inventariada por el Santo Oficio en 1680, se componía de más de quinientos volúmenes, a los que otros ingleses, y al parecer ciertos canarios, a juzgar por las denuncias, tenían acceso⁵⁷. También tenía libros, en cantidad mucho menor, el cónsul Smith: en el inventario de las pertenencias de su casa en el Puerto de La Orotava, realizada por el Santo Oficio al procesarlo en 1700, se contaban 54, en diferentes lenguas, aunque por desgracia no se relacionaban sus títulos. El mobiliario, armas, pinturas, objetos y mercancías de su casa, lo mismo que la ropa que llevó a la cárcel, abundante y variada, dan idea del confort del que podía disfrutar en Canarias un mercader inglés medianamente acomodado⁵⁸.

Los informes inquisitoriales nos hablan de múltiples formas y ocasiones de sociabilidad de los ingleses protestantes, muchas de ellas organizadas en torno a las ceremonias de la fe que compartían (entierros, bautizos, matrimonios, lecturas religiosas, actividades de sus predicadores), pero también otras de carácter civil e incluso lúdico. En las afueras del Puerto de la Cruz, hacia finales del siglo, se reunían en casas de recreo. Según su biógrafo, Rawdon trajo a la isla un pastor protestante, el Dr. Buch, para el servicio de la colonia inglesa, lo que, desde luego, no autorizaban los tratados de paz. A finales del siglo hay quejas por sus ceremonias religiosas y se rumoreaba que contaban con ministros que oficiaban en ellas, «que disen son los que andan sin cavelleras postisas»⁵⁹.

Algunos censos inquisitoriales de los herejes asentados en las Islas nos arrojan información no sólo acerca de su número,

⁵⁶ AMC, Inq., Col. Bute, vol. XX, 2ª serie, fs. 49-54 vº.

⁵⁷ Incluía clásicos griegos y latinos, literatura inglesa, francesa, italiana y española, libros de filosofía, de medicina, de cirugía, de matemáticas, de náutica, de geografía, de comercio, de historia, de arte militar, de viajes, gramáticas y vocabularios, etc., FAJARDO (2011).

⁵⁸ Véase nota 55.

⁵⁹ AMC, Inq., XCIX-8, fº 246. Año de 1696.

sino también sobre sus pautas de residencia. En La Orotava, en 1645, había nueve mercaderes ingleses herejes, que vivían en cinco casas. El alojamiento en común, en casas generalmente arrendadas, parecía ser la tónica dominante, seguramente para compartir gastos, pero también por razones de afinidad y búsqueda de compañía y apoyo recíproco en un medio extraño. Entre los bienes embargados a los ingleses en 1656, apenas había —como se ha indicado— propiedades inmobiliarias: sólo cinco de ellos tenían casa propia⁶⁰. Según una información inquisitorial de 1667-1668, de la que haremos más amplia mención, había 73 ingleses residentes en La Laguna, La Orotava y su Puerto. De ellos, unos pocos (solo 4) vivían con españoles, y el resto se repartían en 20 casas, en 15 de las cuales había amas canarias, y muchas veces también criados isleños, así como algunos mulatos y mulatas, quizás esclavos⁶¹. Probablemente los ingleses que figuran como «criados» fueran ayudantes o aprendices, más que servidores domésticos. En La Laguna vivían en calles céntricas —Real, de los Mesones—, en casas que debían de ser alquiladas, puesto que se daba el nombre de sus dueños. Se trataba de un modelo de residencia que parece responder a un asentamiento que se concebía como temporal.

En los censos de extranjeros confeccionados por el Santo Oficio, que más abajo se mencionarán, no hay ninguna referencia a mujeres inglesas. Esto nos habla de un colectivo en general escasamente integrado en la sociedad isleña, cuyos individuos parecen estar de paso, aun cuando en ocasiones pasaran décadas en el Archipiélago. Aunque no faltan ejemplos de ingleses que se casaron con naturales, se trataba antes del final de la centuria de un fenómeno relativamente esporádico, que no afectaba en lo esencial a la composición de la comunidad nacional. Por otra parte, no encontramos ejemplos del matri-

⁶⁰ Eran Juan Pintor, Joseph Lambel, Juan de Davear [?], Thomas Cowling, y Guillermo Clerque, ALLOZA (2008), p. 1667. Los dos últimos eran católicos y estaban casados con naturales. Cowling fue uno de los pocos mercaderes ingleses que permaneció en las Islas durante la guerra.

⁶¹ AHN, Inq., leg^o 2374.

monio de mujeres inglesas con canarios⁶². En efecto, la colonia inglesa había estado formada exclusivamente por varones hasta quizás la última década del siglo XVII, momento en que empezamos a encontrar la llegada de mujeres inglesas, algunas casadas y otras por casar, al tiempo que hallamos un mayor número de matrimonios mixtos. Puede resultar sorprendente que todo esto sucediera sobre todo en la década de 1690, momento de dificultades en las relaciones anglo-canarias. Quizás la naturalización, previo matrimonio, se buscaba como vía aconsejable para el progreso en los negocios, o quizás aún no se percibía la crisis como inevitable. Con todo, tampoco para esas fechas conocemos matrimonios de inglesas con canarios, a pesar de lo que escribía, alarmado, el comisario del Santo Oficio en La Orotava⁶³.

En aplicación del tratado de paz de 1667, el Capitán General permitió a los ingleses disponer de un lugar en el Puerto de la Cruz en el que enterrar a sus muertos. No sabemos con exactitud cuándo comenzó a funcionar, pero consta ya la existencia de un recinto murado destinado a ese fin, el «entierro de los ingleses» que dicen los documentos, a comienzos de 1674⁶⁴. Sería la *churchyard*, que por lo que sabemos serviría también para ceremonias religiosas no sólo funerarias, y como lugar de encuentro de miembros de la comunidad. Un espacio para la sociabilidad de los componentes de la colonia. Y un *lugar de memoria* también en la historia del Puerto de La Orotava, y de toda Canarias⁶⁵. Por lo que sabemos, fue hasta el siglo XIX el

⁶² Hemos consultado los libros de matrimonio de las parroquias de La Concepción (La Laguna), Santa Ana (Garachico), y Nuestra Señora de la Peña de Francia (Puerto de La Orotava); y, además, los expedientes de libertad (Solterías y Viudedades) de los archivos diocesanos de La Laguna y Las Palmas.

⁶³ El ministro de la Inquisición se preguntaba si no sería «máxima de aquellos heresiarcas (...) que por una parte los comerciantes dominen las haciendas y por otra las mujeres ganen los corazones para facilitar nuestra ruina», AHN, Inq., leg^o 2379.

⁶⁴ AHN, Inq., leg^o 1833-26, f^o 1.

⁶⁵ *La Chercha* aparece ya, con esa denominación, en el plano de Antonio Riviere, de 1741.

único cementerio protestante de España⁶⁶; e incluso en el resto de Europa debieron de ser muy escasos⁶⁷.

Las comunidades extranjeras no eran totalmente homogéneas, ni tampoco monolíticas. Las divisiones políticas en la metrópoli tuvieron sus ecos en Canarias, en el seno de los británicos, en más de una ocasión. Durante la guerra civil de la década de 1640, los ingleses del Archipiélago parece que tomaron partido, en su mayoría, por el rey, sirviendo la hacienda del citado Marmaduke Rawdon como refugio de *royalists* perseguidos por Cromwell. Otras veces fueron cuestiones económicas las que los dividieron. La creación en 1665 de la *Compañía de Canarias* suscitó la oposición de algunos de los ingleses residentes, quienes adoptaron posturas tibias cuando no contrarias a la misma, y parece que alentaron algunas de las acciones de los isleños frente al monopolio. La reacción de su gobierno fue la de hacerlos comparecer en Inglaterra para rendir cuentas de su conducta, ante lo cual alguno solicitó «asilo político» convirtiéndose al catolicismo⁶⁸. En 1675 se denunció en el Cabildo de Tenerife que algunos ricos comerciantes ingleses –se citaba en particular a Robert Edwards– eran los auténticos arrendadores de las rentas reales, utilizando personas interpuestas, lo que contravenía una real pragmática. Lo sorprendente es que la mayoría de los ingleses se pusieron de parte del Cabildo, por temor a que el arrendamiento de rentas redundase en un monopolio en manos de Edwards⁶⁹.

En la década de 1690 se enfrentaron en Tenerife *orangistas* y *jacobitas*, mediante pasquines (de los segundos), y hasta físicamente. En marzo de 1699 recibió el Tribunal del Santo Oficio

⁶⁶ GIRÓN y ARENAS (2003) afirman que el primer cementerio protestante se estableció en Málaga en 1831. Hubo, al parecer, otros anteriores (Tarragona, Bilbao, del siglo XVIII), aunque quizás sin continuidad.

⁶⁷ En Francia, desaparecidos después de la revocación del edicto de Nantes, sólo comienzan a autorizarse en las décadas posteriores al Tratado de Utrecht, como fue el caso de La Rochelle, EVEN (2010), p. 240. El cementerio protestante de Lisboa, ciudad tan vinculada a los ingleses, es del siglo XVIII.

⁶⁸ Fue el caso de Edward Prescott, médico y mercader. AMC, Inq., VIII-14, 1666.

⁶⁹ RODRÍGUEZ YANES (1992), pp. 167 y ss.

dos memoriales, sin firma pero supuestamente respaldados por una docena de ingleses e irlandeses, contra el cónsul británico Edmund Smith, al que acusaban de amenazar e injuriar a los que se reducían, hasta el extremo de haber embarcado a algunos, a la fuerza, para Inglaterra. Se añadieron denuncias de que acogía a pastores anglicanos en su casa, donde se celebrarían ceremonias religiosas; lo que los tratados de paz no autorizaban. Como trasfondo de las acusaciones estaba la división de la comunidad británica, una parte de la cual —la mayoritaria, orangista— apoyaba al cónsul, mientras que la otra intentaba reemplazarlo. Los irlandeses, católicos, jugaban un papel cada vez más importante, y a ellos se unían los ingleses convertidos, pero también algunos protestantes *desafectos*, partidarios de los Estuardo. Los inquisidores —contra el Capitán General— detuvieron y procesaron a Smith, que finalmente fue multado y expulsado de las Islas, dando lugar a un incidente diplomático que llevó a la intervención del mismo monarca inglés⁷⁰.

RELACIONES CON LA POBLACIÓN CANARIA. LA CONFRONTACIÓN RELIGIOSA

La *Biografía* de Rawdon refiere sus aparentemente excelentes relaciones con la elite dirigente de la isla, lo mismo que con las principales autoridades, tanto civiles como eclesiásticas: visitas del Capitán General a su hacienda; préstamos al obispo; amistad con los curas que lo alojaban cuando salía a cazar; trato con señoras distinguidas... Incluso visitas a los conventos de clausura de dominicas y de clarisas de La Laguna, episodio confirmado por la documentación inquisitorial, donde se lee que tenían «muy frecuente comunicación y grande familiaridad, que llaman devoción, en los conventos de religiosas»; porque, habiendo entre ellos médicos y cirujanos, acudían a curar a las monjas, causando escándalo «por lo mucho que se detienen dentro de los dichos conventos»⁷¹. Aunque podamos poner en

⁷⁰ British Library, Mss., Egerton 1512, n° 8, fs. 247 y ss.

⁷¹ AHN, Inq., leg° 2372-2, carta del Tribunal al Consejo de la Inquisición de 26-IX-1651.

duda la imagen idílica que transmite la *Biografía*, ésta constituye un valioso testimonio —y no es el único— de que esas relaciones cordiales entre ingleses y españoles existieron. Leonard Clerque, mercader y cónsul, mantenía con el obispo conversaciones y comunicación epistolar⁷².

Desde luego, no faltaban motivos de discordia, roces y suspicacias, porque a las diferencias de religión, de costumbres y de lengua había que sumar la enemiga política y el resentimiento por el papel que los ingleses jugaban en la economía canaria. Sin duda, la tensión era particularmente aguda en determinados momentos. Así sucedía con ocasión de los conflictos bélicos, aunque la actitud de la población canaria no siempre coincidía con la de sus autoridades o con las directrices que venían de Madrid.

La situación creada por el Tratado de Londres de 1604, que permitía la estancia de protestantes en tierras españolas, no fue fácil de aceptar por los sectores más intransigentes en materia de religión⁷³. Al Santo Oficio llegaban no sólo testimonios recogidos por los comisarios, sino escritos de algunas autoridades civiles, dando cuenta de los desmanes de varios de ellos. Algunos religiosos alertaban, en sermones y en escritos al Tribunal, acerca de los peligros que podían seguirse de las «libertades» de los ingleses. Posiblemente algunos de los extranjeros se sintieron lo bastante seguros como para responder a las provocaciones de los católicos, e incluso para adoptar actitudes irrespetuosas o irreverentes. Los jóvenes aprendices de comercio, en casas católicas o de mercaderes protestantes, solían mantener con mayor calor controversias religiosas, o tenían conductas particularmente descomedidas. Algún proceso nació del comportamiento ambiguo o imprudente de algunos extranjeros simplemente por ignorancia de las diferencias, las costumbres o la sensibilidad religiosas. Con todo, la aceptación de la presencia protestante se fue imponiendo, sin grandes dificultades. Los inquisidores actuaban con prudencia, conscientes de que «en

⁷² AMC, Inq., LXXXIX-4.

⁷³ «Recelamos mucho su continuada asistencia en la isla de Tenerife», escribía el inquisidor Hurtado de Gaviria, al tratar de los ingleses, AHN, Inq., leg^o 2366, carta del Tribunal al Consejo, 24-XII-1607.

esta materia es justo andar con pies de plomo»⁷⁴; y, desde luego, eran sensibles a las necesidades y a las circunstancias del comercio: estar esperando barco, ser el período de la vendimia, etc. «Desde que están en estas islas no ha resultado cosa de consideración contra los dichos ingleses», escribía al Tribunal el inquisidor Martínez, enviado de visita a Tenerife en 1626, ya empezada la guerra con Inglaterra⁷⁵. Después de 1631 era más clara aún la voluntad de no enturbiar las relaciones con los ingleses, reanudadas entonces. Entre 1640 y 1700, ningún protestante fue encarcelado por el Santo Oficio, y apenas hubo media docena de causas contra extranjeros por proposiciones, irreverencia o tenencia de libros prohibidos, todas las cuales acabaron suspendiéndose.

Eso no significa que la tensión religiosa entre comunidades desapareciera, ni el celo y la vigilancia en los medios eclesiásticos e inquisitoriales. Para éstos, la presencia de los protestantes siempre resultó incómoda, aunque se la aceptase como un mal necesario, se recurriese a ellos en los negocios y hasta se tuviesen en ocasiones buenas relaciones personales. Desde las primeras décadas del siglo, los informes inquisitoriales están llenos de referencias a extranjeros que tenían hijos con mujeres de la tierra con las que estaban amancebados⁷⁶. Los inquisidores ordenaron a sus comisarios que advirtiesen a los extranjeros de que, bajo pena de 500 ducados, no embarcasen a los hijos que tuviesen con mujeres canarias, y a éstas que no se lo consintiesen⁷⁷. A mediados de siglo, varios religiosos denunciaron desde los púlpitos que los ingleses que residían en la isla tenían comunicaciones carnales escandalosas⁷⁸. En 1651 se expuso en el Cabildo de Tenerife que era notorio que «muchas mujeres de esta ciudad se iban a casa de los ingleses tapadas a tratar y comprar

⁷⁴ *Ibidem*, carta del Tribunal al Consejo, 22-IV-1608.

⁷⁵ British Library, Egerton Mss., 1512.

⁷⁶ «Como (...) nunca han traído mujer alguna de su nación, comunican con las católicas destas islas, teniendo hijos en ellas», AHN, Inq., leg^o 2372-2, carta del Tribunal al Consejo de 26-IX-1651.

⁷⁷ AHN, Inq., leg^o 2368, carta del Tribunal al Consejo de la Inquisición de 6-IV-1620.

⁷⁸ AHN, Inq., leg^o 2372-2. Año de 1651.

algo de sus tiendas», y luego entraban en sus casas y comunicaban con ellos; «y así esta ciudad está llena de tiendas de mozas hermosas con mercaderías de los dichos ingleses»⁷⁹. Se decía temer por la fe de esas mujeres, y ese mismo cuidado llevaba a los inquisidores a expresar al Consejo su preocupación por los criados católicos que vivían en las casas de los ingleses herejes que estaban de asiento, así como por los esclavos negros que tenían. Los medios clericales anglófobos, y entre ellos la Inquisición, se quejaban de la protección que los ingleses encontraban en el Capitán General, su juez conservador; pareciéndoles particularmente escandaloso que sus ministros bautizasen y casasen, aunque fuese a bordo de los barcos.

Da la impresión de que la presencia protestante fue sentida muchas veces como la de incómodos testigos. En una carta del deán y Cabildo catedralicio al Rey, de 1614, se decía que la falta de caridad de los anteriores obispos era un mal ejemplo para los extranjeros que comerciaban en las islas, «que lo murmuran harto»⁸⁰. Se contaba que el prodigioso sudor, en 1648, de una imagen de San Juan Evangelista, en la parroquia de La Concepción de La Laguna, había maravillado de tal modo a algunos protestantes ingleses, que incluso «dicen que se convirtió uno u otro». Dos años más tarde, esta misma ciudad se conmovió con la aparición, en un corral, de un huevo en cuya cáscara estaba escrito: «M^a fue conçebida sin p^o origl»; y, cuando se descubrió que todo había sido una broma, preocupaba particularmente «el qué dirán los herejes que estan aquí»⁸¹.

En otras ocasiones nos hemos planteado si las relaciones con los protestantes afectaron de algún modo a las creencias y actitudes religiosas de la población católica de las Islas. De hecho, un cierto número de españoles, canarios o peninsulares, fueron denunciados, y en ocasiones procesados, como sospechosos, sobre todo por proposiciones que, según los inquisidores, eran expresión de un contagio ideológico nacido de los contactos con extranjeros. Numerosas fueron las denuncias contra canarios, y contra ingleses convertidos al catolicismo, por comer

⁷⁹ AMC, Inq., LXIII-5, f^o 201. AHN, Inq., leg^o 2372-2.

⁸⁰ AHN, Consejos, 15.213.

⁸¹ FAJARDO (1999), pp. 34-35.

carne en días prohibidos acompañados de protestantes⁸². Algunas noticias, no muy precisas, hacían referencia a canarios que se hicieron protestantes en Inglaterra. Otros casos son más claros, y entre ellos destaca el de Juan Estrada, joven natural de La Laguna que navegaba con los ingleses que atacaron Santo Domingo y Jamaica cuando, en 1655, fue hecho prisionero. Procesado por el Tribunal de Cartagena de Indias, confesó que fue llevado a Londres, siendo niño, por el mercader Leonard Clerque, y allí instruido y convertido al anglicanismo. Volvió a Canarias, seguramente al servicio del inglés, y en las islas continuó, durante varios años, en su nueva fe, regresando de nuevo a Inglaterra. Aunque se nos aparece como singular, podría ser representativo de otros casos que no conocemos, como él mismo parecía insinuar⁸³. En nuestra opinión, aunque de ningún modo pueda afirmarse que hubo un núcleo de protestantes canarios, el trato con extranjeros, en las Islas o fuera de ellas, condujo a algunas pocas personas a posiciones religiosas próximas a las de la religión reformada, e incluso a algunos, en número reducido, a pasarse a ella. Seguramente fueron más aquellos a los que esa comunicación llevó a actitudes tolerantes, que suponían relativizar las propias costumbres y aceptar la existencia de las ajenas. Aunque no hay que entender los procesos históricos como lineales e irreversibles, no es de despreciar el efecto que tuviera sobre la cultura colectiva de los canarios su coexistencia con individuos de otra religión; como se dio igualmente en otras regiones de la periferia española.

La confrontación religiosa se manifestó de modo particular en el esfuerzo por lograr la conversión de los protestantes al catolicismo. La población católica no regateaba esfuerzos conducentes a ese fin. Comerciantes, artesanos, marineros o trabajadores tuvieron una decidida participación en el proceso de la conversión de sus pupilos, ayudantes o colegas. Los muchachos

⁸² FAJARDO (2003b), pp. 162 y ss.

⁸³ En su defensa, pidió «se hiciese aberiguacion de cómo era muy hordinario en tpo. de paçes embiar de las Islas de Canaria algunos mercaderes sus hijos a Inglaterra, para comunicar y aprender la lengua inglesa», AHN, Inq., Libs. 1021 y 1022, Relaciones de causas de fe de la Inquisición de Cartagena de Indias.

ingleses que vivían en casas de católicos, como aprendices de comercio o para aprender la lengua española, fueron objeto predilecto del celo proselitista. Al lado de esta actividad espontánea y es presumible que esporádica de los seculares, estaba la de los eclesiásticos, que acudían a los protestantes para tratarles de religión. Un importante papel desempeñaron, como intérpretes o como instructores, los extranjeros católicos, especialmente los irlandeses, eclesiásticos o laicos.

Por parte de los protestantes, en algunos casos se pusieron obstáculos, intentando disuadir a los que querían convertirse o prohibiendo a los católicos visitar a los que caían enfermos. Marineros desertores de los navíos ingleses, o que incluso se habían sublevado, encontraron un modo de no ser castigados manifestando que querían hacerse católicos. La Inquisición valoraba y protegía cualquier gesto externo que significase propósito de conversión; perjudicando a los intereses de comerciantes y de capitanes extranjeros y sometiendo a las familias protestantes a molestias, abusos y vejaciones. Situaciones particularmente tensas y hasta dramáticas se producían cuando se trataba de la conversión de menores contra la voluntad de sus padres⁸⁴.

De los 325 protestantes extranjeros que se hicieron católicos en Canarias en los siglos XVII y XVIII, 258 (un 77%) eran británicos⁸⁵. Las conversiones fueron un mecanismo de integración de extranjeros en la sociedad isleña, en la medida en que la adhesión al catolicismo les hacía perder su condición de herejes y los volvía socialmente asimilables. Así lo comprobamos cuando tenemos constancia de su posterior matrimonio con católicas. Pero las reducciones obedecieron con mucha frecuencia a circunstancias muy coyunturales (desertores, prisioneros de guerra...); el rastro de la mayoría de los convertidos se pierde —no sólo porque fuesen gentes humildes— y es de sospechar que muchos regresaron a su tierra.

⁸⁴ El caso más grave y extremo fue el de Ana Flavel, hija de un comerciante inglés, sacada de su casa en La Laguna y llevada a un convento, en 1699, so pretexto de que la niña, de siete años, voluntariamente quería convertirse y sus padres se lo impedían, FAJARDO (2000a).

⁸⁵ FAJARDO (1996).

El fortalecimiento del mercantilismo inglés con la Restauración (*Navigation Act* de 1660, *Staple Act* de 1663) creó unas condiciones en las que las relaciones mercantiles se hicieron más difíciles y tensas. La *Compañía de mercaderes de Londres que negocian para las islas de Canaria*, instituida en 1665, significaba un monopolio típicamente mercantilista que beneficiaba en primer lugar a sus socios, unos en Londres y otros en Tenerife, en detrimento no sólo de los intereses de los canarios, sino también de otros ingleses, mercaderes menos poderosos o de otras localidades. Esta vez sí hubo un ambiente general de indignación en la isla. En 1666 se sucedieron diversos actos contra los ingleses, que culminaron en el conocido episodio del *Derrame* de Garachico —la rotura violenta de barricas de vino pertenecientes a mercaderes británicos que iban a ser embarcadas—, detrás del cual posiblemente estuvieron las autoridades locales y los regidores de la comarca, pero que se cubrió con una especie de conspiración de silencio. Notable fue la implicación del clero, parroquial y conventual, por sus intereses, por conexión con el sentir popular y quizás con una dosis de ideología⁸⁶. La anglofobia, como en otras ocasiones, anteriores y posteriores, se presentaba con el discurso de la lucha contra la herejía.

Las dificultades en el comercio afectaron a las relaciones de los isleños con los británicos asentados en su suelo, lo que se manifestó de modo muy vivo en la última década del siglo XVII. Si los extranjeros eran odiados porque ya no dejaban en las Islas, comprando su vino, la riqueza de antes, no lo eran menos porque el suministro de muchos productos de primera necesidad estaba en sus manos. Esa renovada animosidad se expresó en una agudización de la confrontación religiosa. En el Puerto de la Cruz —según el cónsul Smith—, algunos frailes predicaron desde el púlpito, en más de una ocasión, contra los «herejes», llegando a decir que, si no se iban, había que arrojarlos al mar⁸⁷; lográndose evitar la violencia, en una de ellas, por la intervención del párroco⁸⁸. Otros roces se produjeron por distintos motivos, entre ellos, por la actitud bravucona de los capitanes de

⁸⁶ BÉTHENCOURT (1993); RODRÍGUEZ YANES (1992), pp. 101 y ss.

⁸⁷ PRO, SP 94/229, fº 56. 1696.

⁸⁸ *Ibidem*, fº 73.

los navíos de guerra que escoltaban a los barcos que llevaban el vino⁸⁹. Se estaba en las vísperas de la Guerra de Sucesión, terminaba una etapa en las relaciones comerciales entre Canarias e Inglaterra; comenzaba la extinción de la comunidad inglesa en el Archipiélago. Posiblemente el deterioro de la situación económica, y también de la convivencia, aceleró los procesos de integración/naturalización, lo que dio lugar, a su vez, a disensiones en el seno de la factoría.

LA COLONIA BRITÁNICA: SUS EFECTIVOS NUMÉRICOS

A partir de 1605 comienza a haber en Tenerife de modo estable una comunidad de mercaderes ingleses, aunque sus miembros, a título individual, se fuesen renovando. No sabemos, para esos primeros momentos, cuántos eran los miembros de esa colectividad, cuál era su composición y cómo evolucionó durante la primera mitad de esa centuria, toda vez que carecemos de cualquier tipo de recuento, que sería la fuente más adecuada. Los protocolos notariales, infrautilizados en esta isla a esos efectos, permitirían, pese a sus lagunas para el siglo XVI y las primeras décadas del XVII, una aproximación, siempre que se procediera con las debidas cautelas metodológicas; contando la presencia de los extranjeros en las escrituras de un año determinado, y comparando el resultado con otras catas semejantes realizadas en distintos momentos. Contar con cifras o nombres que no estén referidos a una fecha precisa no nos sirve, sin más, para saber cuál era el volumen del colectivo en cuestión; como tampoco vale confundir en unas mismas listas a transeúntes y a residentes o vecinos. En todo caso, los problemas de representatividad de la documentación notarial habrían de ser tenidos en cuenta: no todos acudían al notario, o no lo hacían con la misma frecuencia.

Es conocido, desde que Millares Torres lo publicó, el *Memo-rial* del Tribunal de Canarias al Consejo de la Inquisición, de 15 de junio de 1654, en que se afirmaba que «sólo en la isla de Tenerife hay más de 1500 protestantes, ingleses y holandeses»⁹⁰.

⁸⁹ FAJARDO (2002).

⁹⁰ MILLARES (1981), III, pp. 155-156.

Al año siguiente, con ocasión de un grave enfrentamiento con el obispo, los inquisidores repetían ese número⁹¹. Hace tiempo que tenemos dicho que el Santo Oficio, que no desconocía la realidad, exageraba muchísimo, por no decir que, por sus conveniencias, mentía; y que hay que desechar totalmente tal cifra, que algunos aún repiten aunque relativicen su validez.

¿Cuál era, realmente, el número de ingleses asentados en Canarias? No contamos con ningún censo completo del siglo XVII, pero sí con varios informes y relaciones de las principales localidades. Como más arriba se dijo, en 1645, obedeciendo una orden del Tribunal, el comisario de La Orotava visitó las casas de los mercaderes ingleses herejes que había en el lugar y su puerto, dándose los nombres de diez⁹². Aunque el Puerto de la Cruz ya estaba arrebatando a Garachico la primacía en la exportación, no había «casas de mercaderes ingleses que allí estén de asiento».

En 1668, según un informe del comisario de La Laguna, había en esa ciudad 11 ingleses. Habían sido expulsados todos, dos años antes, pero ya habían —quizás no todos— retornado⁹³. Seguramente por la misma fecha, había en La Orotava 30, incluyendo «criados»⁹⁴; y 32 en el Puerto de la

⁹¹ AHN, Inq., leg^o 2372-1, carta de 16 de enero de 1655.

⁹² AMC, Inq., Col. Bute, vol. XX, 2ª serie, fs. 49-54 vº. Guillermo Clerque, Andres Coque, Joan Pintor, Felipe Vard, Evan Pieugh, John Turner, William Trockmorton, Hugo Hasel, Arthur Michel Borne y Joseph Lanbel. Se mencionaba a John Carbel, ya difunto (y aparentemente fallecido en Tenerife).

⁹³ El comisario, respondiendo a una orden del Tribunal cuya fecha desconocemos, escribía el 23-10-1668 que, cuando se le había pedido la relación de extranjeros herejes que había en la ciudad, «en la ocasión no los avia porque estaban fuera de la ysla por averlos echado por la injuria y delito de la Compañía, oy que ay ya algunos ya en esta ciudad doy quenta a VSª [...]». Menciona a Guillermo Cus, y en su casa a Jacob Gregorio su sobrino, a otro sobrino cuyo nombre no conocía, a un criado protestante y a otro católico, el irlandés Joan Guiller; Carlos Per y Guillermo Yo; Jacob, cuyo apellido desconoce, y un criado inglés; Christóbal Bret; y otro inglés al que llamaban *El Cuécaro* (cuáquero), AHN, Inq., leg^o 2374.

⁹⁴ John Smith, Thomas y Diego Bleque, Henry Guarner, Simón, Thomas y Robert Borrassas, Guillermo Clerque, Ricardo Antonio, Baltasar y Daniel Cornelio (irlandés), Guillermo, Guillermo Chipman, Roberto Roarte, Dr. Guillermo Rite (Reid), Guillermo Rit (mercader), John y George Smith, Enrique *Pescuecito*, Gualter Bebin, Thomas Trolepe, Thomas Estaplin, Carlos

Cruz⁹⁵. Así, pues, en Tenerife había en 1668 al menos 73 ingleses, a falta de información sobre otras localidades de la isla — particularmente lamentable es la ausencia de Garachico—, por lo que el volumen total de la comunidad británica habría que considerarlo algo mayor. En veinte años el Puerto de La Orotava había pasado, de no tener comerciantes extranjeros asentados, a ser el primer puerto de Canarias por el número de ellos. No en vano se había convertido en «la garganta desta isla, por donde le entra todo el bastimento»⁹⁶.

El *Padrón General del Obispado de Canaria*, mandado hacer por el obispo García Ximénez en sucesivos años, recogía que había 47 «ingleses» en el Puerto de la Cruz en 1676; en 1679, 56 «infieles» en el Puerto, 7 en La Laguna, y 3 en La Rambla, lo que sumaban 66; y 81 «ingleses» en el Puerto en 1683⁹⁷. Puede aceptarse que el término «infieles» significa, en esos años y en esas localidades, *protestante*; y, si bien es cierto que bajo el rótulo de *ingleses* podría haber otros extranjeros, sobre todo los de la religión reformada, también hay que señalar que la inmensa mayoría debían de ser precisamente ingleses. Esta fuente, generalmente aceptada como fiable por los modernistas canarios, coincide pues *grosso modo* con las magnitudes que aparecen en los informes inquisitoriales. Y parece señalar, además, una progresión en el número de miembros de la comunidad mercantil británica, en lo que concuerdan también otras fuentes. En el proceso inquisitorial contra el cónsul Edmond Smith, en 1700, aparecen 51 británicos, casi todos ellos como testigos llamados por el Santo Oficio o como testigos de abono⁹⁸. Naturalmente,

Moor, Thomas Vate, Samuel Suan; y, además, muchachos o «criados» ingleses cuyos nombres no se daban.

⁹⁵ Roberto Eduardos, mercader, Diego Vicario, Juan Grusan y Juan, los tres criados ingleses; Leonard Clerque; Ricardo Elis; John Smith, John Sayer y John su criado; Daniel Negus, Thomas Clement y dos criados ingleses; John Casby y Henry Esprinsan; Thomas Martin, William Flavel, William Smith y John, un criado; Edward Baker, Henry Guasnar, y Joseph y otros criados ingleses; John Bleque y John su criado; John Rouse; Carlos y Roberto Verd; Richard Owen; Maximilian; Richard Casby y un criado.

⁹⁶ AHN, Inq., leg^o 1833. Informe del comisario de La Orotava.

⁹⁷ SÁNCHEZ HERRERO (1975), pp. 361, 371 y 391, respectivamente.

⁹⁸ British Library, Mss., Egerton 1512, n^o 8, fs. 247 y ss.

esa cifra hay que considerarla un mínimo, puesto que no todos los miembros de la colonia comparecieron ante los oficiales inquisitoriales.

La importancia de las referidas relaciones radica en que todas ellas se refieren a una fecha determinada; permitiendo así establecer, a despecho de algunas posibles omisiones, el volumen del colectivo estudiado. Pero aún contamos con un censo mejor, el realizado por el cónsul británico en 1702, que tiene tanto más valor cuanto que constituye la primera lista nominal, probablemente completa, de los componentes de una colonia de extranjeros en Canarias. Y conviene recordar que incluso para el conjunto de los dominios españoles son escasos y tardíos este tipo de padrones o matrículas. Según la relación consular, confeccionada con vistas a la evacuación, con motivo de la guerra⁹⁹, de los británicos residentes en las Islas, éstos eran entonces 86; a los que había que añadir 24 niños, habidos de los matrimonios contraídos con 18 mujeres españolas. En total, 128, a los que se sumaban dos en Gran Canaria y otros dos en La Palma. De los 86, 74 eran varones y 12 mujeres. Es de advertir que ya por entonces los católicos —más ingleses que irlandeses—, que eran 46, superaban en número a los protestantes, que eran 40. Una parte de la comunidad británica estaba, pues, en vías de integración; proceso que no creemos que hubiese comenzado antes de la década de 1680, y que se aceleraría en la de 1690. Comparando esta lista con los nombres que nos eran conocidos por otras fuentes¹⁰⁰, parece que el éxodo se había iniciado antes del comienzo de la guerra, empezando, quizás, por las mujeres.

Por lo que tenemos visto, los efectivos numéricos de la colonia británica alcanzaron su máximo en las vísperas —o en los comienzos— de la Guerra de Sucesión Española; sin que haya ninguna prueba de que hubiese empezado a menguar en fechas anteriores. De los 74 varones que según la relación consular la componían, no todos eran mercaderes, pero sí la mayoría; y, desde luego, casi todos estaban relacionados con las actividades

⁹⁹ PRO, SP, Spain, 94/229, f^o 246. Apéndice I.

¹⁰⁰ British Library, Mss., Egerton 1512, n^o 8, fs. 247 y ss.

mercantiles. Se trataba de una comunidad de dimensiones notables, para lo que era habitual. Sin asegurar que fuese la mayor de España, sí podemos decir que no conocemos otra que fuera más numerosa, quizás por falta de las fuentes apropiadas. Ni siquiera la de Cádiz, la mayor de la España peninsular¹⁰¹.

EL SIGLO XVIII. DECADENCIA Y FINAL

La Guerra afectó a la comunidad británica tanto en su número como en su composición. Entre 1703 y 1704, la gran mayoría de los miembros de la colonia británica abandonaron las Islas. El nuevo cónsul, Ambrose Roope, comunicó a su gobierno la lista nominal de las personas deseosas de embarcar, todos ellos, menos uno, protestantes. Añadía que querían quedarse unas pocas familias, y otros que estaban ya naturalizados, o que iban a estarlo¹⁰². En 1717, al procederse a la elección para el consulado británico en las islas, vacante después de la muerte de William Poulton, la colonia apareció dividida en dos facciones bien diferenciadas. La mayoría de sus miembros (32, sobre todo católicos irlandeses, algunos católicos ingleses y protestantes «desafectos») estuvo en favor de John Crosse, Sr.; mientras que a John Crosse, Jr. (no eran parientes) lo apoyaron 14, la mayor parte de los cuales eran ingleses protestantes —y los de más antigua residencia en la isla—, pero también unos pocos católicos. Aunque no se contaban en esta relación ni mujeres ni niños, resulta evidente que la colonia británica se había reducido casi en un 50%, aunque seguía teniendo un volumen más

¹⁰¹ Estimaciones realizadas a partir de protocolos notariales gaditanos dan las cifras de 23 británicos en 1670 y 27 en 1690, según CARRASCO (1997), p. 333. Entre distintas relaciones nominales de ingleses residentes en Cádiz, procedentes de fuentes inglesas, la más extensa, la de 1671, recogía los nombres de 36 individuos, MARTÍNEZ RUIZ (2011), p. 181. Este autor afirma que la colonia mercantil inglesa de Cádiz era una de las más importantes del sur de Europa junto con la de Livorno, que contaría con 20 miembros, entre mercaderes y factores, en el tránsito del siglo XVII al XVIII. Otras factorías mercantiles, como la de Alicante, aunque importantes, eran más reducidas, MARTÍNEZ RUIZ (2008), p. 65.

¹⁰² PRO, SP 94/229, fs. 252 y 257.

que considerable (47 varones¹⁰³). Más notable aún era el cambio de su composición: no sólo los católicos irlandeses pasaban a ser ampliamente mayoritarios, sino que el conjunto se había renovado: no llegaban a una decena los nombres de 1702 que se repetían en 1717¹⁰⁴.

A pesar de contar con un apoyo minoritario, John Crosse, Jr., fue designado cónsul, sin duda porque para Londres resultaba políticamente de mayor confianza. Durante décadas luchó por obtener la rebaja de los derechos con que las aduanas inglesas gravaban los vinos canarios, así como por que se permitiese el comercio directo de Canarias con las Antillas británicas. En todas esas pretensiones fracasó, y la comunidad británica, rehecha parcialmente después de 1713, fue reduciéndose cada vez más. Si el mercantilismo inglés resultó inflexible, tampoco fue menor la voluntad de los gobiernos borbónicos de controlar el comercio con Indias. En el interior de esa pugna se encontraba el Archipiélago canario.

La reducción de la comunidad inglesa fue paralela a la contracción del comercio anglo-canario, que en la tercera década del siglo XVIII se volvió deficitario para las Islas, debido al hundimiento de la exportación de sus vinos¹⁰⁵. En 1729 ordenó Felipe V la expulsión de los extranjeros herejes que hubiese en Canarias, por su participación ilegal en el comercio con América. Los firmantes de una petición de apoyo dirigida al Foreign Office fueron seis, que probablemente eran los titulares de las casas comerciales de protestantes ingleses que quedaban¹⁰⁶. Finalmente la expulsión no se produjo, pero el número de los ingleses continuó bajando. La imposibilidad de avecindarse impedía a los negociantes protestantes gozar de los derechos que en

¹⁰³ La cifra podría ser incluso superior, si fuera cierto que, como se dice al final del documento recogido en el Apéndice II, en la lista no figuran sirvientes, aprendices y otros jóvenes de las casas comerciales de los que apoyaron a Crosse Jr.

¹⁰⁴ PRO, SP, Spain, 94/231, fº 10. Apéndice II.

¹⁰⁵ MORALES LEZCANO (1970), pp. 171 y ss.

¹⁰⁶ John Crosse Jr., John Crosse Sr., George Smith, William Campire, Peter Minshull, Peter Marett, British Museum, Additional Mss. 32761, fº 289. Reproducido por SERRA y RUIZ (1961).

materia de comercio tenían los naturales del país o los que se hubiesen naturalizado. Los irlandeses fueron desplazando a la población protestante y haciéndose con el control del comercio británico en Canarias. Cuando en 1744, momento de guerra con Inglaterra, el Tribunal ordenó hacer un padrón de los herejes asentados en el distrito, sólo quedaba una casa comercial de protestantes escoceses en el Puerto de la Cruz, en la que trabajaban varios miembros de una misma familia. Hasta el final del Antiguo Régimen –hay datos de 1761, 1774, 1785, 1791 y 1802– la situación va a ser la misma: tres o cuatro familias protestantes en el Puerto de la Cruz y algunas menos en Santa Cruz, donde a veces no hay ninguna¹⁰⁷. Las matrículas de extranjeros de la segunda mitad del siglo XVIII (1765, 1766, 1791, 1792, 1799) repiten esas cifras: el número de británicos (dejando aparte a los irlandeses) oscila entre 4 y 7 individuos en todo el Archipiélago, que en ocasiones ni siquiera eran ingleses, sino escoceses¹⁰⁸. No puede decirse, realmente, que constituyeran una comunidad.

CONCLUSIONES

La comunidad inglesa en las Islas Canarias tuvo un proceso de desarrollo, durante la Edad Moderna, que pasó por una fase de gestación en el siglo XVI, otra de consolidación institucional y de plenitud en el XVII, y una última de decadencia y extinción en el XVIII.

Fue la más numerosa de las colonias extranjeras, si se exceptúa a los portugueses, cuyos perfiles como comunidad diferenciada eran difíciles de fijar, dada su mayor afinidad cultural con la población autóctona y su mayor vocación, y capacidad, de integración.

Ninguna influyó tanto en la economía del Archipiélago, a no ser los genoveses en los primeros tiempos de la colonización de las islas de realengo.

¹⁰⁷ FAJARDO (1981), pp. 19-20.

¹⁰⁸ BRITO GONZÁLEZ (1999), pp. 219-260.

Ninguna mantuvo una mayor cohesión e identidad, y un menor deseo de asimilación; y ello no sólo por razones religiosas, sino porque su actividad mercantil se ejerció en el marco de unas redes que tenían su centro en la metrópoli, y en consecuencia ligaron su evolución y su destino a la política económica, o simplemente a la política, de la misma.

Hubo una general aceptación de la presencia de los protestantes ingleses, aunque la coexistencia no estuvo carente de tensiones, en las que el factor religioso fue importante, unas veces como causa, y otras como síntoma y modo de expresarlas. También a este respecto pueden señalarse tres períodos: en el siglo XVI, la confrontación religiosa llegó a ser un obstáculo para el comercio; en el XVII existió, pero no dificultó las relaciones; en el XVIII, la conflictividad confesional prácticamente desaparece.

Los ingleses fueron, de entre los europeos, los extranjeros por antonomasia, *los otros* por excelencia, los menos reducibles. Quizás por eso, y por el carácter relativamente epidérmico de su relación con los isleños, la herencia que dejaron no fue grande, y escasamente perceptibles sus huellas en la cultura canaria: ni en la arquitectura, ni en otras artes, ni en los apellidos...; apenas unas pocas palabras y algunos topónimos, que no es seguro que no procedan de una época posterior. Un lugar mayor, eso sí, ocupan en nuestra memoria colectiva.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLOZA APARICIO, A. (2006). *Europa en el mercado español. Mercaderes, represalias y contrabando en el siglo XVII*. Valladolid: Estudios de Historia de la Junta de Castilla y León.
- ALLOZA APARICIO, A. (2008). «Comercio y rivalidad entre España e Inglaterra. Corso, ataques navales y represalias en los siglos XVI y XVII», *XVII Coloquio de Historia Canario-americana (2006)*, pp. 1.642-1.688.
- ALBERTI, L. de y CHAPMAN, A.B.W. (1912). *English Merchants and the Spanish Inquisition in the Canaries*. Londres: Royal Historical Society.
- AUGERON, M. y EVEN, P. (2010). «Les étrangers dans les villes portuaires (XVe-XIXe siècle): expériences françaises et allemandes. Quel bilan pour la recherche depuis une vingtaine d'années?», M. AUGERON y P. EVEN (dir.), *Les étrangers dans les villes-ports atlantiques. Expérience françaises et allemandes. XVe-XIXe*. París: Les Indes Savantes, pp. 7-30.

- BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (1993). *Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- BRITO GONZÁLEZ, A. (1999). «Matrículas de extranjeros en Canarias durante la segunda mitad del siglo XVIII». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 45, pp. 219-260.
- CARRASCO GONZÁLEZ, G. (1997). «La colonia británica de Cádiz entre 1650 y 1720», en FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P. (ed.). *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Alicante, pp. 331-342.
- CIORANESCU, A. (1963). *Thomas Nichols, mercader de azúcar, hispanista y hereje*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- EVEN, P. (2010). «Les étrangers dans le port de La Rochelle au XVIII^e siècle», en AUGERON, M. y EVEN, P. (dirs.). *Les étrangers dans les villes-ports atlantiques. Expérience françaises et allemandes. XVe-XIXe*. París: Les Indes Savantes, pp. 235-253.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (1981). *Extranjeros ante la Inquisición de Canarias en el siglo XVIII*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (1996). *Las conversiones de protestantes en Canarias (siglos XVII y XVIII)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (1999). «La química de los milagros». *Aldebarán*, pp. 34-35.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (2000a). «Ana Flavel, una balserita del siglo XVII». *Disenso*, pp. 22-23.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (2000b): «Comerciar con el enemigo. Canarias y la guerra contra Inglaterra (1625-1630)», *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1998)*, 1927-1944.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (2002). «La Guerra de Sucesión Española y la comunidad británica en Canarias: el final de una época», en BÉTHENCOURT MASSIEU, A. de (ed.). *Felipe V y el Atlántico. III Centenario del Advenimiento de los Borbones. Seminario. Las Palmas (2000)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 49-88.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (2003a). «La comunidad británica en Tenerife durante la Edad Moderna», en VILLAR, M.B. y P. PEZZI, P. (eds.). *Los extranjeros en la España moderna. Actas del I Congreso Internacional, Málaga, 2002*. Málaga: Universidad de Málaga, t. I, pp. 337-346.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (2003b). *Las víctimas del Santo Oficio. Tres siglos de actividad de la Inquisición de Canarias*. Las Palmas: Gobierno de Canarias-Fundación de Enseñanza Superior a Distancia.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (2005). «Vino, velas y cañones. Nuevos datos y consideraciones sobre la navegación con Canarias en la Edad Moderna». *Anuario de Estudios Atlánticos*, pp. 395-429.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (2011). «La biblioteca de John Pendarves, mercader de esclavos». *Anuario de Estudios Atlánticos*, pp. 445-495.
- FERNÁNDEZ ARMESTO, F. (1996 [1982]). *Las Islas Canarias después de la conquista. La creación de una Sociedad Colonial a principios del siglo XVI*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

- GALINDO BRITO, A. (2006). «Los cónsules ingleses en Canarias en el Siglo XVII», *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana (2004)*, pp. 473-480.
- GIRÓN IRUESTE, E. y ARENAS GÓMEZ, A. (2003). «La imagen del Cementerio inglés de Málaga en los viajeros extranjeros: la mirada del otro», en VILLAR GARCÍA, M.B. y PEZZI CRISTÓBAL (eds.). *Los extranjeros en la España moderna. Actas del I Congreso Internacional, Málaga, 2002*. Málaga: Universidad de Málaga, I: 359-367.
- GÓMEZ CENTURIÓN, C. (1988). *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*. Madrid: Instituto de Historia y Cultura Naval.
- GUERRA CABRERA, J.C. (1994). *Biografía de Marmaduke Rawdon. Un mercader inglés en Tenerife en el siglo XVII*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (1985). *Burguesía extranjera y comercio atlántico: la empresa comercial irlandesa en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias-CSIC.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (1995). «El consulado británico en Canarias durante el siglo XVIII», en FERNÁNDEZ ARMESTO, F. et al. *Canarias e Inglaterra a través de la Historia*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 101-130.
- JONES, W.W. (1988). *War and Economy in the Age of William III and Marlborough*. Oxford: Basil Blackwell.
- MARTÍNEZ RUIZ, J.I. (2011). «¿Cádiz, Jamaica o Londres? La colonia británica de Cádiz y las transformaciones del comercio inglés con la América española». *Studia Historia. Historia Moderna*, 33, pp. 177-202.
- MARTÍNEZ RUIZ, J.I. y GAUCI, P. (2008). *Mercaderes ingleses en Alicante en el siglo XVII. Estudio y edición de la correspondencia comercial de Richard Hounsell & Co*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- MAURO, F. (1990). «Merchant communities, 1350-1750», en TRACY, J.D., *The Rise of merchant empires. Long distance trade in the early modern world, 1350-1750*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 255-286.
- MILLARES TORRES, A. (1981 [1874]). *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Bencho.omo.
- MORALES LEZCANO, V. (1965). «Memorial de los mercaderes ingleses que comercian con las Islas Canarias. Comentario, traducción y notas por ____». *El Museo Canario*, pp. 93-96.
- MORALES LEZCANO, V. (1965-1966). «Relación del Pico de Tenerife, transmitida por unos estimables mercaderes y hombres dignos de crédito que subieron a la cima: Introducción, notas y traducción por ____». *Revista de Historia Canaria*, 149-152, pp. 90-113.
- MORALES LEZCANO, V. (1970). *Relaciones mercantiles entre Inglaterra y los Archipiélagos del Atlántico Ibérico. Su estructura y su historia (1505-1783)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- RODRÍGUEZ YANES, J.M. (1992). *Tenerife en el siglo XVII. Tensiones y conflictos en la segunda mitad de la centuria*. Santa Cruz de Tenerife: Taller de Historia.

- RUMEU DE ARMAS, A. (1947). *Los viajes de John Hawkins a América (1562-1595)*. Sevilla: Escuela de Estudios Canario-Americanos.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1947-1950). *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*. Madrid: CSIC.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. (1975). «Las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII (1676 a 1688)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 21, pp. 237-415.
- SAUPIN, G. (2006). «Présence et représentation du monde atlantique dans les villes d'Europe occidentale du Moyen Âge au XX^e siècle», en SAUPIN, G. (dir.). *Villes atlantiques dans l'Europe occidentale du Moyen Âge au XX^e siècle*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, pp. 9-41.
- SERRA RÁFOLS, E. y RUIZ ÁLVAREZ, A. (1961). «El marqués de Valhermoso y los comerciantes ingleses. 1729». *Revista de Historia Canaria*, 133-134, pp. 146-150.
- STECKLEY, G.F. (1972). *Trade at the Canary Islands in the Seventeenth Century*. Chicago: Universidad de Chicago.
- STECKLEY, G.F. (1981). «La economía vinícola de Tenerife en el siglo XVII: relación angloespañola en un comercio de lujo». *Aguayro*, 138, pp. 25-31.
- STECKLEY, G.F. (ed.) (1984). *The letters of John Paige, London merchant, 1648-1658*. Londres: London Record Society.

APÉNDICE I

Lista de los súbditos de Su Majestad al presente en Tenerife y en otras de las Islas Canarias¹⁰⁹

Ambrose Roope; James Trollop; John Trollop; William Poulton; Robert Davis; Dr. William Davis; Samuel Swan; Charles Read; Fitton Minshull; William Fowler, boticario; Elizabeth Fowler, su mujer; Charles Fowler, su hijo; John Thomas; James Thornhull; John Larkin; John Smith; Edward Emys; Henry Fox; James Clark; Francis Minshull; Conyers Harrison; William Warren; John Palmer; Francis, criado de Mr. James Trollop; William Jacks; Hannah, doncella sirvienta de William Jacks; John Armstrong; Thomas Michell; Samuel Scott; William Sarson, su hijo; Mary Sarson, su hija; Benjamin Davies; Buckingham Bellamy; su mujer, hija, Elizabeth Bellamy; otro hijo; Joseph Marlyn en La Palma; Michael Biggers; William Careless; Benjamin Smally.

Notar que todas las personas arriba nombradas son protestantes

Siguen los nombres de los ingleses e irlandeses católicos romanos que están casados:

¹⁰⁹ PRO, SP, 94/229, f^o 246. 20 de noviembre de 1702. Hemos traducido y extractado el documento.

John Whitton, inglés, protestante casado con Polonia Whitton, que tienen 4 o 5 hijos, todos católicos romanos; Charles Savage, inglés, padre de Polonia Whitton; Elizabeth su mujer, ambos católicos romanos; Matheo Rubins, inglés, casado con una española, que tienen 4 o 5 hijos, todos católicos romanos; Thomas Wadding, irlandés, casado con una española, que tienen un hijo; Gregory Linch, casado con una española, que tienen un hijo y una hija; Peter Linch, irlandés; Mary Linch, inglesa; Peter Linch su hijo; Francis Linch, otro hijo, todos católicos romanos; Thomas Powell, casado con una española; John Pullen, casado con una española, que tienen un hijo; Will, escocés, casado con una española, que tienen dos hijos; Dominick Bodkin, casado con una española; Gilbert Smith, inglés, casado con una española; Charles Moore, inglés, casado con una española, que tienen cinco hijos; Oliver, cirujano, casado con una española; Smally, casado con una española; Henry Bolton, casado con una española; John Collet, casado con una española; Thomas Carr, casado con una española; John Cavenah, casado con una española; William Fea, casado con una española; John Sturdy, inglés, casado con una española; Arthur Fowler, inglés, casado con la hermana del antedicho; Robert, casado con una española.

Siguen los nombres de los ingleses e irlandeses católicos romanos solteros:

John Poulton; William Nicholls; Bernard Walsh; George Fitzgerald; Thomas Maguir, y tres criados suyos irlandeses, varones; John Linch; Charles Dyer; Peter Plowden; William Fiest, médico; James Shanaham; William Bennet, médico; Charles Colbert; Katharine Donogan; Christian; Ann Flavell, confinada en un convento de monjas.

Además de los arriba mencionados están el Capitán John Grusilier y un criado suyo, franceses protestantes, capturados en un barco consignado a Mr. Richard Mead.

APÉNDICE II

Memorandum de las casas del Comercio y otras personas particulares presentes aquí que se supone se han pronunciado en favor de Mr. John Crosse, senior, como Cónsul en estas Islas, a pesar de que dichas personas particulares no tienen derecho suficiente para votar en esta materia, pues nunca han estado autorizados para hacerlo en ningún asunto concerniente a nuestros intereses nacionales¹¹⁰:

¹¹⁰ PRO, SP, 94/231, fs. 10-12. Puerto de La Orotava, 30-VI-1717. Como puede advertirse, expresa la posición de los partidarios de John Crosse, Jr., si no es que fue redactado por él mismo. Hemos traducido y extractado el documento.

Mr. Bernard Walsh y Mr. Dominick Bern^o White, Irish Roman Catholics, IRC («que deben ser considerados sólo como un voto y sólo como una casa de comercio»); Mr. Gilbert Smith; Mr. Joseph Maxey («el único individuo protestante del comercio que ha votado por Crosse Senior»); Mr. Thomas Macguier (IRC, antiguo «sirviente» de Walsh, y sólo últimamente con una casa comercial); Mr. Gregory Fitzgerald (IRC, cuñado de Walsh); Mr. Peter Murly (IRC, próximo a la Walsh Co.); Mr. James Roach (IRC, hasta hace poco sirviente de Walsh, que no tiene otro negocio que una tienda al por menor); Mr. Danael Drummond (IRC, dependiente de Macguier); Mr. Andrew Russell (IRC, cirujano); Mr. Robert Hope (protestante, pero desafecto, y que nunca ha sido negociante, sino que tiene una casa de huéspedes); Mr. Francis Brown, tenedor de libros de Francis y Peter de Keysar, flamencos; John Durant (British Roman Catholic, BRC, marino); Thomas Salmon (IRC, marino); Richard Brind (tonelero y tabernero); John Brind, Jr. (un joven que llegó hace poco de Londres); James Simpson (un joven que llegó hace poco de Londres, no siendo al presente un hombre de negocios); Charles Martin (BRC, destilador); Mr. Walter Walsh (IRC, sacerdote pariente de Mr. Bernard Walsh); Mr. Charles Crosse, hermano del dicho Crosse Sr., que llegó hace poco de Londres, no siendo al presente un hombre de negocios).

William Warren, George Smith, Charles Maxey, Joseph Nicol, Patrick White, Thomas Pendergrasse, Tommy Brown, Tommy Fitzgerald, Johny Hayes, Joseph Neagle, Patrick Dunn, aprendices, sirvientes y jóvenes, «además de otros no mencionados, la mayoría de ellos católicos romanos, allegados de Mr Walsh, Mr Fitzgerald, Mr White y nuestro ultimo Cónsul, algunos de los cuales no pasan de los dieciséis años, y no tienen de ningún modo derecho al voto».

Memorandum de las casas del Comercio y otras personas particulares presentes aquí, súbditos de su Majestad, que se han pronunciado en favor de Mr. John Crosse, Junior, para ser Cónsul en estas Islas:

Mr. Thomas Wadding, Mr. Thomas Trobridge, Mr. John Sturdy, Mr. Peter Plouden, Mr. Dominick Bodkin, Mr. Charles Savage, de todos los cuales se dice que son «principal independent house of businesse», y que han participado siempre en las votaciones de la comunidad a lo largo de los últimos 20 o 30 años, según los casos; Mr. Peter Minshull, al presente «our National Treasures», que ha vivido veinte años en la isla y sucedió a su tío Mr. James Tralooop, cuya casa de negocios fue una de las principales, teniendo aún Mr. Minshull considerables intereses, de hasta 200.000 pesos de a ocho de valor; Mr. Edward Ford, Mr. Peter Marett, Mr. Robert Burell y Mr. William Berwick, que son todos «principal independent house of businesse» que en los pasados años han embarcado vinos y al presente lo hace, y pagan los «national dues», por lo que están intitutados para votar; Doctor Nicholas Shee,

médico; Mr. Richard Acock y Mr. David Murry, cirujanos; y otras varias personas que han votado en favor del dicho Crosse Junior, que son mercaderes y hombres de negocios de mayor o menor cuantía.

Ha de advertirse que ninguno de sus aprendices, sirvientes ni otros jóvenes de las casas comerciales mencionadas (de los cuales hay un buen número) ha sido autorizado a firmar, como sí lo hizo Crosse Senior «in order to fill up paper and make a show».

**LA ARMADA EN EL CABO DE BUENA
ESPERANZA. LA PRIMERA EXPEDICIÓN DEL
NAVÍO BUEN CONSEJO, 1765-1767**

*THE ARMADA AT THE CAPE OF GOOD HOPE.
THE FIRST EXPEDITION OF THE SHIP
BUEN CONSEJO, 1765-1767*

Carlos Martínez Shaw*
Marina Alfonso Mola**

Recibido: 19 de marzo de 2012
Aceptado: 13 de abril de 2012

Resumen: En 1765 se puso en marcha una primera experiencia para hacer realidad el sueño largamente acariciado de iniciar el comercio directo entre Cádiz y Manila. El experimento descansaba en el envío de buques de la Armada española para que, siguiendo la ruta del Cabo de Buena Esperanza, alcanzasen las islas Filipinas. La ocupación de la ciudad de Manila por los ingleses durante la Guerra

Abstract: The first attempt to make the long treasured dream of direct trade between Cadiz and Manila was ventured upon in 1765. The idea consisted in sending ships of the Royal Armada to the Philippines via the route of the Cape of Good Hope. The occupation of the city of Manila by the British troops during the Seven Years' War was a conditioning factor in all the trade in the Pacific region. On the one hand, it

* Catedrático de Historia Moderna. Departamento de Historia Moderna. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). C/ Senda del Rey, 7. 28040. Madrid. España. Teléfono: +34 91 398 67 14; correo electrónico: cmshaw@geo.uned.es

** Profesora Titular de Historia Moderna. Departamento de Historia Moderna. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). C/ Senda del Rey, 7. 28040 Madrid. España. Teléfono: +34 91 398 76 38; correo electrónico: malfonso@geo.uned.es

de los Siete Años condicionó el momento y la modalidad de la apertura comercial en el ámbito del Pacífico. El proyecto, por un lado, quebraba el monopolio del comercio transpacífico entre México y las Filipinas y, por otro, abolía las limitaciones impuestas por el viejo tratado de Tordesillas, que supuestamente habían sido revalidadas por los tratados de Münster y de Utrecht y que parecían impedir a los barcos de la Monarquía Hispánica doblar el cabo de Buena Esperanza. La expedición del navío *Buen Consejo* (1765-1767) mandado por Juan de Caséns, la primera de una serie de catorce, inauguró la nueva ruta, abrió el comercio metropolitano con Manila, obtuvo valiosas informaciones para las futuras derrotas, reforzó la defensa militar del archipiélago y marcó un profundo giro en la relación de la Monarquía española con las Islas Filipinas, el más alejado de los dominios puestos bajo su soberanía.

Palabras claves: Armada Española, Cabo Buena Esperanza, Comercio Cádiz-Manila.

disrupted the monopoly exerted on trans-Pacific trade between the Philippines and Mexico and, on the other, it did away with the limitations imposed by the former treaty of Tordesillas and renewed under the treaties of Münster and Utrecht which forbade the Royal Armada to venture into the waters of the Cape of Good Hope. The expedition of the ship *Buen Consejo* (1765-67) under the orders of Juan de Caséns, that was to be the first of fourteen, meant the beginning of the new route opened up metropolitan trade with Manila, obtained valuable information for next journeys, strengthened the military defence of the archipelago and marked a turning point in the relation between the Spanish Monarchy and the Philippines, its most remote domain.

Keywords: Spanish Navy, Cape of Good Hope, Trade between Cádiz and Manila.

Los gobiernos del reformismo borbónico empezaron muy pronto a pensar en una ruta directa para alcanzar Filipinas desde la metrópoli al margen de la ruta transpacífica del Galeón de Manila que unía la Nueva España desde Acapulco con la capital del archipiélago desde su ocupación por Miguel López de Legazpi en el siglo XVI. Estos sucesivos proyectos, de interés fundamentalmente comercial, promovidos desde las altas instancias gubernamentales y secundados por los particulares, han sido objeto de diversos análisis y aun de estudios completos. Por una parte, se trata de los memoriales del marqués de Santa Cruz de Marcenado de 1732, Antonio Álvarez de Abreu de 1736, Bernardo de Ulloa de 1740, Jerónimo de Uztáriz de 1742, José de Carvajal de 1745, José Calvo de 1753, el marqués de Ovando de 1754, Nicolas Norton Nicols de 1758, Francisco Leandro de

Viana de 1765, Juan Bautista Muñoz de 1779 y Bernardo de Iriarte de 1784¹.

Por otra parte, conocemos varios proyectos más elaborados, pero fallidos o denegados, como el presentado por Manuel de Arriaga, Francisco de Arteaga, Juan Martínez de Albinagorta y Juan de Leaegui en 1732 (aprobado el 26 de abril de dicho año, pero que nunca entró en vigor), el promovido por el secretario de Marina José Patiño de 1733 (que dio lugar a la aprobación en 29 de marzo de dicho año de una Compañía Real de Filipinas, que tampoco llegó a materializarse), el de Manuel de Arriaga de 1736 (que aprobado en 27 de agosto de dicho año como subrogación a un particular de la real compañía anterior tampoco llegó a tener vigencia), el de Bernardo Van Dahl y Francisco Tomás de Vergara de 1764 y, por último, el de Francisco de Aguirre, Lorenzo del Arco y Antonio Rodríguez Alburquerque de 1766, que fueron finalmente también rechazados en ambos casos por las autoridades².

Es precisamente en el periodo en que se están redactando estos dos últimos proyectos cuando la Corona ha puesto en funcionamiento un nuevo método para iniciar el comercio directo entre Cádiz y Manila. Se trata de abrir la ruta recurriendo al concurso de la Armada, un experimento que se iniciará en 1765 y que durará veinte años. Un experimento cuyos objetivos defendía así Carlos III en 1785, justamente cuando acababa de clausurarse: «Y deseoso Yo desde los principios de mi reinado a estimular a mis amados vasallos a que emprendiesen el tráfico directo a Filipinas y que se acostumbrasen a la navegación de aquellos mares, mandé hacer con bajeles de la Real Armada diversas expediciones a Manila, como pruebas que les animasen»³.

Hoy, después de muchas aproximaciones incompletas, podemos reconstruir la totalidad de las catorce expediciones llevadas a cabo por la Armada entre 1765 y 1784. Son las siguientes:

¹ DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA (1965); MARTÍNEZ SHAW (2007); ALFONSO MOLA y MARTÍNEZ SHAW (en prensa, a y b).

² DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA (1965), pp. 5-9 y 19-22; y COSANO MOYANO (1978).

³ Se trata del preámbulo a la Real Cédula de Erección de la Compañía de Filipinas, 10 de marzo de 1785.

1. Navío *Buen Consejo* (1). Juan de Caséns. 1765-1767.
2. Navío *Buen Consejo* (2). Juan de Caséns. 1768-1770. (Trajo en conserva la fragata *Santa Rosa*, incorporada en Manila y comandada por Juan de Lángara).
3. Fragata *Venus* (1). Manuel González de Guiral. 1769-1770.
4. Fragata *Astrea* (1). José de Córdoba. 1770-1771.
5. Fragata *Palas* (1). Ignacio Mendizábal. 1771-1772.
6. Fragata *Venus* (2). Juan de Lángara. 1771-1773.
7. Fragata *Palas* (2). Gabriel de Alderete. 1773-1774.
8. Fragata *Juno* (1). Juan de Araoz. 1774-1775.
9. Fragata *Astrea* (2). Antonio de Albornoz. 1775-1776.
10. Fragata *Venus* (3). Gabriel Guerra. 1775-1776.
11. Fragata *Juno* (2). Pablo de Lasaña. 1776-1777.
12. Fragata *Astrea* (3). Antonio Mesía de la Cerda. 1777-1779. (La urca *Santa Inés* con el piloto Fernando Reinoso salió acompañando a la fragata el 17 de diciembre de 1777. Se separó de la misma para entrar el 29 de diciembre en Santa Cruz de Tenerife para su reparación, y volvió a zarpar el 2 enero de 1778, sin alcanzar a la fragata. Los dos barcos salieron de Manila el 13 enero de 1779, pero la urca fue apresada por los ingleses tras de abandonar las aguas de la isla de Annobón que ambas naves habían venido a reconocer, en una acción a la altura de las islas Azores que dejó 33 muertos por parte española: sabemos su destino desde su apresamiento hasta su llegada con los supervivientes a Kinsale, en Irlanda).
13. Fragata *Juno* (3). Benito de Lira. 1778-1780.
14. Fragata *Asunción* (1). Juan José Ruiz de Apodaca. 1783-1784⁴.

Mientras la Armada cumplía con esta función de inaugurar la ruta comercial directa entre España y las Filipinas, la Corona, que en 1764 y 1766 había negado su aprobación a las dos

⁴ Aunque han sido diversos los autores que han dado cuenta de estas expediciones, hasta ahora no habían sido establecidas con seguridad. En completar y estudiar pormenorizadamente todas las expediciones trabajan actualmente, además de los firmantes de este trabajo, las investigadoras María Baudot Monroy, María Dolores Herrero Gil y Susana Jurado Cerón.

iniciativas particulares que se habían sometido a su consideración, procedía una década más tarde a abrir el camino a la iniciativa privada. La primera empresa autorizada (en 12 de junio de 1776) que mantendría una actividad efectiva sería la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que instalaría dos factores o comisionados en Manila para gestionar sus intereses, embarcados en la fragata *Astrea* (1777), la urca *Santa Inés* (1777) y la fragata *Juno* (1778), además de quedar habilitada para cargar en barcos particulares. Si la sociedad de los Cinco Gremios Mayores aparecía todavía como una empresa mixta, una segunda compañía, la de Ustáriz y San Ginés, obtenía a finales de esta misma década (concretamente el 8 de marzo de 1779) la autorización para embarcar sus géneros a bordo de un barco mercante, como así lo haría en el *San Francisco de Paula* (a) *El Hércules*, que sería así el primer buque de este tipo en realizar la ruta directa desde la metrópoli a las Filipinas⁵. Finalmente, el propósito tan largamente acariciado de una sociedad privilegiada en régimen de exclusiva se cumpliría con la creación de la Real Compañía de Filipinas en 1785.

En todo este proceso, las fechas no son arbitrarias, sino que definen la oportunidad de las políticas mercantiles de la Corona. En efecto, la ocupación de la ciudad de Manila por los ingleses durante la Guerra de los Siete Años (1762-1764) y la demora con que se había llevado a cabo su devolución a España tras de la paz de París (firmada el 10 febrero de 1763), condicionarían los plazos y las modalidades de la apertura comercial en el ámbito del Pacífico. Ahora, los intereses económicos que se habían venido insinuando durante las últimas tres décadas se verían considerablemente reforzados por las urgentes e inmediatas necesidades militares, es decir por la exigencia de mejorar de modo sensible la defensa de las islas y de garantizar una ruta directa para enviar desde la Península los socorros que fueren menester en caso de repetirse las amenazas de potencias extranjeras, en particular de Inglaterra. Este es, pues, el contexto en que se diseña el plan estratégico de inaugurar una ruta

⁵ Sobre la compañía de Ustáriz y San Ginés, cf. RUIZ RIVERA (1976). Para el primer viaje particular a Filipinas, es imprescindible el trabajo de HERREIRO GIL (2008-2009).

directa entre Cádiz y Manila servida de momento por buques de la Armada, con el fin de romper al mismo tiempo, por un lado, con el monopolio del comercio transpacífico entre México y las Filipinas y, por otro, con las limitaciones impuestas por el viejo tratado de Tordesillas, que supuestamente habían sido revalidadas en acuerdos posteriores y singularmente en los tratados de Münster y de Utrecht y que, como es bien sabido, parecían impedir a los barcos de la Monarquía Hispánica doblar el Cabo de Buena Esperanza⁶.

Así lo vieron los contemporáneos, para lo cual es oportuno citar un documento detectado hace casi medio siglo por José Cepeda y retomado de nuevo hace casi treinta años por José Cosano. En una carta enviada desde San Ildefonso por el marqués de San Leonardo a su hermano, el duque de Berwick, a la sazón en París, le da noticia de la arribada a Cádiz procedente de Manila del navío *Buen Consejo* tras su primera expedición (que es precisamente el objeto de este estudio): «Este es un navío de guerra de 60 cañones que fue desde Cádiz en derechura por el Cabo de Buena Esperanza a la misma isla [Luzón] para hacer ver era posible a los españoles hacer esta navegación sin tratado ninguno ni otra cosa nos lo impida; es una de las mayores cosas que ha hecho nuestro gran monarca [naturalmente, Carlos III] pues ha abierto [la ruta] para que sus vasallos de las Filipinas con los de Europa comercien y se comuniquen sin los trabajos y embarazos que tenían antes». Aquí está todo lo esencial: el barco es de guerra (por el doble motivo de sus funciones militares de reglamento y de su misión puntual de evitar el mayor riesgo de un ataque enemigo a una nave mercante), navega por la ruta supuestamente prohibida del Cabo de Buena Esperanza, denuncia sin citarlo el tratado de Tordesillas y todas las posteriores referencias al mismo y confiesa una finalidad fundamentalmente comercial señalando la nueva ruta como alternativa a la monopolista del Galeón de Manila. No se puede decir más claro con menos palabras⁷.

⁶ Sobre el plan de emergencia tras las respectivas pérdidas de La Habana y Manila, cf. FERNÁNDEZ DURO (1901), pp. 83-99.

⁷ CEPEDA ADÁN (1964), pp. 442.

Siguiendo con la cronología, aunque sólo sea someramente, podemos señalar que la flota inglesa del vicealmirante Samuel Cornish se presentó ante Manila el 22 de septiembre de 1762, la ocupación de la ciudad por el coronel William Draper tuvo lugar el 5 de octubre del mismo año, las noticias de los preliminares de paz llegaron a la ciudad el 23 de julio de 1763, la firma de la paz de París se conoció el 2 de marzo de 1764 (más de un año después de la conclusión del tratado el 10 de febrero de 1763), los ingleses hicieron entrega de la fortaleza de San Antonio Abad el 26 de marzo de 1764 y los españoles recuperaron oficialmente Manila el 31 de marzo, mientras la flota inglesa se hacía a la vela el 10 de abril del mismo año. Pues bien, por un lado, estas fechas pueden explicar la negativa acogida a las propuestas presentadas en 1764 por Bernardo Dahl y Francisco Tomás de Vergara y en 1766 por Francisco de Aguirre, Lorenzo del Arco y Antonio Rodríguez Alburquerque, esta última cuando ya había salido de Cádiz la primera expedición de la Armada, que marcaba una nueva orientación en las altas esferas de la política comercial en relación con Filipinas. Por otro lado, la incorporación de la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid se hace cuando ya la ruta ha sido plenamente consolidada por la Armada y en vísperas de la clausura de sus funciones mixtas, que quizás haya que situar en los años 1778-1780, ya que la expedición de la fragata *Asunción* (aunque aún no queramos pronunciarnos de forma rotunda al respecto) pudo responder a otros motivos. Finalmente, el primer comunicado para organizar la expedición inicial de la Armada en la ruta de Manila, remitido desde San Lorenzo del Escorial por Julián de Arriaga, secretario de Marina, por orden del rey, y dirigido por la vía reservada a Juan Gerbaut, intendente de Marina de Cádiz, lleva por fecha la del 13 de noviembre de 1764, es decir sólo seis meses después del abandono por parte de la escuadra inglesa de las aguas filipinas⁸.

Ahora bien, como ya se ha dicho, la Secretaría de Marina no se propuso cumplir con esta travesía fines primordialmente

⁸ Para las fechas de la ocupación inglesa, MOLINA (1984), t. I, pp.158-172. Cf. asimismo, TRACY (1995).

militares. Ya esta primera expedición (y naturalmente, y de manera más intensa, también las demás) tuvo una vertiente mercantil, ya que se llevaron a cabo registros de mercancías embarcadas tanto por la Real Hacienda como por los miembros de la tripulación como por el comercio de Cádiz. Aunque nos falten los datos para el viaje de ida en esta empresa inaugural, sabemos que la Real Hacienda cargó algunos géneros e invirtió ciertas cantidades en metálico con destino a su empleo en Filipinas por iniciativa de Gerbaut, el intendente de Cádiz. Igualmente, en el viaje de vuelta se embarcaron considerables remesas de géneros orientales, las cuales han dejado su rastro en la documentación, demostrando la implicación directa de varios comerciantes de Manila en este tráfico. Y eso que los propios comerciantes de la capital filipina, beneficiarios en exclusiva del comercio transpacífico de la Nao de Acapulco, no se llamaron a engaño y desde su institución privativa, el Consulado de Manila, lanzaron una ofensiva contra la presencia del *Buen Consejo*, entendiéndolo que no sólo venía a reforzar la guarnición de la isla, sino también a quebrar una práctica comercial que había venido funcionando en su favor desde hacía doscientos años. Aspectos de todos los cuales daremos detallada cuenta más adelante⁹.

Además, en tercer lugar, las expediciones de la Armada fueron también expediciones científicas. Para este fin, en el *Buen Consejo* se embarcó el teniente de fragata Juan de Lángara, oficial nacido en La Coruña, que había ingresado en la Academia de Guardiamarinas en 1750 y que había sido enviado a París para la ampliación de sus estudios de matemáticas hasta 1755. Su presencia en la expedición (y en algunas de las sucesivas) abona la idea de sumar también este objetivo científico a los objetivos militares y comerciales que habían movilizado a la Secretaría de Marina. Posteriormente, la enumeración de los resultados obtenidos en este campo dará cuenta del alcance de esta misión sin duda no tan secundaria, por cuanto tenía una finalidad utilitaria estrechamente unida a los objetivos mercan-

⁹ Para una aproximación al comercio realizado mediante los barcos de la Armada entre 1765 y 1784, resultan imprescindibles los excelentes trabajos de COSANO MOYANO (1981 y 1983).

tiles que animaban la empresa, ya que en buena parte las actividades científicas se focalizaron en la cartografía hidrográfica, es decir, en la tarea de fijar lo más exactamente posible las coordenadas de una derrota que se quería y se preveía que se siguiese practicando de una manera cada vez más frecuente en los años siguientes¹⁰.

* * *

Ahora bien, por más que, como es lógico, una vez decidido el envío de la primera expedición de la Armada, la preocupación principal fuera naturalmente la organización de la misma desde el punto de vista naval, las autoridades españolas hubieron forzosamente de hacerse eco de una cuestión previa, la impugnación por parte de otras potencias, y en especial de las Provincias Unidas, del derecho de España a navegar por la ruta del Cabo de Buena Esperanza. Y así, aun cuando es cierto que las denuncias no quitaron el sueño a los gobernantes españoles, que en ningún momento pusieron en entredicho la expedición, también es cierto que desde diversas instancias (y durante bastante tiempo) la cuestión fue objeto de un intenso debate que ha dejado sus huellas en la documentación.

El tratado de Münster de 1648 (dentro de la paz general de Westfalia) había incluido un artículo (el nº 5), que declaraba en su conclusión final la limitación del comercio español en las Indias Orientales a la situación existente en aquella fecha, lo que parecía querer decir que su negociación no podía extenderse ni al oeste ni al sur de las Filipinas:

«Y además de esto se ha tratado y estipulado que los españoles mantendrán su navegación del modo que la tienen al presente en las Indias Orientales, sin poder extenderse más adelante, como también los habitantes de los Países Bajos se abstendrán de la frecuentación de las plazas que los castellanos tienen en las Indias Orientales»¹¹.

¹⁰ En este apartado, es clave el magnífico trabajo de BERNABÉU ALBERT (1987), sobre la biografía de Juan de Lángara, p. 449. Sobre la cartografía hidrográfica, cf. el reciente artículo de SÁNCHEZ-BAENA y CHAÍN-NAVARRO (2001).

¹¹ El texto se cita a partir de USUNÁRIZ (2006), p. 313.

Sin embargo, este artículo, concebido por las Provincias Unidas como un artefacto legal para evitar cualquier tentación española de comerciar en los ámbitos en que la Compañía holandesa de las Indias Orientales (la VOC) había aposentado sus reales, no ejerció ninguna influencia sobre la movilidad de España en la región, tanto por la misma ambigüedad de su enunciado, como por la decisión española de conservar los presidios moluqueños de Ternate y Tidore a pesar de los tratados, lo que hizo durante más de una década, antes de que se produjese la voluntaria renuncia por parte de las autoridades filipinas a la expansión y la voluntaria marginación por parte de los mercaderes manileños del comercio en la región.

A pesar de esta realidad, los holandeses volvieron a insistir en el mantenimiento del *statu quo* en el comercio internacional con ocasión de la firma del tratado de Utrecht, que incluía, en el *Tratado de paz entre la Corona de España y los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Bajos* de 26 de junio de 1714, un artículo (el nº 34) de enunciado más rotundo, ya que la doble alusión, por una parte, a las Indias Orientales y Occidentales y, por otra, tanto al comercio como a la navegación, pretendía evitar cualquier intento por parte española de utilizar la ruta del Cabo de Buena Esperanza, aunque la restricción a las áreas dominadas por las Provincias Unidas ofrecía un flanco a favor de las pretensiones hispanas:

«[...] y que en las Indias así orientales como occidentales que están bajo del dominio de los Señores Estados Generales se continuará aquella navegación y comercio como se han hecho hasta ahora...»¹².

¹² El texto se cita a partir de CANTILLO (1843): «Tratado de paz y amistad ajustado entre la Corona de España y los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Bajos en el Congreso de Utrecht el 26 de junio de 1714» (pp. 154-162). El artículo 34 completo (p. 160) reza así: «Aunque se ha dicho en muchos de los artículos precedentes que los súbditos de una parte y otra podrán libremente ir, frecuentar, residir, navegar y traficar en los países, tierras, ciudades, puertos, plazas y ríos de uno y otro de los altos contratantes, se entiende no obstante que los dichos súbditos no gozarán de esta libertad sino en los estados del uno y del otro en Europa, respecto de estar expresamente convenido que por lo que mira a las Indias españolas no se hará la navegación y el comercio sino conforme al artículo 31 de este tra-

En este sentido, las reclamaciones se reprodujeron a lo largo del siglo XVIII cada vez que los holandeses o los ingleses oían hablar de proyectos españoles de establecer una compañía para comerciar directamente desde la metrópoli con Filipinas, como ocurrió en 1732, cuando presionaron a la Corte de Madrid para evitar cualquier intento de utilización de la ruta del cabo de Buena Esperanza, apoyándose no sólo en los tratados de Münster y de Utrecht, sino también (¡paradojas de la historia!) en las bulas alejandrinas y el tratado de Tordesillas, tan denostados por haber dado origen al imperio colonial español.

Estas reclamaciones diplomáticas obligaron a abandonar los proyectos de navegación en derechura a las islas Filipinas, que se habían propuesto justo en esos años. Así, ya en la primera compañía propuesta en el año 1732 por Arriaga, Arteaga, Martínez de Albinagorta y Leagui, se daba por supuesta la utilización de la ruta del Cabo de Buena Esperanza tal como se expresaba en el artículo nº 11 de las ordenanzas aprobadas por el rey (San Ildefonso, 19 de septiembre de 1733), que se extendían en detalles inequívocos (si bien geográficamente vacilantes) sobre el derrotero de los barcos de la nueva sociedad: «Que la salida de los navíos expresados de la Bahía de Cádiz ha de ser precisamente por los meses de octubre o noviembre, según más le conviniere, navegando para hacer aguada o en el Brasil, Madagascar, Estrecho de Sonda o alguna isla desierta, y de allí seguir su viaje a Filipinas por el Cabo de Buena Esperanza...»¹³.

Por su parte, tanto el proyecto de 1733 impulsado por Patiño como el de 1736 de Arriaga (que en realidad sólo pretendía la privatización de la anterior propuesta oficial) propugnaba igualmente la instauración de una línea comercial directa entre España y Filipinas que funcionase al margen del Galeón de Manila, utilizando también en este caso la ruta del Cabo de

tado; y que en las Indias así orientales como occidentales que están bajo del dominio de los señores Estados Generales se continuará aquella navegación y comercio como se han hecho hasta ahora; y por lo que mira a las islas de Canarias, la navegación y comercio de los súbditos de los señores Estados se harán de la misma manera que en el reinado del difunto rey Carlos II».

¹³ Archivo Museo Naval de Madrid (AMN). Ms. 135, doc. 3. Compañía de Filipinas, 1732-1733.

Buena Esperanza. Es más, ambas compañías estaban decididas a ampliar su radio de acción incluyendo las Islas Filipinas, las Indias Orientales, los puertos africanos occidentales y orientales y «todos los puertos, bahías, lugares y riveras donde las demás naciones trafican libremente»¹⁴.

Ninguno de ellos llegó a ponerse en práctica, pues la Corona decidió desistir a fin de evitar la presión combinada de holandeses e ingleses. Es lo que señala claramente Weng Eang Cheong: «In 1732, protests from the signatories of the Treaties [Münster y Utrecht] stultified a grand Spanish plan for the establishment of a Philippine Company». La fecha no coincide totalmente, ya que la Compañía Real de Filipinas no se aprobó hasta el año siguiente de 1733, pero es seguro que el mero conocimiento del proyecto de la sociedad privada anterior de Arriaga, Arteaga, Martínez de Albinagorta y Leaegui, o incluso las propias filtraciones acerca del proyecto oficial ya desencadenaran las reacciones de los interesados en mantener la exclusión española¹⁵. Esta posibilidad se hace más plausible cuando a la misma idea responde una frase recogida en 1745 en el *Testamento político o idea de un gobierno católico* de José de Carvajal y Lancáster, que propone llevar en silencio una nueva propuesta de compañía privilegiada para el comercio de Filipinas, señalando taxativamente que «[la primera Compañía de Filipinas] formóla don José Patiño y se pusieron en movimiento todas las naciones comerciantes en Oriente...»¹⁶.

En la década siguiente, el tratadista Jerónimo de Uztáriz, en la versión definitiva de su obra (*Theórica y práctica de comercio y de marina*), en 1742, después de dedicar el capítulo XLIV al comercio de Filipinas y el capítulo XLI a las compañías de comercio, proponía tímidamente la utilización de la ruta del Cabo de Buena Esperanza, tras hacerse eco de otros proyectos anteriores: «parece que sólo se podría permitir la de algunos comerciantes que se inclinassen a establecer la navegación y algún

¹⁴ DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA (1965), pp. 5-9 (cita en p. 7).

¹⁵ CHEONG (1970), p. 10. No se debe tomar en consideración la fecha de 1734 (frente a la correcta de 1732) que apunta en un artículo posterior el propio CHEONG (1971), p. 144.

¹⁶ DELGADO BARRADO (2009), pp. 234-237 (p. 234).

moderado tráfico en las Indias Orientales, navegando por las costas de Africa y valiéndose en las de Asia del abrigo y auxilio de las Islas Filipinas como algunos vasallos de Su Majestad lo han ideado, con la calidad de ejecutarlo a su costa... »¹⁷.

A esta reflexión, seguiría la propuesta más concreta del inglés naturalizado Nicolás Norton Nicols, que en 1758 abogaba también por el comercio directo entre España y Filipinas a través de la ruta del Cabo de Buena Esperanza, con escalas, a la ida, en Port-Dauphin (enclave francés al sur de Madagascar) y en la isla del Príncipe (a la entrada del estrecho de la Sonda), y, a la vuelta por la misma ruta, en la isla de Ascensión (como se llevó a cabo, en efecto, en el viaje de retorno de la primera expedición de la Armada).

Ya más tarde, en 1779, también el ilustrado Juan Bautista Muñoz se sumaría a la nómina de los proyectistas, abogando preferentemente por el Cabo de Hornos, pero sin descartar el Cabo de Buena Esperanza, con la novedad de aludir a la posibilidad de utilizar como escala alguna de las islas recientemente cedidas por Portugal en virtud del tratado del Pardo (24 de marzo de 1778), la de Fernando Poo o la de Annobón¹⁸.

Quien con más detenimiento se sintió en la necesidad de dedicar un capítulo de su obra a demostrar el derecho de los españoles a utilizar esta vía, es decir a rebatir la vigencia de las cláusulas del tratado de Tordesillas hacia el último tercio del siglo XVIII, fue Francisco Leandro de Viana. En efecto, la especial coyuntura de los años inmediatamente posteriores a la ocupación inglesa y la recuperación española de Manila se refleja en el vasto programa diseñado en 1765 por el entonces fiscal de la Audiencia de Manila, cuyas principales sugerencias serían recogidas inmediatamente por las autoridades españolas. Ya desde su propio título, el memorial declaraba las intenciones que habían movido a su autor a escribirlo: «Demostración del mísero y deplorable estado de las Islas Filipinas, de la necesidad de abandonarlas o mantenerlas con fuerzas respetables, de los inconvenientes de lo primero y ventajas de lo segundo; de lo que

¹⁷ UZTÁRIZ (1968), p. 95.

¹⁸ Cf. DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA (1966); y, también, DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA (1965), pp. 10-12.

pueden producir a la Real Hacienda, de la navegación, extinción y utilidades de su Comercio, etc. Con reflexiones que convencen la utilidad de formar una Compañía bajo la Real Protección, para hacer feliz y gloriosa la Monarquía española, y privar a sus enemigos de las ganancias con que la destruyeron en la paz y en la guerra»¹⁹.

Dejando al margen las cuestiones fundamentales que le interesan analizar, Viana dedica el capítulo segundo a la «libertad de los españoles para navegar por el Cabo de Buena Esperanza», que es lo que aquí importa subrayar. Parte de la opinión de «algunos», que consideran que la ruta del Cabo está prohibida a los españoles por una serie de tratados, como se demuestra por el hecho mismo de no haber emprendido nunca la ruta desde el siglo XV en adelante. Tras rebatir genéricamente esta consideración (en realidad la ausencia de los españoles se debe a «nuestro natural ocio, desidia y aplicación poca al comercio»), el autor recurre a los argumentos jurídicos, al derecho natural, al derecho de gentes y a la doctrina asentada por los grandes tratadistas del siglo XVII (con una punta de justificación en la fuerza de las armadas): navegar libremente por todos los mares del mundo es «conforme al derecho natural y de las gentes, que no admite dominio del mar en ninguna potencia, según Grocio [Hugo Grocio], Heinecio [Johannes Heineccius] y otros contra el *Mare Clausum* del inglés Selden [John Selden], que sobre la disputa del año de 1653 defendió el dominio del Mar Báltico y el derecho de impedir a los holandeses esta navegación, pero [éstos] sustituyeron [sostuvieron] su libertad con poderosas armadas y con las mismas razones que justifican la que tienen los españoles para navegar por el Cabo de Buena Esperanza».

¹⁹ El memorial de Francisco Leandro de Viana ha suscitado la atención de muchos prestigiosos filipinistas, como DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA (1965), pp. 12-17, que utiliza el ejemplar del AMN de Madrid. Ms. 405; FRADERA (1999), pp. 88-90, que utiliza el ejemplar del Archivo de los Agustinos Filipinos de Valladolid. Ms. FO91-V63 F; o ALONSO ÁLVAREZ (2009), p. 334, que utiliza los ejemplares del Archivo General de Indias (AGI). Filipinas, legajos 371 y 593. Nosotros utilizamos el manuscrito de la Biblioteca de Palacio, II/2821. Miscelánea Ayala, vol. XXXVI, fº 131-200. La biografía de Viana, conde de Tapa, en VIANA PÉREZ (1994).

Ahora bien, si los holandeses defendieron su *mare liberum* contra los ingleses, a su vez trataron de instaurar el *mare clausum* para sus enemigos comerciales, en este caso España, con argumentos que no eran jurídicos, sino diplomáticos, es decir basados en la vigencia de los pactos contenidos en los tratados de paz, concretamente en el artículo quinto de la paz de Westfalia [Münster] y el artículo décimo [34] de la paz de Utrecht, en que se confirmaba el anterior, los cuales se fundamentaban en las bulas alejandrinas y el tratado de Tordesillas. La réplica de Viana subrayaba, por un lado, que las bulas papales atañían exclusivamente a las dos potencias católicas, España y Portugal, que se repartían el mundo (lo cual era irrefutable), pero, por otro, afirmaba que Alejandro VI no prohibió a los ibéricos la navegación, sino sólo la conquista de las tierras asignadas a cada país a uno y otro lado de la línea divisoria establecida: «la división hecha por el Papa no comprende el mar, sino las islas y tierras, según la inteligencia común».

Viana utiliza ahora en su beneficio la curiosa alusión a los documentos pontificios por parte de un país calvinista (al igual que antes ha traído a colación la obra de Grocio, un jurista neerlandés): «(En los holandeses) no se puede verificar el motivo de la división de Alejandro 6º por las mismas razones de que se valdrían ellos para resistirla si les fuera perjudicial; fuera de que todo privilegio, como el de que se trata, se limita a las personas o nación a quien se concede y no pasa a otra nación ni a otras personas; por cuya razón los privilegios concedidos por la Santa Sede a los católicos portugueses no se deben entender concedidos a los protestantes holandeses». Y añade que ha de tenerse en cuenta que los territorios se cedieron a Portugal con la «expresa condición de propagar la Religión Católica Apostólica Romana, perseguida por los holandeses».

Y tampoco rehúye el fiscal la batalla en el propio terreno de la diplomacia de paces y tratados. A las cláusulas insertas en Westfalia en 1648, contrapone, por una parte, el artículo 15 del tratado de La Haya firmado por españoles y holandeses el 17 de diciembre de 1650, que cita textualmente: «Los sujetos de dicho Señor Rey [de España] tendrán recíprocamente los mismos derechos y libertades en su navegación y tráfico respecto de los

dichos Señores Estados Generales de las Provincias Unidas que sus sujetos respecto de dicho Señor Rey de España, atendiéndose que la reciprocidad e igualdad será en todo de una parte y de otra, aun en el caso de que el Señor Rey tuviese amistad y neutralidad con algunos Reyes, Príncipes y Estados que viniesen a ser enemigos de las dichas Provincias Unidas». Y, por otra, el artículo 17 (que en su opinión debe considerarse incluido en el aducido de Westfalia) asienta que la «prohibición es de navegar y comerciar en las plazas ocupadas por unos y otros, pero no de navegar y comerciar por todos los mares y con todas las demás naciones y reinos de la India Oriental, que es lo mismo en que antes se había convenido por los artículos 4º y 5º en Amberes por abril de 1609», es decir con ocasión de la Tregua de los Doce Años.

Prueba factual de todo ello es que ni España ni Portugal han dejado nunca de navegar a uno y otro lado de la línea de demarcación de Tordesillas. «Los españoles han navegado siempre a Buenos Aires y demás partes de la América meridional atravesando la línea que formó el Papa Alejandro 6º desde el Polo Ártico hasta el Antártico por el meridiano de las Islas Hespérides, o de las Azores y Cabo Verde, a distancia de 100 leguas así al Oeste, aunque después se introdujeron doscientas y sesenta [en realidad 270, y 370 en total] leguas más por la concordia celebrada en Tordesillas a 7 de junio de 1494 y navegando por los mares de la costa de Brasil, comprendido en la demarcación de Portugal; y los portugueses han navegado por los mares del Japón y de la China que sin duda están comprendidos en la demarcación de Castilla...».

El punto siguiente de la argumentación es menos decisivo, aunque también lógico. Los holandeses adujeron que los españoles no debieron apresarles una balandra que comerciaba en la isla de Mindanao, porque dicha isla pertenecía a su régulo. Sin embargo, según tales razones, los españoles no deberían reconocer en la India Oriental otro dominio que el de los príncipes indígenas en cada caso y por tanto establecer relaciones comerciales con cualquiera de ellos, como de hecho así venía sucediendo. En suma, concluye el fiscal de la Audiencia de Manila: «Prohíban pues los holandeses que los navíos españoles comer-

cien en sus puertos, pero sepan que no pueden prohibir que naveguen por los mares de la India ni del Cabo de Buena Esperanza».

Es decir, las condiciones del comercio internacional en la segunda mitad del siglo militaban claramente a favor de España, por mucho que las cláusulas restrictivas de la paz de Westfalia y de la paz de Utrecht pudieran dar la ilusión de la posibilidad de cerrar las rutas marítimas en virtud de un tratado bilateral como el de Tordesillas, firmado por Portugal y España hacía ya más de doscientos setenta años, sin participación de ninguna de las grandes potencias del Norte. No obstante, en 1768 se produce una nueva ofensiva diplomática de holandeses e ingleses, posiblemente a partir del armamento de las dos primeras expediciones de la Armada (las dos travesías del *Buen Consejo*) y quizás también de los dos proyectos de compañías para el comercio con Filipinas presentados en 1764 y 1766. Ahora, como antes en 1732, las iniciativas particulares fueron rechazadas, pero en el caso de la Armada, como ya sabemos, el gobierno español continuó con su programa y ganó la partida a sus contradictores por la vía del *fait accompli*²⁰.

Y, sin embargo, casi veinte años más tarde, cuando ya los barcos de guerra españoles habían cerrado su ciclo de expediciones a Filipinas (1765-1784) y cuando ya los primeros barcos mercantes habían hecho varios viajes comerciales a las Indias Orientales, especialmente a las Filipinas españolas, todavía los holandeses se creían en condiciones de cerrar el Cabo de Buena Esperanza a las naves hispanas. En efecto, la presencia de los buques de la Armada y de las primeras naves comerciales culminó con la fundación en 1785 de la Compañía de Filipinas, cuyos estatutos le autorizaban explícitamente la libre navegación por el Cabo de Buena Esperanza en dirección a las Filipinas. Pues bien, el memorial presentado a la Sociedad Económica del País por José García de Armenteros en 1786 todavía debe hacer frente a las pretensiones exclusivistas holandesas. Así, al justificar el progresivo abandono del comercio con los países del entorno del archipiélago, puede afirmar: «Este abandono fue

²⁰ CHEONG (1970), p. 10.

muy posterior al tratado de Münster que alegan los holandeses como texto restrictivo de nuestro comercio y no podría servir de reparo a los que quisieran restablecer nuestro antiguo comercio en el oriente, sea en este Archipiélago o en otro cualquier País de la India...». Para, más adelante, remachar: «No debe pues suspender el proyecto de restablecer este tráfico el temor de imaginadas restricciones...»²¹.

Y, pese a todo, todavía en 1786, los Estados Generales de las Provincias Unidas adoptaron una serie de resoluciones contra «la navegación y comercio de la España y Compañía de Filipinas por el Cabo de Buena Esperanza y Ruta del Este», que las autoridades españolas atribuían a «las representaciones que fundadas sobre mal entendidos principios les hizo la Compañía Holandesa» y sobre las cuales se veían obligadas a redactar unas «Reflexiones hechas por la España para probar su insubsistencia», cuyo contenido, por su fecha excede el propósito de estas páginas²².

* * *

Descartadas así sin excesivas prevenciones esta cuestión previa, hubo que ocuparse de las exigencias concretas de la organización de la primera expedición de la Armada. En el oficio ya citado de 13 de noviembre de 1764, el secretario de Marina, Julián de Arriaga, hacía ya algunas preguntas precisas. Primero, naturalmente, qué fragata se hallaba dispuesta para ser enviada directamente desde Cádiz a Filipinas. Segundo, y muy significativo, cuántos oficiales y soldados podrían embarcarse en ella, lo que quería decir que se trataba de enviar un cuerpo de tropas de tierra que sirviera a aumentar y fortalecer la guarnición de Filipinas. Tercero, planteaba algunas cuestiones que denotaba el desconocimiento que la Secretaría de Marina tenía

²¹ MARTÍNEZ SHAW (2009).

²² El documento se halla en BP. II/2850. Miscelánea Ayala, vol. XXXVI, fº 260r.-281r. Para esta larga controversia diplomática, llevada mancomunadamente por ingleses y holandeses en 1732 y 1768, y en solitario por las Provincias Unidas desde 1785, cf. ALFONSO MOLA y MARTÍNEZ SHAW (en prensa, c).

acerca de una navegación de este tipo, completamente inédita dentro de la historia naval española: la estación apropiada para emprender la singladura, los víveres precisos, las escalas necesarias y la existencia (o no) de pilotos que fuesen expertos en la ruta. Por último, e igualmente significativo, el barco debía salir lo antes posible, reclamando «reserva y brevedad» desde las primeras palabras y, sobre todo, cerrando con una frase final de apremio: «Y si VS. concilia la posibilidad de este pensamiento ponga mano inmediatamente al apronto de la fragata, sin aguardar para esto a la respuesta de los informes que VS. me debe dar sin retardo»²³.

La respuesta de Gerbaut daba satisfacción a algunas de las inquietudes de Arriaga, pero no a todas. El intendente de Cádiz proponía la fragata *Industria*, pero señalaba que su capacidad de transporte era reducida, pues admitía sólo unas 250 personas entre la tripulación y los efectivos militares. La salida debía hacerse entre febrero y mayo (de acuerdo con la práctica de los barcos de la compañía sueca de las Indias Orientales, que salían con aquel rumbo tras haber conseguido en Cádiz la plata necesaria para su negociación en Cantón) y los víveres debían calcularse para unos seis meses. La dificultad más grave era la falta de pilotos, pues se necesitarían dos o tres y los suecos y los franceses los traían ya contratados desde sus respectivos países: los mejores eran los franceses de la Compañía de las Indias Orientales. Sobre la reserva, Gerbaut se mostraba pesimista ante la posibilidad de mantener el sigilo en Cádiz.

Mientras Arriaga renunciaba a la *Industria* por su poca capacidad, Gerbaut se movía diligentemente, cambiaba de barco y añadía algunas nuevas informaciones, tomadas ahora del capi-

²³ La documentación de la primera expedición a Filipinas por el Cabo de Buena Esperanza, en Archivo General de Simancas (AGS). Secretaría de Marina (SM). Leg. 408. Juan de Lángara escribió un *Diario de Navegación* conservado en el AMN, Ms. 272, f^o 68-217, que por desgracia termina para el viaje de ida poco después de haber arribado el navío a la Île-de-France el 20 de noviembre de 1765, pero que prosigue para dar cuenta del viaje de vuelta desde el 11 de febrero de 1767. Por último, es obligado destacar la utilidad que para la localización de las expediciones ofrece la obra de ÁLVAREZ PINEDO (2005).

tán de fragata Juan de Caséns. El barco podía ser el navío *Buen Consejo*, cuyo porte era igual al de los buques de la compañía francesa de las Indias Orientales y era capaz de embarcar unos 250 tripulantes y unos 250 militares, es decir unas 500 personas en total, ya que una población mayor aumentaba el peligro del escorbuto y «otras epidemias». Siguiendo a Caséns podía confirmarse como fecha ideal la de mediados de febrero a mediados de marzo, pero la dificultad mayor, la del piloto, persistía: había que buscar un experto inglés, holandés, sueco o francés, lo que comprometía la exigencia de sigilo, o bien podía contratarse a cualquier piloto español que fuese capaz de doblar el Cabo de Buena Esperanza y llegar a las islas francesas del Océano Índico (Bourbon o Île de France) y allí contratar a un piloto francés experimentado para la segunda parte de la travesía.

En enero de 1765, ya se había llegado a un acuerdo entre Arriaga en Madrid y Gerbaut y Caséns en Cádiz. El navío *Buen Consejo* sería el designado, una vez asegurado de su primera quilla y aforrado de nuevo. Se trataba de un navío de sesenta cañones y dos cubiertas, botado en 1761, que había sido adquirido en Génova por 60.000 pesos y que ya había navegado a Veracruz en 1763 al mando del capitán de fragata Joaquín de Olivares. El navío haría dos viajes completos entre Cádiz y Manila entre 1765 y 1770. Después volvería a la ruta de Veracruz en 1772, pero, separado de la flota, se perdería en los bajos de la isla Anguilla, la más septentrional de las islas de Sotavento²⁴.

La tripulación se fijaba en 250 hombres, se establecía un arreglo de víveres y se redactaba (4 de enero) un «método proporcionado» para el viaje de Cádiz a Filipinas, donde se insertaba una previsión farmacéutica muy elaborada: doble caja de medicinas (porque no había «reemplazo bueno» en las Filipi-

²⁴ AMN, Ms. 727, aprobación de la compra del navío, que aquí figura artillado con 62 cañones, (cf. VALDEZ-BUBNOV (2011), p. 311). El viaje del *Buen Consejo* a Veracruz en 1763 (al mando de Joaquín de Olivares) se puede consultar en AGS. SM. Legajo 406 (244-265), que incluye también referencias a las obras realizadas en el navío en 1762 (545-555), mientras el viaje de vuelta en 1764 (Veracruz-La Habana-Cádiz) se encuentra en AGS. SM. Legajo 407 (204-514).

nas) y varios medicamentos para combatir el escorbuto y el mal de Luanda (botes o frascos con polvos y jaleas, frasqueras de agua de limón, espíritu de coclearia), y dos barriles de tintilla de Rota contra las diarreas de sangre (siguiendo a los franceses). Igualmente se daban indicaciones y recomendaciones sobre la travesía: la salida debía ser entre mediados de febrero y mediados de marzo a fin de llegar al puerto de Cavite a principios de agosto («porque hasta este tiempo no han tomado los vendavales su mayor fuerza»), debía hacerse escala en las islas de Borbón o Mauricio [nombres usuales para la isla Bourbon y la Île de France, respectivamente] y desde allí seguir la derrota hasta «uno de los dos estrechos de Malaca o de Banca [Bangka] y Sonda» y finalmente aproar a la isla de Luzón y la bahía de Manila, la invernada en el puerto de Cavite duraría hasta enero para aprovechar «la nueva monzón» y llegar a España en junio o julio sin hacer escala a la vuelta, «a menos que alguna avería o atraso de viaje no obligue a ello para el remedio o refresco de víveres». Sólo quedaban así algunas dudas sin resolver: ¿la artillería de los entrepuentes debía ir en la bodega?, ¿había de remitirse otra artillería u otros géneros pesados para sustituir como lastre al enjunque de fierro, de poco valor en las Filipinas?

Finalmente, en otro documento se daba orden al capitán general marqués de la Victoria para proceder a la designación de una compañía entera de los batallones de Marina con su capitán y subalternos y al nombramiento de los oficiales mayores: Juan de Caséns, capitán de fragata, sería el comandante, y los oficiales subalternos, los tenientes de navío Luis de Lortia y Manuel [González] Guiral y los tenientes de fragata Juan de Lángara y Manuel de Balbás. Todo lo cual quedaba ultimado a fines de enero de 1765.

Quedaba, al margen de las provisiones para la travesía, la cuestión pendiente de los intereses comerciales. Gerbaut señalaba al efecto el escaso interés existente en Filipinas por los productos europeos a favor exclusivamente de la plata. Pese a todo, proponía, por cuenta de la Real Hacienda, el embarque de 300 o 400 quintales de fierro en bruto, más 586 arrobas de vino y 368 arrobas de aceite, que deberían venderse en Filipinas para adquirir «géneros o frutos de la Tierra o de la China» se-

gún el buen criterio de Caséns como único responsable de la operación. Del mismo modo, se jugaba con el pago de 40 pesos en razón de la media ración de vino no dispensada a la tripulación, la mitad de cuyo importe se haría efectiva al final del viaje de ida (suponemos que latiendo detrás la idea de que la tripulación pudiera invertir también esos pocos miles de pesos en productos asiáticos). Al mismo tiempo, dado que se desembarcarían 250 soldados (una apreciación del intendente que pronto se vería desmentida por la realidad, ya que el contingente «de transporte» o personal destinado al archipiélago se reduciría a ocho oficiales y cien soldados), el espacio libre debía ser ofrecido al comercio de Filipinas para que enviase sus géneros a España, como así se hizo. En conjunto el registro de ida se repartía entre la Real Hacienda y la tripulación, agentes a los que se añadirían en las sucesivas expediciones los comerciantes gaditanos o de otra procedencia. La propuesta del intendente sería aceptada el 1º de febrero por Arriaga, quien sólo impondría que la operación fuese efectuada de común acuerdo con el gobernador de Filipinas, además de señalar que se le entregarían al comandante de cincuenta a sesenta mil pesos en especie «para el mismo fin», cantidad que veremos será empleada con provecho.

La espera, debida, por un lado, a la demora de los soldados y, por otro, a la demora de los dos pilotos franceses, era la ocasión para las elucubraciones de los interesados. Así, el marqués de la Victoria aprovecharía para emitir un informe demoledor sobre las condiciones del *Buen Consejo* y una propuesta a favor de la fragata *Industria* (cuya candidatura resucitaba inesperadamente) o bien de la fragata *Astrea*, cuyo nombre aparece por primera vez, antes de que efectivamente realizase hasta tres viajes por esta misma ruta. Gerbaut, de mala gana, hubo de recurrir al informe pericial de Ciprián Autrán, el constructor de La Carraca, quien lo emitió el 12 de febrero: el navío reunía muy buenas condiciones (como había demostrado en su viaje redondo a Veracruz), había sido objeto de una excelente refacción (a pesar de haberse proyectado como mercante), la batería y el entrepuentes eran proporcionados, combinaba a la perfección el pino coral con el roble y estaba más adaptado para la navega-

ción y la defensa, es decir, según decía el constructor, «para los fines de que estoy enterado».

El 24 de enero, el conde de Fuentes, embajador español en París, había informado al marqués de Grimaldi, primer secretario de Estado, de que el duque de Choiseul, primer ministro de Luis XV, ofrecía todas las garantías sobre los dos pilotos que serían enviados a Cádiz para conducir la expedición: Maville y Marcaille (así en la mayor parte de la documentación, pero que en realidad se firmarían Joseph-Marie Mabilie y Jean Marquay) procedían de Lorient y eran expertos en la navegación de China. Así, mientras proseguía la espera, se producían asimismo algunas sustituciones en la oficialidad: Luis de Lortia y Manuel de Balbás eran relevados por el teniente de navío Joaquín Daoiz y por el alférez de fragata Javier Antonio Muñoz. Del mismo modo, no había alternativa para acelerar la salida del barco, ya que Gerbaut volvía a insistir en la imposibilidad de obtener en Cádiz pilotos expertos en la navegación del Cabo de Buena Esperanza: «No se ha encontrado piloto extranjero de satisfacción que por práctico de la navegación por los mares de la India Oriental pudiera servir de tal en el viaje de este navío». De cualquier forma, el gobierno estaba decidido: una resolución del rey de 11 de febrero ordenaba retrasar la partida hasta la llegada de los pilotos franceses.

Sin embargo, los responsables españoles en la plaza gaditana no descansaban. El 21 de febrero, Gerbaut se hacía eco del dictamen de los pilotos franceses de que la navegación debía hacerse en derechura sin escalas en las islas francesas del Índico (cosa que, según veremos, luego se revelaría irrealizable) y aumentaba la ración de víveres hasta completar la de vino para ocho meses y la de agua hasta siete meses. Por su parte, el 26 del mismo mes, el comandante del *Buen Consejo* dirigía a Arriaga un razonado informe, donde recogía las conclusiones de sus conversaciones con Monsieur Boubet, el comandante de las fragatas de la compañía de Lorient (que tenía ya doce viajes redondos a sus espaldas), el cual le había confirmado que el mes de marzo era «tiempo oportuno» para zarpar de Cádiz, incluso para él, que tenía que recalar un mes en las islas francesas y navegar a Cantón por el estrecho de Malaca, mientras que

Caséns no pensaba hacer escalas y además tomaría la ruta del estrecho de la Sonda («por más corto y a barlovento»). Por ello, Caséns reforzaba su opinión de esperar a los pilotos franceses, en la seguridad de que «de este modo no se aventura nada y del otro pudiera no bastar el desvelo y cuidado por la falta de práctica en aquellos estrechos, donde gobierna la sonda, anclas y mareas, por fondos de cuatro y cinco brazas de agua con sus flujos y reflujos muy desiguales y extraordinarios, como antes de ahora hice comprender a V. E. en esa Corte».

A primero de marzo, el marqués de la Victoria les comunicaba que el *Buen Consejo* estaba fondeado y pertrechado en la bahía y que ya se había efectuado la última operación (embarque de pólvora y de pan) en Puntales, aunque sabía que no habían llegado los pilotos franceses y que el destacamento de tropas del ejército, procedente de Ceuta, estaba detenido en Algeciras, aunque él tenía una compañía de Marina suplente preparada. Por cierto, al cuerpo de tropa previsto de ocho oficiales y cien soldados se le habían añadido por orden emanada de Arriaga y recibida por Gerbaut (12 de febrero) dos condestables de brigadas y cuatro sargentos de batallones de Marina (que también debían quedar en Filipinas), además de una remesa de dos mil fusiles nuevos de la fábrica de Plasencia, que efectivamente se embarcaron.

Finalmente, el 5 de marzo se presentaron en Cádiz los esperados pilotos franceses, Joseph-Marie Mabile (aunque se le dice aquí Marville) y Jean Marquay (aunque se le dice aquí Marcaille), con lo cual tres días después se pudo dar la orden de zarpar. El estado presentado a la salida de Cádiz (firmado por Caséns a bordo del navío dado ya a la vela el 8 de marzo de 1765), contabilizaba un total de 467 personas embarcadas: la tripulación estaba integrada por 292 individuos y la guarnición por 175 efectivos. La tripulación se componía de 60 artilleros de mar, 60 marineros, 30 grumetes, 10 pajes y 18 criados, a los que se sumaban, por una parte, dos condestables, cuatro sargentos y 93 soldados y, por otra, 15 religiosos de pasaje. La guarnición incluía 11 oficiales mayores, dos guardiamarinas, 26 oficiales de mar, ocho oficiales de artillería, seis sargentos de guarnición, tres tambores, 12 cabos de escuadra y 98 soldados, más dos

oficiales sueltos de transporte y otros siete oficiales de tropa de transporte.

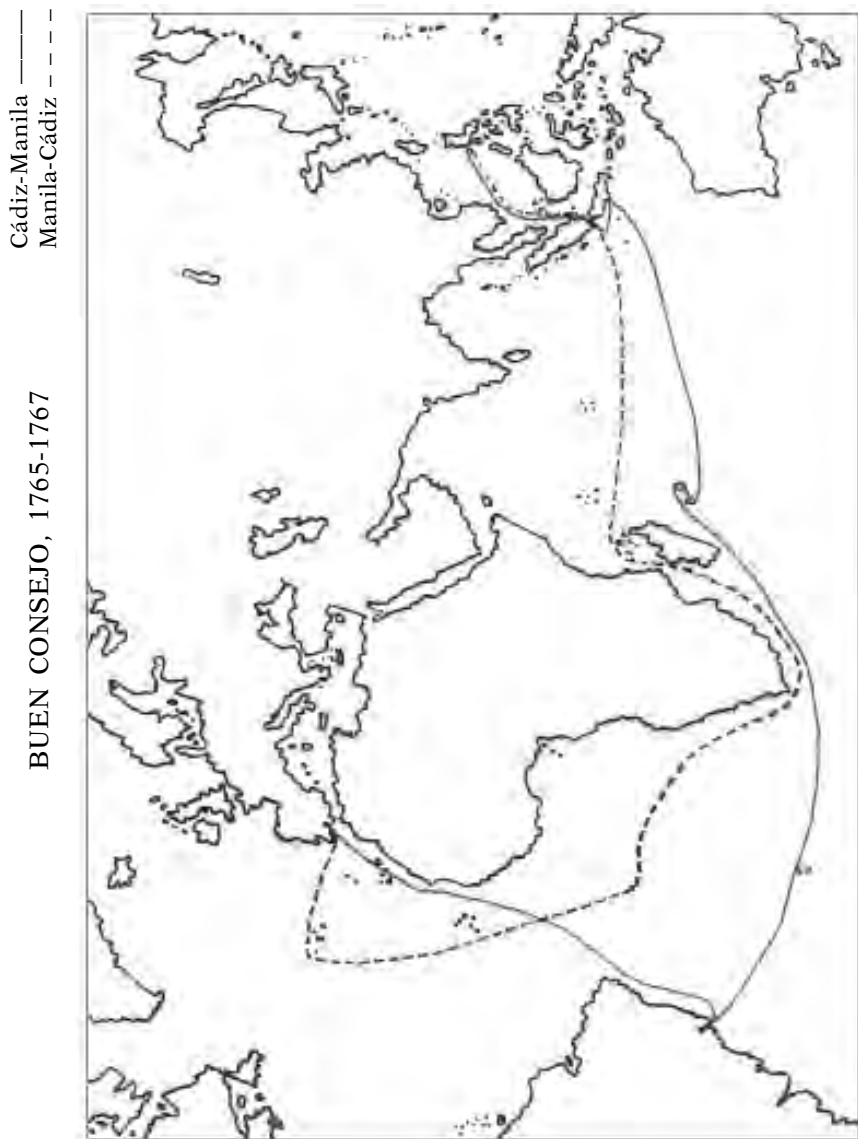
Hay que señalar la ligera anomalía de una diferencia entre este estado (del cual hay dos copias en el mismo legajo, f^o 72 y f^o 80) y un «extracto que comprende tripulación, guarnición, gente de mar y transporte con que sale a navegar el navío del rey el Buen Consejo», fechado el mismo día, firmado por Francisco Pascual y Sedano y que contabiliza un total de 485 personas embarcadas. Figuran primero los 11 oficiales mayores y los dos guardiamarinas, la tropa de infantería de Marina (tres oficiales, más los seis sargentos, los 12 cabos, los tres tambores y los 98 soldados). A continuación se mencionan los oficiales de mar, los de artillería y gente de mar: los dos pilotos franceses, 24 oficiales de mar, ocho oficiales de artillería, los 60 artilleros, los 60 marineros, 31 grumetes (y no 30), los 10 pajes, los 18 criados y cuatro dependientes de la provisión de víveres, más Cristóbal Ros, sargento mayor de Manila, y el subteniente de Ingenieros Feliciano Márquez, la infantería del ejército transportada (compuesta por un teniente coronel, un capitán, tres tenientes, tres subtenientes y 100 soldados, es decir los que se habían previsto desde un principio), más los dos condestables de brigadas y los cuatro sargentos de batallones de Marina ya aludidos (destinados igualmente a reforzar las defensas de Manila). Finalmente, la lista se cierra con 17 misioneros (Antonio María Xellao, Casio José Tay y los quince religiosos previstos, todos ellos de la orden agustina). Por tanto, una diferencia de 18 personas más, en todo caso un desacuerdo sin mayor relevancia numérica.

Los oficiales mayores fueron finalmente el capitán de fragata Juan de Caséns, el teniente de navío Joaquín Daoiz, el teniente de navío Manuel González Guiral y el teniente de fragata Juan de Lángara, mientras los guardiamarinas también respondían a nombres destinados a la celebridad: Antonio Mesía de la Cerda y Gabriel Aristizábal. El teniente de navío José de Córdoba mandaba la infantería de Marina, auxiliado por el alférez de navío Fernando Angulo y el alférez de fragata Alonso Antúnez. Los oficiales mayores fueron el contador Patricio del Villar, el mestre de jarca Antonio Miguel Visorio, los capellanes Juan

Bautista Vila y José Gandulfo y los cirujanos Agustín de Lacomba, Antonio Martínez y Juan de Dios Cano. El teniente coronel José Fajardo mandaba la tropa destinada a quedarse en Filipinas. Los dos pilotos españoles que acompañaban a los dos franceses eran Tomás Chevers (alguna vez Chevest) y Valentín Cierto.

La salida no fue acompañada de buenos augurios, puesto que diversas ocurrencias (un accidente en Rota el día 11 que impone un primer regreso a puerto, un temporal al día siguiente que implica un segundo retorno) obligaron a efectuar hasta tres salidas, la definitiva en 15 de marzo de 1765, pese a la persistente inestabilidad del tiempo que, como comenta de paso el comandante, había disuadido de zarpar a dos navíos de la Compañía sueca de las Indias Orientales que viajaban a Cantón y que ya estaban «con el dinero dentro» y prontos a hacerse a la vela.

La siguiente información que tenemos proviene de una carta enviada el 11 de junio del mismo año desde Río de Janeiro dando cuenta de la arribada a dicho puerto el 23 de mayo anterior. Por ella sabemos que la arribada se hizo «tras 66 días de feliz navegación» contados seguramente hasta el día 21 de mayo en que el barco fondeó a tres leguas del puerto brasileño. El navío había viajado hasta las Canarias en conserva del navío *San Pedro y San Pablo* de la Compañía Guipuzcoana que iba a Caracas y del paquebote *Nuestra Señora de la Merced* que navegaba a Cartagena de Indias, llegando a la vista de las islas de Gran Canaria y Tenerife el 25 de marzo. Sin embargo, tras cruzar las islas de Cabo Verde, una vía de agua cuyo origen no fue posible detectar obligó el 2 de mayo a convocar una junta de oficiales (en la que participaron también los pilotos franceses y españoles), donde se tomó la decisión de aproar hacia Río de Janeiro con el objeto de encontrar la avería y de carenar la nave, asegurados de la buena acogida que venía dispensando a otros navegantes el virrey, el conde de Acuña, como también ocurrió en esta ocasión. La vía de agua no se localizó hasta el 4 de julio, fecha a partir de la cual se realizaron las reparaciones necesarias, mientras se hacían planes de futuro: previsión de llegar al Cabo de Buena Esperanza en octubre y estudio de las mejo-



res derrotas siguiendo las opiniones de los dos pilotos franceses y de otros dos portugueses. Igualmente, se señalaba la noticia intranquilizadora del paso por Río de Janeiro de cuatro navíos de guerra ingleses que habían tocado en Bahía de Todos los Santos y que se dirigían a Manila. Al margen de lo dicho, la única incidencia notable reseñada fue la entrada en el puerto el 2 de junio del navío de la Armada llamado *El Gallardo*, mandado por Carlos de la Villa, procedente de Buenos Aires y refugiado en Río de Janeiro tras haber sufrido serios desperfectos a causa del mal tiempo, al cual tanto las autoridades portuguesas como el propio Caséns brindaron todo el socorro que les fue posible ofrecerle.

Además de proceder a la carena del barco, Caséns aprovechó su tiempo significativamente en conseguir información sobre la situación exacta del puerto de Río de Janeiro, no sin antes lamentarse de las insuficiencias tecnológicas de la expedición: «[...] el no haber traído yo aguja acimutal con que indispensablemente debían navegar todos, me ha causado muchos cuidados para el aterramiento y que es muy precisa a todos los que corten la línea para cualesquiera paraje que naveguen...» Pese a ello, pudo estudiar a fondo los diarios de navegación y las cartas de que venía provisto para extraer sus conclusiones: «Nunca vi más concordancia ni igualdad como en la longitud de veinte diarios bien trabajados como he traído en este navío y las diferencias de situaciones de las cartas: la que mejor ha concordado es la antigua holandesa de Piter Gost [Pieter Goos, 1616-1675], porque pone toda esta costa 6 grados más al Este que todos los demás...»²⁵.

²⁵ La misma queja sobre la carencia de la aguja acimutal aparece en Lángara, después de comprobar que la situación del navío no se correspondía con la posición establecida para Río de Janeiro por Louis Godin y el abate Nicolas Louis de la Caille: «(Era necesario) tener en los puertos agujas maestras con las cuales se debe comparar las que saquen a la mar para tales navegaciones si se han de hacer con acierto». Y más tarde: «Cada día notamos más la necesidad de una aguja acimutal con que poder a toda hora del día averiguar la variación de la aguja y aunque en todas las navegaciones es útil en esta es indispensable...» *Diario*, f^o 90v. y 92v., en BERNABÉU ALBERT (1987), p. 454.

Finalmente, el 4 de octubre el comandante del buque hubo de dar cuenta de las bajas producidas durante la estadía brasileña: dos muertos (un artillero irlandés y un soldado), y 32 desertores (otros seis artilleros —uno de Sevilla, otro de Ragusa y cuatro venecianos—, 16 marineros y 10 de los soldados destinados a la protección de Manila). Y también de los gastos de la carena: 12.273 pesos y 2 reales de plata españoles, (a razón de un peso por 780 reis portugueses). Cumplimentados estos obligados requisitos, el *Buen Consejo* pudo zarpar el 12 del mismo mes en demanda del Cabo de Buena Esperanza²⁶.

* * *

La siguiente comunicación viene fechada el 10 de enero de 1766 en Port Louis, en la Île de France (Isla Mauritius o Mauricio entre 1638 y 1721 y desde 1810 hasta hoy), ya en la costa oriental africana. En ella se da cuenta de la derrota seguida: salida de Río de Janeiro el 12 de octubre de 1765 rumbo al sudeste para superar el Cabo Frío y continuación rumbo al banco del Cabo de las Agujas por el norte de las islas de Tristán de Acuña (hoy Tristan da Cunha). Avistada tierra entre el Cabo Falso y el Cabo de las Agujas, la derrota prosiguió por el norte del banco del Holandés (a 36 grados de latitud sur) hacia la isla de Rodrigues (o Rodríguez, en nuestra documentación) y finalmente a la Île de France, a 105 leguas de la anterior. El navío tomó la cabeza del norte de la isla y pasó entre la misma y la isla Redonda antes de fondear en Port Louis (o puerto de Fort Louis, en nuestra documentación) el 21 de diciembre de 1765, después de sesenta y nueve días de singladura.

²⁶ El elevado número de desertores no es ninguna anomalía, sino que está a la altura de los porcentajes habituales. En un caso, se trata de un grupo nacional y profesional (cinco de los seis artilleros son naturales de Venecia y la vecina Ragusa), mientras que las demás deserciones responderían en su mayoría a otra motivación común, la búsqueda de mejores oportunidades en América. Como dice para el siglo XVI, PÉREZ-MALLAÍNA BUENO (1992), pp. 220-222, (p. 221): «No cabe duda que el fenómeno de las deserciones de marineros, tanto de buques mercantes, como de guerra, alcanzó unas proporciones importantísimas, al menos si lo medimos por las continuas quejas de los generales de las armadas y los maestros de las naos mercantes de la flota».

Tras quedar anclado en el puerto, siguió el largo periodo de inacción de varios meses a que obligaba la espera del monzón, la llegada de los vientos que permitían el paso en dirección a oriente. En ese tiempo, el gobernador puso a disposición de Caséns una casa acondicionada a orillas de un río y con capacidad para unos mil quinientos hombres con el fin de que la gente del navío pudiera «tomar los aires de tierra y los baños de agua dulce para preservarla del escorbuto». Sin embargo, la inmediata preocupación de Caséns fue procurarse el avituallamiento para el momento en que hubiera de zarpar de nuevo rumbo a Filipinas, aproximadamente a primeros de mayo.

Por una parte, la isla no ofrecía suministros, que había que buscar en la vecina isla Bourbon: «El establecimiento de esta isla [Île de France] es formado de treinta años a esta parte, y aunque muy floreciente por la aplicación con que se dedican a su cultivo, este es abundante [suficiente] para sus habitantes, pero para la provisión de los navíos de la compañía [de Lorient] y de guerra que aportan aquí se hacen en la isla de Borbón donde indispensablemente sea para la India, China o Europa van a tomarlos, teniendo en lo general regulada la distancia de 30 leguas, y que haciéndose de aquí a la vela sobre el mediodía con viento que cuentan seguro del sudeste todos los meses del año, al otro día a las diez u once de él toman el surgidero de Borbón y en 24 o 48 horas toman cuanto necesitan para el equipaje y mesas, tanto por la prevención que se anticipa de aquí como por la abundancia que allí hay de todo cuanto puede necesitarse; para cuyo efecto va la providencia en esta misma fragata que va a tomar los suyos y parte de su carga para Europa, habiendo regulado 420 quintales de pan, 135 de menestras y dietas vivas para tres meses hasta Manila [un cálculo exacto, como después veremos], reservando la carne y tocino que me ha quedado del que saqué de Cádiz para lo que me resta y regreso a Europa, por estar tan buenos como si se hubieran acabado de embarcar con el cuidado de haberle refrescado en salmuera en Janeiro, cuya diligencia practicaré aquí, si alguna barrica lo necesitare».

Sin embargo, no fue tan fácil subvenir a las necesidades de la tripulación y el pasaje durante los meses de la estadía, por la

falta de colaboración de las autoridades y por los abusivos precios que pretendieron imponer los proveedores, detrás de lo cual Caséns detectó un conflicto entre los vecinos de la isla y los directivos de la Compañía de Lorient con repercusiones negativas para el suministro de su barco. El comandante del *Buen Consejo* salió del paso por la doble vía, por un lado, de dirigirse al gobernador Deforges intimándole más de una vez a que el navío español «no perdiera los privilegios de los de Su Majestad Cristianísima» y, por otro, de ajustar por su cuenta con un particular (un «habitante») el suministro de 45 bueyes (de 350-400 libras) a treinta pesos de plata la pieza. De esta forma se fueron capeando las necesidades durante la estadía, y finalmente el aprovisionamiento para la derrota a Cavite se sustanció en el último momento en la isla Bourbon.

A principios de marzo, el comandante del *Buen Consejo* enviaba a Cádiz (por medio de la fragata *Duc de Choiseul* de la compañía francesa de las Indias Orientales unas noticias que le habían llegado a través de un jesuita también francés) sobre la situación en Filipinas. Tenían un doble interés, militar y comercial. Así, por un lado, se referían a las obras de reparación de las murallas de Manila emprendidas por el teniente de Rey y, por el otro, a una práctica que no por conocida dejaba de ser interesante constatar una vez más. En efecto, el piloto del Galeón de Manila, que había partido para Acapulco en la muy tardía fecha de 29 de septiembre, había pretendido hacer la derrota para el Cabo Bojeador como ruta más rápida (que permitía ahorrar un mes y medio y hasta dos de navegación), pero los mercaderes se habían opuesto con uñas y dientes, en razón de la práctica habitual del contrabando durante la travesía del estrecho de San Bernardino, en cuyo transcurso el Galeón «va recibiendo otra tanta carga de los champanes que tienen apostados, lo cual no podrían si hiciesen desde la bahía su derrota para Bojeador», es decir porque utilizar la ruta acostumbrada era el medio de seguir ejercitando el fraude, como habría de denunciar más tarde el gobernador José de Basco y Vargas, que impondría la ruta del norte, aunque sólo fuera durante el estricto periodo de su mandato²⁷.

²⁷ Cf. el valioso artículo de BAUDOT MONROY (en prensa), cuya autorización para su consulta agradecemos vivamente a la autora.

También en este mes, el gobernador Deforges tuvo la deferencia («deseoso de acreditar su celo en servicio del Rey mi Amo») de comunicar a Caséns que en septiembre de 1762 había enviado un barco desde Batavia a Manila para avisar a la capital filipina de la declaración de guerra y de la salida de barcos ingleses con intenciones hostiles contra el archipiélago. Todo ello como fruto de su voluntad de «dar a tiempo la noticia a Manila y de contribuir a la defensa con las fuerzas que a su mando tenía», aludiendo a las obligaciones contraídas por Francia con la firma del tercer Pacto de Familia. Desgraciadamente, la embarcación se perdió en la isla de Borneo, un penoso accidente «que privó a la plaza la anticipación de tan importante aviso».

La rutina, sin embargo, había quedado rota en ese mismo mes de marzo, cuando el *Buen Consejo* quedó varado a causa del violento huracán desatado sobre Port Louis en la madrugada del 18 al 19. Las obras de rescate terminaron el día 25, aunque naturalmente hubo que proceder a efectuar algunas reparaciones, según queda reflejado en el dictamen solicitado al calafate mayor, pero por fortuna los daños no fueron excesivos y el barco estuvo en condiciones de darse a la vela el 2 de mayo de 1766. Como ya vimos, antes de la salida de Port Louis era necesario pasar a la vecina isla Bourbon (desde 1793 y hasta hoy, isla de la Réunion), a menos de un día de navegación, que era utilizada por todos los navegantes para proveerse de víveres. Finalmente, el 9 de mayo, tras un último acopio de vituallas efectuado en la rada de San Pablo de la isla Bourbon (comestibles para tres meses, agua para cuatro y carne salada en cantidad suficiente para que pudiera también aprovecharse en el viaje de vuelta), el *Buen Consejo* zarpó con destino a Manila, con una previsión (demasiado optimista, como veremos) de 65 a 70 días de travesía.

El primero de junio de 1767 llegó a Cádiz la siguiente carta de Juan de Caséns, fechada ya en Cavite el 22 de agosto de 1766, dando cuenta de la singladura entre la isla Bourbon y la bahía de Manila. Tras darse a la vela, como quedó dicho, el 9 de mayo, el navío, tras más de tres semanas de navegación, tomó tierra el 2 de julio en la isla de Java recorriendo sus costas de este a

oeste antes de entrar el día 7 en el estrecho de la Sonda, donde hubo de fondear por falta de viento hasta el día 14. El día 17 se situó a cuatro leguas de la isla de Lucipara, que forma la boca del estrecho de Bangka, de donde salió el día 21. De allí partió en demanda de las islas de Pulo Taya, Pulo Aor y Pulo Cóndor («en cuyo tránsito son las más fuertes corrientes que salen del golfo de Siam»), y llegando a la isla de Pulo Zapata, tras una prudente travesía, no por la corriente en este caso, sino por los muchos bajos existentes tanto a babor como a estribor. Ya muy cerca de su destino, trató de reconocer la isla de Lubán (es decir, la mayor de las islas Lubang), pero a causa de un furioso temporal («violentos vientos con fuertes turbonadas») hasta el día 8 (y ello pese a la persistencia de «tan cruel tiempo») no pudo reconocer la punta norte de la isla, desde donde ya a la mañana siguiente embocó «por la boca chica de la Isla del Corregidor y [la isla de] la Monja» hasta dar fondo a las cuatro de la tarde del día 9 en Cavite, es decir después de tres meses justos de navegación, mucho más tarde de lo previsto.

De allí despachó a Juan de Lángara a Manila con un pliego del rey que le había sido entregado en Cádiz. Para terminar, su carta resume sus propósitos para el futuro inmediato: «Yo quedo desarmado para recorrer y aprontarme para emprender mi viaje de vuelta por principios de diciembre, haciendo la obra que reconozca indispensable, que sólo será si encuentro pieza a propósito meterle la primera pieza de roda que se partió en la varada de Mauricio, y el codaste, que una y otra será obra de 8 días, pues para este fin he traído tomadas las formas, que en lo demás del cuerpo del navío sólo tiene necesidad de recorrer las costuras altas».

* * *

Sin embargo, pese a la falta de inconvenientes de parte de la embarcación, el *Buen Consejo* no zarpó de Manila hasta la tarde del 11 de febrero de 1767, tal como se da cuenta en la detallada derrota de Caséns fechada «a la vista de Cádiz el 15 de julio de 1767». El estado presentado a la salida de Manila daba un total de 342 personas embarcadas: la tripulación estaba com-

puesta por 223 individuos, la guarnición incluía un total de 108 efectivos y finalmente el pasaje se componía de don Simón de Anda y Salazar, tres particulares (uno de ellos don Tomás, el hijo del futuro gobernador, más don Manuel Montoya y don José de Bustos), un religioso franciscano (fray Antonio de la Concepción) y seis criados al servicio de los anteriores sin mayores especificaciones. En total, 342 personas, que significan 125 o 143 menos que a la ida, según la elección de los dos documentos discordantes escritos a la salida de Cádiz²⁸.

Tras una semana de feliz travesía, el 18 de febrero el navío avistó Pulo Zapata, cuyo paso calificó como uno «de los más escabrosos que en la mar se pueden presentar, así por la multitud de bajos, bancos y arrecifes dudosamente situados aun en las mejores cartas» (significativa alusión). Pudo cruzarlo el mismo día, «verificando el acierto, la utilidad de la determinación astronómica de Manila por el académico de París, Monsieur de Gentil [Guillaume Le Gentil]» (segunda alusión a retener). De allí se pasó a Pulo Cóndor («oculto por su frecuente cerrazón»), y después a Pulo Timon (único islote no mencionado a la ida), paraje en el cual «son tan rápidas las corrientes del golfo de Siam que sin el conocimiento del fondo es inútil la aguja y evidente el riesgo»: nuevo aviso para futuros navegantes. Tras rebasar la isla el día 23, el navío siguió costeando las islas de Pulo Aor y Pulo Taya hasta llegar al estrecho de Bangka. Caséns se detiene un momento para obsequiarnos con una nueva reflexión geográfica: «La fuerza y variedad de corrientes, la multitud de islotes, lo bajo de la costa de Sumatra, sus bajos, lo oscuro del tiempo, todo hace respetable este corto tránsito, y dudosa la suerte del que está obligado a emprenderle con malos aturbonados tiempos y de noche». El 2 de marzo, tras rebasar

²⁸ Sin embargo, la revista pasada por Caséns en alta mar desveló algunas desviaciones respecto de este estadillo oficial. El comandante informó de haber hallado a 23 polizones («individuos guachinangos y indios»), a los que aplicó inmediatamente al trabajo en el navío, pero en contrapartida se encontraron a faltar 24 desertores de entre la guarnición y la tripulación. Por último dio cuenta de los que habían quedado impedidos en el hospital (que imagino no contabilizados en el total de 342): tres integrantes de la guarnición y otros tres de la tripulación. El estadillo se firmó también en Cádiz el 15 de julio de 1767.

«el estrecho paso de Lucipara», el navío fondeó en la isla del norte para embocar en buenas condiciones el estrecho de la Sonda el día 4, fondear en la isla Cracata [Krakatoa] y salir el 7, arrumbando ya para el Cabo de Buena Esperanza.

El día 10 de abril, tras más de un mes de navegación (en que se encontró con una fragata holandesa, con la que no quiso comunicarse «porque sus noticias en la mar según mi experiencia son poco creíbles»), el barco se hallaba en la boca norte del canal de Mozambique, donde hubo de soportar una serie de furiosos vientos, hasta que el 30 consiguió doblar la punta sur africana, por lo que Caséns dispuso el 3 de mayo el canto de un *Te Deum*, poniendo a renglón seguido proa a la isla de la Ascensión, donde fondeó el 21 de mayo a fin de dedicarse durante tres o cuatro días a la pesca de la tortuga («como las demás naciones lo practican»), con destino a la curación del escorbuto, pero las adversas condiciones de la mar le obligaron a seguir su derrota hasta «cortar la línea» el 27 de mayo. Sin mayores novedades (salvo el encuentro con una fragata mercante inglesa que le dio noticia de la presencia de otras dedicadas a la pesca de la ballena), el navío avistó el 5 de julio la isla del Cuervo [Corvo, la más occidental de las Azores], desde la cual (aunque amargado por los estragos del escorbuto en la tripulación) puso rumbo en demanda del Cabo de San Vicente, que avistó el día 13 y de donde siguió hasta Cádiz, donde fondeó dos días más tarde, el 15 de julio, después de poco más de cinco meses de navegación²⁹.

* * *

Fue el momento de rendir cuentas. Por una parte, se dio razón del gasto efectuado. Por otra, se consignaron las bajas de

²⁹ El informe de Caséns terminaba con una súplica al rey remitida a través de Arriaga: «Los muchos y diversos accidentes de mi viaje, la fatiga incesante y el ardiente celo de cuantos bajo mis órdenes le han hecho, les hacen tan acreedores a la piedad de S. M. que no puedo menos de suplicar a V. E. se lo haga presente, pues esto y la aprobación de mi conducta es todo a lo que aspira mi deseo. Dios guarde a V. E. muchos años. A bordo del Navío Buen Consejo a la vista de Cádiz en demanda del Puerto a 15 de julio de 1767».

los cuatro meses y pico que había durado la navegación: 35 hombres habían muerto por escorbuto, 43 había llegado en estado grave, 133 más levemente afectados («picados» de la enfermedad, según la expresión del comandante), y los restantes «tan débiles que con quince días más no hubiera de su progreso libertado alguno», aunque entre los que arribaron sin novedad figuró el que sería próximo gobernador de las Filipinas, don Simón de Anda, que también venía embarcado y que no mucho después, tras su nombramiento, volvería a surcar los mismos mares, en sentido contrario, a bordo de la fragata *Astrea* mandada por José de Córdoba, el teniente de navío al mando de la infantería de Marina que había navegado en el *Buen Consejo*. Finalmente, se cerró el contrato con los dos pilotos franceses, que manifestaron su deseo de regresar a su tierra, cobrando puntualmente todo lo pactado y recibiendo los más cálidos elogios de parte de Caséns, tal como transcribía en una carta de 28 de julio el intendente de Cádiz: los pilotos habían servido «con tan especial conocimiento de la navegación como conducta, celo y aplicación, según informan el comandante y la oficialidad, franqueando cuantas noticias han sido necesarias a la utilidad del viaje e instrucción de nuestros pilotos». Sus servicios, por tanto, habían posibilitado el éxito de la expedición y al mismo tiempo habían puesto los cimientos para la futura independencia técnica de los marinos españoles en la ruta a Filipinas por el Cabo de Buena Esperanza.

Como prueba de sus actividades científicas Juan de Caséns entregó, además de la detallada derrota, otros documentos, entre ellos el que contenía las circunstancias de su difícil arribada a Cavite. En dicho informe da cuenta del fuerte temporal (uno de los que son frecuentes a partir del mes de julio) al que hubo de hacer frente a partir del primero de agosto de 1766, agravada su situación por «las dudas de la verdadera longitud o situación de Manila», en cuya bahía «por igual motivo», unos días antes, había naufragado una fragata «con valor de 300 mil pesos», de la cual sólo habían conseguido salvarse tres personas. Para prevenir estas dramáticas situaciones, Caséns había pedido al gobernador una embarcación real anclada en Cavite a fin de que Lángara («por su conocida exactitud y habilidad») pudie-

se levantar un plano de un puerto situado al norte de Manila que podía servir de alternativa en aquellos casos de temporales violentos y duraderos. Sin embargo, otro hecho también significativo de las amenazas que se cernían sobre la capital, lo impidió: la bahía estaba «inundada de moros». De ahí que Caséns se decidiese a realizar la exploración por tierra ayudado por el primer piloto, Valentín Cierto, para obtener la información deseada: «El puerto se llama Suby [Subic], es utilísimo y de un recurso absoluto y necesario para el que busque a Manila en tiempo cerrado. V. E. [Arriaga] tendrá gran gusto de saber que el Rey tiene allí semejante puerto, donde además de su bondad, está circundado de montes vírgenes y copiosísimos hasta las playas para fabricar centenares de navíos, no sólo de las maderas conocidas para construcción, sino de tándalos (que son caoba), ébanos gruesísimos, cedros, pinos y otras muchas que ni tienen nombres ni están conocidas». Como complemento anunciaba Caséns el envío del plano del puerto de Subic, así como otros planos de «la costa sur de la isla de Java donde aterré, bien arrumbada desde su medianía para el Oeste», más «toda la navegación desde el estrecho de Sonda hasta Manila cuidadosamente demarcada, arrumbada y observada, como corregidos de algunos errores que tienen los planos modernos de aquella navegación examinados por mí». Y, para terminar, adjuntaba otras informaciones procedentes de ingleses, de holandeses y de un navegante de Manila, don Tomás de León, con más de treinta y cinco años de experiencia.

Mucho más extenso es el inventario de las memorias científicas redactadas por Juan de Lángara descritas minuciosamente por Salvador Bernabéu. Se trata de unas «Notas concernientes a la navegación de esta costa, buscar el puerto de Río de Janeiro y entrar en él», dos mapas (un plano de Río de Janeiro y otro de su bahía) y un dibujo de la isla de Rodrigues, en el viaje de ida, y una «Descripción del estrecho de Sonda sacado del derrotero de Monsieur d'Après [Jean-Baptiste Après de Manneville] con algunas enmiendas hechas por las observaciones ejecutadas sobre el navío de S.M.C. nombrado el 'Buen Consejo' el año de 1766 y 1767», una «Descripción del estrecho de Banca [Bangka]» y dos cartas planas del estrecho de Bangka

(una de ella «con la isla de su nombre y parte de la isla de Sumatra»), y una descripción de la isla de la Ascención, en el viaje de vuelta. Al margen, hay que subrayar la ya citada discrepancia encontrada con la posición dada para Río de Janeiro por Louis Godin y el abate Nicolas Louis de la Caille y la medición de la longitud de Manila en colaboración con Guillaume Le Gentil, destacado miembro de la Academia de Ciencias de París. Hay que advertir, sin embargo, que nos hallamos ante una información orientada en una sola dirección: se trata de una serie de descripciones geográficas, con especial énfasis en el establecimiento de la posición de los accidentes que se van encontrando o de los puertos que se van visitando (incluyendo Río de Janeiro y Manila). Su propósito es el de su utilización inmediata como instrumentos para perfeccionar el conocimiento de una ruta nunca frecuentada (que los oficiales a cargo del navío habían establecido a través de planos ajenos o de los veinte libros de navegación que Caséns declara tener en su poder como guía durante toda su singladura). Así, los resultados de este tipo constituían otra de las grandes aportaciones de la expedición, especialmente teniendo en cuenta que era la primera vez que un buque español navegaba por aquellas aguas, aunque todavía los objetivos restrictivos planteados no colocan esta travesía del *Buen Consejo* a la altura de las grandes expediciones científicas de la España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII³⁰.

Sus funciones militares también quedaron cumplidas. Basta para ello comparar los estados relativos a guarnición, tripulación y pasaje entre la ida y la vuelta. El 11 de febrero de 1767, como ya vimos, se habían embarcado en Manila tan solo 342 personas (y quizás uno menos, pues los 23 polizones no alcanzan a los 24 desertores registrados por Caséns), es decir entre unos 125 o unos 143 menos que a la ida. Importa saber que esta diferencia está sin duda vinculada con las fuerzas militares que se quedaron para la defensa del archipiélago, pues aunque también ha disminuido en siete efectivos el número de los infantes de marina que se habían embarcado en Cádiz y habría que contar también a los desertores y el número menor de pasajeros

³⁰ BERNABÉU ALBERT (1987), pp. 454-456.

(once a la vuelta contra quince o diecisiete a la ida), en todo caso no cabe duda de que, tal como estaba previsto, al menos se quedaron en el archipiélago 93 de los cien soldados transportados para este efecto, sin que la documentación manejada nos permita mayores precisiones.

Ahora bien, si alguien tiene dudas de la prioridad de los intereses comerciales en el programa de las expediciones de la Armada, la actitud de los mercaderes de Manila, interesados en la perpetuación en exclusiva del comercio transpacífico, contribuye a disiparlas de manera inmediata. En efecto, es conocido el paso a la acción directa de los mercaderes manilenses, que llegaron a impedir el aprovisionamiento de trigo para el viaje de vuelta del navío (al que habían rebautizado como *El Mal Consejo*), sin que el gobernador, José Raón, hiciera nada para evitarlo, con la consecuencia de embarcarse algunas vituallas en mal estado, que muy probablemente fueron responsables de la anormal extensión del escorbuto entre la tripulación. Simón de Anda, oidor de la Audiencia de Manila y más tarde también gobernador de Filipinas, ofrece de todas estas acciones un valioso testimonio de primera mano: «Oí a muchos regulares y a aquel gobernador preguntar a los oficiales de él [el barco] ¿Para qué vienen vuestras mercedes aquí? ¿Para qué envía el Rey este navío? Aquí nada se necesita sino dinero». Más tarde, y siempre siguiendo las palabras de Simón de Anda, los mercaderes llegaron incluso a hacer a la embarcación objeto de un sabotaje, abriéndole cuando estaba fondeada en Cavite una vía de agua que pudo haber causado su naufragio en plena travesía: «Si D. Francisco Salgado no hubiese hecho traer trigo de China, no se hubiera hecho el viaje, o nos hubiéramos quedado en él, y aun faltó poco por los víveres corrompidos, en que según voz pública hubo inteligencia como lo habría sin duda en el barreno... que supe se había dado en Cavite»³¹.

³¹ El testimonio de Simón de Anda en un informe dirigido a Carlos III. AGI. Filipinas, Legajo 940. Para una reconstrucción de los hechos, cf. DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA (1966), pp. 222-224. Cf., asimismo, MARTÍN PALMA (1981), pp. 12 y 120-121. Sobre el mal estado de las vituallas y su relación con el escorbuto, cf. COSANO MOYANO (1981), p. 187: «Efectivamente, las malas condiciones de conservación de los alimentos fueron causa de que

En esta ocasión, frente a la somera noticia del embarque de algunos efectos (dinero, fierro, vino y aceite exclusivamente) en el viaje de ida, la documentación nos ofrece una nota más completa de los «efectos de particulares que conduce bajo partidas de registro», lo que permite realizar una comparación con los datos conocidos por otras fuentes y analizados singularmente por José Cosano.

En efecto, el contador del navío, Patricio del Villar, hace la relación de estos géneros de particulares, aunque con una deses- perante vaguedad, la misma (con ligerísimas variaciones) que se desprende del estado general del barco a la salida de Manila firmado por Caséns. La relación del contador, que sólo menciona el tipo de envase, con escasas excepciones (canela, café y añil, más dos tejos de oro), apenas nos permite sino dividir, con apuros (pues incluso la canela viene unas veces de China y otras de Zamboanga en Mindanao), los productos entre los filipinos (o de la «Tierra»), los chinos y los de otras regiones asiáticas (o de la «Costa»):

«174 cajas y cajones con géneros de la China y de la Costa, 26 fardos de lo mismo, 11 tercios idem, 2 petacas idem, 1 envoltorio idem, 14 baúles idem, 8 barriles idem, 22 balzas idem, 10 tanca- les idem, 22 cajas y cajones de canela, 46 envoltorios idem, 49 churlos idem, 24 cajas y cajones de café, 6 barriles de lo mismo, 9 sacos idem, 7 tibores idem, 15 tinajas de añil, 2 tejos de oro, 1 papelera con varias alhajas, de oro, plata y seda, de regalo, 1 caja idem y 13 cajones con varios efectos de China y de la Costa».

El *Estado de Demostración* de Juan de Caséns, fechado a 9 de febrero de 1767, nos vuelve a señalar solamente los fardos, los cajones, las balzas, los envoltorios, las cajas, los cajoncitos, las tinajas, los tancales, la papelera y los dos tejos de oro. Afor- tunadamente, el estado se acompaña de los registros efectuados en Manila, donde se nos expresa al menos, si no el valor, sí al menos el contenido de los opacos envases citados hasta el mo-

perdiesen la vida 37 hombres desde el tramo comprendido entre la isla de Ascensión y Cádiz...». Sobre la figura de Francisco Salgado, el funcionario y empresario ilustrado de Calavang, que sería amigo de Juan de Cuéllar y acogería a los naturalistas de la expedición Malaspina, cf. el magnífico artículo de ESCOTO (1998).

mento, amén de los nombres de los cargadores y de los consignatarios en Cádiz (muchas veces en número de tres, un titular y dos sucesivos suplentes)³².

Hay un total de 25 registros, aunque hay que señalar significativas diferencias entre ellos. Por una parte, nos encontramos con una serie de mercaderes que se declaran «vecinos y del comercio de Manila», como son José Antonio de Memije y Quirós, Enrique de Olavide y Michelena, Pedro Galarraga (que registra dos veces), Juan Francisco Solano, Juan Infante de Sotomayor, José Herrera Iglesias (que registra dos veces), José Gregorio del Escobal y Manuel González del Rivero: en total, diez registros, el 40 %. A ellos se les pueden añadir Manuel Antonio Ruano (alcaide de la Real Alcaicería) y José Delgado, que se declara natural de los reinos de España y residente en Manila.

Viene a continuación el grupo de los funcionarios: el coronel teniente de Rey Don Francisco Javier de la Torre (que sólo embarca prendas de uso personal destinadas a Granada), el gobernador y capitán general de Filipinas mariscal de campo José Raón (que sólo registra un suntuoso regalo para su esposa y algunos objetos de uso personal, incluyendo un retrato), el regidor de la ciudad Fernando González Calderón, el famoso fiscal de la Audiencia Francisco Leandro de Viana (quien registra a través de Tomás de Anda y Salazar), el contador de cuentas de la Real Contaduría Sebastián de Berzosa (que sólo embarca correspondencia oficial), y, en una situación intermedia, el sargento de Rey Cristóbal Ros, que vino embarcado desde Cádiz. A renglón seguido figuran los hombres del barco: el comandante Juan de Caséns en solitario, el registro conjunto de casi todos los oficiales (González Guiral, Córdoba, Lángara, Angulo, Mesía, Aristizábal, el maestro de mar Antonio Miguel Visorio y el contador Patricio del Villar), el registro también conjunto de otros cuatro oficiales (Lacomba, Diego de los Sánchez, que pese a ello no figura en el estado de Lángara ni a la ida ni a la vuelta, y los pilotos franceses, Mabilie y Marquay, que se inscribe como Marqués en el documento), y el registro de los dos capellanes, Vila y Gandulfo.

³² Los registros se encuentran en AGI. Contratación, Legajo 2436. Queremos dar las gracias a la investigadora María Ibáñez por haber copiado estos documentos para nosotros.

Consideración especial merece el registro del ya citado funcionario y empresario ilustrado Francisco Javier Salgado, que embarca sin pagar derechos un cajón para el rey y otro cajón y dos fardos más para el bailío Julián de Arriaga, secretario de Marina e Indias, remesa que posiblemente esté relacionada con su empeño de promotor de las riquezas del archipiélago, en un momento en que está transfiriendo su atención desde el laboreo de las minas a la experimentación con el añil y la canela en su hacienda de Calavang³³. Igualmente ocurre con los dos registros de pliegos oficiales del Superior Gobierno de las Islas y del Tribunal de la Real Hacienda, correspondencia oficial que naturalmente no devenga derechos.

También es interesante el elenco de los consignatarios, a algunos de los cuales ya los conocíamos por trabajos anteriores y que también responden a dos tipos distintos. Unos son oficiales o pasajeros del navío: Tomás de Anda y Salazar (pagará hasta 2.299 pesos de aranceles), Aristizábal (797), Lacomba (517), Vila y Gandulfo (354), González Guiral (292). Otros son vecinos y del comercio de Cádiz: Juan Esteban de Goyena (675), Luis Segundo de Aristegui (266), Manuel de Memije (207), Pedro de Rueda (133) y Juan Agustín de Ustáriz (129). Y, por último, aisladamente tenemos la mención a fray Julián Díaz (que abona 134 pesos de aranceles). Los cinco primeros son, respectivamente, el hijo del futuro gobernador de las islas, uno de los dos guardiamarinas, uno de los tres cirujanos, los dos capellanes (solidariamente) y uno de los oficiales mayores del buque³⁴. Sin embargo, a partir de los registros de Manila hay que añadir otros nombres como consignatarios en Cádiz: Matías de Landáburu, el marqués de Echandía y de Reparaz, Francisco de la Guardia, Esteban de Acuña, Pardos Freyre y Compañía, Manuel Giménez y Compañía, Jerónimo de la Maza y Alvarado, Matías y Antonio Fernández Alejos y Gabriel Ruano Calvo³⁵.

³³ ESCOTO (1998), p. 277, señala, en efecto, que Salgado «shifted to indigo and cinnamon cultivation from 1766 until the early 1790s».

³⁴ COSANO MOYANO (1983), p. 559.

³⁵ La identificación de los comerciantes gaditanos implicados en el comercio colonial puede hacerse a través de los numerosos trabajos publicados sobre esta temática. Sin embargo, para estos efectos deben destacarse las obras de RUIZ RIVERA (1988) y BUSTOS RODRÍGUEZ (1995).

Al contrario que los discretísimos estados, los registros son muy diligentes a la hora de abrir los cajones para mostrarnos su contenido. Tanto que si esa fuera nuestra intención se podría hacer aquí un estudio completísimo del tipo de mercancías embarcadas en los barcos surtos en Manila. Es más, estamos seguros de que los compañeros interesados en el consumo suntuario lo ensayarán a la hora de identificar las numerosas clases de sederías o de cotonías o a la hora de señalar los distintos tipos de piezas de porcelana que viajan rumbo a Cádiz para incrementar la presencia china, y asiática en general, en los ajuares de las diferentes clases sociales españolas en la segunda mitad del siglo XVIII³⁶.

A este respecto, merece la pena detenerse en las numerosas hojas de registro de Tomás de Anda y Salazar (quien actúa en nombre de Francisco Leandro de Viana), que nos ofrecen el más acabado ejemplo de un bazar oriental por los distintos géneros embarcados: muebles (una mesa redonda de charol de China), ropa de todas clases (trajes, vestidos, casacas, camisolas, pañuelos), porcelana (un solo cajón contiene cuatro mancerinas de loza de china con sus jícaras correspondientes, tres platos y ocho tazas compañeras, un plato azul, un plato y su jícara, cuatro platitos y sus tacitas, cuatro jarros de loza con sus tapaderas, dos macetas de loza y dos tazas de loza para frutas) y «menuencias» para todos los gustos (repisas con sus marcos y láminas de nácar y marfil, cuadros de pinturas de China sobre vidrio, cadenas de oro, bastones, abanicos, dientes de caimán). En otro caso, podemos hacernos cargo de la calidad de un «ornamento pontifical» bordado de oro, plata y seda sobre raso liso blanco doble con su escudo, forradas todas las piezas en pequín grana, que se destina al monasterio y santuario de San Salvador

³⁶ En este sentido, son dignos de mención los trabajos de Yayoi Kawamura, Ana García Sanz, Matilde Arias, Annemarie Jordan Gschwend, Almudena Pérez de Tudela y Mariano Ardash Bonialian, para los objetos asiáticos en general. Para los animales exóticos, hay que referirse muy en especial a los de Carlos Gómez-Centurión Jiménez. Y específicamente para la porcelana, hay que citar obligatoriamente los de Carmen García-Ormaechea, Linda Shulsky, Teresa Lavalle-Cobo, Rocío Díaz, Alfonso Pleguezuelo, Antonio Díaz de Rivera, Jaume Coll, Etsuko Miyata y Cinta Krahe.

en el navarro valle del Baztán, al que se remiten también un sinnúmero de indumentos eclesiásticos y de objetos litúrgicos de toda índole. Para terminar, y no hacer inacabable la relación de los ejemplos, no nos resistimos a reproducir el cargamento de porcelana que embarca, según el primero de sus registros, el mercader Pedro Galarraga: 559 platos ordinarios para té («para chá»), otras 837 piezas «de lo mismo», diez juegos de porcelana «de lo mismo», doce juguetillos de loza, 53 charetas [o chareras, es decir, teteras], 51 vinajeras, 1.523 pozuelitos, dos poncheras, dos soperas, 47 botecillos, 48 platos soperos, dos orinales, 178 juegos de té («de chá») y tres tibores grandes. Es, por otra parte el mismo comerciante que, en su segundo registro, remite los dos tejos de oro: uno de 18 quilates y 24 onzas de peso y otro de 21 quilates y 67 onzas de peso.

No sabemos el valor de la carga transportada hasta Cádiz por el *Buen Consejo*. En este apartado sólo podríamos intentar calcular quizás algunos ramos, pues disponemos de la expresión numérica de ciertos registros, como por ejemplo el de José Herrera Iglesias, que embarca, junto a 24 arrobas (y 9 libras y 2 onzas) de té y dos quintales de café, una remesa de ocho churlos con 1.048 libras netas más 10 picos, 77 cates y 20 onzas (lo que en total harían unos 1.120 kg) de canela fina de China. En cualquier caso, conocemos por José Cosano que los géneros pagaron un total de 6.278 pesos al Real Proyecto, y que sólo tres de los barcos que siguieron su singladura pagaron más (el mismo *Buen Consejo* en su segunda travesía casi el doble y la *Astrea* en 1771 y la *Palas* en 1772 algo más que lo abonado en el primer viaje), pero que luego las cifras empezaron a descender a niveles notablemente inferiores. Si nos atenemos por tanto a los efectos producidos sobre los años inmediatos, la experiencia debió ser remuneradora también desde el punto de vista económico. Y, siempre manejando los mismos datos fiscales, si los géneros importados contribuían con un 5% salvo las especias que se subían al 8%, el valor del cargamento puesto a bordo del *Buen Consejo* debió aproximarse a los cien mil pesos de plata, una cifra que justificaba las expectativas despertadas por la segunda expedición.

* * *

En definitiva, la expedición del navío *Buen Consejo* constituyó por varios motivos un verdadero hito. Por un lado, fue el primer barco español en doblar el Cabo de Buena Esperanza, después de su descubrimiento por Bartolomeu Dias en 1487, lo que contribuyó poderosamente a desactivar las reclamaciones de las potencias rivales. Por otro, fue una iniciativa militar que inauguraba un nuevo modo de protección armada para las Islas Filipinas, después de la lección aprendida a causa de la ocupación inglesa de Manila entre 1762 y 1764. Tercero, abrió una ruta comercial hasta entonces inédita, pese a la plétora de memoriales, proyectos y propuestas que se habían ido sucediendo a lo largo del siglo XVIII, consiguiendo resultados económicos satisfactorios, superando las resistencias de los interesados en el monopolio del comercio transpacífico y sirviendo de experiencia y dotando de valiosas informaciones a las iniciativas posteriores que habrían de culminar en la creación de la Real Compañía de Filipinas. Cuarto, se constituyó asimismo en expedición científica que, aunque dotada de una fisonomía muy utilitarista llevada del objetivo primordial de precisar la ruta para las proyectadas empresas comerciales, preconizaba las siguientes que tomarían al archipiélago como espacio para las exploraciones hidrográficas, etnográficas y de historia natural. En conclusión, por tanto, el viaje del *Buen Consejo* marcó un profundo giro en la relación de la monarquía española con las Islas Filipinas, el más alejado de los dominios puestos bajo su soberanía.

BIBLIOGRAFIA

- ALFONSO MOLA, M. y MARTÍNEZ SHAW, C. (en prensa, a). «La reorientación de la economía filipina en el proyectismo del siglo XVIII». Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- ALFONSO MOLA, M. y MARTÍNEZ SHAW, C. (en prensa, b). «España y el comercio de Asia en el siglo XVIII. Historia de una controversia». Sevilla: UIMP.
- ALFONSO MOLA, M. y MARTÍNEZ SHAW, C. (en prensa, c). «La ruta del Cabo y el comercio español con Filipinas. Historia de una controversia diplomática en el siglo XVIII». Sevilla: CSIC.
- ALONSO ÁLVAREZ, L. (2009). *El costo del Imperio asiático. La formación colonial de las Islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800*. México, D. F.

- ÁLVAREZ PINEDO, F.J. (2005). *Catálogo de Expediciones a Indias (años de 1710 a 1783)*. Secretaría de Marina. Archivo General de Simancas. Madrid: Fundación MAPFRE-Tavera.
- BAUDOT MONROY, M. (en prensa). «Cubrir la nueva ruta del Galeón. La conquista de las Islas Batanes en 1782». Sevilla: C.S.I.C.
- BERNABÉU ALBERT, S. (1987). «Ciencia ilustrada y nuevas rutas. Las expediciones de Juan de Lángara al Pacífico, 1765-1773». *Revista de Indias*, 180, pp. 447-467.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, M. (1995). *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713-1775)*. Cádiz.
- CANTILLO, A. DEL (1843). *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día*. Madrid.
- CEPEDA ADÁN, J. (1964). «La política americana vista por un cortesano de Carlos III». *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXI, pp. 437-487.
- COSANO MOYANO, J. (1978). «Un nuevo intento de comercio directo con Filipinas. La Compañía de Aguirre, del Arco y Alburquerque». *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXXV, pp. 261-281.
- COSANO MOYANO, J. (1981). «El comercio directo Cádiz-Manila en navíos de la Real Armada (1765-1784)». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 102, pp. 183-220.
- COSANO MOYANO, J. (1983). «Hombres, mercancías y precios en el tráfico comercial directo entre España y Filipinas en la segunda mitad del siglo XVIII», *Actas II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*. Córdoba, t. I, pp. 553-569.
- CHEONG, W.E. (1970). «Changing the Rules of the Game (The India-Manila Trade: 1785-1809)». *The Journal of Southeast Asian History* (Singapur), 2, núm. 1, pp. 1-19.
- CHEONG, W.E. (1979). «The Decline of Manila as the Spanish Entrepôt in the Far East, 1785-1826». *The Journal of Southeast Asian History* (Singapur), 2, núm. 2, pp. 142-158.
- DELGADO BARRADO, J.M. (2009). *Quimeras de la Ilustración (1701-1808)*. *Estudios en torno a proyectos de hacienda y comercio colonial*. Castellón.
- DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA, M.L. (1965). *La Real Compañía de Filipinas*. Sevilla.
- DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA, M.L. (1966). *Philippine Economy in the second half of the XVIIIth Century*. Manila (Published by permission in the review *Philippine Studies*), que incluye el artículo «Philippine Economic Development Plans, 1746-1779», en pp. 203-231). El trabajo también aparece citado con el mismo título incluido dentro de la citada revista *Philippine Studies* (1964), t. 12, 2, pp. 204-222.
- ESCOTO, S.P. (1998). «Francisco Xavier Salgado, Civil Servant and Pioneer Industrialist in Eighteenth Century Philippines». *Southeast Asian Studies*, vol. 36, núm. 3, pp. 273-292.
- FERNÁNDEZ DURO, C. (1901). *Armada Española*. Madrid, t. VII.
- FRADERA, J.M. (1999). *Filipinas, la colonia más peculiar. La hacienda pública en la definición de la política colonial, 1762-1869*. Madrid.

- HERRERO GIL, M.D. (2008-2009). «El 'Punto de Vista' o la revisión de dos viajes a Extremo Oriente: El *Hércules* de la compañía gaditana 'Ustáriz y San Ginés'». *Revista Española del Pacífico*, 21-22, pp. 89-132.
- MARTÍN PALMA, M.T. (1981). *El Consulado de Manila*. Granada.
- MARTÍNEZ SHAW, C. (2009). *El sistema comercial español del Pacífico (1765-1820)*. Madrid.
- MARTÍNEZ SHAW, C. (2009). «El Discurso de José García de Armenteros de 1786 sobre el comercio de Filipinas con las regiones de su entorno», en FÀBREGAS ROIG, J., GRAU PUJOL, J.M.T. y GÜELL JUNKERT, M. (coords.), *Miscel.lànea en Homenatge al Dr. Lluís Navarro Miralles*. Tarragona, pp. 209-222.
- MOLINA, A.M. (1984). *Historia de Filipinas*. Madrid.
- PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. (1992). *Los hombres del Océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias. Siglo XVI*. Sevilla.
- RUIZ RIVERA, J.B. (1976). «La casa de Ustáriz, San Ginés y Compañía», en *La burguesía mercantil gaditana, 1650-1868*. Cádiz, pp. 183-199.
- RUIZ RIVERA, J.B. (1988). *El Consulado de Cádiz. Matrícula de Comerciantes, 1730-1832*. Cádiz.
- SÁNCHEZ-BAENA, J.J. y CHAÍN-NAVARRO, C. (2011). «Antecedentes del desarrollo institucional de la cartografía hidrográfica en España en el siglo XVIII», en SÁNCHEZ-BAENA, J.J., CHAÍN-NAVARRO, C. y MARTÍNEZ-SOLÍS, L. (coords.), *Estudios de Historia Naval. Actitudes y medios en la Real Armada del siglo XVIII*. Madrid-Murcia, pp. 125-148.
- TRACY, N. (1995). *Manila Ransomed. The British Assault on Manila in the Seven Years War*. Exeter.
- USUNÁRIZ, J.M. (2006). *España y sus tratados internacionales: 1516-1700*. Pamplona.
- UZTÁRIZ, J. de (1968). *Theórica y práctica de comercio y de marina*. Introducción de Gabriel Franco. Madrid.
- VALDEZ-BUBNOV, I. (2011). *Poder naval y modernización del Estado: política de construcción naval española (siglos XVI-XVIII)*. México, D. F.
- VIANA PÉREZ, F. (1994). *Francisco Leandro de Viana, un togado en Indias al servicio del rey*. Universidad del País Vasco, tesis doctoral inédita.

HISTORIA ECONÓMICA

***EL DIEZMO DE LAS VIÑAS Y LAS
ESTADÍSTICAS VINÍCOLAS, 1776-1839.
CUESTIONES DE MÉTODO***

***THE TITHE OF THE VINEYARDS AND THE WINE
PRODUCTION STATISTICS, 1776-1839.
QUESTIONS OF METHOD***

Antonio M. Macías Hernández*

Recibido: 2 de junio de 2012
Aceptado: 10 de julio de 2012

Resumen: Durante los últimos años, el cálculo del producto bruto agropecuario de la España moderna ha llamado la atención de los historiadores económicos. Intentan medir esta macromagnitud mediante diversas fuentes; entre ellas, cabe destacar el diezmo y las estadísticas agropecuarias. Este artículo sostiene que los autores de las estadísticas utilizaron como fuente principal para su estudio aquel impuesto y discute el modo en que realizaron sus cálculos en el caso de la producción vinícola. Este texto trata, pues, de aclarar el significado y alcance de un procedimiento estadístico que podría ayudarnos en la construcción del producto bruto agropecuario para otros pe-

Abstract: During the last years, the calculation of the farming gross product of modern Spain has attracted the attention of the economic historians. They try to calculate this macromagnitude through several sources; among them, it is possible to emphasize the tithe and the farming statistics. This article supports that the authors of the statistics used as main source for their study that tax and discusses the way in that they made his calculations in the case of the wine production. This text tries, then, to clarify the meaning and implications of a statistical procedure that could help us in the construction of the farming gross product for other periods of Hispanic modern history.

* Catedrático de Historia e Instituciones Económicas y Director del Departamento de Historia e Instituciones Económicas. Universidad de La Laguna. Campus de Guajara, s/n. 38071. La Laguna. Tenerife. España. Teléfono: +34 028 31 71 81; correo electrónico: amacias@ull.es

riodos de la historia moderna hispana.

Palabras clave: Historia Económica, Estadística Histórica, Economía Agraria, Islas Canarias.

Keywords: Economic History, Historical Statistic, Agrarian Economy, Canary Islands.

INTRODUCCIÓN

La estadística económica surgió en España a mediados del siglo XVIII y el principal esfuerzo institucional en esta materia fue el Catastro de Ensenada¹. Es, sin duda, la única fuente que permite precisar la estructura productiva de las diversas provincias históricas del país durante el período moderno. Recordemos, además, que si bien el impulsor de esta ingente tarea fue el ministro de Hacienda, sus verdaderos artífices, es decir, los agentes que debían recabar y elaborar los datos, fueron las autoridades locales y, en este sentido, puede afirmarse que la preocupación por la estadística económica alcanzó a todos los lugares del reino a mediados del setecientos.

Aclaremos, no obstante, que el ámbito geográfico del Catastro de Ensenada fue la Corona de Castilla y que Canarias, si bien formaba parte de este reino, quedó al margen de la iniciativa debido muy probablemente al carácter diferenciado de su sistema fiscal respecto del vigente en el territorio peninsular².

¹ Una adecuada síntesis del esfuerzo estadístico del estado borbónico, frente a los pobres logros del primer estado liberal en este apartado, puede consultarse en el prólogo de J. Fontana a la obra coordinada por CARRERAS y TAFUNELL (2005), pp. 13-14.

² El ministerio de Hacienda no se olvidó por este motivo de los insulares. Conocemos sus intentos de incrementar los ingresos fiscales de las Islas estableciendo nuevas figuras fiscales y mediante la mejora de la gestión impositiva. Véase al respecto los trabajos de MORENO ALONSO (1978) y SOLBES FERRI (2009). Además, en 1752 envió a un comisionado, Pedro Álvarez, para que recabase información sobre la economía de las Islas con esta finalidad. La discutida labor de este comisionado regio y su respuesta por parte de la sociedad isleña puede consultarse en GUIMERÁ RAVINA (1987). Agreguemos por nuestra parte que el comisionado mostró una verdadera preocupación estadística por conocer la realidad económica insular, que puso de relieve en su estimación de la balanza comercial canario-americana; véase al respecto MACÍAS HERNÁNDEZ (1995 y 2006).

Una circunstancia que, desgraciadamente, supone una grave laguna documental para el conocimiento de la economía canaria de este período.

El Catastro no cumplió sus objetivos fiscales ni tuvo continuidad. Pero el interés institucional por conocer la realidad económica del país no desapareció del todo. Sus gobernantes instaron a las autoridades locales de las diversas provincias y a sus clases cultas y acomodadas, reunidas en torno a las Sociedades Económicas de Amigos del País, a que recabasen datos sobre población y economía con el fin de fundamentar las propuestas que elevaran al Gobierno y que tendrían como objetivo solventar los obstáculos que se oponían al crecimiento económico³. Canarias no quedó ahora al margen de esta nueva iniciativa institucional y debemos al profesor Rumeu de Armas la edición y comentario de dos singulares ejemplos al respecto.

El primero se debió al mariscal de campo Miguel López de Heredia, que ocupó la comandancia general de Canarias durante la etapa 1768-1776. Se preocupó por mejorar el grave estado económico de las Islas⁴ y, desde esta última perspectiva, en 1772 encargó al ingeniero militar José Ruiz Cermeño un estudio sobre la población y riqueza de Lanzarote y Fuerteventura. Pero, como afirma Rumeu de Armas, el estudio perseguía un objetivo políti-

³ ANES ÁLVAREZ (1969). Interesa aquí añadir que las Sociedades Económicas de Amigos del País de Tenerife y de Gran Canaria fueron de las primeras en crearse en esta España de la Ilustración, lo cual prueba la sensibilidad de las elites insulares a las nuevas corrientes de pensamiento.

⁴ Fueron años de sequía y malas cosechas y el general se preocupó por socorrer con cereales y dinero del rey a los vecinos más necesitados, al tiempo que mostró un acendrado celo en la defensa de la autoridad regia frente a la autoridad local, representada por la nobleza y los cabildos. Así resume VIERA Y CLAVIJO (1971), pp. 380-388, esta doble acción del comandante general, que no es en modo alguno nueva, pues se corresponde con la línea de actuación desarrollada por todos los comandantes generales con mayor o menor fortuna. Por nuestra parte, hemos localizado en los protocolos notariales los socorros en metálico y por vía de préstamos sin interés que Fernández de Heredia otorgó a los pequeños labriegos arruinados por la crisis de 1771-1772, y esperamos realizar un breve comentario sobre este asunto en un próximo trabajo, pues aporta nuevos datos sobre la relación institucional del Estado con un economía isleña en retroceso.

co muy concreto; Ruiz Cermeño debía informar y por vía secreta del importe anual del derecho de quintos, un impuesto aduanero percibido por los señores de ambas islas desde los años de la conquista con el fin de costear su defensa⁵. Como vemos, el general trataba de aportar un argumento clave en apoyo de la tesis que propugnaba incorporar estas islas al territorio realengo, pues su propuesta se dirigía nada menos que a eliminar el único derecho que, en verdad, fundamentaba el poder señorial.

El segundo ejemplo de preocupación estadística de carácter institucional, comentado también por el profesor Rumeu, se debió al siguiente comandante general, Eugenio Fernández de Alvarado, marqués de Tabalosos (1776-1779). Llegó con el encargo de sustituir el deteriorado circulante isleño por la moneda castellana de nuevo cuño⁶, y mostró un especial interés por la economía isleña. Hizo esfuerzos por organizar la instrucción pública, crear pósitos allí donde las malas cosechas eran más frecuentes con el fin de luchar contra las carestías y el hambre —Lanzarote y Fuerteventura—, y en 1776 levantó un censo de población y riqueza con una ilustración o mapa de las Islas, el denominado *Plan político del marqués de Tabalosos*⁷. La *Estadística* del ingeniero militar Amat de Tortosa, fechada en 1782, reproduce en realidad los datos de la *Estadística* de Tabalosos.

La minoría ilustrada isleña se sumó por los mismos años a esta inquietud estadística. Destaquemos su pionero, Francisco Javier Machado y Fiesco, que ocupó puestos de responsabilidad política en el gobierno ilustrado⁸. Como diputado por Tenerife ante la Corte, imprimió en 1758 y en Madrid un *Memorial* sobre el comercio canario-americano⁹, al año siguiente otro sobre el

⁵ RUMEU DE ARMAS (1981).

⁶ MACÍAS HERNÁNDEZ (1992), pp. 283-376.

⁷ RUMEU DE ARMAS (1944).

⁸ Después de participar en la Administración colonial (México), fue intendente de Cuenca y ministro y contador general del Supremo Consejo de Indias.

⁹ *Memorial presentado al rey por las islas de Canaria, en que, haciendo presentes sus méritos y servicios y los de sus naturales, manifiestan el lastimo estado a que se hallan reducidas por la falta de comercio de sus frutos y restricciones, crecidos derechos y otros gravámenes del que hacen en la América, suplicando se les conceda proponer en el real consejo de las Indias los medios para su alivio...*, Madrid, 1758.

arreglo de la moneda provincial de Canarias¹⁰ y, por último, intervino en el arreglo definitivo del mal monetario en 1775. Ahora bien, en lo que aquí interesa, en 1762 elaboró un mapa de Canarias y anotó su población y riqueza, pero, por desgracia, esta estadística no ha sido aún localizada¹¹.

Por su parte, las Sociedades Económicas de Amigos del País abordaron diversas cuestiones económicas. Así, en el caso de la Económica de Tenerife, debemos señalar su preocupación por la situación poblacional y demográfica de la isla, que dejó al descubierto el padrón de sus habitantes de 1779¹², mientras que, en el caso de la Económica de Las Palmas, cabe mencionar el recuento de Dámaso de Hermosilla¹³. Debemos, no obstante, agregar que en las *Memorias patrióticas* que redactaron los ilustrados canarios, entre los que cabe destacar a Alonso de Nava Grimón¹⁴, no ocupó un espacio significativo el apartado estadístico. ¿Sería porque no les interesaba mostrar a los posibles lectores principales de estas *Memorias*, el gobierno de la nación, las verdaderas magnitudes de la economía insular, evitando así posibles cambios en su aún privilegiado sistema fiscal?

El gobierno ilustrado trató de conocer la producción del reino a finales de la década de 1780 y primeros años de la siguiente¹⁵. Los ayuntamientos insulares acataron las reales órdenes al respecto y elaboraron estadísticas agrarias y manufactureras

¹⁰ *Plan que sobre monedas de plata y vellón para provinciales de las islas de Canaria ha trabaxado su diputado...*, Madrid. Año de 1759. El texto fue editado por ROLDÁN VERDEJO (1974).

¹¹ TOUS (1994) publicó esta estadística y sus mapas, pero se trata de un borrador plagado de tachaduras y observaciones, de modo que desconocemos el paradero del manuscrito, probablemente impreso, que el autor presentó al monarca, según sostiene Viera y Clavijo.

¹² El manuscrito se localiza entre los fondos manuscritos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

¹³ El manuscrito, titulado *Descripción topográfica, geográfica y militar de la isla de Gran Canaria*, se encuentra depositado en los fondos de El Museo Canario.

¹⁴ NAVA GRIMÓN (1988).

¹⁵ Véase al respecto ANES ÁLVAREZ (1970), pp. 60-63. Los datos debieron enviarse al Consejo de Castilla, pero únicamente se han localizado las referencias a la producción de granos del Archipiélago en 1792. Véase su comentario en BETHENCOURT MASSIEU (1978).

para los años 1788-1792¹⁶, cuyo comentario veremos más adelante, y el marino Varela y Ulloa publicó los datos referidos a Tenerife y a La Palma en su derrotero¹⁷.

Desconocemos la autoría del *Censo de frutos y manufacturas de 1799*. No obstante, la proximidad de la *Estadística 1802*, realizada sobre una base quinquenal (1800-1804), permite prescindir del *Censo*. Además, la escasa validez de sus datos queda de manifiesto en el caso insular. El *Censo* no recoge muchos de sus productos, infravalora otros, como la barrilla¹⁸, y estima la riqueza agrícola y pecuaria del Archipiélago en 64.622.856 rsvn, mientras que la segunda estadística la eleva a 135.027.760 rsvn¹⁹.

Esta *Estadística* de 1802 se debe al burgalés Francisco María de Escolar y Serrano, comisionado en 1804 por el ministro de Hacienda para elaborar la *Estadística de las Islas Canarias*²⁰. Nuestro autor recorrió las Islas, recabó información de primera mano, aplicó a sus datos el método más refinado de que disponía la incipiente *teoría económica* clásica, y su *Estadística* es el mejor y más perfecto esfuerzo por conocer la riqueza de los insulares; es más, no hubo ningún otro trabajo estadístico de igual envergadura y rigor analítico hasta la segunda mitad del siglo XX.

Por desgracia, el trabajo de Escolar quedó parcialmente inacabado en el caso de las dos islas principales (Tenerife y Gran Canaria). Pero su método estadístico fue seguido por Francisco

¹⁶ Estas estadísticas se localizan en Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife (BMSCT). *Fondos manuscritos*, caja 28, y las de Tenerife en el Archivo Municipal de La Laguna (AAML). *Estadísticas agrícolas e industriales*, sig. E-XXIII.

¹⁷ Véase la edición facsímil de este derrotero en VARELA Y ULLOA (1986).

¹⁸ MADDOZ (1986), pp. 91-93. Citamos aquí por la edición que de las voces de este *Diccionario* referidas a Canarias realizó Pérez González en 1986. El Censo estima la cosecha de barrilla en 2.985 libras, cuando en 1802 en Lanzarote y Fuerteventura se recogían 74.591 quintales según la *Estadística de Escolar*.

¹⁹ Todos los valores monetarios citados en el texto se expresan en reales de vellón (rsvn).

²⁰ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (1983). El editor comenta el interrogatorio que fundamentó esta estadística y la biografía de su autor.

María de León, uno de los mejores conocedores de la economía canaria de esta etapa, diputado de su Junta Provincial de Agricultura y autor de varios informes sobre este ramo²¹. Francisco María sistematizó la obra inacabada de Escolar y gracias a su labor disponemos de la primera estimación de la riqueza de los insulares a comienzos del siglo XIX²².

Los primeros manuales de agricultura se deben a nuestro más ilustre arcediano e historiador, José de Viera y Clavijo²³. Sin embargo, fue Juan Bautista Bandini, responsable de la cátedra de agricultura de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, el que mejor sintetizó los logros y avances de la agricultura insular en sus *Lecciones elementales de Agricultura*, donde incluye la producción agraria de cada isla en 1813 según la fuente decimal²⁴. Otros cálculos se hicieron por estas fechas²⁵, y, finalmente, el presentado al nuevo comisionado regio en 1830, con información a nivel insular²⁶, cierra el ciclo de estadísticas cuya fuente primigenia fue el diezmo.

Así pues, disponemos de varias estadísticas sobre la economía insular del período 1776-1830. Interesaría ahora precisar el modo en que sus autores realizaron sus estimaciones a partir del diezmo, por cuanto, una vez aclarado el método y su posible validez y alcance, podríamos quizás aplicarlo a la información decimal disponible para todo el período moderno. Conoceríamos entonces no sólo las fluctuaciones y tendencias de la

²¹ «Informe de la Junta de Agricultura sobre varios particulares relativos al estado de este importante ramo en la provincia», *Boletín del Ministerio de Agricultura*, 1852.

²² MADUZ (1986), pp. 91-93.

²³ VIERA Y CLAVIJO (1807 y 1810).

²⁴ BANDINI (1816). Esta estadística tiene algunas imprecisiones, como veremos luego, y se deben probablemente a errores tipográficos.

²⁵ Uno de los diputados doceañistas canarios y posterior partidario del absolutismo, Fernando de Llarena y Franchy (1779-1861), fue autor de una *Estadística sobre las Islas Canarias*, según indica GUIMERA PERAZA (1967), pp. 18-20, pero se desconoce su paradero. De igual modo, en el archivo del conde de Siete Fuentes, depositado actualmente en el Archivo Diocesano de Tenerife, se conserva un borrador incompleto de apuntes estadísticos de estas fechas, pero no consta su autor.

²⁶ Esta estadística se localiza entre los fondos manuscritos de la Sociedad Económica de Tenerife.

producción agropecuaria, sino también su producto bruto, pues el diezmo constituye la mejor fuente para precisar esta macromagnitud, en ausencia, obviamente, de un nivel significativo de fraude²⁷.

1. DIEZMO Y PRODUCTO BRUTO. EL CASO DEL VINO

Todo producto agropecuario abonaba su correspondiente diezmo en especie y sin descuento alguno a la salida de su lugar de producción²⁸. La cuota decimal fue siempre del diez por ciento —excepto en el caso de la agroindustria azucarera, como hemos tenido ocasión de señalar en otro lugar²⁹—, y en cuanto a la gestión administrativa y contable de este impuesto, incumbía de manera exclusiva en las diócesis canarias a sus respectivos cabildos catedralicios³⁰.

El Cabildo percibía el diezmo del trigo, cebada, centeno y avena de manera directa en las eras de cada una de sus dezmerías, y su importe bruto se anotaba en los libros de cuentas de la Contaduría decimal. El *asiento contable* de este diezmo

²⁷ Disponemos ya de avances sobre el producto bruto de la España moderna. Se trata, en unos casos, de estimaciones basadas en fuentes indirectas —CARRERAS (2003) y ÁLVAREZ NOGAL Y PRADOS DE LA ESCOSURA (2007)—, sumamente arriesgadas por su controvertida base empírica, mientras que otras estimaciones se apoyan en el impuesto decimal, como se puede ver en LLOPIS ANGELÁN y GONZÁLEZ MARISCAL (2010). Se trata en este caso de una línea de investigación que cuenta con una larga tradición historiográfica —ANES ÁLVAREZ (1970), FERNÁNDEZ DE PINEDO (1974), FERNÁNDEZ ALBALADEJO (1975), GARCÍA SANZ (1975), LÓPEZ SALAZAR y MARTÍN GALÁN (1981), BILBAO y FERNÁNDEZ DE PINEDO (1982), EIRAS ROEL (1982), LEMEUNIER (1982), PONSOT (1982), MARCOS MARTÍN (1983), ÁLVAREZ VÁZQUEZ (1984), ARDIT LUCAS (1989) y SEBASTIÁN AMARILLA (1992)— y que se remonta incluso al siglo XVIII, como intentamos demostrar en este trabajo.

²⁸ Una primera aproximación a este impuesto puede consultarse en MACÍAS HERNÁNDEZ (1986). No obstante, debo añadir que algunas de las cuestiones planteadas en este trabajo serán ampliamente revisadas en una próxima publicación.

²⁹ MACÍAS HERNÁNDEZ (2010).

³⁰ La intervención de la Real Hacienda en la administración de la gracia del excusado careció de significado estadístico en el caso de las diócesis canarias. Véase al respecto MACÍAS HERNÁNDEZ (1986), pp. 300-302.

permite, por tanto, conocer las fluctuaciones y tendencias de las cosechas de cereales y estimar de manera bastante aproximada su producto bruto. Se precisa únicamente en este caso descontar del monto total de cada grano el importe de las simientes³¹ y, luego, multiplicar el resultado por las series de precios de cada cereal en su lugar de producción (la era)³².

El diezmo del resto de la materia decimal era percibido en dinero por el Cabildo catedralicio. Ahora bien, no debemos sucumbir a la tentación de agregar nuestro valor monetario de la cosecha de granos en cada era, deducido como ya se ha dicho, al diezmo del resto de la materia decimal percibida en dinero, por cuanto el sumatorio obtenido infravalora el producto bruto agropecuario; una infravaloración que resulta ser mucho más acusada cuando la materia decimal percibida en dinero afecta a productos agroindustriales y, por tanto, con un elevado valor añadido.

En efecto. El Cabildo percibía una renta en dinero de los diezmos que gestionaba mediante arrendamiento. Se trataba de los diezmos de pequeña cuantía y, por regla general, de aquellos cuyo producto final requería un proceso previo de transformación fabril o manufacturero, no siendo rentable a la institución asumir todos los costes derivados de este proceso. Estos costes recaían en el diezmero que cobraba el diezmo en especie en su lugar de producción y abonaba su valor como primera materia al Cabildo catedralicio. Por consiguiente, toda serie elaborada con los *asientos contables* de un diezmo arrendado, tomado de los libros de cuentas de la Contaduría decimal sin descuento alguno por su administración, refleja únicamente las fluctuacio-

³¹ Las contabilidades agrícolas y los informes de los coetáneos facilitan esta variable.

³² Una tarea realmente imposible si consideramos la compleja y variada realidad agraria insular y la inexistencia de fuentes sobre estos precios en el medio y largo plazo. Sin embargo, en nuestro estudio en preparación sobre el producto bruto agropecuario tratamos de resolverla bajo la premisa de que los precios del grano en todas sus eras guardan una estrecha y constante relación con sus cotizaciones en su principal mercado consumidor, que no era otro que Tenerife durante todo el período moderno, debido a la elevada especialización vitivinícola de esta isla.

nes y tendencias de su producto siempre que permanezcan inmutables la cuota decimal y el sistema de cobro y gestión.

Lo dicho constituye, pues, un grave inconveniente metodológico a la hora de estimar el producto bruto agropecuario a partir del diezmo. Los dos principales *asientos contables* de los libros de cuentas decimales expresan realidades económicas bien distintas y de imposible agregación sin los necesarios ajustes. Porque si, como ya hemos señalado, el cálculo del producto bruto del cereal es posible si contamos con una serie adecuada de precios, efectuar igual estimación en el caso de la materia decimal sujeta a arrendamiento exige, en primer término, que concurran las circunstancias ya señaladas y otras que veremos luego, y, en segundo lugar, que podamos precisar con la mayor exactitud la relación entre el diezmo percibido en especie por su diezmero y la *renta decimal bruta* que este último abonaba al Cabildo catedralicio en concepto de dicho diezmo.

Intentemos, pues, aclarar esta doble y controvertida cuestión en el caso del diezmo de la agroindustria vitivinícola, la principal actividad agroexportadora isleña desde mediados del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX³³. El diezmo de la cosecha de uvas carecía de importancia³⁴, de modo que puede afirmarse que el diezmo de los parrales se cobraba en mosto y sin descuento alguno a la bica del lagar; propietarios y medianeros estaban obligados a su pago según su grado de participación en la cosecha (cf. cuadro 1), y la cuota decimal del mosto fue siempre del diez por ciento.

Ahora bien, tal y como ocurría en el caso de los diezmos cuyo producto final requería un proceso previo manufacturero, la institución subastaba el diezmo del mosto y percibía en dinero el importe de la renta. La subasta era anual y se efectuaba en las gradas de la iglesia matriz de cada beneficio en los nueve

³³ El vino era la principal partida del comercio exterior y en torno a ella giraba toda la actividad productiva del país. Cf. BETHENCOURT MASSIEU (1996) y MACÍAS HERNÁNDEZ (2000).

³⁴ Consta que los diezmeros percibían este diezmo de la uva, pero su cuantía era muy poco significativa en los casos en que hemos podido determinarla.

domingos inmediatamente anteriores al inicio de la vendimia, y hasta 1807, la postura de cada domingo obtenía un premio o prometido, es decir, un porcentaje sobre la cantidad en que se había incrementado la puja anterior, y esta proporción subía a medida que se acercaba el cierre de la subasta.

CUADRO 1

Producción y diezmo de mosto de una pequeña hacienda vitivinícola. 1670

<i>Lagaradas</i>	<i>Brs</i>	<i>Cllos</i>	<i>Distribución</i>	<i>Brs</i>	<i>Cllos</i>
Primera	22	20	Propietario		
Segunda	25	20	½ producto neto	36	30
Tercera	16		Diezmo	3	27
Cuarta	9	20	Medianero		
Total neto	73	20	½ producto neto	36	30
Diezmo	7	14	Diezmo	3	27

Nota: La metrología vinícola de Tenerife es la siguiente. La bota, destinada al mosto, tenía 14 barriles (Brs) y 12 la pipa de vino. El submúltiplo de todo el sistema metrológico era el cuartillo (Cлло), que equivalía a 1,016 litros.

Fuente: AHPST. *Fondo Zárate-Cólogan*, leg. 178.

El diezmero que remataba la renta en su último domingo de subasta ganaba todos los prometidos acumulados. Mediante escritura notarial, garantizaba el pago de la renta hipotecando al efecto un patrimonio cuyo valor de mercado debía igualar el importe de aquella, y en esta escritura se obligaba a pagarla en dos mesadas (Navidad y San Juan). La Contaduría decimal restaba de aquel importe los prometidos ganados por el diezmero, y la mitad del resultado, es decir, la primera paga de Navidad de cada diezmo de mosto, lo anotaba en el *libro de menudos*.

Así pues, hasta la supresión de las subastas con prometidos (1807), el diezmo arrendado del mosto forma parte de una cadena de valor en la que debemos distinguir: 1) su magnitud en la bica del lagar; 2) el precio de su remate; 3) los prometidos ganados por el diezmero; 4) la *renta decimal bruta* abonada por éste al Cabildo catedralicio; 5) el valor monetario en bodega del diezmo de mosto una vez transformado en vino cocido, que incluye obviamente los costes y beneficios del proceso de

vinificación. Y resulta que de estos cinco valores desconocemos el primero; el segundo figura en los legajos conservados de los notarios de rentas decimales y en los cuadernos de remate; el tercero únicamente en estos cuadernos, desaparecidos en su mayor parte; el cuarto valor, es decir, la mitad de la *renta decimal bruta*, consta como *asiento contable* en los libros de contabilidad decimal; y, por último, desconocemos totalmente el valor que realmente importa a los efectos de estimar el producto bruto de la agroindustria vitivinícola, esto es, el valor monetario en bodega del diezmo de mosto convertido en vino cocido.

¿Cómo podemos estimar este valor a partir de la *renta decimal bruta* del diezmo de mosto? La respuesta exige previamente conocer las particularidades de las subastas decimales en esta materia. La elevada diferencia entre, por un lado, el importe monetario de la magnitud física del diezmo del mosto abonado en especie a los diezmeros a la bica del lagar y, por otro, la renta percibida en dinero por el Cabildo en concepto de dicho diezmo, determinó que la institución desarrollara de forma constante una estrategia dirigida a maximizar el ingreso decimal, es decir, a reducir aquella diferencia. Por consiguiente, debemos conocer los pormenores de esta estrategia, pues de su grado de eficacia depende en buena medida la representatividad estadística de la *renta decimal bruta* del mosto.

El sistema de subasta con prometidos y valores de tasación bajos estimulaba la concurrencia. Los mayores porcentajes de prometidos sobre el valor de cada puja se alcanzaban en los últimos días de subasta, cuando, por lo general, aumentaba el número de licitadores. Cabe entonces argumentar que los prometidos distorsionaban la relación entre la renta decimal y su importe físico. Pero este supuesto sólo ocurre en contados años, esto es, mientras permanece invariable el valor de tasación o hilo, por cuanto el Cabildo subía este valor cuando aumentaba la materia decimal objeto de subasta, los prometidos y el número de licitadores. La institución lograba así que la proporción de los prometidos con respecto al importe del remate oscilara por regla general en torno al diez por ciento, superándose este umbral en los periodos de elevada cotización de los caldos y, por consiguiente, cuando ocurría una mayor presión especulativa en las subastas (cf. cuadro 2).

El tamaño de las dezmerías debe examinarse con todo detalle al objeto de precisar la representatividad del diezmo para el estudio del producto bruto agropecuario. Las dezmerías de grandes dimensiones se prestan en mayor medida al fraude que las de pequeñas dimensiones. La diferencia entre la magnitud física del diezmo convertido en dinero y su renta es mayor en aquellas dezmerías y tal circunstancia perjudica, por un lado, al perceptor y, por otro, invita al diezmero a subarrendar el cobro del diezmo con el fin de reducir el fraude y las dificultades de su cobro. De ahí que el Cabildo catedralicio aplicase con todo rigor la máxima de *a mayor riqueza, menor dezmería*.

CUADRO 2

*Valores de remate, renta abonada y prometidos (en rsvn).
Diezmos de parrales de la comarca de La Laguna, 1789-1807*

Años	Valor de Remate (A)	Renta abonada (B)	Prometidos	
			Valor (A-B)	% (A-B/A)
1789	166.867,50	121.038,24	45.829,26	27,5
1790	166.867,50	132.139,47	34.728,03	20,8
1791	125.760,00	115.399,82	10.360,18	8,2
1792	166.717,50	149.163,12	17.554,38	10,5
1793	196.597,50	167.870,94	28.726,56	14,6
1794	252.382,50	215.636,53	36.745,97	14,6
1795	250.605,00	218.754,12	31.850,88	12,7
1796	226.357,50	186.602,24	39.755,26	17,6
<i>Media</i>	<i>194.019,38</i>	<i>163.325,56</i>	<i>30.693,82</i>	<i>15,81</i>
1800	312.540,26	265.550,00	46.990,26	15,0
1801	338.577,50	309.218,00	29.359,50	8,7
1802	316.484,67	276.487,00	39.997,67	12,6
1803	312.322,50	275.450,00	36.872,50	11,8
1804	302.992,50	253.017,00	49.975,50	16,5
1805	373.942,50	313.751,00	60.191,50	16,1
1806	337.957,50	301.524,00	36.433,50	10,8
1807	297.142,50	272.316,00	24.826,50	8,4
<i>Media</i>	<i>323.994,99</i>	<i>283.414,13</i>	<i>40.580,87</i>	<i>12,48</i>

Fuente: AHPST. *Protocolos*, leg. 364, 365 y 366. Elaboración propia. Los legajos de los años 1797-1799 se han perdido y luego de 1807 se suprimió el sistema de subastas con prometidos.

Así, durante la última fase de expansión de la vitivinicultura insular, dividió en cuatro ocasiones las dezmerías del mosto de Tenerife, la principal isla productora de caldos (1777, 1782, 1797 y 1809)³⁵. De esta forma, el perceptor de la renta y sus arrendatarios tenían un mejor conocimiento de la cosecha esperada y una lucha más eficaz contra el fraude. Además, al dividir la renta con cada segregación, un número mayor de licitadores podía concurrir a la subasta y esta concurrencia tendía a elevar el valor de los remates y, por lo tanto, a reducir la diferencia de la renta respecto al importe de su expresión física, es decir, al valor del diezmo abonado en especie a su diezmero. Veamos entonces la superficie promedio de las dezmerías del mosto en el caso de Tenerife.

Conocemos el diezmo en vino cocido sobre madres y en sus canteros, es decir, en bodega, en el caso de algunas dezmerías que no fueron rematadas, lo que obligó al hacedor de rentas decimales a recoger el mosto en cada uno de sus lagares, encerarlo, atender su proceso de vinificación y, finalmente, vender el vino, normalmente con sus madres. Y como puede comprobarse en el caso de las dezmerías de San Ildefonso y de Nuestra Señora de los Afligidos (La Orotava) en los años 1765-1769, la cosecha de mosto, estimada a partir del vino cocido, se obtuvo en un área vitícola que rondaría las 200 hectáreas (cf. cuadro 3). Por los mismos años, la superficie vitícola estimada de la dezmería de San Pedro de la Rambla no alcanzaba las cien hectáreas (cf. cuadro 4). Puede entonces admitirse con cierta provisionalidad que esta última medida expresa el tamaño promedio de las dezmerías del mosto de Tenerife.

³⁵ De ahí que no valga el muestreo en este tipo de estudios y la necesidad de precisar la evolución de la geografía decimal, cuestión que abordamos en un nuevo estudio sobre los diezmos en la diócesis canarias, que incluimos en nuestro trabajo en preparación sobre el producto bruto agropecuario.

CUADRO 3

*Diezmo, producción y superficie estimada.
Dezmerías de San Ildefonso y de los Afligidos. Comarca de La Orotava*

Años	Vino sobre madres		Cosecha de mosto (Pipas)	Superficie de la diezmería	
	Diezmo (Pipas)	Vino (Pipas)		(Fgas)	(Has)
1765	71,13	711,25	756,65	336,29	176,53
1766	83,38	833,75	886,97	394,21	206,94
1767	101,75	1017,50	1082,45	481,09	252,55
1768	43,58	435,83	463,65	206,07	108,18
1769	86,83	868,33	923,76	410,56	215,52
Media	77,33	773,33	822,70	365,64	191,94

Notas:

1. El mosto pierde un 6-7% en el proceso de vinificación (vino sobre lías).
 2. El rendimiento por fanegada es de 2,25 pipas de vino sobre lías o madres.
 3. La fanegada de Tenerife equivale a 5.249,49 metros cuadrados
- Fuente: AHP SCT. *Protocolos*, leg. 334, 335 y 336. Elaboración propia.

CUADRO 4

*Diezmo, producción y superficie estimada.
Dezmería de San Pedro de la Rambla. Comarca de La Orotava*

Años	Vino sobre madres		Cosecha de mosto (Pipas)	Superficie de la diezmería	
	Diezmo (Pipas)	Vino (Pipas)		(Fgas)	(Has)
1765	25,38	253,75	269,95	119,98	62,98
1766	38,83	388,33	413,12	183,61	96,39
1767	43,67	436,67	464,54	206,46	108,38
1768	28,25	282,50	300,53	133,57	70,12
1769	52,00	520,00	553,19	245,86	129,07
Media	37,63	376,25	400,27	177,90	93,39

Notas y fuente: Cf. cuadro 3.

Finalmente, estas reflexiones acerca de las dimensiones de las diezmerías quedan más nítidas en una visión de conjunto, calculada a partir de la *renta decimal bruta* del mosto (cf. cuadro 5). Su valor en hectáreas de viñedo no superó el tamaño

promedio de una pequeña hacienda (1,5-2,0 hectáreas)³⁶. Y como las hipotecas que garantizaban el pago de la renta decimal tenían que ver con su importe, aquel valor demuestra que la participación en las pujas estaba al alcance de los medianos viticultores y bodegueros.

CUADRO 5

Dezmerías, renta decimal bruta del mosto y su valor en hectáreas de viñedo (en rsvn)

	1800-1804			1808-1812		
	Laguna	Taoro	Daute	Laguna	Taoro	Daute
1. Número de dezmerías	18	14	10	18	24	12
2. Renta decimal total	275.944	471.521	215.212	357.787	862.167	339.953
3. Renta decimal media	15.330	33.680	21.521	19.877	35.924	28.329
4. Valor ha. de viñedo	15.200	25.694	22.554	18.677	27.299	27.974
5. Renta decimal media en ha	1,009	1,311	0,954	1,064	1,316	1,013

Fuente: La renta se ha tomado del cuadro 2 y el valor de la hectárea de 1800-1804 de HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (1983), mientras su valor en 1808-1812 se ha estimado aplicando al de 1800-1804 el incremento experimentado por la *renta decimal bruta* del mosto en cada comarca vinícola.

La estrategia de los diezmeros del mosto seguía obviamente la máxima de minimizar los riesgos y maximizar los beneficios. Las subastas de este diezmo poco antes de iniciarse su cobro atenuaban el peligro de sufrir graves pérdidas en su arrendamiento, al conocerse con bastante aproximación la magnitud

³⁶ Canarias no cuenta con información catastral. Nuestra tesis se fundamenta en el tamaño de las explotaciones en régimen de medianería; su tamaño rondaba las 2,5 hectáreas.

física del diezmo esperado y los precios de la futura cosecha. Las dezmerías de reducida dimensión facilitaban esta estrategia y los diezmeros podían combatir con mayor acierto el fraude, pues disminuía la cuantía de la renta y los beneficios esperados de su remate, de modo que los únicos y principales defraudadores serían los diezmeros y del diezmo que arrendaban y tenían que abonar de sus haciendas. Finalmente, el riesgo no estaba ausente y las quiebras en los remates son su mejor síntoma. Pero la mayoría de las quiebras obedecieron a la incidencia de causas inmediatas e impredecibles que arruinaban las cosechas (plagas de langosta; vientos huracanados; elevadas temperaturas; violentos temporales) o impedían su comercialización (guerras, bloqueos)³⁷.

Así pues, las subastas de rentas decimales eran un mercado de bienes futuros de muy corto plazo y reducido riesgo y, desde el punto de vista de nuestro análisis, interesa señalar que la *renta decimal bruta* del mosto se ajusta de manera óptima al movimiento de los precios. Así, las fluctuaciones y tendencias de este renta en el caso de los parrales de los tres beneficios de Tenerife del período 1776-1820 reprodujeron con puntual exactitud las de los precios del vino en el mercado interior (cf. gráfico 1)³⁸; solamente desentona este ajuste en los años 1811-1812, y es muy posible que esta circunstancia obedezca a la existencia de una elevada presión especulativa en los remates, motivada por la fuerte demanda exterior de caldos³⁹.

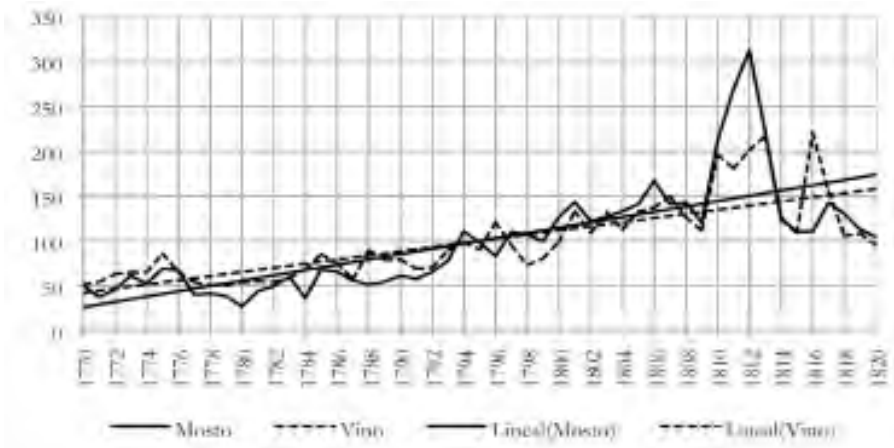
³⁷ La orden que prohibía en 1640 el trato con los portugueses afectó de inmediato a las exportaciones de caldos y provocó la quiebra de casi todos los diezmeros en dicho año, e igual ocurrió con los vientos y la plaga de langosta de 1660, que arruinaron en tal magnitud las viñas que el Cabildo catedralicio tuvo que renunciar al cobro de las quiebras. El mal monetario de la década de 1720 provocó también varias quiebras, sobre todo en los diezmos cuya venta se efectuaba en el mercado interior.

³⁸ La renta decimal bruta se ha tomado de los libros de menudos de la Contaduría Decimal de la diócesis *canariense*, y su estudio forma parte de un trabajo más amplio y en preparación sobre el producto bruto agropecuario de Canarias durante el período moderno. En cuanto a los precios, proceden de los libros de cuentas de los conventos de Tenerife. En este sentido, debemos señalar que las series son menos consistentes a partir de 1800 debido al retroceso de la economía conventual.

³⁹ BETHENCOURT MASSIEU (1996) y MACÍAS HERNÁNDEZ (2000).

GRÁFICO 1

*Diezmo del mosto de Tenerife y precios del vino, 1770-1820.
Números índices (Bae: 1770-1820)*



Fuente: cf. nota 38.

2. DE MOSTO A VINO EN LIMPIO

La *renta decimal bruta* del mosto permite estimar el valor bruto de esta materia prima del vino a la salida de su lugar de producción. Ahora bien, el resultado de nuestro cálculo sería ajeno al propio proceso de gestación de esta renta y, por tanto, de su significado. El diezmero compraba en subasta pública el diezmo del mosto mediante el pago de un dinero cuyo importe deducía muy probablemente del siguiente modo. Evaluaba el valor futuro en bodega del vino que obtendría del diezmo de mosto teniendo en cuenta las variables que determinaron la cotización de los caldos en las vendimias precedentes y las que, a su juicio, intervendrán en la formación de los precios en la próxima vendimia: su volumen, calidad, y hasta las condiciones bélicas o la guerra comercial en el caso de un producto cuyo destino prioritario era la exportación. Luego, a este valor futuro le restaba todos sus costes y los beneficios esperados, que incluían el obtenido en la subasta (*prometido*), y el resultado final de esta operación sería la *renta decimal bruta* del mosto.

Parece entonces lógico estimar el producto bruto vitivinícola teniendo en cuenta toda su cadena de valor. Y como el punto de partida de esta cadena no puede ser otro que la *renta decimal bruta* del mosto, el cálculo del producto a partir de esta renta exige conocer su proporción con respecto al valor nominal del vino en limpio que se obtendría del diezmo de mosto. Pues bien, este esfuerzo analítico, que, por nuestra parte, intentamos aclarar para el período anterior a 1750 mediante la consulta de diversas fuentes, no es nada nuevo. Los verdaderos autores de las estadísticas de 1788-1792 de cada localidad fueron sus alcaldes pedáneos, es decir, los miembros de la elite rural a la que pertenecían los diezmeros. Conocían, pues, la realidad agraria de sus respectivas jurisdicciones y calcularon la producción vinícola a partir del diezmo del mosto del modo como se expresa el alcalde pedáneo del Realejo de Arriba (Tenerife) al valorar la cosecha de su término en 1788:

«Vino: por el diezmo, dies y siete mil quinientos pesos, que reducido a pipas a treinta pesos, según estimación en mosto, importa quinientas ochenta y tres pipas y un tercio y el precio común a 40 pesos pipa».

Por su parte, el alcalde pedáneo del vecino lugar de Garachico fue aún más preciso en su estimación:

«con arreglo a los diezmos, se recogió setecientas pipas, que el valor de cada una en mosto a veinte y cuatro pesos corrientes pipa y en vino cocido a cuarenta pesos corrientes»⁴⁰.

Así pues, el método seguido por los alcaldes para calcular la producción de vino a partir de la *renta decimal bruta* del mosto consistió en dividir su importe por el precio del mosto, que representaba por término medio el 60 por ciento del precio del vino⁴¹. Discutamos entonces la aplicación de este método a las

⁴⁰ AMLL (Archivo Municipal de La Laguna). *Estadísticas agrícolas e industriales*, sig. E-XXII.

⁴¹ Los estudios actuales sobre la industria vinícola insular sugieren que sus costes y beneficios representan el 60% del precio del vino en bodega. No obstante, parece difícil admitir que esta proporción se mantenga durante todo el período moderno y, por ello, estamos tratando de resolver esta cuestión mediante la consulta de los protocolos notariales y de las contabilidades de los diezmeros que hemos localizado en esta fuente documental.

rentas decimales del mosto y en los años de las estadísticas disponibles y comparemos luego los resultados.

3. LAS ESTADÍSTICAS VINÍCOLAS Y EL DIEZMO DEL MOSTO

La vitivinicultura de Tenerife era la más importante del Archipiélago por el volumen y la calidad de sus caldos, y las estadísticas disponibles indican por regla general sus dos productos finales: el vino y el aguardiente (cf. tabla 1 del apéndice estadístico). Y lo primero sería aclarar si sus autores tuvieron en cuenta el volumen de vino empleado en la elaboración del aguardiente.

He considerado que la cifra de producción de vino de la *Estadística de Tabalosos* (1776) —una mera aproximación, como revela su redondeo— se refiere al total (vino de consumo+vino destilado)⁴². He supuesto también que en estos años se destilaba una proporción de la producción total de vino similar a la 1789, y bajo estas dos premisas he estimado el vino destilado en 1776, aplicando luego a este cómputo el coeficiente de destilación con el fin de calcular la producción de aguardiente⁴³.

Las estadísticas de 1789-1792 indican la producción de vino y aguardiente (cf. tabla 2). Pero en este caso he juzgado que el primer guarismo no incluye el vino destilado; una ausencia que he resuelto mediante el coeficiente de destilación y agregado luego a la producción de vino de consumo para obtener la producción total vinícola. La *Estadística de Escolar* y el resumen que de esta obra realizó Francisco María de León ofrecen idé-

⁴² Baso esta afirmación en la tendencia de la producción durante este década y la siguiente (cf. al respecto el gráfico 2).

⁴³ El coeficiente de destilación en las alquitaras de Tenerife se sitúa en torno a las cuatro pipas de vino por una de aguardiente. No obstante, este coeficiente era superior en las alquitaras de Lanzarote y El Hierro (4,5:1), pero destilaban básicamente vino, mientras que la vinicultura tinerfeña destilaba por regla general las madres del vino, los *refugos*, y el vino de inferior calidad. El contable de la casa de comercio Juan Cologan e Hijos, radicada en el Puerto de la Cruz, afirma en el asiento de una partida de 18,5 pipas de aguardiente: «y se hace cuenta se gastaron para ello 74 pipas de vino y madres». Sobre la importancia de esta casa de comercio, véase GUIMERÁ RAVINA (1988).

tas cifras de producción de vino para el quinquenio 1800-1804. Pero estas cifras no concuerdan con la suma de los datos locales (19.399 frente a 24.846 pipas). Ahora bien, si corregimos los errores en los datos de algunas localidades, podemos concluir que en las 24.846 pipas de vino de esta *Estadística* están incluidas las destinadas a la producción de aguardiente.

La *Estadística de Bandini* alude a la producción de mosto (18.419 botas), que calcula a partir de su *renta decimal bruta*, según indica el autor. Pero este cómputo es del todo punto incorrecto, debido quizás a un error tipográfico, pues la producción vinícola de este año no puede ser en modo alguno inferior a la de la *Estadística* de 1802 (media de los años 1800-1804). Y decimos esto porque la economía vinícola insular conoció una sostenida tendencia expansiva durante los primeros tres lustros del siglo XIX (cf. gráfico 2), y porque el propio Bandini sostiene que el año de su estadística fue muy fértil⁴⁴.

Estas razones obligan a deducir la producción de mosto según su *renta decimal bruta* y los precios del mosto, cuyo comentario veremos más adelante. La producción de vino y de aguardiente se ha estimado teniendo en cuenta las pérdidas del mosto y el coeficiente de destilación, aplicado en el caso de esta estadística a un volumen de aguardiente destilado similar en porcentaje al de 1802. Esta última sugerencia ha permitido también calcular el aguardiente destilado en la estadística de 1830 (promedio quinquenal de 1826-1830) y, luego, la producción de vino destilado y de mosto. Finalmente, en cuanto a esta última variable, su volumen se ha deducido teniendo en cuenta, como ya se ha dicho, la pérdida que sufre el mosto en el proceso de vinificación, es decir, en el tránsito de mosto a la bica del lagar a vino en limpio⁴⁵.

⁴⁴ Una afirmación que hemos podido comprobar mediante la producción de cereales de este año.

⁴⁵ Según los datos enológicos que he podido reunir sobre la viticultura insular del siglo XVIII, que pueden generalizarse al período anterior a la enología moderna (antes de 1880 aproximadamente), el mosto pierde un 6-7% de su volumen en su transformación a vino cocido sobre madres finas, de modo que puede situarse en el diez por ciento la pérdida total de mosto a vino en limpio, es decir, ya clarificado.

El cuadro 6 ofrece, a mi juicio, una valoración mucho más ajustada de la producción vinícola de Tenerife a partir de las estadísticas disponibles⁴⁶ y, además, confirma lo que ya sabemos acerca de su evolución. El arrastre de la demanda externa, motivada especialmente por la ruina de los competidores de los caldos canarios como consecuencia de las sucesivas contiendas europeas, provocó un fuerte y sostenido crecimiento de la viticultura insular en la última década del siglo XVIII y primera de la centuria siguiente, para iniciar luego una prolongada recesión al finalizar aquella etapa bélica y recuperarse el mercado vinícola atlántico⁴⁷.

La tendencia de la *renta bruta decimal* del mosto corrobora esta visión de largo plazo de la viticultura tinerfeña (cf. gráfico 2), sin que podamos negar la incidencia del fraude en el pago del impuesto, especialmente en esta etapa final de su exacción. Además, el estudio detallado de las comarcas vitícolas sugiere lo que también sabemos: que la expansión motivó la creación de nuevos plantíos (cf. cuadro 7). Y cabe, por último, sostener que, a pesar de la fuerte caída de los beneficios luego de 1814, el nivel de las cosechas se mantuvo (cf. cuadro 6), lo cual sugiere que los productores siguieron atendiendo con igual esmero sus vides. Esperaban, pues, un cambio favorable de la coyuntura y se negaban a abandonar un cultivo que requería elevadas dosis de inversión en su etapa inicial; en resumen, hemos de esperar a la llegada del *oidium* (1852) y de un nuevo cultivo exportador, el nopal y su grana, para asistir al descepe y a un cambio de gran calado en el paisaje vitícola⁴⁸.

⁴⁶ VARELA Y ULLOA (1986) utilizó los datos de 1788-1792 para elaborar su estadística de la producción vinícola de Tenerife y no alude al aguardiente. La producción media de vino de este quinquenio ascendió a 16.648 pipas, mientras que el promedio de los años 1789-1792 de nuestro cuadro 7 fue de 15.730 pipas.

⁴⁷ BETHENCOURT MASSIEU (1996).

⁴⁸ MACÍAS HERNÁNDEZ (2000).

GRÁFICO 2

Diezmo del mosto de Tenerife, 1770-1836 (rsvn)

Fuente: cf. nota 38.

CUADRO 6

Producción de vino y aguardiente según varias estadísticas y estimaciones sobre la producción de mosto y de vino destilado

Años	Mosto (pipas)	Vino				Aguar- diente (pipas)	
		Consumo		Destilación			Total (pipas)
		(pipas)	(%)	(pipas)	(%)		
1776	22.222	18.500	92,5	1.500	7,5	20.000	375
1789	17.006	14.153	92,5	1.152	7,5	15.305	288
1790	19.963	16.341	91,0	1.626	9,0	17.967	407
1791	18.579	14.637	87,5	2.084	12,5	16.721	521
1792	17.827	14.572	90,8	1.473	9,2	16.045	368
1802	27.607	20.722	83,4	4.124	16,6	24.846	1.031
1813	31.577	23.701	83,4	4.718	16,6	28.419	1.048
1830	30.523	23.560	83,4	3.346	16,6	26.906	869

Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla 1 y de los comentarios indicados en el texto.

Pero volvamos a nuestros cálculos del producto bruto vitivinícola. Era preciso realizar la arriesgada operación del cuadro 6 para poder estimar aquella magnitud mediante las estadísticas, como veremos luego. Ahora interesa conocer los precios del mosto, deducidos en primer término de su producción estimada; un cálculo que, como demostraremos seguidamente, tiene una elevada significación económica y estadística para los fines de nuestro estudio.

CUADRO 7

Producción de vino y superficie cultivada

Partidos	Producción media		Rendimientos (pipas/fgda)	Superficie vitícola (fgas)		%
	1788-1792	1800-1804		1789-1792	1800-1804	
Norte	7.296	11.664	2,33	3.131	5.006	37,4
Sur	354	854	1,50	236	569	58,6
Este	4.923	7.454	1,75	2.813	4.259	34,0
Oeste	3.905	4.874	2,33	1.676	2.092	19,9
Totales	16.478	24.846		7.856	11.927	34,1

Fuente: Cf. tabla 2. En cuanto a los rendimientos medios, se han tomado de la *Estadística de Escolar*. Cf. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (1983), tomo 3, pp. 212-225.

CUADRO 8

Renta decimal del mosto, producción de mosto y precios estimados del mosto a la bica del lagar

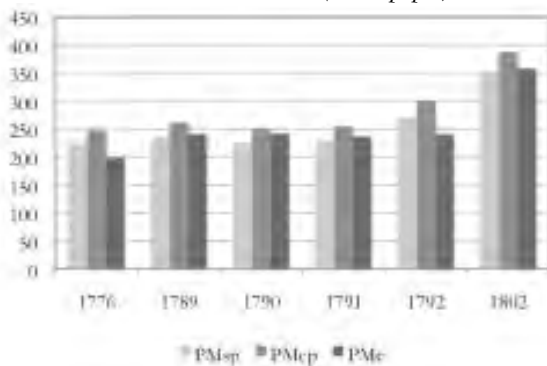
Años	Renta decimal		Producción estimada de mosto (pipas)	Precios del mosto (Rsvn/pipa)	
	SP (Rsvn)	CP (Rsvn)		A	B
	A	B			
1776	495.768	550.854	22.222	223,1	247,9
1789	400.489	444.988	17.006	235,5	261,7
1790	450.956	501.062	19.963	225,9	251,0
1791	426.251	473.612	18.579	229,4	254,9
1792	481.878	535.420	17.827	270,3	300,3
1802	962.677	1.069.641	27.607	348,7	387,5
1813	1.874.193		31.577	593,5	
1830	292.136		30.523	97,7	

Notas: 1. La sigla SP significa renta decimal sin prometidos. 2. La sigla CP significa renta decimal con prometidos (10%).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los cuadros 7 y 10

En efecto. Los precios del mosto del cuadro 8 son el resultado de dividir el valor monetario de la producción de mosto, deducido de su *renta decimal bruta* con o sin prometidos⁴⁹, por nuestro cómputo de la producción de mosto a partir de las estadísticas (cf. cuadro 6). Las cotizaciones obtenidas reflejarían los precios medios del mosto en su lugar de producción, esto es, en todos los lagares de la isla, y cabe pensar que serían los que tuvieron en cuenta los diezmeros a la hora de rematar la renta. Intentemos entonces verificar esta hipótesis, es decir, si estos precios coinciden *grosso modo* con los de mercado.

GRÁFICO 3

Precios del mosto (rsvn/pipa)

No disponemos de series de precios del mosto a la bica del lagar y creo imposible que logremos conocer algún día esta variable más allá de referencias puntuales y de difícil interpretación⁵⁰. Los autores de las estadísticas anotaron los precios del vino en bodega, pues coinciden *grosso modo* con las cotizaciones de dos bodegas cuyas contabilidades conocemos, y ambas referencias representan como promedio el 70 por ciento del precio del vino al por mayor en el mercado interno, como puede obser-

⁴⁹ Hemos admitido como regla general que los prometidos ganados por el diezmero suponen un 10% del valor de remate de la renta. Ahora bien, lo dicho revela que los prometidos expresan la especulación en las subastas, de modo que distorsionan el valor real de la renta. Y recuérdese que las pujas con prometidos se suprimieron por real orden a partir de 1807.

⁵⁰ Cf. al respecto MACÍAS HERNÁNDEZ (1988).

varse en la tabla 3 del apéndice. Esta proporción permite entonces ajustar el precio del vino en bodega y evaluar luego el del mosto a la bica del lagar si admitimos que suponía el 60 por ciento de aquella cotización (cf. columna PMe del cuadro 10).

Nuestras estimaciones parecen convincentes. Los precios del mosto deducidos del valor del vino en bodega (PMe) se aproximan bastante a los que resultan de dividir el valor monetario de la producción de mosto, deducido de su *renta decimal bruta* sin prometidos (PMsp) o con prometidos (PMcp), por la producción física de mosto; una aproximación que resulta más ajustada en el caso de los precios deducidos de la producción de mosto y de la *renta decimal bruta* sin prometidos (PMsp), esto es, sin la distorsión provocada por la especulación en las pujas (cf. gráfico 3)⁵¹. Así pues, la hipótesis que habíamos avanzado, esto es, que estas últimas cotizaciones reflejan los precios medios del mosto en los lagares de la isla y, por tanto, los que tuvieron en cuenta los diezmeros a la hora de rematar la renta, queda plenamente verificado si admitimos, obviamente, el carácter aproximativo que cabe otorgarle a este tipo de cálculos.

Las estadísticas no indican si sus precios del aguardiente se refieren al valor de este caldo en bodega o en el mercado interior; además, no mencionan la cotización de la pipa de vino destinada a la destilación. Debemos, pues, conocer ambas variables para poder estimar el valor añadido del aguardiente.

El primer problema tiene fácil arreglo por el momento si asumimos que el valor de la pipa de aguardiente en bodega representa el 70 por ciento de su valor de mercado, al igual que ocurre con el vino (cf. cuadro 9). Y, de nuevo, podemos comprobar que los autores de las estadísticas realizaron lo correcto, es decir, que tuvieron en cuenta a la hora de sus cálculos el precio del aguardiente en bodega. En cuanto a la cotización del vino destilado, las referencias por ahora disponibles, aportadas por los autores de la estadística de 1802 y por las contabilidades de los bodegueros que adquieren vino de inferior calidad para su

⁵¹ Una circunstancia que se muestra claramente en el caso de los precios de los años 1789 y 1790, cuando los prometidos alcanzaron el 27,5% y el 20,8% del valor de remate (cf. cuadro 2). Los PMsp se ajustan mejor a los PMe e igual ocurre en los años siguientes.

destilación⁵², equiparan el precio de este vino al del mosto (cf. cuadro 10).

CUADRO 9
Precios estimados del aguardiente en bodega (rsvn/pipa)

Años	Según mercado (A)	Según estadística (B)	% B/A	Precio estimado en bodega
1776	1.687,5			1.181,3
1789	1.855,0	1.146,6	61,81	1.298,5
1790	1.863,2	1.131,4	60,72	1.304,2
1791	1.902,0	1.307,8	68,76	1.331,4
1792	2.160,0	1.366,1	63,24	1.512,0
1802	2.640,0	1.800,0	68,18	1.848,0
1813	4.050,0			2.835,0
1830	800,0			560,0

Notas: 1. Los precios de mercado proceden de las compras de aguardiente por los conventos de Tenerife. 2. Los precios en bodega representan el 70% del precio de mercado.

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros anteriores.

CUADRO 10
Estimación del valor añadido del aguardiente según precios del vino destilado y del aguardiente

Años	Valor del vino destilado (rsvn)		Valor añadido del aguardiente (%)	
	A	B	C	D
1776	892,4	794,7	29,7	32,7
1789	942,0	962,4	27,5	25,9
1790	903,6	965,7	30,7	26,0
1791	917,7	947,3	31,1	28,8
1792	1.081,2	961,8	28,5	36,4
1802	1.394,8	1.431,2	24,5	22,6
1813	2.374,1	2.352,0	16,3	17,0
1830	382,8	378,0	31,6	32,5

Notas: 1. Los valores A y B resultan de aplicar el coef. de destilación (4:1) a los precios PMsp y PME del cuadro 9.—2. Los porcentajes C y D ponderan la diferencia entre el precio del aguardiente del cuadro 10 respecto de los valores A y B.

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros anteriores.

⁵² Me refiero a la contabilidad de la casa de comercio Juan Cologan e Hijos.

Lo dicho facilita estimar el valor añadido del aguardiente. Este valor sería la diferencia entre el precio de la pipa de este caldo y el importe de su materia prima, esto es, de las cuatro pipas de vino que se necesitan para obtener una de aguardiente. El resultado de nuestra arriesgada operación indica que el valor añadido del aguardiente se sitúa como promedio en torno al 30 por ciento (cf. cuadro 10)⁵³.

Todos estos cálculos permiten conocer de manera aproximada el producto bruto vitivinícola de Tenerife según su renta decimal bruta y según las estadísticas. En el primer caso, es preciso admitir dos supuestos: a) que el diezmo de mosto se destinaba a la producción de vino y de aguardiente en igual proporción que el estimado en nuestra rectificación de las estadísticas (cf. columna seis del cuadro 7); b) que el valor añadido del aguardiente puede calcularse considerando que el vino destilado supone como promedio un 70 por ciento del valor de aquel caldo. La tabla 4 del apéndice estadístico recoge los resultados de estas estimaciones teniendo en cuenta la *renta decimal bruta* sin prometidos (primera estimación) y con prometidos (segunda estimación).

Finalmente, el cuadro 11 y el gráfico 4 comparan nuestro cálculo del producto bruto vitivinícola según la *renta decimal bruta* del mosto sin prometidos y el estimado según las estadísticas disponibles; una macromagnitud esta última que resulta de agregar el resultado de multiplicar la producción de vino de consumo y de aguardiente de cada año (columnas 3 y 8 del cuadro 7) por los precios estimados en bodega del vino (columna 8 del cuadro 10) y del aguardiente (columna 9 del cuadro 11) con el fin de realizar un mejor ajuste del valor de aquella magnitud. Los resultados parecen convincentes. Ambos valores del producto bruto vitivinícola se aproximan bastante, sobre todo en el trienio 1789-1791, y ello obedece a que ambos valores tienen la misma metodología de cálculo. Las diferencias más apreciables deben achacarse al rigor en la toma de datos, pues, como ya se ha indicado, los nuestros proceden de los asientos

⁵³ Esta contabilidad y la de algunas alquitaras confirman esta proporción, al menos para este periodo de la historia vinícola insular.

contables de la contaduría decimal, mientras que los de las estadísticas son las valoraciones que los alcaldes pedáneos tomaron de los diezmeros.

CUADRO 11

Producto bruto vitivinícola según las estadísticas y según la renta decimal del mosto (en rsvn)

Años	Según las estadísticas A	Según la renta decimal del mosto					
		Primera estimación			Segunda estimación		
		Valor B	Diferencia		Valor C	Diferencia	
			B-A	(%)		C-A	(%)
1776	6.569.096	7.643.096	1.074.001	16,3	8.492.329	1.923.234	29,3
1789	6.049.455	6.174.206	124.752	2,1	6.860.229	810.775	13,4
1790	7.105.078	6.952.240	-152.838	-2,2	7.724.711	619.633	8,7
1791	6.471.066	6.571.365	100.299	1,5	7.301.517	830.450	12,8
1792	6.396.323	7.428.952	1.032.629	16,1	8.254.391	1.858.068	29,0
1802	14.262.438	14.841.270	578.831	4,1	16.490.299	2.227.861	15,6
1813	26.199.476	28.893.809	2.694.333	10,3			
1830	4.197.397	4.503.763	306.366	7,3			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los cuadros.

4. CONCLUSIONES

No hemos pretendido en modo alguno que nuestro trabajo tenga la solidez que requiere el análisis estadístico de todo sector del producto bruto agropecuario. No obstante, consideramos que ha puesto de relieve la importancia que reviste el diezmo para abordar la construcción de aquella macromagnitud, incluso en el caso de una información decimal que exige determinados ajustes para poder conocer de forma aproximada esta variable macroeconómica.

El estudio del sistema administrativo y contable de la hacienda decimal en la diócesis *canariense* revela que el órgano gestor del impuesto, el Cabildo catedralicio, desarrolló una estrategia rentista dirigida a maximizar el cobro de la renta y a reducir la incidencia del fraude: administración centralizada, cortas dezmerías, subastas anuales, libre concurrencia. Y aun-

que la tarea de verificar el grado de eficiencia de esta estrategia es, sin duda, inalcanzable, creemos haber planteado y en parte resuelto algunas de las cuestiones que importan a la hora de calcular el producto bruto agropecuario mediante su impuesto decimal.

El examen de los asientos contables de los libros de cuentas muestra una sensible diferencia, especialmente en el caso de los diezmos arrendados, entre el diezmo como *asiento contable* y el diezmo abonado a su diezmero, esto es, el que expresa una magnitud física, proporcional y fija del producto bruto. Hemos tratado de aclarar las razones de esta diferencia y estimado la proporción de este diezmo respecto de su asiento contable en el caso de la vitivinicultura con el fin de calcular su producto bruto. Y como la minoría ilustrada fue pionera en el empleo de este método, hemos comparado sus cálculos con los nuestros y observado una elevada coincidencia en algunos años, lo que invita a realizar similares comparaciones en el caso de otras regiones vitivinícolas de la España moderna con el fin de revalidar este método y aplicarlo al cálculo del producto bruto de estas regiones. El diezmo del vino era en realidad diezmo de mosto arrendado, de modo que el cálculo del producto bruto mediante su asiento contable o renta decimal bruta del mosto requiere conocer la proporción que representa el valor de esta materia con respecto al valor del vino en bodega. En caso contrario, infravaloramos el significado de esta importante actividad agroindustrial y, por consiguiente, su papel modernizador en la agricultura del período moderno.

APÉNDICE ESTADÍSTICO

TABLA 1

Producción de mosto, de vino y de aguardiente de Tenerife según varias estadísticas

Año	Mosto (Hors)	Vino (Pipas)	Aguardiente (Pipas)	Fuente
1778		20.000		Estadística de Fabrández
1789		15.449	288	AMLL: Estadísticas agrícolas e industriales. Sig. E-XXIII
1790		18.170	407	Ibid.
1791		14.513	521	Ibid.
1792		14.779	368	Ibid.
1802		20.722	1.031	Estadística de Escobedo
1803	78.419			BASIBSI (1806)
1830		22.560		Comisión regia de Canarias

TABLA 2

Producción de vino y aguardiente a nivel local (en pipas)

	1789		1790		1791		1792		1800	
	Vino	Ag.	Vino	Ag.	Vino	Ag.	Vino	Ag.	Vino	Ag.
Orotava	3.320	100	3.320	100	2.910	80	3.000	90	4.200	87
Puerto de la Cruz	40		70		36		40		60	38
Realejo Alto	905	3	1.150	4	700	10	1.070	10	1.600	87
Realejo Bajo	520		560		340	6	520	5	1.400	
Matanza	500		600		500	20	500		600	38
Sauzal	430		500		260		400		300	
Victoria	412	8	500	10	390	7	400	7	500	100
Totales	13.133	288	16.341	407	14.637	521	14.572	368	20.722	1.031
Santa Ursula	502		610		480		450		800	29
Norte	7.149	121	7.530	120	5.866	135	6.680	114	9.940	431
Adaje	19		22		28	2	24	1,25	108	
Arco-Arona	130	7	200	10	120	5	130	7	373	
Granabilla	80	3	100	4	50	4	60	5	150	12
Guía Isora	35		40		15		30		65	
Vilallin	10		12		12		16		40	
Valle Santiago	18		20		20		30		70	
Sur	292	10	394	14	245	11	290	13	806	12
Candelario-Arabi	1.800	20	2.000	30	2.510	138	1.720	60	2.050	444
Cuimay-Fasnia	800	90	1.000	200	1.000	100	1.050	125	1.400	100
La Laguna	272	6	330	6	239	7	185	4	570	
Taganana	167		179	4	187	3	115	2	208	
Tegueste	350		300		786		410		470	
Tejina-V. Guerra	310	3	414		239	1	359		580	
Este	3.499	119	4.223	240	4.961	242	3.839	191	5.278	544

TABLA 2 (Cont.)

Producción de vino y aguardiente a nivel local (en pipas)

Partidas	1789		1790		1791		1792		1800	
	Vino	Ag.	Vino	Ag.	Vino	Ag.	Vino	Ag.	Vino	Ag.
Silos	540	5	620	4	450	5	480	3	300	10
San Juan	370		502		380		400		400	
Icod	1.322	20	1.880	10	1.695	20	1.830	10	2.380	
Garachico-El Tanque	380	11	640	17	600	100	648	35	1.018	30
Guancha	81		102		90		50		100	
Buenavista	320	2	450	2	400	1	355	2	500	4
Despe:	3.213	38	4.194	33	3.465	126	3.763	50	4.698	44
Totales	14.153	288	16.341	407	14.637	521	14.572	368	20.722	1.031

Nota: Cada partido incluye los municipios actuales, atendiendo al resumen de la Estadística de 1802: Norte: Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Úrsula, La Orotava, Puerto de la Cruz y Los Realejos; Sur: Vilaflor, Arona, Arico, Granadilla, San Miguel, Adeje, Guía de Isora y Valle de Santiago; Este: La Laguna, Tegeste, Santa Cruz de Tenerife, Candelaria, Arafo, Güímar y Fasnía; Oeste: San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod de los Vinos, Garachico, Los Silos, Buenavista y El Tanque.

TABLA 3

Precios del vino y del mosto (rsvn/pipa)

Años	Precios del vino							Precios del mosto		
	Mercado (Rsvn) A	Este (Rsvn) B	Bodega 1		Bodega 2		Prom. (Rsvn) C	PMsp (Rsvn)	PMcp (Rsvn)	PMe (Rsvn)
			B	BA	C	CA				
1776	473,1				515,0	68,6	331,1	223,1	247,9	198,7
1789	372,0	442,4	450,0	78,6	370,0	64,6	401,0	215,5	261,7	240,6
1790	574,8	421,3	360,0	62,0	316,0	55,0	402,4	225,9	251,0	241,4
1791	563,9	462,6	450,0	79,8	360,0	61,8	394,7	229,4	254,9	256,8
1792	332,5	474,3	450,0	76,0	450,0	76,6	400,8	220,0	300,1	240,5
1801	351,0	500,0	670,9	78,0	540,0	61,4	596,1	346,7	387,5	357,8
1811	1.500,0				900,0	60,0	1.090,0	593,5		583,0
1830	225,0				180,0	60,0	137,5	95,7		64,5

Notas:

1. Los precios de mercado son los compra de vino por los conventos de Tenerife.
2. Los precios de la estadística aparecen en las de los años indicados.
3. Los precios de Bodega 1 son los de una explotación del valle de La Orotava y propiedad de una clase media terrateniente que ejerce un control directo de todo el ciclo productivo.
4. Los precios de Bodega 2 son los de una explotación de la comarca vinícola de Acentejo, propiedad del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores y cultivada en régimen de medianería.
5. Los precios de Bodega 3 se han estimado a partir de aplicar a los precios de mercado la proporción promedio (70%) que resulta de los precios de Bodega 1 y Bodega 2 respecto de los precios de mercado.
6. Las siglas PMsp y PMcp son los precios del mosto del cuadro 8, columnas A y B, mientras que la sigla PMe representa el 60% de los precios estimados del vino en bodega.

TABLA 4

Estimaciones del producto bruto vitivinícola mediante la renta decimal del mosto (en rsvn)

Primera estimación: en arrobas (1875)								
Años	Renta decimal del mosto	Diezmos mosto		Valor de la producción				Producto bruto estimado
		Vc	Vf	Vino		Aguardiente		
		(%)	(%)	Vc	Vf	Total	Arrobas	
				B	C	B	E	B+C+E
1776	483.768	92,5	7,5	7.643.096	871.826	531.089	159.354	8.174.177
1789	400.489	92,5	7,5	6.174.208	990.167	429.695	120.739	6.603.702
1790	430.956	91,0	9,0	6.952.240	338.217	483.167	146.950	7.435.407
1791	426.251	87,5	12,5	6.571.365	319.688	456.697	137.009	7.029.662
1792	481.878	90,8	9,2	7.428.952	351.408	516.298	154.889	7.945.249
1802	502.677	83,4	16,6	14.841.270	722.008	1.031.448	389.432	15.872.009
1813	1.874.193	83,4	16,6	28.893.809	1.405.645	2.068.084	602.410	30.901.873
1810	202.136	83,4	16,6	4.303.763	219.102	313.001	93.901	4.816.766

Segunda estimación: en arrobas (1875)								
Años	Renta decimal del mosto	Diezmos Mosto		Valor de la producción				Producto bruto estimado
		Vc	Vf	Vino		Aguardiente		
		(%)	(%)	Vc	Vf	Total	Arrobas	
				B	C	B	E	B+C+E
1776	350.654	92,5	7,5	3.402.339	413.140	550.354	107.713	9.043.183
1789	444.088	92,5	7,5	6.690.274	135.741	444.988	111.242	7.805.217
1790	501.062	91,0	9,0	7.724.711	178.797	501.062	125.286	8.225.773
1791	473.612	87,5	12,5	7.301.517	355.269	473.612	118.403	7.775.129
1792	533.426	90,8	9,2	8.254.391	403.585	535.426	133.853	8.789.811
1802	1.069.541	83,4	16,6	16.400.298	802.331	1.069.641	267.410	17.559.941

Vc = vino de consumo; Vf = 100 para destilar.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ-NOGAL, C., y PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (2007). «The decline of Spain (1500-1850): conjetural estimates». *European Review of Economic History*, 11, pp. 319-366.
- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, J.A. (1984). *Los diezmos en Zamora (1500-1840)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- ANES ÁLVAREZ, G. (1970). *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid: Taurus.
- ANES ÁLVAREZ, G. (1969). *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona: Ariel.
- ARDIT LUCAS, M. (1989). «Recaudación y fraude diezmal en el siglo XVIII valenciano», *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- BANDINI, J.B. (1816). *Lecciones elementales de agricultura teórica, práctica y económica que para la enseñanza de sus alumnos...* La Laguna: Imprenta Bazzanti.
- BETHENCOURT MASSIEU, A. (1978). «Aproximación a la economía de las Islas Canarias (1770-1800)», en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea. Homenaje a J. Pavón*. Madrid, pp. 185-202.
- BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (1991). *Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos, 1650-1800*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- BILBAO, L.M. y FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1982). «Evolución del producto agrícola bruto en el País Vasco peninsular, 1537-1850. Primera aproximación a través del diezmo y de la primicia», en GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (eds.). *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*. París, La Haya y Nueva York: Éditions de l'Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales-Mouton Éditeur.
- CARRERAS, A., y TAFUNELL, X. (2005). *Estadísticas históricas de España: siglos XIX y XX*. Bilbao: Fundación BBVA, 2º edición revisada y ampliada.
- CARRERAS, A. (2003). «Modern Spain», en MOKYR, J. (ed.). *The Oxford Encyclopedia of Economic History*. Oxford: Oxford University Press, Vol. 4.
- EIRAS ROEL, A. (1982). «Dîme et mouvement du produit agricole en Galice, 1600-1837», en GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (eds.). *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*. París, La Haya y Nueva York: Éditions de l'Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales-Mouton Éditeur.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (1975). *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*. Madrid: Akal.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1974). *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco (1100-1850)*. Madrid: Akal Ediciones.
- GARCÍA SANZ, A. (1975). «Los diezmos del obispado de Segovia del siglo XV al XIX: problemas de método, modos y regímenes sucesivos de percepción»,

- en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, t. II, pp. 145-173.
- GUIMERÁ PERAZA, M. (1967). *Los diputados doceañistas canarios*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (1985). *Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*. Santa Cruz de Tenerife: Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias-C.S.I.C.
- GUIMERÁ RAVINA, A. (1987). «Burocracia fiscal y «sociedad comerciante»: El visitador Pedro Álvarez en Canarias (1752-1755)», en *VI Coloquio de Historia Canario-Americano (1984)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, t. I, pp. 425-447.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, G. (1983). *Estadística de las Islas Canarias (1793-1806) de Francisco Escobar y Serrano*. Las Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorro.
- LEMEUNIER, G. (1982). «Approche méthodologique des dîmes de Murcie à l'époque moderne», en GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (eds.). *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*. París, La Haya y Nueva York: Éditions de l'Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales-Mouton Éditeur.
- LLOPIS ANGELÁN, E. y GONZÁLEZ MARISCAL, M. (2010). «Un crecimiento tempranamente quebrado: el producto agrario en Andalucía occidental en la Edad Moderna». *Historia Agraria*, 50, pp. 13-42.
- LÓPEZ SALAZAR, J. y MARTÍN GALÁN, M. (1981). «La producción cerealista en el Arzobispado de Toledo, 1463-1699». *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 2.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M. (1986). «Fuentes para el estudio de la producción agraria en las islas Canarias: el Diezmo en la diócesis canariense (1480-1820)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 32, pp. 269-354.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M. (1988). «Explotación directa o medianería en el viñedo canario durante el siglo XVIII: estrategias para una crisis». *Revista de Historia Económica*, 9, pp. 45-71.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M. (1995). «El dinero de América. Remesas indianas y economía canaria (siglos XVI-XVII y XVIII)», en *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, t. II, pp. 253-319.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M. (2000). «La viticultura canaria. Orto y ocaso, 1500-1850», en MALDONADO ROSSO, J., y RAMOS SANTANA, A. (eds.). *Actas del I Encuentro de Historiadores de la vitivinicultura española*. Puerto de Santa María, pp. 319-343.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M. (2006). «El comercio vinícola canario-americano hacia 1750. La aproximación de Pedro Álvarez», en VIEIRA, A. (ed.). *As cidades do vinho*. Funchal: Região Autónoma da Madeira, pp. 529-540.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M. (2010). «Una revisión necesaria. El diezmo de la primera agroindustria azucarera del Atlántico, 1483-1543». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 56, pp. 9-10.

- MADOZ, P. (1845-1850). *Canarias en el Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Estudio introductorio de Ramón Pérez González. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Interinsular.
- MARCOS MARTÍN, A. (1983). «De nuevo sobre los diezmos. La documentación decimal de la diócesis de Palencia. Problemas que plantea». *Investigaciones Históricas*, 4, pp. 99-122.
- MORENO ALONSO, M. (1978). «Aspectos económicos de Canarias a finales del Antiguo Régimen», en *III Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, t. I, pp. 293-320.
- MORENO ALONSO, M. (1986). «La renta del excusado en las islas Canarias a finales del Antiguo Régimen», en *V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, t. II, pp. 585-612.
- NAVA GRIMÓN, A. (1988). *Escritos económicos. Canarias: Economía e Ilustración*. Edición, introducción y estudio a cargo de Antonio M. Bernal y Antonio M. Macías. Santa Cruz de Tenerife: Fundación Incides-CajaCanarias.
- PONSOT, P. (1982). «Malthus n'était-il pas prophète e Andalousie ? Les rendements des céréales en Basse Andalousie, XVII-XIX^e siècles», en Goy, J. y LE ROY LADURIE, E. (eds.). *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*. París, La Haya y Nueva York: Éditions de l'Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales-Mouton Éditeur.
- ROLDÁN VERDEJO (1974). [Plan que sobre monedas de plata y vellón para provinciales de las islas de Canaria ha trabaxado su diputado], *Revista Museo Canario*, 35, pp. 135-168.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1944). «Una curiosa estadística del siglo XVIII. El Plan Político del Marqués de Tabalosos». *Revista Internacional de Sociología*, 3, pp. 179-185.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1981). «Estructura socioeconómica de Lanzarote y Fuerteventura en la segunda mitad del siglo XVIII». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 27, pp. 425-454.
- SEBASTIÁN AMARILLA, J.A. (1992). *Agricultura y rentas monásticas en tierras de León. Santa María de Sandoval (1167-1835)*. Madrid: Universidad Complutense.
- SOLBES FERRI, S. (2009). *Rentas reales y navíos de la permisión a Indias: las reformas borbónicas en las Islas Canarias durante el siglo XVIII*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- TOUS, J. (ed.) (1994). *Plano de las Islas de Canaria por D. Francisco Xavier Machado Fiesco, año de 1762*. Santa Cruz de Tenerife: Museo Militar Regional de Canarias.
- VARELA Y ULLOA, J. (1986). *Derrotero y descripción de las Islas Canarias*. Edición facsímil publicada por el Ministerio de Defensa y Gobierno Autónomo de Canarias, Madrid.

- VIERA Y CLAVIJO, J. de (1807). *Librito de doctrina rural para que se aficionen los jóvenes al estudio de la agricultura, propia del hombre*. Las Palmas de Gran Canaria: Imprenta de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.
- VIERA Y CLAVIJO, J. de (1810). *Tratado sobre la barrilla, dispuesto en forma de diálogo*. Las Palmas de Gran Canaria: Imprenta de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.
- VIERA Y CLAVIJO, J. de (19709). *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Goya.

ARQUEOLOGÍA

**CONSIDERACIONES EN RELACIÓN
CON LA COLONIZACIÓN PROTOHISTÓRICA
DE LAS ISLAS CANARIAS**

*CONSIDERATIONS IN RELATION WITH
THE PROTOHISTORIC COLONIZATION
OF THE CANARY ISLANDS*

Pablo Atoche Peña*

Recibido: 31 de mayo de 2012
Aceptado: 22 de junio de 2012

Resumen: Tras el descubrimiento en El Bebedero (Lanzarote) de los primeros elementos materiales adscritos al ámbito cultural romano, se han recuperado otros artefactos de procedencia fenicio-púnica en Buenavista (Lanzarote) y restos mediterráneos en la barra litoral de La Graciosa. Esos registros materiales y las amplias series de dataciones asociadas permiten retrasar el comienzo de la coloniza-

Abstract: After the discovery in the first material remains of the Roman culture in El Bebedero (Lanzarote), other Phoenician-Punic artifacts have been retrieved in Buenavista (Lanzarote) together with Mediterranean remains along the stretch of coastline on La Graciosa. These material remains and the broad range of associated dates of the same allow for us to set back the beginning of colonisation in the Canary Is-

* Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Ciencias Históricas. Edificio de Humanidades. Despacho 133. C/ Pérez del Toro, 1. 35003. Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: +34 928 45 89 21; correo electrónico: patoche@dch.ulpgc.es; web personal: <http://www.personales.ulpgc.es/patoche.dch/>

Este trabajo se inscribe dentro de los estudios que estamos realizando en el marco del proyecto HAR2009-08519, «*Canarias: colonización humana protohistórica, bioadaptación insular y transformación medioambiental*», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. IP: Pablo Atoche Peña.

ción de las Islas Canarias al inicio del I milenio a.n.e., situándola en el extremo oriental del archipiélago (Lanzarote/La Graciosa), fenómeno que corresponde con un momento en el que se está produciendo la culminación de la colonización de las islas mediterráneas.

Palabras clave: Islas Canarias, Protohistoria, cronologías, colonización mediterránea, fenicio-púnico, romano.

lands to the start of the first millennium B.C., thereby situating the Eastern part of the Archipelago (Lanzarote/La Graciosa) on a timeline similar to that of the colonisation of the Mediterranean islands.

Keywords: Canary Islands, Protohistoric, Chronologies, Mediterranean Colonisation, Phoenician-Punic, Roman.

1. INTRODUCCIÓN

La invitación del profesor Antonio Béthencourt Massieu a participar en este homenaje al centenario del nacimiento del historiador Antonio Rumeu de Armas me ha parecido una buena ocasión para volver a reflexionar acerca de una de las cuestiones más controvertidas del pasado protohistórico de Canarias: el primer poblamiento humano. Los novedosos registros materiales recuperados en recientes intervenciones arqueológicas practicadas en las islas de Lanzarote y La Graciosa, unido a las altas dataciones cronométricas que se les asocian, permiten reconsiderar el tema del poblamiento desde una perspectiva asentada en datos objetivos consolidados. Espero que estas líneas sirvan como modesto reconocimiento a la inmensa labor científica de nuestro paisano el Dr. Rumeu de Armas.

La arqueología canaria alcanzó la última década del siglo XX carente de estudios que abordaran la colonización humana de las islas en el marco de una hipótesis articulada y global, alejada de los tópicos etnohistóricos decimonónicos que venían lastrando inexorablemente cualquier intento por dar una solución coherente a la cuestión asentada en sólidas evidencias arqueológicas. Ese era un problema estructural que se manifestaba, entre otros aspectos, por el generalizado desinterés de los arqueólogos canarios por toda línea de trabajo que se apartara de lo *puramente indígena*, de lo *puramente guanche*. De esa manera, la impropriadamente denominada como *Prehistoria* canaria mantenía el inocente empirismo que la había venido caracteri-

zando; su arraigo al positivismo clásico supuso por lo general la inmersión de la prehistoria teórica en una sistemática de la cultura material, es decir en arqueometría. Se renunciaba así al objetivo teórico, el cual trataba de conseguirse interpretando las categorías taxonómicas en términos histórico-culturales, con un marcado reformismo pragmático o positivismo modificado, que pretendía una cientifización de la arqueología mediante la incorporación de los procedimientos disponibles tras la revolución tecnológica propiciada por la Nueva Arqueología. En general, se daba una tendencia generalizada en la que se sustituía la perspectiva histórico-cultural por otra de tipo procesual.

Frente a esa tendencia mayoritaria, en la segunda mitad de la década de los años 90' del pasado siglo XX se observa la aparición de un punto de inflexión marcado por la publicación de varios trabajos arqueológicos que daban a conocer conjuntos de evidencias materiales demostrativas de que las Islas Canarias, en las primeras etapas de su poblamiento humano, habían sido receptivas a los procesos culturales, políticos y económicos que caracterizaron al Mediterráneo occidental durante el I milenio antes de la Era¹. En términos generales se producía la constatación de que los primeros grupos humanos establecidos en las islas poseían un bagaje cultural en el que eran frecuentes los elementos asimilados de la civilización fenicio-púnica establecida en el norte de África desde finales del II milenio a.n.e., hecho que permitió que la investigación comenzara a encontrar explicaciones a determinados fenómenos culturales propios de las comunidades canarias dentro del universo cultural de la colonización fenicio-púnica del Mediterráneo y de los resultados de la aculturación de las poblaciones paleobereberes norteafricanas en contacto con el mundo semita y con posterioridad continuado durante la etapa imperial romana.

La consecuencia de todo lo anterior ha sido que una parte de la actividad arqueológica desarrollada en el archipiélago canario a partir de mediados de la década de los años 90' del pasado siglo XX se ha orientado a la búsqueda de artefactos e infraestructuras fenicio-púnicas y romanas. Como resultado se

¹ MUÑOZ (1994); BALBÍN *et al.* (1995); GONZÁLEZ *et al.* (1995 y 1998); ATOCHE *et al.* (1995, 1997 y 1999).

han producido diversos hallazgos que, a diferencia de lo que sucedía hasta entonces, ya no consisten en más o menos dudosas ánforas romanas extraídas en no menos imprecisas circunstancias de los fondos marinos insulares, como fue el caso de las registradas en aguas de La Graciosa, sino de hallazgos materiales y estructurales bien contextualizados en tierra firme, una circunstancia que ha permitido ampliar la visión existente acerca de las fechas, los protagonistas y los factores que desencadenaron la colonización humana de las islas y sobre el desarrollo que siguieron los procesos culturales tras ese hecho.

Frente al marco tradicional, frente a la visión normativa de la cultura que atribuye el cambio cultural a sucesivos estímulos/oleadas externas, la nueva interpretación surgida de los registros materiales procedentes o asimilados a las culturas de la antigüedad tardía del mediterráneo occidental, acudirá a variables y procesos de cambio en los que el factor isla, el denominado *síndrome de la insularidad*, será uno de los elementos decisivos a tenerse en cuenta, especialmente cuando terminen por constituirse las culturas insulares canarias. La consecuencia más inmediata de todo ello ha sido un saludable rejuvenecimiento de las perspectivas, la relectura de numerosos elementos culturales inadecuadamente interpretados y la reconstrucción de los primeros capítulos del devenir histórico de las islas sobre la base de su incorporación al contexto de la expansión comercial desarrollada a partir del I milenio a.n.e. en la fachada atlántica africana por marinos fenicios primero, púnicos más tarde y romanos finalmente.

La situación que surge de todo lo anterior ha dado lugar a un escenario desigual, de tal manera que no resulta extraño que en Canarias aún determinados arqueólogos vinculen teoría arqueológica con elucubración especulativa. Una postura que deriva, al fin y a la postre, del hecho de que el desarrollo de la Protohistoria canaria haya estado vinculado desde finales del siglo XIX, al igual que en el resto de Europa, al Historicismo, un enfoque empírico marcadamente ateorico cuyo monopolio en nuestro entorno canario comenzó a entrar en crisis a partir de los años 90 del pasado siglo, casi tres décadas más tarde de que lo hiciera en Europa.

Para algunos investigadores, entre los que nos incluimos, lo que realmente ha cambiado es el panorama actual y las perspectivas de futuro de la investigación arqueológica en Canarias, una situación que se ha ido consolidando con la paulatina recuperación de un extenso conjunto de registros materiales de procedencia mediterránea. En efecto, a los primeros elementos materiales adscritos al ámbito cultural romano recuperados en El Bebedero (Teguise) (Fig. 1), se le han venido a unir la estructura y el amplio conjunto de artefactos de adscripción fenicio-púnica extraídos en Buenavista (Teguise) (Fig. 2), los restos mediterráneos recuperados en la barra litoral de La Graciosa y, más recientemente, la factoría romana de púrpura descubierta en el islote de Lobos². Los registros materiales y las amplias series de dataciones asociadas a algunos de esos sitios no sólo propiciaron inicialmente el desarrollo de las primeras hipótesis acerca de la prolongada presencia de gentes romanas y/o romanizadas en las islas en un marco cronológico bien delimitado entre los siglos I a.n.e. y IV d.n.e.³, sino que han permitido el planteamiento de nuevas hipótesis interpretativas relacionadas con la forma y el momento en que debió producirse el poblamiento de las islas.

En concreto, a mediados de la década de los años 90' R. González y colaboradores⁴ hacen una propuesta para explicar el poblamiento humano de Canarias en el contexto de la expansión colonial fenicio-púnica. Los citados investigadores niegan la posibilidad de un poblamiento de fortuna en *Arcas de Noé*⁵, planteando en cambio un poblamiento del archipiélago con población norteafricana y por decisión e interés de las colonias fenicio-púnicas de Occidente. La finalidad de ese fenómeno colonizador sería la explotación pesquera de los caladeros canario-saharianos. La importancia de la industria de transformación pesquera de las colonias del *Círculo del Estrecho*, con *Gadir* y *Lixus* a la cabeza, habría llevado a la explotación de los bancos atlánticos, tanto los cercanos a la costa africana como aquellos

² M^a. C. del Arco, comunicación personal.

³ ATOCHE *et al.* (1995).

⁴ GONZÁLEZ *et al.* (1995).

⁵ *Op. cit.*, p. 7.



FIG. 1. El Bebedero, Lanzarote. Vista general del yacimiento. (Fot. P. Atoche).



FIG. 2. Buenavista, Lanzarote. Vista general del yacimiento. (Fot. P. Atoche).

más alejados, que suponen la prolongación de los caladeros luso-ibéricos en el Océano. Ello se habría saldado con el descubrimiento de los archipiélagos atlánticos, entre los que destacaba sin duda el canario; la riqueza del mismo en túnidos y escómbridos, tanto permanentes como estacionales, habría propiciado el interés de los pescadores de las factorías de la costa hispano-portuguesa y marroquí, establecimientos desde los que partiría la intención, estatal o privada, de poblarlas. R. González y colaboradores optan por un poblamiento escalonado que, arrancando por Lanzarote, se habría extendido al resto de las islas. Se abriría así el camino para una nueva interpretación de la cuestión del poblamiento y su definitiva ordenación cronológica.

2. POBLAR UN ARCHIPIÉLAGO ATLÁNTICO: ADAPTACIÓN DE UN MODELO CULTURAL MEDITERRÁNEO

La arribada al archipiélago canario de los primeros pobladores humanos no fue un hecho único o fortuito sino que, por el contrario, debió formar parte de un amplio fenómeno colonizador que, desde el *Círculo del Estrecho*, terminó por afectar en mayor o menor grado a cada una de las islas, si bien con un cierto margen de diferencia cronológica a la luz de las recientes dataciones cronométricas disponibles⁶. Son precisamente esos datos cronológicos los que señalan que el inicio del proceso colonizador arrancarían por el extremo oriental del archipiélago (Lanzarote), en algún momento en torno al siglo X a.n.e., justo cuando se está procediendo a culminar la colonización de las islas mediterráneas, poblándose por entonces incluso algunas de

⁶ Vid, ATOCHE (2008 y 2009). Las rutas del noroeste africano fueron transitadas por marinos fenicios desde finales del II milenio a.n.e., si nos atenemos a la probable fecha de fundación de *Lixus* (WAGNER, 2008), de manera que el itinerario marítimo por la costa occidental de África hasta Mogador debió ser conocido y frecuentado desde fechas muy tempranas. Con toda probabilidad se trataba de un itinerario asentado sobre la base de rutas más antiguas establecidas desde el sur de la Península Ibérica, cuando menos desde el Bronce final (SCHUBART y ARTEAGA, 1986; MARTÍNEZ y CARRERAS, 1993).

muy reducido tamaño, inferior a los 10 km², que nunca habrían podido soportar una comunidad humana autosuficiente. Ese proceso colonizador mediterráneo estuvo marcado por el desarrollo de sociedades estatales en Grecia, Italia o el Próximo Oriente, vinculadas a una explosión del comercio internacional que condujo a la integración de las economías de extensas áreas dispersas dentro del Mediterráneo; se considera que esa intensificación comercial fue uno de los factores que más potenciaron la colonización insular. En el caso del archipiélago canario la evidencia arqueológica, a semejanza de lo señalado por M. Patton⁷ para las islas mediterráneas, también sugiere una colonización asentada en un significativo desarrollo económico conectado precisamente a la explosión comercial mediterránea del I milenio a.n.e.⁸

Los elementos materiales recuperados en yacimientos como El Bebedero⁹ (Fig. 3) o más recientemente en el de Buenavista¹⁰ (Fig. 4) o El Descubrimiento¹¹, han venido a dar un nuevo sentido a la investigación de la Protohistoria canaria al aportar explicaciones a determinados elementos y fenómenos culturales propios de las comunidades canarias en los contextos de las culturas fenicio-púnica y romana y muy especialmente en los

⁷ PATTON (1996, p. 62).

⁸ *La hipótesis mediterránea* (ATOCHE, 2002) se viene estructurando, como modelo para explicar la colonización humana de las Islas Canarias, a lo largo de las últimas dos décadas. Sostiene, sobre la base de distintos argumentos arqueológicos, que los protagonistas de la colonización del archipiélago canario fueron navegantes fenicio-púnicos procedentes del *Círculo del Estrecho*, quienes en realidad tomaron el relevo de navegaciones previas que habrían propiciado, cuando menos a partir del Bronce final, la frecuentación de las aguas insulares, todo ello con unos fines económicos muy concretos. En esa línea, M. Ruiz-Gálvez (2008, p. 39) considera que en el Atlántico durante la Edad del Bronce existirían rutas indígenas que servirían de incentivo para el comercio fenicio y sobre las que aquél superpuso sus propias rutas sin necesidad de efectuar viajes exploratorios previos. Piensa que las factorías fenicias establecidas en África se localizarían sobre antiguos asentamientos indígenas vinculados a redes comerciales locales, lo que les permitiría aprovecharlas para su propio beneficio.

⁹ ATOCHE *et al.* (1989 y 1995).

¹⁰ ATOCHE *et al.* (2009 y 2010).

¹¹ GONZÁLEZ y ARCO (2009).



FIG. 3. El Bebedero, Lanzarote. Fragmentos de ánforas romanas procedentes de la Bética. (Fot. P. Atoche).

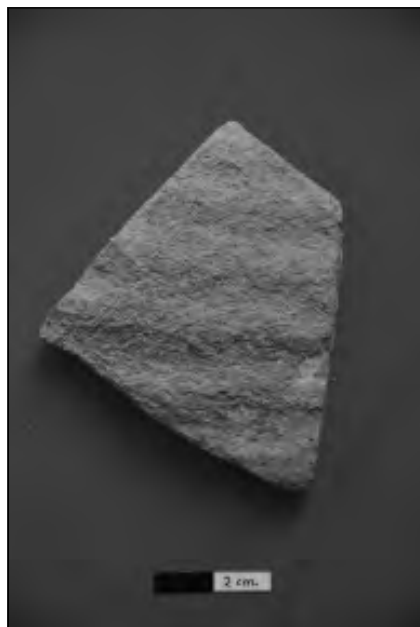


FIG. 4. Buenavista, Lanzarote. Fragmento de ánfora púnica del Mediterráneo occidental. (Fot. P. Atoche).

procesos de aculturación que esos dos ámbitos culturales pusieron en marcha en las poblaciones indígenas del Bronce final del Mediterráneo occidental. En efecto, para la isla de Lanzarote los registros arqueológicos procedentes de Buenavista muestran que los primeros colonos trajeron consigo un bagaje cultural propio del Bronce final mediterráneo en el que se hallan inmersos elementos asimilados de la cultura fenicia presente en Occidente desde finales del II milenio a.n.e.

La consecuencia de todo lo anterior es que hemos pasado de contemplar al archipiélago canario como un espacio cultural cerrado a cualquier posible influencia externa que no fuera la «bereber»¹², a considerarlo parte integrante de una región afri-

¹² Aún se sigue intentando, sin «evidencias científicas» (TEJERA *et al.*, 2006, p. 82), determinar cuáles pudieron ser las tribus bereberes africanas de las que procederían las poblaciones de las siete Islas Canarias en el instante

cana en la que convergieron durante más de un milenio los intereses de las poblaciones de la Antigüedad establecidas en el *Círculo del Estrecho*¹³. Se evidencian así los continuados contactos que mantuvieron los primeros canarios con las culturas de la antigüedad mediterránea, de manera que el archipiélago no fue un mundo encerrado en sí mismo, caracterizado por la pervivencia de arcaísmos culturales, sino que una vez que arrancó su colonización y durante un amplio espacio de tiempo se mantuvo abierto a los procesos culturales, políticos y económicos que se desarrollaron en el contexto del Mediterráneo occidental.

Esa intensa y prolongada conexión con el mundo antiguo mediterráneo se interrumpió a partir del siglo IV d.n.e., de tal manera que el aislamiento que desde esos momentos sufrió el archipiélago con respecto a las zonas que propiciaron el proceso de poblamiento dio lugar al desarrollo de manifestaciones culturales distintas y originales, pero también a significativos conservadurismos como el mantenimiento de creencias y rituales por entonces en declive o ya desaparecidos en el Mediterráneo. No es extraño que esa incomunicación permita que las culturas canarias mantengan formas culturales superadas o incluso se observe la vuelta a tecnologías ya en franco desuso, como la talla de rocas, una tecnología que entre los arqueólogos canarios ha servido durante demasiado tiempo para conceptualizar a las primeras poblaciones canarias como «prehistóri-

en que se romanizó el norte de África. No sólo se presupone una cronología tardía para el poblamiento, ignorándose las altas dataciones proporcionadas por la Arqueología, sino que se pretende llevar a cabo la comparación basándose exclusivamente en una supuesta similitud de algunos etnónimos canarios con otros africanos protohistóricos. Desde una perspectiva metodológica se obvia explicar, previamente a ese rastreo filológico africano, cuándo y cómo fue posible la colonización de siete islas atlánticas por pueblos continentales procedentes del Atlas, ignorantes de la navegación pero a los que no se les reconoce ningún problema a la hora de repartirse por siete islas oceánicas en grupos determinados por criterios territoriales continentales. En suma, se hace caso omiso a la prolongada presencia africana de las grandes culturas colonizadoras mediterráneas del I milenio a.n.e. para hacer recaer el poblamiento en pueblos carentes de esa tradición, nómadas continentales desconocedores de la navegación.

¹³ ATOCHE y RAMÍREZ (2011b).

cas» o incluso como fondo de saco del Neolítico africano, dando a entender que determinados elementos culturales de esa etapa sobrevivirían en las islas mucho tiempo después de haber desaparecido en el cercano continente africano.

3. EL ARCHIPIÉLAGO ES DESCUBIERTO

Desde la Antigüedad tardía el archipiélago canario conoció sucesivos descubrimientos, los cuales propiciaron su mención en diversas fuentes escritas clásicas grecolatinas y medievales árabes en las que las islas aparecen como una realidad geográfica reconocible, alejada de la visión mítica de la insularidad nacida en el seno de la civilización egipcia, desde donde pasó a Grecia y Roma, y que dio lugar a que esas culturas se refirieran a ellas como *Islas de los Bienaventurados*. En distintos textos clásicos grecolatinos datados desde el siglo VIII a.n.e. (Homero y Hesíodo) hasta finales del siglo XIV d.n.e. las Islas Canarias aparecen citadas en numerosas ocasiones. No obstante, su ubicación en el Océano por excelencia las hizo aún más míticas, al recaer en ellas todo lo extraño y fabuloso (Islas de los Bienaventurados, Jardín de las Hespérides, Campos Elíseos,...). Finalmente, su ubicación en el extremo occidental, la región por donde se pone el Sol, las acerca al mundo de las tinieblas, del Más Allá, a la región en donde se situaba el Hades,...¹⁴

En el instante en que debió arrancar la colonización de las Islas Canarias, probablemente en torno al inicio del I milenio

¹⁴ Vid MARTÍNEZ (2002). En algunas publicaciones recientes se ha recurrido a negar la validez de la información literaria en el marco de una peculiar corriente textual hiper-crítica, en base a la cual es lícito excluir aquellos datos que no encajan en la propia explicación, como los registros arqueológicos de origen romano recuperados en El Bebedero, bajar las cronologías excluyendo dataciones altas disponibles desde hace décadas o, en el extremo de la negación, poner en duda el rigor de algunos investigadores cuando los argumentos científicos faltan. En ese sentido, no deja de ser sorprendente que una línea de investigación en el seno de la Universidad de La Laguna, defendida entre otros por A. Tejera, siga apostando por un poblamiento tardío, basado en una deportación romana en el tránsito de la Era, obviando los datos arqueológicos disponibles.

a.n.e., las islas se hallaban deshabitadas y con unos ecosistemas vírgenes, ancladas en medio de un espacio rico en recursos susceptibles de ser explotados, razones que dan consistencia a la posibilidad de que el descubrimiento y la frecuentación del archipiélago se produjeran desde fechas muy tempranas próximas a los siglos XI y X a.n.e., atendiendo a las dataciones cronométricas disponibles¹⁵. Tendríamos así un espacio de tiempo, previo al establecimiento humano en las islas y posterior a su descubrimiento, durante el cual el archipiélago habría sido objeto de un fenómeno de frecuentación y valoración de sus posibilidades y recursos tal y como parecen apuntar, entre otros¹⁶, los registros de La Graciosa. Tras ese proceso inicial se habría dado paso al establecimiento de los primeros colonos humanos, en un momento en torno al siglo X a.n.e. tal y como atestigua el sitio de Buenavista en Lanzarote.

En el margen cronológico delimitado por esa fecha inicial del siglo X a.n.e. y el siglo IV d.n.e., momento en que se produjo el abandono de las islas por parte de las culturas mediterráneas, es posible reunir diversas noticias referidas a viajes marítimos por el entorno más cercano a las Islas Canarias, las cuales constituyen el reflejo del progresivo conocimiento que sobre el archipiélago se fue adquiriendo en la Antigüedad. Ese es el caso del viaje exploratorio de circunnavegación de África a cargo de los navíos fenicios fletados por el faraón Neco II a finales del siglo VII a.n.e., un periplo que, al remontar el Atlántico y sus corrientes desde el Golfo de Guinea, llevaría a sus protagonistas hasta las aguas canarias. Algo más tarde, en el siglo VI a.n.e.,

¹⁵ ATOCHE (2009); GONZÁLEZ y ARCO (2009); ATOCHE y RAMÍREZ (2011a).

¹⁶ R. González y M^a.C. del Arco (2007, pp. 23-24), apuntan la posibilidad de que algunas dataciones muy antiguas, como la de finales del III milenio-inicios del II a.n.e. para restos óseos de cabra del Barranco de la Monja (Fuerteventura), o las dataciones de restos de ovicaprinos localizados en Guatiza (Lanzarote) con fechas aún más altas situadas entre el IX y el V milenios a.n.e., pudieran corresponder a «... un primohorizonte colonizador animal o, al menos, tentativo de preparar una instalación humana posterior que, por el momento, queda muy desdibujada y que, en todo caso, no parece haber contribuido a la sustentación de lo que llamamos «cultura canaria» que, desde nuestra perspectiva, debiéramos engazarla en los tiempos protohistóricos del Mediterráneo occidental, atlántico oriental y N. de África».

Cartago inició su expansión por el Mediterráneo occidental y el Océano, proceso que debió traer consigo un reforzamiento del fenómeno colonizador en las islas, coincidente durante la segunda mitad de ese siglo con el Periplo de Hannón y el establecimiento de libiofenicios en la costa marroquí¹⁷. Diversos autores antiguos vieron como algo normal que, con anterioridad a su enfrentamiento con Roma, Cartago instalara ciudadanos suyos y poblaciones libiofenicias fuera de Túnez¹⁸. Durante el siglo V a.n.e. se recrudeció la lucha por el control de rutas y mercados en el Mediterráneo, lo que condujo a Cartago a lanzarse al dominio de amplios territorios africanos. Ese es el momento en el que la ciudad norteafricana provocó el cierre del Estrecho de Gibraltar a otros navegantes, reservándose con ello el monopolio de los mercados atlánticos¹⁹, una actitud de la que ya había hecho gala la metrópoli norteafricana en la segunda mitad del siglo VI a.n.e., como han indicado F. López Pardo y J. Suárez Padilla²⁰, para quienes el control hegemónico cartaginés se aprecia cuando una vez descubierta por los fenicios occidentales una isla en aguas del Atlántico, la metrópoli cartaginesa impida colonizarla, según una información recogida de Timeo por Diodoro (5, 19-20). Implicaciones semejantes tendrían para los citados investigadores la gestión del comercio atlántico con los viajes de Hannón e Himilcón, considerando muy verosímil que se debiera a Cartago la reocupación de la isla de Mogador en el siglo IV a.n.e.²¹

Con el final de la primera guerra púnica, en el siglo III a.n.e., la política que implantan los bárquidas supone el empleo de población africana aculturada como colonos en la Península Ibérica y zonas de control económico exclusivo, inaugurándose así un nuevo periodo de intensificación de la actuación cartaginesa en el África bajo su dominio, el cual se interrumpe tras la caída de Cartago en el 146 a.n.e. En esos momentos se liberalizan las prácticas piráticas en todo el Mediterráneo occi-

¹⁷ LÓPEZ PARDO (1990, pp. 61-62).

¹⁸ LÓPEZ PARDO y SUÁREZ PADILLA (2002, p. 116).

¹⁹ GOZALBES CRAVIOTO (1988, p. 773).

²⁰ LÓPEZ PARDO y SUÁREZ PADILLA (2002, p. 115).

²¹ LÓPEZ PARDO y SUÁREZ PADILLA (2002, p. 116).

dental, impidiendo que la navegación por el Estrecho sea segura al menos hasta el Principado de Augusto, circunstancia que afectó negativamente a las comunicaciones y relaciones comerciales entre *Hispania* y *Mauretania*²². Ya en el siglo I a.n.e. el surgimiento en la Mauritania occidental de un reino mauro bajo los auspicios de Roma supuso la llegada al trono del mismo de un monarca helenizado y criado en la metrópoli latina, Juba II, el cual envía al menos una expedición a Canarias y lleva a cabo una política de fundación y reactivación de las factorías de tratamiento de púrpura²³ y de salazón de pescado en la costa occidental de Marruecos²⁴, valiéndose para ello del potencial técnico, económico y humano de las antiguas fundaciones fenicias y púnicas de la zona africana del Estrecho hasta Mogador, así como de las poblaciones a ellas vinculadas, por entonces en un periodo de bonanza económica tras los años de guerra con Roma. Las evidencias arqueológicas nos muestran que la presencia romana en el norte de África no interrumpió los contactos del *Círculo del Estrecho* con Canarias, al fin y al cabo no habían desaparecido las razones económicas que llevaron a las islas a quienes decidieron iniciar su colonización. La presencia de navegantes romanos o romanizados en la totalidad del archipiélago es un hecho constatado arqueológicamente por un amplio conjunto de ánforas procedentes de pecios submarinos²⁵ y varios asentamientos en superficie; esa presencia no finalizó hasta el siglo IV d.n.e. en coincidencia con la crisis del Imperio y el abandono por éste de buena parte de la provincia Tingitana, así como el fin de las actividades de un amplio número de factorías de la costa atlántica marroquí²⁶. A partir de esos momentos, las referencias escritas o arqueológicas de presencia mediterránea o africana en Canarias hasta la llegada de nuevos europeos a partir del siglo XIII, son escasas y poco estudiadas.

²² GOZALBES CRAVIOTO (1988, p. 769).

²³ DESJACQUES y KOEBERLÉ (1955).

²⁴ PONSICH y TARRADELL (1965).

²⁵ MEDEROS y ESCRIBANO (2006).

²⁶ PONSICH y TARRADELL (1965, pp. 116-117).

4. ARRANCA LA COLONIZACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO

Tras el descubrimiento y la valoración inicial de las potencialidades del archipiélago se pondría en marcha su colonización, proceso que afectaría inicialmente a las islas más orientales, las Hespérides de Juba II²⁷, en concreto a Lanzarote. Los primeros humanos que decidieron establecerse en esa isla se encontraron unos ecosistemas vírgenes conformados, tras varios millones de años de evolución, por diversas especies animales y vegetales que constituyeron la base ecológica de partida sobre la que se asentó la apropiación del territorio insular. La intervención humana sobre el paisaje insular, el modo en que fueron transformados los ecosistemas, permite llevar a cabo una aproximación a la manera, la forma y el momento en el que se inició la colonización, además de a las razones y el ámbito cultural de los protagonistas que la llevaron a cabo.

El proceso poblador introdujo transformaciones tanto en la cultura importada por los colonos como en las características étnicas de las poblaciones que arribaron a las nuevas tierras debido a la influencia del factor isla, cambios que con el transcurso del tiempo darán lugar a la aparición de notables diferencias en relación con los caracteres dominantes en las regiones continentales desde las que se trasladaron los colonizadores. Esa circunstancia permite explicar las características divergentes observables entre las distintas culturas insulares canarias, además de determinadas modificaciones genéticas en las poblaciones insulares una vez que han transcurrido varios milenios tras su establecimiento en el archipiélago.

4.1. *Las fechas del comienzo*

El momento en el que se produjo el establecimiento de los primeros humanos en Canarias puede fijarse apoyándonos en los únicos datos fiables disponibles, una amplia serie de

²⁷ SANTANA y ARCOS (2006).

dataciones C14 que permiten situar la existencia de asentamientos estables en la isla de Lanzarote (Teguise) en pleno siglo X a.n.e.²⁸ y en la de Tenerife (Icod) en el siglo IX a.n.e.²⁹. Esas altas cronologías han sido a su vez corroboradas por varias fechaciones obtenidas por termoluminiscencia sobre fragmentos cerámicos modelados a torno recuperados en el cordón litoral de La Graciosa³⁰. Por tanto, las evidencias apuntan a una más que probable proximidad al siglo X a.n.e. como límite superior para el comienzo del establecimiento humano en las Islas Canarias.

En efecto, durante el último lustro la arqueología canaria ha registrado diferentes datos cronométricos entre los cuales aquellos que más se relacionan con el inicial fenómeno colonizador han sido los obtenidos en Lanzarote. Se trata de una amplia serie de dataciones C14³¹ que permiten confirmar la preeminencia temporal de esa isla con respecto al resto del archipiélago en el fenómeno poblador. Las fechas proceden de diferentes sitios (El Bebedero, Caldereta de Tinache, Buenavista y Valle de Femés), destacando las 17 referencias registradas en El Bebedero, en su mayor parte relacionadas con la continuada presencia de gentes romanas y/o romanizadas en la isla. Le siguen en número las series obtenidas en Buenavista (9 referencias) y la Caldereta de Tinache (8 referencias), las segundas acordes con los contextos romanos de El Bebedero, hecho que también ocurre con algunas de las primeras si bien una buena parte de ellas, las más antiguas, se encuentran asociadas a un conjunto de artefactos de procedencia fenicio-púnica.

La datación obtenida para la base del muro exterior de la edificación exhumada en Buenavista señala que la estructura se levantó en algún momento a mediados del siglo X a.n.e. (960 BC cal.), instante que se corresponde con la inicial ocupación del asentamiento, tras la cual la presencia humana en el lugar se prolonga de manera continuada hasta el último tercio del siglo IV a.n.e. (530 BC cal., 380 BC cal. y 330 BC cal.), cuando la

²⁸ ATOCHE y RAMÍREZ (2011a, pp. 153-156).

²⁹ GONZÁLEZ y ARCO (2007, p. 54).

³⁰ GARCÍA-TALavera (2003); GONZÁLEZ y ARCO (2009).

³¹ ATOCHE (2009).

construcción se amortiza³². Con posterioridad, a partir de la primera mitad del siglo II a.n.e. y hasta el siglo III d.n.e., Buenavista fue de nuevo visitado, en un periodo cronológico cuyo desarrollo final coincide con un momento que, a nivel de la protohistoria insular, se corresponde con el inicio de una etapa de expansión en la ocupación del territorio, como atestiguan los numerosos asentamientos pertenecientes a esos instantes distribuidos por la totalidad de la superficie de la isla.

En esencia, Buenavista constituye la evidencia de la presencia en Lanzarote de un grupo humano plenamente establecido desde el siglo X a.n.e., acompañado de un contexto material caracterizado, entre otros elementos, por diferentes artefactos de procedencia fenicio-púnica³³. Ese es un tipo de objetos que se suman a los que ya eran conocidos para esa isla, con una procedencia cultural semejante³⁴, entre los que cabe llamar la atención, por el papel que el asentamiento donde se ubica debió jugar en el proceso de frecuentación y establecimiento de gentes en el archipiélago, sobre una de las infraestructuras hidráulicas presentes en el sitio de Rubicón³⁵, en concreto el denomi-

³² ATOCHE y RAMÍREZ (2011a).

³³ En Buenavista están presentes desde el estrato más profundo las cerámicas modeladas a torno, a las que los análisis de caracterización petrográfica de las pastas han puesto de manifiesto sus grandes semejanzas con varios de los grupos cerámicos definidos en la colonia fenicio-púnica de La Fonteta (Alicante), (GONZÁLEZ PRATS, 2008; ATOCHE y RAMÍREZ, e.p.), una circunstancia que no sólo confirma la procedencia fenicio-púnica de las cerámicas de Buenavista sino también su gran antigüedad, en correspondencia con las altas dataciones radiocarbónicas proporcionadas por el mismo yacimiento.

³⁴ ATOCHE *et al.* (1997 y 1999); ARCO *et al.* (2000); ATOCHE y RAMÍREZ (2008 y 2009).

³⁵ Vid ATOCHE *et al.* (1999). La Playa de los Pozos serviría desde la Antigüedad como fondeadero, construyéndose en el lugar infraestructuras que facilitarían la navegación, como son los dos pozos con cámaras, construcciones en las que se adoptaron soluciones arquitectónicas dispares; de tal manera que si bien al interior de ambas se puede acceder a través de rampas con escalones, en el caso de la estructura de menores dimensiones la rampa conduce a una pequeña cámara adintelada, mientras que en el segundo caso da paso a dos amplias cámaras intestadas cubiertas con sendas bóvedas de cañón. Además, en el dintel del hueco de acceso a la cámara del primer pozo, se localiza una figuración grabada que reproduce el signo antropomorfo que



FIG. 5. Rubicón, Lanzarote. Playa de los Pozos. (Fot. P. Atoche).

nado *Pozo de la Cruz*. Rubicón se sitúa en un punto estratégico de la costa sur de Lanzarote, con toda probabilidad integrado en uno de los itinerarios marítimos que debieron emplearse para acceder al archipiélago. La estratégica posición que ocupa ese emplazamiento de cara a la frecuentación marítima del mar de Canarias constituye una adecuada explicación a su existencia (Fig. 5), reforzada ahora por los hallazgos romanos producidos en el islote de Lobos.

representa a la diosa fenicio-púnica *Tanit*. Esa representación se halla asociada a grabados podomorfos y textos epigráficos de tipo neopúnico, elementos que sumados a la tipología formal de la estructura determinan con claridad el origen geográfico y cultural de la construcción: los ambientes punicizados del norte de África. Por el contrario, la segunda construcción presenta unas técnicas arquitectónicas que se identifican con las que muestran los pozos romanos de la costa noroccidental africana que acompañan a las factorías de salazones, *garum* o púrpura reestablecidas o erigidas *ex novo* por Juba II a partir del último tercio del siglo I a.n.e. y observables en todas las áreas romanizadas del Mediterráneo.

En Buenavista encontramos pues los restos de una comunidad humana muy antigua, asociada a elementos materiales propios de la cultura fenicio-púnica establecida por entonces en el Mediterráneo occidental. Esos registros, unidos a las altas dataciones que se les asocian, introducen nuevos y objetivos elementos de análisis en la investigación dirigida a dirimir el momento y los protagonistas del primer poblamiento humano del archipiélago canario. La profundidad que las nuevas dataciones otorgan al proceso de colonización viene a confirmar lo que ya se intuía a través de los datos cronológicos recogidos por M^a.C. del Arco y colaboradores en varios yacimientos enclavados en Icod de los Vinos, en el norte de Tenerife³⁶, y más recientemente en trabajos de prospección centrados en la isla de La Graciosa, donde el sitio de El Descubrimiento ha proporcionado unos conjuntos materiales resultado de la frecuentación de antiguas navegaciones por el Atlántico meridional. Navegantes mediterráneos habrían recalado en las costas de La Graciosa en algún momento de finales del II milenio a.n.e.³⁷, hecho que abre nuevas e interesantes perspectivas a la cuestión relacionada con el conocimiento que existía en la Antigüedad sobre la presencia de islas a lo largo de la costa noroeste africana, un discernimiento que las dataciones de Buenavista alejarían en el tiempo, situándolo en algún instante varios siglos anterior a las dataciones que hasta ahora se consideraban desde una perspectiva arqueológica para la presencia colonial fenicia en enclaves como *Lixus* o Mogador.

Por consiguiente, aunque la mayoría de las dataciones absolutas registradas a lo largo de todo el archipiélago se ubican a partir del I milenio de la Era, existe una serie de fechaciones más antiguas situadas en el I milenio a.n.e. que ajustan unos límites cronológicos en los que el contexto cultural de Canarias estuvo dominado sucesivamente por la presencia fenicia, púnica

³⁶ En Tenerife las series de fechas proporcionadas por algunos enclaves habitacionales (cuevas de La Arena, Las Palomas, Don Gaspar y Los Guanches), permiten situar el momento más antiguo de su colonización en el arranque del I milenio a.n.e. (820 BC cal. Cueva de Los Guanches) (Gak-14.599), (ARCO *et al.*, 1997).

³⁷ GONZÁLEZ y ARCO (2009).

y romana. Es pues en ese ámbito cultural en el que hay que rastrear las posibles relaciones de origen de las culturas canarias, sus raíces culturales; y es en ese contexto y en las expediciones fenicias dirigidas a conocer el Océano, en el que sin duda hay que situar el proceso colonizador del archipiélago.

El análisis histórico de los datos arqueológicos proporcionados por Buenavista señalan que a partir del siglo X a.n.e. Lanzarote fue visitada por marinos fenicios, quienes dieron lugar a una primera colonización de la isla utilizando con toda probabilidad un contingente de población afín (¿tartesios?, ¿libios?,...). Si en el siglo X a.n.e. ya se había producido una primera colonización de al menos una de las islas canarias (Lanzarote), hay que convenir que el descubrimiento y frecuentación del archipiélago debió producirse con anterioridad a esa centuria, a cargo de los únicos que en su entorno poseían la suficiente tecnología naval para hacerlo, los marinos fenicios. En un primer momento debió tratarse de una empresa estatal, un proceso de colonización con fines geoestratégicos y de explotación agraria³⁸ en el que también tendrían interés colonial las materias primas regionales, utilizando contingentes de población norteafricana pertenecientes a un mismo contexto geográfico y cultural, el de los paleobereberes en contacto con la cultura fenicia en el norte de África. Los más que seguros aportes posteriores de población no tuvieron por qué afectar a todas las islas en igual medida, por cuanto ello dependería de los intereses que en cada momento tuvieran los responsables de programar y llevar a cabo la empresa. De hecho, a partir de los siglos VIII y VII a.n.e. y hasta el siglo I d.n.e., es posible situar varios instantes en los que se dieron las condiciones necesarias para reactivar el proceso de colonización, ya que no hay que olvidar que las Canarias se encontraban en el centro de una rica zona económica susceptible de ser explotada en un amplio abanico de posibilidades dependientes sólo de la ley de la oferta y la demanda. El proceso colonizador insular debió reforzarse a partir del siglo VI a.n.e. coincidiendo con la expansión de

³⁸ C.G. WAGNER (2000, p. 41), hace ya más de una década que llamó la atención acerca de la importancia de los aspectos agrícolas en la expansión fenicia en Occidente.

Cartago³⁹, ciudad que en esos momentos se lanza al dominio efectivo de amplios territorios de África y al cierre del Estrecho de Gibraltar a otros navegantes⁴⁰.

En torno al cambio de Era se inició la explotación extensiva del territorio de Lanzarote, fenómeno que se sustentó en un tipo de asentamiento que respondía a un modelo de factorías agrarias (El Bebedero, Caldereta de Tinache,...) vinculadas a los intereses económicos del mundo romano⁴¹. La información sedimentológica y polínica disponible⁴² indica que hasta ese momento la isla sólo habría sido objeto de una colonización de baja intensidad, representada tanto por algún enclave en la costa como del interior, dicotomía que también se refleja en la manera diferencial de ocupar el territorio insular: hasta el siglo IV d.n.e. mediante un patrón disperso basado en asentamientos de pequeña entidad y funcionalidad orientada a la realización de actividades agropecuarias y a partir de ese instante mediante un patrón concentrado en núcleos urbanos de diferente entidad.

En el siglo I a.n.e. la intensificación económica que se produce en el Atlántico canario-norteafricano, de la que fue responsable Juba II, mantuvo la presencia efectiva en Canarias de gentes ajenas a las islas. Se trata con toda probabilidad de navegantes romanizados procedentes del *Círculo del Estrecho*, los cuales transitaron las aguas canarias hasta finales del siglo III o comienzos del IV d.n.e.⁴³, finalizando su presencia en las islas como consecuencia de la crisis político-económica del Imperio Romano y el abandono por éste de buena parte de la provincia Tingitana, lo que puso fin a las actividades de un amplio número de factorías de la costa atlántica marroquí⁴⁴. A partir de ese instante en las islas discurre la fase de abandono, con un desarrollo cronológico muy corto (c. siglos III-IV d.n.e.) y marcada por el final de la dependencia económica externa resultado de la crisis que afectó al Imperio Romano en el siglo

³⁹ FANTAR (1988); FRUTOS (1991); AUBET (1994).

⁴⁰ LÓPEZ CASTRO (1992).

⁴¹ ATOCHE *et al.* (1995).

⁴² ATOCHE (2009).

⁴³ ATOCHE *et al.* (1995); ATOCHE y PAZ (1999); ATOCHE (2006).

⁴⁴ PONSICH y TARRADELL (1965, pp. 116-11).

III, un fenómeno ajeno a las islas que sin embargo sería el responsable de su aislamiento y de la consecuente crisis de unas formaciones sociales hasta entonces volcadas al exterior.

4.2. *¿Cómo se poblaron?*

Los primeros pobladores de Canarias debieron ser trasladados hasta las islas por marinos que dominaban la navegación oceánica. Para el momento en el que las dataciones cronométricas sitúan el inicio de la colonización de Canarias, la única marina que en el occidente mediterráneo disponía de naves con las condiciones técnicas necesarias para viajes oceánicos era la fenicia⁴⁵. P. Cintas⁴⁶ aseguraba que la superioridad de la marina fenicia se debió al hecho de ser los primeros en poseer el secreto del calafateado correcto al disponer del betún de Judea, lo que les permitía etapas de navegación más prolongadas y recorrer mayores distancias, al ahorrar el tiempo invertido en hacer escalas para efectuar las tareas de mantenimiento de las naves.

Diferentes investigadores de las condiciones de navegación por el Estrecho de Gibraltar, así como de las posibilidades de rebasarlo con los medios disponibles por los marinos de la antigüedad prerromana, coinciden en señalar que determinados aspectos, tales como la existencia de vientos dominantes del N.O. en el Mediterráneo occidental en todo el verano, hacen de esa época la mejor para navegar. Esto dificultaría la travesía en sentido Mediterráneo-Atlántico al encontrar los barcos un supuesto viento desfavorable, como si los barcos a vela sólo pudieran navegar si encuentran viento favorable de popa. Esas opiniones no tienen en cuenta las fórmulas alternativas de navegación existentes o la relevancia real de los fenómenos at-

⁴⁵ Son escasas las evidencias de naves indígenas de la Edad del Bronce en el Atlántico debido a las extremas condiciones oceánicas; no obstante, M. Ruiz-Gálvez (2008, p. 43), considera que son suficientes para considerar la posibilidad de la existencia de comunicaciones tanto fluviales como marítimas durante el Bronce final (*ca.* 1300-900 a.n.e.).

⁴⁶ CINTAS (1954, p. 11).

mosféricos. La Odisea (II, 289-295) permite entender que un viaje de larga duración no era extraño a los hombres de aquella época, ni tampoco navegar de noche. No debemos olvidar que los griegos denominaban «*foeniké*» a la estrella polar, indicio de que los marinos fenicios dominaban también la navegación nocturna guiándose por las estrellas.

El adecuado uso de escotas permitiría cazar las velas o largar, consiguiéndose un mejor aprovechamiento del viento. La nave ciñe y avanza aunque el viento no venga de popa, corrigiéndose con el timón el rumbo. Por tanto, un navío con remeros y gobernado por marineros que sepan manejar adecuadamente la vela puede hacerse a la mar y progresar, salvo que vientos contrarios muy intensos o una tormenta lo impida. Esto garantiza una cierta regularidad en los trayectos, un mejor aprovechamiento de los días y, unido a los conocimientos astronómicos, navegar por alta mar al menos en trayectos de no demasiados días de duración.

La temprana fundación de *Gadir* y *Lixus* a finales del II milenio a.n.e. debió servir para asegurar a los fenicios el control de la navegación en la zona atlántica del Estrecho. Esto hizo que los marinos fenicios fueran los primeros navegantes mediterráneos en cruzar el Estrecho y explica la creación en esa zona de rutas navales similares a las establecidas para el Mediterráneo, con su punto de partida en *Gadir* y destinos en el Atlántico norte y sur, probablemente aprovechándose de la experiencia y los conocimientos de los navegantes indígenas tartésicos. La ruta hacia el archipiélago canario debió constituir sin duda un derrotero gaditano-lixita, el cual se mantendría en secreto durante siglos por medio del cierre del Estrecho. El asentamiento de Mogador demuestra que cuando menos desde el siglo VIII a.n.e. se poseía un notable conocimiento del Atlántico. Fenicios y cartagineses fueron los marinos que más frecuentaron las costas atlánticas africanas, inicialmente con un neto carácter exploratorio y más tarde con fines colonizadores y comerciales, iniciando su colonización desde finales del II milenio a.n.e., siendo los que desarrollaron el peculiar «*comercio no presencial*» o «*comercio silencioso*»⁴⁷.

⁴⁷ LÓPEZ PARDO (2004, p. 96; 2008, pp. 51 y 54).

El *Periplo de Hannón*, un relato en el que se mezcla exploración y colonización, y que dio lugar al establecimiento de colonias púnicas en la costa marroquí, constituye un buen ejemplo de empresa colonial realizada con un importante contingente de población a bordo de pentecónteros, bajo la protección del *Baal Hammón* de Cartago, cuyo santuario se convirtió en la institución que tuteló toda empresa náutica cartaginesa⁴⁸. Sin embargo no es ese el único hecho conocido relacionado con el traslado por parte de los marinos fenicios de población con fines colonizadores, tal y como señala F. López Pardo⁴⁹ cuando se refiere a la fundación de la ciudad de *Lixus* «... integrando población autóctona e indígena traídos del sur de la Península, quizás de la costa oriental de Andalucía y seguramente en régimen de dependencia...».

El tipo de nave denominada pentecónteros se empleó para la exploración oceánica en las expediciones institucionales. Por el contrario, la navegación regular utilizaría naves mercantes (gaulós, hippos,...). El hippos sería la embarcación más idónea para navegar por la costa africana y alcanzar *Kérné/Mogador*, debido a su doble sistema de propulsión⁵⁰.

4.3. ¿Qué motivó el poblamiento?

Los motivos que permiten explicar la presencia humana en Canarias deberían poder rastrearse en el entorno geocultural más próximo a las islas, es decir el Mediterráneo y la costa atlántica norteafricana. Esa es una región donde se suceden a partir del I milenio a.n.e. toda una serie de acontecimientos que reflejan a su vez hechos acaecidos a partir del 1200 a.n.e. en las ciudades fenicias próximo-orientales, esenciales para comprender el fenómeno que analizamos. En concreto, ciudades-estado como Tiro, Biblos o Sidón, sometidas a un fuerte desequilibrio recursos/población, ponen en marcha una política de fundación de asentamientos comerciales a lo largo de toda la cuenca me-

⁴⁸ *Op. cit.*, p. 55.

⁴⁹ LÓPEZ PARDO (2004, p. 87, nota 2).

⁵⁰ LÓPEZ PARDO (2008, pp. 63-64).

diterránea destinados a la captación de metales y productos agrarios, además de servir de vía de control demográfico⁵¹. Ese proceso generó la creación de centros comerciales a lo largo de la costa andaluza, en pleno funcionamiento durante el siglo IX a.n.e. (Morro de Mezquitilla, Toscanos, Acinipo, Cerro de la Mora, Peña Negra,...). En el siglo VIII a.n.e. *Gadir* y *Lixus* ya poseen una estructura urbana desarrollada que permite fijar su fundación, el reconocimiento de su entorno y sus potencialidades económicas con bastante anterioridad (finales del s. XII a.n.e.), explicando por qué a partir del siglo VII a.n.e. se suceden las fundaciones fenicias en la costa marroquí (Mogador, Ras Achakar-Yebila, Kuass, Banasa, Cabo Ghir,...). Éstas supondrán el control de rutas y recursos económicos atlánticos muy valorados en el Mediterráneo y la aparición de periodos orientalizantes en las culturas de los pueblos con los que toman contacto los navegantes y colonos semitas⁵².

A partir del siglo VI a.n.e. el crecimiento alcanzado por Cartago le permite tomar el relevo a las ciudades fenicias orientales y acometer su propio fenómeno colonizador en el Mediterráneo occidental, mediante la fundación de establecimientos o ejerciendo su influencia sobre los preexistentes. De ese modo, la metrópoli púnica comienza a tejer una red de rutas y mercados, en pugna con las colonias griegas del Mediterráneo central o la naciente Roma, y a colonizar nuevas tierras sobre todo a partir del siglo V a.n.e., instante en el que a juicio de S. Moscati⁵³ la ciudad se repliega sobre sí misma, acaba con la monarquía, aparecen los sufetes, se introducen profundos cambios en el plano religioso, se amplían los horizontes comerciales y se da paso a un dominio efectivo de amplias zonas del territorio africano. Es entonces cuando se organizan los viajes de Himilkón a las fuentes del estaño en el Atlántico norte (las *Cassitérides*) y de Hannón hacia el África atlántica, expedición que nos sirve de referencia para conocer la manera en que Cartago actúa: intervención estatal, fundamentada sobre argumentos políticos, estratégicos y económicos, que supone el desplazamiento de un

⁵¹ AUBET (1987, p. 55).

⁵² AUBET (1983, p. 7).

⁵³ MOSCATI (1983, p. 55).

numeroso contingente de población perfectamente pertrechado para colonizar: «*Los cartagineses decretaron que Hannón navegara fuera de las columnas heracleas y fundara ciudades de los libiofenicios; y emprendió la navegación llevando consigo sesenta pentecónteros y una cantidad de hombres y mujeres que alcanzaban el número de hasta treinta mil además de provisiones y el resto del equipamiento*»⁵⁴. Esa empresa, que a juicio de F. López Pardo⁵⁵ habría tenido lugar en la segunda mitad del siglo VI a.n.e., es una muestra de colonización sirviéndose de población norteafricana en una época relativamente temprana de la expansión púnica.

La colonización de territorios de la mano de Cartago no fue, sin embargo, un hecho excepcional, como ha señalado J.L. López Castro, para quien existen referencias clásicas que permiten hablar de la presencia de colonos libiofenicios en el sur de la Península Ibérica durante los siglos V y IV a.n.e., «... sometidos a un régimen de servidumbre, y (cuyo) asentamiento se contextualiza en un programa colonizador dirigido por Cartago a todas las áreas hegemónicas por ella...», protagonizando una auténtica colonización agraria⁵⁶. Son libiofenicios, los mismos que cita el Periplo, los que Tito Livio (*Historia de Roma*, XXI, 22-3) describe como «*raza de sangre púnica y africana*». Son los africanos que han adoptado elementos de la cultura fenicia, que tienen lazos de parentesco (sobre todo a nivel de los elementos relevantes de su estructura social) con los semitas, que se organizan a su modo y sirven igualmente como mercenarios en el ejército de la metrópoli, o como elementos transportables a zonas que deben quedar bajo el control político y económico de Cartago, como hacen los bérquidas en la Península Ibérica en el siglo III a.n.e.⁵⁷ Esa costumbre de trasladar el excedente de población, formado por contingentes de campesinos y pobres, de unas zonas bajo control púnico a otras, se observa también en Sicilia y Cerdeña, siendo reconocida por el propio Aristóteles, quien en el segundo libro de *Política*, al describir el gobierno de

⁵⁴ GARCÍA y GÓMEZ (1996, pp. 113-114).

⁵⁵ LÓPEZ PARDO (1994, p. 62).

⁵⁶ LÓPEZ CASTRO (1992, p. 47).

⁵⁷ FRUTOS (1991).

Cartago afirma que: «*Aunque éste es un gobierno oligárquico, los cartagineses rehúyen muy bien sus inconvenientes gracias a sus riquezas, haciendo emigrar una y otra vez a una parte del pueblo a sus colonias, y con este procedimiento se remedian y aseguran la estabilidad del régimen*».

Controlar zonas estratégicamente importantes, ricas en recursos potencialmente utilizables, ponerlos en explotación, favorecer la hegemonía cartaginesa, colocar el excedente de población y eludir tensiones sociales; estas son las razones que explican el traslado de norteafricanos y la fundación de colonias, y son asimismo las causas que explican una expedición del tipo de la de Hannón hacia el África atlántica y sus riquezas.

La presencia púnica más allá de las *Columnas de Hércules*, en zonas de interés económico para *Gadir* y *Lixus*, pudo hacerse, como afirma F. López Pardo⁵⁸, para defender los intereses de los enclaves del *Círculo del Estrecho*, o bien para usurpar territorios y hacerse con un lugar en el control de las riquezas al margen de dichos enclaves. Desconocemos cual sería la razón concreta, pero en cualquiera de los casos, ello no es sino un aspecto más de toda una política que conduce al enfrentamiento de Cartago con sus competidores, en un intento por alejarlos del extremo occidental del Mediterráneo y del Océano, tal y como lo recogen Diodoro y el Pseudo-Aristóteles⁵⁹.

Como ya han apuntado R. González Antón y colaboradores⁶⁰, tras las Columnas de Hércules existe una fuente de riqueza clara: la pesca que surte a las factorías de salazón y de fabricación de *garum*. Junto a ella hay otras, como el comercio con las poblaciones de la zona, que es citado por el mismo Herodoto en el siglo V a.n.e., el cual proveería a los enclaves fenicio-púnicos del actual Marruecos de metales, tintes y sal, entre otros productos. Pues bien, Canarias está en el centro de todo ese espacio económico y posee recursos propios (tintes, sal, pescado, madera,...), algunos escasos o inexistentes en el litoral africano, que hacen que su colonización tenga una importancia geoestratégica y económica de primer orden (Fig. 6).

⁵⁸ LÓPEZ PARDO (1994, p. 67).

⁵⁹ BLÁZQUEZ (1977, pp. 38-39).

⁶⁰ GONZÁLEZ ANTÓN *et al.* (1995).



FIG. 6. Saladeros de Rasca, Tenerife. (Fot. P. Atoche).

Evidentemente, tenemos que considerar que las islas tenían un aspecto sensiblemente distinto al que presentan en la actualidad, de tal forma que hacia el siglo X a.n.e. mostrarían a los navegantes una cubierta vegetal mucho más extensa y frondosa de la que hoy conocemos, las *selvas* que aún pudieron observar dos milenios más tarde los cronistas de la conquista normando-castellana. Los recursos freáticos estarían en niveles óptimos, siendo frecuentes los cursos de agua estacionales e incluso los permanentes; tampoco estaban ausentes las amplias vegas de tierra fértil aptas para el cultivo, así como los puertos naturales y fondeaderos seguros donde sustentar actividades pesqueras y/o viajes más al sur. Todas ellas características favorables incrementadas por un clima moderado y sin grandes oscilaciones térmicas. En consecuencia, numerosos y variados recursos potenciales, comparables con los hallados por los marinos fenicios en otras islas que colonizaron a lo largo del Mediterráneo, como Ibiza o Formentera⁶¹, hasta el punto de que en Canarias

⁶¹ GÓMEZ BELLARD (1995).

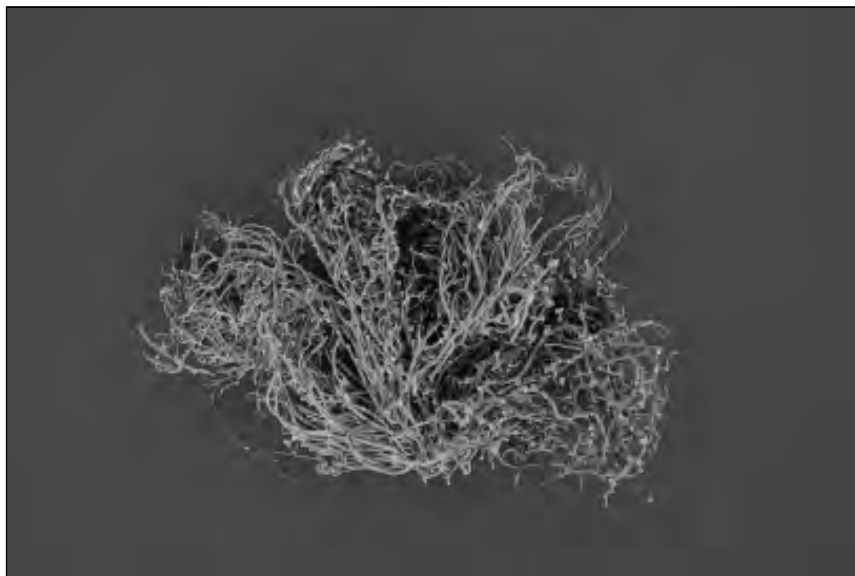


FIG. 7. Orchilla de Lanzarote (*Roccella canariensis*). (Fot. P. Atoche).

esas gentes debieron limitarse a reproducir un patrón de comportamiento ancestral con el que dieron continuidad en el Atlántico a un proceso que practicaban de manera habitual en el Mediterráneo desde mucho tiempo atrás.

Si bien los recursos derivados de la pesca debieron concentrar una gran atracción a partir del siglo VI a.n.e., a tenor de las óptimas condiciones existentes en las aguas canarias para la captura de túnidos y escómbridos⁶², materia prima con la que se fabricaba uno de los productos de consumo más preciados en la antigüedad, el *garum*, las islas también ofrecían la oportunidad de obtener otros elementos de sumo interés comercial durante la Antigüedad. Ese es el caso de la sal, materia imprescindible para la conservación de los productos perecederos que se produjeran y base de un amplio comercio en el Mediterráneo, los elementos tintóreos (múrex u orchilla) (Fig. 7), la sangre de drago o la grasa y el ámbar gris de las diversas especies de cetáceos que frecuentan las aguas canarias aún en la actualidad.

⁶² PONSICH y TARRADELL (1965); GONZÁLEZ ANTÓN *et al.* (1995).

Tampoco hay que desdeñar el papel que el archipiélago pudo jugar como plataforma desde la que obtener productos del cercano continente, tales como el oro africano⁶³, sobre todo si tenemos en cuenta que debieron constituir la base ideal para acceder a los yacimientos auríferos del África occidental y paso obligado en el viaje de retorno.

Por tanto, las Islas Canarias y sus aguas no sólo contaban con recursos económicos de gran importancia para los mercados mediterráneos de la Antigüedad (en algunos casos, exclusivos de su entorno), sino que además se situaban en el eje de una zona de altísimo interés comercial, tanto para Cartago como para sus aliados del Estrecho. En consecuencia, aunque algo alejadas, no debieron constituir una posición marginal en los círculos mercantiles del Mediterráneo occidental, sino una baza a proteger y explotar en el mismísimo corazón de sus intereses oceánicos. Así pues, se impone el control efectivo de un entorno de alto valor estratégico, rico en recursos explotables, mediante la colocación de un contingente poblador que garantice la hegemonía fenicio-púnica en la zona y la explotación de sus riquezas, hasta el punto de que, como ha señalado E. Gozalbes Cravioto⁶⁴, la actitud de Cartago ante los transgresores de su monopolio era la propia de los piratas «... *una piratería organizada como función colectiva, el ataque a todo tipo de barcos...*».

Como consecuencia de lo señalado, las ventajas que se derivarían del establecimiento de comunidades en las Islas Canarias serían elevadas: desde la colocación de excedentes demográficos, con posibilidades de llevar a cabo una colonización agraria y controlar con gentes afines una zona de gran importancia económica, situación ésta que parece reflejarse en el asentamiento de Buenavista, hasta la obtención de bastimentos y mano de obra con la que transformar los recursos existentes como paso previo a su transferencia a las colonias y factorías africanas del Atlántico y de ahí a los mercados donde fuesen demandados. Las circunstancias anteriores hacen que las ciudades fenicias del *Círculo del Estrecho* inicialmente y del *Círculo de*

⁶³ JÁUREGUI (1954); MAHJOUBI (1983).

⁶⁴ GOZALBES CRAVIOTO (1988, p. 773).

*Cartago*⁶⁵ con posterioridad, sean las candidatas favoritas de cara a la adjudicación de la autoría del hecho colonizador desarrollado en Canarias.

La virginidad del territorio insular, su extremada fertilidad, con cursos de agua y valles muy aptos para la agricultura, debió generar un fenómeno similar al que se produjo en la costa andaluza a partir del I milenio a.n.e., la instalación de colonos que garantizaran a los mercaderes y navegantes la estabilidad de los sitios y la consiguiente prestación de servicios a la navegación.

4.4. *Los protagonistas de la colonización: libios y fenicios*

Si bien los comienzos decimonónicos de la investigación arqueológica en Canarias estuvieron muy vinculados con la Antropología y su interés por la búsqueda de los orígenes del hombre de Cro-Magnon, en la actualidad resultan extremadamente escasos los estudios que hayan focalizado su atención en el origen étnico de la población protohistórica de Canarias. Esa insuficiencia ha generado notables lagunas en nuestros conocimientos, haciendo que todavía no se hayan resuelto satisfactoriamente cuestiones tales como el aspecto físico de los primeros pobladores o su procedencia étnica. A esas preguntas se ha intentado dar respuesta recurriendo a las fuentes etnohistóricas, un tipo de información cuyo empleo en Canarias ha constituido un procedimiento metodológico habitual en el ámbito de la investigación desarrollada por la Arqueología protohistórica. Los datos que aportan han servido con demasiada frecuencia como apoyo a partir del cual generalizar a la totalidad del archipiélago canario determinados caracteres bioantropológicos constatados sólo en alguna de las islas. El peso de la tradición de una investigación excesivamente inclinada a seguir sin mucha discusión los datos proporcionados por las fuentes etnohistóricas, claramente volcadas en la comparación de lo canario con los modernos pueblos bereberes del cercano conti-

⁶⁵ BERNARDINI (1996, p. 35).

nente africano, también ha marcado los estudios dirigidos a intentar explicar el origen y posterior desarrollo de las poblaciones paleocanarias. Curiosamente, esto último se ha trasladado a los recientes estudios genéticos efectuados a partir de restos humanos protohistóricos, en nuestra opinión marcadamente apriorísticos por su inclinación a concentrar la búsqueda de paralelos genéticos a las poblaciones paleocanarias en los grupos bereberes asentados en el extremo más cercano a las islas del continente africano.

Los estudios genéticos centrados en las poblaciones protohistóricas canarias han experimentado una relativa proliferación desde finales de la década de los años 90' del pasado siglo, si bien su utilidad desde la perspectiva arqueológica adolece de notables carencias, determinadas por la casi total inexistencia de datos referidos al contexto cronológico de los especímenes analizados. En ese sentido, uno de los más extensos análisis llevados a cabo⁶⁶ asegura que las muestras estudiadas poseían unos mil años de antigüedad, habiéndose obtenido datos de ADNmt sólo del 55% del total muestreado. Sin entrar a discutir las bases científicas que les permiten establecer esa supuesta antigüedad, la realidad es que de ser cierta, nos encontraríamos que se ha estudiado una muestra (¿representativa?) de la población establecida en el archipiélago cuando ya han transcurrido dos milenios desde que arrancara el fenómeno poblador de las islas.

En el citado trabajo se asegura que se halló una gran diversidad étnica en la muestra analizada, semejante a la que se encuentra actualmente en la población canaria o en la del continente africano; ese hecho se interpreta como resultado de varias oleadas migratorias⁶⁷, lo que desde nuestra perspectiva parece

⁶⁶ MACA-MEYER (2002) y MACA-MEYER *et al.* (2004). En el estudio se analizaron 131 muestras procedentes de cuatro islas (Tenerife, Gran Canaria, Gomera y El Hierro) y un total de 129 individuos. No se muestrearon los restos antropológicos de La Palma, Fuerteventura o Lanzarote, isla esta última que como hemos señalado en otra parte de este trabajo, ha proporcionado las dataciones más antiguas referidas al poblamiento del archipiélago, un dato de sumo interés si lo que se pretende es determinar el origen genético de la primigenia población paleocanaria.

⁶⁷ MACA-MEYER (2004, p. 160).

estar presuponiendo que cada una de esas oleadas traería a Canarias grupos étnicamente puros. Es ése un supuesto que se contradice con la situación étnica que se da en el área geográfica desde la cual se supone que procede el poblamiento, espacio en donde el mestizaje étnico constituye una clara señal de identidad al menos desde el Epipaleolítico. Aunque los citados investigadores encuentran grandes dificultades para situar los orígenes geográficos exactos de los indígenas canarios, apuntan a los bereberes marroquíes, a los bereberes del noroeste africano, como las poblaciones étnicamente más cercanas⁶⁸. No obstante, reconocen que los marcadores bereberes también están presentes en la Península Ibérica⁶⁹ hasta el punto de que en un trabajo anterior N. Maca-Meyer⁷⁰ ya aseguraba que más del 80% de los linajes determinados en una amplia muestra indígena correspondían a haplogrupos europeos ampliamente extendidos por el norte de África y el Próximo Oriente, siendo éste su más probable área inicial de origen⁷¹, ubicando la procedencia última de esos linajes en el norte de África. En cualquier caso, indica que cuatro linajes (14 % del total) se hallan exclusivamente en Próximo Oriente y dos (6,9 %) en Europa⁷².

R. Fregel y colaboradores⁷³, en un reciente estudio genético centrado en la población protohistórica de La Palma, afirman que el origen bereber norteafricano ha sido corroborado a nivel molecular con el hallazgo en Canarias de marcadores específicos norteafricanos⁷⁴. No obstante lo anterior, aseguran que exis-

⁶⁸ *Op. cit.*, p. 161. Para C. Flores y colaboradores (2001, p. 752), la distribución geográfica actual por Canarias del marcador mitocondrial U6 aporta información adicional en relación con la manera en que las islas fueron colonizadas. Así, la diversidad y el número de secuencias son mayores en Lanzarote y Fuerteventura, las islas más cercanas al continente africano, mientras que decrecen gradualmente a medida que nos desplazamos hacia el oeste. Lo anterior sugiere un inicial proceso de asentamiento acorde con el modelo de *stepping-stone*.

⁶⁹ *Op. cit.*, p. 155.

⁷⁰ MACA-MEYER (2002).

⁷¹ *Op. cit.*, p. 81.

⁷² *Op. cit.*, p. 84.

⁷³ FREGEL (2009).

⁷⁴ FREGEL (2009, p. 1.314). Los marcadores del sub-haplogrupo U6 son de sumo interés en Canarias ya que un subgrupo del mismo es específico de las

te una significativa porción de linajes aborígenes, que contabilizan en el 15%, que poseen marcadores específicos de la zona europea de la cuenca mediterránea o del Próximo Oriente⁷⁵. En su opinión los datos que manejan se adaptan mejor a un modelo de poblamiento insular con frecuentes migraciones entre islas⁷⁶, una circunstancia bastante extraña en unas poblaciones de las que se supone desconocían la navegación. Nos encontramos pues ante datos en los que, por un lado, una porción de la población insular tendría un origen europeo/próximo oriental, y por otro lado, donde la gran semejanza entre islas desmiente el supuesto aislamiento de las poblaciones insulares frente a unos contactos continuados en el tiempo. Estas dos hipótesis se adaptan bien con nuestro modelo, en el que postulamos una población colonizadora con un mismo origen geográfico-cultural, la cual alcanzaría las islas de la mano de navegantes semitas arrancando desde puertos localizados en el *Círculo del Estrecho*, en el *Círculo de Cartago* o de ambos simultáneamente. Así, si nos centramos en Lanzarote, en atención al hecho de que es la isla canaria que ha proporcionado las cronologías más antiguas relacionadas con el poblamiento, los escasos restos antropológicos recuperados parecen corresponder a una etapa avanzada de la Protohistoria, posterior en cualquier caso al siglo V d.n.e., a tenor de los contextos arqueológicos que los acompañan. Esos elementos antropológicos fueron valorados por M^a.D. Garralda⁷⁷, asegurando que se trataba de una población dolicoocránea de tipo mediterráneo norteafricano, correspondiente a nivel morfotipológico a las variedades mediterránea

islas y se considera un posible nexo de unión entre éstas y el continente africano. Los linajes canarios U6b1 y U6c1 no están presentes en los territorios atlánticos del noroeste africano; por el contrario, el linaje U6c1 sí se ha detectado en poblaciones bereberes de Túnez, lo que ha permitido plantear la hipótesis de que la región de origen de los pobladores paleocanarios estuviera en Túnez y Argelia. También queda por resolver si se produjeron una o varias migraciones, ya que la distribución actual de los haplotipos mitocondriales es coherente con una única migración, mientras que la del cromosoma Y apunta a dos.

⁷⁵ *Op. cit.*, p. 1.322.

⁷⁶ *Op. cit.*, p. 1.314.

⁷⁷ GARRALDA (1985).

robusta y grácil norteafricanas, en algún caso con rasgos mechtoides atenuados, de acusada robustez, reflejada por la presencia de líneas de inserción muscular muy marcadas, y elevada estatura, superior a la media de las poblaciones paleocanarias. En opinión de la citada investigadora, los especímenes que estudia muestran notables similitudes con individuos procedentes de las necrópolis protohistóricas y púnicas de Argelia, considerando que las pequeñas diferencias que observa con respecto a la población norteafricana se originarían como consecuencia del aislamiento en un espacio reducido de las características del de Lanzarote, circunstancia que actuaría como mecanismo microevolutivo sobre el patrimonio genético de esas poblaciones⁷⁸. Curiosamente, algo más de una década antes de que se iniciaran los estudios genéticos en las islas ya se apuntaba al área argelino-tunecina como probable lugar de procedencia de algunas de las poblaciones paleocanarias⁷⁹.

Desde la perspectiva histórica, y tras un periodo de cuatro siglos de presencia continuada en el occidente africano de marinos y mercaderes fenicios, en el siglo VI a.n.e. Cartago inicia una política real de colonización de territorios africanos a partir de los emplazamientos fenicios preexistentes, la cual propició un cierto avance hacia el interior del continente a la búsqueda de tierras cultivables y la creación de unidades de división territorial (los *'rst*, que serán la base de los futuros *pagi* romanos), explotadas por población autóctona sometida por la metrópoli púnica al pago de tributos y al aporte de contingentes militares. Esa colonización *africana* fue especialmente intensa en el área tunecina, donde favoreció un mayor acercamiento cultural entre púnicos y paleobereberes, hasta el punto de que estos últimos asumieron numerosos elementos culturales aportados por los colonizadores fenicios. En sentido contrario el proceso también fue intenso, de tal manera que para G. Camps⁸⁰

⁷⁸ *Op. cit.*, p. 451.

⁷⁹ En un sentido parecido, R.A. Springer (2001, pp. 56 y 167) sitúa «... los alfabetos con mayores similitudes a los de las Islas Canarias en el Norte de Túnez y Noreste de Argelia ...», lo que no le impide reconocer que tanto en el norte de África como en el Sáhara no se conoce ningún alfabeto que sea idéntico a alguno de los canarios (*Op. cit.*, p. 161).

⁸⁰ CAMPS (1980, p. 148).

la realidad púnica no puede entenderse sin su componente africana: «*Si la tradition punique fut si vivace chez les anciens africains c'est que, précisément, elle ne leur était pas étrangère mais constituée au milieu d'eux, au sein de cités où l'onomas-tique, essentiellement sémitique, n'arrive pas à cacher l'apport ethnique africain*».

Son muchos los indicadores de esa simbiosis, desde la fundación en todo el norte de África de ciudades fenicias y bereberes (*Siga, Volubilis, Macomades, Cirta, Tipasa, Calama, Zucchabar*,...), que presentan una intensa y duradera convivencia de elementos culturales y étnicos aportados por ambas partes, al tiempo que se convierten en focos de difusión de los mismos hacia las poblaciones del interior, hasta fenómenos tan profundos como la adopción de la lengua púnica por las poblaciones paleobereberes, entre las que llega a ser oficial en los reinos mauro y númera tras la caída de Cartago en el 146 a.n.e., perdurando aún entre los contemporáneos de Agustín de Hipona en el siglo V d.n.e. La escritura púnica también se acepta o se transforma, dando lugar a dos grafías distintas: la que se ha dado en llamar *escritura libio-fenicia*⁸¹ y la *escritura líbico-bereber*. La administración municipal cartaginesa se calca y se produce un curioso proceso de sincretismo religioso que supone la aceptación por parte de las poblaciones africanas de deidades como *Baal-Hammón* o *Tanit* en convivencia con cultos a los genios locales o tribales o a determinados elementos de la naturaleza. Cambia el ritual funerario, como lo indica el abandono de la inhumación en posición decúbito lateral flexionado, a favor de la posición decúbito supino sobre armazón de madera, así como el progresivo acercamiento formal y decorativo de los *haouanet* locales a los hipogeos púnicos. Por último, se produce un paulatino mestizaje, sobre todo entre los miembros más relevantes de las formaciones sociales paleobereber y fenicia, circunstancia que lleva a G. Camps⁸² a afirmar que Massinissa poseía tanta sangre púnica como Aníbal africana. Un aspecto que ya destacó Tito Livio (XXI, 22, 3), al describir a los libio-fenicios como el resultado del mestizaje étnico entre cartagineses y africanos.

⁸¹ LÓPEZ CASTRO (1992); MUÑOZ (1994).

⁸² CAMPS (1980, p. 148).

Todo lo anterior hizo que entre unos y otros se establecieran lazos de unión cultural y personal que favorecieron que los grupos paleobereberes asentados en las llanuras costeras del noroeste africano, las más fértiles del entorno magrebí, y en menor medida los del interior, no se limiten exclusivamente a establecer vínculos comerciales con los emplazamientos fenicios de la zona, adoptando un papel pasivo en todo este proceso, sino que, por el contrario, la comunidad de relaciones e intereses que se genera hace que sea más sencilla la aceptación de los caracteres culturales de ambas partes. Por tanto, más que la sujeción por la fuerza de las poblaciones de la zona, se observa una provechosa interacción fenicio-africana o *libio-fenicia* que da lugar a procesos de mestizaje étnico y aculturación esenciales para conocer la especificidad de las culturas protohistóricas canarias y la bereber actual.

En consecuencia, las poblaciones que colonizaron las islas poseían en origen una cultura mestiza, resultado de la simbiosis de antiguas tradiciones mediterráneo-africanas con elementos fenicio-púnicos, lo que dio como resultado étnico-cultural la aparición de los *libiofenicios*, un etnónimo que ya Plinio el Viejo recoge en su *Historia Natural* (*H.N.*, V, 24): «*Se denominan libiofenices los que habitan Bizacio*». Bizacio o Bizacena es la región localizada en torno a la ciudad de Cartago, una zona de gran fertilidad. Por otra parte, Tito Livio (XXI, 22, 3) asegura que los libiofenicios son una mezcla de africanos y cartagineses.

5. Conclusiones

La parquedad de la información arqueológica disponible para algunas islas del archipiélago, especialmente por lo que a las cronologías se refiere, nos obliga a movernos en determinados aspectos relacionados con el fenómeno de poblamiento de las islas en el terreno de las hipótesis, máxime si consideramos que ese fue un proceso complejo que se produjo a lo largo de un amplio periodo de tiempo, caracterizando las fases iniciales de la Protohistoria insular. No obstante, lo anterior no debe limitar nuestra capacidad para articular hipótesis, máxime cuando con-

tamos con indicios, evidencias y registros materiales tan rotundos como los que se han recuperado a lo largo de las dos últimas décadas, los cuales contribuyen a acercarnos a una realidad histórica hasta ahora no suficientemente valorada y explicada.

Si bien la mayoría de las cronologías absolutas disponibles se ubican a partir del I milenio de la Era, también se cuenta con una amplia serie de dataciones más antiguas localizadas en el entorno del I milenio a.n.e., las cuales proporcionan unos márgenes cronológicos en los que el marco cultural de las islas se vio contextualizado sucesivamente por la presencia colonial fenicia, púnica y romana.

El conjunto de evidencias materiales disponible para varias islas del archipiélago demuestran fehacientemente que tras el inicial poblamiento y durante varios siglos Canarias fue una tierra receptiva a los procesos culturales, políticos y económicos que se desarrollaron en el Mediterráneo occidental durante el I milenio antes de la Era. Sin lugar a dudas durante la Antigüedad tardía navegantes procedentes del Mediterráneo occidental recorrieron las aguas y recalaron en las costas del archipiélago con unos fines concretos, teniendo desde los primeros momentos una muy estrecha relación de origen con las poblaciones asentadas en los suelos insulares. Las recientes dataciones proporcionadas por la actividad arqueológica retrotraen esa inicial presencia al tránsito del II al I milenio a.n.e., cronología alta que introduce nuevas e insospechadas posibilidades y enriquece la explicación del fenómeno poblador. La idea y los recursos necesarios para llevar a efecto la colonización de las islas surgirían desde el *Círculo del Estrecho*; una vez en las islas éstas se verían afectadas en diferente grado en base a su riqueza en recursos o a su importancia geoestratégica, habiéndose producido una cierta distancia cronológica entre ellas a la hora de ser colonizadas, si nos atenemos a las dataciones disponibles. En cualquier caso, el proceso colonizador parece haber arrancado por el extremo oriental del archipiélago (Lanzarote/La Graciosa) en torno al siglo X a.n.e. en un momento que coincide con la culminación de la colonización de las islas mediterráneas.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCO, M^a.C. DEL; ARCO, M. DEL; ATIÉNZAR, E.; ATOCHE, P.; MARTÍN, M.; RODRÍGUEZ, C. y ROSARIO, M^a.C. (1997). «Dataciones absolutas en la Prehistoria de Tenerife», en MILLARES, A., ATOCHE, P. y LOBO, M. (coords.). *Homenaje a Celso Martín de Guzmán (1946-1994)*, pp. 65-77. Las Palmas de Gran Canaria.
- ARCO, M^a.C. DEL; GONZÁLEZ, C.; ARCO, M^a.M. DEL; ATIÉNZAR, E.; ARCO, M.J. DEL y ROSARIO, M^a.C. (2000). «El menceyato de Icod en el poblamiento de Tenerife: D. Gaspar, Las Palomas y Los Guanches. Sobre el poblamiento y las estrategias de alimentación vegetal entre los guanches». *Eres (Arqueología/Bioantropología)*, 9 (1), pp. 67-129.
- ARCO, M^a.C. DEL; GONZÁLEZ, R.; ARCO, M^a.M. DEL y ROSARIO, M^a.C. (2008). «La explotación de la sal en los mares de Canarias durante la Antigüedad. Las salinas y saladeros de Rasca (Tenerife)», en GONZÁLEZ, R., LÓPEZ, F. y PEÑA, V. (eds.). *Los Fenicios y el Atlántico*. IV Coloquio del CEFYP, pp. 297-316. Madrid: Centro de Estudios Fenicios y Púnicos.
- ARCO, M^a.C. DEL; GONZÁLEZ, R.; BALBÍN, R. DE; BUENO, P.; ROSARIO, M^a.C.; ARCO, M^a.M. DEL y GONZÁLEZ, L. (2000). «Tanit en Canarias». *Eres (Arqueología/Bioantropología)*, 9 (1), pp. 43-65.
- ATOCHÉ, P. (2002). «La colonización del archipiélago canario: ¿Un proceso mediterráneo?». *World Islands in Prehistory. International Insular Investigations. V Deità International Conference of Prehistory*. BAR International Series, 1.095, pp. 337-354. Oxford.
- ATOCHÉ, P. (2006). «Canarias en la Fase Romana (circa s. I a.n.e. al s. III d.n.e.): Los hallazgos arqueológicos». *Almogaren XXXVII*, pp. 85-117. Viena: Institutum Canarium.
- ATOCHÉ, P. (2008). «Las culturas protohistóricas canarias en el contexto del desarrollo cultural mediterráneo: propuesta de fasificación», en GONZÁLEZ, R., LÓPEZ, F. y PEÑA, V. (eds.). *Los Fenicios y el Atlántico*. IV Coloquio del CEFYP, pp. 317-344. Madrid: Centro de Estudios Fenicios y Púnicos.
- ATOCHÉ, P. (2009). «Estratigrafías, cronologías absolutas y periodización cultural de la Protohistoria de Lanzarote». *Zephyrus LXIII* (enero-junio), pp. 105-134. Salamanca.
- ATOCHÉ, P. y MARTÍN, J. (1999). «Canarias en la expansión fenicio-púnica por el África Atlántica». *II Congreso de Arqueología Peninsular (Zamora, 1996)*, III, pp. 485-500. Zamora.
- ATOCHÉ, P.; MARTÍN, J. y RAMÍREZ, M^a.A. (1997). «Elementos fenicio-púnicos en la religión de los mahos. Estudio de una placa procedente de Zonzamas (Teguise, Lanzarote)». *Eres (Arqueología)*, 7, pp. 7-38.
- ATOCHÉ, P.; MARTÍN, J. y RAMÍREZ, M^a.A. (1999). «Amuletos de ascendencia fenicio-púnica entre los mahos de Lanzarote: ensayo de interpretación de una realidad conocida». *VIII Jornadas de Estudio sobre Lanzarote y Fuerteventura (Arrecife, 1997)*, II, pp. 421-458. Arrecife.

- ATOCHE, P.; MARTÍN, J.; RAMÍREZ, M^a.A.; GONZÁLEZ, R.; ARCO, M^a.C. DEL; SANTANA, A. y MENDIETA, C. (1999). «Pozos con cámara de factura antigua en Rubicón (Lanzarote)». *VIII Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, (Arrecife, 1997), II, pp. 365-419. Arrecife.
- ATOCHE, P. y PAZ, J.A. (1996). «Presencia romana en Lanzarote. Islas Canarias». *Sixième Colloque Eurafricain du CIRSS*. Chinguetti (Mauritanie), octubre 1995. *La Nouvelle Revue Anthropologique* (juillet, 1996). París: Institut International d'Anthropologie, pp. 221-257.
- ATOCHE, P. y PAZ, J.A. (1999). «Canarias y la costa Atlántica del N.O. africano: difusión de la cultura romana». *II Congreso de Arqueología Peninsular* (Zamora, 1996), IV, pp. 365-375. Zamora.
- ATOCHE, P.; PAZ, J.A.; RAMÍREZ, M^a.A. y ORTIZ, M^a.E. (1995). *Evidencias arqueológicas del mundo romano en Lanzarote (Islas Canarias)*. Arrecife: Cabildo Insular de Lanzarote. Col. Rubicón, 3.
- ATOCHE, P. y RAMÍREZ, M^a.A. (2001). «Canarias en la etapa anterior a la conquista bajomedieval (circa s. VI a.C. al s. XV d.C.): Colonización y manifestaciones culturales». *Arte en Canarias: siglos XV-XIX. Una mirada retrospectiva*, t. I, pp. 43-95; t. II, pp. 475-479. Madrid: Gobierno de Canarias. Dirección General de Cultura.
- ATOCHE, P. y RAMÍREZ, M^a.A. (2008). «Manifestaciones de la religiosidad mediterránea en la Protohistoria canaria (circa s. X a.n.e. al s. XV d.n.e.)». *Gerión*, 26, n° 1, pp. 183-202.
- ATOCHE, P. y RAMÍREZ, M^a.A. (2009). «Manifestaciones rupestres protohistóricas de Lanzarote: viejas y nuevas iconografías en un diferente contexto cronológico, cultural e interpretativo», en BALBÍN BEHRMANN, R. DE, BUENO RAMÍREZ, P., GONZÁLEZ ANTÓN, R. y ARCO AGUILAR, C. DEL (eds.): *Rock Carvings of the European and African Atlantic Façade*. BAR International Series 2.043, pp. 187-209. Oxford.
- ATOCHE, P. y RAMÍREZ, M^a.A. (2011a). «Nuevas dataciones radiocarbónicas para la Protohistoria canaria: El yacimiento de Buenavista (Lanzarote)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 57, pp. 139-169.
- ATOCHE, P. y RAMÍREZ, M^a.A. (2011b). «El archipiélago canario en el horizonte fenicio-púnico y romano del *Círculo del Estrecho* (circa siglo X a.n.e. al siglo IV d.n.e.)», en DOMÍNGUEZ, J.C. (ed. cient.). *Gadir y el Círculo del Estrecho revisados. Propuestas de la arqueología desde un enfoque social*, pp. 229-256. Monografías Historia y Arte. Universidad de Cádiz.
- ATOCHE, P. y RAMÍREZ, M^a.A. (e.p.). «El yacimiento de Buenavista, un asentamiento fenicio-púnico en Lanzarote (Islas Canarias) (circa 960-360 a.n.e.)». *Actas del VII^{ème} Congrès International des Études Phéniciennes et Puniquees*. Túnez (noviembre de 2009).
- ATOCHE, P.; RAMÍREZ, M^a.A.; PÉREZ, S. y TORRES, J.D. (2007). «Primera campaña de excavaciones arqueológicas en el yacimiento de la Caldereta de Tinache (Tinajo, Lanzarote)». *Canarias Arqueológica* (Arqueología/Bioantropología), 15, pp. 13-46.

- ATOCHÉ, P.; RAMÍREZ, M^a.A.; PÉREZ, S. y TORRES, J.D. (2010). «Segunda campaña de excavaciones arqueológicas en el yacimiento de Buenavista (Tiagua, Lanzarote): Resultados preliminares». *Canarias Arqueológica* (Arqueología/Bioantropología), 18, pp. 1-55.
- ATOCHÉ, P.; RAMÍREZ, M^a.A.; TORRES, J.D. y PÉREZ, S. (2009). «Excavaciones arqueológicas en el yacimiento de Buenavista (Tiagua, Lanzarote): primera campaña, 2006». *Canarias Arqueológica* (Arqueología/Bioantropología), vol. 17, pp. 9-51.
- ATOCHÉ, P.; RODRÍGUEZ, M^a.D. y RAMÍREZ, M^a.A. (1989). *El yacimiento arqueológico de «El Bebedero» (Teguise, Lanzarote). Resultados de la primera campaña de excavaciones*. Madrid: Secretariado de Publicaciones. Universidad de La Laguna/Ayuntamiento de Teguise.
- AUBET, M^a.E. (1983). «Marfiles fenicios en Andalucía». *Revista de Arqueología*, 30, pp. 6-13.
- AUBET, M^a.E. (1987). *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*. Barcelona: Ed. Bellaterra.
- AUBET, M^a.E. (1994). *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*. Barcelona: Ed. Crítica.
- BALBÍN, R. DE; BUENO, P.; GONZÁLEZ, R. y ARCO, M^a.C. DEL (1995). «Datos sobre la colonización púnica de las Islas Canarias». *Eres* (Arqueología), 6 (1), pp. 7-28.
- BALBÍN, R. DE; BUENO, P.; GONZÁLEZ, R. y ARCO, M^a.C. DEL (2000). «Una propuesta sobre la colonización púnica de las Islas Canarias», en AUBET, M^a.E. y BATHÉLEMY, M. (eds.). *Actas del IV Congreso Internacional sobre Estudios Fenicios y Púnicos*, II, pp. 737-744.
- BALBÍN, R. DE; BUENO, P.; GONZÁLEZ, R. y ARCO, M^a.C. DEL (2009). «Sea-Land Relationships in the Rock Art of the Prehispanic Canary Islands», en BALBÍN, R., BUENO, P., GONZÁLEZ, R. y ARCO, M^a.C. DEL (eds.). *Rock Carvings of the European and African Atlantic Façade*. BAR International Series, 2.043, pp. 249-274. Oxford.
- BERNARDINI, P. (1996). «Giustino, Cartagine e il tofet». *Rivista di Studi Fenici*, XXIV (1), pp. 27-45.
- BLÁZQUEZ, J.M^a. (1977). «Las Islas Canarias en la Antigüedad». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 23, pp. 35-50.
- BLÁZQUEZ, J.M^a. (1986). «El influjo de la cultura semita (fenicios y cartagineses) en la formación de la cultura ibérica». *Los fenicios en la Península Ibérica*, II, pp. 163-178. Barcelona.
- CAMPS, G. (1980). *Berbères aux marges de l'Histoire*. Paris: Éditions des Hespérides.
- CAMPS, G. (1987). *Les berbères. Mémoire et identité*. Paris: Ed. Errance.
- CAMPS, G. (1996). «Los bereberes, ¿mito o realidad?», en ROQUE, M^a.A. (ed.). *Las culturas del Magreb. Antropología, Historia y Sociedad*, pp. 41-73. Barcelona: Institut Català de la Mediterrània d'Estudi i Cooperació. Generalitat de Catalunya.
- CINTAS, P. (1954). *Contribution a l'étude de l'expansion carthaginoise au Maroc*. Publications de l'Institut des Hautes-Études Marocaines, 56. Paris.

- DESIACQUES, J. y KOEBERLÉ, P. (1955). «Mogador et les Îles Purpuraires». *Hespèris*, XLII, pp. 193-202.
- FANTAR, M. (1988). «Carthage: archetypes et spécificité». *Carthage et son territoire dans l'antiquité. Actes du IV Colloque International sur l'Histoire et l'Archéologie de l'Afrique du Nord*, I, pp. 53-65. Estrasburgo.
- FLORES, C.; LARRUGA, J.M.; GONZÁLEZ, A.M.; HERNÁNDEZ, M.; PINTO, F.M. y CABRERA, V.M. (2001). «The Origin of the Canary Island Aborigines and Their Contribution to the Modern Population: A Molecular Genetics Perspective». *Current Anthropology*, 42, n° 5, pp. 749-755.
- FREGEL, R.; PESTANO, J.; ARNAY, M.; CABRERA, V.M.; LARRUGA, J.M. y GONZÁLEZ, A.M. (2009). «The maternal aborigine colonization of La Palma (Canary Islands)». *European Journal of Human Genetics*, 17, pp. 1.314-1.324.
- FRUTOS, G. DE (1991). *Cartago y la política colonial. Los casos norteafricano e hispano*. Écija: Ed. Gráficas Sol.
- GARCÍA, L.A. y GÓMEZ, F. (1996). *Relatos de viajes en la literatura griega antigua*. Madrid: Alianza.
- GARCÍA-TALAVERA, F. (2003). «Depósitos marinos fosilíferos del Holoceno de La Graciosa (Islas Canarias) que incluyen restos arqueológicos». *Revista de la Academia Canaria de Ciencias*, XIV, (3-4), pp. 19-35.
- GARRALDA, M^a.D. (1985). «Algunas notas sobre la población prehistórica de Lanzarote (Islas Canarias)». *IV Congreso Español de Antropología Biológica*, pp. 445-452. Barcelona.
- GÓMEZ, C. (1995). «The first colonization of Ibiza and Formentera (Balearic Islands, Spain): some more islands out of the stream?». *World Archaeology*, 26 (3), pp. 442-453.
- GONZÁLEZ, R. y ARCO, M^a.C. DEL (2001). «Cerámica y pesca en Canarias». *Spal*, 10 (Homenaje a M. Pellicer Catalán), pp. 295-310.
- GONZÁLEZ, R. y ARCO, M^a.C. DEL (2007). *Los enamorados de la Osa Menor. Navegación y pesca en la Protohistoria de Canarias*. Canarias Arqueológica. Monografías, 1. Santa Cruz de Tenerife: Museo Arqueológico de Tenerife-OAMC.
- GONZÁLEZ, R. y ARCO, M^a.C. DEL (2009). «Navegaciones exploratorias en Canarias a finales del II milenio a.C. e inicios del primero. El cordón litoral de La Graciosa (Lanzarote)». *Canarias Arqueológica* (Arqueología/Bioantropología), 17 (anexo I), pp. 9-80.
- GONZÁLEZ, R.; BALBÍN, R. DE; BUENO, P. y ARCO, M^a.C. DEL (1995). *La piedra Zanata*. OAMC. Museo Arqueológico de Tenerife. Cabildo de Tenerife.
- GONZÁLEZ, R.; ARCO, M^a.C. DEL; BALBÍN, R. DE y BUENO, P. (1998). «El poblamiento de un archipiélago atlántico: Canarias en el proceso colonizador del primer milenio a.C.» *Eres* (Arqueología/Bioantropología), 8, pp. 43-100.
- GONZÁLEZ PRATS, A. (2008). «Avance de los análisis de caracterización de las cerámicas de La Fonteta». *Cuadernos de Arqueología Mediterránea*, 18, pp. 53-79.
- GOZALBES, E. (1988). «La piratería en el Estrecho de Gibraltar en la Antigüedad». *Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»* (Ceuta, 1987), I, pp. 769-778. Madrid.

- JÁUREGUI, J.J. (1954). «Las Islas Canarias y la carrera del oro y la púrpura en el Periplo de Hannón». *I Congreso Arqueológico del Marruecos Español*, pp. 271-276.
- LÓPEZ CASTRO, J.L. (1992). «Los libiofenicios: una colonización agrícola cartaginesa en el sur de la Península Ibérica». *Rivista di Studi Fenici*, XX (1), pp. 47-65.
- LÓPEZ PARDO, F. (1990). «Sobre la expansión fenicio-púnica en Marruecos. Algunas precisiones a la documentación arqueológica». *Archivo Español de Arqueología*, 63, pp. 7-41.
- LÓPEZ PARDO, F. (1991). «El Periplo de Hannón y la expansión cartaginesa en el África occidental». *V Jornadas de Arqueología fenicio-púnica* (1990), pp. 59-70. Ibiza.
- LÓPEZ PARDO, F. (1995). «Aportaciones a la expansión fenicia en el Marruecos atlántico: alimentos para el comercio». *II Congreso el «Estrecho de Gibraltar»* (Ceuta, 1990), II, pp. 99-110.
- LÓPEZ PARDO, F. (2000). *El empeño de Heracles (La exploración del Atlántico en la Antigüedad)*. Madrid: Arco/Libros. Cuadernos de Historia, 73.
- LÓPEZ PARDO, F. (2004). «Puntos de mercado y formas de comercio en las costas atlánticas de la Lybie en época fenicio-púnica». *Fortunatae Insulae. Canarias y el Mediterráneo*, pp. 85-100. OAMC. Obra Social y Cultural de la Caja General de Ahorros de Canarias.
- LÓPEZ PARDO, F. (2008). «Las naves de Kérné (I). Las referencias literarias», en GONZÁLEZ, R., LÓPEZ, F. y PEÑA, V. (eds.). *Los Fenicios y el Atlántico*. IV Coloquio del CEFYP, pp. 51-67. Madrid: Centro de Estudios Fenicios y Púnicos.
- LÓPEZ PARDO, F. (2009). «La isla Planasia de *Staius Sebosus*: elementos para la discusión». *Canarias Arqueológica* (Arqueología/Bioantropología), 17, pp. 53-78.
- LÓPEZ PARDO, F. y MEDEROS, A. (2008). *La factoría fenicia de la isla de Mogador y los pueblos del Atlas*. Canarias Arqueológica. Monografías, 3. Santa Cruz de Tenerife: Museo Arqueológico de Tenerife-OAMC.
- LÓPEZ PARDO, F. y SUÁREZ, J. (2002). «Traslados de población entre el Norte de África y el sur de la Península Ibérica en los contextos coloniales fenicio y púnico». *Gerión*, 20, 1, pp. 113-152.
- MACA-MEYER, N. (2002). *Composición genética de poblaciones históricas y prehistóricas humanas de las Islas Canarias*. Universidad de La Laguna. Tesis Doctoral.
- MACA-MEYER, N.; ARNAY, M.; RANDO, J.C.; FLORES, C.; GONZÁLEZ, A.M.; CABRERA, V.M. y LARRUGA, J.M. (2004). «Ancient mtDNA análisis and the origin of the Guanches». *European Journal of Human Genetics*, 12, pp. 155-162.
- MAHJOUBI, A. (1983). «El periodo romano y post-romano en África del Norte, I. El periodo romano». En MOKHTAR, G. (dir.). *Historia General de África*. Tecnos/Unesco, II, pp. 473-507. Salamanca.
- MARTÍNEZ, M. (2002). *Las Islas Canarias en la antigüedad clásica. Mito, historia e imaginario*. Zamudio: CCPC.
- MARTÍNEZ, J. y CARRERAS, C. (1993). «Ánforas de salazón y navegación comercial vía atlántica en época romana. La conexión Baetica-Britannia». *XXII Congreso Nacional de Arqueología*, pp. 101-110. Zaragoza.

- MEDEROS, A. y ESCRIBANO, G. (2002). *Fenicios, púnicos y romanos. Descubrimiento y poblamiento de las Islas Canarias*. Madrid: Dirección General de Patrimonio Histórico. Viceconsejería de Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias. Estudios Prehispánicos, 11.
- MEDEROS, A. y ESCRIBANO, G. (2006). «*Mare Purpureum*. Producción y comercio de la púrpura en el litoral atlántico norteafricano». *Rivista di Studi Fenici*, XXXIV (1), pp. 71-96.
- MEDEROS, A. y ESCRIBANO, G. (2008). «Pesquerías púnico-gaditanas y romano republicanas de túnidos: el Mar de Calmas de las Islas Canarias (300-20 a.C.)», en GONZÁLEZ, R., LÓPEZ, F. y PEÑA, V. (eds.). *Los Fenicios y el Atlántico*. IV Coloquio del CEFYP, pp. 345-378. Madrid: Centro de Estudios Fenicios y Púnicos.
- MOSCATI, S. (1983). *Cartagineses*. Madrid: Ed. Encuentro.
- MUÑOZ, R. (1994). *La Piedra Zanata y el mundo mágico de los guanches*. Santa Cruz de Tenerife: Museo Arqueológico de Tenerife-OAMC.
- PATTON, M. (1996). *Island in Time. Island sociogeography and Mediterranean prehistory*. London and New York: Routledge.
- PONSICH, M. y TARRADELL, M. (1965). *Garum et industries antiquae de salaison dans la Méditerranée Occidentale*. Paris: PUF.
- RUIZ-GÁLVEZ, M. (2008). «San Brandanes de la Prehistoria. Navegación atlántica preferencia», en GONZÁLEZ, R., LÓPEZ, F. y PEÑA, V. (eds.). *Los Fenicios y el Atlántico*. IV Coloquio del CEFYP, pp. 39-50. Madrid: Centro de Estudios Fenicios y Púnicos.
- SANTANA, A. y ARCOS, T. (2006). «Las dos islas Hespérides atlánticas (Lanzarote y Fuerteventura, Islas Canarias, España) durante la Antigüedad: del mito a la realidad». *Gerión*, 24, n° 1, pp. 85-110. Madrid: Universidad Complutense.
- SCHUBART, H. y ARTEAGA, O. (1986). «El mundo de las colonias fenicias occidentales». *Homenaje a Luis Siret (1934-1984)*, (Cuevas del Almanzora. Junio, 1984), pp. 499-525. Madrid.
- SHERRATT, A.G. (1979). «Plough and Pastoralism: Aspects of the Secondary Products Revolution», en HODDER, I., HAMMOND, N. e ISAAC, G. (eds.). *Patterns in the Past*, 261-305. Cambridge University Press.
- SPRINGER, R.A. (2001). *Origen y uso de la escritura líbico-bereber en Canarias*. Arafo: CCPC.
- TEJERA, A.; CHÁVEZ, M^a.E. y MONTESDEOCA, M. (2006). *Canarias y el África Antigua*. Taller de Historia, 41. Arafo: Gobierno de Canarias. CCPC.
- WAGNER, C.G. (2000). «Santuarios, territorios y dependencia en la expansión fenicia arcaica en Occidente». *ARYS*, 3, pp. 41-58.
- WAGNER, C.G. (2008). «Tiro, Melkart, Gadir y la conquista simbólica de los confines del mundo», en GONZÁLEZ, R., LÓPEZ, F. y PEÑA, V. (eds.). *Los Fenicios y el Atlántico*. IV Coloquio del CEFYP, pp. 11-29. Madrid: Centro de Estudios Fenicios y Púnicos.

PRÓTOMOS DE MULAS EN CAMAS EN VOLÚBILIS

MULE HEAD BEDS IN VOLUBILIS

José M.^a Blázquez*

Recibido: 29 de mayo de 2012

Aceptado: 18 de julio de 2012

Resumen: En Volubilis, segunda ciudad en importancia de Mauritania en tiempos del rey Iuba II (23 a.C.-23), monarca muy culto, han aparecido varios bronzes de arte helenístico fino.

Se estudian tres cabezas de mulas que decoraban las cabeceras de camas. Las tres cabezas van decoradas con hojas de vid, o de hiedra y con una piel de pantera. Son de excelente arte de finales del helenismo.

Sus paralelos se encuentran en Grecia, Priene, Pella y en la Walters Art Gallery de Baltimore. No decoran las camas romanas.

Palabras claves: Prótomos, mula, Volubilis, arte helenístico, datación, paralelos.

Abstract: In Volubilis, the second largest city of Mauritania in the times of King Juba (23 BC-23), a highly educated and sophisticated monarch, bronzes representative of the finest Hellenic art have been discovered.

This article studies three mule heads that presided over the royal sleeping quarters, decorating the headboards. The three heads are decorated with what would appear to be vine leaves or ivy and a panther skin. They are excellent samples of the best in late Hellenic art.

Their parallels are to be found in Greece, Priene, Pella and in the Walters Art Gallery in Baltimore. They were not used to adorn Roman beds.

Keywords: Head, mule, Volubilis, Hellenistic art, date, parallels.

* Catedrático Emérito de Historia Antigua de la Universidad Complutense de Madrid y Académico de Número de la Real Academia de la Historia. C/ de León, 21. 28014. Madrid. España. Teléfono: +34 91 429 06 11; correo electrónico: gerashtart@yahoo.com

Volúbilis, segunda capital del reino de Mauritania, donde reinó Iuba II, 23 a.C.-23, uno de los monarcas más cultos y helenizados de su tiempo¹, ha dado un conjunto de bronce griegos de gran calidad artística que se encuentran entre los mejores del final del Helenismo, publicados por C. Boube-Picot², a cuyo estudio se pueden añadir en la actualidad nuevos datos estilísticos.

De ahí que se haya elegido en el presente trabajo el estudio de tres prótomos de mula, cuya funcionalidad viene dada por ser adornos de cabecera de camas.

El contexto histórico-artístico donde se insertan las piezas, viene dado por el esplendor del reinado de Iuba II. Hijo de Iuba I, se educó en Roma, sirviendo en el ejército de Octaviano, que le nombró rey de Mauritania. Era de carácter pacífico e inclinado a las ciencias y al estudio del Arte. Hizo de su capital, Caesarea, la moderna Cherchel, un centro cultural de primer orden, dotado con bibliotecas y museos. En Volúbilis reunió excelentes piezas de arte, muchas de las cuales han llegado a nosotros. Dominaba bien la lengua griega. Conoció la Historia de Roma, de Arabia, de Asiria y de Libia. Fue muy valorado por los escritores contemporáneos, que frecuentemente le citan. Volúbilis, donde han aparecido los bronce, que se estudian, era una excelente ciudad romana, con arco triunfal de una puerta y un templo. La riqueza se puede observar en el trazado urbano con gran cantidad de casas, más de 100, con prensas de aceite en el interior. Las casas estaban decoradas con excelentes mosaicos. Próxima a Volúbilis, y excelente puerto, se halla la ciudad de Lixus, con un Heracleion tan antiguo como el gaditano³, cuya fecha, Mela⁴ hacía coincidir con la guerra de Troya. La mitología situó en Lixus el Jardín de las Hespérides. La ciudad contó con varios templos excepcionales. Su riqueza era enorme, contando con buenas fábricas de salazón, que en otoño se dedicaban a la obtención de la púrpura.

¹ Plin. *NH.* V.16.

² BOUBE-PICOT (1975).

³ Plin. *NH.* XIX.63.

⁴ III.46.

PRÓTOMOS DE MULA

El animal tiene la boca abierta y la crin de pelo del cuello muy alargada y crecida; cuatro mechones de pelo de los dieciocho que tiene la crin, levantados, cuelgan sobre la frente. Una guirnalda de pámpanos corona la cabeza de la mula. Un lazo de zarcillo corona la frente. Se separan seis hojas con los nervios realizados con gran realismo, y cuatro racimos de vid, dos colocados entre los ojos y una al arranque de la oreja. Cubre el cuello una piel de pantera. En el alveolo, encima de la pardalis, se adapta el reverso de la piel, que termina en una garra generalmente con decoración geométrica damasquinada de cobre y de plata. En la parte inferior, un doble arco se encajaría al lecho.

La parte inferior del cuello está cubierta con grandes mechones de pelo, y la central con grandes hojas de vid que cuelgan de un zarcillo. Una hoja de vid tapa el carrillar derecho. Sobre su ojo cuelgan racimos de uva (Fig. 1). Por el lado derecho, la mula empuja una gran oreja echada hacia detrás (Fig. 2). La decoración de este lado ha quedado reducida a una hoja de vid que cuelga de un zarcillo, que recorre la parte superior de la cabeza. El cuello está vaciado formando un arco. La pátina es verde sombra.

La cabeza está ejecutada con gran realismo. La altura del bronce es de 20,3 cm. El diámetro de la abertura, en la parte posterior del aplique, es de $9,2 \times 7$ cm. El prótomo se encontró en el lado oriental de la calzada situada al este de la Casa de Orfeo⁵.

C. Boube-Picot fecha este bronce a comienzos del s. I, y lo considera una pieza de gran calidad dentro de la toréutica, lo que es exacto en nuestra opinión. Recuerda la autora francesa que pámpanos con racimos de uva se encuentran sobre el cuello de la mula de Pella; menciona también que el revés de la pardalis, con decoración de guirnalda, adorna el cuello de la mayor parte de los prótomos de mula. Recuerda las mulas del lecho fúnebre de la tumba de Amiterna.

⁵ BOUBE-PICOT (1975), pp. 130-131, láms. 59-60.



FIG. 1. Prótomo de mula, Volúbilis. Museo de Rabat.
Según C. Bouve-Picot.



FIG. 2. Lado izquierdo del prótomo anterior.
Según C. Bouve-Picot.



FIG. 3. Prótomo de mula, Volúbilis. Según C. Bouve-Picot.

Las mulas de Pella y la de la Walters Art Gallery de Baltimore, sin pardalis y sin revés damasquinado, parecen ser una excepción. La pardalis cubre generalmente el cuello de los caballos, pero no va nunca damasquinada.

El segundo prótomo de mula se encontró en el segundo bastión, situado al este de la Puerta de Tánger. Las dimensiones son las siguientes: 18 cm. de altura; 15 cm. de longitud; 15 × 9 cm. de abertura en el revés del aplique⁶ (Fig. 3). Color verde oscuro. Este prótomo es de arte algo más inferior. Su estilo, sin embargo, sigue la pieza precedente. Tiene el mismo realismo en el detalle y el mismo rictus típico de la embriaguez. Corona la cabeza un ramo de hiedra, no de pámpanos de vid como en el prótomo anterior. Es la misma la disposición de las cuatro bayas y de las ocho hojas cordiformes; las trenzas de zarcillos sobre la frente son idénticas. Cuelga de la pardalis que cubre el cuello una pata. La decoración del revés consiste en dibujos grabados, incrustados probablemente de plata o de cobre rojo.

⁶ BOUBE-PICOT (1975), p. 132, lám. 61.

C. Boube-Picot propone para este bronce la misma fecha que la pieza anterior.

Una tercera pieza se recogió en el *tablinum* de la Casa del mosaico de Venus. Las dimensiones son las siguientes: 16 cm. de altura; 13 cm. de longitud; 14 × 8,5 cm. de abertura en el revés⁷ (Fig. 4). El hocico es más pequeño y el rictus menos pronunciado.

Sobre el cuello cuelgan pámpanos de zarcillos. La crin tiene los mechones más juntos. Viste pardalis. Los tallos de la corona de hiedra están partidos. Se ha perdido la placa de plata del ojo derecho, al igual que la decoración del revés de la pardalis. Un ramo de hiedra corona la cabeza, con bayas y vainas dispuestas paralelamente.

El prótomo está tratado con un arte menos fino que las piezas anteriores, pero pertenece al mismo grupo artístico. La cabeza es más corta. El revés de la pardalis está decorado con finas laminillas de plata incrustada. Se conservan los recuadros de plata damasquinada sobre laminillas de cobre rojo incrustado. La fecha es, igualmente, el s. I.

Todos estos bronce se conservan en el Museo de Rabat.

Un paralelo exacto es la reconstrucción de un lecho hallado en Priene, fechado a finales del s. III a.C. o en el s. II a.C. Es un modelo de cama helenística. La decoración de la cabecera, con prótomos de caballo, es muy frecuente. A estas camas de tipo delio parece referirse Plinio⁸. «Dice así: La fama más antigua la tuvo el bronce delio. El mercado de la isla de Delos invadió el mundo entero. Desde el comienzo, la fortuna de este bronce estuvo ligada a los pies y a los apoyos de los triclinios, a las estatuas de los dioses, a las imágenes de los hombres y de los animales».

Este tipo de cama ha sido estudiado por K.A. Neugeblauer y por A. Greifenhagen⁹. En Delos no han aparecido ejemplares; sí en la próxima isla de Melos, una mula.

⁷ BOUBE-PICOT (1975), pp. 132-133.

⁸ *NH.* XXXIV.9. Véase LÜNG (1984), pp. 116-117, fig. 145; RICHTER (1996), p. 57, fig. 308.

⁹ NEUGEBLAUER y GREIFENHAGEN (1932), pp. 29-45. Ejemplares de Berlín, varios de Karlsruhe, etc., del tipo de los de Volúbilis.



FIG. 4. Prótono de mula. Volúbilis.
Según C. Bouve-Picot.

Se conocen el s. III dos caballos de Priene y la mula de Pella. Se documenta una trasposición del tipo, pero no de talleres, hasta el s. III a.C.

El origen hay que buscarlo en el Helenismo griego. Fue imitado en época imperial. El tipo se generalizó mucho.

El tipo de cabeza de caballo es muy helenístico. Baste recordar los caballos del sarcófago de Alejandro Magno¹⁰, fechado hacia el 325-311 a.C.; la estatua ecuestre de Alejandro Magno; bronce procedente de Herculano, s. I a.C. o d.C.; relieve de caballo¹¹ con palafranero, mármol quizá de principio del s. III a.C.; relieve ático de tumba¹², de comienzos del s. IV a.C., de Dexiles, muerto en 394 a.C. en la Guerra de Corinto, y sarcófagos de las amazonas¹³, del s. III a.C., etc.

Camas adornadas en las cabeceras no se representan en los burdeles de Pompeya¹⁴, como tampoco en el arte griego.

Los bronce de Volúbilis¹⁵ son de una gran calidad artística, y algunas piezas son de las mejores del arte helenístico. Esto habla muy alto de la profunda helenización de la corte de Iuba II (25 a.C.-23). Se ha atribuido a este monarca la colección de bronce de Volúbilis.

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. (1992). *Lixus. Actes du Colloque actes du colloque organisé par l'Institut des sciences de l'archéologie et du patrimoine de Rabat avec le concours de l'École française de Rome, Larache, 8-11 novembre 1989*. Roma: École française de Rome.

¹⁰ POLLITT (1989), pp. 80-82, figs. 32-33 y 37-38.

¹¹ POLLITT (1989), p. 193, fig. 116.

¹² BIEBER (1955), pp. 9-10.

¹³ BIEBER, (1955), pp. 75-76, fig. 252.

¹⁴ GRANT (1975), pp. 153-154, 156-157 y 161; JACCOBELLI (1995), pp. 47-50, 52-54 y 85; BOARDMAN y LA ROCCA (1976), pp. 134, 137, 138-140, 149 y 163-165.

¹⁵ JODIN (1987). Sobre la posible relación de Iuba II y Las Canarias, en función de la obtención de la púrpura: FERNÁNDEZ URIEL (2010), pp. 234-235. Respecto a Volúbilis: ETIENNE (1960); MORESTIN (1980); LIMANE y CHERGUI (1981); TERRIER (1990). Respecto a Lixus: PONSICH (1981); AA.VV. (1992); ARANEGUI GASCÓ, C. (ed.) (2001); HABIBI y ARANEGUI GASCÓ (eds.) (2005); ARANEGUI GASCÓ y HASSINI (eds.) (2010); VILLAVARDE VEGA (2001). En cuanto a la economía: GOZALBES CRAVIOTO (1997); PONSICH y TARRADELL (1965), pp. 9-37. Lixus llegó a tener hasta 4 templos. Uno se fecha en el s. I. Otros estaban abiertos al culto desde los siglos VII-VI a.C. hasta tiempos de Iuba II. Alguno estuvo funcionando hasta el siglo V. Tenía, también, basílica: BL (1991), pp. 147-221.

- ARANEGUI GASCÓ, C. (ed.) (2001). *Lixus: colonia fenicia y ciudad púnico-mauritana: anotaciones sobre su ocupación medieval*. Valencia-Rabat: Universitat de València.
- ARANEGUI GASCÓ, C. y HASSINI, H. (eds.) (2010). *Lixus-3: área suroeste del sector monumental*, Valencia: Universitat de València.
- BIEBER, M. (1955). *The Sculpture of the Hellenistic Age*. Nueva York: Columbia University Press.
- BL, J.M. (1991). «Los templos de Lixus (Mauritania Tingitana)», en *Urbanismo y sociedad en Hispania*. Madrid: Itsmo, pp. 147-221.
- BOARDMAN, J. y LA ROCCA, E. (1976). *Eros en Grecia*, Madrid: Daimon.
- BOUBE-PICOT, C. (1975). *Les bronzes antiques du Maroc*, I, II. Rabat: Musée des Antiquités.
- ETIENNE, E. (1960). *Le quartier Nord-Est de Volubilis*. Paris: Boccard.
- FERNÁNDEZ URIEL, P. (2010). *Púrpura. Del mercado al poder*. Madrid: UNED.
- GOZALBES CRAVIOTO, E. (1997). *Economía de la Maritania Tingitana (siglos I a. de C. – II D. De C.)*. Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes.
- GRANT, M. y MULAS, A. (1975). *Eros in Pompeii. The Erotic Art Collection of the Museum of Naples*. Nueva York: Stewart, Tabori and Chang.
- HABIBI, M. y ARANEGUI GASCÓ, C. (eds.) (2005). *Lixus-2 Ladera Sur*. Valencia-Rabat: Universitat de València.
- JACCOBELLI, L. (1995). *Le pitture erotiche delle Terme Suburbane a Pompei*. Roma: L'Erma de Bretschneider.
- JODIN, A. (1987). *Volubilis Regia Iubae*. París: Boccard.
- LIMANE, H. y CHERGUI, A.K. (1981). *Volubilis. De mosaïque a mosaïque*. Casablanca: Editions EDIF.
- LÜNG, R. (1984). «Hellenistic Civilization», en *CAH VII*. 1. Cambridge: Cambridge University Press.
- MORESTIN, C. (1980). *Le temple B de Volubilis*. París: CNRS.
- NEUGEBLAUER, K.A. y GREIFENHAGEN, A. (1932). «Delische Betten». *Ath. Mitt*, 57.
- POLLITT, J.J. (1989). *El arte helenístico*. Madrid: Nerea.
- PONSICH, M. (1981). *Le quartier des temples*. Rabat: Musée des Antiquités.
- PONSICH, M. y TARRADELL, M. (1965). *Garum et industries de salaison dans le Méditerranée Occidentale*. París: Presses Universitaires de France.
- RICHTER, G.M.A. (1996). *The Forniture of the Greek, Etruscan and Romans*. Londres: Phaidon.
- TERRIER, P.A. (1990). *Approches du Magreb Romain*. Aix-en-Provence: Edisud.
- VILLAVERDE VEGA, N. (2001). *Tingitana en la Antigüedad Tardía*. Madrid: Real Academia de la Historia.

**LA RELIGIÓN DE LOS LIBIOS DE CANARIAS Y
ÁFRICA: PROBLEMAS Y CONSIDERACIONES
PARA SU ESTUDIO COMPARADO***

*THE RELIGION OF THE LIBYANS OF CANARY
ISLANDS AND AFRICA: PROBLEMS AND
CONSIDERATIONS OF THE COMPARATIVE
APPROACH*

Antonio Tejera Gaspar y Josué Ramos Martín*****

Recibido: 19 de junio de 2012

Aceptado: 19 de julio de 2012

Resumen: El estudio comparado de las manifestaciones religiosas de las poblaciones libio-bereberes del continente con las de los antiguos canarios tiene una amplia tradición historiográfica, y se ha fundamen-

Abstract: Comparative historical studies of the ancient religious rituals and manifestations of the Lybian-Berber populations and those of the first Canary Island populations have been carried out

* Este trabajo se incluye dentro del Proyecto de Investigación *Religiones Africanas en la Antigüedad: las culturas libio-bereberes y sus relaciones con las poblaciones fenicias durante el primer milenio a.e.* (HAR 2010-20345), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

** Catedrático de Arqueología. Departamento de Prehistoria, Arqueología, Antropología e Historia Antigua. Facultad de Geografía e Historia, Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. 38205 La Laguna, Tenerife. Correo electrónico: atejera@ull.es.

*** Investigador contratado en prácticas. Programa de Formación de Personal Investigador de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. Departamento de Prehistoria, Arqueología, Antropología e Historia Antigua. Facultad de Geografía e Historia, Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. 38205 La Laguna, Tenerife. Correo electrónico: jdramos@ull.es.

tado en la pertenencia de ambos al sustrato libio-bereber. Sin embargo, apenas se han definido desde el punto de vista teórico y metodológico los parámetros fundamentales de esa comparación, cuáles son los procedimientos que emplea, sus problemas y sus posibles beneficios de cara a una mejor comprensión de los elementos comparados. Este trabajo tiene el objetivo de profundizar en estas cuestiones, definiendo con mayor precisión el estudio comparado entre ambas poblaciones a partir de las herramientas metodológicas y conceptuales que proporciona la disciplina de la Historia de las Religiones y presentando, asimismo, el debate suscitado en los últimos años a propósito de la metodología comparada.

Palabras clave: Líbico-bereberes, religión, método comparado, Islas Canarias, Norte de África, Protohistoria.

in depth. The studies work from the premise that both the Lybian and the Berber populations share the same roots. However, the basic framework within which to apply a comparative methodology have barely been outlined with mere hints to the procedures, problems and potential benefits of a better understanding of the elements to be compared. The aim of this paper is to delve into these issues in order to attempt to clarify the methodological premises for a comparative analysis of the religious manifestations of both populations, highlighting the main topics of the scientific debate with respect to the comparative method itself as of the last few years. We offer new conceptual and methodological tools provided by the comparative studies of the History of Religions.

Keywords: Lybian-Berbers, Religion, the Comparative Method, the Canary Islands, North Africa, Protohistory.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de la religión de los libios, también conocidos como libio-bereberes, fue tratado desde bien pronto en la historiografía del norte de África, a la que le dedicó un buen número de trabajos, destacando sobre todo los de pioneros, Lucien Bertholon, René Basset, Oric Bates o Stéphane Gsell¹, entre otros, que sirvieron más tarde de referencia para quienes han seguido su estela. En todos los casos, los estudiosos han utilizado como base de sus investigaciones las fuentes escritas grecolatinas, que aluden a estos temas, junto con los datos arqueológicos (en especial sepulturas y estelas) que se fueron documentando desde el siglo XIX a raíz de la labor científica realizada en los distintos países que conforman el área geocultural que hoy denominamos Magreb. Además de esas fuentes, se hizo

¹ BERTHOLON (1909-1911), BASSET (1909), GSELL (1913), BATES (1914).

uso de otros criterios metodológicos para su conocimiento, entre los que merece destacarse, por un lado, el recurso a las *supervivencias* entre los bereberes contemporáneos y, por otro, la comparación con las manifestaciones religiosas de los antiguos canarios.

Siguiendo esta línea, Gabriel Camps, el mayor conocedor de la historia y la arqueología líbico-bereberes, expuso en algunos de sus trabajos que los *guanches* de Canarias, al no ser ni cristianizados ni islamizados, debieron de haber conservado las creencias fundamentales propias de los antiguos africanos a la vez que desarrollaron una religión original². Con esta reflexión, el profesor Camps pretendía sugerir las posibilidades potenciales del estudio comparado para adentrarnos en el conocimiento de las creencias tanto de los libios del continente, como de los antiguos canarios, aspecto que ya hemos manifestado en anteriores trabajos, aunque sin exponer los parámetros fundamentales de esa metodología.

En este contexto, el propósito del presente artículo es presentar una propuesta de trabajo, fundamentada en el método comparado, con el fin de desarrollar este objetivo, exponiendo, asimismo, los principales problemas e inconvenientes, así como los beneficios que se pueden derivar de su puesta en práctica. Creemos que es necesario plantear previamente estas cuestiones y definir con mayor precisión los parámetros de este método, ya que las investigaciones llevadas a cabo en las últimas fechas, tanto en las Islas como en el continente, así como los recientes desarrollos teóricos, obligan a redefinir los parámetros teóricos y metodológicos de partida.

2. ALGUNOS APUNTES HISTORIOGRÁFICOS

La comparación entre los libio-bereberes continentales y los antiguos canarios fue ya habitual entre los primeros investigadores franceses interesados por las antigüedades canarias, como Sabin Berthelot, René Verneau o César Faidherbe, los cuales

² CAMPS (1980), p. 196; (1987), p. 145.

adelantaron algunas consideraciones que fueron desarrolladas y sistematizadas por René Basset, en el artículo antes citado, en lo que respecta a la cuestión religiosa. El filólogo francés, en su estudio de la religión de los bereberes preislámicos, tomó como fuente de información la documentación etnohistórica y arqueológica de Canarias, que fue considerada como el testimonio material de una comunidad perteneciente a la misma unidad lingüística, algo que también hizo Stéphane Gsell en su magna obra sobre la Historia antigua del norte de África.

La búsqueda de los orígenes de los antiguos canarios en las sociedades de ese espacio, sustentada especialmente en criterios lingüísticos y raciales, tuvo un nuevo impulso en lo que se refiere al estudio de las manifestaciones religiosas en torno a mediados del siglo XX, con los trabajos de Juan Álvarez Delgado o Dominik J. Wölfel³. Ambos plantearon líneas de investigación centradas en determinar el parentesco de las creencias libio-bereberes con la de los antiguos canarios a partir de evidencias lingüísticas y materiales según los casos. Especialmente destacadas fueron las tesis del austriaco Wölfel, quien imaginó la existencia de una religión «megalítica» que se expandió por Europa, África y Canarias antes de la llegada de los indoeuropeos o indogermánicos. La arribada al Archipiélago de esa religión habría tenido lugar entre el tercer y segundo milenio, y se habría caracterizado por la existencia de varios tipos de monumentos megalíticos y por la veneración a los antepasados. No obstante, a diferencia de sus predecesores, para Wölfel el elemento libio-bereber sería posterior a esa implantación, lo cual se apreciaba en las huellas lingüísticas existentes, y a la presencia, según este autor, de elementos egeo-minoicos y norte-europeos más antiguos en los materiales arqueológicos canarios⁴.

No obstante, desde los años setenta, esta vinculación con lo africano, como mecanismo explicativo de la realidad arqueológica e histórica insular, ha experimentado una interrupción considerable hasta fechas recientes, debido a la pérdida de peso de

³ ÁLVAREZ DELGADO (1945), WÖLFEL (1960).

⁴ WÖLFEL (1960), pp. 466 y ss.

algunas tesis africanistas, muy en boga durante el franquismo⁵, y especialmente al desarrollo de programas de investigación que establecieron como objetivo fundamental la investigación de las culturas aborígenes canarias en su propio marco de referencia, objetivo para el cual el conocimiento de lo africano no era fundamental, aunque no fuera del todo olvidado. Un ejemplo de ello es la aportación de Celso Martín de Guzmán⁶, quien expuso una comparativa entre la cultura funeraria de los canarios y los monumentos norteafricanos haciendo uso de la tipología de Camps⁷, y partiendo de la idea de que se podía incluir en la misma las evidencias insulares. Podemos destacar también los trabajos de Pérez Saavedra y Caballero Mújica quienes asimismo establecieron un intento por relacionar las religiones de ambos ámbitos⁸.

En los últimos años, sin embargo, se ha vuelto a valorar la documentación del continente como un instrumento apto para complementar la investigación del pasado insular, si bien esa nueva aproximación se ha producido desde dos vías diferenciadas. Por un lado, la tradicional que relaciona el mundo canario con el líbico-bereber y, por otro, el que emparenta las manifestaciones insulares, además de con esa herencia africana, con la civilización fenicio-púnica.

En los mencionados estudios acerca de los antiguos libio-bereberes y canarios, en los cuales nosotros nos insertamos, se han producido aportaciones interesantes en las últimas dos décadas que han pretendido arrojar más luz acerca de la herencia libio-bereber de los antiguos canarios y que, de modo directo o indirecto, inciden en el estudio de sus manifestaciones religiosas. Si bien esas investigaciones no han hecho explícito en la mayor parte de los casos los planteamientos teóricos y metodológicos en los que se basa su comparación, resultan fundamentales para los planteamientos que deseamos esbozar en este trabajo, ya que han proporcionado nueva documentación (del continente y de las Islas) y nuevas explicaciones acerca de

⁵ FARRUJIA DE LA ROSA (2004), pp. 439 y ss.

⁶ MARTÍN DE GUZMÁN (1984).

⁷ CAMPS (1961).

⁸ PÉREZ SAAVEDRA (1984), CABALLERO MÚJICA (1992).

la relación histórica entre ambos mundos, si bien no todos ellos se hacen eco del análisis del mundo religioso. Así, hemos de destacar las aportaciones de Antonio Tejera, José Juan Jiménez, Jorge Onrubia, Alicia García o Salvador Rodríguez en Arqueología e Historia Antigua; de Renata Springer y Werner Pichler en Epigrafía y grabados rupestres; de Juan Antonio Belmonte y César Esteban en Arqueoastronomía; de Carmen Díaz Alayón, Ignacio Reyes y Ahmed Sabir en Filología comparada; de José Delgado, Alfredo Mederos y Marcos Martínez sobre la presencia de Canarias en las fuentes clásicas; de José Farrujia y Antonio Chausa en Historiografía y de Maca Meyer y Rosa Fregel en Genética histórica⁹.

Entre todos esos trabajos, destacamos aquí los realizados por el primer firmante de este trabajo, en colaboración con otros autores como Esther Chávez y Marian Montesdeoca, ya que el presente artículo supone una continuación de aquéllos en planteamientos y objetivos¹⁰. En ellos se expresaron los primeros esbozos de una comparativa que contribuyera a un mejor conocimiento de las religiones norteafricanas y canarias en conjunto, así como los problemas asociados a esta metodología. Más en concreto se planteó que los antiguos canarios debieron traer consigo y conservar gran parte de sus creencias y tradiciones religiosas, las cuales se hallaban fuertemente enraizadas en la tradición libio-bereber. Pese a que el aislamiento los desvinculó de los fenómenos históricos acaecidos en el continente, conllevando con ello la configuración de una idiosincrasia cultural propia, creemos que sus manifestaciones más relevantes se conservaron¹¹. No obstante, pese a ese origen común (si bien es indicativo de una cierta identidad religiosa compartida) es evidente que existen numerosas diferencias entre las manifestaciones culturales tanto en el continente como en cada una de las Islas, variabilidad que no ha sido siempre lo suficientemente valorada.

⁹ La bibliografía al respecto es muy amplia como para ser referida con el detalle que merece, aunque haremos referencia a algunos de esos trabajos en las páginas que siguen.

¹⁰ Véase por ejemplo TEJERA y CHÁVEZ (2005) y TEJERA y MONTESDEOCA (2006).

¹¹ TEJERA y MONTESDEOCA (2006), pp. 109-110.

En esta ocasión, sin embargo, pretendemos profundizar en una serie de cuestiones no planteadas en aquel momento, a nivel teórico y especialmente metodológico, incorporando además los resultados de la reciente bibliografía aparecida acerca de los libio-bereberes del continente, la cual ha recibido en los últimos años un crecimiento significativo, especialmente en Túnez y Marruecos, lo que ha conllevado no sólo la obtención de nueva información sino también la puesta en práctica de enfoques y planteamientos renovados acerca de esas poblaciones. Sin embargo, aún se carece de obras de conjunto actualizadas que ordenen y sistematicen toda esa información.

Todos estos avances proporcionan una mayor y mejor información para un análisis comparado, el cual no debe ser entendido como mera analogía, ni como un procedimiento acumulativo de información, sino como un método guiado por una serie de parámetros previamente definidos que han de permitir una comprensión de las religiones y sociedades de ambos mundos. En las páginas que siguen esbozaremos los parámetros generales de esa metodología tal y como queremos aplicarla en este estudio. Eso sí, se trata de una presentación de los principales aspectos y problemas, siendo nuestra intención desarrollarlos en posteriores trabajos.

3. LIBIOS Y CANARIOS EN PERSPECTIVA COMPARADA

3.1. *El método comparativo en historia de las religiones: tradición y renovación*

Nuestra posición se entronca, metodológicamente hablando, con la Historia de las Religiones, entendiendo ésta como una disciplina autónoma que se encarga del estudio de las religiones con sus propios objetivos y métodos, uno de los cuales, si no el más importante, es el método comparado. No obstante, el análisis de los fenómenos religiosos a través de la comparación no ha sido de su exclusividad, al ser también empleado por antropólogos, sociólogos y filólogos quienes, en general, han perseguido el objetivo de construir a través de él teorías expli-

cativas generales, fundamentadas en la existencia de determinadas estructuras. Al concebir a las sociedades como entes estructurales (en especial cuando analizaban las denominadas *sociedades primitivas*) la historia era dejada en un segundo plano en beneficio de dichas estructuras. Y aunque historiadores de las religiones como Mircea Eliade, entendieron su disciplina de un modo cercano a la Antropología (o más bien a la Fenomenología, a partir de la defensa de una *morfología de lo sagrado*¹²), tanto su obra como las diferentes escuelas histórico-religiosas no pierden de vista su referente primordial, que es estudiar el marco histórico en el que se desarrolla una religión.

No obstante, que los historiadores recurran a la comparación como una estrategia metodológica en sus investigaciones ha sido siempre críticamente observado (desde dentro y desde fuera de la disciplina histórica), puesto que el hecho de relacionar dos sociedades, épocas o naciones, por ejemplo, supone transgredir los contextos históricos en los que esos elementos son inteligibles, de modo que la comparación es considerada una actividad eminentemente anti-histórica.

Esta discusión ha sido especialmente desarrollada en las últimas décadas por la crítica postmoderna¹³. Sus argumentos se sustentan en la noción de que no existen elementos universales y esenciales y que, por tanto, las sociedades humanas no pueden ser explicadas a partir de enunciados generales, ya que cada una de ellas debe ser entendida en su propia singularidad histórica y discursiva. Para estos autores, comparar significa ignorar las especificidades y las diferencias entre los elementos analizados, los extrae de su dimensión diacrónica y contextual de inteligibilidad e interpretación y genera, como efecto, objetos reducidos y esenciales. Además, cuestionan que el comparatismo haya hecho hincapié en las similitudes, pasando por alto las diferencias; que a partir de dichas similitudes haya creado identidades; que gene-

¹² Véase por ejemplo el *Tratado* de ELIADE (1949), considerada su obra más importante.

¹³ Una buena síntesis acerca de este debate puede encontrarse en el volumen editado por PATTON y RAY (2000), en especial su introducción (pp. 1-19), elaborada por los mencionados editores. También PADEN (2004) y SEGAL (2006) recogen esta crítica.

ralice de manera amplia; que carezca de un aparato teórico-conceptual apropiado y, finalmente, que posea una enorme herencia etnocéntrica, universalista e imperialista-colonialista¹⁴.

En general, esta crítica ha sido fructífera al desarrollar entre los historiadores de las religiones la necesidad de reformular y de refundar el método comparado, lo que ha ocasionado un intenso debate académico, especialmente en los ámbitos anglosajón y francés¹⁵, y generando con ello un *nuevo comparatismo*¹⁶ que pretende dotar al método de bases teóricas y conceptuales más sólidas, así como precisar *cómo, qué y para qué* se compara. Partiendo de la idea central de que para comprender y explicar la diversidad religiosa humana es necesaria la comparación entre sus diferentes manifestaciones, ha abandonado la premisa de que sirve para crear clasificaciones generales y, mucho menos aún, morfologías o estructuras religiosas ideales, en ocasiones fundamentadas en nociones como *lo sagrado* o en esencias étnicas o lingüísticas. Al contrario, esta corriente aboga por defender el contexto, y entiende que la religión es un fenómeno histórico y, por tanto, algo dinámico, sujeto al cambio. Desde esta perspectiva, el nuevo comparatismo presta mayor atención a la historia, a los contextos y a las diacronías, ya que permiten identificar rupturas, cambios, dinámicas e innovaciones, en detrimento de los elementos estáticos. Y aunque las religiones objeto de comparación no tengan relación histórica entre sí, el método aspira a compararlas con el objetivo de obtener una mayor comprensión tanto de las religiones estudiadas como de las categorías empleadas en la comparación. Con ello, pues, se aspira a construir descripciones, explicaciones e interpretaciones que hagan más inteligibles esos fenómenos, destacando tanto sus aspectos singulares y diferenciales como aquellos que son

¹⁴ Estas críticas son señaladas y explicadas por SEGAL (2001), pp. 348 y ss. y (2006), pp. 249-252 y 258 y ss.

¹⁵ La principal aportación que ha dinamizado este debate es la de SMITH (1982), en especial su capítulo «In Comparison a Magic Dwells», pp. 19-35 (reditado por PATTON y RAY (2000), pp. 23-44). Otras contribuciones relevantes al respecto son las de HOLDREGE (2000), pp. 77-91, PADEN (2000 y 2004), DETIENNE (2001), SEGAL (2001, 2006) y las editadas por BOESPFLUG y DUNAND (1997), BURGER y CALAME (2005) e IDINOPOULOS, WILSON y HANGES (2006).

¹⁶ SEGAL (2006), pp. 254-256.

similares y comunes. Esta estrategia permite construir valoraciones interculturales, relativizar sus contenidos y plantear una visión transversal de las religiones que tenga siempre presente sus referentes contextuales.

A partir de estas premisas, uno de los aspectos centrales de esta renovación es la importancia que se concede a las diferencias por encima de las similitudes. Mientras éstas permiten apreciar generalidades, patrones estáticos, formas y continuidades de cualquier tradición religiosa, las diferencias dan una información dinámica, vinculada a los cambios históricos y tienen más en cuenta los contextos locales y regionales. En un terreno empírico, esto permite identificar a partir de una similitud (por ejemplo, un mismo tipo de ritual), diferencias que consisten en el significado que cada manifestación religiosa otorga a esos ritos. Se explora así la relación entre formas (similitudes) y contenidos (diferencias), siendo éstos los que son verdaderamente históricos y dinámicos. Como señala Paden: «la comparación es de este modo bilateral. Funciona tanto en la dirección de la similitud y diferencia. Requiere de los elementos comunes como una base para mostrar la diferencia relativa a esos elementos comunes»¹⁷. De este modo, este nuevo comparatismo no puede perder de vista los marcos históricos que estudia, y eso no sólo incluye la cuestión cronológica, sino también el conjunto de significados y códigos que dan sentido a los fenómenos religiosos estudiados¹⁸.

En este proceso, las categorías ostentan una función fundamental para identificar y relacionar tanto las semejanzas como las diferencias. Ejemplificadas en conceptos como *rito*, *mito* o *sacrificio*, por ejemplo, esas categorías, en tanto que aspectos analógicos, son la clave o unidad básica de comparación. Asimismo, son constructos que proporcionan el espacio en el que relacionar los hechos comparados y en el que identificar esas semejanzas y diferencias pero no son, por el contrario, elementos «naturales». En este sentido, la categoría *rito* es tomada no como un componente ideal, sino como un espacio conceptual

¹⁷ PADEN (2004), p. 89. (Nuestra traducción).

¹⁸ PADEN (2000), pp. 184-186; (2004), pp. 88-90; SEGAL (2001), pp. 350 y ss.

en el que vincular manifestaciones rituales en fenómenos distintos. De este modo, los investigadores que trabajan con religiones sin conexión histórica directa no las comparan de un modo general, sino a través de esas categorías, con el objetivo de captar los significados que éstas poseen en sus respectivos contextos y construir explicaciones que las hagan más inteligibles¹⁹. Desde esta perspectiva, el método se convierte en una empresa dinámica e interactiva que puede llegar a transformar las categorías que analiza, obteniendo nueva información y produciendo nuevos objetos. Es por ello que estos autores defienden que esta metodología tiene una naturaleza heurística, puesto que través de comparar dos objetos se puede generar un tercero que «puede iluminar verdades sobre ambos de una manera que podrían haber sido imposible a través de la contemplación exclusiva de cualquiera de ellos en solitario»²⁰.

Los nuevos comparatistas han profundizado también en controlar *qué* es lo que puede o deber ser comparado, generando con ello un debate acerca de cuáles son los límites de la *comparabilidad*²¹, lo que depende de las categorías que son analizadas, de los fenómenos religiosos investigados así como de los enfoques particulares de cada investigador o de cada escuela. Esto demuestra que no existe una única manera de comparar, sino que hay diferentes métodos, cuyos procedimientos dependen de factores diversos.

Entre ellos, podemos distinguir dos grandes tendencias, que han sido calificadas como *macrocomparativismo* y *microcomparativismo*. El primero postula que los límites de la comparación los marca la humanidad, ya que ésta posee unos mecanismos cognitivos idénticos y del hecho que *comparar*, en sí misma,

¹⁹ Sobre la cuestión de las categorías en el análisis comparado véase HOLDREGE (2000), pp. 83-87; PADEN (2000), pp. 188-190; SEGAL (2001), pp. 352, 372-373 y GEERTZ (2005), pp. 83-88.

²⁰ PATTON y BENJAMIN (2000), p. 18. (Nuestra traducción). Cf. PADEN (2000), pp. 186-187; PADEN (2004), pp. 89-90.

²¹ En este caso, no se debe confundir la noción de *comparabilidad* (la capacidad que tienen dos o más fenómenos de ser comparados) con la de *identidad*, ya que los elementos comparados no sólo pueden ser diferentes sino no poseer entre sí ninguna relación directa.

es una actividad cerebral asociada a la inteligencia y cognición humana²². Eso sí, esto no significa que den rango de identidad a tradiciones religiosas sin conexión o que empleen conceptos psicoanalíticos (*arquetipo*) o esencialistas (*homo religiosus*), pues no resulta válido identificar las diferencias históricas y culturales a través de la comparación de cualquier fenómeno religioso. Algunos de sus defensores, no obstante, se imponen una serie de límites clasificatorios, según los cuales no todas las religiones son comparables sino sólo aquellas que presentan algún tipo de semejanza objetiva, por ejemplo, un mismo desarrollo socio-económico (las religiones de los cazadores-recolectores), un mismo grado de complejidad y estructura interna (religiones étnicas o nacionales) o tipos de creencias comunes (monoteísmo, politeísmo).

En una segunda categoría encontramos a los *microcomparativistas*. Argumentan que solo pueden ser comparables las religiones que muestran algún tipo de conectividad histórica, la cual se puede basar en criterios geográficos, genealógicos, lingüísticos o culturales en un sentido amplio. Esta vía se enmarca en la tradición historicista desarrollada por la escuela romana y por los defensores del denominado *comparatismo controlado*²³, término acuñado para referirse a aquellos que admitían la comparación histórico-religiosa pero sólo a una escala local o regional. La escala máxima de análisis para estos autores es el área cultural de creación, difusión e interacción, la cual está dotada de una individualidad histórica, que es la que avala una comparación fructífera. La historia, pues, es la que proporciona el espacio para esa comparación, y en este proceso se ha de tener en cuenta dos variables fundamentales: la diacronía y el contexto histórico-cultural. El objetivo de estos autores no es, por tanto, entender determinadas categorías religiosas en varios contextos, sino más bien comprender religiones de culturas próximas e interconectadas para, a partir de la comparación, establecer explicaciones y obtener nueva información acerca de ellas. Por tanto, la religión sirve como punto de partida para el

²² Véase en especial los argumentos de DETIENNE (2001), especialmente pp. 42-61. Cf. PADEN (2000), p. 183; (2004), p. 80 y GEERTZ (2005), pp. 78-82.

²³ SEGAL (2006), pp. 252-254.

estudio de las civilizaciones, tal y como lo postulaba la escuela romana, para la cual la Historia de las Religiones no es más que una historia diferencial de la historia de las civilizaciones, y la religión un objeto estratégico para su conocimiento²⁴.

3.2. *Las religiones líbico-bereberes comparadas: aproximaciones iniciales*

Nuestra comparativa de las religiones de los libio-bereberes del norte de África y de los antiguos canarios parte de las premisas teórico-metodológicas del nuevo comparatismo y, más en concreto, del comparatismo controlado. Según nuestra descripción anterior, este modelo efectúa una limitación de su objeto a partir de criterios histórico-geográficos, que son los que proporcionan los límites de la *comparabilidad*. En nuestro caso, esa región histórica es la norteafricana, el espacio tradicionalmente considerado *bereber*, y prestamos atención especialmente a las evidencias procedentes de un periodo amplio, que abarca el primer milenio a.e. hasta la dominación romana del norte de África, es decir, la protohistoria e historia antigua de ese espacio.

Sin embargo, al contrario de otros estudios que exponen una perspectiva sincrónica y general, este vasto marco crono-espacial ha de ser sometido a una estratificación temporal y a una regionalización ineludible, ya que se trata de un espacio de enormes dimensiones en el que se produjo una serie de procesos históricos de enorme complejidad, como la colonización, que implicaron a sociedades de diferente tradición y origen, tanto locales como foráneas. Entre ellas, nuestro objetivo se centra en las de origen libio-bereber, es decir, en las sociedades autóctonas²⁵, las cuales han de ser incluidas en este análisis que incide en valorar la historia de esas comunidades en perspectiva diacrónica incluyendo, en este aspecto, su propio desarrollo interno como los venidos desde fuera, los fenómenos de la colonización fenicia, griega y romana.

²⁴ GASBARRO (2005), pp. 21-26.

²⁵ Sobre la cuestión de la terminología con la que referirse a estas poblaciones véase GHAZI-BEN MAÏSSA (2004) y GHAKI (2005).

A esta diversidad continental, encontramos en Canarias unas sociedades que se adscriben de forma clara a ese conjunto poblacional de origen libio-bereber, pero que iniciaron con su arribada a las Islas un proceso de desarrollo independiente a partir de ese origen común en el continente, pero que en el ámbito insular generaron formas originales y diferentes en cada una de las Islas. Teniendo en cuenta este parentesco entre los antiguos canarios y africanos, así como el contexto histórico que enmarca su relación, las manifestaciones religiosas de Canarias y del continente se constituyen como los dos grandes fenómenos que aborda nuestra investigación. De este modo, con los materiales arqueológicos y textuales que han sobrevivido en ambas orillas, se pretende analizar ambos contextos a la luz de este método comparado con el objetivo de identificar similitudes y diferencias, continuidades y cambios, tradiciones y transformaciones en sus formas religiosas y culturales, lo que ha de contribuir, sin duda, al conocimiento de ambos mundos y a la caracterización de sus antiguas identidades.

No obstante, el propósito de este enfoque no reside en identificar una religión ideal, puesto que no entendemos la comparación como un proceso de acumulación de datos, procedentes de diferentes regiones y épocas, con el que rellenar un constructo denominado religión libio-bereber. No se trata, en este sentido, de reconstruir una religiosidad única, esencial e inmutable, pues ésta jamás pudo existir. Al contrario, se persigue integrar todos estos datos en un análisis contextual y, a ser posible, diacrónico en el que se valore la mencionada complejidad de las sociedades continentales e insulares, así como procesos determinantes como pueden ser las colonizaciones antiguas del norte de África (con su consecuente impacto en las culturas locales) y el poblamiento del Archipiélago canario, con la consecuente desvinculación de sus nuevos pobladores de los sucesos históricos continentales.

Esta advertencia no es contradictoria, sin embargo, con la existencia de elementos comunes en esas sociedades de origen libio-bereber, tanto entre las africanas entre sí como entre éstas y las canarias. Se trata de elementos religiosos y culturales comunes, algunos de los cuales se remontan a tiempos

inmemoriales, pero cuya explicación no necesita de un bereber esencial ni ahistórico, sino a complejos procesos que fueron configurando diferentes culturas y religiosidades con similitudes y diferencias entre ellas. Eso sí, según los espacios y periodos que estudiemos, podemos valorar la existencia de identidades colectivas comunes a una escala regional importante, derivadas de un sustrato también común, y que encontramos en la documentación grecolatina con el nombre de *númidas* o *mauros*. Se ha de valorar, pues, esas diferencias en el tiempo y en el espacio, y es por ello que creemos que en nuestra comparativa un buen ejercicio sería relacionar las manifestaciones canarias con las de regiones o etnias concretas del continente, con el objetivo de precisar la escala del análisis. Es posible que esto permita una mejor comprensión de las manifestaciones de ambas orillas e incluso abordar la siempre difícil cuestión del origen de los canarios.

Teniendo en cuenta estos aspectos fundamentales, a saber, que estudiamos sociedades históricamente complejas, y que la identidad libio-bereber no puede ser considerada un componente esencial y único, creemos que resulta operativo el empleo del concepto de tradición. Éste permite integrar hechos culturales semejantes, documentados en sociedades que están espacial y temporalmente alejadas, dentro de un referente más amplio, y que se constituye como un constructo conceptual que sirve como punto de partida del análisis comparado. Entendido así, el uso del concepto de tradición libio-bereber, en un sentido amplio, permite identificar diferentes aspectos que permanecen a través del tiempo, sin que esto implique la necesidad de referirnos a identidades estáticas ni homogéneas. La permanencia de los mismos, en cualquier caso, no siempre es aleatoria, sino que es transmitida socialmente a partir de diversos mecanismos culturales, de forma que se constituye como un continuo proceso de permanencia y cambio. De este modo, esa tradición tampoco es ideal ni inmutable, sino histórica y cambiante, pero nos proporciona un espacio más amplio para correlacionar los datos históricos. Igualmente, esto no implica que los sujetos o identidades que estudiemos se identifiquen o se refieran a esa tradición a través de sus prácticas de forma consciente, sino que

existe un sustrato integrado por elementos comunes, transmitidos a través del tiempo, que proporcionan las bases para el desarrollo de determinadas identidades históricas, las cuales pueden apelar o no a dicha tradición en su proceso de autodefinición. No obstante, el recurso al concepto de tradición o herencia, como plantean Scheid y Sventro, no puede deformar el material sobre el que se apoya, ni buscar la unidad cultural inmutable de las sociedades que estudia, sino la historia de los hechos culturales, «una historia diferenciada que rinda justicia a cada sociedad y que permita el estudio preciso de los sistemas de pensamiento respectivos»²⁶.

En consecuencia, la conectividad y el nexo fundamentales que permiten sustentar esta comparación entre ambas orillas, no residen en esencias étnicas o lingüísticas asociadas a esa tradición libio-bereber, puesto que ésta, asimismo, no es una tradición estática, sino que estuvo en continuo proceso de cambio y transformación. Es por ello, que esa conectividad principal la proporciona la historia entendiéndola por ella el ámbito espacio-temporal en el que tiene lugar la interacción cultural entre estos grupos humanos. Es en ella, pues, donde se producen los fenómenos que estudiamos y comparamos; y la que proporciona las huellas arqueológicas y los documentos lingüísticos. No obstante, aunque nunca debemos perder de vista esa historicidad, en ocasiones las limitaciones que imponen las fuentes sólo permiten establecer explicaciones estructurales o generales, además de altamente hipotéticas, del mismo modo que sólo podemos movernos en horquillas temporales muy amplias. Identificar patrones, modelos o estructuras en las que explicar determinadas prácticas y creencias es en ocasiones una solución necesaria ante estos inconvenientes documentales, pero del mismo modo la coordenada principal ha de ser la Historia, para evitar con ello conclusiones esencialistas.

Teniendo esto en cuenta ¿existe, además de la historia y la tradición, otros aspectos que colaboran en la creación de esas manifestaciones religiosas y culturales? Sin duda, un componente fundamental que parece estar presente en todas esas so-

²⁶ SCHEID y SVENBRO (1997), p. 307. (Nuestra traducción).

ciudades de tradición libio-bereber es el lingüístico, en este caso en forma de lengua(s) bereber(es). Se trata de una de las familias lingüísticas de la rama afroasiática, compuesta por numerosos flujos dialectales cuyo origen y distribución es aún objeto de debate. Aunque la relación y conectividad históricas entre el líbico antiguo y el bereber moderno ha sido también muy debatida²⁷, podemos estar seguros de que tanto las poblaciones del continente como las de las Islas poseían unas hablas que se entroncan con ese grupo lingüístico. Este parentesco puede constituir la base de un tipo de análisis fructífero para la comprensión de sus religiones, si bien no ha sido puesto en marcha con la profundidad que merece por los investigadores de las antigüedades norteafricanas, indudablemente por las dificultades que existen para identificar esas hablas antiguas, pero sí ha recibido un mayor impulso en Canarias, donde en este sentido contamos con una tradición historiográfica importante, aunque sin que se haya llevado a cabo una comparativa desarrollada con las evidencias antiguas del continente²⁸.

La importancia de las lenguas en el análisis de las religiones ya fue planteada por Max Müller y, especialmente, por Georges Dumézil, quienes exploraron la importancia de una lengua como mecanismo para conocer las religiones, ya que es el dispositivo que articula su visión del mundo, algo que permite indagar también en sus instituciones sociales, culturales y políticas. Asimismo, la posibilidad de asociar un grupo lingüístico con una civilización supuestamente originaria ya fue planteada por el mencionado Dumézil en sus estudios acerca de la religión indoeuropea. Este autor y su escuela sostuvieron que las diferentes religiones de tradición indoeuropea mostraban una serie de elementos comunes asociados a una estructura lingüística compartida que sólo podía ser explicada con la existencia de una cultura y lengua indoeuropea originales, de las que habrían surgido posteriormente todas esas variaciones. Esa estructura abstracta sería la encargada de conectar todas esas religiones

²⁷ Véase GALAND (1996).

²⁸ Al respecto pueden ser mencionados los trabajos pioneros de René Basset y Álvarez Rixo, junto con los de Álvarez Delgado, Dominik Wölfel, Carmen Díaz Alayón e Ignacio Reyes García.

históricas y la que habría proporcionado un modo específico de concebir y construir el mundo social y divino que se organizaba de modo tripartito.

Este planteamiento ha sido muy criticado debido a que defiende la existencia indemostrable desde el punto de vista histórico de una estructura religiosa ideal y única de carácter prístino, pero asimismo permite llevar a cabo una comparativa fructífera entre religiones que están asociadas a una misma familia de lenguas. El problema, a juicio de Scheid y Svenbro es que esas «estructuras» han sido tomadas como un punto de llegada o un objetivo final de la investigación, en lugar de un punto de partida o de referencia²⁹. En cualquier caso, teniendo en cuenta esas apreciaciones respecto al método original, creemos que el caso «bereber» presenta un ejemplo potencialmente similar de comparación respecto al caso indoeuropeo, ya que las lenguas bereberes se adscriben también a una misma rama o tradición lingüística. De hecho, muchos investigadores defienden que existió también una primitiva lengua bereber, con su cultura única, a partir de la que se desarrollaron los dialectos posteriores. Este planteamiento genealógico resulta difícil de demostrar y es por ello que ha sido criticado pero, en cualquier caso, creemos que la exploración de esas lenguas y hablas como su aplicación al estudio de las religiones presenta importantes posibilidades aún por sondear.

3.3. *Los libio-bereberes y el problema de su identidad*

Como vimos anteriormente, el método comparado emplea categorías con las que relacionar los fenómenos religiosos. Si bien son más empleadas por los macro-comparatistas, los historiadores que trabajan a una escala más reducida también necesitan de ellas, las cuales pueden ser formales (como rito, mito, sacrificio) pero también poseer un valor étnico que se convierte en el nexo que entronca dos tradiciones emparentadas. En nuestro caso, la historiografía ha empleado la categoría *bereber* o *libio-bereber* para sustentar la comparación entre Canarias y el

²⁹ SCHEID y SVENBRO (1997), p. 301.

norte de África, fundamentándose en el hecho objetivo de que el origen de los canarios es continental.

Sin embargo, la equiparación en muchas ocasiones de origen con identidad resulta problemática, por cuanto evidencia una noción esencialista, en este caso, de la bereber, la cual es considerada un elemento estático en el tiempo y en el espacio (en este caso, en *su* espacio). Para comprender su naturaleza es necesario echar una mirada a cómo se llegó a generar, especialmente durante la colonización francesa del Magreb. En ese marco histórico e historiográfico se construyó una identidad bereber a partir de una serie de criterios empíricos, entre los que destacaron tres: su autoctonía, su lengua y su raza. Por separado o combinados, éstos demostraban la existencia de una esencia única, que apenas habría modificado sus características a lo largo de la historia y que portaba unos rasgos visibles en cualquiera de las poblaciones que han ocupado, desde el pasado remoto hasta hoy, el espacio norteafricano.

Esta configuración del bereber fue el efecto claro de un proceso de construcción elaborado desde *fuera*, y realizado en un contexto de colonización que sometió al indígena a un proceso de reducción de sus componentes fundamentales, negando así su complejidad a todos los niveles. Es por esta razón que siempre fue considerado un ser inferior y primitivo, y su raza, cultura o civilización una entidad única carente de valor histórico³⁰. Muchos arqueólogos e historiadores posteriores, si bien no manejan esos juicios de valor, han seguido empleando la categoría bereber desde esta perspectiva, sin tener en cuenta tanto la dinámica histórica como la enorme complejidad de las poblaciones norteafricanas. En este caso, algunos de los que han planteado estos aspectos se han comportado más como antropólogos que como historiadores, puesto que han intentado captar una *estructura general* de esa tradición cultural, sus formas prístinas y sus componentes esenciales, con el fin de establecer una morfología de la historia y, por tanto, de la religiosidad bereber con un carácter un tanto ahistórico.

³⁰ Sobre este proceso véase LORCIN (1999), ESTÉVEZ GONZÁLEZ (2008), GHAKI (2009) y RAMOS MARTÍN (2011).

Estas observaciones se insertan en el marco de la crítica postcolonial, la cual ha llevado a cabo significativas aportaciones al estudio de las sociedades colonizadas, con el objetivo de deconstruir los procesos por los que fueron articuladas y destacar así las particularidades históricas de las mismas, algo que, hasta donde sabemos, no se ha realizado con la profundidad que merece en el estudio de la antigüedad norteafricana, campo en el que se ha puesto más el enfoque en dignificar la identidad bereber (en su denominación como *amazigh*).

Sin duda, en esa lectura influye el escaso conocimiento que seguimos teniendo de muchos aspectos de estas poblaciones, de las que no poseemos aún un relato integrado y completo. Las cronologías absolutas de muchos yacimientos, los lugares de hábitat, las fuentes literarias y otros referentes textuales (como la propia epigrafía libio-bereber) son realmente escasos o mal conocidos, lo que dificulta la redacción de un desarrollo histórico lineal y la ubicación de restos arqueológicos (en especial los monumentos funerarios) en horquillas temporales cerradas. Estos son algunos de los condicionantes por los que el estudio de los libio-bereberes se ha erigido desde esa perspectiva más estructural que histórica. El caso canario, por su parte, ilustra un fenómeno similar, puesto que se ha explicado la historia de sus antiguas sociedades desde perspectivas sincrónicas, con explicaciones que abarcan toda la temporalidad de la presencia humana en las Islas y en las que se conoce muy mal tanto los procesos internos como los externos (vinculados a los procesos de poblamiento).

Teniendo estos aspectos presentes, lo que queremos indicar con esta crítica es que esa identidad libio-bereber ha de representar un punto de partida del análisis comparado, pero que tras esa etiqueta existe una enorme diversidad de gentes e identidades que, a lo largo de toda la Antigüedad, experimentaron procesos complejos de transformación y que, entre ellas, se caracterizaban por su variedad dentro de un espacio geográfico considerable. Dicha diversidad ya fue relatada por Heródoto, quien al referirse a los habitantes de la Libia —el territorio ubicado al oeste del Nilo—, decía que en ella había «muchos y muy

diversos pueblos»³¹, dejando constancia de su afirmación en el relato que hace sobre las distintas poblaciones que más tarde fueron conocidas por las fuentes literarias y epigráficas greco-latinas, como *Mauros*, *Gétulos*, *Maxues-Maxies*, *Maxiles*, *Garamantes*, *Caprarienses*, *Cinithi*, *Abanni* y *Canarii* y que podrían ser reducidas a los *Libio-fenicios* (que habitaban en la región cercana a Cartago), los *Númidas* (ubicados en el noroeste de Numidia y en la mayor parte del tell y de los altiplanos argelino-tunecinos), los *Gétulos* (que habitarían las zonas desérticas) y los *Mauros* (en Marruecos y Argelia Occidental). En esas fuentes vemos una realidad identitaria más compleja que la que nos da la categoría *bereber*, que si bien, insistimos, puede constituir un marco de referencia primario no debe ser la categoría final de análisis, puesto que obviaría esa complejidad interna. En este sentido, investigaciones recientes están permitiendo definir y caracterizar regiones históricas y diferentes etnias y culturas dentro de esa gran tradición indígena norteafricana. No obstante, no resulta fácil aún establecer las particularidades que, sin duda, debieron existir entre las distintas etnias, de las que no siempre podemos determinar sus áreas específicas, lo que constituye un problema del que no es posible avanzar más que en algunas cuestiones.

En lo que respecta a sus manifestaciones religiosas existen estudios importantes, como los mencionados al principio de este trabajo, a los que habría que añadir los de otros autores, clásicos también en la historiografía, como los de Picard, Le Glay, Bénabou y Camps, quien puso en valor la tradición indígena a partir del estudio de los monumentos y ritos funerarios³². En general, esos estudios ilustran el mismo problema que antes comentamos, puesto que representan la religión libio-bereber como un conjunto de creencias animistas o naturistas poco desarrollado, sustentado en la adoración de los elementos de la naturaleza, algo propio de las *sociedades primitivas*. Junto a este aspecto central, se ha destacado también la importancia de los monumentos funerarios, el culto a los individuos y a los monar-

³¹ Heródoto 167, 3.

³² Véase por ejemplo PICARD (1955), LE GLAY (1966), BÉNABOU (1976) y CAMPS (1961 y 1985).

cas africanos así como la importancia de los *genios* en su pensamiento religioso.

No obstante, pese al volumen importante de información en forma de sepulturas, estelas y ritos de enterramiento repartidos por todo el norte de África resulta complejo inferir sistemas de creencias y cosmologías a partir de esas evidencias, así como el significado que se daba a éstas y otras manifestaciones religiosas. Aunque se ha negado a lo largo de la historiografía la capacidad de los libio-bereberes para estructurar un pensamiento religioso complejo, otra idea afín a los enfoques coloniales, el principal problema que poseemos es definir cómo fueron sus mitos, el significado de sus rituales, su cosmogonía, su concepción del ser humano, del alma o espíritu, sus divinidades y otros seres sobrenaturales, entre otros, y, en especial, ubicar todos esos componentes en su correspondiente perspectiva histórica. Así pues, carecemos de datos precisos para explicar su cosmogonía o, más correctamente, sus cosmogonías, a partir de las cuales poder entender de manera coherente e interrelacionada el conjunto de su imaginario, así como el de sus prácticas rituales, festivas y funerarias.

Por ejemplo, sabemos que el culto a los astros fue un componente central de su cosmovisión, pero no como se conformó su pensamiento en torno a ellos, ni cómo fueron los mitos o mitemas que explicaban el significado de esos elementos o de ese culto; un problema similar al de la veneración en otros elementos presentes en la naturaleza como montañas, cuevas, aguas, piedras, animales, bosques, etc. En este caso, si bien tenemos identificadas esas formas externas, echamos en falta los contenidos y los significados, es decir, poseemos poca información acerca de por qué fueron seleccionados y dotados de sacralidad ciertos lugares o elementos naturales, qué significado se les daba y qué relación tenía con las sociedades que poseían esas creencias. De todo ello conocemos ciertamente sólo algunos aspectos, la mayor parte de los cuales deben ser inferidos a partir de las evidencias materiales, y asimismo puestos en relación con los escasos testimonios escritos que poseemos.

Hemos de tener presente que estudiamos sociedades en las que *lo religioso* está en todas partes y vehicula, ante todo, una

visión propia del mundo en el que la separación entre lo sagrado y lo profano no resulta fácil de identificar. Por tanto, adoptamos un concepto de religión amplio, entendiendo por tal el discurso que organiza y ordena el universo y todo lo que en él existe, integrando con ello el conjunto de ritos, mitos, creencias e instituciones religiosas. Además, entendemos estas religiones dentro de las denominadas *religiones étnicas*, concibiendo por tal las que se definen ante todo por la pertenencia a un grupo étnico o de identidad reducida, que poseen creencias y prácticas asociadas a un territorio definido con el que se identifican y que encuentra en los elementos naturales presentes en el mismo un espacio de sacralización.

3.4. *La complejidad histórica norteafricana: indígenas y foráneos en su contexto*

Como ya hemos adelantado, los parámetros en los que se sustenta esta comparativa debe tener en cuenta el contexto histórico propio de la protohistoria e historia antigua del continente, el cual está marcado por los procesos de colonización fenicio, púnico y romano. Como es bien sabido, los fenicios fundaron diversas colonias desde principios del primer milenio en Útica, Cartago y Lixus, extendiéndose posteriormente por todo el litoral del Magreb, lo que dio pie a un proceso de interacción continuo entre esos navegantes orientales y las poblaciones locales. Por su parte, especialmente a partir del siglo V a.e. la ciudad de Cartago inició un proceso de expansión y territorialización de su *hinterland* que tuvo un efecto significativo entre las poblaciones locales, según han resaltado autores como Ferchiou, Peyras, Ferjaoui y Manfredi³³.

La historiografía siempre ha explicado este contacto desde un enfoque colonialista, al igual que para el caso romano, planteando que estos colonizadores habrían impuesto su civilización a los indígenas, entre otros aspectos, debido a la superioridad de

³³ Entre las diversas publicaciones de estos autores puede consultarse FERCHIOU (1987 y 1991), PEYRAS (1991), FERJAOUI (2010) y MANFREDI (2010).

su bagaje cultural y tecnológico. Esto habría supuesto la aculturación y la asimilación y, en otros casos, la resistencia indígena a esa dominación; así como diferentes fenómenos de sincretismo entre las tradiciones locales y foráneas que son especialmente palpables en las fuentes de contenido religioso. Sin embargo, para el caso de la colonización fenicia, se ha considerado que el impacto de su influencia se repartió de forma homogénea para todo el continente, aplicando así una generalización vaga que no tiene en cuenta los desarrollos locales. En esta línea, no se puede plantear que los indígenas fueron influenciados por los orientales (o, más bien, la interacción entre ambos bandos) de un modo homogéneo en el espacio y en el tiempo, ya que dicha influencia fue especialmente potente en la costa, pero muy frágil en los territorios del interior. Es por ello que debemos tener presente cómo fue el desarrollo histórico en las distintas regiones y qué diferencias presenta en el conjunto del norte de África.

En este sentido, sabemos que en las regiones interiores, como en Numidia, el impacto fenicio y cartaginés fue realmente escaso hasta las guerras púnicas. Los trabajos arqueológicos en *Althiburos* (provincia de Le Kef), por ejemplo, en pleno corazón de esa región, han proporcionado una información fundamental, al documentar una secuencia estratigráfica de ocupación habitacional desde el siglo IX a.e. hasta la época romana, y en la que se comprueba a partir de los datos cerámicos que la presencia de material fenicio-púnico no es importante hasta los siglos II-I a.e.³⁴. Asimismo, toda esa región está caracterizada por una fuerte tradición funeraria indígena en la que predominan las tipologías autóctonas, especialmente los dólmenes, túmulos y bazinas, alcanzado incluso el periodo romano. Las tumbas de origen fenicio en esa región, al contrario que las que se encuentran en territorios litorales de Argelia y Túnez, son más escasas y generalmente tardías, de época neopúnica; una cronología en la que alcanzaron una importante extensión en el interior del territorio nómida (tanto de Túnez como de Argelia) los santuarios de tradición púnica, dedicados en su gran mayo-

³⁴ Véase KALLALA y SANMARTÍ (2008 y 2011).

ría a la divinidad Baal Hammón, aunque muchos de ellos se erigieron sobre centros sagrados indígenas anteriores³⁵. Este aspecto constituye una cuestión de extremo interés para el estudio del análisis religioso, puesto que permite comprobar cómo las poblaciones locales aceptaron algunos usos religiosos originalmente foráneos pero mantuvieron otros, posiblemente porque se encontraban más afianzados en su identidad religiosa y étnica. Si este es el retrato para la zona húmeda interior, encontramos en otras regiones un desarrollo distinto como, por ejemplo, en la costa oriental de Túnez (Cabo Bon y Sahel), donde el impacto de la colonización fenicia fue importante desde un primer momento, como demuestran los casos de Kerkouane y Hadrumetum, pero en el que también se produjo un proceso de integración entre indígenas y foráneos como se aprecia en los ritos funerarios documentados en diversas necrópolis, en las que convive el material arqueológico de origen oriental con formas de enterrarse y ritos de raigambre local³⁶.

En esta línea, las investigaciones más recientes en temática religiosa no sólo han aportado nueva información en forma de santuarios y necrópolis excavadas, sino que parten de nuevas perspectivas que inciden en valorar precisamente la complejidad del contacto cultural y cómo ésta se identifica en el registro arqueológico, del mismo modo que se destaca el carácter poliédrico de las comunidades locales y en cómo éstas se diferenciaron entre sí a partir de diferentes mecanismos simbólicos y religiosos³⁷.

Del mismo modo, el estudio de las fuentes enraizadas en la tradición fenicio-púnica puede proporcionar también una información notable sobre el mundo indígena. Fruto del contacto y de la interacción bilateral entre indígenas y fenicios, creemos que algunos elementos religiosos y simbólicos adscritos a la tradición local pudieron ser representados o incorporados en los registros iconográficos de tradición fenicia. Un caso paradigmá-

³⁵ KRANDEL-BEN YOUNES (2002). Cf. LE GLAY (1966).

³⁶ Véase por ejemplo BEN YOUNES (1995).

³⁷ Los trabajos más sugerentes al respecto son los de CAMPS (1979), BOKBOT (1991, 2003 y 2006), GHAKI (1993, 2005 y 2009-2010) y KRANDEL-BEN YOUNES (2002), especialmente pp. 460-464.

tico al respecto nos lo proporcionan las estelas procedentes de los santuarios, en las que vemos una serie de motivos que, a nuestro entender, se vinculan con ese sustrato local. Esto lo podemos apreciar en los motivos vegetales representados —palmera datilera—, en los animales sacrificiales, típicos de la cabaña ganadera indígena —cabra, toro, oveja—, así como en elementos astrales —sol, creciente, luna—, que no sólo eran importantes en la cosmovisión fenicia, sino que formaban parte de los componentes esenciales de las creencias religiosas indígenas. Más arriesgado si cabe, aunque igualmente relevante, es la hipótesis de que el denominado símbolo de Tanit fuera la expresión gráfica de una idea cosmogónica local, y en el que se representaron elementos fundamentales de su pensamiento religioso como la montaña, o la tierra, el cielo y los astros³⁸.

Durante el periodo romano, asimismo, no sólo se produjo esa propagación de los cultos neopúnicos, sino también la extensión de los santuarios de tipo clásico, pero también se observa un proceso a partir del cual comienzan a ser documentadas divinidades de filiación indígena. Contamos con una lista importante de nombres al respecto, en algunos casos acompañados de su representación iconográfica, documentos éstos de una importancia extraordinaria para adentrarnos en el conocimiento de una posible estructura politeísta de la religión local. Aunque muchas veces se ha argumentado que los libio-bereberes poseían una religión previa a la estructuración del politeísmo, ya hemos planteado que se ha de valorar estas sociedades en su marco histórico, por lo que es posible que durante el periodo romano o poco antes, se hubiera producido un complejo proceso de transformación de sus religiones, el cual aún no alcanzamos a conocer ni comprender en su totalidad, que pudo conllevar una estructuración más compleja de su panteón divino, un proceso de transformación que no puede entenderse fuera de los importantes cambios sociales e históricos que se produjeron desde mediados del primer milenio a.e. y, en especial, durante las guerras púnicas y que conllevaron a la creación de las diferentes monarquías indígenas.

³⁸ TEJERA y CHÁVEZ (2005).

Lo significativo de este proceso es que esa tradición indígena, ya de por sí diversa y compleja, al interactuar con nuevos sistemas religiosos generó también nuevas manifestaciones que integraron en un discurso religioso diferente las tradiciones pasadas. Es en este contexto metodológico en donde el estudio de las diferencias, como vimos en páginas anteriores, es más importante que el de las similitudes puesto que permite captar los cambios, las transformaciones históricas y las diferencias dentro de las tradiciones indígenas. De este modo, comprender los impactos coloniales antiguos desde enfoques que los conciben como situaciones en las que prima la relación, la negociación y la interacción por encima de la dominación entre los sujetos históricos permite realizar una mirada diferente al pasado, en la que se destacan los mecanismos de comunicación cultural.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Debido al espacio de que disponemos, no hemos podido profundizar como deseábamos en algunas cuestiones, las cuales serán retomadas en trabajos futuros, especialmente en el terreno empírico. No obstante, creemos que hemos articulado una aproximación más desarrollada y estructurada que en anteriores trabajos, presentando las líneas directrices que han de guiar la metodología comparada de las religiones antiguas de Canarias y África.

En síntesis, hemos visto que nuestra propuesta se fundamenta en que los antiguos habitantes de las Islas trajeron consigo una religiosidad, así como una serie de componentes culturales y materiales, que se enraízan de modo indudable en la tradición indígena libio-bereber. Pero hemos de entender ésta desde una perspectiva amplia, lejos de las categorizaciones esencialistas que han defendido la existencia de una realidad bereber única e inmutable a lo largo del tiempo. Para este propósito, es fundamental atender a nuestro marco histórico de referencia (desde el primer milenio a.e. hasta la Antigüedad tardía), puesto que fue en esa horquilla temporal cuando las poblaciones de origen

africano arribaron, en una o varias etapas, al Archipiélago. Pero, ante todo, porque esas sociedades, ya de por sí diversas, protagonizaron un complejo desarrollo histórico marcado tanto por la evolución histórica local como por la relación de ese sustrato indígena con los colonizadores foráneos. Se trata de un proceso que estamos aún en trance de conocer pero en el que tuvo lugar una evidente transformación cultural e identitaria, que fue diferente según los momentos y los lugares que analicemos, y que puso en práctica unos mecanismos de negociación, intercambio e interacción cultural que algunos autores post-coloniales conceptualizan como *hibridación*.

Valorar esos procesos históricos del continente, teniendo en cuenta la complejidad de las poblaciones estudiadas y la variabilidad de las tradiciones religiosas implicadas, obliga a precisar nuestra metodología comparada y a tener en cuenta los desarrollos históricos del continente. La conectividad, pues, entre Canarias y África, ha de ser esencialmente histórica, y el método comparado debe ser en este caso eminentemente historicista. Las fuentes imponen para este propósito objeciones notables, tanto en Canarias como en el continente, pero esto no debe empujar hacia la búsqueda de estructuras inmutables y estáticas, aunque en algún caso la exploración antropológica o filológica pueda dar resultados interesantes en nuestro propósito. Esa comparativa histórica, asimismo, debe establecer un marco que incluya tanto las semejanzas como las diferencias, puesto que ambas proporcionan información determinante y fundamental, de modo que la mezcla de ambas es la que permite un estudio comparado, histórico e integrado de esas evidencias, y hace posible una aproximación histórica a las identidades antiguas.

En definitiva, defendemos que es posible establecer un marco comparado entre los libio-bereberes de Canarias y África, que esa metodología debe ser progresivamente definida y concretada a partir de las herramientas que nos proporciona la disciplina de la Historia de las Religiones, pero también de otras afines encargadas del estudio de los fenómenos religiosos, que esa comparativa debe tomar como referente a la Historia de modo principal, y que debemos asumir la enorme diversidad poblacional, cultural e identitaria de nuestros objetos de estu-

dio. Creemos que este procedimiento puede arrojar luz acerca de estas cuestiones, en las que el caso canario puede proporcionar datos fundamentales, especialmente en lo que respecta a la cosmogonía y pensamiento religioso, puesto que en las Islas existe un tipo de documentación etnohistórica que no tiene parangón con la del continente.

Estamos, pues, ante la necesidad de considerar que estudiamos no una religión libio-bereber, sino muchas religiones y culturas, cuyo grado de semejanza y diferencia, de identidad e individualidad, de parentesco, si se quiere, ha de ser el objeto del análisis histórico y que, de un modo u otro, se enraízan en una tradición antigua que estamos aún en proceso de conocer.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ DELGADO, J. (1945): *Teide. Ensayo de Filología tinerfeña*. La Laguna.
- BASSET, R. (1909). «Berbers and North Africa», en HASTINGS, J. (ed.), *Encyclopedia of Religion and Ethics*, pp. 506-519. Traducido al francés como BASSET, R. (1910). «Recherches sur la religion des Berbères». *Revue d'Histoire des Religions*, 61, pp. 291-342.
- BATES, O. (1914). *The Eastern Libyans: an Essay*. Londres.
- BEN YOUNES, H. (1995). «L'architecture funéraire punique au Sahel. État et perspectives», en TROUSSET, P. (ed.), *Monuments funéraires, institutions autochtones: l'Afrique du Nord antique et medieval (VII Colloque International, Pau, octobre 1993)*. París: Éditions du CTHS.
- BÉNABOU, M. (1976). *La résistance africaine à la romanisation*. París.
- BERTHOLON, L. (1909-1911). «Essai sur la religion des Libyens». *Revue Tunisienne*, 15, pp. 480-490; 16, pp. 427 y ss; 17, pp. 135-149.
- BOESPFLUG, F. y DUNAND, F. (eds.) (1997). *Le comparatisme en histoire des religions. Actes du Colloque international de Strasbourg (18-20 septembre 1996)*. París: Les Éditions du Cerf.
- BOKBOT, Y. (1991). *Habitats et monuments funéraires du Maroc protohistorique*. Tesis doctoral, Université de Provence.
- BOKBOT, Y. (2003). «Tumuli protohistoriques du Présahara Marocain: indices des minorités religieuses?», en *Actes du VIIIe Colloque International sur l'histoire et archéologie de l'Afrique du Nord*. Tunis: INP, pp. 35-45.
- BOKBOT, Y. (2006). «Réflexions sur le substrat amazigh dans les villes et comptoirs phénico-puniques du Maghreb occidental», *Hespéris-Tamuda* XLI, pp. 9-23.
- BURGER, M. y CALAME, C. (eds.). *Comparer les comparatismes. Perspectives sur l'histoire et les sciences des religions*, vol. 4 de *Études de Lettres*.

- CABALLERO MÚJICA, F. (1992). *Canarias hacia Castilla*. Las Palmas de Gran Canaria.
- CAMPS, G. (1961). *Aux Origines de la Berbérie. Monuments et rites funéraires protohistoriques*. París: Arts & Métiers Graphiques.
- CAMPS, G. (1980). *Berbères : aux marges de l'histoire*. París: Hespérides.
- CAMPS, G. (1979). «Les Numides et la civilisation punique». *Antiquités Africaines*, 14, pp. 43-53.
- CAMPS, G. (1987). *Les Berbères : mémoire et identité*. París: Errance.
- CAMPS, G. (1985). «Les croyances protohistoriques en Afrique du Nord», en AKOUN, A. (ed.), *Mythes et croyances du monde entier*, tomo II. París: Lidis-Brépols, pp. 304-319.
- DETIENNE, M. (2001). *Comparer lo incomparable. Alegato en favor de una ciencia histórica comparada*. Barcelona: Península.
- ELIADE, M. (1949). *Traité d'histoire des religions*. París: Payot.
- ESTÉVEZ GONZÁLEZ, F. (2008). «En busca de los ancestros europeos. La dicotomía árabe-bereber en la construcción de la identidad canaria», en MORALES LEZCANO, V. y PONCE MARRERO, J. (coords.), *Una visión del Islam en África y desde Canarias. Historia de una frontera. Actas del II Simposio (Las Palmas de Gran Canaria, 19 y 20 de noviembre de 2007)*. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 139-156.
- FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. (2004). *Ab initio (1342-1969). Análisis historiográfico y arqueológico del primitivo poblamiento de Canarias*. La Laguna: Artemisa Ediciones.
- FERCHIOU, N. (1987). «Le paysage funéraire pré-romain dans deux régions céréalières de Tunisie antique (Fahs-Bou Arada et Tebourba-Mateur): les tombeaux monumentaux». *Antiquités Africaines*, 23, pp. 13-70.
- FERCHIOU, N. (1991). «Le paysage funéraire pre-romain (région de Fahs, Bou Arada et vallée de la Medjerda-Oued Khalled). Les tombaux monumentaux». *Revue des Études Phéniciennes-Puniques et des Antiquités Libyques*, VI, pp. 55-69.
- FERJAOUI, A. (2010). «Les relations entre Carthage et l'intérieur de l'Afrique, le cas de Zama Regia et sa région», en FERJAOUI, A. (coord.), *Carthage et les autochtones de son empire du temps de Zama (Colloque international organisé à Siliana et Tunis du 10 au 13 Mars 2004. Hommage à Mhamed Hassine Fantar)*. Tunis: INP, pp. 341-352.
- GALAND, L. (1996). «Du berbère au libyque: une remontée difficile», en *Actes des Sessions de Linguistique et de Littérature (Carthage, 21 août-2 septembre 1995)*. París, pp. 77-98.
- GASBARRO, N. (2005). «Quelle comparaison en Histoire des Religions après Lévi-Strauss», en BURGER, M. y CALAME, C. (eds.), *Comparer les comparatismes. Perspectives sur l'histoire et les sciences des religions*, vol. 4 de *Études de Lettres*, pp. 19-38.
- GEERTZ, A.W. (2005). «Étude comparée des religions: réflexions sur la science, les universaux et la condition humaine», en BURGER, M. y CALAME, C. (eds.), *Comparer les comparatismes. Perspectives sur l'histoire et les sciences des religions*, vol. 4 de *Études de Lettres*, pp. 75-112.

- GHAKI, M. (1993). «L'organisation politique et administrative des Numides», en *À la croisée des études libyco-berbères. Mélanges offerts aux professeurs Galand*. París, pp. 89-101.
- GHAKI, M. (2005). «Quels sens faudrait-il donner aux termes Autochtone, Libyen, Libyque, Libyphénicien Numide et Maure». *Studi Magrebibi, Nuova Series III*, pp. 35-42.
- GHAKI, M. (2009-2010). «L'évolution du cultuel chez les Libyens». *Awal: Cahiers d'Études Berbères*, 40-41, pp. 145-160.
- GHAKI, M. (2009). «Els berbers en l'antiguitat: historiographia i pressupòsits ideològics», en ROQUE, M.Á. (ed.), *Els amazics avui: la cultura bereber*. Lleida, pp. 31-35.
- GHAZI-BEN MAÏSSA, H. (2004). «Et si on désignait des fameux Berbères par leur vrai nom?». *Hespéris-Tamuda*, 33, pp. 21-37.
- GSELL, S. (1913). *Histoire Ancienne de l'Afrique du Nord*, vol. I. París: Hachette.
- HOLDREGE, B.A. (2000). «What's Beyond the Post? Comparative Analysis as Critical Method», en PATTON, K.C. y RAY, B.C. (eds.) (2000). *A Magic Still Dwells. Comparative Religion in the Postmodern Age*. Berkeley: University of California Press, pp. 77-91
- IDINOPOULOS, T.A., WILSON, B.C. y HANGES, J.C. (eds.) (2006). *Comparing Religions. Possibilities and Perils?*. Leiden: Brill.
- KALLALA, N. y SANMARTÍ GREGO, J. *et alli* (2008). «Recherches sur d'Althiburos (region du Kef, Tunisie) et de ses environs à l'époque numide». *Pyrenae: revista de prehistòria i antiguitat de la Mediterrània Occidental*, 39 (1), pp. 67-113.
- KALLALA, N., SANMARTÍ GREGO, J. *et alli* (2011). «Los orígenes de la complejidad socio-cultural en África Menor y el desarrollo de la civilización nómada. Excavaciones y prospecciones en Althiburos (Túnez)», en *Informes y trabajos 5. Excavaciones arqueológicas en el Exterior*. Madrid: Ministerio de Cultura, pp. 337-353.
- KRANDEL-BEN YOUNES, A. (2002). *La présence punique en pays numide*. Tunis: INP.
- LE GLAY, M. (1966). *Saturne Africain. Histoire*. París.
- LORCIN, P.M.E. (1999). *Imperial Identities. Stereotyping, Prejudice and Race in Colonial Algeria*. Nueva York: I.B. Tauris & Co.
- MANFREDI, L.I. (2010). «Cartagine e l'assetto territorial del Nord-Africa», en FERJAOU, A. (coord.), *Carthage et les autochtones de son empire du temps de Zama (Colloque international organisé à Siliana et Tunis du 10 au 13 Mars 2004. Hommage à Mhamed Hassine Fantar)*. Túnez, INP, pp. 329-335.
- MARTÍN DE GUZMÁN, C. (1984). *Las culturas prehistóricas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- PADEN, W.E. (2000). «Elements of a New Comparativism», en PATTON, K.C. y RAY, B.C. (eds.) (2000). *A Magic Still Dwells. Comparative Religion in the Postmodern Age*. Berkeley: University of California Press, pp. 182-192.
- PADEN, W.E. (2004). «Comparison in the Study of Religion», en ANTES, P., GEERTZ, A.W. y WARNE, R.R. (eds.), *New Approaches to the Study of Religion*, vol. 2. Berlín-Nueva York: Walter de Gruyter, pp. 77-92.

- PATTON, K.C. y RAY, B.C. (eds.) (2000). *A Magic Still Dwells. Comparative Religion in the Postmodern Age*. Berkeley: University of California Press.
- PÉREZ SAAVEDRA, F. (1984). «Parentesco entre creencias, costumbres e instituciones indígenas canarias con otras del área líbico-bereber». *L'Universo. Rivista di divulgazione geografica*, 5, 1, pp. 158-171.
- PEYRAS, J. (1991). *Le Tell Nord-est tunisien dans l'Antiquité. Essai de monographie régionale*. París: CNRS.
- PICARD, G.C. (1955). *Les religions de l'Afrique antique*. París: Plon.
- RAMOS MARTÍN, J. (2011). «La construcción del bereber. Historiografía y colonialismo en el siglo XIX», en GONZÁLEZ ZALACAIN, R.J. (ed.), *Actas de las III Jornadas Prebendado Pacheco de Investigación Histórica*. Tegueste: Ayuntamiento de Tegueste, pp. 93-118.
- SCHEID, J. y SVENBRO, J. (1997). «Le comparatisme, point de départ ou point d'arrivée?», en BOESPFLUG, F. y DUNAND, F. (eds.) (1997). *Le comparatisme en histoire des religions. Actes du Colloque international de Strasbourg (18-20 septembre 1996)*. París: Les Éditions du Cerf, pp. 295-308.
- SEGAL, R.A. (2001). «In Defense of the Comparative Method». *Numen*, 48, 3, pp. 339-373.
- SEGAL, R.A. (2006). «Postmodernism and the Comparative Method», en IDINOPOULOS, T.A., WILSON, B.C. y HANGES, J.C. (eds.) (2006). *Comparing Religions. Possibilities and Perils?*. Leiden: Brill, pp. 250-270.
- SMITH, J.Z. (1982). *Imagining Religion. From Babylon to Jonestown*. Chicago: The University of Chicago Press.
- TEJERA GASPAR, A. y CHÁVEZ ÁLVAREZ, M.E. (2005). «El signo de Tanit y la religión de los libios: una hipótesis interpretativa». *Awal. Cahiers d'Études Berbères*, 32, pp. 57-74. Publicado posteriormente en TEJERA GASPAR, A., CHÁVEZ ÁLVAREZ, M.E. y MONTESDEOCA, M. (2006). *Canarias y el África antigua*. Santa Cruz de Tenerife, pp. 175-194.
- TEJERA GASPAR, A. y MONTESDEOCA, M. (2006). «La religión de los aborígenes canarios y la de los libio-beréberes del Norte de África», en TEJERA GASPAR, A., CHÁVEZ ÁLVAREZ, M.E. y MONTESDEOCA, M. (2006). *Canarias y el África antigua*. Santa Cruz de Tenerife, pp. 107-174.
- WÖLFEL, D.J. (1960). «Las religiones de la Europa pre-indogermánica», en KÖNIG, F. (ed.), *Cristo y las religiones de la Tierra*, vol. I. Madrid: B.A.C., pp. 163-583.

**INVENTARIO DE LOS HALLAZGOS
MONETARIOS DE LA CUEVA PINTADA (GÁLDAR,
GRAN CANARIA). EL NUMERARIO HISPANO-
LUSO DE LOS SIGLOS XV Y XVI**

*INVENTORY OF THE MONETARY FINDINGS OF
CUEVA PINTADA (GÁLDAR, GRAN CANARIA). THE
SPANISH-PORTUGUESE COINS FROM THE 15TH
AND 16TH CENTURIES*

María del Cristo González Marrero*,
José Ignacio Sáenz Sagasti**
y **Jorge Onrubia Pintado*****

Recibido: 26 de julio de 2011
Aceptado: 29 de junio de 2012

Resumen: Las excavaciones llevadas a cabo en el yacimiento de la Cueva Pintada (Gáldar, Gran Cana-

Abstract: The excavations undertaken at the archaeological park of *Cueva Pintada* («Painted Cave») in

* Profesora de Historia Medieval de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Miembro del Grupo de Investigación Tarha (ULPGC) e investigadora principal del proyecto de investigación ProID20100180 Arqueología de la aculturación y de la colonización. Gentes, objetos, animales y plantas europeos en Gran Canaria (ss. XIV-XVI) financiado por el Gobierno de Canarias. Móvil: +34 649 89 22 60; correo electrónico: mmarrero@dch.ulpgc.es

** Director-Conservador del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada y miembro del equipo de investigación del citado proyecto. Móvil: +34 677 91 80 90; correo electrónico: jisaenzs@grancanaria.com

*** Profesor Titular de Prehistoria de la Universidad de Castilla-La Mancha. Responsable del Grupo de Investigación Materialidad, Arqueología y Patrimonio (MAP) y miembro del equipo de investigación del citado proyecto. Móvil: +34 670 78 47 54; correo electrónico: jorge.onrubia@uclm.es

ria) han sacado a la luz un interesante lote de monedas de diversas cronologías. Especialmente significativo es el conjunto configurado por los ejemplares bajomedievales y modernos, de procedencia lusa y castellana. El hecho de que algunas de las monedas más antiguas hayan sido encontradas junto a materiales de adscripción indígena las convierte en elementos de singular relevancia, compartiendo protagonismo con otros objetos de procedencia peninsular, como las cerámicas vidriadas o las herramientas metálicas, que desde los primeros contactos con los europeos se van insertando en el universo material y mental de los indígenas canarios. Este trabajo, que en absoluto supone un estudio numismático pormenorizado de este particular conjunto, constituye sin embargo una primera aproximación que en el futuro se ampliará con otros análisis, uno de los cuales se centrará en la composición metálica de las piezas, sobre todo de aquellos ejemplares cuyo estado de conservación haya impedido precisar su adscripción cronológica.

Palabras claves: Gran Canaria, Portugal, Castilla, indígena, moneda.

Gáldar, Gran Canaria, Spain, have brought to light an important collection of coins from various periods. Among these, there are a number of Lower Medieval and modern coins from Portugal and Castile of particular significance. Remarkably, some of the oldest coins have been found next to indigenous materials. This indicates that the former, like other objects from mainland Europe (e.g. glazed potteries and metal tools), had progressively made their way into the material and mental world of the natives of the Canaries since their early contacts with Europeans. This paper, which is not intended to be a detailed numismatic study of this collection, is the first in a series of studies on the topic, one of which will focus on the metal composition of the coins, with special attention given to those pieces where the state of conservation has made accurate dating impossible.

Keywords: Gran Canaria, the 'painted cave', coin, Portugal, Castile, original inhabitants/natives.

1. INTRODUCCIÓN

Hasta el comienzo de las labores de documentación, conservación y revalorización que, tras veinte años de trabajos prácticamente ininterrumpidos, posibilitaron su conversión en Museo y Parque Arqueológico, la zona arqueológica de la Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria) se presentaba como una manzana agrícola de carácter semi-urbano que albergaba el complejo troglodita del que toma su nombre. Las investigaciones arqueológicas desarrolladas en estas dos décadas¹ han permitido recons-

¹ Un balance de estos trabajos puede seguirse en ONRUBIA (2003) y ONRUBIA y otros (2004). Cuando comenzamos las pesquisas numismáticas

truir la evolución de este sector de la actual ciudad a partir de una pujante fase prehispánica que arranca en el siglo VII y se prolonga, con evidencias de profundas reorganizaciones del espacio doméstico, hasta el momento mismo de la conquista y repoblación castellanas de la isla. El proceso de abandono y fosilización de este caserío, cuya identificación con el Agáldar indígena de las fuentes escritas no plantea duda alguna, coincide con la construcción, probablemente durante el siglo XVI, de algunas habitaciones de nueva planta y, seguramente ya en pleno siglo XVIII, con una intensa actividad de extracción de cantos de toba que, por fortuna y coexistiendo con la puesta en cultivo de algunas parcelas, no afectaron gravemente a las ruinas de tipología prehispánica. A partir de mediados de la centuria siguiente, el hasta entonces conocido como «Huerto Canario» por la presencia manifiesta de vestigios indígenas, se transforma en el «Huerto Nuevo» merced a una importante labor de acondicionamiento agrícola relacionada, casi con total seguridad, con el cultivo de tuneras de regadío para la cría de la cochinilla. Estos trabajos son los responsables directos de la localización, hacia 1862, de la cámara policromada que da nombre al conjunto y de la peculiar tipología, constituida por potentes banales agrícolas rodeados de edificaciones perimetrales, con que esta manzana llega hasta nuestros días.

Entre los hallazgos efectuados a lo largo de estas investigaciones destaca un interesante conjunto monetario, cuya cronología se extiende de los siglos XV al XX, constituido por más de 70 piezas. Como ocurre con todas las monedas recuperadas en excavaciones arqueológicas, la relevancia de este numerario no sólo descansa en su reconocida utilidad como marcador cronológico, y en consecuencia en su capacidad de datar con precisión la génesis del registro arqueológico, sino, también, en

contamos con la desinteresada ayuda de León España, hoy tristemente desaparecido, pero queremos aprovechar este lugar para dejar constancia de nuestro sincero agradecimiento por la amabilidad con la que siempre resolvió nuestras dudas. Por lo mismo, hacemos extensiva nuestra gratitud a Alberto Canto García, a José María de Francisco Olmos, y a la restauradora Patricia Prieto Angulo por su inestimable ayuda en las tareas de identificación de las piezas.

lo que tiene de parte integrante de la cultura material². Esta dimensión, a menudo ignorada por la práctica arqueológica tradicional, exige tener en cuenta, para su correcta interpretación, su doble carácter de objetos arqueológicos y de documentos históricos.

De manera significativa, la mayoría del lote monetario recuperado en la Cueva Pintada corresponde a ejemplares hispanolusos de los siglos XV y XVI. Se trata de una serie homogénea dada a conocer, de manera somera y parcial, hace ya algunos años cuando se publicó una breve descripción del conjunto de objetos bajomedievales y modernos hallados en esta zona arqueológica³. En aquella ocasión se señaló la destacada presencia de numerario portugués y la representación castellana, menos abundante que el anterior, con interesantes ejemplos acuñados en época de Enrique IV y de los Reyes Católicos. A día de hoy estamos en disposición de aportar más datos sobre este conjunto único, cuyo estudio en profundidad nos ha revelado la existencia de piezas muy particulares, como *las bambas* y otros resellos especiales que aportan a esta serie una diversidad de la que, al menos hasta el momento, no tenemos referencia para ningún otro conjunto arqueológico insular⁴.

² KEMMERS y MYRBERG (2011).

³ ONRUBIA y otros (1998) y GONZÁLEZ (2005).

⁴ Para la misma isla de la que procede el lote monetario analizado en este trabajo, los arqueólogos que trabajaron en el Castillo de la Luz de Las Palmas de Gran Canaria mencionan la posibilidad de que algunas de las monedas allí aparecidas sean ceitiles portugueses de los siglos XV y XVI, CUENCA y otros, (2005). Décadas atrás M^a Cruz JIMÉNEZ y Carmen del ARCO daban cuenta de la aparición de un lote de monedas en el yacimiento de Los Caserones, cuya cronología sitúan a comienzos del s. XV, (1977-1979), pp. 50-51. De manera puntual pueden leerse algunas noticias en la revista que publica El Museo Canario, como la que confirma, en su número de los años 1972-1973 (pp. 131-133) el hallazgo de un ceutil portugués en una cueva de habitación del barranco Tarajalillo (San Bartolomé de Tirajana).

Lotes de similares características han aparecido en otras islas y, sin ánimo de ser exhaustivos, señalaremos, por ejemplo, la existencia de una blanca de vellón de época de Enrique IV y de un ceutil de Manuel I en la Iglesia de la Asunción de San Sebastián de La Gomera, NAVARRO (1984-1986) y PÉREZ (2006), o el interesante lote de ceitiles portugueses recuperado en las excavaciones de la Cueva-Ermita de San Blas, en la isla de Tenerife,

Somos conscientes del carácter preliminar de este estudio. De momento, no nos proponemos en modo alguno agotar el tema, sino suministrar un inventario de la totalidad de estos hallazgos. Su correcto análisis arqueológico y numismático, que requerirá el concurso de otros especialistas, se abordará más adelante en el marco del proyecto de investigación en que este trabajo se inscribe. En todo caso, las conclusiones de este primer examen dejan ya de manifiesto que las monedas castellanas y portuguesas de los siglos XV y XVI constituyen un elemento marcadamente singular dentro de los materiales coloniales exhumados en la zona arqueológica de la Cueva Pintada.

2. EL COTEXTO HISTÓRICO: LA CIRCULACIÓN MONETARIA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA Y CANARIAS A FINES DEL SIGLO XV E INICIOS DEL SIGLO XVI⁵

Para el caso de Portugal, la horquilla cronológica que encuadra las acuñaciones lusas de la Cueva Pintada comienza en la primera mitad del siglo XV, coincidiendo con los inicios del reinado de Alfonso V y concluye a fines del siglo XVI, con el ocaso de la dinastía Avis, aunque en Ceuta siguieron usándose incluso después de la incorporación de esta ciudad a la Corona de Castilla. Los *ceítiles* de Alfonso V (1438-1481), de 2 g de peso, fueron acuñados entre 1446 y 1449 con el fin de reponer la circulación de monedas similares a los reales *pretos*, que habían sido suprimidos algunos años antes. Se labraron en las cecas de Lisboa (sin marca), Oporto (P) y Ceuta (C; C-E), siendo la especie monetaria lusa más abundante en la circulación continental,

GONZÁLEZ y otros (2001). También se ha dado a conocer el hallazgo de monedas portuguesas y castellanas en la isla de La Palma, aunque se trata de lotes descontextualizados, MARTÍNEZ (1991) y LORENZO ARROCHA (1991 y 2004). Conjuntos muy similares al estudiado se encontraron en las fundaciones colombinas en el Nuevo Mundo, como La Isabela, DEAGAN (2002), pp. 236-267.

⁵ Para esta amplia cuestión han sido de excelente ayuda los trabajos de FERRARO y SALGADO (1987-1988) y GOMES y TRIGUEIROS (1992) para el caso del numerario luso y de MACKAY (1980), ESPAÑA (2002) y FRANCISCO OLMOS (2005a y 2005b) para el de la moneda hispana.

con un valor inicial de 1/5 de real blanco, que se fijó más adelante en 1/6 hasta el reinado de Sebastián I (1557-1578). Como parte de la aventura africana de Alfonso V se incluye su intento de crear un sistema completo trimetálico (sistema del Ceutil), entre 1450 y hasta la reforma de 1457, con el que cambia las monedas y el sistema, sustituyendo el del ducado al de la dobla⁶. Este sistema africano estaba compuesto por el 1/2 escudo de oro, el 1/2 real de plata y el ceutil de cobre.

Juan II (1481-1495) continuó batiendo esta moneda, que se atribuye a la Casa de la Moneda de Lisboa con posterioridad a 1485. Manuel I (1495-1521) mantuvo estos mismos tipos, sin alteraciones en lo que atañe a su valor nominal y a su peso, cosa que no hizo su sucesor, Juan III (1521-1557), que redujo de manera progresiva este último de 1,9 g a 1,3 g, para disminuirlo a 0,9 g en 1550. Dejó de acuñarse a partir de 1568, después de haber conocido durante el reinado de Sebastián I (1557-1578) algunas alteraciones de su peso, que aumentó primero hasta 1,25 g para bajar posteriormente a 1,10 g.

En el caso de las series castellanas halladas en la Cueva Pintada, el período que abarcan las mismas se amplía hasta bien entrado el siglo XVI, en unas fechas comprendidas entre 1454, año del comienzo del reinado de Enrique IV y 1566, momento en el que Felipe II dispuso a través de sus pragmáticas la emisión de monedas con su nombre, sustituyendo a los de su padre y su abuela Juana y a los de Fernando e Isabel, que habían ocupado hasta entonces las leyendas de la plata y de casi todo el vellón. Precisamente en lo que hace a las leyendas, mantuvo las innovaciones llevadas a cabo por Carlos I y en el oro ordenó que el nombre real fuera seguido del título «Hispaniarum», mientras que en la plata añadió a este título el de «Indiarum»⁷.

El reinado de Enrique IV (1454-1474) significó un período de gran inestabilidad, también en lo que al sistema monetario se refiere. Las manifestaciones más evidentes de esta situación fueron, entre otras, la devaluación de la moneda y las falsificaciones que se llevaron a cabo en talleres monetarios que se instalaron sin licencia real en diferentes lugares del reino, circunstancias que intentaron paliarse al final de su reinado a través del

⁶ ESPAÑA (2002), pp. 118-119.

Ordenamiento de Segovia de 1471⁸. Las acuñaciones de las cecas oficiales de Burgos, Toledo, Sevilla, Cuenca, Coruña y Segovia —esta última desde 1455— fueron generalmente de muy baja ley y resulta complicado situar con total seguridad una fecha determinada para sus emisiones⁹.

Dejando al margen el numerario áureo y argénteo, las monedas de vellón de su reinado fueron muy abundantes, fabricadas a través de diversas series y con diferentes proporciones de plata en los distintos momentos. Se trata de los *cuartos* o *cuartillos* —de 3,71 y 3,29 g—, las *blancas* del castillo y del león —de 1,51; 1,44 y 1,28 g— y las *blancas de rombo* —de 1,12 g—, también llamadas dineros, emitidas por vez primera en 1471 con el objeto de sanear la moneda circulante y encargadas de manera exclusiva a las seis cecas oficiales¹⁰. Poco éxito debieron tener, no obstante, estos últimos intentos de Enrique IV por mejorar la situación, al verse obligado un año antes de su muerte a reducir el valor de la blanca de rombo a 1/3 de maravedí, estimado en origen en 1/2 maravedí¹¹.

Tal era la situación de caos monetario en Castilla en el comienzo del reinado de los Reyes Católicos (1474-1504), que sólo un año después de su advenimiento al trono dictaron las primeras disposiciones relativas a las monedas con el objetivo, más que de reformar, de hacer cumplir la reciente ley vigente en ese momento¹², añadiendo en esta ocasión cambios que sólo tuvieron un efecto tipológico¹³. Quizá convenga puntualizar que Isa-

⁷ FRANCISCO OLMOS (2005b), p. 129.

⁸ BALAGUER (1978 y 1985) y VAL (1981).

⁹ Además de las cecas reales mencionadas, hubo otras funcionando en ese período en Valladolid, Salamanca, Medina del Campo, Ciudad Real, etc., además de un buen número de cecas particulares. Para esta cuestión, y para profundizar en el caos que esta particular política monetaria desencadenó, resulta muy clarificador el trabajo de M^a Isabel del VAL (1981).

¹⁰ ÁLVAREZ y otros (1980); VAL (1981); BALAGUER (1985), CAYON y CASTÁN (1991); ESPAÑA (1994) y ROYO (2004).

¹¹ ROYO (2004), pp. 35-39.

¹² BALAGUER (1993), pp. 5-6.

¹³ Los datos referidos a los valores, pesos y tallas de las nuevas labras, así como los tipos y leyendas que debían llevar se definieron en dos cartas fechadas en Ávila el 26 y 28 de junio, respectivamente, y pueden leerse en CARANDE y CARRIAZO (1929-1968), I. pp. 82-84.

bel batió moneda, de manera ocasional, siendo princesa heredera de Castilla, aunque en esos casos las acuñaciones fueron siempre a nombre de su hermano, el Rey¹⁴. Del mismo modo, a su muerte en 1504 comenzaron otras labras «a nombre de los Reyes Católicos», y no de Juana, hija de ambos y a partir de ese momento reina propietaria¹⁵.

En esta primera fase se puso especial cuidado en que la ley del oro y de la plata fuera la acostumbrada: 23 3/4 quilates, y 11 dineros y 4 granos, respectivamente. En lo que atañe a la plata, los reales llevarían en el anverso el cuartelado de Castilla-León bajo el águila de San Juan y en el reverso el escudo partido de Aragón y Aragón-Sicilia; los medios reales, las dos iniciales coronadas en el anverso y en el reverso sólo el cuartelado de Castilla-León; y los cuartos de real, las iniciales reales coronadas, cada una en una cara de la moneda¹⁶.

En cuanto al vellón, siguió circulando el abundante numerario acuñado en tiempos de Enrique IV. Isabel tan sólo ordenó una disposición al respecto en febrero de 1475 estableciendo que las *blancas de rombo* u oficiales (con castillo y león en el losange¹⁷) acuñadas tras el Ordenamiento de 1471 en las cecas oficiales, conservaran su valor de 1/3 de maravedí y que las otras *blancas de rombo* no oficiales y las anteriores a 1471, que no llevan el castillo y el león en el losange, tuvieran un valor de 1/6 de maravedí¹⁸. Al parecer, y en la práctica, las monedas enriqueñas fueron marcadas mediante punzón para evidenciar la transformación de su valor¹⁹ e incluso algunos autores no descartan que las blancas del último tipo de Enrique IV siguie-

¹⁴ MORALES y ESPAÑA (1993).

¹⁵ Parece que existió un tipo de moneda –un real de plata de la ceca de Granada– a nombre de Juana y de su padre, considerada ilegal y sin continuidad, FRANCISCO OLMOS (2004), pp. 97-98.

¹⁶ BALAGUER (1993), pp. 7-8 y FRANCISCO OLMOS (1999), pp. 95-97.

¹⁷ Rombo dispuesto de tal forma que uno de sus ángulos agudos queda situado por pie y su opuesto por cabeza.

¹⁸ ROYO (2004), p. 38. En ESPAÑA (1999) puede leerse la transcripción y estudio de este Ordenamiento fechado en Segovia el 20 de febrero de 1475.

¹⁹ Sobre este particular existen diversos puntos de vista que pueden leerse en BELTRÁN (1953), ROMA (1998 y 2005), ESPAÑA (1999) y una síntesis de algunos de ellos puede verse en SANTIAGO (2004), pp. 305-307.

ran batiéndose algunos años después del fallecimiento de este monarca castellano²⁰.

En cualquier caso, no existe tampoco mención documental a la labra de monedas con esta aleación ni evidencias numismáticas correspondientes a este período que demuestren lo contrario, a pesar de la polémica que se ha planteado acerca de la aparición en circulación de las piezas de 4 y 2 maravedís a nombre de Fernando e Isabel. La mayor parte de los autores suelen situar esta acuñación en el reinado de Carlos V, pero también hay quienes la ubican entre 1480 y 1497, argumentando que por esa razón no se mencionan en las disposiciones de 1475²¹.

A estas instrucciones siguieron otras que nos introducen en la segunda etapa de reformas monetarias de los Reyes Católicos, de mayor trascendencia que la anterior, promovida a raíz de la Pragmática de Medina del Campo de 13 de junio de 1497. Para algunos autores este período supuso el final de las emisiones de patrón bajomedieval y la adecuación de la moneda castellana a las nuevas corrientes artísticas propias del Renacimiento, como su equiparación en ley y peso a las especies monetarias europeas²². En la práctica, significó el abandono del patrón musulmán de la dobla, vigente en Castilla desde el siglo XIII y la adopción en el oro de la metrología del *ducado*, moneda de origen veneciano nacida a fines de esa misma centuria, que un siglo más tarde ya era acuñada en la mayor parte de los reinos europeos. En Portugal, de hecho, ya se había puesto en práctica desde 1457 y los monarcas aragoneses lo hicieron antes de 1477²³.

Desde ese momento el *excelente* o *doble castellano* de 9 g fue sustituido por otra moneda menos pesada —3,52 g— con la misma ley y un valor de 375 mr, que fue conocida como *excelente de la granada*, al incluir este símbolo en la parte inferior del escudo de los Reyes Católicos. En la plata se mantuvo el *real*,

²⁰ BALAGUER (1993), p. 7.

²¹ Acerca de la polémica véase GIL (1976), pp. 376-380. No obstante suele aceptarse que la acuñación de cuartos (4 maravedís) y de ochavos (2 maravedís) tuvo lugar en época de Carlos I, como respuesta a la necesidad de mayores cantidades de vellón, FRANCISCO OLMOS (2005b), p. 119-120.

²² RUIZ (1994).

²³ SANTIAGO (2004), p. 308.

con idéntica ley y peso anteriores —11 dineros y 4 granos y peso de 67 piezas en marco: 3,43 g— pero con un valor nominal de 34 mr, batiéndose piezas de medio, cuarto y octavo de real. A partir de entonces los reales llevarían en el anverso las armas reales y en el reverso el yugo y las flechas. En esta Pragmática se concertó llevar a cabo la primera emisión de blancas de vellón a nombre de Isabel y de Fernando que llevarían en una cara la F y en otra la Y, ambas coronadas, para diferenciarlas de las piezas enriqueñas, disponiéndose para ellas una ley de 7 granos, un peso de 1,20 g y un valor de 1/2 mr.

Tras el fallecimiento de Isabel la Católica los tipos monetarios no conocieron cambios, con la salvedad de una posible segunda emisión de blancas a nombre de Fernando e Isabel²⁴. Llama la atención que sus sucesores renunciaran a las numerosas y evidentes posibilidades propagandísticas que ofrecen las monedas, incongruencia para la que suelen ofrecerse explicaciones que insisten en el prestigio de los Reyes Católicos y de su época, ampliamente reconocido por los monarcas que les siguieron, y por la propia magnitud de la reforma de Medina del Campo²⁵. Sea como fuere, lo cierto es que después de la muerte de Isabel en 1504 y de Fernando en 1516, la moneda siguió manteniendo los mismos tipos y nominación, en el oro hasta 1543, y en la plata y el vellón hasta la Pragmática de la Nueva Estampa ordenada por Felipe II en 1566²⁶. Por esta razón es fundamental recurrir a las marcas de ensayador para poder datar con ciertas garantías de precisión la moneda de este largo período²⁷.

²⁴ Al parecer, a petición del Gobernador Fray Nicolás de Ovando, que se quejaba de la escasez de moneda en Indias, Fernando el Católico ordenó a la Casa de Moneda de Sevilla que batiera moneda de plata y vellón para enviar a la Isla de La Española, introduciendo algún cambio tipológico, resultado del deseo de destacar la inicial de la F coronada. En el caso del medio real la F pasó a ocupar el reverso mientras que las armas reales pasaron al reverso; algo parecido ocurrió con el cuarto de real, donde sólo quedaron en el reverso las flechas. En las blancas se colocaron las dos iniciales en el anverso y la F pasó a ocupar sola el reverso, FRANCISCO OLMOS (2005b), pp. 91-92.

²⁵ SANTIAGO (2004), pp. 318-230; FRANCISCO OLMOS (1999), pp. 111-115 y (2005b), p. 111.

²⁶ SANTIAGO (2004), p. 318.

²⁷ PELLICER (2010).

Antes de que todo esto tuviera lugar y de que Enrique IV accediera al trono castellano, su abuelo Enrique III

«después de haber dado a Jean de Bethencourt todas las pruebas de consideración que podía y concediéndole la investidura del reino de Canarias, le tomó el solemne juramento de fidelidad y vasallaje; mandó se publicase una pragmática, para que nadie se atreviese en lo sucesivo a hacer entradas ni cometer hostilidades en las islas sin expreso consentimiento del conquistador; permitió [a Bethencourt] que batiese monedas»²⁸.

Sin embargo, la inexistencia de cecas en las islas significó que desde el principio de su colonización efectiva circulara en ellas numerario castellano, portugués, incluso aragonés y flamenco, con el mismo valor nominal que en su origen pero con un valor real premiado en Canarias, con el claro objetivo de favorecer la economía isleña. Más adelante jugó un papel relevante en todo este escenario el numerario labrado en cecas americanas, que corrió abundantemente en las islas como consecuencia lógica de la situación privilegiada del Archipiélago en el comercio con Las Indias.

La escasez de moneda en el Archipiélago, dado el débil desarrollo de la economía local en estos primeros momentos y la consiguiente dependencia de productos procedentes del exterior trató de solventarse elevando su curso legal y utilizando a cambio mercancías tales como el azúcar, el trigo o la cebada, de forma que se hablaba de «moneda de Canaria» o de «moneda de las Islas». Algunos cabildos, como el de Gran Canaria, emprendieron actuaciones concretas como la decisión, tomada el 20 de septiembre de 1511, de conceder licencia al alcalde y demás oficiales de la casa de la moneda de Sevilla para labrar 500.000 mr en moneda de vellón para la isla de Gran Canaria, otorgándose otra dos años más tarde, esta vez por valor de tres cuantos de maravedíes, también en moneda de vellón. Según anotaciones del Registro General del Sello, estas acuñaciones significaron la labra de monedas de cuartos de cuatro maravedíes, de un maravedí y de blancas²⁹.

²⁸ VIERA Y CLAVIJO (1978), I, p. 129.

²⁹ AZNAR (1981), docs. 869 y 962.

Esta situación explica no sólo las alteraciones del valor de las monedas sino su dilatada circulación en el tiempo y la necesidad de proceder a operaciones de resello sobre determinados tipos. La primera de ellas tuvo lugar en 1559 y afectó a piezas de 4 maravedíes, acuñadas en Santo Domingo, de mala ley, que habían entrado en generosas cantidades a las islas. El Cabildo de La Palma tomó la decisión de distinguir estos ejemplares con un resello a manera de «palma», según reza en un acta de 12 de junio de 1559³⁰. En el puerto de Santa Cruz de Tenerife se descargaron numerosos barriles de esta moneda, que también procedió a resellarse, y existen noticias de que en Gran Canaria se llevó a cabo la misma medida³¹. Desafortunadamente no podemos documentar a través de la información de archivo las características de esta operación en la isla, y es más que probable que las noticias se hayan perdido entre las llamas de los incendios que la asolaron en diferentes momentos de su historia³².

Las circunstancias a las que nos hemos referido debieron mantenerse a lo largo de las centurias siguientes, en las que la moneda acuñada en época de los Reyes Católicos o a su nombre en los reinados de sus sucesores, siguió circulando abundantemente en las islas. Viera y Clavijo nos revela interesantes noticias sobre la circulación de los reales y medios reales de plata de los Reyes Católicos, sometidos a la operación de resello, ya a comienzos del s. XVIII. Según sus palabras, estos reales y medios reales de plata eran

«de dos o tres especies de cuño. Unos, de los que se usaron en la Península durante el reinado de los Reyes Católicos, que allí [en las islas] llamaban bambas, y tenían por sello un haz de saetas, y al reverso una coyunda con los nombres de Isabel y Fernando; y otros, de los que Carlos V mandó batir para las mismas Canarias a trueque de trigo; con las armas de Castilla y de León por el anverso con la orla Carolus Joanna & Reges; y por el reverso dos columnas coronadas con el lema Plus Ultra, y en la orla Hispaniarum & Indiarum. Ambos eran de plata limpia»³³.

³⁰LORENZO (1975), p. 94; el acta puede leerse en MARTÍNEZ (1991).

³¹CIORANESCU (1977), p. 276.

³²Sobre el particular léase el interesante trabajo de J. LORENZO ARROCHA (1991).

³³VIERA Y CLAVIJO (1978), II, p. 155.

Precisamente para los intercambios menores y ordinarios, siempre siguiendo la información que nos dejó el ilustrado canario, los isleños usaban los medios reales de plata, que Felipe V había dado por inútiles en 1726, pero que al parecer se habían llevado al Archipiélago en abundancia.

Para evitar la circulación de reales contrahechos y de mala ley, el Cabildo de la isla de Tenerife dispuso el 7 de julio de 1734 que se cortasen los falsos y que se resellasen los de plata limpia bajo la supervisión de un tesorero en cada lugar, nombrado para este fin, que vigilase la operación. Nuevamente es Viera y Clavijo quien describe con todo lujo de detalles el proceso, relatando, entre otras cosas, que el general y el oidor se sentaron

«pro tribunali en el castillo, y junto a ellos dos plateros con sendas mesas, las tijeras y el nuevo cuño del resello. Era éste un leoncillo como una lenteja prolongada. Echábase el dinero sobre las mesas. El platero ponían el leoncillo a las bambas que él decía ser de plata pura, y aún a muchos que no lo eran, tomando un diez por ciento de los más puros, en razón del trabajo...»³⁴.

Según el mismo historiador canario el caos monetario, al que en su opinión había contribuido toda esta operación del resello, acabó cuando Carlos III prohibió su circulación, y la de todo el numerario distintivo de las islas, sustituyéndolo por el que circulaba en la Península³⁵.

3. EL CONJUNTO MONETAL BAJOMEDIEVAL Y MODERNO HALLADO EN LA CUEVA PINTADA³⁶

De la totalidad de las monedas exhumadas en el yacimiento de la Cueva Pintada de Gáldar correspondientes al período que nos interesa (61 piezas en total), 32 de ellas se corresponden con

³⁴ VIERA Y CLAVIJO (1978), II, p. 156.

³⁵ VIERA Y CLAVIJO (1978), II, p. 159.

³⁶ En la tabla que figura en el anexo se relaciona el reino, el tipo de moneda, la época, la ceca, el material, peso y módulo o diámetro, así como el número de registro, que se corresponde con el número de inventario de la restauración de las piezas. En el caso de la identificación de algunas cecas, mantenemos los interrogantes cuando la certeza es casi absoluta pero no total.

numerario portugués: 31 *ceitiles* y 1 *real* de Manuel de Portugal. De los 31 *ceitiles*, y dado el mal estado de conservación de la mayoría de estas piezas, en las que es prácticamente imposible leer por completo las leyendas de ambas caras, tan sólo podemos señalar con seguridad que 10 de ellas fueron acuñadas en época de Alfonso V. No obstante, casi todas conservan el emblema heráldico en el que se aprecia en el anverso el castillo de tres torres amurallado y bañado por el mar, en clara alusión a la ciudad de Ceuta, y el escudo terminado en ojiva con las cinco quinas cantonadas por cuatro castillos que ocupaba el reverso de estas monedas. La leyenda más frecuente en estas acuñaciones era DOMINO + CEUTA, o bien, + ALFOS : CEPT : EE DOMINVVS y en el reverso : REX : PORTUGALIE : ALGAR³⁷.

Las condiciones de conservación impiden reconocer si existe en este conjunto presencia de las muchas variedades de esta misma moneda, como por ejemplo aquellas cuya leyenda del anverso se desarrolla en medio arco apoyado sobre las ondas del mar, a la que los especialistas han ubicado en la ceca de Ceuta y en las primeras emisiones anteriores a 1457. No obstante, en los ejemplares que han llegado hasta nosotros en mejor estado no se aprecia ninguna marca de ceca, de lo que en primera instancia podría deducirse que fueron acuñadas en la de Lisboa (Fig. 1 a, b).



FIG. 1: Ceutil de Alfonso V (nº registro 192): a) anverso; b) reverso.

³⁷ Para todas estas cuestiones remitimos a los trabajos de FERRARO y SALGADO (1987-1988) y GOMES y TRIGUEIROS (1992).

Aún en peores condiciones han aparecido 5 ejemplares de ceítiles en los que apenas puede leerse parte de la leyenda que permite identificarlas con piezas acuñadas durante los reinados de alguno de los dos monarcas lusos que respondían al nombre de Juan³⁸. Varias de las leyendas más usualmente empleadas en la acuñación de las monedas de Juan II rezaban en el anverso: + CITRA : ETVL : DOMINVS : GVINE; o bien + IOHANES : SECUNDUS, siempre dentro de círculos lisos, y en el centro las tres torres con murallas bañadas por el mar. En el reverso se leía: + IOHANES : I : I : R : P : ET : ALGARBI (o bien + IOHANES : II : R : P : ET) mientras que el centro lo ocupaba el escudo de quinas cantonado de castillos rodeado de aneletes³⁹. Por su parte, las piezas acuñadas en tiempos de Juan III llevaban habitualmente IOANES III : R · P · A en el anverso, con las torres amuralladas y bañadas por el mar (a veces el III se sustituía por el 3) y en el reverso: IOANES · R · P · ET · A con los símbolos típicos de esta moneda. Dentro del conjunto de estos ejemplares lusos creemos advertir el 3 en las piezas n° 189 y n° 218, que asociaría su emisión al reinado de Juan III (Fig. 2 a, b).



FIG. 2: Ceítile de Juan III (n° registro 189): a) anverso; b) reverso.

Sin duda, de todos los ejemplares lusos el mejor conservado es un *real* de Manuel I (Fig. 3 a, b), numerario de cobre que comenzó a circular en Portugal a partir de 1511, donde fue muy

³⁸ En la tabla que figura en el anexo mantenemos la duda en aquellos casos en los que se distingue sólo parte del nombre, de manera que podrían ser atribuibles a los dos monarcas que lo llevan (caso de la n° 159, 193, 201, 206, 223 y 247).



FIG. 3: Real de Manuel I (nº registro 24): a) anverso; b) reverso.

mal recibido por alterar al alza el precio de las mercaderías menudas. En el anverso de estas piezas era bastante habitual leer + EMANVEL : P : R : P : ET : A : DNS : GVINE y en el reverso lo mismo con alguna variación: + EMANVEL : P · R : P · ET : A · DNS GVINNE. En nuestro ejemplo todavía se distingue parte de ambas leyendas y en el anverso la R coronada, entre una P, que indica la ceca de Oporto, y una estrella, bajo los cuales se sitúa un anelete rodeado por dos puntos. Mucho más visible es la leyenda del reverso, en la que distinguimos EMANVEL y parte de GVINNE y perfectamente el conjunto de quinas dispuestas en cruz.

El inventario del numerario castellano comienza con la relación de ejemplares acuñados en época de Enrique IV, representados de manera exclusiva por las *blancas de rombo* –también llamadas dineros de vellón– cuya azarosa historia ya hemos contado en otro lugar de este trabajo. Se trata de 13 monedas, algunas de las cuales mantienen parte de la leyenda habitual: ENRICVS DEI GRACIA (en el anverso) y XPS VINCIT XPS REG (en el reverso), así como el castillo y el león rampante coronado, ambos dentro de losange, que aparecen respectivamente en el anverso y el reverso de estas monedas. Hemos identificado las cecas de algunos ejemplares, que sitúan su acuñación en Cuenca, Toledo (Fig. 4 a, b), Sevilla y, de confirmarse un caso, tal vez la ceca no oficial de Ávila.

El conjunto de monedas que se afilia a la época de los Reyes Católicos es tan numeroso como el de las labradas durante el reinado de su predecesor en el trono, pero significativamente

más variado. Somos conscientes de que el estudio numismático previsto, que recurrirá a la epigrafía monetar para la correcta lectura de sus leyendas, despejará muchas incógnitas que permitirán su correcta adscripción cronológica, ante el problema que supone la existencia de monedas acuñadas a su nombre a lo largo de varias décadas después del fallecimiento de ambos monarcas castellanos. Por el momento se han documentado 7 blancas de vellón (Fig. 5 a, b), además de 2 reales de a uno recortados (Fig. 6 a, b), y 4 medios reales de plata (Fig. 7 a, b), ejemplares que en su mayor parte fueron acuñados en la ceca de Sevilla.

De todas estas piezas merecen un apartado especial, por su singularidad, los dos reales de a uno (Fig. 6 a, b), acuñados tras la pragmática de 1497, que presentan en el anverso las armas reales y en el reverso el yugo y las flechas. Al estar recortadas no conservan la leyenda FERNANDVS ET ELISABETH REX E REGINA CASTELLE ET LEGIONIS E ARAGONUM E CECILIE E GRANATE, que se ordenó figurara, con algunas variantes, en los reales de plata acuñados después de esa fecha⁴⁰.

Los anversos de ambas piezas no presentan un buen estado de conservación pero las dos lucen en su reverso lo que las convierte en singulares: el león pasante dentro de orla o roseta lobulada, en un caso de 10 lóbulos (Fig. 6 b) y en otro de 12. Ambas constituyen un fiel reflejo de la historia de la moneda en las islas, con piezas que se mantienen en circulación durante largos períodos de tiempo. Tales circunstancias dieron lugar, entre otras cosas, a operaciones de resello como la que aconteció en 1734, y que sin duda tiene en estos ejemplares, en Canarias llamados *bambas*⁴¹, una valiosa evidencia material. La pieza n° 210 presenta un orificio en el borde (Fig. 6 a, b) que podría sugerir la posibilidad de que hubiera sido usada como colgante.

³⁹ Este elemento podía obviarse en ocasiones en alguno de sus lados.

⁴⁰ Esta leyenda debía comenzar en el anverso y continuar en el reverso.

⁴¹ Según Juan RÉGULO (1984), p. 351, esta voz afroamericana definió a las monedas de plata de uno o dos reales, que en el siglo XVIII eran generalmente de mala calidad. Ya se conocían otros ejemplares en las islas, debidamente recogidas en la obra de J. LORENZO ARROCHA (1991).



FIG. 4: Blanca de rombo de Enrique IV, ceca de Toledo (nº registro 194):
a) anverso; b) reverso.



FIG. 5: Blanca de los Reyes Católicos (nº registro 229):
a) anverso; b) reverso.



FIG. 6: Real de a uno de los Reyes Católicos (nº registro 210):
a) bamba; b) detalle del resello aplicado a la bamba.

Pero estas bambas no son los únicos resellos que forman parte de los hallazgos monetales del yacimiento Cueva Pintada. Además de ellas, existen otros dos ejemplares resellados. Con toda seguridad, uno de ellos lo está con el otro tipo conocido como resello *de la palma*⁴², aplicado en esta ocasión a una mo-

⁴² Conocemos algunos ejemplares gracias a las noticias aportadas por E. MARTÍNEZ en *Gaceta Numismática* (1991) y LORENZO ARROCHA (2004).



FIG. 7: Medio real de los Reyes Católicos (nº registro 233):
a) anverso; b) reverso.

neda de 4 maravedíes de Carlos I, acuñada para Santo Domingo, con marca de ensayador (F), correspondiente a Francisco Rodríguez, detalle que ubica cronológicamente esta pieza en torno a la década de los 40 de la decimoquinta centuria⁴³.

Aunque en nuestro caso no es posible distinguirla con claridad, estas monedas llevaban la leyenda CAROLVS QUINTVS INDIARVM REX alrededor de una orla de 6 lóbulos que contiene un castillo, y en el reverso CAROLVS QUINTVS INDIARVM REX alrededor de otra orla de 6 lóbulos que acoge a un león (Fig 8 a, b). El resello de esta moneda no es exactamente igual al que aparece en otras monedas conocidas. Aunque sin duda es



FIG. 8: Moneda de 4 maravedíes de Carlos I (nº registro 198):
a) anverso; b) reverso.

⁴³ Fecha en la que este ensayador trabajó en la Casa de la Moneda de Santo Domingo, PELLICER (2010), p. 284). De las dos cecas americanas, México y Santo Domingo, fue esta última la más importante en cuanto a las emisiones de vellón, que comenzaron en torno a 1542, FONTECHA (1968) y ESTRELLA (1979).

la figura de la palma, esta podría haber sido realizada con un troquel distinto, de manera que podríamos estar, bien ante un ejemplo único de la operación de resellado hecha en Gran Canaria, o bien ante resellos falsos, cuestiones que en el estado actual de la investigación no podemos afirmar con rotundidad⁴⁴.

La otra pieza resellada que integra este conjunto es un ejemplar de 4 maravedíes, esta vez a nombre de Juana y Carlos. A pesar de su pésimo estado de conservación, todavía puede intuirse la «Y» coronada que estas piezas llevaban en el anverso (Fig. 9 a), y parte de una de las columnas de su reverso (Fig. 9 b). El resello, que efectivamente tiene forma de hoja, y que puede recordarnos al de la palma, ofrece algunas dudas (Fig. 9 b). Podría tratarse, como nos ha sugerido J.M. Lorenzo, del resultado de otra operación de resellado de la que no tendríamos constancia escrita. Esta podría haberse llevado a cabo, bien antes de la de Carlos I, o bien en fechas posteriores a su reinado. Como en el caso anterior, tampoco descartamos que se trate de un resello falso, que pretendía imitar el resello auténtico de «la palmera» de Gran Canaria.



FIG. 9: Moneda de 4 maravedíes de Juana y Carlos (nº registro 32):
a) anverso; b) reverso.

Hemos dejado para el final el único ejemplo de toda esta larga lista que parece corresponderse con una moneda acuñada en la Corona de Aragón. El estado de conservación de la pieza,

⁴⁴ Todas estas lecturas acerca de los resellos sobre las monedas de cuatro maravedíes se las debemos a J. Lorenzo Arrocha, a quien agradecemos enormemente sus inestimables aportaciones.

que podría ser un dinero de vellón, apenas nos deja ver parte de una cruz, similar a la que portan, entre otros, los dineros de Fernando II de Aragón, acuñados en la ceca de Zaragoza, que también se labraron en época de Juana y Carlos⁴⁵. No obstante, aunque este tipo de monedas tuvo una dilatada existencia, de confirmarse nuestras sospechas, encajaría a la perfección con el resto del conjunto.

4. CONCLUSIONES

Como hemos apuntado más arriba, las monedas han de ser necesariamente consideradas como parte integrante de la cultura material y, por ello mismo, la determinación e interpretación de sus contextos es fundamental en el caso de las piezas procedentes de excavaciones arqueológicas. Estos objetos no deben, pues, ser artificialmente desligados de las otras entidades arqueológicas a las que se asocian, ni tampoco convertirse en iconos mitificados y descontextualizados.

Tal y como sucede con los otros objetos arqueológicos, la vida social de las piezas monetarias abarca una serie de etapas que van desde su producción y uso hasta su hallazgo y análisis, pasando, lógicamente, por su pérdida, abandono u ocultación. Todas estas fases, que forman parte de lo que habitualmente llamamos la constitución del registro arqueológico, han de ser cuidadosamente retrazadas y estudiadas. Sólo así estaremos en condiciones de poder determinar, por ejemplo y más allá del indiscutible interés de la información suministrada por la naturaleza de sus materiales, sus imágenes o sus leyendas, qué monedas circularon juntas y por cuánto tiempo, o quiénes las usaron y amortizaron.

En el caso del medio centenar largo de monedas hispanolusas de los siglos XV y XVI localizadas en la Cueva Pintada, los datos proporcionados por el estudio de sus contextos son todavía provisionales y, como hemos señalado repetidamente, serán objeto de una publicación ulterior. Podemos adelantar, no obstan-

⁴⁵ Algunos ejemplos en CALICÓ y otros (1988).

te, que existe un pequeño conjunto de piezas incontestablemente asociadas a depósitos primarios. Se trata de dos blancas de rombo de Enrique IV (n° de reg. 181 y 183) y de un ceutil de época indeterminada (n° de reg. 18) que aparecieron sobre el pavimento de dos casas de tipología prehispánica junto a otros objetos de filiación tanto indígena como colonial. La cronología atribuible a estos hallazgos, compatible con las fechas de C14 obtenidas para ambos contextos, sugiere una horquilla amplia que arranca del tercer cuarto del siglo XV y alcanza hasta bien entrado el XVI. Está desde luego por ver si este mismo paréntesis conviene al resto del lote, exhumado en posición secundaria en unidades estratigráficas correspondientes al arruinamiento y fosilización del caserío de hechuras indígenas y de las aisladas, y marginales, habitaciones de nueva planta documentadas. Porque, como bien muestra el caso de las *bambas*, es muy probable que parte de este numerario haya podido continuar integrado, durante bastante tiempo, en los patrones monetarios de la economía isleña. Este período de circulación dilatado no contradeciría, de añadidura, las informaciones disponibles sobre la reutilización en Gáldar de casas de tipología prehispánica durante los siglos XVII, centuria en la que curiosamente no se fecha ninguna de las monedas exhumadas, y XVIII, para el que además de las *bambas* contamos con acuñaciones de Carlos III.

Ni que decir tiene que esta tarea pendiente resulta relevante para la correcta valoración e interpretación de este conjunto monetario. Pues no es accesorio que estas monedas hayan circulado en una economía no monetarizada, como la indígena, antes de su completa asimilación a la lógica de la economía colonial, o que lo hayan hecho, en cambio, en un contexto de naciente monetarización o de consolidación del capitalismo comercial. Ni tampoco que las distintas formaciones sociales a las que puedan eventualmente asociarse posean concepciones diferentes, y profundamente históricas, de la materialidad y, en consecuencia, del lenguaje y propiedades de los metales con que están batidas, o de su valor como elementos simbólicos o identitarios.

De todos modos, la aportación de este inventario y estudio preliminar no es en modo alguno ociosa. Pues, a través de él,

puede reconocerse toda la variedad de monedas de los siglos XV y XVI de cuya circulación en Gran Canaria, y en el resto de las islas, ya teníamos noticias por las fuentes escritas.

GRÁFICO I
Porcentaje de monedas por épocas

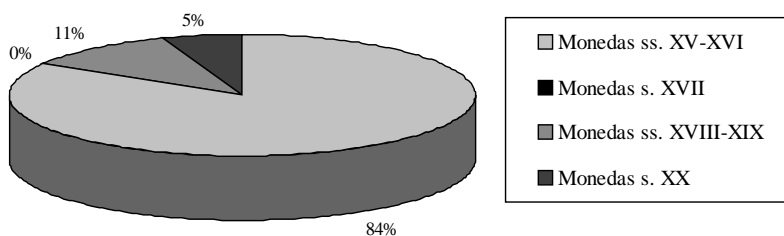


GRÁFICO II
Procedencia de las monedas de los ss. XV-XVI

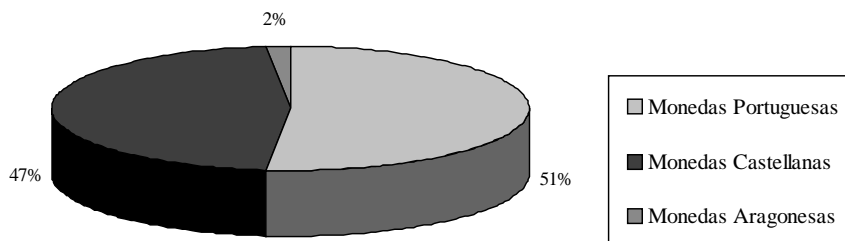


Tabla 1
Inventario del numerario hispano-luso (ss. XV-XVI) del yacimiento Cueva Pintada

REINO	Moneda	Época	Ceca	Material	Peso (gr)	Diámetro (mm)	Registro
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,63	19,8	212
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	0,71	20,5	191
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,56	23,7	192
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	0,87	19,1	197
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,80	20,2	225
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,55	21,3	231
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	2,01	19,5	237
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,69	22,2	240
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,33	18,4	244
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,29	23,0	245
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	0,72	17,6	201
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	0,94	15,2	159
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	1,31	16,8	206
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	1,32	18,0	247
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	1,25	17,7	193
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	1,65	16,8	223
PORTUGAL	Ceítíl	Manuel I ?	Lisboa	Cobre	1,70	21,2	221
PORTUGAL	Ceítíl	Juan III	Lisboa	Cobre	1,68	17,5	218
PORTUGAL	Ceítíl	Juan III	Lisboa	Cobre	1,53	17,0	189
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,99	17,6	18
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,06	14,8	186
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,40	16,5	195
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,12	17,8	199
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,06	15,9	200
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	2,10	16,3	203
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	0,75	22,3	208
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	0,96	18,4	215
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,32	16,5	217
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,65	16,2	224
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,69	20,7	238

PORTUGAL	Ceítil		Lisboa	Cobre	1,60	19,8	239
PORTUGAL	Real	Manuel I	Oporto	Cobre	7,89	26,9	24
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Ávila	Vellón	1,22	19,1	190
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Cuenca	Vellón	0,66	16,9	182
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Segovia	Vellón	1,14	17,7	187
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Segovia	Vellón	0,99	18,5	927
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Sevilla	Vellón	0,45	18,0	181
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Sevilla	Vellón	0,60	17,2	202
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Sevilla	Vellón	0,76	18,6	211
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Sevilla	Vellón	0,67	18,6	219
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Toledo	Vellón	0,87	19,0	183
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Toledo	Vellón	1,24	19,5	194
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV		Vellón	0,76	16,8	226
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV		Vellón	1,37	19,3	230
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV		Vellón	0,59	17,2	248
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Granada	Vellón	1,47	17,6	229
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Granada?	Vellón	1,01	17,2	35
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Sevilla	Vellón	1,35	18,4	25
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Sevilla	Vellón	0,86	17,4	232
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Sevilla	Vellón	0,69	18,8	33
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Sevilla?	Vellón	1,15	18,4	196
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos		Vellón	0,42	17,0	213
CASTILLA	Medio real	Reyes Católicos	Sevilla	Plata	1,73	20,4	205
CASTILLA	Medio real	Reyes Católicos	Sevilla	Plata	1,73	20,3	233
CASTILLA	Medio real	Reyes Católicos	Sevilla	Plata	1,39	21,0	246
CASTILLA	Medio real	Reyes Católicos		Plata	1,45	21,5	220
CASTILLA	Real (Bamba)	Reyes Católicos		Plata	1,38	17,9	210
CASTILLA	Real (Bamba)	Reyes Católicos		Plata	1,23	17,7	243
CASTILLA	4 Maravedies (resello de la palma)	Juana y Carlos	Santo Domingo	Vellón	3,15	24,8	32
CASTILLA	4 Maravedies (resello de la palma)	Carlos I	Santo Domingo	Vellón	4,00	26,2	198
ARAGÓN	Dinerillo			Vellón	0,35	18,5	214

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREZ BURGOS, F., RAMÓN BENEDITO, V. y RAMÓN PÉREZ, V. (1980). *Catálogo general de la moneda medieval hispano-cristiana desde el siglo IX a XVI*. Madrid: Editorial Jesús Vico.
- AZNAR VALLEJO, E. (1981). *Documentos canarios en el Registro General del Sello (1476-1517)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- BALAGUER, A.M. (1978). «La disgregación del monedaje en la crisis castellana del siglo XV. Enrique IV y la ceca de Ávila según los documentos del Archivo de Simancas». *Acta Numismática*, 9, pp. 155-190.
- BALAGUER, A.M. (1985). «Las amonedaciones de vellón de Enrique IV. Secuencia de las emisiones e identificaciones de los tipos». *Gaceta Numismática*, 76, pp. 43-48.
- BALAGUER, A.M. (1993). «Dos reformas monetarias de los Reyes Católicos en Castilla (1475 y 1497) y una panorámica de la moneda en la Corona Catalano-Aragonesa a la víspera del Descubrimiento de América». *Gaceta Numismática*, 108, pp. 5-17.
- BELTRÁN VILLAGRASA, P. (1953). «El vellón castellano desde 1474 a 1566». *Numisma*, 7, pp. 9-29.
- CALICÓ, F., CALICÓ, X. y TRIGO, J. (1988). *Numismática Española. Catálogo de las acuñaciones realizadas desde los Reyes Católicos a Juan Carlos I. Años 1474 a 1988*. Barcelona.
- CARANDE, R. y CARRIAZO, J. de Mata (1929-1968). *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, I. Sevilla: Universidad Hispalense.
- CAYÓN, J.R. y CASTÁN, C. (1991). *Monedas españolas desde los visigodos hasta el V Centenario del Descubrimiento de América*. Madrid.
- CIORANESCU, A. (1977). *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, I. Santa Cruz de Tenerife: Confederación Española de Cajas de Ahorro.
- CUENCA SANABRIA, J., GUILLÉN MEDINA, J. y TOS MELIÁ, J. (2005). *Arqueología de Las Isletas. La memoria del patrimonio edificado*. Cuadernos de Patrimonio Histórico, 3. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.
- DEAGAN, K. (2002). *Artifacts of the Spanish Colonies of Florida and the Caribbean, 1500-1800*, vol. 2. Washington-Londres: Smithsonian Institution Press.
- ESPAÑA, L. (1994). «Novedades sobre el ordenamiento monetario de 1471», en *Actas del IX Congreso Nacional de Numismática*, pp. 333-342. Elche: Ayuntamiento de Elche.
- ESPAÑA, L. (1999). «Explicación de las marcas de punzones que aparecen sobre monedas en circulación tras el fallecimiento de Enrique IV». *Gaceta Numismática*, 132, pp. 13-30.
- ESPAÑA, L. (2002). *Sistemas monetarios peninsulares: la acuñación de la moneda cristiana tras la invasión de los musulmanes hasta el siglo XV*. Madrid: Fundación León de España, Serie Nummus, 1.
- ESTRELLA GÓMEZ, M. (1979). *Monedas dominicanas*. Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos.

- FERRARO VAZ, J. y SALGADO, J. (1987-1988). *Livro das moedas de Portugal*. Braga: Barbosa & Xavier.
- FONTECHA Y SÁNCHEZ, R. (1968). *La moneda de vellón y cobre de la Monarquía Española*. Premio Javier Conde Garriga. Madrid: Asociación Numismática Española.
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (1999). «La moneda castellana de los Reyes Católicos. Un documento económico y político». *Revista General de Información y Documentación*, 9, núm. 1, pp. 85-115.
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (2004). «La moneda de Isabel la Católica, un medio de propaganda política», en GALENDE DÍAZ, J.C. (dir.). *III Jornadas Científicas sobre Documentación en época de los Reyes Católicos*, pp. 80-95. Madrid.
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (2005a). *Consideraciones históricas, políticas y económicas sobre la moneda medieval castellano-leonesa*. Madrid. Castellum, Colección Temas Históricos, núm. 14. Madrid: Universidad Complutense.
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (2005b). «La evolución de la tipología monetaria en Castilla y América durante el siglo XVI», en GALENDE DÍAZ, J. C. (dir.). *IV Jornadas Científicas sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, pp. 87-140. Madrid.
- GIL FARRÉS, O. (1976). *Historia de la Moneda Española*. Madrid.
- GOMES, A. y TRIGUEIROS, A.M. (1992). *Moedas Portuguesas na Época dos Descobrimentos, 1385-1580*. Lisboa: Ed. Alberto Gomes.
- GONZÁLEZ MARRERO, M.C. (2005). «Tras las huellas materiales de la colonización europea de las Islas Canarias», en *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos. IX Congreso de Estudios Medievales*, pp. 427-439. León: Fundación Sánchez Albornoz.
- GONZÁLEZ MARRERO, M.C., PÉREZ ÁLVAREZ, A. y LARRAZ MORA A. (2001). «Materiales cerámicos y monetarios de los siglos XV y XVI en la Cueva-Ermita de San Blas (Conjunto arqueológico de Achbinicó, Candelaria-Tenerife)», en *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española*, I, pp. 459-466. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, M.C. y ARCO AGUILAR, M.C. del (1977-1979). «Informe sobre las excavaciones arqueológicas realizadas en el yacimiento de Los Caserones. San Nicolás de Tolentino. Gran Canaria. Campaña 1978». *El Museo Canario*, XXXVIII-XL, pp. 49-72.
- KEMMERS, F. y MYRBERG, N. (2011): «Rethinking numismatics. The archaeology of coins». *Archaeological Dialogues*, 18-1, pp. 87-108.
- LORENZO ARROCHA, J.M. (1991). *Las monedas en las Islas Canarias. La Bamba*. La Palma: Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias.
- LORENZO ARROCHA, J.M. (2004). «Hallazgos monetarios en la isla de La Palma». *Revista de Estudios Generales de la isla de La Palma*, 0, pp. 447-452.
- LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. (1975). *Noticias para la Historia de La Palma*. La Laguna-Santa Cruz de La Palma: Instituto de Estudios Canarios.
- MACKAY, A. (1980). «Las alteraciones monetarias en la Castilla del siglo XV:

- la moneda de cuenta y la historia política». *En la España Medieval*, 1, pp. 237-248.
- MARTÍNEZ SANTOS, E. (1991). «Un resello en la isla de La Palma». *Gaceta Numismática*, 100, pp. 5-8.
- MORALES MUÑOZ, M.D.C. y ESPAÑA, L. (1993). «El enigma de las acuñaciones abulenses: Isabel la Católica, la princesa rebelde (1470-1473)». *Cuadernos Abulenses de la Institución Gran Duque de Alba*, 19, pp. 41-68.
- NAVARRO MEDEROS, J.F. (1984-1986). «Una experiencia de arqueología histórica en Canarias: la iglesia de la Asunción de San Sebastián de La Gomera». *Revista de Historia de Canarias* (Homenaje al Profesor José Peraza de Ayala), 175 (II), pp. 587-604.
- ONRUBIA PINTADO, J. (2003). *La Isla de los Guanartemes. Territorio, sociedad y poder en la Gran Canaria indígena (siglos XIV-XV)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- ONRUBIA PINTADO, J., RODRÍGUEZ SANTANA, C. y SÁENZ SAGASTI, J.I. (2004). «El Proyecto Cueva Pintada y la arqueología prehispánica de Gáldar (Gran Canaria). Balance y perspectivas de dos décadas de investigaciones». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 50, 2, pp. 705-730.
- ONRUBIA PINTADO, J., RODRÍGUEZ SANTANA, C., SÁENZ SAGASTI, J.I., GONZÁLEZ MARRERO, M. C. y OLMO CANALES, S. (1998). «Los materiales arqueológicos «históricos» de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria). Una primera aproximación al contexto de las series coloniales bajomedievales y modernas (s. XV-XVI)», en MORALES PADRÓN, F. (coord.). *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*, I, pp. 643-663. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- PELLICER I BRU, J. (2010). *Ensayadores. Las emisiones monetarias hispánicas (siglos XV-XX)*. Barcelona: Asociación Numismática Española.
- PÉREZ ÁLVAREZ, A.R. (2006). «El material arqueológico de las excavaciones en la Iglesia de La Asunción (San Sebastián de La Gomera). Revisión y nuevas aportaciones». *Tabona*, 14, pp. 285-300.
- RÉGULO PÉREZ, J. (1984). «Contribución a la Historia de la Palabra Bamba. Afroamericanismo léxico adoptado por el canario en el siglo XVII», en 2º *Simposio Internacional de Lengua Española*, pp. 341-357. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- ROMA VALDÉS, A. (1998). «Punzones en algunas monedas de Enrique IV de Castilla y León». *Gaceta Numismática*, 128, pp. 13-17.
- ROMA VALDÉS, A. (2005). «Las monedas de vellón de Enrique IV con contramarcas en el desorden monetario del siglo XV castellano», en *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática*, pp. 1393-1403. Madrid: Ministerio de Cultura.
- ROYO MARTÍNEZ, M.M. (2004). *Circulación monetaria extranjera en Castilla durante el siglo XVI*. Madrid: Ed. Cersa.
- RUIZ TRAPERO, M. (1994). «Presencia en la moneda de los Reyes Católicos de la formación del Estado Moderno», en *Actas del IX Congreso Nacional de Numismática*, pp. 343-348. Elche: Ayuntamiento de Elche.

- SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de (2004). «Trascendencia de la política Monetaria de los Reyes Católicos en la España Moderna», en GALENDE DÍAZ, J.C. (dir.). *III Jornadas científicas sobre documentación en época de los Reyes Católicos*, pp. 303-342. Madrid.
- VAL VALDIVIESO, M.I. del (1981). «Un motivo de descontento popular: el problema monetario en Castilla durante el reinado de Enrique IV». *Historia, Instituciones, Documentos*, 8, pp. 151-170.
- VIERA Y CLAVIJO, J. de (1978 [1772-1783]). *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, I y II. Madrid: Cupsa.

FILOLOGÍA

**LA IMPRONTA CANARIA EN AMÉRICA:
PRECISIONES LEXICOGRÁFICAS***

**THE CANARY IMPACT ON LATIN AMERICA:
SOME LEXICOGRAPHIC OBSERVATIONS**

Cristóbal Corrales y Dolores Corbella*****

Recibido: 31 de mayo de 2012
Aceptado: 23 de julio de 2012

Resumen: Si bien las relaciones entre Canarias y América han sido ampliamente estudiadas, los diccionarios generales de la lengua apenas han tenido en cuenta la impronta de los «isleños» en la adopción y arraigo de determinadas voces al otro lado del Atlántico. Basándonos en los materiales del *Tesoro léxico canario-americano*, analizamos algunas palabras del DRAE en las que la introducción de la marca geolectal canaria ayudaría a esclarecer su etimología, pondría de manifiesto su recorrido por el Atlántico y apuntaría las causas históricas que motivaron su

Abstract: Although the relations between the Canary Islands and Latin America have been extensively dealt with, general dictionaries of the Spanish language have disdained or overlooked the influence and mark of the «islanders» on the way in which some words have been adopted and taken root on the other side of the Atlantic. Using the contents offered in the *Tesoro léxico canario-americano*, (Canary-Latin American Thesaurus) we analyse some of the words in the Spanish Royal Academy Dictionary, the geolectal features of which afford us insight into their etymology to-

* Esta investigación forma parte del Proyecto FFI 2010/9422-Subprograma FILO (Ministerio de Ciencia e Innovación).

** Catedrático de Filología Española de la Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. 38071. La Laguna (Tenerife), España; correo electrónico: cricozu@ull.es

*** Catedrática de Filología Románica de la Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. 38071. La Laguna (Tenerife), España; correo electrónico: dcorbell@ull.es

actual distribución por el continente americano.

Palabras clave: Canarias, América, vocabulario, lexicografía.

gether with the reasons for their progression along the ocean coastlines, offering us a greater vision of the causes of their current distribution in Latin America.

Keywords: The Canary Islands, Latin America, vocabulary, lexicography.

1. INTRODUCCIÓN

Cristóbal Colón, en las cartas de su primer viaje a América, describía a los taínos como «mançebos [...] muy bien hechos, de muy fermosos cuerpos y muy buenas caras, los cabellos gruessos cuasi como sedas de cola de cavallos e cortos. Los cabellos traen por ençima de las çejas, salvo unos pocos detrás que traen largos, que jamás cortan. D'ellos se pintan de prieto, y [d']ellos son de la color de los *canarios*, ni negros ni blancos»¹. Para los europeos de la época, las Canarias, por su posición geográfica y por la coincidencia temporal de la conquista (al menos en la anexión de las llamadas «islas de realengo»), quedaban incluidas en el imaginario colectivo dentro del Nuevo Mundo, de ahí que sirvieran de referencia para la descripción de las novedades americanas —como se puede apreciar en el comentario citado de Colón— o que, como señalaba Rumeu de Armas², pudieran incluso aparecer identificadas en algunos relatos con las mismas Antillas. Un ejemplo coetáneo se encuentra en la historia del «guanache veneciano» que «il serenissimo re di Spagna donoe a ser Francesco Capelo... il re di Canaria, *preso in le Indie*». El 10 de junio de 1495 el embajador de Venecia en la Corte de los Reyes Católicos, Francesco Capello, comunicaba por carta al Senado de su país que había recibido como obsequio uno de los caudillos procedentes de la isla de Tenerife, «un re saracino o per dir meglio beretino di Canaria»³. En palabras de Rumeu de Armas,

¹ VARELA y GIL (1992), pp. 110-111.

² RUMEU DE ARMAS (2006 [1975]), p. 367.

³ Cita tomada de *I Diarii*, de Marino Sanuto, recogida por RUMEU DE ARMAS en el capítulo «Un rey de Tenerife en Venecia. Aventura y desventura

El diplomático italiano sigue confundiendo en sus informes al Senado a los indígenas canarios con los indios caníbales antillanos, cosa hasta cierto punto explicable, pues, como hemos de ver, la llegada de Alonso de Lugo a la metrópoli coincidió con el arribo de Cristóbal Colón después de su segundo viaje, y en Burgos habían de verse frente a frente uno o algunos de los *menceyes* guanches y los *caciques* antillanos⁴.

Desde la óptica europea, los canarios siempre han estado muy cercanos a América, constituyendo para muchos ese «puente» donde se habla, como señala Dulce M^a Loynaz, «un español muy suavizado, también semejante al de nosotros los cubanos, y por cubanos tienen a los canarios que van a la Península»⁵. Sin embargo, desde la perspectiva del americano, la influencia canaria ha sido distinta y singular y, en algunos casos, decisiva, lo que le ha llevado a diferenciar, entre los españoles, al «peninsular» del «isleño». Resultan abundantísimas las valoraciones históricas y lingüísticas que ahondan en este aspecto, tanto en las crónicas como en los relatos de ficción⁶. Entre estos comentarios, destaca el realizado hacia 1765 por el marino francés Daniel Lescallier en su *Journal itinéraire d'un voyage fait*

del monarca destronado», de su monografía *La conquista de Tenerife. 1494-1496* (2006 [1975]), pp. 361-385, especialmente la p. 365, nota 5. En mayo de 1497, el rey guanche fue recibido por el Consiglio dei Pregadi en Venecia, «en donde causó admiración la novedad y lo extraño de su figura, su manera de vestir, su lengua y costumbres», según señala el abate Fleury, en su *Histoire ecclésiastique*, libro CXVIII, núm. 77 (apud VIERA Y CLAVIJO, 1982b [1772-1783], t. II, p. 268). Unos días más tarde, en junio de ese mismo año, el Senado veneciano tomó la decisión de que «il re di Canaria, preso in le Indie» pasara a residir definitivamente en Padua. VIERA Y CLAVIJO (*ibidem*, t. II, pp. 268-269) identificó a este mencey, erróneamente, con Bencomo, rey de Taoro. Partiendo de estos datos, la suerte que corrieron el «guanche veneciano» y los demás jefes aborígenes llevados a la corte de los Reyes Católicos ha sido estudiada por GAMBÍN GARCÍA (2003) y por GONZÁLEZ (2004). La historia ha sido novelada por ALONSO (1998) y, recientemente, por GARCÍA RAMOS (2011).

⁴ RUMEU DE ARMAS (2006 [1975]), p. 368.

⁵ LOYNAZ (1992 [1958]), p. 73.

⁶ BOYD-BOWMAN (2003, s.v.) ofrece varios ejemplos, algunos de ellos con el sentido que adquirió la palabra como «inmigrante canario» ya desde época temprana, al menos desde 1685 («uno..... era español isleño», en el *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, de Antonio de Robles). Para una información más detallada, vid. el *Tesoro léxico canario-americano* (TLCA), s.v.

dans l'intérieur de la partie espagnole de l'Isle St. Domingue, al indicar que la región

está enteramente habitada por *canarios*, llamados por los españoles *isleños*, es decir, insulares, de los que se hace una transmisión continua a esta colonia con el fin de poblarla y de aumentar el cultivo de la isla, pues esos pueblos de las Islas Canarias están considerados como muy laboriosos por los españoles, quienes no los juzgan probablemente más que por comparación consigo mismos⁷.

Unos años más tarde Andrés Bello distinguía también a los colonos isleños cuando recordaba, en su *Resumen de la historia de Venezuela*⁸, la presencia de «400 hombres entre *españoles* y *canarios*» que acompañaron, en 1553, a Jorge de Espira⁹ en busca del Lago Parime o El Dorado. Algo posterior, de 15 de junio de 1813, fue la proclama de guerra a muerte de Simón Bolívar, por la que exhortaba a sus compatriotas a la lucha y en la que diferenciaba, de nuevo, a los españoles europeos de los insulares: «*Espanoles* y *canarios*, contad con la muerte, aún siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de la América; americanos, contad con la vida, aún cuando seáis culpables»¹⁰. Intrínsecamente se reconocía en esta declaración de guerra el protagonismo ejercido por los canarios tanto en aquellos momentos cruciales de la Independencia

⁷ Apud HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (2008), t. II, p. 99.

⁸ BELLO (2003 [1810]), p. 194.

⁹ El nombramiento de Jorge de Espira (o Georg von Speyer) como lugar-teniente había sido realizado gracias a la compañía de los Welsers, una oligarquía de origen alemán que había monopolizado, unos años antes, buena parte de la industria azucarera en la isla de La Palma.

¹⁰ Dos años antes, el 14 de julio de 1811, tenía lugar la declaración de independencia de las Provincias Unidas de Venezuela. La reacción militar española estuvo a cargo del canario Juan Domingo de Monteverde y Rivas, que entró en Caracas tras la capitulación de los sublevados y asumió el mando como Capitán General de Venezuela y Presidente de la Real audiencia de Caracas. En *Las lanzas coloradas*, el venezolano Arturo Uslar Pietri recrea los acontecimientos posteriores a la proclama de Trujillo en 1813: «—La guerra se ha puesto tremenda. En estos días los insurgentes han hecho degollar a más de mil *españoles* y *canarios*; pero por el otro lado los estamos cobrando» (1993, p. 226).

como en la conformación de la América española durante más de tres siglos, pues no en vano emigrantes procedentes de estas islas fueron fundadores de numerosos pueblos y ciudades (San Carlos de Tenerife, en la República Dominicana, San Antonio de Texas o Montevideo, en la República del Uruguay...), surgidos en aquellas tierras con el avance de la conquista y la colonización.

Son conscientes los autores americanos, además, de las peculiaridades lingüísticas de los emigrantes canarios, por lo que algunos de los personajes de sus obras de ficción aparecen caracterizados con el «deje» propio de estas islas. Así sucede con el padre Tomás de Aquino de Narváez, «antiguo fiscal del Santo Oficio en Sevilla» que, a pesar de ser americano y de haberse doctorado en Sevilla, «era fino de gustos y maneras con la dicción dulce de los canarios»: para Gabriel García Márquez, en *Del amor y otros demonios*, «Nadie parecía mejor hecho para entenderse con Sierva María y enfrentarse con más razón a sus demonios»¹¹. Y sucede lo mismo con Simón Bolívar, al que García Márquez describe en su último viaje, en diciembre de 1830, en su biografía novelada *El general en su laberinto*, como hombre que «hablaba con la cadencia y dicción de las islas Canarias, y con las formas cultas del dialecto de Madrid»¹². Lejos quedaba ya la época de la proclama de guerra a muerte y Bolívar reflexiona, al final de sus días, sobre la imposibilidad de alcanzar su gran sueño.

Tanto por la historia, como por la literatura, como por las investigaciones lingüísticas es de sobra conocida, por tanto, la profunda relación existente entre Canarias y América, desde el mismo momento de la colonización hasta hoy. De hecho, la presencia del elemento isleño en la cultura, y lo que ello representó en su habla, ha sido el objeto de numerosos estudios, como los trabajos clásicos de Pérez Vidal (1955), Álvarez Nazario (1972), López Morales (1981), Laguarda Trías (1982) o las investigaciones más recientes de Valdés Bernal (1994), Alvar (1998), Frago Gracia (1999) y Pérez Guerra (1999). Las relaciones y los paralelismos son más que evidentes en los terrenos de la foné-

¹¹ GARCÍA MÁRQUEZ (1994), p. 172.

¹² *Idem* (1993), p. 83.

tica, de la gramática y del vocabulario. Sin embargo, si consultamos los diccionarios al uso, nos encontramos con una información léxica poco acorde con esa realidad, porque muchas de las palabras señaladas para América están también en Canarias, y nada se dice de ello, y en ocasiones incluso partieron de las islas o fueron los isleños los que favorecieron su arraigo en esa otra orilla. Nuestro interés es poner de manifiesto la necesidad de actualizar esta información, para que los diccionarios den fe de la intensa conexión canarioamericana, en el campo del léxico, que ha sido muy rica y fecunda a lo largo de los siglos.

Esporádicamente, algunos lexicógrafos americanos han tenido en cuenta este hecho en el comentario que realizan de determinados lemas. Pero no ha sido un criterio generalizado ni se han contrastado en la mayoría de las ocasiones los usos canarios. El problema estriba en que los redactores de los diccionarios han basado el planteamiento de su macroestructura en la comparación y la contrastividad con el llamado «español de España» o con el «español general». Así, entre los dos últimos macroproyectos lexicográficos panamericanos, el grupo de Augsburgo que redactó el *Nuevo diccionario de americanismos* (y del que se han publicado los volúmenes correspondientes a Colombia, Argentina, Uruguay y Cuba) se decantó por utilizar como contraste en su descripción del léxico la competencia lingüística de hispanohablantes peninsulares contemporáneos¹³, dejando a un lado la rica información que podrían haber obtenido de las variantes dialectales europeas, tanto insulares como continentales. El otro gran proyecto, el *Diccionario de americanismos* (DAMER) de la Asociación de Academias de la Lengua Española, planteó un estudio de las voces americanas de tipo diferencial con respecto al llamado «español general», que incluía el conjunto de términos comunes a todos los hispanohablantes, no solo con respecto al habla peninsular, «independien-

¹³ Lo que queda reflejado en las entradas del diccionario con las marcas E («España, español peninsular») y E- («forma léxica no usual en el español peninsular»). Solamente en determinados lemas, en el apartado de observaciones, a veces se especifica «En E[spaña], sólo de uso regional», como sucede en la entrada *gofío* del *Nuevo diccionario de uruguayismos*, del *Diccionario del Español de Cuba* y del de *Argentina*.

temente de la variedad dialectal particular que se maneje»¹⁴. Estos dos proyectos internacionales tienen en común el registro «selectivo» de vocablos «usuales», «con gran frecuencia de uso manejados en la actualidad» (en los últimos cincuenta años del siglo XX, en el proyecto de Augsburgo), aunque también incluyen «otros cuya frecuencia de uso es baja, más los que han sido atestiguados como obsolescentes»¹⁵. En nuestro planteamiento, sin embargo, optamos por el análisis de las voces coincidentes cuyas referencias pueden aportar datos relevantes para determinar la procedencia (la etimología o la vía de introducción) y para explicar la extensión y difusión actual de determinadas palabras de origen dialectal («isleño») en zonas concretas del continente americano. Lo que nos proponemos dilucidar aquí, por lo tanto, es si el repertorio de palabras en su conjunto, que el DRAE ofrece con las marcas de Canarias y América, es suficiente para que el usuario obtenga una visión aproximada de lo que ha supuesto la conexión léxica entre nuestras islas y el Nuevo Mundo.

2. CANARISMOS ACADÉMICOS EN AMÉRICA

El punto de partida de este análisis será el *Tesoro léxico canario-americano* (TLCA) y su comparación con el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia (DRAE), en su vigésima segunda edición de 2001. Es esta una primera aproximación a un estudio que pretendemos ampliar en el futuro a otros textos lexicográficos, pero que ahora, y no solo por los límites que hemos de imponer al artículo, ha de comenzar necesariamente por el que se considera, con toda razón, el «diccionario oficial» de nuestra lengua.

¹⁴ En la práctica lexicográfica, la consulta de las fuentes dialectales europeas hubiese podido aportar datos esclarecedores para determinadas entradas como los canarismos *gofío* y *tabaiba* (y la variante *atabaiba*), habitualmente considerados de origen guanche en las islas, o para los derivados americanos *malpaisal* y *malpaisera*, procedentes del compuesto *malpaís*, una voz de creación canaria, de uso frecuente en el habla común y muy empleada en toponimia, cuya documentación se remonta a principios del siglo XV.

¹⁵ DAMER (2011), p. xxxii.

El número de canarismos que incluye el DRAE es, según nuestro cómputo, de 185 entradas, algunas con dos o más acepciones y, de ellas, 82 presentan una localización extensiva a algún país americano o a toda América, lo cual supone un 44,32%, es decir, un porcentaje próximo a la mitad del total¹⁶, por lo que podría pensarse que uno de los criterios que ha seguido la Academia en la aceptación de estos dialectalismos ha sido precisamente la concomitancia en el uso con el Nuevo Continente.

Según el punto de vista con que enfoquemos la selección de estos dialectalismos llegaremos a conclusiones contrarias, porque podemos plantear que son muchos o que son pocos, o que no están los más relevantes ni los más usados y, en efecto, razones hay para unas cosas y otras. Sin embargo, no conviene perder de vista la realidad de un diccionario que, con palabras de Manuel Seco, «es un diccionario con historia. Es una obra en la que opera constantemente el peso de su propio pasado»¹⁷, por lo que la adscripción de canarismos se ha hecho en épocas diferentes, en momentos también diversos, a veces a partir de informaciones incompletas, no bien conocidas ni contrastadas, pues no hay que olvidar tampoco las circunstancias diletantes en que se ha movido la lexicografía diferencial hasta hace no tantos años, fuente principal para conocer la verdadera naturaleza del léxico peculiar de regiones y países americanos y, junto a ello, la imposibilidad de hacer acopio de todo cuanto se conoce, al tratarse de un diccionario, por su propia naturaleza, selectivo.

Un primer grupo está formado por una serie de términos que no solo se comparten con América sino también con Andalucía, como son *atarjea* ‘canal pequeño de mampostería, a nivel del suelo o sobre arcos, que sirve para conducir agua’, *bienmesabe* ‘dulce que se hace con yemas de huevo, almendra molida, azúcar, etc.’, *cabezote* ‘piedra sin labrar y de buen tamaño empleada en mampostería’, *chingar* ‘no acertar, fracasar, frustrarse, fallar’, *confiscado* ‘maldito, condenado, travieso’, *esmorecer* ‘desfallecer, perder el aliento’, *frangollero* y *frangollón* ‘que

¹⁶ Si descontamos de los canarismos los gentilicios que tienen un ámbito de uso que desborda lo local, como es el caso de *canario*, *lanzaroteño* o *tinerfeño*, por ejemplo, el porcentaje sube hasta el 47,67%.

¹⁷ SECO (2003 [1988]), p. 362.

hace las cosas mal y deprisa', *niño*, *ña* 'persona soltera, aunque tenga muchos años', *penco* 'persona despreciable', *pileta* 'pila de cocina o de lavar' y 'abrevadero', y tres voces del particular léxico de las riñas de gallos: *espuela* 'espolón (ll de las aves)', que si bien en el DRAE no se cita para Andalucía sí lo hace el *Diccionario Manual e ilustrado de la lengua española* (DMILE), *giro* 'dicho de un gallo: De color oscuro, con las plumas del cuello y de las alas amarillas o, a veces, plateadas' y *jaca* 'gallo inglés de pelea al que se dejan crecer los espolones'. Estas palabras representan el importante papel que tuvieron los andaluces no solo en la conquista sino sobre todo en la colonización de las islas y del continente descubierto por Colón, aunque sea pequeña la muestra. Es cierto, por otra parte, que es difícil de precisar si la entrada de la palabra fue directa en América o el archipiélago sirvió de enlace, especialmente cuando no hay datos documentales que clarifiquen estas circunstancias. Pero sea una cosa u otra, lo importante es que tanto andaluces como canarios aportaron juntos estas palabras al léxico americano.

El DRAE recoge tres palabras que, en nuestro criterio, podrían provenir asimismo de Andalucía, aunque no figure ahora esta localización en los artículos de *encorselar* 'encorsetar', *fajar* 'pegar a alguien, golpearlo' y *jalón* 'tirón'. Y decimos «ahora» porque la Academia localizaba *encorselar* en Andalucía, Canarias y América, desde 1925 (decimoquinta edición del DRAE) a 1992 (vigésima primera), pero en el DRAE de 2001 ha suprimido Andalucía. No es, desde luego, frecuente su uso hoy, ni parece haberlo sido nunca, y la prueba está en que los lexicógrafos canarios compilados en el *Tesoro lexicográfico del español de Canarias* (TLEC) no la registran, de modo que este diccionario sólo recoge los datos facilitados por el DRAE, y lo mismo sucede con el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (TLHA), si bien la palabra está en el *Vocabulario andaluz* de Alcalá Venceslada, con este ejemplo: «Antiguamente las mujeres iban muy *encorseladas*»¹⁸. *Jalón* no es más que la misma palabra *halón*,

¹⁸ ALCALÁ VENCESLADA (1998 [1933]), s.v. No sabemos de dónde obtuvo la Academia la información de su uso en Canarias. El acceso que ahora se tiene, en la página web de la Fundación Rafael Lapesa, a las fichas en que se recogían los datos, no aclara la cuestión.

con la aspiración de la *h*- inicial representada con la *j*, y que curiosamente el DRAE trata de distinta manera, pues las dos se localizan en América, pero mientras *halón* lo está también en Andalucía, *jalón* lo está en Canarias, aunque, para mayor contradicción, en el artículo de esta palabra, en la edición de 1992, figuraba Andalucía. En cuanto a *fajar*, la Academia nunca la ha citado para Andalucía, pero la voz se encuentra igualmente en Alcalá Venceslada como «Acometer, herir, golpear. “Cuando dejé al tío, *fajó* con el sobrino y lo dejé nuevo a palos”»¹⁹.

Entre los arcaísmos léxicos del español de América, Isaías Lerner cita estos términos que el DRAE señala también para Canarias: *amachinarse* ‘amancebarse’, *droga* ‘deuda, a veces la que no se piensa pagar’, *empatar*, *guindar* ‘colgar’. Estas dos últimas provienen del léxico marino, y *empatar* presenta tres acepciones: «Enlazar un cabo con otro», «Atar el anzuelo a la cuerda» y «empalmar (|| juntar)», significados que por Juan Toro Mérida y el TLHA sabemos que se conocen en Andalucía y, según los ejemplos del *Diccionario del español actual* (DEA), que califica la voz como regional, parecen ser comunes, además, en el español hablado en Galicia. Es probable que *derriscar* y *desriscar* ‘despeñar’ también sean arcaísmos, y así lo considera, por ejemplo, Pedro Henríquez Ureña, para quien *derriscar* es voz antigua del español²⁰. Asimismo, estimamos nosotros que *cuchara* ‘llana o palustre’ puede incluirse en este apartado, ya que hay datos de su uso en la península en otra época, como lo pone de manifiesto Miguel de Toro y Gisbert. Al respecto piensa que la gran difusión que tiene la palabra en América «muestra evidentemente su origen peninsular. Cállanla los Diccionarios; pero en Terreros, ya que no en el artículo *Cuchara*, en el artículo *Albañil*, leemos: “El albañil usa de nivel, regla, plomada, llana, pala, pico, cartabón, *cuchara*, escuadra”»²¹. Algo similar creemos que ocurre con *concuño*. El *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (DCECH) indica que esta abreviación de *concuñado* se usa «en muchas partes de América (p. ej. en Cuba), en Filipinas, etc., y ya lo hallamos documentado en

¹⁹ ALCALÁ VENCESLADA (1998 [1933]), s.v.

²⁰ HENRÍQUEZ UREÑA (1940), p. 61.

²¹ TORO Y GISBERT (1920), p. 604.

doc[umento]s navarro-aragoneses del s. XII»²². Además, a través del *Corpus diacrónico del español* (CORDE), sabemos que usó la palabra Alfonso de Palencia, en su *Universal vocabulario en latín y en romance*, en 1490: «Frateria, es la muger del hermano o hermana de la muger del hermano, cuñada o *concuña*», y Bartolomé de las Casas, entre 1527 y 1561, cuando escribe su *Historia de las Indias*, la utiliza: «Diego Colón [...] fuese al monasterio de La Rábida [...] con intinción de pasar a la villa de Huelva a se ver con un *concuño*, casado diz que con una hermana de su mujer», y «También otro que se nombró Pero Correa, *concuño* del mismo Cristóbal Colón, casado con la hermana de su mujer». Por ello, el archipiélago, donde ya se conoce desde 1519, según el *Diccionario histórico del español de Canarias* (DHECan), debió de desempeñar el papel de mero transmisor del término al Nuevo Continente. Como es bien sabido, el llamar arcaísmos a estas palabras es simplemente por seguir la tradición designativa que consideraba como tales aquellas voces que, desaparecidas en el castellano, continuaron usándose sin embargo en áreas como Andalucía, Canarias o América. Es decir, son arcaísmos desde el punto de vista diacrónico pero no desde el sincrónico, pues en las regiones citadas han tenido plena vigencia, si bien es posible que en los últimos años hayan podido entrar en decadencia, como es el caso de *droga* y el verbo correspondiente *endrogarse* 'endeudarse'.

Otra fuente importante de canarismos está en el occidente peninsular, especialmente en el portugués. De la zona del leonés pudo venir *chivar* 'fastidiar, molestar, engañar', que el DCECH señala para Maragatería, Andalucía y América²³. En León confirma su existencia Miguélez Rodríguez en su *Diccionario de las hablas leonesas*²⁴, Jeannick-Yvonne Le Men Loyer en su *Repertorio de léxico leonés*²⁵ y la Academia, que desde la decimosexta edición (1936/39) localizaba la acepción en León y América, añadiendo Canarias en la decimonovena (1970); sin embargo, ha suprimido la referencia a León en el DRAE de 2001. No se

²² DCECH, s.v. *cuñado*.

²³ Vid. DCECH, s.v. *chivo*.

²⁴ MIGUÉLEZ RODRÍGUEZ (1993).

²⁵ LE MEN LOYER (2003), pp. 721-722.

corroborar el dato de Andalucía, dado por Corominas, puesto que no se recoge en el TLHA. También desde León se extendió por Andalucía, Extremadura, Canarias y América *lamber*. El DCECH indica que «*lamber* es propia de los dialectos leoneses [...], aunque otro pequeño foco aparece también en Navarra y Álava, en relación con la pequeña zona local de conservación del grupo *-mb-* [...]; en América es forma popular o vulgar extendida por todos los países en lengua española y parece constituir uno de tantos leonesismos americanos»²⁶. Así lo cree también el investigador zaragozano Juan Antonio Frago Gracia²⁷. *Piña* 'puñetazo' la sitúa el DRAE en Canarias, Argentina, Bolivia, Cuba, Honduras, Paraguay y Uruguay. Según el DCECH, «en Cuba significa "puñetazo"; pienso que la palabra en esta acepción fue importada por montañeses y gallegos. También entiendo que *piña* = puñetazo debe su origen a la forma del puño, que recuerda a una piña»²⁸. Pero no sólo en Cantabria y Galicia sino que es usual asimismo en Andalucía, según vemos en el TLHA, que la anota en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla. Es decir, que del Noroeste peninsular pudo extenderse al Sur y difundirse a continuación por el Atlántico. La labor realizada por los hablantes canarios fue, por lo tanto, la de simples transmisores del término, en un viaje de ida y vuelta, porque la profusión del uso americano pudo aumentar de rebote el canario.

Pero donde se encuentra la influencia canaria más directa en el léxico americano es en el grupo de palabras que surgió en las propias islas, bien por adaptación y españolización de voces del portugués o de la lengua aborígen, bien por la creación efectuada por los hablantes a partir de su capacidad lexicogénica. El DRAE ofrece, en este apartado, una representación más que aceptable, encabezada por el término *gofio* 'harina gruesa de maíz, trigo o cebada tostados, a veces azucarada', que según todos los indicios es indiscutiblemente de procedencia guanche. En América, su aceptación e integración en el uso no ha hecho sino ampliar las posibilidades designativas, de modo que presenta la novedad de dos acepciones, la segunda y la tercera:

²⁶ DCECH, s.v. *lamer*.

²⁷ FRAGO GRACIA (1999), p. 62.

²⁸ DCECH, s.v. *pino*.

«*Ant[illas]* y *Ur[uguay]*. Plato de comida que se hace con harina muy fina de maíz tostado y azúcar» y «*Hond[uras]*, *Nic[aragua]* y *Ven[ezuela]*. Dulce hecho con harina gruesa de maíz, trigo o cebada tostados», y la frase cubana *comer gofio*, a su vez con dos acepciones: «Hacer o decir algo inconveniente, inoportuno o inadmisibile» y «Comportarse con pedantería o con arrogancia», todas ellas desconocidas en Canarias.

Cuatro términos —*caldo*, *melado*, *tacha* y *templa*— reúne el DRAE, en relación con lo que fue la aportación primeriza de Canarias a América, ya en el siglo XVI, de la terminología azucarera. Es cierto que son pocos y el diccionario incluye varios —*cachaza*, *horma*, *meladura*, *presero*, *rapadura*, *raspadura*, *tachero*, *templar* y *zoca*— que pertenecen al mismo inventario de palabras salidas desde Canarias hacia el, en aquellos momentos, recién descubierto continente. Como es sabido, y nosotros mismos lo hemos puesto de manifiesto al estudiarlo²⁹, en las islas se llevó a cabo la formación del léxico de lo que desde el inicio mismo del asentamiento de los castellanos fue la primera industria del archipiélago: la fabricación del azúcar de caña. La mayoría de las palabras habían sido traídas por los maestros azucareros portugueses llegados de Madeira y lo que se realiza en un período de tiempo relativamente corto es la absorción de una buena parte de las palabras lusas, adaptándolas a la estructura fónica del español, o simplemente la aceptación del préstamo sin más, si presentaba una forma normal para nuestra lengua. El DRAE, como decimos, registra *caldo*, además de en Canarias, en Ecuador, Honduras y México, y remite, al definir la voz, a «guarapo (|| jugo)». La aplicación de *caldo* al jugo de la caña exprimida se registra también en los siglos XVI y XVII en portugués, concretamente en 1588 en las Azores y en 1628 en Brasil, y asimismo se conoce en Granada en 1591, según la información que proporciona Naidea Nunes Nunes³⁰. Proviene del latín *calidus* ‘caliente’, y fue precisamente en español y portugués donde «el vocablo sobrevivió como nombre del líquido que resulta de cocer en agua la carne y otras viandas»³¹. Después se

²⁹ Vid. CORRALES y CORBELLA (2012).

³⁰ NUNES NUNES (2003), pp. 450-451.

³¹ DCECH, s.v.

aplicó al vino y al jugo de la caña indistintamente. Aunque en portugués no tuvo un uso exclusivo, pues aparece junto a *sumo*, es posible no obstante que en Canarias se asentara con cierta firmeza, frente a los otros sinónimos, por la influencia lusa, y de su extensión americana sabemos que, en etapas anteriores, se empleó en Puerto Rico y la República Dominicana³², lo cual favorece la idea de su implantación canaria primero y su posterior viaje al Nuevo Mundo. En las islas es una acepción que se conoce hoy indirectamente y por referencias, y, en todo caso, si se ha conservado entre algunos hablantes no ha sido por la elaboración de azúcar sino por la del ron de caña.

Melado lo hemos documentado en las islas, por vez primera, en 1546, pero es muy probable que se encuentre ya, en el uso azucarero, desde principios del siglo XVI. Es la misma palabra portuguesa *melado*, que Figueiredo define como «Caldo da cana-do-açúcar, limpo na caldeira e pouco grosso»³³, y que ya registra Nunes Nunes en Madeira, en 1490, escrito *mellado*³⁴. La entrada había sido señalada solo como americanismo hasta la edición de 1984 del DRAE, en que se incorporó la marca de Canarias. Debíó de tener en cuenta la Academia lo que José Pérez Vidal había escrito en la investigación que realizó sobre la introducción de la caña en la zona de Levante. En ella señalaba que la palabra valenciana *l lent* coincidía «con el sentido que en Canarias, en la Madera y en América tiene *melado* ‘jarabe que se obtiene por evaporación del jugo purificado de la caña antes de concentrarlo al punto de cristalización’, *Dicc. Acad.*»³⁵.

También *tacha*, ‘en la fabricación de azúcar, aparato donde se evapora en vacío el jarabe hasta obtener una masa cristalizada’, fue estimada solo como americanismo, agregándose posteriormente Andalucía y Canarias, hasta llegar al DRAE de 2001 en que se ha sustituido Andalucía por Granada. Como explica el mismo Pérez Vidal, «*Tacha* ha estado en todo tiempo vinculada al léxico azucarero, y, como la mayor parte de éste, debió de llegar a Canarias desde La Madera. En Andalucía y en el Sur de

³² Vid. el TLCA.

³³ FIGUEIREDO (1982), s.v.

³⁴ NUNES NUNES (2003), p. 479.

³⁵ PÉREZ VIDAL (1973), p. 150.

Portugal pudo emplearse desde muy pronto en el ámbito de las explotaciones cañeras. Y en una y otra zona procede directamente del árabe *tasta*»³⁶. En Canarias, donde se documenta ya desde 1499, perdió su uso con la desaparición de la industria azucarera.

El cuarto término azucarero, *templa*, lo cita el DRAE, además de en Canarias, en Cuba, Honduras y Puerto Rico, como «Porción de meladura contenida en un tacho». De modo similar al anterior fue señalada como voz propia de Cuba por los diccionarios de la lengua, por ejemplo los de Zerolo *et al.* (1895), Alemany (1917) o Pagés (1902-1931)³⁷, todos ellos con definiciones próximas, sin duda basadas en el *Diccionario provincial* de Esteban Pichardo. En Canarias es un vocablo propio de la etapa azucarera de las islas, en los siglos XVI y XVII³⁸, sustantivo correspondiente al verbo *templar*, que es también palabra del léxico azucarero formada en el archipiélago a partir de la adaptación al español del sintagma portugués *temperar o açúcar* ‘templar el azúcar’, que Nunes Nunes atestigua por primera vez en Madeira, en la segunda mitad del siglo XV³⁹.

Los demás vocablos cuyo origen estimamos portugués son *cambullón*, *carretel*, *casa terrera* (s.v. *terrero*, *ra*), *casal*, *enchumber*, *fañoso*, *guincho*, *lebrancho*, *marrón*, *rosca*, *serventía*, *tareco*, *tolete*, *trillo* y *zafado*. En el DRAE presentan, algunos de ellos, una etimología que está en consonancia con otras acepciones generales de la palabra, pero que no es ni la inmediata de la acepción dialectal ni a veces se relaciona con ella. Sin embargo, esto tiene su explicación, porque no sería razonable, dentro de la estructura de un diccionario de la lengua, que se diera entrada separada a acepciones secundarias, en función de su peculiar historia en esta o en aquella región. Quizás la solución se encuentre en proponer la etimología particular delante de la acepción correspondiente, como se había hecho en la edición del

³⁶ PÉREZ VIDAL (1991), p. 234.

³⁷ Citamos estos diccionarios del siglo XIX y principios del XX a partir de la recopilación contenida en el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE).

³⁸ La misma opinión le merece a ÁLVAREZ NAZARIO (1972), p. 188.

³⁹ NUNES NUNES (2003), p. 563.

DRAE en 1992, por ejemplo en *banco*, que llevaba como etimología general de todo el artículo: «Del germ. *bank*, asiento», y en la acepción décima se añadía: «Del it. *banca*, mesa de los cambistas», para explicar el significado «Establecimiento público de crédito, constituido en sociedad por acciones». Se han de destacar los casos de *tareco* y *tolete*, cuyas etimologías son, respectivamente, «Del ár. hisp. *taráyik*, y este del ár. clás. *tarāik*, cosas abandonadas» y «Del fr. *tolet*». En el primer caso se trata de la etimología originaria de la propia palabra portuguesa⁴⁰, pero en Canarias es precisamente la voz lusa la que llega a las islas de forma directa. En cuanto a *tolete* ‘lerdo (|| tardo y torpe para comprender)’, término marinero, el francés *tolet* es, claro está, el punto de partida de la acepción «escámo» o de las siguientes, todas ellas marcadas geolectalmente: «Garrote corto» o «Billete o moneda de peso», por citar solo estas dos, pero la séptima, que corresponde a la que Canarias comparte con Colombia y Cuba, Pérez Vidal la explica partiendo de que «Wagner relaciona esta voz con el portugués *tolu* ‘louco; pouco inteligente; parvo, pasmado’. Si hoy *tolu* es, al parecer, voz desconocida en Canarias, en otro tiempo se debió de usar. Como apodo, al menos, aparece documentada en 1624; «Gaspar González, *El Tolo*», en La Orotava. *Inquisición*, p.431. La absorción de *tolu* por *tolete* se ha producido por la influencia marinera y tal vez, en alguna medida, por atracción del caso análogo de *zoquete* ‘palo de madera corto y grueso...’ y, con valor figurado, ‘persona ruda y tarda en aprender...’. *Tolu* tiene el mismo sentido en gallego [...] y en berciano [...]. En bable occidental, *toilería* ‘locura’»⁴¹.

En cualquier caso, estos términos han sido analizados de forma minuciosa en Canarias, y sus antecedentes portugueses se remontan, en varios de ellos, a tenor de la documentación disponible, a los orígenes mismos del español en las islas, como ocurre con *casal* ‘pareja de macho y hembra’ (1557), *lebranchu* ‘mújol’ (1678), *marrón* ‘almádena’ (1547), *serventía* ‘camino que pasa por terrenos de propiedad particular, y que utilizan los habitan-

⁴⁰ Vid. también el DCECH, s.v.

⁴¹ PÉREZ VIDAL (1991), p. 119.

tes de otras fincas para comunicarse con los públicos' (1516) o *casa terrera* 'la de un solo piso' (1527). Otros, en cambio, tienen primeras fechas más recientes, lo que puede plantear la duda de si, en lugar de partir de Canarias entrarían en el léxico americano desde Brasil, e incluso podría llegarse a suponer que hicieran luego el viaje inverso, en dirección a las islas. Pero creemos que las dudas se despejan cuando advertimos que los países en donde esas palabras se han asentado están históricamente en el ámbito de influencia de la emigración canaria y, además, en el caso de las repúblicas antillanas, alejadas de la impronta brasileira. Así, *carretel* 'carrete de hilo para coser', aunque el DRAE cita a América, sin detallar países, el TLCA la anota, entre otros, en Argentina, Cuba, la República Dominicana y Uruguay, cuatro naciones cuya vinculación con el archipiélago es suficientemente conocida. Lo mismo puede decirse de *cambullón* 'cambalache (|| trueque de cosas de poco valor)' situada solo en Colombia por el diccionario, pero que también se ha documentado en la República Dominicana y Venezuela, según los datos que muestra el TLCA; de *enchumar* 'ensopar, empapar de agua', recogida en los mismos países citados antes más en Puerto Rico y Venezuela, o de *trillo* 'senda formada comúnmente por el tránsito', que asimismo está en el área del Río de la Plata y en el Caribe. El propio DRAE sitúa en estas regiones *fañoso* 'que habla con pronunciación nasal' (Las Antillas y Venezuela), *guincho* 'águila pescadora' (Cuba), *rosca* 'rosquilla (|| larva)' (Venezuela), *tareco* 'trebejo (|| utensilio, instrumento)' (Cuba y Uruguay), *tolete* (Colombia y Cuba), y *zafado* 'descarado, atrevido en su conducta o lenguaje' (Argentina, Cuba, Nicaragua y Uruguay). No todos los investigadores del léxico americano están de acuerdo en considerar la palabra *zafado* como portuguesismo, por el hecho de encontrarse entre los andalucismos recopilados por Alcalá Venceslada, con este artículo: «Descarado, atrevido, desvergonzado. Ú.t.c.s.: "El muy zafado vino a pedirme veinte duros"»⁴². Es el caso, por ejemplo, de Toro Mérida, quien la señala como un andalucismo en América⁴³. Sin embargo, otros autores, como

⁴² ALCALÁ VENCESLADA (1998 [1933]), s.v.

⁴³ TORO MÉRIDA (1984), s.v.

Manuel Álvarez Nazario⁴⁴, Germán de Granda⁴⁵ o Juan Antonio Frago Gracia⁴⁶, ven en el portugués *safado* «desvergonhado. m. Homem vil, desprezível»⁴⁷ la causa de que la palabra que ya existía en español, escrita *zafado*, adquiriera el significado luso⁴⁸.

Otro grupo de palabras reúne características similares a las anteriores, aunque no en todas se detecte una directa ascendencia portuguesa, o sea más difícil establecerla, ni la cronología de las dataciones sea lo suficientemente clara para estimar con certeza que el viaje del término fue desde Canarias a América, si bien el hecho de que las reunamos aquí se justifica porque somos de la opinión de que, en efecto, esta fue la dirección del préstamo léxico. Son *aguachento*, *bernegal*, *botarate*, *destiladera*, *destupir*, *emburujar* y *empajarse*.

Es probable que en el origen de *aguachento* ‘dicho de la fruta o de otro alimento: Insípido por exceso de agua’ esté el portugués *aguacento*, voz a la que los diccionarios portugueses le dan el significado de «Semelhante a água. Impregnado de água. Aquoso»⁴⁹, por lo que puede pensarse que la palabra partió de Canarias y que en América no solo se generalizó sino que adquirió nuevas acepciones, como ocurre en Colombia, donde se aplica a un terreno «que se anega o inunda con facilidad»⁵⁰. Otras varias se recogen en el DAMER. Este mismo diccionario, frente al DRAE que la sitúa en toda América, la cita en concreto para Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. La aparición en el léxico canario de *bernegal* ‘tinaja que recibe el agua que destila el filtro’, se remonta a 1520, según el DHECan. En el DCECH, Corominas la registra con el significado antiguo de ‘taza ancha de boca, para beber’, y se plantea que probablemente proviene «del it[aliano] antic[uado] *vernicare* ‘barnizar’ (del mismo origen que *barniz*) o de otra forma romance afín,

⁴⁴ ÁLVAREZ NAZARIO (1972), p. 210.

⁴⁵ GRANDA (1980), p. 370.

⁴⁶ FRAGO GRACIA (1999), p. 153.

⁴⁷ Vid. FIGUEIREDO (1982), s.v.

⁴⁸ Más detalles sobre esta cuestión pueden verse en el TLCA (s.v. *zafado*).

⁴⁹ Vid. FIGUEIREDO (1982), s.v.

⁵⁰ HAENSCH y WERNER (1993), t. I, s.v.

pero no se conoce bien la historia del vocablo. 1ª doc[umentación]: [1490] A[lfonso de] Pal[encia]»⁵¹. En Andalucía, concretamente en Archidona (Málaga), el TLHA recoge *bernagal*, como «Demanda, bandeja de metal redonda con cierto fondo que tiene un vástago para cogerla con la mano»; en Extremadura, en Villanueva de la Serena, es «Copa de barro»⁵², y en Salamanca, designa un «Vaso de plata de dos asas y poca altura para servir a los convidados en las fiestas»⁵³. Aunque no figura en el *Grande Dicionário da língua portuguesa* de Cândido de Figueiredo ni en otros diccionarios portugueses consultados, Eguilaz en su *Glosario etimológico* la cita como voz castellana y portuguesa⁵⁴. Hay, pues, múltiples factores que explicarían el asentamiento de la palabra en las islas, con un evidente cambio designativo, para pasar posteriormente desde ellas a Venezuela, donde sigue vigente su uso, según el *Diccionario del habla actual de Venezuela*⁵⁵ y el DAMER. La acepción 'persona derrochadora, manirrota' que tiene *botarate* en Canarias y América es, según Corominas, «secundaria, debida a la etimología popular *botar* 'tirar el dinero'»⁵⁶. El hecho de que se encuentre también registrada por Manuel Alvar en el dialecto canario de Luisiana⁵⁷ podría significar que ya se conocía en las islas en el siglo XVIII. Para el DAMER no es absolutamente general en América, pues son trece los países que cita este diccionario: Bolivia (Este), Chile, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico («obsolescente»), República Dominicana y Venezuela. El término *destiladera* tiene en Canarias una primera acepción que, con palabras del DRAE, es «filtro (ll para clarificar un líquido)», pero este filtro no es otra cosa que la llamada *piedra de destilar*, esto es la «piedra arenisca de forma semiesférica ahondada con la que se filtra el agua para beber». Por metonimia, *destiladera* ha pasado a nombrar también el

⁵¹ Vid. DCECH, s.v.

⁵² VIUDAS CAMARASA (1988), s.v.

⁵³ MIGUÉLEZ RODRÍGUEZ (1993), s.v.

⁵⁴ EGUILAZ (1974 [1886]), p. 344.

⁵⁵ NÚÑEZ y PÉREZ (1994), s.v.

⁵⁶ Vid. DCECH, s.v.

⁵⁷ ALVAR (1998), p. 168.

«mueble que contiene dicha piedra, el bernegal y el jarro para beber». El DHECan da 1743 como primera fecha de aparición de *destiladera* en Canarias, y en 1918 Carlos Gagini se refería al uso costarricense de la palabra señalando que «En las Islas Canarias y en casi todas las naciones hispano-americanas se llama así al mortero de piedra porosa, montado en una armazón de madera, que sirve en las casas para filtrar el agua. La Academia llama este mueble *destilador*; pero es a todas luces preferible decir *filtro*, y no confundir *filtrar* con *destilar* para evitar ambigüedades que pueden ser de graves consecuencias en ciertas preparaciones químicas»⁵⁸. Si nos atenemos a la información que en 2011 facilita el DAMER hay que limitar a Argentina (Noroeste), Ecuador, Guatemala y Panamá la acepción «Filtro consistente en un gran trozo de piedra pómez, usado para potabilizar agua». *Destupir* ‘desobstruir’ se empleaba ya antes de 1604, según muestra el DHECan, en Tenerife, por lo que parece lógico pensar que de las islas pasó a Cuba, que es, junto a Canarias, donde la localiza el repertorio académico. El DEA la califica como «regional», con un ejemplo del gallego Camilo José Cela. Y es que si su antónimo *tupir*, del que hablaremos más abajo, tiene la consideración de occidentalismo parece normal que también lo sea su contrario. Es probable que la sexta acepción de *emburujar*, «arrebujarse», que el DRAE señala tanto en Canarias como en Colombia, Cuba, Honduras, México y Puerto Rico, se haya formado en las islas a partir de la segunda acepción de la palabra, que es «amontonar y mezclar confusamente unas cosas con otras», junto con el influjo del portugués *embrulhar*, definida por Figueiredo como «Empacotar; envolver em papel, pano, etc.»⁵⁹. El primer ejemplo que anotamos, en un autor tinerfeño, es con la variante *emborujar* pero con el significado claro de ‘arrebujarse’: «Desde las diez, todo el barco venía lleno de agua. Venían catorce frailes dominicos sobre la popa como patos, tapados con esteras, que todo lo que traía se me perdió y las esteras que los frailes se *emborujaron* con ellas»⁶⁰. *Empajarse* ‘hartarse, llenarse

⁵⁸ GAGINI (2000 [1918]), s.v.

⁵⁹ FIGUEIREDO (1982), s.v.

⁶⁰ ANCHIETA Y ALARCÓN (2011), p. 232. El texto está fechado el 23 de marzo de 1741.

de comida sin sustancia' la cita el DRAE solo para Canarias y Puerto Rico, pero parece haber tenido mayor ámbito de uso en épocas pasadas, incluso dentro de la península. Así, en Murcia, según indica Francisco Gómez Ortín en su *Vocabulario*, tiene el mismo sentido que entre nosotros⁶¹, y en Andalucía, en 1895, el *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana* la definía con una amplitud significativa que abarcaría a la canaria: «Hartarse, saciarse de algo que se desea vivamente»⁶². Pero, o era errónea la localización andaluza, o ha desaparecido del uso andaluz al no figurar en el TLHA. También hay datos de su presencia en Cuba y Venezuela en ediciones anteriores del DRAE, si bien se han suprimido posteriormente, lo cual parece acertado si se consultan diccionarios de ambos países. Incluso en Puerto Rico, Álvarez Nazario la considera «decadente»⁶³, aunque está ahora en el DAMER con la única localización de esta isla caribeña. Pese a que no hay información antigua determinante, pensamos que fue Canarias el foco de difusión hacia Las Antillas.

Sabido es que no es fácil pronunciarse, en muchas ocasiones, sobre el desplazamiento de las palabras a través del Atlántico, al carecer de una información detallada y en especial cuando no se conocen, por ahora, los datos cronológicos con la amplitud necesaria. Es lo que sucede con la palabra *calentura* 'enojo', considerada por el DRAE de uso coloquial en Canarias, Argentina, Colombia, Cuba, Uruguay y Venezuela. Nosotros nos inclinamos por considerar las islas como probable punto de partida, pero Rolando Laguarda estima, con impecable razonamiento, que «La relación entre los significados de *calentar* y *calentura* está dentro del sistema del habla sin que sea posible establecer procedencias por carencia de los elementos indispensables»⁶⁴.

También *palo blanco*, que es el «Nombre común a varios árboles de Canarias y América, de la familia de las Simarubáceas, con corteza elástica y amarga, de hojas oblongas, redondeadas en el ápice y flores en panículas con pétalos amarillos.

⁶¹ Vid. GÓMEZ ORTÍN (1991), s.v.

⁶² Vid. ZEROLO ET AL. (1895).

⁶³ ÁLVAREZ NAZARIO (1972), p. 156.

⁶⁴ LAGUARDA TRÍAS (1982), p. 40.

Se cría en los montes y es medicinal», entraría en esta zona de dudas sobre la dirección del desplazamiento, porque es posible defender su procedencia americana, al estar muy arraigado el empleo de *palo* como ‘madera de árbol’ o ‘árbol’ en América, donde se recoge en locuciones como *palo santo*, *palo borracho*, *palo del Brasil*, etc.⁶⁵, pero también su origen canario, si vemos que en las islas designa a uno de los endemismos macaronésicos característicos de los bosques de laurisilva, similar al que en Azores llaman *pau-branco*⁶⁶.

Un caso diferente y único es el del término *tonga*, incluido habitualmente entre los cubanismos en Canarias porque, tras la autorizada opinión de Antonio Llorente, podría pensarse en que su origen está en el oriente peninsular, región que ha contribuido escasamente a la creación del léxico canario y americano. Escribe el citado autor que está «seguro de haber recogido en puntos de Aragón, Navarra y Rioja, sobre todo en Aragón, la voz *tonga*, con el significado de ‘pila de cosas amontonadas’ y el derivado *tongada* ‘cada uno de los pisos de tejas, ladrillos o cacharros que formando una pila se colocan en el horno de la alfarería para su cocción’. [...] *tonga* puede ser una voz propia del dominio oriental del castellano que, a través del habla de Murcia y de Andalucía oriental haya llegado tanto a las Canarias como a Hispanoamérica»⁶⁷.

La frase coloquial *bailar en una pata* ‘estar muy contento’ se registra en el DRAE para Canarias y América. Curiosamente no ha sido recogida por los diccionarios tradicionales isleños, de modo que solo muy tardíamente ha entrado como frase peculiar canaria, especialmente a partir de que el DRAE la localizara en el archipiélago en 1992. Sin embargo, no es ajena al uso castellano, de modo que figura en el *Diccionario fraseológico* de Varela y Kubart: «Estar muy contento: Cuando le dijeron que le habían ascendido, se puso a *bailar en una pata*»⁶⁸, y en el DEA: «9 *bailar en una pata*. (*col, raro*) Estar muy contento. | Delibes *Castilla* 13: La instalación, hace apenas un par de años, de una

⁶⁵ Según el DCECH, s.v. *palo*.

⁶⁶ FIGUEIREDO (1982), s.v.

⁶⁷ Vid. LLORENTE (1987), p. 61.

⁶⁸ VARELA y KUBART (1994), s.v. *pata*.

estación experimental de lluvia artificial, a un paso de aquí, en Villanubla, hizo bailar en una pata a la gente sencilla de la Meseta»⁶⁹. Ante estos datos cabe sólo considerarla como canarismo o americanismo de frecuencia, al ser más usual fuera de la península.

Representante de los afronegrismos léxicos es *bemba* pues, a pesar de haber algunas voces discordantes con la asignación de ese origen a la palabra⁷⁰, la mayoría de los investigadores, entre los que cabe destacar a William Megenney⁷¹, Manuel Álvarez Nazario⁷² y Juan Antonio Frago Gracia⁷³, se inclinan por creer que la palabra proviene de África. Lo probable es que esta y otras voces del mismo origen, una vez generalizadas en América, recalaran en Canarias. No obstante, como escribía Juan Régulo Pérez, no hay que descartar que algunas de estas diccionnes afronegroides, «estuvieran ya en la Península, sobre todo en Andalucía, antes de haber pasado a América, llevadas allí por los esclavos africanos que desde antiguo, pero sobre todo desde comienzos del siglo XV abundaron en esta región española. O pasaron simultáneamente a Canarias y al Nuevo Mundo con los primeros colonos y sus negros ladinos»⁷⁴. La documentación más antigua en las islas que ofrece el DHECan es de 1918, es decir, bastante tardía.

En el listado de palabras localizadas en Canarias y en América hay también, como es lógico, una parte representativa de las que han nutrido el léxico del español canario partiendo de aquel continente. En primer lugar, el DRAE ofrece una muestra de la aportación cubana al léxico tabaquero, especialmente importante en la isla de La Palma, en el que se incluyen *bofetón* 'hoja de papel litografiado con que en las cajas de cigarros puros van estos cubiertos', *deshijar* 'quitar los chupones a las plantas', *escogida* 'tarea de separar las distintas clases de tabaco', 'local donde se realiza esa tarea' y 'reunión de operarios a ella

⁶⁹ DEA, s.v. *pata*.

⁷⁰ Vid. el TLCA.

⁷¹ MEGENNEY (1999), p. 195.

⁷² ÁLVAREZ NAZARIO (1974), p. 259.

⁷³ FRAGO GRACIA (1999), p. 197.

⁷⁴ RÉGULO PÉREZ (1982), pp. 779-780.

dedicados', y *mancuerna* 'porción de tallo de la planta del tabaco con un par de hojas adheridas a él; disposición con que suelen hacerse los cortes de la planta al tiempo de la recolección'. No hay duda de que vocablos como *godo* 'español', *guacal* 'especie de cesta o jaula formada de varillas de madera, que se utiliza para el transporte de loza, cristal, frutas, etc.', *guagua* 'vehículo automotor que presta servicio urbano o interurbano en un itinerario fijo', *pitanga* y *pitanguero* 'arbusto de las Mirtáceas' surgieron en el uso americano, y deben de tener igual punto de partida estas otras palabras, aunque sea difícil plantear con total evidencia que todas ellas vinieron a las islas con la vuelta de los emigrantes, si bien entendemos que las posibilidades de que sean americanismos en Canarias son más amplias que el sentido contrario, es decir, canarismos en América. Nos referimos a *acortejarse* 'amancebarse', *acotejar* 'arreglar, colocar objetos ordenadamente' y 'acomodarse, ponerse cómodo', *acotejo* 'acción y efecto de acotejar o acotejarse', *alegador* 'discutidor, amigo de disputas', *alegar* 'disputar, altercar', *alegato* 'disputa, discusión', *arranquera* 'falta de dinero', *encapotar* 'dicho de un ave: enmantarse', *saco* 'chaqueta, americana', *velador* 'mesa de noche', *vendaje* 'añadidura' y *zarandajo* 'dicho de una persona: despreciable'.

3. AMERICANISMOS DE PROCEDENCIA CANARIA

El *Tesoro léxico canario-americano* recoge otras muchas voces y variantes que el DRAE, tanto en 2001 como a veces también en las ediciones anteriores, ha considerado propias de América pero que la historia nos demuestra que si han arraigado en el Nuevo Continente se debe precisamente a la influencia ejercida por los «isleños». El añadido de la marcación geolectal correspondiente en estas entradas contribuiría a conocer el origen de su distribución espacial y pondría de manifiesto una relación que, desde el punto de vista histórico, está perfectamente comprobada y avalada.

La visión de América, su exuberancia y biodiversidad, impactaría, sin duda, en los descubridores y colonos, que tuvie-

ron que nombrar aquellas nuevas realidades sirviéndose en un primer momento de su propio bagaje lingüístico, limitado en extremo para describir un territorio tan diferente. De hecho, en ese encuentro inicial entre los dos mundos las voces que se utilizaron y que sirvieron para dar una razón detallada de los elementos de la flora, la fauna o la geografía americana que más llamaron la atención fueron términos que procedían del Atlántico oriental, aunque los referentes a los que aludían en el Nuevo Mundo no tuvieran en común más que una aparente semejanza o similitud⁷⁵. Un caso singular lo representa el fitónimo *tabaiba*, de uso frecuente en el archipiélago, muy arraigado en toponimia (junto a *tabaibal*) y registrado como canarismo por la Academia. El DMILE («f. *Can[arias]* y *P[uerto]Rico*. Árbol de la familia de las euforbiáceas cuya madera, muy ligera y poco porosa, se usa para taponos de cubas y barriles») y, recientemente, el DAMER («f. *P[uerto]R[ico]*. Árbol de hasta 60 m de altura [...]») registran su uso en Puerto Rico, donde se aplica, como en el archipiélago, a una euforbiácea (*Sapium laurocerasus*), aunque también recibe este nombre una apocinácea (*Plumeria alba*). La variante *atabaiba* la recoge asimismo el DAMER aplicada a esta última especie (*Plumeria rubra*, *P. alba*) en Cuba y la República Dominicana y, curiosamente, con la etimología «De or[igen] ind[ígena] antillano». La documentación canaria ofrece registros desde 1501 y seguramente desde el archipiélago su uso se extendió no solo hacia América sino también hacia Madeira y Cabo Verde. Toro y Gisbert resaltaba la conexión evidente que debía establecerse entre la palabra americana y la *tabaiba* canaria⁷⁶, pero esta observación, salvo contadas excepciones⁷⁷, pasó desapercibida a la lexicografía americana. La relación con el archipiélago la establecía también el médico portugués Juan Méndez Nieto en sus *Discursos medicinales*⁷⁸, obra

⁷⁵ Sucedió lo mismo en Canarias donde los castellanos dieron nombres europeos (*madroño* o *naranjero salvaje*, por ejemplo) a especies exclusivas del archipiélago o del área macaronésica (*Arbutus canariensis* e *Ilex platyphilla*, respectivamente).

⁷⁶ TORO Y GISBERT (1920), p. 620.

⁷⁷ Vid. la información que recoge el TLCA.

⁷⁸ Tras realizar sus estudios en la Universidad de Salamanca, ejerció en Arévalo, Toledo y Sevilla. En 1559 se trasladó con su mujer a Santo Domin-

de principios del siglo XVII que ha sido considerada como el primer tratado de esta materia escrito en las Indias: «a lo qual se seguía darles con un palito, de muchos que de las yslas d[e] Canaria traen adobados con sangre de drago, que se dizen de *tabayba*»⁷⁹.

Otra euforbiácea, el *cardón*, a pesar de que el DRAE la define como cactácea exclusiva de América, parece tener su antecedente inmediato en Canarias, donde, como sucedía con el término *tabaiba*, presenta un arraigo que se remonta, al menos, a principios del siglo XVI⁸⁰ y, de modo similar, es tan característica de la flora de las islas que su uso toponímico es extremadamente frecuente (junto al colectivo *cardonal*). Corominas cita como primera documentación de esta voz su registro en la *Historia general y natural de las Indias*, de Gonzalo Fernández de Oviedo, en 1535⁸¹. Boyd-Bowman aporta un ejemplo de 1532, en México, y varios posteriores, de 1555, 1578 y 1599⁸². Y el CORDE la recoge, con este mismo significado, en la obra de Fray Bartolomé de las Casas (de 1527). El referente canario parece haber servido para nombrar a esta cactácea en América y no al revés aunque, al tratarse de un simple aumentativo de *cardo*, pudo crearse paralelamente en muchos lugares⁸³. Sin hacer mención expresa a la terminología popular, las primeras descripciones de la *tabaiba* y del *cardón* como arbustos suculentos y matorrales xerofíticos propios del archipiélago aparecen en varios pasajes de la crónica francesa *Le Canarien*, cuya redac-

go y, a partir de 1567, fijó su residencia en Cartagena de Indias. Fue autor de los *Discursos medicinales compuestos por el Licenciado Juan Méndez Nieto, que tratan de las maravillosas cosas y sucesos que Dios Nuestro Señor ha querido obrar por sus manos en cincuenta años que ha que cura, así en España como en la Isla Española y Reino de Tierra Firme, a donde ha residido lo mas del tiempo, de los cuales resulta mucha gloria y alabanzas a mismo Dios que las obra y no poco provecho de los próximos, mayormente a los que exercitan el arte medica, si con atención y animo benévolo fueren leídos. Escritos en Cartagena Indiana año de 1607 y de la hedad del autor 76. A gloria y honrra de Dios nuestro Señor y por aprovechar a sus próximos.*

⁷⁹ CORDE, s.v. *tabayba*.

⁸⁰ Vid. el DHECan.

⁸¹ DCECH, s.v.

⁸² BOYD-BOWMAN (2003), s.v.

⁸³ Vid. otros ejemplos tempranos que presenta el CORDE.

ción inicial se realizó entre 1402-1404⁸⁴. Así, en la descripción de Fuerteventura, los redactores señalan: «El terreno está cubierto por muchos arbustos que tienen una leche medicinal a modo de bálsamo, y por otros árboles de extraordinaria belleza que producen más leche que los demás; presentan varias caras, y en cada una de ellas hay una hilera de espinas como si fuera una zarza; sus ramas son tan gruesas como el brazo de un hombre, y al cortarlo está todo lleno de una leche de propiedades extraordinarias»⁸⁵. En el fragmento se alude, sin duda alguna, a la llamada *tabaiba dulce* o *mansa* (*Euphorbia balsamifera*) y al *cardón* (*Euphorbia canariensis*).

Otra especie asociada al imaginario de las islas y una de cuyas primeras descripciones aparece en este mismo texto sobre la expansión bajomedieval por el Atlántico es el *drago*⁸⁶, árbol lilíaceo característico de los bosques termófilos del archipiélago, aunque no exclusivo de esta región⁸⁷. En todos los casos, los manuscritos de *Le Canarien* en su versión original recogen el término *dragonnier*, un neologismo francés que presenta su documentación más antigua en esta lengua precisamente en esta crónica y que se formó añadiendo el sufijo *-ier* a la lexía *sanc dragon*. El CORDE ofrece ejemplos de *sangre de drago* en una serie de textos médicos desde c. 1381-1418, lo que confirma que

⁸⁴ Si bien los manuscritos conservados están fechados c. 1420 y c. 1494. Seguimos la edición de AZNAR *et al.* (2006).

⁸⁵ Ms. B, c. 1420, fol. 50.

⁸⁶ Así, en el capítulo correspondiente a la isla de La Palma se dice: «Es muy alta y escarpada, cubierta de grandes arboledas de distintas especies, como pinos, dragos que producen sangre de drago y otros árboles que dan leche de gran valor medicinal y tienen hojas de diferentes clases» (ms. G, c. 1420, fol. 33v). Para Tenerife, los cronistas señalan: «Hay hacia el centro una gran montaña, la más alta de todas las islas Canarias, cuya pendiente se extiende en todas las direcciones por la mayor parte de la isla, y todo alrededor hay profundos barrancos llenos de espesas arboledas y de hermosos manantiales, de dragos y de muchos árboles de distintos tipos y especies» (*ibidem*, fol. 34). Y en Gran Canaria encontraron de nuevo «dragos, olivos, higueras y palmeras datileras, así como otros muchos árboles de los cuales tienen distintas propiedades medicinales» (*ibidem*, fols. 34-34v).

⁸⁷ Sobre las diversas representaciones y descripciones que se conservan del *drago* hasta el siglo XVII, vid. los trabajos de PAZ SÁNCHEZ (2004) y PAZ SÁNCHEZ y ALFONSO DA COSTA (2009).

el árbol y su codiciada savia eran conocidos desde el siglo XIV. Y la lexicografía española recogía desde 1639 la forma *dragonal*, asociándola siempre a su procedencia canaria (así aparece en las obras de autores como Trognésius, Sobrino, Stevens, etc.)⁸⁸. Pese a ello, el *Diccionario de Autoridades* señalaba que este árbol «críase con gran abundancia en las Indias Orientales y Occidentales, y también se hallan algunos en Ceuta». Será a partir de la quinta edición del DRAE, de 1817, cuando la Academia empiece a hacer referencia al archipiélago («s. m. Árbol como de catorce pies de alto, con el tronco bastante grueso, cilíndrico, meduloso, y que termina en una copa grande, formada de las hojas que son de figura de espada muy largas, enteras y puntia-gudas: en medio de ellas echa una especie de panoja larga, ramosa y llena de flores muy pequeñas, y el fruto de color amarillo y del tamaño de las cerezas. Se cría en varias partes de América y en las islas Canarias, de donde se trae la sustancia llamada *sangre de drago*, que fluye de su tronco en tiempo de canícula. *Dracoena draco*»), para más tarde afirmar que «A la forma del tronco, semejante a una culebra, y terminado por la cresta erizada de la copa, se atribuye el nombre de este árbol originario de Canarias, del cual, mediante incisiones, se obtiene la resina llamada *sangre de drago* que se usa en medicina» (decimotercera edición, de 1899). Los datos académicos fueron copiados por los distintos diccionarios publicados durante el siglo XIX y principios del XX, que coinciden en señalar que se trata de un «árbol de América y de Canarias»⁸⁹. Esta alusión al continente y a las islas se pierde totalmente en la definición del DRAE en su vigésima edición de 1992, aunque otras obras lexicográficas recientes, como el DEA, siguen conservando la referencia a las islas («Árbol de gran tamaño, típico de Canarias [...]»).

Pero el interés por el archipiélago a fines de la Edad Media no se basaba exclusivamente en la *sangre de drago*, pues también otros productos naturales, como se señala en *Le Canarien*, lla-

⁸⁸ Vid. el NTLE.

⁸⁹ Véanse, entre otras, las referencias de los distintos diccionarios incluidos en el NTLLE, como los de ZEROLO *et al.* (1895), PAGÉS (1902-1931) o ALEMANY (1917), así como el testimonio de TORO Y GISBERT en su *Pequeño Larousse* (1912).

maban la atención de los viajeros y del mercado europeo de la época, como la *orchilla*⁹⁰. Será esta forma, precisamente, la más frecuente en la tradición de las islas, con ejemplos desde 1485, según los testimonios que aporta el DHECan. La misma variante con *o-* inicial la recogía Alonso Fernández de Palencia en su *Universal Vocabulario en latín y en romance* (1490): «*fucus... es linaje de yerva con que tiñen los vestidos, como orchilla*»⁹¹. El siguiente registro lexicográfico lo ofrece Richard Percyvall en su *Bibliotheca Hispanica containing a Grammar with a dictionary in Spanish, English and Latine* (Londres, 1591), que la define como «a certaine herbe comming from the Canaries»⁹². En 1519, Martín Fernández de Enciso, en la *Suma geográfica que trata de todas las partidas y provincias del mundo*, escribía: «La Gomera es buena isla e tiene buen puerto a la parte del Sur, pero es pequeña. Cógese en ella mucho açúcar e mucha *orchilla* para teñir e mucha miel»⁹³. Leoncio Afonso Pérez cita el empleo de *orchilla* como topónimo y destaca «el de *Punta de Orchilla* [en El Hierro], que durante mucho tiempo sirvió de meridiano cero y, por tanto, de referencia geográfica en Europa, hasta que Luis XIV consiguió que esta función pasase a París, y por último a Greenwich»⁹⁴. La tradición lexicográfica académica ha preferido, sin embargo, la forma *urchilla*, y ha considerado como variante dialectal *orchilla*, quizá porque la primera se documenta bastante antes, c. 1400, en la *Ordenanza de los pelares de Cuen-*

⁹⁰ Los redactores de la crónica francesa resaltan la presencia en los suelos isleños de líquenes del género *Roccella* denominados en el texto *oursolle* u *orsolle* («que vale mucho dinero y sirve para teñir», según el ms. G, c. 1420, fol. 25v). En la versión más amplia de este relato, conservada en el llamado manuscrito B (c. 1494), se incide en que, «en lo que concierne a la orchilla, que nadie se atreviera a venderla sin autorización del rey y señor del país; es una grana que puede dar mucha ganancia al señor del país, y se produce sin esfuerzo» (fols. 69v-70). En francés, estas formas pronto fueron sustituidas por *orseille*, aunque todavía en el siglo XVIII la lexicografía gala recordaba que «C'est la même chose que l'*orchel* ou l'*ursolle* qui croist dans les Canaries, qui est beaucoup plus estimée, & fait une plus belle couleur» (vid. *Le grand atelier historique de la langue française*, s.v.).

⁹¹ Apud NTLE.

⁹² *Ibidem*.

⁹³ Vid. CORDE.

⁹⁴ AFONSO PÉREZ (1997), p. 232.

ca: «Otroso, que qualquier tintorero que diere pol o *urchilla* o loreguylo a panno cárdeno [...]»⁹⁵. El uso de *orchilla* queda restringido, desde el DRAE, en su edición de 1936/39, a Ecuador, localización a la que el DMILE, en sus ediciones de 1984 y 1989, añadió Bolivia, mientras que los distintos repertorios americanos consultados también la registran en Colombia, México y Venezuela⁹⁶. Como apunta Corominas, el empleo de una u otra variante ha dependido de los lugares donde tradicionalmente se ha realizado la recolección de este liquen: «Las fuentes de lengua inglesa mencionan como lugar de procedencia las Islas de Cabo Verde y repetidamente las Canarias. Está claro, pues, que estas islas, junto con los archipiélagos portugueses, son el gran centro de producción de este importante elemento tintóreo, lo que explica que las formas hispánicas se hayan extendido a las demás lenguas europeas; por otra parte, dentro de la Península Ibérica, según los datos de Colmeiro, fuera de algún punto suelto de Asturias y Galicia, la *Roccella tinctoria* solo crece en Andalucía, Sur de Portugal, Valencia y Baleares, lo que explica el predominio de las formas mozárabes en catalán y en castellano»⁹⁷. La temprana documentación canaria muestra el empleo continuado de la variante *orchilla* en el archipiélago y a las islas corresponde el único ejemplo que ofrece el DEA, mientras que en este diccionario la forma *urchilla* no aparece registrada en el corpus de textos analizados⁹⁸. Más drástica ha sido la solución del DAMER, que no da cabida a estas entradas, quizá al considerar, con toda propiedad, que ninguna es exclusiva del español americano. Su mayor frecuencia de uso en uno u otro lugar se debe, como apuntó Corominas, a los hábitats en los que se desarrolla este liquen, por lo que la marcación *Ec[uador]* que ofrece el DRAE para la forma más frecuente necesita cierta pre-

⁹⁵ Vid. el CORDE.

⁹⁶ Véase la amplia información que ofrece el TLCA.

⁹⁷ DCECH, s.v. *urchilla*.

⁹⁸ Tampoco ofrece ejemplos de *urchilla* el *Corpus de referencia del español actual* (CREA), mientras que de *orchilla* solamente recoge un testimonio argentino de 1988. El CORDE, por su parte, recopila testimonios de *urchilla* del siglo XV, uno de 1622 y otro de 1962 («*urchilla* u *orchilla*»), mientras que de *orchilla* la documentación aparece de manera ininterrumpida hasta el siglo XX.

cisión, tanto en su distribución geolectal como en la remisión que se realiza en la definición a la variante menos habitual *urchilla*. Los datos canarios, en este caso, completan esa mayor extensión de uso de la que, según el diccionario académico, sería la variante más limitada. Pero, como sucede con *drago*, a pesar de que Canarias haya contribuido a su difusión, se ha de considerar hoy en día como voz común del español.

Los navegantes que cruzaron las aguas del océano también nombraron con su particular terminología las especies similares de peces que encontraron en los mares de Las Antillas, de ahí que algunos ictionimos que la Academia recoge como exclusivos de América tengan su precedente inmediato en las denominaciones canarias (a veces también andaluzas), muchas de ellas corrientes en el habla de los pescadores y marinos castellanos y portugueses de la época a este otro lado del Atlántico. Es lo que sucede con el ictionimo *picuda*, probable españolización del portugués *bicuda*. Se aplica a un pez de hocico largo y puntiagudo, y su uso se extiende, según el DRAE, a Colombia, Puerto Rico y Venezuela. A estos países habría que añadir, siguiendo los datos del DAMER, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y la República Dominicana, así como Costa Rica⁹⁹. Tanto *bicuda* como *picuda* se documentan en el español canario desde finales del siglo XV y los albores del XVI y su empleo sigue vigente en la actualidad.

En la misma situación se encuentran otras voces como *catalineta*, *catalufa*, *chucho*, *peto* o *sable*. La primera, *catalineta*, aparecía registrada por Pichardo («Pez de estos mares de un pie de largo; color amarillo con algunas fajas o listones brunos que le atraviesan; cola ahorquillada y escamas comunes, ásperas. || Parra da ese nombre a una *Chibirica* según dice Poey, quien indica varias especies del gén. *Pristipoma*; las principales, *Pr. Virginicus* Lin.- *Pr. Catalineta Splenniatus* Poey, etc.»). La Academia incluyó la palabra en el DRAE de 1925, y en él continúa, con la etimología «Del dim. del n.p. *Catalina*» (desde la vigésima primera edición correspondiente a 1992) y definida, para Cuba, como «Pez de unos 30 centímetros de largo, color amari-

⁹⁹ Vid. el TLCA.

llo con fajas oscuras, cola ahorquillada y escamas ásperas. Se cría en el mar de Las Antillas». Pero su registro canario apunta a que, como en otras ocasiones, el nombre debió de pasar del archipiélago a Cuba donde se aplicó a ese pez de las Antillas de características similares a la *catalineta* canaria. Según este diccionario, el sinónimo *catalufa* presenta el mismo significado y similar distribución: «(De *Catalina*, n.p.; cf. *cataluja*). f. *Cuba*. *catalineta*». Esta forma aparece registrada asimismo por Pichardo y la identificación que proporciona el *Diccionario del español de Cuba* coincide plenamente con la canaria: «Pez marino que alcanza unos 30 cm de largo. Tiene los ojos grandes y el cuerpo ovalado. Es de color rojo o rosa con reflejos plateados (Fam. *Priacanthidae*, *Priacanthus arenatus* y *Priacanthus cruentatus*)»¹⁰⁰. Y por los datos que aporta la lexicografía, es probable que el término partiera de las islas hacia América (a Cuba, pero también a Puerto Rico y Uruguay)¹⁰¹. Según el DAMER, *catalineta* presenta en Puerto Rico, como geosinónimos, la voz ya citada *catalufa* (junto a la variante con aspiración *cataluja*) y, curiosamente, el empleo de *canario* con la misma acepción.

A Cuba delimita el uso de *sable* la Academia como «Pez con forma de anguila, de cuerpo largo y aplastado, y de color plateado brillante». El DAMER, sin embargo, no la recoge en su repertorio, seguramente al considerar que se trata de una voz de uso más extenso que el propiamente americano. De hecho, Manuel Alvar confirmaba su registro en San Vicente de la Barquera, Santander, Castro Urdiales, San Fernando, Algeciras, Melilla, Águilas, Caleta del Sebo, Puerto del Rosario, Arrecife, Santa Cruz de Tenerife, Puerto de Santiago, San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de La Palma, Barlovento y Puerto de la Estaca¹⁰². Es probable que su presencia en América (no solo en Cuba, sino también en Puerto Rico) se haya debido al empleo canario, ya que asimismo se ha recogido en el dialecto de Luisiana, aunque no se puede descartar la impronta andaluza. Como tampoco se puede prescindir de la influencia meridional

¹⁰⁰ HAENSCH y WERNER (2000b), s.v.

¹⁰¹ Vid. el TLCA.

¹⁰² ALVAR (1993), p. 347.

en la presencia en América de otros dos ictionimos: *chucho* y *peto*. El primero es conocido, además, en Murcia, Cantabria, Vizcaya, Galicia y Portugal¹⁰³. Para el DRAE, sin embargo, es término exclusivo del español americano con dos acepciones relacionadas: como «obispo, pez», propia de Cuba y México; y como «pez pequeño como el arenque y de carne muy estimada», conocida en América Meridional. El DAMER, por su parte, registra otras dos acepciones, una que hace referencia a un pez del género *Mylyobatis* (y que equivaldría al «pez obispo» académico), en México y Uruguay; y otra en Argentina y Uruguay que designa un pez cartilaginoso habitual también en las aguas canarias (*Dasyatis pastinaca*). *Chucho* está ampliamente documentado en Andalucía como denominación aplicada a peces de la familia de los disiátidos y similares¹⁰⁴ y, en Canarias, ya José de Viera y Clavijo señalaba que *chuchos* son «nombres que dan nuestros pescadores a las *rayas*, peces de estos mares atlánticos»¹⁰⁵. Otra voz ictionímica común es *peto*, que el DRAE considera propia de Cuba con el significado de «Pez de gran tamaño de la familia de los Escómbridos, de color azul verdoso iridiscente con rayas verticales oscuras. Su carne es comestible». Su uso se extiende a Venezuela¹⁰⁶ y a Guatemala¹⁰⁷, en ambos países referido también a un pez de la familia de los Escómbridos. Para Manuel Alvar, «La etimología debe ser *espeto*, nombre corriente del pez en varias lenguas (port. *espeto*, fr. *spet*, inglés *spet*, cast. *espetón*), con tratamiento meridional (*ehpeto*) y falso análisis de la palabra (*epeto* = artículo + *peto*). Esto me hace pensar que el término madereño, poco frecuente, se haya tomado de algún dialecto español (el canario, probablemente) y que la voz en Cuba no sea otra cosa que un término común con Andalucía y Canarias»¹⁰⁸.

A este grupo debe sumarse, en este caso por la adscripción exclusiva al archipiélago que le da el diccionario académico, el

¹⁰³ Vid. el TLCA.

¹⁰⁴ Vid. la amplia documentación que recoge el TLHA.

¹⁰⁵ VIERA Y CLAVIJO (1982a [1799-1812]), s.v.

¹⁰⁶ Vid. el TLCA.

¹⁰⁷ Vid. el DAMER.

¹⁰⁸ ALVAR (1993), pp. 237-238.

ictiónimo *vieja*, uno de tantos portuguesismos canarios que el DRAE define, en su acepción décima, como «Pez del grupo de las doradas, común en las Islas Canarias y de carne muy apreciada». El DHECan muestra que la palabra está presente en el léxico del archipiélago desde 1520, y que su registro ha sido general a lo largo de las siguientes centurias. En América, está documentada desde 1618: «mil diferencias de pescados, como son pulpos, *viejas*, morenas»¹⁰⁹, y su uso se extiende desde las Antillas al Pacífico meridional, aplicándose la misma denominación también a varios peces de río. El TLHA corrobora que en Andalucía se emplea para nombrar varios peces diferentes y J.A. Frago afirma: «Andaluz y canario es el ictiónimo *vieja*»¹¹⁰.

Si en la historia de estos términos que hemos citado, aun siendo puramente referenciales, se descubre la influencia de las hablas canarias en el léxico americano, no menos singular ha sido el papel que tuvieron los «isleños» en la transmisión y el arraigo de otras muchas voces propias de ámbitos relacionados con la vida cotidiana, en las que el DRAE tampoco refleja en la marcación geolectal ni apunta en la etimología inmediata esa implicación o intervención. Ya señalamos en el apartado anterior y hemos recogido en este algunas palabras andaluzas que tuvieron en las Canarias su natural continuidad hasta llegar a América. Otros ejemplos pueden ser *traspatio*, *retranca* y *borcelana*. Aunque el TLHA no incluye entre sus materiales la entrada *traspatio*, el DEA define este lema como «Patio posterior» y lo ilustra con ejemplos del jerezano José Manuel Caballero Bonald y del extremeño Luis Landero. El CORDE ofrece una amplia gama de documentaciones, todas ellas americanas (de Perú, México, Ecuador, Cuba, Venezuela, Argentina, El Salvador y Colombia), excepto los testimonios canarios extraídos de la obra costumbrista del escritor grancanario Francisco Guerra Navarro. Y el CREA, además de los registros americanos (a los países ya citados por el corpus diacrónico, se suman muestras de Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Chile y Estados Uni-

¹⁰⁹ BOYD-BOWMAN (2003), s.v. El texto se inserta en uno de los volúmenes de la *Biblioteca Histórica Peruana*, el dedicado a *Relaciones de viajes (siglos XVI, XVII, XVIII)*, Lima, 1947, t. V, p. 83.

¹¹⁰ FRAGO GRACIA (1999), p. 140.

dos), incluye textos de José Manuel Caballero Bonald y Luis Landero, aparte de un ejemplo de Francisco Umbral y otro del escritor y periodista sevillano Luis Manuel Ruiz. La Academia, que recogió *traspatio* en su edición del DRAE de 1936/39, localizado en Perú, con la definición de «Patio interior», a partir de 1956 generalizó la localización a toda América y cambió la definición por esta otra: «Segundo patio de las casas de vecindad, que suele estar detrás del principal». Fernando Ortiz en su *Nuevo catauro de cubanismos* explicaba que «Las casas de Cuba, y del resto de las viejas ciudades continentales, tienen patio y *traspatio* o patio atrás, el último patio de los dos con que cuentan. Entre el patio, que es el principal, recuerdo del andaluz, y el *traspatio*, suele estar el comedor»¹¹¹. En Canarias la voz está documentada desde 1745 también con el significado amplio de «patio trasero».

Otro vocablo considerado habitualmente de procedencia andaluza es *retranca*, que el DRAE define como «galga (|| palo atado a la caja del carro)», localizándolo en Andalucía, y como «Freno de distintas formas de un carruaje», que da para Colombia y Cuba. De su uso en el mediodía peninsular recoge abundante documentación el *Tesoro* andaluz y Corominas ya había advertido que «por comparación con la *retranca* del tipo primitivo, el vocablo pasó en Andalucía, Colombia y Cuba a designar la galga o barrote de madera o de hierro que se emplea para frenar el carro oprimiendo su cubo». El DAMER limita su empleo, en América, a Cuba y la República Dominicana aunque, con las mismas acepciones o similares, otros repertorios lexicográficos americanos han dado cuenta de su uso también en Argentina, México, Perú, Puerto Rico y Uruguay¹¹². El registro canario no hace más que completar y confirmar la extensión natural de esta voz a través del español atlántico. Lo mismo sucede con la palabra *borcelana* («palangana»), recogida por J.A. Frago en documentos andaluces ya desde el siglo XVI, concretamente en 1582 y 1589¹¹³. También la anotan en aquella región

¹¹¹ ORTIZ (1974), s.v.

¹¹² Vid. el TLCA.

¹¹³ FRAGO GRACIA (1999), p. 64.

la primera edición del *Diccionario histórico* de la Academia¹¹⁴, en dos documentos de 1617 y de 1903, así como, en época reciente, el *Vocabulario andaluz* de Alcalá Venceslada y el *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía*¹¹⁵. El DRAE en su última edición correspondiente a 2001 remite a «Orinal», con localización en México, la misma que tienen los ejemplos recopilados en el CREA y el CORDE. Peter Boyd-Bowman también ofrece testimonios del uso mexicano desde finales del siglo XVI como variante de *porcelana*, y desde principios del siglo XIX (c.1816) con el significado académico¹¹⁶, mientras que el DAMER, aparte de confirmar este registro mexicano, añade, como segunda acepción «*Gu[atemala]* porcelana, plato». En el archipiélago, la documentación de esta palabra con sus distintas variantes se remonta, al menos, a principios del siglo XVII y como canarismo fue tratada por el diccionario de Zerolo *et al.* a fines del siglo XIX¹¹⁷ y por otras obras lexicográficas de principios del XX (entre ellas la edición de 1927 del DMILE).

Pero a través de la información canaria podemos completar no solo la extensión geográfica y la ruta de expansión natural que siguieron abundantes andalucismos, sino también, como ya se ha señalado, el mantenimiento de numerosos arcaísmos cuyo empleo continuado en el tiempo no hace más que confirmar la coincidencia de uso y la conservación de voces propias de un determinado estado de lengua que el europeo continental sustituyó por otros sinónimos en época áurea. Uno de los casos más singulares es el de la entrada *arveja*, que la Academia define como «*Am.* Guisante». Con los datos del DAMER se puede estimar, efectivamente, que *arveja* es hoy una palabra de uso normal y general en el continente, por lo que en la perspectiva sincrónica carece de sentido marcarla de arcaísmo, sobre todo si se está relacionando este término con el sentido de «anticuado». En Canarias, el DHECan también ofrece amplia documentación de esta voz desde 1508 y su uso continúa siendo general, como se puede apreciar en el mapa 929 del tomo III del *Atlas lingüís-*

¹¹⁴ Vid. el NTLLE.

¹¹⁵ Vid. el TLHA.

¹¹⁶ BOYD-BOWMAN (2003), s.v.

¹¹⁷ Vid. el NTLLE.

tico y etnográfico de las Islas Canarias (ALEICan), en el que se obtuvo como respuesta generalizada y única en todas las islas¹¹⁸. Como indica Corominas y se puede advertir en los registros del CORDE (que presenta una primera documentación de *guisante* que se sitúa en época bastante tardía para el español peninsular, concretamente en 1583), *arveja* era la voz tradicional, mientras que «hasta el s. XVI *guisante* y sus variantes estaban confinadas totalmente o poco menos a la zona navarro-aragonesa»¹¹⁹. La variada gama designativa a la que podía hacer alusión *arveja* (ya que podía referirse también a la algarroba y a la almorta) favoreció esta sustitución que solo llegó a cumplirse en la península.

Lo mismo sucedió al arcaísmo *durazno*, que el DRAE define como «Nombre genérico de varias especies de árboles, como el melocotonero, el pérsico y el duraznero» y que sitúa en Bolivia, Chile, Ecuador y Honduras, mientras que el DAMER localiza su uso en el Noroeste de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela¹²⁰. Este término lo incluye Antonio de Alcedo, en 1789, en su «Vocabulario de voces provinciales»: «(*Prunus Armeniaca*) Árbol del género de los melocotones, grande y corpulento, cuya fruta es como los albérchigos de Europa, pero mayores; dan fruto dos veces al año, y en la provincia de Buenos Aires han multiplicado tanto, que toda la leña que se consume es de esta madera, sin que por eso se conozca disminución»¹²¹, y lo anota en varias ocasiones en su obra el obispo de Trujillo Martínez Compañón (1782-1785), según Frago Gracia, quien afirma que en este texto «falta *melocotón* mientras con toda regularidad se emplea el genérico *durazno*»¹²². En la documentación canaria aparece ya en 1503 y su uso sigue siendo muy frecuente, como se advierte en el *Atlas lingüístico* del archipiélago¹²³. El DHECan

¹¹⁸ Citamos a partir del TLEC.

¹¹⁹ DCECH, s.v. *guisante*.

¹²⁰ El TLCA añade documentación procedente de Costa Rica, México y Uruguay.

¹²¹ ALCEDO (1966 [1789]), s.v.

¹²² FRAGO GRACIA (1999), pp. 229 y 237.

¹²³ T. III, 1083 «Melocotón» y 1084 «Melocotonero». Vid. el TLEC.

recoge algunos ejemplos bastante ilustrativos, como este extraído de la obra *Canaria Ilustrada* de Quesada y Chaves (escrita h. 1770-1784), a propósito de la procedencia del topónimo del «pago del *Durasno*», tomado «de un arbol de este fruto dicho melocoton en España». El TLHA muestra también, a través de los mapas del *Atlas* andaluz, que es muy usual en aquella región para nombrar al «melocotón». La extensa documentación andaluza lleva a Toro Mérida a considerar esta palabra como un andalucismo léxico del español americano. Y si así fuera, Canarias ha colaborado, una vez más, como transmisora y difusora de este arcaísmo por América.

Otro término antiguo bastante común en Canarias, y que el DRAE localiza exclusivamente en América Central, Colombia, Cuba, Ecuador, México y Venezuela, es el adjetivo *comelón*. Registrado en cada una de las islas, según los datos que proporciona el ALEICan¹²⁴, es corriente hoy en todos los niveles de habla. Está también presente en el dialecto canario de Luisiana¹²⁵ y los registros históricos canarios confirman una datación que se remonta al menos a 1745¹²⁶, aunque es posible que su empleo sea bastante anterior. En la documentación americana se recoge en el habla del cronista peruano Felipe Guamán Poma de Ayala, que el CORDE sitúa c. 1595-1615, y en el *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú* del extremeño Diego González Holguín, en 1608¹²⁷.

Canarias fue también el punto de recalada de numerosos occidentalismos: algunos dejarían rastro de su empleo o afianzarían su uso en el archipiélago y continuarían su ruta hacia América. Es lo que sucedió seguramente con el adjetivo *sato*, definido por el DRAE como propio de Cuba y Puerto Rico: «Dicho de un perro o de un gato: Pequeño, de cualquier color y pelo corto, vagabundo y, en el caso del perro, ladrador»¹²⁸. A pesar de que algunos autores hayan propuesto una posible eti-

¹²⁴ T. II, 671 «Glótón». Vid. el TLEC.

¹²⁵ ALVAR (1998), p. 173.

¹²⁶ Vid. el DHECan.

¹²⁷ Vid. BOYD-BOWMAN (2003), s.v.

¹²⁸ El DAMER confirma esta localización americana, pero concreta la definición: «*aguacatero*, que no es de raza».

mología americana, su origen se encuentra en la voz *xato* que el *Diccionario de Autoridades* definía como «Lo mismo que Becerro. Es voz usada en Galicia, y se pronuncia la *x* suave»¹²⁹. Su empleo en Canarias se documenta desde el siglo XVI: «Estos perros eran unos *zatos* o gozques pequeños, que llamaban cancha, que los naturales criaban»¹³⁰, y con el mismo significado sigue vigente en la actualidad.

Occidentalismos peninsulares parecen ser también los verbos *uñir* ‘uncir’ y *desuñir* ‘desuncir’. El primero se registra, según el DRAE, en León, Salamanca, Valladolid, Zamora, Argentina y Uruguay, y el segundo se usa, según esta misma fuente, en España occidental, Argentina y Uruguay. El ALEICan¹³¹ señala el empleo de ambos antónimos en las islas, por lo que el añadido de la localización canaria en el diccionario académico ayudaría a completar esa ruta que, sin duda, siguieron estas palabras en su recorrido por el Atlántico¹³².

Falta asimismo en el DRAE la marcación canaria para la entrada *furnia*, que define con dos acepciones: «(Del gall. o port. *furna*, caverna) *f. And.* Bodega bajo tierra. 2. *Cuba y R. Dom.* Sima abierta en dirección vertical y por lo común en terreno peñascoso». El CORDE ofrece tres ejemplos de la palabra *furna* utilizada por Alonso de Santa Cruz en su *Crónica del Emperador Carlos V*, fechada hacia 1550, pero no recoge ninguna cita de *furnia*. Ambas formas, sin embargo, están presentes en la documentación canaria¹³³ y siguen empleándose en toponimia y, en menor medida, en el habla común. Como comenta Corominas, *furnia* es «palabra de origen leonés, hermana del gall[ego]-port[ugués] *furna* ‘caverna’, y del cat[alán] pirenaico *forna* íd., y procedente de una base **fornia*, emparentada con *fornix*. -*icis*, ‘bóveda’, ‘túnel’, ‘roca agujereada’, o con *furnus* ‘horno’»¹³⁴. La

¹²⁹ Vid. el TLCA.

¹³⁰ El ejemplo corresponde al año 1594. Vid. el DHECan.

¹³¹ Mapas I, 102 «Uncir» y 103 «Desuncir». Vid. el TLEC.

¹³² Los datos del TLHA confirman el uso de *desuñir* con este mismo significado en el mapa I, 135 del *Atlas* andaluz, en Calañas (Huelva) y en Pilas (Sevilla), con lo cual quedarían indicadas, con datos objetivos, todas las postas del camino de ida recorrido por estos occidentalismos.

¹³³ Vid. el TLCA.

¹³⁴ DCECH, s.v. *furnia*.

presencia en Canarias de estas voces y el registro muy localizado de *furnia* en todas las Antillas (pues también está presente en Puerto Rico, según los materiales que ofrece Álvarez Nazario¹³⁵ y otros lexicógrafos recientes) avalarían de nuevo el papel desempeñado por el archipiélago en la difusión de este otro occidentalismo.

Como se ha señalado anteriormente, quizá en el terreno en el que la influencia canaria ha resultado más singular ha sido, sin duda, en su función como receptora y transmisora de una nómina importante de portuguesismos que tuvieron su entrada en español en los Siglos de Oro precisamente a través del habla del archipiélago. Históricamente, las intensas relaciones de algunas de las islas con Portugal y la llegada de numerosos portugueses que participaron directamente en la conquista, o que se incorporaron a la nueva sociedad isleña como simples colonos o como profesionales cualificados, inciden en el papel de las Canarias como zona de frontera. De hecho, bastantes lusismos presentan un arraigo más profundo en el archipiélago que en las regiones limítrofes de Extremadura o Andalucía con las portuguesas del Alentejo o del Algarve. Pero, a pesar de esta intensa relación, apenas hay constancia lexicográfica de este trasvase léxico. Nada se señala, como se ha comentado, del origen portugués del canarismo *destupir* que el DRAE localiza, además, en Cuba; pero es que la palabra de la que procede, *tupir*, está presente en la Academia de forma exclusiva en países americanos: «prnl. Cuba y Ven. obturarse». Usado como transitivo en las islas (tal como sucede con *destupir*) y no solo como pronominal, este préstamo semántico del portugués está recogido en Canarias desde el siglo XVI y su uso se ha atestiguado, además, en Luisiana, Perú, Puerto Rico, la República Dominicana, Uruguay¹³⁶ y Colombia¹³⁷. Como señala Corominas, «*Tupir* y más comúnmente *entupir* (siglo XVII, Moraes) es también portugués para 'obstruir' y 'rellenar (zanjas, etc.)'»¹³⁸. El DHECan ofrece, entre otros muchos ejemplos, un testimonio de 1604 del *Libro*

¹³⁵ ÁLVAREZ NAZARIO (1972), pp. 102-103.

¹³⁶ Vid. el TLCA.

¹³⁷ Según los datos del DAMER.

¹³⁸ DCECH, s.v. *tupido*.

de *Actas XIX del Cabildo de La Laguna*, en el que aparecen usados juntos ambos verbos: «El desembarcadero viejo *se había tupido* y todos los trabajos hechos para *destupirlo* fueron inútiles. Se acordó... en vista del riesgo que se corre para embarcar y desembarcar... hacer un desembarcadero nuevo en el dicho Puerto».

Portuguesismo parece ser también el canarismo académico *penino* («m. *Can[arias]*. *pinito* (|| primer paso del niño o del convaliente)»), así como su variante *pininos* (que el DRAE define como «m. pl. *Cuba*, *El Salv[ador]*, *Méx[ico]* y *Perú*. *pinitos*») ¹³⁹. Ambas formas han sido de uso común en las islas, como derivados de la palabra lusa *peninho*. De su ascendencia canaria en Venezuela daba cuenta el lexicógrafo decimonónico Elías Zerolo ¹⁴⁰, mientras que Corominas recogía *hacer pininos* también en Andalucía ¹⁴¹, si bien en esta región su significado es algo diferente ¹⁴².

Como voz exclusiva de Venezuela recoge el DRAE el sustantivo *degredo*: «(Del port. *degredo*, lugar de destierro). m. *Ven[ezuela]*. Hospital de enfermos contagiosos». Efectivamente, se trata de un lusismo que del significado originario de ‘decreto’ asumió el de ‘destierro’ y, de ahí, el sentido metafórico de ‘lugar de cuarentena’. En Venezuela ha adquirido, además, la acepción de «Sitio donde se arrojan los desperdicios públicos» y se emplea en locuciones como «echar al degredo», «estar en el degredo» y «mandar al degredo» ¹⁴³. En el archipiélago la documentación de este término es, de nuevo, bastante antigua, al menos de 1587 ¹⁴⁴, así como en Venezuela, ya que aparece en las *Actas del Cabildo de Caracas*, en la sesión de 15 de junio de 1621.

¹³⁹ Tanto en el archipiélago como en Cuba y Venezuela se documenta el singular *pinino*, mientras que el plural se ha registrado asimismo en Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, Panamá, Puerto Rico, la República Dominicana y Uruguay (vid. el DAMER).

¹⁴⁰ Citado en el TLCA.

¹⁴¹ DCECH, s.v. *empinar*.

¹⁴² Vid. los registros que ofrece el *Atlas andaluz*, recopilados por el TLHA.

¹⁴³ Según los datos del DAMER.

¹⁴⁴ Vid. el DHECan, que recoge asimismo testimonios antiguos del sustantivo *degredado* y del verbo *degredar*.

Nada indica la Academia de la intervención del portugués en la frecuencia de uso del verbo *pegar* que el DRAE define, en su acepción decimonovena, como «intr. *Pan[amá]* y *P[uerto]Rico*. Empezar a hacer algo de repente y con fuerza. *Pegó a gritar*», y que el DAMER también recoge en el Este de Bolivia, Ecuador, Panamá y Puerto Rico como «intr. Empezar a hacer algo de repente y con fuerza»¹⁴⁵. En Canarias, su empleo ha sido y sigue siendo popular y general con ese valor incoativo de «empezar, especialmente a trabajar», usado junto a un infinitivo precedido de «a».

Son estos ejemplos una pequeña muestra de los múltiples portuguesismos compartidos con América que tuvieron en Canarias una primera españolización antes de difundirse por aquel continente¹⁴⁶. La nómina podría ampliarse con otros canarismos de ascendencia portuguesa, como *liña*, *margullar* (y toda su familia léxica) o *magua*, que figuran con una marcación incompleta en el DRAE o que, simplemente, no han tenido cabida en el repertorio oficial. Singular es el caso de este último sustantivo (y de su verbo correspondiente *maguar* o *maguarse*), cuya distribución americana por Cuba, Puerto Rico, la República Dominicana, Uruguay y Venezuela no hace más que confirmar que la puerta que le sirvió de entrada en aquel continente fue el archipiélago canario. El investigador venezolano Ángel Rosenblat, al analizar esta voz, se preguntaba si habría venido de Canarias: «El hecho de que los primeros testimonios estén relacionados con la insurrección [en 1748] de Juan Francisco de León, que era "isleño", hace pensar que sí»¹⁴⁷.

No hemos hecho mención en este trabajo sino de algunas palabras que, siendo tradicionales en Canarias, el DRAE las considera compartidas con América o de uso exclusivo en el Nuevo Continente cuando la historia nos demuestra que su arraigo y difusión en la otra orilla del Atlántico se debió en gran medida a la impronta de los «isleños». Si uno de los criterios

¹⁴⁵ A estas localizaciones, el TLCA añade su registro en Cuba, Guatemala y Venezuela.

¹⁴⁶ Esta relación puede completarse con los datos que ofrece Corrales (2000).

¹⁴⁷ ROSENBLAT (1978 [1956]), t. I, p. 252.

que usó la Academia para dar entrada a algunos canarismos en su repertorio fue, precisamente, su coincidencia de empleo con América, el análisis detenido de muchas otras voces nos demuestra que también deben tener la misma consideración y que la marcación canaria contribuirá a dotar al diccionario de una mayor precisión. No en vano, y tal como se ha demostrado, la similitud léxica del español de las islas con el español americano es muy significativa y el diccionario debe dar cuenta, en la medida de lo posible, de esa hermandad.

BIBLIOGRAFÍA

- AFONSO PÉREZ, L. (1997). *Góngaro. Origen y rasgos de la toponimia canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Cartográfica de Canarias.
- ALCALÁ VENCESLADA, A. (1998 [1933]). *Vocabulario andaluz*. Estudio preliminar y edición de I. AHUMADA. Jaén: Universidad de Jaén y Caja Sur.
- ALCEDO (1966 [1789]). «Vocabulario de las voces provinciales de América usadas en el Diccionario Geográfico-Histórico de ella; y de los nombres propios de plantas, aves y animales», en el *Diccionario geográfico histórico de las Indias Occidentales o América*. Edición y estudio preliminar por C. PÉREZ-BUSTAMANTE. Madrid: Editorial Atlas (Biblioteca de Autores Españoles), tomo IV.
- ALEMANY. Vid. NTLLE.
- ALONSO, M^a. R. (1998). *La luz llega del Este*. La Laguna: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- ALVAR, M. (1993). *Estudios Canarios II*. Islas Canarias: Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- ALVAR, M. (1998). *El dialecto canario de Luisiana*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- ÁLVAREZ NAZARIO, M. (1972). *La herencia lingüística de Canarias en Puerto Rico. Estudio histórico dialectal*. San Juan de Puerto Rico: Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- ÁLVAREZ NAZARIO, M. (1974). *El elemento afronegroide en el español de Puerto Rico. Contribución al estudio del negro en América*. San Juan de Puerto Rico: Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- ANCHIETA Y ALARCÓN, J. de (2011). *Diario*. Edición de D. GARCÍA PULIDO. Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Idea.
- AZNAR, E. et al. (2006). *Le Canarien. Retrato de dos mundos. I*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- BELLO, A. (2003 [1810]). *Resumen de la historia de Venezuela*. Venezuela: Biblioteca Virtual de Cervantes, Universidad de Alicante.

- BOYD-BOWMAN, P. (2003). *Léxico hispanoamericano. 1493-1993*. Editado por HARRIS-NORTHALL, R. y NITTI, J.J. Nueva York: Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- CORDE. Real Academia Española, *Corpus diacrónico del español* <<http://www.rae.es>>.
- CORRALES, C. (2000). «Portuguesismos en los orígenes del español de Canarias», en ARENCIBIA SANTANA, Y. (dir.) y QUINTANA RODRÍGUEZ, R.M. (coord.), *Homenaje a Alfonso Armas Ayala*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, t. I, pp. 401-412.
- CORRALES, C. y CORBELLA, D. (2012). «La aportación del portugués a la formación de la terminología azucarera». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 58, pp. 705-754.
- CREA. Real Academia Española, *Corpus de referencia del español actual* <<http://www.rae.es>>.
- DAMER (2010). Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario de americanismos*. Madrid: Santillana Ediciones Generales.
- DRAE (2001). Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 21ª ed.
- DCECH (1980-1991). COROMINAS, J., con la colaboración de PASCUAL, J.A., *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Editorial Gredos.
- DEA (2011). SECO, M., ANDRÉS, O. y RAMOS, G., *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar, 2ª ed.
- DHECan (2001). CORRALES, C. y CORBELLA, D., *Diccionario histórico del español de Canarias*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios. Se ha utilizado también la 2ª ed., en prensa.
- DMILE (1989). Real Academia Española, *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 4ª ed.
- EGUILAZ, L. (1974 [1886]). *Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y bascongadas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*. Madrid: Ediciones Atlas (ed. facsímil).
- FIGUEIREDO, C. (1982). *Grande Dicionário da língua portuguesa*. Amadora: Livraria Bertrand, 15ª ed.
- FRAGO GRACIA, J.A. (1999). *Historia del español de América. Textos y contextos*. Madrid: Editorial Gredos.
- GAGINI, C. (2000 [1918]). *Diccionario de costarriqueñismos*. San José de Costa Rica: Editorial Costa Rica. [Se ha consultado la reproducción incluida en *Textos Clásicos sobre la Historia de la Lexicografía del Español en América* (HAENSCH, G., comp.). Madrid: Fundación Histórica Tavera. Ed. en CD-ROM].
- GAMBÍN GARCÍA, M. (2003). «Un rey guanche en la corte de los Reyes Católicos. Tras los pasos de don Enrique Canario, el último Mencey de Icod». *Revista de Historia Canaria*, 185, pp. 125-157.
- GARCÍA MÁRQUEZ, G. (1993). *El general en su laberinto*. Barcelona: RBA Editores.
- GARCÍA MÁRQUEZ, G. (1994). *Del amor y otros demonios*. Barcelona: Mondadori.

- GARCÍA PÉREZ, M.E., GARCÍA PÉREZ, D.M. y FELIPE LÓPEZ, C.A. (2011). *Lo canario en la tradición oral en Cabaiguán, Cuba*. Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria: Editorial Benchomo.
- GARCÍA RAMOS, J.M. (2011). *El guanche en Venecia*. Burjassot, Valencia: Artemisa Ediciones.
- GÓMEZ ORTÍN, F. (1991). *Vocabulario del noroeste murciano. Contribución lexicográfica al español de Murcia*. Murcia: Editorial Regional de Murcia.
- GONZÁLEZ, A. (2004). *Historias isleñas de ultramar*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart, pp. 22-33.
- GRANDA, G. de (1980). «Contactos sociohistóricos y préstamos léxicos. Lusismos en el español del Paraguay». *Lingüística Española Actual*, II, pp. 347-373.
- HAENSCH, G. y WERNER, R. (dirs.) (1993). *Nuevo diccionario de Americanismos*, tomo I: *Nuevo diccionario de colombianismos*, y tomo III: *Nuevo diccionario de colombianismos*. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- HAENSCH, G. y WERNER, R. (dirs.) (2000a). *Diccionario del español de Argentina. Español de Argentina-Español de España*. CHUCHUY, C. (coord.). Madrid: Editorial Gredos.
- HAENSCH, G. y WERNER, R. (dirs.) (2000b). *Diccionario del español de Cuba. Español de Cuba-Español de España*. CÁRDENAS MOLINA, G., TRISTÁ PÉREZ, A.M. y WERNER, R. (coords.). Madrid: Editorial Gredos.
- HENRÍQUEZ UREÑA, P. (1940). *El español en Santo Domingo*. Buenos Aires: Instituto de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (2008). *El Sur dominicano (1680-1795). Tomo II. El área capitalina*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- LAGUARDA TRÍAS, R.A. (1982). *Voces de Canarias en el habla montevideana*. Montevideo.
- LE MEN LOYER, J.Y. (2003). *Repertorio de léxico leonés*. León: Universidad de León.
- LENER, I. (1974). *Arcaísmos léxicos del español de América*. Madrid: Ínsula.
- LLORENTE, A. (1987). *El léxico del tomo I del «Atlas lingüístico y etnográfico de las Islas Canarias»*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- LÓPEZ MORALES, H. (1981). «Relaciones léxico-semánticas en el ámbito lingüístico canario-cubano». *I Simposio Internacional de Lengua Española* (1978). Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 311-323.
- LOYNAZ, D.M^a. (1992 [1958]). *Un verano en Tenerife*. Madrid: Aguilar (ed. facsímil).
- MEGENNEY, W. (1999). *Aspectos del lenguaje afronegroide en Venezuela*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert.
- MIGUÉLEZ RODRÍGUEZ, E. (1993). *Diccionario de las hablas leonesas. León-Salamanca-Zamora*. León.
- NTLE (2007). NIETO JIMÉNEZ, L. y ALVAR EZQUERRA, M., *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)*. Madrid: Arco Libros.
- NTLLE (2001). Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Len-*

- gua Española*. Madrid: Espasa Calpe. Ed. en DVD. [A partir de esta recopilación se han citado los textos de ALEMANY, J. (1917), *Diccionario de la lengua española*; PAGÉS, A. (1902-1931), *Gran diccionario de la lengua castellana, autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos, ordenado con arreglo á la última edición de la Real Academia Española y enriquecido con más de diez mil voces, acepciones, frases y refranes que no constan en ningún otro diccionario*; y ZEROLLO, E. et al. (1895), *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana*].
- NUNES NUNES, N. (2003). *Palavras doces. Terminologia e tecnologia históricas e actuais da cultura açucareira: do Mediterrâneo ao Atlântico*. Governo Regional da Madeira.
- NÚÑEZ, R. y PÉREZ, F.J. (1994). *Diccionario del habla actual de Venezuela. Venezolanismos, voces indígenas, nuevas acepciones*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- ORTIZ, F. (1974). *Nuevo catauro de cubanismos*. La Habana.
- PAZ SÁNCHEZ, M. de (2004). «Un drago en El Jardín de las Delicias», en PAZ SÁNCHEZ, M. de (dir.). *Flandes y Canarias. Nuestros orígenes nórdicos*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, t. I, pp. 13-109.
- PAZ SÁNCHEZ, M., y ALFONSO DA COSTA, C. (2009). *El árbol del Dragón*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- PAGÉS. Vid. NTLLE.
- PÉREZ GUERRA, I. (1999). *Historia y lengua. La presencia canaria en Santo Domingo (El caso de Sabana de la Mar)*. Santo Domingo: Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español.
- PÉREZ VIDAL, J. (1955). «Aportación de Canarias a la población de América. Su influencia en la lengua y en la poesía tradicional». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1, pp. 91-197.
- PÉREZ VIDAL, J. (1973). *La cultura de la caña de azúcar en el Levante español*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- PÉREZ VIDAL, J. (1991). *Los portugueses en Canarias. Portuguesismos*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- PICHARDO, E. (1985 [1875]). *Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 6ª ed. (reproduce la 4ª ed.).
- RÉGULO PÉREZ, J. (1982). «Afroamericanismos léxicos en el español de Canarias», en MORALES PADRÓN, F. (coord. y prólogo). *IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980)*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, t. II, pp. 763-782.
- ROSENBLAT, Á. (1978 [1956]). *Buenas y malas palabras en el castellano de Venezuela*. Madrid: Editorial Mediterráneo, 5ª ed.
- RUMEU DE ARMAS, A. (2006 [1975]). *La conquista de Tenerife. 1494-1496*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- SECO, M. (2003 [1988]). «El léxico hispanoamericano en los diccionarios de la Academia Española», en *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Editio-

- rial Gredos, pp. 362-374. (Se había publicado anteriormente en el *Boletín de la Real Academia Española*, LXVIII pp. 85-98).
- TLCA (2010). CORRALES, C. y CORBELLA, D., *Tesoro léxico canario-americano*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón y Cabildo Insular de Gran Canaria.
- TLEC (1996). CORRALES, C., CORBELLA, D. y ÁLVAREZ, M^a.A., *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*. Madrid, Canarias: Real Academia Española y Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, 2^a ed.
- TLHA (2000). ALVAR EZQUERRA, M., *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco Libros.
- TORO MÉRIDA, J. (1984). *Andalucismos léxicos en el español de América*. Madrid: Departamento de Filología Románica, Facultad de Filología, Universidad Complutense de Madrid.
- TORO Y GISBERT, M. de (1912). *Pequeño Larousse ilustrado*. París.
- TORO Y GISBERT, M. de (1920). «Reivindicación de americanismos». *Boletín de la Real Academia Española*, VII, pp. 290-317, 443-471 y 603-627.
- USLAR PIETRI, A. (1993). *Las lanzas coloradas*. Madrid: Cátedra.
- VALDÉS BERNAL, S. (1994). «La inmigración peninsular y canaria en Cuba desde el punto de vista lingüístico», en *Inmigración y lengua nacional*. La Habana: Editorial Academia, pp. 50-80.
- VARELA, C. y GIL, J. (1992). *Diario del primer viaje de Colón*. Madrid: Alianza Editorial.
- VARELA, F. y KUBART, H. (1994). *Diccionario fraseológico del español moderno*. Madrid: Editorial Gredos.
- VIERA Y CLAVIJO, J. de (1982a [1799-1812]). *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias. Índice alfabético descriptivo de sus tres reinos: animal, vegetal y mineral*. Edición dirigida y prologada por ALVAR, M. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas.
- VIERA Y CLAVIJO, J. de (1982b [1772-1783]). *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Enriquecida con las variantes y correcciones del autor. Introducción y notas de CIORANESCU, A. Índice onomástico y de materias por MARTÍNEZ, M.G. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones.
- VIUDAS CAMARASA, A. (1988). *Diccionario extremeño*. Cáceres, 2^a ed.
- ZEROLO *et al.* Vid. NTLLE.

**LA TRADICIÓN Y LA IMPROVISACIÓN
EN LA POESÍA ORAL: LA DÉCIMA, UN NUEVO
GÉNERO POÉTICO INTEGRADOR EN EL
MUNDO HISPÁNICO**

*TRADITION AND IMPROVISATION IN ORAL
POETRY: TEN-LINE STANZAS. A NEW AND
INCLUSIVE POETIC GENRE IN THE SPHERE
OF SPANISH LITERATURE*

Maximiano Trapero*

Recibido: 31 de marzo de 2012

Aceptado: 25 de abril de 2012

Resumen: Una estrofa poética hay en el mundo hispánico, todavía poco conocida y estudiada, que comparte e integra las dos modalidades de la poesía oral: la tradicional y la improvisada. Esa estrofa es la décima, fijada para la poesía «culta» a finales del siglo XVI, y que tuvo un proceso de popularización y folclorización desde el siglo XVIII hasta llegar a ser en la actualidad la estrofa preferida de toda la poesía popular de Hispanoamérica (y de Canarias). Pero por las múltiples funciones que cumple y por la

Abstract: The ten-line stanza is a scantily studied and lesser-known poetic form in the world of Spanish literature, that brings together the two facets of improvisation and tradition. The ten-line stanza, that first appeared at the end of the XVIth century has since undergone a whole process of popularisation and inclusion in folklore until it has become the favourite form of popular poetry in Latin America (and the Canary Islands). Its multiple purpose and variety of forms have converted it from a simple (although

* Catedrático de Filología Española (Lexicología y Semántica). Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Edificio de Humanidades. C/ Pérez del Toro, 1. 35003 Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfono: +34 928 45 17 49; correo electrónico: mtrapero@dfe.ulpgc.es

variedad de formas con que se muestra, de ser una simple (aunque afortunada) estrofa de la literatura del Barroco se ha convertido en un nuevo género que integra las dos modalidades históricas de la poesía popular.

Palabras clave: literatura oral, romancero, cancionero, décima, poesía improvisada.

flexible) form of verse framed within the Baroque tradition into a new genre that unites the two historical models of popular poetry.

Key words: oral literature, ballads, collection of verse, ten-line stanza, improvised poetry.

1. MENÉNDEZ PIDAL Y LA POESÍA ORAL «IMPROVISADA»

Todos los estudios sobre la poesía oral española de género narrativo y de tipo tradicional están marcados por el magisterio de don Ramón Menéndez Pidal. Este me parece a mí un aserto absolutamente indiscutible, por mucho que después puedan hacerse matizaciones y puedan incluso citarse autores y opiniones que se desarrollaron al margen de la línea del pensamiento del gran filólogo español. Sería del todo imposible resumir en unas pocas líneas ese pensamiento, y del todo fuera de lugar pretender hacerlo aquí. A costa de la simplificación, podría decirse que sobre dos pilares muy firmes levantó Menéndez Pidal el gran edificio de sus estudios sobre la poesía oral española: sobre el carácter «tradicional» de esos cantos y sobre el poder de la memoria en la transmisión de los mismos. Por supuesto que a cada uno de esos pilares le pondría él mismo añadidos y arbotantes con que explicar la enorme complejidad de esa realidad de géneros, subgéneros y manifestaciones diversas que simplificamos con el sintagma de «poesía oral».

Un género poético estaba en España en plena vigencia en el tiempo en que Menéndez Pidal lo tomó como centro de sus reflexiones: el romancero, y desde él extendió su mirada a otros géneros poéticos precedentes, como los cantares de gesta, o paralelos, como la balada europea. Y de ahí que su teoría sobre la poesía narrativa de tipo tradicional interese no sólo a los estudiosos del romancero, sino a todos los otros géneros poéticos narrativos orales.

Por otro lado, con bastante posterioridad, se desarrolló una llamada «teoría de la oralidad» que ha sido formulada principal-

mente desde la filología norteamericana y en inglés, y que desconoce las teorías de Menéndez Pidal, de la misma forma que ignora las manifestaciones de poesía (cabría aquí ampliar el género y decir literatura) oral españolas o, por mejor decir, pan-hispánicas, por cuanto no son solo españolas sino también hispanoamericanas, y hasta valdría decir iberoamericanas, pues también abarcan a Brasil y a las manifestaciones poéticas en portugués, que en esencia son las mismas que las dichas en lengua española; de tal forma que cabe hablar de una literatura oral «iberoamericana», en todo esencialmente unitaria, aunque manifestada en las diversas lenguas de la Península Ibérica y que se extendieron por todos los países de la América de lengua española y portuguesa.

Esa «teoría de la oralidad» tuvo sus pilares en las investigaciones de Milman Parry y de Albert B. Lord sobre la poesía épica de los países sur-eslavos, y se desarrolló después con las reflexiones y aportaciones de autores como McLuhan, Havelock, Ong, Zumthor, Finnegan, Foley, etc., que, en su conjunto, manifiestan un cuerpo teórico admirable, original, capaz de explicar las diferencias que identifican a ese «producto» literario hecho con la lengua con que se habla, en contraste a la lengua que nace de la escritura. Pero —lo repetimos— lo ha hecho ignorando el patrimonio poético oral español y sobre manifestaciones literarias que a mí me parecen inferiores en diversidad y en intensidad poética a las que conforman la tradición pan-hispánica.

Pero, a la inversa, también debe decirse que desde el lado de la filología española, portuguesa e iberoamericana en general se han ignorado hasta fechas muy recientes las aportaciones de los autores de esa «teoría de la oralidad». De manera que posiblemente las dos formulaciones teóricas más importantes que se han desarrollado en el mundo occidental sobre la poesía oral se han hecho de manera independiente y sin querer saber la una de la otra. Y lo que es más triste, siguen sin encontrarse. Muy pocas «introducciones», no ya estudios completos, conozco yo que desde el lado de la filología española hayan querido explicar esa teoría de la oralidad y que lo hayan hecho además tratando de ponerla en relación con los estudios realizados sobre la poesía tradicional pan-hispánica. Un autor debe destacarse por encima

de todos, por cuanto es un profundo conocedor de ambas tradiciones: Samuel G. Armistead, el único que ha explicado en español con cierto detalle los descubrimientos iniciales de Parry y Lord y el desarrollo de la teoría a la que dieron lugar¹.

Por otra parte, al poner en relación la poesía popular narrativa española (propriadamente el romancero) con los cánticos épicos sur-eslavos estamos tratando posiblemente de las dos manifestaciones poéticas de tipo narrativo y de tradición oral vivas y «últimas» más importantes del mundo occidental, si bien los segundos están mucho más cerca de las formas poéticas propias de la Edad Media, y sus cantores pueden considerarse como los modelos supervivientes más representativos de la juglaría medieval.

En dos únicas ocasiones se acercó Menéndez Pidal al mundo de la poesía épica de la antigua Yugoslavia, y en ambas lo hizo de manera muy de pasada, aunque anunciando su propósito de volver sobre ella de manera más detenida². En la primera, en 1961, sin conocer más que indirectamente los estudios de Parry³, para establecer las diferencias entre la canción tradicional occidental (cantares de gesta, romances y baladas) y la poesía épica balcánica, llegando a la siguiente conclusión: la canción tradicional occidental está basada en la repetición con variantes («vive en variantes») llegando a ser un «producto» colectivo, mientras que la poesía balcánica está basada en la improvisación («vive en la improvisación») siendo un «producto» poético individual⁴. (En este primer acercamiento, bien fuera por lo desconocido que le era entonces la canción épica yugoslava, bien fuera por la falta de lectura directa de los estu-

¹ ARMISTEAD (1996), pp. 15-34.

² «Expondré aquí brevemente –dice Menéndez Pidal en su segundo artículo– mi impresión acerca del reciente libro de A.B. Lord, *The Singer of Tales*, 1962, esperando tratar el caso yugoslavo más ampliamente, sin limitarme a esta importante publicación», MENÉNDEZ PIDAL (1965-1966), pp. 196-197.

³ El propio Menéndez Pidal confiesa que no conoce a Parry «más que de segunda mano», por las referencias que de él y de sus teorías sobre la poesía de Homero y de los cantores épicos yugoslavos hace McMillan, MENÉNDEZ PIDAL (1961), p. 15.

⁴ MENÉNDEZ PIDAL (1961), p. 15.

dios de Parry, se pone muy de manifiesto la antinomia que para Menéndez Pidal supone la tradición poética occidental respecto de la canción épica sur-eslava. Un romance español, dice Menéndez Pidal, después de seis siglos de vida oral, sigue siendo el mismo romance; por el contrario, una canción servia es distinta en cada recitación; y asegura que la forma de la transmisión de la canción sur-eslava es desconocida en la poesía oral occidental⁵; el romance se basa en una recreación de un texto previamente fijado, mientras que la canción sur-eslava se basa en la improvisación; y «los dos términos *tradición oral* e *improvisación* se repelen», concluye Menéndez Pidal⁶.

En el segundo acercamiento, en 1965, manifiesta ya desde el título la opinión que tenía de la oposición existente entre los cantos épicos yugoslavos y los occidentales, y que ahora va a formular a partir del fundamental libro *The Singer of Tales* de Albert Lord, publicado unos años antes, en 1960. La posición teórica de Menéndez Pidal se detiene de nuevo en la controversia entre memoria e improvisación como formas alternativas y respectivas del canto occidental y del canto yugoslavo. La suya se decanta de manera contundente en favor de la memoria como esencia del poema oral, y para corroborarlo trae el ejemplo de cómo en los cantares de gesta medievales el poeta confiaba su canto a un juglar, «al cual exigía fidelidad verbal absoluta»; cualquier palabra cambiada era censurable: «*Erró el juglar*, decía el trovador» cuando aquél cambiaba una sola palabra del texto manuscrito; sólo que posteriormente, cuando el juglar dejó de ser un profesional (el cantor de romances, por ejemplo), éste gozó de una gran libertad de memoria⁷. No valora Menéndez Pidal muy positivamente la improvisación pura, como si fuera algo imposible de existir y un tanto contraria a la consideración del verdadero poeta. Dice Menéndez Pidal: «La creación poética con la improvisación se concibe muy bien entre poetas como los yugoslavos, que principalmente actúan ante un proletariado rural», pero pretender que Homero, cantor ante príncipes y ciudadanos ilustres, fuera también un improvisador, «no diré [que sea] un despropó-

⁵ *Ibid.*, p. 15.

⁶ *Ibid.*, p. 16.

⁷ MENÉNDEZ PIDAL (1965-1966), p. 204.

sito literario [...] diré sólo que es dejarse llevar demasiado por la afición especialística profesada hacia los cantores yugoslavos, tomándolos como modelo universal de poetas orales». Y concluye su reflexión: «¿Por qué poetizar *rápidamente?*»⁸.

De esta actitud de Menéndez Pidal se desprenden varias cuestiones que conviene individualizar:

a) Parece como si Menéndez Pidal menospreciara la improvisación como forma de «poetizar», como si en la improvisación no pudiera haber verdadera poesía⁹.

b) Parece como si en los mecanismos de la reproducción de un canto oral estimara Menéndez Pidal que la memoria fuese un recurso más «natural» que la improvisación.

c) Con ello parece mostrarse que Menéndez Pidal no sólo no conocía de manera directa el fenómeno del canto épico de los *guslari* balcánicos, sino que desconocía del todo (o no las consideraba aquí) las otras tradiciones hispánicas de improvisación poética¹⁰.

Una actitud así, en un hombre que conocía tan profundamente la poesía oral de los pueblos de Europa y que había reflexionado con tanto tino sobre la poética en que se basaba, extraña sobremanera desde las alturas que ahora miramos el fenómeno entero de la poesía oral, pero no en el tiempo en que Menéndez Pidal escribió sobre ello. Y en su tiempo, y sobre

⁸ *Ibid.*, p. 201.

⁹ Es muy significativo respecto a la valoración que Menéndez Pidal tenía de la poesía improvisada el siguiente párrafo: «Vemos aquí la improvisación brotar por todas partes en Yugoslavia, como una facilidad connatural, allí muy al uso; la vemos bajo su complejo de admirable frivolidad. Desde este punto de vista, la improvisación toma como base del poetizar es un jugueteo que sólo prospera en medios de escaso desarrollo intelectual en la técnica artística, sea en grado eminente entre yugoslavos, sea en tono menor entre payadores argentinos o versadores valencianos o versolaris vascos, capaces de estar horas y horas repentizando sobre cualquier tema», MENÉNDEZ PIDAL (1965-1966), p. 200.

¹⁰ Porque la poesía épica sur-eslava no es, ni mucho menos, pura improvisación; y las manifestaciones de poesía improvisada del mundo hispánico que cita (la de los payadores argentinos, versadores valencianos y versolaris vascos) no son de las mejores que podrían citarse en cuanto a los valores poéticos de que se sirven de ordinario, pero aún así pueden hallarse en ellas extraordinarios valores de verdadera poesía.

todo desde España, la poesía llamada «tradicional» no es que lo abarcara todo en el campo de la poesía oral, pero sí que lo encubría todo, lo ensombrecía, tal era la fuerza con que vivía el romancero y las cualidades poéticas e históricas que lo adornaban. Si Menéndez Pidal hubiera vivido en Hispanoamérica hubiera conocido otra realidad y sin duda hubiera formulado sus tesis con unas perspectivas más amplias, pero vivió en España y en la tradición poética española dentro del campo de la oralidad todo se quedaba pequeño al compararse con el romancero. Y cuando Menéndez Pidal fue a América, en Chile, en Perú y en Cuba se dedicó también a recoger romances y no conoció la otra espléndida realidad de poesía improvisada existente en esos países y en todos los otros países del continente. En ninguno de los relatos de sus viajes americanos he encontrado la más mínima alusión a este tipo de poesía, ni siquiera a la décima. Que desconociera las muestras de poesía popular improvisada existentes en España, puede explicarse por el ámbito tan recluso en que vivían y por el grado de modestia con que se manifestaban, pero no en América, donde la poesía improvisada tenía ya entonces mucha más fuerza que el romancero. Así que ese silencio de Menéndez Pidal sólo puede explicarse desde un efectivo desconocimiento del fenómeno improvisatorio, apoyado por el silencio que desde el ámbito de la investigación y de la literatura escrita existía sobre él, o por una actitud personal de cierta desconsideración hacia él como fenómeno literario.

Con todo, si bien lo miramos, tampoco es tan sorprendente esa actitud de Menéndez Pidal. Eso ocurrió a principio de la década de los 60, cuando no se había publicado ni una sola línea sobre la poesía improvisada de España, ni siquiera de la de América (y si algo de allí se había publicado lo más probable es que no hubiera llegado a su conocimiento), cuando empezaba a darse a conocer en Europa el «descubrimiento» de la poesía épica sureslava... ¡desde el otro lado del Atlántico! Aunque tampoco es tan sorprendente, si consideramos que aún hoy mismo la «academia» entera de España, de América y de Europa, salvo muy contadas excepciones individuales, sigue ignorando la existencia de esa poesía oral improvisada, y que a pesar de contar con una teoría tan bien elaborada, sustentada en tan múltiples

y sobresalientes testimonios, sigue apartada de los planes de estudio universitarios y de las ocupaciones ordinarias de la investigación filológica y literaria de los «académicos».

2. ENTRE LA REPRODUCCIÓN Y LA IMPROVISACIÓN

Pero considerar la improvisación pura o la memoria fidelísima como las dos maneras respectivas y excluyentes en que se manifiestan las tradiciones poéticas orales de la épica del sur de los Balcanes y de la canción occidental europea, más concretamente del romancero español, nos parece que es establecer una antinomia del todo inexistente en el mundo real en que esas tradiciones viven. En la poesía oral popular no se da ninguno de esos dos extremos de manera exclusiva y en estado puro, sino todos los grados intermedios que se quiera considerar, según las tradiciones que se examinen. Un alto grado de re-creación define a la canción épica sur-eslava, pero sobre unos esquemas bien fijados en la tradición, sobre un «esqueleto estable», según lo definió Menéndez Pidal¹¹. Bien se sabe, por su parte, que en la canción española de tipo tradicional (los romances, el cancionero) opera en primer lugar y como fuerza más poderosa, la memoria, pero sin poder olvidar que en cada una de las actualizaciones de ese canto se producen variantes propias de una iniciativa individual. Existe en la transmisión del poema narrativo tradicional una permanente tensión entre la fidelidad a la memoria del modelo aprendido y las variaciones propias (consustanciales) de la re-creación de ese «texto»¹². Esas variantes pueden ser de cuatro tipos, según explicó el mismo Menéndez Pidal precisamente en el primero de sus dos estudios que estamos valorando aquí¹³:

¹¹ MENÉNDEZ PIDAL (1965-1966), p. 199.

¹² «Poema sin texto» llamó Diego Catalán al romance tradicional, y en verdad que eso es, si por texto entendemos una formulación fijada (sea en la escritura, sea en la memoria) e inamovible. De manera análoga, Bertrand Bronson dijo que la balada no era un texto, sino «una entidad fluida soluble en la mente», cit. por VALENCIANO (1992), p. 35.

¹³ MENÉNDEZ PIDAL (1961), pp. 18-19.

a) Variantes *de expresión*, que son las más frecuentes y características, propias de cada «usuario» en cada recitación, pero que no pasan de esa circunstancia momentánea, pues no se tradicionalizan (o muy raramente lo hacen);

b) Variantes *por descuidos o libertades de la memoria*, tales como la omisión de versos, el trueque en el orden de éstos, las contaminaciones entre varios romances o motivos folclóricos, etc.; estas variantes sí llegan a tradicionalizarse si son afortunadas;

c) Variantes *de retoque*, como son las modificaciones del sentido de un verso, la adicción de versos para explicitar mejor una secuencia, la creación de detalles para hacer más vivo el relato, etc.; suponen estas variaciones un primer «autor» que improvisa, o más bien medita y elabora su retoque, por lo que si esos retoques son afortunados se tradicionalizan; y

d) Variantes *de refundición*, que alteran la estructura del relato y producen una versión nueva del poema; suponen un «autor» que no improvisa sino que reelabora el poema; pueden hacerse tradicionales (menos ahora, pero sí en época antigua cuando el romancero vivía entre gentes «cultas», como es el caso de varios romances trovadorescos de Juan del Encina, de Lope de Vega, etc.).

En el otro extremo, en la poesía más improvisada que pueda concebirse también hay «tradicción» y memoria¹⁴. Tradicional es la forma estrófica en que se improvisa, propia y peculiar de cada lugar; tradición es también el género folclórico con que se canta, y los períodos musicales en que se organiza el poema cantado, y los instrumentos musicales con que se acompaña, y las agrupaciones estructurales de las unidades estróficas; y a la tradición pertenece asimismo el lenguaje formulario que el poeta usa de continuo; hasta su estilo personal está forjado como fruto de una tradición específica. Y a una memoria excepcional debe confiar el bardo o trovador su repertorio de «fórmulas» poéticas, en función de tropo literario, con las que irá tejiendo su particular versión de un canto tradicional. Fundamentales

¹⁴ Y bien saben todos los poetas repentistas que la memoria es tan importante como «el don» de la improvisación, y no se cansan de decirlo de continuo.

resultan ser estas fórmulas en la épica de los *guslari* servios, según demostraron Parry y Lord; importantísimas son también en el romancero tradicional español, según han estudiado Ruth H. Webber y Diego Catalán *et alii*¹⁵, y muy características lo son también en la décima improvisada de los países hispanoamericanos, aunque este extremo esté aún por estudiar.

Y valga decir que la oposición memoria / improvisación, con las limitaciones que acabamos de señalar, no opera sólo entre la distinción del canto narrativo occidental y la épica popular de los pueblos sur-eslavos, sino que se da en cualquiera de las tradiciones individuales que se considere, y por supuesto también en la tradición hispánica, como veremos con detenimiento más adelante. Lo cual, en el fondo, fue reconocido por el propio Menéndez Pidal: «La canción oral —dice— tiene fijeza y estabilidad fluidas; admite variantes, no al prototipo fluido, sino variantes entre los muchos cantores: la variante es la fluidez misma»¹⁶. Aunque es claro que el modelo poético que Menéndez Pidal tenía delante cuando formuló este «poético» aserto fue el del canto «memorial» de la tradición peninsular (española y portuguesa) y no el del canto épico de la tradición sur-eslava (y menos las múltiples formas de poesía improvisada que existen en el mundo hispanoamericano).

3. UN NUEVO GÉNERO DE POESÍA ORAL CASI DESCONOCIDO EN EL MUNDO HISPÁNICO

Poesía «memorial» acabamos de decir, calificativo que debemos también a Armistead¹⁷, y que nos parece una muy buena denominación para poder distinguir los dos grandes géneros de poesía oral y popular que viven hoy en el mundo hispánico, en cada uno de los cuales opera con las dosis de prioridad que en cada caso particular pueda determinarse la memoria y la innovación, nunca de manera excluyente. Distinción afortunada y del todo necesaria es esa, pues, en efecto, un nuevo género de

¹⁵ WEBBER (1951) y CATALÁN (1984).

¹⁶ MENÉNDEZ PIDAL (1965-1966), p. 205.

¹⁷ ARMISTEAD (1996), p. 25.

poesía oral hay que considerar en el panorama general de las tradiciones populares de los pueblos hispánicos, el de la poesía improvisada, hasta hace muy pocos años absolutamente ignorada, no porque no existiera sino porque era del todo desconocida (o desconsiderada). Tan nueva y tan desconocida era que creo debe tenerse como pionero en todo el mundo hispánico el Simposio Internacional que sobre la décima (como una modalidad de poesía improvisada) organizamos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en 1992, entiéndase desde un ámbito universitario y con el propósito de analizar científicamente ese fenómeno. ¡En 1992!, ayer mismo. Y tanto que el encargado de pronunciar la conferencia inaugural de ese Simposio, justamente por ser el mejor conocedor del panorama entero de la poesía oral en el mundo hispánico, el sabio Samuel G. Armistead, hubo de declarar a la poesía improvisada como «la cenicienta, la oveja negra, de la literatura oral»¹⁸.

Mucho se ha andado (corrido diría yo) en ese campo desde aquel tan próximo y tan lejano a la vez 1992. Se han sucedido los simposios, se han convocado congresos aquí y allá, se han organizado festivales de repentismo en todo el mundo y se les ha dado publicidad, se han constituido asociaciones de poetas improvisadores y de estudiosos de ese fenómeno a nivel local, nacional e internacional, etc. Y sobre todo: empieza a contarse con una bibliografía considerable que facilita el conocimiento del fenómeno más allá de su pura presencia: se han publicado las actas de varios de esos simposios y congresos, se han editado bastantes muestras de verdadera poesía improvisada, ya fuera en controversia o en diálogo poético, se han multiplicado de una manera asombrosa las grabaciones en casetes y CD de muestras auténticas de poesía improvisada, han aparecido varios libros de divulgación sobre la décima y sobre la improvisación en general, y han llegado ya al papel impreso algunas investigaciones sobre este fenómeno de mucho calado intelectual¹⁹. Y como absoluta novedad hay que dar cuenta de las primeras experiencias que se están ensayando en el campo

¹⁸ ARMISTEAD (1994), p. 42.

¹⁹ Entre otras, DÍAZ-PIMIENIA (1998), GARZIA, SARASUA y EGAÑA (2001), y CAMPO TEJEDOR (2006).

del aprendizaje del verso improvisado, con métodos específicos, en varios lugares (País Vasco, Cuba, Puerto Rico, Baleares, Canarias...), con resultados espectaculares. De tal manera que hoy podemos contemplar un panorama sobre la poesía improvisada en el mundo pan-hispánico (e incluso del mundo occidental) muy distinto del que podíamos ver hace tan sólo 20 años. Hasta asombra pensar cómo una realidad tan diversa y esplendorosa como la que de verdad hay hoy (y había antes) en España, en Portugal y en todos los países iberoamericanos pudo permanecer absolutamente oculta, silenciada en los ámbitos de la filología y de la investigación universitaria. Con razón puede calificarse, por tanto, como «arte nuevo» de la oralidad poética.

El romance y el corrido son los dos subgéneros que Armistead engloba dentro del calificativo de «poesía memorial»; yo creo que mejor sería decir el *romancero* y el *cancionero*, como los dos grandes géneros de la poesía «tradicional» española e hispánica, puesto que el corrido (mexicano en su origen, pero universal ya) debe considerarse, en nuestra opinión, como un subgénero derivado del romance, como lo son también otros subgéneros poéticos modernos, tales como la habanera cubana, el tango argentino o el vallenato colombiano.

Romancero y *cancionero* han sido los dos géneros «tradicionales» de la poesía popular española, los dos únicos en los que se ha fijado la investigación hispánica e hispanista, sin duda por la calidad literaria intrínseca que tienen, pero también por estar encerrados en ellos las manifestaciones de poesía más persistentes y duraderas de toda la literatura española y no menos por haber sido objeto de estudio de los más eminentes filólogos y punto de reflexión de muchos hombres de alto pensamiento. Y con todo merecimiento, pues el romancero español no tiene parangón entre los grandes *corpora* de la literatura oral conocida en el mundo. Y su importancia es mayor cuando consideramos el hecho de que es una poesía que no ha cesado de estar viva, quizás solo en estado latente, oculta a la mirada de los estudiosos, pero viva y pujante en los labios del pueblo hasta el presente. Que se manifestó esplendorosa en los siglos áureos, porque el sentir cortesano gustó de ella y la aplaudió, pero que se mantuvo callada —recogida en su propia modestia— antes y

después, y que ha llegado hasta hoy repartida por todos los países de hablas hispanas.

4. LA POESÍA IMPROVISADA EN EL MUNDO HISPÁNICO

En otro lugar nos hemos detenido en señalar las regiones y lugares de España en los que existe una verdadera tradición repentística, señalando las características que distinguen a cada una de ellas²⁰, lo mismo que hicimos con Iberoamérica²¹.

Por señalar sólo las tradiciones que están verdaderamente asentadas y que permanecen vivas, en España debemos señalar, en primer lugar, el *bertsolarismo*, por la pujanza e importancia sociocultural que tiene en todo el País Vasco, a nosotros nos parece que sin parangón posible en ningún otro territorio conocido²². Está también muy vivo el *trovo* en la región de Murcia, y específicamente en la comarca de Cartagena y La Unión²³; sin embargo, está más decaído el *trovo* alpujarreño²⁴, cuando en épocas pasadas tuvo mayor práctica y estuvo más extendido por todas las comarcas de las Alpujarras granadinas y almerienses. Cierta resurgir tiene ahora el *glosat* en Baleares, sobre todo en Mallorca, en donde llegó casi a extinguirse, y en donde en cada isla la improvisación se practica con formas poéticas y musicales diferentes²⁵. Nuevo resurgir tiene también el *cante de poetas* de la región del Genil (en la zona de confluencia de las tres provincias andaluzas Málaga, Granada y Córdoba), por el ánimo que le ha dado en los últimos años el Festival de Villanueva de Tapia²⁶. Casi perdida llegó a estar la tradición de la *regueifa* en Galicia²⁷, ahora con iniciativas oficiales y particulares para mantenerla y reforzarla. Y el *punto cubano* fue una tradición muy

²⁰ TRAPERO (2002).

²¹ LÓPEZ LEMUS y TRAPERO (2001), pp. 179-195.

²² AULESTIA (1990), ZAVALA (1996), SARASUA (2000) y GARZIA, SARASUA y EGAÑA (2001).

²³ ROCA (2000) y BONMATTÍ (2000).

²⁴ CRIADO (1994) y CAMPO TEJEDOR (2006).

²⁵ SBERT (2000) y MUNAR (2004).

²⁶ GALEOTE (2005).

²⁷ BLANCO (2000).

arraigada popularmente en todas las islas del archipiélago canario; a esa etapa le siguió un casi abandono general, quedando sólo de manera plena en la isla de La Palma²⁸; hoy sin embargo hay un claro resurgimiento de la tradición improvisadora canaria y empieza a tener una presencia casi constante en todos los ambientes, habiendo saltado a los noticieros de los medios de comunicación.

Otras manifestaciones de poesía improvisada hay en otros lugares de España, mucho más limitadas en el espacio y más restringidas en su práctica, como el *cantar a picadillo* en las montañas occidentales de Santander²⁹, el *chacarrá* en el Campo de Gibraltar³⁰, las cuartetos y ovillejos en Brihuega y otros pueblos de La Alcarria³¹, los *corrantes* en las provincias de Lérida y Tarragona, las *albaes* de la huerta valenciana, la *jota* improvisada en el bajo Ebro³², etc.

Eso por lo que respecta a España, pero también Portugal tiene importantes y hermosas tradiciones de verdadera poesía improvisada, como las que se practican en el norte (los *cantares ao desafio* del Alto Miño) y en el sur (la *décima* y la *cuadra* en el Algarbe) del continente, y en sus dos archipiélagos atlánticos: los *despiques* de Madeira y las *cuadras* y *sextillas* de las islas azorinianas de San Miguel y Terceira³³.

En la América hispana puede decirse que la poesía improvisada vive en todo el continente, también en Brasil. Pueden hacerse precisiones distinguidoras respecto a la vitalidad y a la importancia sociológica que tiene en cada país, incluso respecto a las formas de practicarse y a las funciones principales que en cada lugar cumple, pero una unidad superior se impone en todo el continente: la forma estrófica que se usa de manera absolutamente mayoritaria, la *décima*³⁴.

²⁸ TRAPERO (1994a).

²⁹ CHRISTIAN (1998 y 2000).

³⁰ RUIZ (2000).

³¹ CABALLERO (1996).

³² FERRÉ PAVÍA (2004).

³³ LIMA (2000).

³⁴ Sobre la *décima* y la improvisación en América la bibliografía es muchísimo más abundante, tanto en visiones generales como particulares de

5. LA DÉCIMA, UN GÉNERO INTEGRADOR

A los dos géneros viejos y propiamente «tradicionales» de la poesía popular española, el romancero y el cancionero, ha llegado a sumarse otro: la décima, mucho más joven, sin duda, pero que tanto es poesía narrativa como poesía lírica, y que, por tanto, ha llegado a configurarse como el «tercer género» de la literatura pan-hispánica de tipo popular. La décima nació –valga recordarlo– como una simple estrofa, como una nueva «rima» (así la bautizó Vicente Espinel en su libro *Diversas rimas*), y esa condición fue la que tuvo en sus primeros cultivadores (Mal Lara, Baltasar de Alcázar, Cervantes, Lope, Calderón...) y la que ha seguido teniendo en la literatura, vamos a llamarla «cult», escrita. Pero es en el ámbito de la literatura popular y oral en donde la décima adquiere la categoría de género literario. Es en la oralidad en donde la décima se convierte en el *tercer género literario* de la poesía popular, en un «género integral», múltiple en sus diversas manifestaciones y que recorre temáticamente el universo entero de la vida del hombre, sea tanto en la esfera individual como colectiva.

En rigor, puede decirse que la décima no desempeña una función verdaderamente nueva en el campo de la poesía popular; ningún género o subgénero poético en que hoy pueda clasificarse una décima estaba antes vacío de expresión poética,

cada país, como de Chile, DANNEMANN (2000); de Cuba, FEIJÓO (1961), ORTA RUIZ (1980), LINARES SABIO (1994 y 1999), LÓPEZ LEMUS (1995, 1997 y 1999) y DÍAZ-PIMIENTA (1995 y 1998); de Ecuador, HIDALGO (1990); de Venezuela, SALAZAR (1991) y NOVO (1999); de Colombia, PEÑÍN (1997); de Puerto Rico, JIMÉNEZ DE BÁEZ (1964) y CÓRDOVA ITURREGUI (1994); de México, MENDOZA (1957), JIMÉNEZ DE BÁEZ (1994) y NAVA LÓPEZ (1994); de Argentina y Uruguay, ZABALA (2000), etc. Aparte hay que mencionar las «actas» de congresos y festivales sobre la décima y el verso improvisado celebrados últimamente, TRAPERO (ed.) (2004); *La décima popular en Iberoamérica*, 1995; HERNÁNDEZ MENÉNDEZ ed. (1999); NOVO y SALAZAR (1999); TRAPERO, SANTANA y MÁRQUEZ (2000). El libro individual más importante sobre el género improvisatorio en décimas es el de DÍAZ-PIMIENTA (1998). Y sobre la décima, en general, como género de poesía popular, los estudios de CLOTELLE CLARKE (1936), COSSÍO (1944), PÉREZ VIDAL (1965), ARMISTEAD (1994), TRAPERO (1996) y TRAPERO (coord.) 2001.

ni siquiera en el terreno más novedoso de la poesía improvisada, pues es obvio que antes de nacer la décima ya existía el «género» de la improvisación poética, y muy posiblemente los lugares en donde en la actualidad se improvisa en cuartetas o en quintillas o incluso en pareados, etc., sean testimonios más arcaicos del arte universal e intemporal de la improvisación. De todas formas, en el panorama actual de la poesía popular iberoamericana, el papel más sobresaliente que cumple la décima es, sin lugar a dudas, el de ser el metro predilecto de la improvisación. Tan importante ha sido la aportación de la décima a esta modalidad de la oralidad, que con razón puede decirse que la décima cubre hoy prácticamente el panorama entero –y desde luego el que lo hace con la mayor altura poética– de la poesía improvisada del mundo hispánico.

En la otra dimensión, la de la poesía «memorial», la décima ha venido, unas veces, a suplantar los usos que en tiempos antiguos cumplían el cancionero y el romancero, y otras veces ha venido a renovarlos y a reforzarlos. La décima, convertida ya en poesía popular, tanto sirve para expresar un sentimiento personal e íntimo como para narrar cualquier acontecimiento que haya conmovido el interés general. Así, la décima ha venido, por una parte, a sumarse a la tradición de la lírica popular, y a competir, por otra, con el romance como poesía narrativa.

5.1. *La décima como poesía narrativa*

Por lo que respecta al género narrativo, la décima ha suplantado la función noticiera del romance. Hoy puede decirse que aquellos episodios modernos (un naufragio, un crimen, una historia de amor, un acontecimiento de historia local...) que han merecido ponerse en verso, como antiguamente lo fueron, por ejemplo, las luchas fronterizas entre moros y cristianos o las gestas de los héroes medievales, los acontecimientos modernos —digo—, en Hispanoamérica y en Canarias, están escritos en décimas, no en romances. El ejemplo más popular que puedo citar es una composición hecha a raíz del *Hundimiento del Valbanera*, un barco que con más de 500 pasajeros emigrantes

españoles con destino a Cuba se hundió sin dejar rastro, víctima de un huracán, en la travesía entre Santiago y La Habana, en 1919, después de haber salido de Barcelona y de haber hecho escala en varios puertos peninsulares y canarios. El acontecimiento conmovió sobremanera tanto a Cuba como a Canarias, puesto que algunos de los que iban en el barco se salvaron al desembarcar en Santiago y pudieron contar después los detalles de aquella odisea. El relato de la tragedia se puso de inmediato en verso. La composición, en décimas, nació en Cuba; a Canarias la trajeron los emigrantes canarios de retorno. Lo curioso es que, después, en Canarias se hizo otro relato del suceso en verso romance, y que ahora uno y otro viven juntos en la tradición oral, aunque sean las décimas las más extendidas. Así dice la primera estrofa del relato en décimas:

Septiembre, día memorable
de mil nueve diecinueve,
el público hoy se conmueve
en un caso irremediable.
La familias apreciables
de alta y de baja esfera
preguntan por donde quiera
todo el día sin cesar
si se sabe en qué lugar
ha parado el Valbanera.

El ejemplo concreto del *Hundimiento del Valbanera* viene a demostrar que la nueva épica popular, en Hispanoamérica, nace ya en décimas, no en romances. Pero otra dimensión hay del dominio absoluto de la décima en Hispanoamérica que resulta más llamativo, el de la conversión en décimas de relatos que nacieron y vivieron antes en metro romance. Los ejemplos que podría traer aquí en apoyo de este hecho son innumerables, pero citaré sólo uno, el de la historia de Carlomagno y sus Doce Pares de Francia, ya comentado en otro lugar³⁵. En efecto, hay constancia de que entre los libros e impresos que llegaron a América iban muchas «resmas» con la historia de Carlomagno y la portentosa batalla entre Fierabrás y Oliveros y que una vez

³⁵ TRAPERO (1996), pp. 56-58.

allí se extendió «como mancha de aceite» por todo el continente, como tan expresivamente dijo el mexicano Vicente Mendoza. Pero aquel romance de pliego carolingio ya no vive en forma de romance, sino que se ha transformado en un relato en décimas (y en algunos lugares, además, en forma de «glosa»), según ha podido recogerse en la tradición oral de, al menos, Argentina, Chile, Perú, Colombia, Venezuela, Puerto Rico, Cuba, México y Brasil. Así dice una décima glosada de Puerto Rico:

Oliveros malherido
 se fue donde Carlomagno:
 —Yo quisiera ser armado
 y pelear con mi enemigo.
 En Mamionda lo he sentido
 con miles provocaciones,
 y ya que tú no respondes
 yo le voy a responder:
 que hasta morir o vencer
toda la vida anda el hombre.

5.2. *La décima como poesía lírica*

Más parcelas cubre la décima como género lírico. En este terreno, la décima no ha suplantado a los otros metros (la cuarteta sigue siendo la estrofa predominante de la canción lírica), pero convive con ellos en plenitud de uso y de funciones. Las interferencias y las mixturaciones entre la lírica tradicional y el nuevo metro de la décima son, en este caso, más que casos innumerables, una verdadera constante. Lo son, en primer lugar, los casos en que una copla (una cuarteta) tradicional se desarrolla y se transforma en décima, y lo hace de manera tan armónica que pareciera que nació siendo ya décima, como ésta recogida en Canarias:

*No hay mal que por bien no venga
 ni bien que su mal no traiga,
 edificio que no caiga
 ni cosa que fin no tenga.
 No hay nada que se mantenga
 con el paso de los años*

y hasta los mismos engaños
dejan paso a la verdad
para ver con claridad
los tremendos desengaños.

Pero es más importante la constante de la creación de nuevas décimas sobre el campo temático —amplísimo, totalizador— de la lírica tradicional. Cualquiera que sea el *Decimario* local, regional o nacional que tomemos como fuente, cuando éste sea bien representativo de la tradición popular del lugar, encontraremos en él incontables y «ejemplares» ejemplos para cada caso. La décima cubre ya por completo el campo universalizador de la lírica popular. Tanto sirve para la declaración y expresión del amor más gozoso, como para el lamento más dolorido:

Amor gozoso

Yo me atrevo a ser pintor
y pintarte una azucena;
pintarte la luna llena
y el resplandeciente sol.
También te pinto una flor
en manos de un jardinero,
y te pinto el mundo entero
sin nada que ponderar:
pero no podré pintar,
mi niña, lo que te quiero.
(*Tradicional de Canarias*)

Amor dolorido

Yo no canto para naide
ni naide me ponga asunto,
yo canto para un difunto
que anda penando en el aire.
Yo canto por un desaire
que me ha dado una mujer:
ella me empezó a querer
y luego se arrepintió:
las penas que me dejó
¡qué malas son de tener!
(*Tradicional de Canarias*)

Sirve igualmente tanto para la expresión seria y sentenciosa, como para la expresión jocosa y festiva:

Lírica sentenciosa

Si la experiencia viniera
junto con uno a este mundo
ni por un solo segundo
la indecisión existiera.
Entonces la vida fuera
una gloria, una fortuna;
pero es tan inoportuna
que siempre se está ocultando

Lírica festiva

Sale el niño de la escuela
y apenas pone su nombre:
—Papá, cuando yo sea un hombre
me casaré con mi abuela.
—Hijo, tú no consideras
que eso es una tiranía,
que resulta villanía
casarte tú con mi madre.

y al fin se aparece cuando
ya no hace falta ninguna.
(*Tradicional de Cuba*)

—¡Y siendo tú mi padre
te casaste con la mía!
(*Trad. de Cuba, rec. en Canarias*)

En décimas se manifiesta también la función lúdica del lenguaje y en décimas se expresan modernamente las historias de animales y las razones disparatadas:

Al derecho y al revés

Vivo no jardim brilhante
vivo no brilhante jardim
és constante e nã tens fim
nã tens fim e és constante.
Eras dos cantores amante
eras amante dos cantores
da atenção era os primores
os primores da atenção era
as flores na primavera
na primavera as flores.
(*Trad. del Alentejo, Portugal*)

De animales y disparates

Yo he visto un cangrejo arando,
un zorro tocando un pito,
muerto de risa un mosquito
al ver un burro estudiando.
Un buey viejo regañando
a una ternerita flaca
sentada en una butaca
que de risa estaba muerta
al ver una chiva tuerta
remendándose una hamaca.
(*Original de Cuba, rec. en Canarias*)

En décimas se hacen, asimismo, adivinanzas, tanto sea en una sola décima o, lo que es más llamativo, en serie y hasta en «glosa», como la siguiente, recogida en la tradición de Canarias, pero que es originaria de Cuba (la solución: el huevo):

*No soy sangrado ni vivo,
ni muerto ni amortajado,
ni estoy vivo ni estoy muerto,
ni despierto ni dormido.*

1

En el estado que yo
son pocos los que se encuentran,
que me pusieron en venta
y a mí nadie me compró.
Un caballero salió
a venderme en el partido,
a mí nadie me ha querido
mirándome en este estado,
en sangre todo bañado
sin ser sangrado ni herido.

3

Ojos tengo y nada veo,
oídos y nada entiendo
y por ser fatal mi suerte
ni yo mismo me comprendo.
Vivo por estar viviendo,
sólo por andar a diestro,
mas la vida es el abierto
que estoy en mi propia caja
cubierto con una mortaja,
ni estoy vivo ni estoy muerto.

2

Yo no sé lo que es vivir
siendo hijo de la muerte
y por ser fatal mi suerte
me hallo dispuesto a morir.
Porque de tanto sufrir
hoy me veo en este estado,
en un lugar estrechado,
de un blanco paño vestido,
ni despierto ni dormido,
ni muerto ni amortajado.

4

Yo no puedo estar sentado
ni tampoco caminar,
pero no me han de encontrar
caído ni levantado,
de rodillas ni acostado,
ni alegre ni entristecido.
Todo el que me preste oído
todas las señas le doy:
les advierto que no estoy
ni despierto ni dormido

En la función de glosa, la décima ha alcanzado la máxima extensión y las mayores alturas poéticas, hasta el punto que decir «glosa» en la literatura popular de muchos países hispanos (Chile, México, Venezuela, Colombia, Puerto Rico..., incluso en el Alentejo de Portugal) es lo mismo que decir cuarteta glosada en cuatro décimas. En fin, la décima se ha convertido en género epistolar, en prólogo laudatorio, en epílogo conclusivo y en glosa de cuanto merecía glosarse. Una última función he descubierto recientemente de la décima, totalmente desconocida para mí hasta entonces, la de servir como planto funerario, sustituyendo en esto a las endechas medievales. Júzguese, si no, lo que de endechástico tienen estas dos décimas improvisadas en el cementerio de Los Palos, un pueblo de Cuba, ante el féretro de uno de los mejores poetas repentistas que entonces había en la isla, Francisco «Chanchito» Pereira, en 1999³⁶:

¿Cómo es que te has caído?, *Chanchito*, ¿qué arquero en acecho,
¿qué mano te ha derribado?, con un flechazo sin ruido,

³⁶ La fama y el aprecio general que tenía Francisco Pereira en toda Cuba hicieron que a su entierro acudiera una multitud de poetas improvisadores, además de público en general, y uno a uno fue pasando por su féretro dedicándole una décima de despedida, con la fortuna de que se grabaron. Sobre la base de esa grabación hemos publicado un libro en homenaje al repentista fallecido en el que se incluye la totalidad de las décimas a él dedicadas en su despedida, además de una selección de las mejores décimas del propio Pereira, extraídas de algunas de sus controversias más famosas, convertidas muchas de ellas en legendarias. El tal libro constituye, a nuestro entender, un incomparable corpus de poesía endechástica nunca antes reunido, con el aval de ser una poesía viva y verdadera, TRAPERÓ y DÍAZ PÉREZ (eds.) (2000).

¿qué recio empujón te han dado	te paralizó el latido
que te hallas como aturdido?	sin haberte roto el pecho?
¡Levántate haciendo ruido	¡La muerte! ¿Con qué derecho
antes que termine el día!	dejó tus ojos inertes?
¡En esa lápida fría	Usando sus drogas fuertes
no te dejes enterrar,	que lo paralizan todo,
que tenemos que cantar	te ha puesto a dormir, de modo
muchas cosas todavía!	que más nunca te despiertes.
(JOSÉ ENRIQUE PAZ, Güines)	(RAÚL HERRERA, Cabaiguán)

Naturalmente que no se usa por igual la décima en unas y en otras manifestaciones, como tampoco lo hacen los otros géneros y subgéneros de poesía popular. Creo que sigue siendo el de la lírica festiva (sea en sus muy diversas manifestaciones de sátira, burla, demostración del ingenio o simple jocosidad) el terreno en el que la décima predomina, tal cual, desde un principio, la catalogó Lope de Vega.

Función intermedia entre lo narrativo y lo lírico puede considerarse una serie de composiciones en décimas, de muy amplia difusión en la tradición oral, que representan una controversia entre contrarios, como las que entablan los números cuatro y tres, el talento y el dinero, las estaciones del año o los colores³⁷.

³⁷ Incluso, si bien no en la integridad de sus textos, la décima está presente también en el teatro folclórico hispanoamericano (también en el canario), pudiéndose citar como ejemplos más sobresalientes las *Posadas* y *Pastorelas* de México, las representaciones de *Moros y Cristianos* de Chile, ciertos autos de Navidad (tanto de pastores como de Reyes) de Canarias, etc. Un caso muy llamativo concerniente a este tema quiero comentar. En Cuba se había perdido la tradición de los autos de Navidad, siendo seguro que en siglos pasados también existió. Pues en la Navidad de 1997, posiblemente como acto preparatorio de la próxima visita que habría de hacer el Papa a la isla caribeña, el Obispo de La Habana quiso reinstaurar aquella vieja y hermosa costumbre. Para ello pensaron en un texto nuevo, aunque debiera estar impregnado de tradición. Y encargaron el texto a Alexis Díaz-Pimienta. La elección no pudo ser más acertada: Alexis nunca había visto autos de Navidad, pero se inspiró en las *pastorelas* mexicanas y su genio hizo lo demás. Su *Pastorela de la Habana Vieja*, representada con muchísimo éxito y, lo que es más importante, con asentimiento mayoritario y entusiasta en múltiples lugares de la capital, viene a restaurar un espíritu de tradición vieja perfectamente tamizado por problemas, personajes y situaciones modernas. Y la pastorela cubana se hizo, naturalmente, en décimas.

5.3. *La función fundamental de la décima como «canto a lo divino»*

La expresión «canto a lo divino» tiene en Hispanoamérica una significación muy precisa. No es general, pero sigue estando muy viva en países como Chile, Colombia y Venezuela, y hasta se oye también en Puerto Rico, Argentina y México, y contrasta con su ausencia total en Cuba. El canto «a lo divino» se refiere a toda expresión poético-musical basada en textos de temática religiosa; naturalmente no siempre ni necesariamente en décimas, pero sí predominantemente. Pues papel fundamental ha tenido la décima en Hispanoamérica en la propagación de la religión y en la formación de un devocionario popular.

Bien se sabe que, en un principio, fue práctica evangelizadora de los misioneros españoles, pero con el tiempo se ha configurado en tradición auténticamente popular; en la que los autores y «actores» no son ya los «ministros de la Iglesia», sino los feligreses, es decir, el pueblo llano y entero. La temática del «canto a lo divino» es variadísima, pues tanto abarca los relatos sobre hechos y personajes del Antiguo Testamento, propiamente «bíblicos» (la creación del mundo, la creación del primer hombre, el pecado original, Caín y Abel, la historia de Moisés y la salida del pueblo judío de Egipto, etc.), como los hechos del Nuevo Testamento (toda la vida de Cristo y los «hechos» todos de los Apóstoles). Pero además, un conjunto incontable de composiciones que forman lo que podríamos llamar «el devocionario» en que se integran los cantos dedicados a las Vírgenes de advocación local o nacional (la de Guadalupe, la del Carmen, la Candelaria...); a los santos, a determinadas celebraciones muy arraigadas en el calendario festivo (la Cruz de mayo, la Navidad, la Pasión...), a la devoción por las almas del Purgatorio y la advertencia del Juicio Final; en fin, a las prácticas religiosas de los Mandamientos y de la tradición eclesiástica. Finalmente, también suelen considerarse «a lo divino» composiciones en décimas de carácter sentencioso y moral, referidas, por ejemplo, a la brevedad de la vida, al poder igualatorio de la muerte, etc., en las que siempre hay un componente religioso que advierte de

una vida eterna conforme a la práctica de la virtud en esta vida terrenal.

El romance y la simple cuarteta siguen siendo metros de uso común en las prácticas devocionales de todo el mundo hispánico, pero la décima ha tomado el protagonismo en Hispanoamérica, también en el canto «a lo divino», y además con formas que remiten a tiempos antiguos y que requieren de un conocimiento profundo de la tradición, por mucho que también las dotes improvisatorias de cada cantor impregnen esos cantos de una originalidad creadora que les hace aparecer como poesía nueva. El caso más sobresaliente que conozco en este campo es el «canto a lo divino» chileno, que se hace todo él en la fórmula canónica de la «glosa» (cuatro décimas que glosan una cuarteta o redondilla, ésta tomada generalmente de la tradición), con un décima final de despedida en que se resume o sintetiza el contenido total del poema y se añade el mensaje particular de cada cantor. A esta unidad poético-musical llaman los cantores a lo divino chilenos *verso*, y en *versos* innumerables y maravillosos vive la Biblia y la religión entera en Chile. No bastará un solo ejemplo para comprender la complejidad y hondura de esta tradición, pero mostrará al menos el esquema sobre el que los cantores populares de ese país mantienen su fe y sus creencias y las hacen públicas de una manera poética. El ejemplo procede de una actuación en vivo de un joven cantor chileno, Rodrigo Núñez, en el pueblo de Casablanca en 2007, en la que estuve presente y que pude grabar (de donde procede la transcripción siguiente). Rodrigo Núñez quiso recrear la Parábola del Hijo Pródigo y lo hizo tomando como redondilla de la glosa una letrilla que ni él ni yo sabíamos entonces de su autor, que fue desgranando en cada una cuatro décimas del *verso* y que solo en la décima de despedida hizo explícita:

1

Jesucristo se sentó
estando en Cafarnaún;
como era temprano aun
esta historia refirió.
Un hijo al padre pidió
su herencia y todo su bien;

3

Estaba el joven perdido
apacentando unos cerdos
cuando le asalta el recuerdo
de su padre tan querido.
Oye a una voz que al oído
le dice: —Mi paz te doy,

marchó en pos del vaivén
de los placeres mundanos
y en casa llora el anciano
—*Oveja perdida, ven.*

2

Y la oveja descarriada
despifarró su heredad
llevando en otra ciudad
una vida disipada.
Esta región fue azotada
por hambre, peste y dolor;
se dijo: —¡Qué solo estoy!,
con justa razón padezco,
este castigo merezco
sobre mis hombros que hoy.

porque estás perdido, voy
a dar mi vida otra vez,
vuelve a casa y verás que
no solo tu pastor soy.

4

—Padre mío, yo te alabo
por dar el pan a este pobre
y por preferirme sobre
los entendidos y sabios.
Desde hoy seré tu esclavo
por Dios, por Jerusalén;
acéptame sin desdén
que el hambre es puñal acerbo,
no solo seré tu siervo
sino tu pasto también.

Despedida

Finalmente he de decir
también anduve perdido,
no encontraba ni un sentido
al milagro del vivir.
Pero una voz pude oír
que me entregaba saber:
—*Oveja perdida, ven*
sobre mis hombros que hoy:
no solo tu pastor soy
sino tu pasto también.

No pude averiguar si el *verso* entero es de la autoría de Rodrigo, aunque no lo he encontrado en ninguno de los repertorios del canto a lo divino chileno, pero sí me dijo el autor que la última décima reflejaba una etapa de su propia autobiografía. Y pude confirmar después que la coplilla que Rodrigo tomó como motivo de la glosa es de Góngora, acomodada de tal manera a la historia bíblica que pareciera nació justamente para este relato. Así, tradición e improvisación, antigüedad y modernidad, se funden cada día en cada una de las actuaciones de los cantores a lo divino chilenos en unas recreaciones poético-musicales que parecen más propias del Barroco que del tiempo presente, y se hacen en décimas³⁸.

³⁸ TRAPERO (2011).

6. LA DÉCIMA IMPROVISADA, UN NUEVO ESTILO POÉTICO

Posiblemente, nunca antes en la historia de la literatura en lengua española —si consideramos el conjunto de los pueblos hispanos—, una estrofa ha servido para tanto y ha sido utilizada por tantos; ni siquiera el romance y la cuarteta, aunque haya que decir que esta su formidable dimensión no se corresponde con el registro escrito, sino con su naturaleza oral. La décima se ha convertido en cúmulo, suma y complejo en que cabe el universo entero de la poesía popular; y lo que es más importante, abierto hasta lo inverosímil de la creación individual, tanto sea en las anchas aunque limitadas posibilidades de las variantes de la tradición, cuanto más en el océano sin límites de la poesía improvisada.

Es cierto que las interferencias entre los géneros tradicionales viejos y la décima son muchas, y éste es un asunto que merece estudios largos y detenidos; y es cierto también que los «préstamos» tomados por la décima del romancero y del cancionero son innumerables, tanto en el nivel más abstracto de la temática y de la ideología puestas «en verso», como del nivel más concreto, del propio lenguaje.

Tanto es oral el romancero como la décima improvisada, pero representantes ambos de muy distintos lenguajes y «estilos» orales. Cualquiera que ponga un poco de atención podrá advertirlo. Por ejemplo, al oír, por una parte, el romance de *Lanzarote y el ciervo del pie blanco* de labios de un canario de La Gomera y, por otra, las décimas improvisadas por los cubanos Naborí y Valiente en su famosa controversia de Campo Armada³⁹. En el romance gomero nos encontraremos con un tipo de lenguaje rancio, representativo de una cultura arcaica, cuyos contenidos (históricos, literarios, semánticos, etc.) aparecen expresados generalmente en clave y que, por tanto, deben ser descifrados. Presenta la expresión un fuerte carácter formulaico, y el texto se organiza en un plano de estructura dramatizada, con intervención directa de sus personajes y un rápido estilo narrativo; y sin embargo, aparenta ser un lenguaje «natural», popu-

³⁹ NABORÍ y VALIENTE (1997).

lar. Este último aspecto es uno de los más llamativos, hasta el punto de que ha servido para caracterizarlo como tal género literario, inconfundible. En efecto, el romancero es la «voz de todo un pueblo», y por tanto debe ser expresado con la misma lengua que el pueblo usa de continuo, hecha tradición, es decir, norma colectiva. El lenguaje del romancero pesa, es denso, tiene carga semántica acumulada, una filosofía vital de generaciones y de culturas sucesivas; por eso tiene tal poder.

Tres hijos tenía el rey, tres infantes de Castilla:
 como eran desobedientes maldiciones les pedía.
 Uno se le volvió perro, perro de la perrería,
 otro se le volvió moro, moro de la morería,
 otro se le volvió ciervo, ciervo de aquellas montañas.
 —No lo hago por el perro, que en cadenas lo tenía,
 ni lo hago por el moro, gobierna la morería,
 más lo hago por el ciervo, los daños que me hacía...

(Versión de la isla de La Gomera)

Por el contrario, en las décimas de Naborí y Valiente, lo que encontramos es un lenguaje «hecho con literatura», lleno de eso que llamamos «recursos literarios», es decir, de artificios artísticos; lenguaje con predominio de la función poética, más para evocar que para referir, y, por tanto, más cerca de la lírica que de la narrativa. Abundan los términos neológicos, las novedades expresivas, como fruto del genio individual de cada poeta repentista. Este carácter de lenguaje nuevo, renovador, es sobresaliente en la décima, lo que justamente hace que la «improvisación» se convierta en poesía, es decir, en expresión artística original de un sentimiento universal. Así, por ejemplo, las dos primeras décimas de cada uno de ellos sobre el tema del amor:

NABORÍ

Amor —bálsamo en la herida
 y sol risueño en la frente—
 es el Génesis, la fuente
 universal de la vida.
 Por su gracia indefinida,
 yo explicarí el amor,

VALIENTE

Amor es desprendimiento
 del humano corazón;
 una manifestación
 íntegra del sentimiento.
 Sublime florecimiento
 de íntimas evocaciones;

no con mi voz de cantor	pulmón de nuestros pulmones,
sino con veinte violines	que más fuerza le pedimos
en un bosque de jazmines,	cuando en el alma sentimos
a los pies de un surtidor.	todas sus palpitaciones.

En cuanto al lenguaje poético se refiere, y aunque parezca contradictorio, la décima «memorial» está más cerca del lenguaje de la poesía tradicional que de la poética de la décima puramente improvisada. Sin embargo, la «poética» de ésta está más cercana (porque las reproduce) de la métrica y de la estética de la poesía del Barroco y del Romanticismo –la que, generalizando, se considera «clásica»–, que de la poética moderna. Por eso los poetas actuales de tendencia, vamos a llamarla «modernista», se sienten tan alejados de la décima. Y justamente por la fijeza de la estructura métrica de la décima, se sienten tan cercanos a ella los de gusto popular. Y no es sólo el verso, la rima y la métrica fija; son también los aspectos musicales de la expresión, los que le hacen ser más voz para oír que letra para leer; y es también el predominio de los temas «clásicos» la que la hacen poesía «de siempre».

BIBLIOGRAFÍA

- ARMISTEAD, S.G. (1994). «La poesía oral improvisada en la tradición hispánica», en TRAPERO, M. (ed.) (1994). *La décima popular en la tradición hispánica*, pp. 41-69.
- ARMISTEAD, S.G. (1996). «Los estudios sobre la poesía improvisada antes de la décima», en TRAPERO, M. (1996). *El libro de la décima*, pp. 15-34.
- AULESTIA, G. (1990). *Bertsolarismo*. Bizkaixo, Foru Aldundia.
- BLANCO, D. (2000). «La poesía oral improvisada en Galicia: las *regueifas*», en TRAPERO, M., SANTANA MARTEL, E. y MÁRQUEZ MONTES, C. (eds.) (2000): *Actas del VI Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado, I. Estudios*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ACADE, pp. 339-352.
- BONMATTÍ LIMORTE, C. (2000). «El trovo del Campo de Cartagena (Murcia)», en TRAPERO, M., SANTANA MARTEL, E. y MÁRQUEZ MONTES, C. (eds.) (2000): *Actas del VI Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado, I. Estudios*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ACADE, pp. 371-392.
- CABALLERO BARRIOPEDRO, J. (1996). *¡Buen pie para una cuarteta! (Historias de Brihuela)*. Madrid: Compañía Literaria.

- CAMPO TEJEDOR, A. del (2006). *Trovadores de repente. Una etnografía de la tradición burlesca en los improvisadores de La Alpujarra*. Salamanca: Diputación Provincial / Centro de Cultura Tradicional Ángel Carril.
- CATALÁN, D. (1984). *Catálogo General del Romancero Pan-Hispánico. Teoría General* (con la colaboración de J.A. Cid, B. Mariscal, F. Salazar, A. Valenciano y S. Robertson).. Madrid: Seminario Menéndez Pidal.
- CARRIZO, J.A. (2002). *Cantares hispanoamericanos* (intr. y revisión de O. Fernández Latour de Botas). Buenos Aires: Academia de Ciencias y Artes de San Isidro.
- CLOTELLE CLARKE, D.C. (1936). «Sobre la espinela». *Revista de Filología Española*, XXIII, pp. 293-304.
- CÓRDOVA ITURREGUI, F. (1994). «Los trovadores puertorriqueños: algunas consideraciones sobre el arte de la improvisación», en TRAPER, M. (ed.) (1994): *La décima popular en la tradición hispánica. Actas del simposio internacional sobre la décima*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas-Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 73-85.
- COSSÍO, J.M. de (1944). «La décima antes de Espinel». *Revista de Filología Española*, XXVIII, pp. 428-454.
- CRÍADO, J. (1994). «La décima popular en La Alpujarra», en TRAPER, M. (ed.) (1994): *La décima popular en la tradición hispánica. Actas del simposio internacional sobre la décima*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas-Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 201-216.
- CHRISTIAN, W.A. (2000). «Verso improvisado en las montañas occidentales de Cantabria», en TRAPER, M., SANTANA MARTEL, E. y MÁRQUEZ MONTES, C. (eds.) (2000): *Actas del VI Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado, I. Estudios*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ACADE, pp. 405-418.
- CHRISTIAN, W.A. (1998). *Trovas y comparsas del Alto Nansa*. Santander: Aula de Etnografía de la Universidad de Cantabria.
- DANNEMANN, M. (2000). «Poesía juglaresca en América Latina, setecientos años después», en TRAPER, M., SANTANA MARTEL, E. y MÁRQUEZ MONTES, C. (eds.) (2000): *Actas del VI Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado, I. Estudios*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ACADE, pp. 39-50.
- DÍAZ-PIMIENTA, A. (1998). *Teoría de la Improvisación. Primeras páginas para el estudio del repentismo* (prólogo de M. Trapero). Oiartzun (Gipuzkoa): Sendoa.
- FEIJÓO, S. (1961). *La décima popular*. La Habana: Biblioteca del Capitolio Nacional.
- GALEOTE, M. (2005). «El Carpintero», un maestro andaluz de la poesía improvisada. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.
- GARZIA, J., SARASUA, J. y EGAÑA, A. (2001). *El arte del bertsolarismo: Realidad y claves de la improvisación oral vasca*. Donostia: Euskal Herriko Bertsozale Elkarte / Bertsolari Liburuak.
- HERNÁNDEZ MENÉNDEZ, M. (ed.) (1999). *La luz de tus diez estrellas (Memorias del*

- V Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima*). La Habana: Editorial Letras Cubanas.
- HIDALGO, L. (1990). *Décimas esmeraldeñas*. Madrid: Visor.
- INDIO NABORÍ [Jesús Orta Ruiz] y VALIENTE, A. (1997). *Décimas para la historia. La controversia del siglo en verso improvisado* (edición y prólogo de M. Trapero). Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria.
- JIMÉNEZ DE BÁEZ, I. (1964). *La décima popular en Puerto Rico*. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- JIMÉNEZ DE BÁEZ, I. (1994). «Décimas y glosas mexicanas: entre lo oral y lo escrito», en TRAPERO, M. (ed.) (1994): *La décima popular en la tradición hispánica. Actas del simposio internacional sobre la décima*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas-Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 87-109.
- JORDÁ, M. (1978). *La Biblia del pueblo*. Santiago de Chile: Editorial Salesiana.
- JORDÁ, M. (1979). *Puebla en Décimas*. Santiago de Chile: Conferencia Episcopal de Chile.
- La décima popular en Iberoamérica (Memorias del II festival iberoamericano de la décima)*. Veracruz: Instituto Veracruzano de Cultura, 1995.
- LIMA, P. (2000). «O estado da decima no sul de Portugal e sua contribuição para a história oral», en TRAPERO, M., SANTANA MARTEL, E. y MÁRQUEZ MONTES, C. (eds.) (2000): *Actas del VI Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado, I. Estudios*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ACADE, pp. 215-226.
- LINARES SABIO, M.T. (1994). «Funciones y realizaciones de la décima con la música con que se canta en Cuba», en TRAPERO, M. (ed.) (1994): *La décima popular en la tradición hispánica. Actas del simposio internacional sobre la décima*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas-Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 111-132.
- LINARES SABIO, M.T. (1999). «Hipótesis sobre el origen de las tonadas de punto cubano», en HERNÁNDEZ MENÉNDEZ (ed.) (1999). *La luz de tus diez estrellas (Memorias del V Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima)*. La Habana: Editorial Letras Cubanas, pp. 159-166.
- LÓPEZ LEMUS, V. (1995). *La décima. Panorama breve de la décima cubana*. La Habana, Editorial Academia.
- LÓPEZ LEMUS, V. (1997). *Décima e identidad (siglos XVIII y XIX)*. La Habana: Editorial Academia.
- LÓPEZ LEMUS, V. (1999). *La décima constante. Las tradiciones oral y escrita*. La Habana: Fundación Fernando Ortiz.
- LÓPEZ LEMUS, V. y TRAPERO, M. (2001). «Geografía actual de la décima», en TRAPERO, M. (COORD.) (2001). *La décima: Su historia, su geografía, sus manifestaciones*. Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, pp. 179-195.
- LORD, A.B. (2000). *The Singer of Tales* (con un CD que recoge versiones auténticas de sus grabaciones de campo). Harvard University Press. Edición de S. Mitchell y G. Nay.

- MENDOZA, V.T. (1957). *Glosas y décimas de México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1961). «Sobre las variantes del código V4 de Venecia». *Cultura Neolatina*, XXI, pp. 11-19.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1965-1966). «Los cantores épicos yugoslavos y los occidentales. El *Mío Cid* y dos refundidores primitivos». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 31, pp. 195-225.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1968, 2ª ed.): *Romancero Hispánico (Hispano-portugués, americano y sefardí)*. Madrid: Espasa Calpe (2 vols.).
- MUNAR, F. (2004). «La improvisación oral en las Illes Balears, Catalunya y el País Valencià: Un reto de futuro», *Improvisación en el mundo* (Actas del Encuentro celebrado en Donostia entre el 3 y 8 de noviembre de 2003). Donosti-Bilbo: Euskal Herriko Bertsozale Elkarte, pp. 257-263.
- NAVA LÓPEZ, E. Fernando (1994): «La décima cantada en México: algunos aspectos musicológicos», en TRAPERO, M. (ed.) (1994): *La décima popular en la tradición hispánica. Actas del simposio internacional sobre la décima*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas-Cabildo Insular de Gran Canaria, 289-309.
- NOVO, M.T. (1999). «Antecedentes de la décima hispana y su expansión por América», en NOVO, M.T. y SALAZAR, R. (eds.) (1999): *La décima hispánica y el repentismo musical caribeño*. Caracas: Fundación Tradiciones Caraqueñas, pp. 11-48.
- NOVO, M.T. y SALAZAR, R. (eds.) (1999): *La décima hispánica y el repentismo musical caribeño*. Caracas: Fundación Tradiciones Caraqueñas.
- ORTA RUIZ, J. [Indio Naborí] (1980). *Décima y folclor*. La Habana: Ediciones Unión.
- PEÑÍN, J. (1997). *Décimas cantadas y poetas iletrados*. Caracas: Fundación Vicente Emilio Sojo-CONAC.
- PÉREZ VIDAL, J. (1965). «La décima popular». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXI, pp. 314-341.
- ROCA, Á. (2000). *Historia del trovo (1865-1975)*. Cartagena-La Unión [e.a.].
- RUIZ FERNÁNDEZ, M.J. (2000). «Poesía e improvisación en el folclore de Gibraltar (Cádiz)», en TRAPERO, M., SANTANA MARTEL, E. y MÁRQUEZ MONTES, C. (eds.) (2000): *Actas del VI Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado, I. Estudios*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ACADE, pp. 457-472.
- SALAZAR, R. (1991). *La décima musical en Venezuela*. Caracas: Fundación Vicente Emilio Sojo.
- SARASUA, J. (2000). «El bertsoarismo vasco», en TRAPERO, M., SANTANA MARTEL, E. y MÁRQUEZ MONTES, C. (eds.) (2000): *Actas del VI Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado, I. Estudios*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ACADE, pp. 473-480.
- SBERT, M. (2000). «La poesía improvisada en Baleares: *Els glosadors*», en TRAPERO, M., SANTANA MARTEL, E. y MÁRQUEZ MONTES, C. (eds.) (2000): *Actas del VI Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado*,

- I. *Estudios*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ACADE, pp. 481-492.
- SEIBEL, B. (1988). *El cantar del payador*. Buenos Aires: Ediciones del Sol, Biblioteca de Cultura Popular.
- SOKOLOVA, L.V. y GUZMÁN TIRADO, R. (2004). *El folclore de los pueblos eslavos*. Universidad de Granada.
- SUBERO, E. (1991). *La décima popular en Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Ed.
- TRAPERO, M. (1994a): «El romancero y la décima juntos y enfrentados en la tradición de Canarias», en TRAPERO, M. (ed.) (1994): *La décima popular en la tradición hispánica. Actas del simposio internacional sobre la décima*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas-Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 141-174.
- TRAPERO, M. (1996): *El libro de la décima. La poesía improvisada en el Mundo Hispánico*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas-Cabildo Insular de Gran Canaria-Unelco.
- TRAPERO, M. (2002). «La poesía improvisada y cantada en España», en *La palabra: Expresiones de la tradición oral*. Salamanca: Centro de Cultura Tradicional, pp. 95-120.
- TRAPERO, M. (2011). *Religiosidad popular en verso. Últimas manifestaciones o manifestaciones perdidas en España e Hispanomérica*. México: Frente de Afirmación Hispanista [contiene un CD con 23 muestras musicales].
- TRAPERO, M. (coord.) (2001). *La décima: Su historia, su geografía, sus manifestaciones*. Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria.
- TRAPERO, M. (ed.) (1994): *La décima popular en la tradición hispánica. Actas del simposio internacional sobre la décima*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas-Cabildo Insular de Gran Canaria.
- TRAPERO, M., SANTANA MARTEL, E. y MÁRQUEZ MONTES, C. (eds.) (2000): *Actas del VI Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado, I. Estudios*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ACADE.
- TRAPERO, M. y DÍAZ PÉREZ, J.A. (eds.) (2000). *Desde la voz del viento. Homenaje a Francisco Pereira «Chanchito»*. Las Palmas de Gran Canaria: ACADE.
- VALENCIANO, A. (1992). *Estudios de folklore y literatura dedicados a Mercedes Díaz Roig* (ed. B. Garza Cuarón e Y. Jiménez de Báez). México: El Colegio de México, pp. 33-40.
- WEBBER, R.H. (1951). *Formulistic Diction in the Spanish Ballad*. Berkeley-Los Ángeles: University of California Press.
- ZABALA, A. (2000). «Funciones del canto improvisado en Argentina y Uruguay», en TRAPERO, M., SANTANA MARTEL, E. y MÁRQUEZ MONTES, C. (eds.) (2000): *Actas del VI Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado, I. Estudios*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ACADE, pp. 273-288.
- ZAVALA, A. (1996). «Bosquejo de historia del bersolarismo» y «El bersolarismo», en *Auspoaren auspoa I*, Oiartzun (Gipuzkoa), Sendoa Argitaldaria, pp. 109-254 y 255-282, respectivamente.

**LOS SUEÑOS DEL LINO:
ANTONIO MACHADO Y ALONSO QUESADA**

*LINEN DREAMS: ANTONIO MACHADO AND
ALONSO QUESADA*

Andrés Sánchez Robayna*

Recibido: 30 de abril de 2012
Aceptado: 4 de junio de 2012

Resumen: Se examinan las relaciones entre la poesía de Alonso Quesada (1886-1925) y la de Antonio Machado (1875-1939). En primer lugar se estudian las referencias a la obra de éste contenidas en la producción literaria y periodística de aquél, y más tarde las huellas concretas dejadas por Antonio Machado en la poesía de Quesada. Esas huellas —sobriedad, sencillez, sugestión, sentimentalidad dolorosa y melancólica, hondura, misterio, esencialidad, interiorización y, en el plano formal, determinados usos métricos— sólo son visibles en *El lino de los sueños* (1915). Después, el poeta emprenderá otras búsquedas.

Palabras clave: Antonio Machado, Alonso Quesada, Poesía española del período 1900-1925.

Abstract: We examine the links between the poetry of Alonso Quesada (1886-1925) and that of Antonio Machado (1875-1939). We begin by studying the references Alonso Quesada makes to Machado's work in his literary and journalistic writing and then locate specific traces of Machado in Quesada's poetry. These traces —sobriety, simplicity, suggestion, melancholic and painful sentimentality, depth, mystery, essentiality and inner contemplation together with certain metrical uses at the formal level— are only visible in *El lino de los sueños* (1915). Later, the poet was to embark along other paths.

Keywords: Antonio Machado, Alonso Quesada, Spanish poetry in the period between 1900-1925.

* Catedrático de Literatura Española. Dpto. Filología Española. Universidad de La Laguna. Campus de Guajara, s/n. 38071. La Laguna. Tenerife. España. Teléfono: + 34 922 31 76 87; correo electrónico: asrobayn@ull.es

I. INTRODUCCIÓN

Tanto la cita inicial de unos versos de Antonio Machado cuanto algunos ecos y huellas de la poesía de éste en *El lino de los sueños*, así como, en general, la evidente distancia que los poemas de ese libro mantenían respecto a la lírica modernista más brillante y sonora —es decir, el modo en que esos poemas mostraban una voluntad de superar formas en verdad muy definitorias de la corriente poética iniciada por Rubén Darío—, hicieron que lectores y críticos asociaran desde el primer momento, de manera casi automática, los versos del poeta canario a los del autor de *Soledades*. En la crítica, bastará mencionar un solo ejemplo, Ángel Valbuena Prat, para quien «el lamento de Quesada de poder compararse con algo español sería con el tono lírico de Antonio Machado»¹. Una asociación, reconozcámoslo, plenamente justificada, en la medida en que el propio poeta sevillano se encontraba inscrito en aquella misma voluntad de superación del modernismo (o, para ser más exactos, de determinadas formas de lo que entonces se entendía por modernismo).

Hoy sabemos sin embargo que, aunque justificada, tal asociación o comparación exige no pocas matizaciones y debe, por otra parte, ser valorada en el plano crítico junto a otras relaciones y vínculos no menos significativos, especialmente los que la obra de Quesada mantiene tanto con Miguel de Unamuno como con Juan Ramón Jiménez. Unamuno, Machado y Jiménez constituyen, ciertamente, referencias ineludibles al hablar de la poesía de Alonso Quesada, y son los tres autores de su tiempo con los cuales el poeta canario mantuvo un diálogo más vivo. Aunque admiró a otros escritores de la época y los leyó con fervor —no será preciso insistir en lo mucho que estimó, por ejemplo, la obra de Rubén Darío, la de Gabriel Miró o la de Tomás Morales—, es sin embargo con los tres autores arriba mencionados con los que Rafael Romero sintió mayor identificación y con los que, de hecho, más se relaciona su poesía. Si los nexos con

¹ VALBUENA PRAT (1937), p. 95.

Machado y Unamuno se hacen explícitos en *El lino de los sueños* mediante citas y dedicatorias (una de las razones —además del prólogo de Unamuno— por las cuales, además, la obra de Quesada fue ligada muchas veces, de manera mecánica y apresurada, al espíritu llamado «noventayochista»²), los vínculos con Jiménez no por menos explícitos resultan menos relevantes³.

La relación con la obra de Antonio Machado ha sido poco menos que un tópico en los estudios hasta hoy realizados sobre la poesía de Alonso Quesada. Especial relevancia —por tratarse de un libro que gozó de una considerable repercusión— tuvo la opinión de Gerardo Diego en la segunda edición (1934) de su antología *Poesía española contemporánea*, en la que, como parte de las líneas que anteceden a los poemas en ella seleccionados de Alonso Quesada, se lee, entre otras cosas: «Una cita de Antonio Machado al frente de su libro [*El lino de los sueños*] nos pone sobre la pista de otra influencia evidente»⁴.

Rara es la ocasión en la que, para referirse a la formación y las lecturas de Alonso Quesada, no se ha considerado imprescindible aludir al modelo machadiano, y palabras como las de Gerardo Diego o las arriba citadas de Valbuena Prat autorizaban a insistir sobre el particular. La mayor parte de las veces, sin embargo, se ha hecho sin especificar las características y sin determinar el alcance real de aquella «influencia». No siempre, en efecto, se ha podido o sabido, a nuestro juicio, enfocar la cuestión en los términos críticos más adecuados, ni se ha conseguido extraer conclusiones válidas sobre la relación de los versos de Quesada con los de Machado, sobre todo porque se ha querido examinar la huella de éste como la más decisiva de las que aparecen en la obra del poeta canario. Sostengo, en cambio, que es preciso no separar el diálogo con la obra machadiana de otros diálogos igualmente importantes con poetas como Miguel de Unamuno y Juan Ramón Jiménez. Sólo así

² Para decirlo nuevamente con Valbuena Prat: «Cierta tristeza de toda su obra nos sugiere la idea de un pesimista del 98, que aparece, tardío, en la isla» (ibídem, p. 91); en la opinión de Valbuena contaban *El lino de los sueños* (1915) y las *Crónicas de la ciudad y de la noche* (1919).

³ SÁNCHEZ ROBAYNA (2009), pp. 65-114, donde se abordan esos vínculos.

⁴ DIEGO (1991), p. 307.

cabe advertir, en rigor, la singularidad de la poesía quesadiana en el contexto de la lírica española de su tiempo y el verdadero peso que la obra de los autores mencionados tuvo en los versos del poeta canario.

Conviene estudiar lo que llamo el «diálogo» de Quesada con la obra de Machado no ya tan sólo desde la poesía de *El lino de los sueños* y las huellas machadianas que en este libro se observan (prácticamente las únicas huellas tenidas en cuenta hasta hoy), sino también desde el conjunto de las actitudes estéticas de Alonso Quesada, que en su segundo libro, *Los caminos dispersos*, se apartó considerablemente de la poética machadiana. En lo que sigue nos detendremos, para empezar, en el conjunto de las alusiones concretas a la obra de Machado existentes en los escritos de Rafael Romero, con el fin de buscar datos de interés en relación con la significación precisa que la obra de Machado tenía para Quesada; esas alusiones son, con frecuencia, reconocimientos, homenajes, y permiten medir el grado del interés del poeta canario por el sevillano y su evolución en el tiempo. Más tarde examinaremos las huellas precisas del autor de *Campos de Castilla* que pueden percibirse en *El lino de los sueños*, esto es, aquello que llamamos comúnmente «influencia», tanto en los temas como en los procedimientos, para conocer, a continuación, el valor de la carta que Machado dirigió a Quesada en el verano de 1915, en la que aquél se declara admirador de la poesía «tan lírica, honda y delicada» de *El lino de los sueños*. Todo ello nos permitirá determinar con cierto fundamento las relaciones que la obra de Rafael Romero mantiene con la de Antonio Machado, e ir más allá de ciertos tópicos con los cuales se ha querido liquidar un asunto que, en realidad, ofrece matices y ángulos de visión muy variados. Como siempre, tan sólo a partir del análisis de datos precisos y de la interpretación del significado de esos datos —incluido su valor dinámico en el tiempo— podremos, ciertamente, llegar a conclusiones válidas que arrumben vaguedades y groseras generalizaciones críticas o pseudocríticas.

II. REFERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS

Si no erramos, la más antigua referencia a Antonio Machado en la obra de Alonso Quesada se encuentra en un artículo de 1909 titulado «Jaculatorias místicas. Cartas del verano. I»⁵, un escrito en el que, en forma de carta abierta, da noticia a su amigo el poeta Tomás Morales de sus lecturas veraniegas:

Señor don Tomás Morales.

Querido Tomás, primer poeta español. [...]

Estoy veraneando en la azotea de mi casa al amparo de un sol que no es el mío y al arrullo de unos admirables sonetos del último y divino libro de Villaespesa *El jardín de las quimeras*. [...]

La ciudad se extiende a mis ojos, blanca, durmiendo una siesta comercial... [...]

En la ventana de su alcoba una dama lee. ¿Quieres saber el libro que arrullan los ojos de la dama? *Corazón de madre y cariño de esposa* o *La vuelta de las galerías* (Episodios del reinado de Felipe II).

¡Oh, qué sorpresa! Mis gemelos han hecho un divino hallazgo. Otra dama lee versos. ¡Versos! [...]

Torno a mi cuarto. Sobre la mesa está abierto un libro todo arte y amor: *Soledades* de Antonio Machado. Leo:

En todas partes he visto
caravanas de tristeza,
soberbios y melancólicos
borrachos de sombra negra,

y pedantones al paño
que miran, callan y piensan
que saben, porque no beben
el vino de las tabernas.

Cierro el libro; cojo otro; de Verlaine. Lo abro al azar:

*Il pleure dans mon cœur
comme il pleut dans la ville...*

¡Qué ironía, en un día de sol!

⁵ Publicado en *El Tribuno* (Las Palmas de Gran Canaria) el 17 de julio de 1909; se recoge en QUESADA (1986), t. 6, pp. 289-291.

Me vuelvo a la azotea con el Sol. Hoy hay Sol y, aunque no es el nuestro, querido poeta, me inunda de alegría y hoy no quiero sino estar muy alegre.

¡Sol que me inundas todo de tu esplendor dorado,
tú que eres de cristal, de flor y de armonía,
luz que vienes del mar, paz que vienes del prado,
son que vienes del viento, puñal de mi alegría!...

Hasta otra te abraza tu amigo y admirador

Alonso Quesada

Francisco Villaespesa, Antonio Machado, Paul Verlaine, Juan Ramón Jiménez... Es verdad que el tono festivo de la misiva nos puede hacer pensar, como ya señalamos en otra ocasión⁶, que los nombres son citados alegremente. No es así, sin embargo, y existe una evidente coherencia en la breve lista de los autores mencionados. La referencia más explícita es sin duda la dedicada a Antonio Machado y su libro *Soledades. Galerías. Otros poemas* (1907), del que se dice que es «un libro todo arte y amor». La cita del segundo poema de *Soledades* («He andado muchos caminos...») es ya significativa: aunque no es lo más característico de *El lino de los sueños*, el modelo métrico del romance octosílabo (además dar forma a «Romances orales») aparece en este libro, lo mismo que en *Soledades*, en poemas como «Mañana de carnaval», «Sol de mayo», «El poeta llama a la muerte» o «Madrival misterioso».

Una nueva cita de *Soledades* —del poema XXVIII, para ser más exactos: «Crear fiestas de amores...»— hallamos en una breve pieza en prosa escrita por Quesada en 1910 en honor del periodista y escritor canario Francisco González Díaz (1864-1945) y titulada «Horas de arte. En casa de González Díaz»⁷. En ella, el autor se sirve de unos versos del sevillano para caracterizar la atmósfera doméstica en que encuentra al homenajead, y con esos versos abre y cierra su crónica. Véanse sólo estos fragmentos:

⁶ Véase el artículo citado en nota 3 (p. 72).

⁷ Publicada en *Diario de Las Palmas* el 31 de marzo de 1910; recogida en QUESADA (1986), t. 6, pp. 293-295.

Las hojas de la puerta se abren pausadamente, como las de un castillo encantado, y, en el fondo del estudio oscuro y silencioso, aparece este artista extendiendo la diestra que invita a pasar, como un mago de un libro de caballerías.

Y un reloj, pequeñito, antiguo, da las seis de la tarde.

Nosotros, porque son las cinco, miramos con extrañeza el reloj, y González Díaz[,] nos dice sonriendo: —«Va adelantado». Después señala con sus manos las sillas. Calladamente nos sentamos. El estudio está casi a oscuras. Un poco de luz, que viene del patio, va a caer, paternalmente, sobre la figura de este hombre vestido de negro, que no nos ha dicho nada todavía, pero cuya alma maravillosa y atormentada hemos sentido vibrar hondamente en el silencio triste de esta habitación. El artista apoya la mano sobre su frente y, mientras nosotros nos balanceamos en la butaca, él, aunque no nos lo dice, ha recitado mentalmente los versos de Antonio Machado.

Nosotros exprimimos
la penumbra de un sueño en nuestro vaso;
y algo, que es tierra en nuestra carne, siente
la humedad del jardín como un halago.

[...] Sobre un sofá de mimbre hay unos periódicos, un montón enorme de periódicos. Ahí está la obra de este gran talento, toda la obra, que va a ser publicada muy pronto.

Y, a instancias nuestras, González Díaz nos lee cosas viejas, hoy más ennoblecidas por el tiempo, como el aloque añejo. Y nosotros, sobre esta butaca cariñosa, vamos oyendo deleitosamente... Y el silencio de las cosas es más silencio y la luz menos luz.

Paseamos nuestras miradas por el estudio: allí enfrente un retrato del Maestro Galdós; aquí, una mesa enorme, antigua, llena de libros; allí, otra mesa redonda, llena de periódicos; en un rincón, más libros, y, junto a la puerta, el simpático reloj, que da, cínicamente, las ocho, cuando aún no son las siete. González Díaz nos lee ahora otras cosas: pensamientos cortos, lo mejor, acaso, de su obra.

[...] Y no sale nunca. ¿Para qué? Su obra, que es grande, la veremos pronto toda reunida. Nosotros iremos siempre a su estudio. Él nos recibirá con esa exquisita y sombría corrección que encanta. Nosotros le llevaremos murmuraciones de la calle. Él sonreirá. En un momento de honda amargura nos sentiremos todos cristianos. Y serán nuestras pláticas de paz y de amor... Y, cuando, en la última pausa de la tarde, el reloj de la adelantada hora chille, recitaremos a coro, con toda la tristeza de la verdad

los versos sugestivos, hondos, dolorosos, únicos, de este nuestro gran poeta:

Nosotros exprimimos
la penumbra de un sueño en nuestro vaso;
y algo, que es tierra, en nuestra carne, siente
la humedad del jardín como un halago...

Los adjetivos dedicados a estos versos («sugestivos, hondos, dolorosos, únicos») no dejan lugar a dudas acerca de la admiración de Quesada por «nuestro gran poeta», así como los aspectos precisos que en él admiraba. «Sugestión», «hondura» y «dolor» son valores que Rafael Romero desea para su propia escritura y, de hecho, se hallan presentes asimismo en buen número de poemas de *El lino de los sueños*, no sólo en aquellos que tienen el dolor como tema explícito («La oración de todos los días» o «El último dolor»).

A fines del verano de 1910, Rafael Romero publica en un periódico de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el lema «Cuentos del domingo», un fragmento de un «poema dramático» (así lo llama) que titula «El alma casi toda ausente...»⁸. Ese título procede de la segunda estrofa del poema de Antonio Machado «El viajero», de *Soledades*:

Está en la sala familiar, sombría,
y entre nosotros, el querido hermano
que en el sueño infantil de un claro día
vimos partir hacia un país lejano.

Hoy tiene ya las sienas plateadas,
un gris mechón sobre la angosta frente;
y la fría inquietud de sus miradas
revela un alma casi toda ausente.

Por desgracia, no se ha conservado ningún otro fragmento de ese temprano «poema dramático» que imaginamos inconcluso. Su título machadiano es revelador de la cercanía que el poeta canario muestra hacia la obra del sevillano, pero no cabe ir

⁸ *España*, 4 de septiembre de 1910; recogido en QUESADA (1986), t. 6, pp. 307-310.

más allá en ese sentido. Puede decirse en cambio, siquiera sea de paso, que en el fragmento conservado de «El alma casi toda ausente...» —un fragmento dialogado— se observa cierta influencia de Maeterlinck, visible igualmente en las otras dos obras teatrales del poeta, *Llanura* y *La Umbría*. (El drama *Interior*, de Maeterlinck, había sido llevado a la escena en la capital grancanaria tanto por la sociedad «Los Doce» como por el Teatrillo de Luis Millares⁹.) Los temas de la muerte y el misterio, en cualquier caso, son muy comunes en la poética simbolista, punto de enlace entre Quesada y Machado, por más que éste pretendiera, ya desde la primera década del siglo, dejar atrás ciertos aspectos del simbolismo finisecular. El simbolismo llegó a ser, más que una escuela, un espíritu de época. Uno de sus elementos principales es la «sugestión»¹⁰, y ya vimos hace un momento cómo Quesada admiraba los versos de Machado precisamente por «sugestivos».

También de 1910 es otro texto de singular importancia en relación con nuestro tema. Me refiero al escrito titulado «Este hombre», publicado en *España* (Las Palmas de Gran Canaria) y firmado con el nombre de Rafael Romero¹¹. Se trata de un homenaje a un buen amigo del poeta, el joven periodista y escritor Manuel Macías Casanova (1890-1910), fallecido de manera trágica y repentina, y del que, como se sabe, habló cálidamente Unamuno en el prólogo a *El lino de los sueños*. La amistad entre Romero y Macías Casanova, muy estrecha, lleva al poeta a evocar su personalidad apoyándose en sus propios recuerdos y en las lecturas que ambos hacían de determinados autores. Sobresale entre esas lecturas, como se verá, la poesía de Antonio Machado. El texto, casi olvidado, merece ser reproducido *in*

⁹ Véase LEÓN CABRERA (1989), p. 14.

¹⁰ «El simbolismo, más que una escuela, es una manera de creación caracterizada por la sugestión», escribe GULLÓN (1983), p. 257.

¹¹ «Este hombre», *España*, 10 de septiembre de 1910; colaboran también en este «número extraordinario dedicado a la memoria de Manuel Macías Casanova» Juan Téllez López, Ovlac, Jordé, L. Hidalgo Navarro, Luis Millares, Arturo Sarmiento, Fernando Inglott y Domingo Doreste «Fray Lesco». El artículo de Romero (no recogido en su *Obra completa*, ya citada) es oportunamente rescatado por HENRÍQUEZ JIMÉNEZ (2008-2009), pp. 99-138. Para la figura de Macías Casanova puede verse, además, el libro de NUEZ (1964).

extenso, y nos sirve además para conocer mejor a una figura con tanta presencia en *El lino de los sueños* como es Manuel Macías Casanova:

—¡Esta mañana!— Y este hombre pequeño y silencioso, como un presentimiento, se alejó a lo largo de la calle, contemplando su sombra... Aún resonaron en la quietud de la noche las pisadas, estas pisadas extrañas que nos hacían sonreír siempre al delatarnos la proximidad del dueño... La puerta de mi casa en un golpe rudo apagó el último rumor...

[...] Han dejado de sonar por la noche los pasos infantiles en la escalera de mi casa... Ya la puerta no se abre silenciosa al empuje de sus manos... Ya no atraviesa la figura pequeña el cuarto, con dirección al canapé que está junto a la ventana donde se tendía a hojear siempre los mismos libros... silencioso, enigmático, sin responder nunca a los saludos de los demás amigos que llegaban más tarde... Allí se hubiera quedado una eternidad petrificado, como una esfinge, el libro abierto entre las manos secas y sonriendo irónico a lo desconocido.

(Sobre una silla está aún abierto el último libro que no acabó de leer: *Zalacaín el aventurero*, de Pío Baroja.)

Ya no tornará a asomarse escondido tras los portiers de la ventana, y ya no sonará de esta manera otra vez la voz de Tomás Morales que entraba luego, diciendo: —¿No ha llegado Manolito? Y al asomar la enorme cabeza nuestro pequeño hombre, por las cortinas, añadía bromeando: —Este hombre, este hombre, siempre en filósofo...

Y *este hombre* se ha muerto ya. Nunca supo dónde fue ni por qué fue. Caminaba muchas veces inciertamente en el dolor, como un niño perdido entre el gentío de una noche de fiesta, al igual que aquel intenso poeta que tanto amamos y leímos juntos; caminaba, borracho melancólico, lunático, buscando siempre a Dios, entre la niebla...

Era su muerte; tenía que morir así; sin saber que moría, como sin saber tantas veces que vivía, vivió.

—¡Hasta mañana!... Y no volverá más.

Hoy me preguntarán los amigos:

—¿Dónde está Manolito?...

Yo les responderé:

—No sé; no ha venido aún...

—Este hombre, este hombre... —añadirán ellos—. Tal vez se ha olvidado de que le esperamos.

* * *

[...] El rostro extático se había iluminado al oírme gritar con toda el alma: ¡Viva la vida!

(Era el final de un drama de los hermanos Millares que habíamos estado leyendo.)

[...] ¡Pobre amigo! Te cantaron unos cantos extraños y secos que no soñaste nunca y que eran como la última burla de tu querida Vida, que se reía hipócritamente de ti, desde la puerta de tu casa...

[...] Volverá el poeta amigo y no te encontrará... La noche ya no tendrá su inseparable compañero... Nosotros seguiremos preguntando siempre: ¿Dónde estará Manolito? ¿Dónde se habrá metido este hombre?

* * *

El alma se pierde... El corazón tiembla por el recuerdo... El recuerdo vuelve: La noche ríe silenciosa, el estudio tenía poca luz; los libros reposaban tranquilos... Esperábamos a los demás compañeros... Yo leía o escuchaba sonriendo... Y en el silencio del cuarto sonó como un temblor de ramas que traía el viento:

Al borde de un sendero un día nos sentamos.
Ya nuestra vida es tiempo, y nuestra sola cuita
son las desesperantes posturas que tomamos
para aguardar... Mas ella no faltará a la cita.

«Aquel intenso poeta que tanto amamos y leímos juntos» es, evidentemente, Antonio Machado. Las citas del poeta sevillano saltan a la vista. El apartado «Caminaba muchas veces inciertamente en el dolor, como un niño perdido entre el gentío de una noche de fiesta [...]; caminaba, borracho melancólico, lunático, buscando siempre a Dios, entre la niebla...», reproduce literalmente los versos del poema LXXVII de *Soledades*:

Y no es verdad, dolor [...]

Como perro olvidado que no tiene
huella ni olfato y yerra
por los caminos, sin camino, como
el niño que en la noche de una fiesta

se pierde entre el gentío
[...]

así voy yo, borracho melancólico,
guitarrista lunático, poeta,
y pobre hombre en sueños,
siempre buscando a Dios entre la niebla.

Los versos citados al final del escrito —que será preciso leer como pieza paralela al poema «Coloquio en las sombras. In memoriam Manuel Macías Casanova»— son las conocidas líneas del poema XXXV de *Soledades*. El escrito de Rafael Romero se publicaba en un periódico, *España*, que tanto él mismo como Macías Casanova habían contribuido a «resucitar», según confiesa en su autobiografía irónica «Mi vida a saltos locos», publicada en 1913¹². Este artículo contiene una nueva referencia a Antonio Machado, y no por hallarse en un contexto humorístico resulta menos significativa:

[...] Pasé por todas las orientaciones, indagué en todos los libros buscando la rima inusitada, logré llevar por fin mi alma por el sendero florido. Admiré hondamente como poeta a don José Echegaray, pero no me tragué nunca la grandeza lírica de Núñez de Arce. Oscar Wilde me deslumbró, con Barbey d'Aureville y Jean Lorrain; llegó después el viento campesino de Mistral con *Mireia* y abrió al viento mi pensamiento y mi pecho; don Ramón de Campoamor serenó mis horas líricas con un lirismo sentimental y vano; Carducci apareció al fin con su maza de oro a dar el último toque a la fortaleza. Ya no soy periodista. Soy un señor que se gana la vida entre sumas y cálculos, y que a ratos escribe versos que no están mal. Estudio y leo, y creo que hago bien, para llevarles la contraria a los eruditos de mi tierra. Pienso que en España hay sólo estos grandes poetas: Unamuno, Antonio Machado, Marquina, Darío y Tomás Morales. (Los cito para estropearles la admiración a algunos que yo me sé.)

¹² *El Tribuno* (Las Palmas de Gran Canaria), 12 de noviembre de 1913. «Téllez López, Juan Sintés, Lorenzo Hidalgo, Pepe Castro y el pobre Manolito Macías resucitamos, con Arturo Sarmiento, *España*. Pudo ser un gran periódico, pero no lo fue porque nos lo bebimos en cerveza. En los últimos días, Téllez, que era *periodista de Madrid*, se ordenó tirano, y Macías, que no pudo tolerar tiranías de nadie, se le puso enfrente, agresivo y feroz. Hubo lucha. Manolito después murió de aquel modo horrible. La casa quedó vacía. No había dinero; solo deudas. Arturo se negó, e hizo bien, a seguir imprimiendo el periódico, y vino la lógica desbandada.» El artículo se recoge en QUESADA (1986), t. 6, pp. 319-323.

Un año más tarde, Antonio Machado reaparece en un nuevo escrito de Quesada, el titulado «A Mingo Revulgo» (de cuyas *Coplas* tomó el poeta canario su pseudónimo de Gil Arribato, que es precisamente quien firma el nuevo artículo). Esta vez las palabras citadas proceden del poema machadiano «Retrato», con el que se abre *Campos de Castilla*:

Jamás, cuando me gané la vida, y bien tristemente me la gano, robé al cliente y di pasaporte al fraude. Cuando acaba el día y como el pan que sudó la mano, me voy con *el hombre que siempre va conmigo*, o a conversar solo, *lleno de cordura*, porque quiero, como el poeta amado, hablar a Dios un día. ¡Y el que habla solo es el único que puede alcanzar esta merced!¹³

Antonio Machado es «el poeta amado», expresión que Rafael Romero volverá a usar un año más tarde, según veremos, en un homenaje a Francisco González Díaz. Pero todavía en 1914, cuando se ultimaban los preparativos de la edición de *El lino de los sueños*, Rafael Romero tuvo ocasión de referirse al autor de *Campos de Castilla* en los términos acaso más explícitos de los utilizados hasta ese momento. En efecto, en carta del 19 de diciembre de 1914 a su amigo Luis Doreste Silva, que cuidaba la edición del libro, y refiriéndose a lectura de éste que los amigos del poeta proyectaban realizar en el Ateneo madrileño, escribe:

Cúidame también el auditorio cuando se lea en el Ateneo, y en mi nombre invita a todas las gentes que tú creas. [...] Y si Antonio Machado, el santo, estuviese en Madrid, llevadlo. Él fue mi primer maestro. Mi corazón vibró un día al leer aquel formidable «un golpe de ataúd en tierra...». Este verso, así, al abrir en una librería de casualidad el libro hace siete años, fue el primer destello. Le guardo pues una adoración cristiana.

Nunca, en efecto, había sido Quesada tan expresivo acerca de su «poeta amado». La referencia cronológica —«hace siete años»— nos lleva hasta 1907, es decir, hasta el año de la aparición en Madrid de *Soledades. Galerías. Otros poemas*. La cita corresponde esta vez al poema IV, «En el entierro de un amigo»,

¹³ *Diario de Las Palmas*, 22 de octubre de 1914. Los subrayados son del original.

cuyos versos resuenan en el quesadiano «Seis años después» («Y la losa de mármol, bruscamente, / cerró la tumba... Pero ¡el golpe no era / como aquel otro que sonó aquel día!...»).

Machado se había convertido desde ese momento en su «primer maestro». La «adoración cristiana» que dice guardarle hace que, en una nueva carta a Doreste Silva, del 1 de enero de 1915, le encarezca al amigo la necesidad de no prescindir de los versos de Antonio Machado con los que quiere abrir el libro («No le quitéis el lema de Antonio Machado», afirma), pues entre los diversos arreglos que el libro estaba sufriendo podía llegar a prescindirse de la cita. No puede extrañarnos la advertencia de Quesada, porque esos versos tenían para él un valor muy especial:

Sabe esperar, aguarda que la marea fluya
—así en la costa un barco— sin que al partir te inquiete;
todo el que aguarda sabe que la victoria es suya,
porque la vida es larga y el arte es un juguete.

Y si la vida es corta
y no llega la mar a tu galera,
aguarda sin partir y siempre espera,
que el arte es largo, y además no importa.

La cita del poema «Consejos» (en CXXXVII, de *Campos de Castilla*, 1912) tenía para Alonso Quesada una finalidad precisa, además de remitir a unos contenidos determinados de los que se hablará en seguida. Esa finalidad no era otra que la de dirigir la mirada del lector hacia la obra poética de Antonio Machado, con todo lo que ello representaba tanto en el plano de la identificación estética como en el de la gratitud intelectual y creadora. Se trata, así pues, de una marca de *reconocimiento*, es decir, una forma de intertextualidad (o de «transtextualidad», en el sentido de Genette¹⁴), mediante la cual el poeta, al situar

¹⁴ GENETTE (1989), especialmente pp. 9 y ss. La intertextualidad o «transtextualidad» de la cita queda reforzada por el hecho de que ésta es ya, como se sabe, marcadamente intertextual en sí misma; resuenan en ella tanto el Séneca de «Ars longa uita breuis» (*De breuitate uitae*) como el aforismo de Hipócrates del que es traducción («La vida es breve, el arte, largo; la ocasión, fugaz; la experiencia, confusa; el juicio, difícil»); RODRÍGUEZ ALFAGEME

como exergo al frente del libro unos versos del poeta admirado, estaba en cierto modo reconociendo su magisterio. Al mismo tiempo, y como ocurre en el caso de las dedicatorias (lo veremos en seguida con la dedicatoria a Machado del poema «El domingo...»), el autor que cita pide en cierto modo al citado una suerte de amparo o valimiento que, en el caso de un poeta tan conocido como lo era ya el autor de *Soledades* a la altura de 1915, se convertía casi en una declaración estética. Y más aún tratándose de un poema que, aunque breve, se reproduce completo al frente de un libro.

La cita —el «lema», como lo llama Quesada— de Antonio Machado le interesaba al poeta canario, sin embargo, también en el plano espiritual y moral. Aunque, desde su origen hipocrático, en la fórmula «El arte es largo, la vida es breve» (que está detrás de los versos machadianos) la palabra *arte* (*techne*, *ars*) se interpreta comúnmente como «técnica» u «oficio» (y aun, a veces, como «ciencia» o «conocimiento»), la recreación machadiana alude directamente a la experiencia artística, considerada como «juguete» («el arte es un juguete»). En otra ocasión hemos sugerido que en los versos machadianos subyace una suerte de relativismo del arte frente a la vida. Dure esta lo que dure, mucho o poco, parece decirnos Machado, el arte, o el conocimiento, es largo, sí (es decir, como en el viejo aforismo, una vida no basta para conocerlo, o para conocer, en general), pero es también, en fin de cuentas, un entretenimiento tan sólo, un juego con el que nos distraemos. El poeta parece desdoblarse o dirigirse a sí mismo para recomendar al «otro» (su «otro», en «la esencial heterogeneidad del ser») que no sobrevalore el arte o la experiencia artística; debe resignarse, o limitarse, a esperar, esperar siempre («siempre espera»).

Estos versos de Machado importaban a Alonso Quesada porque venían a enlazar con uno de los elementos centrales de la actitud vital que se desprende de *El lino de los sueños*. Hay a lo largo de todo este libro una disociación entre vida práctica e idealismo, disociación que adopta diferentes formas. Una de

(1984), p. 472, sugiere incluso que «es posible que [Machado] esté jugando con el verso de Horacio *uitae summa brevis spem nos uetat incohare longam* (*Carm.*, I 4, 15)».

ellas es la *resignación* a la vida práctica y al mundo cotidiano, frente a una vida espiritual fundada en la ilusión y el ensueño. El poeta debe, pues, relativizar la importancia de la vida del espíritu, no sólo ante las imposiciones de la realidad (la pobreza, el trabajo, las necesidades inmediatas), sino ante la realidad de la muerte: «... esta resignación me dará el cielo»; «conformidad de toda pesadumbre: / ¡Mañana moriremos!...». Lo que llamamos la *relativización* del arte frente a la vida tiene en Quesada, sin embargo, una versión peculiar, que incluye la ironía como una de las principales armas de defensa.

En carta a Luis Doreste Silva, no fechada (pero probablemente escrita en la primera quincena de febrero de 1915), Rafael Romero vuelve a referirse a Antonio Machado al hablar del prólogo de Unamuno a *El lino de los sueños*, texto que el poeta conoció cuando todavía estaba en pruebas de imprenta:

El prólogo..., aún estoy temblando. Le telegrafí a Unamuno. Toda la «jarka» intelectual lo ha encontrado estupendo. No me llama poetazo, no; pero si para decir lo que dice y siente fue preciso suprimir el adjetivo, en buena hora sea Machado. Ese prólogo es un triunfo glorioso para mi interior. No puedo decir nada.

La brevedad de la alusión¹⁵ impide saber con exactitud a qué se refiere al mencionar a Machado. Me inclino a pensar, sin embargo, que el poeta está remitiendo aquí a su corresponsal, precisamente, al «lema» de Machado: «Sabe esperar... siempre espera».

Hora es ya de resaltar un dato que habla por sí solo: el título mismo de *El lino de los sueños* es un verso (mínimamente modificado) de Antonio Machado¹⁶, perteneciente al poema LXIX de *Soledades*:

Hoy buscarás en vano
a tu dolor consuelo.

¹⁵ Las palabras de Quesada contestan, en realidad, a otras de Doreste: «Es claro que, como era de esperar, no te llama en él [en el prólogo] gran poeta, que no hace falta pues eso lo ven los lectores» (carta fechada en Madrid el 30 de enero de 1915).

¹⁶ Véase SÁNCHEZ ROBAYNA (1977).

Lleváronse tus hadas
 el lino de tus sueños.
 Está la fuente muda,
 y está marchito el huerto.
 Hoy sólo quedan lágrimas
 para llorar. No hay que llorar, ¡silencio!

El «lino» no es aquí, naturalmente, la planta herbácea, sino la hilaza o la materia textil que de aquélla se extrae. La imagen es usada reiteradamente por Quesada a lo largo de todo el libro: «hilos del huso», «hilandera del sueño», «hilando el mismo lino en nuestra rueca», «lino burdamente tejido», unas muchachas «tan leves como el lino»... Todo hace pensar que la decisión acerca del título del libro es anterior a la redacción de buena parte de los poemas que lo integran, y que las referencias al «lino» en muchos versos no hacen sino remitir al título del conjunto, justificando así su pertinencia y aun su necesidad. El verso machadiano (no *citado* nunca expresamente como tal) venía a reforzar, por otra parte, la identificación estética con Machado a la que nos referíamos hace un momento, así como los lazos intertextuales entre ambas obras; y ello sin olvidar, por lo demás, el nexo entre el título y el lema inicial del libro, provenientes de un mismo autor. Puede decirse, en definitiva, que tanto desde el lema como desde el título Quesada estaba apuntando en una dirección inequívoca en el plano estético, y que ambos eran los índices externos, o más visibles, de una relación transtextual que resultó decisiva para el poeta canario y para la afirmación de su personalidad poética.

Otro aspecto del verso machadiano que da título al libro de Quesada debe ser subrayado aquí. Como hemos sostenido en otras ocasiones, en Quesada no se trata tanto de *sueños* como de *ensueños* (o del «sueño-ilusión», como se le ha llamado alguna vez, en contraste con el «sueño-dormido», ambos presentes en Machado¹⁷). Hay aquí otro punto de enlace entre Machado y

¹⁷ VALVERDE (1975), p. 158. Oreste Macrì, por su parte, habla de «la interior armonización del «sueño»» en *Soledades*, pero no hace distinción entre sueño y ensueño; véase MACHADO (1989), p. 148. Para Pedro Cerezo Galán, en Machado hay «una relación de complementariedad entre la conciencia crítico-reflexiva y la onírico-imaginativa»; véase CEREZO GALÁN (1975), p. 125.

Quesada, en la medida en que ambos poetas conceden especial importancia a la *ensoñación* como «manantial, un tanto turbio, de verdad» en la intuición del yo¹⁸, en la comprensión del papel de la subjetividad y del estar en el mundo. Se trata, pues, de otra impronta machadiana en el poeta canario.

Además de otros rasgos o aspectos de los que se hablará en el apartado siguiente, un nuevo «índice» externo venía a reafirmar la relación transtextual de la que venimos hablando: la dedicatoria a Machado del poema «El domingo...» (en la sección «Los ingleses de la colonia»). Será preciso acudir a Gérard Genette para subrayar la diferencia entre la dedicatoria «privada» (a un familiar, a un amigo) y la «pública» (a persona más o menos conocida), con la que el autor «manifiesta una relación de tipo público: intelectual, artístico, político o de otra clase»¹⁹. De este segundo tipo es, evidentemente, la dedicatoria a Antonio Machado, como lo es también, en este mismo libro, la dedicatoria a Unamuno (entre otras). Mantiene este tipo de dedicatoria, según Genette, «el papel de patrocinio o de garantía moral, intelectual o estética» que la dedicatoria poseía en el pasado, ya desaparecida su función de patrocinio económico²⁰. Con la dedicatoria de «El domingo...» quedaba más reforzada aún la vinculación al poeta sevillano y su «participación» en el *El lino de los sueños*.

No menos interés tiene para nosotros una nueva referencia a Machado contenida en un texto en prosa escrito por Rafael Romero en ese mismo año de 1915; una referencia doble: a los poemas «El viajero» y «Coplas mundanas». En un breve dis-

¹⁸ DOMÍNGUEZ REY (1979), p. 54.

¹⁹ «Subsistent deux types distincts de dédicataires: les privés et les publics. J'entends par dédicataire privé une personne, connue ou non du public, à qui une oeuvre est dédiée au nom d'une relation personnelle: amicale, familiale ou autre. [...] Le dédicataire public est une personne plus ou moins connue, mais avec qui l'auteur manifeste, par sa dédicace, une relation d'ordre public: intellectuel, artistique, politique ou autre», escribe Gérard Genette; véase GENETTE (1987), p. 123.

²⁰ «De toute évidence, si la fonction directement économique de la dédicace a aujourd'hui disparu, son rôle de patronage ou de caution morale, intellectuelle ou esthétique s'est maintenu pour l'essentiel», afirma Genette, op. cit., p. 127.

curso²¹ en homenaje al ya citado Francisco González Díaz, que había regresado hacía poco de un viaje a América, Quesada decía lo siguiente (entresaco del texto lo que aquí nos interesa):

[...] Al volver a la tierra [González Díaz] nos trae una verdad, ciudadanos: como verdaderamente somos. Para *ser* o para poder, clarísimos, ver, como somos, es preciso alejarnos mucho y que la patria esté del otro lado del mar, y que un día tranquilo, sereno, *de alma casi toda ausente*, nos traiga un viajero romántico y sonoro, el sol, el mar y el monte que nos vieron nacer, en el fuego de su palabra amiga. Su palabra, que volteará en nuestro interés haciéndonos surgir, como una maravillosa quimera toda la visión de la isla, clara, precisa, en el día que más amamos allí.

Él vuelve con un solo amor, el amor que no sabíamos aquí, que él allá supo despertarnos... El amor estaba dormido bajo las nubes isleñas, atontado en la multitud, oculto bajo nuestras sonrisas amargas: el hambre, el desdén, las clases directoras toda una losa, amigos, toda una losa, funeraria... Ellos partiéndose porque la patria no les amaba... ¡Y sí les amaba! Lejos lloraron el amor, lejos supieron que había amor.

El poeta había sabido hablarles.

[...] Acuérdate que nuestro muy amado poeta dijo un día:

Mi juventud... ¡La primera!
¡La sola! ¡No hay más que una!
La de dentro es la de fuera...

El regreso de América de González Díaz le trae una vez más a la memoria a Alonso Quesada el poema machadiano «El viajero» (en el que Machado, se ha dicho, habla del regreso a casa, en 1902, de su hermano menor Joaquín, emigrado a Guatemala). La expresión «alma casi toda ausente» fue muy del gusto del poeta canario: ya la había usado años atrás (1910), recuérdese, para dar título a un «poema dramático» del que sólo se publicó un breve fragmento. En el cierre de su discurso, Quesada cita, por otra parte, tres versos del poema XCV de *Soledades*. Nótese, por lo demás, que habla de Machado como del «muy amado poeta», fórmula muy parecida a la que había usado en su artículo de 1914 «A Gil Arribato», ya visto arriba.

²¹ «A González Díaz. (Leído por su autor en el banquete del sábado último)», *Diario de Las Palmas*, 18 de mayo de 1915.

También el epistolario de Alonso Quesada contiene significativas referencias al autor de *Campos de Castilla*. En una carta a Rafael Cansinos-Assens, sin fecha, pero probablemente de 1916, nuestro poeta, hablando de preferencias o gustos literarios, escribe:

[Unos amigos] Traían un artículo de usted sobre Carrere. Es admirable y justo. A mí los versos de Carrere me producen hastío, sed. Cuando se me ocurre leer alguno es como si hubiera estado caminando muchas horas en el desierto, bajo el sol... — Antonio Machado, misterioso y silencioso, y Juan Ramón Jiménez, ¿no? Villaespesa y Marquina antes. Y Tomás Morales, único de fuerza, de heroicidad, siempre. [...] ²²

Al hablar del poeta sevillano, Quesada se apoya en este caso en la conocida «Oración por Antonio Machado», de Rubén Darío («Misterioso y silencioso / iba una y otra vez...»). Mucho más expresivo se muestra Quesada en otra carta a Cansinos, fechada el 30 de noviembre de 1916:

[...] Tengo su carta. ¿Por qué me agradece usted nada? Nosotros a usted sí. Crea que le recordamos, y que esta tropa de bravos muchachos que van conmigo le quieren de verdad. Ahora, me traen siempre *La Correspondencia*. Hoy he visto ese admirable artículo a Antonio Machado. ¿No es verdad que él es casi el *único*? Para mí es todo. Son, cierto, un abrazo grave, los versos de Machado. Aquí le conocen mucho (¿es raro, verdad?). Nosotros reproducimos muchas cosas de su libro. En casa, de noche le leemos constantemente ²³.

Las palabras de Quesada no precisan mayor comentario, si no es para confirmar lo que ya sabíamos acerca de su admiración y su profundo interés por la poesía de Machado, cuyos versos considera un «abrazo grave». La expresión es reveladora: la «gravedad» de la poesía machadiana (rasgo muy a menudo considerado característico de su obra, junto a la melancolía contenida o la intimidad pudorosa, entre otros aspectos) es matizada por Rafael Romero con la imagen del «abrazo», ha-

²² QUESADA Y CANSINOS-ASSENS (1986-1987), pp. 110-124; la cita, en p. 121.

²³ *Ibid.*, p. 122.

ciendo que la gravedad se haga inseparable de las ideas de cercanía y calidez. Rafael Romero señalaba así acaso, de manera muy sintética y casi involuntaria, los valores que más entimaba en la poesía de Machado.

Es evidente que, con el paso de los años, el autor de *El lino de los sueños* había «interiorizado», si podemos decirlo así, algunas expresiones machadianas, unas expresiones que venían a su mente con muy diverso motivo; y ello tan sólo podía ser una consecuencia natural de reiteradas lecturas del poeta sevillano y de una particular identificación con sus versos. Tenemos numerosos ejemplos de ello, especialmente en las *Crónicas de la ciudad y de la noche*, las «glosas» y «comentarios» que Rafael Romero dio a conocer de manera regular a partir de 1916 en los periódicos de Gran Canaria, y de los que publicó una selección en volumen en 1919. Traeremos aquí algunos casos, en los cuales la cita se inserta en el cuerpo del nuevo texto y se omite la mención directa del nombre de Machado, o se habla, todo lo más, solamente de «el poeta» o «el poeta español».

El primer ejemplo es el de la crónica titulada «El enfado» (1916), en la que, para referirse a un hombre corriente, llamado Pedro, Rafael Romero (aquí bajo el pseudónimo de Cardenio) escribe lo que sigue:

El lector es amigo de Pedro. Pedro es un ciudadano como el lector: labora, pasa y mañana se muere. Todos nos acordamos de él. En las poblaciones pequeñas todo el mundo es inmortal. Así pues, no os afanáis nunca por descollar sobre los otros, por dejar un nombre glorioso entre vuestros paisanos. Aunque no hagáis libros, ni pintéis cuadros, ni compongáis música, seréis famosos.

[...] Pero volvamos a Pedro. Pedro es hombre corriente. Trabaja en un empleo, va al Casino, lee los diarios, fuma... [...] ²⁴

El lector curioso habrá identificado en seguida, ya en el primer párrafo, los versos del segundo poema de *Soledades*:

Son buenas gentes que viven,
laboran, pasan y sueñan,

²⁴ Publicada en *Ecos*, 27 de septiembre de 1916; recogida en QUESADA (1986), t. 4, pp. 152-154.

y en un día como tantos,
descansan bajo la tierra.

Otro tanto ocurre en el caso de la crónica titulada «El fantasma irrisorio» (1917): para caracterizar (y ridiculizar) la figura de un «mozo» cursi y provinciano con aficiones literarias, acuden a la mente de Quesada (que esta vez firma como Felipe Centeno) unos versos de Machado:

En la esquina de esta calle ventosa y bullanguera, está un mozo de treinta años. Este mozo tiene clavadas sus miradas melancólicas en un ventanal cerrado. El ventanal es la ilusión del mozo. Allí se ha de asomar una mujer. [...]

Otro día le hallaremos hablando con la rubia del ventanal, y otro día besando una flor delicada cuando se despida. Entonces serán discretas las palabras del poeta:

A la revuelta de una calle en sombra
un fantasma irrisorio besa un nardo.

Nosotros sentimos un amable atracción por estos fantasmas irrisorios. Ellos se casarán con nuestras antiguas novias y les darán la responsabilidad social que nosotros no podemos darles. Mañana, esta rubia, que pasó como un perfume por nuestras almas, tendrá su afincamiento espiritual en el cargo público de uno de estos fantasmas; nosotros podemos dormir tranquilos, sin que nos remuerda nada la conciencia...

Bienvenidos sean estos amables mozos, que besan nardos en las esquinas de las calles; son tan necesarios como las niñeras. Escriban sus cartas, ahorren sus dineros... ¿Qué serían sin ellos las blancas y doradas muchachitas?

¡Amados fantasmas irrisorios, sois los hombres más serviciales de la naturaleza!²⁵

Los versos recordados son, esta vez, los que cierran el poema XXX de *Soledades* («Algunos lienzos del recuerdo tienen...»). Lo más probable es que las palabras de Machado vinieran a la imaginación de Quesada de manera espontánea, y que esos versos hubieran quedado en su memoria después de tantas lecturas.

Es lo que parece ocurrir también en el caso de otra crónica, la titulada «Elegía de los años» (1917). Aunque el tono lírico de

²⁵ *Ecós*, 20 de enero de 1917; no se recoge en la *Obra completa* del autor.

lo narrado en esta crónica tiene mucho que ver con la atmósfera sensual y nocturna de *Jardines lejanos*, de Juan Ramón Jiménez (uno de cuyos versos se cita al final del texto), según indicamos en otra ocasión²⁶, Quesada parece no poder evitar traer a la pluma el insistente recuerdo de un verso del poeta sevillano:

Una mañana nos damos cuenta de que los veinte años han huido. Y decimos: —«Nosotros teníamos veinte años, hace poco tiempo. Y es verdad que ahora no los tenemos. ¡Caramba! No nos habíamos percatado de esta fuga. ¿Y en qué estábamos pensando mientras estos años tan amables huían?» Y abrimos, al sol del oriente, como el poeta español, nuestra ventana.

El poema recordado es, en este caso, el que hace el número XLIII de *Soledades*:

Como sonreía la rosa mañana,
al sol del Oriente abrí mi ventana.

«Elegía de los años» parece la perfecta expresión de las preferencias poéticas («Antonio Machado, misterioso y silencioso, y Juan Ramón Jiménez, ¿no?») que Rafael Romero comentaba en la carta a Cansinos-Assens citada más arriba. La atmósfera lírica de esta crónica (más propia de las «crónicas de la noche» que de las «crónicas de la ciudad») parecía facilitar la evocación de poetas admirados.

Precisamente, una carta de Rafael Romero a Juan Ramón Jiménez escrita a finales del verano de 1917 nos confirma que el sevillano y el moguerense eran, en efecto, sus «intangibles maestros»:

21 septiembre 1917

Sr. D. Juan Ramón Jiménez
Madrid.

Mi querido y admirado maestro:

Estoy contento como un niño. Como ¡todavía! para mí todo es mañana de Magos, las cosas queridas me llegan siempre con una emoción igual a la de entonces. Esto es por sus cuatro libros

²⁶ Véase SÁNCHEZ ROBAYNA (2009), pp. 81-82, donde se transcribe un amplio fragmento de la crónica.

[probablemente *Platero y yo*, *Sonetos espirituales*, *Diario de un poeta recién casado* y *Poesías escogidas*], que hoy recibí y que ya había leído ¡tantas veces!, pues los tengo desde mayo, cuando se publicaron.

Ayer noche —¡casual!—, Tomás Morales —que vive en un pueblo del interior de la isla y que estaba aquí conmigo— leía en mi estudio los versos de *Estío* [1916]. «Para quererte, al destino...». Y luego — «No lo pienso, no lo sientes» —esas palabras de las cuales no se podría pasar nunca, por el hondo amor que aprisionan. — Hemos hablado de usted, hemos recordado días lejanos. Hoy vienen sus libros de usted mismo... Y yo que tanto le he querido desde los tiempos de *Arias tristes* [1903], a usted como a Antonio Machado, mis dos intangibles maestros, no sé qué decirle ahora, ante ese generoso recuerdo que me llena de amor y de honor. Gracias con toda el alma. [...]»²⁷

Aun si no contáramos con este significativo testimonio, es fácil advertir que la poesía de Quesada muestra con claridad ese doble magisterio. Y es precisamente por ello —a nuestro juicio— por lo que, cuando se ha hablado tan sólo de la huella de Antonio Machado en *El lino de los sueños*, ignorando la de Jiménez, se ha incurrido en una parcialidad que impide ver no sólo la riqueza de registros de ese libro sino también la evolución estética de Quesada, que en *Los caminos dispersos* se apartó del sevillano (sin dejar de admirarlo, por lo demás) y se adentró por otros caminos, unos caminos no ajenos a la exploración verbal y al «intelectualismo» de la llamada «segunda época» de Jiménez, que tuvo un considerable eco en los poetas más jóvenes. Tampoco debe ignorarse la presencia de Unamuno, pero esta fue más bien de carácter ideológico y crítico. Ni que decirse tiene que ninguna de esas tres huellas, por separado o juntas, explica o resume la poesía de Quesada, quien supo extraer de los poetas admirados —como en la vieja *imitatio* mixta o compuesta— lo que más podía enriquecer su propia voz.

En relación con Machado y Jiménez, conviene hacer aquí un breve paréntesis para mencionar el testimonio de Félix Delgado (1904-1936), joven poeta que llegó a asistir a las lecturas que Rafael Romero realizaba en la Escuela Luján Pérez a raíz de su fundación en 1918:

²⁷ En SÁNCHEZ ROBAYNA (2009), pp. 110-111.

Recordamos con emoción intensa unas veladas gratuitas que Alonso Quesada organizó en las aulas deliciosas, de amplios ventanales, del local en que se instaló al fundarse la Escuela Luján Pérez, en la calle de García Tello. Casa de construcción absurda, tenía sin embargo un amplio y soleado huerto-jardín al que Juan Carló, el malogrado pintor, imprimió un sello especial, como el que supo estampar a su vida.

Después de las 9 de la noche, al cesar las clases, quedaban en el rincón del diván, junto al gran ventanal del aula primera, un grupo de hombres, que admirábamos los adolescentes de entonces con sueños de artistas: Néstor, Nicolás Massieu, Juan Carló, Domingo Doreste, Tomás Morales, Alonso Quesada. A esta peña se agregaban, con discreta postura de discípulos, o de curiosos disimulados: José Melián Jiménez, Presentación Suárez de la Vega, Rafael Nieto, Eduardo Gregorio López, Víctor Doreste (algunos más quizás) y el que esto recuerda.

[...] Cuando allá a las 11 de la noche casi no quedábamos sino los «discípulos», Alonso Quesada daba comienzo a la lectura de poetas contemporáneos de él predilectos (aunque jamás imitados servilmente). Juan Ramón Jiménez y Antonio Machado ocuparon las primeras sesiones, que Alonso Quesada solía amenizar, además, con comentarios críticos que ojalá hubiéramos anotado. Otra noche leyó a Rubén Darío, pero seleccionándolo en su obra múltiple y desigual, acotándolo, para que el oropel de tanta facilidad imaginativa del gran nicara-güense no deslumbrara, con peligro de ceguera, a los jóvenes oyentes.

Tienen especial significación, en efecto, estas palabras de Félix Delgado no sólo porque confirman lo que venimos comentando hasta aquí, sino también porque nos hablan del gusto de Quesada por difundir las obras de Jiménez y Machado entre los jóvenes. También nosotros lamentamos, como el mismo Delgado, el hecho de que éste no haya anotado los comentarios críticos que acompañaban a aquellas lecturas.

Volviendo a los textos del propio Quesada, una nueva referencia a Machado y al ya citado poema XXX de *Soledades* («Algunos lienzos del recuerdo tienen...») encontramos en una «crónica de la noche» sin título específico, publicada en mayo de 1917, y que por su brevedad (así como por el hecho de que no aparece recogida en la *Obra completa* del autor) vale la pena reproducir aquí íntegramente:

La noche está para detenernos frente al mar o en los caminos más solitarios y aspirar el secreto de la sombra, que es un intenso perfume de muerte. Los hombres que vagan todas las noches esta noche han huido a sus casas. Vegueta es una llanura negra. Las campanas de las iglesias, envueltas en una ligera luz de luna, parece que van a sonar impulsadas por una mano prodigiosa. Es la sombra que pasa y al pasar las mueve levemente... Si, ahora, esta campana de la torre vieja empezara a sonar sola, los hombres se llenarían de supersticioso terror. Creerán que está penando un alma, en la torre. Sin embargo, en el silencio tan denso hay un rumor imperceptible que viene de la campana. La campana suena, como si estuviera más lejos, sobre el azul y dentro del mar. Nuestro camino esta noche no tiene fin. La noche es un alma solitaria, perdida por unos senderos remotos hechos en silencio y luz. Toda la virtud es para la noche. Las mujeres tristes que vagan en la noche están purificadas y benditas. Para llegar a la isla del reposo, hay que pasar antes por la noche y dejar en las sombras la impureza. En lo más profundo y luminoso de la noche es donde podemos ver nuestro destino.

Caminamos... Amanecerá pronto. Una ventana se abre sigilosa. Una mujer se asoma. Un hombre se acerca. Es el vulgar idilio. Pero nos ha parecido este amor la más adecuada alegoría de la noche. Es una muchachita sencilla vestida de blanco y el traje es como si hubiera luz de pronto. La ventana está alumbrada por la muchachita. El amante es un mozo de americana moderna, y flor en el ojal; quizás venda ultramarinos. Nosotros nos detenemos cerca de la casa, en el quicio de una puerta. Un impulso misterioso nos sujeta allí. No oímos nada, no vemos nada, sino la mancha luminosa de la novia y la silueta del fantasma irrisorio que está junto a la ventana. Esta vulgaridad del diálogo, al pasar por la noche, se transforma en un alado comentario de amor. Nosotros sentimos la placidez infinita de la noche; nuestra alma es la misma alma de todo este rumor silencioso²⁸.

El «fantasma irrisorio» (que en Machado «besa un nardo») reaparece, pues, en la imaginación de Quesada para hablar de lo que podría denominarse el personaje del enamorado furtivo, que aparece más de una vez en las *Crónicas...* Por otra parte, volvemos a encontrar la expresión «alma casi toda ausente», que ya hemos visto más arriba, en la «crónica de la ciudad» titulada «La barbería de las alegorías» (1917):

²⁸ *Ecos*, 12 de abril de 1917.

[...] ¡Oh, aquella Cuba!, ¡distinguida y artística, tan comprensiva y tan liberal! Allí el barbero tiene un amplio horizonte. El peluquero siente que una lágrima corre por sus mejillas... El alma del barbero fracasado, como la del hermano del poeta, está casi toda ausente²⁹.

Lo mismo ocurre con otra expresión ya comentada más arriba, que Rafael Romero toma del poema II de *Soledades* («He andado muchos caminos»), presente también en otra crónica de 1917, «Don Leopoldo Fleitas tiene un divieso»:

[...] Don Leopoldo es un hombre tranquilo que se sienta en el casino y tiene unas niñas que van al parque. Don Leopoldo es un tenedor de libros o jefe de tienda, y es además hombre sano y de morigeradas costumbres. Labora, pasa, sueña y descansará como tantos otros bajo la tierra³⁰.

Más interés tiene para nosotros otro texto, de 1921, «El país del homenaje», en el que Rafael Romero lleva a cabo una suerte de rápido repaso, desenfadado e irónico, de su biblioteca y de su ámbito doméstico, y vuelve a emparejar ahora los nombres de Juan Ramón Jiménez y Antonio Machado. El emparejamiento, por todo lo dicho hasta aquí, no es en absoluto injustificado:

Yo acabo de hacerme un pequeño homenaje en mi país. Mi país es una mesa de escritorio. Los habitantes de mi país son dos: yo y la mujer que me acompaña: mi mujer. Un país de dos almas.

Mi país tiene un tintero grande de Talavera —el Gobierno Civil— y una cordillera de diccionarios. Uno francés, otro inglés, otro italiano; más uno, pequeñito y dulce, portugués, para leer a los elegiacos de ese lugar amable y triste. (Son los intérpretes de la colonia extranjera.) Hay también un libro grande y viejo —el monumento— que no hace falta nombrarlo, porque es el *Quijote* sabio. Y otro libro grande: don Francisco de Quevedo. Y otros dos libros líricos —las fuentes del parque de mi país: Juan Ramón Jiménez y Antonio Machado...—. Y sobre una caja de sándalo, otro libro labrado y silencioso, que se llama *El abuelo del rey* [de Gabriel Miró]. Lejos, un busto de Tomás Morales, que

²⁹ *Ecos*, 20 de abril de 1917; no recogida en la *Obra completa* de Alonso Quesada.

³⁰ *Ecos*, 30 de junio de 1917, firmada como Felipe Centeno; se recoge en QUESADA (1986), t. 4, pp. 84-85.

talló don Victorio Macho, porque este poeta, frondoso y viril, fue mi gran amigo. Después, una cuartilla en blanco —el lago— y una lámpara, la lámpara de este país, una luna roja y a la mano de sus habitantes que la llevan y la traen alegremente.

[...]

Rabindranath sonreía y su gorro de terciopelo se arrugaba como una frente; crujieron en las fronteras los armarios y el pequeño mundo internacional asomó luminoso el lomo encuadrado... El país y sus colonias estaban de acuerdo.

El hombre más ilustre entonces cogió todos los lazos de los portiers cercanos y los estrechó simbólicamente sobre la mesa y bajo la luna... Pero en el instante más culminante del homenaje se echó de ver la falta de un cónsul: el cónsul imprescindible... Y buscóse en las fronteras, y el más cercano fue Stendhal. Ese ilustre hombre gordo, y enamorado, que tenía cara de abadesa cuarentona, se prestó solícito, por buen humor, y porque Rubén Darío ocupábase en buscar, premioso, lo ubérrimo de las almas, ínclitas...

Y cuando sonó la música —un pasodoble de Chueca tarareado, que Dostoyevski oyó a carcajadas—, el dulce y rubio pueblo de este país se levantó gentilmente y le ofreció al hombre ilustre homenajeado por sí mismo un banquete delicioso y nacional: su almuerzo: un cocido... [...]³¹

Un repaso exhaustivo de la abundante prosa periodística de Alonso Quesada arrojaría tal vez nuevos ejemplos de referencias (directas o indirectas) más o menos significativas a Antonio Machado y su obra. Basten, sin embargo, los escritos mencionados para señalar que existen alusiones al poeta sevillano de notable interés crítico en las crónicas de Rafael Romero (y en sus variados pseudónimos) que ilustran sobradamente la proximidad y la admiración del poeta canario al autor de *Soledades*; unas alusiones que nos permiten conocer cuáles eran los valores que más estimaba en esa obra: la gravedad, la sugestión, la hondura, la sobriedad, la calidez.

Cuando apareció el libro de Machado *Nuevas canciones. 1917-1920* (Madrid, Mundo Latino, 1924), la crítica y los lectores se sintieron, en buena medida, desconcertados y, en algunos casos, decepcionados. Son conocidos, por ejemplo, los comen-

³¹ *La Publicidad* (Barcelona), 23 de octubre de 1921; recogido en QUESADA (1986), t. 6, pp. 235-237.

tarios de críticos como Enrique Díez-Canedo o Rafael Cansinos-Assens. El primero se hacía eco de aquella decepción y subrayaba, como novedad, «la faceta oriental, [...], vuelta más tenue, más descargada de materia»; el segundo, por su parte, señalaba que el poeta sevillano se volvía sentencioso «a expensas de la morbidez del arte»; para Cansinos, en estos nuevos versos —conceptuales, aforísticos, llenos de escolios y apotegmas de sabor salomónico— Machado adoptaba «un aire de abuelo que nos enternece a lo humano, aunque artísticamente no nos emocione»³². No menos explícito fue, años más tarde, Dámaso Alonso, que habló de «poemas minúsculos, definidores, dogmáticos, condensación de turbias intuiciones puramente cerebrales»³³. La intención machadiana de insuflar gravedad y carácter marcadamente sentencioso al universo de la copla popular española (convertida para él, a esas alturas, en la esencia de la poesía) no tuvo, pues, una acogida unánime y suscitó, en cambio, no pocos pareceres adversos.

En el periódico grancanario *El Liberal* —donde Quesada venía publicando de manera regular sus «Nuevas crónicas» desde 1919, y donde continuó haciéndolo hasta diciembre de 1924— veía la luz en septiembre de este último año, a raíz de la publicación de *Nuevas canciones*, un comentario sin firma titulado «Nuevas canciones. Por Antonio Machado». El comentario dice así:

La aparición de este nuevo volumen de poesías de Antonio Machado ha revestido los honores de un acontecimiento literario. No es Machado uno de esos poetas a los que puede encasillárseles con unos cuantos calificativos, tan desgastados por el uso. Machado, sin estridencias, sin oropeles de ninguna clase, es el artista sumo, el poeta por excelencia, es siempre «él». Su labor honda, fuerte y consciente, es cada día más admirada por todos, y el poeta sabe tener siempre la dignidad clásica, la señorial sencillez de sus versos, puros y diáfanos, sin afeites y sin labores de artificiosa jardinería.

El prestigio de Antonio Machado, sólidamente asentado sobre los sillares de sus claras estrofas, jamás medró a costa de las concesiones al aplauso fácil ni a la pasajera popularidad.

³² Pueden verse los comentarios de Díez-Canedo y Cansinos-Assens en GULLÓN y PHILLIPS (1973), pp. 361-363 y 355-359, respectivamente.

³³ ALONSO (1961), pp. 149-150.

«Nuestro gran poeta mínimo» llamó Unamuno a Machado, y, en efecto, es mínimo, quintaesenciado, depurado, estilizado hasta el límite de la más bella sencillez.

Y este sentido de la quintaesencia y de la supresión de todo elemento superfluo es el que, triunfando en el libro, alcanza, además, su más admirable depuración.

He aquí algunas de las estrofas del poeta:

Toda la imagería
que no ha brotado del río,
barata bisutería.

Prefiere la rima pobre,
la asonancia indefinida.
Cuando nada cuenta el canto
acaso huelga la rima.

La rima verbal y pobre
y temporal, es la rica.
El adjetivo y el nombre,
remansos del agua limpia,
son accidentes del verbo
en la gramática lírica...

Junto al agua negra.
Olor de mar y jazmines.
Noche malagueña.

Hora de mi corazón:
la hora de una esperanza
y una desesperación.

Poned atención:
un corazón solitario
no es un corazón.

No el sol, sino la campana,
cuando te despierta, es
lo mejor de la mañana.³⁴

Hay razones para suponer que la nota que acaba de transcribirse fue escrita por el mismo Alonso Quesada. Y no sólo a causa de la estrecha vinculación que unía al poeta en ese

³⁴ *El Liberal*, 3 de septiembre de 1924.

preciso momento con esa cabecera periodística, sino también porque algunos giros y contenidos del texto, a pesar de su carácter puramente publicitario, hacen pensar en la autoría de Rafael Romero. La sola referencia a Machado como «el poeta por excelencia» ya la hemos visto en algunas de las crónicas de Quesada comentadas más arriba; la cita de Unamuno, por otra parte, no es menos significativa en tal sentido, sobradamente conocida como es la vieja estima del poeta canario por el escritor vasco. Por último, los valores poéticos que la nota señala —la depuración, la sencillez, la esencialidad— son valores que Rafael Romero, sin duda, apreciaba³⁵. Claro es que la autoría de la nota no está (no puede estar) completamente asegurada. Si nos interesa, de todos modos, es porque, aun en su brevedad y en su tono publicitario, expresaría un parecer crítico favorable sobre *Nuevas canciones* y se situaría (situaría a Alonso Quesada) entre los que celebraron el tono seco, conceptual y aforístico adoptado por Machado en sus nuevos poemas.

Puede extrañar, con todo, el hecho de que el poeta canario elogie una poesía tan distinta ya de la que él mismo hacía por esos años. Es verdad que Rafael Romero estimaba los valores poéticos que señala la nota, pero a la altura de 1924, en efecto, estaba muy lejos de poder identificarse con esa suerte de neopopularismo gnómico que preside buena parte de *Nuevas canciones*. Lejos, ciertamente, de poder compartir la idea de ver en la copla popular la *esencia* de lo poético, Quesada había evolucionado hacia una lírica de tonos casi expresionistas, de medidas rotas, en lo formal, y de contenidos a menudo fuertemente marcados por el irracionalismo; una lírica, en definitiva, más cercana a las investigaciones de la vanguardia, investigaciones que tan poca simpatía despertaron en el poeta sevillano. Es la

³⁵ No debe desdeñarse, por lo demás, otro dato que abunda, desde distinto ángulo, en la posible autoría de Rafael Romero: el hecho de que, desde finales de agosto de 1924, venía apareciendo en *El Liberal* el anuncio siguiente: «*Nuevas canciones* - El último libro del Maestro de la poesía española contemporánea, Antonio Machado, se acaba de recibir en la - Librería Gran Canaria - Obispo Codina 4». La Librería Gran Canaria estaba gestionada por Rafael Romero y Antonio Valle Gracia. (Agradezco este dato al investigador Antonio Henríquez Jiménez, que llamó mi atención sobre el particular.)

razón por la que hemos insistido, en más de una ocasión, en el hecho de que es preciso ver la relación de Quesada con Machado en una dimensión evolutiva. Por más que Rafael Romero apreciase los valores machadianos aludidos, esos valores no eran los suyos propios en ese momento, no tenían ya correspondencia con su mundo. Admiración incólume, sí, pero también distancia creadora. La nota que acaba de transcribirse era tal vez el testimonio último de una vieja devoción que, sin pretensiones críticas, sino más bien publicitarias, mencionaba valores que apreció siempre en la obra del poeta sevillano. Y es por ello por lo que, a los valores poéticos que Alonso Quesada admiraba en Machado, ya vistos —gravedad, sugestión, hondura, calidez—, habría que sumar los que ahora menciona: la sencillez, la depuración, la esencialidad. No se podía ir más allá en un comentario sin firma que aspiraba, ante todo, a difundir entre sus conciudadanos la aparición de un nuevo libro del «amado poeta».

III. ANTONIO MACHADO EN LA POESÍA DE ALONSO QUESADA

Con los matices y precisiones que hemos tenido ocasión de examinar, las citas y referencias que acaban de verse muestran con claridad el profundo interés de Alonso Quesada por la obra poética de Antonio Machado, un interés que fue especial cercanía en fechas anteriores a 1915. Pero si no contáramos con esos datos —tan reveladores que hablan por sí solos—, una lectura atenta de *El lino de los sueños* basta para hacernos advertir esa cercanía con parecida nitidez. Además del exergo y del título de ese libro, de los que ya se ha hablado aquí, hay en el primer libro del poeta canario ecos diversos del autor de *Soledades. Galerías. Otros poemas*, y en esos ecos nos centraremos ahora.

No todos ellos tienen, como es natural, el mismo relieve o significación, por lo que es preciso, a nuestro juicio, distinguir varios niveles. El primero es el de los temas, el segundo es el del vocabulario lírico (de relieve indudablemente menor, pero que incide en una de las decisiones estéticas más importantes de Quesada, que es el uso de la lengua común) y el tercero es el relacionado con los aspectos métricos.

En el nivel de los temas, ya ha sido señalado en varias ocasiones³⁶ el parentesco machadiano que presentan algunos motivos e imágenes del Quesada de *El lino de los sueños*. Basta, en efecto, una sencilla confrontación de textos para comprobar que existe una comunidad entre algunas composiciones de uno y otro poeta. Recordemos el comienzo del poema «Un recuerdo infantil»:

Este es un buen amigo de otros días
que ha retornado de un solar lejano.
Fuimos, allá en la infancia, compañeros,
eternos compañeros, casi hermanos.

Hay en estos versos, evidentemente, un claro eco del comienzo de «El viajero» machadiano:

Está en la sala familiar, sombría,
y entre nosotros, el querido hermano
que en el sueño infantil de un claro día
vimos partir hacia un país lejano.

El eco queda subrayado, por otra parte, tanto en el juego de rimas como en las coincidencias de vocabulario. Pero el título mismo «Un recuerdo infantil» hace pensar igualmente en el famoso poema de Machado «Recuerdo infantil»; aunque no hay en este caso coincidencia de motivos, sí lo hay de léxico. Tampoco se produce, en sentido estricto, coincidencia de motivos entre «Un recuerdo infantil» y el machadiano «En el entierro de un amigo», salvo que en uno y otro poema el lugar o escenario es un cementerio.

Coincidencias parciales de tema o motivo existen, en cambio, entre el poema de Quesada «Seis años después» y el de Machado «En el entierro de un amigo», pues se trata en ambos

³⁶ Véase, por ejemplo, Eugenio Padorno: «"Un recuerdo infantil" [de A.Q.] recrea curiosamente imágenes y símbolos de dos poemas de Machado, "El viajero" y "En el entierro de un amigo"», en PADORNO (1975), pp. 30-31; y Lázaro Santana: «Varias composiciones del libro de Quesada ("Un recuerdo infantil" y "Seis años después") se desarrollan en torno al tema machadiano del entierro de un amigo», en «Informe sobre Alonso Quesada», en QUESADA (1986), t. 1, p. 31.

de un «amigo muerto» y de un camposanto. Aunque ahí se detienen las coincidencias, conviene señalar algunas afinidades de vocabulario, como el «golpe sin dolor, indiferente» de la losa de mármol que cierra la tumba, en Quesada, y el «recio golpe, solemne» del ataúd en tierra, en Machado. Más interés, desde el punto de vista del léxico, tiene la aparición de la palabra «serio» en los dos poemas: la «casa seria» que es el camposanto, en Quesada, y el golpe «perfectamente serio» del ataúd en tierra, en Machado.

Entre el nivel de los temas y lo que podríamos llamar las «atmósferas» líricas se situarían, en cambio, las analogías que manifiestan el poema de Quesada «Canción solitaria» y los versos de «Noche de verano» del poeta sevillano. Se trata, en ambos casos, de un personaje solitario que camina durante la noche en un pueblo silencioso:

[...]
es más de medianoche... Hay un silencio
lugareño que pone la inquietud en el alma.

¡El silencio de noche en mi pueblo
se siente de otro modo! Él ha salido
del fondo de este mar, solemnemente,
como un hondo secreto...

[...]
Voy caminando...

(«Canción solitaria»)

Ciertos elementos, en efecto, de este poema coinciden —quiera sea de manera «escenográfica», por así decirlo— con otros que aparecen en estos versos del poeta sevillano:

Es una hermosa noche de verano.
Tienen las altas casas
abiertos los balcones
del viejo pueblo a la anchurosa plaza.
En el amplio rectángulo desierto,
bancos de piedra, evónimos y acacias
simétricos dibujan
sus negras sombras en la arena blanca.

En el cenit, la luna, y en la torre,
la esfera del reloj iluminada.
Yo en este viejo pueblo paseando
solo, como un fantasma.

(«Noche de verano»)

Sin duda, no se trata más que de elementos externos, pero salta a la vista que en la conformación de la «persona» lírica —la conformación del «yo» que habla en el poema— la figura del hombre solitario que camina en un pueblo durante la noche es común a los dos textos. Ni que decirse tiene que tal «persona», tanto en el Machado de *Campos de Castilla* como en el Quesada de *El lino de los sueños*, es completada con otros rasgos que son muy distintos en ambos poetas; aquí se trata sólo de señalar algunas convergencias que, por parciales que sean, resultan significativas³⁷.

No será preciso detenerse demasiado en ciertas coincidencias de vocabulario, más difíciles de observar a simple vista porque, de hecho, aparecen diluidas en un contexto léxico amplio y, evidentemente, no son palabras exclusivas de ningún poeta, es decir, palabras que configuren un peculiar idiolecto lírico. Nos referimos a ciertas palabras —«corazón», «alma», «sueño», «rosa», «tarde», «sombra», «dolor», «camino», «recuerdo», «silencio», para limitarnos a los sustantivos— que aparecen en uno y otro poeta de manera reiterada y que dan forma a un tono verbal caracterizado por la sencillez y la sobriedad. (Es evidente, en este sentido, que Rafael Romero siguió a Machado —y también a Juan Ramón Jiménez— en cuanto al rechazo del vocabulario brillante y libresco, de raíz parnasiana, incluso compartiendo con ellos ciertos elementos modernistas como la «interiorización» y la musicalidad atenuada.)

³⁷ En el nivel de los temas, y a pesar de lo que más arriba se apuntó acerca del alejamiento de la poesía de Quesada respecto a la de Machado en los años posteriores a la publicación de *El lino de los sueños* (sin que disminuyese, sin embargo, la vieja admiración del poeta canario al autor de *Solitudes*), cabe señalar parciales pero significativas analogías entre el «Poema de un día» machadiano (de *Campos de Castilla*) y el quesadiano «Llueve. Estoy acurrucado...» (de *Los caminos dispersos*). El repaso de la biblioteca en un día de lluvia, en el contexto de una divagación aparentemente sin rumbo, acerca a ambos poemas en el plano de los «correlatos» temáticos.

Veamos sólo algunos ejemplos. Cuando en Alonso Quesada leemos, al final de su poema «La oración de todos los días»:

¡Las venideras horas serán buenas,
y buena la verdad de mi reposo!
—digo, y bendigo la infantil creencia
de este mi pobre corazón, ¡tan niño!...

o, en «Oración vespéral», un verso como «El niño corazón tiembla y solloza», expresiones como «corazón tan niño» o «niño corazón» no pueden dejar de evocarnos el «alma niña» del Machado de «Renacimiento» («Galería del alma... ¡El alma niña!»).

Ya se vieron más arriba otros versos de Machado aludidos por Quesada en su crónica titulada «Elegía de los años», de 1917; me refiero a dos versos del poema XLIII de *Soledades*:

Como sonreía la rosa mañana,
al sol del Oriente abrí mi ventana.

Es muy probable que en la imaginación del poeta canario estuvieran presentes estos versos cuando escribía, en las líneas con que arranca su «Oración matinal»:

La mañana ha brotado sobre el campo
como una rosa blanca.

Los ejemplos de este tipo no son escasos. Es verdad que se trata de coincidencias de vocabulario casi irrelevantes, pero cabe insistir en que tal léxico contribuye a dar el tono lírico y la enunciatividad tendente al uso de la lengua cotidiana (internamente coherente con la «alabanza de lo cotidiano» que domina en la mayor parte de *El lino de los sueños*). A veces, sin embargo, se produce también alguna coincidencia en determinadas imágenes, como en el caso de la rueca y el lino:

Y vuelve el sol, y como ayer nos halla
hilando el mismo lino en nuestra rueca
(«La mañana de los magos»)

el huso en su rueca
que el lino enroscaba

[...]
y ante el lino blanco
que en su rueca hilaba.

(XXXVIII, «Abril florecía...»)

Más dignos de subrayarse son los que podríamos llamar «ecos» métricos, que han pasado inadvertidos para los críticos de esta obra. Si en cuanto al romance endecasílabo, abundante en *El lino de los sueños*, Quesada siguió el ejemplo de Juan Ramón Jiménez (que no fue, evidentemente, el único poeta de su tiempo en usarlo, pero sí el más cercano modelo de Rafael Romero³⁸), Machado sería la referencia para la silva arromanzada (también llamada silva romance o silva asonantada), de la que tan significativos ejemplos hallamos en el primer libro del poeta canario. Hemos contado, en efecto, hasta siete poemas escritos en este metro en *El lino de los sueños*: «Oración matinal», «Oración vespéral», «Canción solitaria», «Sirio», «A la hora del Ángelus», «Elegía al canario» y «Canto a Jesús de Nazareth».

Nacida, como es sabido, con Gustavo Adolfo Bécquer, la silva arromanzada fue ampliamente usada en la poesía española del Novecientos, desde Rubén Darío hasta Miguel de Unamuno, pasando por Manuel Machado, pero tuvo en Antonio Machado sin duda a su cultivador más conspicuo, hasta el punto de que hoy la identificamos ante todo con el poeta sevillano. La silva arromanzada no fue sólo forma predilecta del autor de *Soledades*, sino que éste logró imprimir a ese tipo de composición una elasticidad y, al mismo tiempo, una gravedad peculiares, que dejaron larga huella en la poesía española de su tiempo. El hecho de que encontremos siete poemas en este metro a lo largo de *El lino de los sueños* es una prueba más, se diría, de la honda lectura —y la inteligente asimilación— que el poeta canario supo hacer de la poesía machadiana.

Quesada, lo mismo que Machado, hace uso de la silva arromanzada tanto para poemas breves como para poemas algo más extensos de tono anecdótico y narrativo. En el formato

³⁸ Véase SÁNCHEZ ROBAYNA (2009).

breve veamos, por ejemplo, el poema LXXX («Campo») de *Soledades*:

La tarde está muriendo
 como un hogar humilde que se apaga.
 Allá, sobre los montes,
 quedan algunas brasas.
 Y ese árbol roto en el camino blanco
 hace llorar de lástima.
 ¡Dos ramas en el tronco herido, y una
 hoja marchita y negra en cada rama!
 ¿Lloras?... Entre los álamos de oro,
 lejos, la sombra del amor aguarda.

Y, en Quesada, el titulado «A la hora del ángelus»:

En San Telmo ha sonado la oración.
 ¡Mi alma no se renueva!
 El cielo está cubierto y la memoria
 todo lo olvida por estarse quieta.
 ¡La memoria en silencio!
 Es el instante de las cosas ciertas...

Todo el amor, todo el dolor, ¡oh amada!,
 detener un minuto en su carrera,
 y oír cómo este toque de oraciones
 vibra perdido dentro el alma hueca...³⁹

La silva arromanzada breve sirve a ambos poetas para el leve, casi mínimo apunte de un tema que, apenas esbozado, se interrumpe y deja en el aire el signo de la sugestión, tan caro a la imaginación simbolista. En su formato algo más extenso, en cambio, esta modalidad compositiva permite romper la monotonía del endecasílabo y, mediante oportunos y sutiles quiebros heptasilábicos, volver más dinámico el discurso, según ocurre, por ejemplo, en poemas machadianos muy conocidos como «¡Oh, dime, noche amiga, amada vieja...» (36 versos), «El limonero lánguido suspende», «A José María Palacios» (ambos de 32 versos) o la segunda parte de «Los olivos» («A dos leguas

³⁹ Véase la interesante lectura que de este poema propone GONZÁLEZ SOSA (2007), pp. 27-32; el artículo original se publicó en *Syntaxis*, 22 (1990), pp. 43-46.

de Úbeda, la torre», 42 versos). Es lo que ocurre, igualmente — sólo que con un número menor de heptasílabos que en Machado—, en poemas de Quesada como «Oración matinal» (44 versos), «Oración vespéral» (28 versos) o «Canto a Jesús de Nazareth» (28 versos)⁴⁰. Por lo demás, también en el poeta canario se produce, como en el sevillano, la variante de la silva arromanzada en la que se hace uso esporádico o circunstancial del verso alejandrino; es el caso, por ejemplo, del poema de Machado «En estos campos de la tierra mía» (*Campos de Castilla*, CXXV) y del poema de Quesada «Canción solitaria» (curiosamente, en ambos casos el poema contiene solamente dos versos alejandrinos).

Insistamos aquí en que la silva arromanzada no es sino una modalidad compositiva más en *El lino de los sueños*, y que tampoco en este aspecto la huella de Machado en el poeta canario puede considerarse excesiva: éste supo en todo momento armonizar las formas y los tonos aprendidos de Machado con otros aprendizajes —singularmente el de Juan Ramón Jiménez, como ya se ha dicho— e integrarlos en su propia personalidad poética. Algo habremos de decir más tarde, en el apartado de conclusiones, acerca de la naturaleza específica de esta clase de influjo literario, un influjo que, lejos de empobrecer al poeta influido, más bien lo nutre y beneficia cuando, como en este caso, se sabe extraer de los valores diversos del poeta maestro aquello que enriquece el propio temperamento lírico. Ni en los temas, ni en el vocabulario ni, en fin, en los aspectos métricos hubo en Quesada mimetismo alguno respecto a Machado, sino más bien ductilidad, inteligencia e indudable capacidad crítica respecto a las lecciones recibidas del poeta admirado.

* * *

Se ha dicho⁴¹, por último, que en algunos versos del poema de Quesada «Coloquio en las sombras» puede haber un eco del

⁴⁰ En el primero, «Oración matinal», apenas aparece un único heptasílabo («como una rosa blanca»).

⁴¹ Véase José Luis Gallardo, «Un eco de Antonio Machado en Alonso Quesada», *Diario de Las Palmas*, 9 de diciembre de 1982.

romance machadiano «La tierra de Alvargonzález» (de *Campos de Castilla*). Los pasajes comparados son los siguientes:

[...]
 Desapareció⁴² de mi mirar la pena;
 tornóse todo claridad mi vista.
 Era el alma una piedra que caía
 al fondo del Misterio en la laguna;
 la creencia de las aguas se extendía
 como una religión, bajo la luna.
 [...]
 Volvió la mansedumbre a la laguna;
 y por guardar en ella mi tesoro,
 el hilo luminoso de la luna
 tejió en las ondas un cendal de oro.

Los versos, ahora, de Machado:

[...]
 Hasta la Laguna Negra,
 bajo las fuentes del Duero,
 llevan el muerto, dejando
 detrás un rastro sangriento;
 y en la laguna sin fondo,
 que guarda bien los secretos,
 con una piedra amarrada
 a los pies, tumba le dieron.
 [...]
 Llegaron los asesinos
 hasta la Laguna Negra,
 agua transparente y muda
 que enorme muro de piedra,
 donde los buitres anidan
 y el eco duerme, rodea:
 agua clara donde beben
 las águilas de la sierra,
 [...]

⁴² «Desapareció»: así en la primera edición de *El lino de los sueños* (p. 60). A mi juicio, se trata de una errata por *despareció*, porque lo exige la métrica del endecasílabo, y porque la forma poco usada 'desparecer' era frecuente aún en la poesía de la época, como lo demuestra, precisamente, el mismo Antonio Machado en el octosílabo «allí un cerro desaparece», en su poema «En abril, las aguas mil», de *Campos de Castilla*.

agua pura y silenciosa
 que copia cosas eternas:
 agua impasible que guarda
 en su seno las estrellas.
 ¡Padre!, gritaron; al fondo
 de la laguna serena
 cayeron, y el eco ¡padre!
 repitió de peña en peña.

Al comparar los dos pasajes, se reconoce que «se trata de un eco, no de un calco»⁴³. No cabe descartar, en efecto, que en la mente de Quesada resonaran con más o menos viveza los citados versos de Machado. Ahora bien, nos inclinamos por pensar que estamos ante uno de esos casos, como los que señalamos más arriba, en que existe un cierto «vocabulario» heredado, que incluye, naturalmente, imágenes y referencias determinadas («laguna», «piedra», «misterio», «agua», «eco»). A nuestro juicio, no se podría ir más lejos en la comparación.

Es innecesario, por lo demás, subrayar las más que notables diferencias entre la poesía de Alonso Quesada y la de Antonio Machado, algunas de las cuales han sido mencionadas a lo largo de estas páginas. No se trata aquí de señalar lo que separa dos mundos poéticos claramente diferenciados en todos los aspectos, sino de hacer notar lo que el poeta más joven aprendió de un maestro al que siempre reconoció como tal. Cuando se habla del «fondo de bondad machadiana» en Alonso Quesada⁴⁴, se está aludiendo con ello sin duda a un valor demasiado abstracto; es preciso concretar los rasgos de ese «fondo» y determinar su significado, más en términos literarios que psicológicos o caracterológicos. Lo que el poeta canario asimila del autor de *Soledades* es, ante todo, la lección de la sencillez y de la sobriedad, junto al poder de determinadas imágenes y de determinado vocabulario cargado de sugestión, misterio y hondura, marcado por la esencialidad y la interiorización. Asimilados esos valores —que aprendió de Machado, pero no sólo de él—, Quesada desarrolló la singular personalidad lírica que ya es

⁴³ GALLARDO, art. cit.

⁴⁴ Véase Leopoldo de Luis, «Tres aniversarios: Unamuno, Alonso Quesada y «El lino de los sueños»», *Ya* (Madrid), 5 de octubre de 1985.

posible advertir en *El lino de los sueños* y que se confirmó en su obra poética posterior.

IV. UNA CARTA DE ANTONIO MACHADO A RAFAEL ROMERO

El lino de los sueños vio la luz en Madrid a comienzos de la primavera de 1915. Es presumible, desde todos los puntos de vista, que Rafael Romero remitiera en seguida un ejemplar del libro a Antonio Machado, con una dedicatoria que —a juzgar por las palabras del destinatario— imaginamos muy expresiva⁴⁵. Por razones que ignoramos, el ejemplar, sin embargo, no llega a manos de Machado hasta el mes de agosto, como nos aclara él mismo en la carta de respuesta al envío del volumen. No tenemos constancia de que el poeta sevillano asistiera ni a la «antelectura» de *El lino de los sueños* realizada en el estudio madrileño del pintor Néstor Martín Fernández de la Torre en primavera de 1914 ni a la lectura del Ateneo madrileño, celebrada un poco más tarde, y a la que, como arriba se vio, Alonso Quesada deseaba que fuera invitado el autor de *Campos de Castilla* (recordemos sus palabras a Doreste Silva, ya citadas más arriba: «Cuídame también el auditorio cuando se lea en el Ateneo. [...] Y si Antonio Machado, el santo, estuviese en Madrid, llevadlo. Él fue mi primer maestro. [...] Le guardo pues una adoración cristiana»).

Recibido el libro con cierto retraso, la carta del poeta admirado hubo de ser sin duda para Rafael Romero uno de los momentos más gratos de los que le deparó la publicación de su libro:

Madrid, 24 de agosto 1915

Señor don Rafael Romero.
Palmas.

Querido poeta:

Su libro *El lino de los sueños* me llega con gran retraso y cuando ya lo había yo adquirido, leído y admirado. Su poesía es

⁴⁵ Nos referimos a la dedicatoria autógrafa del libro, no a la del poema «El domingo...».

de índole tan lírica, honda y delicada que será estimada de los buenos y de los pocos, lleva en sí un admirable antídoto contra todo éxito ruidoso.

Con toda el alma agradezco su dedicatoria. Todo el libro es bello, tiene esa unidad que da el espíritu, no el asunto, y mucho me temo que en esta época de espeluznante plebeyez en que vivimos, no se precie en cuanto vale. No importa. Siga usted trabajando. Intentaré hacer algo, en prosa o verso, sobre su obra y se lo enviaré a Canarias. Después saldrá en mi próximo libro.

Usted no necesita que nadie lo presente; se presenta usted a sí mismo unido [*sic*] un espíritu, una realidad.

Con toda cordialidad me ofrezco a usted, deseándole muchas horas líricas y deseando nuevos libros de usted.

Siempre suyo buen amigo

Antonio Machado

Desde el 10 de septiembre en Baeza-Instituto. Durante las vacaciones en Madrid-Santa Cecilia, 12.⁴⁶

Esta carta tiene para nosotros muy especial interés. El autor de *Campos de Castilla* no se entregaba en ella al ejercicio de cortesía más o menos hábil con el que se responde educadamente al envío de un libro por parte de un joven admirador. No se trata, en efecto, de una carta de puro trámite: la respuesta de Machado es cálida y sincera. Empieza por reconocer que ya había adquirido el libro y lo había leído con admiración, y en seguida califica de «lírica, honda y delicada» la poesía de Rafael Romero. Por «lírica» ha de entenderse aquí *subjetiva, interior*, esto es, *no parnasiana*: Machado no podía sino reconocer en Quesada a un poeta que, como él mismo, trataba de superar las formas más despersonalizadas del modernismo. Por eso, cuando afirma que *El lino de los sueños* será estimado sobre todo por una minoría, está aludiendo a una escritura contraria a la que halaga fácilmente los gustos más groseros de un público no formado, pero también acaso a que el poeta canario se sitúa al margen de un modernismo colorista y marmóreo (alguna vez llamado «parnasiomodernismo»⁴⁷) aún actuante en la poesía

⁴⁶ Publicada en *Diario de Las Palmas*, 4 de noviembre de 1965, y en *Fablas*, núm. 62-64 (1975), p. 18; ha sido recogida en MACHADO (2010), pp. 39-41.

⁴⁷ Véase GULLÓN (1990), p. 16.

española, y contra el que habían reaccionado, entre otros, el propio Machado y Juan Ramón Jiménez.

Poesía, la de Rafael Romero, también «honda y delicada» según Machado, en un libro «bello». No es difícil inferir que el autor de *Campos de Castilla* se identificaba claramente con un poeta que no sólo compartía con él determinados valores estéticos, sino que también adaptaba con acierto esos valores a su propia personalidad. Estima que *El lino de los sueños* es un libro unitario, con «esa unidad que da el espíritu, no el asunto», observación que hace referencia tal vez, por encima de todo, a la coherencia de la *persona* lírica que aparece en el libro, en el que los «asuntos» son, ciertamente, diversos; pero también puede ocurrir que el poeta sevillano estuviera pensando en un tono o entonación («espíritu») que da congruencia al conjunto, un tono que a nuestro juicio —también en el caso del «yo» poético— no se rompe en el libro sino en el apartado «Los romances orales».

Es lástima que Machado no llegara a escribir sobre *El lino de los sueños* las líneas («en verso o prosa») a las que alude en su carta. Resulta inútil conjeturar por qué no llegó a hacerlo. El texto, de todas formas, no podía distar mucho de los contenidos y valores mencionados en esta carta, y que aquí hemos glosado brevemente⁴⁸.

V. CONCLUSIONES

En su bella conferencia de 1900 «De l'influence en littérature», André Gide escribió: «Considero que una influencia no es buena o mala de una manera absoluta, sino únicamente con respecto a quien la experimenta»⁴⁹. Todo lo señalado hasta aquí acerca de las relaciones entre Antonio Machado y Alonso

⁴⁸ Ignoramos a qué se refiere con exactitud Machado en el párrafo tercero de su carta («usted no necesita que nadie lo presente; se presenta usted a sí mismo unido [*sic*] un espíritu, una realidad»); tal vez alude a alguna petición concreta formulada por Quesada en carta que acompañaba al libro.

⁴⁹ «Une influence n'est pas bonne ou mauvaise d'une manière absolue, mais simplement par rapport à qui la subit»; GIDE (2010), p. 9.

Quesada apunta en la misma dirección: esas relaciones fueron profundamente enriquecedoras para el poeta canario, en quien la influencia de Machado puede considerarse un aspecto revelador de su capacidad para asimilar creativamente una lección estética y para transformarla en un evidente beneficio, en un elemento que reforzaba su propia personalidad literaria. En el sentido de Gide, la influencia de Machado fue *buena* para el autor de *El lino de los sueños*, en la medida en que éste supo hacer de esa influencia —como en el caso de la de Juan Ramón Jiménez— un factor sumamente provechoso en lo que se refiere a la conformación de su personal idiosincrasia lírica.

No hay en Quesada *imitación* de Machado o comportamiento mimético alguno respecto a su obra, sino un conjunto de ecos y huellas que son el testimonio de un lúcido aprendizaje estético. Tales ecos y huellas tienen, en realidad, otra interpretación aún más interesante desde el punto de vista de la idiosincrasia a la que acabamos de aludir. Al ver en las obras de Antonio Machado y de Juan Ramón Jiménez sus principales referentes poéticos, Alonso Quesada estaba siendo fiel a su propio temperamento lírico, es decir, estaba siguiendo el impulso que le dictaba su propia personalidad creadora. Ahora bien: hay en esa actitud, igualmente, una parte de *elección* estética, de decisión crítica, una decisión que responde a una particular visión de la evolución de los lenguajes poéticos y de la tradición literaria recibida. Es sabido que, entre los poetas contemporáneos, Alonso Quesada admiró también profundamente a Rubén Darío, una admiración de la que tenemos numerosos testimonios; de esa lectura no hay en el poeta canario, sin embargo, huella alguna desde el punto de vista de la conformación de su propio mundo lírico. Ello nos induce a pensar que Rafael Romero vio tanto en Antonio Machado como en Juan Ramón Jiménez⁵⁰ dos eslabones fundamentales en el desarrollo de la poesía contemporánea de lengua española y en la superación de esa mezcla de clichés inanes e incontables amaneramientos retóricos en que había derivado en gran medida el movimiento modernista, haciéndole perder vigencia estética. Machado y

⁵⁰ Y, en un plano más ideológico, también en Miguel de Unamuno.

Jiménez habían sabido extraer de ese movimiento algunas lecciones (singularmente de su costado simbolista) y habían hecho avanzar las posibilidades expresivas de la palabra poética. Hubo pues en Rafael Romero, a nuestro juicio, una plena conciencia de esta realidad y también una toma de postura crítica ante ella. La actitud del poeta contenía ya una decisión crítica, tal vez adoptada a partir de muy íntimos debates, guiado en cualquier caso por un temperamento creador bien definido⁵¹.

He señalado hace un momento que no hay en Quesada *imitación* o comportamiento mimético alguno respecto a la poesía de Machado. Por todo ello, para concluir, traeré aquí la reflexión de un ilustre comparatista, Alejandro Cioranescu, que ya tuve ocasión de mencionar en mi análisis de las relaciones entre la poesía de Alonso Quesada y la de Juan Ramón Jiménez. Se trata de la fundamental diferencia que es preciso establecer entre los conceptos de «imitación» y de «influencia»:

La imitación se refiere a detalles materiales [...], a rasgos de composición, a episodios, procedimientos o tropos bien determinados, mientras que la influencia denuncia la presencia de una transmisión, por decirlo así, menos material, más difícil de concretar, cuyo resultado es una modificación de la *forma mentis* y de la visión artística o ideológica del receptor. La imitación es un contacto localizado y circunscrito, mientras que la influencia es una adquisición fundamental, que modifica la misma personalidad artística del autor⁵².

Es en estos términos de modificación (y de enriquecimiento) de la personalidad artística en los que deben, a mi ver, enmarcarse las relaciones literarias aquí examinadas. Todas las enseñanzas recibidas de Antonio Machado que hemos tenido ocasión de señalar a lo largo de estas páginas —sencillez verbal, sobriedad del tono lírico, poder de la imagen cargada de suges-

⁵¹ Es en el preciso punto de vista aquí expuesto —es decir, en la confluencia entre la inclinación íntima y la elección crítica— en el que cabría entender, si no me equivoco, la observación de María Rosa Alonso según la cual «hay en el poeta o escritor la voluntariedad de la influencia»; en el caso de Alonso Quesada, «escoger la "influencia" es también biografía íntima»; véase ALONSO (1945), p. 418.

⁵² CIORANESCU (1964), p. 93, y (1996), vol. II, pp. 917-921.

ción, de misterio y de hondura, lenguaje marcado por la esencialidad y la interiorización, sentimentalidad melancólica— son válidas para la poesía de *El lino de los sueños*. Pero a partir de este libro, y guiado por la misma pasión crítica con que había buscado y recibido esas lecciones, Alonso Quesada se aparta de éstas y, sin dejar de admirar a Machado, se adentra en otros caminos. Son los «caminos dispersos», aquellos que, marcados por la violencia verbal y la desgarrada irracionalidad, rompen los delicados equilibrios de *El lino de los sueños* y se abren a la irrefrenable rebeldía y a la expresión del drama intelectual y moral.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, D. (1961). *Cuatro poetas españoles*. Madrid: Gredos.
- ALONSO, M.^a R. (1945). «Alonso Quesada, poeta canario». *Cuadernos de Literatura Contemporánea*, 16-17.
- CEREZO GALÁN, P. (1975). *Palabra en el tiempo. Poesía y filosofía en Antonio Machado*. Madrid: Gredos.
- CIORANESCU, A. (1964). *Principios de literatura comparada*. Universidad de La Laguna,
- CIORANESCU, A. (1966). «Imitation et influence ou l'insuffisance de deux notions», en *Actes du IV Congrès de l'Association Internationale de Littérature Comparée (Fribourg, 1964)*. La Haya: Mouton.
- DIEGO, G. (1991). *Poesía española contemporánea*. Edición de A. Soria Olmedo. Madrid: Clásicos Taurus.
- DOMÍNGUEZ REY, A. (1979). *Antonio Machado*. Madrid: Edaf.
- GENETTE, G. (1987). *Seuils*. París: Éditions du Seuil.
- GENETTE, G. (1989). *Palimpsestos. La literatura en segundo grado*. Madrid: Taurus (traducción de Celia Fernández Prieto).
- GIDE, A. (2010). *De l'influence en littérature*. Paris: Allia.
- GONZÁLEZ SOSA, M. (2007). «Una interpretación aventurada de un poema de *El lino de los sueños*», en su libro *Segunda luz*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- GULLÓN, R. (1983). «Simbolismo y modernismo», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. V. Universidad de Oviedo.
- GULLÓN, R. (1990). *Direcciones del modernismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- GULLÓN, R., y A. W. PHILLIPS (eds.) (1973). *Antonio Machado*. Madrid: Taurus.
- HENRÍQUEZ JIMÉNEZ, A. (2008-2009). «Pasos en la elaboración del poema de Alonso Quesada "Coloquio en las sombras", y algunas noticias sobre Manuel Macías Casanova». *Philologica Canariensis*, 14-15.

- LEÓN CABRERA, C. de (1989). *El teatro de Alonso Quesada*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- MACHADO, A. (1989). *Poesía y prosa*. Edición crítica de Oreste Macrì con la colaboración de Gaetano Chiappini, tomo I, Introducción. Madrid: Espasa Calpe-Fundación Antonio Machado, 1989, 2.^a reimpr.
- MACHADO, A. (2010). *Discurso sobre el «Quijote» y otros escritos inéditos*. Edición de Jordi Domenech. Santander: Colección 22 de Febrero.
- NUEZ, S. de la (1964). *Unamuno en Canarias. Las islas, el mar y el destierro*. Universidad de La Laguna.
- PADORNO, E. (1975). «Del laberinto del mundo al mundo del laberinto», *Fablas*, 62-64 (enero-marzo 1975) (homenaje a Alonso Quesada).
- QUESADA, A. (1986). *Obra completa*, 6 tomos. Edición de Lázaro Santana. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias-Cabildo Insular de Gran Canaria.
- QUESADA, A., y R. CANSINOS-ASSENS (1986-1987). «Epistolario inédito». Transcripción y notas de Andrés Sánchez Robayna. *Syntaxis*, 12-13 (otoño 1986-invierno 1987).
- RODRÍGUEZ ALFAGEME, I. (1954). «Horacio y Machado». *Estudios Clásicos*, XXVI, 88.
- SÁNCHEZ ROBAYNA, A. (2009). «Juan Ramón Jiménez y Alonso Quesada». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 55, pp. 65-114.
- SÁNCHEZ ROBAYNA, A. (1977). «A propósito. (Una nota sobre Alonso Quesada y Antonio Machado)», *El Día*, Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 1977.
- VALBUENA PRAT, A. (1937). *Historia de la poesía canaria*, tomo I. Universidad de Barcelona (Publicaciones del Seminario de Estudios Hispánicos).
- VALVERDE, J. M. (1975). *Antonio Machado*. Madrid: Siglo XXI.

FILOSOFÍA

**LA HERENCIA FILOSÓFICA DE LA CASA DE
ESPAÑA EN MÉXICO: JOSÉ GAOS Y EL
PENSAMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA**

*THE PHILOSOPHICAL INHERITANCE OF THE
HOUSE OF SPAIN IN MEXICO: JOSÉ GAOS AND
THINKING SPANISH LANGUAGE*

Javier Muguerza*

Recibido: 30 de mayo de 2012

Aceptado: 12 de septiembre de 2012

Resumen: En lo que se refiere al significado de la herencia de nuestro exilio filosófico en México, reina un acuerdo unánime entre los historiadores acerca de la importancia de la fundación y puesta en marcha de La Casa de España en la capital mexicana, cuyo septuagésimo aniversario se celebró en el año 2008. Ante la imposibilidad de detallar la aportación de todos y cada uno de los filósofos españoles allí acogidos a raíz del hundimiento de la Segunda República Española, el texto que sigue a continuación se centra con exclusividad en la destacada figura de José Gaos, cuya extraordinaria labor irradiaría desde aquel centro a instituciones tales

Abstract: Concerning the meaning of our philosophical exile in Mexico, there exists a unanimous agreement among historians about the importance of the foundation and start-up of *La Casa de España* in the Mexican Capital (its 70th anniversary was celebrated in the year 2008). Due to the impossibility of providing a detailed account of the contribution of each and every Spanish philosopher who sought shelter there after the collapse of the Second Spanish Republic, the text that follows focuses exclusively on the prominent figure of José Gaos, whose extraordinary work spread out to institutions such as *El Colegio de México* or the contemporary *Universidad Autónoma*.

* Catedrático Emérito de Ética. Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Senda del Rey, 7. 28040, Madrid. España. Teléfono: +34 91 398 69 27; correo electrónico: soniaerodriguez@fsof.uned.es

como El Colegio de México o la Universidad Autónoma de la época, congregando en el seno de su «Seminario del pensamiento de lengua española» a los principales representantes de la filosofía nativa del momento y extendiendo asimismo su influencia a las generaciones posteriores de esta última a lo largo y lo ancho de América Latina. Como ejemplo sobresaliente de semejante influencia se presta aquí especial atención al pensamiento de su discípulo el gran filósofo mexicano Luis Villoro y, muy concretamente, a su intento de responder a la pregunta *¿Es posible una comunidad filosófica iberoamericana?* con que se inauguró el Primer Congreso Iberoamericano de Filosofía celebrado en Cáceres y Madrid en 1998, congreso que materializaba, como no podía ser menos, un viejo sueño gaosiano.

Palabras clave: Exilio filosófico español en América de 1939. Escuela de Madrid (José Gaos) y Barcelona (Joaquim Xirau) en México. De La Casa de España a El Colegio de México. Universalismo y particularismo filosóficos. «Circunstancialismo» y/o «perspectivismo» en Ortega. Cosmopolitismo. «Ensimismamiento» y «alteración» en Villoro. La razón y sus patrias. ¿Hacia una comunidad filosófica iberoamericana?

Gaos gathered together within his «Seminar on Spanish Language Thought» the leading representatives of the native philosophy of the time, extending his influence as well to its subsequent generations throughout the entire Latin-American continent. As an outstanding example of such influence, special attention is drawn on the thinking of his disciple, the great Mexican philosopher Luis Villoro and, more specifically, on the efforts he made trying to answer the question «Is an Ibero-American philosophical community possible?», a question which would open the *Primer Congreso Iberoamericano de Filosofía* (First Ibero-American Philosophy Congress) celebrated in Cáceres and Madrid in 1998 and which would embody nothing less than an old Gaosian dream.

Keywords: 1939 Spanish philosophical exile in America. Madrid (José Gaos) and Barcelona (Joaquim Xirau) schools of thought in México. From the *Casa de España* to the *Colegio de México*. Philosophical universalism and particularism. «Circunstancialism» and/or «perspectivism» in Ortega. Cosmopolitanism. «Selfcentrism» (*ensimismamiento*) and «alteration» (*alteración*) in Villoro. Reason and its homelands. Towards an Iberoamerican philosophical community?

Quisiera comenzar agradeciendo a los organizadores de estas Jornadas la amable invitación que me permite, o mejor dicho, que me obliga a participar en ellas. Y digo que «me obliga» porque —como he podido comprobar en anteriores ocasiones— las invitaciones que se cursan bajo el lema (o la consigna) de «pensar en español» que hoy nos congrega acostumbra a ser lo que cabría llamar «invitaciones imperativas», resultando por ello irresistibles. En cuanto a mi posible o mejor dicho imposible resistencia, se habría debido sencillamente

al hecho de que estoy lejos de poderme considerar un especialista en las cuestiones que van a debatirse aquí estos días y soy tan sólo un simple interesado en ellas.

Por lo que se refiere a esta mi intervención, la diferencia entre *especialización* e *interés* es importante y por eso la quiero subrayar. No soy un historiador de la filosofía ni tampoco pertenezco al gremio de los llamados «hispanistas filosóficos», un gremio benemérito que reivindica la inclusión del estudio del pensamiento filosófico en nuestra lengua dentro del cuadro de materias (como la historia o la literatura) de los que tradicionalmente se ha venido ocupando el «hispanismo». Pero, aunque me hallo lejos de considerarme un especialista en esos ámbitos, lo cierto es que como profesional de la filosofía sí que me siento preocupado por la atención prestada desde el *hispanismo filosófico* a la historia de nuestro pasado filosófico reciente y —dentro de ella, señaladamente— por los esfuerzos que han realizado sus cultivadores en pro de la recuperación del importantísimo legado de nuestro exilio filosófico de 1939 en América, sea la del Sur, la del Centro o la del Norte, pero en cualquier caso la de nuestra lengua, esto es, la que el cubano José Martí diera en su día en llamar «*nuestra América*».

Y, en este sentido, comparto con otros muchos colegas compatriotas la deuda contraída con la floreciente literatura historiográfica producida, tanto en España como al otro lado del Océano, a partir del libro pionero de José Luis Abellán *Filosofía española en América (1936-1966)* publicado en 1967 (cuando entre nosotros la palabra «exilio» ni tan siquiera podía hacer acto de presencia en el título de la obra) y reeditado —o, para ser exactos, rehecho de nueva planta— en 1998 bajo el título ya de *El exilio filosófico en América (Los transterrados de 1939)*.

En cuanto al tema de estas Jornadas, y por lo concerniente a mi intervención en ellas, me siento particularmente en deuda con el tratamiento dispensado a nuestros filósofos exiliados en el espléndido texto publicado el año 2000 por Clara Eugenia Lida (y sus colaboradores José Antonio Matesanz y Josefina Zoraida Vázquez) bajo el título de *La Casa de España y el Colegio de México (de 1938 a los comienzos de este siglo)*, un texto éste apasionante —además de magníficamente escrito, con tan-

ta agilidad y soltura como exactitud y rigor— que merecería tener entre nosotros en España una difusión muchísimo mayor que la que me imagino que ha tenido y que habría que tratar de procurarle.

En lo que hace al significado de aquel exilio, reina un acuerdo prácticamente unánime entre los estudiosos acerca de que —como una más, pero no desde luego la menor, de sus funestas consecuencias— nuestra Guerra Civil (o Incivil, como unamunianamente cabría denominarla) supuso el cerrojazo al llamado «medio Siglo de Plata» de la cultura española protagonizado por las sucesivas generaciones del 98, del 14 y del 27, tanto en los dominios de la literatura (la narrativa, el teatro y la poesía) o del arte (las artes plásticas y la música) cuanto en los de la ciencia (las matemáticas, las ciencias naturales o las ciencias sociales y asimismo las ciencias aplicadas como la medicina), sin excluir por descontado a la filosofía, donde los magisterios de Unamuno y de Ortega habrían de conducir a la eclosión en el mundo académico de las que serían luego llamadas «Escuela de Madrid» y «Escuela de Barcelona», por aludir a las dos grandes Facultades de Filosofía existentes en el país, en las que respectivamente se congregaron —a finales de los años veinte y comienzos de los treinta del siglo pasado— figuras de la talla de Manuel García Morente, Xavier Zubiri o José Gaos, encabezados por Ortega, en la primera; y en la segunda las de Joaquim Xirau y sus discípulos, de entre los que con posterioridad emergerían con peso propio, ya en el exilio, Eduardo Nicol y José Ferrater Mora; nombres todos ellos a los que habría, en fin, que añadir los de otros pensadores de más difícil encasillamiento como Juan David García Bacca, Eugenio Imaz o María Zambrano y un larguísimo etcétera. La guerra arrasó todo ese esplendor e hizo saltar por los aires la articulación de tales agrupaciones, dispersando a sus miembros y deparándoles destinos harto diversos (pensemos, para citar sólo un botón de muestra, en la distinta suerte corrida por dos íntimos amigos como eran García Morente y Gaos: aquél, episódicamente refugiado en Argentina y prontamente regresado a España para ordenarse sacerdote en la postguerra, mientras que éste reharía su vida en México y permanecería allí hasta morir, sin regresar jamás).

Esta última fue mayoritariamente la elección de sus compañeros de exilio en diversos países americanos (México en primerísimo lugar, pero también Argentina, Venezuela, Cuba, Chile, Ecuador, etcétera, así como los Estados Unidos de Norteamérica) desde los que casi ninguno regresaría definitivamente a España, si es que lo hizo pasajeramente, hasta el fin de la Dictadura. Y no faltó entre ellos quien, como el entonces todavía joven Eugenio Imaz, se suicidara cuando —tras la consolidación internacional del Régimen franquista al cabo de la Segunda Guerra Mundial— llegó a la convicción de que el regreso era imposible sin claudicaciones a las que no estaba dispuesto. El grueso de los filósofos exiliados se repartió, como hemos dicho, por América, especialmente la de nuestra lengua; y el más importante de sus contingentes —tanto en número como en calidad— se concentraría en México, repito, donde —además de los ya citados Gaos, Xirau, Nicol o Imaz— vinieron a reunirse Jaume Serra Hunter, José Manuel Gallego Rocafull, José Medina Echavarría (quien profesaría luego en Colombia, Puerto Rico y Chile), o Juan Roura Parella (que acabaría por instalarse en los Estados Unidos, al igual que Ferrater Mora), además de los benjamines del exilio (hoy sus últimos supervivientes, y que lo sean por muchos años) Adolfo Sánchez Vázquez y Ramón Xirau, el hijo de Joaquim, los cuales tuvieron la ocasión de completar en México sus estudios de filosofía. Por lo demás, en México residirían también ocasionalmente Juan David García Bacca (instalado después en Venezuela durante largos años para acabar muriendo en Ecuador), o María Zambrano (que, tras una breve estancia en Morelia, pasaría después a Cuba y Puerto Rico, para regresar luego a Europa —Italia, Suiza y Francia— antes de venir a morir a España con la restauración de la democracia). Y México officiaría, en fin, de centro de gravitación para otros exiliados en distintos países, como ocurrió con Fernando de los Ríos o Luis Recaséns Siches (profesores ambos, sobre todo el primero hasta su muerte, en la *New School for Social Research* de Nueva York o la *New York University*).

Y ha llegado el momento de recordar que el singularísimo y trascendental papel desempeñado por México en la acogida a nuestro exilio, y por lo pronto al de nuestros filósofos, fue posi-

ble gracias a la generosa política de puertas abiertas del entonces presidente del país, General Lázaro Cárdenas, y a la no menos generosa recepción de la comunidad intelectual mexicana, con la que España tiene contraída desde entonces una deuda verdaderamente impagable que en sus inicios se remonta —para nuestros efectos— a la fundación y puesta en marcha de La Casa de España en la capital mexicana, fundación cuyo septuagésimo aniversario se celebró en el año 2008.

En el libro de Clara Lida ya mencionado se nos relatan con detalle las vicisitudes de la creación de dicho centro considerada «un caso ejemplar», como *ejemplar* fue efectivamente el hecho —la cito— de que «el Gobierno de un país con magros recursos como México crease un albergue intelectual para profesionales, académicos y artistas exiliados a causa de la intolerancia y la barbarie desatados por la guerra en España». En el relato se destaca como merece el papel principal desempeñado en la puesta en marcha de La Casa por aquellos dos grandes hombres de letras mexicanos que fueron Alfonso Reyes y Darío Cosío Villegas —los *Dióscuros* como se les llamó— quienes, al igual que Cástor y Pólux, asociaron indisolublemente sus vidas para llevar a buen término el proyecto y asegurarle pocos años más tarde su continuidad al subsumirlo en El Colegio de México recién creado con tal fin. Y Clara Lida puntualiza —la vuelvo a citar— que «si algún modelo tuvieron los fundadores de *La Casa* y *El Colegio*, ese modelo fue la española Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas presidida en su día por Santiago Ramón y Cajal y asimismo su Centro de Estudios Históricos dirigido por Ramón Menéndez Pidal», instituciones ambas frecuentadas tanto por Reyes como por Cosío Villegas, que desde tiempo atrás admiraban —son sus palabras— «la tarea intensa y fecunda desarrollada por semejantes empresas modestas y austeras, pero exigentes y laboriosas» tras las que latía el ideario de la Institución Libre de Enseñanza, lo que vendría a explicar la aparente paradoja de que La Casa «aunque fundada por un gobierno popular» —como Clara Lida insiste en recordarnos— «fuese sin embargo una institución que podría considerarse *aristocrática*, si por aristocracia se entiende la del talento, la cultura y el espíritu, valores todos ellos concretados

en el valor del individuo y su trabajo al servicio de la comunidad».

No hay que decir que las trayectorias individuales de los filósofos de La Casa de España fueron sin duda muy variadas —como también lo fué el modo y la intensidad de su vinculación a la misma—, lo que hace imposible tratar de hablar aquí de todos y cada uno de ellos. Y ni siquiera nos será dado hacerlo de los dos grandes «jefes de fila» del exilio filosófico mexicano, puesto que la figura de Joaquim Xirau —de la que me he ocupado en otra parte— no alcanzó a desarrollar en México, a causa de un fatal accidente, la proyección de que gozara en España (lo que no le impidió escribir y publicar en su exilio algunos de sus mejores libros, como *Amor y mundo* de 1940 o *Lo fugaz y lo eterno* de 1942 entre otros, antes de morir a la temprana edad de cincuenta años). De modo que en lo que sigue voy a centrarme con exclusividad en la destacadísima figura de José Gaos, que fué el primer miembro del grupo de filósofos de La Casa en llegar directamente del extranjero en agosto de 1938 y permaneció en ella —o, más exactamente, en su heredero El Colegio de México— hasta el fin de sus días en el sentido estrictamente literal de la expresión, puesto que falleció instantáneamente en una de las aulas de aquel recinto, el 10 de junio de 1969, de un infarto cardiaco que le hizo desplomarse sobre el acta de examen de uno de sus doctorandos que acababa de defender allí su tesis.

A poco de su llegada a México en 1938, tras haber sido el último Rector de la Universidad republicana de Madrid (cerrada en 1936 al convertirse su Ciudad Universitaria en uno de los frentes de batalla de la guerra, cosa que habría de seguir siendo hasta el último día de ésta en 1939), Gaos declaraba en una entrevista al diario mexicano *Excelsior* que su estancia en América iba a durar un año aproximadamente, que era el tiempo que calculaba que tardaría en normalizarse la situación política en España. Pero su inmersión en la vida universitaria mexicana *desmentía* de algún modo esas palabras, puesto que —desde los primeros días de su trabajo allá— Gaos, que nunca se consideraría en México un «desterrado», sino tan sólo un «transterrado» en lo que dió en llamar su «patria de destino»

(«empatriación» ésta tanto o más importante para él que la de su «patria de origen»), se puso a trabajar sobre la situación de la filosofía contemporánea, o sobre su propia «Filosofía de la filosofía», como si hubiera estado en México *desde* siempre y fuera a quedarse en México *para* siempre. La recepción por parte mexicana no pudo a su vez ser más cordial ni calurosa, comenzando por sus colegas integrantes de la élite filosófica del país (como Antonio Caso, Samuel Ramos o Francisco Larroyo, con algunos de los cuales polemizaría amistosamente de inmediato), y concluyendo con sus numerosísimos *discípulos mexicanos* (desde los de la primera hornada —como Vera Yamuni, Leopoldo Zea o Edmundo O’Gorman— hasta los de las últimas, como Luis Villoro, Fernando Salmerón o Alejandro Rossi), todos los cuales le acogieron con devoción desde el primer día, acogida compartida por el mundo intelectual extrauniversitario, como en el caso de Octavio Paz entre otros muchos.

Además de visitar por encargo de La Casa de España numerosas Universidades mexicanas —como, entre otras, las de Morelia, Guadalajara o Monterrey— Gaos simultaneó desde 1941 su archifamoso «Seminario del pensamiento de lengua española», al que enseguida nos referiremos, con su dedicación también a la docencia en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), adonde hubo de trasladarse en los años cincuenta al reducirse los recursos, y por lo tanto las actividades, de El Colegio. Convertido en Profesor Emérito en 1961, a los sesenta años de edad, acabó finalmente renunciando a la dedicación universitaria por solidaridad con su rector, el eminente científico Dr. Ignacio Chávez, maltratado y destituido a la sazón por el retrógrado presidente Gustavo Díaz Ordás (que se haría luego tristemente célebre a escala mundial como último responsable de la matanza de estudiantes de 1968 en la plaza de Tlatelolco de la capital de México). Todo lo cual supuso para Gaos un retorno a los orígenes de su combativa andadura mexicana —compendiada para él en su ininterrumpida dedicación al Seminario de El Colegio, en su día La Casa de España—, andadura que concluiría en 1969 con su muerte, como dijimos, «en acto de servicio».

Y va siendo hora ya de extendernos en lo que sigue sobre la significación del pensamiento de Gaos no sólo en el contexto de

la filosofía mexicana, sino en el más amplio de la filosofía latinoamericana en general y el todavía más amplio del pensamiento filosófico en nuestra lengua, de acuerdo con el título del tantas veces aludido Seminario gaosiano.

En el seno de la filosofía latinoamericana ha venido desarrollándose desde hace ya bastantes años una polémica, en ocasiones virulenta, entre aquellos filósofos que se declaran «universalistas» y cultivan una filosofía, digamos, «académica» y aquellos otros que cultivan una filosofía, digamos, más «mundana» y se declaran «particularistas» o propiamente, y reduplicativamente, «americanistas» o latinoamericanistas. Y como agudamente ha señalado uno de los más concienzudos tratadistas de la cuestión —el filósofo uruguayo-venezolano Javier Sasso, en su libro póstumo *La filosofía latinoamericana y las construcciones de su historia*—, la fuente común de ambas tendencias contrapuestas resulta no ser otra que el Gaos transterrado en cuya obra (inspirada desde el trasfondo por Ortega, a quien supo ser fiel de acuerdo con la máxima nietzscheana que asevera «Mal honra a su maestro quien no pasa de ser su discípulo»), se dan por igual cita el *universalismo* y el *particularismo*. Por un lado, en efecto, Gaos representa en grado eminente esa filosofía académica y profesional comúnmente asociada al universalismo filosófico, un universalismo que trasciende cualquier «parroquialismo» o tentación de recluir a la filosofía en los estrechos límites espacio-temporales impuestos a su cultivo por fronteras geográficas o tradiciones históricas determinadas. Sería, por ejemplo, el Gaos que habría contribuido (con Ortega y su empresa de la *Revista de Occidente*) a la tarea de dar a conocer en nuestro idioma las primicias del pensamiento fenomenológico, cuando la fenomenología constituía, allá por el primer tercio del siglo pasado, algo así como «la nueva ola» de la filosofía europea y en última instancia mundial: el caso del Gaos traductor primero de Husserl y más tarde, ya en México, de Heidegger (un Husserl —desde sus primerizas *Investigaciones Lógicas* en adelante— o un Heidegger —el Heidegger de *Ser y Tiempo*, traducidos al español antes que a cualquier otra lengua culta filosófica—); y sería un Gaos que fue también —junto con el filósofo hispano-argentino Francisco Romero— uno de los

más decisivos forjadores e impulsores de lo que se llamó el «proyecto de normalización» de la filosofía latinoamericana, esto es, el proyecto de elevar la producción filosófica latinoamericana a la altura de la mejor filosofía universitaria de la época y entre cuyos discípulos se cuentan filósofos de la relevancia, tanto en México como a escala internacional, del antes mencionado Luis Villoro. Pero ese Gaos del proyecto *normalizador*, entrevistado en ocasiones como un peligro para la autoctonía del pensamiento vernáculo, es también de otro lado el Gaos —no menos orteguiano— del particularismo filosófico o *circunstancialismo*, entendiendo por tal la aplicación a la circunstancia latinoamericana de la sentencia de Ortega según la cual «yo soy yo y mi circunstancia; y, si no la salvo a ella, no me salvo yo». Y ése es el doble Gaos maestro de otra nutrida serie de discípulos que comprende desde el también antes citado Leopoldo Zea a los peruanos Augusto Salazar Bondy o Francisco Miró Quesada (bien familiarizados estos últimos, por otra parte, con determinadas corrientes filosóficas extracontinentales como el marxismo crítico o la filosofía analítica), pasando, entre otros muchos, por el venezolano Mariano Picón Salas, el uruguayo Arturo Ardao, el brasileño Pero Bothelo, el colombiano Jaime Jaramillo, el boliviano Guillermo Francovich o el chileno Luis Oyárzun, todos los cuales secundarían en una medida u otra la iniciativa gaosiana de poner en marcha un programa de investigación de la historia de las ideas en nuestra lengua.

Tendríamos, así pues, *un par de Gaos*, el Gaos que se expresó en obras como *De la filosofía*, un clásico hoy día de la filosofía universal, y el Gaos de un libro cuyo título remite a su viejo Seminario del Colegio de México —*Pensamiento de lengua española*— desde donde se nos invita a la reconstrucción de las tradiciones filosóficas hispánicas (el caso, por ejemplo, de las españolas —incluidos el pensamiento hispanoárabe y el hispanojudío— así como las latinoamericanas y, en su caso, las mexicanas, desde el indigenismo prehispánico al pensamiento novohispano del México colonial o el posterior a la dominación española, ámbitos todos ellos en los que Gaos tendría ocasión de poner en práctica su peculiar manera de entender «la metodología de la razón vital y/o histórica» de Ortega).

Ahora bien, ¿hay, como algunas veces se ha pensado, una *contradicción* entre «ambos Gaos»? Personalmente no lo creo. Y no lo creo porque tampoco creo que el «circunstancialismo» orteguiano entrañe necesariamente una opción por el particularismo frente al universalismo ni mucho menos el abandono a ningún género de *relativismo*, sea de corte sociologista o de corte historicista.

El así llamado «circunstancialismo» no es sino otro nombre para eso que Ortega llamó *perspectivismo*, pero dejando bien sentado que –así como la realidad tan sólo es abordable «desde alguna perspectiva»– ninguna perspectiva agota ni acapara lo que sea en sí «la realidad», cuya totalidad habría de exigir, más o menos leibnizianamente, la integración y la conjugación de todas las perspectivas posibles. Y es el momento de decir que semejante circunstancialismo o perspectivismo no está solo en la escena filosófica internacional de nuestros días, donde no sería difícil rastrear algún parentesco con el *contextualismo* de un Richard Rorty (que a su vez se halla emparentado con la idea wittgensteniana de los diversos «juegos de lenguaje» como otras tantas «formas de vida») o con el *comunitarismo* de un Charles Taylor, conectado a su vez con la sugerencia hermenéutica de una pluralidad de «mundos de la vida» distintos entre sí mas no por ello necesariamente «inconmensurables» ni incompatibles. Y cualquier cosa que sea lo que suceda con el «contextualismo» rortyano, bastante más discutible en sus implicaciones que el «comunitarismo» a lo Taylor, lo cierto es que las perspectivas orteguianas tampoco son –al igual que los mundos de la vida de este último– inconmensurables ni incompatibles, sino sencillamente «composibles», para volver a decirlo con el Leibniz de Ortega, dentro de una visión total del universo caracterizada por una tolerante e integradora mirada *multiperspectivista*.

La idea de que en el mundo concurren una diversidad de circunstancias o de perspectivas, de contextos o de comunidades y, en definitiva, de *culturas*, es decir, la idea de que dicho universo sea, en rigor, *multiverso* —o, si se quiere decir así, *un universo multicultural* (un universo donde, como lo quería Gaos, habría lugar para una «cultura hispánica» sustentada en la len-

gua común de quienes la habitan y, por así decirlo, «viven» en ella)— para nada atenta contra el universalismo, sino más bien entraña, me parece, una justificada opción por lo que cabría llamar un *universalismo concreto*, o por complejización, frente a un *universalismo abstracto* o por vaciamiento de las diferencias alojadas en su interior. Y a semejante «universalismo concreto» he propuesto más de una vez darle el nombre —que Gaos no rechazaría, como tampoco pienso que lo hiciera Ortega— de *cosmopolitismo*: cuando a Diógenes de Sínope, el filósofo antiguo también llamado *el Cínico*, le preguntaron una vez que *de dónde era*, respondió —como es bien sabido— que era *kósmou polítes*, esto es, «ciudadano del mundo entero», pero, eso sí, lo dijo «en griego», porque en alguna lengua tuvo que aprender a hablar y a instalarse en ese mundo (como diría Unamuno, de quien lo tomó Gaos, la lengua es nuestra *patria* puesto que *vivimos* en ella, lo que quiere decir también que nos es dado *vivir* en tantas patrias como *lenguas* seamos capaces de hacer nuestras). Y echando mano a este respecto de la bella metáfora de Octavio Paz que da título a un libro de nuestro colega peruano Miguel Giusti, *no hay un cosmopolitismo sin alas* —las «alas» que nos permitan sobrevolar y trascender nuestro confinamiento en una cultura y una lengua dadas (esto es, *cualquier* cultura y *cualquier* lengua)—, pero *tampoco hay un cosmopolitismo sin raíces*, las «raíces» que nos permitan anidar en una lengua y una cultura (*tal* lengua y *tal* cultura) sin las cuales ni tan siquiera nos sería dado levantar el vuelo.

Y, como Gaos supo ver bien, la contrapartida de semejante «cosmopolitismo» tendría que ser un *individualismo* o «personalismo» que a su vez posibilite a los individuos una instalación crítica en la patria por ellos elegida o, por lo menos, asumida. Que es en lo que vendría a consistir el *patriotismo crítico*, e incluso *disidente*, de nuestros heterodoxos, de nuestros ilustrados, de nuestros exiliados o transterrados, tantas veces forzados a buscar «una nueva empatriación» por mor de la crítica y de la disidencia, esto es, el «patriotismo» que subyace, junto con el «individualismo», a la apología gaosiana del disentimiento —un «disentimiento» que, como la caridad bien entendida, ha de empezar por uno mismo, convirtiendo así la «crítica» en

«autocrítica»—, lo que llevaría a Gaos a escribir, rizando el rizo de su tesis, nada menos que lo siguiente: «La *momentaneidad* de lo existente... no sólo hace de ello algo distinto según *cada sujeto* o individuo, sino también algo distinto para un mismo sujeto o individuo según *cada momento*, que es, en fin, lo que determina... no sólo que *cada filósofo* tenga una filosofía, sino que vaya haciendo ésta a lo largo de su vida, si no es que a lo largo de su vida haya tenido *diversas filosofías*». De donde se sigue que el filósofo, que por su condición está llamado a «disentir (críticamente) de sus colegas», se ve no menos obligado, y en no menor medida, a «*disentir (autocríticamente) de sí mismo*», que no otra cosa es «el despliegue vital e histórico del ejercicio de la racionalidad» que narrativamente, se diría, le constituye como tal.

Pero si generalizamos este enfoque del asunto, pasando ahora del individuo a la colectividad, el pensamiento gaosiano se abre a la exploración de nuevos territorios, como el de la *teoría de la razón (y de sus patrias)*, al que cabría aproximarnos en lo que sigue de la mano de Luis Villoro, quien desde siempre ha sido un filósofo con voz propia —sin duda una de las más importantes en la actualidad de toda la América Latina— pero cuyos planteamientos enlazan en este punto, sin merma de semejante actualidad, con los de su maestro: la cuestión a abordar vendría ahora a ser, en la línea de cuanto llevamos visto hasta el momento, la de la «particularidad y/o universalidad de la razón» o, si lo preferimos decir así, la cuestión de *si la razón habría de tener patria o habría más bien de ser apátrida*.

Villoro, quien en sus libros más estrictamente filosóficos —como *Creer, saber y conocer* o *El poder y el valor* (que respectivamente recogen su «teoría del conocimiento» y su «teoría de la acción moral y política»)— sólo trata aquellos temas, si los trata, de manera indirecta, sí les ha venido prestando en cambio una sostenida atención en otros libros a todo lo largo de su extensa obra. Así lo hizo en su día «el primer Villoro», el Villoro historiador de las ideas, en libros tales como *Los grandes momentos del indigenismo en México* o *El proceso ideológico de la revolución de la Independencia*; y así lo sigue haciendo «el último Villoro», el Villoro teórico de la identidad múltiple y el

pluriculturalismo, en su también posterior libro *Estado plural, pluralidad de culturas*. Pero aquí voy a ocuparme solamente del punto de vista expuesto por él en su Conferencia Inaugural del *Primer Congreso Iberoamericano de Filosofía*, congreso multitudinario celebrado en Cáceres y Madrid en 1998 (que materializaba, para acabar de decirlo todo, un viejo sueño de Gaos) e inaugurado por Villoro mediante un soberbio texto bajo el título de «¿Es posible una comunidad filosófica iberoamericana?» con que en el año 2000 lo reprodujo la revista *Isegoría* en el número extraordinario que dedicara a ese congreso.

Lo que Villoro se pregunta en dicho texto es cómo habría de ser posible que la comunidad ahí mencionada supere el «cerco de exclusión» que a los iberoamericanos nos aísla tanto hacia afuera como hacia adentro, determinando, por un lado, la insuficiencia de nuestro reconocimiento a nivel internacional, pero también, por otro lado, nuestra mutua incomunicación, que es lo que para colmo nos impide reconocernos a nosotros mismos. Sin duda tal pregunta desborda el marco restringido de una «comunidad filosófica» como la nuestra y cabría asimismo formularla, con formulación a la que probablemente Villoro no haría ascos, a propósito de la comunidad iberoamericana que en general congrega a nuestros países desde un punto de vista social y político. Pero ciñéndonos, como él hace en su texto, a la comunidad exclusivamente filosófica, la respuesta de Villoro nos advierte que semejante comunidad será posible si, y solo si, el filósofo iberoamericano es capaz de rehuir por igual los riesgos del «ensimismamiento» y de la «alteración», una respuesta ésta cuyo solo enunciado ya trasluce la raíz orteguiana, y por derivación gaosiana, del tratamiento que él mismo le dispensa.

El filósofo *alterado* sería aquél cuyo pensamiento gira exclusivamente en torno a un centro extraño a su propia circunstancia cultural, como tal vez lo sean, con más frecuencia de la deseable, algunas de las grandes «metrópolis filosóficas» del mundo —Oxford o Cambridge (tanto el del Cambridgeshire inglés cuanto el del Massachussets norteamericano), París, Nueva York, Berlín o Fráncfort (el Fráncfort largamente hegemonizado por la Escuela de dicho nombre), etcétera—, metrópolis respecto de las cuales acostumbramos en ocasiones a actuar como

indígenas sumisos y obsecuentemente dispuestos a dejarnos «colonizar». En cambio, el filósofo *ensimismado* sería aquel otro que confina su actividad pensante dentro del exclusivo marco de la circunstancia cultural que le es propia (llegando así a incurrir por el contrario, pero con no menos frecuencia que sus colegas del caso anterior, en una suerte de narcisismo etnocéntrico que siempre lo será de las «pequeñas diferencias», diferencias que a veces pueden resultar «ínfimas», esto es, no sólo «nacionales» sino incluso «provinciales», cuando no acaso «departamentales»). Y solo si se salvan ambos escollos, el del ensimismamiento y el de la alteración —escollos que Villoro interpreta ahora como Escila y Caribdis de la travesía a emprender por la comunidad filosófica iberoamericana y que yo mismo he comparado alguna vez, más de veras que en broma, con el doble peligro de un «nacionalismo paleta» descarado y un vergonzante «cosmopaletismo» (el doble peligro del «entusiasmo identitario» y el «fervor sucursalero» en la castiza versión de nuestro común amigo Carlos Pereda)—, cabría tal vez entonces confiar en hacer de la nuestra lo que Villoro llama una comunidad filosófica *auténtica*.

«Una comunidad filosófica auténtica» sería, para expresarlo en dos palabras, una comunidad dispuesta a reconocerse en un repertorio de cuestiones filosóficas compartidas que interesarían en principio a cualquier sujeto racional —lo que las torna potencialmente «universales»— mas cuya selección obedecerá a las necesidades y deseos colectivos de esos sujetos en tanto que inmersos en una determinada circunstancia, lo que de algún modo convierte a esas cuestiones en circunstanciales, esto es, en «particulares».

Como antes insinuábamos, para el lector español no es fácil sustraerse a leer la consigna de Villoro «*Ni ensimismamiento ni alteración*» como una reformulación en negativo del conocido título de Ortega «*Ensimismamiento y alteración*», donde —tras la aparente *conjunción* de sus dos miembros— se disfraza en rigor una *disyunción* excluyente entre uno y otro. En efecto, y por más que la pareja de conceptos orteguianos recoja dos «dimensiones» o «momentos» igualmente insoslayables de la vida y la condición humana (pues tanto el ensimismamiento como la al-

teración nos constituyen por igual), lo que sin embargo subsiste entre ambos polos *no* es una *yuxtaposición* sino una franca *contraposición* (como se desprende del hecho de que no nos sea dado ensimismarnos y alterarnos simultáneamente o bajo el mismo respecto). Y no sería imposible, por lo demás, rastrear en esta última contraposición —al margen ya de las intenciones de Ortega e incluso de su explícita consciencia— la huella de remotos y sin duda impensados antecedentes que darían pie quizás a emparentar la noción de «alteración» con la noción marxiana de *Entfremdung* o «alienación» y, más apropiadamente aún, con la noción hegeliana de *Entäusserung* o «enajenación», noción ésta que añade a la de alienación o «extrañamiento» la de «exteriorización», como en el caso del proceso a través del cual la idea o el ser *en sí* se exteriorizan para Hegel en el *fuera de sí* —o mundo de la «otredad»— con el fin de cobrar de esa manera conciencia de sí y transformarse en idea o en ser *para sí*.

Y, bien miradas las cosas, ése sería el apropiado *tertium quid* entre el «en sí» del *ensimismamiento* y el «fuera de sí» de la *alteración*. Lejos de encerrarse en sí misma, se diría, una comunidad filosófica como la iberoamericana ha de «abrirse al mundo exterior» y situarse en la perspectiva cosmopolita de aquella filosofía que, según Kant, habría de interesarse por «los fines esenciales de la razón humana» y concernir por ello a toda la humanidad, pero para poder cobrar de esa manera conciencia más exacta de su problemática «identidad» y determinarse en la consecución de sus objetivos o —si se nos autoriza tan chocante expresión en gracia a la buena causa a la que trata de servir— «parasimismarse». Con lo que la consigna originaria de Villoro quedaría ahora hegelianamente «transmutada» en «Ni *ensimismamiento* ni *alteración*, sino *parasimismamiento*».

Y así entendida la respuesta de Villoro, contestaríamos también con ella a nuestro interrogante primigenio.

De la filosofía, como de la razón misma, se ha podido decir alguna vez que no tiene patria, lo que enunciaría una gran verdad si nos atuviéramos a la imposibilidad que la caracteriza de que ninguna comunidad filosófica exprema exhaustivamente todos las potencialidades de la filosofía, potencialidades que se

resumen, lisa y llanamente, en la inagotable capacidad de los seres humanos para hacerse preguntas. Pero cuando nos encontramos con preguntas que podrían en principio interesar a *todo* ser humano —como, pongamos por caso, las preguntas «¿De dónde venimos, qué somos, adónde vamos?»—, ni tan siquiera hay que pensar que las respuestas hayan de ser *las mismas* independientemente de la cultura y de la época, esto es, de las circunstancias sociohistóricas de *quienes* se aventuren a responderlas. Y precisamente por ello no cabe sostener, como lo quería Heidegger, que la filosofía haya nacido sólo en Grecia o renacido sólo en Alemania, sino que habría más bien que conceder que la filosofía puede tener y tiene sin duda muchas patrias, así como múltiples nacimientos y renacimientos.

Y quién sabe si con el despertar de nuestra comunidad filosófica iberoamericana no estaremos, sin ir más lejos, asistiendo a *uno de ellos*... Y si me preguntaran, desde luego, cómo ha sido posible que en nuestra cultura y nuestra lengua hayamos llegado a cobrar conciencia de un acontecimiento semejante, por mi parte tendría que asegurar que eso sólo ha sido posible gracias a la herencia de nuestro exilio filosófico en América, cuyo memorable esfuerzo ha permitido —tras largas décadas de incomunicación— que los filósofos de ambas orillas del Atlántico estemos hoy en situación de reconocernos como miembros de una misma comunidad, *la comunidad filosófica iberoamericana* de que hablaba Villoro siguiendo a Gaos. Pero esto nos obliga a retrotraernos por un momento a la España que aquellos exiliados dejaron tras de sí, camino de América, sumida en un letárgico silencio al llevarse consigo —como dijo uno de ellos— *la palabra*, esto es, el *lógos*... que es también la *razón* o, por lo menos, ese fragmento de la misma que hoy tendríamos que esforzarnos por recuperar y reintegrarlo a nuestro patrimonio.

Para centrarnos exclusivamente en el caso de Gaos, de su importante obra tardó mucho en saberse durante la larguísima postguerra sufrida por nuestro país. Y todavía hoy es dudoso que sepamos gran cosa acerca de ella: aparte del libro, ya citado al comienzo, de Abellán sobre nuestro exilio filosófico (y asimismo algún otro más reciente, y en verdad estimable, como la monumental *Historia del pensamiento filosófico latinoamericana-*

no publicada hace escasos años en la Universidad de Deusto por Carlos Beorlegui), contamos con un número monográfico que la revista *Anthropos* dedicó tiempo atrás a su vida y a su obra; con una breve, pero muy inteligente, antología de esta última editada en España por su discípulo Alejandro Rossi, antes mentado, bajo el título de *La filosofía de la filosofía*; y con un par de colecciones de ensayos hispano-mexicanos respectivamente editados por Teresa Rodríguez de Lecea (*En torno a José Gaos*), y Sergio Sevilla (*Visiones sobre un transterrado. Afán de saber acerca de José Gaos*). Y, que se sepa, poco más.

En cambio, por parte mexicana nos aguardan los veintitantos volúmenes de las *Obras completas* de Gaos que han tenido hasta la fecha por editores a Fernando Salmerón y su continuador Antonio Ziri6n, constituyendo para los espa1oles una colecci6n de textos tan ingente como apenas conocida que —junto con el resto del legado de nuestro exilio filos6fico en Am6rica— nos incumbe la obligaci6n de recuperar, pues 6se ser6a el primer paso a dar si pretendemos constituir con nuestros colegas latinoamericanos —como vimos que propon6a Villoro inspir6ndose en Gaos— la aut6ntica comunidad filos6fica transoce6nica que heredamos de nuestros exiliados.

Ellos nos ayudaron, en efecto, a «redescubrir» Am6rica (esa Am6rica iberoamericana de la que Unamuno gustaba de decir que «sin ella, Espa1a no ser6a nada») y de paso tambi6n nos ayudaron a «redescubrirnos» a nosotros mismos, auto-comprende6ndonos como lo que cabr6a llamar ahora la provincia europea de dicha Am6rica, «la provincia europea de Iberoam6rica», autocomprensi6n que conduce a concebir *nuestra filosof6a*, la filosof6a hecha en Espa1a, como simplemente *un cap6tulo de la filosof6a iberoamericana* en su conjunto.

Y es esa autocomprensi6n la que gaussianamente inspira la treintena de vol6menes publicados hasta la fecha de la *Enciclopedia Iberoamericana de Filosof6a* (coeditada por el Instituto de Investigaciones Filos6ficas de la Universidad Nacional Aut6noma de M6xico, el Centro de Investigaci6n Filos6fica de Buenos Aires y el Instituto de Filosof6a del Consejo Superior de Investigaciones Cient6ficas de Madrid), al igual que los diversos Congresos Iberoamericanos de Filosof6a auspiciados por esta 6ltima,

como el plenario de Cáceres-Madrid (1998) ya aludido y los también plenarios de Lima (2004), y Medellín (2008), a los que han de añadirse los Congresos sectoriales de Filosofía de la Ciencia y la Tecnología (Morelia, 2002; La Laguna, 2005), o de Ética y Filosofía Política (Alcalá de Henares, 2003), publicaciones y reuniones todas ellas que fueron un día proyectos de José Gaos —tenidos poco menos que por sueños de un visionario— y son hoy realidades en marcha, que destacadamente forman parte de ese legado suyo del que España ha resultado ser tan legataria como lo ha sido nuestra América.

Pero antes de dar mi exposición por concluída, y para dejarle a Gaos la última palabra, recordaré que éste —en su transitorio— gustaba de decir que la España que dejó atrás era «la última colonia española, o hispanoamericana, que permanecía todavía colonia de sí misma» como resto de nuestro antiguo Imperio colonial, esto es, la única nación que de nuestro común pasado imperial quedaba aún por independizarse. La verdad es que yo no sabría decir si, a estas alturas, los españoles habremos logrado conquistar al fin nuestra *independencia*, aunque, si bien se mira, tampoco sé si nuestro flamante europeísmo no acabará —en tanto que un subproducto de tal independencia— arrebatándonos la «identidad hispanoamericana» que Gaos, a fin de cuentas, quería para nosotros. Gaos hablaba de «hispanoamericanismo», más bien que de «latinoamericanismo», por entender —como buen hijo de la Ilustración— que la *cultura hispánica* era la principal responsable de nuestro común rezago, el de los hispanoamericanos y el nuestro, respecto de la Modernidad. Pero también se aventuraba a soñar que la cultura hispánica podría acaso ayudarnos, tanto a ellos como a nosotros, a superar «la crisis de la Modernidad» en la que en buena parte ha consistido nuestro siglo pasado y cuanto llevamos de éste, una crisis en la que se han evidenciado las insuficiencias de la razón ilustrada —o de ciertas modalidades de la misma, como vendría a ocurrir con esa variedad de racionalidad científico-técnica que es la racionalidad económica—, la cual se halla evidentemente lejos de garantizar por sí sola que el progreso material hecho posible gracias a ella lleve sin más aparejado ningún progreso moral, así como tampoco garantiza —lo esta-

mos viendo cada día— que la riqueza resultante de tal progreso se encuentre justamente distribuída entre todos los habitantes del planeta. Y Gaos, como decía, se aventuraba a soñar que aquel nuestro común rezago respecto de la Modernidad quizás pudiera convertirse un día en anticipación de esa trascendencia de la Modernidad a la que alguna vez se ha llamado la «Transmodernidad», término desde luego preferible al de la «Postmodernidad» para dar a entender lo que cabría llamar tal vez la hegeliana *Aufhebung* de la Modernidad, esto es, la superación y conservación a un mismo tiempo de esa Modernidad en lugar de su pura y simple liquidación postmodernista. De donde Gaos concluía convocando a los pueblos de nuestra lengua —en su obra tantas veces citada *Pensamiento de lengua española*— a emprender un nuevo «sueño de la razón» que, lejos de producir monstruos como en el grabado de Goya, nos induzca a «cooperar creadoramente al advenimiento de *nuevas y más justas formas de comunión en la racionalidad*», algunas de las cuales hincan precisamente sus raíces en conocidos rasgos de nuestra cultura hispánica (no siempre, por denostada, denostable) como vendrían a serlo, de acuerdo con Cervantes, la compasión hacia los débiles y la altivez ante los poderosos de este mundo.

Algo todo ello que francamente ignoro si hoy es posible aún, o si habrá de serlo alguna vez, pero por lo que desde luego estoy seguro que valdría la pena apostar, honrando así a José Gaos y a la herencia de nuestro exilio filosófico que La Casa de España en México hizo tanto, y tan generosamente, por preservar.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN, J.L. (1998). *El exilio filosófico en América. Los transterrados de 1939*. Madrid-México.
- ABELLÁN, J.L. (1992). «José Gaos, una filosofía de la filosofía». *Anthropos*, número monográfico. Barcelona, pp. 130-35.
- ARANGUREN, J.L.L. (1993). *Retrato de José Luis L. Aranguren*, eds. E. LÓPEZ ARANGUREN, J. MUGUERZA y J.M. VALVERDE. Madrid.
- BEORLEGUI, C. (2004). *Historia del pensamiento latinoamericano*. Bilbao.
- CEREZO, P. (ed.) (2007). *Ortega en perspectiva*. Madrid.

- GAOS, J. (1982). *De la filosofía*, obras completas, vol. XII, ed. F. SALMERÓN, pról. L. VILLORO. México.
- GAOS, J. (1982). *Confesiones profesionales*, obras completas, vol. XVII, ed. F. SALMERÓN, pról. V. YAMUNI. México.
- GAOS, J. (1989). *La filosofía de la filosofía*, ed. y pról. A. ROSSI. Barcelona.
- GAOS, J. (1990). *Del hombre*, obras completas, vol. XIII, ed. y pról. F. SALMERÓN. México.
- GAOS, J. *Pensamiento de lengua española*, obras completas, vol. VI, ed. F. SALMERÓN, pról. J.L. ABELLÁN.
- Isegoría (1998). «La filosofía iberoamericana en el cambio de siglo», número monográfico, 19.
- LIDA, C.E., MATESANZ, J.A. y VÁZQUEZ, J.Z. (2000). *La Casa de España y El Colegio de México (Memoria 1938 – 2000)*. México.
- MUGUERZA, J. (2000). «Individualidad y filosofía (Variaciones sobre un tema de Gaos en homenaje a Fernando Salmerón)», en RODRÍGUEZ DE LECEA, T (ed.). *En torno a José Gaos*. Valencia, pp. 65-89.
- MUGUERZA, J. (2011). «La razón y sus patrias». *Revista de Occidente*, 223, pp. 7-20.
- MUGUERZA, J. (2002). «Cien años de veracidad», en MANTEIGA, M.T.G. (ed.), *Homenaje a D. Manuel Mindán Manero en su Centenario*. Madrid, pp. 61-67.
- RODRÍGUEZ DE LECEA, T. (2000). «Fernando Salmerón, discípulo de Gaos» (*Entrevista*), en RODRÍGUEZ DE LECEA, T. (ed.), *En torno a José Gaos*. México, pp. 69-89.
- ROSSI, A. (ed.) (1989). *José Gaos. La filosofía de la filosofía*. Barcelona.
- SALMERÓN, F. (2000). *Escritos sobre Gaos*. México.
- SALMERÓN, F. (2004). *Gaos y la filosofía iberoamericana*, en SALMERÓN, F. *Obras*, vol. II. México.
- SASSO, J. (1998). *La filosofía latinoamericana y las construcciones de su historia*. Caracas.
- SEVILLA, S. (ed.) (1998). *Visiones sobre un transterrado (Afán de saber acerca de José Gaos)*. Valencia.
- VILLORO, L. (1982). «Prólogo», en GAOS, J. *De la filosofía*, obras completas, vol. XII. México, pp. 5-37.
- VILLORO, L. (1998). «¿Es posible una comunidad filosófica iberoamericana?». *Isegoría*, 19, pp. 53-61.
- VILLORO, L. (2001). «¿Pensar en español?». *Revista de Occidente*, 223, pp. 105-112.
- ZIRIÓN, A. (2000). *José Gaos y la 'única filosofía'*, en RODRÍGUEZ DE LECEA, T. (ed.), *En torno a José Gaos*. Valencia, pp. 141-56.
- ZIRIÓN, A. (2003). *Historia de la fenomenología en México*. Morelia.

BELLAS ARTES

***VAN DYCK: EL RETRATO DEL CONDE
NEWPORT Y LORD GORING DE LA NEWPORT
FOUNDATION IDENTIFICADO EN LA
COLECCIÓN DEL PRÓCER CANARIO
BERNARDO IRIARTE, MIEMBRO DEL CONSEJO
DE INDIAS, MINISTRO DE AGRICULTURA,
COMERCIO, NAVEGACIÓN Y POSESIONES DE
ULTRAMAR***

*VAN DYCK: A PORTRAIT OF COUNT NEWPORT
AND LORD GORING OF THE NEWPORT
FOUNDATION AS IDENTIFIED IN THE
COLLECTION OF THE CANARY ISLANDER,
BERNARDO IRIARTE WHO WAS A MEMBER OF
THE CONSEJO DE INDIAS AND SECRETARY FOR
AGRICULTURE, TRADE, SHIPPING AND
OVERSEAS TERRITORIES*

Matías Díaz Padrón*

Recibido: 4 de junio de 2012
Aceptado: 1 de agosto de 2012

Resumen: La localización del retrato de Van Dyck del conde Newport y Lord Goring en la colección del prócer canario Bernardo

Abstract: This in-depth study is devoted to the portrait by Van Dyck of the Count Newport and Lord Goring identified in the collection of

* Miembro de la Real Academia de Bellas Artes de Bélgica y CSIC. Conservador del Cuerpo Superior de Conservadores del Estado. Correo electrónico: magdala@epi.es

Iriarte es motivo de su estudio detenido. Se ignoraba hasta ahora su historia externa y vínculos con el coleccionismo español del siglo de las luces y la novedad de su localización anterior en la colección del marqués de la Ensenada que adquirió Iriarte en la venta compartida con Carlos III y con mediación de Mengs.

La ocasión nos ha permitido ahondar en la presencia de este ilustrado de talla internacional en ámbitos de la cultura, la Academia y las artes. Insospechada fue su influencia en la España del siglo XVIII. Jovellanos, Ceán Bermúdez, Antonio Ponz, Mengs, Goya y al mismo Godoy los vemos en dependencia al alto estatus que logra por su voluntad y mérito.

Palabras clave: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Sociedad de Amigos del País, Carlos III, J. Townsend, Gaspar Melchor de Jovellanos, Francisco de Goya, W. Von Humbolt, marqués de la Ensenada.

Bernardo Iriarte, of Canary extraction. Until recently, nothing was known of his connections with art collections in Spain at the time of the Enlightenment, nor of its previous ownership by the Marquis de la Ensenada, whose collection Iriarte bought in collaboration with Carlos III and thanks to the mediation of Mengs.

The discovery allowed us to study in detail the presence of Iriarte in international cultural circles, among Academy members and in the arts. Until recently, there was no awareness with respect to the extent of his influence in the Spain of the XVIII century but now it has become evident that Jovellanos, Ceán Bermúdez, Antonio Ponz, Mengs, Goya and even Godoy himself owed some of their fortune among the higher echelons to Iriarte.

Keywords: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Sociedad de Amigos del País, Carlos III, J. Townsend, Gaspar Melchor de Jovellanos, Francisco de Goya, W. Von Humbolt, the Marquis de la Ensenada.

Intento en estas líneas llamar la atención de uno de los más bellos retratos de Van Dyck con *Montjoy Blount, primer conde Newport* y *George Lord Goring* (fig.1)¹, adquirido recientemente por la galería The Newport Restoration Foundation, una de las más prestigiosas de Estados Unidos, pero ignorando su historia y origen en los catálogos y estudios del famoso discípulo de Rubens, tales como las biografías del profesor Erick Larsen² y la última de S. Barnes, N. de Poorter, O. Millar y H. Vey³. Fue revisando la obra de Van Dyck en el mecenazgo español —fecundo bajo los Austrias hasta nuestros días—, cuando fue posi-

¹ (L. 121, 9 × 144, 8 cm). Newport Rhode Island, The Newport Restoration Foundation.

² LARSEN (1988), II, p. 361, n° 922.

³ BARNES *et al.* (2004), p. 563, n° IV.171.



FIG. 1. Van Dyck, *Montjoy Blount, primer conde Newport y George Lord Goring*, Newport, Rhode Island, Newport Restoration Foundation.

ble su localización. Esto permitió revivir un espacio ignorado de la presencia de su obra en España en su siglo más poderoso y fecundo.

Esta realidad fue tomando cuerpo en artículos documentales con fruto⁴. Ejemplo del prestigio de Van Dyck en el coleccionismo español del siglo XVIII es el doble retrato de Newport y Goring, erróneamente identificado en los antiguos inventarios y catálogos de España como Turena y Condé. Hoy he podido localizar su origen en dos prestigiosas colecciones del Madrid del siglo XVIII: la del marqués de la Ensenada y la del prócer canario Bernardo de Iriarte.

⁴ TORMO (1940-1941); TORMO (1941); DÍAZ PADRÓN, (1976); DÍAZ PADRÓN (2010), pp. 125-144; DÍAZ PADRÓN (2011), pp. 41-58.

Especialmente ilusionante es encontrar esta pintura vinculada a las lejanas Islas afortunadas, en la colección del prestigioso ministro de Carlos III, que tuvo este retrato de Van Dyck, él y sus ilustrados amigos, en especial estima. Estos amigos eran los miembros más ilustres de las Reales Academias de Bellas Artes y de la Historia, que entonces hacían gala de estirpe y cultura. Admirable es la talla intelectual de don Bernardo Iriarte y sus hermanos, todos implicados en la colección que atesoró en Madrid. Nuestras islas no están tan lejos del fervor cultural que alienta la corte en el siglo XVIII. Hubo una amplia y refinada cobertura internacional. Años después brillarán las Sociedades de Amigos del País alentando el pensamiento de la Ilustración, al ritmo ilusionante de Asturias, Madrid, León y Sevilla.

En las Islas alcanza una envidiable dimensión a tres mil millas de mar tenebroso. Esto agiganta la personalidad de don Bernardo Iriarte que llegó joven con sus hermanos a la capital del reino. Es una personalidad apasionante. Sorprende su capacidad política, su cultura y, para nosotros más interesante, el dominio que tuvo en las Bellas Artes. El estudio y localización del *Retrato del conde Newport y lord Goring* de Van Dyck en su colección, nos invita a explorar esta dimensión de su actividad.

Me atrevo a aventurar (con la prudencia de quien no ha hondado lo suficiente en la historia de nuestras islas) que el cosmopolitismo y la libertad de pensamiento en los años de juventud de los Iriarte en el valle de La Orotava y el Puerto de la Cruz le ofrecía un espacio premonitorio. Pienso que algo bebió allí. Vivían ingleses, franceses, portugueses, flamencos y europeos de índole distinta. El valle fue un espacio vital afín a las consignas de la Ilustración con apertura a la luz de la razón. Obstaculizar a la Inquisición y favorecer las libertades a los residentes ingleses fue normal en los cabildos isleños, frente al imperativo político de Felipe V. El rey acabó por replegarse ante la queja del Cabildo que exponía con buen criterio que si se cumplen las leyes del gobierno de Madrid, «se hace un gran perjuicio a la isla porque con ello acabará el comercio... Vecinos unos y naturales otros por haber nacido en estas Islas como hijos de ingleses y otros deben gozar del fuero de naturaleza de

esta isla»⁵. Nada extraña a nosotros la apertura de las Islas hacia el exterior dada su situación privilegiada en el Atlántico.

No dudo que Bernardo y sus hermanos «mamaron» de este cosmopolitismo especulativo y tolerante de las Islas. Pienso estaba marcado un camino en línea ascendente. La sociedad canaria era por imperativo histórico más tolerante que las de tierra adentro en la península, con una población de hidalgos y burgueses embarcados en el comercio internacional, con transacción de ideas y arte en sus residencias como signo de cultura. Pienso que el gusto por la pintura lo vivió Iriarte antes de tomar la ruta del Atlántico. Fue normal hacer valer el gusto por las artes entre foráneos y residentes como signo de prestigio⁶. «No resulta fácil conocer cuál fue la motivación que los comerciantes afincados en las Islas sentían al patrocinar obras de arte en un momento concreto, pero si abordamos su análisis con una perspectiva contextualizadora es lógico que respondan a fines muy distintos. Si se trata de piezas o inmuebles destinados al uso privado predominaba en ellos la autocomplacencia y el deseo de responder a un estilo de vida acorde a su estatus, mientras que su fin era cultural el asunto se complica mucho más. En las creaciones que involucran al estamento religioso primaban siempre verdaderos sentimientos de fe, aunque escondían también la manifestación de un prestigio que no contradujo en nada las estructuras jerárquicas del Antiguo Régimen o el afán que sus promotores sintieron de mostrar el poderío de la burguesía como boyante clase social»⁷.

Pienso que las ideas de la Ilustración alimentaron a los Iriarte en el ambiente isleño. Vivían un cosmopolitismo de sesgo europeo en el continente africano. Parece una paradoja, pero la sociedad abierta de La Orotava con familias inglesas, francesas e italianas⁸, difícilmente tenía parangón en la península. Las Sociedades Económicas de Canarias están en auge a dos décadas de mediar el XVIII, tomando vuelos tan o más avanzados

⁵ LORENZO LIMA (2011), pp. 101-113.

⁶ GUIMERÁ RAVINA (1985), p. 58; CONCEPCIÓN RODRIGUEZ (1995), p. 131.

⁷ CONCEPCIÓN RODRIGUEZ (1995), pp. 112 y 113.

⁸ GUIMERÁ RAVINA (1985).

que en la península⁹. El mar no fue un obstáculo para los canarios, todo lo contrario, fue la vía fluida del despliegue universal de sus productos y sus ideas, a veces al margen del resto de España. Nada sorprende que Iriarte y sus hermanos alcanzaran la dinámica más europea en la vida política y cultural al aparcar en la capital del reino. El camino de los vinos puso a la burguesía canaria en pronto contacto con los ideales de la Ilustración, abierta al conocimiento y al espíritu libre¹⁰.

«Las Islas alejadas de España por distancia y por olvido más cerca de Francia o de Inglaterra... los españoles siguiendo la tradición arbitrando soluciones o soñando soluciones que nunca llegaban». En las Islas hubo que defenderse de piratas y de la carestía que las asoló, pero también se produjo un impulso por la vía de la Ilustración en la educación y en los modales a pesar de todo «si hay un siglo que puede calificarse con el epíteto de áulico es este siglo XVIII, en la literatura insular hubo reformas en la educación como reflejo de la universidad literaria, el seminario conciliar, las sociedades económicas de amigos del país de Tenerife y Gran Canaria»¹¹.

EL RETRATO DE MONTJOY BLOUNT PRIMER CONDE DE NEWPORT Y GEORGE LORD GORING

Van Dyck trató la misma fórmula del retrato doble de los príncipes *Charles Louis* y *Rupert* del Museo Louvre, fechado en 1637. Lord George Goring (1608-1657) está a la derecha del espectador con el rostro vuelto en esta dirección. Era hijo primogénito del primer conde de Norwich y primer barón Goring (1628). Fue herido en el sitio de Breda en 1636, luchando en el ejército de Orange con el grado de coronel. Nombrado gobernador de Portsmouth, volvió a Inglaterra (1639). Estuvo envuelto en la conspiración de 1641 con intención de coaccionar al parlamento. Goring delató el complot a su amigo Newport, por lo que la conjura llegó a oídos de John Pym. Tras la muerte de

⁹ ENCISO RECIO (2010), pp. 245 y 279.

¹⁰ BETHANCOURT (1956).

¹¹ ARMAS AYALA (1984), p. 116.

Carlos I, acompañó a la reina a Holanda. Sirvió en el ejército español de Flandes en 1646, interviniendo en el sitio de Barcelona en 1652. Se convierte al catolicismo y muere en Madrid a los 49 años¹².

El retrato tiene el doble interés de retratar a un personaje inglés vinculado a España, por servir a Felipe IV, y probar el estrecho vínculo con la clientela hispanófila de Van Dyck.

A la izquierda está Mountjoy Blount, primer conde de Newport (1597-1666), hijo ilegítimo de Charles Blount, VIII barón de Montjoy, de quien heredó una gran fortuna, y de Penélope, lady Rich (hermana de Robert Devereux, II conde de Essex)¹³. Fue favorito de Jacobo I de Inglaterra, quien lo nombró barón de Mountjoy en 1618. Diez años después recibió el título de primer conde de Newport de mano de Carlos I, hijo de Jacobo I. Llevó a cabo la liberación de La Rochelle y luchó al lado del rey en la guerra civil, participando en la batalla de Newbury en 1644. Desde 1634 y 1661 fue maestre general de la ordenance y responsable de la artillería, la ingeniería, las fortificaciones y el suministro bélico. Los dos militares visten las galas propias de su prestigio y mando militar.

El doble retrato parece conmemorar la campaña de Escocia de 1639. El lienzo está ligeramente dañado en el paisaje y ángulo inferior izquierdo pero la conservación de los rostros y ropajes es excelente. Técnicamente logra un bello efecto luminoso en las telas.

Debió ser retrato muy estimado en su tiempo, pues son varias las copias que hemos podido ir localizando. En colección privada de Madrid, una [fig. 2]¹⁴; otras en Knole House [fig. 3]¹⁵; en la antigua colección de Northwick Park (vendida en Londres en 1965)¹⁶ y en la colección de D. Young en Cape Town (venta

¹² DUGDALE (1675-1676), con referencias a la relación de lord Goring con España; MEMEGALOS (2007).

¹³ BERLETH (1978).

¹⁴ L. 115 x 136 cm. Madrid, colección privada.

¹⁵ Kent, Knole House. Cit. LARSEN (1988), p. 361; BARNES *et al.* (2004), p. 563.

¹⁶ Londres, Christie's, 25-06-1965, n° 67. Venta de la colección Northwick.1864 *Catalogue*, n° 293; BORENIUS (1921), n° 125.



FIG. 2. Según Van Dyck, *Montjoy Blount, primer conde Newport y George Lord Goring*, Madrid, colección privada.



FIG. 3. Según Van Dyck, *Montjoy Blount, primer conde Newport y George Lord Goring*, Kent, Knole House.



FIG. 4. Según Van Dyck, *Montjoy Blount, primer conde Newport y George Lord Goring*, antigua colección de Northwick Park.

en Londres en 1991) [fig. 4]¹⁷; en colecciones privadas inglesas y en Warschau de Beverly Hills. Asociada en el catálogo de la colección M. Moijzer con la procedencia del original¹⁸. La de la National Portrait Gallery de Londres [fig. 5] cambia la mano derecha de Goring que separa del pecho. Y la cabeza de Newport solo, en venta de la galería Sotheby's en 1985¹⁹.

Es interesante la repetición del retrato o de una réplica en pequeño tamaño al fondo de la segunda estancia de *Gabinete de interior de la colección de Antoine Van Leyen* de Gonzales Coques y colaboradores que conserva el Mauritshuis de La Haya²⁰

¹⁷ Christie's Londres, 15-11-1991, n° 151.

¹⁸ Cit. BARNES *et al.* (2004), p. 563.

¹⁹ Sotheby's (Littlecoat, 21-11-1985, n° 815).

²⁰ SPETH-HOLTERHOFF (1957), p. 180; SUCHTENLEN; BENEDEN (2009), p.136 (se desconoce la identificación del coleccionista).



FIG. 5. Según Van Dyck, *Montjoy Blount, primer conde Newport y George Lord Goring*, National Portrait Gallery de Londres.



FIG. 6. Gonzales Coques y colaboradores, *Gabinete de interior de la colección de Antoine Van Leyen*, La Haya, Mauritshuis.

[fig. 6]. Allí están reproducidos varios retratos de personajes españoles o vinculados a su política: así Carlos V, Felipe IV, Isabel de Borbón, correspondiendo el primero a la copia de Rubens según Tiziano del primer viaje a España. Otros representan a Felipe IV con ecos velazqueños y el Cardenal Infante y Carlos *el Temerario* según Rubens. En la mesa hay un grabado que podría estar relacionado con alguno de Van Dyck. Del mismo Van Dyck está reproducido el retrato del Conde Arundel y su esposa.

Al lado de la chimenea está el retrato de Montjoy Blount y Lord Goring. El contenido del interior del gabinete está descrito en el libro de Corneille de Bie *Le Cabinet d'Or* con la dedicación a Antonie van Leyen en 1662 «Véritable Protecteur des Peintres, connaisseur exceptionnel du noble art de la peinture...»²¹. Su rostro se conoce por un magnífico grabado de Erasmus Quellinus. El artista transmite la distinción e inteligencia que le eran propias. Pertenece a una familia poderosa. S. Speth-Holterhoff cita otros retratos de Van Dyck en el estudio pero sin identificar el modelo de la colección de Iriarte²².

Hoy me es posible localizar el retrato, antes de adquirirlo Bernardo Iriarte, en la almoneda del marqués de la Ensenada a mediados del siglo XVIII (1754): «Dos retratos de medio cuerpo de Vandik, en un cuadro»²³. Varias razones en esta intrincada tela de araña me llevan a esto. Recordemos que el marqués de la Ensenada, Bernardo Iriarte y el rey contaron con la ayuda de don Antonio Rafael Mengs conocedor de las colecciones del marqués y de Iriarte, y sabemos que influyó en los gustos del ilustre canario²⁴. El retrato estaba en la galería de Iriarte junto a otros de Velázquez, Rubens y Murillo en el despacho principal de la casa²⁵.

²¹ SPETH-HOLTERHOFF (1957), p. 175.

²² SPETH-HOLTERHOFF (1957), p. 180.

²³ ÁGUEDA VILLAR (1991), p. 169, nota 11. Ninguna referencia a los lienzos de Van Dyck consta en el inventario de Ensenada, donde hemos podido encontrar el de Carlos I de Inglaterra a caballo del museo del Prado, DÍAZ PADRÓN (2007); el San Sebastián del Ermitage, DÍAZ PADRÓN (en prensa); y las Edades del Hombre, DÍAZ PADRÓN (2006).

²⁴ JORDÁN DE URRIES (2007), p. 261.

²⁵ YRIARTE (1787), II, pp. 68-77, epístola VII. RUMEU DE ARMAS (2004); JORDÁN DE URRIES (2007), p. 262; ROETTGEN (1999), pp. 351-353, n° 284.

Allí lo vio don Nicolás de la Cruz y Bahamonde en su *Viaje por España* en 1798: «Y otro de Antoon van Dyck con los supuestos retratos del príncipe de Condé y mariscal Turenne»²⁶. Interesante es la duda de Bahamonde sobre la identidad de los personajes que no cita.

El retrato fue exhibido en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando del 8 al 19 de julio de 1800, como el príncipe de Condé y el mariscal de Turena: «y los excelentes Retratos del Príncipe de Condé y el Mariscal de Turena pintados por Wandick, propios del Ylustrisimo Señor Don Bernardo Yriarte»²⁷. Años después, don Agustín Ceán Bermúdez recomienda insistentemente este retrato entre los mejores de la colección de Iriarte²⁸: «De los dos retratos de Turena y Condé de Van-Dick, en un lienzo, y el del Duque de Alba con su favorita, de Tiziano en otro, me parece que no hay que tratar por ahora, pues estima la viuda de Iriarte cada uno en 24.000 reales, y será poquísimos lo que rebaje de tan subido precio. Es cierto que estos dos cuadros son los más nombrados de su colección»²⁹. Insiste meses después: «tales cuadros, a la verdad, son lo mejor de su colección. Si V.m. se determina a comprarlos, decídase pronto»³⁰. La viuda no lo vendió pues pasó al morir a su sobrina María del Rosario Sainz de Tejada que lo envía a París en 1841: «122. Condé y Turenne. Représentés à mi-corps, la tête nue et revêtus du costume militaire de haute distinction»³¹. En la venta de la colección del marqués de Salamanca de 1867 en París consta con el nº 86: «(Attribué à Van Dyck) Portraits d'hommes. Toile. Haut. 1 met. 22 cent.; larg. 1 met. 42 cent. Ils sont vus

²⁶ CRUZ BAHAMONDE (1817), X, pp. 568-571.

²⁷ JORDÁN DE URRIES (2007), p. 278, nota 70 (Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 55-2/1).

²⁸ CEÁN BERMÚDEZ (1800), tomo I, p. XXXIV, nota 10.

²⁹ Carta de enero de 1818, AYERBE y MARQUESES DE ARIANY (1920), p. 84.

³⁰ Carta de 14 de marzo de 1818 de Ceán Bermúdez a Tomás Veri, AYERBE y MARQUESES DE ARIANY (1920), pp. 84-85 y JORDÁN DE URRIES (2007), p. 271.

³¹ *Catalogue d'une riche collection d'objects d'art et de haute curiosité [...] Une collection de bons tableaux espagnols et italiens, dont un portrait remarquable de Philippe IV, roi d'Espagne, par Velazquez; plusiers Tableaux par et d'après Wateau et Lancret. Ces tableaux proviennent de la galerie de don Bernardo de Yriarte, à Madrid.* París, 1841, nº 122.

jusqu'aux genoux et représentés de grandeur naturelle. Le gentilhomme placé à droite est tourné vers la gauche et vu de trois quarts; d'une main il s'appuie sur une canne, et de l'autre il tient une écharpe; il porte une cuirasse sur un justaucorps de soie jaune, et son épée pendue au côté. L'autre personnage, le coude gauche appuyé contre le piédestal d'une colonne, est vu de face, vers la gauche; des longues boucles de cheveux noirs retombent sur son front et ses épaules. Son casaquin de buffle, à manches roses et à crêves, est recouvert d'une cuirasse ceinte d'une écharpe rodée. Il tient de la main gauche une épée, et la main droite gantée repose sur la hanche»³². Y segunda venta de la colección de Salamanca en 1875 con el nº 99³³.

Hasta aquí la historia externa del retrato ignorada en la Newport Restoration Foundation, donde no va más allá de 1900. En esta fecha fue adquirida al marqués del Campo. Es la más antigua referencia en las últimas biografías³⁴. Pasó después

³² *Catalogue des Tableaux Anciens des écoles Espagnole, Italienne, Flamande & Hollandaise composant la Galerie de M. le Marquis de Salamanca. Vente en son Hotel, à Paris, rue de la Victoire, 50, les lundis 3, mardi 4, mercredi 5 et jeudi 6 juin, 1867, à deux heures précises. Commissaire Priseur, Me Charles Pillet. Experts: M. Etienne Le Roy et M. A. Febvre, Paris, 3-6 de junio, 1867. «nº 86: Retrato de hombres. Vistos hasta las rodillas y representados en tamaño natural. El caballero de la izquierda vuelve el rostro a la izquierda y se ve de tres cuartos de perfil, con una mano apoyada en el bastón y la otra cogiendo una banda, lleva coraza sobre un cuerpo de seda amarilla, y su espada cuelga a un lado. El otro personaje, con el codo apoyado en el pedestal de una columna, está visto de frente, hacia la izquierda, con largos rizos de cabello negro que caen sobre la frente y los hombros. Su casaca de búfalo, con mangas rosas acuchilladas, está recubierta por una coraza ceñida de una banda bordada. Lienzo, altura 1 m 22 centímetros, anchura 1 metro y 42 centímetros».*

³³ *Collection Salamanca. Tableaux Anciens des écoles Espagnole, Italienne, Flamande et Hollandaise provenant des Galeries de l'Infant Don Luis de Borbon, du marquis d'Altamira; du marquis d'Almeinera; de Iriarte; de la Comtesse de Chinchon, née de Bourbon; de don José de Madrazo; etc., etc., et du Palais de Vista-Allegre. Vente Hotel Drouot, Salles nos. 6, 8 et 9, les Lundi 25 et Mardi 26 Janvier 1875, à deux heures précises. Commissaire Priseur: Me Charles Pillet. Peintre expert, M. Haro, Paris, 1875. Estas dos ventas están estudiadas en DOMÍNGUEZ FUENTES (2003), p. 305.*

³⁴ LARSEN (1988), II, p. 361, nº 922; BARNES *et al.* (2004), p. 563, nº IV.172. N. Glendinning y J. Jordán de Urríes lo ven razonable, aunque con reservas

a las colecciones de Corredor y lord Duveen en Nueva York en 1922, adquirida por Mellon en 1926, volviendo a lord Duveen. En 1954 está en la de Oscar B. Cintas y galería Parke Bernet de Nueva York, (11-05-1963, nº 11), donde la adquirió la Newport Restoration Foundation³⁵.

Tratando del retrato de Van Dyck nos sentimos obligados a indagar la motivación del coleccionista que lo poseyó asumiendo las vivencias de la pintura a ritmo de los valores sociales y crematísticos. Esto permite adentrarnos en la vida de la obra y razón existencial. Adelantamos su origen en la colección del canario don Bernardo Iriarte que fue un prestigioso político y hombre de cultura en el reinado de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII.

Espíritu de mecenazgo y cultura reúne la personalidad de don Bernardo Iriarte. Hombre de gran prestigio en su tiempo, que no podemos desligar de su tío y hermanos «puesto que cada uno de ellos tuvo un papel decisivo en la historia española del siglo XVIII»³⁶. Fue uno de los hombres más brillantes de la Ilustración; amigo de Jovellanos, Ceán Bermúdez y Goya; embajador en París y Londres; Miembro del Consejo de Indias y Ministro de Agricultura, Comercio, Navegación y posesiones de Ultramar. Esto es bien conocido y no faltan acreditados estudios en nuestras islas que lo hayan tratado. Aunque, lamentablemente, poco divulgado su prestigio y gran talla. Leo en la temprana biografía de Emilio Cotarelo y Mori, interesantes noticias de él, de sus hermanos y su tío. Allí dice que «con letras de oro ha de escribir la Real Academia Española a esta familia en una de las paredes de su nuevo palacio, el nombre de los Iriarte entre la serie de príncipes del ingenio y monarcas de las letras españo-

y sin precisión, GLENDINNING (1992), p. 53, nota 106, toma la noticia de Larsen, ignorando la localización actual del retrato; JORDÁN DE URRIES (2007), p. 263.

³⁵ BARNES *et al.* (2004) p. 563, nº IV.172. Citas al cuadro sin más precisiones aparecen en numerosas referencias ocasionales y en monografías de Goya y estudios de Gassier (1971), Trapier (1964), Russell P. Sebold (1971), John Dudley Browning (1980), Jacques Fauqué y Ramón Villanueva Etcheverría (1982), Alonso Zamora Vicente (1999), Hans Wagener (1969) y Juan Pablo Forner (1970) entre otros.

³⁶ MADRID (1996), p. 368.

las³⁷. La personalidad de Bernardo Iriarte apasionó al prestigioso viajero Townsend que le conoció en Madrid y anotó en su libro de viajes por España que «por su gusto y sabiduría apenas tienen [él y Tomás] quien los aventaje en las naciones más avanzadas»³⁸. Los elogios a los españoles vienen siempre de fuera.

Townsend no tiene buena impresión del refinamiento en las mansiones españolas, aunque reconoce la calidad de las pinturas en algunas casas nobles y su buena conservación, no le gusta la decoración y la exhibición de las pinturas. Es el juicio general de su visita a Madrid con dos excepciones, el palacio de los Alba –que alaba por estar abierto a la modernidad– y la residencia de don Bernardo Iriarte: armónica la distribución de las pinturas por géneros y predilección por el siglo XVII, lo que no supone desconocer lo que se estila en Europa. Es esta una colección de nueva planta, pero a distancia del gusto más común del coleccionismo burgués inclinado por los temas populares de «bamboches». Townsend conoce los escritos de don Antonio Ponz y vio en la mayoría de estas colecciones un producto acumulativo de varias generaciones. Esto no está en la del canario. En tiempos recientes, Glendinning ve la colección de Iriarte como la más admirada del Madrid de su tiempo. Una residencia de un apasionado por igual a la literatura y la música³⁹. Glendinning refuerza su acierto, concita del barón Grantham en carta a su hermano Frederich en 1779 con elogios a la armónica distribución de las pinturas de la colección de don Bernardo Iriarte⁴⁰. Reunía en unos salones los retratos de artistas, autorretratos y personajes históricos en otros. Allí estaban destacados el de Van Dyck con Goring y Newport y el de Tiziano del duque de Alba. Siguen otros ordenados por temas mitológicos, religiosos, bodegones y caprichos. Así las paredes estaban vestidas «no de raso, si no de pinturas».

Por los autores contemporáneos no vemos tuviera especial veneración, no hay muchos, salvo su retrato de Goya y un inte-

³⁷ COTARELO Y MORI (1897), p. V.

³⁸ TOWNSEND (ed.) (1988), p. 253.

³⁹ GLENDINNING (1992), p. 44.

⁴⁰ Noticia que comunica a J. Urríes, vid. JORDÁN DE URRÍES (2007), p. 274, nota 18.

rior de iglesia, y el autorretrato de Rafael Mengs. Provisionalmente Goya depositó unas pinturas de toros, pero no estuvieron mucho tiempo (1794). Tema de género que no desdeña Iriarte y que tendremos ocasión de comentar. De hecho avaló esta modalidad de pinturas coincidiendo con las novedosas ideas de Mayans y Siscar y Jovellanos en provecho de la inventiva y la sátira⁴¹.

Fue hombre «audaz y pagado de sí mismo», valiente y capaz de tratar los asuntos más difíciles de Estado⁴². De un ardiente españolismo comprometido con Floridablanca en la unidad de la península Ibérica⁴³. No tiene el complejo típico de la España embelesada por la autoridad de los que vienes de fuera. Al contrario: critica y denuncia la poca preparación de quienes hablan de lo nuestro sin conocimiento⁴⁴. Logra la más alta posición política y cultural y censura la política arbitraria y la injusticia del gobierno de Godoy y Carlos IV, por lo que fue exiliado a Burdeos con Fernando VII⁴⁵. Como Goya, muere en el destierro el 13 de agosto de 1814, a los 79 años. Con ideales paralelos a los de Jovellanos con quien sufre la España que les tocó vivir. Les unió la amistad y el duro sendero de poner la meta de la excelencia del pensamiento y los actos.

Muy importantes son las precisiones elogiosas de Ceán Bermúdez en visita a la colección de su amigo y protector don Bernardo de Iriarte. Este prestigioso historiador del arte debe tanto a Jovellanos como al prócer canario. Unidos en amistad e ideales con Mengs y con Goya. Difícilmente podemos evitar el constante roce entre ellos en estas páginas. Las pinturas de maestros españoles que posee Bernardo Iriarte las comenta en los nueve tomos del *Diccionario de pintores*, prueba de la importancia de la colección. Lamentamos que son solo los pintores españoles, pues excluye a los extranjeros que cita algunos en sumaria nota del primer tomo. Es testigo del constante incremento de las colecciones de la alta burguesía, «que cada día

⁴¹ BERNARDI LÓPEZ VÁZQUEZ (2001), p. 65.

⁴² COTARELO Y MORI (1897), p. 32.

⁴³ COTARELO Y MORI (1897), p. 151.

⁴⁴ COTARELO Y MORI (1897), p. 316.

⁴⁵ COTARELO Y MORI (1897), p. 409.

aumenta» poniendo a la cabeza de todas la de don Bernardo Iriarte que cita siempre con el Ilustrísimo señor por delante. Además del retrato de Van Dyck cita obras de Velázquez, de Murillo, Mengs y Cerezo entre otros españoles y extranjeros de gran fama⁴⁶. Lo resume en la introducción del primer tomo del Diccionario, pero más obras aparecen a lo largo de los demás tomos. Importante es el *Autorretrato* de Alonso del Arco⁴⁷, otro de Murillo⁴⁸, un bodegón firmado de A. Loarte⁴⁹, un libro de grabados con el retrato de Crisóstomo Martínez⁵⁰, el citado *Autorretrato* de Rafael Mengs⁵¹, *Cristo a la columna* de Teodosio Mingot⁵² y *Santa Rosa de Lima* de Bartolomé Pérez, un pintor prácticamente desconocido entonces⁵³, circunstancia que destaca Ceán Bermúdez por llenar un vacío en la pintura. El estudio de las obras va unido a la amistad que se profesan y constatan las cartas que se cruzan.

Fue Iriarte quien le propuso en la Academia (1798) y bajo su iniciativa inició el *Diccionario de pintores*⁵⁴. Para Ceán Bermúdez la colección de Iriarte era la más importante de Madrid, «en aquellos años de lucha»⁵⁵. En carta a Veri, fallecido ya Iriarte, le aconsejaba la adquisición de las dos pinturas mejores que permanecían aun en la colección de su viuda. Eran la de Van Dyck y el Tiziano citado a precios elevados⁵⁶. Todo esto va paralelo a importantes proyectos de los dos hombres. Hay una amistad sin interés. Una amistad directa y cotidiana visible en todos sus actos. Un ejemplo está en la distribución de los libros de Ceán. Pide a Francesco Durán que envíe las obras para su distribución a Iriarte «cosa de la amistad, confiado en el favor que usted me dispensa y en la amistad estrecha de mi amigo el

⁴⁶ CEÁN BERMÚDEZ, (1800), tomo I, p. XV.

⁴⁷ CEÁN BERMÚDEZ, (1800), tomo I, p. 48.

⁴⁸ CEÁN BERMÚDEZ, (1800), tomo II, p. 48.

⁴⁹ CEÁN BERMÚDEZ, (1800), tomo III, p. 43.

⁵⁰ CEÁN BERMÚDEZ, (1800), tomo III, p. 73.

⁵¹ CEÁN BERMÚDEZ, (1800), tomo III, p. 120.

⁵² CEÁN BERMÚDEZ, (1800), tomo III, p. 154.

⁵³ CEÁN BERMÚDEZ, (1800), tomo VI, p. 73.

⁵⁴ BERERMAN (1992-1993), p. 500.

⁵⁵ AYERBE y MARQUESES DE ARIANY (1920), p. 92.

⁵⁶ AYERBE y MARQUESES DE ARIANY (1920), p. 84.

señor Iriarte, he tomado la libertad de dirigir las cajas para su distribución»⁵⁷.

Don Nicolás de la Cruz Bahamonde, conde de Maule, había visitado la colección poco antes. Destaca entre lo que vio el retrato de los dos nobles de Van Dyck y aclamó el buen gusto del prócer canario⁵⁸. Visitó las casas nobles de Madrid destacando «entre los particulares, la del camarista D. Bernardo Iriarte [que] contiene una buena colección de pinturas. En el cuarto del despacho –continúa– hai un quadro de Vandik con las figuras de Turena y Conde; otro de Ticiano con las del gran Duque de Alba, y la Panadera; y la Virgen de Pereda, de que habla Palomino, hecha para enviar a Roma»⁵⁹. Es la más extensa noticia de las pinturas que poseemos de la colección, por lo que creemos oportuno transcribirla completa en nota⁶⁰. No están todas

⁵⁷ PORTELA SANDOVAL (1987), pp. 194, 196 y 198.

⁵⁸ CRUZ BAHAMONDE (1817), tomo X, libro XIX, cap. IV, pp. 568-571, 575 y 585.

⁵⁹ CRUZ BAHAMONDE (1817), tomo X, libro XIX, cap. IV, p. 568.

⁶⁰ «en la segunda sala se ve el sacrificio de Abraham que se dice del Guercino; un retrato del duque del Infantado de Murillo; otro del duque de Santisestevan hecho por Jordan; este célebre pintor vino con dicho duque de Napoles donde acababa de ser Virrei. Un quadrito apaisado en tabla que representa el descenso del Señor al seno de Abraham; se ven baxo de un arco las almas que esperan y una encima que está con el Salvador; un poco distante se figuran los fuegos y suplicios infernales con multitud de figuras en diferentes actitudes; es un bello pensamiento de Breughel. La sala principal contiene un excelente retrato de D. Jaun Francisco Eminete, de Murillo; otro de Felipe IV por Velázquez; ambas figuras del natural. El gabinete de los pies de la sala tiene una Venus que se cree de Leonardo de Vinci, tamaño del natural; una Diana de Jordan; es raro el quadro grande que representa un monumento sepulcral con los atributos de las artes, ciencias y dignidades. El gabinete ochavado encierra un retrato de Mengz hecho por él mismo; dos retratos de la caridad de Sevilla, por Murillo; otros quadros pequeños y borroncitos del mismo; vistas de Peternef &c. En otros dos gabinetes hai muchos retratos de profesores, entre ellos los de Diego Velázquez y Bartolomé Murillo que se dicen hechos por ellos mismos; hai otro de Pantoja pintado por Velázquez el retrato del célebre Lope de Vega pintado por Cano; otro retrato de este pintor hecho de su mano; otro del P. Maini por Tristan; y otro de Pompeyo Leoni, hai una copia mediana del retrato de Miguel Ángel. Es bueno el S. Pedro que se ve en el segundo de estos gabinetes que se cree de Murillo imitando a Ribera. En otra sala la muerte de Meduza se tiene por de Jordan. En otra pieza hai un quadro largo que representa un pues-

las obras, pues no se trata de un inventario, si no lo que recuerda de una visita. Tuvo buena amistad con Iriarte y sus comentarios son importantes.

Igual interés tiene la visita de don Antonio Ponz que recoge en la segunda edición de su *Viaje de España* en 1793, tomo V⁶¹. También este ilustre académico contó siempre con el apoyo de Iriarte. Elogia la colección de los retratos «ejecutados por los más clásicos autores, y son notables el de Murillo y el de Antonio Rafael Mengs pintados por los mismos profesores»⁶². Anota en esta edición el auge que toma la colección en comparación con la visita de 1776: «la citada colección del Sr. D. Bernardo Iriarte, actual Vice-Protector de la Real Academia de S. Fernando ha crecido mucho desde la última vez que se imprimió este libro, de suerte que su Casa está hecha una galería de las bellas artes»⁶³. Por estas fechas Iriarte era vice-protector de la Academia (1792-1798) y su pasión por la pintura estaba a flor de piel.

Fue por estos años cuando lo retrata Goya, 1797. Impulsó la vida de la Academia junto con Godoy de protector. El príncipe de la Paz y valido de María Luisa estaba muy lejos de medirse con la cultura de Iriarte y su colección que trató de imitar. «Las actas de la Academia correspondientes a 1793-1794 cuando Godoy inició su protectorado —escribe Isadora Rose de Viejo—, ofrecen un testimonio de su ignorancia inicial en cuestiones artísticas. No solo sabía muy poco de pintura, si no que ni siquiera había leído los estatutos de la Academia. La irritación

to de aves, una mujer que vende y un hombre que compra; firmado *Alexandro Loarte* 1626. En otra estancia se ve un quadro grande firmado *Montero*, que representa Noe con otras figuras; y otro de Andrea Bacaro. Tiene también un gabinete de estampas y una buena librería. En uno de estos aposentos he visto con horror la vajilla de loza con que la república francesa obsequió á D. Domingo Iriarte por la paz de Basilea objeto de nuestros males y de toda la Europa. Ella creería con estos adornos de *Seve* haber hecho la importante adquisición de la isla de Sto. Domingo, pero otras circunstancias la han vuelto á reunir á la nación Española». CRUZ BAHAMONDE (1817), tomo X, libro XIX, cap. IV, pp. 568-572. Véase también COTARELO Y MORI (1897), p. 430.

⁶¹ PONZ (1772-1794), tomo V, primera edición, 1776, p. 321.

⁶² PONZ (1772-1794), tomo V, ed. 1793, p. 322.

⁶³ PONZ (1772-1794), tomo V, ed. 1793, nota en p. 322, lamenta las ventas de varias colecciones de prestigio, a la que desgraciadamente seguirá poco después la del propio Iriarte (tomo V, 1776, pp. 321 y 322).

de los ilustrados entendidos se hizo notar en aquellas sesiones frente al advenedizo protector y apenas queda disimulada a pesar de su caballeresca amabilidad»⁶⁴. Estaban allí Bernardo Iriarte, Isidoro Bosarte, Nicolás de Vargas, José Vargas Ponce, el marqués de Astorga (conde de Altamira) y duque de Osuna entre otros. Era intención de Godoy introducirse en este medio para codearse con la grandeza y los ilustrados⁶⁵. Actitudes y comportamientos lejos de la autenticidad de Bernardo Iriarte.

También Alexander de Laborde estimó la colección al mismo nivel de las prestigiosas del duque de Alba, Altamira, Berwick, Veragua (descendiente de Cristóbal Colón), Infantado, Oñate, de Pío, Villafranca, Medinaceli, Santa Cruz, Santiago, Pacheco y la de Iriarte, añade: «con pinturas y esculturas excelentes, en exquisitos interiores»⁶⁶.

A finales de siglo Cotarelo y Mori cuenta la afición de Iriarte por las pinturas que reunió desde su juventud, y «llegó a ser muy nombrada en Europa»⁶⁷. A pesar de la intensa actividad política, tuvo tiempo para coleccionar y cultivar las letras. Una colección que prueba conocimiento y sensibilidad. Algo lejos de alcanzar en muchos coleccionistas renombrados de este siglo.

Es justo reconocer el alto nivel alcanzado por los coleccionistas en la Ilustración. Lo explica el contacto y amistad de tantos personajes unidos por la cultura y por el arte. Es el caso de Bernardo Iriarte con Gaspar de Jovellanos. Los dos hombres vivían frente a frente en la calle Leganitos, hoy calle de la Cruz. Compartían tertulias literarias y artísticas entre libros y pinturas⁶⁸. Iriarte siguió la moda francesa en la organización y exposición de sus pinturas, pero el contenido estaba ajustado a los artistas de los siglos XVI y XVII. Frecuentemente adquirió obras fuera de España con ayuda de su hermano⁶⁹. No hay duda que

⁶⁴ ROSE DE VIEJO (1983), tomo I, p. 162.

⁶⁵ ROSE DE VIEJO (1983), tomo I, p. 168.

⁶⁶ LABORDE (1808) tomo III, p. 107 y tomo IV, p. 82.

⁶⁷ COTARELO Y MORI (1897), p. 32.

⁶⁸ COTARELO Y MORI (1897), p. 229.

⁶⁹ COTARELO Y MORI (1897), p. 229, nota 1. Vid apéndice III, nº 2; véase CRUZ BAHAMONDE (1817), tomo X, pp. 429-430, carta a su hermano Bernardo del 28 de agosto de 1781 y 7 de agosto de 1782 adquiriendo en Viena dos

implicó a sus colegas académicos. Especialmente a Ceán Bermúdez y Jovellanos. El contacto con el mercado internacional nos parece sorprendente, pensando que esto no llegó a España hasta entrada buena parte del siglo XX. Es apasionante imaginar a estos personajes reunidos tratando de arte y unidos en el culto a la amistad, la justicia y las artes.

Desgraciadamente la colección de Bernardo Iriarte se dispersó pronto. No lejos de su muerte, Ceán Bermúdez escribía a Tomás Veri (1816-1818) animándole a adquirir las pinturas que aún estaban en venta: «yo no conozco en Madrid otra colección donde se pueda sacar todavía una cosa buena»⁷⁰. Esto escribe al coleccionista mallorquín con directa atención al retrato de Van Dyck que ocupa nuestra atención. Insiste en la importancia de la colección, presagiando lo que sucedió: el paso a manos de extranjeros.

Interesante es destacar la personalidad de Tomás Veri en este entramado de vivencias. También era amigo de Jovellanos y admiraba a Iriarte. Ceán Bermúdez le insiste en la compra de las pinturas: «no encuentro medianas pinturas en la feria. Se va acabando lo bueno». Lamenta la inercia de la sociedad española previniendo lo que avecina la invasión francesa, a pesar del alivio de la devolución de algunas obras a la Real Academia. Denuncia las limpiezas lamentables de restauradores indocumentados⁷¹, con criterios de conservación que no alcanza interés en la sociedad española hasta muy mediado el siglo

pinturas de Ribera. Los últimos cuadros los adquirió el príncipe de Betenberg, BAHAMONDE (1817), tomo X, p. 411. Dio poder a su sobrino Juan de Iriarte, BAHAMONDE (1817), p. 416.

⁷⁰ AYERBE y MARQUESES DE ARIANY (1920), p. 64. Tomas de Veri nació en Mallorca 1763. Fue un prohombre de la milicia y la cultura formando parte de la Sociedad de Amigos del País y también amigo de Ceán y Jovellanos, hombre de talento alejado de las intrigas, sostuvo una larga correspondencia con Ceán que admiró su colección, *idem*, p. 61.

⁷¹ «sin embargo ahora se dio algún movimiento abierto con haber colocado, arreglado y puesto de manifiesto en la academia de san Fernando todos los cuadros que se habían llevado los franceses y restituyeron después. Miento. No todos los cuadros: ni la mitad de ellos... Pero las limpiaron a la francesa y están casi nuevas flamantes y no parecen ser los mismos que yo conocí y descubrí en Andalucía... Pierden la virginidad y todo valor si no caen en manos prudentes» *idem*, p. 64.

XX. Lamenta de nuevo la venta de la colección de su amigo por su viuda: «se van acabando los originales, los pocos verdaderos conocedores aprecian y pagan con estimación los que han quedado, y nuestra viuda de Iriarte cada día se va engordando mas con lo que conserva... Yo no conozco en Madrid una colección de que pueda sacarse una cosa buena porque las demás nos están vedadas, ni en manos que quieran deshacerse de ellos»⁷². Las más caras en venta de Antonia a 24.000 reales el de Van Dyck y el de Tiziano. Pronto va a salir de España el retrato de Van Dyck al mismo tiempo que insistía a Veri en su adquisición con el de Tiziano del duque de Alba, en carta fechada el 14 de enero de 1818)⁷³. La venta del lienzo de Van Dyck va a ocurrir en una subasta de 1841 como escuela del pintor⁷⁴ y el 21 de enero de 1842⁷⁵. Continúa en las ventas de José Madrazo y Salamanca⁷⁶. En estos momentos está fuera de España.

Nada conoce del lienzo de Van Dyck A. Ayerbe, descendiente de Tomás Veri. Lamenta en sus escritos las noticias de Ceán Bermúdez sobre la colección en manos de la viuda⁷⁷. Publica las cartas y ve el paso de la colección a manos de la sobrina María del Rosario Lázaro y Sáenz de Tejada, pero ignorando el destino del retrato de Van Dyck en la publicación de 1920. Nada conoce de su venta en Francia.

Interesantes son las anotaciones de Ayerbe al catálogo de Veri. El marqués de Ariany de la Cenía nos cuenta lo que sabe de las peripecias de la pintura de Van Dyck que tanto recomendó Ceán Bermúdez a Veri. Lamenta que no la haya adquirido su

⁷² Carta de 27 de septiembre de 1817, AYERBE y MARQUESES DE ARIANY (1920), p. 64.

⁷³ AYERBE y MARQUESES DE ARIANY (1920), pp. 83 y 84.

⁷⁴ París, del 15 al 17 de febrero de 1841, n° 122: se inscribe como escuela los retratos de Condé y Turenne «representados de medio cuerpo la cabeza desnuda y vestidos de trajes italianos de alto rango», véase JORDÁN DE URRIES (2007), p. 272.

⁷⁵ N° 13, JORDÁN DE URRIES (2007), p. 272.

⁷⁶ José Madrazo (1856) y dos de Salamanca [1867, n° 86 y 1875 n° 99], DOMÍNGUEZ FUENTES (2003), p. 305.

⁷⁷ AYERBE y MARQUESES DE ARIANY (1920), p. 65. Habla y cita en muchas ocasiones a Mengs, a quien habría que unir en las relaciones de estos ilustrados personajes con el coleccionista del Van Dyck que tratamos.

antepasado y transcribe las noticias que conoce «por si alguna vez se logra encontrar». Se pregunta donde estarán los retratos de Van Dyck y Tiziano que con tanto empeño le recomendó Ceán Bermúdez a su antepasado⁷⁸. En carta del 14 de enero de 1818 con elogios a Iriarte, notifica que está en manos de la viuda Antonia Sainz que vivía en la calle del Carmen⁷⁹.

Aunque hemos tratado en líneas anteriores, interesa exponer algo más de la colección de Iriarte: inclinada por la tradición del siglo XVII, ordenada por escuelas y géneros con visión enciclopedista, propia de un buen conocedor, inspirada en los principios pedagógicos de los ilustrados, separando los temas de historia, retrato, género y paisaje. Importante es la generosidad con el público. Esto, poco común en nuestros tiempos, fue visto por la envidia como ostentación de poder⁸⁰. El clima de la estancia lo describe su hermano Tomas Iriarte en carta de 1776: «Esta es mi habitación, que facilita/ Amistosa acogida y libre entrada/ Al estudioso a quien la ciencia agrada,/ Y al que en las Bellas-Artes se exercita./Siempre hallarás mi estancia frecuentada/O bien de Aficionados,/O bien de Profesores aplicados,/Dibuxantes, Amigos Escritores ,/Músicos, Arquitectos, Escultores»⁸¹ y con facilidades para hacer copias para su eficaz divulgación. Fue idea que propuso a la misma Real Academia, animando se hicieran visitas directas por los hombres de la cultura, del arte y a los jóvenes. No solo abrió su residencia al público sino que convenció al duque de Medinaceli para que lo hiciera con carácter gratuito dos días a la semana.

La amistad con Antón Rafael Mengs fue muy estrecha y cordial. Era el más prestigioso pintor de Europa, reclamado por Carlos III para decorar el Palacio de Oriente. Mantuvo con Iriarte una interesante correspondencia hacia 1775 con pruebas de sentida amistad al prócer canario⁸².

⁷⁸ AYERBE y MARQUESES DE ARIANY (1920), p. 84.

⁷⁹ AYERBE y MARQUESES DE ARIANY (1920), p. 91.

⁸⁰ COTARELO Y MORI (1897), pp. 271 y 406.

⁸¹ IRIARTE (1787), II, p. 74. Testimonio de su generosidad del que también se hacen eco Ceán Bermúdez y González de Sepúlveda, véase JORDÁN DE URRÍES (2007), p. 277, nota 60.

⁸² ROETTGEN (1999), p. 351, N^o 284. El retrato se registra en la colección del marqués Luca de Tena, precisando su procedencia en la colección de

Mengs le regaló el autorretrato que adornaba su galería⁸³. Debió gustar mucho a Iriarte, pues encargó el grabado al yerno de Mengs, Salvador Carmona [fig. 7]. Este manifestó un especial interés a juzgar por la carta que escribe a Iriarte el 18 de mayo de 1778: «No me descuidaré en la conclusión de esta obra, basta para mí que las cosas se han dispuesto de modo que me interesa la conclusión de ella por muchos caminos»⁸⁴. Al mes siguiente en carta de Iriarte a Salvador Carmona, le pide momentáneamente el retrato que está grabando por estar interesado en mostrarlo en una prevista visita de amigos el 28 de junio de 1778: «Y mucha salud. Y le pido que cuando haya de partir haga llevar a mi casa el Retrato, pues el Señor Conde y otras gentes pasarán a verle entre las demas cosillas que tengo»⁸⁵.

De más enjundia son las cartas del mismo Mengs a Iriarte agradeciéndole su intervención en la ayuda a jóvenes talentos pensionados por el rey, prometiendo su apoyo para el éxito y prestigio de España, lamentando la deficiencia de la enseñanza y promoviendo una escuela digna para el prestigio de las Bellas Artes y fueran los primeros en salir de la barbarie en la cual están las artes del dibujo en nuestros días (2 de agosto de 1775)⁸⁶.

Bernardo Iriarte y en la casa Bertrán en San Gervasio donde figura documentada en 1985, p. 79-80, lámina 29. Bibliografía: PONZ (1772-1794), V, 1776, p. 322; AZARA (1780), p. LXXIV; DORAY DE LONGRAIS (1782), p. 32; JANSEN (1786), I, p. 62; PRANGE (1786), I, p. 96; AZARA y FEA (1787), p. XLIV; HONISCH (1965), n° 173, p. 109; MADRID (1980), p. 20, n° 3. Es un retrato prestigioso del que existen numerosas copias de calidad, ROETTGEN (1999), pp. 352 y 353.

⁸³ Este retrato lo cita su hermano Tomás en carta de 1776 «es de mi sala el principal ornato, del sabio Mengs el célebre retrato: Inestimable don de este grande hombre. Que con aquel pincel tan arrogante conque en Europa eternizó su nombre. También ha eternizado su retrato, YRIARTE (1787), t. II, pp. 68-67, epístola VII. Cit. JORDÁN DE URIES (2007), p. 262.

⁸⁴ «No me descuidaré en la conclusión de esta obra, basta para mí que las cosas se han dispuesto de modo que me interesa la conclusión de ella por muchos caminos», CARRETE PARRONDO (1981), n° 7, p. XLVI.

⁸⁵ CARRETE PARRONDO (1981), n° 11, p. IL.

⁸⁶ «No necesito decirle quanto me ha alegrado de la noticia que V.M. Me da de la favorable conversación de S.E.; si podemos salir ello espero hazer Honor a los que habrán contribuido a este negocio, haré ver que no he sólo

También Mengs pidió a su amigo Iriarte una ayuda de carácter personal que demuestra, más que cualquier otra, la amistad que se profesan (23 de abril de 1778). Lamentando que su yerno esté poco apoyado por la corte y preocupado por el futuro de su hija, le pide que le apoye en la solicitud de una pensión para asegurar su futuro⁸⁷.

El pintor alemán influyó en el gusto por el clasicismo de Iriarte, lo que no impidió la inclinación a los pintores del XVII como ya apuntamos. Esto prueba su independencia al seguimiento de las modas. No vemos que esté condicionado por preferencias a un gusto determinado. Tampoco está inclinado por los pintores contemporáneos salvo Mengs y Goya. Del primero poseía el autorretrato citado y retrato del segundo, hoy en el

buscado mi propio interés, malogrando los talentos de la Joventud Española, como hasta ahora ha sucedido quasi con todos los Pensionados que han hido allá, no sólo por la Academia mas también muchos otros que han ido con Grazias y pensiones del rey. Digo que haré ver que el útil lo procuraré a los sujetos que me serán confiados y a la Nación Espagnola y solo deseo tener un poco de parte de la Gloria que podrá resultar al Señor Marqués [Girolamo Grimaldi] como Protector principal de este negocio. Hoy mismo he recibido dos quadros de uno de los mejores pintores de Roma, que hacen lástima de ver como este arte ha caído no por falta de habilidad, aplicación o talento de los hombres, mas solo por falta de la insegnanza del verdadero camino; donde digo que en hoy es mas útil y necesario de establecer una buena Escuela que nunca ha sido, ed io tendré gran gusto y confieso aun vanidad de poder ser istromento de este beneficio que se haría a las artes en general y en particular alla nación Española se pudiéramas hacer que fueran los primeros que saliesen de la barbarie la qual están las artes del dibujo en nuestros días», JORDAN DE URIES (1998), p. 436 y ROETTGEN (1999), p. 555.

⁸⁷ 23-4-1778, «de mi parte ni tengo fondo para dar una dote considerable a mi hija por lo que en caso de desgracia de la falta del Señor Carmona mi hija se hallaría reducida a vivir de 4.000 reales, que hacen cerca de 11 al día y usted conoce, que con esta estaría excasa en Madrid, fuera de la pensión, que tiene mi hija; a efecto que habiendo de estar en Madrid pueda mantenerse decentemente, y en caso (lo que Dios no permita) que faltase el Señor Carmona, y ella quedase sin hijos, tenga la licencia para volverse con sus parientes a Italia con la misma pensión, che el Rey por su clemencia la ha concedido por mis servicios. Para evitar la desgracia que seria el que no le gustase en lo personal, porque gracias a Dios, para mi puede estar seguro de sus buenas costumbres, bien a mis ojos no me parece despreciable, solamente un poco chica de estatura», CARRETE PARRONDO (1981), n° 2 p. XLIII/XLIV.



FIG. 7. Antón Rafael Mengs, *Autorretrato*, grabado por Salvador Carmona.

museo de Bellas Artes de Estrasburgo. Bernardo Iriarte ayudó a Mengs en el ácido pleito con su madrastra Anna Katharina Nützschner.

Vemos una personalidad de independiente criterio que interviene sagazmente en cuestiones técnicas muy especializadas como la valoración del color en dirección opuesta a los académicos, más inclinados a la primacía del dibujo en línea con la

estética francesa dominante. Tuvo un aliado en Mengs. El alemán practicó un personal eclecticismo con admiración a los pintores del color como Tiziano, Rubens y Van Dyck que admiró en la corte de Madrid. «El color no solo para las operaciones en los cuerpos que tienen color sino para hacer que el espectador vea las cualidades de ellos, si son tiernos, duros, húmedos o mezclados con otros cuidadosamente»⁸⁸. Hemos adelantado que en esto se involucra Bosarte, animando a Iriarte a incluirlo en la pedagogía de la Real Academia. En fin, una mayor atención al colorido en los estudios académicos⁸⁹. Un criterio abierto que puso en práctica Bernardo Iriarte al adquirir pinturas de maestros barrocos flamencos, italianos y españoles, cuando los coleccionistas empezaban a desprenderse de las obras del siglo XVII en favor del gusto francés contemporáneo. Es una actitud que comparte con Mengs y Bosarte, valorando la sensualidad de las formas y del colorido de Tiziano y Rubens, a distancia de la reprobación del rey que recluye las obras de tal signo a los fondos de la Academia. De hecho Iriarte está junto a las élites de la cultura del momento como don Antonio Ponz, Ceán Bermúdez, Jovellanos y artistas opuestos como Mengs y Goya, pero la diferencia entre estos dos pintores no siempre fue tajante, puesto que Goya siguió a Mengs en su primera etapa en el gusto por la antigüedad. A veces se olvida que Goya fue requerido por Mengs a trabajar para la corona. Mengs elogia mucho a Velázquez en sus escritos y Goya lo grabó⁹⁰.

Bernardo Iriarte y el conde de Aranda impulsaron la reforma de los planes de estudio de la Academia siguiendo a Voltaire y los enciclopedistas. Acusaron la falta de genio en los artistas por la rigidez de las leyes impuestas por la Academia. Salvo Goya, el resto estaba apegado a los métodos tradicionales. Iriarte no logró la reforma en la medida esperada, por perder el apoyo de Aranda al ser destituido políticamente, pero su actividad fue impresionante durante el verano de 1792.

Intentó renovar los planes de estudio reuniendo un grupo de apoyo para tal propósito. Entre ellos estaban Isidoro Bosarte,

⁸⁸ AZARA (1780) p. 354.

⁸⁹ PORTELA SANDOVAL (1987), p. 197.

⁹⁰ ÁGUEDA (1982), p. 31.

Antonio Ponz, Agustín de Bethancourt (que pronto será el arquitecto más prestigioso en Rusia), Goya y otros menos conocidos como Maella, Bayeu y Carnicero⁹¹. En la arquitectura contó con Juan de Villanueva. Es valiosa la carta de éste a Iriarte con el informe que remitió⁹². Recibió doce informes, A. Ponz y Villanueva aconsejaron medir los méritos por la capacidad creadora de los alumnos sin recurrir al sistema de oposición final. Valorando los hechos en la práctica avanzada sobre la rutina escolástica. Fue una idea premonitoria de la modernidad que pasó al olvido. En los informes destacan los de Juan de Villanueva y Goya.

Iriarte convocó una junta extraordinaria para potenciar el prestigio de las Bellas Artes. Destacan las propuestas de Iriarte y Agustín de Bethancourt. Goya respondió a la petición de Iriarte con informe del 14 de octubre de 1792, pocos días antes de contraer la sordera. La carta le implica con la estética romántica, frente a la clásica de Mengs, al exigir una mayor atención al estudio de la naturaleza, coincidiendo con Iriarte que veía con desagrado la rutina inmovilista. El hecho es que Goya y Juan de Villanueva chocan con la mayoría de los académicos y estos «revolucionarios» cuentan con el apoyo de Iriarte⁹³, que tuvo la lucidez de negarse a la proliferación de las academias en Nueva España sin contar con la calidad de los académicos y los medios necesarios⁹⁴. Iriarte impuso la disciplina y la limpieza en las salas de trabajo y estudio de la Academia.

Mengs aparece con frecuencia en las cartas de Ceán con Veri y la colección de Iriarte⁹⁵. Es conocida la intervención de Mengs en la compra de obras del marqués de la Ensenada para el rey⁹⁶, pero nada se ha dicho de la ayuda a Bernardo Iriarte al mismo tiempo. Adelantamos la noticia que en la venta de Ensenada, don Bernardo Iriarte adquirió el Van Dyck que éste poseía. No parece discutible que fue por consejo de Mengs. Ninguna perso-

⁹¹ MADRID (1992), p. 19.

⁹² MADRID (1992), p. 102.

⁹³ SÁNCHEZ CANTÓN (1928), p. 11.

⁹⁴ MADRID (1992).

⁹⁵ AYERBE y MARQUESES DE ARIANY (1920), pp. 65 y ss.

⁹⁶ ÁGUEDA (1991).

nalidad de la corte y la Academia está tan estrechamente unida a Mengs como Iriarte⁹⁷. Iriarte conocería bien la colección de Ensenada en la residencia próxima a la suya de la calle Barquillo⁹⁸. Es buena la relación de los dos, puesto que muchos años atrás, Ensenada le había propuesto para la redacción del diccionario latino español. Para Iriarte Ensenada era uno de los hombres más importantes de España y el ministro más eminente del siglo. Aquí convergen los gustos y la amistad de los dos políticos con Mengs en la afortunada adquisición del retrato de Van Dyck.

No olvido la complicidad de Mengs con Iriarte en la quema de las pinturas que Carlos III tenía por «deshonestas» (1762). Orden que alarmó a uno y otro. De esto tendremos ocasión de hablar. Además de su implicación al estudio del color, Iriarte logró que las pinturas en entredicho fueran expuestas para el estudio de los jóvenes por razones de pedagogía, de técnica y de colorido.

El ruego de Goya a Iriarte para exponer sus pinturas de género en la Academia fue una de las muchas noticias que ponen en relación al pintor y al excelentísimo Vice-protector de la Academia. Pinturas que presagian el alma compleja de Goya que estaba por venir. Esto de una parte, y de otra, testimonio de la incondicional amistad que le profesa al prócer canario. Esta circunstancia la comentó y valoró con detalle don Francisco Javier Sánchez Cantón⁹⁹. Iriarte favoreció al pintor al poner en valor y exponer aquellos diversos temas populares en 1794. Iriarte en nada se favoreció de estas pinturas que Goya depositó en su casa. Era un avance al triunfo y aceptación del realismo popular y espontáneo en la Academia. Las cartas que escribe a Iriarte el 4, 7 y 9 de enero de 1794 ratifican el respeto y amistad que unía a estos hombres. En las dos primeras pone a consideración de Iriarte aquellas pinturas fruto de su imaginación, «un juego de cuadros, temas no propios de encargo en que

⁹⁷ ROETTGEN (1999), pp. 353-354.

⁹⁸ ABAD LEÓN (1985), tomo II, p. 155.

⁹⁹ SÁNCHEZ CANTÓN (1951), pp. 51 y 52.

el capricho y la invención» se exhibe. Es un novedoso atrevimiento y acicate del éxito futuro¹⁰⁰, comprometiéndose a hacer más cosas y más dignas a la Academia. Antes le pide a Iriarte que estén en su casa, «todo el tiempo que guste»¹⁰¹, y le da gracias por el «interés que me honra», escribe por último Goya¹⁰². El pintor tuvo el apoyo del prócer canario en igual medida que el de Jovellanos en la vida y en el arte.

¹⁰⁰ Carta del día 4 de enero de 1794 (MS. Egerton 585, fol. 74) YLL. Mo Sr. Para ocupar la imaginaci.n mortificada en la consideraci.n de mis males, y para resarcir en parte los grandes dispendios q.e me an ocasionado, me dedique a pintar un juego de cuadros de gabinete, en q.e he logrado hacer observacio.s a q.e regularmente no dan lugar las obras encargadas, y en que el capricho y la invención no tienen ensanches. He pensado remitirlos a la Academia para todos los fines q.e VS. Y. conoce q.e yo puedo prometerme en exponer esta obra a la censura de los profesores; pero para asegurarme en estos mismos fines he tenido por conveniente, remitir antes a VS. Y. los quadros p.a q.e los bea y por el respeto con q. los ara mirar esta circunstancia por la autoridad y por la singular inteligencia de VS. Y. no tenga lugar la emulación. Protejalos VS. Y. y protéjame ami en la situación q.e mas necesito el favor q.e siempre me ha dispensado. Dios gûe a VS.Y. m.s a.s Madrid 4 de Enero de 1794 Yll.mo S.r B.L.M. de VSY. Su mas atento serv.r Fran.co de Goya Yll.mo S.r D.n Bernardo de Yriarte, vid. GASSIER (1971), p. 382.

¹⁰¹ Carta del día 7-1-1794 (MS. Egerton 585, fol. 75) Yll.mo S.or si pudiera yo espresar á VS.Y. mi agradecimiento de tantos favores q.e le merecco! Quedaría tan contento, como del âprecio, q.e he merecido á los S.res y profesores de la Academia de S.n Fernando. Tanto del cuidado de mi salud! Como de la benignidad con q.e ân mirado mis producciones; pero quedo nuevamente inflamado haplicandome con mucho animo, según mis esperanzas a presentar cosas q.e sean mas dignas de tan respetable cuerpo. Tengo yguual satisf.n de q.e queden los Quadros en casa de VS. Y. todo el tiempo q.e guste, y en concluir el q. e tengo empezado: q.e repr.ta un corral de locos, y dos q. están luchando desnudos con el q.e los cuida cascándoles, y otros con los sacos; (es asunto q.e he presenciado en Zaragoza). Lo embiare a VS.Y. p.a q.e este completa la obra. No se fatigue VS.Y. en apresurar su destino, q.e me ago cargo las dificultades del asunto. Dios gûe á VS. Y. m.s a.s Madrid a 7 del Enero de 1794 Yll.mo S. r B.L.M. de VS.Y. su mas at.to serv.r Franco de Goya Yll.mo S.r D.n Bernardo de Yriarte, GASSIER (1971), p. 382.

¹⁰² Carta del día 9-1-1794 (MS. Egerton 585, fol. 76) «Muy Sr. Mio, y de todo mi respeto, después de dar a VS.Y. las mas debidas gracias por lo que me honra y se interesa en mi bien, tengo que hacerle la suplica que permita que los quadros se lleven de [?] mi parte a casa del Sr. Marqués de Villaverde, porque sé que la Señorita como tan inteligente en el dibuxo tendrá gusto de verlos, y en todo caso es un obsequio muy debido; quando VS.Y. disponga los

No es casual la comprensión y reconocimiento de Iriarte por aquellas pinturas distanciadas del neoclasicismo de Mengs como acertadamente comenta Gassier. Aquellas pinturas abrieron un capítulo de libertad y tensión dramática insospechado en el arte de su tiempo, como el *Corral de locos*¹⁰³. Emerge del letargo provinciano a un cosmopolitismo crítico que Goya debe al contacto con los ilustrados. Para Glendinning estas pinturas coinciden con la angustia de Goya en su enfermedad y tienen «una función catártica» en aquel momento depresivo. Son cuadros de gentes sin rostro y con afán de transmitir signos soterrados del submundo popular. En esto compromete a Iriarte, que se pone a su favor en la Academia abriendo a Goya un camino inédito hasta ahora¹⁰⁴. Es lo que Iriarte, Jovellanos y Ceán critican con la pluma: la ignorancia y el embrujo¹⁰⁵. Esto que duele a los ilustrados lo transmite Goya. Estas pinturas con carga crítica y alucinantes colores son las que salen antes de España.

Revelador de la admiración de Goya por Iriarte es el retrato y la dedicatoria del museo de Estrasburgo (nº 308) [fig. 8]¹⁰⁶. Es el Viceprotector de la Academia de tres cuartos de perfil y seguro de sí mismo. Algo afectado y con ecos vandyckianos. A la altura de estas reflexiones veo alguna nota del diseño de este retrato en el del conde Lord Goring, a la derecha de Newport, del doble retrato de Van Dyck que fue de su propiedad. El modelo de la pintura que más estima. El esquema lo repite Goya en el retrato del general Antonio Ricardos y otros. Es posible que este diseño responda a la iniciativa del propio Iriarte, pues te-

podrá llevar el mismo criado que sería portador de esta. Disimule VS.Y. mis molestias y mándeme mientras ruego a Dios que su vida m.s a.s Madrid a 9 de Enero de 1794 Fran.co de Goya.

¹⁰³ GASSIER (1971), véase pp. 325, 329, 330.

¹⁰⁴ GLENDINING (1992), p. 32.

¹⁰⁵ GASSIER (1971), p. 132. Debe Goya a Jovellanos el encargo de los retratos de los reyes Carlos IV y María Luisa y el encargo de la ermita de san Antonio de la Florida, no es extraño que aquí hubiera también una compli-
cidad de Iriarte, SÁNCHEZ CANTÓN (1951), p. 43, nota 87 y p. 63.

¹⁰⁶ GUDIOL (1970), nº 373; GASSIER (1971), p. 109; CAMÓN AZNAR (1980-1983), tomo 3, p. 30; BATICLE (1992), p. 231; TOMLISON (1993); MADRID (1996), p. 368, nº 91.



FIG. 8. Francisco de Goya, *Bernardo de Iriarte*, Estrasburgo, Musée des Beaux Arts.

nemos noticias de los consejos que dio al joven pintor José Aparicio —a quien protegió—, recomendándole utilizar modelos de Van Dyck para sus retratos. Lo invitó a conocer su colección y recomendó salir de España para copiar a Van Dyck y Tiziano. Esto se sabe por carta del mismo José Aparicio a Iriarte en 1797: «e imitar las estatuas antiguas que es el verdadero camino que oí decir a vucencia»¹⁰⁷.

¹⁰⁷ Carta de 1797, JORDÁN DE URRIES (2007), p. 267, nota 53.

Distinto universo transmite Goya en el retrato de Jovellanos, que pintó por las mismas fechas que el de Iriarte [fig. 9]. Trasciende con sus pinceles los sinsabores de su vida. Es una imagen melancólica y pensativa de quien lucha en las tinieblas. Es también expresión de una amistad entre estos hombres. Pintado poco después del nombramiento de ministro de Gracia y Justicia, Jovellanos no ve claro el destino de la España que le ha tocado vivir¹⁰⁸. También Jovellanos, igual que Iriarte, protegió a Goya. Muchas de las ideas de estos dos hombres ilustres influyeron en él¹⁰⁹.

Más firme y distante es el retrato de Bernardo Iriarte. Coincide con lo que dijo de él W. von Humbolt, para quien era una especie de *magister lipsiano*, afectado y orgulloso, pero trabajador y eficaz. Está retratado a punto de ponerse en pie al separar la espalda del respaldo del sillón. La técnica es mas apurada que la de aquellos años, pero el diseño es fiel a la tradición, igual el que ahondar en el alma. El resultado lo avala la convivencia del artista y su modelo en proximidad y trato. Goya es consciente del carácter autoritario de Iriarte. Potencia su estatus y la condecoración de Carlos III¹¹⁰. Expuesto con éxito en la Real Academia de Bellas Artes en sesión del 1 de noviembre de 1797 «no solamente [se admiró] por el parecido sino también por la maestría en que había sido pintado»¹¹¹. Fue encargado en el mismo año del nombramiento de ministro de Agricultura, Comercio, Navegación y Ultramar. Iriarte fue uno de los ilustrados que más empuje dio al prestigio del arte y difusión de la pintura. Inteligente, vivo y eficaz nos lo desnuda Goya; sin reservas a la admiración y agradecimiento que sentía por el prócer canario. Le planta con la sólida prestancia de un hombre superior y decidido. Es símbolo de aquella élite de hombres que intentaron elevar a España al nivel que merecía.

Los dos retratos de Iriarte y Jovellanos llevan la marca de la veracidad, la amistad y la inteligencia y la privilegiada circuns-

¹⁰⁸ AGUEDA y SALAS (1982), carta 137.

¹⁰⁹ HELMAN (1983), p. 97.

¹¹⁰ Se conocen dos copias en el Metropolitan de Nueva York y Lázaro Galdiano, Madrid (1996), p. 68.

¹¹¹ SÁNCHEZ CANTÓN (1928), p. 17.



FIG. 9. Francisco de Goya, *Gaspar Melchor de Jovellanos*, Museo del Prado.

tancia de contacto de artista y cliente. Asumen notas que valora Mayans y Siscar. Los dos son retratos de personas conocidas por el artista a distancia de otros ajenos a los vínculos marcados. No es una máscara. Iriarte apoya su brazo en la cadera en un gesto arrogante y mundano que ponía en práctica Van Dyck. Es un retrato marcado por la complicidad del pintor y su cliente. De espaldas al retrato neoclásico francés en boga y más próximo al pasado¹¹². Este retrato parece asumir reflexiones que por aquellas fechas se hace el conde de Tebas, también amigo de Iriarte y de Goya en la Academia de Bellas Artes. En 1796 se rebelaba contra la servil imitación, reclamando el derecho a la expresión y los sentimientos de los hombres: la vanidad, la ira, la tristeza o el servilismo. Esto va a impactar en los retratos de Goya de la década de 1790. El de Bernardo Iriarte concuerda con esta realidad. Una realidad en unísona elocuencia al epígrafe del retrato: «D.n Bernardo Yriarte Vice prot.r de la R.l Academia de las tres nobles/ Artes, retratado por Goya en testimonio de mutua estimac.n y afecto. Año de / 1797». Goya taladra el alma en los hombres que admira, también con idea de prestigiarse. Este giro en su estética coincide con los retratos próximos de Martín Zaporta, Sebastián Martínez, Menéndez Valdés, Asensio Lluíá y Ramón Cabrera. La imagen de Iriarte es fiel a la forma y a la personalidad de un hombre de sobrada capacidad y voluntad política.

Al margen del prestigioso coleccionista, el legado de Iriarte en la protección y valoración del arte alcanza un grado admirable de interés. El destino le llevó a vivir la ocupación y explotación de franceses e ingleses en la guerra de la independencia con las secuelas que siguieron. Fue Iriarte el artífice de la Real Orden de 5 de octubre de 1779, limitando la exportación indiscriminada de pinturas antiguas a las puertas de la invasión y reinado de José Bonaparte. Prohíbe la salida de las obras inventariadas con leyes premonitorias de la modernidad con ayuda de Floridablanca. Le unió a este ministro su ardiente españolismo y proyecto de unidad ibérica¹¹³. Pero esto y lo otro

¹¹² BERNARDI LÓPEZ VÁZQUEZ (2001), p. 65, nota 15.

¹¹³ COTARELO Y MORI (1897), p. 151.

fue de poca efectividad. Desgraciadamente la desidia y el abandono de tantos conventos e iglesias antes de la entrada de los franceses en España no ayudó en nada. Hay testimonios del conde de la Billarderie d'Argiviller, director general con Luis XVI, que en carta al embajador francés en España lamenta el descuido de los monumentos y las pinturas en la península¹¹⁴.

De poco sirvió el decreto de Iriarte de 1779, firmado por Floridablanca. Es una situación que tratan de remediar sin éxito los ilustrados como Iriarte y Jovellanos. P. Gassier se hace eco de la toma de conciencia de los hombres de la Ilustración, junto a Floridablanca y Aranda, estaban Iriarte, Jovellanos y el mismo Goya en rehacer aquella España ignorante y fanática. Los ve el estudioso francés embriagados de cultura, activos y desinteresados¹¹⁵.

Valientemente Iriarte se enfrentó sin ayuda con Luciano Bonaparte, embajador en Madrid (1794-1800). Así escribe con la fuerza que da la razón: «poco después de la llegada de Luciano Bonaparte a Madrid, supe por un miembro de su séquito, que se proponía obtenerlos [los cuadros] para enviarlos a Francia. Pude ver así que la República intentaba saquear, en tiempos de paz, las reliquias de las bellas artes en España»¹¹⁶. Preocupación que renueva en el gobierno de José I con el real Decreto de 1810, pero no bastó para impedir la exportación de tantas pinturas¹¹⁷. Interesante es la disposición de Iriarte intentado mantener las obras de arte en su lugar de origen sin romper la función y la unidad de los conjuntos históricos y artísticos, exigiendo incluso la devolución de las obras a los nobles que habían trasgredido este principio¹¹⁸. Es un avanzado criterio que no encontramos hasta llegar a leyes recientes en la Unesco:

¹¹⁴ «Sé que hay cuadros de grandes maestros perdidos y olvidados en los graneros de España, sé también que los marchantes de arte no han penetrado todavía en ellos. He pensado que tal vez se podrían adquirir a buen precio obras de Tiziano, Velázquez, Murillo, etc. Y que eso podría acrecentar la colección del rey», MENA (2003), p. 159.

¹¹⁵ GASSIER (ed.) (1971), p. 132.

¹¹⁶ MENA (2003), p. 159 .

¹¹⁷ Real Orden del 5 de octubre de 1779 recogida en PONZ (1772-1794), tomo IX, 1780, pp. 289-292. Véase JORDÁN DE URRIES (2007), p. 268, nota 57.

¹¹⁸ JORDÁN DE URRIES (2007), p. 268.

mantener los conjuntos históricos *in situ*, salvando su identidad y ambiente espiritual, luchando contra la voracidad destructora del tiempo y la corrupción inconsciente de la sociedad. No encuentro precedentes en defensa del patrimonio histórico de la nación. Todo un titánico esfuerzo por proteger las artes con razonamientos lógicos y escrupulosa reflexión.

El gusto por la pintura no lo limitó Iriarte a la posesión y disfrute. Adquirió obras de escuelas y géneros variados dentro y fuera de España. Lamenta la salida de las obras de España, que vio como signo de decadencia de aquí y oportunismo de las naciones triunfantes. Todo un cúmulo de actos y vocación protectora a las artes a distancia de lo que Godoy debió hacer. Este personaje controvertido, poco dotado para el ingenio y más para la intriga. La colección del príncipe de la Paz fue una ostentación de su vanidad, la de Bernardo Iriarte un alarde de cultura y generosidad.

Su conocimiento y tesón lo premió el rey con el ingreso en la Real Academia, «en atención a la grande experiencia e inteligencia en todo lo perteneciente a las Bellas Artes que ha acreditado el señor don Bernardino de Iriarte, del Consejo de S. M. en el de Indias en el mucho tiempo que ha sido Consiliario de la Real Academia de San Fernando, ha venido Su Magestad en nombrarle Viceprotector de dicho cuerpo». La corona y la Academia estaban atentas a los valores de los estudiosos y quienes contribuyeron a la grandeza de las artes.

De especial interés fue su atinada intervención ante la amenaza de Carlos III de quemar las pinturas lascivas por motivos morales. Es un hecho bien conocido que olvida que el artífice de la oposición a este proyecto del rey —paradójicamente culto y protector de las artes—, fue Bernardo Iriarte. Se ha tenido por protagonista del cambio de criterio al marqués de Santa Cruz, en la derogación de la Real Orden de 1762 (1792); pero la iniciativa fue del ilustre canario don Bernardo Iriarte, comprometiendo al marqués de Santa Cruz a la contraorden. Incluso la sagaz idea de ocultar las pinturas censuradas a la vista del gran público y destinarlas al estudio y conocimiento de los profesores. Fue una solución a la idea del rey. La carta de Iriarte al marqués de Santa Cruz del 4 de mayo de 1792 es

prueba evidente de quién salvo las pinturas, entre las que peligraban obras importantes de Tiziano, Rubens, Van Dyck, Cornelis van Harlen, Erasmus Quellinus, Guido Reni, Fran Francken, Poussin, Tintoretto, Jan Brueghel y otros muchos¹¹⁹. Iriarte no compartía el puritanismo del rey, puesto que no faltan pinturas de desnudos en su colección¹²⁰. La carta de Iriarte a Santa Cruz dice así:

«Exmo. Sr. Y mi venerado dueño, sugerí días pesados a Dn. Joseph Merlo la especie qe. convendría mucho tuviese el Rei N.S. la benignidad de servirse de mandar que algunos quadros de figuras desnudas que por esta circunstancia no estaban colocadas en Palacio, ni se disfrutaban [*sic.*], se conservasen con la debida custodia y reserva en la Academia de San Fernando; de lo qual resultaría suma utilidad y adelantamiento del estudio de las Artes que profesa la Academia, cuya Casa es de S.M. como todo quanto pertenece a este Establecimiento, donde se mantendrían en seguro depósito y con las convenientes precauciones siempre a disposición de S.M.

Me ha dicho Merlo que S.M. se había dignado de aprobar el pensamiento manifestado concedería esta señalada gracia a la Academia dando a V.E. sus órdenes sobre el particular.

Recurro pues a V. E. para que como tan zeloso de todo lo qe. Interesa al bien público, y señaladamente a la prosperidad de aquel cuerpo y de las tres bellas Artes, coadyuve a qe. Se verifique la loable determinación del Rei N.S. y sirviéndose V.E. de dar las disposiciones que crea mas acertadas y expeditivas pa. Que todo se lleve a efecto»¹²¹.

Otra interesante noticia de su protagonismo en este arriesgado intento contra la voluntad del rey es la carta de W. Humboldt en 1799, después de una comida con Iriarte en la residencia del

¹¹⁹ El 4 de mayo de 1792 Bernardo Iriarte escribió al marqués de Santa Cruz la carta en la que le solicita su colaboración para que se enviaran las pinturas a la Real Academia de San Fernando para el estudio de los alumnos y profesores, donde están seguras y vigiladas. El primer ingreso de estas obras se hizo en 1792 y hubo distintos envíos también en 1796. Insiste en la preocupación por estas pinturas el pintor Alejandro de la Cruz en carta posiblemente dirigida a Iriarte el 18 de agosto de 1795, PORTÚS (1988), pp. 153 y 193.

¹²⁰ GLENDINNING (1992), p. 53.

¹²¹ R.A.B.A.S.F. 14-12-1, véase PORTUS (1988), p. 196.

marqués de Irlanda, que transcribimos literalmente: «Hace pocos años, la Venus de Tiziano iba a ser condenada al fuego y él [Bernardo Iriarte] consiguió salvarla mediante sus oficios ante Santa Cruz a los de este ante el Rey»¹²².

Vemos en Iriarte un hombre de evidente capacidad intuitiva y creadora. Viaja por toda Europa con idea de aprender y transmitir sus experiencias sin nada a cambio. De espíritu selectivo, dispuesto siempre a hacer valer la eficacia de su talento, desprecia la burocracia: un muro de contención al progreso y la acción de todo hombre previsor. El trabajo es el fundamento que hace poderosas a las naciones. Pero va más allá en los espacios. Interviene en la política del nuevo mundo como ministro de Ultramar, con espíritu innovador y sed de mando. Es difícil acotar su personalidad. Es obligado ahondar por quienes tienen tiempo y medios en esta interesante personalidad de las Islas, en la vida, las artes y la política nacional e internacional del siglo XVIII. No lo veo muy cercano a la sociedad de las Islas. No parece sea un ilustrado en compromiso con su tierra en la medida que practicó Viera y Clavijo. Él parece vivir un cosmopolitismo sin fronteras. Aunque estoy lejos de asegurar esto, que es de esperar tenga respuesta concreta en quienes tienen la posibilidad de ahondar en su historia.

Pienso de interés conceder atención al marqués de la Ensenada, don Zenón de Somodevilla (1702-1787). Esto por varios motivos: uno, por el hecho de ser el primer propietario del lienzo de Van Dyck de que dimos sumaria noticia; y dos, por su amistad con Iriarte que compartió con Rafael Mengs y el rey¹²³. El pintor vio el retrato de Van Dyck en la colección del marqués de la Ensenada antes de pasar a Iriarte.

En el inventario de Ensenada de 1754 a cargo de Andrés de la Calleja, registra un lienzo de: «Dos retratos de medio cuerpo de Vandyck en un cuadro»¹²⁴. No da medidas pero sí el formato, la composición y autor. Ninguna referencia más. Es sabido que parte de la colección de Ensenada la adquirió Carlos III con

¹²² HUMBOLDT (1998), p. 89.

¹²³ SANCHO (2000), p. 515.

¹²⁴ ÁGUEDA (1991), p. 169.

la ayuda y consejo de Rafael Mengs¹²⁵, que reparte los consejos sobre la misma colección con Bernardo de Iriarte.

Este coincide con Ensenada en la inclinación por la pintura flamenca de tradición barroca. Además del doble retrato que identifico con Newport y Goring, localizo tres más de Van Dyck en su colección sin identificar hasta ahora : «un san sebastian sacandole las flecas de siete cuartas de caída y vara y cuarta de ancho original de la escuela flameca», pienso que es el mismo que aparece en la colección de Carlos IV de donde pasó al Ermitage de San Petersburgo¹²⁶. Y «dos retratos a caballo el uno del rey de Inglaterra y el otro del Duque de Olivares de cuatro varas de caída y tres de ancho : el uno de Velazquez y el otro de escuela flamenca», este último lo he localizado en los fondos del Museo del Prado como copia de Van Dyck¹²⁷, y otro *Las edades del hombre*¹²⁸.

Así, de los lienzos de Van Dyck de Ensenada, tres adquieren Carlos III y Carlos IV y uno Iriarte por consejo de Rafael Mengs. Un brillante circuito de personajes junto a nuestro ilustre canario. Igual que al rey, el prestigioso pintor alemán aconseja a Bernardo Iriarte.

Ensenada volvió del destierro en 1760 y deshará su colección hacia 1768¹²⁹. En carta al marqués de Montealegre el 15 de agosto de 1768, Mengs le remite nota de las pinturas mejores de la colección del señor marqués de la Ensenada, que le parecen dignas adquiera su majestad. «Están arregladas a su justo valor por cuanto alcanza mi inteligencia, pero hay entre ellas un cuadro de Tintoretto que representa a Judit cuando cortó la cabeza a Olofernes cuyo cuerpo está desnudo y tendido en la cama», aconsejando se pida opinión a Tiépolo respecto a esta pintura.

¹²⁵ ÁGUEDA (1991), pp. 168 y 171. Está la lista y tasación de los cuadros seleccionados por Mengs (1768, Archivo Palacio de Madrid). El inventario de Mengs es más correcto que el de Calleja de 1754, ÁGUEDA (1991), pp. 171 y 173, nota 21. También en LUNA (1980), p. 10.

¹²⁶ DÍAZ PADRÓN (en prensa).

¹²⁷ DÍAZ PADRÓN (2007) p. 127.

¹²⁸ ÁGUEDA (1991), p. 171, nota 11. DÍAZ PADRÓN (2006) y (2012), II, p. 462.

¹²⁹ Muere en 1781, ÁGUEDA (1991), p. 165.

Interesante petición de apoyo a un colega. Esto escapa a nuestra línea de atención, pero es un dato curioso por mostrar el deseo de perfeccionar criterios¹³⁰.

Ningún personaje salvo el rey está tan estrechamente unido al pintor alemán como Iriarte¹³¹. Nada nuevo es encomiar el exquisito gusto de Ensenada. Este afán de lujo perjudicó su prestigio. Felipe V había premiado su eficaz gestión en Nápoles donde adquirió parte de su colección. Igual que la de Iriarte, Ceán Bermúdez y Jovellanos conocen bien su colección. De nuevo en las redes de la política y las artes con el espíritu de la Ilustración.

Por una vez España parece distanciarse del fanatismo y la cerrazón. Ministro de Hacienda, Indias y Marina, Ensenada y Bernardo Iriarte están unidos por la actividad política y el gusto por las artes. No es aventurado ver la influencia de Van Dyck en el retrato de Amigoni del ministro, hoy en el Museo del Prado [fig. 10]. Vivió cerca de Iriarte y de Jovellanos en la calle Barquillo¹³².

Bernardo de Iriarte adquirió el retrato de Van Dyck a Ensenada. La descripción del asunto y razones históricas que propuse líneas atrás me llevan a reconocer el mismo retrato. Oportuna también es la amistad entre los dos hombres que encuentro probada en cartas de puño y letra del canario a su amigo y admirado ministro. Esto refuerza y explica en parte el paso a sus manos del retrato de Van Dyck que estudiamos. Ensenada fue para Iriarte en palabras suyas «uno de los hombres mas grandes que poseyó este suelo español y sin duda el ministro mas eminente del siglo pasado, no escaso de buenos gobernantes». Ensenada había recomendado a Bernardo Iriarte en su juventud para trabajar en el ambicioso proyecto del Diccionario latino-castellano en colaboración con José Joaquín Lorga (1754) y con una buena retribución¹³³.

Vínculos afectivos y académicos que cristalizaron en la ayuda del ministro a la publicación de las obras de su tío Juan de

¹³⁰ LUNA (1980), p. 330.

¹³¹ ROETTGEN (1999), pp. 353 y 354.

¹³² ABAD LEÓN (1985), tomo II, p. 155.

¹³³ COTARELO Y MORI (1897), pp. 24 y 28.



FIG. 10. Jacopo Amigoni, *Marqués de la Ensenada*, Museo del Prado.

Iriarte con un gran éxito (23 de julio de 1771). Fue una preciosa publicación ilustrado con el rostro bondadoso de Juan de Iriarte, por Maella y grabado por Carmona, en la que estuvieron presentes la alta nobleza y los grandes de España¹³⁴.

En fin, un elocuente y bello testimonio del prestigio de Bernardo Iriarte y prueba de la gratitud a su tío Juan Iriarte, director de la Biblioteca Real, a quien debía su exquisita educación,

¹³⁴ COTARELO Y MORI (1897), p. 29 .

suya y de sus hermanos, tan lejos de sus Islas: «Fue para sus tres sobrinos padre amante, maestro cariñoso y protector incasable». La publicación de las obras selectas de don Juan de Iriarte se hizo años después de su muerte (23 de agosto de 1771). Reunió a la alta nobleza y la cultura de España: infantes Gabriel, Luis y Antonio de Borbón, y los duques de Alba, Arcos, Bejar, Hijar, Infantado, Medinaceli, Medina Sidonia, Osuna, del Parque, Villahermosa, príncipe de Salm, marqueses de Almodóvar, Bélgida, Cogolludo, Ensenada, Llió, y muchos literatos y prestigiosos hombres de la cultura. «Leandro Fernández de Moratín nos dice que gustó a la corte y al público por su talento y sus costumbres. Hasta su adversario Sedano reconocía su vasta erudición y rara modestia»¹³⁵.

Hablamos de los ministros más conocidos por la historia como Ensenada, Floridablanca, Aranda y Jovellanos, sin advertir que Iriarte también es ministro y superior culturalmente. Igual que Ensenada su amistad fue sólida con Floridablanca, y con Aranda, no fue menor, pues le encargó la reforma del teatro¹³⁶. Amistad muy estrecha tuvo con los duques de Alba y Villahermosa.

A Jovellanos está unido en la vida, el intelecto, la política, el arte y la intelectualidad y al impulso reformador en pro de la dignidad de los artistas. Para Iriarte el arte era el mayor signo de prestigio de las naciones cultivadas.

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD LEÓN, F. (1985). *Marqués de la Ensenada su vida y su obra*. Madrid.
 ÁGUEDA VILLAR, M. y SALAS, X. de (1982). *Cartas a Martín Zapater*. Madrid.
 ÁGUEDA VILLAR, M. (1982). «El Ideal de belleza en Mengs-Bayeu-Goya». *Archivo Español de Arte*, nº 217, p. 30-37.
 ÁGUEDA VILLAR, M. (1991). «Una colección de pinturas en el Madrid del siglo XVIII. El marqués de la Ensenada», III Jornadas de Arte. Cinco siglos de arte en Madrid (XV-XX). Madrid.
 AMBERES (2010), cat. Exp. *Room for Art in Seventeenth-Century Antwerp*. Amberes: Rubenshuis.

¹³⁵ COTARELO Y MORI (1897), pp. 8, 29,157 y 188.

¹³⁶ COTARELO Y MORI (1897), pp. 55, 67 y 68.

- ARMAS AYALA, Alfonso (1984): *Canarias. Tierras de España*. Fundación Juan March, VVAA (introducción literaria de Alfonso Armas Ayala)
- AYERBE, A. y MARQUESSES DE ARIANY Y DE LA CENIA (1920). *Cuadros notables de Mallorca. Principales colecciones de pinturas que existen en la isla de Mallorca. Colección de Tomás de Veri*. Madrid.
- AZARA, J.N. de (1780). *Obras de D. Antonio Rafael Mengs, primer pintor de cámara del Rey, publicadas por Don Joseph Nicolás de Azara*. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta.
- AZARA, J.N. de y FÉA, C. (1787). *Opere di Antonio Raffaello Mengs, primo pittore della Maesta del re cattoligo Carlo III*.
- BARNES, S.J., DE PORTER, N., MILLAR, O. y HORST, V. (2004). *Van Dyck. A Complete Catalogue of the Paintings*. New Haven-Londres.
- BATICLE, J. (1992). *Goya*. París.
- BERERMAN, F. (1992-1993). «Un canario de la Ilustración en el Consejo de Indias: Bernardo de Iriarte», *IX Coloquio de Historia canario-americana (1990)*, tomo II, pp. 489-505. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- BERLETH, R. (1978). *The Twilight Lords. An Irish chronicle*.
- BERNARDI LÓPEZ VÁZQUEZ, J.M. (2001). «Los Caprichos, otra mirada», en *Entre Nos, estudios de arte, xeografía e historia en homenaxe ó profesor Xosé Manuel Pose Antelo*.
- BETHANCOURT, A. (1956). *Canarias e Inglaterra: el comercio del vino (1650-1800)*. Hispania.
- BROWING, J.D. (1982). *Biography in the 18th century*.
- CAMÓN AZNAR, J. (1980-1983). *Goya*. Zaragoza, 4 tomos.
- CARRETE PARRONDO (1981). *Encuentro de dos artistas, Manuel Salvador Carmona y Antonio Rafael Mengs: correspondencia, 1778-1779*. Zaragoza: Museo e Instituto Camón Aznar.
- CEÁN BERMÚDEZ, J.A. (1800). *Diccionario Histórico de los más Ilustres profesores de Bellas Artes en España*. Madrid.
- CONCEPCIÓN RODRIGUEZ, J. (1995). *Patronazgo artístico en Canarias en el siglo XVIII*. Las Palmas de Gran Canaria.
- COTARELO Y MORI, E. (1897). *Iriarte y su época*. Madrid.
- CRUZ BAHAMONDE, N. de la, conde de Maule (1817). *Viaje de España, Francia e Italia*, X. Madrid-Cádiz, 10 volúmenes (1805-1813).
- DÍAZ PADRÓN, M. (1976). *La pintura flamenca del siglo XVII en España*, ms. tesis doctoral inédita. Madrid: Universidad Complutense, XII vols.
- DÍAZ PADRÓN, M. (2006). «Tres pinturas de tres pintores flamencos del siglo XVII: Rubens, Jordaens y Van Dyck». *Archivo Español de Arte*, 313, LXXIX, pp. 77-99.
- DÍAZ PADRÓN, M. (2007). «El retrato de Carlos I de Van Dyck del palacio de Summerset identificado en los fondos del Museo del Prado». *Archivo Español de Arte*, 318, LXXX, (2007), pp. 127-140.
- DÍAZ PADRÓN, M. (2010). «Religión y devoción de Van Dyck en el coleccionismo español del siglo XVII». *Anales de Historia del Arte*, 20, pp. 125-144. Madrid: Universidad Complutense.

- DÍAZ PADRÓN, M. (2011). «Prestigio y Fortuna crítica de Van Dyck en los tratadistas españoles». *Archivo Español de Arte*, LXXXIV, 333, pp. 41-58.
- DÍAZ PADRÓN, M. (2012). *Van Dyck en España*, 2 vols.
- DÍAZ PADRÓN, M. (en prensa) «Van Dyck: *San Sebastián asistido por los ángeles* del marqués de Ensenada identificado en el Ermitage de San Petersburgo». *Boletín Camón Aznar*.
- DOMÍNGUEZ FUENTES, S. «Las dos subastas parisienses de la galería Salamanca (1867 y 1875)», *Goya*, pp. 305-310.
- DORAY DE LONGRAIS, J.P. (1782), *Œuvres*. [Translated from the German by J.P. Doray de Longrais. With an «*Eloge Historique de M. M.*» by L. T. Heirissant.]. Ed. Ratisbon.
- DUGDALE, W. (1675-1676). *Baronage of England or An Historical Account*. Londres.
- ENCISO RECIO, L.M. (2010). *Las Sociedades económicas en el Siglo de las Luces*. Real Academia de la Historia.
- FAUQUÉ, J. y VILLANUEVA ETCHEVERRÍA, R. (1982). *Goya y Burdeos, 1824-1828*.
- FORNER, J.P. (1970). *Los gramáticos, historia chinesca*.
- GASSIER, P.; WILSON, J. y LACHENAL, F. (1971). *Goya. Life and Work*. Friburgo.
- GLENDINNING, N. (1992). *Goya, la década de los Caprichos: Retratos 1792-1804*. Cat. exp. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- GUE TRAPIER, E. du (1964). *Goya and his sitters: a study of his style as a portraitist*.
- GUIMERA RAVINA, A. (1985). *Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*. Santa Cruz de Tenerife.
- GUDIOL RICART, J. (1970). *Goya, 1746-1828*. Barcelona.
- HELMAN, E. (1983). *Trasmundo de Goya*. Madrid.
- HONISCH, D. (1965). *Anton Raphael Mengs und die Bildform des Frühklassizismus*. Recklinghausen: A. Bongers.
- HUMBOLDT, W. (1998). *Diario de Viaje a España, 1799-1800*. Madrid.
- IRIARTE (1787). *Colección de obras en verso y prosa*, vol. 2. Madrid.
- JANSEN, H y AZARA, J.N. de (1786). *Œuvres complètes d'A.R.M. [...] Traduit de l'Italien [by H. Jansen]. (Mémoires sur la vie et les ouvrages de M.M. Par M. [...] d'Azara.)*. París.
- JORDÁN DE URRIES, J. (1998). «Los últimos discípulos españoles de Mengs», *I Congreso Internacional Pintura Española Siglo XVIII*. Marbella: Fundación Museo del Grabado Español Contemporáneo.
- JORDÁN DE URRIES, J. (2007). «El coleccionismo del ilustrado Bernardo de Iriarte». *Goya, revista de arte*, 319-320, pp. 259-280.
- LABORDE, A. de (1808). *Itineraire descriptif de l'Espagne*.
- LARSEN, E. (1988). *The Paintings of Anthony van Dyck*, 2 vols., Freren.
- LORENZO LIMA, J. (2011). «Burguesía británica-irlandesa y patrimonio artístico en Canarias durante el siglo XVIII. Nuevas consideraciones sobre Bernardo Valois (1663-1727) y su entorno». *Boletín Museo e Instituto Camón Aznar*, 108, pp. 101- 113.
- LUNA, J.J. (1980). «Mengs en la corte de Madrid. Notas y documentos». *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVII.

- MADRID (1980). Cat. Exp. *Antonio Rafael Mengs 1728-1779*, Museo del Prado, junio-julio 1980, ÁGUEDA VILLAR, M.
- MADRID (1992). Cat. Exp. *Renovación, crisis, continuismo. La Real Academia de San Fernando en 1792*, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ÚBEDA DE LOS COBOS, A. et. al.
- MADRID (1996) Cat. Exp. *Goya 250 aniversario*, Museo del Prado.
- MENA, M. (2003). «Grandes colecciones de pintura española fuera de España», *El arte español fuera de España*, congreso CSIC.
- MEMEGALOS, F.S. (2007). *George Goring (1608-1657): Caroline Courtier and Royalist General*.
- PONZ, A. (1772-1794). *Viage de España, ó cartas, en que se dá noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse que hay en ella...* 18 vols., 3ª impresión. Madrid: Joachin Ibarra y Vda. de Ibarra.
- PORTELA SANDOVAL, F.J. (1987). «Sobre la correspondencia de Ceán Bermúdez con Francisco Durán». *Boletín de la Academia de San Fernando*.
- PORTUS, J. (1988). *La sala reservada del Museo del Prado y el coleccionismo de pintura de desnudo en la Corte Española, 1554-1838*. Madrid.
- PRANGE, Ch.F. (1786). *Des Ritters Anton Raphael Mengs [...] hinterlassene Werke*, Halle I.
- ROETTGEN, S. (1999). *Anton Raphael Mengs 1728-1779, I, Das malerische und zeichnerische Werk*. Múnich.
- ROSE DE VIEJO, I. (1983). *Manuel Godoy patrón de las artes y coleccionista*, 2 vols. Madrid: Universidad Complutense.
- RUMEU DE ARMAS, A. (2004). *De arte y de historia*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- SÁNCHEZ CANTÓN, F.J. (1928). «Goya en la Academia». *Boletín de la Real Academia de San Fernando, Primer Centenario de Goya*.
- SÁNCHEZ CANTÓN, F.J. (1951). *Vida y obras de Goya*.
- SANCHO, J.L. (2000). «Mengs at the Palacio Real, Madrid». *The Burlington Magazine*, CXXXIX, p. 515.
- SEBOLD, R.P. (1971). *Cadalso: el primer romántico europeo de España*.
- SPETH-HOLTERHOFF (1957). *Les peintres flamands de cabinets d'amateurs*.
- SUCHTENLEN, A. van y BENEDEN, B. van (2009). *Room for Art in Seventeenth-Century*, cat. exp. Amberes.
- TOMLISON, J.A. (1993). *Francisco de Goya: los cartones para tapices y los comienzos de su carrera en la corte de Madrid*. Madrid: Cátedra.
- TOMLISON, J.A. (1993). *Goya en el crepúsculo del Siglo de las Luces*. Madrid: Cátedra.
- TORMO Y MONZÓ, E. (1940-1941). «Van Dyck: ilustrador de la Historia de España». *Correo Erudito. Gaceta de las Letras y las Artes*, t. 1, pp. 245 y ss.
- TORMO Y MONZÓ, E. (1941). «El centenario de Van Dyck en la patria de Velázquez». *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, año XLIX, tercer y cuarto trimestre, Madrid, pp. 145-64.
- TOWNSEND, J. (ed.) (1988). *Viaje por España en la época de Carlos III (1786-1787)*. Madrid.

- WAGENER, H. (1969). *University of California publications in modern philology*, vol. 94-97.
- ZAMORA VICENTE, A. (1999). *Historia de la Real Academia*. Real Academia Española.

***DOS ASOCIACIONES CULTURALES
GRANCANARIAS DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.
APUNTES DE HISTORIA CULTURAL***

***TWO CULTURAL ASSOCIATIONS FROM THE
EARLY 20TH CENTURY IN GRAN CANARIA.
CULTURAL AND HISTORICAL NOTES***

Yolanda Arencibia*

Recibido: 3 de julio de 2012
Aceptado: 28 de julio de 2012

Resumen: En las primeras décadas del siglo XX toda España conoció numerosas agrupaciones asociativas impulsadas por grupos limitados de individuos de inquieta y voluntariosa personalidad a quienes alentaba el afán de dar expresión a impulsos artísticos propios y compartir (y debatir) inquietudes, opiniones y aficiones. Existieron en todas las Canarias y, aunque de distinto alcance y significación, su peso cultural fue importante: allí se leía, se intercambiaban noticias, se conversaba, se discutía... Las más interesantes programaban conferencias, recitales poéticos y actuaciones de teatro. De la gran mayoría de estos espacios sólo conocemos hoy el nombre y noticias

Abstract: In the first few decades of the Twentieth Century, there were numerous groups and cultural associations that flourished all over Spain promoted by small numbers of creative people eager to give outlet to their artistic concerns, to debate their interests and share their concerns, opinions and hobbies. The Canary Islands were no exception and, despite their varying significance and scope, these small associations pulled their weight in cultural circles. Texts were read and circulated there, news exchanged and debates and discussions were held. The more active groups even organised conferences, poetry readings and performances of plays. Nowadays, only their names persist

* Catedrática Emérita de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Cátedra Pérez Galdós. C/ Primero de mayo, 20. 35002. Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: +34 928 36 71 89; correo electrónico: yaren@idecnet.com.

más o menos confusas. De las que dejaron actas de sus Juntas o imprimían programas de sus actuaciones podemos tener más datos.

El presente trabajo tratará de dos de estas asociaciones que tuvieron en Gran Canaria importancia singular: *El Recreo* y *Los doce*.

Palabras clave: Cultura, Literatura, Asociaciones culturales, Artes escénicas, Siglo XX.

or some limited and confused references to their organization, in the shape of Minutes of their Meetings or printed programmes of their events.

This article underlines the particular importance of two of these associations in Gran Canaria: *El Recreo* and *Losdoce*.

Keywords: Culture. Literature. Cultural Associations. Performing Arts. 20th Century

El espíritu humano necesita solaz y esparcimientos; y el que es, además, cultivado e inquieto, necesita compartir vivencias y afinidades artísticas con sensibilidades cercanas: de esta evidencia social nace la larga tradición de tertulias y asociaciones culturales —de muy diferente nivel de cualificación y de muy variada estructuración— que ofrece la historia reciente. Nada es nuevo. Acercarnos a los orígenes del asunto nos remontaría hasta los cimientos de nuestra cultura. No es el momento ni la ocasión de digresión tan amplia; pero sí que nos proponemos abordar el asunto con referencia al tema concreto que nuestro título señala.

Reflexionando sobre la génesis de las agrupaciones asociativas españolas en la época moderna, recordaríamos que se extendieron a partir del siglo XVIII por todo el país. Y que mucho tuvo que ver en la existencia, consolidación y auge de las más oficiales y estructuradas el afán por contribuir al progreso, al conocimiento general y su difusión, que caracterizó al espíritu de la Ilustración. Además de las Academias reales, las *Sociedades de Amigos del País*, que surgieron durante ese siglo por toda España al calor del anuncio de la modernidad, fueron estandartes oficiales de la «utilidad pública» y consiguieron, de un modo u otro, servir de modelo.

Muchos otros espacios de cultura y de opinión (nada oficiales, espontáneos y voluntaristas) fueron surgiendo desde aquella época en toda la geografía española; con tanta diversidad de perfiles como grandes eran las diferencias existentes entre la distintas provincias de España, por razones diversas, entre las que destaca el nivel de desarrollo político o social que éstas lle-

garon a adquirir o el punto de la geografía patria que las ubicó, extremos —por cierto— que no dejan de estar relacionados. Son estos espacios los que ahora nos interesan. Son sus impulsores grupos limitados de individuos de inquieta y voluntariosa personalidad a quienes alienta el deseo íntimo de dar expresión a impulsos artísticos y compartir (y debatir) inquietudes, opiniones y aficiones. Fueron semiprivados la mayoría de ellos, aunque se registraran oficialmente. Gran número de estos espacios hubo en la sociedad canaria en aquellas primeras décadas del siglo XX que este trabajo se ha propuesto abarcar; y siempre con marcado interés por las artes escénicas en general (música, teatro, recitales poéticos). Existieron en todas las islas, bajo el marbete general de *Sociedades*. Aunque de distinto alcance y significación y —muchas de ellas— de vida efímera, tuvieron gran peso cultural y social: allí se leía, se intercambiaban noticias, se conversaba, se discutía...; frecuentemente se organizaban «reuniones» en donde no faltaban la música y el baile. Con frecuencia se programaban conferencias, recitales poéticos o actuaciones de teatro de muy distinta relevancia: casi siempre con parquedad de medios y preparado entre amigos; y no era extraño que intercambiasen actividades entre ellas. De la gran mayoría de estos espacios sólo conocemos hoy el nombre y noticias sueltas bastante confusas; de las que dejaron actas de sus Juntas o imprimían programas de actuaciones podemos tener más datos.

Muchas lagunas de investigación existen sobre ellas; y más que complicado resulta aportar datos contrastados sobre pervivencias, actividades concretas y nombres de sus protagonistas; especialmente porque no era extraño que muchas de ellas se aglutinaran con los mismos animadores pero con nombre distinto, y porque no se conservan noticias contrastadas ni documentación suficiente. No falta información —nunca exhaustiva— de las que contaron entre las más importantes. Mucho queda —repito— por investigar¹.

¹ Mucho queda por investigar, en efecto; porque cada localidad requeriría atención propia. Por otra parte, los datos no son fáciles de encontrar ni las fuentes suelen ser de fiabilidad absoluta. Hay alguna bibliografía interesante, sin embargo. Respecto a la provincia de Las Palmas en la que nos

LA SOCIEDAD *EL RECREO*

De la Sociedad *El Recreo* tenemos noticias relativamente amplias, a las que han podido añadir rigor y detalle las declaraciones de uno de sus socios, el poeta Saulo Torón², y las noticias publicadas por don Juan Medina Sanabria en su colección de datos múltiples sobre el barrio de La Isleta.

Llamada primero de *Instrucción y Recreo*, la Sociedad *El Recreo* fue —por lo que hoy sabemos— la primera que se fundara en el Puerto de la Luz. Se constituyó el 9 de enero de 1899 y tuvo su sede en la antigua calle de la Pescadería (hoy de López Socas) en un local muy cercano a la actual iglesia de La Luz. Formaron su primera junta directiva don Cándido Padilla y don Manuel Pérez Castañeda (presidente y vicepresidente), don Julián Torón y don Blas Pereira (secretarios), don Eusebio Peñate (presidente de Recreo), don Ambrosio Ramírez Velázquez (contador) y don Sixto Sánchez (tesorero). Desde el inicio de sus actividades *El Recreo* tuvo presencia activa en los actos festivos de las fiestas de La Naval (la más importante de la zona del Puerto) y organizaba veladas musicales, teatrales, bailes y también Fiestas de Arte, de modo que llegó a convertirse en importante eje artístico de la capital en su época: mucho tuvo que ver en ello la personalidad y el entusiasmo de sus socios y el certero impulso de otro de sus presidentes, don Salvador Pérez Miranda que, nombrado en 1901, desempeñó el cargo durante casi toda la vida de la Sociedad.

Tenemos noticias de diversas actividades entre el año de 1899 y 1903, bien en el pequeño local de la Sociedad, bien, aunque organizadas por *El Recreo*, en el entonces Teatro Tirso de

centramos, sin duda es la tesis doctoral de Isabel Saavedra (que ha recogido los nombres de más de un centenar de estas asociaciones en la citada provincia), es la más completa y valiosa al respecto. Vid SAAVEDRA ROBAINA (2007).

² El *Eco de Canarias* publicó entre el 26 de octubre y el once de noviembre de 1966 una serie de entrevistas con don Saulo Torón, de las que he extraído no pocos de estos datos. Aunque hay ejemplares en las hemerotecas, a mí me las dejó directamente su hija, Isabel Torón, quien las guarda en su archivo familiar. Que conste aquí mi agradecimiento.

Molina. También sabemos que patrocinaba la Banda de Música del Puerto y que el 15 de diciembre de 1902 abrió una academia de música gratuita en horas de 7 a 9 de la noche.

En julio de 1903 *El Recreo* sufrió un terrible incendio que afectó a todo su mobiliario (al parecer solo se salvó el piano, la mesa de billar y algunas sillas). No pudo la desgracia, sin embargo, terminar con ella, pues conocemos nueva directiva en 1906 presidida, de nuevo, por don Salvador Pérez, con la ayuda de Juan García Barbuzano como vicepresidente, José Jorge García y Francisco Navarro Motas como presidentes de Recreo y Fomento, Sixto Flores como bibliotecario, Leonardo Rivero Pérez y Rafael Jorge García como secretarios y, como vocales, José Monzón Grondona, Manuel Barraquero, Álvaro S. Pérez, Luis Becerra, José Santana y Sebastián Pérez.

Siguió *El Recreo* promoviendo eventos culturales importantes. En 1907 proyecta un «Club Náutico» que acabará estableciéndose en el Puerto de la Luz con gran éxito. En 1909, con el fin de poder cubrir la estancia del poeta Salvador Rueda (a quien Tomás Morales invitara aprovechando su paso para Cuba), *El Recreo* organizó veladas recaudatorias previas al acontecimiento, y por fin, la entusiasta sesión en que se coronaría a Rueda como poeta en el Teatro Pérez Galdós: fue jornada memorable del 14 de enero de 1910; en ella, entre lecturas poéticas de Tomás Morales y discursos de González Díaz, de Franchy y Roca y de don Luis Millares, el entonces alcalde don Felipe Massieu coronó de laureles la cabeza del malagueño³. Igualmente fue iniciativa de la sociedad *El Recreo* la organización de los Juegos Florales de 1910 que trajeron a la ciudad a Miguel de Unamuno como mante-

³ Rueda llegó a Gran Canaria el 30 de diciembre y permaneció en ella más de dos semanas ampliamente agasajado. Invitado por la Sociedad *La Unión*, vivió en Telde una atractiva jornada cultural el 10 de enero. Rafael Franquelo dio información detallada de esa vista. Vid FRANQUELO (1975).

⁴ Muy amplia y diversa es la bibliografía de que existe sobre la estancia de Unamuno en Gran Canaria. Baste remitir ahora a la publicación que recogió las aportaciones científicas de los actos conmemorativos del centenario de esa estancia que organizó José Antonio Luján Henríquez el pasado 2010. Vid AA.VV (2010).

nedor⁴ y en los que recibirían galardón Tomás Morales⁵ y Alonso Quesada.

Contaba *El Recreo* con un interesante «grupo de declamación» en cuyos primeros tiempos figuraban, al menos, Elena Anchuela, Micaela Torón y Álvaro Santana Pérez. De ese grupo de declamación procede igualmente la figura de José Rivero González quien, tras formarse en la Escuela de Declamación de Madrid pensionado por el Ayuntamiento de la capital grancanaria, llegó a destacar como actor importante en el teatro y el cine nacionales⁶. En ese marco cercano y cómplice debieron estrenarse las tres obras de teatro que don Saulo Torón escribió con temática isleña y que se mantuvieron inéditas hasta 1992 en que las publicó Ignacio Morán: los sainetes *La última de Frascorrta* y *La familia de don Pancho, sus tertulias y el inglés*; y *Duelo y Jolgorio (Escenas de la vida isleña)*⁷.

En las páginas del ejercicio de memoria de don Saulo vestido en *El eco de Canarias* (ya reseñado), comenta el gran poeta y testigo excepcional de aquellos tiempos que, desaparecida la Sociedad, él mismo colaboró (y llegó a ser director) de otra asociación similar formada por jóvenes entusiastas del Puerto y cuya sede estaba en los bajos del desaparecido Teatro Circo. «Acepté ser director de escena para ayudarles. Y animé para que participaran Néstor, Claudio y Alonso. Para resucitar los mejores años de *El Recreo*, ya muerto», explica don Saulo. Podría referirse a la inquieta *Sociedad 1º de Mayo* que organizó el estreno de *Llanura* de Alonso Quesada en ese Teatro Circo del Puerto, el 25 de octubre de

⁵ Tomás Morales estaba fuera de la isla, por lo que leyó unas cuartillas en su nombre el gran charlista Federico García Sanchiz.

⁶ *La mañana* del 19 de diciembre de 1901 daba noticia de su debut en *El Español* de Madrid «en un corto papel»; y el *ABC* de 27 de diciembre de 1949 anotaba su fallecimiento como el de «una de las figuras más destacadas de nuestra escena», que había actuado con Carmen Cobeña y con Margarita Xirgu, «con quien estrenó *Marianela* de Galdós». En su filmografía pueden anotarse, al menos, diez títulos, desde *El nocturno de Chopin*, de 1915 a *Doña María la Brava* de 1948; en medio, *El beso de la muerte* (1917), *Niebla* (1932) o *Currito de la Cruz* (1936).

⁷ Vid MORÁN RUBIO (1992). Para el teatro de Saulo Torón, pp. 27-147.

1919⁸, con Rita Suárez Morales (meses más tarde, esposa del autor) como protagonista.

Por esos tiempos funcionó también en el Puerto la sociedad de *Cultura y Recreo*, de quien fue director artístico José Suárez Morales y tesorero Manuel Victorino, según noticias de prensa que destaca a la asociación como «cuadro de aficionados» de gran animación y prestigio⁹.

LA SOCIEDAD DE DECLAMACIÓN *LOS DOCE*

La *Sociedad de Declamación* (o de *Arte dramático*) *Los Doce* fue verdaderamente activa, y de significación muy especial para las artes escénicas que ahora nos ocupan. Bastantes datos tenemos sobre la misma gracias a que conserva El Museo Canario un atractivo legajo¹⁰ que redactó el que fuera *alma mater*, de ella, don José Rodríguez Iglesias, depositado en la institución a través de los recientemente fallecidos Manuel González Sosa y M^a. Dolores de la Fe. En ese archivo fundamentamos los datos que cerrarán este trabajo.

⁸ Nota de Lázaro Santana en «Informe sobre Alonso Quesada» en *Alonso Quesada. Obras Completas*, tomo I, Cabildo de Gran Canaria, 1976, p. 56.

⁹ Estas noticias aparecen en *El Tribuno* de 20 de mayo de 1924, en nota «Nuestras sociedades», sin firma. Ese mismo año José Suárez Morales firmaba en el mismo periódico un suelto en nombre de la directiva de *Cultura y Recreo*. Era José hijo del apreciado «maestro de la Isleta» José Suárez León, sobrino del escritor y pintor Francisco Suárez León y del también escritor, rapsoda y amplio hombre de cultura, Sebastián Suárez León. José Suárez Morales fue redactor de *El Tribuno* entre 1915 y 1929 en que falleció; firmaba casi siempre como «El brujo de la Isleta».

¹⁰ Se trata de una caja-archivo titulada *Sociedad de arte dramático Los Doce. Apuntes sobre sus actividades redactadas por D. José Rodríguez Iglesias*. Contiene esa caja: 1. relación de estrenos y otras actuaciones detallada en 129 cuartillas numeradas y dos hojas preliminares marcadas con numeración I y II; 2. relación de las funciones benéficas realizadas por la Sociedad o en colaboración; 3. textos mecanografiados de algunas cartas de adhesión correspondientes a un homenaje a González Díaz; y 4. narración de un suceso con Valle Inclán durante su estancia en 1910 con la compañía de García Ortega. Esta caja se encuentra depositada en el Departamento de Musicología de El Museo Canario.

La *Sociedad de Los Doce* se constituyó y comenzó sus actividades a principios de 1904 con el objetivo de realizar representaciones teatrales en la propia sede y organizar excursiones al campo; y tuvo existencia oficial a partir del 8 de diciembre de 1905. El nombre se debe a que eran, efectivamente, doce los socios fundadores, aunque con el tiempo este número varió, incrementándose notablemente. Tuvo su primera sede social en el número 32 de la calle de San Francisco (hoy de General Bravo), en el local de una tienda de comestibles que allí tenía don Juan González Quesada, aquel de los componentes que figuró como primer presidente; pero se trasladarían a una nueva sede (Viera y Clavijo, 4) el 22 de septiembre de 1906. El director y el secretario fueron, en principio, don Miguel Rivero Montañez y don José Macario Brito. Entre 1904 y la fecha constitucional de 1905, fueron tres los presidentes de la asociación: Francisco y Sebastián Suárez León, y el ya citado González Quesada. Otros presidentes cubrieron etapas distintas; así, Francisco León González, que fue nombrado en junta de 1º de agosto de 1906 (antes había sido tesorero) y José Rodríguez Iglesias, en (o a partir de) 1913. Contó la Sociedad con un Presidente de Honor acordado en junta de 27 de agosto de 1906: el gran actor Enrique Borrás¹¹. Como directores conocemos, al menos, los nombres de Miguel Rivero Montañez, José Rodríguez Iglesias, Néstor Martín Fernández de la Torre y Jerónimo Falcón Bethencourt. En la andadura larga de la Sociedad, alternaron y cambiaron distintos nombres en estos cargos de especial responsabilidad, dentro del ambiente de distinción y amistad que reinaba entre ellos. El diario *La Provincia* de 20 de enero de

¹¹ Enrique Borrás (1863-1957), tras su presentación en el Novedades de Barcelona al frente del reparto de *El Gran Galeoto* de Echegaray, debutó en el Teatro de la Comedia de Madrid en 1904, para actuar luego en todos los teatros de Madrid y de casi toda España, con grandes temporadas en Norte de África y América del Sur, circunstancia que influyó en el conocimiento directo de su arte en Gran Canaria y en Tenerife. Fue actor mimado por el público. Cuentan entre sus grandes éxitos *Hamlet* y *Otelo*, *El abuelo* de Galdós, además de lo más característico de Calderón: *La vida es sueño* y *El alcalde de Zalamea*. En 1932 formará compañía con Margarita Xirgu, otra personalidad de gran carisma actorial. Fue para *Los Doce* un gran maestro a quien admiraron profundamente.

1913 da una relación de directiva de la Sociedad con el nombre de Rodríguez Iglesias como presidente, seguido de Enrique Ponce, Antonio Cabrera Iglesias, Fernando Serrano, Ubaldo Wood, Rafael Gómez Santana, Ventura Doreste, Nicolás Bautista Franco, Sebastián Díaz Bordón, Jerónimo Falcón Bethencourt, Cristóbal Rodríguez del Rosario y Bernardo Doreste Silva. Sin duda fue José Rodríguez Iglesias —excelente actor con presencia activa en todas las veladas de *Los Doce*— el director o presidente más carismático y, seguramente, el más inquieto y diligente de los socios. También el más eficaz, porque a su diligencia debe el Grupo la publicación de noticias veraces sobre su existencia y su actividad.

Aunque no podemos establecer con certeza absoluta la personalidad de esos *doce* de la constitución del grupo, sí que programas y actas nos permiten añadir como componentes activos en el devenir de la Sociedad, además de los ya citados, los nombres de Juan Falcón Quintana, José Gil Pineda, Pablo Gil Pineda, Daniel Ramírez Acosta, José Santos Farray, Adolfo Struch Cotapo, Carlos Luis Monzón, Antonio Abad Hernández, Rafael Sánchez Hernández, Francisco Toledo Falcón, Rafael Fuentes Solano, Francisco Quesada Rodríguez¹², Daniel Ramírez Acosta, Juan y Antonio Pulido Rodríguez... Todos hombres, como podemos observar; pues sólo se incorporaron mujeres al grupo para la representación del 14 de abril de 1907, circunstancia que Rodríguez Iglesias resalta como «fecha memorable»: «No era fácil —indica—, por oposición de sus familias». Se estrenan en esa fecha las actrices Carmen Ventura y Adelina Miró Company para cerrar la velada del día citado con la comedia en un acto y verso de Eduardo Zamora y Caballero *El laurel y la oliva*, compartiendo reparto con José Santos Farray, José Rodríguez Iglesias y Rafael Sánchez Hernández¹³. En adelante, nunca faltaron

¹² Destaca Rodríguez Iglesias a Quesada Rodríguez (primo del poeta Alonso Quesada) como excelente actor «que perteneció a *Los Doce* en su primera etapa»; y lamenta que no se dedicara más al teatro por exiliarse a La Argentina en 1906.

¹³ Adelina Miró llegó a ser un valiosísimo elemento para la sociedad; pero Carmen Ventura —lamenta Rodríguez Iglesias— fue «discretísima aficionada que sólo trabajó en una obra porque su familia se trasladó a vivir al interior de la isla».

voces femeninas en los repartos organizados por la Sociedad; entre las más fieles: Matilde y Capitolina Gaspar Martí, Dolores y Eulalia Calvo García¹⁴ y Conchita Rodríguez; también Julia Real, María Guerra Guerra, Rosario Cabrera Melián, Marina Trujillo, Carmen González, Soledad Perdomo... Más que atractivo resultó al público (día grande para la Sociedad) el estreno de la comedia en dos actos de Martínez Sierra *Canción de cuna* la noche del 12 agosto de 1911, que reunió sobre la escena y junto a dos actores, a quince damas: Matilde Gaspar, Rosario Cabrera Melián, María Guerra Guerra, Conchita Rodríguez, Rafaela Batista, Marina Trujillo Guerra, Micalea Cabrera Melián, Jacinta Batista, Capitolina Gaspar, Rosario Hernández, Magdalena Trujillo Guerra, Dolores Cabrera Melián, Ana Callicó Morales y Rosario y Flora Benítez González. Fueron los actores Enrique Ponce y Cristóbal Rodríguez del Rosario. El intermedio fue recitado por Alonso Quesada, y se encargó de los decorados el gran artista, consocio y amigo Carlos Luis Monzón¹⁵.

Fueran o no socios, gran parte de la sociedad culta de entonces colaboró de un modo u otro con la *Los Doce*. Rodríguez Iglesias inicia las cuartillas de su archivo con una relación muy larga de quienes «colaboraron estrechamente» con la Sociedad, en la que figuran los más destacados nombres de la intelectualidad de la época: los hermanos Millares, Domingo Doreste, Franchy y Roca, Tomás Morales, González Díaz, Arturo y Miguel Sarmiento Salom... Además los pintores Nicolás Massieu, Carlos Monzón Frondona; los maestros Bernardino

¹⁴ Rodríguez Iglesias, al reseñar en la velada del 12 de mayo de 1911 la puesta en escena de la comedia en dos actos de Ramos Carrión y Vital Aza *Zaragüeta*, se lamenta de la ausencia de los Calvo, todos ellos actores: el padre don Andrés Calvo Jáimez y las dos hijas Dolores y Eulalia, pues por jubilación (don Andrés era alcaide de la cárcel) la familia había trasladado su residencia a Madrid.

¹⁵ Carlos Luis Monzón Grondona, un verdadero artista de especial sensibilidad, fue más que importante escenógrafo y director de espectáculos diversos ligado a la mayor parte de los espectáculos artísticos de la época. En 1918 solicitó a la Sociedad Económica de Amigos del País la plaza de profesor de dibujo interino. Con Francisco González González fue director del primer film de tema canario, *La hija del mestre*, que se estrenó en el Cinema Royal de la capital grancanaria el 3 de abril de 1928.

Valle, A. Manchado Viglietti, hermanos García de la Torre y A. Hernández Sánchez; los cantantes Néstor y Manuel de la Torre, Juan Pulido, Isidro Brito, Miss Lathbridge, D^a. Carlota Sanford, Germán Perera Hernández, Alfonso Mesa y López, Néstor Doreste Silva; los actores Josefina Blanco y Vicente Calvo; las agrupaciones de cuerda *La Florida* y *La Lira*; y una relación amplia de instrumentistas: pianistas (Cástor Gómez, Manolito Funes, Miguel Bénitez Ingot, Mrs. Woorton, Federico Quevedo Sarmiento, María Vinglietti Medina), chelistas (Mrs. Mackinon, Pedro Peñate y Flores), guitarristas (Carmelo Cabral), flautistas (Agustín Quevedo Arronte), etc., etc. Rodríguez Iglesias destaca la colaboración de los hermanos Millares con la entrega de su comedia *Viva la vida* para una de sus primeras salidas públicas; y, reiteradamente, la del poeta Alonso Quesada, quien –destacó– llegó a servir de actor en un desplazamiento de la Sociedad al Teatro de Guía, el 4 de septiembre de 1906¹⁶. Sin duda, fue constante y contagioso el voluntarismo entusiasta del grupo; al menos entre la fecha anteriormente citada de 1904 y la que hoy nos consta como la de la última actuación, en diciembre de 1929.

Según testimonio de don José Macario Brito¹⁷, la primera excursión se efectuó a Valleseco, en un coche grande («char-a-banc») alquilado en la cochera cercana de Sebastián Jaimez (misma calle de San Francisco, frente a la plaza San Bernardo). El primer estreno teatral no se hizo esperar: 7 de mayo de 1904, con *La agonía de Colón*, drama en verso de Larra, con J.

¹⁶ Sustituyó Alonso a un miembro del grupo de declamación que enfermó la noche anterior a la salida para el compromiso con el Teatro de Guía, para el que habían alquilado «dos coches de caballerías». Según Rodríguez Iglesias, el poeta no se hizo de rogar: «Me llevo un ejemplar [de la obra] para mi casa y la leo un par de veces». No aclara don José en cuál de las dos obras de esa velada intervino Quesada (fueron un cuadro del drama *Juan José de Dicenta* y el juguete cómico de Ángel del Arco Molinero, *Solo para hombres*) y tampoco si actuó con arte; pero sí que la buena disposición del poeta logró que don José (y el *Grupo*) pasara del disgusto «al placer de ver al gran poeta en nuestro elenco y de ver actuar a nuestro director y gran artista D. Miguel Rivero Montañez una de las pocas veces que lo hizo en público». (Rivero había representado ese día el monólogo de Copée *La huelga de los herreros*).

¹⁷ Archivo Saulo Torón.

Rodríguez Iglesias, Francisco León González y Juan Falcón Quintana; el monólogo cómico de Sebastián Suárez León *De vuelta al trabajo*, y el diálogo cómico en prosa de Juan del Peral, *Un cuarto con dos camas*, «declamado» por F. León González y Juan Falcón Quintana.

En adelante, más de un centenar de veladas organizaron *Los Doce* (constatadas, ciento veintitrés), y con otras muchas asociaciones o entidades colaboraron: con *El Recreo*, con el Ayuntamiento de Las Palmas, con *La Juventud Canaria*, con *Exploradores de Tenerife*, con el *Círculo Mercantil*, con *Fomento y Turismo...* Colaboraron también con la *Sociedad de Actores españoles* en la iniciativa del traslado de los restos de los grandes actores Antonio Vico Pinto y Rafael Calvo desde Cádiz (junio de 1907) al Panteón de Hombres ilustres de Madrid¹⁸, en cuyos actos fueron representados por el dramaturgo Manuel Linares Rivas. Para sumarse a este evento coincidiendo con la llegada a Madrid «de los que fueron gloria del teatro nacional», *Los Doce* promovieron un acto-homenaje en el teatrillo propio y en el que, además de música orquestal y discursos del presidente León González, de Franchy y Roca y de González Díaz, hubo una «apoteosis final» donde, entre artísticos decorados de M. Rivero Montañez y Carlos Luis Monzón, una señorita con túnica griega coronaba de laurel los bustos¹⁹ de los recordados actores mientras sonaba la *Marcha fúnebre* de Chopin.

Como «sociedad de declamación» que se intitulaba, interesaba sobre todo a *Los Doce* el teatro, como directores, escenógrafos o actores; o ejerciendo las tres actividades a la vez. Actores fueron todos —o casi todos— ellos, escenógrafos destacados algunos (Néstor, Massieu, Luis Carlos Monzon, Rivero Montanez...), y no faltan los que aportaron su nombre como autores.

¹⁸ Los dos grandes actores, ambos pertenecientes a familias de cómicos de larga tradición y grandes amigos (aunque rivales en la escena), se habían unido en 1880 para formar compañía común. Calvo, fallecido en 1888, reposaba en Cádiz. Los restos de Vico llegaron a esa ciudad desde La Habana, pues en Nuevitas (Cuba) había fallecido en 1902.

¹⁹ Hace constar don José que fueron Rafael Bello O'Shanahan y Antonio Cabrera Marrero los autores de tales bustos.

Un recuento de los títulos llevados a escena por *Los Doce* ofrece la cifra de sesenta y ocho obras de más de treinta y nueve autores distintos, casi todos foráneos y de resonancia nacional (Joaquín Abati, Hnos. Álvarez Quintero, A. del Arco Molinero, J. Benavente, E. Blasco, Campoamor, R. Catarineu, F. Copée, J. Dicenta, J. Echegaray, F. Flores, A. Guimerá, I. Iglesias, A. Jiménez Guerra, Mariano J. de Larra, S. Lastra, Martínez Sierra, Martínez Olmedilla, Maeterlink —traducción de los Millares—, G. Merino, Pablo Parellada, Ramos Carrión, S. Rusiñol, C. Suárez Bravo, J. de la Velilla, Vital Aza, E. Zamora Caballero, José Zorrilla y A. Zozaya)²⁰.

También figuraron en su escena obras de autores canarios, como los hermanos Millares, Tomás Morales, Francisco Suárez León, Sebastián Suárez León, Santiago Tejera y Waldo Moll Izquierdo²¹. Todos ellos fueron muy bien acogidos, y alguno con éxito más que notable. Un acontecimiento fue el estreno de *La cena de Bethania* de Tomás Morales, concienzudamente preparada y que se estrenaría en el Teatro Pérez Galdós el 27 de marzo de 1910, con decorados de Nicolás Massieu y más de 26 personajes en escena en torno al *Jesús* que daba vida José Rodríguez Iglesias. Francisco González Díaz acompaña la presentación de la obra con sentido discurso en la segunda parte. Se representó de nuevo (mismo teatro) el 16 de abril acompañada del diálogo de S. Rusiñol *La eterna canción*; y luego, en función matiné de las cuatro y media de la tarde, el 24 de abril²². La colaboración de los Hermanos Millares con *Los Doce*

²⁰ De los hermanos Álvarez Quintero, *Los Doce* subieron a escena catorce títulos distintos y diez de Benavente. Dos títulos representaron de Abati, de Dicenta y de Sebastián Suárez León.

²¹ A Waldo Moll cita Iglesias como actor en más de una decena de papeles entre el 24 de noviembre de 1912, en que participó con el vaudeville *Los fiambres* de R. Catarineu, y el 24 de mayo de 1916. Como autor-actor lo cita en el monólogo *¡¡Guardias!!*, representado el 12 de octubre de 1913.

²² Así en el archivo Rodríguez Iglesias; Sebastián de la Nuez da fechas distintas: el 4, el 15 y el 24 de abril de ese 1910; y acompañada en la segunda representación del diálogo de los Quintero, *Mañana de sol*. Vid. NÚEZ CABALLERO (1995), pp. 31-32. El investigador Guillermo Perdomo, que ha preparado una edición de *La cena...* coincide en las inseguridades respecto a las fechas; pero habiéndolas analizado a la luz de la prensa del momento,

fue constante, como ya indicamos. De ellos estrenaron *Viva la vida*, el 21 de noviembre de 1910 en el Teatro Pérez Galdós, con presentación de Domingo Doreste (*fray Lesco*), decorados de Néstor, y los nombres de Matilde Gaspar, Conchita Rodríguez del Rosario, Rosario Cabrera Melián, J. Rodríguez Iglesias y Antonio Abad Hernández en la escena. Fue un gran éxito, como reseña el periódico *La Mañana* al día siguiente. Estrenaron igualmente *Los Doce* las versiones que ellos hicieron de Maeterlinck, *Interior* y *La intrusa*. Ocurrió el primero en la sesión con que se agasajó a Luis Morote («Figura ilustre del periodismo y gran panegirista de Gran Canaria, por ello Diputado a Cortes, y autor de *La tierra de los Guanartemes*») en el Teatro Pérez Galdós la noche del 26 octubre de 1909. Para la ocasión, Néstor efectuó los decorados; y representaron la obra Dolores Calvo García, Matilde Gaspar Martí, Miguel Rivero Montañez, Antonio Abad Hernández y Fernando Doreste Sánchez; en el interior intervenían Conchita Rodríguez del Rosario, Eulalia Calvo, María Avilés, la niña Felicidad Gravo Falcón, Rafael Gómez Santana, «y muchedumbre». Se repitió la obra en el mismo espacio el 28 de noviembre siguiente y, en el teatrillo de la calle Travieso y con decorados de Manuel Reyes Brito el 18 de junio de 1915, con motivo de la velada necrológica en memoria de Miguel Rivero Montañez, que había fallecido ese día de 1910. Se realizó nueva velada necrológica por el llorado director el 29 de junio de 1918, estrenándose esta vez *La intrusa*, con José Rodríguez Iglesias, Rafael Gómez, Juan Pulido, Conchita Rodríguez, Pino Suárez y Juanita Amador en la escena. Los decorados fueron obra de Carlos Luis Monzón. La obra se repuso el 14 de octubre siguiente y el 9 de mayo de 1919 en la función benéfica en pro de los cinco huérfanos que resultaron del desplome de una cueva.

llega a la conclusión de que hubo lectura íntima en la casa de Alonso Quesada el 13 de febrero; posible estreno de la obra, pero cancelado por enfermedad del actor principal, Miguel Rivero, el 27 de marzo; nuevo aviso de estreno cancelado el 3 de abril; estreno final el 4 de abril con nueva representación el 16 de abril. Y el paso que iba a acompañarla en la velada, *La eterna canción*, se sustituye por *Mañana de sol*.

Igualmente tuvo gran éxito el estreno *El rosal rojo*, obra dramática en dos actos del ferviente *doceísta* Sebastián Suárez León²³. Fue este estreno la colaboración de esta Sociedad en la velada organizada por la de *Fomento y Turismo* el 23 de diciembre de 1918 en el Teatro Circo Cuyás. En la escena: Conchita Rodríguez, Rita Suárez Morales, Ana Suárez Morales, Jesús Perdomo Caballero, Pino Suárez Herrera, J. Rodríguez Iglesias, Santiago Rivero Marrero, Sebastián Suárez León. Preparó los decorados Carlos Luis Monzón. La obra se repuso en el mismo espacio el 9 de mayo siguiente, en función benéfica en pro de los cinco huérfanos que resultaron del desplome de una cueva, ya citado. En esta ocasión las cuatro actrices del estreno fueron sustituidas por profesionales de la compañía de Luis del Llano, de paso por nuestra ciudad.

No menor fue el éxito del estreno de la zarzuela *Folias tristes* de Santiago Tejera Ossavarry, en función dedicada al autor en el Teatro Circo Cuyás el 4 de marzo 1920. La puesta en escena de *Folias tristes* fue acontecimiento local con amplia participación de artistas de la sociedad grancanaria: Anita Suárez de Mesa, Juan Pulido, María Santaella, Néstor Doreste, J. Rodríguez Iglesias, Isidro Brito, Candelaria Morales Martínez de Escobar, Pino Ensell González, Manuel del Toro, Josefa Romero Quesada, Trinidad Reina, Elvira Padilla; y en los coros, Pino Martínón Navarro, Luisa Cambreleng Mesa, Adela Sunico Nava-

²³ *El rosal rojo*, que se publicó enseguida con dedicación expresa a *Los Doce*, significa una llamada a la rebeldía juvenil, entre romántica y realista. No era la primera obra de su autor, quien en 1903 había publicado *Esbozos*, una colección de cuentos de alto contenido social. Sebastián Suárez León, periodista (fue director de *El tribuno*, diario republicano federal), escritor y gran rapsoda, perteneció a una familia de particular inquietud artística y social: así sus hermanos José («el maestro de la Isleta») y Francisco (escritor y pintor) Suárez León. A su sobrino, José Suárez Morales, hemos dedicado la nota 8. Sobrinas suyas eran las actrices del reparto de esta obra Rita y Ana Suárez Morales. En 1934, Pedro García Cabrera anunciaba un recital de él en el tinerfeño *Círculo de Bellas Artes* elogiándolo como «periodista dramaturgo y recitador [...] de voz caliente de dorado timbre, rica en matices y aterciopeladas tonalidades». («Sobre el próximo recital de S. Suárez León», *La prensa*, Sta. Cruz de Tenerife, 25 de noviembre de 1934. Cito por Obras completas, VI, pp. 283-284).

ro, Amalia Pérez, Ana Padilla, Luci Nansón, Lola de León, Concha de León, Paquita González, Rita Suárez, Isabel Darana Romero, Antonio Pulido, Juan Arencibia, Pedro Rodríguez, Manuel Valle Gracia, A. Doreste, Agustín Peano, José Rodríguez Naranjo, Pedro Matos del Toro, Luis Bravo Falcón, Fernando Rivero del Castillo, Tomás Doreste, Juan Cambreleng Mesa y Nicolás Navarro Mendoza. Fue un gran éxito. La obra se repuso dos veces más en el mismo año y en sendas funciones benéficas (a beneficio del Asilo de Ancianos y del de Niños de San Antonio)²⁴.

Los Doce admiraban profundamente a Galdós; y noticias tenemos de la mediación del Grupo en la promoción de funciones homenaje a Galdós (o en su beneficio) cuando las compañías que pasaban por la isla ponían en escena algunos de sus títulos²⁵. El 24 de octubre de 1912 *Los doce* pusieron en escena el IV acto de *Electra*, con decorados de Luis Carlos Monzón, y con Conchita Rodríguez del Rosario, Rosario Cabrera Melián, Matilde y Capitolina Gaspar Martí, Antonio Abad Hernández,

²⁴ El asunto de estas funciones benéficas mereció mesa especial para la administración de los beneficios; en ella, grandes damas de la época: doña María Suárez, viuda de Del Toro; doña María Mesa, viuda de Cambreleng; y doña María Quesada, viuda de Suárez. Como dato interesante añadamos que a esta última señora, María Quesada Romero, le fue concedida la Medalla al Mérito del Trabajo en 1933 pues, habiéndose quedado viuda con muchos hijos, logró sacarlos adelante con una librería que regentó en la calle de Muro de nuestra ciudad. La librería marcaría época, pues en su planta baja (casi sótano) doña María dirigía un tertulia de literatura, de pensamiento y de opinión. Fue abuela materna de Pacota Mesa, quien continuó esas actividades en la misma librería. Para datos sobre doña María o tros damas, ver REINA JIMÉNEZ (2010), p. 24.

²⁵ El archivo de la Casa Museo Pérez Galdós conserva un telegrama de felicitación del Grupo y cuatro cartas de Francisco Abad Hernández a don Benito (seguramente, hubo más). Por ellas sabemos que, al menos, hubo función de este tipo con *La loca de la casa*, («fue un éxito extraordinario de público y de entusiasmo»; carta de 31 de marzo de 1914), con *El abuelo* y con *Cassandra*, por la compañía Palma-Vico. El contenido del telegrama citado da fe del éxito que significó la puesta en escena de *El abuelo* por la compañía de Borrás, en 1908: «Sociedad *Los Doce* y presidente honorario Borrás celebran esta noche función honor vuestro representándose *Abuelo* localidades agotadas teatro engalanado, música, cohetes, bengalas, iluminación, entusiasmo grandioso (...)».

Enrique Ponce, José Rodríguez Iglesias y Rafael Gómez Santana, en el reparto de actores. Nada indica el archivo de Rodríguez Izquierdo de una puesta en escena de *La loca de la casa*, el gran éxito galdosiano de 1883; pero Martín Moreno, en una de sus atractivas «Siesta de memorias» de *La Provincia* recuerda, sin indicar fecha, que «el entusiasmo de *Los Doce*» la puso en escena en el Pérez Galdós con «los escenógrafos «oficiales»: Nicolás Massieu, Néstor Martín-Fernández de la Torre y Carlos Luis Monzón», y los actores «Rafaela Batista, Adelina Miró, Matilde y Capitolina Gaspar, Magdalena Trujillo, Ana Callicó, Conchita Rodríguez, Rosario Hernández, Jacinta Batista, Rosario Benítez, M. de la Soledad Perdomo, Rita Suarez Morales, María Trujillo, Dolores Calvo...; y José Rodríguez Iglesias, Antonio Abad Hernández, Enrique Ponce, Sebastián Suárez León, José Macario Brito, Juan Pulido, Marcial Martín, Nicolás Bautista, Bernardo Doreste Silva y un montón más de actores y actrices». Podría pensarse que se registran demasiados nombres para los trece personajes (seis femeninos, siete masculinos) que tiene la obra; pero, como indica Galdós en la edición primera, a los personajes principales habría que añadir «hermanas de la caridad, señoras y caballeros del vecindario de Santa Madrona, etc.». Extraño es que no lo reseñe Rodríguez Iglesias; pero la espléndida foto que aporta en la página periodística el recordado cronista apoya la veracidad de la noticia²⁶.

Para *Los Doce* y como colaboración al homenaje que se hizo a Valle Inclán (al que nos referiremos más adelante), escribieron Federico Cuyás y Rafael Romero (Alonso Quesada) un monólogo cómico en prosa titulado, en guiño de humor, 7, pues fue la fecha de ese homenaje el de siete de enero de 1907. No llegó a representarse (no tenemos noticia de que se representara alguna vez) pero se publicó enseguida, lo que permite conocer hoy su

²⁶ La familia Rodríguez Iglesias recuerda igualmente la pasión de su padre por *El abuelo* de Galdós, y conserva fotos de don José atractivamente caracterizado como el Conde de Albrit que la protagoniza; pero nada indica éste en sus testimonios. Hoy sabemos que la caracterización de Don José ocurrió cuando ya no existían *Los Doce* como asociación, y con motivo del homenaje que la ciudad dedicó a don Benito en 1931, en el Teatro Pérez Galdós.

condición de juego satírico en torno a la significación negativa de ese número²⁷. En las «Palabras al lector» iniciales, indican los autores la circunstancia de su *no estreno* «por inconvenientes surgidos a última hora», que fueron —según Rodríguez Iglesias— el haber llegado tarde para su inclusión en el programa.

La estructura de las veladas de *Los Doce* respondían a lo que era habitual en la época: entradas e intermedios musicales y, engarzadas entre ellos, dos sesiones escénicas de duración variable: juguete cómico, monólogo o sainete, precedida o seguida de otra pieza de más extensión o envergadura. Cuando la ocasión lo requería no faltaban los discursos o las presentaciones verbales. Tuvieron como escenario el Teatro Pérez Galdós, el Teatro Circo del Puerto, el Teatro de La Luz... y no fueran pocas las actuaciones por distintos puntos de la isla: más de una ocurrió en santa Brígida al calor de la *Sociedad La Amistad*, y otras hubo en Guía, Gáldar, Telde, San Mateo, Teror, Arucas... No pocas de estas funciones tuvieron como marco las dos sedes que la Sociedad tuvo. Particularmente atractiva debió de resultar la de la inauguración de la segunda sede, decorada especialmente por «nuestro director y gran artista D. Miguel Rivero Montañez junto a Carlos Luis Monzón y Pablo Sánchez Hernández». En ella, tras la *Fantasia* de la ópera *Norma*, por grupo orquestal bajo la batuta del maestro Andrés García de la Torre, pronunció un discurso Arturo Sarmiento Salom; luego, tras nueva actuación musical, se estrenó el entremés cómico de los Quintero *El ojito derecho*, con atractivos decorados de Francisco Suárez León. Como era lógico, para complacer a públicos diversos y sacar rentabilidad al trabajo realizado, las obras se reponían en escenarios distintos y no siempre con los mismos actores, circunstancia que permite asombrarnos de versatilidad y el alto nivel de afición de estos antepasados nuestros tan interesantes. Que las reposiciones se hicieran por los mismos actores fue circunstancia excepcional que don José hace constar respecto a una de las obras: la comedia del contemporáneo madrileño Gabriel Merino (1862-1903) *El rey de Lydia* que, tras su estreno en Teatro Circo del Puerto se repuso cinco veces más (en Telde,

²⁷ CUYÁS y ROMERO (1907).

en el Pérez Galdós, en el local social, en Guía y de nuevo en el Puerto) con invariabilidad del elenco de actores: Matilde Gaspar Martí, Dolores Calvo García, Enrique Ponce Puente, José Rodríguez Iglesias, Sebastián Suárez León y Antonio Abad Hernández. *Doña Clarines* de los Hermanos Quintero se representó, al menos, once veces en espacios distintos: tal vez fue la que obtuvo mayor número de reposiciones. Otro gran éxito fue la obra dramática en tres actos *La madre eterna*, del barcelonés Ignacio Iglesias (1871-1928), que se estrenó el 21 de mayo de 1914 con Conchita Rodríguez, A. Abad Hernández, José Rodríguez Iglesias, Waldo Moll, Rafael Gómez, Cristóbal Rodríguez del Rosario y Sebastián Díaz Bordón. Se repuso tres veces en el Teatro Pérez Galdós y se representó, al menos en el Teatro de la Luz, en Telde y en Arucas²⁸.

Aunque no era lo habitual, no faltaron recitales poéticos en las veladas de *Los Doce*. Las organizadas por ellos tenían como escenario el del local social; pero colaboraron con otras sociedades mediante recitales en distintos espacios. Destaca Rodríguez Iglesias que Alonso Quesada («Nuestro exquisito poeta»), escogiera el teatrillo de *Los Doce* («nuestro teatrillo de la calle Travieso 31, decorado por Néstor») para dar a conocer muchas de sus poesías el 17 de septiembre de 1913. En el mismo lugar, y en sesión homenaje a la memoria de Rubén Darío fallecido veinte días antes, Alonso Quesada recitó un poemario escogido del maestro modernista, entre un sentido panegírico de Luis Doreste Silva (el organizador) y la música del violinista José de Avellaneda acompañado al piano por Miguel Benítez Inglott; era 26 de febrero de 1916. Y el 30 de marzo siguiente volverá al teatrillo social el mismo Alonso para dar voz a poemas de *Las moradas del amor* de Luis Doreste Silva. En el Casino de Gáldar, Francisco Suárez León recitará poesías propias, *A Gáldar*, el 25 de julio de 1905 con ocasión de las fiestas grandes de Santiago apóstol. En el Teatro Pérez Galdós, el 12 de junio de

²⁸ Fue gran éxito personal de Antonio Abad, según comunica éste a Benito Pérez Galdós en carta de 1º de junio de 1914: «He representado *La Madre eterna* con asistencia grande de gente y de don Ambrosio e Ignacio gustando muchísimo y ovacionándome bastante, hablando los periódicos todos admirablemente».

1909, Tomás Morales recitará poemas propios en función a beneficio de los habitantes de Fuerteventura; y Alonso Quesada prestará su voz a poemas de Tomás en sendas funciones benéficas: la noche del 29 de agosto de 1909, en función a beneficio de las familias de los reservistas que marcharon a la guerra de Melilla, y la del 25 de septiembre de 1921, en velada organizada por *La juventud canaria* a beneficio de los habitantes de El Hierro víctimas de pertinaz sequía. Agustín Millares Carlo («joven licenciado en Filosofía y Letras») recitó con *Los Doce* en la función homenaje a Antonio Abad Hernández de 29 de octubre de 1915.

Los Doce colaboraron ampliamente con otras Sociedades en funciones benéficas (Rodríguez Iglesias contabiliza treinta y siete de ellas; la primera, a beneficio de las Escuelas gratuitas, el 11 de enero de 1905), y en otras de distinta significación. Algunas de ellas han sido ya citadas. Hubo otras muchas: para apoyar a Cruz Roja, para remediar problemas sociales, para ayudar a compañeros en apuros, para socorrer desgracias sobrevenidas... Sin duda fue especialmente emotiva su colaboración en la velada de 27 de octubre de 1912 en beneficio de los estudios profesionales del compañero Antonio Abad Hernández: representaron allí el acto IV de *Electra* de Galdós ya citado. Al año siguiente, en velada de 12 de octubre, la Sociedad presentaría a Antonio Abad como primer alumno de la Academia de Teatro de Madrid. Colaborarían también *Los Doce*, invitando a los socios del *Círculo Mercantil*, en la velada que en el Teatro Pérez Galdós agasajó al «maravilloso niño pianista Manolito Funes», en su beneficio, el 21 marzo de 1911²⁹. Aunque esta velada fue, sobre todo, musical, *Los Doce* pusieron en escena *Doña Clarines*; y el joven portento (no debía de tener más de once años) acompañó a Agustín Quevedo en su concierto de flauta. *La intrusa* de

²⁹ Manuel Funes fue un pianista excelente. El periódico *ABC* de 5 de abril de 1935 anuncia un concierto suyo en el Círculo de Bellas Artes «mañana, a las seis y media»; y añade que, más conocido en el extranjero que en su patria, acababa de regresar de Estados Unidos «donde está consagrado su nombre como uno de los más eminentes virtuosos del piano y donde ha residido muchos años (...) En breve regresará Manuel Funes a los Estados Unidos donde seguirá cosechando triunfos».

Maeterlink sería la obra elegida por *Los Doce* el 9 de octubre de 1917 para colaborar en nueva velada benéfica a favor del cantante de Tenerife Luis Armas de Miranda, quien interpretaría arias de ópera en las dos partes de la función. Actuaron igualmente las celebradas artistas tinerfeñas Carmen (violinista) y María Luisa (pianista) García López.

Merecería igualmente función expresa y para los mismos fines de apoyo y beneficio el joven actor Santiago Rivero Marrero, el 7 de noviembre de 1920 en el Teatro Circo Cuyás³⁰. El propio artista actuaría ese día en *La reina mora* de los Quintero acompañado en escena por Dolores Cabrera, Rosario Valido, Bernarda González, Antonio Pulido Rodríguez, J. Rodríguez Iglesias, Reyes García, Cristóbal y Juan Fonseca acompañados de guitarristas; Antonio Abad Hernández actuó de maestro y director y Carlos Luis Monzón se encargó de los decorados. La soprano tinerfeña Matilde Martín Hernández³¹ fue objeto igualmente de función benéfica propia, en la capital y en Arucas el 10 y 13 de diciembre, respectivamente, de 1916. En ambas veladas los felices asistentes pudieron escuchar a la excelente soprano, a los barítonos German Perera y Juan Pulido, y gozar la interpretación de los *pasos* de los Álvarez Quintero *¿A quién me recuerda usted?*, en la primera, y *Mañana de sol*, en la segunda.

³⁰ De Santiago Rivero deberíamos tener más datos. Algo he podido recabar, tras una pista que me dio Isabel Torón (gracias, otra vez) y un rastreo por Internet. Fue natural de Arucas en donde nació el 4 de enero de 1906. Sus estudios en Madrid, ayudado por la sociedad canaria con actuaciones como la citada en que participan *Los Doce*, no fue infructuosa porque, con el tiempo, llegó a actor destacado de cine y de televisión. Hemos podido anotar unos setenta títulos de películas en cuyo reparto figura su nombre, desde 1944 (el drama *Lola Montes* dirigido por Antonio Román), hasta 1973 (el film de horror que dirige Carlos Aured *El retorno de Walpurgis*). En medio títulos atractivos como *La cruz de mayo*, de Florian Rey, en 1944; *Don Juan*, de Sáenz de Heredia, en 1950; *Las de Caín*, de Pedro Lazaga, en 1957; y *El hincha* o *Viento del sur*, de José María Elorrieta, en 1957 y 1963, respectivamente.

³¹ Indica Rodríguez Iglesias que la soprano iba a marchar a Italia para perfeccionarse. Al menos sí que sabemos que amplió estudios en Madrid becada por el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Vid. YÁNEZ MESA (2008), p. 258.

Muy grata debió ser la velada del 14 de agosto de 1915 en que la revista *Florilegio* celebró el segundo año de su publicación: fue en el salón Dorado del Gabinete Literario, con colaboración de esa Sociedad además de la Filarmónica y *Los Doce*, quienes pusieron en escena la comedia de J. Benavente *Sin querer*, con Conchita Rodríguez, Soledad Perdomo, J. Rodríguez Iglesias y Nicolás Bautista Franco. Otro día especial para *Los Doce* fue el 30 de octubre de 1920 en que organizaron una función en homenaje, beneficio y despedida al amigo, consocio y especial colaborador el barítono Juan Pulido³². En él añadieron sus espléndidas voces a la del homenajeado, sus compañeros Isidro Brito, Juan Arencibia Cabrera y Micaela Rodríguez Moreno quien añadió, en la segunda parte, cantos populares (guitarra y bandurria) con Aurelio García Rufino y Salvador Perdomo de la agrupación *La Florida*. Al piano, Federico Quevedo.

La última velada de colaboración que reseña Rodríguez Iglesias refiere a los dos conciertos homenaje a Juan Pulido que el Pérez Galdós celebró el 7 y el 8 de diciembre de 1929 con espléndido programa musical.

Días especialmente grandes vivieron *Los Doce*. Añadamos a los ya reseñados el que les permitiera descubrir en el vestíbulo del Pérez Galdós una placa conmemorativa de la estancia de la compañía de Enrique Borrás durante la espléndida gira del actor y su compañía a principios de 1908. Trajo Borrás a la isla lo mejor de su repertorio (*El alcalde Zalamea*, *Otelo*, *El abuelo*, *Amor y ciencia*, *Los intereses creados*, *El genio alegre*, *El místico*, *Tierra baja*, etc.); debutó el 19 de enero en el Teatro Pérez Galdós y actuó en este espacio y en el Teatro Circo del Puerto, con éxito extraordinario siempre.

Organizaron *Los Doce* diversos homenajes. Ya nos hemos referido al dedicado a Luis Morote la noche del 26 de octubre de 1909. Hubo muchos más. Homenajearon a Benavente, en jornada de 20 julio de 1913 con el estreno de su drama en dos

³² Muchas funciones se hicieron por esos días en nuestra isla para ayudar a Juan Pulido en la andadura próxima que se le presentaba. Como sabemos, espléndida fue la trayectoria futura de nuestro barítono. Un interesante y documentado trabajo al respecto publicó el musicólogo Isidoro Santana. Vid. SANTANA GIL (2002).

actos *Sacrificios*, con magníficos decorados de Néstor Martín Fernández de la Torre. Homenajearon a Valle Inclán el 7 de enero de 1907, aprovechando la estancia del escritor admirado en nuestra isla agregado a la compañía de Ricardo Calvo, en gira hacia Argentina, en la que era primera dama la que sería su esposa, la actriz Josefina Blanco³³. Hubo en el acto, además de excelente música, discurso-presentación de Miguel Sarmiento, poesías de Zorrilla por el actor Ricardo Calvo y una memorable actuación de Josefina interpretando el monólogo en verso y prosa de F. Flores García, *Fea*. Acompañaron a Valle en el escenario además de Sarmiento, Franchy y Roca, González Díaz, y el presidente de *Los Doce* Francisco León. El homenajeado «no abrió la boca y a todos nos dejó con la boca abierta», indica Rodríguez Iglesias.

Homenajearon *Los Doce* igualmente al admirado escritor, consocio y amigo Francisco González Díaz por el éxito de su libro *Especies* con banquete en el hotel Continental el 4 de agosto de 1912. Rodríguez Iglesias ha añadido a este archivo las cartas-adhesión de quienes no pudieron asistir: de Luis y Agustín Millares que expresan su admiración y cariño, pero que no asisten «por estar afectados por luto reciente»; de Fernando Inglott por la misma razón; de Federico León que indica que, aunque «médico a ras del suelo y apóstol de la religión materialista» reconoce y admira a quien, como González Díaz, «fabrica maravillas (...) y siembra con la pluma, chispazos de genio, regueros de sentimiento»; de Franchy y Roca que felicita cordialmente; y, por último, de Alonso Quesada, quien se excusa igualmente, felicitando cordialmente al homenajeado que es, como el resto de los intelectuales amigos, «la fuerza de espiritualidad de este tan apenado pueblo».

Cuando falleció Galdós (4 de enero de 1920) la Sociedad se reunió en junta para hacer figurar el pésame en acta y enviárselo a la familia. En los actos fúnebres, la Sociedad fue

³³ Josefina Blanco (1878-1955), memorable actriz, se casó con Valle el 24 de agosto de 1907. En documento añadido al archivo que hemos manejado, Rodríguez Iglesias la dibuja como dama toda ella «delicadeza y bondad» dotada además de gentileza, elegancia y talento, que sufría con resignada benevolencia las excentricidades de su esposo.

representada con flores por mediación de los Hermanos Quintero.

Días grandes vivieron *Los Doce*, dijimos, y así los reconoció la sociedad que tuvo la suerte de conocerlos y admirarlos; y de aprender y disfrutar con ellos. Muchas lecciones podemos extraer hoy de su ejemplo y de su legado; así como del entusiasmo voluntarista de tantas y tantas asociaciones de nuestro pasado inmediato.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (2010). *Unamuno en Canarias. 100 años de historia (1910-2010)*. LUJÁN, J.A. (coord.). Cabildo Insular de Gran Canaria.
- ARCHIVO familiar de D. José Rodríguez Iglesias.
- ARCHIVO familiar de D. Saulo Torón.
- ARCHIVO: *Sociedad de arte dramático Los Doce. Apuntes sobre sus actividades redactadas por D. José Rodríguez Iglesias*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario.
- CANO VERA (1996). «Nuestra ciudad y sus hombres (Conversaciones noveladas)», en *El Eco de Canarias*, XI cpts., 26 octubre-12 de noviembre de 1996.
- CUYÁS, F. y ROMERO, R. (1907). 7. *Monólogo cómico*, Tip. Alzola.
- FRANQUELO, R. (1975). «Salvador Rueda en Canarias». *Jábega*, 10, pp. 75-80.
- MORÁN RUBIO, I. (1992). *Teatro teldense*. Ayuntamiento de Telde.
- NUEZ CABALLERO, S. De la (1995). «Tomás Morales autor teatral. La cena de Bethania». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1, 1955, pp. 29-51; este dato en pp. 31-32.
- REINA JIMÉNEZ, M^a.C. (2010). *Mujer y cultura en Canarias*, Colectivo de mujeres Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.
- SAAVEDRA ROBAINA, I. (2007). *Sociedades e instituciones musicales en las Canarias Orientales en las épocas moderna y contemporánea*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- SANTANA GIL, I. (2002). «Juan Pulido y Dalia Iñiguez en la vida y el arte a ambos lados del Atlántico», en MORALES PADRÓN, F. (coord.). XIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2000), pp. 1.538-1.565.

CIENCIAS JURÍDICAS

LA DELIMITACIÓN ENTRE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS ENTRE CANARIAS Y MARRUECOS

SEA BOUNDARIES BETWEEN THE CANARY ISLANDS AND THE KINGDOM OF MOROCCO

Felipe Baeza Betancort*

Recibido: 28 de junio de 2012

Aceptado: 1 de agosto de 2012

Resumen: La delimitación de los espacios marítimos entre las Islas Canarias y Marruecos es un problema cuya solución se viene dilatando desde hace tres décadas y concretamente desde que con ocasión de las discusiones en el curso de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, se formulara por los juristas marroquíes la reivindicación de una porción de plataforma continental superior a la que correspondería aplicando la regla de la equidistancia. El presente ensayo estudia el desarrollo de la cuestión a la luz de la jurisprudencia y la doctrina internacionales, y concretamente la evolución desde la sentencia «canónica» pronunciada por el Tribunal Internacional de Justicia en el asunto del Mar del Norte, en que consagró el principio de la «prolongación natural», hasta la superación de ese principio por la apari-

Abstract: The problem of establishing the sea boundaries between the coasts of the Canary Islands and those of Morocco has been lingering for three decades, namely since on the occasion of the Third Conference of the United Nations on the Law of the Sea, Moroccan jurists claimed a larger part of the continental shelf than that resulting of the rule of the equidistance. This paper examines the development of said problem under the light of the international doctrine and case law, starting with the «canonic» judgement passed by the International Court of Justice on the affaire of the North Sea Continental Shelf, that consecrated the principle of the «natural prolongation», till its definite obsolescence because of the appearance of the new figure of the Exclusive Economic Zone and the pre-eminence of the rule of equidistance.

* Abogado. C/ Torres, 10. 35002 Las Palmas de Gran Canaria. Correo electrónico: felipebaezabetancort@gmail.com

ción de la nueva institución de la Zona Económica Exclusiva y la preeminencia de la regla de la equidistancia.

Palabras clave: delimitación de los espacios marítimos, Canarias, Marruecos.

Keywords: sea boundaries, The Canaries, Morocco.

El 31 de enero de 2002, ante la concesión por el Gobierno español a REPSOL de unas licencias para realizar exploraciones petrolíferas al Este de Fuerteventura y Lanzarote, el Gobierno marroquí emitió una nota, protestando de lo que consideraba una delimitación unilateral española, por entender que afectaba a la soberanía marroquí, pues «*selon le Droit International coutumier, le Maroc exerce des droits souverains sur son plateau continental, qui s'étend bien au delà de la ligne médiane, en tant que prolongement de son territoire sous la mer*». Ciertamente que, como expresaba la nota marroquí, la delimitación debe hacerse por acuerdo entre las partes y con el objetivo de alcanzar una solución equitativa; pero cierto también que ya anteriormente el Gobierno marroquí había autorizado a Shell, Enterprise Oil y Enroil para explorar en sus aguas al Este de la mediana, e incluso a Keer-McGee, Total Fina Elf y Kosmos Energy para explorar en aguas del Sáhara atlántico. El intercambio de notas reabrió por así decirlo, a nivel diplomático, un debate que hasta entonces se había reducido a la doctrina.

Sin duda, el aspecto jurídicamente más interesante de este breve intercambio lo constituye la pretensión por parte de Marruecos de extender su plataforma continental «*au delà de la ligne médiane*», argumentando que la Plataforma Continental constituye la «prolongación natural» de su territorio bajo el mar, insistiendo en la vieja teoría ya enunciada por el príncipe Moulay Abdallah en su libro de 1981 *Les Nouvelles règles du Droit de la mer et leur application au Maroc*, por el profesor y político Abdelkader Lahlou en el suyo de 1983 *Le Maroc et le Droit des Pêches maritimes*, y también por Driss Dahak en su obra *Les Etats arabes et le droit de la mer*, de 1986.

1. LA ASCENSIÓN DEL CONCEPTO GEOLÓGICO O GEOMORFOLÓGICO DE PROLONGACIÓN NATURAL

La definición de la plataforma continental como prolongación natural del territorio emergente es una creación de la sentencia emitida en 1969 por el Tribunal Internacional de Justicia en el asunto del Mar del Norte que enfrentó a Alemania, Holanda y Dinamarca. Según esta sentencia, del Derecho consuetudinario resultaba que la delimitación había de llevarse a cabo «de acuerdo con principios de equidad y teniendo en cuenta todas las circunstancias especiales, de forma que cada parte interesada conservase en lo posible **aquellas porciones de la plataforma continental que constituyen la prolongación natural bajo el mar de su territorio**, sin incrustarse en la prolongación natural del territorio de otra de las Partes».

La importancia que en esta Sentencia adquirieron las «circunstancias especiales» y la apropiación por cada Estado de «la prolongación natural» bajo el océano de su propio territorio, expresión que fue interpretada durante varios años en un sentido geológico o geomorfológico, inició una corriente doctrinal contraria al criterio de la mediana como medio de delimitación adecuado, no sólo entre costas adyacentes, que era el caso concretamente contemplado en el asunto del Mar del Norte, sino también, por extensión, entre costas opuestas.

La corriente doctrinal iniciada por esta sentencia de 1969 recibiría el 30 de junio de 1977 una sustanciosa confirmación por el Tribunal Arbitral que decidió la delimitación de la Plataforma Continental francobritánica, para el cual, el artículo 6 de la Convención de Ginebra sobre la Plataforma Continental, suscrito por los dos Estados, no establecía dos reglas diferentes, la de la equidistancia y la de las circunstancias especiales, sino una sola regla combinada, según la cual la equidistancia sólo debía aplicarse cuando las circunstancias del caso indicasen que ésa fuera precisamente la manera más equitativa de practicar la delimitación.

Las posibilidades que ofrecían esta «relegación de la equidistancia», y la exigencia de preservar a cada Estado su prolonga-

ción natural «*unto and under the sea*», como decía la Sentencia de 1969, no pasaron desapercibidas a aquellos Estados que podían aspirar, al amparo de la novedosa corriente, a mayores espacios que con el procedimiento de la mediana. Uno de ellos era Marruecos, cuyas circunstancias permitían pretender la apropiación del suelo y del subsuelo submarino más allá de la línea de equidistancia con las Islas Canarias. Así, el príncipe Moulay Abdallah escribía en 1981 que «por lo que respecta a la delimitación continental marroquí con referencia a las Islas Canarias, más importante aún que la noción de proximidad es la de prolongación natural del dominio terrestre bajo el lecho del mar. Pues la contigüidad geográfica, en el espacio, es también geológica, ya que la plataforma continental de Marruecos se extiende hasta las islas atlánticas. Esta idea de solidaridad geo-física ha resultado decisiva al Tribunal Internacional de Justicia en su importante Sentencia de 20 de febrero de 1969 relativa a la delimitación de la plataforma continental del Mar del Norte [...] y fundamenta indudablemente los derechos del Estado marroquí». Para este jurista, la prolongación de la plataforma física de Marruecos frente a Canarias por espacio de 40 millas náuticas justificaría por sí sola una plataforma mayor que aplicando la equidistancia.

La Zona Exclusiva marroquí de Pesca, de 70 millas, establecida por el Dahir de 2 de marzo de 1973, todavía se delimitaba por medio de la equidistancia; y es que dicha zona era todavía una institución novedosa, cuya validez se discutía en la Tercera Conferencia de Derecho del Mar, sin que existiera aún ninguna base para extender a la definición y a la delimitación de esa zona los criterios establecidos por la Sentencia de 1969 para la delimitación de la Plataforma Continental.

Pero, el 8 de abril de 1981, cuando se promulgó el Dahir instituyendo la zona económica exclusiva de 200 millas marinas, concurrían dos circunstancias determinantes: por una parte, la adopción generalizada de la Zona Económica Exclusiva entre 1976 y 1978 había dado lugar a «una costumbre salvaje», como decía Dupuy, que ya legitimaba la institución de una Zona Económica Exclusiva por Marruecos. Y, por otra, el criterio de la equidistancia, que había constituido la fórmula tradicional de

delimitación de la plataforma continental, era objeto en la Tercera Conferencia de las críticas de los partidarios de sustituir dicho criterio por el de aplicar las reglas de equidad más adecuadas a las circunstancias pertinentes de cada caso. No sería hasta el 8 de septiembre de 1981 que el presidente de la Tercera Conferencia, comprendiendo que en el fondo, y tal como dijo el Tribunal Franco-Británico, la equidistancia y las circunstancias especiales constituían una sola regla combinada, y no dos diferentes, resolvió el problema remitiendo la delimitación tanto de la Plataforma Continental como de la Zona Económica Exclusiva, a lo que resultase de las fuentes del Derecho Internacional reseñadas en el artículo 38 del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, entre las que resulta aplicable, al menos entre los países signatarios, el artículo 6 de la Convención de 1958 sobre la Plataforma Continental, donde vuelve a aparecer la vieja regla combinada «equidistancia-circunstancias especiales».

Esta situación de fondo explica los términos en que el Dahir de 1981 quedó redactado, recogiendo tanto los principios de equidad como la aplicación de la mediana, si bien ésta solo sería aplicable cuando la aplicación de aquéllos no resultase obligada por las circunstancias especiales. Así, el artículo 11 del referido Dahir dice que «sin perjuicio de las circunstancias de orden geográfico o geomorfológico en que, teniendo en cuenta todos los factores pertinentes, la delimitación debe efectuarse conforme a los principios de equidad consagrados por el Derecho Internacional, por medio de acuerdo entre los Estados, el límite exterior de la zona económica exclusiva no se extenderá más allá de una línea mediana, todos cuyos puntos son equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base de las costas marroquíes y de las costas de los países extranjeros opuestas o limítrofes a las costas de Marruecos». La adopción de esta fórmula mixta respondía exactamente a los intereses comprensibles del Gobierno marroquí: lograr una delimitación «equidistante» en el Estrecho de Gibraltar que soslayase los enclaves españoles y concediese un efecto mínimo a la isla de Alborán; y lograr una delimitación «equitativa» entre Marruecos y las Islas Canarias, que permitiese a Marruecos apropiarse de mayores extensiones que las que le corresponde-

rían por el sistema de la mediana. Si no tuviéramos el testimonio de los propios juristas marroquíes, la referencia a las circunstancias «geomorfológicas» sería suficiente para comprender que el artículo 11 del Dahir de 1981 fue redactado pensando en las Islas Canarias. Así lo reconocía el príncipe Moulay Abdallah, cuando el Dahir era todavía un proyecto: «Las disposiciones del proyecto gubernamental prevén así y reservan el caso de delimitación en relación a la proximidad de las costas de Marruecos y las de las Islas Canarias. [...] En esta parte, la aplicación de la línea mediana o de la equidistancia reduciría considerablemente la zona económica marroquí. Ahora bien, es precisamente esta parte la que es más rica en productos piscícolas y minerales, es ahí justamente donde gran parte de los permisos *off-shore* han sido concedidos [...] En este caso el proyecto gubernamental se inspira directamente en las proposiciones presentadas por Marruecos en la Tercera Conferencia en favor de la equidad [...] [pues] para poder cortar la pera en dos [*sic*], hace falta encontrarse en circunstancias geográficas o geomorfológicas del todo punto similares».

Las consecuencias que Marruecos pretendía extraer de estos «factores pertinentes» evocados por el Dahir de 1981 se explicitan con la mayor claridad en el libro de Abdelkader Lahlou. Para este autor, los «factores pertinentes» se resumen en dos: La configuración de las costas de Marruecos y Canarias, y la geomorfología submarina entre las islas y las costas de Marruecos y del Sáhara: «La configuración respectiva de las costas marroquíes y de las costas de las islas Canarias que se les oponen —decía Lahlou— constituye una circunstancia particular de orden geográfico retenida por la legislación marroquí, que autoriza a Marruecos a rechazar la aplicación del método de la equidistancia: [...] Hay igualmente un elemento no menos decisivo que debe intervenir en la delimitación de la zona económica marroquí y es la configuración geomorfológica de la plataforma continental de las Islas Canarias con relación a la de las regiones de Tarfaya y Sakiet El Hamra». Para Lahlou, la configuración relativamente cóncava de la costa marroquí entre Cabo Ghir y Cabo Jubu constituye una circunstancia particular que debe resolverse trazando una línea de base recta entre los dos

cabos mencionados, «con vista a corregir una desventaja evidente de una de las partes en la negociación cuyas costas resultarían sumamente cóncavas en relación con las costas extranjeras que se les oponen». Análoga solución se predica por Lahlou para la concavidad existente entre Ras Afkir (Punta Stafford) y el falso Cabo Bojador. El resultado de esta «solución» sería que la delimitación entre los espacios pertenecientes a Marruecos y los correspondientes a las islas Canarias, en el supuesto de respetarse la regla de la equidistancia, se establecería a media distancia entre las costas orientales de Canarias y las líneas de base recta entre Cabo Ghir y Cabo Juby, y entre Punta Stafford y el falso Cabo Bojador, con lo cual quedarían como aguas interiores marroquíes las encerradas al naciente de las líneas de base rectas proyectadas, desplazando hacia el Poniente la línea mediana. «En caso contrario —continúa Lahlou— Marruecos resultaría muy perjudicado, pues [...] se llegaría a ello por ejemplo por el método de círculos concéntricos en que se recortarían según una línea de equidistancia pura y simple las 200 millas reclamadas por Marruecos y las 200 millas reclamadas por España, cortando considerablemente de la zona económica exclusiva marroquí los bancos arenosos (como el banco de la Concepción al norte de Canarias y enfrente de Agadir) que constituyen la prolongación natural de la plataforma continental marroquí». La ilustración número 1 expresa gráficamente la posición de Lahlou.

Esta pretensión de aprovechar la concavidad de la costa marroquí desde Cabo Juby hasta Cabo Ghir, e incluso desde Punta Stanfford hasta el falso Cabo Bojador, no aparece en la nota emitida por el Gobierno marroquí el 31 de enero de 2002, pero se sigue reteniendo por la doctrina marroquí, como en el libro del profesor Tarik Atmane *España y Marruecos frente al Derecho del mar*, edición española de 2007, donde alude a dicha concavidad como una «desventaja evidente» que debe ser corregida trazando, como sugería Lahlou, dos líneas de base rectas. Volveremos sobre estas supuestas circunstancias pertinentes, pero primero nos detendremos en la evolución del concepto de «prolongación natural».

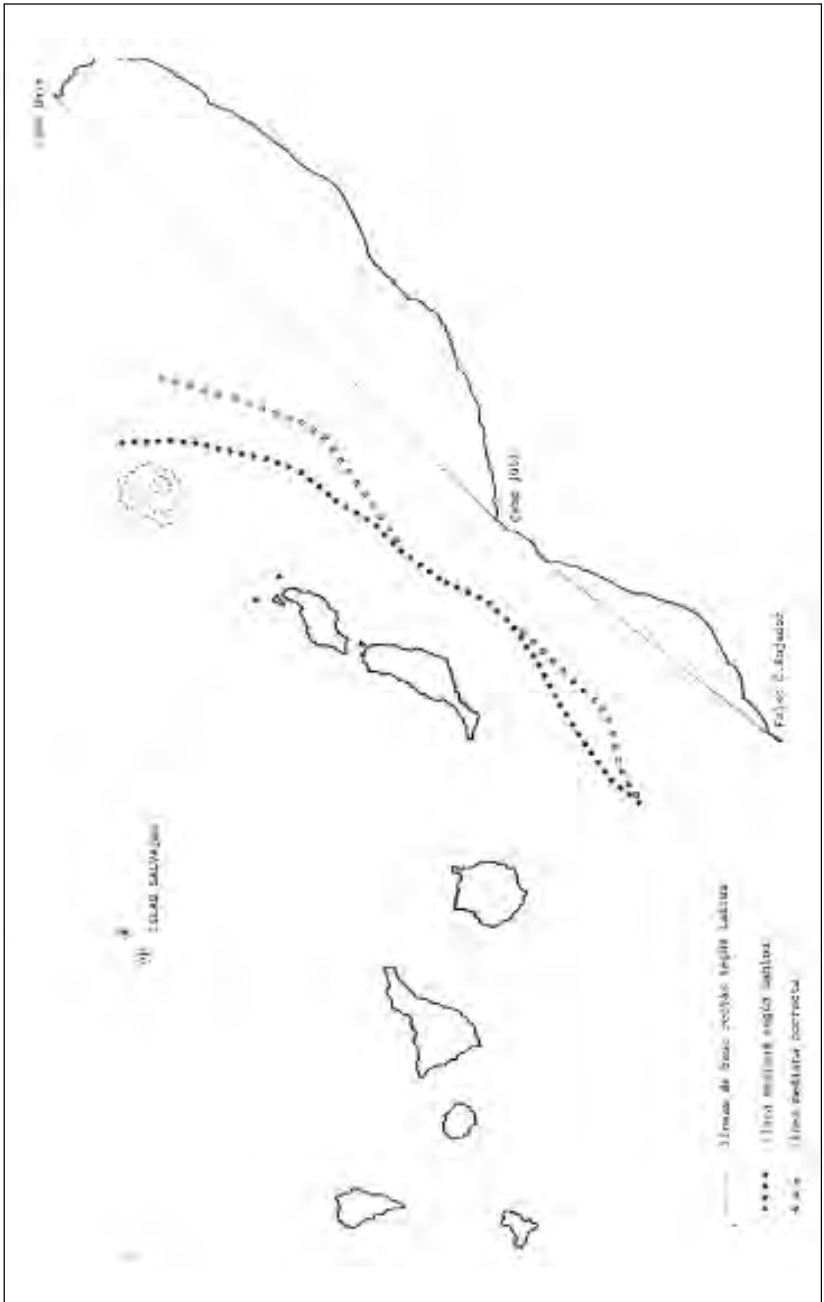


FIGURA 1.

2. LA SUSTITUCIÓN DEL CONCEPTO GEOLÓGICO O GEOMORFOLÓGICO POR UN CONCEPTO JURÍDICO DE LA PROLONGACIÓN NATURAL

Durante varios años, el Considerando 43 de la sentencia de 1969, según el cual, «incluso cuando una zona submarina esté más próxima de un Estado que de cualquier otro, no se podría considerar que la misma pertenezca a dicho Estado si no constituye una extensión natural, o la extensión más natural, de su dominio terrestre», determinó una interpretación geológica o geomorfológica del concepto de plataforma continental, que prevaleció sobre la misma idea de adyacencia, fundamental en la descripción de dicho espacio según el artículo primero de la antigua Convención de Ginebra, de suerte que la atribución a un Estado de la Plataforma Continental no se justificaría por la proximidad, sino por la continuidad geológica o geomorfológica. Por eso, Lahlou hablaba de la «**configuración geomorfológica** de la plataforma de las islas Canarias en relación con la de las regiones de Tarfaya y Sakiet el Hamra»; de «la integridad de **la prolongación de la plataforma continental de Marruecos**»; y recordaba que «las islas Canarias se alzan como verdaderas montañas sobre el mar, con plataforma extremadamente abrupta».

Lo que pasa es que la obra de Lahlou, como la del príncipe Moulay Abdallah, se escribió en los años en que, a raíz de la sentencia de 1969, esa interpretación física de la plataforma continental se consideraba su definición «canónica» por el Derecho Internacional; y es que, aparentemente, la Sentencia de 1969 no dejaba mucho margen para interpretaciones diferentes.

Pero si esto era así en la época en que estos autores escribieron sus obras, cuando se publicaron, dicha interpretación ya venía siendo objeto de una revisión que habría de producir el desmoronamiento de dicha definición física de la plataforma continental, y su sustitución por otra, más adecuada al título de atribución al Estado costero, basada en la distancia. En dicha evolución sería decisiva la aceptación por la Tercera Conferencia del concepto de Zona Económica Exclusiva con una extensión de de 200 millas náuticas desde las líneas de base, lo que

obligó a una adecuación del concepto de Plataforma Continental con el resultado de que ésta, al menos en las primeras doscientas millas, pasase a definirse también en función de la distancia, y no en función de una identificación geológica o geomorfológica con el territorio emergido del Estado.

Ya en un texto relativamente antiguo de Ely y Pietrowsky, se tomaba nota de la aparición del nuevo concepto de Zona Económica Exclusiva; de cómo éste «se separa del argumento de la prolongación expuesto por la Sentencia del Mar del Norte»; y de cómo «la introducción de un concepto espacial de jurisdicción, es decir, la zona económica de 200 millas, eliminaría el problema de examinar si un área particular constituye la prolongación submarina del territorio de un Estado o de otro». También Bowet, en 1978, señalaba cómo «la tendencia predominante en la Tercera Conferencia se aparta del factor geológico y se inclina por el criterio de la distancia». Como sabemos, la evolución posterior se produjo en ese sentido, siendo decisiva la incorporación del criterio de la distancia en la definición tanto del concepto de Zona Económica Exclusiva como del de Plataforma Continental, en los artículos 57 y 76 de la Convención de 1982.

También en sede cuasijurisdiccional, el fallo del Tribunal Arbitral Franco-Británico había representado en 1977 un cambio decidido respecto a la Sentencia de 1969. Como dice Bowet, «el Tribunal Arbitral hizo hincapié en que el concepto de prolongación natural es jurídico, no geológico, y nunca absoluto, sino sujeto a modificación por razones de equidad a la luz de todas las circunstancias geográficas y de otras clases».

Y ya en sede jurisdiccional, el propio Tribunal Internacional de Justicia y las opiniones disidentes de sus jueces fueron adaptándose a la evolución de la Tercera Conferencia. Así, en la Sentencia de 24 de febrero de 1982, en el asunto de la Plataforma Continental entre Túnez y Libia, el Tribunal desidentificó el respeto a la prolongación natural (física) de cada Estado y el respeto a los principios de equidad, que deben prevalecer en cualquier caso. Todavía en la Sentencia de 12 de octubre de 1984 en el asunto del Golfo de Maine, que opuso a Canadá y Estados Unidos, el avance es limitado, sugiriéndose en el Considerando 193, que una «distinción geológica en la plataforma continental

podría tener un efecto especial en la división de la plataforma y los recursos del subsuelo». Pero la realidad, y esto es muy importante considerarlo, es que cada vez que el Tribunal Internacional de Justicia rinde homenaje a su Sentencia de 1969 y alude a la geología o geomorfología como factor distintivo de la Plataforma Continental, lo hace, curiosamente, en supuestos en que no existe ninguna circunstancia geológica o geomorfológica que se pueda apreciar, con lo cual desde 1982, inclusive, en adelante, no hay ningún caso en que el Tribunal Internacional de Justicia haya delimitado una Plataforma Continental en función de sus características geológicas o geomorfológicas, lo que significa que la invocación de la Sentencia de 1969 constituye el pago de un «*lip service*», es decir, de un homenaje formal por parte del tribunal a su propia jurisprudencia, que sin embargo se guarda muy bien de aplicar, porque él sabe mejor que nadie que en ese punto su antigua jurisprudencia está completamente superada. Como explica el profesor Prosper Veil¹, «aunque una característica geológica o geomorfológica fuese suficiente para separar físicamente dos plataformas continentales diferentes, eso no tendría ninguna incidencia sobre la delimitación, dominada por reglas de derecho y desligada **de ahora en adelante** de toda consideración física», citando dicho autor el Considerando 79.A de la Sentencia de 1985 en el asunto Libia/Malta, según el cual, «considerando que la zona de plataforma continental que corresponderá a cada parte no se extienda a más de 200 millas de la costa de la parte considerada, no se podrá deducir, del principio de prolongación natural en sentido físico, ningún criterio de delimitación de las zonas de la plataforma».

Será, precisamente, esta Sentencia de 1985, en el asunto Libia/Malta, la que acoja por primera vez, con toda claridad y ya sin circunloquios, la doctrina emanada de la Tercera Conferencia y recogida en los referidos artículos de la Convención de 1982. Así, en el Considerando 33 de esta Sentencia se afirma que «como demuestra la Convención de 1982, las dos instituciones de la plataforma continental y de la zona económica exclu-

¹ VEIL (1988), p. 48.

siva están ligadas en el Derecho moderno [*sont liées / are linked together*]. Dado que los derechos de que disfruta un Estado sobre la plataforma continental serían igualmente poseídos por él sobre el suelo y el subsuelo de la zona económica exclusiva, una de las circunstancias pertinentes a tener en cuenta para la delimitación de la plataforma continental de un Estado es la extensión legalmente autorizada de la zona económica exclusiva de ese mismo Estado. Esto no quiere decir que la noción de zona económica exclusiva recubra de ahora en adelante [«absorba», en la versión inglesa] la de plataforma continental; pero sí significa que conviene atribuir más importancia a los elementos, como la distancia de la costa, que son comunes a ambos conceptos»; añadiendo más contundentemente en el Considerando 34 que, «si bien puede existir una plataforma continental sin zona económica exclusiva, no podría existir una zona económica exclusiva sin plataforma continental correspondiente. Por lo tanto, y por razones tanto jurídicas como prácticas, el criterio de la distancia debe aplicarse en lo sucesivo a la plataforma continental [...]. Lo que significa que, en tanto el margen continental no pase de 200 millas, la prolongación natural que, pese a su origen físico, ha adquirido a lo largo de su evolución el carácter de una noción jurídica cada vez más compleja, se define en parte por la distancia desde la orilla, sea cual sea la naturaleza física del fondo y del subsuelo dentro de dicha distancia». Y aún en el Considerando 40 se explica que invocar la jurisprudencia anterior del propio Tribunal sería ignorar que ésta, «si bien parece atribuir a los factores geológicos o geofísicos un papel en la delimitación, se legitimaba por referencia a **una reglamentación del título que concedía a estos factores una importancia [une place] que ya pertenece al pasado**, en lo que respecta a los fondos marinos situados a menos de 200 millas de las costas», lo que equivale a admitir plenamente la definición de la Plataforma Continental tal como se recoge en el artículo 76 de la Convención de 1982, en función de la distancia hasta las 200 millas desde la costa. Con esto, en lo que respecta a las primeras 200 millas, no se trata ya, como en la Sentencia del asunto del Golfo de Maine, de «no dar preferencia a un concepto sobre otro»; sino de reconocer la primacía de

la Zona Económica Exclusiva sobre la Plataforma Continental, de suerte que ésta no pueda determinar la jurisdicción de un Estado sobre una parte del fondo del mar sobre la que se extienda la Zona Económica Exclusiva de otro Estado. El profesor Veil explica, refiriéndose a este considerando 34 de Libia/Malta, que «el vocablo de prolongación natural no queda expulsado del Derecho de la delimitación marítima; cambia simplemente de sentido, y recibe de ahora en adelante una connotación jurídica, desligada de toda consideración física, salvo en el caso de que el margen continental exceda de las 200 millas». La expresión «de ahora en adelante» significa «desde 1985 en adelante»; y efectivamente, desde entonces, el título de atribución de la plataforma continental reconocido por la jurisprudencia a los Estados costeros es la adyacencia; el criterio para definirlos, la distancia; y, como veremos más adelante, el método para delimitarla, la equidistancia, que por supuesto puede ser corregida si su aplicación produce un resultado inequitativo en atención a las circunstancias pertinentes del caso, entre las que no pueden figurar las características geológicas o geomorfológicas, pues como dijo el citado y eminente profesor², «expulsadas del derecho en cuanto elementos determinantes de la operación de delimitación, los datos de la naturaleza no pueden volver a entrar por la puerta falsa de las circunstancias pertinentes. Los puentes están cortados». La referencia a la «prolongación del territorio bajo el mar» en la nota marroquí de 31 de enero de 2002, si se entiende como prolongación «física» del territorio emergente, que es como hay que entenderla para que la nota tenga sentido, corresponde a una fase que hace más de veinte años fue superada por el Derecho Internacional del Mar. El profesor Tarik Atmane³, reconoce que «la aparición de la zona económica exclusiva ha llevado a la jurisprudencia internacional a superar la prolongación natural por otro factor de orden geográfico, la distancia de la costa».

² VEIL (1988), p. 49.

³ ATMANE (2007), p. 122 y 123.

3. EL CONTROL DE LA EQUIDISTANCIA POR LOS PRINCIPIOS EQUITATIVOS APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Si el título de atribución de la plataforma continental al Estado costero no es la prolongación natural física, sino la adyacencia, y ésta se define en función de la distancia, era de sentido común que si dos distancias se solapan, su delimitación se lleve a cabo por una línea equidistante de las costas respectivas. Es lo que vino a decir la Sentencia de 1985 en el asunto de Libia/Malta en su Considerando 61, en el sentido de que «es lógico que la elección del criterio y del método que debe emplearse en primer lugar para llegar a un resultado provisional sea efectuado de manera coherente con los conceptos que están en la base de la atribución del título jurídico»; y como añade el profesor Veil⁴ «es por causa de esta necesidad «lógica», es decir, jurídica, por lo que la sentencia recurre a la línea mediana». Pero, como añadió la misma sentencia, en su Considerando 63, «es preciso demostrar que la equidistancia desemboca, en el caso considerado, en un resultado equitativo, para llegar al cual, el resultado obtenido con el criterio de la distancia debe confrontarse con la aplicación de los otros principios de equidad a las circunstancias pertinentes». Esto nos lleva a examinar qué circunstancias pertinentes pueden existir en la delimitación de los espacios marítimos entre Marruecos y Canarias. Es, por consiguiente, ahora cuando debemos ocuparnos de las referencias hechas en su día por Abdelkhader Lahlou, y retenidas por Tarik Atmane, a que «la configuración respectiva de las costas marroquíes y de las costas de las Islas Canarias situadas enfrente [*leur faisant face*] constituye una circunstancia particular de orden geográfico retenida por la legislación marroquí que autoriza a Marruecos a no aceptar la aplicación del método de la equidistancia»; y a la consiguiente pretensión de «trazar una línea de base recta [entre Cabo Ghir y Cabo Juby, y entre Punta Stafford y el falso Cabo Bojador] con vista a corregir una desventaja evidente para una de las partes en la negociación cuyas costas

⁴ VEIL (1988), p. 210.

serían acentuadamente [*fortement*] cóncavas». La otra cuestión que deberemos examinar es si la distinta longitud de las costas respectivas debe, como ya pretendía en su día el profesor Lahlou de acuerdo con el Documento NG /3 de 21 de abril de 1979 presentado por Marruecos en la Tercera Conferencia, a los que alude el profesor Atmane en su obra mencionada, corregir el resultado que se obtenga trazando como primera providencia una línea mediana o equidistante.

3.1. *La configuración de las costas respectivas*

Para que la configuración de las costas pueda surtir alguna influencia en el trazado de la línea de delimitación, es preciso que se den algunas condiciones; y las que se dan en este caso no son bastantes para «corregir» la concavidad de la costa marroquí, trazando líneas de base rectas, pues la concavidad de una costa, y menos de una costa tan larga, no autoriza por el mero hecho de que la costa sea cóncava, líneas de base rectas, si no se dan las condiciones requeridas por el artículo 7 de la Convención de 1982, es decir, «profundas» escotaduras, o una «franja» de islas a lo largo de la costa, pues no se trata de «rehacer la geografía», convirtiendo en recta una costa cóncava para adelantar la línea de base desde la que se ha de medir la equidistancia; sin que pueda tampoco encuadrarse esta costa marroquí en el concepto de «bahía» expuesto por el artículo 10 de la Convención de 1982, que define las bahías como «algo más que una simple inflexión de la costa», y excluye su aplicación cuando la superficie no sea igual o superior a la de un semicírculo que tenga por diámetro la boca de la escotadura; excluyéndose en cualquier caso las líneas de base rectas superiores a 24 millas de largo. Así, pues, no hay justificación para unir con líneas de base rectas Cabo Juby y Cabo Ghir, ni Punta Stafford y el falso Cabo Bojador, ni mucho menos para que esas supuestas líneas sirvan de base para el cálculo de la línea de equidistancia.

3.2. *La proporcionalidad entre la longitud de la costa y la superficie de la plataforma*

La pretensión adelantada en su día por el profesor Lahlou de establecer una proporción entre la longitud de las costas respectivas y la superficie de plataforma que se atribuya a cada Estado tampoco es de aplicación en nuestro caso.

En efecto: independientemente de la improcedencia de trazar líneas de base rectas entre los puntos indicados de la costa marroquí del Atlántico, su concavidad no puede tampoco servir de base para aplicar la misma doctrina formulada en la Sentencia de 1969, que invocó la concavidad de la costa alemana como una circunstancia especial que exigía, por razones de equidad, comparar las longitudes de las costas danesa, holandesa y alemana. Ciertamente, en dicho asunto, comprendiendo el Tribunal que una delimitación equidistante «amputaría» la Plataforma Continental de Alemania, estableció como uno de los factores que se habían de tomar en consideración «la proporcionalidad razonable que debe existir entre la porción de plataforma continental de un Estado y la longitud de su litoral medida según la dirección general de éste». Lo que no se puede ignorar es que en aquel caso concurrían dos condiciones que no concurren en éste: una, importantísima, que allí la delimitación se producía entre costas limítrofes o adyacentes, mientras que en nuestro caso las costas están separadas. Y otra, que lo que producía la amputación que quiso evitar la sentencia de 1969 no era solo la concavidad de la costa alemana, sino su encajamiento entre las costas convexas de Holanda y Dinamarca. Por eso, la Sentencia de 1969 solo puede invocarse con propiedad cuando se trata de delimitar espacios marítimos entre Estados con costas adyacentes o limítrofes, pero no entre Estados con costas opuestas, como es el caso entre Marruecos y las Islas Canarias. Así, la propia Sentencia de 1969, en su Considerando 79 manifiesta que «las delimitaciones entre los Estados opuestos son, desde diversos puntos de vista, diferentes de las delimitaciones laterales, **distinguiéndose lo suficiente como para no constituir un precedente** para la fijación de límites laterales», de donde se sigue que las delimitaciones

laterales tampoco puedan servir de precedente para las delimitaciones entre Estados con costas opuestas. Y, en su Considerando 83, declara aquella sentencia que «entre Estados que tienen un problema de **delimitación lateral** de plataformas continentales **limítrofes**, existen reglas y principios de derecho que se deben aplicar», y, en su Considerando 85, insiste en «que se trata de verdaderas reglas de Derecho en materia de delimitación de las plataformas continentales **limítrofes**». La razón de esta referencia reiterada a la distinción entre uno y otro tipo de delimitación obedece a que, como indica la misma Sentencia de 1969 en su Considerando 58, «en tanto que una línea mediana trazada entre dos países opuestos divide igualmente las zonas que pueden considerarse como prolongación natural del territorio de cada uno, es frecuente que **una línea lateral** de equidistancia deje a uno de los Estados interesadas zonas que constituyen la prolongación natural del territorio del otro». Siendo las costas orientales de Canarias completamente opuestas a las costas atlánticas de Marruecos, la aplicación de la Sentencia de 1969 está completamente fuera de lugar en este caso. La concavidad de una costa, que puede constituir una circunstancia especial en una delimitación que tenga lugar entre Estados con costas limítrofes o adyacentes, no constituye circunstancia especial entre Estados con costas opuestas. Y es que, como dice la propia Sentencia de 1969 en su Considerando 57, «**las zonas de plataforma continental que se encuentran delante de Estados cuyas costas están opuestas**, y que separan a esos Estados, pueden ser reclamadas por cada uno de ellos a título de prolongación natural de su territorio. Estas zonas se encuentran, se solapan y **no pueden ser delimitadas sino por una línea mediana**, [pues] si no se tienen en cuenta los islotes, las rocas o los ligeros salientes de la costa, cuyo efecto exagerado de desviación puede ser eliminado por otros medios, dicha línea debe dividir en zonas iguales el espacio de que se trata. **Completamente distinto es el caso de los Estados limítrofes que se encuentran en la misma costa, y da lugar a un problema diferente**».

En el presente caso, la igualdad geográfica es absoluta. En tales circunstancias, lo que la geografía exige, es decir lo que el Derecho debe deducir de la geografía, es lo que el Tribunal In-

ternacional de Justicia entendió como «inevitable» en el Considerando 195 de la Sentencia del Golfo de Maine, o sea «favorecer el criterio que siempre se ha considerado tan equitativo como simple, es decir, el principio de que, prestando atención a las especiales circunstancias del caso, se debe procurar en principio una división igual [*une division par parts égales / an equal division*] de las áreas en que las proyecciones marinas de las costas convergen y se solapan». El recurso a la equidistancia como medida provisional responde además directamente al «nuevo» título de atribución, es decir, la adyacencia, mediada por la distancia. Como escribe el profesor Veil⁵, «a las ventajas prácticas, se añade hoy, para imponer la equidistancia como primer paso, un motivo jurídico: la necesidad de proceder a la división de las zonas que se solapan según un criterio en relación con el fundamento jurídico del título sobre las proyecciones costeras».

El carácter de la línea mediana no es, sin embargo, tan absoluto que no admita corrección. Lo contrario sería tanto como afirmar que la mediana constituye la única norma de delimitación en todos los casos en que resultan involucrados Estados con costas opuestas, algo que ha sido expresamente rechazado por la misma fórmula mixta «equidistancia-circunstancias especiales» del artículo 6 de la Convención de 1958 sobre la Plataforma Continental, por el Tribunal Internacional de Justicia, por el Tribunal Arbitral Franco-Británico, y por la «fórmula Koh» recogida en los artículos 74 y 83 de la Convención de 1982, que exige que el resultado de la delimitación resulte equitativo en cualquier caso. Como dice el mismo profesor Veil, la equidistancia es «*le point de départ*», pero no necesariamente «*la ligne d'arrivé*». Esta coincidirá o no con la línea de equidistancia, según no se aprecien o se aprecien circunstancias pertinentes que exijan su corrección. Desechada ya la concavidad de la costa marroquí como una circunstancia especial que pudiera modificar la línea de equidistancia, queda por examinar si la diferente longitud de las costas respectivas podría corregir a favor de Marruecos una inicial línea mediana.

⁵ VEIL (1988), p. 220.

La diferencia de longitud entre las costas respectivas, o más exactamente la proporción entre la plataforma continental atribuida a los Estados en litigio y la longitud respectiva de sus costas, constituye uno de los «factores» o circunstancias pertinentes que, según la Sentencia del Tribunal Internacional de Justicia en el asunto del Mar del Norte, se han de tener en cuenta en el proceso de delimitación, no como criterio autónomo capaz de determinar por sí solo el resultado, pero sí como criterio complementario para asegurar la equidad del resultado que se haya obtenido por otros criterios fundamentales, es decir, no como un principio, sino como un test que demuestre que el resultado obtenido aplicando los principios aplicables al caso no es un resultado inequitativo, en el sentido de que ningún resultado debe considerarse equitativo si arroja una desproporción considerable entre las zonas de plataforma continental atribuidas y la longitud de las costas respectivas de los Estados. Se trata de un factor que se ha tenido en cuenta en todas las Sentencias del Tribunal Internacional de Justicia en materia de delimitación de la plataforma continental, así como en el asunto del Golfo de Maine, relativo a la delimitación conjunta de la plataforma continental y de la zona económica exclusiva.

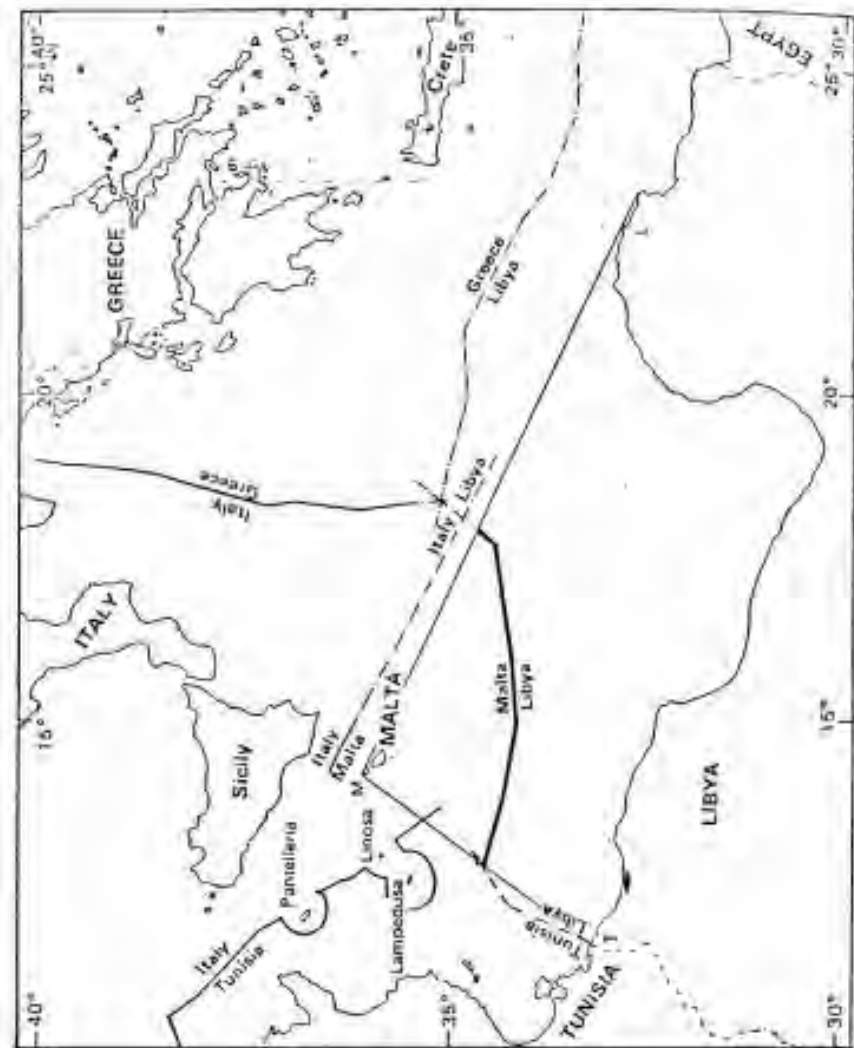
Ahora bien, todas estas sentencias, empezando por la dictada en el asunto del Mar del Norte, contemplan supuestos de delimitación entre Estados con costas limítrofes o adyacentes, o casos en que la oposición entre las costas aparecía de forma marginal o secundaria, como en los conflictos entre Túnez y Libia, y entre Canadá y Estados Unidos, por lo que no tendrían por qué servir de precedente a una delimitación entre Estados con costas frontalmente opuestas como sería el caso entre Canarias y el vecino litoral africano.

En 1985, sin embargo, el Tribunal Internacional de Justicia dictó una nueva Sentencia, resolviendo esta vez la delimitación de la plataforma continental entre Libia y Malta. En esta Sentencia, pese a tratarse de dos Estados con costas opuestas, el test de la proporcionalidad entre la longitud de las costas y la porción de la plataforma atribuida a cada Estado había de desempeñar un papel decisivo.

La aplicación de la proporcionalidad a la delimitación de la plataforma continental entre Libia y Malta constituye, sin embargo, uno de los errores más graves y también más evidentes cometidos por el Tribunal Internacional de Justicia en materia de delimitación de los espacios marinos, ya que, como dijo el Juez Schwebel en su opinión disidente, «es dudoso que el test de la proporcionalidad tenga algún lugar en una delimitación entre Estados totalmente opuestos». O como dijo el Juez Oda, en otra opinión disidente (apartado 18), «el test de la proporcionalidad se estableció por el Tribunal en 1969 para Estados adyacentes con concavidades o convexidades distorsionantes, y no hay base para aplicarlo a Estados con costas opuestas». En efecto, en 1969, el Tribunal Internacional de Justicia, en el asunto del Mar del Norte, considerando la situación de adyacencia que presentaban las costas de Holanda, Alemania y Dinamarca, y el hecho de que la pronunciada concavidad de la costa alemana determinaba que una delimitación que se llevase a cabo aplicando estrictamente el criterio de la equidistancia reduciría considerablemente la parte de plataforma que se atribuiría a dicho Estado, llegó a la conclusión, basada en consideraciones de equidad, de que la delimitación debía hacerse respetando a cada Estado una porción de la plataforma continental del Mar del Norte que fuese proporcional a la longitud de la costa respectiva, medida según la dirección general de la misma, pues solo así se respetaría a cada Estado su «prolongación natural» bajo el mar. La Sentencia de 1985, en el asunto de la plataforma continental entre Libia y Malta, también produce una «corrección» de la línea mediana, esta vez en perjuicio de Malta, basada en «la considerable disparidad de la longitud de las costas» (Considerando 75). Ciertamente, la proporcionalidad entre la longitud de las costas y las porciones de plataforma no se presenta por el Tribunal como el factor decisivo de la desviación de la mediana hacia el Norte, sino como un simple «test» que confirma la equidad de un resultado, al que se había llegado teóricamente en virtud de otro argumento que se presenta como principal, consistente en que «en el cuadro geográfico de conjunto, las islas maltesas aparecen como un pequeño elemento del litoral septentrional [del Mediterráneo], lo que constituye —siem-

pre según el Tribunal— una particularidad geográfica que debe tomarse en consideración como circunstancia pertinente, [cuya] influencia sobre la línea de delimitación debe pesar para llegar a un resultado equitativo» (Considerando 69). En realidad, la supuesta pertenencia de las islas maltesas al litoral septentrional del Mediterráneo, aparte de constituir una mera apreciación subjetiva del Tribunal, no avalada por ninguna consideración científica ni por una evidencia geográfica, constituye un obvio subterfugio del Tribunal para disimular la aplicación directa del criterio de proporcionalidad, que pasó así de aplicarse como un simple test a ser aplicada como si fuera un principio. Desplazada, con base en esta insólita consideración, la mediana hacia el norte, sólo faltaba comprobar la «equidad» del resultado de acuerdo con el criterio de la proporcionalidad entre las porciones de plataforma resultantes y las longitudes de las costas respectivas. El razonamiento del Tribunal es completamente falso, en primer lugar, porque tratándose de una delimitación entre Estados con costas opuestas, la proporcionalidad, lejos de asegurar la equidad de un resultado, sirve para todo lo contrario, pues, cuando la diferencia entre las longitudes respectivas es considerable, puede privar al Estado con costa más pequeña de lo que constituye su «prolongación natural» bajo el mar, entendida como «la zona situada justamente delante de una costa» como acertadamente la definió el Juez Jiménez de Aréchaga en el epígrafe 58 de su opinión a la Sentencia del Tribunal Internacional de Justicia en el asunto de la plataforma entre Túnez y Libia. Y, en segundo lugar, porque justificar la amputación sufrida por Malta sobre la base de que las superficies adjudicadas no son desproporcionadas a la longitud de las costas respectivas es como justificar un expolio con el argumento de que lo expoliado no es excesivo. La figura número 2 ilustra la solución que el Tribunal dio a la controversia entre Libia y Malta.

Pero el error del Tribunal es más evidente si cabe en la sentencia del asunto Groenlandia/Jan Mayen, ilustrado en la figura número 3, en la que quiso asegurarse de que a Groenlandia, es decir a Dinamarca, le correspondiera una parte de la zona donde se localiza la pesca, situada más allá de la mediana, por lo que repartió las dos zonas cuya delimitación se le había en-



MAP APPLIED TO THE OPINION OF JUDGE ODA

- | | | | |
|-----|--------------------|--------|--|
| — | My suggested line | — | Lines agreed by the States concerned |
| ... | Equidistance lines | MT, ML | Lines defined in paragraph 80 of the Opinion |

FIGURA 2.

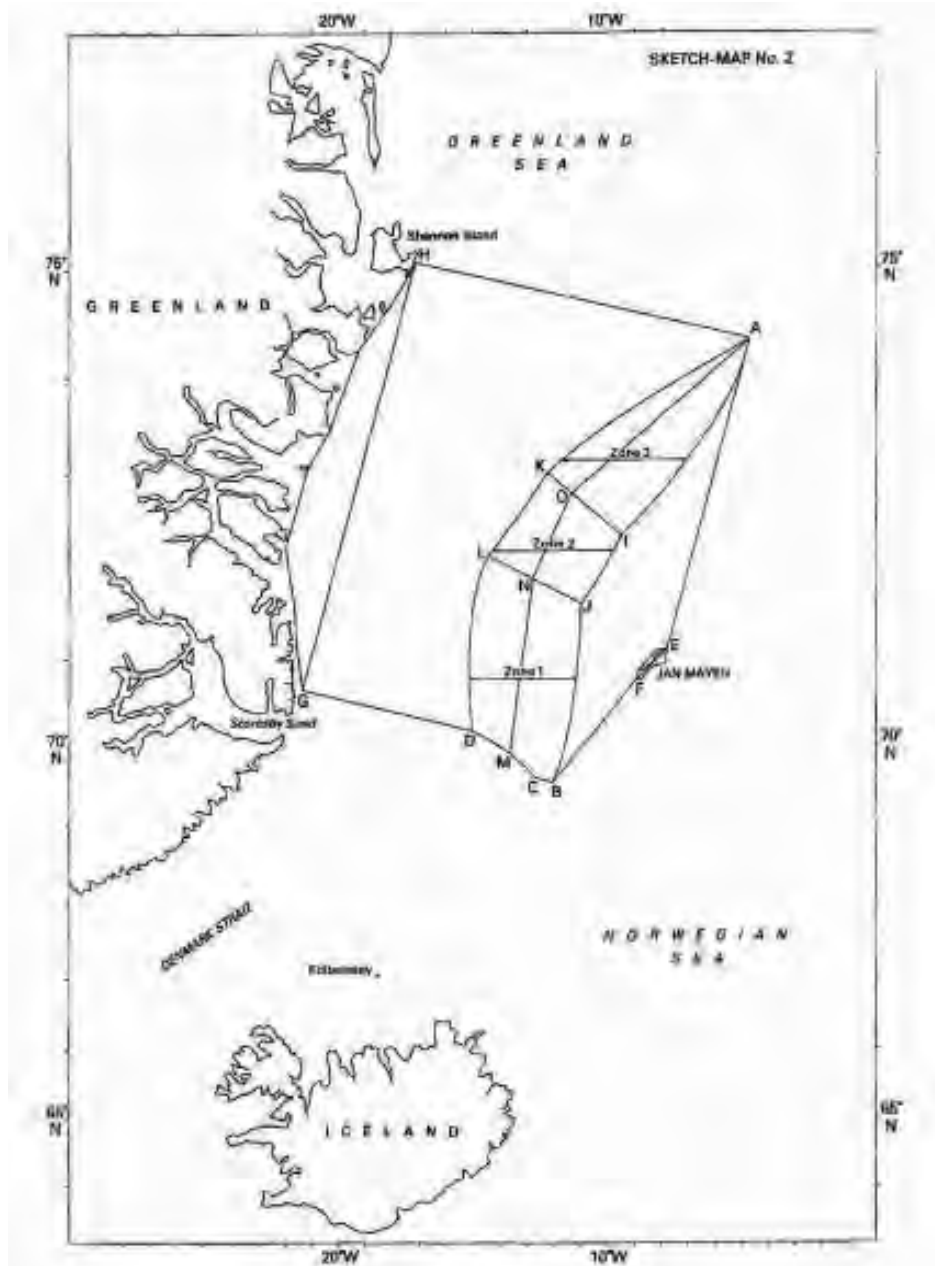


FIGURA 3.

comendado, es decir la plataforma continental y la zona de pesca, en función de la ubicación de los recursos pesqueros, lo que significaba delimitar la plataforma en función de un dato que no guarda ninguna relación con el título jurídico de atribución de dicho espacio al Estado costero, que no es otro que la adyacencia, medida por la distancia. El resultado fue sustituir la mediana AKLD por la línea AONM en la figura número 3. La comprobación de que la delimitación así efectuada no produce una desproporción manifiesta entre los espacios atribuidos a cada Estado y las longitudes de las costas respectivas sirve para salvar las apariencias, pero no para convencer de que no se ha cometido una injusticia, pues por muy proporcional que sea una delimitación a las longitudes de las costas, esa delimitación puede seguir siendo totalmente inequitativa si la delimitación resulta injustificable por otros motivos, empezando porque la misma razón de equidad que exige que esa proporción exista cuando se delimitan espacios correspondientes a países con costas adyacentes, rechaza esa proporcionalidad cuando la delimitación se practica entre costas opuestas. Como expusieron los jueces Mosler y Schwebel en sus opiniones disidentes a la sentencia de 1985, «Libia, por el hecho de tener la costa más larga, ya tiene una plataforma continental más amplia»; o como dijo el juez Oda, en la suya, «el mismo concepto de línea mediana, en el caso de Estados opuestos, implica una relación proporcional para la división del área». Y es que la misma superior longitud de una costa determina que su plataforma continental, si no «tropieza» con la de terceros Estados, sea también más ancha, con lo cual la equidistancia ya comporta la proporcionalidad del resultado. A lo que hay que añadir que la diferencia de longitudes en nuestro caso tampoco es tanta como para que deba influir en la delimitación, pues Marruecos tendría que «dividir» la suya para enfrentarla a las costas de las islas Canarias y a las del archipiélago de Madeira; por lo que no hay entre la costa «relevante» de Marruecos y la que se forma desde el norte de la isla de Lanzarote hasta el sur de la de Fuerteventura tanta diferencia como entre las costas de Libia y las de Malta, o entre la de Groenlandia y Jan Mayen; y aun habría que considerar que la reducida distancia entre las costas de las islas y las

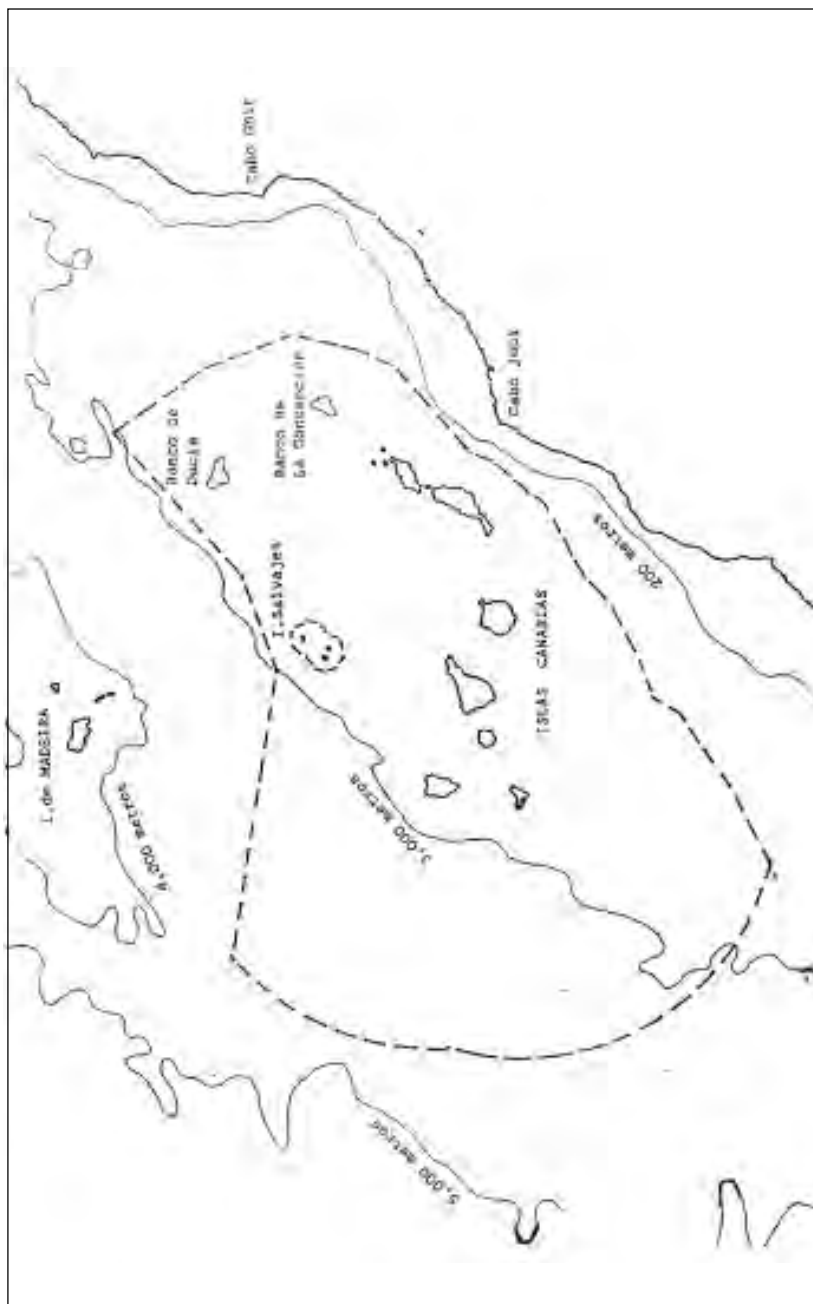


FIGURA 4.

del litoral africano demanda consideraciones de seguridad que no fueron precisas en aquellos dos casos. Así, no hay motivo para corregir la equidistancia entre las costas canarias y las de Marruecos. La mediana, «*ligne de départ*» puede ser, debe ser, también, la «*ligne d'arrivée*». La figura número 4 ilustra la línea de delimitación de los espacios oceánicos de Canarias no solo con Marruecos y el Sáhara hacia el Este y el Sudeste, sino también con Portugal hacia el Norte, e incluso, hacia el Sur y hacia el Poniente, con la zona no sujeta a ningún tipo de soberanía.

4. CONCLUSIÓN

La delimitación por medio de la línea de equidistancia no resultaría trágica para nadie. La mediana no va a permitir a la parte española participar de los cardúmenes existentes al este de la mediana, al lado de la costa marroquí; pero le evitará la sensación de ahogo de ver a Marruecos «*squatting on the doorsteps*», una situación que como dijo lord Asquith en su arbitraje sobre Abu Dabi, es la más propicia para generar tensión. Y queda, por supuesto, el petróleo, objeto nuevamente de controversia con motivo de la renovación en 2011 de las concesiones a la misma REPSOL, de momento entre las propias autoridades españolas, y concretamente entre el Gobierno nacional por una parte y, por otra, el Gobierno autónomo de Canarias y los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura, opuestos radicalmente a las prospecciones, y por supuesto a las extracciones en un espacio que ha merecido formar parte de la ZMES o Zona Marítima Especialmente Sensible de Canarias, o que está tan próximo a ella, y concretamente a las playas de estas dos islas y a la reserva de la biosfera de Lanzarote, que cualquier accidente podría tener efectos catastróficos. El problema es que no hay motivo alguno para pensar que Marruecos vaya a detener las prospecciones y extracciones en lo que, de acuerdo con lo aquí expuesto, sería su plataforma continental, por lo que el riesgo de accidente siempre existirá, inevitablemente, aunque el Gobierno español cancele las concesiones a REPSOL o a cualquier otra compañía, pues no podemos cancelar las concesiones

que el Reino de Marruecos otorgue en lo que correctamente sería su porción de plataforma. En tal supuesto, que es sin duda el más probable, por no decir seguro, la solución ideal sería la sugerida por el profesor Lahlou en el Simposio celebrado en Mekinés en el mes de enero de 2005, donde propuso la creación de una «*Joint Development Zone*», que sería, como dijo dicho autor, «una fórmula experimental de cooperación maroco-española», idea que ha sido reiterada en 2012 por el ministro marroquí Sr. Otmani. Se trata de una fórmula que ha funcionado en numerosos casos, que permitiría a España condicionar la prospección y futura explotación a la aplicación de las medidas de seguridad medioambiental más exhaustivas, y que podría servir, de paso, para relegar a un nivel marginal el problema de delimitación de nuestros espacios marítimos que hemos estudiado en estas páginas.

BIBLIOGRAFÍA

- ABDALLAH, M., Príncipe (1981). *Les Nouvelles régles du Droit de la mer et leur application au Maroc*.
- ATMANE, T. (2007). *España y Marruecos frente al Derecho del mar*.
- BOWET, D. (1979). *The legal regime of islands in International Law*.
- DAHAK, D. (1986). *Les Etats arabes et le Droit de la mer*.
- ELY, N. y PIETROWSKY, R. JR. «*Boundaries of seabed jurisdiction off the Pacific coast of Asia*». *Natural Resources Lawyer*, vol. VII, núm. 4.
- LAHLOU, A. (1983). *Le Maroc et le Droit de Pêches maritimes*.
- VEIL, P. (1988). *Perspectives du Droit de la Delimitation Maritime*.

NOTA: Los mapas de las figuras 2 y 3 son del Tribunal Internacional de Justicia. Los de las figuras 1 y 4 son del autor.

BOTÁNICA

**ROBERT LLOYD PRAEGER, BOTÁNICO
IRLANDÉS: EL PADRE DE LA BOTÁNICA
MODERNA EN LAS ISLAS CANARIAS**

**ROBERT LLOYD PRAEGER, THE IRISH BOTANIST
AND FATHER OF MODERN BOTANY IN THE
CANARY ISLANDS**

David Bramwell*

Recibido: 14 de mayo de 2012
Aceptado: 11 de julio de 2012

Resumen: Robert Lloyd Praeger, distinguido botánico irlandés y experto en la familia de las Crasuláceas visitó Canarias en 1924 y 1926 para llevar a cabo una revisión sistemática de los veroles, los géneros *Greenovia*, *Aeonium*, *Monanthes* y *Aichryson*. Entre 1926 y 1930 publica una serie de artículos científicos sobre este grupo de plantas y en 1932 su libro *An Account of the Sempervivum Group* fue publicado por The Royal Horticultural Society London. En el libro Praeger cataloga 62 especies en los cuatro géneros en Macaronesia y también comenta la existencia de numerosos híbridos naturales. Su monografía es una de

Abstract: The distinguished Irish botanist Robert Lloyd Praeger, expert on the Crassulaceae family, visited the Canary Islands in 1924 and 1926 to prepare a systematic revision of the houseleeks, specifically the genera *Greenovia*, *Aeonium*, *Aichryson* and *Monanthes*. Between 1926 and 1930, he published a series of scientific articles on this group of plants and in 1932 his book «An Account of the *Sempervivum* Group» was published by the Royal Horticultural Society of London. In the book Praeger, he lists 62 species of the four genera in Macaronesia and also comments on the existence of numerous natural hybrids. His monograph is one of

* Biólogo y Director del Jardín Botánico Canario «Viera y Clavijo», Cátedra de la UNESCO para la Conservación de la Biodiversidad. C/ Palmeral, 15. 35017 Tafira Baja. Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfono: +34 928 35 46 13; correo electrónico: dbramwell@grancanaria.com

las publicaciones más interesantes sobre la flora canaria del siglo XX. De este trabajo, se puede decir que fue la primera monografía importante en la historia de la flora macaronésica y conjunto con las publicaciones anteriores sobre la biogeografía y origen, taxonomía, híbridos, etc. de los veroles de Macaronesia ha sido un modelo para los estudios modernos de la flora de la región. Algunos estudios posteriores han reforzado el valor y lucidez de la obra de Praeger añadiendo solamente 10 especies nuevas en todo el grupo.

Palabras clave: Praeger, Crasuláceas, veroles, *Greenovia*, *Aeonium*, *Aichryson*, *Monanthes*, Islas Canarias, Macaronesia.

the most interesting publications on the Macaronesian flora of the 20th Century. It can be said of this work that it was the first important monograph on Macaronesian flora and together with the author's previous publications on biogeography and origin, taxonomy, hybrids etc. of the Macaronesian houseleeks has stood as a model for modern studies of the region's flora. Several later studies have re-enforced the value and lucidity of Praeger's work adding only 10 new species to the whole group.

Keywords: Praeger, Crassulaceae, houseleeks, *Greenovia*, *Aeonium*, *Aichryson*, *Monanthes*, the Canary Islands, Macaronesia.

INTRODUCCIÓN

Robert Lloyd Praeger ha sido probablemente el más distinguido botánico irlandés y un destacado especialista mundial en la familia *Crasuláceas*. Praeger visitó Canarias por primera vez en 1924 en compañía de su esposa Hedwig, cuando pasó tres meses en el archipiélago recorriendo todas las islas en busca de sus plantas favoritas: los veroles (*Aeonium*, *Greenovia*, *Aichryson* y *Monanthes*). Volvió a Canarias en 1926 visitando Gran Canaria, Tenerife, La Palma y La Gomera y acumuló una extensa colección de plantas vivas para sus profundos estudios de cultivo comparativo y análisis morfológico; en 1932 publica su monografía del grupo, una obra de la que, en palabras de Nieves González¹ «... *hay que resaltar la calidad extraordinaria...hasta tal punto que habiendo sido publicada en 1932, aún en la actualidad sigue vigente el 99% de su contenido*». Praeger cataloga 62 especies en los cuatro géneros y también comenta numerosos híbridos. Su monografía sigue siendo una de las publicaciones más importantes sobre la flora canaria del siglo XX.

¹ GONZÁLEZ (1992).



FIG. 1. Robert Lloyd Praeger y Sra. (1937).

BOTÁNICO Y BIBLIOTECARIO EN IRLANDA

Praeger nació en 1865 en el pueblo de Holywood, en el Condado de Downe, hoy uno de los seis condados de Irlanda del Norte. Estudió ingeniería en Queens College, Belfast y empezó su carrera profesional haciendo estudios geológicos de Irlanda, pero posteriormente trabajó de bibliotecario durante treinta

años y llegó a ser Director de la Biblioteca Nacional de Irlanda. Siempre tuvo una gran afición por la naturaleza, fue uno de los fundadores de la revista *The Irish Naturalist* en 1894, y su posición en la Biblioteca Nacional le permitió desarrollar su importante interés especialmente en dos campos: la flora de Irlanda y la jardinería. En el jardín particular de su casa en Rathgar, Dublín, llegó a cultivar más de dos mil especies. Su interés en la flora de Irlanda queda reflejada en varias publicaciones: *Irish Topographical botany*, en 1901; *The Botanist in Ireland*, en 1934; y en 1950, su monumental *Natural History of Ireland*. Publicó muchos artículos sobre sus experiencias en jardinería y también sobre la botánica y geología de su país.

LAS CRASULACEAS Y LAS EXCURSIONES BOTÁNICAS EN CANARIAS

En 1923 Praeger se jubiló de su puesto como Director-Bibliotecario de la Biblioteca Nacional de Irlanda y empezó su gran aventura que fue el estudio de la familia de las Crasuláceas. Tenía un interés muy especial en el género *Sedum* y en *Sempervivum*. En 1921 había publicado un libro con el título *The Genus Sedum as Found in Cultivation*. Tras su jubilación Praeger encauzó su entusiasmo por las Crasuláceas con la profundización en el género *Sempervivum* s.l. El estudio de este grupo comenzó con una solicitud a todos los jardines botánicos y jardines privados de Europa para que le mandaran esquejes o semillas de los «*Sempervivum*» que mantenían en sus colecciones. Praeger reunió en Dublín alrededor de 2.000 macetas con especies europeas y asiáticas, y unos 350 con especies de Macaronesia². La principal conclusión de Praeger entoces fue que «es imposible desde las plantas cultivadas decidir cuáles son las especies puras que corresponden a las descripciones originales bibliográficas, y cuáles son variedades o híbridos». Por ello decidió embarcarse en un estudio de campo de las localidades naturales para determinar cuáles eran las especies auténticas en cada región.

² LYSAGHT (1998).

El estudio de campo implicó a Praeger en unas campañas extensas tanto en el continente europeo como en las islas del Archipiélago Canario y Madeira. En Canarias hizo dos, la primera en 1924 y la segunda, de cuatro meses, en 1927. La noticia de este último viaje la recoge *La Gaceta de Tenerife* del 29 de enero del 1927.

En febrero de 1924 empieza en compañía de su esposa Hedwig su primera excursión a Canarias donde pasaron los siguientes tres meses, y posteriormente una semana en Madeira. Los Praeger visitaron todas las islas pasando entre una y tres semanas en cada una de ellas. En sus artículos «Canary Vignettes», «Island Folk», «Day and Night in El Valle» y «Homeward Bound» publicados en su libro *Beyond Soundings*³, Praeger cuenta una serie de anécdotas sobre sus estancias en Lanzarote y Fuerteventura, Tenerife y La Gomera. Su relato sobre una época de gran sequía en Lanzarote y Fuerteventura es digno de leer, especialmente sus experiencias en esta última isla entre el 14 y 22 de marzo de 1924 donde encontraron, con unas condiciones muy adversas, «la gente con su ganado abandonando la isla», y donde «tuvimos que dejar las excursiones en el sur de la isla por «la dificultad en procurar agua, alimentos y alojamiento... Anoche en Cofete encontramos el caserío abandonado excepto por unas pobres mujeres preparándose a marchar por causa de la sequía». El día 16 de marzo subió a la cima del Pico de la Zarza donde encontraron, como todos los botánicos, gran dificultad para entrar en los andenes y riscos muy peligrosos y donde las únicas señales de vida eran «los guirres, aguilillas y cuervos».

En Lanzarote tuvieron más suerte y pasaron varios días explorando las coladas de lava del centro de la isla en la zona de Yaiza y en su pequeño artículo «Lavas and Cinders» en *Canary Vignettes* (1930) cuenta que el guía cocinaba huevos excavando un hueco en las lavas. Cuando llegaron a Haría quedaron impresionados con el contraste, su abundante vegetación y la técnica de sus cultivos. Praeger comentaba sobre el sistema de agricultura «chahorra» el picón que aprovecha cada gota de agua y

³ PRAEGER (1930).



FIG. 2: Robert Lloyd Praeger con *Aeonium nobile* (cortesía del Jardín Botánico Nacional de Irlanda).

evita la evaporación de la poca agua disponible. Llegar a Haría, daba en su opinión, la misma sensación de «un hombre sediento dando la bienvenida a su primer encuentro con un arroyo de agua fresca...». De Lanzarote Praeger describió una nueva especie, *Aeonium lancerottense* y también localizó la muy escasa *A. balsamiferum* en su hábitat natural.

En Gran Canaria Praeger visitó todos los lugares clásicos para la exploración botánica y particularmente la Caldera de Bandama, Tenteniguada y Roque Saucillo, Los Tilos de Moya y el Barranco de la Virgen. En su publicación *Notes on Canarian and Madeiran Semperviva* de 1925 comenta la presencia de especies como *Aeonium simsii* en los riscos de Roque Saucillo y de la enorme abundancia de *Aeonium virgineum* en el Barranco de la Virgen. Encontró *A. percanicum* característicamente en los techos de las casas en Tafira y también en la Caldera de Bandama, y comenta sobre la amplia distribución de *A. undulatum* en las medianías del norte de la isla y sobre los caracteres de las hojas e inflorescencia que distingue esta especie de la parecida *A. manriqueorum*.

En la isla de Tenerife los Praeger se encontraron con Dr. Oscar Burchard, un científico alemán residente en La Orotava. Burchard había estudiado la flora canaria y especialmente su ecología y distribución en profundidad, y conocía muy bien el grupo de los «Sempervivum». Acompañó a Praeger en sus excursiones en Tenerife y La Palma. Praeger mismo decía «paso tres meses en Canarias y una semana en Madeira en la primavera de 1924... en las islas orientales y occidentales mi esposa y yo tuvimos la ventaja de la compañía de Dr. Oscar Burchard cuyo conocimiento del país, el lenguaje y la flora fue muy útil»⁴.

En Tenerife Praeger recolectó todas las especies de la isla y describió una especie nueva, *Monanthes anagensis*, encontrada en los riscos de los bosques de laurisilva en la región de Anaga, en el norte de la Isla. Hizo unas observaciones sobre el número de híbridos entre algunas de las especies y la variabilidad morfológica de algunos de ellos. Llegó a comentar en su artículo «Semperviva of the Canary Islands Area» que esta variabilidad, resultado de cruces entre los híbridos y las especies progenitoras dan «una tendencia desconcertante» en las poblaciones hibridógenas⁵. En esta publicación Praeger presentó las primeras observaciones científicas sobre el comportamiento de los híbridos en la flora canaria, explicando como la confusión

⁴ PRAEGER (1925).

⁵ PRAEGER (1929).



FIG. 3: *Aeonium lancerottense* Praeger (Acc. Semperviv., 1932).

sobre ellos había tenido como consecuencia la descripción de un excesivo número de especies en la bibliografía del siglo XIX y principios del XX.

En el mes de mayo el matrimonio Praeger recorre la isla de La Gomera. Lysaght⁶, en su biografía de Robert Lloyd Praeger, comenta que esta fue su isla favorita por la variedad del terreno y la fascinación que le producían sus templados bosques. Praeger escribe sobre la gran variedad de especies distintas, y

⁶ LYSAGHT (1998).

todas nuevas para la ciencia, que encontraron en los riscos del árido Barranco de la Villa con «miles de Greenovias y con especies de Semperviva todavía no descritas». Al cruzar la Degollada de San Sebastián se encontraron con el contraste de los densos bosques de laurisilva y los enormes brezos (*Erica arbórea*), cinco veces más altos que los brezos que él conocía en Irlanda. Praeger comenta en varias ocasiones sobre la dificultad de explorar las islas por sus grandes barrancos radiales, bosques densos y riscos y pendientes peligrosos⁷. En La Gomera él encontró dos especies nuevas. La primera, *Aeonium gomerense* Praeger, descubierta en la Degollada de San Sebastián «en riscos a 800 m, por el lado este, mirando hacia San Sebastián». Esta es una especie muy escasa y amenazada, con categoría de vulnerable, en el *Atlas y Libro Rojo de la Flora de España*⁸. La segunda, *Aeonium subplanum* Praeger, un especie abundante y anteriormente considerada como una subespecie de *A. canariense* (subsp. *latifolium* Burchard), fue reconocida como «fácilmente distinguible del resto de las especies por sus hojas terminando en una ancha expansión ovalada...». Praeger la cita de los bosques y riscos del norte de la isla, y es común desde la Degollada de San Sebastián hasta Valle Gran Rey⁹. En La Gomera Praeger recolectó material de varias especies más, *Aeonium viscatum*, *A. saundersi*, *A. holochrysum*, *A. castello-paivae* y *A. decorum*. No obstante no pudo corroborar la cita de Burchard para esta isla de *Aeonium urbicum*¹⁰. Bramwell & Bramwell¹¹ confirmaron la presencia en la isla de una planta parecida al *A. urbicum* en la zona de Chipude y las laderas del sur y Bañares¹² posteriormente la describe como una especie nueva, *Aeonium appendiculatum* Bañares.

En su excursión por la isla de La Palma en 1924, Praeger estuvo acompañado por el Dr. Burchard. Juntos descubrieron una de las plantas más espectaculares de la flora canaria el *Aeonium nobile*, considerado por Praeger como su «mejor des-

⁷ PRAEGER (1929 y 1930).

⁸ BAÑARES, BLANCA, GÜEMES, MORENO y ORTIZ (eds.) (2004).

⁹ BRAMWELL y BRAMWELL (2001).

¹⁰ PRAEGER (1932).

¹¹ BRAMWELL y BRAMWELL (1974).

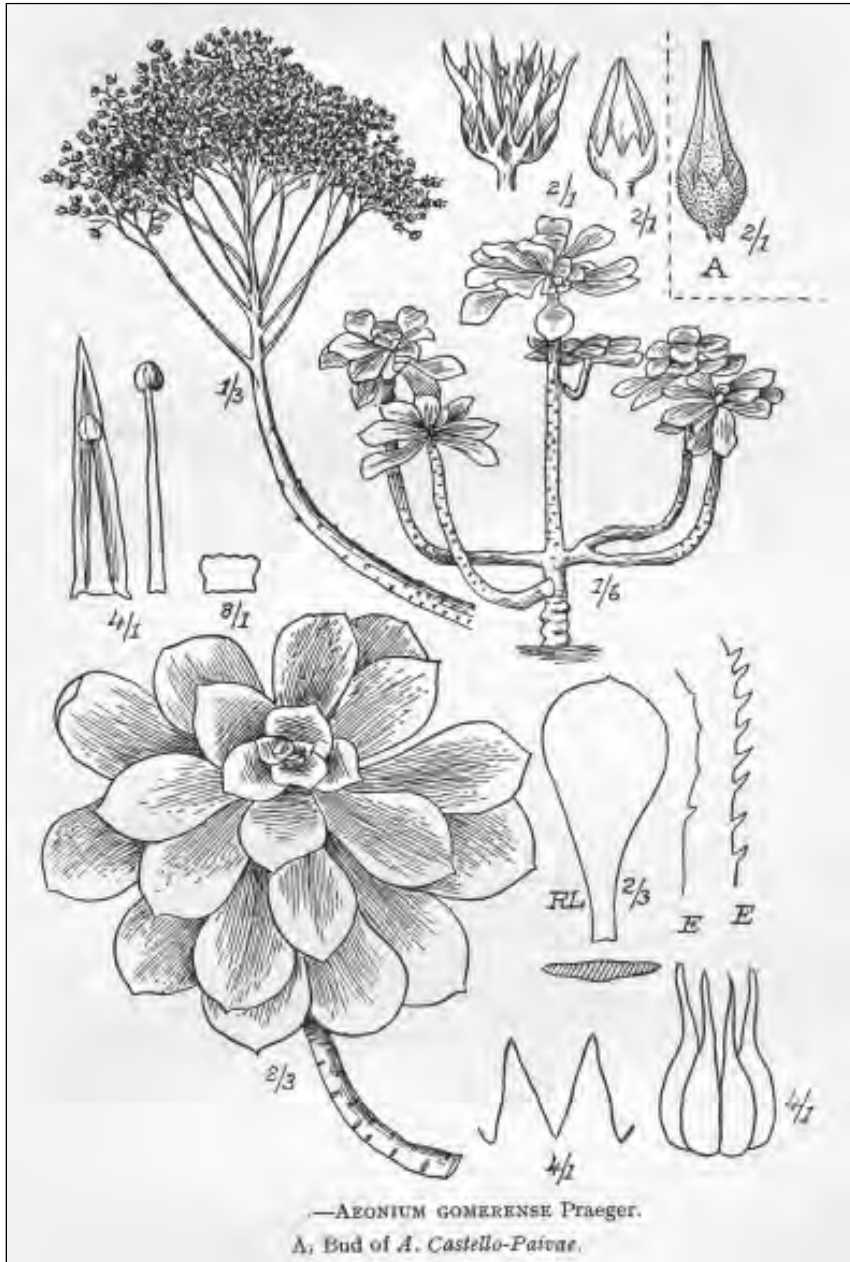


FIG. 4: *Aeonium gomerense* Praeger (Acc. Semperviv., 1932).



FIG. 5. *Aeonium valverdense* Praeger (Acc. Semperviv., 1932).

cubrimiento botánico» y la única especie del género con flores rojas. Encontraron esta planta por primera vez en el año 1924, a pleno sol, en los riscos de dos barrancos aproximadamente seis kilómetros al norte de Santa Cruz de La Palma, Barranco Seco y Barranco de Los Gomereros. Inicialmente pensaron que la colonia de plantas era de otra especie ya bien conocida, el *Aeonium palmense*, pero Praeger subió el risco y trajo una planta. No estaba en flor pero por sus hojas masivas y gruesas (según Praeger 4 hojas pesaban más de un kilo) ambos científicos la reconocieron como una especie nueva. Praeger publicó la descripción original en 1925 pero sin datos sobre la flor. Incluso cuando publicó su monografía en 1932 todavía no había visto las flores frescas de la planta, solamente algunas secas en pliegos de herbario en Kew y Berlín. Más tarde unas plantas florecieron en el Jardín Botánico Nacional en Glasnevin, Irlanda, y existe una foto de él con una planta grande con inflorescencia (Fig. 6).

Las excursiones en La Palma aportaron otra novedad, *Aichryson brevipetalum*, de los bosques del Barranco del Río, encima de Santa Cruz. Además Praeger pudo confirmar la presencia de *Aeonium sedifolium*, *A. goochiae*, *A. spathulatum* y *A. palmense* y *A. holochrysum* en la isla pero no encontró en el oeste de La Palma, *Aeonium lindleyi*, previamente citado por Burchard y posteriormente confirmado por Bramwell & Bramwell¹³.

En La Palma Praeger intentó resolver uno de los principales problemas en el género *Aeonium*, el complejo de especies alrededor del *Aeonium ciliatum* y *A. Urbicum*, y este fue casi el único caso en que no acertó. Rechazó correctamente las citas de *A. urbicum* para esta isla, considerándolo como endemismo exclusivo de Tenerife pero, al mismo tiempo, consideraba todas las plantas de este grupo como *A. ciliatum*, aunque comentó en varias ocasiones las diferencias entre las plantas de La Palma y las de Tenerife¹⁴. Esta confusión no fue aclarada hasta 1989 cuando Liu distingue la planta de La Palma como una especie

¹² BAÑARES (1999).

¹³ BRAMWELL y BRAMWELL (1983).

¹⁴ PRAEGER (1925, 1929 y 1932).



FIG. 6: *Aeonium nobile* Praeger (Acc. Semperviv., 1932).

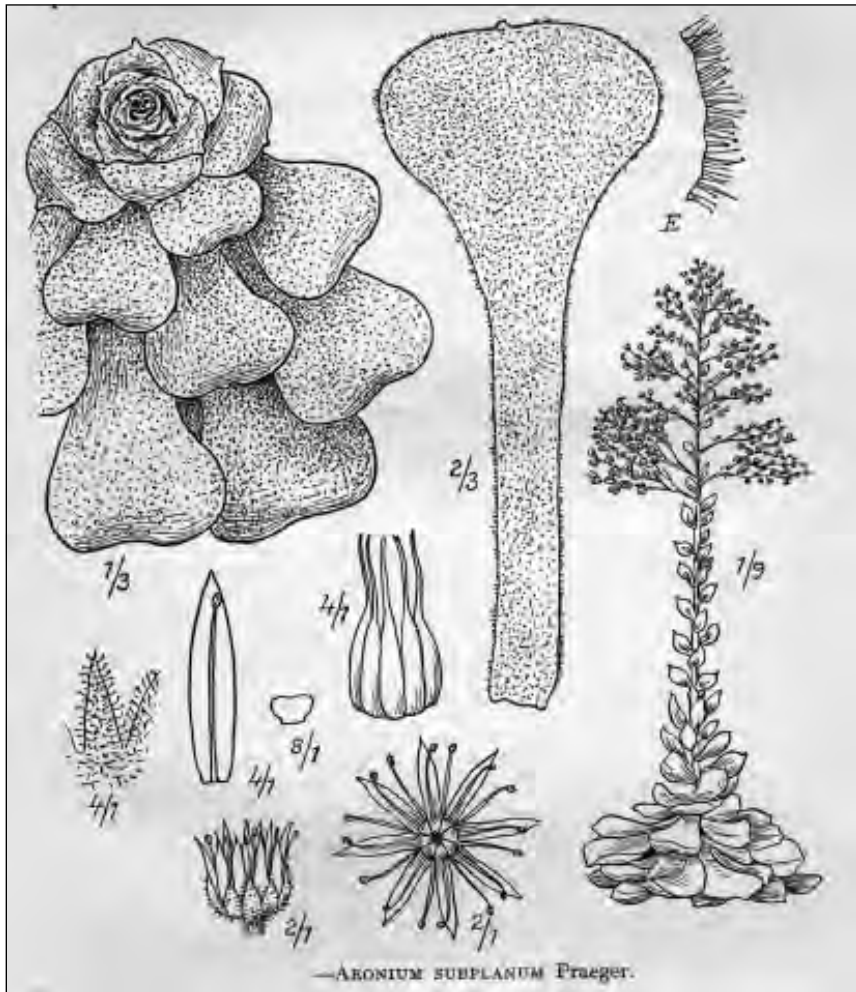


FIG. 7: *Aeonium subplanum* Praeger (Acc. Semperviv., 1932).

nueva (*Aeonium davidbramwellii*) dejando el *A. ciliatum* también como endémica de Tenerife. Esta solución fue inicialmente propuesta por Bramwell como *Aeonium murrayi* Sp. Nov. Ined., en una tesis no publicada del Departamento de Botánica de la Universidad de Liverpool, en 1967¹⁵.

¹⁵ BRAMWELL (1967).



FIG. 8: *Aichryson brevipetalum* Praeger (Acc. Semperviv., 1932).

En El Hierro Praeger encontró todas las especies previamente citadas por la isla y una nueva, *Aeonium valverdense*. También descarto dos «especies» de *Greenovia* citadas por Christ¹⁶ en base a unos nombres puestos a mano por Philip Barker Webb en dos pliegos del herbario de Florencia.

Sobre la isla de El Hierro Praeger comenta de la cortesía y amabilidad de la gente, especialmente hacia su señora a quien las jovencitas de Valverde regalaban flores y los soldados se cuadraban cuando ella pasaba por delante¹⁷.

A continuación de su primer viaje a Canarias en 1924 Praeger empezó una serie de publicaciones sobre los resultados. La primera «Notes on Canarian and Madeiran Sempervivia» fue publicada en las *Transactions of the Botanical Society of Edinburgh* en 1925 y trata de las especies vistas en la naturaleza y su distribución, algunos híbridos encontrados y de seis especies nuevas para la ciencia, aunque todavía incluídas en el género *Sempervivum sensu lato* (*Aeonium gomerense*, *A. lancerottense*, *A. nobile*, *A. valverdense*, *A. burchardii* y *Monanthes*

¹⁶ CHRIST (1888).

¹⁷ PRAEGER (1930), «Island Folk».

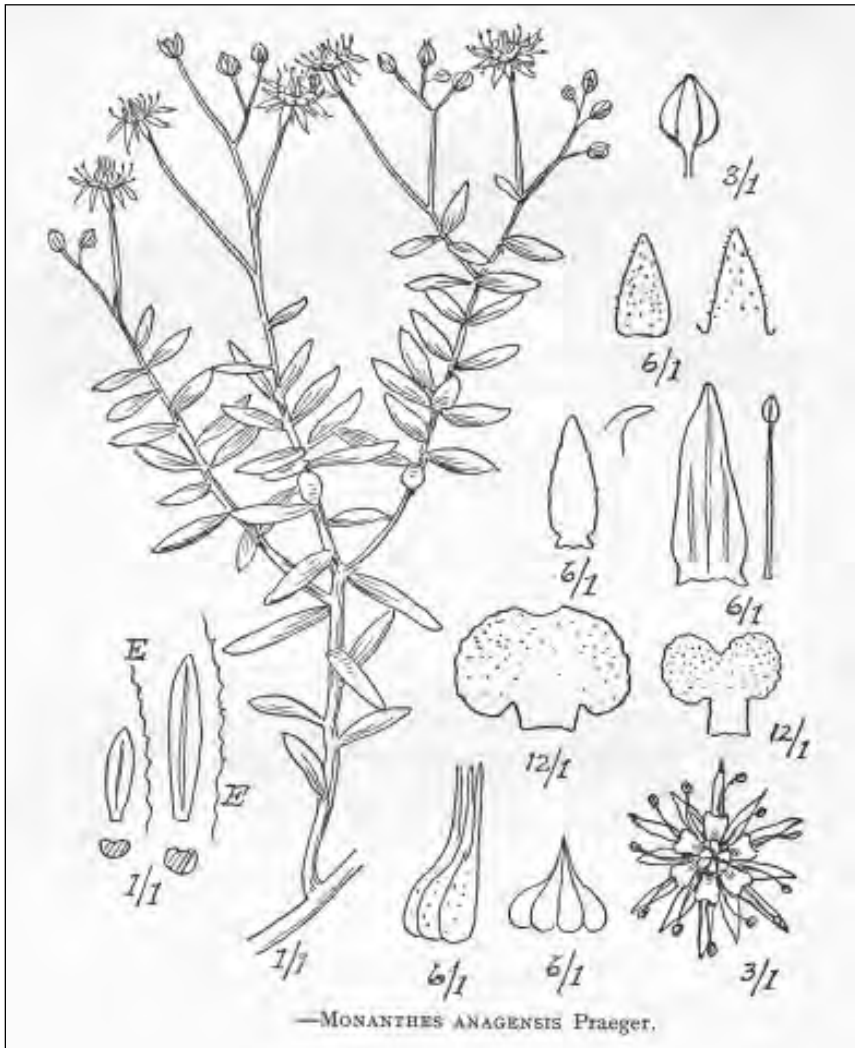


FIG. 9: *Monanthes anagensis* Praeger (Acc. Semperviv., 1932).

anagensis). La única especie no aceptada actualmente es *A. Burchardii*, considerada ahora como un híbrido entre *A. sedifolium* y *A. pseudourbicum*¹⁸. Posteriormente, en 1928, publi-

¹⁸ BRAMWELL (1967).

ca un artículo resolviendo muchas de las confusiones con los nombres de Crasuláceas que había encontrado en la literatura de la flora canaria. Este artículo, con el título de «On some doubtful species of the African section of the *Sempervivum* group» apareció en febrero de 1928 en los *Proceedings of the Royal Irish Academy*, volumen 38. En agosto del mismo año, Praeger publicó en *The Journal of Botany British and Foreign* un trabajo extraordinariamente interesante con el título «The Canarian *Sempervivum*- Flora: its distribution and origin». En esta publicación Praeger utiliza por primera vez la taxonomía de Webb de 1840, reconociendo la división de las especies macaronésicas y africanas en cuatro generos, *Aichryson*, *Aeonium*, *Greenovia* y *Monanthes*. Presenta también su lista de especies reconocidas con la distribución por islas, con estadísticas y comentarios sobre el endemismo insular y la riqueza de especies en cada isla en relación al clima, relieve y altura. Habla sobre el número de migraciones entre islas para llegar a la distribución actual de especies, el mar como barrera, posibles extinciones y la posibilidad que la situación actual sea más probablemente el resultado de evolución local por aislamiento tras la colonización de cada isla por una especie ancestral de distribución más amplia en el archipiélago (especiación por vicarianza y radiación adaptativa) que por endemidad relictual. Respecto al origen del grupo Praeger presenta su hipótesis, muy de acuerdo con los resultados recientes de los estudios de ADN, sobre el origen de estos géneros en Macaronesia y una posterior colonización del continente adyacente.

En 1929 Praeger publica un amplio resumen del estado de conocimiento de este grupo de plantas en un artículo en *The Proceedings of the Royal Irish Academy*, con el título de «*Semperviva* of the Canary Islands Area». Esta publicación de 45 páginas fue la última antes de su monografía definitiva del grupo publicada en 1932.

El libro *An Account of the Sempervivum Group* fue publicado por The Royal Horticultural Society London y contiene 265 páginas donde Praeger recopila todos los resultados de una década de investigación sobre este grupo de plantas incluyendo la historia del conocimiento del grupo desde el siglo VI. Las espe-

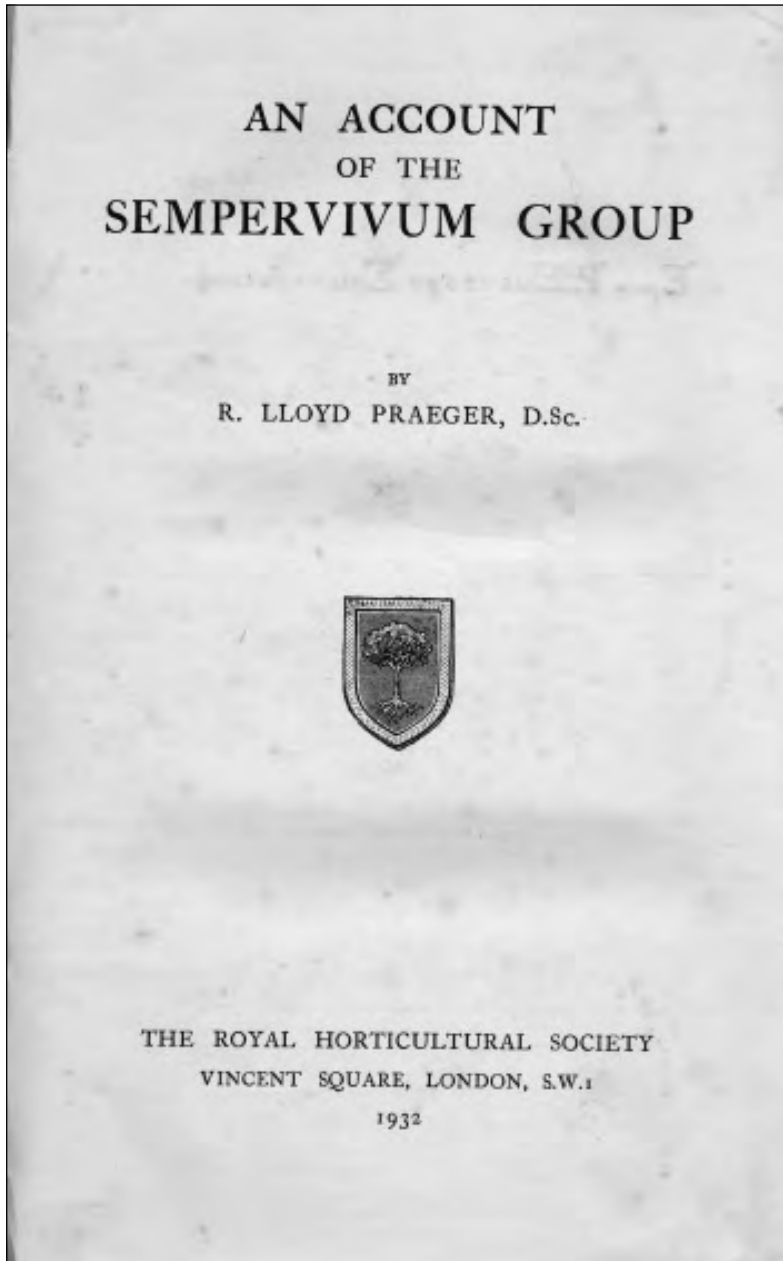


FIG. 10: Pagina titular de la monografía (Praeger, 1932).

cies macaronésicas ocupan ciento cuarenta páginas con descripciones e ilustraciones de todas las 62 especies reconocidas. De este trabajo se puede decir que fue la primera monografía importante en la historia de la flora macaronésica y conjunto con las publicaciones anteriores sobre biogeografía y origen, taxonomía, híbridos, etc., y ha sido un modelo para los estudios modernos de la flora de la región.

ESTUDIOS POSTERIORES

En los 80 años transcurridos desde la publicación de la monografía de Praeger, los estudios y exploraciones en Macaronesia han llegado al descubrimiento de solo 5 nuevas especies de *Aeonium*, *A. rubrolineatum* (La Gomera) y *A. vestitum* (La Palma) por Sventenius, *A. pseudourbicum* (Tenerife) y *A. appendiculatum* (La Gomera) por Bañares y *A. mascaense* (Tenerife) por Bramwell. Liu en una «revisión» del género separa el *A. ciliatum* de La Palma como nueva especie *A. davidbramwellii* resolviendo así una situación dudosa ya comentada con anterioridad por Praeger. En el género *Aichryson* solo se ha descrito una especie nueva, *A. bituminosum* (Gran Canaria), de Bañares y en *Greenovia* ninguna.

En el caso del género *Monanthes* Praeger hizo el comentario «the species of *Monanthes* are rather puzzling»¹⁹, refiriéndose a la extrema variabilidad de algunas de las especies especialmente *M. brachycaulon*, *M. pallens* y *M. laxiflora*. En este género Sventenius ha descrito cuatro especies nuevas, *M. adenoscepes* (Tenerife), *M. niphophila* (Tenerife), *M. amydros* (La Gomera) y *M. dasyphylla* (Tenerife), aunque este último nombre se considera actualmente como sinónimo de *M. minima* Bolle. Bramwell²⁰ dedicó una nueva especie de *Monanthes* a Praeger, la *M. praegeri* (Tenerife). Pérez y Acebes²¹ añadieron *M. lowei*, basado en *Sempervivum lowei* Paiva de las islas Salvages, y fi-

¹⁹ PRAEGER (1925).

²⁰ BRAMWELL (1969).

²¹ PÉREZ y ACEBES (1983).

nalmente Bañares y Scholz²² publicaron otra especie nueva *M. wildpretii* (Tenerife). *Monanthes* sigue siendo un género polémico que necesita una revisión moderna.

AGRADECIMIENTOS

Se agradece entrañablemente la ayuda, consejos y revisión del manuscrito ofrecidos por dos compañeros del Jardín Botánico Viera y Clavijo, D. Bernardo Navarro Valdivielso y D. Juan Manuel López Ramírez.

BIBLIOGRAFÍA

- BAÑARES, A. (1999). «Notes on the taxonomy of *Aeonium urbicum* and *A. appendiculatum* sp. nova (Crassulaceae)». *Willdenowia*, 29. (1-2), pp. 95-103.
- BAÑARES Á., BLANCA, G., GÜEMES, J., MORENO J.C. y ORTIZ S. (eds.) (2004). *Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculare Amenazada de España*. Madrid: Dirección General de Conservación de la Naturaleza, 1.069 pp.
- BAÑARES A. y SCHOLZ, S. (1990). «*Monanthes wildpretii* sp. nov. (Crassulaceae) nuevo endemismo de Tenerife (Islas Canarias)». *Studia Botanica*, 9, pp. 119-138.
- BRAMWELL, D. (1967). *A Taxonomic Revision of Aeonium and related Genera in the Atlantic Islands*. Tesis no publicada del Departamento de Botánica de la Universidad de Liverpool, 154 pp.
- BRAMWELL, D. (1969). «*Monanthes praegeri*, a new species of Crassulaceae from the Canary Islands». *Bol. Inst. Nac. Inv. Agron.*, 61, pp. 251-262.
- BRAMWELL, D. (1982). «*Aeonium mascaense*, a new species of Crassulaceae from the Canary Islands». *Bot. Macar.*, 10, pp. 57-66.
- BRAMWELL, D. y BRAMWELL, Z.I. (1974). *Wild flowers of the Canary Islands*. Stanley Thornes Publishers, 261 pp.
- BRAMWELL, D. y BRAMWELL, Z.I. (1983). *Flores silvestres de las Islas Canarias*. Madrid: Editorial Rueda, 284 pp., segunda edición.
- BRAMWELL, D y BRAMWELL, Z.I. (2001). *Flores Silvestres de las Islas Canarias*. Madrid: Editorial Rueda, 437 pp., cuarta edición.
- Christ, H. (1888): *Spicilegium canariense*. *Bot. Jahrb.* 9: 86-172.
- GONZÁLEZ-HENRÍQUEZ, M.N., RODRIGO, J, PÉREZ, D, SUÁREZ RODRÍGUEZ C. (1992). *Flora y vegetación del Archipiélago Canario, vol. 2*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 335 pp.

²² BAÑARES y SCHOLZ (1991).

- LIU, H.Y. (1989). Systematics of *Aeonium* (Crassulaceae). Publicación especial del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Taiwán, 3, pp. 1-102.
- LYSAGHT, S. (1998). *Robert Lloyd Praeger: the life of a naturalist*. Dublín: Four Courts Press, 208 pp.
- PÉREZ, P.L. y ACEBES (1983). «Contribución al estudio de la flora y vegetación de las Islas Salvages», en *Comunicações apresentadas ao II Congresso Internacional pro Flora Macaronésica*, Funchal, Madeira, pp. 221-267.
- PRAEGER, R.L. (1921). «An Account of the Genus *Sedum* as found in Cultivation». *Journ. Royal Horticultural Society*, 46, pp. 1-314.
- PRAEGER, R.L. (1925). «Notes on Canarian and Madeiran *Semperviva*». *Trans. Proc. Bot. Soc. Edinb.*, 29, pp. 199-217.
- PRAEGER, R.L. (1928). «On some doubtful species of the African section of the *Sempervivum* group». *Proceedings of the Royal Irish Academy*, 38 (1), pp. 1-24.
- PRAEGER, R.L. (1928). «The Canarian *Sempervivum*-flora: its distribution and origin». *J. Bot.*, 66, pp. 218-229.
- PRAEGER, R.L. (1929). «*Semperviva* of the Canary Islands area». *Proceedings of the Royal Irish Academy*, 38 (15), pp. 454-499.
- PRAEGER, R.L. (1930). *Beyond Soundings*. Dublín y Cork: The Talbot Press, 208 pp.
- PRAEGER, R.L. (1932). *An account of the Sempervivum group*. Londres: Royal Horticultural Society, 265 pp.
- SVENTENIUS, E.R.S. (1950). «*Specilegium Canariense*». *Bol. Inst. Nac. Inv. Agron.*, 10, pp. 1-8.
- SVENTENIUS, E.R.S. (1960). *Additamentum ad Floram canariensem 1*. Madrid: *Agronomiarum Investigationem Nationale Hispanicum Institutum*, 134 pp.
- WEBB, P.B. y BERTHELOT, S. (1836-1850). «Histoire naturelle des Îles Canaries, III». *Botanique*, 2. *Phytographia Canariensis* (1840). París.

Normas de edición del Anuario de Estudios Atlánticos

Tras sus investigaciones sobre Piraterías en Canarias, el Profesor Rumeu de Armas concibió los archipiélagos y el Atlántico como una unidad conceptual. Por tanto, fue el primero que diseñó el *Atlantismo*. F. Braudel lo comprobó (*Mediterráneo atlántico*) y J. Elliott lo entiende como una civilización creada por la Europa atlántica y, por tanto, abarcadora de las dos orillas que lo contienen.

En 1953 Rumeu diseña el *Anuario de Estudios Atlánticos (AEA)* bajo el concepto de la *atlanticidad* vista desde las múltiples áreas de la Ciencia. Por tanto, una revista pluridisciplinar de carácter científico y de periodicidad anual, con aportaciones originales de investigaciones relativas al Océano Atlántico y Canarias inéditas. Y cuyo objetivo es difundir y debatir ampliamente los avances e innovaciones en estas áreas del conocimiento.

La antigüedad del *Anuario* es, hasta el presente, de cincuenta y nueve números con una periodicidad anual. Está financiado por el Cabildo de Gran Canaria desde el año 1955. Desde sus inicios hasta el 2002, año de su fallecimiento, fue dirigido por el profesor Rumeu de Armas. Desde ese año hasta la actualidad, su director es el profesor Antonio de Béthencourt Massieu.

El *Anuario* desde su número uno al número cincuenta y nueve, ha mantenido intactas las características de edición. Esto es: misma dimensión en cuanto a su volumen y número de colaboradores. En el 2005 se editaron los cincuenta y dos primeros números en formato digital.

INDIZACIÓN:

El *Anuario* aparece recogido en los siguientes Índices:

- **LATINDEX** (*Sistema de Información Bibliográfica sobre las publicaciones científicas seriadas y periódicas, producidas en América Latina, el Caribe, España y Portugal*);
- **REDALYC** (*Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*);
- **ISOC (CINDOC)** del Consejo Superior de Investigaciones Científicas;
- **REDIAL** (*Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina*);
- **MEMORIA DIGITAL DE CANARIAS** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria;
- **WWW.CANARATLANTICO.ORG** del Seminario Millares Carlo de la UNED.

El *Anuario* únicamente publica trabajos de todas las ciencias referidas al Atlántico. Los trabajos tendrán como máximo una extensión de 72.000 caracteres con espacios (aproximadamente 30 páginas), incluidas las figuras, tablas y bibliografía. El *Anuario* solo admite trabajos originales que no hayan sido publicados, ni vayan a serlo en otras publicaciones, independientemente de la lengua en que éstas se editen, tanto de manera parcial como total.

Será necesario que los autores de los manuscritos complimenten la *Carta de Originalidad*, en la que aseguran que sus artículos no se encuentran recogidos en otra publicación, y la *carta de Cesión de Derechos de Autor*, del manuscrito, al *Anuario de Estudios Atlánticos* para la divulgación de su trabajo.

Los modelos de *Carta de Originalidad* y de *Cesión de Derechos de Autor*, serán facilitados por la dirección de la Revista a los autores que haya presentado sus propuestas y sean susceptibles de publicación.

La publicación del *Anuario* no es susceptible de remuneración alguna. Los derechos de edición pertenecen al Cabildo de Gran Canaria, sin menoscabo del uso por parte de los autores en sus trabajos dentro de los cauces académicos establecidos (uso en conferencias, docencia, reposiciones institucionales, webs personales...) siempre que estos no impliquen un beneficio económico.

El *Anuario* admite, preferentemente, los trabajos en castellano, portugués e inglés.

ENTREGA DE ORIGINALES:

Los autores que deseen presentar sus trabajos al AEA deberán remitir sus originales a la siguiente dirección: *Anuario de Estudios Atlánticos*. Casa de Colón. (C/ Colón, 1. 35001. Las Palmas de Gran Canaria). También puede ser enviado mediante correo electrónico a la dirección *anuariocolon@grancanaria.com*. El plazo de entrega de estos textos será hasta el 31 de mayo de cada año.

Se rechazarán automáticamente todos los originales recibidos que no cumplan estas normas de edición, y se pedirá que se vuelvan a enviar cumpliendo dichas normas. En ningún caso se devolverán los manuscritos no aceptados para su publicación.

El autor debe hacer constar su dirección y teléfono para que se le comunique la recepción del trabajo y, posteriormente en su caso, la aceptación del mismo por el *Comité de Redacción*.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Una vez considerado de interés científico por el Director o Consejo de Redacción, el proceso de evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera:

La Revista emplea el sistema de doble revisión. Este proceso de evaluación se llevará a cabo mediante evaluadores externos, que serán especialistas de igual condición académica, y de manera totalmente anónima, no desvelándose ni la

identidad del autor/es, ni de los evaluadores (que serán, al menos, dos). Éstos remitirán su informe a la dirección del *Anuario* indicando la idoneidad de la publicación de los trabajos recibidos y, en su caso, las correcciones necesarias.

En caso de discrepancia entre los evaluadores, se recurrirá a un tercer informante, de iguales características científicas que los anteriores, resolviendo éste con su valoración la publicación o no del artículo.

La dirección enviará en un plazo de 15 días desde la recepción del manuscrito acuse de recibo y el Consejo de Redacción, teniendo en cuenta los informes de los evaluadores, resolverá en un máximo de 3 meses.

La aceptación de un manuscrito para su publicación puede estar sujeta a la introducción de las modificaciones que el Consejo considere pertinentes.

La versión final se enviará por correo electrónico a la dirección de la revista, con todo el texto, cuadros y gráficos incluidos en un solo fichero en formato Word. La revista enviará primeras pruebas de impresión de los artículos a publicar a los autores.

Al principio de cada artículo se incluyen las fechas de recepción y aceptación.

PREPARACIÓN DE LOS ORIGINALES:

Los autores que deseen publicar en AEA remitirán dos copias del trabajo en papel (sin correcciones adicionales a mano), junto con su versión en formato digital. Ésta, que se entregará en sistema PC o compatible y en formato «texto», deberá corresponder exactamente con las copias entregadas en papel.

Datos de cabecera: En la primera página del trabajo deberá indicarse el título del trabajo en su lengua original y su traducción al inglés. Asimismo, se remitirá un *resumen* en castellano del trabajo que no exceda de 150 palabras y su versión en inglés (*Abstract*), así como un máximo de ocho *palabras clave* también

con su correspondiente traducción al inglés (*Key words*).

En caso de que la lengua del texto original no sea el castellano, ni el inglés, el título, el resumen y las palabras clave se presentarán en el idioma original, junto con su versión en castellano e inglés. Tras el nombre del autor o autores del trabajo deberá incluirse una nota al pie en la que se consigne el centro de trabajo del autor, la dirección postal completa del mismo y la dirección electrónica y teléfono.

Encabezados: los encabezamientos de las distintas partes del artículo deberán ser diferenciados, empleando, si procede, una jerarquización de los apartados ajustada al modelo que se propone:

1. TÍTULO DEL CAPÍTULO.
- 1.1. *Título del epígrafe.*
- 1.1.2. Título del subepígrafe.

El texto se presentará sin ningún tipo de formato ni de sangría de los párrafos, y a un espacio de 1'5 en letra de 12 puntos, en páginas numeradas y sin encabezados. El tamaño de la fuente se irá disminuyendo según se trate de: 1) Texto, 2) Títulos de cuadros y gráficos, y citas textuales, y 3) Notas a pie de página y fuentes de cuadros y gráficos (se utilizará 12, 11 y 10 puntos, respectivamente). Los agradecimientos, en su caso, deberán incluirse en la nota 1.

Los cuadros, gráficos y mapas estarán numerados correlativamente, incluirán los títulos, las notas precisas y las fuentes utilizadas, irán insertos en el texto, salvo si forman parte del Apéndice, y serán preferiblemente originales. Los cuadros deben construirse con la función de Tablas de Word; los gráficos, hechos con Excel, deberán insertarse en formato Imagen.

Se evitarán las citas textuales y, si son incluidas, deberán ser breves, sangradas por la izquierda y a espacio sencillo, y con los intercalados del autor entre corchetes. Se ruega a los autores que en caso de que sean extensas sean incluidas en las notas.

Figuras y Tablas: se enviarán en formato digital (jpeg, tiff o eps) con una resolución mínima de 300 ppp, destramadas y en modo de gama de grises. Las fotografías serán, preferentemente, en blanco y negro y se enviarán en formato digital; tanto Figuras como Tablas deberán tener las siguientes dimensiones (ancho x largo): 242 x 172 mm (caja completa) y 141 x 172 mm (media caja).

El/los autor/es está/n obligado/s a citar la fuente de procedencia de toda documentación gráfica, cualquiera que sea su tipo, si no es de su autoría. La revista declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de la infracción de los derechos de propiedad intelectual o comercial.

Estilo: Las siglas y abreviaturas empleadas deben ser las comúnmente aceptadas dentro de la disciplina sobre la que versa el trabajo. Las mayúsculas deberán ir acentuadas, los años de publicación sin puntuar (p.ej.: 1980), los términos latinos y las citas textuales deberán escribirse en cursiva: *et al.*, *in situ*. Cuando el autor emplee en la redacción del trabajo algún sistema de escritura que no esté basada en el abecedario latino deberá acompañar su trabajo con las fuentes tipográficas utilizadas para que puedan ser entregadas a la imprenta en caso de necesidad. Se evitará, en lo posible, el uso de negrita.

Bibliografía: Las referencias bibliográficas se limitarán únicamente a las obras citadas, irán numeradas y ordenadas alfabéticamente al final del texto y se harán según las normas APA (*American Psychological Association*) edición 2001, que establecen, entre otras, las siguientes formas:

Libros: apellidos e inicial/es del nombre (punto), la fecha de publicación (entre paréntesis) seguida de una letra (a,b,c) en caso de que existan diversos trabajos del autor para un mismo año y, a continuación, cuando proceda, las abreviaturas de editor/es (ed., eds.), director/es (dir., dirs.), y coordinador/es (coord., coords.); (punto), el título del libro (en cur-

siva), el lugar de publicación (dos puntos) y la editorial.

Artículos de revista: apellidos e iniciales del nombre del autor/es (punto), fecha de publicación (entre paréntesis). Título del artículo (entre comillas), Título de la revista (en cursiva, seguido de coma), Volumen (seguido de coma), Número, y las páginas (con la abreviatura pp. y separados por un guión).

Ejemplos de diversas referencias: RUMEU DE ARMAS, A. (1947). *Los viajes de John Hawkins a América, 1562-1595*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos / PÉREZ MALLAINA, P. E. y TORRES RAMÍREZ, B. (1987). *La armada del mar del Sur*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos / BENASSAR, B. (2003). «Carlos V y Hernán Cortés», en LOBO CABRERA, M. (coord.). *V Centenario del nacimiento de Carlos V. XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*, pp. 11-22. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria / MARTÍN GARCÍA, G. (1988). «D. Agustín de Betancourt, empresario en Ávila (1800-1807)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 3, pp. 477-505.

Para un mayor detalle, remitirse a la siguiente dirección: <http://capitaleemocional.com/apa.htm>.

Notas: Las notas se numerarán correlativamente, irán en formato de superíndice y se incluirán a pie de página y a

espacio sencillo en letra de 10 puntos. El número de nota deberá ir antes de la puntuación ortográfica. En las referencias bibliográficas, se indicarán el primer apellido del autor en mayúsculas (o los dos apellidos en el caso de que el primero no sea suficiente para su identificación), el año de publicación entre paréntesis y, en su caso, los números de la página o páginas precedidas de coma y de p., o de pp. Ejemplos: FONTANA (1973), pp. 125-131; GARCÍA SANZ (1980), p. 43.

CORRECCIONES PRUEBAS DE IMPRENTA

Durante el proceso de edición, los autores de los artículos admitidos para publicación recibirán un juego de pruebas de imprenta para su corrección. Los autores dispondrán de un plazo máximo de quince días para corregir y remitir a AEA las correcciones de su texto. En caso de ser más de un autor, éstas se remitirán al primer firmante. Dichas correcciones se refieren, fundamentalmente, a las erratas de imprenta o cambios de tipo gramatical. No podrán hacerse modificaciones en el texto (añadir o suprimir párrafos en el original) que alteren de forma significativa el ajuste tipográfico.

Anuario de Estudios Atlánticos

Director:

Dr. D. Antonio de Bèthencourt Massieu



c/ Colón, 1. 35001 Las Palmas de Gran Canaria.
Teléfonos: 00/34/928-31-23-73, 928-31-23-84. Fax: 00/34/ 928-33-11-56.
Correo electrónico: anuariocolon@grancanaria.com

Publication Norms for the Anuario de Estudios Atlánticos

After researching piracy in the Canary Islands, Professor Rumeu de Armas considered that the Atlantic Ocean and the Canary Archipelago should be envisaged as a conceptual unit. He was, therefore, the first to use the term "Atlanticism"; Braudel was to ratify the same (*Atlantic Mediterranean*) and J. Elliot gave it the consideration of a civilisation existing on both sides of what he called the "European Atlantic".

In 1953, Professor Rumeu de Armas established the *Anuario de Estudios Atlánticos* (the AEA or Yearbook of Atlantic Studies), which was to pursue the research of the concept of *Atlanticism* from multiple perspectives within the sciences. The AEA is, thus, a multidisciplinary scientific journal, published annually and featuring original contributions from scholars whose research deals with issues related to the Atlantic and the Canary Archipelago. The main objective of the journal is to disseminate and debate all the advances and innovations in the field of study.

Sponsored by the Cabildo de Gran Canaria since 1955, the AEA was originally edited by Professor Rumeu de Armas, who passed away in 2002. Since his demise, it has been Professor Antonio Béthencourt Massieu who has been in charge of the publication, which has remained true to the same format over the 58 issues published to date. This means that it has maintained the same physical dimensions and number of participations per edition. In 2005, the first fifty-two issues were digitalised.

INDEXING

The AEA is indexed in the following catalogues:

- **LATINDEX** (The system used for bibliographies of the scientific publications produced in Latin America, the Caribbean, Spain and Portugal);
- **REDALYC** (The Network of Scientific Review in Latin America and the Caribbean, Spain and Portugal);
- **ISOC (CINDOC)**, the Spanish Council for Scientific Research;
- **REDIAL** (The European Network of Information and Documents relating to Latin America);
- **MEMORIA DIGITAL DE CANARIAS**, The University of Las Palmas de Gran Canaria;
- **WWW.CANARATLANTICO.ORG**, The Millares Carlo Permanent Seminar at the UNED (the Open University).

The AEA only publishes scientific studies relating to the Atlantic. The recommended length for manuscripts is a maximum of 72,000 typed characters, including spaces, i.e. about 30 pages, including figures, tables and bibliography.

Authors are expected to be familiarised with, and abide by the rules pertaining to simultaneous consideration of the article by other publications or previous publication of the same. Therefore, when the AEA receives a manuscript for evaluation, the editor will

assume the following: that said article, or other almost identical versions of the same, have not been submitted for concurrent consideration by any other journal and/or publisher and that it has not appeared previously nor is about to appear in any shape or form whatsoever, in another journal, nor as a chapter/section of a book.

Authors must complete and sign the "Carta de Originalidad" (*Statement of guarantee of originality*), wherein they confirm that said work is not included in any other publication, together with the "Carta de Cesión de Derechos de Autor" (*Copyright transfer letter*), which transfers the copyright of the published article to the AEA. The editor will furnish all authors whose work has been accepted for publication with the aforementioned documents.

Contributors to the AEA are not entitled to payment of any kind by the AEA, though they are allowed to make academic use of their published work, providing it does not involve any type of economic profit. The copyright belongs to the Cabildo of Gran Canaria as of the time of publication.

The AEA accepts all articles, though preferably in Spanish, Portuguese and English.

SUBMITTING A MANUSCRIPT

All aspiring authors must send two printed copies of their work and the corresponding digital version to the following address:

Anuario de Estudios Atlánticos.
Casa de Colón
c/ Colón, 1
35001 Las Palmas de Gran Canaria

Manuscripts may also be sent by email to anuariocolon@grancanaria.com

The deadline for submission is May 31st.

Manuscripts that do not comply with the AEA publication norms will be rejected and returned to their authors, with a re-

quest for review and revision to align with said norms. No unpublished work will be returned to the authors.

Authors should include their postal address and telephone number so that the Editorial Board may contact them to acknowledge receipt of their work or, in such case as is applicable, acceptance for publication.

EVALUATION OF MANUSCRIPTS

The evaluation process is the following:

Previous to being submitted to the evaluation process, the Editor and/or editorial board must ratify the scientific value of any given work. The AEA only publishes double-blind peer-reviewed essays, thereby ensuring that neither the author nor the reviewers know each other's identity.

In such case as there is disagreement between the evaluators, recourse will be made to a third informant of equal scientific merit as his/her predecessors who will resolve the disparity of opinion with respect to the publication of the article.

The AEA will acknowledge receipt of each manuscript within 15 days. The editorial board, after due consideration of the reviewers' reports, will come to a decision and inform the authors within a maximum period of 3 months.

The publication of any paper may depend upon introduction of required changes.

The final version of the manuscript will be sent via email in a single file including the main text and any tables and/or graphic items in Word format. The first proofs of the articles will, thereafter, be sent to the authors by the AEA.

Each published article will include the dates of reception and acceptance.

INSTRUCTIONS FOR AUTHORS

Authors who wish to publish in the AEA should send two copies of their ar-

ticle on paper (without corrections by hand), together with one identical digital format in a PC-compatible system.

Leading Heading: The first page of the article should include the original title in both the original language and in English, with an abstract or summary of 150 words at the maximum in both Spanish and English, together with the key words (between 3 and 8) in both languages.

Manuscripts will preferably be submitted in Spanish, Portuguese or English. If neither Spanish nor English is chosen, the title, the summary and the key words should also be written in the original language together with the corresponding versions in Spanish and English. After the author's name, a footnote should be inserted to include the author's institutional affiliation, postal and email addresses, and telephone number.

Headings: subsequent section and sub-section headings should be numbered in accordance with the following hierarchical organization and format:

1. TITLE OF THE CHAPTER
- 1.1. *Title of the section-heading*
- 1.1.1. Title of the sub-section heading

The text should be typed with no formatting or indentation for paragraphs, using 1.5-space between lines and only numbering pages (no headings) in 12 pt size font.

The font size will vary according to whether 1) main text (12 pt), 2) titles for tables, drawings and graphic items and quotations (11 pt), and 3) footnotes and text for tables and graphic items (10 pt).

Tables, graphic items and maps will be numbered consecutively, including any necessary titles or notes and the sources used. They should be inserted in their exact location within the main text, unless they form part of the Appendix. They should preferably be origi-

nals. Authors are kindly requested to use Word-format for tables and Excel image-format for graphics.

Quotations are to be avoided; if they are included, they must be short, left-indented and single-spaced, with square brackets for any author insertions. Long quotations should appear in footnotes.

Figures and Tables: Figures and tables will be sent in a jpeg, tiff or eps file, with a resolution of 300 ppp minimum, in different shades of grey. Photographs will preferably be in black and white and will be sent in a file. The recommended size for both tables and figures is 242 x 172 mm and 141 x 172 mm.

Authors must cite the source of all graphics. The AEA declines any responsibility derived from authors contravening copyright regulations.

Style: Acronyms and abbreviations should be those used within the field. Figures for years should not be punctuated and Latin expressions (*et al.*, *in situ*) and literal quotations should be placed in italics. Authors using special characters should send a copy of the font-file to the editor. Bold types should be avoided.

Bibliography: The list of bibliographical references will only include the works cited in the article. They will appear in alphabetical order at the end of the manuscript following the APA (*American Psychological Association*) 2001 edition guidelines. Below we provide some of the established publication standards:

Books: Author's surnames, and initial of forename followed by full stop. Year of publication in brackets, followed by letters a, b, c, etc., in such case as there are several works for the same year, and then the corresponding abbreviations for editor/s (ed., eds.), director/s (dir., dirs.), coordinator/s (coord.,

coords.); the book title (in italics), place of publication (semicolon) and the publisher.

Journal articles: Author's surnames, and initial of forename followed by a full stop with the year of publication in brackets. The title of the article within quotation marks, the journal name in italics followed by a comma, the volume, followed by a comma, number, and pages with the abbreviation pp. and the numbers separated by a hyphen.

Examples of references:

RUMEU DE ARMAS, A. (1947). *Los viajes de John Hawkins a América, 1562-1595*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

PÉREZ MALLAINA, P. E. y TORRES RAMÍREZ, B. (1987). *La armada del mar del sur*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

BENNASAR, B. (2003). «Carlos V y Hernán Cortés», en LOBO CABRERA, M. (coord.), *V Centenario del nacimiento de Carlos V. XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*, pp. 11-22. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.

MARTÍN GARCÍA, G. (1988). «D. Agustín de Betancourt, empresario en Ávila (1800-1807)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 3, pp. 477-505.

For further information and details visit our website at:

<http://www.capitaleemocional.com/apa.htm>.

Footnotes: Notes will be numbered consecutively and will appear in the text as raised numbers, before any punctuation symbol. The actual text of the footnotes will be written in a 10 pt size font and single-spaced. In bibliographical references, capital letters will be used for the author's surname/s, the year of publication will appear in brackets and, if required, the page numbers preceded by a comma and the abbreviation p. or pp. E.g.: FONTANA (1973), pp. 125-131; GARCÍA SANZ (1980), p. 43.

CHECKING PROOFS

Authors whose works are accepted for publication in the AEA will receive the proofs for correction; these should be returned to the AEA within a period of max. 15 days. In the case of co-authored papers, the proofs will be sent only to the first of the authors. Corrections will be restricted to typing mistakes or minor grammatical changes. Major alterations of the original texts (such as addition or elimination of paragraphs) will not be possible.

The AEA will provide the (first) author of each contribution with 25 off-prints and will send a copy of the journal to each author.

Anuario de Estudios Atlánticos
Dr. Antonio de Bèthencourt Massieu,
Director



c/ Colón, 1. 35001 Las Palmas de Gran Canaria.
Telephones: 00/34/928-31-23-73, 928-31-23-84. Fax: 00/34/928-33-11-56.
E-mail: anuariocolon@grancanaria.com

EL NÚMERO 59 DEL «ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS»
SE ACABÓ DE IMPRIMIR EL DÍA 19 DE MARZO DE 2013,
FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ

LAUS DEO

